GUÍAS INTERNACIONALES ORTEGA

OFICINAS: CADARSO, 12 :: MADRID

Guía del Norte de Africa y Sur de España

Oficial - Zona de España en Marruecos - Cádiz - Málaga



COBRA DE [illegible] YEGUAS

Raza andaluza-cartuj[illegible] ro y ganadería del Excmo. Sr. M[illegible] sa - Domecq.

Manuel L. Ortega

:: Director-Gerente ::

Precio: **DIEZ** pesetas.

914
ORT
gui

NO SE PRESTA

Sólo puede consultarse
dentro de la sala de lectura

GUÍAS INTERNACIONALES ORTEGA
OFICINAS: CADARSO, 12 :: MADRID

Guía del Norte de África y Sur de España

Oficial :: Zona de España en Marruecos
Cádiz :: Málaga

AÑO 1917

R. 16.554

BIBLIOTECA CÁNOVAS DEL CASTILLO
Diputación Provincial
MÁLAGA

Manuel L. Ortega
Director-Gerente

TIPOGRAFÍA MODERNA
O'DONNELL, 6 DUPLICADO
MADRID

A los lectores.

Damos a luz este año la Guía del Norte de África y Sur de España, venciendo innumerables dificultades de todo género.

Al ofrecerla a los lectores no abrigamos la pretensión de haber hecho una obra completa, sino de haber echado los cimientos de lo que ha de ser la Guía en un porvenir muy próximo, con la ayuda de todos.

La Dirección.

ÍNDICE

Página

Almanaque cristiano, musulmán y hebreo ..... VII a XXIV
Familia Real de España 3
Días señalados en España 4
Consejo de Ministros 8
Ministerio de Estado 8
Descripción del Imperio de Marruecos 10
Descripción de la Zona de influencia española 13
Agricultura, Industria y Comercio 23
Los grandes caminos 27
Costumbres moras 30
Los moros españoles 35
Los hebreos españoles 39
La conquista de un mercado 43
Los Tratados internacionales vigentes 48
El Ejército de España en Africa 57
Legislación hispano-marroquí 72
Delegación de Fomento 96
Instituciones marroquíes. Los bienes majzen y los habues 105
Correos y Telégrafos 112
Ferrocarriles de España 130
Líneas españolas de navegación 153
Liga Africanista Española 179
Conocimientos útiles 203

ZONA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Tetuán ..... 211 a 349
Río Martín 349
El Rincón de Medik 352
Larache ..... 353 a 390
Alcazarquivir ..... 391 a 418
Arcila ..... 419 a 439
Ceuta ..... 442 a 531
Melilla ..... 532 a 628
Nador ..... 629 a 633

Páginas

Alcazaba de Zeluán 634
Chafarinas 636
Alhucemas 639
El Peñón de la Gomera 641

ZONA INTERNACIONAL

Tánger ..... 644 a 674

CÁDIZ Y MÁLAGA

Cádiz ..... 630 a 826
Jerez de la Frontera ..... 331 a 877
Los próceres del trabajo ..... 1 a LII
San Fernando ..... 878 a 898
Algeciras ..... 900 a 917
La Línea ..... 918 a 924
Tarifa ..... 925 a 928
Málaga ..... 929 a 1.004
Aviso importante 1.005
Boletín de observaciones y rectificaciones 1.007

ALMANAQUES

para 1917

ALMANACHES
pour 1917

ENERO

1 **L.** † *La Circun. del Señor.*
2 M. san Macario.
3 M. santa Genoveva.
4 J. san Aquilino.
5 V. san Telesforo.
6 **S.** † *Ador. de los Reyes.*
7 **D.** san Julián.
8 L. san Luciano.
9 M. santa Basilisa.
10 M. san Juan Bueno.
11 J. san Higinio.
12 V. san Benito.
13 S. san Gumersindo.
14 **D.** Dulce Nombre de Jesús.
15 L. san Pablo.
16 M. san Fulgencio.
17 M. san Antonio.
18 J. santa Prisca.
19 V. santa Sara.
20 S. san Fabián.
21 **D.** santa Inés.
22 L. san Anastasio.
23 M. san Ildefonso.
24 M. Ntra. Sra. de la Paz.
25 J. santa Elvira.
26 V. san Policarpo.
27 S. santa Eulalia.
28 **D.** san Cirilo.
29 L. san Valero.
30 M. san Hipólito.
31 M. san Pedro Nolasco.

FEBRERO

1 J. san Ignacio.
2 V. La Purific. de Ntra. Sra.
3 S. san Blas.
4 **D.** *de Septuagésima.*
5 L. santa Agueda.
6 M. santa Dorotea.
7 M. san Romualdo.
8 J. san Juan de Mata.
9 V. santa Apolonia.
10 S. santa Escolástica.
11 **D.** *de Sexagésima.*
12 L. santa Eulalia.
13 M. santa Catalina.
14 M. san Valentín.
15 J. san Severo.
16 V. san Elías.
17 S. san Alejo de Falconieri.
18 **D.** *de Quincuagésima. (Carnaval.)*
19 L. san Alvaro de Córdoba.
20 M. san León.
21 M. *de Ceniza.*
22 J. La Cátedra de san Pedro en Antioquía.
23 V. santa Marta.
24 S. san Matías.
25 **D.** *I de Cuaresma. (Cuadragésima.)*
26 L. san Alejandro.
27 M. san Baldomero.
28 M. san Román.

MARZO

1 J. El Angel de la Guarda.
2 V. san Simplicio.
3 S. san Emeterio.
4 **D.** *II de Cuaresma.*
5 L. san Eusebio.
6 M. san Víctor.
7 M. santo Tomás de Aquino
8 J. san Juan de Dios.
9 V. santa Francisca.
10 S. san Crescencio.
11 **D.** *III de Cuaresma.*
12 L. san Gregorio el Magno.
13 M. san Leandro.
14 M. santa Florentina.
15 J. san Longinos.
16 V. san Ciriaco.
17 S. san José de Arimatea.
18 **D.** *IV de Cuaresma.*
19 **L.** † *san José.*
20 M. santa Eufemia.
21 M. san Benito.
22 J. san Deogracias.
23 V. san Fidel.
24 S. san Agapito.
25 **D.** *de Pasión.*
26 L. san Braulio.
27 M. san Ruperto.
28 M. san Castor.
29 J. san Jonás.
30 V. san Juan Clímaco.
31 S. santa Balbina.

ABRIL

1 **D.** *de Ramos.*
2 L. san Francisco de Paula.
3 M. san Benigno.
4 M. san Isidoro.
5 J. *Santo,* san Vicente.
6 V. *Santo,* san Celestino.
7 S. *Santo* o *de Gloria.*
8 **D.** *Pascua Resurrección.*
9 L. santa María Cleofé.
10 M. san Daniel.
11 M. san Felipe.
12 J. san Sabas.
13 V. san Hermenegildo.
14 S. san Tiburcio.
15 **D.** *de Pasquilla.*
16 L. santa Engracia.
17 M. san Aniceto.
18 M. san Eleuterio.
19 J. san Sócrates.
20 V. san Marcelino.
21 S. san Anselmo
22 **D.** N.ª S.ª la Divina Pastora.
23 L. san Jorge.
24 M. san Gregorio.
25 M. san Marcos evang.
26 J. Ntra. Sra. de la Cabeza.
27 V. santo Toribio de Mogrobejo.
28 S. san Esteban.
29 **D.** san Pedro de Verona.
30 L. Ntra. Sra. del Villar.

MAYO

1 M. san Felipe.
2 M. san Félix.
3 J. La Inv. de la Santa Cruz.
4 V. san Paulino.
5 S. La Conv. de S. Agustín.
6 **D.** santa Benita.
7 L. san Augusto.
8 M. N.ª S.ª de los Desamps.
9 M. san Greg.º Nacianceno.
10 J. san Antonio.
11 V. san Florencio.
12 S. san Epifanio.
13 **D.** N.ª S.ª de los Mártires.
14 L. san Bonifacio.
15 M. san Isidro Labrador.
16 M. san Juan Nepomuceno.
17 **J.** † *La Ascensión.*
18 V. san Félix de Cantalicio.
19 S. san Pedro Celestino.
20 **D.** san Bernardino de Sena
21 L. san Victorio.
22 M. santa Rita de Casia.
23 M. san Basilio.
24 J. san Torcuato.
25 V. san Gregorio VII.
26 S. san Felipe Neri.
27 **D.** *Pascua de Pentecostés.*
28 L. san Justo.
29 M. santa Teodosia.
30 M. san Fernando.
31 J. N.ª S.ª del Amor Herm.º

JUNIO

1 V. Ntra. Sra. de la Luz.
2 S. san Marcelino.
3 **D.** La Santísima Trinidad.
4 L. san Franc.º Caracciolo.
5 M. san Bonifacio.
6 M. san Norberto.
7 **J.** † *Corpus Christi.*
8 V. san Medardo.
9 S. san Primo.
10 **D.** santa Oliva.
11 L. san Bernabé.
12 M. san Juan de Sahagún.
13 M. san Antonio de Padua.
14 J. san Basilio el Magno.
15 V. El S.º Corazón de Jesús.
16 S. san Quirico.
17 **D.** El P.º Corazón de María.
18 L. san Marco.
19 M. san Gervasio.
20 M. san Silverio.
21 J. san Luis Gonzaga.
22 V. san Paulino.
23 S. san Zenón.
24 **D.** La Natividad de San Juan Bautista.
25 L. santa Orosia.
26 M. san Juan y san Pablo.
27 M. N.ª S.ª del Perp. Socorro
28 J. san León II.
29 **V.** † *san Pedro y san Pablo*
30 S. san Marcial.

JULIO

1 **D.** P. S. de N. S. Jesucristo
2 L. La Visitación de N.ª S.ª
3 M. san Trifón.
4 M. san Laureano.
5 J. san Miguel de los Santos
6 V. santa Dominica.
7 S. san Claudio.
8 **D.** santa Isabel.
9 L. san Cirilo.
10 M. san Cristóbal.
11 M. san Pío I.
12 J. san Juan Gualberto.
13 V. san Anacleto.
14 S. san Buenaventura.
15 **D.** san Enrique.
16 L. Ntra. Sra. del Carmen.
17 M. san Alejo.
18 M. santa Sínforosa.
19 J. san Vicente de Paúl.
20 V. sán Elías.
21 S. santa Práxedes.
22 **D.** santa María Magdalena.
23 L. san Apolinar.
24 M. santa Cristina.
25 **M.** † *Santiago Apóstol.*
26 J. santa Ana.
27 V. san Pantaleón.
28 S. san Víctor.
29 **D.** santa Marta.
30 L. san Abdón.
31 M. san Ignacio de Loyola.

AGOSTO

1 M. san Pedro Advíncula.
2 J. N.ª S.ª de los Angeles.
3 V. san Pedro.
4 S. santo Dom. de Guzmán.
5 **D.** Ntra.Sra. de las Nieves.
6 L. La Transfig. del Señor.
7 M. san Cayetano.
8 M. san Emiliano.
9 J. san Román.
10 V. san Lorenzo.
11 S. san Tiburcio.
12 **D.** santa Clara.
13 L. san Casiano.
14 M. san Eusebio.
15 **M.** † *Asunc. de Ntra. Sra.*
16 J. san Roque
17 V. san Paulo.
18 S. san Leonardo.
19 **D.** san Joaquín.
20 L. san Bernardo.
21 M. santa Juana.
22 M. san Fabriciano.
23 J. san Felipe Benicio.
24 V. san Bartolomé.
25 S. san Luis.
26 **D.** san Víctor.
27 L. san José de Calasanz.
28 M. san Agustín.
29 M. san Adolfo.
30 J. santa Rosa de Lima.
31 V. san Ramón Nonnato.

SEPTIEMBRE

1 S. La Predest. de Ntra. Sra.
2 **D.** san Antolín.
3 L. san Columbiano.
4 M. N.ª S.ª de la Consolación
5 M. san Lorenzo Justiniano.
6 J. san Eleuterio.
7 V. santa Regina.
8 S. La Nativ. de Ntra. Sra.
9 **D.** Dulce Nombre de María
10 L. san Nicolás Tolentino.
11 M. san Proto.
12 M. san Leoncio.
13 J. san Felipe.
14 V. san Cornelio.
15 S. san Nicomedes.
16 **D.** San Cipriano.
17 L. san Pedro Arbués.
18 M. santa Sofía.
19 M. san Jenaro.
20 J. san Eustaquio.
21 V. san Mateo.
22 S. san Mauricio.
23 **D.** san Lino.
24 L. N.ª S.ª de las Mercedes.
25 M. La Com. de San Fermín
26 M. san Amancio.
27 J. san Cosme.
28 V. san Wenceslao.
29 S. La Dedic. de San Miguel Arcángel.
30 **D.** san Jerónimo.

OCTUBRE

1 L. El Sto. Angel Custodio.
2 M. Los Angs. de la Guarda.
3 M. san Dionisio.
4 J. san Francisco de Asís.
5 V. san Froilán.
6 S. santa Sabina.
7 **D.** Ntra. Sra. del Rosario.
8 L. santa Brígida.
9 M. Ntra. Sra. de la Cinta.
10 M. san Francisco de Borja.
11 J. san Nicasio.
12 V. Ntra. Sra. del Pilar.
13 S. san Eduardo.
14 **D.** san Calixto.
15 L. santa Teresa de Jesús.
16 M. san Florentino.
17 M. santa Eduvigis.
18 J. san Lucas.
19 V. san Pedro Alcántara.
20 S. san Caprasio.
21 **D.** santa Ursula.
22 L. san Marcos.
23 M. san Servando.
24 M. san Rafael.
25 J. san Frutos.
26 V. san Evaristo.
27 S. san Vicente.
28 **D.** san Simón.
29 L. san Narciso.
30 M. santa Cenobia.
31 M. san Urbano.

NOVIEMBRE

1 **J.** † *Fiesta de todos los Santos.*
2 V. Conm. de los difuntos.
3 S. san Valentín.
4 **D.** san Carlos Borromeo.
5 L. san Zacarías.
6 M. san Leonardo.
7 M. san Herculano.
8 J. san Severiano.
9 V. san Teodoro.
10 S. san Aniano.
11 **D.** san Bartolomé.
12 L. san Martín.
13 M. san Estanislao.
14 M. san Serapio.
15 J. san Eugenio I.
16 V. san Rufino
17 S. san Acisclo
18 **D.** san Máximo.
19 L. santa Isabel.
20 M. san Félix de Valois.
21 M. san Rufo.
22 J. santa Cecilia.
23 V. san Clemente.
24 S. san Juan de la Cruz.
25 **D.** santa Catalina.
26 L. Ntra. Sra. del Prado.
27 M. san Virgilio.
28 M. san Gregorio III.
29 J. santa Iluminada.
30 V. san Andrés.

DICIEMBRE

1 S. san Eloy.
2 **D.** *I de Adviento.*
3 L. san Francisco Javier.
4 M. santa Bárbara.
5 M. san Sabas.
6 J. san Nicolás de Bari.
7 V. san Ambrosio.
8 **S.** † *La Purís. Concepción.*
9 **D.** *II de Adviento.*
10 L. Ntra. Sra. de Loreto.
11 M. san Dámaso.
12 M. Ntra. Sra. de Guadalupe
13 J. santa Lucía.
14 V. san Nicasio.
15 S. santa Cristina.
16 **D.** *III de Adviento.*
17 L. san Franco de Sena.
18 M. Ntra. Sra. de la O.
19 M. san Nemesio.
20 J. santo Domingo de Silos.
21 V. santo Tomás.
22 S. san Demetrio.
23 **D.** *IV de Adviento.*
24 L. san Gregorio.
25 **M.** † *Nat. de N. S. Jesucto.*
26 M. san Esteban.
27 J. san Teodoro.
28 V. Los Santos Inocentes.
29 S. san David.
30 **D.** san Marcelo.
31 L. san Silvestre.

1916-17 1335 אשר 5677

DICIEMBRE / ENERO — RABIII 1° — CAPRICORNIO גדי — TEBET טבת

26	MARTES	1	יום ב' של ראש חדש	1
27	MIÉRCOLES	2		2
28	JUEVES	3		3
29	VIERNES	4		4
30	SABADO	5	ויגש	5
31	DOMINGO	6		6
1	LUNES	7		7
2	MARTES	8	ברכת הלבנה	8
3	MIÉRCOLES	9		9
4	JUEVES	10	צום העשירי יה'ל	10
5	VIERNES	11		11
6	SABADO	12	ויחי תקופה חה לפ 10.30	12
7	DOMINGO	13		13
8	LUNES	14		14
9	MARTES	15		15
10	MIÉRCOLES	16		16
11	JUEVES	17		17
12	VIERNES	18		18
13	SABADO	19	שבות	19
14	DOMINGO	20		20
15	LUNES	21		21
16	MARTES	22		22
17	MIÉRCOLES	23		23
18	JUEVES	24		24
19	VIERNES	25		25
20	SABADO	26	וארא	26
21	DOMINGO	27		27
22	LUNES	28		28
23	MARTES	29	מולד טבת ט"ו שכ"ח	29

1917	1335	יוסף	5677
ENERO	RABIH 1°		שבט
FEBRERO	RABIH 2°	ACUARIO דלי	SHEBAT

24	MIÉRCOLES	30	ראש חרש	ד	1
25	JUEVES	1		ה	2
26	VIERNES	2		ו	3
27	SABADO	3	בא	ז	4
28	DOMINGO	4		ח	5
29	LUNES	5		ט	6
30	MARTES	6		י	7
31	MIÉRCOLES	7	ברכת הלבנה	יא	8
1	JUEVES	8		יב	9
2	VIERNES	9		יג	10
3	SABADO	10	בשלח	יד	11
4	DOMINGO	11		טו	12
5	LUNES	12		טז	13
6	MARTES	13		יז	14
7	MIÉRCOLES	14	ראש השנה לאילנות	יח	15
8	JUEVES	15		יט	16
9	VIERNES	16		כ	17
10	SABADO	17	יתרו	כא	18
11	DOMINGO	18		כב	19
12	LUNES	19		כג	20
13	MARTES	20		כד	21
14	MIÉRCOLES	21		כה	22
15	JUEVES	22		כו	23
16	VIERNES	23		כז	24
17	SABADO	24	משפטים — שבת שקלים	כח	25
18	DOMINGO	25		כט	26
19	LUNES	26		ל	27
20	MARTES	27		א	28
21	MIÉRCOLES	28		ב	29
22	JUEVES	29	יום א' של ר"ח אדר — מולד ד' ס"ח	ג	30

1917	1335	בנימין	5677
FEBRERO		PISCIS	אדר
MARZO	DJUMADA 1°	דגים	ADAR

23	VIERNES	1	יום ב' של ראש חדש	ו	1
24	SABADO	2	תרועה	ש	2
25	DOMINGO	3		א	3
26	LUNES	4		ה	4
27	MARTES	5		ר	5
28	MIÉRCOLES	6		ח	6
1	JUEVES	7		ש	7
2	VIERNES	8	ברכת הלבנה	ו	8
3	SABADO	9	תצוה שבת זכור	ש	9
4	DOMINGO	10		א	10
5	LUNES	11		ה	11
6	MARTES	12		ר	12
7	MIÉRCOLES	13	צום אסתר	ח	13
8	JUEVES	14	פורים	ש	14
9	VIERNES	15	פורים שושן	ו	15
10	SABADO	16	כי תשא	ש	16
11	DOMINGO	17		א	17
12	LUNES	18		ה	18
13	MARTES	19		ר	19
14	MIÉRCOLES	20		ח	20
15	JUEVES	21		ש	21
16	VIERNES	22		ו	22
17	SABADO	23	ויקהל ופקודי שבת פרה	ש	23
18	DOMINGO	24		א	24
19	LUNES	25		ה	25
20	MARTES	26		ר	26
21	MIÉRCOLES	27		ח	27
22	JUEVES	28		ש	28
23	VIERNES	29	מולד ט"ו תתס"ח	ו	29

1917	1335	ראובן	5677
MARZO	DJUMADA 1°	ARIES	ניסן
ABRIL	DJUMADA 2°	טלה	NISAN

24	SABADO	30	ראש חדש ויקרא שבת החרש	שבת	1
25	DOMINGO	1			2
26	LUNES	2			3
27	MARTES	3			4
28	MIÉRCOLES	4			5
29	JUEVES	5			6
30	VIERNES	6			7
31	SABADO	7	צו שבת הגדול		8
1	DOMINGO	8	ברכת הלבנה		9
2	LUNES	9			10
3	MARTES	10			11
4	MIÉRCOLES	11			12
5	JUEVES	12			13
6	VIERNES	13			14
7	SABADO	14	חג הפסח א'		15
8	DOMINGO	15	" ב' עומר תקופה ליל ו' שה נחס 7		16
9	LUNES	16	חול המועד		17
10	MARTES	17	"		18
11	MIÉRCOLES	18	"		19
12	JUEVES	19	"		20
13	VIERNES	20	ז' של פסח		21
14	SABADO	21	ח' " ז' לעומר		22
15	DOMINGO	22			23
16	LUNES	23			24
17	MARTES	24			25
18	MIÉRCOLES	25			26
19	JUEVES	26			27
20	VIERNES	27			28
21	SABADO	28	שמיני י"ד לעומר		29
22	DOMINGO	29	יום א' של ר"ח אייר מולד ה' תקע"ל		30

1917	1335	שמעון	5677
ABRIL		 TAURO	אייר
MAYO	REDJEB	שור	IYAR

23	LUNES	1	יום ב' של ראש חרש	1
24	MARTES	2		2
25	MIÉRCOLES	3		3
26	JUEVES	4		4
27	VIERNES	5		5
28	SABADO	6	תזריע ומצורע...א'ך לעומר	6
29	DOMINGO	7		7
30	LUNES	8	ברכת הלבנה	8
1	MARTES	9		9
2	MIÉRCOLES	10		10
3	JUEVES	11		11
4	VIERNES	12		12
5	SABADO	13	אחרי וקרושים...ב'ח לעומר	13
6	DOMINGO	14	פסח שני	14
7	LUNES	15		15
8	MARTES	16		16
9	MIÉRCOLES	17		17
10	JUEVES	18	ל'ג לעומר	18
11	VIERNES	19		19
12	SABADO	20	אמור...ל'ה לעומר	20
13	DOMINGO	21		21
14	LUNES	22		22
15	MARTES	23		23
16	MIÉRCOLES	24		24
17	JUEVES	25		25
18	VIERNES	26		26
19	SABADO	27	בהר ובחקתי...מ'ב לעומר	27
20	DOMINGO	28		28
21	LUNES	29	מולד סיון ח'י פ'ר	29

1917	1335	לוי	5677
MAYO	REDJEB		סיון
JUNIO	SHAABAN	תאומים	SIVAN

22	MARTES	30	ראש חדש	1
23	MIÉRCOLES	1		2
24	JUEVES	2		3
25	VIERNES	3		4
26	SABADO	4	במדבר ... מ"ט לעומר	5
27	DOMINGO	5	חג השבועות א' ...	6
28	LUNES	6	" " ב' ...	7
29	MARTES	7	ברכת הלבנה	8
30	MIÉRCOLES	8		9
31	JUEVES	9		10
1	VIERNES	10		11
2	SABADO	11	נשא	12
3	DOMINGO	12		13
4	LUNES	13		14
5	MARTES	14		15
6	MIÉRCOLES	15		16
7	JUEVES	16		17
8	VIERNES	17		18
9	SABADO	18	בהעלתך	19
10	DOMINGO	19		20
11	LUNES	20		21
12	MARTES	21		22
13	MIÉRCOLES	22		23
14	JUEVES	23		24
15	VIERNES	24		25
16	SABADO	25	שלח לך	26
17	DOMINGO	26		27
18	LUNES	27		28
19	MARTES	28		29
20	MIÉRCOLES	29	יום א' של ר"ח תמוז ... מולך ן' שעת (סוף שעה שביעית)	30

1917	1335	יאודה	5677
JUNIO		CANCER	תמוז
JULIO	RAMADAN	סרטן	TAMUZ

21	JUEVES	1	יום ב' של ראש חדש	ה חדשים ר	1
22	VIERNES	2			2
23	SABADO	3	קרח		3
24	DOMINGO	4			4
25	LUNES	5			5
26	MARTES	6			6
27	MIÉRCOLES	7			7
28	JUEVES	8	ברכת הלבנה		8
29	VIERNES	9			9
30	SABADO	10	חקת		10
1	DOMINGO	11			11
2	LUNES	12			12
3	MARTES	13			13
4	MIÉRCOLES	14			14
5	JUEVES	15			15
6	VIERNES	16			16
7	SABADO	17	בלק		17
8	DOMINGO	18	צום הרביעי תקופה ליל ו' חק לה 1.30		18
9	LUNES	19			19
10	MARTES	20			20
11	MIÉRCOLES	21			21
12	JUEVES	22			22
13	VIERNES	23			23
14	SABADO	24	פנחס		24
15	DOMINGO	25			25
16	LUNES	26			26
17	MARTES	27			27
18	MIÉRCOLES	28			28
19	JUEVES	29	מולד י"ט תשכ"ג		29

1917	1335	יששכר	5677
JULIO / AGOSTO	RAMADAN / SHAWAL	LEO / אריה	אב / AB

20	VIERNES	30	ראש חדש	1
21	SABADO	1	מטות ומסעי	2
22	DOMINGO	2		3
23	LUNES	3		4
24	MARTES	4		5
25	MIÉRCOLES	5		6
26	JUEVES	6		7
27	VIERNES	7		8
28	SABADO	8	דברים	9
29	DOMINGO	9	צום החמישי יה"ל (רחץ)	10
30	LUNES	10	ברכת הלבנה	11
31	MARTES	11		12
1	MIÉRCOLES	12		13
2	JUEVES	13		14
3	VIERNES	14	אין נופלין על פניהם	15
4	SABADO	15	ואתחנן	16
5	DOMINGO	16		17
6	LUNES	17		18
7	MARTES	18		19
8	MIÉRCOLES	19		20
9	JUEVES	20		21
10	VIERNES	21		22
11	SABADO	22	עקב	23
12	DOMINGO	23		24
13	LUNES	24		25
14	MARTES	25		26
15	MIÉRCOLES	26		27
16	JUEVES	27		28
17	VIERNES	28		29
18	SABADO	29	ראה...יום א' של ר"ח אלול מולד ח' תקו'	30

1917	1335	זבולון	5677
AGOSTO		VIRGO	אלול
SEPTIEMBRE	DUL KAADA	בתולה	ELUL

19	DOMINGO	1	יום ב' של ראש חדש	1
20	LUNES	2		2
21	MARTES	3		3
22	MIÉRCOLES	4		4
23	JUEVES	5		5
24	VIERNES	6		6
25	SABADO	7	שופטים	7
26	DOMINGO	8	ברכת הלבנה	8
27	LUNES	9		9
28	MARTES	10		10
29	MIÉRCOLES	11		11
30	JUEVES	12		12
31	VIERNES	13		13
1	SABADO	14	כי תצא	14
2	DOMINGO	15		15
3	LUNES	16		16
4	MARTES	17		17
5	MIÉRCOLES	18		18
6	JUEVES	19		19
7	VIERNES	20		20
8	SABADO	21	כי תבא	21
9	DOMINGO	22		22
10	LUNES	23		23
11	MARTES	24		24
12	MIÉRCOLES	25		25
13	JUEVES	26		26
14	VIERNES	27		27
15	SABADO	28	נצבים	28
16	DOMINGO	29	מולד תשרי ח"ך ריט'	29

ראש השנה הבע"ל יהוה יום שני בשבת

תחל שנה וברכותיה

1916	1334	רן	5677
SETIEMBRE	DUL-KAADA	LIBRA	תשרי
OCTUBRE	DUL-HEDJA	מאזנים	TISHRY

28	Jueves	30	ראש השנה א' מולד יום לחתמול י"ב תב"ב	ח	1
29	Viernes	1	ראש השנה ב'	ר	2
30	Sabado	2	האזינו	ש	3
1	Domingo	3	צום השביעי יה"ל (רחוי)	א	4
2	Lunes	4	.....	ח	5
3	Martes	5	.....	ו	6
4	Miércoles	6	.....	ר	7
5	Jueves	7	.....	ש	8
6	Viernes	8	.....	א	9
7	Sabado	9	צום כפור תקופה ליל כפור חה לחם 3	ח	10
8	Domingo	10	ברכת הלבנה	ר	11
9	Lunes	11	.....	ש	12
10	Martes	12	.....	א	13
11	Miércoles	13	.....	ח	14
12	Jueves	14	חג הסכות א'	ר	15
13	Viernes	15	" " ב'	ש	16
14	Sabado	16	חול המועד	א	17
15	Domingo	17	" "	ח	18
16	Lunes	18	" "	ר	19
17	Martes	19	" "	ש	20
18	Miércoles	20	הושענה רבא	א	21
19	Jueves	21	שמיני עצרת	ח	22
20	Viernes	22	שמחת התורה	ר	23
21	Sabado	23	בראשית	ש	24
22	Domingo	24	.....	א	25
23	Lunes	25	.....	ח	26
24	Martes	26	.....	ר	27
25	Miércoles	27	.....	ש	28
26	Jueves	28	.....	א	29
27	Viernes	29	יום א' של ר"ח חשון	ח	30

מולד קל"ו חלקים מסנה ח'

1916	1335	נפתלי	5677
OCTUBRE			חשון
NOVIEMBRE	MOHARREM	SCORPIO עקרב	HESVAN

28	SABADO	1	נח · יום ב' של ר"ח	שבת	1
29	DOMINGO	2		ראשון	2
30	LUNES	3		שני	3
31	MARTES	4		שלישי	4
1	MIÉRCOLES	5		רביעי	5
2	JUEVES	6		חמישי	6
3	VIERNES	7		ששי	7
4	SABADO	8	לך לך	שבת	8
5	DOMINGO	9	ברכת הלבנה	ראשון	9
6	LUNES	10		שני	10
7	MARTES	11		שלישי	11
8	MIÉRCOLES	12		רביעי	12
9	JUEVES	13		חמישי	13
10	VIERNES	14		ששי	14
11	SABADO	15	וירא	שבת	15
12	DOMINGO	16		ראשון	16
13	LUNES	17		שני	17
14	MARTES	18		שלישי	18
15	MIÉRCOLES	19		רביעי	19
16	JUEVES	20		חמישי	20
17	VIERNES	21		ששי	21
18	SABADO	22	חיי שרה	שבת	22
19	DOMINGO	23		ראשון	23
20	LUNES	24		שני	24
21	MARTES	25		שלישי	25
22	MIÉRCOLES	26		רביעי	26
23	JUEVES	27		חמישי	27
24	VIERNES	28		ששי	28
25	SABADO	29	תולדות מולד י"ג תתקכ"ט	שבת	29

1916	1335	גד	5677
NOVIEMBRE	MOHARREM		כסלו
DICIEMBRE	SAFAR	SAGITARIO קשת	KISLEV

26	Domingo	30	ראש חדש	א	1
27	Lunes	1		ב	2
28	Martes	2		ג	3
29	Miércoles	3		ד	4
30	Jueves	4		ה	5
1	Viernes	5		ו	6
2	Sabado	6	ויצא	ז	7
3	Domingo	7	ברכת הלבנה	ח	8
4	Lunes	8		ט	9
5	Martes	9	שאלת הגשם	י	10
6	Miércoles	10		יא	11
7	Jueves	11		יב	12
8	Viernes	12		יג	13
9	Sabado	13	וישלח	יד	14
10	Domingo	14		טו	15
11	Lunes	15		טז	16
12	Martes	16		יז	17
13	Miercoles	17		יח	18
14	Jueves	18		יט	19
15	Viernes	19		כ	20
16	Sabado	20	וישב	כא	21
17	Domingo	21		כב	22
18	Lunes	22		כג	23
19	Martes	23		כד	24
20	Miércoles	24	חנוכה	כה	25
21	Jueves	25		כו	26
22	Viernes	26		כז	27
23	Sabado	27	מקץ	כח	28
24	Domingo	28		כט	29
25	Lunes	29	יום א' של ר"ח טבת. מולד כ' תרמ"ב	ל	30



S. M. el Rey D. Alfonso XIII

FAMILIA REAL DE ESPAÑA

Alfonso XIII, Rey Católico de España; nació y fué proclamado en 17 de Mayo de 1886; casado en 31 de Mayo de 1906 con
Victoria Eugenia Cristina, Reina; nacida en 24 de Octubre de 1887.

MADRE

María Cristina, Reina viuda; nacida en 21 de Julio de 1858.

HIJOS

Alfonso Pío Cristino Eduardo Francisco Guillermo Carlos Enrique Eugenio Fernando Antonio Venancio, Príncipe de Asturias, nació en 10 de Mayo de 1907.

Jaime Luitpoldo Isabelino Enrique Alejandro Alberto Alfonso Víctor Acacio Pedro Pablo María, Infante de España; nació en 23 de Junio de 1908.

Beatriz Isabel Federica Alfonsa Eugenia Cristina María Teresa Bienvenida Ladislaa, Infanta de España; nació en 22 de Junio de 1909.

María Cristina Teresa Alejandra Guadalupe Concepción Ildefonsa Victoria Eugenia, Infanta de España; nació en 12 de Diciembre de 1911.

Juan Carlos Teresa Silverio y Alfonso, Infante de España; nació en 20 de Junio de 1913.

Gonzalo Manuel María Bernardo Narciso Alfonso y Mauricio, Infante de España; nació en 24 de Octubre de 1914.

HERMANAS

María de las Mercedes Isabel Teresa Cristina Alonsa Jacinta, Princesa de Asturias; nació en 11 de Septiembre de 1880; falleció el 17 de Octubre de 1904, casada en 14 de Febrero de 1901, con D. Carlos de Borbón y Borbón, Infante de España.

Hijos de este matrimonio.—Primero: Alfonso María León Cristino Alfonso de Ligorio Antonio Carlos Andrés Francisco Javier, Infante de España; nació en 30 de Noviembre de 1901.

Segundo: Isabel Alfonsa María Teresa Antonia Cristina Mercedes Carolina Adelaida Rafaela, Infanta de España; nació en 16 de Octubre de 1904.

María Teresa Isabel Eugenia Patrocinio Diega, Infanta de España; nació en 12 de Noviembre de 1882; falleció el 23 de Septiembre de 1912; casada en 12 de Enero de 1906 con
Fernando María de Baviera, Infante de España, Príncipe de Baviera.

Hijos de este matrimonio.—Primero: Luis Alfonso Fernando, Infante de España, Príncipe de Baviera; nació en 12 de Diciembre de 1906.

Segundo: José Eugenio Alfonso Fernando Mariano Tereso Antonio Jesús Santiago Isidro Ramón Braulio Todos los Santos, Infante de España, Príncipe de Baviera, nació en 26 de Marzo de 1909.

Tercero: María de las Mercedes Teresa María de la Paz Fernanda Adalberta Cristina Antonia Isidra Ramona Josefa Jesusa Fausta Todos los Santos Francisca de Borja, Infanta de España, Princesa de Baviera; nació en 3 de Octubre de 1911.

Cuarto: Pilar Adelgunda Luitpolda Paz Teresa Luisa Fernanda Cristina Antonia Isidra Ramona Atocha María de las Mercedes Simona de Rojas Todos los Santos, Infanta de España, Princesa de Baviera; nació en 15 de Septiembre de 1912.

HERMANAS DEL PADRE

María Isabel Francisca de Asís Cristina Francisca de Paula Dominga, Infanta de España; viuda del Conde de Girgenti; nacida en 20 de Diciembre de 1851.

María de la Paz Juana Amalia Adalberta Francisca de Paula Juana Bautista Isabel Francisca de Asís, Infanta de España; nació en 23 de Junio de 1862; casada en 2 de Abril de 1883 con el Príncipe Luis Fernando de Baviera.

Hijos de este matrimonio.—Primero: Fernando María Luis Francisco de Asís Isabel Adalberto, Príncipe de Baviera, Infante de España; nació en 10 de Mayo de 1884; viudo de María Teresa, Infanta de España, casado en segundas nupcias en 1.º de Octubre de 1914 con

María Luisa de Silva y Fernández de Henestrosa, Duquesa de Talavera de la Reina. (Alteza.)

Segundo: Adalberto Alfonso María Antonio Huberto José, Príncipe de Baviera; nació en 3 de Junio de 1886.

Tercero: María del Pilar Eulalia Antonia Isabel Luisa Francisca Josefa Rita Eufrasia, Princesa de Baviera; nació en 13 de Marzo de 18.1.

María Eulalia Francisca de Asís Margarita Roberta Isabel Luisa Francisca de Paula Cristina María de la Piedad, Infanta de España; nació en 12 de Febrero de 1864; casada en 6 de Marzo de 1886 con

Antonio María de Orleáns, Infante de España; nació en 22 de Febrero de 1866.

Hijos de este matrimonio.—Primero: Alfonso María Francisco Antonio Diego, Infante de España; nació en 12 de Noviembre de 1886; casado en 15 de Julio de 1909 con la Princesa Beatriz de Sajonia-Coburgo-Gotha.

Hijos de este matrimonio.—a) Alvaro Antonio Carlos Fernando, Príncipe de la Casa de Orleáns; nació en 20 de Abril de 1910.

b) Alonso María Cristino Justo, Príncipe de la Casa de Orleáns; nació en 28 de Mayo de 1912.

c) Ataulfo, Carlos, Isabelo, Alejandro, Príncipe de la Casa de Orleáns; nació en 20 de Octubre de 1913.

Segundo: Luis Fernando María Zacarías; Infante de España; nació en 5 de Noviembre de 1888.

DÍAS SEÑALADOS EN ESPAÑA

GALA CON RECEPCIÓN

Enero 6, la Adoración de los Santos Reyes.
Enero 23, santo de S. M. el Rey y de S. A. R. el Príncipe de Asturias (1).
Mayo 17, cumpleaños de S. M. el Rey.
Julio 21, cumpleaños de S. M. la Reina Doña María Cristina.
Octubre 24, cumpleaños de S. M. la Reina.
Diciembre 23, santo de S. M. la Reina.

GALA

Mayo 10, cumpleaños de SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias D. Alfonso Pío y del Infante D. Fernando.
Julio 16, Nuestra Señora del Carmen (Patrona de la Marina de Guerra).

(1) Del Infante D. Alfonso de Orleáns, y del Infante D. Alfonso, hijo de D. Carlos de Borbón.



S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia

Julio 24, santo de S. M. la Reina Doña María Cristina.
Julio 25, Santiago Apóstol (Patrón de España y santo de S. A. R. el Infante D. Jaime.
Diciembre 8, La Inmaculada Concepción (Patrona de España.)
Fiestas movibles, Corpus Christi y Jueves Santo.

MEDIA GALA

Enero 24, santo de S. A. R. la Infanta Doña Paz.
Febrero 12, cumpleaños y días de S. A. R. la Infanta Doña Eulalia.
Febrero 24, cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña Luisa.
Marzo 19, santo de S. A. R. el Infante D. José Eugenio de Baviera de Borbón.
Marzo 26, cumpleaños de S. A. R. el Infante D. José Eugenio de Baviera y Borbón.
Abril 20, cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña Beatriz de Sajonia y de su hijo D. Alvaro.
Mayo 28, cumpleaños de D. Alfonso, hijo de D. Alfonso de Orleáns.
Mayo 30, santo de S. A. R. el Infante D. Fernando.
Junio 20, cumpleaños de S. A. R. el Infante D. Juan.
Junio 22, cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña Beatriz.
Junio 23, cumpleaños de SS. AA. RR. la Infanta Doña Paz e Infante D. Jaime.
Junio 24, santo de S. A. R. el Infante D. Juan.
Julio 29, santo de S. A. R. la Infanta Doña Beatriz.
Agosto 25, santo de S. A. R. la Infanta Doña Luisa.
Septiembre 5, cumpleaños de S. A. R. el Infante D. Carlos de Borbón y Orleáns.
Septiembre 15, cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña Pilar, hija de D. Fernando de Baviera.
Septiembre 24, días de S. A. R. la Infanta Doña María Mercedes Baviera y Borbón.
Octubre 3, cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña María Mercedes Baviera y Borbón.
Octubre 12, santo de S. A. R. la Infanta Doña Pilar, hija de D. Fernando de Baviera.
Octubre 16, cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña Isabel Alfonsa de Borbón y de Borbón.
Octubre 20, cumpleaños de S. A. R. el Príncipe D. Ataulfo, hijo de Don Alfonso de Orleáns.
Octubre 24, cumpleaños de S. A. R. el Infante D. Gonzalo.
Noviembre 4, santo de S. A. R. el Infante D. Carlos.
Noviembre 5, cumpleaños de S. A. R. el Infante D. Luis Fernando de Orleáns y de Borbón.
Noviembre 10, cumpleaños de S. A. R. el Infante D. Carlos.
Noviembre 12, cumpleaños de S. A. R. el Infante D. Alfonso de Orleáns.
Noviembre 15, cumpleaños de S. A. R. la Princesa Doña Dolores, hija de D. Carlos de Borbón.
Noviembre 19, santo de SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel Francisca y Doña Isabel Alfonsa.
Noviembre 30, cumpleaños de S. A. R. el Infante D. Alfonso María de Borbón y de Borbón.
Diciembre 12, cumpleaños de SS. AA. RR. el Infante D. Luis Alfonso y de la Infanta Doña Cristina.
Diciembre 20, cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña Isabel.
Fechas movibles, Viernes Santo y Viernes de Dolores, santo de su alteza real la Princesa Doña Dolores, hija de D. Carlos de Borbón.

CONSEJO DE MINISTROS

Los Excelentísimos señores: *Presidente*, D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones.—Castellana, 24.
Ministro de Estado, D. Amalio Jimeno.
Ministro de Gracia y Justicia, D. Juan Alvarado del Saz.—Goya, 38.
Ministro de la Guerra, D. Agustín de Luque.
Ministro de Marina, D. Augusto Miranda.—Leganitos, 22 y 24.
Ministro de Hacienda, D. Santiago Alba Bonifaz.—Príncipe de Vergara, 78, hotel.
Ministro de la Gobernación, D. Joaquín Ruiz Jiménez.—Princesa, 25.
Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Julio Burell y Cuéllar.—Serrano, 46.
Ministro de Fomento, D. Rafael Gasset Chinchilla.—Alcalá, 87.

MINISTERIO DE ESTADO

La organización de las Secretarías del Despacho, llamadas hoy Ministerios, es debida al rey D. Felipe V, el cual, prescindiendo de los antiguos Consejos que durante la Monarquía austriaca habían constituído los grandes Centros oficiales de la Administración, creó, por decreto Real de 30 de Noviembre de 1714, cinco Oficinas principales, determinando los asuntos correspondientes a cada una.

La que había de entender en los negocios del Estado, bajo cuya denominación se comprendían, entre otros de gobierno interior pertenecientes en la actualidad a distintos Ministerios, «las negociaciones y correspondencias con los otros Soberanos y los Ministros y con los de los países extranjeros», se tituló Primera Secretaría, sin duda por ser la primera nombrada en el Real decreto.

Otro decreto, expedido en el reinado siguiente, a 15 de Mayo de 1754, especificó con más precisión todos los asuntos correspondientes a la Primera Secretaría de Estado.

Varias son las modificaciones que desde aquella época ha sufrido la organización interior del Ministerio de Estado, siendo la actual la establecida por la ley de Presupuestos, con arreglo a la que se divide este Departamente en las Secciones que a continuación se expresan:

Subsecretaría; Política; Asuntos de Marruecos; Contabilidad, Obra Pía y Agencia general de Preces a Roma; Protocolo y Secretaría de las Ordenes; Comercio y Consulados; Colonial; Asuntos contenciosos; Interpretación de Lenguas y Archivo y Biblioteca; correspondiendo:

I. A la Subsecretaría: Registro general y Cifra; Personal de las Carreras diplomática, consular y de Intérpretes, así como el administrativo que depende del Ministerio; Personal subalterno; Toisón de Oro; Tribunal de la Rota; Pasaportes; Asuntos generales y cuantos se relacionen con el servicio y orden interior del Ministerio.

II. A la Sección de Política: La correspondencia político-internacio-

nal con las Embajadas y Legaciones de S. M. y con los representantes extranjeros acreditados en Madrid; las negociaciones para los Tratados de paz, amistad y reconocimiento y de límites; presas y deuda exterior; Convenios y propiedad literaria y artística; Asuntos del Patronato Real y de la jurisdicción eclesiástica; relaciones de todas clases, incluso las comerciales, con Marruecos.

III. A la Sección de Contabilidad: El examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos, tanto ordinarios como extraordinarios, de las Dependencias del Ministerio; los créditos en el extranjero y las autorizaciones de gastos secretos y de vigilancia; la formación de los Presupuestos generales, y el señalamiento de viáticos, habilitaciones y gratificaciones; la Comisaría de los Santos Lugares, Agencia de Preces a Roma; Bulas pontificias; Lugares Píos de Roma; Colegio de San Clemente de Bolonia; Academia de Bellas Artes de Roma; repatriaciones.

IV. A la Sección de Protocolo y Secretaría de las Órdenes: Los asuntos internacionales relativos a la Real Casa y a la etiqueta; el Protocolo y ceremonial; Cartas Reales; Plenipotencias; Cuerpo diplomático extranjero acreditado en Madrid; ratificación de Tratados y Convenios; publicación oficial de los mismos; legalizaciones. Todo lo relativo a las Reales Ordenes de Carlos III, Damas Nobles de la Reina María Luisa e Isabel la Católica; concesión de condecoraciones de las mismas y expedición de títulos; Asambleas de dichas Ordenes y asuntos relativos a ellas; uso de condecoraciones extranjeras, y Ordenes militares y navales concedidas a extranjeros; Diputación permanente de la grandeza; Maestranzas; Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo y Orden de San Juan de Jerusalén.

V. A la Sección de Comercio y Consulados: Las relaciones industriales y comerciales de España con las demás Potencias; Tratados y Convenios comerciales, postales, telegráficos y de pesca; Cámaras de Comercio y franquicias de Aduanas; los asuntos que se relacionan con las atribuciones consulares; Convenios consulares y sus incidencias; la admisión de los Cónsules extranjeros, sus derechos y atribuciones; Sanidad.

Depende de esta Sección el Centro de Información comercial, que tiene a su cargo: Datos y noticias de interés para el Comercio exterior; examen y publicación de Memorias comerciales; Registro de Agentes viajantes; Junta del Comercio de exportación.

VI. A la Sección Colonial: Gobierno y administración de las Posesiones españolas del Africa occidental.

VII. A la Sección de Asuntos contenciosos: Extradición de delincuentes, desertores y prófugos; aplicación de indultos a los mismos; Convenios sobre relaciones judiciales; tramitación de exhortos, etc.; Convenios sobre derecho internacional privado; testamentarías y abintestatos; Registro civil; Nacionalidad.

VIII. A la Interpretación de Lenguas: Traducción de documentos públicos y privados; interpretación oral cuando sea neeesaria.

IX. El Archivo y Biblioteca: Arreglo y custodia de los documentos que obren en su poder; cuidado y conservación de la Biblioteca; Claves para el servicio telegráfico y postal cifrado.

EL TERRITORIO

DESCRIPCIÓN DEL IMPERIO DE MARRUECOS

SITUACIÓN. — LÍMITES. — SUPERFICIE. — POBLACIÓN (1)

En el ángulo norte-occidental del gran continente africano hay un territorio, separado de la península hispánica por el Estrecho de Gibraltar y limitado al N. por el Mediterráneo y por el Océano Atlántico al O., que sus pobladores designan con el nombre de Mogreb-el-Aksa (extremo occidente) y los europeos distinguen con el de Marruecos, que, sin duda por corrupción del de Mauritania, o quizá por aplicar el de Marrakesh, que es uno de los antiguos reinos que constituyen el imperio, le dieron los primeros exploradores portugueses, españoles e italianos, llegando a ser sancionado por el uso hasta en los documentos internacionales, en cuya redacción y firma ha tomado parte el mismo Sultán. Su situación geográfica está comprendida entre los 28° y los 36° de latitud N. y entre los 11° y los 14° de longitud O. del Meridiano de París.

Los límites del territorio de Marruecos son: al N., el Estrecho de Gibraltar y el Mediterráneo; al E., la frontera argelina; al O., el Océano Atlántico, y al S., una línea verdaderamente indecisa e indeterminable en absoluto, que forma el límite común entre el territorio marroquí y el gran Desierto de Sahara, y que se extiende en dirección general de SO. a NE. desde el Océano Atlántico hasta los oasis del Figuig en el sud oranés.

La superficie de Marruecos puede evaluarse entre 450.000 y 500.000 kilómetros cuadrados; su población, según el promedio de los cálculos de los diferentes autores, en unos 9.000.000 a 10.000.000 de habitantes.

EL LITORAL MARROQUÍ

El litoral de Marruecos tiene un desarrollo aproximado de 1.300 kilómetros, de los que corresponden cerca de 400 al septentrional, bañado por el Mediterráneo y el Estrecho de Gibraltar, y unos 900 al occidental, bordeado por el Atlántico.

La costa septentrional, que se extiende desde la desembocadura del río Axerud, límite occidental de Argelia, hasta el Cabo Espartel, en la unión del Estrecho con el Atlántico, es, en casi su totalidad, de la zona española del N. de Marruecos, y su detallada descripción se hallará en el especial estudio de esta zona. Sólo la parte de litoral comprendida entre el río Axerud y el Muluya pertenece á la zona marroquí, asignada a la influencia francesa por los recientes tratados, y esta parte de litoral,

(1) Los datos geográficos sobre Marruecos están tomados del documentado libro de D. Ricardo Donoso Cortés, *Estudio Geográfico Político-Militar sobre las zonas españolas del Norte y Sur de Marruecos.* — Madrid, 1913.

de muy pequeña extensión, no ofrece accidentes importantes dignos de mencionarse.

En cuanto al litoral occidental o atlántico, desde Cabo Espartel hasta el cruce del paralelo 35° de latitud N., está también incluído en la zona española, cuya descripción se hallará más adelante, por lo que nos limitaremos a examinar toda la parte de costa situada al S. de dicho paralelo hasta la desembocadura del uad Draa, límite meridional del territorio marroquí.

Esta costa es, en general, poco accidentada; carece de entrantes y salientes de importancia, y sus tierras anejas, llanas en su mayor parte o apenas onduladas por algunas dunas y colinas, tienen, también, no pocas depresiones en que se forman lagos, lagunas y pantanos de extensión muy varia, pero de escasa trascendencia.

Partiendo hacia el S., del punto de cruce de la costa con el paralelo 35° de latitud N., recórrese un trayecto sin accidente notable alguno hasta los 85 kilómetros en que desemboca en el mar el río Sebu, por el pequeño puerto de Mehedia, recientemente habilitado para el comercio. El poblado de Mehedia aloja sólo algunos centenares de habitantes, aunque es de esperar que acrezca su importancia con la que llegue á adquirir el nuevo puerto.

Unos 25 kilómetros al S. de Mehedia, desemboca el río Bu-Regreg por entre las ciudades de Rabat y Salé, de 35.000 y 15.000 habitantes, respectivamente. La ciudad de Rabat es hermosa, bien construída y fortificada, y cuidada con bastante esmero. Su puerto es bueno, y en él se desarrolla un gran movimiento comercial. Salé es población antigua y poco atendida por sus fanáticos habitantes. La conquistó, en 1260, don Alfonso X de Castilla, pero fué al poco tiempo recuperada por los moros.

A los 80 kilómetros al S. de Rabat está la ciudad y puerto de Casablanca, en una pequeña bahía, cerrada por el O. Es una importante ciudad comercial que cuenta con una población de 30.000 habitantes.

Encuéntrase después Azemmur, a 65 kilómetros de Casablanca, en la desembocadura del Um-er-Rebia. Es población puramente marroquí, sin importancia ni movimiento comercial alguno, aunque cuenta con 10.000 habitantes. En cambio, Mazagán, que se halla a pocos kilómetros al S., tiene más escasa población, pero es un puerto comercial muy importante que mantiene directa comunicación con Marrakesh.

Al pasar de Mazagán, la costa cambia de dirección hacia el O., describe una curva convexa respecto al mar, y después de volver hacia el S., continúa en dirección SO. Este saliente forma el Cabo Blanco, y otro que se produce más al SO., el Cabo Cantín, al O. del cual, y al N. de la desembocadura del Tensif, asiéntase la ciudad de Safi, con regular puerto y 10.000 habitantes.

Siguiendo al S. de la desembocadura del Tensif, encuéntrase luego la ciudad de Mogador, que pasa por la más bella y limpia del imperio. Su puerto es importantísimo por el gran movimiento comercial que desarrolla.

Al Sur de Mogador, y después de pasar frente a los pequeños salientes que forman los cabos Sim, Tafelnech y Guir, término occidental este último de la extensa cordillera del Gran Atlas, se encuentra la desembocadura del río Sus, y cinco kilómetros más al S. el poblado y puerto de Agadir, en el fondo de una hermosa rada perfectamente resguardada de los vientos. La población, rodeada de murallas es escasa en habitantes y tráfico, aunque es el puerto mejor situado para los productos del Sudán.

A partir de Agadir, la costa occidental de Marruecos no ofrecería in-

terés alguno si no fuese porque en ella está enclavado el territorio de Ifni, y de ella parte la de la región sahariana, que también se ha adjudicado á España en los recientes tratados internacionales.

CLIMA. — SALUBRIDAD. — PRODUCCIONES. — COMUNICACIONES INDUSTRIA. — COMERCIO

La situación del territorio marroquí, entre los mares Mediterráneo y Atlántico, a la vez que sus condiciones orográficas é hidrográficas, proporcionan a este país un clima privilegiado, de los más hermosos de la zona templada. No es extraño, por lo tanto, que, no obstante el abandono y falta de higiene de sus naturales, sus caracteres de salubridad sean inmejorables en casi todas las regiones del imperio.

El territorio es fértil y rico, sobre todo en las zonas en que la hidrografía tiene un regular desarrollo. Prodúcense todas las especies vegetales del Mediodía de Europa y algunas de las características del centro africano.

La absoluta falta de comunicaciones en todo el imperio hace, por otra parte, que ni las ricas maderas de sus extensos bosques, ni los grandes depósitos minerales que atesoran sus montañas, puedan explotarse en condiciones de crear elementos a la industria y al comercio, que los indígenas no quieren practicar, por otra parte.

La riqueza pecuaria podría ser enorme en este país si se pusieran los medios necesarios para su fomento. Además del ganado caballar, mular, asnal, vacuno, lanar y cabrío, se cría en Marruecos el camello, especie puramente africana. Las especies de corral y de caza se producen en gran abundandancia, además de otras muchas que no son elemento tan principal para la vida del hombre como las ya citadas.

El marroquí limítase á cultivar lo más indispensable para su alimento y el de sus familiares. Algo, aunque poco, dedican también algunos al pequeño comercio; pero fuera de esto, la mayor parte de las tierras laborables están incultas, la riqueza pecuaria abandonada, y los filones minerales duermen inexplotados en el seno de las montañas.

RAZAS. — RELIGIÓN. — IDIOMAS

Las razas que comparten actualmente la posesión del territorio marroquí son la berebere o primitiva y la árabe, que aunque en cierto modo conviven y se adaptan a fundamentos de existencia casi semejantes, procuran mantener en relativa pureza sus respectivos caracteres étnicos, los primeros por espíritu de rebeldía y los segundos por orgullo de prosapia. Así se da el caso de que mientras los bereberes permanecen eternamente apegados a sus montañas sin reconocer principio de autoridad ninguno, ni renunciar a sus primitivas costumbres sociales, los árabes habitan las llanuras, constituyen la principal población de las ciudades, acatan la autoridad del sultán y el régimen político del imperio, y disfrutan el privilegio de mantener en la descendencia más pura de su raza el vínculo de los cargos oficiales y de la escasa ilustración que hoy se conserva en los descendientes de aquellos pueblos árabes, que dejaron hermosos vestigios de su civilización y su cultura.

Otras dos razas comparten con la árabe y la berebere la residencia perpetua en el territorio marroquí: la de los judíos, que descienden de la población hebrea expulsada de España después de la Reconquista, y la de los negros, procedentes de distintas tribus del centro africano importados en Marruecos en diferentes épocas y en concepto de esclavos.

La religión profesada por árabes y bereberes es de Mahoma en su rito

malekita, con ligeras modificaciones introducidas por las sectas y cofradías.

El idioma oficial y religioso en Marruecos es el árabe: pero en las tribus bereberes, a la vez que esta lengua, aplicada para las prácticas del culto, se conserva aún la lengua primitiva, el *tamazig*, que el tiempo va también modificando, convirtiéndola en un verdadero dialecto del árabe.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA ESPAÑOLA

La zona española septentrional de Marruecos esta limitada al N., por el Mediterráneo y el Estrecho de Gibraltar; al O., por el Atlántico; al E. y al S., por la frontera terrestre que la separa de la zona francesa.

LÍMITES MARÍTIMOS. — LAS COSTAS

Al emprender una atenta exploración de las costas que bordean esta zona por el N. y por el O., para fijar los principales accidentes que ofrecen á su contacto con el mar, partiremos de la desembocadura del río Muluya, en el Mediterráneo, y nos moveremos constantemente hacia el O. hasta el Cabo Espartel, y doblando este cabo, ya en el Atlántico, hacia el S., hasta alcanzar el paralelo 35° de latitud N., en donde la costa empieza a ser del dominio de Francia.

Para mayor precisión en el método, y a fin de adaptar el estudio a las condiciones geográficas de la zona española, consideraremos las costas divididas en tres secciones: 1.ª, sección mediterránea, comprendida entre la desembocadura del Muluya y la Punta de la Almina, a la entrada del Estrecho; 2.ª, sección del Estrecho de Gibraltar, desde la Punta de la Almina, hasta el Cabo Espartel, en donde se unen las aguas del Estrecho con las del Atlántico, y 3.ª, sección atlántica, comprendida entre el Cabo Espartel y el 35° de latitud N. A su vez la sección mediterránea, que es la más extensa, se subdividirá en otras dos partes: costa del Rif, entre la desembocadura del Muluya y la Punta de los Pescadores, y costa de Yebala, desde dicha punta hasta la de la Almina.

SECCIÓN MEDITERRÁNEA.—COSTA DEL RIF

Es la costa rifeña, en general, escarpada y abrupta, formada de acantilados rocosos que, en muy contados lugares, se abren para ofrecer un trozo de playa o terreno bajo que haga este litoral fácilmente accesible desde el mar, y de los cuales se destacan bajo el agua peligrosos escollos que dificultan la aproximación de embarcaciones.

Hay en este trozo de costa unas cuantas pequeñas caletas o ensenadas sin utilidad práctica alguna, por estar abiertas a los fuertes vientos de levante y poniente, verdaderamente irresistibles para las naves. La bahía de Alhucemas, única que existe en toda la costa mediterránea, podría ser un regular fondeadero si sus fondos fuesen mayores y ocupáramos la costa. El puerto de Melilla no ofrece seguridad alguna contra los vientos dominantes, y sólo al abrigo de las islas Chafarinas pueden encontrar los barcos un fondeadero que les permita aguantar con relativa seguridad los temporales. A la inmediación de Melilla, y separada del mar por una estrecha y larga lengua de movediza arena, extiéndese la laguna

de Bu-Areg o Mar Chica, que sería un magnífico puerto si su fondo pudiera hacerse mayor y más consistente, evitando la invasión de arena que constantemente lo eleva, impidiendo la entrada y permanencia de barcos de algún calado.

A partir de la desembocadura del río Muluya, cuyas inmediaciones son de tierra blanda, y en parte pantanosa, la costa empieza a adquirir alguna consistencia y escasa elevación hasta formar, a los siete kilómetros, un pequeño saliente denominado Punta Quebdana, más común, mente conocido por Cabo de Agua.

Cabo de Agua.—Es un importante punto estratégico por ser la llave del valle inferior del Muluya y dominar, con éste, el límite oriental de nuestra zona. Esta posición, que ya en otra época fué brindada por el Sultán de Marruecos a España, a condición de que ésta renunciara a sus derechos sobre Santa Cruz de Mar Pequeña, fué ocupada por nuestras tropas el 12 de Marzo de 1908, como previsora medida de policía ante la situación anormal creada en aquel territorio a consecuencia de las luchas entabladas entre las fuerzas indígenas del Roghi y la mehalla imperial, enviada por el Sultán para combatirlas y someterlas. El actual puesto militar de *Cabo de Agua* está defendido por un reducto, y en él residen, además de la guarnición, un pequeño destacamento de policía indígena, a las órdenes de un oficial español, y una dependencia del Negociado de Asuntos indígenas de Melilla.

Islas Chafarinas.—A unos dos kilómetros al N. de Cabo de Agua emergen de las aguas del Mediterráneo las tres pequeñas islas Chafarinas, antiguas «Tres Insulae» de los romanos, y que hoy se denominan respectivamente, del *Congreso*, de *Isabel II* y del *Rey*. La guarnición y la pequeña población de este diminuto archipiélago residen en la isla de Isabel II, que es la central, y sobre la que se eleva un faro. Tiene 500 metros de longitud, 400 de anchura y 40 de elevación sobre el nivel del mar; su población es de unos 700 habitantes. La del Congreso, 600 metros al O. tiene 900 de longitud, 500 de anchura y 135 de elevación. La del Rey, la más oriental, es un islote muy prolongado y estrecho, de 34 metros de altura. Estas islas forman con las costas una bahía bastante abrigada, y será un buen puerto cuando se haya realizado el proyecto de unir los islotes entre sí por fuertes diques que eviten la influencia de los vientos.

En diferentes épocas fueron estas islas ocupadas por España, pero ante las dificultades que, con los escasos elementos de entonces se oponían al mantenimiento de su guarnición, fueron definitivamente abandonadas. El 6 de Enero de 1848, cuando Francia comenzó a ejercer su dominio sobre Argelia, los franceses, que no desconocían la importancia estratégica de estas islas con relación al valle del Muluya, dispusieron una expedición que, a bordo de un barco de guerra y al mando del almirante Muchez, se dirigió a Chafarinas para establecer un puesto militar. El Gobierno español, que con admirable oportunidad se percató de los propósitos de Francia, adelantóse con tal presteza que, cuando la expedición se aproximó al archipiélago, hacía poco más de una hora que había sido ocupado por nuestras tropas, al mando del general D. Francisco Serrano, y sobre la isla central ondeaba la bandera española, teniendo que regresar a Argelia el almirante Muchez sin haber podido realizar la operación que se le había encomendado.

Desde *Cabo de Agua* desarróllase la costa primero hacia el SO., después hacia el E., luego hacia el NE. y, por último, hacia el N., formando una gran curva que termina en el Cabo de Tres Forcas. La primera parte de esta curva es un abrupto terraplén cortado por abundantes torrenteras; este trayecto del litoral conocido con el nombre de *Los ciento un barrancos*, termina en el pequeño saliente que forma la *Punta Quiviana*, inme-

diata al límite oriental de la *Laguna de Bu-Areg* o *Mar Chica*. Desde aquí empieza a desarrollarse una lengua de tierra, a trechos arenosa y a trechos fuerte y unida, de una longitud de más de 20 kilómetros y una anchura media de 300 metros, que separa las aguas de la laguna citada de las del Mediterráneo. En el primer tercio de esta lengua de tierra, hay un reducido promontorio denominado *La Restinga*, ocupado por las tropas españolas el 14 de Febrero de 1908, por igual causa que la que motivó la ocupación de Cabo de Agua un mes más tarde. En La Restinga hay establecidos un puesto militar, defendido por un reducto, un destacamento de policía, y una dependencia del Negociado de asuntos indígenas de Melilla.

Unos cinco kilómetros al NO. de la terminación de la lengua de tierra citada, asiéntase, en el fondo de dos pequeñas ensenadas, una al S. y otra al N., y sobre una pequeña península que forma la costa, la vieja plaza militar de MELILLA, que sanciona los seculares derechos de España a la posesión del NE. marroquí al resonar en las Cancillerías europeas la señal del reparto del caduco imperio mogrebino.

Melilla (1). — Es actualmente una población de cerca de 50.000 almas, contando la importante guarnición que las últimas operaciones y la previsión de acontecimientos futuros obligaron a acumular en la plaza y puestos y campamentos militares que de ella dependen. Por su proximidad a los puertos españoles de Almería y Málaga, y por ser la más segura base de operaciones sobre el interior de Marruecos oriental, tuvo siempre, con relación al imperio, una gran importancia estratégica, que hoy conserva, aún al limitarse la única acción posible de España a la zona septentrional, pues sigue siendo la llave de la región oriental del Riff.

También es muy grande su importancia comercial, y esto contribuye a aumentar su trascendencia estratégica, puesto que la distancia que separa a la plaza española de Taza y de Fez, respectivamente, es bastante inferior a la que media desde los puertos franceses de Orán y Namours hasta las citadas ciudades interiores del imperio.

El puerto de *Melilla* está constituído por una pequeña rada que penetra en el promontorio sobre que está construída la ciudad vieja. Los fondos de esta rada no exceden de unas cinco o seis brazas y, por lo tanto, no pueden fondear en ella embarcaciones de gran tonelaje; los buques de mucho calado tienen que anclar en la otra pequeña ensenada que se forma al N. de la punta del Rosario, donde se eleva el faro y se realizan las obras del nuevo puerto. Pero en todo caso los barcos no pueden aguantar en estos fondeaderos los vientos del E. y del O., que suelen ser violentísimos en sus épocas respectivas.

La costa rifeña remóntase desde *Melilla*, rocosa y abrupta, en dirección N., y después de doblar el *Cabo Tres Forcas* vuelve al S., formando la pequeña península de igual nombre, en cuyo saliente más septentrional construyó España en 1909 un faro que ha de prestar muy positivos servicios a la navegación. Sobre el litoral occidental de la península de *Tres Forcas* se destacan sucesivamente el *Cabo Viejo* y el *Cabo de las Peñas*, a cuyas inmediaciones se forman las pequeñas calas de las *Higueras* y *Tramontana;* hállase luego más al S. la isleta *Charranes*, que no es sino un gran peñasco desprendido de los acantilados costeros; después la costa cambia de dirección al O., formando las ensenadas de *Iazanen* y *Zera*, las Puntas *Negri* y *Garet* y la ensenada de *Azanen*, por la cual desemboca el río *Kert* en el Mediterráneo.

Siguiendo en la misma dirección occidental, después del río *Kert* se

(1) Véase *Melilla*.

encuentran la *Punta Betoya*, la *Roca del León* y un pequeño entrante de nominado *La Caleta*, seguida de un gran número de barrancos practicados por las aguas torrenciales en los farallones que caen sobre el mar. A continuación de éstos está la *Cala Abdun*, seguida de la *Punta* del mismo nombre, y sucesivamente las desembocaduras del *igzar Sidi-Salé*, *uad Bu-Azun* e *igzar Amkrun*, desde donde la costa se remonta al NO. por el *Cabo Biesta* y la *Punta de Babazun* hasta el *Cabo Quilates*, formado por la estribación Norte occidental del *Yebel Dar-u-Fadis*.

A partir del *Cabo Quilates* la costa cambia bruscamente de dirección al S. en un trayecto de siete kilómetros; después se dirige hacia el O. en una extensión de once kilómetros, y se remonta, por último, hacia el NO., hasta alcanzar a los seis kilómetros la *Punta* o *Cabo de Morro Nuevo*, que, con el *Cabo Quilates*, forma la boca de la *bahía de A'hucemas* o *Marsa en Nekor*, según los indígenas. Esta es la mayor y la más importante de las escotaduras que se abren en toda la costa marroquí perteneciente a España. Sus condiciones podrían permitir la permanencia dentro de ella de barcos de guerra y gran calado, pero está dominada por las alturas que la rodean, y sería preciso, ante todo, posesionarse de ellas. Por otra parte, la forma y orientación de esta bahía no la amparan de los efectos de los temporales propios de esta costa.

La orilla meridional de la *bahía de Alhucemas* se apoya sobre una extensa playa, por la que vierten sus aguas los ríos *Nekor* y *Guis;* los flancos de esta escotadura están constituídos: al E. por el *Yebel Dar-u-Fadis*, y al O. por el *Yebel ex-Xauen* o *Monte Malmusi*, que atalayan su boca y dominan los valles de los dos ríos citados.

En el interior, y a un kilómetro de distancia de la orilla Sud-occidental, elévanse tres islotes, de los cuales el mayor y más importante, de unos 15 metros de altura sobre el nivel del mar, es el que sirve de asiento a la vieja plaza de *Alhucemas*, constituída por una arcaica fortaleza, dentro de cuyo recinto se creó una pequeña población estimulada por los beneficios que pudiera brindar el tráfico con los moros vecinos. Este islote es de piedra caliza y dista 1.300 metros de costa. Tiene 170 metros de longitud, 75 de anchura y 25 de elevación sobre el nivel del mar, y está poblado por unos 300 habitantes. Al O. y bastante inmediatos a la costa hay otros dos pequeños peñones que se denominan, respectivamente, *Isla de Tierra* o *de Adentro*, e *Isla del Mar* o *de Afuera*, de las que esta última sirve de cementerio de *A'hucemas*. Estos islotes se van agrietando y desmoronando poco a poco por la acción constante y violenta de las aguas, y se hace necesario pensar en trasladar a las posiciones de la costa inmediata esta posesión española, base de penetración en los fértiles valles del *Nekor* y del *Guis*, caminos naturales hacia el interior del territorio.

Creen algunos autores, y es realmente difícil la comprobación, que en la isla de *Alhucemas* es donde debió existir la antigua *Mazemma* de que hablaba León *el Africano*. En el islote consérvanse aún, pero ya casi imperceptibles, algunas ruinas que no dan fundamento bastante para determinar su procedencia.

Fueron las islas de *Alhucemas* teatro de las sangrientas guerras dinásticas de la época en que el poderío árabe estaba en su apogeo. En 1554, y para evitar que cayeran en poder de los turcos argelinos que intentaban ocuparlas, fueron entregadas a los españoles por un *amel* que las tenía a su cargo. Los españoles, sin embargo, no tomaron posesión de ellas hasta el 28 de Agosto de 1673, en que el Capitán general de Andalucía, Príncipe de Monte-Sacro, al frente de una expedición que fué a bordo de los navíos *San Agustín* y *San Carlos*, desembarcó en ellas y estableció el dominio de España, empezándose entonces las obras de

defensa que hoy se conservan, y que estaban supeditadas a la reducida extensión e irregular estructura del peñón ocupado. En 1771 fueron convertidas en lugar de deportación, carácter que conservaron luego largo tiempo.

Desde la *bahía de Alhucemas* sigue la costa O. por los altos escarpados del *Cabo de Morro Nuevo*, de los que hicieron su morada natural millares de palomas, y se prolonga por las colinas costeras de Boccoia, que dan lugar a la formación de la *Punta de los Frailes*, calas de *Ixdain* e *Irugan*, punta y cala de *Bu-Sicur*, por donde desemboca el río de este nombre; puntas de *Tikiz*, *Tausart*, *Aduz* y *Jalu*, cala *ex-Xarki*, en cuyo fondo se encuentra el pequeño islote *del Topo*, y después de varias barrancadas abiertas por las aguas torrenciales, el *Cabo Baba* o *Punta de la Parida*, al O. de la cual, y en el fondo de la pequeña ensenada *Bades*, se alza el *Peñón de Vélez de la Gomera*.

El *Peñón de Vélez de la Gomera* es otro reducido islote, aunque algo más extenso que el de *Alhucemas*, que se halla separado de la costa por un estrecho canal de 85 metros. Es de forma prolongada, de E. a O. Su extremo oriental se remata por una pequeña lengua de tierra, que es la más inmediata a la costa. Su longitud es de 360 metros y de 100 su mayor anchura, hallándose su cota más alta a 90 metros de elevación sobre el nivel del mar. El canal que separa el extremo oriental de *La Puntilla*, lugar más próximo de la costa, es de poco fondo, pero está abrigado de los vientos a excepción de los ponientes.

La situación del *Peñón de Vélez de la Gomera*, no es muy halagüeña con respecto a la de las tribus vecinas; hállase dominado, y muy de cerca, por los montes costeros *Baba*, *el Cantil* y *Gomerano*. Su importancia estratégica, sin embargo, es enorme, y para asegurarla sólo se hace preciso ocupar el litoral inmediato, fortificando las tres citadas posiciones.

El *Peñón* dista solamente 75 millas de Algeciras, y la vecina playa por donde desemboca el río *Talembades* es el punto de partida de la ruta más corta y directa al interior del imperio por el collado de *Aqua-el-Requeddi*, que permite alcanzar el valle del *Uarga* a poco más de una jornada de la costa.

Poseyéronlo los romanos, que no desconocieron la importancia de esta base de operaciones militares y comerciales, y pasó a poder de los godos españoles y de los árabes, sucesivamente, en las épocas de sus invasiones respectivas. Los moros hiciéronle centro de piratas, que puso en peligro la navegación por el Mediterráneo, hasta que el Rey Católico, en 1508, encomendó a Pedro Navarro su conquista, que éste llevó a cabo, así como la de una gran parte del litoral marroquí vecino. En 1522 una fuerte hueste musulmana, al mando de Salah-Rais, consiguió apoderarse del islote pasando a cuchillo su guarnición. Dos diferentes veces, en 1525 y 1563, intentaron los españoles recuperarlo, fracasando en su laudable empresa. Por fin, en 1564, interesado Felipe II en poseer a todo trance tan importante punto estratégico, confió su adquisición al virrey de Cataluña, D. García de Toledo, quien, auxiliado por una flota de 110 navíos, a las órdenes de Doria, D. Alvaro de Bazán y D. Sancho Martínez de Leyva, no solamente logró la ansiada posesión del islote sino que reconquistó parte del litoral inmediato, construyendo las fortificaciones que se juzgaron convenientes para asegurar el permanente dominio. Desde aquella fecha, y no obstante las frecuentes y empeñadas acometidas de los moros, el *Peñón* se conservó en el dominio de España; no así los puntos ocupados en la costa marroquí que, por descuidos y desaciertos de la política española, se cometió la imprudencia de abandonar ante las dificultades que ofrecía el abastecimiento de sus escasas

guarniciones. Sin esta imprevisión habría sido muy otra en los tiempos recientes la situación de España con respecto a Marruecos y al problema internacional sobre este imperio planteado. Las ruinas de fortificaciones españolas que aún se conservan en *Bades*, *el Cantil* y *Punta de las cuatro Torres de Alcalá*, mudos testigos son de las buenas condiciones en que llegó a encontrarse España para acrecentar su influencia, sus intereses y sus derechos en el territorio marroquí.

Desde el *Peñón de Vélez de la Gomera* continúa la costa, menos elevada y abrupta, por *Las cuatro Torres de Alcalá*, la cala *Iris* o *Yalex*, por donde desembarca el pequeño río *Yalex*, y en cuyo fondo sobresale la diminuta isla de igual nombre; la cala *Mestaza*, desembocadura del río *Mestaza* o *Gmil*, la ensenada de *los Traidores* o *de Tajmunt*, la ensenada de *Rocas Negras* y la *Punta de los Pescadores*, al O. de la cual desemboca el río *Uringa*, límite occidental de la costa rifeña, que mide un desarrollo total de 270 kilómetros.

SECCIÓN MEDITERRÁNEA. — COSTA DE YEBALA

A partir de la *Punta de los Pescadores* y de la desembocadura del río *Uringa*, la costa mediterránea empieza a remontarse hacia el NO., bordeando la península de Yebala. El litoral acentúa su carácter áspero y agreste por la proximidad a él de las elevadas montañas de Gomara; pero ofrece, a la vez, por las desembocaduras de sus numerosos aunque en general pequeños ríos, entradas a abundantes valles, aunque no fácilmente accesibles por la dificultad de aproximar las embarcaciones.

Hállanse, después de la desembocadura del *Uringa*, las Puntas de *Tagasá* y *Emtzar*, a cuyas inmediaciones vierten sus aguas al mar los ríos de iguales nombres. Dos pequeñísimos islotes denominados *Los Mellizos*, preceden a la *Punta de Jagerschmidt*, junto a la cual desemboca el río *Iaraben;* fórmase luego la larga pero poco profunda ensenada de los *Alamos* o *Marsa Tziguisatz*, de bordes abruptos, cortados por varias torrenteras, y que termina en la *Punta Tziguisatz;* sigue luego por la *Punta Cotelle* o *Ras el-Targa*, al E. de la cual desemboca el río *Targa;* ábrese, después, la entrada de un fértil valle por el cual corre y rinde su tributo al mar el río *Lau*, camino natural de la costa a Xexauen; mas al NO., y después de una colina de más de 700 metros de altura, uno de cuyos contrafuertes forman la *Punta Omara*, se abren unos cuantos vallecitos entre las *Puntas Mencad*, *Tusembeltz* y *Mazari*, desde donde la costa acentúa su dirección hacia el N., descendiendo hasta formar una llanura, a trechos pantanosa, parte inferior del hermoso valle de *El-Jelú*, en cuyo interior se asienta *Tetuán* (1), y por donde corre entre huertas y flores el río *Martín*, que aquí rinde el tributo de sus aguas al Mediterráneo.

En la desembocadura del río *Martín* está el pequeño puerto de Tetuán (2), por el que se hace un comercio relativamente activo, desembarcándose las mercancías en la costa y conduciéndolas por un camino de 11 kilómetros a la citada ciudad. La barra de la ría Martín es casi infranqueable, no siendo para sencillas lanchas. La canalización de este importante curso de agua hasta Tetuán, obra algo costosa, podría ser de efectos muy provechosos para toda esta región de la zona española.

Elévase luego nuevamente la costa, que adquiere 300 metros de altura en la *Cudia Taifor*, promontorio que se adelanta en el mar formando el *Cabo Negro*, a cuyo borde septentrional hace la costa un entrante, denominado *El Rincón* (3), sobre el cual se está habilitando un nuevo puerto

(1) Véase *Tetuán*.
(2) Véase *Río Martín*.
(3) Véase *El Rincón de Medik*.

para Tetuán, unido a esta ciudad por un buen camino de 13 kilómetros, obra, todo ello, de nuestros ingenieros militares, y bajo la protección de posiciones hábil y oportunamente ocupadas por nuestras tropas.

El litoral sigue hacia el N., con más agreste aspecto, elevándose sobre él el *Yebel Zemzem* o *Monte Negrón*, también ocupado por nuestras fuerzas, y que domina el camino militar de *Ceuta* a *Tetuán;* 15 kilómetros al N. de *Monte Negrón*, despréndese de la costa, hacia el E., una pequeña península, cuyo límite oriental forma la *Punta de la Almina*, y sobre la cual se asienta la plaza militar española de *Ceuta*.

Ceuta (1).—La península de la Almina está constituída por un promontorio de no gran elevación, sobre el que se alzan siete cerros, de los que el más alto, de 194 metros sobre el nivel del mar, hacia el límite oriental de la península, se denomina *el Hacho,* y sobre él está edificada la ciudadela, base de la defensa marítima de la plaza española. En la parte más occidental del istmo que une la península al continente, hay una triple línea de fortificaciones frente a tierra que forman el recinto interior de la plaza. En el campo exterior, de 19 kilómetros cuadrados, limitado al O. por una faja de terreno neutral que se apoya por el NO. en la *bahía de Benzu,* y por el SE. en la *playa del Tarajal*, hay una línea exterior constituída por las torres *Benzu, Aranguren, Yebel-Anyera, Francisco de Asís, Piniers* y *Mendizábal*, y el fuerte del *Príncipe Alfonso;* más a retaguardia, formando la segunda línea, hállanse las torres del *Renegado* e *Isabel II* y el fuerte-cuartel *del Serrallo*. Además, en toda la extensión de la costa que circunda la península e istmo, están instaladas las magníficas baterías de la *Puntilla, Sala de Armas, Torremocha, San Antonio, Valdeaguas, Obispo, Cuevas, Cuatro Caminos, Camino del Hacho, El Hacho, Quemadero, Molino, Pintor, San Carlos, San José* y otras, en excelentes posiciones, que protegen las bahías N. y S. y que también pueden batir, a la vez, el frente de tierra.

Al N. del *Hacho*, en el cerro de los *Mosqueros*, de *Punta Almina*, se alza un faro, con eclipses, a 180 metros de altura sobre el nivel del mar.

La ciudad de *Ceuta* está edificada en el espacio de la península e istmo comprendido entre la ciudadela del *Hacho* al E., y las fortificaciones interiores al O. NO. de éstas y próximas a la playa de *Benítez*, ya en la región continental y dentro del campo exterior, hállanse las ruinas de la antigua *Ceuta*.

En la *Punta de la Almina* termina la *costa mediterránea de Yebala*, que tiene un desarrollo de 120 kilómetros, y con ella toda la sección mediterránea de nuestra zona septentrional de Marruecos cuyo desarrollo total, desde la desembocadura del *Muluya* hasta *Punta de la Almina*, es de 390 kilómetros.

SECCIÓN DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR

Doblando la *Punta de la Almina* y la península de que forma parte, hacia el O., recórrese, después de pasar el fortificado istmo en que se halla edificada *Ceuta*, un reducido trozo de costa formado de árida playa y poco elevados acantilados hasta llegar a la *bahía de Benzu*, que se abre entre la torre de *Benzu*, atalaya septentrional de nuestro campo exterior, y *Punta Leona*, que ya pertenece al campo marroquí. La *bahía de Benzu* es profunda, de unos 30 metros de fondo, y si hubiera estado comprendida dentro de los límites jurisdiccionales de *Ceuta*, habría sido un buen fondeadero. A falta de él se han emprendido las obras para la construcción de un puerto en la bahía N. de dicha plaza, cuyos calados no excederán de 19 metros en los sitios de mayor profundidad.

(1) Véase *Ceuta*.

Inmediatos a la *bahía de Benzu* se alzan, desde la costa, el *Yebel Muza*, antigua *Abyla* o columna meridional de *Hércules*, que Estrabón denominó *Elefante*, y los españoles distinguieron con el nombre de *Monte de las monas*, y el *Yebel Iunes* o *Sierra Bullones*.

Al O. de *Punta Leona* se encuentra la pequeña *isla del Perejil*, a la que la leyenda mitológica atribuía el privilegio de haber sido el lugar en donde Ulises fué retenido por Calipso, amante de Telémaco. Esta isla, que fué ocupada por España durante la guerra de la Independencia, fortificada convenientemente y abandonada después, no ha podido llegar a considerarse del dominio español por la tenaz oposición de Inglaterra, que tampoco se decidió a ocuparla.

Continúa luego la costa hacia el O. por las puntas *Cruces* y *Lanchones;* declina un poco hacia el SO. formando la *Punta Cires*, la del *Sainar*, y la de *Alcázar;* vuelve a dirigirse al O. por el *Ras-el-Muaza* y *Cala Grande*, por donde desemboca el río *Lián*, puntas de *Alboasa*, de *los Altares* y *Malabata* y la *bahía de Tánger*, en cuya orilla occidental se encuentra la ciudad y puerto de este nombre.

Tánger (1).—Es una ciudad importantísima y el único buen puerto del septentrión de Marruecos. Su valor político es muy grande por ser la residencia oficial del Cuerpo diplomático acreditado en el imperio por todas las Potencias. No pertenece a la zona española ni está sujeta a la influencia de nación determinada, ni aun siquiera a la del mismo imperio marroquí. Un estatuto que habrá de ultimarse somete a la ciudad y puerto de *Tánger*, con una extensión de territorio inmediato, a un régimen internacional que la sustrae a todo género de particular dominio.

Continuando al O. de *Tánger*, la costa del Estrecho forma la *Punta de los Judíos*, la de los *Pichones* y la del *Frailecito*, en donde cambia de dirección hacia el S. por el *Cabo Espartel*, punto en que se confunden las aguas del Estrecho con las del Océano Atlántico.

El *Cabo Espartel*, que forma parte de la pequeña región aneja a la ciudad internacionalizada de *Tánger*, está constituído por un promontorio de 300 metros de altura sobre el nivel del mar, y en uno de cuyos contrafuertes, de 95 metros, existe un faro internacional de luz fija, sobre una torre de 24 metros, y a una altura total de 121 metros sobre el nivel del Atlántico.

En la base de los abruptos acantilados que forman el *Cabo Espartel*, el eterno embate de las aguas, violentamente movidas por el choque de las corrientes del Estrecho y del Atlántico, ha socavado unas curiosas grutas, en una de las cuales aseguran las prehistóricas leyendas que se halla la tumba del gigante Anteo, descrita por Plutarco. Esta gruta fué consagrada a Hércules por los antiguos, y en ella penetran muy profundamente las aguas del mar.

La costa del Estrecho tiene un desarrollo de 75 kilómetros.

SECCIÓN ATLÁNTICA

Al S. de *Cabo Espartel*, y después de dejar las estribaciones del *Yebel Yibila*, que contribuyen a hacer algo abrupta esta parte de la costa atlántica, las tierras del litoral descienden para formar en toda su longitud una faja de llanura de caracteres muy varios, a trechos pantanosa y a trechos dura y unida, quebrada por ásperas grietas y barrancadas. Por este litoral desembocan sucesivamente en el Atlántico el río *Bugadú*, el río *Tzuhadartz*, en cuya desembocadura existió el puerto romano de *Mercurio*; el río *Garifa* y el río *el Kebir*: sobre la pequeña ensenada en

(1) Véase *Tánger*.

que este río se vierte, se alza la vieja ciudad de *Arzila*, antigua *Zues* de cartagineses y romanos, y *Zilis*, de los fenicios, llamada *Azaila* por los árabes.

Arcila (1).—Alzase esta ciudad al pie de una pequeña colina que bordea el mar, y al amparo de algunas viejas torres de construcción portuguesa, y una desmoronada muralla de tapial morisco. Dispone de un regular fondeadero, por el que desembarcaron en 1471 los portugueses que conducía el Rey D. Sebastián, con el propósito de extender su dominio por todo el territorio Norte-occidental de Marruecos, propósito que tan trágico final tuvo en la sangrienta batalla de Alcazarquivir.

Desde *Arcila* continúa la costa hacia al S. sin ofrecer accidentes notables; playas, marismas y algún pequeño relieve de trecho en trecho. Así se llega a la desembocadura del río *Luccus*, junto a la cual, y a la orilla izquierda del río, se encuentran el puerto y ciudad de *Larache*.

Larache (2).—Es la antigua *Lixus* de fenicios, cartagineses y romanos, llamada luego *El Araix* por los árabes, nombre del cual derivaron el de *Larache* los portugueses y los españoles, que sucesivamente la ocuparon cerca de dos siglos. La fantasía oriental de los pueblos que rindieron culto a la Mitología localizó en las inmediaciones de *Lixus* el *Jardín de las Hespérides*, donde un dragón guardaba las manzanas de oro, y el palacio del gigante Anteo.

Al S. de la ciudad, y muy próximo a la orilla del mar, está el *zoco* o mercado, que pasa por uno de los más hermosos de Marruecos. Está constituído por una extensa plaza cuyos cuatro lados interiores están formados por multitud de soportales de grandes arcadas sostenidas por esbeltos pilares de piedra tallada. Una gran puerta árabe pone a este zoco en comunicación con la ciudad, que, ademas, tiene otras tres puertas llamadas *Bab-el-Rua*, *Bab-Bajar* y *Bab-el-Mersa*. Esta última está en comunicación con el puerto por un camino que permite salvar la cuesta que hay desde la orilla del mar hasta la muralla.

La situación del puerto de *Larache* podría dar a éste una importancia extraordinaria sobre los pocos con que cuenta el litoral marroquí, por ser el de mas corta, más directa y más fácil comunicación con la capital del imperio y toda su región central. Resulta, sin embargo, el más pobre e inactivo por las condiciones de su barra, que ofrece serias dificultades al acceso de barcos de gran tonelaje. Si la labor encomendada a España en su zona marroquí se desenvuelve cuidadosa y metódicamente, habilitando el paso de las embarcaciones y facilitando la navegación por el río *Luccus*, *Larache* alcanzará una importancia excepcional y quizá su puerto pueda competir muy ventajosamente con los demás del imperio, y será el emporio del comercio con Fez. Hoy se hace por él una abundante exportación de lana que constituye la principal riqueza de la región del *Luccus*.

Cerca de *Larache*, e inmediatas al río *Luccus* y al camino que conduce de *Larache* a *Alcazarquivir* (3), hállanse las ruinas de la antigua *Lixus*, cuya fundación se atribuye a los libios, y fué después colonia fenicia y romana. Estas ruinas redúcense hoy a algunos restos de murallas cartaginesas de grandes piedras labradas, unas cuantas columnas rotas y algunas basas y capiteles, confundidas con murallas bereberes de dos metros de altura.

Larache hállase, por medio de caminos al estilo de todos los del país, en directa comunicación terrestre con *Arcila* y *Tánger*, *Tetuán* y *Ceuta*,

(1) Véase *Arcila*.
(2) Véase *Larache*.
(3) Véase *Alcazarquivir*.

Alcázar, *Wazán* y *Fez* y todos los puertos meridionales, siendo, por esta razón, y la de su importancia comercial, un lugar estratégico de primer orden.

Al S. de *Larache* sigue la costa atlántica sin accidentes notables hasta el punto en que se acorta el paralelo 35° de latitud N., límite meridional del litoral atlántico, reconocido a la zona española N. de Marruecos por el tratado franco español de 1912.

La sección costera del Atlántico que se acaba de describir, tiene un desarrollo de 90 kilómetros, siendo el total del de la costa de la zona española de 555 kilómetros.

LÍNEAS TERRESTRES

La frontera separativa de las dos zonas, parte de la desembocadura del Muluya y remontando la vaguada de este río, llega hasta un kilómetro aguas abajo de Mexral-Klila. Desde este punto, la línea de demarcación sigue hasta el Yebel Beni-Hasen, pasando por el vado de Sidi Hammú el Arosi, poco más arriba del cual se desvía del río, atravesando los Aulad Rima y cruzando por las elevadas montañas de Azrú llega al mencionado Yebel Beni-Hasen, desde donde la frontera se dirige hacia el río Uarga: lo alcanza al N. de Yemsat ex-Xorfa Tafraut, aguas arriba de la supuesta curva formada por dicho río, y desde allí continúa en dirección O. por el límite N. de las tribus ribereñas del Uad Uarga y el límite S. de las que no sean ribereñas, hasta que, al llegar 25 kilómetros del camino que de Fez va a Alcazarquivir por Wazan, se remonta hacia el N., siguiendo paralelamente dicho camino en la distancia mínima mencionada, hasta encontrar el río Lucus cuya vaguada baja hasta los límites de Sarsar y Tlig, y desde allí cortoneando el Yebel Gani, que queda incluído en nuestra zona, la demarcación se une al paralelo 35° de latitud N., entre el aduar Megaraa y la laguna de Sidi Salama, siguiendo el paralelo citado hasta el Atlántico.

En el art. 7.° del citado Convenio de 1912 se reconoce otra zona, llamada hoy Internacional, constituída por la ciudad de Tánger, la kabila del Fahs y una pequeña parte de la de Anyera.

La demarcación de esta zona parte de Punta Altares en la costa sur del Estrecho de Gibraltar y se dirije en derechura a la cresta del Yebel Beni Meyimel, dejando al O. la aldea llamada Dxar Bz-Zeitun, tomando la línea de los límites entre el Fahs por un lado y las tribus de Anyera y Wad-Ras por otro, hasta el encuentro del río Seguir, cuya vaguada seguirá para tomar después la de los ríos Meharhar y Tahad-dartz hasta el Atlántico.

LOS HABITANTES

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AGRICULTURA

Poco es, en realidad, lo que hoy puede decirse de esta importante manifestación de la actividad de los pueblos, y factor esencialísimo de su riqueza, por lo que respecta a Marruecos en general, y más particularmente a su zona septentrional, confiada al régimen español. En esta zona, aunque los productos naturales sean abundantes y valiosos, y la calidad de sus tierras y el concurso de sus aguas garanticen un extraordinario rendimiento agrícola, puede asegurarse terminantemente que no hay agricultura; y no la hay, aun contando con los factores tierra, agua y clima, porque falta el factor más indispensable, que es el concurso del hombre.

El indígena, que es indolente, se limita, cuando más, a cultivar el terreno inmediato a sus viviendas y en la proporción sólo absolutamente necesaria para subvenir a su alimento y al de sus familiares, cosa que tampoco demanda grandes esfuerzos porque la tierra es feracísima y el indígena muy frugal. Así resulta que la mayor parte de los terrenos, que los habitantes de esta zona pueden usufructuar como de su propiedad exclusiva, por nadie, ni aun por el mismo Sultán disputada, están sin roturar, cubiertos en grandes extensiones por dilatados bosques, en otros parajes por enmarañados matorrales, y en no pocos sitios por pedregales, no tan difíciles de despejar que no pueda dejarse limpio de ellos el suelo y en disposición, por lo tanto, de abrir sus fecundas entrañas a la semilla generadora de abundantes y valiosos frutos.

El ilustre africanista y docto jefe de nuestro Ejército, Emilio Bonelli, que ha recorrido en todas direcciones una gran parte del territorio marroquí, y que ha dedicado atención predilecta a su zona septentrional, dice, en bien pocas líneas, todo cuanto en realidad puede decirse del estado de su agricultura. «La producción agrícola—escribe—ha sido considerada por algunos escritores y viajeros de tan inagotables frutos, que bastaría por sí sola para abastecer a toda Europa de trigo, cebada, habas, maíz y otros cereales. Semejante aserto está plenamente fundado en la feracidad de aquel hermoso suelo, que parece haber colmado el Ser Supremo de dones y medios para que fuera el más rico de la tierra, y sus habitantes viviesen en la abundancia; pero, por desgracia, tan envidiables condiciones se esterilizan por la apatía de sus habitantes y el despotismo de sus autoridades».

Por las tierras altas de toda esta región montañosa se extienden poblad[illegible]simos y ricos bosques de pinos, encinas, tuyas, bojes y corpulentos cedros, que constituyen una riqueza forestal verdaderamente extraordinaria; pero el indígena no se cuida de su explotación, que podría producirle pingües beneficios. Sólo en algunas tribus orientales de Yebala los habitantes dedican parte de sus actividades a obtener de sus bos-

ques algunos tablones de cedro, que venden en Tetuán. Lo mismo puede decirse de la no menos extraordinaria riqueza corchera que brindan los abundantes alcornocales que crecen en la provincia de Yebala.

La producción de naranjas en esta misma provincia ha sido, en tiempos pasados, notabilísima, y de ellas se hacía una gran exportación á Europa; pero el indígena no cultiva ni poda debidamente los naranjos, y esto ha sido causa de que tan productivos frutales se empobrezcan y enfermen, estando hoy amenazados de muerte.

Solamente el día en que la influencia de la civilización lleve á este país elementos y actividades de que hoy carece en absoluto, su riqueza podrá llegar a ser tan extraordinaria, que bastará para asegurar la vida de una población diez veces superior a la que hoy lo habita, o lo que es lo mismo, se convertirá en una fuente comercial que permita surtir, en excelentes condiciones económicas, a otros países de capacidad agrícola inferior, resolviendo satisfactoriamente el pavoroso problema de nuestra emigración, llevando a aquel hermoso país, que está brindando vida, a los millares de españoles que van hoy a las tierras americanas en pos de la miseria y de la muerte.

INDUSTRIA

Un país en que se producen y pueden producirse en mayores proporciones riquezas como las que brindan en la zona septentrional de Marruecos el reino vegetal, el reino mineral y el reino animal, cuenta con elementos más que suficientes para sostener una industria próspera y floreciente. Esto, no obstante, el país objeto de nuestro estudio, carece en absoluto de vida industrial. Los pobladores no se distinguen por su laboriosidad, y no son laboriosos porque tampoco sienten como estímulo poderoso para el trabajo la aspiración de mejorar progresivamente las condiciones de su vida.

En la zona septentrional marroquí es donde las actividades industriales se manifiestan en menor proporción que en todo el imperio. Abunda la materia prima, pero la manufactura no existe, ni aun reducida a su menor escala; no hay, pues, que hablar de la gran industria, de esa manifestación poderosa de la vitalidad de los pueblos que se desarrolla en importantes establecimientos fabriles y en permanentes talleres, porque unos y otros son completamente desconocidos en las regiones del Rif y de Yebala.

Prodúcese el trigo en regular abundancia y apenas se procede á su panificación. La molienda se hace en cada casa por los procedimientos más primitivos; sólo la tribu de Tagzurth hace funcionar algunas ruedas de molino por la fuerza de sus rápidas corrientes de agua, procedimiento que seguramente fué implantado por la influencia de algún renegado. En una gran parte de nuestra zona se cultiva la viña y no se fabrica el vino, porque su consumo es opuesto a los preceptos del Korán. El suelo proporciona algodón, y no se manufactura. Dan los bosques enormes cantidades de ricas maderas, de corcho, de goma, de alquitrán y de otras materias laborables, y estos productos se pierden en las extensiones selváticas, porque nadie se cuida de recogerlos para transformarlos en efectos útiles para la vida, para el trabajo y para el comercio. Las entrañas de sus montes brindan ricos y abundantes metales, y las fundiciones y las labores metalúrgicas se desconocen porque el indígena deja los tesoros minerales encerrados en sus montañas. El ganado ofrece, con profusión extraordinaria, pieles, pelo de cabra y de camello, y toneladas de lana, y no hay telares que funcionen ni procedimientos regulares para curtir. La excepcional riqueza que espontáneamente brinda el país piérdese en absoluto por la incuria y la ignorancia

de aquellos indígenas, inaccesibles a toda noción de trabajo y a toda legítima ambición de prosperidad.

La pequeña industria es limitadísima y rudimentaria. Se encierra en los miserables ámbitos del hogar, y está, generalmente, encomendada a la mujer. Toscos tejidos de lana para confeccionar el vestuario casero, ordinarios paños de igual género, o reforzados, todo lo más, con pelo de cabra o camello, para construir las jaimas o tiendas de las familias nómadas, o para aplicarlos como groseros tapices de uso doméstico; esteras de esparto para sustituir a los paños de lana en donde ésta escasea, aquél abunda, o la miseria lo impone; algunos objetos de uso doméstico, ya construídos con esparto o ya con tierra arcillosa revestida.

Raro es que en algunas de estas tribus se practiquen determinadas industrias con carácter de especialidad y que tengan salida, no ya para la exportación al extranjero, pero ni aun siquiera para otras tribus o regiones del imperio. Hay dos o tres reducidas kabilas de la orilla del Uarga que fabrican tinta y la venden en los zocos para consumo de todo el Mogreb-el-Aksa; no puede ser este consumo muy grande, porque la inmensa mayoría de los indígenas no saben escribir. En otras varias tribus tenía en pasados tiempos vida relativamente próspera la fabricación de armas morunas, algunas de ellas damasquinadas; hoy esta industria casi ha desaparecido, porque el marroquí prefiere las armas de fuego europeas a la antigua espingarda, y esto ha hecho decaer de igual modo la industria de pólvora y balas, antes muy en auge, porque el nuevo armamento requiere cartuchos que los indígenas no tienen elementos para construir; pero se fabrican aun en algunas kabilas occidentales del Rif y orientales de Yebala bastantes armas blancas, como gumías y puñales, aunque, por regla general, de construcción bastante deficiente.

Los utensilios o instrumentos de hierro más indispensables, son toscamente fabricados en todas las tribus por herreros más bien improvisados que profesionales.

Entre las ásperas montañas del macizo en que se asientan la poderosa tribu de El-Jamas y los importantes poblados de Xexauen, Beni-Zid y El-Kazana, la industria ha adquirido algún mayor desarrollo. Fabrícanse mas perfectos tejidos y más esmeradas prendas de vestir, y se emplea la madera de los inmensos bosques en la construcción de algunos muebles y objetos que se venden a familias bien acomodadas de la tribu y aun en las principales ciudades del imperio.

COMERCIO

No habiendo agricultura ni industria, y no teniendo los indígenas, por otra parte, grandes necesidades que satisfacer con productos extranjeros, claro es que el comercio, en el país objeto de este estudio, ha de carecer de sus más fundamentales elementos. El comercio, sin embargo, es una manifestación social que se impone hasta en los pueblos más salvajes; un factor esencial de la vida de relación entre los hombres, cualquiera que sea su condición y estado social; y aunque uno y otro, respecto á los indígenas de la zona española del Norte de Marruecos, no hagan necesaria la constitución de grandes empresas mercantiles, el pequeño comercio es activo y constante, y puede llegar a ser muy fructífero, porque de las pequeñas y parciales actividades mercantiles, bien encauzadas, llega a conseguirse el impulso del gran movimiento comercial.

En todas las tribus, aunque sean pequeños y malos sus poblados, hay varios lugares previamente dispuestos para que sirvan de mercado en los días de la semana que ya de antemano se les asigna, y que les da

nombre característico. Estos mercados o *zocos* están en las ciudades, construídos con cierto esmero, aunque no muy bien cuidados.

Entre los *zocos* de construcción esmerada, establecidos en las ciudades enclavadas en la zona española, figura como uno de los más perfectos y de mejor gusto el de Larache. De los abundantísimos de que disponen las tribus montañesas, gozan antigua fama, por la importancia de sus transacciones, el de Tafersit, sobre el camino de Melilla á Taza, en el Riff, y el de El-Hauz-Tittauen, en Yebala; por su extensión y concurrencia hay pocos que puedan competir con el de Zerketz, en las montañas occidentales del Riff, y en cuya explanada pueden llegar a congregarse hasta 20.000 personas.

En estos *zocos*, y en los días que respectivamente tienen asignados, se reunen vendedores y compradores de las tribus en que están enclavados, de las limítrofes y, en algunos de mayor importancia, de tribus más lejanas y aun de provincias distintas.

Los vendedores eligen sus puestos respectivos y, una vez en ellos, esparcen por el suelo sus mercancías. Alrededor de éstas, sentados en cuclillas, se agrupan los compradores y compradoras, y empieza el ajuste y tenaz regateo de sus precios.

Los géneros que más comúnmente suelen ser objeto de transacciones comerciales en los *zocos*, son: los cereales de todas clases, huevos, pollos, ganados y pieles. En algunos de ellos se venden y compran otros productos especiales de determinadas tribus, y artículos de importación de constante consumo de los indígenas, como té, azúcar, telas, bujías, aceite y otros varios.

En los grandes centros de población hay establecimientos permanentes en que los comerciantes moros expenden frutas, huevos, pollos y otros artículos del país; en estos centros, el comercio en pequeña y en gran escala, está casi acaparado por los judíos, que para los negocios mercantiles desarrollan una actividad extraordinaria.

ARTÍCULOS VENDIBLES EN LOS MERCADOS MARROQUÍES

Azúcar, uno de los artículos de mayor consumo, cafés, tes, tejidos de algodón, blancos y crudos, percales estampados, pañuelos de algodón, pañuelos llamados de hierbas, géneros de punto, muselinas, tejidos de hilo, lienzo, retortas y holandas, lona para tiendas de campaña, mantones de lana y algodón, toquillas, mantas de lana, colchas, toallas sencillas y afelpadas, mantelería común, pañería, terciopelos, brocateles, damascos, terciopelos de algodón, fieltros, yutes, abacás, alfombras, sederías en general, pañuelos de seda con flecos, pañuelos de seda bordados con lentejuelas, seda cruda manufacturada, cordones, trencillas, cintas, pasamanería, carretes de hilo y seda, hilos de oro y plata, mercería diversa, perfumería basta, agua de Colonia, zapatería, alhajas, jabón de tocador barato, pinturas y barnices, sacos vacíos, jabón blanco y en barras, bujías, naipes, quincallería y juguetería, lampistería, espejos, muebles, litografía, relojes de pared y de bolsillo, cajas de música y pianos, papelería comercial, paraguas, quitasoles, chocolates, confitería y toda clase de dulces, licores y jarabes, vino espumoso, cerveza, opio, harinas, sémolas, loza ordinaria, cristal, azulejos vidriados, mosaicos hidráulicos, cementos, ladrillos, tejas, productos químicos y farmacéuticos, materias colorantes, artículos de hierro esmaltado, cubos galvanizados, telas metálicas, azadones, piquetas, hachas, ferretería en todas sus variedades, guitarras y mandolinas, champagne, ropas hechas.

LOS GRANDES CAMINOS

RUTAS GENERALES DE LA COSTA INTERIOR

De Melilla a Uxda.—Dos son las rutas más comúnmente empleadas por los indígenas entre Melilla (zona española) y Uxda (zona francesa). La primera parte de Melilla y se dirige por Nador, llanura de Bu-Areg, collado de Sidi-Sadik, río Muluya y Tafuralt a Uxda, con un recorrido total de 170 kilómetros. El trayecto entre Melilla y el río Muluya, límite oriental de la zona española, es de 80 kilómetros.

La otra ruta va por Nador, Zeluán, collado de Sidi-Sadik y el río Muluya, dirigiéndose desde éste a Uxda por Aiun-Sidi-Mel-luc, recorriendo 195 kilómetros, de los que 90 corresponden al trayecto entre Melilla y el río Muluya, comprendido dentro de la zona española.

De Melilla a Debdu.—Esta ruta se separa de la anterior en el Arerg, al Sur del collado de Sidi-Sadik, y después de cruzar el Muluya va directamente a Debdu (zona francesa), por Taurit. Su recorrido total es de 160 kilómetros; el trayecto comprendido dentro de la zona española, entre Melilla y el río Muluya, es de 85 kilómetros.

De Melilla a Taza.—Pueden emplearse dos rutas diferentes. La primera arranca de Zeluán y se dirige por El Garet, collado de Rmila, Guerruao, Ain-Zorah y el río Mesun. Recorrido total, 200 kilómetros; trayecto parcial entre Melilla y el límite meridional de nuestra zona, 95 kilómetros.

La segunda se dirige desde Melilla hacia el O., cruza el Kert, pasa por Tafersit, salva la cordillera rifeña por Aqba-el-Kadi, y desciende a la cuenca del Ynauen para llegar a Taza. Su longitud total es de 195 kilómetros; la del trayecto comprendido dentro de la zona española, entre Melilla y Aqba-el-Kadi, de 100 kilómetros.

De Melilla a Fez.—Esta larga y dificultosa ruta se separa de la anteriormente indicada después de salvar la cordillera por Aqba-el-Kadi, en la tribu de Egznaya, y, atravesando de NE. a SO. las de El Branes y Dsul, llega, después de cruzar el río Sebú, a la capital del imperio, con un recorrido aproximado de 300 kilómetros, de los que sólo corresponden 100 al trayecto comprendido dentro de la zona española.

De Bades a Fez.—Parte este camino de la costa mediterránea, frente al Peñón de Vélez de la Gomera; remonta el valle del río Talembades, pasando por Snada y la zauia de Tafah; salva la áspera cordillera por el paso de Aqba-el-Requeddi; desciende por el alto valle del Uarga, y después de pasar por la Yamaa de los Xorfa de Tafrú, se prolonga por la la región de la Hiaina hasta encontrar a Fez. El trayecto total de esta ruta es de 150 kilómetros, de los que solamente 60 corresponden a la zona española, entre el Peñón y la Yamaa de los Xorfa de Tafrú.

De Ceuta a Fez (por Chechauen).—Iníciase esta ruta con un buen camino, próximo y paralelo a la costa mediterránea, entre Ceuta y Tetuán. Después se prolonga hacia el S. mediante un difícil sendero que atraviesa las ásperas montañas de Beni-Hassan; pasa junto a Chechauen, desde donde remonta las montañas de El Jamas por la inmediación de las fuentes del Luccus, y luego las de Beni-Zarual; desciende a los valles del Uarga y el Sebú, y, uniéndose a caminos de otras procedencias, recorre un sinuoso trayecto ceñido al cauce de este último río, y llega a Fez con un total recorrido de 235 kilómetros. El comprendido dentro de la zona es-

pañola, entre Ceuta y la orilla derecha del Uarga, es de unos 165 kilómetros.

De Ceuta a Fez (por Alcazarquivir).—Sepárase de la ruta anteriormente descrita, en la ciudad de Tetuán, dirigiéndose por el O. hacia la tribu de Wad-Ras; en El Fondak el camino se bifurca, descendiendo una de sus ramas por el NO. hacia Tánger; la que conduce a Fez describe una gran curva hasta orientarse hacia el S., pasando sucesivamente por el Zoco el Arba, Alcazarquivir, y los ríos Luccus, Uarga y Sebú, llegando a Fez después de recorrer 270 kilómetros, 130 de ellos dentro de la zona española, entre Ceuta y Alcazarquivir.

El trayecto entre Alcázar y Fez puede hacerse por otros varios distintos caminos, uno de ellos que pasa por Wazan.

De Tánger a Fez.—El camino más comúnmente empleado entre Tánger y Fez es el mismo que acabamos de describir, puesto que la primera jornada hay que hacerla de Tánger a El Fondak, desde donde se sigue el mismo itinerario hasta la capital del imperio; su longitud total y su trayecto en la zona española son, aproximadamente, iguales a los indicados para el camino de Ceuta a Fez por Alcazarquivir.

Otra ruta que suele emplearse es la de Tánger-Arcila-Larache por el litoral atlántico, y que de Larache sigue a Alcazarquivir, desde donde se emplea el itinerario ya conocido. Por esta ruta hay que recorrer, entre Tánger y Fez, un trayecto total de 255 kilómetros, de los que 115 corresponden a nuestra zona, desde Tánger a Alcázar.

De Larache a Fez.—Esta ruta, salvo el trayecto entre Larache y Alcázar, está constituída, a partir de esta última ciudad, por el mismo itinerario señalado en las de Ceuta y Tánger a Fez. Su longitud total entre el puerto de Larache y la capital del imperio es de 175 kilómetros; a la zona española sólo corresponden 35 entre Larache y Alcazarquivir.

RUTAS PARALELAS A LA COSTA

De Cabo de Agua a Tetuán.—El tránsito constante de indígenas por el litoral entre las diferentes tribus que bordean la costa mediterránea ha concluído por marcar una no interrumpida sucesión de senderos próximos y paralelos a la orilla del mar, que constituyen una verdadera ruta general, sobre la que, en su día, podrá acondicionarse un camino estratégico que sirva de comunicación terrestre entre nuestras posiciones costeras, bases futuras de penetración comercial.

Esta ruta, que parte de Cabo de Agua, en el extremo oriente del litoral mediterráneo de nuestra zona, se desarrolla por la costa de Quebdana, atravesando «Los ciento un barrancos», pasando luego por el Zoco el-Arba de Arkeman; desde aquí, bien por la Restinga, siguiendo la orilla del mar, o bien por Nador, pasando por la llanura de Bu-Areg, se dirige a Melilla; de Melilla parte por el O., cruza el Kert, junto a su desembocadura, y atraviesa las tribus de Beni-Said, Temsaman, Beni-Urriaguel, pasando por Ajdir; Bocoia, pasando por Aduz; Beni-Ytelft, pasando por Bades; Beni-bu-Frah, Beni-Gmil, pasando por Mestaza; Mtiua-el-Bahar, Gomara, Beni-Said y Beni-Hozmar, pasando por Tetuán, en donde enlaza con el camino de Tetuán a Ceuta. El recorrido total entre Cabo de Agua y Ceuta es de 350 kilómetros, de los que corresponden 70 al trayecto entre Cabo de Agua y Melilla; 90 al que hay entre Melilla y Ajdir, frente a Alhucemas; 45 al que media entre Ajdir y Bades, frente al Peñón; 110 al que enlaza Bades con Tetuán, y 35 al que hay que salvar entre Tetuán y Ceuta.

De Tafersit a Chechauen.—Otro camino paralelo a la costa mediterránea es el que desde Tafersit se prolonga próximamente hacia el Oeste, pasando por las tribus de Beni-Tuzin, Beni-Urriaguel y Targist, en donde pasa

por la zauia de Tafah y corta perpendicularmente el camino de Bades a Fez; sigue luego, también hacia el O., por las tribus de Zerketz, Tagzurt y Quetama, en donde remonta y salva el yebel Uedka, empalmando poco después con el camino que conduce de Chechauen a Fez. De Tafersit a Zerketz esta ruta se desarrolla a lo largo de la vertiente septentrional de la cordillera del Rif, paralela a la costa y a una distancia de ésta que varía entre 25 y 35 kilómetros. El trayecto que recorre esta ruta, muy quebrada y penosa, es de 80 kilómetros entre Tafersit y Tafah, y de 110 entre Tafah y Chechauen. Como de Chechauen a Ceuta y de Tafersit a Cabo de Agua hay también rutas directas, la de Tafersit a Chechauen, por ser, a la vez, paralela a la costa y a nuestra frontera meridional, y cruzar en Tafersit el camino de Melilla a Taza, en Tafah, el de Bades a Fez, y en Chechauen el de Tetuán a Fez, resulta una vía estratégica que convendría acondicionar debidamente.

RUTAS PARCIALES

Además de las expuestas, que, aun siendo muy malas, merecen la consideración de principales, hay otras varias rutas secundarias que se limitan a poner en comunicación dos o más poblados o a enlazar entre sí, por medio de pequeños ramales, vías principales de las ya descritas. Son especie de atajos, cuya utilidad es puramente local y que se hace imposible detallar en este estudio por falta de datos fehacientes.

R. D. C.

COSTUMBRES MORAS

La boda.—*El aor* se llama el festejo y acto de contraer nupcias. *Arosa* es la novia y *arós* el novio.

Arras es, en castellano, el regalo del anillo y monedas nupciales. Recuerdan las arras costumbres primitivas de Oriente; las monedas son el donativo o la compra, y el anillo es símbolo de unión estrecha.

La novia es elegida por el padre del novio, y éste obedece la voluntad paterna.

Concertadas las condiciones por los padres de los novios, el varón se despide de la sociedad y amigos solteriles con reuniones alegres; y la novia, en el hogar, asesorada por sus familiares, prepara ropas y se inicia en conocimientos adecuados al sexo y al estado que ha de tomar.

El día en que los padres conciertan las condiciones se llama el *fesala*, y terminado el acto, ante los novios, se hacen fiestas entre las mujeres.

Después llegan los días, que se llaman:

Hedía, el sábado, llevan los regalos de la casa del novio a la de la novia.

Chuar el Hud, domingo, los regalos se trasladan a la casa del novio.

Tsalec ech-chuar, lunes, exposición de los regalos o ajuar.

Jasél el-tenín, lavado o baño en el *hamám*.

Nebita et telata, el martes, las solteras se reunen para festejar a la novia.

El Henna, día miércoles, pintan a la novia con alheña y la alcoholan las pestañas y cejas.

El Buya, día jueves, pasean a la novia en litera y la llevan a la casa del novio.

El mensi, es día llamado olvido, en el que viven solos los novios.

Seboh ey-yémua, viernes, los músicos festejan a los desposados.

El tsulel, es el domingo más próximo, en el cual el novio va a visitar a la madre de la novia.

A los cuarenta días va la novia a la casa de sus padres, y a los noventa celebran grandes fiestas.

Estos actos y regocijos están acompañados por los *haddarín* o invitados; los *neddarín* o curiosos; los *ganaín*, músicos, y las mujeres, que, con el *lulaía*, aleluyas, amenizan la gran fiesta del hogar marroquí.

El bautizo.—Se celebra este acontecimiento, llamado *sábaa*, al octavo día de nacer la criatura.

Matan un carnero, y ponen el nombre que ha de llevar el nacido.

Se celebran fiestas a la misma usanza española, con abundantes comidas, músicas y bailes.

Desde los dos a los diez años debe sufrir el niño la circuncisión.

El entierro.—El cadáver es lavado con agua caliente y frotado con una toalla limpia. Después tapan la boca y otros orificios con algodón empapado en azafrán, a falta de otro perfume.

Lían el cuerpo con una banda de tela, cercan la cabeza con el *temlém*, y amarran juntos los pulgares de los pies.

Colocado en la parihuela que ha de conducir el cadáver al cementerio, los acompañantes cantan salmos elegíacos del Korán, y los niños de las escuelas del barrio llevan la *rebia el quitab*, la caja del libro sagrado, que acompaña hasta el sepulcro al musulmán.

En el Camposanto se cava la fosa por los tolbas (hafara el Kubur), pero es costumbre que los asistentes al acto den su paletada. Colocan el cadáver sobre el lado derecho y cubren la fosa con piedras planas, y sobre éstas va la tierra. A la cabecera colocan una tabla o piedra redonda y y otra llana a los pies. Estas piedras se llaman *mecheñad*, y las que cubren *lahd*.

El canto del capítulo respectivo del Korán acompaña a toda la triste escena.

A los cuatro días siguientes van los tolbas y los varones de la familia al cementerio, y aquellos leen (cantan) el *tseferéc de reyól, surca* y el *borda*, que son pasajes y acompañamiento dialogado de textos sagrados y de liturgias de sectas.

El día quinto van las mujeres y los tolbas, y repiten las mismas plegarias.

A los cuarenta días se da a los tolbas el alcuzcuz en el mismo cementerio, en vez del pan y dinero, o higos que recibieron como pago en todas las anteriores funciones del piadoso oficio.

Cuando el fallecido no tiene familiares, o son pobres, el Gobierno se encarga de los funerales; y es natural que en esta religión, como en todas, los honores sigan la suerte de la posición social del hombre.

El baño.—*El hamám* es llamado, y se toma en casa o en los establecimientos públicos destinados a estos servicios.

Difiere de las abluciones en que éstas son lavados de diferentes partes del cuerpo, y aquél es lavado total y con agua fría y caliente.

Las abluciones, llamadas *udú*, son de dos clases; mayor y menor.

La primera se realiza después del coito. El musulmán no puede ir a la mezquita ni leer ningún libro religioso sin que se haya purificado del acto natural que realizó.

Para ablucionarse se dirige al baño, y tomando con la mano izquierda el órgano sexual, aplica con la derecha, abundantemente, agua, cuidando que no caiga la menor gota en la ropa, pues impurificada ya ésta, le obliga a despojarse de la prenda manchada.

Después lava las piernas tres veces, empezando por la derecha, y después otras veces a la izquierda. Lavadas las manos, sigue la limpieza por la cabeza y los oídos, pasando los pulgares por detrás de las orejas, y toma tres buchados de agua, introduciendo los pulgares, restregando la dentadura. Se lavan los pies, y ya pueden vestirse para ingresar en la mezquita, dedicarse al rezo o leer el libro de la ley.

La mujer observa idéntica costumbre, y durante el período menstrual no tiene contacto con varón, ni puede rezar interin no esté pura y con ropa perfectamente limpia.

Las abluciones menores son las que preceden al rezo diario.

El baño general, lunes y viernes por la mañana, reune todas las condiciones de las abluciones.

Ambos lavados son higiénicos, si bien están instituídos como religiosos y símbolo de pureza que impuso más el clima cálido de Oriente.

En los viajes largos, a falta de agua, se utilizan las yerbas, la tierra, la arena o una piedra que frote bien.

La cabeza, y especialmente boca, nariz y orejas; las manos hasta los codos; los pies hasta los tobillos y el sexo hasta el coxis, deben lavarse diariamente, y por los mas preceptistas, se verifica cinco veces al día, y alguna de estas abluciones, cada vez que realiza el cuerpo sus naturales funciones.

En la casa y, en el lugar señalado en las mezquitas para estos actos, y con agua fría, se practica esta disposición religiosa.

El baño es con agua caliente, jabón ralo o gasúl, y esponja o paño que frote, y la *mehuca*, piedra que limpia.

El establecimiento es particular y tiene tres divisiones: el horno o *farrán*, el ropero y los baños.

El horno calienta el agua que por caños pasa a las habitaciones, o bien es llevada a mano en cubos para los distintos departamentos.

El que posee el fuego se llama *yahyáh*, y el que lleva el agua, *taiab*.

El departamento de armarios para ropas está custodiado por el *guellás*, que recibe y entrega las prendas de cada uno de los bañistas, colocándolas separadamente en sus armarios respectivos.

Las mujeres tienen horas distintas, generalmente de doce a seis de la tarde, y disponen de la noche cuando alquilan el total de las horas de servicio al público.

Entonces las empleadas se llaman *taiaba* y *guel-lasa*.

Lo que es lugar de limpieza para el hombre, se cambia en casino y tertulia para la mujer mora.

El baño es motivo de regocijo: allí se lavan, peinan, se tiñen el pelo, comen sus meriendas de frutas, huevos duros, y dulces, hacen te y cuentan entre sí y en traje ligero sus querellas familiares, sus intimidades femeninas, sus picarescas audacias, que corean risas, que traspasan los muros y detienen a algun curioso transeunte europeo de la calle, sorprendido de la sonora charla.

Algunos baños tienen una gran losa bien caldeada subterráneamente, como sudorífico seco, que utilizan para algunas enfermedades, pero esta institución balnearia higiénico-religiosa, que acredita con buen nombre las costumbres de este país, necesita reformas más perfectas que eviten contactos entre individuos de un pueblo, en donde el espíritu democrático y de despreocupación es tan remarcado, que admite en sus baños, por el real moruno de entrada, a leprosos, sarnáticos, y recién parturientas, a las mismas horas y en los mismos lugares, a donde asisten jóvenes vírgenes, varones de salud y naturaleza robustas y niños que deben preparar una vida feliz y una descendencia sana, con más celoso cuido por los encargados de la salud pública.

El Asfa.—Es llamado así el tinte que dan al cabello, aunque no proceda aquél de la planta con que se confecciona, uno de los medios de adorno mujeril.

El asta es la planta llamada torbisco, que hervida, y en unión de otros ingredientes, forman la tintura.

La mejor y mas permanente es la que se compone de las materias que llaman: *Esacaut, Koka, hedida, martsa, tartar y kampisch* o campeche.

Los diccionarios definen bien estas substancias.

Todas ellas se muelen hasta pulverizarlas y se ponen a hervir hasta que se reduzca a la cantidad que la practicona aprecia útil al objeto.

Se aplica mojando la mano en dicho tinte y frotando el cabello fuertemente hasta empapar la cabeza. Se cubre ésta con una tela gruesa que evite escurrir el tinte. Pasado un día completo, veinticuatro horas, se repite la operación con insistencia, en donde parezca menos teñido; y se restriega la madeja de cabello con buena porción del tinte, hasta volver a dejar empapada la cabeza. Pasadas otras veinticuatro horas se lava la cabeza con gasul y agua caliente, peinando y ordenando el cabello, que debe quedar suelto hasta que se seque, para darle la forma usual de su peinado.

El Alcuzcuz.—No es variada la cocina mora, generalmente de carne y pescado. La pascua del Carnero acredita el primer extremo, y la cir-

cunstancia de no exportarse el sebo en Marruecos, porque se consume totalmente en la condimentación culinaria.

También son aficionados al dulce. Veintitrés clases de pastas, reposterías, almíbares y otras arropías, hemos anotado en nuestro primer intento de relacionarlas.

Pero el plato del país es el alcuzcuz: *quesquesú*.

Su confección es de harina y semilla que, amasada bien, va redondeándose entre los dedos o con la mano, formando gránulos de un tamaño menor que el arroz. Se ponen a secar, pero revolviéndolos para que no se adhieran los unos a los otros.

Es una sopa de pastas, igual que la de estrellitas, figuras, etc., de las fabricaciones europeas, pero con la forma de píldoritas menudas, de dos o tres tamaños.

Después de seco el alcuzcuz se coloca en una vasija llamada *quescás*, cuyo fondo tiene varios orificios de reducido diámetro. Este *quescás* se coloca sobre otra vasija llena de agua, que se llama *borma*. Las dos se ajustan herméticamente por medio de una banda de tela gruesa que no permita salir el vapor cuando la *borma* se coloque al fuego.

De esta manera el alcuzcuz se somete a un baño maría hasta que lo consienta su dureza.

Después se extiende en un plato o fuente anchos, revolviéndolos nuevamente para que no se peguen los unos a los otros y se rocía con caldo de carne o de gallina y con manteca fresca, preparando los platos en donde hayan de servirse.

Se forman pirámides, y en su interior se colocan trozos de carne, y se orla el exterior con adornos de verduras cocidas, aceitunas o pasas, según el gusto, o los gustos de los comensales.

Cuando se regalan a los amigos esas fuentes suculentas de alcuzcuz que, como la paella, pote, cocido, callos, etc., de regiones españolas, son más o menos agradables, según sea el arte del confeccionador, se envían en bandejas de metal o en mesitas redondas de madera, a manera de azafates cubiertos con el *meqeb*, monumental cubierta cónica que envuelve rico paño de seda.

Este lujo en el envío y las poesías dedicadas al alcuzcuz, comprueban la preferencia y estima que el pueblo marroquí tiene al plato favorito de su arte de cocina.

El te moruno.—Este producto es inglés. Fué importado a Marruecos a mediados del siglo XIX, pero los marroquíes han mejorado la infusión, añadiendo la hierbabuena o el sándalo, el toronjil, o alguna otra planta aromática, sin que falte el ámbar en algunas casas aristócratas o entre contertulios de juventud alegre.

Atai llaman los marroquíes al te, y lo preparan poniendo agua en un aparato de metal que llaman *bañur* (o vapor).

Cuando está en ebullición el agua, lavan la tetera, de industria de Manchester, y colocan un puñado de te que lavan también.

Quitada este agua, ponen azúcar y la hierbabuena y llenan la tetera nuevamente dejándola sobre la bandeja, entre platos de galletas Palmeis y de dulces y roscos caseros.

Sirven el te en tacitas o en vasos de rico cristal, bebiéndolo sibaríticamente, a sorbos, debiendo consumirse tres tazas como obligación inexcusable.

Al referirnos a este te, servido en las mejores casas, ha de considerarse que la educación refinada del moro acomodado no olvida rociar las manos y ropas de los invitados con agua de azahar, escanciada por elegante rociador de plata llamado *mcracha* y de perfumar el ambien-

te con áloe (*aod el kemari*), puesto sobre ascuas en el embéjara o saumador.

OTRAS COSTUMBRES.—Los moros se descalzan al entrar en la mezquita y se cubren la cabeza para orar.

Invocan el nombre de Dios al comenzar cualquiera obra o acción.

Escriben de derecha a izquierda, por lo que la acción muscular del corazón al recibir o iniciar los sentimientos o las pasiones robustecen la fortaleza de aquél, y son tenaces en sus resoluciones.

Tienen veneración por los ancianos, y poseen un alto concepto de la propia personalidad.

Son amantes de la justicia y obedientes al que gobierna.

Se lavan las manos al empezar la comida y después de terminada ésta; no se fijan en la manera de comer de los demás, y reparten con los dedos el mejor trozo al comensal mas cercano.

Pueden usar legalmente hasta cuatro mujeres reunidas en un mismo hogar.

Conservan los productos de sus campos en depósitos llamados silos, creyéndose erróneamente por los europeos que esconden sus riquezas debajo de tierra.

Son amantes de la música, de la guerra, de la mujer, del caballo, de la caza, de las flores, de los pájaros y practican la limosna.

La muerte la esperan con serenidad y no lloran a sus muertos.

No usan el alcohol, ni comen los productos del cerdo y especian sus comidas con exceso.

Apartan las piedras que hallan al paso de otros transeuntes, recogen los trozos de pan que pueden ser pisados, esconden los cabellos de la rasuración, se depilan las axilas y partes vellosas del cuerpo, no se dejan crecer las uñas, se cortan el bigote a la altura del labio superior y debajo de la nariz, y entierran al cuarto día la parte seccionada en el acto de la circuncisión.

Cuentan con la mano, inversamente que los europeos, doblando los dedos hacia la palma.

Montan el caballo por el lado contrario a la costumbre del jinete cristiano.

Usan la indumentaria peculiar a su gremio, por lo que la colocación del turbante, el color de la yilaba o la inclinación de la capucha, definen la profesión del individuo.

No profanan jamás el nombre de Dios, son transigentes con todas las religiones y observan el culto mahometano con respeto.

Tienen cuatro fiestas principales al año: *Aid quebir*, pascua mayor o del carnero: dura ocho días; *Aid seguir*, pascua menor: ocho días después de los treinta del Ramadán; *Maulúd*, nacimiento de Mahoma: ocho días; *El Achur*, o de la limosna o el diezmo, un solo día.

La noche antes del Ramadán se llama *Meuràsch*, y la hacen fiesta, y otro día llamado *Nesja*, en 15 de Chaabán.

Colocan amuletos a los animales para preservarlos de males o suavizarles los instintos perjudiciales; cuelgan reliquias en las puertas de las mezquitas y al cuello de los niños; en todo hogar hay una herradura clavada detrás de la puerta o una pintada, símbolo de la Divinidad; consideran sagradas varias aves, como el avión y la cigüeña; creen en la existencia de demonios, espíritus maléficos y tienen muchas supersticiones.

Veneran a Jesucristo y a la Virgen María, creyendo en la inmortalidad de aquél, al cual llaman Sidna Aisa.

LOS MOROS ESPAÑOLES

Poco a poco va desapareciendo del alma árabe el recelo y la desconfianza, desde el momento en que ven los moros que son tratados como cualquier súbdito español con todas sus ventajas y derechos.

Prueba de ello se da en el reciente caso de haber salido de uno de nuestros centros militares de enseñanza, de la Academia de Infantería de Toledo, el joven y culto oficial de nuestro ejército, *Mohamed-Ben-Misián*, el cual, y previa la preparación necesaria exigida para el ingreso en nuestras Academias militares, obtuvo plaza como alumno el año 1913. Filiado como tal, y vistiendo el uniforme de Infantería, verificó su presentación, empezando sus estudios en Septiembre del mismo año.

Durante su permanencia en la citada Academia, en nada se sustrajo al método y plan a que están sometidos los demás compañeros, asistiendo a las clases, actos escolares como uno de tantos, pudiendo observar, sin embargo, los preceptos de su religión, incluso en costumbres y régimen de comidas. En estas condiciones ha permanecido los tres años necesarios para obtener y acreditar su aptitud como oficial, estando en la actualidad prestando sus servicios en el regimiento de Infantería de Ceriñola número 42.

Una carta dirigida a otro indígena de extraordinaria aplicación, hablará mejor que cuanto pudiéramos decir del Misián.

Dice la carta:

«Ras-Medal, 25 de Diciembre de 1916.

Sr. D. Abderrahim Yebur.

Muy señor mío: He recibido su atenta carta fecha 13 de Noviembre próximo pasado, en la que se interesaba por la remisión de un retrato y de los datos «más completos» referentes a mis primeros pasos hacia la civilización y, por lo tanto, hacia mi educación intelectual.

Con muchísimo gusto respondo con la presente acompañada con lo que usted desea, rogándole al mismo tiempo perdone mi silencio, por cierto involuntario, por encontrarme destacado muy lejos de la plaza, cerca del río Muluya.

Los datos que usted desea y que creo pueden servirle, son los siguientes.

A mi entender, mi carrera es debida, en primer término, a la noble protección que nuestro Monarca Don Alfonso me dispensó, y a mi gran deseo de aprender. Pero comprendo también que ni esta protección, ni mis deseos hubieran existido, si no se hubiera verificado un hecho transcendental en la vida del Imperio Marroquí: este hecho lo constituye la aparición del llamado Muley Mohamed (a) el Rogui, pretendiendo la corona del Imperio, al que desde el primer momento mi kabila no quiso reconocer. En consecuencia sobrevino la lucha entre las huestes del Rogui y la mencionada kabila, lucha en la que ésta última quedó muy pronto vencida y saqueada, y obligada a internarse en la antigua zona de Melilla, constituyendo un gran campamento, gracias a la protección que la noble España le brindó.

Como duraba mucho tiempo nuestra permanencia, se pensó en la instrucción de los niños indígenas, a cuyo efecto, en 1907 se inauguró una escuela en el Polígono para enseñanza de árabe y castellano, a iniciativa del Excmo. Sr. General Marina, y se designó para dirigirla al

muy inteligente y honrado D. Francisco Sempere Boronat, hoy Director de las escuelas indígenas de Melilla.

Unos meses después de la referida inauguración, ingresé voluntariamente en la Escuela, a la edad de diez años, pues he nacido en 1.º de Febrero de 1897; no tardé mucho en distinguirme entre mis compañeros por mi aplicación, constancia y afán de aprender.

En cuanto a mi padre, todo lo dejaba a mi elección; pero cuando se enteró que iba al colegio me aplaudió la idea y me excitó al estudio, exponiéndome sus ventajas. El, gracias a su constante enlace con la Plaza, y a los frecuentes viajes que efectuaba por España, llegó a poseer bastante bien el castellano, y además sostenía relaciones amistosas con todas las autoridades de ésta, y estaba muy al corriente de la vida política de Marruecos, y sabía perfectamente lo que iba a suceder después de la Conferencia de Algeciras. Así que no reparaba en excitarme y recomendarme estudiase con preferencia el idioma castellano.

Así iban las cosas, cuando en 1908 se concertó el arreglo y sumisión al Roguí bajo las condiciones que él impusiera; este arreglo vino por declararse impotente el Sultán, entonces Abd-el-Aziz, a quien estábamos sometidos. Yo seguía yendo al colegio desde mi casa (segunda caseta, a cinco kilómetros de la plaza), por cierto no exento de malas miras por parte de muchos moros importantes, que no cesaban de invitar a mi padre a que me prohibiese asistir a la escuela española, como ellos decían.



EL MISIÁN
segundo teniente de Infantería de nuestro Ejército, que ha cursado con gran brillantez la carrera de las Armas en Toledo, y que actualmente se halla de guarnición en Melilla.

Pocos meses después se declaró la guerra al Roguí, echándole de aquí. Dos meses más tarde se verificó el horrible crimen y doble asesinato de los obreros españoles que trabajaban en la construcción de la vía francesa. Este hecho trajo consigo la campaña de 1909.

Durante esta campaña, y desde el primer día, mi padre se unió a la causa española, acompañando al Cuartel General al general Marina, y peleando al lado de sus fuerzas.

Yo que era un niño verdaderamente, acompañé a mi padre a varias acciones, y esto me valió la concesión de la Cruz Roja de primera clase con distintivo rojo, la medalla de la campaña, y la simpatía de todos los oficiales que llegué a conocer. Estos, viendo mis adelantos en la lengua castellana y mi instrucción, me recomendaban todos la carrera de las armas; yo poseído de los hábitos guerreros, como todos los de este país, opté por abrazar la carrera militar. Terminó la campaña, y mi familia, que se había refugiado en la Restinga, volvió a su casa (segunda caseta), y sin pérdida de tiempo volví a la escuela, estudiando cada día con mayor ahinco.

En 1910, el general Marina ordenó que a dos niños indígenas de los más aventajados se explorase su voluntad para ir a Málaga a cursar la

carrera del Magisterio, y siendo yo el número dos de la clase, me invitaron; pero yo lo rechacé, pues sentía tal entusiasmo por la carrera de las armas que prefería no tener ninguna carrera si no podía realizar mi ideal. Entonces Haddú ben Mojatar Boaza (el tercero de la clase) y Mohamed ben Abd-el-Krin (primero), juntamente fueron a Málaga a cursar sus estudios, y los dos, hoy profesores, ejercen sus cargos, el primero en la Escuela Indígena de Melilla en calidad de auxiliar, y el segundo continúa estudiando, pues desea ser ingeniero.

En la visita que en 1911 S. M. hizo a esta plaza, y siendo entonces el número uno de la clase, me hizo varias preguntas de gramática y geografía, de lo que quedó muy satisfecho.

Aquel mismo día por la tarde, acompañado de mi padre, fuimos a hablar a S. M. de mis deseos de abrazar la carrera de las armas españolas, lo que le pareció muy bien, pues ordenó en el acto se me facilitasen medios para emprender mi carrera. Entonces empecé a asistir a clase en el Instituto de esta plaza, cursando la geografía, gramática y nociones de aritmética y geometría, yendo de sobresaliente en las primeras todos los meses, y de bueno en la última. En los exámenes de fin de curso gané en todos con buena nota.

En este mismo verano empecé con la historia, y luego en el mes de Septiembre ingresé como aspirante en la Academia preparatoria de Santa Bárbara, de la que era director el comandante de Artillería D. Fermín Trujillo, dándome clase gratuitamente.

Dados mis adelantos en las matemáticas, el Excmo. Sr. General Jordana, entonces comandante general de esta plaza, optó porque me presentara en el 1913 para ingreso en las Academias Militares. Este mismo año aprobé la historia en esta plaza, y también tuve feliz éxito en la Academia de mi Arma.

Una vez dentro de la Academia cursé los tres años con buen resultado, y al salir a oficial me quedé con el número 131 de mi promoción.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de usted incondicionalmente affmo. s. s. q. b. s. m.,

Mohamed ben Misián.»

* * *



ABDERRAHIM YEBUR
joven moro español, de diez y seis años de edad que posee el castellano, el francés y el árabe, y está estudiando la carrera de Correos. Reside en Tetuán.

Otro de los jóvenes musulmanes que ha seguido la marcha del protector pueblo español, ha sido *Mohamed Sadik*, del aduar de Beni Mesala, próximo a Ceuta, que, no obstante su vida aduareña, acudió a las escuelas públicas de la ciudad africana, y en ellas alcanzó los conocimientos necesarios para iniciar los estudios preparatorios para ingresar en el cuerpo de Correos. Ha sido alumno de una escuela hispano-árabe que pensiona el Municipio ceutí. Protegido por hombres políticos afanosos de la relación entre ambos pueblos, ha sabido corresponder a la protección, y marchó a Madrid, en donde sufrió

el ejercicio de examen aprobatorio, que le califica apto para el servicio español, que dirige el ilustre Francos Rodríguez.

Sadik es joven que promete mucho.

No podemos terminar estas cuartillas sin relatar, aunque a la ligera, la vida escolar de otro indígena meritísimo, niño apenas, y que sobresaldrá con notoria significación en el porvenir.

Abderrahim Yebur, de Tetuán, de diez y seis años, y que después de conocer el idioma español pasó a la escuela de la Alianza, adquiriendo con perfección el idioma francés, sin olvidar el propio idioma marroquí.

Hechos los estudios preparatorios pasó a Tánger, obteniendo sobresaliente nota en los ejercicios gramaticales españoles.

Su aspecto serio, su mirada observadora, su humildad al exponer, su pasión por todo lo español, le hacen queridísimo por sus compañeros, y él corresponde con aplicación constante.

Terminados sus estudios en Tánger, regresó a Tetuán, en donde reside actualmente, habiendo desempeñado cargos en casas bancarias y en la Junta de Servicios Locales.

Estudia la carrera de Correos, y a sus exámenes se lanzará a la primera convocatoria, seguro del triunfo, quien es compañero inseparable de los libros.

LOS HEBREOS ESPAÑOLES

¿Sabéis quiénes son los hebreos? ¿Conocéis a los hebreos? No son los que interpretan las leyendas de los siglos pasados; no constituyen aquella raza tacaña, avarienta y acaparadora.

Los hebros de hoy son el comercio y la riqueza mundial, que el antiguo fanatismo no dejaba florecer; los que han ayudado y contribuido al enriquecimiento de los países, que hoy gozan de este factor tan indispensable para la vida mundial, nacional e individual. Como dijo Campoamor, cada cosa es del color del cristal con que se mira, y los hebreos hoy están vistos por el cristal de la realidad y de la imparcialidad, no del apasionamiento.

El decreto de 31 de Marzo de 1492 fué una catástrofe que caía sobre España. Todos los combates, todas las luchas no equivalen a nada, comparadas con el terrible golpe que los edictos de Marzo y Abril de 1492 asestaron a la España del siglo XVI, para su decadencia y empobrecimiento

Con la expulsión de los hebreos España se cortó un brazo, el brazo del comercio; con la de los moriscos musulmanes, el brazo de la agricultura.

Ahora que hemos aprendido por experiencia los resultados tan perjudiciales que han acarreado los odios y las discordias, es preciso que la España nueva, la siempre noble y generosa, reintegre a su seno a esos españoles injustamente arrojados de sus casas hace cuatro siglos.

Con esto España, a la vez de realizar un acto de justicia, cuidaría del bien propio.

La España de hoy, cuya civilización y cuyo patriotismo tiene por base el cariño, consideración y respeto al prójimo, la España protectora e hidalga, da una satisfacción a los que se vieron expulsados del suelo que como españoles les pertenecía.

Las naciones cuya población comprende cierto número de hebreos que gozan de la libertad, están orgullosas de poseer esta colonia amante del trabajo y del progreso, que como pago de la hospitalidad que le ofrecieron estos pueblos europeos, engrandecen su comercio, Inglaterra, Alemania, Francia, los Estados Unidos y Austria, son naciones ricas: allí los hebreos lo son, y gran parte de entre las riquezas más importantes, los negocios de más beneficios para el país, se hallan en sus manos.

Antes, casi la totalidad de los hebreos so dedicaban al comercio y a la industria; no emprendían ninguna profesión, porque el odio que se les tenía, convertido en ley, impedía su desarrollo intelectual.

En cambio, hoy que gozan de todos los derechos y deberes de los países a que se han acogido, menos en Rusia, hay figuras judaicas que honran a su Patria. Quisiera entre estos detalles citar algunas de las eminencias judaicas europeas, pero yo, que como convencido liberal, nunca me interesé al conocer a las grandes personalidades en saber si profesaban tal o cual religión, sólo podré, para satisfacción de algunos, citar a los que en Europa tuve el honor de conocer personalmente.

El director del colegio Ascott House School de Brighton, Inglaterra, Mr. Maurice J. Jacobs M. A., de cuyos alumnos tuve el honor de formar parte, es una de las figuras más salientes de Sussex (Inglaterra);

antiguo miembro de la Universidad de Oxford (Classical honours Oxon). Profesor de griego, latín y hebreo, francés, alemán é inglés.

El cumplimiento de su deber, como Cónsul de Francia en el Condado de Sussex, le ha reportado dos condecoraciones, y el título de Officier d'Instruction Publique y de Officier d'Academie. Dirige hoy un Colegio judaico, cuyo primer propósito es el de enseñar a amar a la Patria inglesa, y dotar a sus discípulos de una educación necesaria para lanzarse a la vida moderna. Fué tutor y maestro del ilustre Herbert Samuel Esq., también hebreo, que hoy desempeña el importante y honroso cargo de Jefe de Postas y Correos coloniales de Inglaterra: también fué tutor durante diez años de los hijos del doctor Leopoldo de Rothschild.



D. José Benatar
hebreo español, de diez y ocho años, que habla con perfección el castellano, el inglés, el francés y el árabe. Habita en Tetuán.

Mr. J. M. Jacobs B. A., sobrino del anterior. Es bachiller, escritor, matemático y Profesor de la Universidad de Cambridge.

Dr. Aron Benchetrit, natural de Tetuán. Hizo sus estudios en Caracas (Venezuela), y hoy ejerce su carrera de médico especialista en París.

Dr. A. Benadelac, médico de la Embajada española en París, cuyos méritos, recompensados por S. M. Don Alfonso XIII, le hacen tan ilustre en aquella capital.

Dr. Yahudá, cuyas dotes son conocidas en España, así como el cargo que desempeña.

También conozco otros muchos que se dedican a grandes empresas comerciales, pero esta cualidad es tan innata en casi todos los hebreos, que por sabido se omite.

En cuanto a la raza israelita española, ésta ha seguido la misma suerte de progreso que la indígena hispana. Fué guerrera y paulatinamente ha ido suavizando su carácter, hasta llegar a la perfección de la paz protectora. La raza israelita era fanática y ha modificado progresivamente su condición intelectual, hasta confundirse en el campo soberano de la civilización.

Es muy útil que España conozca a los hebreos sin apasionamiento, bajo el criterio del siglo XX y no de los siglos XVI y XVII.

Nos unen a España tales lazos de amor, cariño y respeto, que sería una falta de lesa patria, tanto para españoles como para hebreos, el no apoyar y fortalecer el propósito y la labor de tantos ilustres españoles, como Altamira, Simarro y el Dr. Pulido, que trabajan y se sacrifican por el bien de España, y el nuestro al mismo tiempo. La inmensa mayoría de los hebreos de América del Sur, de los Balkanes, Turquía y Marruecos, constituyen una colonia extensa de españoles que engrandecerá el comercio y las relaciones de España con todos los países. La creación de Diccionarios, Gramáticas, Historia y Filosofía Hebraico-Hispana, sería el medio más eficaz para que españoles y hebreos se conociesen más a fondo, y así se unieran más aún de lo que ahora se espera. ¿Cuántos

hebreos españoles desconocen por completo la *Mishna*, el *Talmud*, y demás estudios filosóficos y morales que conocerían y apreciarían más, si éstos fuesen traducidos al idioma castellano? ¿No es, pues, un bien general hacer que esto se estudie y se sepa? Este cargo lo confiamos al Dr. Yahuda, de quien esperamos, por razón de justicia, labore por unos u otros medios todo cuanto esté a su alcance para la unión hispano-hebrea, y que se constituya en España la patria espiritual y geográfica de la raza israelita, bajo el Gobierno de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

LOS HEBREOS DEL NORTE DE MARRUECOS

Gran parte de los hebreos de Marruecos, los del centro de nuestra zona, Chechauen y el Riff, están privados de la cultura de que debieran gozar para ser colocados en el rango de la gente civilizada. Sus costumbres, tan especiales y características, se convierten en leyes; su indumentaria en uniforme, y su religión en fanatismo. No por eso merecen críticas ni ridiculizaciones, sino muy al contrario, elogios, consideración y apoyo de todo pueblo culto y protector. Ellos han hecho siempre todo cuanto ha estado a su alcance para civilizarse, y si no lo son, ¿son civilizados con quienes viven y se educan? ¿Qué culpa tienen ellos de no haber hecho sus estudios en tierras europeas, en aulas como las de Madrid o Salamanca?

En cambio, los de la costa de Melilla, Tánger, Ceuta, Larache y Tetuán, tienen poco que envidiar a los europeos en materia de instrucción y estudios. El estado del país les impide dedicarse a carreras intelectuales, pero en cambio se lanzan al comercio.

Estos israelitas dispersados deben su educación a *L'Ecole de l'Alliance Israelite Universelle*, donde se han instruído, pero sus descendientes la deberán a España, que, con la instalación de Escuelas y Centros de instrucción, hará de sus nuevos súbditos una gente digna de ser española.

CULTURA HEBREA EN NUESTRA ZONA

Los analfabetos son tan pocos entre los hebreos de Marruecos, que no alcanza el número que en cualquiera región europea. Aquí todos saben algo, unos árabe, otros español, otros francés, y el que se considera como ignorante, conoce el hebreo y tiene nociones de su escritura. Es tanto el progreso que se viene experimentando en este sentido, que en poco tiempo será cosa rara el hallar un analfabeto por cada diez mil israelitas.

BENEFICENCIA ISRAELITA

No conozco la clase de socorros y la organización y manera de los mismos en otras poblaciones de Marruecos, y aunque la diferencia sea insignificante, me concretaré solo a hablar sobre la caritativa colonia israelita de Tetuán.

La cualidad más general en esta colonia de Tetuán es la caridad; está tan fortalecida por la voluntad plebiscita, y tan apoyada por la gente acaudalada, que a ningún hebreo le falta el pan de cada día. Para este fin existen muchos medios de socorros.

Impuestos de 0,25 hassani por cada libra de carne que se vende en la Judería.

Rentas fijadas por las familias, según el alcance financiero de cada una de aquéllas.

Donativos continuos en todas las Sinagogas, y muchas otras entidades caritativas, que cuidan con extremado celo de la manutención de inválidos, viudas, huérfanos y demás incapacitados para ganarse la vida.

COMERCIO HEBREO

Aunque los israelitas son una minoría excesiva de entre los habitantes de Marruecos, poseen aproximadamente un 60 por 100 del comercio que existe en estas tierras.

La mayoría de las casas bancarias, exportadoras e importadoras, de nuestra zona de protectorado, se hallan en manos de israelitas. Las casas Viuda de Samuel Salama y Benarrosh, Sicsú de Melilla, Isaac y David Cohen y Compañía de Tánger; Salvador Hassan, de Tánger y Tetuán; Coriat Hermanos, de Ceuta, se cuentan entre las firmas más importantes de Marruecos, tan conocidas en los centros comerciales de España y del extranjero.

JOSÉ BENATAR,
Hebreo.

Tetuán.

ESPAÑA Y MARRUECOS

LA CONQUISTA DE UN MERCADO

LO TEMIDO. — LO POSIBLE. — LO REALIZABLE
LO CONVENIENTE

Sobre la otra acera del Estrecho está vertiendo la pródiga España tesoros de oro y de sangre. ¿Se está sembrando con ahinco para que otros se aprovechen luego de tan difícil labor? ¿Estaremos condenados, una vez más en nuestra historia, a actuar de Quijotes, a desbrozar una tierra hostil para que a los pocos años los Sanchos sempiternos del resto del mundo arriben como a Ultramar para recoger los frutos sazonados y maldecir de paso a los platónicos sembradores?

Parece que los hechos van delineando esta inquietante sospecha y en mucho tendrá que variar de rumbo la acción española en Marruecos para que no se llore mañana inútilmente lo que ya hoy se teme y puede remediarse.

* * *

La ocupación de la zona española en Marruecos, es decir, de aquella estrecha faja que a regañadientes dejaron libre las codicias y las intrigas de cancillería, se consideró inexcusable por razones de estrategia y de alta política, y hasta por motivos históricos; lo que conjuntamente nos forzó a una intervención, bautizada con el nombre o el apodo de penetración pacífica, cuya esencia resulta de difícil conocimiento, como todo lo que es incoherente y vago.

A nadie le era lícito creer que en un país semibárbaro como Marruecos, esa pacífica intervención pudiera realizarse por los literatos, ni por los filósofos, ni por los hombres de ciencia, ni por los artistas: no podían ser estos los adalides de tal penetración, ni tampoco los libros, los cuadros, las esculturas, ni nada, en fin, de nuestra reducida fábrica espiritual las armas a esgrimir para la mansa y callada conquista. Requería y requiere ésta otros guerreros—descartando, por supuesto, a los burócratas, que estorban dondequiera.—La empresa tienen que llevarla a cabo los industriales, los hombres de comercio, los exportadores, quienes sin alharacas, pero con tenacidad y empeño han de vaciar en Marruecos las mercancías españolas, imponerlas allí, apoderarse de aquel mercado y conseguir silenciosamente con este comercio de ganancia inmediata otro beneficio remoto más intenso y más gallardo, puesto que ha de consistir en la posesión firme del territorio, una vez que se haya conquistado el zoco, la tienda, el almacén y hasta la despensa marroquíes; una vez que el producto español sea preferido al de otro origen y el comprador indígena se haya acostumbrado a subvenir a todas sus necesidades con artículos de nuestro país.

He aquí una conquista que no reclamará páginas gloriosas y efímeras en la historia, sino únicamente un lacónico renglón donde sólo se diga que los obscuros aseguraron a España la posesión de un territorio.

* * *

¿Y podrán lograrlo?

Infortunadamente nuestra industria no ha llegado a la cima, pero ya se enseñorea de la vertiente, y aunque sin alardear de gigantescos establecimientos fabriles, de producción colosal ni de supremos perfeccionamientos, en muchos terrenos es capaz de sostener la lucha con los extraños.

Marruecos—¿quién no lo sabe?—no es un país importador de maquinaria, ni de instrumentos de precisión, ni de artículos exóticos ideados por la fantasía moderna, ni de nada que no podamos manufacturarle y expenderle. Nuestra industria, por otra parte, no ha caído en el bastardeo de los productos, ni los ofrece de calidad reprobable, en lo que aventajamos a otros países, que no entablarán una guerra económica en el terreno de las calidades, porque desde hace tiempo están convencidos de que el mercado marroquí sólo exige baratura, sacrificando a ello la clase del género en cuanto sea preciso. Esta convicción íntima motiva que los franceses destinen sus producciones más imperfectas, sus bagatelas, los residuos de sus fabricaciones, las maritanas disfrazadas de novedades *pour l'Espagne et le Maroc,* haciéndonos al propio tiempo la justicia—siempre tan amables—de igualarnos con el Norte de Africa.

A esta acomodación de los artículos únese en la ocasión presente un despertar de aptitudes en el exportador. Quien haya seguido el desenvolvimiento de nuestro comercio exterior, habrá notado que el progreso conseguido no radica en la calidad y en la cifra de productos, sino que más bien dimana de una superior cultura del espíritu industrial, menos cohibido ahora, más acometedor y expansivo, mejor informado de las nuevas corrientes mercantiles y de los secretos de la ciencia económica. A fuerza de golpes de palabra en la prensa, en el libro, y en las disertaciones, a fuerza también de golpes de escarmiento, ese espíritu se ha renovado, ha llegado a modernizarse y se ha lanzado, con perfecto atisbo de sus intereres, a las conquistas de los mercados, sin rehuir la lucha con los titanes.

Así hubimos de notar con gozo y como síntoma de esperanza, que después del tambaleo ocasionado por las pérdidas de nuestras posesiones ultramarinas, la industria reaccionó, se repuso pronto y continuó su avance, que sin duda perdurará. Y así también hemos visto ahora con satisfacción que apenas asegurada la tranquilidad en una ciudad marroquí, no ha sido el viajante español el último en aparecer y en desempeñar concienzudamente su cometido.

Pero ... como de costumbre, tenemos que plañir no por las faltas individuales, sino por las colectivas.

Los Gobiernos no han querido percatarse, según parece, de la fase comercial del problema marroquí ni le han dedicado la atención preferente que demandaba; y como forzosos corolarios de tal incuria han ocurrido cien casos tristísimos que aparte de los daños materiales, nos han causado muy graves quebrantos morales. Y así es que sólo como efectos del abandono puede comprenderse que en las aduanas de Río Martín y de Larache las mercancías se encuentren amontonadas en la playa por falta de cobertizos o almacenes, y expuestas allí a las inclemencias del tiempo y a las rapiñas de los hombres, que el consignatario haya de actuar al propio tiempo de despachador y el mismo tenga que buscar en

el montón de bultos los que le corresponden; que haya de esperar con paciencia de benedictino a que se presente oportunidad de que se le despache, y en conclusión deduzca que cuando los indígenas administraban las aduanas había menos entorpecimientos que ahora con la intervención extraña. ¡Qué argumento para la penetración pacífica!

Se da además el caso insólito de que el exportador rehuya expedir sus mercancías por los vapores correos subvencionados por el Estado español, porque ocurre frecuentemente que por no poder entrar en un puerto a causa de los temporales, continúa para el puerto inmediato sin haber descargado, y al cabo de uno o dos meses desembarcan las mercancías en cualquier punto, sea o no el de destino. Abundan las anomalías en los servicios marítimos, y para nueva y definitiva prueba de ello, presentaremos el hecho de que una casa exportadora de Jerez, luego de haber procurado inútilmente expedir por Cádiz una partida de vinos destinada a Rabat, la envió a Málaga creyendo encontrar allí mayor facilidad de embarque; y, en efecto, después de haber rehusado la carga dos vapores para Rabat, después de haber intentado la expedición por vías Gibraltar, Tánger y Casablanca, y de no haberlo conseguido, fué preciso reexpedir a Jerez y reconocer y confesar que, a despecho de las subvenciones a las Compañías navieras, no había posibilidad de remitir a Rabat lo que allí se había vendido.

¡Y fué necesario hacérselo saber así a los compradores!

Estos hechos van laborando ocultamente contra nosotros con mayor eficacia que los *pacos;* o, por mejor decir, estos son los *pacos* creados por el abandono y la inconsciencia, del mismo modo que uno y otra han dejado libre el campo de la explotación bancaria a los franceses y a los alemanes, con lo cual resulta que nuestra moneda va siendo substituida por el franco y nuestro comercio va quedando sujeto con hilos invisibles a los manejos extranjeros.

Triste es sacar a luz estas desdichas; pero lo amargo de las verdades puede compensado con las enseñanzas que se deduzcan y con la consideración de que, a pesar de todos estos estorbos e inconvenientes, nuestra exportación en Marruecos se codea con la de los países que en todas las estadísticas ocupan los primeros lugares. Júzguese cuál pudiera ser el resultado si a todas esas deficiencias se pusiera remedio.

* * *

¿A qué recursos acudir para que la conquista económica de nuestra zona sea efectiva, para que se complemente y se consolide?

Mientras que Francia ha dedicado 170 millones al puerto de Casablanca, nosotros no podemos invertir ni modestas sumas en fines parecidos; nos lo veda nuestra penuria y el espectáculo de nuestros propios puertos, que son los primeros necesitados. Habría que empezar por la habilitación de los situados en el extremo Sur de nuestra península, como más cercanos a Marruecos, y entre ellos el de Algeciras es el que reune mejores condiciones, pues por ser término del ferrocarril de Bobadilla está llamado a recoger todo el tráfico de la zona occidental de la provincia de Málaga y de la oriental de Cádiz aislada hoy de este último puerto, mientras que no se tienda entre Setenil y Jerez el proyectado ferrocarril de la Sierra, que sobre reanimar las industrias laneras y textiles de Grazalema, las de pieles de Ubrique y las agrícolas de toda la región oriental de la provincia gaditana, acortaría considerablemente el trayecto entre Jerez y Málaga, y permitiría que las expediciones procedentes de la primera de estas dos ciudades, y en general, de todos los puntos no extremos de las líneas Bobadilla — Algeciras, Jerez — Setenil

y Setenil — Málaga, pudieran ser destinadas indistintamente a Cádiz, Málaga, Algeciras o Bonanza, según las combinaciones de vapores. Cualquier facilidad en los transportes terrestres o en los marítimos acrecería aún más nuestra exportación, pues haría posible la reducción al mínimum de los precios para la venta c. s. f. (costo, seguro y flete) o f. b. (franco bordo) en cualquier puerto marroquí, ya que las operaciones, en su mayor parte, se conciertan en esas condiciones.

Algeciras, que está mejor situado que otro cualquier puerto español, no sólo por su mayor proximidad a Marruecos, sino también por dar frente a una región del Imperio en la que se hallan agrupadas las ciudades de primer orden, llegará a un alto grado de prosperidad con la inauguración del ferrocarril Tánger-Fez, para el cual será desde Europa paso obligado, pues queda reducido de este modo al mínimum el trayecto por mar y podrá salvarse en unas cincuenta horas la distancia de 2.100 kilómetros que separan Fez y París.

En cuanto a comunicaciones marítimas, habrá que establecer y subvencionar — aunque parezca extraño — un servicio de vapores con la condición expresa de que *no sean correos*, para que no se vean acuciados por la prioridad en la correspondencia y puedan efectuar la descarga de las mercancías en el tiempo prudencial necesario. Por su parte, los exportadores debieran estudiar e intentar las instalaciones de depósitos bien abastecidos de productos de fácil venta. Con estas dos medidas se evitaría que la regularidad del tráfico quedase por completo a merced de los temporales, tan frecuentes en la región del Atlas.

Dentro de nuestro propio solar, la situación estratégica de ciertos establecimientos fabriles, traería como consecuencia un mayor comercio con Marruecos. Ignoramos si el régimen a que está sometida la Azucarera le permitirá poner en producción algunas de sus fábricas clausuradas más inmediata al Norte de Africa. La de Jerez-Postal, a orillas del Guadalete, tal vez sea la mejor situada por la posibilidad de transportar la producción por dicho río hasta la bahía de Cádiz. Si, como es de suponer, se salvan ciertos inconvenientes, la exportación de azúcar española al Imperio marroquí pudiera alcanzar una buena cifra y entrar en concurrencia con los azúcares de Francia que hoy abastecen aquel mercado, como Inglaterra de te y Holanda de bujías, cuya supremacía arrancó esta nación a Francia de un zarpazo y con una sola marca.

Urge además que algunos Bancos españoles se decidan a crear sucursales en las plazas más importantes de nuestra zona y aun en la francesa; pero esas filiales no deberán ser en modo alguno del Banco de España, porque el rigorismo de sus estatutos y el puritanismo en la interpretación del Código de Comercio, le impedirían la flexibilidad necesaria para acomodarse al caracter *sui generis* de la especulación actual en Marruecos, donde no es muy frecuente que los giros sean satisfechos a su vencimiento, sino que los banqueros se ven compelidos a conceder prórrogas amplias y a prestar todo género de facilidades para que los comerciantes puedan atender más cómodamente al pago de sus obligaciones.

Todo ello nos dice que para nuestra expansión mercantil en Marruecos—iniciada lisonjeramente, a pesar de las dificultades apuntadas—, se requieren sólo dos condiciones: en la esfera oficial, mayor inteligencia y voluntad puestas al servicio de las cuestiones comerciales, y entre los exportadores, una mayor energía para reclamar lo justo y para emprender por cuenta propia.

En resumen: hace falta abrir los ojos.

... Pero si los gobernantes y los gobernados, los seudodirectores y

los mal dirigidos se desentienden de estos vitales problemas, resignémonos desde ahora a que la historia se repita, y a que desempeñemos en el Imperio marroquí el mismo papel que en todas partes y en todas las épocas: el de unos guerreros ahitos de gloria, desfacedores de entuertos, sometedores de indómitos, pródigos en verter sangre, malgastadores de oro, que no tenemos, conquistadores, en fin, de tierras que dejamos luego preparadas a los demás para que sin riesgo y sin entorpecimientos las conviertan en fuentes de riqueza.

Quiera Dios que tal no ocurra, y que al menos esta vez nuestro patriotismo vea por ojos de Sancho Panza.

Renaceríamos...

JUAN J. DEL JUNCO,
Profesor Mercantil.

Los Tratados internacionales vigentes

EL TRATADO DE 1912

Cláusulas de interés general contenidas en el Tratado que, en nombre y representación de S. M. el Rey de España y del Presidente de la República francesa, respectivamente, firmaron en Madrid nuestro ministro de Estado, D. Manuel García Prieto, y el embajador de Francia, M. Geoffray, el 27 de Noviembre de 1912.

CARACTERES DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDE A ESPAÑA EN SUS ZONAS MARROQUÍES

Artículo 1.° El Gobierno de la República francesa reconoce que, en la zona de influencia española, toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, así como para todos los reglamentos nuevos y las modificaciones de los reglamentos existentes que esas reformas llevan consigo, conforme a la Declaración franco-inglesa de 8 de Abril de 1.904 y al Acuerdo franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el art. 2.° continuarán bajo la autoridad civil y religiosa del Sultán en las condiciones del presente acuerdo.

Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un Alto Comisario español, por un jalifa que el Sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentados por el Gobierno español. Las funciones de jalifa no le serán mantenidas o retiradas al titular más que con el consentimiento del Gobierno español.

El jalifa residirá en la zona de influencia española y habitualmente en Tetuán; estará provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a éste.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante, las funciones de jalifa las llenará provisionalmente y de oficio el bajá de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el Alto Comisario español y sus agentes. El Alto Comisario será el único intermediario en las regiones que el jalifa, en calidad de delegado de la autoridad imperial en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que por lo demás, no se derogará el art. 5.° del Tratado franco-xerifiano del 30 de Marzo de 1912.

DELIMITACIÓN DE TERRITORIOS

Art. 2.° En el N. de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del Muluya y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Klila. Desde este punto, la línea de demarcación seguirá, hasta el Yebel Beni Hasen, el trazado fijado por el art. 2.° del Convenio de 3 de Octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el

párrafo primero del art. 4.°, comprobase que el morabito de Sidi Maaru depende de la fracción meridional de Beni Buyagi, este punto sería atribuido a la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, después de haber englobado dicho morabito, no pasaría a más de un kilómetro al N. ni de dos kilómetros al O. del mismo para ir a unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

Del Yebel Beni Hasen, la frontera se dirigirá hacia el Uad Uarga, lo alcanzará al N. de la Yemaa de los Chorfa de Tafraut, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección O. por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uad Uarga hasta su intersección con la línea N. S. definida en el art 2.° del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite N. de las tribus ribereñas del Uarga y el límite S. de las que no sean ribereñas, asegurando una comunicación militar no interrumpida entre las diferentes regiones de la zona española.



El ex Sultán *Mutey Abd-el-Azis. Actualmente en Francia.*

Remontará en seguida hacia el N., manteniéndose a una distancia de 25 kilómetros, por lo menos, al E. del camino de Fez a Alcazarquivir por Uazan hasta encontrar el Uad Luccus, cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarsar y Tlig. Desde este punto contorneará el Yebel Gani, dejando esta montaña en zona española, a reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35° de latitud N. entre el aduar Mgaria y la Marya de Sidi Selama, y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al S. de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontándola desde el mar hasta su encuentro con el meridiano 11° al O. de París, y continuará por dicho meridiano hacia el S. hasta su encuentro con el paralelo 27° 40' de latitud N. Al S. de este paralelo, los artículos 5.° y 6.° del Convenio de 3 de Octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al N. y al E. de los límites indicados en este párrafo, pertenecerán a zona francesa.

Art. 3.° Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el art. 8.° del Tratado de 26 de Abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), quedó entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al N., el Uad Bu Sedra, desde su embocadura; al S., el Uad Nun, desde su embocadura; al E. una línea que diste aproximadamente 25 kilómetros de la costa.

COMISIÓN DE LÍMITES

Art. 4.° Una Comisión técnica, cuyos individuos serán designados en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.

Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las ratifiquen ambos Gobiernos.

Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista, no serán obstáculo a la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

EL LIBRE PASO DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR

Art. 6.° Con objeto de asegurar el libre paso del Estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos convienen en no dejar que se eleven fortificaciones u obras estratégicas cualesquiera en la parte de la costa marroquí a que se refieren el art. 7.° de la declaración franco-inglesa de 8 de Abril de 1904, y el art. 14 del Convenio hispano-francés de 3 de Octubre del mismo año y comprendida en las respectivas esferas de influencia.

LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÁNGER

Art. 7.° La ciudad de Tánger y sus alrededores estarán dotadas de un régimen especial, que será determinado ulteriormente, y formarán una zona entre los límites abajo descritos.

Partiendo de Punta Altares, en la costa S. del Estrecho de Gibraltar, la frontera se dirigirá en derechura a la cresta del Yebel Beni Beyimel, dejando al O. la aldea llamada Dxar ez Zeitun, y seguirá en seguida la línea de los límites entre el Fahs, por un lado, y las tribus de Anyera y Uad-Rás, por otro, hasta el encuentro del Uad Zeguir. De allí la frontera continuará por la vaguada del Uad Zeguir, y después por la de los Uad M'harhar y Tzahadartz hasta el mar; todo conforme al trazado indicado en la carta del Estado Mayor español, que tiene por título *Croquis del Imperio de Marruecos*, a escala de 1 : 100.000, edición de 1906.

CONSULADOS, ESCUELAS Y ESTABLECIMIENTOS RELIGIOSOS

Art. 8.° Los Consulados, las escuelas y todos los establecimientos españoles y franceses que actualmente existen en Marruecos serán mantenidos.

Los dos Gobiernos se obligan a hacer que se respete la libertad y la práctica externa de todo culto existente en Marruecos.

El Gobierno de S. M. el Rey de España, por lo que le concierne, hará de modo que los privilegios religiosos, al presente ejercidos por el clero regular y secular español, no subsistan en la zona francesa. Sin embargo, en esa zona, las Misiones españolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales; pero el Gobierno de S. M. el Rey de España no se opondrá a que se afecte a ellos religiosos de nacionalidad francesa. Los nuevos establecimientos que esas Misiones fundasen serán confiados a religiosos franceses.

EL LIBRE TRÁNSITO

Art. 9.° Mientras el ferrocarril Tánger-Fez no se construya, no se pondrá ninguna traba al paso de convoyes de aprovisionamientos destinados al Majzen ni a los viajes de los funcionarios xerifianos o extranjeros entre Fez y Tánger, y viceversa, como tampoco al paso de su escolta y de sus armas y bagajes, en la inteligencia de que las autoridades de la zona atravesada habrán sido previamente informadas. Ninguna tasa o derecho especial de tránsito podrá ser percibido por ese paso.

Después de la construcción del ferrocarril Tánger-Fez, podrá usarse éste para dichos transportes.

EL FERROCARRIL TÁNGER-FEZ

Art. 20. La línea de ferrocarril Tánger-Fez se construirá y explotará en las condiciones determinadas por el Protocolo anejo al presente Convenio.

RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES

Artículos 22 y 23. Los súbditos marroquíes originarios de la zona de influencia española estarán en el extranjero bajo la protección de los agentes diplomáticos y consulares de España.

Con objeto de evitar en cuanto sea posible las reclamaciones diplomáticas, los Gobiernos español y francés se emplearán cerca del jalifa del Sultán y del Sultán mismo, respectivamente, a fin de que las quejas presentadas por administrados extranjeros contra las autoridades marroquíes o las personas que obren en concepto de tales, y que no hubieren podido arreglarse por mediación del cónsul español o francés y del cónsul del Gobierno interesado, sean sometidas a un árbitro *ad hoc* para cada asunto, designado de común acuerdo por el cónsul de España o de Francia y el de la Potencia interesada, y en defecto de éstos por los dos Gobiernos de dichos cónsules.

REPRESIÓN DEL CONTRABANDO

Art. 25. Las Potencias signatarias se comprometen a prestar, desde ahora, en sus posesiones de Africa, su entero concurso a las autoridades marroquíes para la vigilancia y represión del contrabando de armas y municiones de guerra.

La vigilancia en las aguas territoriales de las respectivas zonas española y francesa será ejercida por los elementos que organice la autoridad local, o por los del Gobierno protector de dicha zona.

Ambos Gobiernos se concertarán para uniformar la reglamentación del derecho de visita.

ACUERDOS COMPLEMENTARIOS

El art. 27 somete al Tribunal arbitral de La Haya las diferencias que se susciten entre Francia y España respecto a la interpretación y aplicación de las disposiciones de este Convenio.

El art. 28 deroga todas las cláusulas de los Tratados, Convenios y acuerdos que sean contrarias a las presentes estipulaciones.

Y el art. 29 preceptúa que el presente Convenio será notificado a los Gobiernos signatarios del Acta de Algeciras.

PROTOCOLO RELATIVO AL FERROCARRIL TÁNGER-FEZ

Artículo 1.° En el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la firma del presente Convenio—entendiéndose que solamente después de su ratificación se otorgará la concesión a que se refieren los artículos 2.° y siguientes—, los Gobiernos de España y Francia determinarán, en sus zonas respectivas, el trazado general de la línea y sus estaciones principales.

En este mismo plazo fijarán, de común acuerdo, por una parte, los puntos en que la línea deberá atravesar los límites Norte y Sur de la zona española, y por otra, después de consultar con la autoridad de Tánger calificada a este efecto, el trazado de la sección comprendida entre el límite Norte de la zona española y Tánger.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CASTILLO

Art. 2.° Toda la línea se concederá a una Compañía única, que se encargará de los estudios definitivos, de su construcción y de su explotación.

La concesión se otorgará:

Para la sección situada en la zona francesa, por el Sultán, bajo la autoridad y con la garantía de Francia;

Para la sección situada en la zona española, por el Jalifa, bajo la autoridad y con la garantía de España;

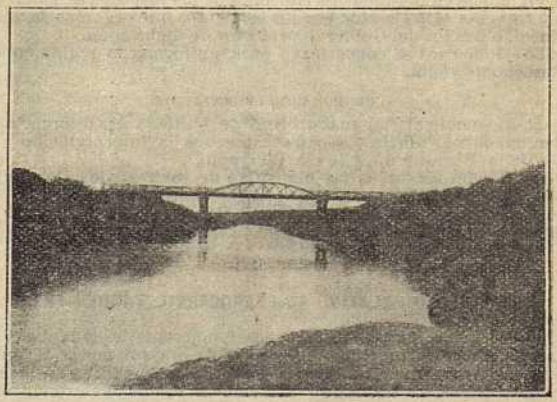
Y, por último, para la sección comprendida entre el límite Norte de la zona española y Tánger, por autoridades calificadas a este efecto y bajo la garantía de estas autoridades.

Sin embargo, en caso de que las susodichas autoridades no estuvieran definitivamente constituídas en el momento en que podrán ser hechas las concesiones española y francesa, los dos Gobiernos contratantes convienen en que la concesión del tramo Tánger y arrabal se hará, bajo su garantía común y previa inteligencia entre los dos Gabinetes, por el Sultán, para ser traspasada después, con los derechos y obligaciones que lleva consigo, a la autoridad tangerina.

Art. 3.° La expresada Compañía no podrá ser concesionaria de ninguna otra línea, ya sea completamente independiente de la precedente, ya se enlace con ella, excepción hecha de las vías de muelle destinadas a servir el puerto de Tánger.

Por el contrario, no podrá negarse a dejar penetrar en sus estaciones

---



NUESTRA INFLUENCIA EN MARRUECOS

Puente sobre el río que separa la zona internacionalizada de Tánger con la zona española, construído por la Compañía expedicionaria de Ingenieros, dirigido por el activo capitán de este Cuerpo, Sr Escolano.

las líneas cuyo establecimiento se decida por uno u otro de los dos Gobiernos y asegurar en dichas estaciones el servicio común, tanto si estas líneas se construyen y explotan directamente por cualquiera de los dos Gobiernos, como si fuesen concedidas por ellos a otras Compañías.

Tendrán también las mismas obligaciones con relación a los empalmes particulares que se autoricen por España o por Francia a favor de sus súbditos o de súbditos extranjeros, conforme el art. 7.° del Tratado franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

Se entiende que serán de cuenta de los Estados, Compañías o particulares interesados, los gastos de las nuevas instalaciones que resulten necesarias con este motivo, así como los suplementarios de explotación a que dichas líneas y empalmes dieren lugar.

Art. 4.° El capital, tanto en acciones como en obligaciones, de la Compañía concesionaria será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español.

España y Francia se reservan la facultad de ceder, de común acuerdo, y si a ello hubiese lugar, una participación a los capitales de otras nacionalidades, especificándose desde ahora que esta parte no podrá exceder en ningún caso del 8 por 100 y que se deducirá por mitad de las participaciones de 60 por 100 y 40 por 100 a que se refiere el párrafo anterior.

Cada uno de los Gobiernos se reserva el derecho de designar el establecimiento o Sociedad de crédito o los grupos de establecimientos o Sociedades de crédito de su nacionalidad que estime conveniente para realizar y suscribir la parte de capital que le está reservada.

Si cualquiera de ellos no creyese conveniente realizar su parte en totalidad, será sustituído por el otro, en pleno derecho, para completarla.

Art. 5.° El Consejo de Administración de la Compañía concesionaria estará compuesto de quince miembros, nueve franceses y seis españoles nombrados, respectivamente, por los tenedores de las acciones francesas y españolas.

A estos quince miembros se podrá agregar, si de común acuerdo lo juzgan conveniente España y Francia, un décimosexto de una tercera nacionalidad.

Las decisiones del Consejo de Administración no se podrán tomar sino por mayoría, que represente, cuando menos, los dos tercios de los indicados votos, siempre que se trate de cuestiones que interesen exclusivamente a la sección española o a la francesa, y se adoptarán sencillamente por mayoría de votos para todas las demás cuestiones.

La Compañía tendrá un director general francés y un director adjunto español. El alto personal, tanto de construcción como de explotación, será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español. La designación del director general y del alto personal francés se hará con el consentimiento del Gobierno francés; la del director adjunto y del alto personal español, con el consentimiento del Gobierno español.

Aparte del director general, del director adjunto y del alto personal a que se ha hecho referencia, los agentes empleados en los estudios y en la construcción deberán ser, en cuanto resulte posible, españoles en la sección española y franceses en la sección francesa.

En cuanto a los agentes empleados en la explotación, deberán ser exclusivamente españoles en la sección española, exclusivamente franceses en la sección francesa y por mitad españoles y franceses en la sección de Tánger y su distrito. Sin embargo, en esta última sección, y especialmente en la estación terminal de Tánger se podrá, previo acuerdo de los dos Gobiernos, confiar cierto número de empleos a agentes de

otras nacionalidades, distribuyéndose en tal caso por mitad entre España y Francia los destinos restantes.

Art. 6.° Los estudios de la línea, dividida previamente en trozos de veinte a treinta kilómetros de longitud, se emprenderán simultáneamente por la extremidad Tánger y por la extremidad Fez y se realizarán con igual actividad por ambos lados.

Los proyectos de los diversos trozos se presentarán por la Compañía a medida que se vayan ultimando; en el acta de concesión se fijarán las fechas de estas presentaciones sucesivas y se estipulará para cada una de ellas una prima por día de anticipo y una multa por día de retraso; estas multas y primas serán las mismas para todos los trozos, excepto el último, para el cual se duplicarán.

Art. 7.° Los proyectos se aprobarán:

Los de la sección francesa por el Gobierno francés,

Los de la sección española por el Gobierno español.

Los de la sección de Tánger y su distrito por la autoridad de Tánger calificada a este efecto.

Debiendo entenderse:

Que los proyectos de la sección francesa se comunicarán previamente al Gobierno español y los de la sección española al Gobierno francés. Cada uno de los dos Gobiernos apreciará como estime conveniente las observaciones presentadas por el otro y la falta de respuesta en un plazo de quince días, contados desde la notificación hecha de este modo, se considerará como una simple adhesión.

Que los proyectos de la sección de Tánger y su distrito se comunicarán al Gobierno español y al Gobierno francés, y no se podrán aprobar sino después de prestar ambos su conformidad, entendiéndose que la falta de protesta en un plazo de quince días equivale también en este caso a una simple aceptación.

Cada uno de los dos Gobiernos se compromete a resolver en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día de la presentación sobre los proyectos que reciba, bien aprobando, bien imponiendo las modificaciones y variaciones que juzgue convenientes. En este último caso fijará la fecha límite en que se deberá presentar de nuevo el proyecto modificado y variado y resolverá acerca del nuevamente presentado dentro del plazo máximo de un mes.

Los referidos proyectos servirán de base, en cuanto hayan sido aprobados definitivamente, a una adjudicación sobre rebaja de precios unitarios, en la que se observarán las reglas establecidas en el art. 6.°, párrafos 1.° y 2.° del Tratado franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

Los suministros de material fijo y móvil se adjudicarán, en cada una de las tres secciones de la línea, en la misma forma.

Las adjudicaciones se tramitarán y se decidirán en definitiva en cada sección por la autoridad de que haya emanado la concesión.

Art. 8.° Por cada una de las tres secciones de la línea se llevará, por separado, una cuenta anual de primer establecimiento, otra de trabajos complementarios y otra de explotación. Las reglas a que se ha de sujetar la distribución de ingresos y gastos entre las tres secciones, y en cada una de ellas, entre las tres cuentas expresadas, se fijarán en el acta de concesión.

La comprobación de dichas cuentas se efectuará en cada sección por los servicios encargados de inspeccionar la construcción y la explotación según los artículos 9.° y 10, siguientes, y en ningún caso se aprobarán hasta después de haber sido comunicadas a los servicios de las otras secciones que tendrán un plazo de un mes para presentar las observaciones que juzguen convenientes.

Art. 9.° La inspección de la construcción, la recepción de las obras y la autorización para abrirlas al servicio público, corresponderá:

En las secciones española y francesa a los ingenieros del Estado español y del Estado francés respectivamente.

En la sección de Tánger y su distrito al servicio de la «Tasa especial» y, en caso de que este último desaparezca, a aquel a quien se transfieran sus atribuciones actuales.

Art. 10. Deberá quedar asegurada la explotación de toda la línea, observándose las reglas establecidas en el párrafo 3.° del art. 6.° del Tratado franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

La policía, que se hará conforme a las leyes y reglamentos de cada país, corresponderá a los Gobiernos español y francés en sus secciones respectivas y a la autoridad calificada a este efecto, en la sección de Tánger y su distrito.

La inspección quedará asegurada en cada sección por el mismo servicio que tenga a su cargo la de la construcción, entendiéndose que la inspección de Tánger estará obligada, especialmente en la estación terminal de Tánger, a adoptar las medidas que se reconozcan convenientes para la buena explotación de la línea considerada en conjunto y a velar por su cumplimiento.

Art. 11. El Gobierno español, el Gobierno francés y la autoridad de Tánger calificada a este efecto aprobarán, respectivamente, las tarifas que interesen exclusivamente a la sección española, a la sección francesa o a la sección de Tánger y su distrito; las tarifas que interesen a la vez a dos de las secciones de la línea o a sus tres secciones serán aprobadas por cada una de las Administraciones de zona interesadas.

Art. 12. En el caso de que la Compañía concesionaria, ya sea durante el período de construcción, ya después de la apertura a la explotación, dejase de cumplir alguna de las obligaciones esenciales de su contrato, se la apremiará para que en un plazo determinado, que no podrá ser inferior a un mes ni exceder de tres, adopte las disposiciones que procedan. Si no lo hiciese se declarará caducada la concesión.

El apremio se notificará y la caducidad se decretará por cada uno de los Gobiernos español y francés para la sección de línea situada en su territorio, y a reserva de comunicarlo al otro Gobierno.

Si la caducidad se decretase para la sección española y para la sección francesa, se considerará decretada *ipso facto* y de pleno derecho para la sección de Tánger y su distrito.

Art. 13. Cada uno de los dos Gobiernos, español y francés, se reserva el derecho de rescatar por reversión, en cualquier época después de abierta toda la línea a la explotación, la sección de dicha línea situada en su territorio; el precio del rescate se calculará sobre las bases que se establezcan en el acta de concesión.

En tal caso, se deberán advertir estos propósitos con tres meses de anticipación, tanto al otro Gobierno como a la autoridad de Tánger, para poder adoptar de común acuerdo las disposiciones que interesen a la vez a las explotaciones, que resultarán separadas, de las secciones revertidas y no revertidas de la línea.

De los dos Gobiernos, el que haya usado de su derecho de rescate, deberá, o explotar él mismo por administración la sección rescatada, o no ceder su concesión sino a una Sociedad de su nacionalidad.

Art. 14. España y Francia se comprometen a hacer todas las gestiones útiles para que la concesión de la sección Tánger y arrabal sea, o hecha por la autoridad tangerina al mismo tiempo que las concesiones francesa y española, si dicha autoridad está constituída a la sazón, o aceptada por esa autoridad inmediatamente que se constituya, si, en

espera de que esto ocurra hubiera tenido que hacerse la concesion por los dos Gobiernos, de conformidad con el último párrafo del artículo segundo.

Hecho en Madrid a veintisiete de Noviembre de mil novecientos doce. *García Prieto.—Geoffray.*

Este Convenio ha sido ratificado, y las ratificaciones debidamente canjeadas en Madrid el 2 de Abril de 1.13.

NOTA

Ministerio de Estado. Copia.—El ministro de Estado al embajador de Francia.—Madrid, 27 de Noviembre de 1912.—Pa a precisar bien el alcante de las disposiciones del Convenio firmado hoy que se refiere al nombramiento de Jalifa y a las relaciones de éste con los agentes extranjeros, me permitirá recordar que V. E. tuvo a bien declararme que: Por lo que concierne al primero de esos puntos, la designación del Jalifa de la zona española podrá prepararse útilmente en conversaciones confidenciales entre los dos Gobiernos, con objeto de asegurarse que el Sultán escogerá aquel de los dos candidatos a que se refiere el art. 1.º del citado Convenio que sea preferido por el Gobierno de S. M.—Queda, sin embargo, entendido que cualesquiera que sean las ventajas de este procedimiento, cada una de las potencias estará en libertad de renunciar a él en casos particulares, de atenerse estrictamente a las cláusulas del futuro Convenio que, por una parte, obliga a España a presentar una lista de dos candidatos, y por otra estipula que la elección de S. M. jerifiana habrá de recaer sobre uno de dichos candidatos.—Claro está, en fin, que éstos deberán ser personas de distinción.—Por lo que respecta a las relaciones que el Jalifa, como delegado de la autoridad imperial en la zona española tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, queda entendido que al redactarse el Tratado, la palabra «oficiales» ha sustituido la palabra «consulares», a fin de evitar, según su expresión, dificultades en la práctica; esas dificultades podrían surgir de que, no teniendo ciertas potencias en Marruecos agente consular de carrera más que en la zona francesa, no podrían tratar directamente con la Administración de la zona española los asuntos correspondientes a la misma y que sólo pueden ser resueltos por dicha Administración según los términos de nuestro Convenio.—En cuanto a las relaciones diplomáticas de los Gobiernos extranjeros con el Sultán, queda, en efecto, bien entendido que la mencion hecha en el presente Convenio del art. 5.º del Tratado franco-jerifiano de 30 de Marzo de 1912 reserva el monopolio a Francia.

Aprovecho, etc.—(Firmado).—*M. García Prieto.*

El Ejército de España en Africa.

DIVISIÓN TERRITORIAL MILITAR DE ESPAÑA

PENÍNSULA, ISLAS ADYACENTES Y POSESIONES DEL NORTE DE ÁFRICA

El territorio de la Península se halla dividido en ocho regiones militares.

Las islas Baleares y las Canarias constituyen dos Capitanías generales, mandadas cada una por un teniente general. Las plazas de Ceuta con la de Tetuán y su campo exterior; la de Melilla con el suyo, más las plazas de Alhucemas y el Peñón y las islas Chafarinas, y la de Larache con las plazas de Alcazarquivir y Arcila, forman tres Comandancias generales, mandadas l s dos primeras por un general de división, y la última por un general de brigada, dependiendo inmediatamente del ministro de la Guerra.

Al frente de cada región se halla un teniente general con la denominación de capitán general, que asume el mando de todas las fuerzas activas y en reserva que se encuentren en ella y los servicios militares afectos a la misma, teniendo iguales atribuciones los comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache sobre las tropas y servicios militares de su territorio respectivo.

El Gobierno militar del Campo de Gibraltar tiene a su frente un general de división, dependiente del capitán general de la segunda región.

En cada región, el general gobernador militar de la capital de la misma, ejerce a la vez el cargo de subinspector de las tropas activas y en reserva, así como de las zonas de reclutamiento de su demarcación.

En cada una de las plazas de Ciudad Rodrigo, Figueras, Jaca, Jerez de la Frontera, Santoña, Vigo, Ferrol y en el Castillo de Montjuich, de Barcelona, existe un general de brigada, gobernador militar de la misma. En las de Cádiz y Cartagena son generales de división.

Los generales con mando de división o brigada son gobernadores militares de los puntos de su residencia, con excepción de los citados en los dos párrafos anteriores, y asimismo los coroneles jefes de zona o de depósito de reserva son comandantes militares de la localidad donde prestan sus servicios, cargo que desempeñará el de mayor graduación o más antiguo con destino activo en los puntos donde haya más de un general o jefe de las categorías expresadas.

Los Gobiernos militares de las provincias y plazas que son capitalidad de región están desempeñados por los generales de división subinspectores; los de Badajoz, Granada, Alicante, Gerona, Tarragona, Navarra (Pamplona), Alava (Vitoria), Vizcaya (Bilbao), León y Pontevedra, por los generales de las divisiones que tienen en aquellas capitales su residencia. Los Gobiernos de las provincias de Cádiz y Murcia por los generales de división, que son gobernadores de las plazas de Cádiz y Cartagena; los de Málaga, Córdoba, Castellón de la Plana, Lérida, Logroño, Oviedo y Zamora, por los generales de las brigadas respectivas; los Gobiernos de las provincias de Segovia, Guadalajara, Toledo, Guipúzcoa (San Sebastián), Huesca (Jaca), Santander y Salamanca (Ciudad Rodrigo), están desempeñados por generales de brigada con nombramiento expreso para este cargo; y, por último, los de las restantes provincias de

Avila, Ciudad Real, Cáceres, Huelva, Jaén, Almería, Albacete, Cuenca, Teruel, Soria, Palencia, Orense y Lugo, los ejercen coroneles con otro destino en las capitales de las mismas.

El distrito de Baleares comprende dos Gobiernos militares: uno de Menorca y otro de Mallorca, Ibiza, Formentera y Cabrera; y al frente de cada uno de ellos hay un general de división, que son a la vez gobernadores de Mahón y Palma, y subinspectores en el territorio de su mando; el Gobierno de Menorca tiene un segundo jefe con la categoría de general de brigada.

El de Canarias comprende otros dos: uno de Santa Cruz de Tenerife y grupo occidental de las islas, y otro de Las Palmas y grupo oriental del mismo archipiélago. Del mismo modo que en Baleares, al frente de cada uno de estos Gobiernos hay un general de división, y en el de Gran Canaria un general de brigada que ejerce el cargo de segundo jefe.

El territorio que comprende cada una de las regiones, Capitanías generales y Comandancias generales del Norte de Africa, es el que a continuación se expresa:

Regiones, Capitanías y Comandancias generales.	CAPITALES	Provincias, islas o plazas que comprende
1.ª	Madrid	Madrid.
		Toledo.
		Ciudad Real.
		Segovia.
		Badajoz.
		Cáceres.
		Guadalajara.
		Avila.
		Cuenca.
2.ª	Sevilla	Sevilla.
		Cádiz.
		Córdoba.
		Huelva.
		Granada.
		Málaga.
		Jaén.
		Almería.
3.ª	Valencia	Valencia.
		Murcia.
		Alicante.
		Castellón de la Plana.
		Albacete.
		Teruel.
4.ª	Barcelona	Barcelona.
		Gerona.
		Lérida.
		Tarragona.
5.ª	Zaragoza	Zaragoza.
		Huesca.
		Navarra.
		Logroño.
		Soria.
6.ª	Burgos	Burgos.
		Santander.
		Alava.
		Vizcaya.
		Guipúzcoa.
		Palencia.
7.ª	Valladolid	Valladolid.
		León.
		Salamanca.
		Zamora.
		Oviedo.
8.ª	Coruña	Coruña.
		Lugo.
		Orense.
		Pontevedra.
Cap.ª general de Baleares	P. de Mallorca	Islas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.
Idem id. de Canarias	Sta. Cruz de Tenerife	Islas de Tenerife, Gomera, Palma, Hierro, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.
Com.ª general de Melilla	Melilla	Plazas de Melilla, Chafarinas, Alhucemas y el Peñón de Vélez de la Gomera.
Idem id. de Ceuta.	Ceuta	Plazas de Ceuta y Tetuán.
Id. id. de Larache.	Larache	Larache, Alcazarquivir y Arcila.

COMISIONES ESPECIALES

Jefe de las mismas.—Coronel de E. M., Excmo. e Ilmo. Sr. D. Luis López García.

Hispano-francesa de límites en Marruecos (Sección española).—Comandantes, D. Alfonso Velasco Martín y D. Rafael Alfonso de Villagómez y Núñez; capitanes, D. Luis Ramírez Ramírez; D. Hermenegildo García Alarcón, y D. Isidoro González Adalid.

De límites con Portugal.—Teniente coronel, D. Antonio de Zea Patero; comandante, D. Enrique Piqueras Causa.

De límites con Francia.—Coronel, D. Juan González Gelpi.

COMISIÓN DE MARRUECOS

Sección de Melilla.—Comandante, D. José Molina Cádiz; capitán, don Alfonso Fernández Martínez.

Sección de Ceuta.—Comandante, D. Eduardo Rodríguez Caracciolo; capitán, D. Julián Fernández Quintero.

Sección de Larache.—Comandante, D. Manuel Laguillo Bonilla.

ZONA ESPAÑOLA EN MARRUECOS

Está dividida militarmente nuestra zona de Marruecos en cuatro territorios: Tetuán, Ceuta, Melilla y Larache.

Territorio de Tetuán.—Comprende dos zonas: Oriental y Occidental. La primera tiene su cabecera en Rincón y a ella pertenecen las posiciones de Makalien, Río Martín, Quitzan y otras.

En la zona Occidental, cuya cabecera es Laucien, están comprendidas las posiciones de Arapiles, Izarduy, Loma Amarilla, Beni-Hosmar y otros pequeños puestos.

Territorio de Ceuta.—Se divide en dos zonas, llamadas Norte y Sur, cuyas cabeceras radican en la plaza de Ceuta y en el campamento de Dechar, Riffien, respectivamente.

A la zona Norte pertenecen, entre otras, las posiciones Federico, La Condesa, Ain Yir, Loma de las Trincheras, Hafa Hámara, Scriya, Blocao Padrós, reductos Anyara y puestos de la línea exterior de Ceuta.

A la Sur: Dechar, Riffien, Mentzi, Monte Negrón, puesto del Río Negro, etc.

Territorio de Melilla.—Se divide en tres zonas: Septentrional, Oriental y Occidental, de las cuales la primera consta de una sola circunscripción que es la de la plaza, y las otras dos, de dos: izquierda y derecha Kert, las de la zona Occidental, y Garet y Muluya los de la Oriental.

La cabecera de la circunscripción de la izquierda del Kert, es el campamento de Kandussi, y en ella están enclavadas las posiciones de Laarar, Sbuch Sbaa, Mesuda, Tikermin, Tisiugart, Dráa y otras.

Kaddur es la cabecera de la circunscripción de la derecha del Kert, y a esta pertenecen Ishafen, Segangan, Avanzamiento, Ras Médua, Uixan, Atlated, etc.

La circunscripción del Garet tiene la cabecera en Arruit, y pertenecen a ella Tiguenez, Batel, Arrof, Yarsan, Ych-Azzugaj y otras.

La del Mulaya es Reyem y en esta circunscripción están situadas las posiciones Zeluan, Zaio, Ziata, Sidi Sadik, Hassi Berkan, Méchera el Melha, Zoco Haraig, etc.

La zona Septentrional (cabecera Melilla), comprende las posiciones de Nador, Restinga, Gurugú, Tumiat, Tifasor, Sammar, Tres Forcas, Zoco el Had de Benisicar, etc.

Las plazas menores de Alhucemas, Peñón de Vélez, Chafarinas y Cabo

de Agua, tienen comandante militar y dependen directamente del comandante general del territorio.

Territorio de Larache.—Comprende cuatro zonas: Larache, Alcázar, Arcila y Rgaia, y sus cabeceras son estas mismas plazas y campamento.

Cada una de estas zonas comprende las siguientes posiciones:

Larache. — Plaza de Larache, Nador, Ras Remel, Anamara, Tenin, Telatza, Megarek, etc.

Alcázar. — Plaza de Alcázar, Mensak, Smid-el-Má, Huati, Gaitón, Tuila, etc.

Arcila. — Plaza de Arcila, Aox, Maida, Cuesta Colorada, Biban, etc.

Rgaia.—Campamento de Rgaia, Zinat-el Arbi, Ain Guenem, Melusa, etc.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS TROPAS DE AFRICA

Inspector general, Excmo. Sr. Teniente general, D. Francisco Gómez Jordana (general en jefe del Ejército de Africa).

Ayudantes de campo: Teniente coronel de E. M., D. Carlos Molins Rubio comandante de Infantería, D. Ange Prats Souza; comandante de Caballería D. José Serantes González, y capitán de Artillería, D. Antonio Cifuentes Rodríguez.

Gabinete Militar. — Jefe, coronel de E. M., D. Francisco Gómez Souza (jefe de E. M. del Ejército de Africa).

Comandante de E. M., D. Carlos Castro Girona.

Capitán de Ingenieros, D. Rafael Fernández López.

Capitán de Infantería, D. José Sánchez Gómez.

Teniente auditor de 2.ª, D. Angel Ruiz de la Fuente y Sánchez Puerta.

ZONA DE TETUÁN

División de Tetuán.—General jefe de la división, Excmo. Sr. General de división D. Fernando Moltó Ocampo, jefe de Estado Mayor de la misma. Teniente Coronel de E. M., D. Manuel Nieves Coso.

1.ª Brigada de Cazadores.—General, Excmo. Sr. General de brigada, D. Severiano Martínez Anido.

1.ª media brigada de la 1.ª de Cazadores.—Coronel, D. Juan Génova Iturve.

2.ª media brigada de la 1.ª de Cazadores. — Coronel, D. Justo de Pedro Medardo.

2.ª media brigada de la 3.ª de Cazadores. — Coronel, D. Luis Capdevila Miñano.

Batallón Cazadores Madrid núm. 2. — Teniente coronel, D. Julián Serrano Orive.

Batallón Cazadores Barbastro núm. 4. —Teniente coronel, D. Teodoro Martínez López.

LOS HOMBRES DE ESPAÑA



EL ILUSTRE GENERAL EXCMO. SR. D. FRANCISCO GÓMEZ JORDANA

Alto Comisario de España en Marruecos, que ha prestado y presta valiosos servicios a la Patria, con su talento y su bizarría.

Batallón Cazadores Arapiles núm. 9. — Teniente coronel, D. Mariano Bretón Bretón.

Batallón Cazadores Llerena núm. 11. — Teniente coronel, D. Agustín Gómez Morato.

Batallón Cazadores Estella núm. 14. — Teniente coronel, D. Ricardo de Lacanal y Vilao.

2.ª Brigada de Tetuán. — General, Excmo. Sr. General de Brigada, don Ataulfo Ayala López.

Regimiento Saboya. — Coronel, D. Eduardo Castell Ortuño.

Regimiento Wad-Ras. — Coronel, D. Alejandro Dema Soler.

Jefe del grupo de escuadrones de Vitoria, destacado en Tetuán: Teniente coronel, D. Francisco Antillano Noriega.

ARTILLERÍA

Jefe, el teniente coronel del regimiento mixto de Ceuta: Teniente coronel, D. Damián Orduna Martín.

Primer grupo del regimiento de Artillería de Montaña, de Melilla.—Comandante, D. Carlos Lozano Eugercios.

INGENIEROS

Jefe, el Teniente coronel del regimiento mixto de Ceuta: Teniente coronel, D. Salvador Salvadó y Brú.

INTENDENCIA

Jefe administrativo de la zona de Tetuán: Subintendente de 2.ª don Eduardo Martínez Abad.

SANIDAD MILITAR

Jefe de sanidad de la zona de Tetuán y director del Hospital: Subinspector médico de 2.ª, D. Fidel Lombana Sáez.

GRUPOS DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS

Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 1. — Teniente coronel, D. Miguel Rodríguez del Barrio.

2.º Tabor del grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2. — Comandante, D. Gabriel Cuervo Ibarra.

POLICÍA INDÍGENA

Mía del Rincón. — Capitán, D. Sabas Pérez Solís.

Mía de Tetuán. — Capitán, D. Ricardo Caballé Pagolleta.

ZONA DE CEUTA

Comandante general. — Excmo. Sr. General de división, D. Joaquín Milans del Bosch Carrió.

Jefe de E. M. y subinspector de Tropas y A. I. — Coronel de E. M., don Miguel Correa Oliver.

AUDITORÍA DE GUERRA

Auditor de brigada.—D. Angel Noriega Verdú.

COMANDANCIA DE ARTILLERÍA

Comandante Principal.—Coronel, D. Carlos Lossada Cauterac.

COMANDANCIA DE INGENIEROS

Comandante Principal.—Coronel, D. Pedro Vives Vich.







LOS VOLUNTARIOS DE NUESTROS TABORES

INTENDENCIA

Jefe administrativo del Ejército y zona de Ceuta, subintendente de 1.ª, D. Manuel Díaz Muñoz.

SANIDAD MILITAR

Jefe de Sanidad del Ejército y zona de Ceuta, subinspector médico de 1.ª, D. Indalecio Blanco Paradela.

SUBINSPECCIÓN

Subinspector, Excmo. Sr. General de brigada, D. Francisco Sánchez Manjón del Busto.

BRIGADA DE INFANTERÍA

Cuartel general.—Excmo. Sr. General de brigada, D. Francisco Sánchez Manjón del Busto.

Regimiento Infantería Ceuta núm. 60. — Coronel, D. Eduardo Aguirre y de la Calle.

Regimiento Infantería Serrallo núm. 69. — Coronel, D. Alfredo Martínez Peralta.

Sargento mayor de plaza. — Teniente coronel de Infantería, D. José Payá Vidal.

RÍO MARTÍN

Comandancia Militar. — Comandante de Ingenieros, D. Joaquín Salinas Romero.

Regulares Indígenas núm. 3. — Teniente coronel, D. José Sanjurjo Sacanel.

MELILLA

Comandante general. — Excmo. Sr. General de división, D. Luis Aizpuru Mondéjar.

Jefe de E. M. — Coronel de E. M., D. Jorge Fernández de Heredia y Adalid.

Auditoría de Guerra. — Auditor de división, D. Vicente Fábregas y Pellón.

Comandancia principal de Artillería. — Coronel, D. José Sousa del Real.

Comandancia principal de Ingenieros. — Coronel, D. Juan Montero Montero.

Subintendencia militar.—Jefe subintendente de 1.ª.

Subinspección de Sanidad militar. — Subinspector médico de 1.ª, D. Pedro Cardín Cruz.

Subinspección de las tropas de Región.—Excmo. Sr. General de brigada, D. Federico Monteverde Sedano.

1.ª Brigada de Infantería. — General, Excmo. Sr. General de brigada, D. Federico Monteverde Sedano.

Regimiento Infantería San Fernando.—Coronel, D. Pedro Cavauna Sanz.

Regimiento Infantería Ceriñola. — Coronel, D. Eduardo López Ochoa y Portuondo.

2.ª Brigada.—General, Excmo. Sr. General de brigada, D. Luis Jiménez Pajarero y Velasco.

Regimiento Infantería Melilla. — Coronel, D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Regimiento Infantería África núm. 68. — Coronel, D. Enrique Baños Pérez.

2.ª media brigada. — Jefe, coronel, D. José Ruibal Puente.
Batallón Cazadores Segorbe. — Teniente coronel, D. José Sacanelles Ruano.
Batallón Cazadores Chiclana. — Teniente coronel, D. Arturo Nario Guillermety.
Batallón Cazadores Talavera. — Teniente coronel, D. Silverio Araujo.
Brigada Disciplinaria. — Teniente coronel, D. Francisco Jiménez Arroyo.
Regimiento Cazadores Alcántara (Caballería). — Coronel, D. Ramón Franch Trarserra.
Regimiento Taxdir (Caballería). — Coronel, D. Miguel de Elizaicín España.
Regimiento Artillería Montaña. — Coronel, D. Manuel Sánchez-Ocaña Suárez del Villar.
Comandancia de tropas de Artillería. — Coronel, D. José Sousa del Real.
Regimiento mixto Ingenieros. — Coronel, D. Luis Iribarren Arce.
Fuerzas regulares Indígenas núm. 2. — Teniente coronel, D. Antonio Espinosa Sánchez.
Comandancia militar Cabo de Agua. — Comandante militar, comandante, D. Rafael Grávalos Girón.
Alhucemas.—Comandante militar, coronel, D. Roberto Gavilá Gavilá.
Chafarinas. — Comandante militar, comandante de Infantería, don Tomás Pavía Calleja.
Peñón. — Comandante militar, teniente coronel, D. Alfonso Alcayua Rodríguez.

LARACHE

Comandancia general. — Excmo. Sr. General de brigada, D. Emilio Barrera y Luyando.
Jefe de Estado Mayor. — Coronel de E. M., D. Manuel Tourné Esbrey.
Subinspección de tropas y asuntos indígenas.—Teniente coronel de E. M., D. Eduardo Curiel Miaróns.
Auditoría de Guerra. — Auditor de brigada, D. Francisco Javier Jiménez y Jiménez.
Comandancia principal de Artillería. — Coronel, D. Tomás Ruano y Quero.
Comandancia principal de Ingenieros. — Coronel, D. Francisco Jimeno Ballesteros.
Subintendencia militar. — Subintendente de 1.ª, D. Felipe Alonso Sánchez Arcilla.
Subinspección de Sanidad militar. — Subinspector de 1.ª, D. Eliseo Muro Morales.
Subinspección de tropas. — Coronel de Caballería, D. Felipe Navarro y Ceballos Escalera (Barón de Casa-Davalillo).
Alcazarquivir.—Comandante militar, coronel, D.
Arcila. — Comandante militar, coronel, D. Enrique de Mendoza Cerrada.

FUERZAS DE GUARNICIÓN EN EL TERRITORIO

Regimiento Infantería Marina.
1.ª media Brigada de la 2.ª de Cazadores. — Coronel, D. Ambrosio Feijóo Pardiñas.
Batallón Cazadores Cataluña. — Teniente coronel, D. Francisco Sánchez Ortega.

Batallón Cazadores Tarifa. — Teniente coronel, D. José Méndez Turner.

Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo. — Teniente coronel, D. Enrique de Saledo Molinuevo.

Batallón Cazadores Figueras. — Teniente coronel, D. Rafael Villegas Montesinos.

Batallón Cazadores Las Navas. — Teniente coronel, D. Enrique Fernández-Villabriele y Calivara.

Grupo Caballería. — Teniente coronel, D. Carlos Gómez Alberti.

Comandancia Artillería. — Coronel, D. Tomás Ruano Quero.

Grupo mixto Ingenieros. — Coronel, D. Francisco Jimeno Ballesteros.

Grupo regulares núm. 4. — Teniente coronel, D. Federico Berenguer Yusté.

Policía indígena. — Teniente coronel de E. M., D. Eduardo Curiel Miaróns.

AERONÁUTICA MILITAR

Reconocida la importancia de la aerostación en las aplicaciones militares, por R. D. de 15 de Diciembre de 1884 se dispuso que la 4.ª compañía del batallón de Telégrafos, además de la telegrafía óptica tuviera a su cargo el servicio aerostático. Por la ley de Presupuestos de 24 de Agosto de 1896 se creó como unidad independiente la compañía de Aerostación, y por R. O. de 17 de Diciembre del mismo año se organizó el Parque Aerostático. Por R. O. de 12 de Octubre de 1901 se dispuso que la compañía de Aerostación se denominara, además, de Alumbrado en campaña y tuviera a su cargo ambos servicios, y por otra de 20 de Septiembre de 1902 se ordenó que el jefe del Parque lo fuera a la vez del servicio aerostático, teniendo sobre la compañía las atribuciones de primer jefe.

Por R. O. de 9 de Abril de 1908 se cambió el nombre de compañía de Aerostación y Alumbrado en campaña por el de «Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en campaña», organizándose en cuatro unidades.

Por R. O. de 2 de Abril de 1910 estos servicios se transformaron en el de Aeronáutica con la adquisión del globo militar *España*, y el establecimiento del aerodromo militar de Cuatro Vientos, ambos con carácter experimental.

Por R. O. de 31 de Diciembre de 1912 se dispuso que el alumbrado en campaña pase a depender del Centro Electrotécnico, y que las tropas de aerostación presten, además de su cometido, el de aviación.

Por R. D. de 28 de Febrero de 1913 se creó la Aeronáutica militar, que se rige por el reglamento correspondiente aprobado por R. O. de 16 de Abril de 1913, estando encargada del estudio, adquisición o construcción, conservación y empleo de todos los elementos utilizables en usos militares para la observación aérea, así como de la organización, instrucción y movilización del personal encargado de sus aplicaciones. Tiene también a su cargo los servicios que son complementarios de los anteriores, dependiendo directamente del Ministerio de la Guerra.

Uno de estos servicios es la telegrafía alada, que consta del palomar central de Guadalajara y de varios palomares locales, y se rige por el reglamento aprobado por R. D. de 12 de Julio de 1899 (C. L. número 140).

Para llenar los fines anteriores se compone la Aeronáutica militar de una Dirección, y dos ramas, la de Aerostación en Guadalajara y la de Aviación en el aerodromo de Cuatro Vientos, las que por R. O. de 7 de

Octubre de 1915 (D. O. núm. 225), se dispone continúen dependiendo, la 1.ª de la Sección de Ingenieros, y la rama de Aviación de la Sección de Estado Mayor y Campaña, sin modificarse la dirección común a ambas: cada una de estas ramas tiene dos unidades de tropa.

AFRICA

Escuadrilla de Tetuán. — Capitán de Infantería, D. Antonio Zubia Casas (piloto); primeros tenientes de Ingenieros, D. José Loizu Illarraz (piloto); D. Vicente Roa Miranda (observador); teniente de Caballería, D. Francisco Montoya Gaviria (observador).

Aerodromo de Arcila. — Capitán de Artillería, D. Angel Pastor Velasco (piloto); capitán de Infantería, D. Manuel Loma Arce (piloto); primer teniente de Ingenieros, D. Manuel Bada Vasallo (observador); primer teniente de Artillería, D. Luis López de Ayala (observador).

Aerodromo de Zeluán. — Capitán de Ingenieros, D. Fernando Balseiro Flores (piloto); médico 1.°, D. Antonio Perez Núñez (piloto); primer teniente de Infantería, D. Felipe Matanzas Vázquez (piloto); primer teniente de Artillería, D. Feliciano López Bacelo (observador).

NUEVA ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO DE ÁFRICA

En el *Diario Oficial* se publicó el 11 de Marzo de 1917 la siguiente disposición, reorganizando el Ejército de España en Africa:

ESTADO MAYOR GENERAL

Los diferentes servicios de administración regional se reorganizarán sobre la base de los hoy constituídos.

Cada una de las Comandancias generales de Melilla y Ceuta tendrá un segundo jefe, general de brigada, y en la zona de Tetuán y a las órdenes directas del general en jefe habrá otro oficial general del mismo empleo.

Se disuelven la división de Tetuán y las brigadas orgánicas de Infantería, quedando las unidades de esta Arma dependientes directamente del comandante general respectivo.

Quedan suprimidas las Subinspecciones de tropas en las tres Comandancias generales, y se crea en cada una de ellas una Sección de Contabilidad que cumplirá los cometidos de la oficina de la Subinspección, dependiendo, para el despacho, del jefe de Estado Mayor respectivo.

Subsistirán las actuales Subinspecciones de tropas y asuntos indígenas, y se reorganizará la oficina de asuntos indígenas de Tetuán.

Las tropas del Ejército de Africa habrán de quedar constituídas, y según el detalle que por Armas o Cuerpos se expone a continuación.

INFANTERÍA

Las tropas de Infantería formarán diez regimientos de línea, más la brigada disciplinaria.

En la Comandancia general de Melilla quedarán los regimientos de San Fernando, Ceriñola, Melilla y Africa y la brigada disciplinaria. En la zona de Ceuta-Tetuán, los regimientos de Ceuta y Serrallo y otros dos nuevos que, con la denominación de Madrid, núm. 72, y Arapiles, número 74, se organizarán: el primero, con toda la fuerza y elementos de los batallones de Cazadores de Madrid, Barbastro y Talavera, y el segundo, con los de Arapiles, Llerena y Segorbe. Para ello se trasladarán

de Melilla a Tetuán los batallones de Segorbe y Talavera con sus oficinas y almacenes.

La guarnición de Infantería de la Comandancia general de Larache, la constituirán dos regimientos de nueva creación, con las denominaciones de Cataluña, núm. 71, y Figueras, núm. 73, organizándose en análoga forma que los dos de Tetuán, sobre la base de los batallones de Cazadores de Cataluña, Tarifa y Ciudad Rodrigo, y los de Figueras, Las Navas y Chiclana, respectivamente, trasladándose éste último de Melilla a Larache. Las compañías de ametralladoras de los regimientos de Madrid, Cataluña y Arapiles, se organizarán con los grupos de primera brigada de Cazadores y primera y segunda media brigada de la disuelta segunda de Cazadores, respectivamente, y la del regimiento de Figueras con las dos secciones de ametralladoras de los batallones de Las Navas y Figueras.

Los regimientos de Saboya, Wad-Rás, Covadonga y Guadalajara y el batallón de Cazadores de Estella y los grupos de ametralladoras de la segunda brigada de la primera división y de la tercera brigada de Cazadores, regresarán a la Península.

CABALLERÍA

Se disuelven el actual grupo de escuadrones de Larache y los depósitos de ganado de las tres Comandancias generales y se trasladará a Larache el regimiento de Taxdir, quedando constituídas las fuerzas europeas de Caballería en Africa, por el regimiento de Cazadores de Alcántara en Melilla, el de Vitoria en Ceuta y el de Taxdir en Larache, más un Establecimiento de Remonta en esta última Comandancia general.

Cada uno de los regimientos de Alcantará y Vitoria contará con seis escuadrones y con cuatro el de Taxdir, organizados en dos grupos de tres escuadrones los dos primeros regimientos y dos el tercero.

El regimiento de Taxdir se reconstituirá en Larache sobre la base del personal y ganado de dicho Cuerpo y del grupo de escuadrones de Larache, dando además el personal de tropa necesario para el Establecimiento de Remonta de dicha Comandancia general.

Las existencias en caja y el repuesto del grupo de escuadrones de Larache, se distribuirán por partes iguales entre los regimientos de Alcántara, Vitoria y Taxdir.

Todos los voluntarios de Africa pertenecientes al regimiento de Taxdir, que no deseen marchar con este Cuerpo a Larache, causarán alta en el regimiento de Alcántara, y el personal de tropa de los depósitos de ganado que se disuelven, en el regimiento de la Comandancia general respectiva.

A fin de evitar una desproporción grande entre los diferentes reemplazos en cada Cuerpo, y desigualdades en el licenciamiento, el general en jefe del Ejército de España en Africa dispondrá una nivelación de tropa por reemplazos, concediendo licencia cuatrimestral al personal de tropa del arma que resulte sobrante con relación a las nuevas plantillas.

ARTILLERÍA

Se disuelven los actuales regimientos mixtos de Melilla y Ceuta, el grupo montado de Melilla y el de montaña de Larache. En cada una de las tres Comandancias generales habrá una sola organización artillera con la denominación de Comandancia de Artillería de Melilla, Ceuta o Larache.

La Comandancia de Artillería de Ceuta estará constituída por tres organismos distintos: Junta técnica de la Comandancia, tropas de costa

posición y campaña, y parque de la Comandancia y plaza, teniendo cada uno de estos organismos un segundo jefe de categoría de teniente coronel. La constitución y funcionamiento de la Comandancia se ajustarán a lo prevenido en el art. 9.º de la Real orden circular de 25 de Abril de 1913. Se organizará esta unidad sobre la base de la actual Comandancia y el regimiento mixto de Ceuta, con las cajas, repuestos y demás elementos de ambos, causando alta en ella con todo su personal, ganado y material y equipo las tres baterías del grupo de montaña del regimiento de Melilla, actualmente destacadas en la zona Ceuta-Tetuán, y disolviéndose la tercera batería del grupo montado del actual regimiento de Ceuta.

La Comandancia de Artillería de Melilla tendrá igual organización y funcionamiento que la de Ceuta, a excepción de la Junta técnica, que queda suprimida, y se organizará con todos los elementos de la actual Comandancia y de las baterías de los grupos del regimiento mixto y del grupo montado, hoy existentes en aquel territorio.

La Comandancia de Artillería de Larache, con los mismos organismos y funcionamiento que la de Melilla, se constituirá sobre la base de todos los elementos de la actual Comandancia, del grupo de montaña y de la batería montada de aquel territorio. La batería expedicionaria del tercer regimiento de montaña regresará a la Península, incorporándose a su Cuerpo.

Se suprime la organización en grupos de la Artillería móvil y las columnas de municiones, figurando en la plana mayor jefes para el mando de los grupos de baterías que se puedan formar eventualmente.

INGENIEROS

Se disuelven los actuales regimientos mixtos de Ceuta y Melilla y el grupo mixto de Larache, y en cada una de las Comandancias generales habrá una Comandancia de Ingenieros.

La de Ceuta estará compuesta de una plana mayor, seis compañías de Zapadores, una de Ferrocarriles, una de Telégrafos de campaña y una de Telégrafos de la red permanente.

En Melilla habrá seis compañías de Zapadores, una de Telégrafos de campaña y otra de la red, y en Larache, cuatro compañías de Zapadores, una de Telégrafos de campaña y otra de la red.

Las compañías de fortaleza de los actuales regimientos mixtos de Ceuta y Melilla y la de Ferrocarriles de éste último, se transformarán en compañías de Zapadores, pasando a formar parte de las Comandancias de Ceuta y Larache con todo su personal y elementos las expedicionarias de esta clase que se encuentran actualmente en los respectivos territorios, las cuales causarán baja definitiva en los regimientos de Zapadores de la Península. La compañía de Zapadores que falta en Melilla se organizará con personal de las otras y con reclutas de la Comandancia de Artillería.

La compañía expedicionaria de Telégrafos que se halla en Larache servirá de base para la organización de las dos compañías de Telégrafos de dicho territorio.

Se disuelve la sección de Pontoneros expedicionaria en Larache, y el personal pasará a la Comandancia.

Continuarán en Africa como expedicionarias las tropas destacadas del Centro Electrotécnico y la unidad de aviación.

INTENDENCIA

Se disuelve la Comandancia de tropas de plaza de Melilla, refundiéndose con la de campaña.

La compañía de montaña de Melilla, actualmente en el territorio Ceuta-Tetuán, y dos compañías más de montaña de Melilla, pasarán a Ceuta.

En Melilla se convertirá en compañía automóvil una de las montadas.

La expedicionaria núm. 2 quedará en Ceuta de plantilla, y la 1 y 3 en Larache.

SANIDAD MILITAR

Subsisten las compañías mixtas de Melilla, Ceuta y Larache, y se crea otra en Tetuán. Se disolverán la ambulancia de montaña núm. 2 y la expedicionaria núm. 1. La compañía mixta de Tetuán se organizará con la ambulancia de montaña núm. 1 y las expedicionarias números 2 y 3.

DISPOSICIONES GENERALES

Todas las clases e individuos de tropa de los distintos Cuerpos y unidades del Ejército de Africa seguirán perteneciendo a los mismos mientras se encuentren en los tres primeros años de servicio, pero al pasar a la segunda situación de servicio activo causarán baja en ellos, y para efectos de movilización dependerán de los Cuerpos que designen los capitanes generales de las regiones a donde vayan a residir.

Se autorizan los cambios entre jefes y oficiales, a fin de evitar traslados innecesarios.

Se nivelarán los Cuerpos, y los soldados que excedan de las plantillas señaladas disfrutarán licencia cuatrimestral.

Todos los generales, jefes y oficiales que no figuren en plantillas cesarán en sus destinos.

Los Cuerpos que regresen darán licencias cuatrimestrales, una vez en la Península, a los que excedan de 433 en los regimientos de Saboya y Wad Rás; 400 en los de Covadonga y Guadalajara, y 300 en el batallón de Estella, aparte del grupo de ametralladoras, y sin que puedan licenciarse reclutas ni voluntarios.

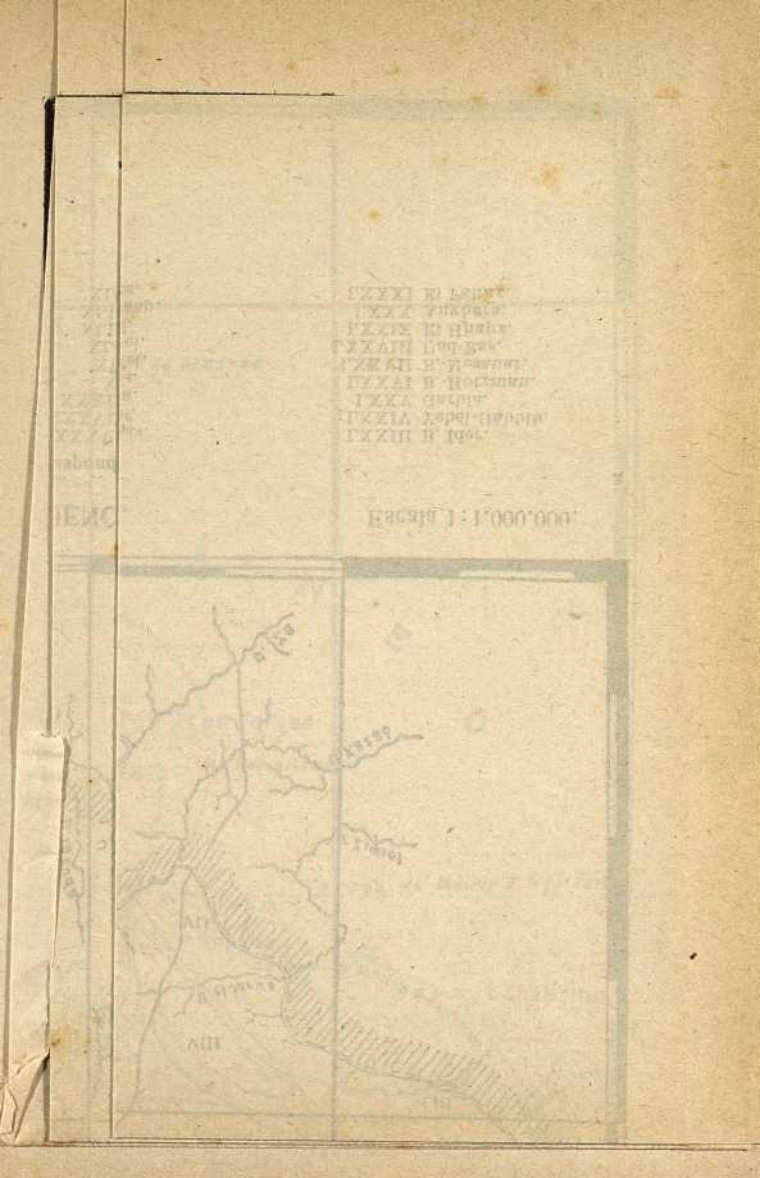
Esta disposición surtirá efectos en la próxima revista de Abril; pero la repatriación y reorganización se escalonará, debiendo quedar terminada en fin de dicho mes.

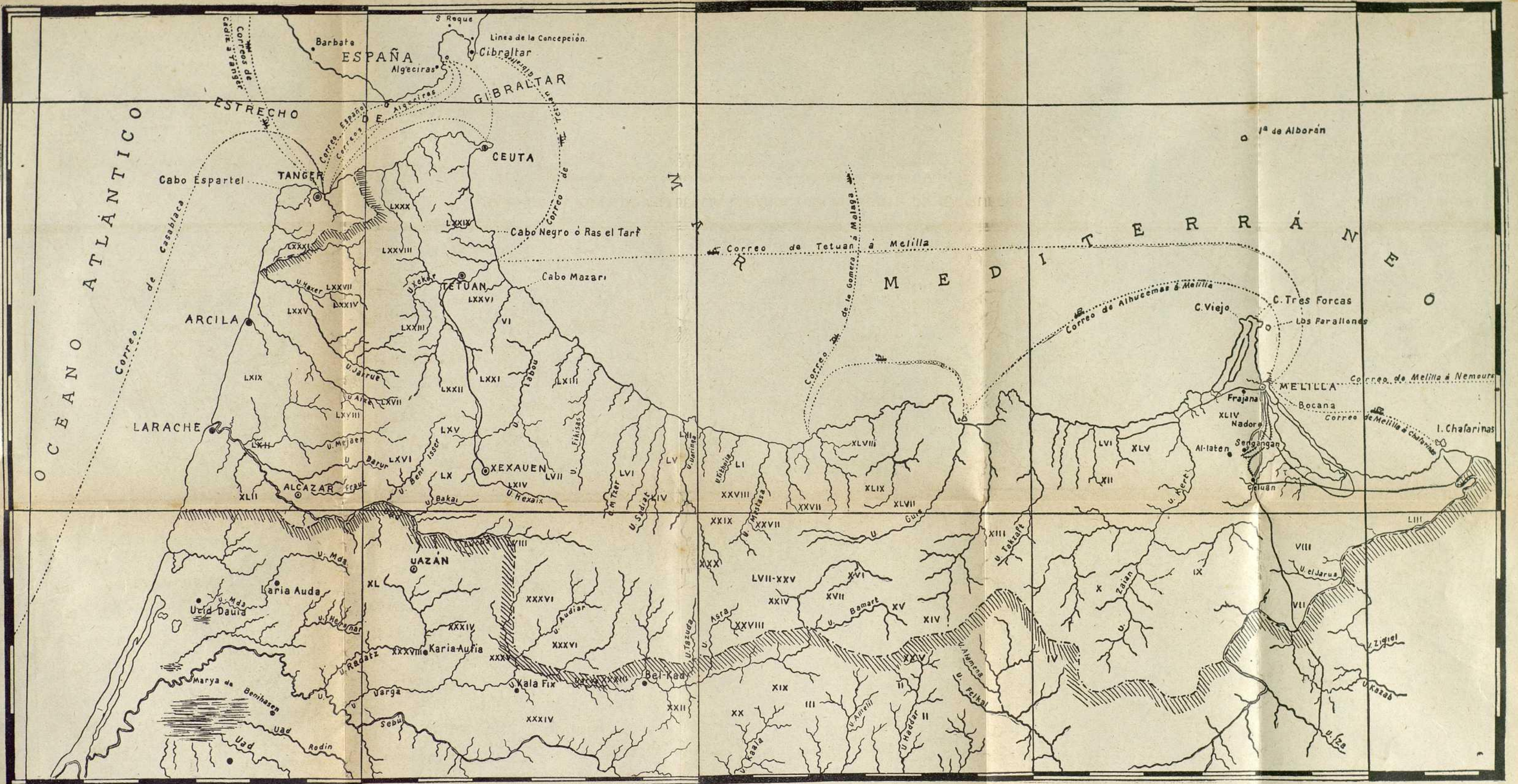
Las banderas y estandartes de los Cuerpos disueltos serán entregados a los Museos respectivos, con las formalidades de rubrica, excepción hecha de los batallones de Cazadores de Cataluña, Madrid, Figueras y Arapiles, que serán las enseñas de los nuevos regimientos de igual nombre.

EL EJÉRCITO DE AFRICA

Para formarse idea de la importancia que pueda tener la disposición última del general Luque, reorganizando el ejército de Africa, precisa comparar las plantillas que se señalan en ella, con las fijadas en el presupuesto de 1915, que, como es sabido, rigieron el pasado año y podían seguir en el presente.

Por lo que al personal se refiere—y bueno es advertir que nuestros datos están compulsados minuciosamente con los que oficialmente se tienen—, la nueva organización suprime en Africa, del Estado Mayor general, un general de división y nueve de brigada. De jefes y oficiales, englobando todas las Armas y Cuerpos, 27 coroneles, 61 tenientes coroneles, 86 comandantes, 247 capitanes y 50 subalternos.




ESPAÑA
GIBRALTAR
ESTRECHO DE GIBRALTAR
OCEANO ATLÁNTICO
MAR MEDITERRÁNEO
Barbate
Algeciras
S. Roque
Linea de la Concepción.
Gibraltar
Correos de Cadiz a Tanger
Correo Español o Algeciras
Correos de Algeciras a Gibraltar
Correo de Tetuan
Correo de Casablanca
Cabo Espartel
TANGER
CEUTA
Cabo Negro ó Ras el Tarf
Cabo Mazari
TETUAN
ARCILA
LARACHE
ALCAZAR
XEXAUEN
UAZÁN
Laria Auda
Ucid Daura
Karia-Auria
Kala Fix
Bel-Kad
Marya de Benihasen
Varga
Sebu
Uad Rodin
Correo de Tetuan á Melilla
Correo de la Gomera á Malaga
Correo de Alhucemas á Melilla
1ª de Alboran
C. Viejo
C. Tres Forcas
Los Farallones
MELILLA
Correo de Melilla á Nemours
Frajana
Bocana
Nador
Sengangan
Al-Iaten
Zeluan
Correo de Melilla á Chafarinas
I. Chafarinas
Asra
Guis
Takzaft
Zaian
el Jarus
Zirgisel
Katab
Uza
Aleuena
Felkal
Bamart
Kasla
Aurelli
Haddar
Tagsutz
Sumata
Kerel
Tahuel
Mestasa
Sadiat
Tzer
Ketar
Hexer
Jarrue
Aiaa
Mejaer
Barur
Beni Isser
Bakai
Hexaix
Fikisas
Tabou
Tazuda
Audiar
Ragarz
Mda
Hamman
Darsa
Darsa Fehmi
Darsa Fehmi
Darsa Fehmi

ESTRECHO
Cabo Espartel
TANGER
ARZILA
LARACHE
OCEANO ATLANTICO

En tropa figuraban en presupuesto 75.836 hombres, y como se reducen a 60.735, incluídas las tropas indígenas, resulta una disminución efectiva en el ejército de Africa de 15.101 individuos.

La tendencia del general Luque se ve que ha sido el ejército voluntario, puesto que se elevan considerablemente los contingentes de regulares y policía indígena, cuyos efectivos se fijan en 11.126 hombres. A éstos hay que sumar el gran número de voluntarios que allí tienen los Cuerpos y que por sus compromisos deberán seguir en Africa.

En el ganado figuraban en el presupuesto 16.471 cabezas, y ahora se señalan 14.229; hay, por consiguiente una reducción de 2.242.

Por lo que a organización se refiere, se orienta la reforma principalmente a disminuir el engranaje burocrático. Se suprime la administración regional, y para que se pueda formar idea de esta tendencia, señalaremos el dato de que sólo en Intendencia se reducen las plantillas en tres asimilados a coronel, seis tenientes coroneles, ocho comandantes y 14 subalternos.

En Artillería desaparece la organización de grupos, y, en cambio, se aumenta el Parque móvil de municiones. Por último, el Cuerpo de Intendencia organiza, y de manera permanente, los servicios automóviles. Para ello se crea una compañía automovilista de 20 carruajes en Melilla, otra en Ceuta y una sección de seis en Larache.

La orientación orgánica es racional y está encaminada a reducir considerablemente el presupuesto introduciéndose notables economías, como puede fácilmente deducirse de las cifras anteriores.

LO QUE HA HECHO ESPAÑA

LEGISLACIÓN HISPANO MARROQUÍ

Organización de Tribunales.—El Dahir relativo a tan interesante materia comprende cuatro títulos, a saber: I, Establecimiento de los Tribunales y y determinación general de su jurisdicción. II, Organización de los Tribunales. III, Asuntos de la competencia de cada Tribunal y atribuciones del Ministerio público. IV, De los Abogados.

En todo lo fundamental—como es lo relativo a precisar la extensión de la jurisdicción (título I), a disponer que la justicia se administrará en nombre de S. M. el Rey de España y de S. A. I. el Jalifa (art. 32), a sustraer de la apelación ante la Audiencia las resoluciones sobre litigios de la propiedad inmueble entre extranjeros (art. 30), dejándolas sometidas a lo pactado en el Convenio de Madrid de 3 de Junio de 1880 con la modificación introducida en el art. XXIV del Convenio franco-español de 27 de Noviembre de 1912, a la obligación de prestar juramento impuesta a todos los funcionarios que constituyen los Tribunales (artículo 15) y otros extremos de análoga esencialidad—, la Comisión, por razones que fácilmente se alcanzan, ha seguido las normas consignadas en el Dahir orgánico dictado para la zona francesa. En éste, sin embargo, la materia del juramento y el ejercicio de la profesión de abogado se regula en el Dahir sobre procedimiento civil; a la Comisión le ha parecido lugar más adecuado a tal objeto el Dahir sobre organización de los Tribunales, como lo ha entendido también que con amplitud de criterio debía permitirse el ejercicio de la abogacía a todo el que, cualquiera que sea su nacionalidad, posea el título de abogado y reuna las demás circunstancias que determina el art. 35 del Dahir que ahora nos ocupa.

La composición de los Tribunales se ha establecido sobre la base de las leyes orgánicas de España; pero en punto a la procedencia y a las condiciones de los funcionarios llamados a formar parte de aquéllos ha sido imprescindible la adopción de un criterio especial.

Van a administrar justicia en cuestiones que han de suscitarse entre españoles y súbditos marroquíes protegidos de España y súbditos de las otras naciones que renuncien a sus jurisdicciones consulares; ello requiere conocimiento del país, de sus costumbres, de su modo de ser y, en determinados casos, del idioma de los actores en el litigio. Alguien podrá dudar de la necesidad, pero nadie discutirá la conveniencia tan grande, que casi constituye una imposición de que así sea.

Francia ha satisfecho cumplidamente los requerimientos de la realidad, dentro de los cuadros de los funcionarios de la carrera judicial francesa: podía hacerlo porque la circunstancia de tener funcionando tiempo ha organizaciones de este orden en Túnez y Argel y un Instituto de Estudios Coloniales, la suministra un plantel de individuos completamente aptos a dicho fin.

España carece hoy de todos esos elementos dentro de la carrera judicial, y el Centro de Estudios Marroquíes instituido en la Academia de Jurisprudencia no cuenta tiempo de existencia suficiente para subvenir a tal deficiencia.

Por otra parte, la Comisión se encontraba con que el art. XXIV del Convenio franco-español habla del «establecimiento de organizaciones judiciales inspiradas en sus legislaciones propias», las de las dos nacio-

nes contratantes, y la Real orden de 27 de Febrero de 1913 anunciaba que «la administración de justicia entre españoles deberá confiarse en razón oportuna a funcionarios de la carrera judicial».

Siendo esto en absoluto de todo punto imposible por la razón expuesta, ya que la organización ha de responder a fines que no es dado realizar dentro de la carrera indicada, la Comisión ha tratado de solucionar el caso, y cree haberlo logrado sobre la base de los funcionarios del escalafón judicial, completada con los de otras carreras, en las cuales los individuos a las mismas pertenecientes puedan unir a su título de abogado la condición de haber ejercido funciones de jurisdicción o de justicia o similares a ellas en Marruecos. Tales son los individuos de la carrera Consular, los de los Cuerpos Jurídico Militar y de la Armada y aun los del Cuerpo de Abogados del Estado, si ellos acreditan la aptitud especial requerida por ser Marruecos el territorio en que han de desempeñar sus funciones.

A estas razones responden los preceptos contenidos en los artículos 11 y 12 del proyecto de Dahir orgánico. Los jueces de primera instancia, los magistrados y el presidente de la Audiencia pertenecerán a la carrera judicial española: son los llamados a pronunciar y a administrar la justicia. La representación del Ministerio público corresponderá a funcionarios de la carrera Consular, y en su defecto, de los Cuerpos Jurídico Militar o de la Armada, siempre que unos y otros hayan ejercido jurisdicion en Marruecos durante un año. A falta de ellos podrá nombrarse a abogados del Estado que acrediten las aptitudes necesarias o a abogados que hubieren ejercido su profesión en el Imperio durante un año cuando menos. De esta suerte habrá siempre en los Tribunales españoles de la zona el elemento indispensable conocedor de lo que pudiera llamarse el alma musulmana.

Los jueces de paz y los adjuntos que—a semejanza de lo establecido con acierto en el Dahir para la zona francesa—han de concurrir a resolver con el juez de primera instancia, se reclutarán también en la carrera Consular o en los Cuerpos mencionados, con tal que hubieren ejercido jurisdicción en Marruecos durante un año; o serán abogados que hayan ejercido allí por igual espacio de tiempo o que acrediten aptitudes especiales con certificado del Centro de Estudios Marroquíes, antes mencionado.

También los jueces de paz deberán funcionar asesorados por dos adjuntos, que serán elegidos por sorteo entre los individuos que figuren en una lista formada con sujeción a reglas que en otro Dahir se consignan y compuestas de españoles, musulmanes e israelitas.

No hay que decir, pues bien se comprende desde luego que se trata de una organización provisional en cuanto a la procedencia y el modo de designación de los funcionarios. Cuando en el escalafón judicial de España los haya dotados de las aptitudes especiales que la función reclama por razon del territorio en que va a ser desempeñada, en ese escalafón únicamente deberán buscarse los llamados a ejercerla.

Los secretarios judiciales pertenecerán a las respectivas carreras españolas, debiendo ser preferidos los que justifiquen condiciones especiales de aptitud para actuar en la zona.

En la determinación del número de Tribunales y la fijación del sitio en que han de residir (art. 18), ha tenido muy en cuenta la Comisión las circunstancias de densidad de población, medios de comunicación, importancia del lugar, etc., etc., acerca de los cuales ha procurado informes fidedignos.

Un Dahir especial fija la demarcación territorial correspondiente a cada uno de los Juzgados de paz, con lo cual, y habiendo consignado en

el art. 19 del Dahir orgánico cuáles de aquéllos corresponden a cada cual de los Juzgados de primera instancia, queda sabida la demarcación jurisdiccional de éstos.

El *Dahir* referente *a la condición civil de los españoles y los extranjeros en el Protectorado español en Marruecos* tiende a cumplir una necesidad de atención imprescindible en aquel territorio donde conviven ya y acudirán a convivir en mayor número, desarrollándose una vida internacional muy intensa, hombres de nacionalidades y religiones muy diversas, cuyo derecho personal en lo que tiene de más consustancial, íntimo y sagrado, es forzoso respetar y dejar a salvo en absoluto.

Así lo ha practicado Francia en su zona y así propone la Comisión que se practique en la zona española, mediante ese Dahir cuyos veinticuatro artículos contienen todos los principios universalmente admitidos en la materia y suficientes a evitar en lo posible conflictos que de otra suerte surgieran.

No ha hecho otra cosa la Comisión que repetir ordenamientos de nuestro Código civil y traducir en preceptos conclusiones votadas en las Conferencias de El Haya, algunas aceptadas ya en compromisos internacionales.

Dahir estableciendo un *Código de Obligaciones y Contratos.*—A esto ha limitado la Comisión, imitando la conducta seguida para la zona francesa, la ley civil común, aplicable en la española, sin distinción de personas, a todos los sometidos a la organización judicial de cuya instauración se trata. Imposible e innecesario era hacer cosa distinta desde el momento en que lo relativo al derecho de familia, a sucesiones y a régimen de propiedad queda exceptuado expresamente, dejándolo sometido a la ley nacional del individuo, excepción que, respecto de los musulmanes, reviste carácter de imperativo ineludible.

El Dahir se ha redactado sobre la base del texto actual de nuestro Código civil, respetado cuidadosamente. Se ha introducido, sin embargo, en el mismo algunas adiciones de preceptos admitidos hoy como cosa corriente en las legislaciones europeas modernas, por ejemplo, los Códigos de Alemania y Suiza que sirven, con razón, de modelo a los legisladores en la actualidad.

En los contratos de compraventa, préstamo y arrendamiento, y en el concepto de los documentos públicos, como medio de prueba de las obligaciones, se han introducido preceptos requeridos, respecto de los musulmanes, por sus ordenamientos legales y religiosos. A las disposiciones relativas al simple préstamo se han incorporado las constitutivas de la ley de 23 de Julio de 1908, dictada para la represión de la usura, adicionadas con dictados de la jurisprudencia que las ha interpretado en su aplicación.

Fuera de lo que va dicho, no se registran innovaciones dignas de mención, como no sea las que representan la ampliación de lo estatuído en punto a las obligaciones nacidas de culpa o negligencia a casos antes no comprendidos, pero que debían serlo en este concepto legal, y el establecimiento de contrato de prestación de servicios, del de arrendamiento de fincas y del de ejecución de obras por ajuste o precio alzado, que el Código civil español abarca bajo un solo título y nombre de arrendamiento, pero que por su diferente naturaleza y la índole distinta de los elementos que lo constituyen parecía ya forzoso separar y distinguir como en las legislaciones más adelantadas se distinguen y separan. Se ha establecido asimismo la debida separación entre la aparcería de los predios rústicos y la pecuaria y de establecimientos industriales, incluyendo la primera en el contrato de arrendamiento y la segunda en el de Sociedad.

Dahir referente a *Código de Comercio.*— Está redactado siguiendo fielmente el texto del Código vigente en España, salvo algunas modificaciones de detalle y aun de principio, exigidas unas por las circunstancias de lugar y tiempo de su aplicación y otras reclamadas por los modernos desenvolvimientos que ha logrado el tráfico mercantil. Entre las primeras ha de señalarse la supresión de la parte relativa al comercio marítimo, que en la zona francesa se ha suprimido asimismo por estimarla innecesaria, dado que la mayor parte de las transacciones del comercio marítimo en Marruecos se hallan sometidas al régimen de la ley del puerto de salida o de llegada del barco o a la de las partes contratantes, y sólo en algún caso extraordinario de conflicto jurídico, producido sin contrato en las aguas territoriales, podría haber lugar a la aplicación de la ley local. De las segundas, reviste importancia indiscutible la inclusión y regulación del contrato de cuenta corriente en sus diversas manifestaciones, que tan usado y beneficioso resulta en la actualidad.

Revisado y completado en algunas de sus disposiciones, ha sido lo relativo al contrato de transporte terrestre de personas o de efectos y lo referente al contrato de Compañías, dejando vigente la legislación española en cuanto concierne a las anónimas.

En lo relativo a suspensiones de pagos y quiebras de comerciantes y Compañías, la Comisión ha revisado cuidadosamente los preceptos en España aplicables y dispersos en el libro IV de nuestro Código de Comercio, en el también libro IV del Código de 1829, que continúa en vigor acerca de esta materia, y a él remite con frecuencia el título XIII de la ley de Enjuiciamiento civil, regulador del procedimiento en tales casos, y los ha reunido y consignado en el Dahir. Las disposiciones especiales que hoy rigen las suspensiones y quiebras de las Compañías de ferrocarriles y demás obras públicas se han mantenido para la zona, extendiéndolas, como es de rigor, a las Compañías encargadas de servicios públicos.

Desde luego se mantiene la institución del Registro mercantil, que en España se reguló acertadamente en 1885, y cuya importancia y utilidad han reconocido naciones que no lo tenían y que lo han adoptado recientemente, de las cuales lo ha copiado Francia para llevarlo a su zona en Marruecos.

Dahir referente a *Código penal.*—Según propone la Comisión, el Código penal que ha de regir en la zona del Protectorado español en Marruecos, es el vigente en España con las modificaciones que ha requerido su adaptación a dicha zona. Estas modificaciones tienen por origen tres distintos órdenes de consideraciones, que son: las de reformar determinados preceptos del Código en el sentido de ponerlo en armonía con orientaciones admitidas hoy en todas partes; las de incorporar al Código leyes posteriores de carácter penal, que rigen en España, y la de acomodar a las personas y a las costumbres algunas figuras de delito, que por ser privativas del régimen político de España, no tienen aplicación en la zona del Protectorado, y en cambio dando más relieve a otros delitos y faltas que allá han de tener más importancia.

Entre las primeras, merece citarse, en lo referente a las circunstancias del delito, el nuevo concepto que se da a la defensa propia como circunstancia eximente, y considerar como tal, en determinado caso, la sordomudez de nacimiento; la admisión de dos nuevas atenuantes, que son la de dar espontáneamente satisfacción al ofendido y la presentación voluntaria del delincuente antes de ser conocido el delito o la culpabilidad; establecer como agravantes la ingratitud notoria y la embriaguez habitual y determinar que serán circunstancias mixtas, o sea, que los Tribunales podrán apreciar como agravantes o atenuantes, se-

gún los casos, el parentesco y la ejecución del hecho por imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicidad.

En orden a la responsabilidad, se fusionan en un solo título la civil y la criminal; se suprime el concepto de encubrimiento, que pasa a ser un delito especial y se da mayor realce a la inducción.

Respecto de las penas, se simplifican las existentes, dejando reducidas las de privación de libertad a reclusión, presidio, prisión y arresto; y las de restricción de la libertad a estrañamiento y destierro: se da carácter de pena principal a la multa, y se establece como única accesoria la interdicción civil. Como medidas complementarias se estatuyen el comiso de los instrumentos, la suspensión, disolución o suspensión de las entidades jurídicas, Sociedades, etc.; la caución para los delitos de amenazas y la vigilancia. Para la aplicación de las penas se establece una nueva escala, de acuerdo con las modificaciones introducidas.

Se suprime en el libro I el quebrantamiento de sentencia, que pasa al II como delito especial.

En el libro II se penan especialmente los delitos de encubrimiento y los citados en el párrafo anterior; se suprimen como delito especial los juegos de azar, que en su día serán reglamentados gubernativamente; y establece un título nuevo, dedicado a penar los delitos contra la seguridad general, entendiendo por tales los incendios y otros estragos y los cometidos por medio de explosivos.

Casi todas estas innovaciones están inspiradas en los proyectos de reforma del Código español, redactados, uno de ellos en 1885 por el entonces ministro de Gracia y Justicia D. Francisco Silvela, y otro en 1911 por la Comisión especial de Códigos a quien se confirió este cometido.

En lo que se relacione con las leyes penales vigentes en España, quedan incorporadas a este Código la de condena condicional, la de abono de prision preventiva, los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la ley llamada de Jurisdicciones y la ley de 1894 para la represión de los delitos cometidos por medio de los explosivos.

Las modificaciones exigidas por la especialización de los delitos, bien en España, bien en la zona, se refieren principalmente al título II del libro II, en el cual el epígrafe de «Delitos contra la Constitución» se sustituye por el de «Delitos contra el régimen político».

Por último, se hacen extensivas a la zona, por disposiciones adicionales del Código, el registro de penados existente en el Ministerio de Gracia y Justicia, y la ley que regula el ejercicio de la gracia de indulto, en virtud de la cual esta prerrogativa se confiere al Rey de España.

Dahir sobre *Procedimiento civil.*—Ha sido redactado sobre la base de la ley de Enjuiciamiento civil de España: así lo requería la condición del mandato recibido por la Comisión y lo permiten, por fortuna, las circunstancias de dicho cuerpo legal, que aun reconociendo la imperiosa urgencia de que sean llevadas al mismo reformas exigidas de consuno por los notorios progresos del derecho procesal, las enseñanzas de la práctica y la ineludible necesidad de adaptarle a las disposiciones del Código civil y del de Comercio, ofrece un conjunto ordenado de procedimientos en cada caso concreto, que en lo que se refiere a las garantías del justiciable y a la economía de las actuaciones consiente a nuestra ley afrontar con ventaja manifiesta un juicio comparativo con las leyes similares de otros países.

La Comisión ha tenido presente, además de esas y otras consideraciones análogas, la conveniencia de simplificar en lo posible, sin mengua del derecho de defensa, trámites procesales; entre multitud de razones que así lo aconsejan, por la que representa la desaparición de las jurisdicciones consulares, cuyos procedimientos relativamente senci-

llos echarían de menos los que a ellas estuvieron sometidos, si los vieran reemplazados por tramitaciones complicadas y costosas. Dado el pacto de reciprocidad entre Francia y España estipulado en punto a la aplicación de sus organizaciones a los nacionales y protegidos respectivos, se impuso a la Comisión asimismo la conveniencia de que sus propuestas procesales no resultaren contradictorias de las llevadas a cabo en la zona francesa.

Por eso, y no admitida en ésta, para la comparecencia en juicio, la necesidad del intermediario entre los Tribunales y el justiciable, ha sido forzoso suprimir la intervención del procurador, siquiera ello represente un sacrificio a una clase social digna e ilustrada, cuyos servicios han sido de indudable uti idad.

En la zona del Protectorado español el litigante podrá comparecer en juicio y defenderse personalmente; pero caso de conferir su representación a otra persona, tendrá ésta que ser un abogado en ejercicio si lo hubiere en el lugar en que el procedimiento se sustancie.

Se establece un procedimiento sumario destinado a solicitar y obtener la declaración de beneficio de pobreza en forma que hoy en España no sería posible implantar por no consentirlo la estructura de la ley. La Comisión, sin embargo, no se consideró autorizada para imprimir a ese procedimiento el carácter meramente administrativo que otras legislaciones, como la francesa, la italiana y la austro-húngara, le atribuyen.

La reforma más esencial, sin duda, de las que en el procedimiento se introduce es la modificación del principio rogatorio. El Tribunal cesa de ser el espectador obligado del combate entablado entre los litigantes, sin actuación propia para dirigir y sustanciar el pleito interin no fuere requerido por instancia o solicitud de uno de aquéllos; mediante esa reforma, a él exclusivamente incumbe, por iniciativa y obligación impuestas en la ley, la dirección y tramitación sucesiva, sin soluciones de continuidad, de la listis hasta su terminación. Tiene precedentes en nuestra legislación patria y la Comisión espera que producirá en la práctica beneficiosos resultados. Una vez establecida tal reforma no tenía razón de ser la caducidad de la instancia, que, por tanto, ha sido suprimida.

Los juicios declarativos se reducen a dos clases: juicio declarativo escrito y juicio declarativo verbal. Se simplifican de manera extraordinaria los trámites precisos para la sustanciación de cada uno de ellos y se amplía la competencia de los Juzgados de paz para conocer de asuntos cuya cuantía llegue a 1.000 pesetas.

Instaurados real y positivamente los Tribunales colegiados, lo mismo para la justicia de paz que para la llamada de primera instancia, y aumentadas de tal suerte las garantías de acierto y rectitud en los fallos, se ha suprimido en algunos casos el recurso de apelación. Aun en los que éste se ha otorgado, los trámites para substanciarle se han abreviado notablemente. El recurso de casación se mantiene, pero interpuesto y sustanciado ante el Tribunal Supremo de España con arreglo a la ley de Enjuiciamiento aquí en vigor.

Las suspensiones de pagos se han sometido a un procedimiento sencillo, pero suficiente a garantir con eficacia todos los derechos que en ellas entran en lucha.

Otras innovaciones más radicales hubieran podido tal vez introducirse, pero las modestas iniciativas de la Comisión no se han considerado autorizadas para ello.

Complemento de lo propuesto en punto al procedimiento civil y de la supresión del percibo de derechos por los funcionarios encargados de

transmitir los litigios es un *Dahir* relativo a *Aranceles judiciales*, en el cual, y por conceptos, se fijan en cantidades sumamente módicas los derechos que el Erario habrá de percibir en cada caso por la sustanciación de las diversas cuestiones judiciales.

Se ha redactado en forma tal, que permite apreciar, desde luego, el coste total de un juicio desde su iniciación hasta la ejecución de la sentencia que le haya puesto término. En las cifras fijadas para cada concepto va incluído lo relativo al papel sellado, que en la zona no se crea, pero que será sustituído por un timbre especial fijado en las actuaciones.

Dahir sobre *Procedimiento criminal.*—No ha considerado posible ni conveniente la Comisión, atendiendo a razones ya expuestas con anterioridad, satisfacer las exigencias de la realidad en esta interesante materia con una simple referencia a la ley de Enjuiciamiento criminal vigente en España, declarándola aplicable en la zona del Protectorado.

Es a su juicio más congruente y eficaz, y así lo ha hecho, constituir sobre la base de aquélla y al unísono con lo propuesto respecto del procedimiento civil, un Dahir expresamente a tal efecto, en el cual se han tenido en cuenta las especiales condiciones territoriales y de organización de dicha zona, amoldando la ley a ellas y a las reformas que contiene el Código penal que allí ha de aplicarse; pero siguiendo el mismo orden de la ley de Enjuiciamiento criminal de España, aunque suprimiendo algunos capítulos innecesarios y reduciendo otros.

Además, se declara que no es imprescindible el procurador ni el abogado; solamente los pobres deben tenerlo, y se les nombra de oficio.

Se deja gran amplitud a los Tribunales en la declaración de pobreza, de acuerdo con el Código procesal civil de la zona.

Los procesados y las partes que figuren en los procesos tendrán los mismos recursos que en España, pero no se consignan en este Código, agrupándolos en un capítulo, como la ley española hace, sino que aparece cada uno de estos recursos—especificándose su tramitación—en los artículos en que procede aplicarlos.

Se admite la *querella privada* en los delitos privados, y en los delitos públicos la *querella particular* de todo aquel que directa o indirectamente se perjudique por el delito; pero en este caso, siempre que haya representación del Ministerio público. Si el Ministerio público representante de la ley no insta, no acusa, no pueden solos los particulares acusar en los delitos públicos. Es decir, que en estos delitos pueden todos coadyuvar con el Ministerio público; pero no hacer ellos de Ministerio público.

El juicio oral se conserva con toda su amplitud, publicidad y extensión, sin disminuirse ni la más insignificante de sus garantías.

Se conserva el recurso de casación en todos los mismos casos que en España, y también el recurso de revisión.

La justicia en lo criminal, y así se declara en el Dahir sobre Aranceles, se administrará gratuitamente en la zona.

Ponen término al conjunto de disposiciones propuestas para el establecimiento de la organización judicial en la zona española un Dahir especial atribuyendo a los cónsules el ejercicio de las funciones notariales, interin llega el momento de instituir allí el Notariado, y otro Dahir creando el Registro de inmuebles, a imitación de lo llevado a cabo en la zona francesa con los mismos propósitos que allí han aconsejado esa medida y que revelan con toda claridad los preceptos que constituyen el Dahir.

Sus bases esenciales son las mismas sobre que descansan los Reales decretos relativos al Registro de la propiedad en las posesiones del Gol-

fo de Guinea, con las modificaciones adecuadas en consideración a las circunstancias del lugar, sobre el cual van a ser ahora aplicados.

Las funciones del Registro se encomiendan provisionalmente a los jueces de paz hasta tanto que llegue el momento de llevar a ellas a los Registradores de la propiedad de España.

Dahir sobre organización de los Tribunales españoles

Loor a Dios único.

Sólo su reinado es perdurable.

(Lugar del sello).

Se hace saber por este nuestro escrito que nosotros, por la gracia y el poder de Dios, y considerando de todo punto necesario el mejoramiento de la administración de justicia y la garantía del derecho general, venimos en decretar las bases orgánicas para la implantación de los Tribunales españoles, las cuales serán puestas en vigor el día 15 de Julio próximo.

Ordenamos en su consecuencia a todo aquel de nuestras autoridades que esto leyera se atenga a lo dispuesto y lo cumplimente. Y la paz.

Escrita nuestra orden, glorificada por Dios, a 6 de Rayeb de 1332 (1.° de Junio de 1914).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Alto Comisario y Residente general de España en Marruecos,

DECRETO

Que el precedente Dahir sea estrictamente cumplido en todas y cada una de sus disposiciones.

Dado en Tetuan a 1.° de Junio de 1914.—*J. Marina.*

Organización judicial de la zona del Protectorado español en Marruecos

---

TÍTULO PRIMERO

ESTABLECIMIENTO DE TRIBUNALES Y DETERMINACIÓN GENERAL DE SU JURISDICCIÓN

Artículo 1.° Para conocer de todas las cuestiones sobre materia civil, mercantil y penal en que sean parte españoles y súbditos y protegidos de España en la zona de Marruecos sometida al Protectorado español, se establecen los siguientes Tribunales:

1.° Juzgados de paz.
2.° Juzgados de primera instancia.
3.° Audiencia.

Art. 2.° En los litigios que versen sobre propiedad inmueble, la competencia de los Tribunales mencionados quedará limitada al caso en que sean parte únicamente los españoles y súbditos y protegidos de España.

Art. 3.° Las cuestiones relativas al estatuto personal y a las sucesio-

nes, suscitadas entre musulmanes o israelitas que sean súbditos marroquíes, seguirán sustanciándose ante los Tribunales que actualmente conocen de ellas; pero si surgiera durante la tramitación de un litigio en que fueren competentes los Tribunales españoles, podrán éstos resolver sobre aquéllas cuando su resolución prejuzgue la que haya de recaer en el asunto que les está sometido.

Art. 4.° Las resoluciones dictadas con anterioridad por las distintas jurisdicciones existentes en el Imperio marroquí continuarán siendo reconocidas como ejecutorias, cualquiera que sea la nacionalidad de las partes que intervinieron en el asunto.

Art. 5.° Las disposiciones de los artículos precedentes obligarán, además de a los españoles y súbditos y protegidos de España, a los naturales, súbditos o protegidos de otras naciones, cuyos Gobiernos hayan renunciado al privilegio de jurisdicción, y desde luego a todos los naturales y súbditos de países extranjeros que no gocen en Marruecos del citado privilegio.

Art. 6.° Los Tribunales españoles establecidos en la zona del Protectorado español en Marruecos conocerán en materia penal, según su respectiva competencia, de los delitos cometidos por súbditos marroquíes, no protegidos extranjeros, contra españoles o protegidos españoles y naturales o protegidos de las demás naciones europeas, y en todos los que cometan dichos súbditos, siempre que hayan intervenido en ellos españoles o protegidos de España en concepto de autores, coautores o cómplices.

Asimismo los expresados Tribunales conocerán en el territorio de su jurisdicción de todos los delitos y faltas cometidos por súbditos marroquíes, no protegidos extranjeros, o con su complicidad:

1.° En los locales en que un juez o magistrado proceda al ejercicio de las funciones de su cargo.

2.° Contra los magistrados, jueces, asesores o auxiliares de los Tribunales, cuando se hallen ejerciendo las funciones que les están encomendadas.

3.° Contra la ejecución de todas las decisiones emanadas de los Tribunales españoles.

También serán de la competencia de estos Tribunales los delitos cometidos por los adjuntos marroquíes en el ejercicio de sus funciones, y los que cometan los súbditos marroquíes, no protegidos extranjeros, por juramento o testimonio falso o por soborno de testigos ante los Tribunales españoles, lo mismo en su jurisdicción civil que en la criminal.

Los súbditos marroquíes, no protegidos extranjeros, tendrán la obligación de comparecer ante los Tribunales españoles establecidos en la zona del Protectorado de España, siempre que sean llamados con arreglo a las leyes de dicha nación o a las disposiciones que se dicten en la materia. También tendrán que someterse al cumplimiento de las penas que se les impongan por dichos Tribunales.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Art. 7.° Los Juzgados de paz estarán compuestos de un juez, un representante del Ministerio público con sus respectivos suplentes, un secretario y un oficial de Secretaría con los subalternos que se crean precisos. En los juicios que celebre el Juzgado asistirán dos adjuntos que tendrán función consultiva.

Art. 8.° Cuando en el juicio intervengan súbditos marroquíes, no protegidos, que profesen las religiones musulmana o israelita, los adjuntos pertenecerán a la misma religión.

Art. 9.° Para las apelaciones contra las resoluciones en los Juzgados de paz y para las decisiones de asuntos de la jurisdicción contenciosa, el Juzgado de primera instancia se constituirá con el juez y dos adjuntos, los que tendrán iguales atribuciones resolutivas que el juez. Dicho Juzgado tendrá además un secretario, un oficial de Secretaría y los subalternos que se estimen necesarios.

Art. 10. La Audiencia estará compuesta de un presidente, tres magistrados, un representante del Ministerio público, un sustituto de éste, un secretario, un vicesecretario y los subalternos que fueran necesarios.

Art. 11. Los jueces de paz y los adjuntos del juez de primera instancia serán elegidos entre los funcionarios de la carrera Consular española o del Cuerpo Jurídico Militar o de la Armada que hayan ejercido jurisdicción en Marruecos durante un año cuando menos, y en defecto de éstos, entre abogados que también hayan ejercido su profesión en Marruecos durante el mismo espacio de tiempo o acrediten aptitudes especiales con certificado del Centro de Estudios Marroquíes.

Los jueces de primera instancia, presidente y magistrados pertenecerán a la carrera judicial española.

Art. 12. La representación del Ministerio público en la Audiencia y en los Juzgados de paz recaerá en funcionarios españoles:

1.° De la carrera Consular o de los Cuerpos Jurídico Militar o de la Armada, que hayan ejercido jurisdicción en Marruecos durante un año cuando menos.

2.° A falta de éstos, del Cuerpo de Abogados del Estado que acrediten aptitudes especiales para esta función; y

3.° En abogados que hayan ejercido su profesión en Marruecos durante el citado período de un año.

Art. 13. Los secretarios de Audiencia y de Juzgados de primera instancia y de paz pertenecerán a las respectivas carreras españolas, siendo preferidos los que justifiquen condiciones especiales de aptitud para actuar en el Protectorado de la zona de influencia española.

Art. 14. El nombramiento de todos estos funcionarios será solicitado por Nos al Gobierno de España por conducto del Alto Comisario español.

Art. 15. Los cargos de suplentes de juez de paz y de representante del Ministerio público en estos Juzgados recaerán en abogados, si los hubiere en la localidad, y en su defecto, en españoles de reconocida honorabilidad que tengan establecimiento abierto.

Será suplente de los secretarios de los Juzgados un oficial de Secretaría.

Art. 16. Los jueces de primera instancia y los funcionarios judiciales de la Audiencia estarán sometidos a lo que disponen las leyes orgánicas de Tribunales de España y demás disposiciones concordantes.

Los representantes del Ministerio público y los adjuntos del Juzgado de primera instancia, equiparados para este efecto a los jueces, estarán sujetos a la jurisdicción disciplinaria que establecen dichas leyes.

Todos estos funcionarios prestarán juramento al posesionarse de sus cargos.

La fórmula del juramento será la siguiente: administrar recta, cumplida e imparcial justicia y cumplir todas las leyes y disposiciones que se refieran al ejercicio de su cargo.

Art. 17. Los oficiales de Secretaría y los subalternos serán nombrados por el Tribunal respectivo en que hayan de prestar sus servicios (1).

Art. 18. La determinación de los sueldos de todos los funcionarios será objeto de un Dahir especial.

Art. 19. La Audiencia se establecerá en Tetuán; los Juzgados de primera instancia en Nador, Tetuán y Larache, y los de paz en Nador, Tetuán, Arcila, Larache y Alcazarquivir.

Esta organización judicial podrá ser ampliada, restringida o alterada, según lo exijan las necesidades del servicio.

Art. 20. La demarcación territorial de los Juzgados de paz será objeto de un Dahir especial. Corresponderá a la jurisdicción del Juzgado de primera instancia de Nador el de paz, allí establecido, al de Tetuán, el de paz de esta ciudad, y al de Larache, los Juzgados de paz en Arcila, Alcazarquivir y Larache.

TÍTULO III

COMPETENCIA DE CADA TRIBUNAL Y ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Capítulo primero

Art. 21. El juez de paz, asesorado por los adjuntos, será competente para conocer en materia civil:

1.° De las demandas cuya cuantía no exceda de 1.000 pesetas.

2.° De las cuestiones que surjan entre posaderos y huéspedes, mandaderos y personas que los empleen, cocheros o conductores de cualquiera clase de vehículos y viajeros, agentes de emigración y emigrantes, marineros o patronos de embarcaciones y personas que transporten, siempre que las cuestiones se refieran a los gastos ocasionados, indemnizaciones reclamadas o salarios devengados con ocasión de los mencionados servicios. Conocerán asimismo de las divergencias entre compradores y vendedores de animales en los mercados. En todos estos casos la reclamación no podrá ser superior a 1.500 pesetas.

3.° De los actos de conciliación para incoar un pleito.

4.° De los embargos preventivos, cuando se pidan para asegurar alguna deuda inferior a 1.000 pesetas.

5.° De los desahucios en los casos en que así lo establezcan las disposiciones sobre procedimiento.

6.° De los interdictos de retener y recobrar la posesión y en los de obra nueva y obra ruinosa.

7.° De las informaciones para perpetua memoria.

8.° De todos los demás asuntos que por disposiciones especiales se declaren de su competencia.

Art. 22. Las disposiciones sobre procedimiento determinarán los casos en que será obligatoria o voluntaria la intervención del Ministerio público en los actos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 23. Corresponde al juez de paz, asesorado también por los adjuntos, conocer en materia penal:

1.° De los actos de conciliación anteriores al ejercicio de una acción criminal por vía de querella.

2.° De los hechos punibles considerados como faltas en el Código penal.

---

(1) Adicionado por Real orden de 30 de Enero de 1915, decidiendo que los oficiales de Secretaría han de ser propuestos por la Superioridad (Real orden de 10 de Febrero de 1915, página 106).

3.° De todas las demás faltas de policía o de carácter administrativo.
4.° De los demás asuntos en que sea competente el juez municipal, con arreglo a las leyes españolas.

Art. 24. También será función del juez de paz la instrucción de las primeras diligencias en los delitos de que tengan conocimiento, continuándolas hasta que se haga cargo de las actuaciones el juez de primera instancia.

Art. 25. En los casos anteriormente citados será preciso que los autores de las faltas sean acusados ante el juez de paz por el representante del Ministerio público. Se exceptúan las faltas que sólo pueden ser perseguidas a instancia de parte.

Art. 26. El juez de paz será el encargado del Registro civil en todo el territorio de su jurisdicción.

Art. 27. El juez de primera instancia será competente en materia civil:
1.° Para resolver las competencias entre los Juzgados de paz del territorio de su jurisdicción y las recusaciones de los que formen parte de dicho Tribunal.
2.° Para conocer de las apelaciones interpuestas contra las resoluciones de los Juzgados de paz.
3.° Para sustanciar y fallar en primera instancia todos los asuntos contenciosos que no estén reservados a la competencia del juez de paz.
4.° Para entender en los actos de jurisdicción voluntaria en los que concurra la misma circunstancia.

Art. 28. Corresponde al juez de primera instancia en materia criminal:
1.° Resolver las competencias entre los Juzgados de paz del territorio de su jurisdicción y las recusaciones de los que formen parte de dicho Tribunal.
2.° Conocer en apelación de las resoluciones dictadas por los Juzgados de paz en los juicios de faltas.
3.° Instruir los procesos criminales por toda clase de delitos, incluso los expresados en los capítulos II y V del Acta general de la Conferencia de Algeciras.

Art. 29. La Audiencia será competente:
1.° Para resolver las competencias entre los Juzgados de primera instancia de la zona española y las recusaciones de los que formen parte de dichos Juzgados.
2.° Para conocer en segunda instancia de las apelaciones contra las resoluciones del juez de primera instancia en materia civil, salvo la excepción que establece el art. 30.
3.° Para ver y fallar en juicio oral y público las causas instruídas por el juez de primera instancia.
4.° Para las demás atribuciones que le encomienden las disposiciones de carácter procesal.

Art. 30. Contra las resoluciones de los Juzgados de paz y de primera instancia se otorgarán los recursos que establezcan las disposiciones sobre procedimientos, y contra las de la Audiencia el de casación y el de queja, cuando procedan con arreglo a las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal españolas.

Art. 31. Mientras el párrafo tercero del art. 11 del Convenio de Madrid de 3 de Julio de 1880 siga en vigor, las sentencias dictadas en litigios sobre propiedad de inmuebles que afecten a extranjeros no serán apelables ante la Audiencia, observándose para estos casos lo pactado en el expresado texto con la modificación que ha introducido el último párrafo del art. XXIV del Convenio hispano-francés de 27 de Noviembre de 1912.

Art. 32. Todas las decisiones, mandatos, órdenes de detención y demás disposiciones que emanen de los Tribunales españoles tendrán inmediato cumplimiento en la zona del Protectorado español en Marruecos.

Art. 33. La justicia se administrará en nombre de S. M. el Rey de España y en el de S. A. I. el Jalifa de la zona española.

Capítulo II

Art. 34. Corresponde a la representación del Ministerio público:

1.° Promover la acción de la justicia, así en lo civil como en lo criminal, salvo en los casos en que se trate de delitos o faltas que sólo puedan ser perseguidos a instancia de parte.

2.° Vigilar por el cumplimiento y reclamar la observancia de todas las disposiciones que se refieran a la administración de justicia.

3.° Conservar en lo posible la unidad de la acción, dando las oportunas instrucciones a los subordinados o evacuando las consultas que éstos eleven a la superioridad.

4.° Defender la competencia del fuero común oponiéndose por todos los medios que estén a su alcance contra las invasiones de este fuero en que incurran las jurisdicciones especiales, procurando el pronto conocimiento de las actuaciones judiciales que por aquéllas se instruyan y de las circunstancias que concurran en las personas, en los hechos o en los lugares donde se hayan cometido, para poder regular la competencia.

5.° Representar al Estado o a los establecimientos públicos que gocen de la representación o defensa de oficio en las cuestiones litigiosas en que sean parte, bien como demandantes o como demandadas.

6.° Interponer su oficio en los pleitos que versen sobre el estado civil de las personas.

7.° Representar y defender a los menores incapacitados, ausentes o impedidos para administrar sus bienes, hasta que se les provea de tutores o defensores para sus personas o sus bienes.

8.° Promover con la mayor actividad la persecución de los delitos y faltas de carácter público interponiendo la oportuna querella ante el Tribunal competente, interviniendo en las primeras diligencias que se instruyan a consecuencia de un hecho punible a fin de ir determinando la posible responsabilidad civil o criminal de cuantos hayan tomado parte en aquél.

9.° Pedir en los sumarios la práctica de cuantas diligencias estime conducentes al ejercicio de su función.

10. Sostener en tiempo oportuno la acción correspondiente en los juicios criminales solicitando las pruebas necesarias e interviniendo en las que pidan las demás partes, manteniendo la acusación o demandando la absolución de los inculpados según el resultado que ofrezca el juicio.

11. Asistir a las vistas de los negocios civiles en que sea parte.

12. Pedir cuanto sea procedente para el cumplimiento de las sentencias dictadas en los asuntos civiles o criminales en que haya tenido intervención.

13. Inspeccionar las causas y negocios fenecidos para promover la corrección de los abusos que en ellos pudieran haberse cometido.

14. Requerir el auxilio de las demas autoridades civiles o militares para el mejor desempeño de su ministerio.

15. Cumplir todas las obligaciones que le impongan cualesquiera otras disposiciones.

TÍTULO IV

DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES

Art. 35. En los Juzgados y Tribunales establecidos en la zona del Protectorado español en Marruecos podrán ejercer la abogacía los españoles, los extranjeros y los súbditos marroquíes que hayan obtenido el título de licenciado en Derecho expedido por el Gobierno de España, y que reunan en sus respectivos casos las demas condiciones exigidas por la ley Orgánica del Poder judicial de España de 15 de Septiembre de 1870 y disposiciones complementarias, en relación con lo prevenido en nuestros Dahires regulando el procedimiento civil y el criminal.

Art. 36. En donde se estableciere Colegio de Abogados, los cargos de su Junta de Gobierno serán desempeñados siempre preferentemente por los colegiados de nacionalidad española.

Art. 37. El ejercicio de la abogacía se regulará por los preceptos de la expresada ley Orgánica y disposiciones concordantes, en cuanto puedan ser aplicados por analogía a los Juzgados y Tribunales establecidos en la zona del Protectorado español en Marruecos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para todo lo que no se halle previsto en el presente Dahir regirán como supletorios los preceptos de la ley Orgánica del Poder judicial y la adicional a la misma, vigentes en España, en todo lo que fueren aplicables.

Dahir fijando la demarcación de los Juzgados de paz

Loor a Dios único.

Sólo su reinado es perdurable.

(Lugar del sello.)

Se hace saber por este nuestro escrito que nosotros, por la gracia de Dios y su poder, y como complemento a nuestro escrito xerifiano, publicado con esta misma fecha, referente a la constitución de los Tribunales de justicia españoles en esta zona de Protectorado, damos nuestra aprobación al régimen de demarcación de los Juzgados de paz, el cual ha sido sometido a nuestra superior aprobación, y que se publica aparte para conocimiento del público.

Deberá todo aquel de los encargados de nuestro mando que esto leyera u oyera atenerse a lo dispuesto. Y la paz.

Escrita nuestra orden, elevada por Dios, a 6 de Rayeb de 1332 (1.° de Junio de 1914).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Alto Comisario y Residente general de España en Marruecos,

DECRETO

Que el precedente Dahir sea estrictamente cumplido en todas y cada una de sus disposiciones.

Dado en Tetuán a 1.° de Junio de 1914.—*J. Marina.*

Demarcación de los Juzgados de paz en la zona del Protectorado español en Marruecos

El Juzgado de paz de Nador comprenderá desde el río Muluya, continuando su demarcación por la costa del Mediterráneo hasta la desembocadura del río Uringa, subiendo el curso de este río hasta su intersección con el grado primero del meridiano de Madrid, siguiendo dicho meridiano hasta el límite de las zonas española y francesa, continuando dicho límite hasta la desembocadura del Muluya. De esta demarcación queda excluída la ciudad de Melilla y sus antiguos límites, considerándose como tales los que figuran en el croquis del teatro de operaciones en Melilla, campaña de 1909, trazado por el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

El Juzgado de paz de Tetuán comprenderá desde la desembocadura del río Uringa, siguiendo por la costa del Mediterráneo y del Estrecho de Gibraltar hasta el límite de la zona internacional de Tánger en Punta Altares, continuando en dirección general Sur conforme al límite tradicional entre las kabilas, de tal suerte que Anyera, Uad-Ras, Ben-Ider, Beni-Saidtz, el Jamás y todas las situadas al Este de las citadas, queden comprendidas en la jurisdicción de Tetuán. Por lo demás, servirá igualmente para esta demarcación el límite entre las zonas española y francesa. Se excluye de la demarcación del Juzgado de paz en Tetuán la ciudad de Ceuta y sus antiguos límites.

El Juzgado de paz de Arcila comprenderá desde los límites de la demarcación asignada al de Tetuán, continuando por la línea de la zona internacional de Tánger hasta el límite de ésta sobre el Atlántico, siguiendo por la costa hasta la terminación de la kabila de Es-Sahel, comprendiendo las kabilas de Beni-Mesauer, Yibel-Habib, Garbia y la citada de Es-Sahel.

El Juzgado de paz de Larache comprenderá el territorio de las kabilas del Jolot y de Jolot y Tilig, sirviéndole de límite Sur el de las zonas de influencia española y francesa.

La demarcación del Juzgado de paz de Alcázar comprenderá la ciudad de su nombre y las kabilas no comprendidas en las anteriores demarcaciones, siendo el límite Sur el de las zonas de influencia española y francesa.

La demarcación de los Juzgados de paz en la zona del Protectorado español en Marruecos podrá variarse o modificarse según lo exijan las necesidades del servicio.

Dahir fijando las gratificaciones del personal de los Tribunales españoles

Loor a Dios único.
Sólo su reinado es perdurable.
(Lugar del sello.)

Se hace saber por este nuestro escrito que nosotros, por el poder de Dios y su gracia, hemos considerado necesario fijar una gratificación a los funcionarios de los Tribunales de justicia españoles como a sus servicios, debiendo ser esta gratificación, excepto para el personal subalterno, igual al sueldo que por sus categorías respectivas tienen consignado en el presupuesto español, la cual percibirán desde el día de su toma de posesión.

Todo aquel de nuestras autoridades que esto leyera deberá atenerse a lo dispuesto, de conformidad con nuestra voluntad. Y la paz.
Escrita nuestra orden a 6 de Rayeb de 1332 (1.° de Junio de 1914).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Alto Comisario y Residente general de España en Marruecos,

DECRETO

Que el precedente Dahir sea estrictamente cumplido en todas y cada una de sus disposiciones.
Dado en Tetuán a 1.° de Junio de 1914.—*J. Marina.*

Dahir estableciendo las plantillas del personal subalterno en los Tribunales españoles

Loor a Dios único.
Sólo su reinado es perdurable.
(Lugar del sello.)
Se hace saber por este nuestro escrito, que nosotros, por la gracia de Dios y su poder, hemos ordenado la fijación de las remuneraciones que han de percibir los empleados subalternos de los Tribunales de justicia españoles para el desempeño del cometido que les ha sido encomendado, según relación que se acompaña y deberá ser publicada.
Ordenamos a todas nuestras autoridades que esto leyeran se atengan a lo dispuesto. Y la paz.
Escrita nuestra orden, elevada por Dios, a 6 de Rayeb de 1332 (1.° de Junio de 1914).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Alto Comisario y Residente general de España en Marruecos,

DECRETO

Que el precedente Dahir sea estrictamente cumplido en todas y cada una de sus disposiciones.
Dado en Tetuán a 1.° de Junio de 1914.—*J. Marina.*

Plantilla y haberes de los funcionarios subalternos para los Tribunales de la zona del Protectorado español en Marruecos

ARTÍCULO 1.°

La plantilla de funcionarios subalternos y sus haberes respectivos para el servicio de los Tribunales establecidos en la zona del Protectorado de España en Marruecos queda fijada por ahora en los siguientes términos:

Escribientes

Dos para la Audiencia de Tetuán, con la gratificación anual de 3.000 pesetas cada uno.
Uno para la oficina del Ministerio público en dicha Audiencia, con la misma gratificación anual de 3.000 pesetas.
Tres con destino a los Juzgados de primera instancia de Nador, Lara-

che y Tetuán, uno para cada Juzgado, y con 3.000 pesetas de gratificación.

Cinco para los Juzgados de paz de Nador, Tetuán, Larache, Arcila y Alcazarquivir, correspondiendo uno a cada Juzgado, y con 3.000 pesetas de gratificación.

Porteros-alguaciles

Uno en la Audiencia de Tetuán, con 2.000 pesetas de gratificación anual.

Dos en la misma Audiencia, dotados con 1.500 pesetas anuales de gratificación cada uno.

Uno para la oficina del Ministerio público en dicha Audiencia, con la misma gratificación anual de 1.500 pesetas.

Seis para los tres Juzgados de primera instancia de Nador, Tetuán y Larache, correspondiendo dos a cada Juzgado, y dotados con 1.500 pesetas anuales de gratificación cada uno.

Cinco: uno para cada cual de los Juzgados de paz de Nador, Tetuán, Arcila, Larache y Alcazarquivir, dotados con 1.500 pesetas de gratificación anual cada uno.

ARTÍCULO 2.º

Las gratificaciones de estos funcionarios serán libres de todo descuento y se les abonarán por meses vencidos con cargo a nuestro presupuesto.

Dahir fijando el tipo de interés

Loor a Dios único.

Sólo su reinado es perdurable.

(Lugar del sello.)

Se hace saber por este nuestro escrito, que nosotros, por la gracia de Dios y su poder, teniendo en cuenta el beneficio y utilidad que reporta en otros países la fijación del interés legal para toda clase de contratos y obligaciones de carácter civil o mercantil, hemos creído oportuno seguir esa misma pauta provechosa y en su consecuencia la implantación del articulado al efecto que a continuación se expresa:

Artículo 1.º El interés legal para toda clase de contratos y obligaciones de índole civil o mercantil, se fija en el 6 por 100 anual.

Art. 2.º Los contratantes podrán convenir el pago de un interés distinto de ese tipo legal, pero en ningún caso podrá exceder aquél del 12 por 100.

Ordenamos a todas nuestras autoridades que esto leyeran se atengan al contenido de lo dispuesto sin extralimitación. Y la paz.

Escrita nuestra orden, elevada por Dios, a 6 de Rayeb de 1332 (1.º de Junio de 1914).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Alto Comisario y Residente general de España en Marruecos,

DECRETO

Que el precedente Dahir sea estrictamente cumplido en todas y cada una de sus disposiciones.

Dado en Tetuán a 1.º de Junio de 1914.—*J. Marina.*

Dahir sobre el Notariado

Loor a Dios único.
Sólo su reinado es perdurable.
(Lugar del sello.)
Se hace saber por este nuestro escrito xerifiano, que nosotros, por la fuerza de Dios y su gracia, teniendo en cuenta que no se han organizado en forma definitiva los trabajos de los notarios en los Tribunales de justicia española, hemos encomendado en absoluto este desempeño y con carácter temporal a los cónsules de la nación española de esta zona, a fin de que cada uno de éstos ejerza esas funciones en la ciudad de su residencia.
Ordenamos a nuestras autoridades que esto leyeran se atengan a lo dispuesto y lo hagan saber. Y la paz.
Escrita nuestra orden, elevada por Dios, a 6 de Rayeb de 1332 (1.° de Junio de 1914).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Alto Comisario y Residente general de España en Marruecos,

DECRETO

Que el precedente Dahir sea estrictamente cumplido en todas y cada una de sus disposiciones.
Dado en Tetuán a 1.° de Junio de 1914. —*J. Marina.*

Dahir estableciendo la hora legal

Loor a Dios único.
Sólo su reinado es perdurable.
(Lugar del sello.)
Se hace saber por este nuestro escrito xerifiano, que nosotros, por la gracia de Dios, su gloria y su poder, teniendo en cuenta la gran utilidad que reporta la reglamentación de la hora oficial para todos los trabajos, hemos ordenado también su implantación en esta zona feliz, y ello en pro del buen orden en los asuntos y la buena marcha de éstos en la forma que se especifica en los dos artículos que a continuación se expresan:
Artículo 1.° La hora oficial para todos los efectos legales en todas las regiones de la zona del Protectorado español en Marruecos será la hora del tiempo solar medio del meridiano que pasa por la ciudad de Greenwich, denominado vulgarmente «tiempo de la Europa occidental».
Art. 2.° Los Jefes de las oficinas telegráficas quedan encargados de hacer lo preciso para la ejecución del presente Dahir.
Ordenamos a todo aquel de nuestras autoridades que esto leyera se atenga a lo dispuesto sin extralimitación. Y la paz.
Escrita nuestra orden, elevada por Dios, a 6 del mes de Rayeb de 1332 (1.° de Junio de 1914).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Alto Comisario y Residente general de España en Marruecos,

DECRETO

Que el precedente Dahir sea estrictamente cumplido en todas y cada una de sus disposiciones.

Dado en Tetuán a 1.° de Junio de 1914. — *J. Marina.*

Dahir estableciendo la fórmula del juramento

Loor a Dios único.

Sólo su reinado es perdurable.

(Lugar del sello.)

Se hace saber por este nuestro escrito, que nosotros, por la gracia de Dios, su gloria y su poder, hemos aprobado la forma de juramento exigible a los funcionarios judiciales en los Tribunales españoles de la zona del Protectorado y cuya publicación hemos ordenado se publique aparte.

Ordenamos a todo aquel de nuestras autoridades que esto leyera lo haga saber, obrando a tenor de lo dispuesto. Y la paz.

Escrita nuestra orden, glorificada por Dios, a 6 del mes de Rayeb 1332 (1.° de Junio de 1914).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Alto Comisario y Residente general de España en Marruecos,

DECRETO

Que el precedente Dahir sea estrictamente cumplido en todas y cada una de sus disposiciones.

Dado en Tetuán a 1.° de Junio de 1914. — *J. Marina.*

Fórmula del juramento exigible a los funcionarios judiciales de la zona del Protectorado español

ARTÍCULO 1.°

El juramento que según el Dahir estableciendo la organización judicial en la zona del Protectorado de España en Marruecos deberán prestar los funcionarios mencionados en aquél, se efectuará ante la Audiencia de Tetuán.

ARTÍCULO 2.°

La fórmula del juramento será la siguiente:

El presidente preguntará al funcionario: «¿Juráis cumplir, hacer cumplir y aplicar bien y fielmente todas las disposiciones promulgadas o que se promulguen en la zona del Protectorado de España en Marruecos, y cumplir asimismo con toda exactitud los deberes de vuestro cargo?» (1).

Después de la contestación afirmativa del funcionario, el presidente le dirá: «Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande; además incurriréis en responsabilidad que se hará efectiva con arreglo a derecho.»

---

(1) Véase página 81, art. 16, párrafo final. — Parece discordar con este art. 2.°

Loor a Dios único.
Sólo su reinado es perdurable.
(Lugar del sello.)

Se hace saber por este nuestro escrito, que nosotros, por la gracia de Dios y teniendo en cuenta la extrema conveniencia de implantar las disposiciones de nuestro Dahir xerifiano, expedido con esta misma fecha estableciendo los Tribunales de justicia españoles en esta zona del Protectorado, venimos en promulgar los siguientes textos que entrarán en vigor el 15 de Julio próximo, y que son:

1.° Código penal.
2.° Código de Comercio.
3.° Código de obligaciones y contratos.
4.° Código de procedimiento criminal.
5.° Código de procedimiento civil.
6.° Régimen de la condición civil de los extranjeros.
7.° Régimen de los adjuntos para los Juzgados de paz.
8.° Registro de inmuebles rústicos y urbanos.
9.° Aranceles judiciales.

Ordenamos a todos los encargados de nuestro mando que esto leyeran se atengan al tenor de lo dispuesto. Y la paz.

Escrita nuestra orden, glorificada por Dios, a 6 del mes de Rayeb 1332 (1.° de Junio de 1914).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Alto Comisario y Residente general de España en Marruecos,

DECRETO

Que el precedente Dahir sea estrictamente cumplido en todas y cada una de sus disposiciones.

Dado en Tetuán a 1.° de Junio de 1914.—*J. Marina.*

CEUTA Y MELILLA

He aquí la parte más interesante del proyecto de ley presentado por la Presidencia del Consejo a las Cortes, en Octubre de 1916, y que ha sido aprobado.

Artículo 1.° Los artículos 159, 160 y 161 del Código de Justicia militar quedarán redactados en la forma siguiente:

«Art. 159. Las plazas de Africa, con excepción de las ciudades de Ceuta y Melilla y sus respectivos términos municipales, se considerarán en constante estado de guerra, y en tal concepto, los Tribunales y autoridades militares conocerán de todos los delitos cometidos en las mismas, cualquiera que sea la persona del delincuente, con sujeción a las reglas establecidas en esta ley.

A los efectos de este artículo, se entenderá por término municipal de Melilla el territorio a que conforme a las disposiciones vigentes alcancen las facultades concedidas a la Junta de Arbitrios de dicha plaza.

Art. 160. De los asuntos judiciales de carácter civil que se promuevan en las plazas españolas de Chafarinas, Alhucemas y Peñón de la Gomera conocerá en primera instancia la autoridad militar que en ellas ejerza jurisdicción.

Las sentencias que dicten las mencionadas autoridades serán apelables ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

En éste conocerá de dichos asuntos la Sala de consejeros togados a que se refiere el art. 89.

Sus fallos serán ejecutorios, y contra ellos no procederá recurso alguno.

Art. 161. En los expresados asuntos civiles a que se refiere el artículo anterior seguirán aplicándose los preceptos y procedimientos de la legislación ordinaria.

Art. 2.° Para conocer de los negocios judiciales, tanto civiles como criminales, que se promuevan en las ciudades de Ceuta y Melilla y sus términos municipales, se creerá un Juzgado de primera instancia y de instrucción en cada una de las mencionadas plazas, con iguales facultades y con la misma competencia que los demás de la jurisdicción ordinaria de la Península é islas adyacentes. El personal de dichos Juzgados será nombrado por el ministro de Gracia y Justicia, con arreglo a la legislación vigente para los de la misma clase. Los Juzgados de primera instancia y de instrucción de Ceuta y Melilla dependerán, respectivamente, para los asuntos criminales, de las Audiencias provinciales de Cádiz y Málaga, y para los civiles y gubernativos, de las territoriales de Sevilla y Granada.

Art. 3.° La justicia municipal de las ciudades de Ceuta y Melilla y sus términos municipales estará a cargo de los funcionarios y Tribunales determinados en la ley de 5 de Agosto de 1907, sometiéndose a su conocimiento todos los asuntos, tanto civiles como criminales, que determina la ley expresada, y los demás que las disposiciones vigentes encomienden a los jueces municipales. Los funcionarios a que hace referencia el párrafo anterior se nombrarán, constituirán y actuarán con arreglo a las disposiciones de la ley referida tan pronto como se establezcan los juzgados de primera instancia.

Art. 4.° Quedan derrogadas las leyes de 21 de Julio de 1914 y de 16 de Diciembre del mismo año.

Artículo adicional. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, continuará subsistente el Juzgado de moros de Melilla, con idénticas atribuciones a las que hoy tiene.»

JUSTICIA

A continuación publicamos parte de la documentada Memoria del presidente de la Audiencia de Tetuan, Ilmo. Sr. D. Teodulfo Gil.

ESTADÍSTICA EN GENERAL

Como corolario a lo expuesto en orden al funcionamiento respectivo de los Tribunales de la zona, estimo oportuno este lugar para consignar aquí de modo metódico, pero sucinto y concreto, huyendo de producir la natural fatiga que causan números y estados excesivos, y puesto que en los *Boletines Oficiales* figuran los cuadros trimestrales del año, la labor en conjunto de dichos Tribunales, relativa a los asuntos de todas clases en que han intervenido en el aludido año de 1915 y a las cantidades relativas por costas.

En tal período, y a pesar de la reducida extensión territorial que alcanza aún la parte de la zona de nuestro Protectorado en que pueden

ejercer su jurisdicción los Tribunales de Justicia españoles, entendieron éstos en 741 asuntos de naturaleza criminal y en 689 de la civil, que hacen un total de 1.430, predominando en los primeros los originados por delitos contra las personas y contra la propiedad; fueron condenados 39 procesados, y es de notar en favor de la eficacia de las innovaciones procesales con relación a la Península y de la actividad plausible en los funcionarios, el que de las causas tramitadas lo fueron, 45 en menos de un mes, 65 sin llegar a dos y 52 sin exceder de tres, habiendo sólo una que llegó al año, por la excepcional circunstancia de que el procesado estuvo bastante tiempo cautivo de los moros, en cambio de lo cual merece consignarse como tipo de rapidez procesal una causa instruída por homicidio voluntario, cuyo sumario se tramitó en treinta y dos días, y las actuaciones de la Audiencia, incluso el juicio oral y el fallo definitivo, en diez y ocho días.

Ascendieron las cantidades ingresadas e invertidas en pólizas para pago de costas, multas y como producto de la Notaría de Nador desempeñada por el secretario de aquel Juzgado de primera instancia a la suma de 19.994 pesetas.

Celebró la Audiencia 57 Salas de Gobierno, resolviendo en ellas 90 asuntos de su competencia respectiva.

La Secretaría de Gobierno de dicho Tribunal instruyó 44 expedientes personales y 49 de diversas materias, que en junto suman 55, y tuvo que transmitir 780 comunicaciones relativas a otros tantos extremos oficiales.

Y fueron dirigidos por mí a los Juzgados del territorio las circulares sobre los motivos que siguen:

Ordenando la abstención de los Tribunales en proveer cargos subalternos hasta resolverse consulta elevada acerca de ello.

Con instrucciones para la provisión y nombramiento de los oficiales de Secretaría y del personal subalterno.



Ilmo. Sr. D. Teodulfo Gil Gutiérrez

primer presidente y organizador de la Audiencia y Juzgados españoles en Marruecos.

Indicando que toda comunicación que hayan de dirigir a súbditos o protegidos de naciones renunciantes a las capitulaciones lo pueden hacer a los mismos interesados, y que tratándose de los que pertenezcan a naciones que las conserven, deberán hacerlo por conducto de nuestro cónsul interventor local respectivo.

Haciendo saber que de los incidentes suscitados sobre sentencias firmes dictadas por cónsules españoles antes de establecerse aquí, los Tribunales de justicia deben conocer éstos, a los cuales se transmitió la jurisdicción consular.

Transmitiendo las reglas a que habrán de sujetarse los Consulados de la nación y los Tribunales españoles de la zona respecto al conocimiento y sustanciación de los asuntos incoados antes de 1.º de Septiembre de 1914.

Dando instrucciones sobre la forma de abrir y llevar en la zona los límites relativos a las órdenes condicionales con remisión de modelos para la uniformidad de tal servicio.

Participando la forma en que las autoridades judiciales españolas han de dirigirse a las de otras naciones para el cumplimiento de exhortos y otras diligencias análogas.

Para comunicar que los conflictos de jurisdicción surgidos entre las autoridades militares y las judiciales españolas civiles de la zona corresponde el resolverlo el Gobierno de España.

Respecto al modo de obtener los registrado es de inmuebles, el reintegro de sus gastos por salidas oficiales con indicación de la conveniencia de dictarse un Dahir referente a otros extremos consultados.

Contestando a consulta sobre la forma de sustituir la falta de peritos agrimensores oficiales a que alude el art. 16 del Dahir de Registro de inmuebles, cuyos términos aceptó y aprobó la Superioridad de Real orden.

Enviando a los registradores de inmuebles relación de los funcionarios técnicos y lugar de su residencia en la zona para que utilicen sus servicios en calidad de peritos agrimensores a falta de éstos.

Consignando que el ejercicio de la abogacía según se propuso es incompatible aun fuera de la zona con el desempeño en propiedad de un cargo cualquiera en los Tribunales de justicia.

Ordenando a los jueces de partido en la zona respectiva visitas de inspección a los de paz de sus distritos para conocer el funcionamiento detallado de todo y regularizarle en caso o aprobar su normalidad.

Indicando el procedimiento adoptado para remitirse entre sí los Tribunales de la zona las piezas de convicción y efectos ocupados por hechos delictivos.

Encargando a los jueces el que se abstengan de comunicarse directamente con los agentes consulares extranjeros para acordar la expulsión de ciudadanos de sus naciones residentes en la zona, en cuyo caso habrán de hacerlo por conducto de los cónsules españoles.

Transmitiendo el haberse declarado a propuesta de esta Superioridad, aplicable a los Tribunales de esta zona la incompatibilidad por parentesco establecida en el art. 114 de la ley Orgánica española con encargo de que se participen las que en cada caso existieren.

Dando instrucciones respecto al ejercicio de acciones contra súbditos alemanes y austro-húngaros en la zona y a la consideración legal de los súbditos franceses en relación con los mismos.

Y comunicando las reglas establecidas por la Superioridad sobre la concesión y disfrute de permisos y licencias.

El resultado del efecto producido por la labor de los Tribunales de justicia en la zona y fuera de ella y de la confianza que su funcionamiento normal y prestigioso ha inspirado, lo revela con elocuencia el que a pesar de las circunstancias dolorosamente excepcionales que concurren con motivo de la guerra entre tan importantes naciones sostenida, han venido renunciando al régimen de capitulaciones y sometiéndose a nuestros Tribunales: Francia, el 27 de Noviembre de 1914; Noruega, el 1º de Marzo; Suecia, el 5 de Mayo; Rusia, el 27 de Mayo, y Bélgica, el 30 de Diciembre de 1915 las cuatro últimas.

POLICÍA JUDICIAL

Establecido el Cuerpo de Policía judicial para esta zona, quedó organizado y viene prestando, desde 1.º de Julio de 1914, sus servicios por el personal que le constituye, de tan plausible modo, que no obstante la existencia en ella de fuerzas de vigilancia de otros órdenes, ningún conflicto ni el menor choque ha surgido, por la discreción y acierto en el ejercicio de sus funciones, habiendo logrado con ello el más favorable concepto ante las autoridades y el vecindario en general y el respeto del público, y, como consecuencia, la disminución que se advierte

en ofensas a la moral y en las infracciones contra la tranquilidad y el orden en la población.

Su oficina, en cuanto se refiere a la distribución en las secciones precisas, al detalle de éstas, a la forma de llevar los libros registros y demás extremos, propios de tal organismo, merece el mayor elogio, debiendo aquí consignar, para honra y estímulo del jefe, D. Prudencio R. Chamorro, que con motivo de la visita a Tetuán del residente francés, general Lyautey le fué concedida la cruz oficial de la orden «Ouissan Alauite». Y constituye la principal labor de dicho Cuerpo, en los seis meses de servicio del año de 1915 su intervención, para investigar 26 delitos, 69 faltas de naturaleza judicial, 21 infracciones gubernativas, 158 buscas e informes de ambas clases, el entender en 375 reclamaciones por su especial y leve carácter y en 164 expedientes sobre prostitución y estadística de viajeros, teniendo fichados, por diversos conceptos, a unos 250 individuos, todo lo cual patentiza la oportunidad y el acierto de la creación de tal Cuerpo auxiliar de la justicia en la zona, al lado de los Tribunales españoles.

CÁRCELES

Secuela obligada de los Tribunales de justicia son los establecimientos en que se cumplan sus condenas, por lo que a organizar los más indispensables en la zona consagré preferente atención desde que se implantaron aquéllos, siquiera fuese con carácter provisional, hasta que las circunstancias consientan que la normalidad impere en todos los órdenes. Sólo en Tetuán, y gracias al decidido apoyo y a la amplia autorización que para ello me otorgó el señor Alto Comisario, logró la instalación de una cárcel europea que, sin dejar de ser reducida y deficiente, llena las más apremiantes necesidades mientras se construye la definitiva, habiendo redactado, para regularizar su funcionamiento, un reglamento que fué aprobado en 1.º de Junio de 1915.

En cambio, por dificultades materiales, hijas de los nacientes organismos administrativos en las capitales de los demas Juzgados de la zona, y no obstante los esfuerzos realizados por mí, presentando proyectos y hasta croquis por los datos adquiridos a ese fin en oportunos expedientes, que penden de resolución superior, carecen de cárceles aun Nador y Larache, donde se sustituyen del siguiente modo:

En Nador, y gracias a facilidades plausibles de las autoridades militares utilizando un local en el reducto, de escasas dimensiones y ventilación, sin posible separación de sexos ni condiciones de ningún género. Y en Larache, aprovechando para ello una habitación baja, formada por un polígono irregular de siete metros por lado, como dimensión media, sin más luz ni ventilación que las que pueda recibir, después de atravesar otra estancia, por un enrejado a lo largo de la parte superior de un tabique divisorio entre ambas, y con la agravación de tener el retrete en dicho único local, ocupado por los presos, donde, además, condimentan su comida.

Las anteriores descripciones, aunque breves, unidas a las circunstancias de no haber funcionarios especialmente encargados en dichas poblaciones del servicio propio de cárceles y custodia de los presos son harto suficientes a demostrar la urgentísima precisión de que se atienda por humanidad y en bien y prestigio de la justicia a proveer de cárceles a los Juzgados de Nador y de Larache.

Y ya que me ocupo de edificios, creo deber mío el consignar aquí el que, consecuencia obligada de la precipitación con que se implantaron estos Tribunales por los motivos que así lo exigieron, tuvo lugar su instalación en casas de vecindad de condiciones nada apropiadas a su im-

portancia y significación social, siéndolo la Adiencia y los Juzgados de de la capital en una totalmente inadecuada para su objeto, insuficiente para sus necesidades, con escalera para todos los servicios de unos 90 centímetros de anchura y sin habitaciones para la Presidencia, lo que hizo se alquilase otra casita separada a ese fin, costando el arrendamiento de ambas y de otra para cárcel, a pesar de las malas condiciones de todas, la crecida suma de 15.000 pesetas anuales.

Para subsanar cuanto antes situación tan insostenible, por decoro y por economía y conocedora de ella la Superioridad, se apresuró a consignar, el año 1915, cantidad para construir un Palacio de Justicia en que se instalasen todos los Tribunales y la cárcel, y a comprar terreno, que fué adquirido, aprobándose después los planos y proyectos para edificarlo, lo que sólo está pendiente de la subasta de las obras.

DELEGACIÓN DE FOMENTO

MEMORIA DEL AÑO 1915

Antes de enumerar los trabajos llevados a cabo en el ejercicio próximo pasado, reseñaremos los más principales del período anterior, en que desempeñaron sucesivamente el cargo de delegado los distinguidos ingenieros de Caminos, D. Luis Morales y D. José Sans Soler, realizando meritísima labor en la difícil organización de los diversos servicios.

Bajo la dirección del primero se iniciaron los trabajos del ferrocarril de Ceuta a Tetuán y de la carretera que une estas dos poblaciones, haciéndose los primeros reconocimientos y propuesta del ferrocarril Tánger-Fez.

En su época se proyectaron las obras del Palacio de la Residencia y del Jalifa y dos tinglados en la Aduana de Larache, ejecutándose parte de ellas; informó el proyecto de reglamento de Minas, se incautó de la Estación de Telégrafos xerifiana de Arcila, abriéndose al público como estaciones españolas las de Tetuán y del Rincón; intervino también en varias obras que se hicieron con cargo a la Caja especial, y es de justicia consignar que dicho funcionario desarrolló una labor importante y meritísima, teniendo en cuenta las dificultades de todas clases con que tropezó por la situación especial del país y por el reducidísimo personal de que dispuso.

En sustitución de tan distinguido ingeniero fué nombrado el no menos competente D. José Sans Soler por Real decreto de 30 de Agosto de 1913, habiendo cesado por habérsele aceptado la dimisión en 20 de Abril de 1915. En los veinte meses escasos que estuvo al frente de los servicios de la Delegación de Fomento, desarrolló el Sr. Sans Soler una labor intensa.

En Obras públicas se ejecutaron varias con cargo a la Caja especial de carácter más bien municipal, en la región de Larache, importando lo gastado por este concepto 223.434 pesetas. En la misma región dió comienzo a las obras de la carretera de Larache a Alcázar.

Se construyeron almacenes en la Aduana de Río Martín y la carretera de Tetuán a Río Martín; se hizo el arreglo del alcantarillado y adoquinado de varias calles y de la plaza de España; se proyectó un faro de hormigón en Punta Nador; se contrató una draga de succión destinada a la bocana de Mar Chica y Río Martín, cuyo presupuesto ascendía

a 175.000 francos; se terminó la construcción de la carretera de Ceuta a Tetuán, primer trozo de la carretera de Tetuán a Tánger, carretera de circunvalación en Tetuán, y se proyectó y comenzó la construcción del puente de Mogote.

La obra más importante llevada a cabo en su época es la prolongación de nueve kilómetros del ferrocarril de Nador a Zeluán hasta Monte Arrui, que se inauguró unos días antes de cesar en el desempeño de su cargo; se llevaron a cabo importantes trabajos en los trozos A y 1.º del ferrocarril de Ceuta a Tetuán; se redactó el proyecto de reglamentación de las aguas del Muluya para su aprovechamiento por las zonas española y francesa por una Comisión, para la que designó Francia a Mr. Imbeaux, ingeniero jefe de puentes y calzadas, y España al ingeniero de caminos Sr. Nieva; se redactaron varios proyectos por el ingeniero de la demarcación occidental Sr. Alvarez Redondo, de los puertos de Larache y Arcila, y faro de Punta Nador, y se redactó un proyecto de plan de señales marítimas.

En los servicios de Montes y Agricultura nada pudo hacerse por no haber dispuesto de personal, pues el de Agricultura aún no ha sido nombrado, y el de Montes se reduce al ingeniero, que tomó posesión poco antes de cesar mi antecesor.

En el servicio de construcciones civiles se proyectaron planes de urbanización en Río Martín, Tetuán, Larache y Arcila; y se sometieron a la aprobación de la Superioridad proyectos de hospitales civiles en Tetuán y Larache y un modelo de edificios para Correos y Telégrafos.

En los servicios de Correos y Telégrafos, que pasaron a depender de la zona en 1.º de Julio de 1914, puede decirse que él los organizó; contrató la conducción en automóvil del correo entre Ceuta y Tetuán; estableció el Giro Postal en moneda hasani en Nador, Tetuán, Arcila, Larache y Alcázar; se alquilaron edificios y se inauguraron las Estafetas del Rincón y Monte Arrui.

* * *

Nombrado el que suscribe en sustitución del Sr. Saus Soler, por Real decreto de 22 de Abril de 1915, tomó posesión del cargo en 10 de Mayo siguiente.

Redactáronse los presupuestos para el año vigente, obteniendo en los del Majzen una economía de 620.000 pesetas españolas; en los de personal de la Sección 12 se propuso una importante reducción, no llevada a efecto por regir el presupuesto del año anterior que se mantienen en el proyecto presentado para el año venidero, economía que asciende a la cantidad anual de 45.000 pesetas en un presupuesto de 477.500 pesetas.

Los trabajos efectuados en el año que llevo al frente de la Delegación, se detallan a continuación por servicios:

OBRAS PÚBLICAS

Construcción de la prolongación de la línea del ferrocarril Nador-Zeluán, desde Monte Arrui a Tiztutin, con una longitud de 15 kilómetros. La obra puede darse por terminada, incluyendo la instalación de la vía; además, se han adquirido locomotoras y material móvil, que por demoras producidas por la situación que ha creado la guerra europea aún no ha entregado La Maquinista Terrestre y Marítima y la Sociedad de Construcciones Metálicas, pero se espera lo efectúen en el mes próximo; se propusieron y aprobaron nuevas tarifas para este ferrocarril, e informé, imponiendo determinadas condiciones, que se contratara su explotación.

Se anunció la subasta del edificio para el faro de Tres Forcas, y ha-

biendo resultado desierta la primera, se autorizó la ejecución por Administración, adjudicándose mediante destajos, en pública licitación al mejor postor, por la cantidad de 106.750 pesetas, aprobándose la adjudicación por Real orden de 5 de Abril último. También se presentó y aprobó un proyecto de sirena para dicho faro.

Se han estudiado los proyectos de luces en los Farallones, Punta Negri, Cabo de Agua y Cala Tramontana.

Se hizo la recepción y pruebas de la draga «Tetuán» para Río Martín y bocana de Mar Chica, estando en la actualidad trabajando en este último punto, donde se ha conseguido abrir el canal para paso de pequeñas embarcaciones.

En la región central, el asunto de más interés en el servicio de Obras públicas es el de la construcción del ferrocarril de Ceuta a Tetuán, ha-



FARO DE CABO ESPARTEL
Primero de Marruecos.

biendo conseguido que el Ministerio de Estado aprobara las bases de un concurso para la ejecución de todas las obras del ferrocarril necesarias para ponerlo en explotación, incluso material fijo y móvil.

Anunciado el concurso el 25 de Febrero por un plazo de cuarenta días, se adjudicó a la Compañía Española de Colonización, único postor, el día 15 del corriente mes de Abril, quedando obligado el adjudicatario a entregar la línea en perfecto funcionamiento antes del 15 de Mayo de 1917.

Se remitieron al Ministerio proyectos de defensa de la Aduana de Río Martín.

Se envió también el proyecto de carretera de Tetuán a Tánger y el del puente del Mogote, obra esta última de triste historia, pues empezada en el año 14, fué preciso variar el emplazamiento y elevar su rasante al darse cuenta de la importancia de las avenidas del Río Martín; ejecutadas las obras en el nuevo emplazamiento por la casa E. Rivera, y próximas a recibirse, otra avenida extraordinaria socavó las palizadas centrales, destruyendo los tramos correspondientes; instruido expediente a propuesta nuestra, la citada casa E. Rivera, confirmando su reconocida seriedad, se aviene y ofrece hacer las reparaciones necesarias para dar al servicio público el puente, siendo de su cuenta los daños ocasionados. La premura con que dicha obra se ejecutó y proyectó y la urgencia que se tenía en disponer de la misma fueron las causas indudables de que no se efectuaran los sondeos necesarios, por creerse que el terreno era análogo al del puente del Mehannex, construido por la misma casa, adoleciendo la nueva obra de falta de hinca en los pilotes que forman las palizadas de apoyo.

Se está llevando a cabo una importante reparación en la carretera de Ceuta a Tetuán, vía que por su intenso tráfico no debe quedar expuesta a ser cortada por los temporales de invierno.

En la región occidental pocas obras se han podido ejecutar por razones de índole más bien legal: nos cabe, sin embargo, la inmensa satisfacción de haber conseguido que la Superioridad apruebe la rescisión del contrato de las obras del puerto de Larache, que el Majzen tenía suscrito con la Casa Sager & Woerner. Con arreglo a ese contrato, la citada Empresa tenía derecho a ejecutar todas las que se proyectaran en aquel puerto, y en dicho documento se estipulaba que en las cuestiones que surgieran entre la Administración y la Empresa era en último término árbitro el ministro de Alemania en Tánger.

Con arreglo al acta de entrega y recisión, remitida en 18 de Marzo próximo pasado, se anula el contrato sin otro derecho para la Empresa que el de percibir 900.000 pesetas en tres anualidades (1916, 1917 y 1918) a razón de 300.000 pesetas, por todo el material, maquinaria, edificios, instalaciones y enseres, cuyo inventario acompaña al acta. Entre aquellos elementos se cuenta una potente draga de succión con útiles para excavar, incluso roca, y tubería para expulsar los productos formando terraplén. La citada máquina puede dragar 400 metros cúbicos por hora y está en perfecto buen estado. Entrega también una central, una grúa Titán Golihat, varios remolcadores, ferrocarril a las canteras, locomotoras y vagones, varios edificios, instalación de aguas, pontones, aljibes, grúas, herramientas y diversas instalaciones.

Se han propuesto y se instalarán en breve varias estaciones meteorológicas para los servicios de Montes y Obras públicas.

Se han propuesto asimismo, y aprobado, varios reglamentos para los servicios de policía y conservación de carreteras, y para los de coches y automóviles; se ha propuesto también la inspección industrial y verificación de contadores de electricidad de policía de ferrocarriles y otros para la conservación de monumentos artísticos e históricos.

Se propuso el estudio de la carretera de Muley Rechid al río Muluya, y el del puente internacional sobre dicho río, estando pendientes estos expedientes de la designación del representante de la zona francesa.

MINAS

Por sentencia de 27 de Julio de 1914, del honorable superárbitro de la Comisión arbitral de litigios mineros, y mediante fianza a constituir en cuatro plazos semestrales, de los que el primero ha de serlo antes de la

concesión por el servicio de Minas, fueron autorizadas para explotar provisionalmente sus perímetros las Sociedades:

Compañía Española de Minas del Riff, 350.000 francos de fianza; ídem del Norte Africano, 90.000 ídem de íd.; Sociedad anónima «La Alicantina», 140.000 ídem de íd.

Posteriormente, por sentencia de 22 de Noviembre de 1914, fué autorizada la Sociedad anónima «Setolazar», previa fianza de 50.000 francos en un solo plazo.

En 1.º de Julio fué remitido al Ministerio de Estado para su aprobación un reglamento de policía minera presentado por el jefe de servicio de Minas en 4 de Enero de 1915, el que fué aprobado por Real orden de 11 de Septiembre. A petición del Gran Visir fué traducido al árabe, lo que hizo retrasar su publicación hasta el 25 de Enero de 1915, en cuya fecha apareció en el *Boletín Oficial* de la zona.

Durante el año 1915, y según las instrucciones del citado reglamento de Minas de 20 de Enero de 1914, se han efectuado en esta Delegación los registros de ocho peticiones de permisos de investigación, que han sido inscritas en el libro correspondientes con los números 16 al 23 inclusives.

Por Real orden de 8 de Febrero de 1915 fué nombrada una Comisión con personal del Instituto Geológico de España para realizar estudios en la zona del Protectorado.

Se elevó a la Alta Comisaría un proyecto de reglamento de canteras, presentado por el servicio de Minas.

Los trabajos de campo, realizados por el personal del servicio de Minas durante el año de 1915, son de dos clases: unos efectuados oficialmente por cuenta de los particulares, y otros que lo han sido por cuenta del Majzen. Los primeros son: deslinde y amojonamientos de los perímetros autorizados provisionalmente a las Compañías del Norte Africano (en Febrero); «La Alicantina» y «Setolazar» (en Junio); más una certificación de principio de explotación en el perímetro solicitado por don Juan Antonio Güell en la kabila de Beni Mesala. El deslinde y amojonamiento del perímetro de la Compañía Española de Minas del Riff, había sido hecho el año anterior.

Los trabajos por cuenta del Majzen se han reducido a la delimitación de unas canteras en Larache, Arcila y Tetuán, habiéndose empezado los trabajos de triangulación y trazado de meridianas en la región oriental.

Los minerales embarcados en el año 1915, han sido:

Compañía Española de Minas del Riff, 71.739.500 kilogramos de hierro; Sociedad anónima «La Alicantina», 13.602.000 de ídem íd.; Compañía del Norte Africano, 4.127.938 ídem de plomo; ídem del Norte Africano, 700.000 ídem de calamina; Sociedad anónima «Setolazar», 3.850.000 ídem de hierro.

MONTES

En el servicio de Montes trató de reorganizarse el meteorológico, necesario para caminar con acierto en trabajos agrícolas y forestales; pero las circunstancias anormales que atraviesan en la actualidad los mercados han retrasado dichas instalaciones, por no haber recibido aún todo el material. Esta red meteorológica se relacionará directamente con el Instituto Central Meteorológico de Madrid, funcionando de acuerdo con las instrucciones oficiales de éste.

Como consecuencia del reconocimiento que el ingeniero de Montes efectuó en las regiones oriental y occidental cumpliendo órdenes al efecto, redactó una Memoria proponiendo la organización que debía darse

al servicio y el plan de trabajos, y a fines del año último redactó los reglamentos provisionales de guardería y policía forestal y aprovechamientos de leñas, pastos y carbones.

El servicio de Montes, en la actualidad, no dispone de personal subalterno, pues la plaza de ayudante que existe en la plantilla ha sido provista hace poco, y el nombrado aún no tomó posesión; una vez lo haga, se procederá a la formación del avance del catálogo de los montes, plan de aprovechamientos y mejoras más urgentes, establecimiento de guarderías y creación de viveros permanentes.

AGRICULTURA

En el servicio de Agricultura aún no se han provisto ninguna de las plazas de la plantilla que fija el presupuesto, y a nuestra instancia, para poder disponer de asesor técnico en este servicio, autorizó el Ministerio de Estado que lo fuera el ingeniero afecto al Ministerio de Fomento, director de la granja de Melilla. Dicho ingeniero ha informado las solicitudes presentadas, y por disposición nuestra redactó proyectos de campos de demostración en Zeluán y Zaio; presentó una extensa Memoria sobre la organización del servicio agronómico y un proyecto de granja agrícola para Alcazarquivir, documentos que se elevaron al Ministerio de Estado.

Es conveniente que se provean las plazas vacantes de este servicio para dar el impulso necesario a esta importante rama de la ingeniería, cuyo desarrollo en nuestra zona del Protectorado, especialmente en la región occidental, tanta riqueza ha de crear, contribuyendo a la educación de los naturales y logrando al propio tiempo mejorar las condiciones de salubridad de las comarcas. La labor más principal debe esperarse de la iniciativa particular, estimulada y ordenada por la acción oficial. A dicho fin, debiera concursarse la explotación agrícola de las fincas que posee el Estado español en la zona y de los grandes predios que tienen la condición de terrenos Majzen.

CONSTRUCCIONES CIVILES

Pocas obras se han ejecutado en la zona del Protectorado referente al servicio de construcciones civiles durante el año último. Las más importantes se han reducido a reparaciones en las murallas y en la Aduana de Tetuán; reforma de la benika del bajá de Tetuán; reparación de la casa cárcel, y algunas obras anteriores en la Residencia, que aún no están terminadas. Sin embargo, el arquitecto afecto a esta Delegación, por orden de la misma, ha redactado los siguientes proyectos:

De cerramiento y cuerpo de guardia del palacio de la Residencia; ampliación y reparación del mismo; obra en ejecución actualmente; proyecto de casas para la instalación de las administraciones de Correos y estaciones de Telégrafos de la zona; reparación de la parte vieja del palacio del jalifa; ampliación del cementerio europeo civil de Tetuán; replanteo del ensanche Oeste de Tetuán, aún no presentado.

Proyectos de hospitales para Tetuán y Larache, modificando por orden de esta Delegación los anteriores, reduciendo su presupuesto a la mitad; dispensarios para Arcila y Alcazarquivir, y escuelas para Tetuán, Larache, Arcila y Nador.

La suma de los presupuestos de estos proyectos (casas para Correos y Telégrafos, hospitales y escuelas) asciende a la cantidad de 1.678.840 pesetas. Para la ejecución de todas estas construcciones en el plazo de un año, propuse con la conformidad del Excmo. Sr. Alto Comisario se anunciara un concurso, remitiendo proyecto de bases para el mismo.

El año último también se interesó que se subastara en Tetuán, ante la

Delegación de Fomento, la construcción del edificio proyectado para Audiencia, con sujeción al proyecto que resultó premiado en el concurso celebrado en 26 de Abril de 1914 en Tetuán, y recientemente el agente diplomático de España en Tánger comunica que el Comité general de Adjudicaciones ha autorizado la subasta propuesta.

Los elevados precios que alcanzaron los alquileres de las casas en Tetuán recargaban de tal manera los gastos de alquiler de oficinas para los diversos servicios de la Delegación, que aconsejaban la construcción o adquisición de un inmueble donde instalarlos, pues mensualmente se pagaban 1.500 pesetas.

En estas circunstancias, se presentó una oferta de alquiler o de venta de un edificio recién construído en el ensanche de Tetuán, por la cantidad en venta de 185.000 pesetas, propiedad de una Sociedad; el ministro de Estado aprobó la adquisición por dicha suma, de la que se dedujo, a propuesta nuestra y con la aprobación del Excmo. Sr. Alto Comisario, 10.000 pesetas por los gastos que suponía la instalación de luz, timbres, armarios para el archivo y aceras desde la calle de Alfonso XIII hasta el edificio, en el que se han instalado con relativa amplitud todos los servicios de la Delegación, incluso la Administración de Correos y la estación de Telégrafos.

CAJA ESPECIAL

Los trabajos ejecutados por la Caja especial en la zona española, han sido:

Proyecto de los trozos que faltaba por estudiar de la carretera Tánger-Rabat, en la zona española, en cuyo trabajo ha auxiliado al personal de la Caja especial el de Obras públicas afecto a la Delegación en la región occidental. Se han subastado algunos trozos de dicha carretera, faltando por subastar y ejecutar unos 60 kilómetros, que a propuesta nuestra, de conformidad con el Excmo. Sr. Alto Comisario y con la aprobación del Ministerio de Estado, se gestiona que concurse el Comité de Adjudicaciones de Tánger, fijando el plazo máximo de año y medio para terminar la obra y abonándola con cargo a los ingresos de la Caja especial en la zona española, con un interés de demora de un 6 por 100, por ser el presupuesto de dicha obra, incluyendo los grandes puentes, próximamente de dos millones y medio de pesetas y no pasar los ingresos anuales que puedan destinarse a ellas de quinientas mil pesetas, tardando, por lo tanto, más de cinco años en pagar el total.

En la región de Tetuán, los trabajos de la Caja especial se han reducido a arreglos de calles y plazas, construcción de muros de sostenimiento y ensanche de la carretera de Río Martín a Tetuán, vía cuyo estado actual no puede ser más lamentable, por lo cual se ha solicitado de la Caja su reparación inmediata.

CORREOS

A propuesta de esta Delegación, desde el 12 del corriente depende de la zona el Giro postal internacional, único servicio de Correos que seguía siendo español.

Se ha abierto al servicio público la Administración de Río Martín y una Estafeta en Kaddur de la región oriental.

Ha aumentado la recaudación en este servicio, y aumentaría muchísimo más si la franquicia concedida fuera poco a poco reduciéndose y si los sellos pudieran venderse, como se propuso, en moneda española.

Se ha establecido la conducción postal por tierra entre Tánger y Larache, evitando las dificultades con que tropezaba la marítima por el difícil acceso al puerto de la última ciudad.

El edificio que ocupaban las oficinas de Correos y Telégrafos de Nador costaba 2.400 pesetas de alquiler anual. Hoy se hallan establecidas en casa propia adquirida mediante concurso en la suma de 14.000 pesetas.

Se ha conseguido reducir a veintitrés horas las cuarenta y tantas que tardaba antes la correspondencia entre Madrid y Tetuán, gracias a la modificación del horario de los vapores correos.

Se ha propuesto el establecimiento de una oficina postal en Tánger, y se estudia el establecimiento de correo con Uxda.

TELÉGRAFOS

Se ha abierto al servicio público la estación de San Juan de las Minas, y está terminada la instalación de las de Monte Arrui y Río Martín, cuya apertura tendrá lugar dentro de breves días.

Se hicieron los estudios y proyectos de una línea de tres hilos entre Tánger y Arbaua, estando su ejecución pendiente de la aprobación de los pliegos de condiciones y autorización de la subasta o concurso.

Se implantó en Noviembre último el servicio de recaudación por medio de sellos de Telégrafos. Se han propuesto instalaciones radiotelegráficas, cuya creación impone la continuada incomunicación cablegráfica. Se propusieron estaciones en Tánger, en Arcila y Zeluán.

Se ha proyectado la instalación de una línea telegráfica que enlace la zona de Melilla con Argelia, desde Zeluán por el Zaio a Berkane.

En el año último se recibieron 54.694 telegramas y se expidieron 59.367.

* * *

En el servicio central se registraron durante el año 1915, 7.036 comunicaciones de entrada y 6.141 de salida, en total, 13.447 que suponen un promedio de 45 comunicaciones por día laborable.

Esperamos en el presente año elevar a un alto grado de actividad las obras públicas, con la construcción de los ferrocarriles y carreteras antes enumeradas, estimular los intereses agrícolas y mineros por todos los recursos al alcance de esta Delegación, sanear terrenos, construir todos los edificios proyectados para hospitales, dispensarios y escuelas, fomentando por la acción oficial la higiene y la instrucción, bases fundamentales del bienestar de los pobladores de la zona. Completar la organización de comunicaciones con nuevas estaciones y administraciones, especialmente las de la región occidental, instalando servicios en la zona de Tánger, servicio postal terrestre en automóvil por la carretera Tánger-Larache, que deberá estar construída, líneas telegráficas entre Tánger y Arbaoua y Zeluán por el Zaio a Berkane, construir casas de Correos y Telégrafos y la Audiencia de Tetuán y los diversos estudios y obras que aún no podemos precisar, pero que sí prevemos han de ser necesarias en los nuevos territorios que ha de incorporar rápidamente a nuestra acción protectora la hábil política del Alto Comisario y el constante esfuerzo de nuestro ejército.

Tetuán, 19 de Abril de 1916.—El delegado, *Manuel Becerra.*

RESUMEN de las cantidades satisfechas al personal de todos los servicios dependientes de la Delegación de Fomento de la zona del Protectorado español de Marruecos, durante el año 1915, con cargo a la Sección del presupuesto general del Estado.

		REGIÓN CENTRAL		REGIÓN ORIENTAL		REGIÓN OCCIDENTAL		TOTAL GENERAL	
		PARCIALES — *Pesetas.*	TOTALES — *Pesetas.*	PARCIALES — *Pesetas.*	TOTALES — *Pesetas.*	PARCIALES — *Pesetas.*	TOTALES — *Pesetas.*	PARCIALES — *Pesetas.*	TOTALES — *Pesetas.*
Sr. Delegado de Fomento.	Sueldo.....	5.261,64						5.261,64	
	Gratificación..	8.335,53	13.597,17					8.335,53	13.597,17
Servicio Central de la Delegación.	Sueldos.....	16.206,79						16.206,79	
	Gratificación..	19.556,83	35.763,62					19.556,83	35.763,62
Id. de Obras públicas..	Sueldos.....	19.069,96		13.292,70		12.452,32		44.814,98	
	Gratificaciones.	19.257,38	38.327,34	13.445,13	26.737,86	12.407,98	24.860,30	45.110,49	89.925,47
Id. de Minas.....	Sueldos.....	9.070,20		5.160 —				14.230,20	
	Gratificación..	9.240,12	18.310,32	5.280 —	10.440 —			14.520,12	28.750,32
Id. de Montes.....	Sueldos.....	5.527,22						5.527,22	
	Gratificación..	5.627,18	11.154,40					5.627,18	11.154,40
Id. de Construcciones civiles.....	Gratificación..	7.099,25						7.099,25	
	Sueldos.....	6.999,29	14.098,54					6.999,29	14.098,54
Id. de Correos.....	Sueldos.....	28.422,13	28.422,13	22.791,54	22.791,54	28.242,03	28.242,03	79.455,70	79.455,70
Id. de Telégrafos.....	Sueldos.....	31.770,76	31.770,76	21.211,74	21.211,74	29.844,85	29.844,85	82.827,35	82.827,35
TOTALES.....			191.444,28		81.181,11		82.947,18		355.572,57

INSTITUCIONES MARROQUÍES

LOS BIENES MAJZEN

Son bienes Majzen o *Amelac Majzenia,* las propiedades que el Estado posee.

Estas propiedades las constituyen: terrenos de cultivo, fincas rústicas, huertos y huertas, molinos rurales y urbanos, barcas de pasaje, aguas de riego, casas, partes de éstas, hornos, almacenes, tiendas, cuadras y otras propiedades que se alquilan a censo, conforme al reglamento vigente de alquiler de dichas propiedades del Estado.

Las diferentes colonias formadas en la actualidad en distintos puntos de las zonas de Larache, Alcázar, Arcila, Tetuán y Melilla pertenecen a este Registro, que se clasifica en:

Terrenos para construir.

Propiedad urbana o construída.

Tierras de cultivo y fincas rústicas.

Varios usufructos especiales.

Existen otros bienes Majzen que dependen del Negociado de Mustafadato, y que se arriendan separadamente de las oficinas locales de bienes.

El ingreso que ha producido la ciudad de Tetuán durante el ejercicio de 1916 es de 85.000 pesetas, y de 50.000 el resto de ciudades de toda la zona, en lo que afecta a las oficinas locales, llamadas anteriormente de dominios Majsen.

Los núcleos de ciudades que dependen de Tetuán son:

La Condesa, Dechar Rifien el Rincón, Malalien y el Martín; siendo los dos más poblados el Martín y el Rincón, que cuentan aproximadamente con 250 propiedades.

Nador de Melilla y de Larache comienzan a desarrollarse, si bien este último cuenta con más urbanización.

Estos bienes se administran por oficinas locales, que se comunican con una central, y todas dependen de la Delegación de Asuntos Indígenas.

Las Delegaciones de Fomento y Hacienda son interventoras para los efectos técnicos y para el ingreso general de las recaudaciones que remiten las oficinas locales.

ARRIENDO DE LOS BIENES MAJZEN

Por un Dahir de 3 de Junio de 1914 se organizó el servicio de arriendo de propiedades Majzen de toda la zona, reuniendo en un reglamento preparatorio las bases que debían regir para las concesiones de terrenos de cultivo, fincas rústicas, propiedades urbanas, solares, tierras apropiadas para determinadas industrias, aguas de riego, explotación de montes, etc., propiedad de Majzen.

Aunque imperfecto el reglamento, por su carácter administrativo más que colonizante, ha obtenido un éxito de cálculos no esperados, pues lo mismo en Larache que en Tetuán ha habido intérpretes que preveyeron el pensamiento de la iniciativa que informó el Dahir.

Estas previsiones son las siguientes para ordenar y mejorar la colonización agrícola:

1.ª Ser indígena o español, o extranjero que se obligue a respetar el reglamento, sin producir litigio al Majzen.

2.ª Poseer conocimientos agrícolas.

3.ª Aportar un capital de 3.000 pesetas como mínimo.
4.ª Obligarse a residir el número determinado de años que contraten.
5.ª Cumplir las disposiciones que dicten favorables a la colonización los Negociados de Fomento y de Dominios.

Para las construcciones urbanas se exige:

1.º Cualquiera nacionalidad.
2.º Solicitud al Jalifa de la zona por su Gran Visir del inmueble que se desee.
3.º Comprometerse al pago mensual que tenga el inmueble como cen o.
4.º Pedir licencia para cualquiera reforma o restauración, acompañando presupuesto del gasto aproximado que ocasione la modificación.
5.º No subarrendar ni aumentar en la cesión ningún interés sobre el canon contratado, y solicitar del Negociado Central toda cesión o traspaso que se pretenda.

Para los terrenos para construir se necesita:

1.º Ser español o indígena, o extranjero que se obligue a respetar las disposiciones oficiales, sin producir litigio al Gobierno.
2.º Acompañar a la solicitud un plano del edificio que se haya de construir, manifestación escrita del presupuesto de obra; la aplicación a que se destina el edificio; el lugar y número de metros que se pretenden del plano de urbanización.

Las instancias irán dirigidas al Excmo. Sr. Gran Visir de S. A. I. el Jalifa, por conducto de los señores interventores de Dominios de cada ciudad de la zona.

3.º Aprobada la solicitud, se firmará la escritura ante el amin, el notario y el interventor, por el beneficiado.
4.º Deberá empezarse a construir, dentro de los dos primeros meses que sigan a la entrega de la escritura o contrato.
5.º Los pagos son adelantados, y las concesiones de años dependen de varias causas.

Oyendo opiniones autorizadas, hemos de decir que la colonia capitalista española no ha acudido; que falta al reglamento un complementario con bases de colonización, creándose un Negociado especial que fomente la urbanización, el cultivo, la enseñanza agrícola en su más intensiva significación, dependiente de la Delegación de Fomento con administración por indígenas, y con investigadores de propiedades del Gobierno, elegidos entre los españoles y musulmanes más antiguos y competentes en cada zona.

Debe incorporarse la Oficina Central de Dominios a la Delegación de Asuntos Indígenas, como un Negociado especial de Archivo, y reducirse las oficinas locales a un amin o administrador-contador, un notario y un intérprete español con carácter fiscal.

Nuestra visita a la zona nos da la impresión de existir buena voluntad, pero deficiencia organizadora que, sin duda, se remediará con la práctica.

La valoración de los terrenos fluctúa entre 5 a 28 pesetas el metro cuadrado, según la zona de urbanización y el lugar dentro de la zona.

El censo a pagar en los terrenos para construir, es el 5 por 100 sobre el valor del terreno.

Las fincas rústicas están valoradas en total por importes que fluctúan desde 50 a 600 pesetas.

La moneda en uso para estos pagos es la hasanía.

El plazo de cesión de los terrenos para construir varía, según la importancia de la edificación, desde un año a sesenta años. Los terrenos

de cultivo se conceden desde cinco años los de pequeño cultivo; desde diez a veinte años, los que tengan una extensión hasta 100 hectáreas, y desde veinte a sesenta años, los que excedan de esta medida.

En los casos de restauraciones en propiedades urbanas, por cuenta de los usufructuarios, el Majzen otorga una prórroga en los años de concesión y un 25 por 100, descontándolo del alquiler, a los arrendatarios que hayan mejorado el arbolado en las fincas urbanas y tierras de cultivo.

(Véase la Guía del personal en las secciones de Tetuán, Larache, Alcázar y Arcila.)

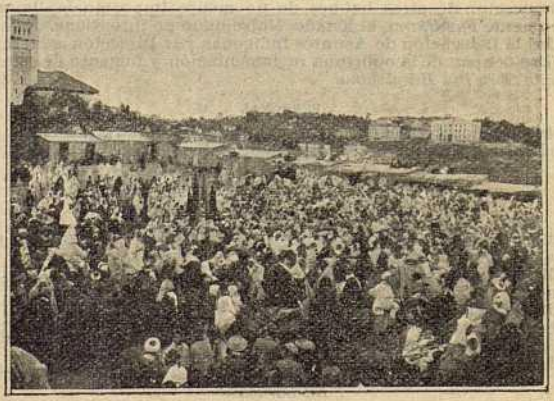
HONORARIOS de los peritos que efectúen la delimitación de terrenos propiedad del Majzen solicitados por particulares según un decreto de fecha 5 de Julio de 1915.

TERRENOS PARA CONSTRUIR

De 1 a 100 metros (no dice lineales o cuadrados), 25 pesetas.
De 100 a 10.000, 40.
De 10.000 en adelante por cada hectárea o fracción de la misma, 40.

TERRENOS PARA CULTIVO

De 1 a 15 hectáreas, 50 pesetas.
De 15 a 50, 50 ptas., añadiendo 1,40 por cada hectárea que exceda de las 15.
De 50 a 100 hectáreas, 100 ptas., añadiendo 2 ptas. por cada hectárea que exceda de las 100.



FIESTAS DE LOS AISAÜAS

LOS BIENES HABUES

Es el *Habus* una institución piadosa que, basada en elevados principios filantrópicos, fué fundada por Mahoma, y por vez primera la vemos puesta en práctica a poco de su fallecimiento por uno de sus más amados discípulos, por el acaudalado Abd-al-lah-Ben-Zubair el Kuraix, Emir del Iaman, que espléndidamente legó el usufructo de todo cuanto poseía, destinándolo al pago de los gastos que para la custodia y sostenimiento del sepulcro erigido en Medina a su venerado maestro se verificasen. Desde entonces el *Bien Habus* ha ido progresivamente en aumento considerable en todo el mundo musulmán, y en especial en Marruecos, donde ha adquirido transcendental importancia.

El gran jurisconsulto Sidi Jalil lo define diciendo: «Es *Habus* toda donación del usufructo de una cosa durante el tiempo que esta exista, conservando el donante la nuda propiedad, aunque sólo potencialmente.» Resumiendo: son propiedades habues toda aquella serie de legados, que en forma de frutos, alquileres, provechos y beneficios, etc., han hecho piadosos musulmanes, destinándolos a fines prácticos y loables, cual sustento de los pobres y desvalidos enfermos, para alumbrado público, construcción de centros docentes, mezquitas, asilos, hospitales, etc., etc., restando siempre incólume, a favor del presunto donante ya fallecido el derecho de propiedad; resultando, por lo tanto, ésta inalienable, característica peculiar que la diferencia de la donación llamada *Hiba* en la que van simultáneamente anejos a la cesión el derecho de propiedad real y el del usufructo.

Infinidad de instituciones habues existen en nuestra zona, destacándose por su importancia y por serlas peculiar cierto carácter oficial, tres clases o categorías: 1.ª Habus Kabir de las Mezquitas. 2.ª El Abrach de las fortalezas, y 3.ª Muncatain de los pobres; es decir, que cada una de ellas aisladamente destina sus ingresos a la conservación, sostenimiento y sustento de los respectivos conceptos mencionados. En la administración de otros habues, de no menos importancia, llamados comúnmente *Familiares*, el Estado Majzeniano no interviene. En la actualidad la Delegación de Asuntos indígenas y la Dirección general del Habus se ocupan de la oportuna reglamentación y fomento de esta importante *Obra Pía Musulmana*.

PERSONAL

Director general (categoría de ministro), el fakih Sid Alí Selaui.
Subdirector, el fakih Sid el Hax Abd-al-lah Afeilal.

NADIRES DEL HABUS (ADMINISTRADORES)

En Tetuán

Nadir del Habus el Masayed o el Kabir (de las Mezquitas o gran habus), Sid Mohamed Ben Marzok.

Nadir del Habus El Muncateain o ed-Doafa (de los pobres), Sid el Hach Ahamed Brixa.

Nadir del Habus del Abrax (fortalezas), Sid Mohamed el Kenaui.

Habuses particulares.—Lebadi, Brixa, Erzini, Sidi Alí Ben Raisuli Sidi Saidi, Sidi Baraca, Muley Abd-el-kades, Sid Abd-al-lah el Hach, Sidi Benaisa, y otros muchos.

En Larache

Nadir, Sidi Mustafá El Asry.

En Alcázar

Nadir, Sidi Mohamed El Mosbahi.

En Arcila

Nadir, Sidi Mohamed Ben El Sadéc.

En la región de Melilla

Nadir, el xerif Sidi Mohamed El Nasiri.

Ademas existen en las kabilas propiedades *Habus* y otros similares de gran importancia, cuya fiscalización y censo no es por ahora factible ni oportuna.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

Para dar una idea a los lectores de la distribución de fondos de esta obra benéfica, a continuación publicamos nota de las atenciones a que atiende con sus ingresos el *Habus* de Larache.

Al imán de la Mezquita grande.
Al profesor del Korán.
Al predicador.
Al muaken, el que fija las horas.
A cuatro muzden, los que cantan.
Al que limpia y enciende los faroles de la Mezquita.
Al que recita el Hadits, los versículos del Korán.
Al que reza las noches del lunes y del viernes.
A los Hazaba, que rezan los versículos por la mañana y por la tarde.
Al que arregla el retrete de la Mezquita.
Al iman en la antigua Mezquita.
Tres muzden en la misma.
Un sacristán.
Los Hasaba.
El imán de la zauía Mes-Bahía.
Uno que reza los versículos.
Los Hasaba.
Almotacen.
Los adules.
Los nadires.
Los encargados de inspeccionar el habus.
Al Taleb El-Yembahi por dahir cherifiano.
Para arreglo de las huertas.
Pan, agua y petróleo para la cárcel.
Aceite para las mezquitas.
Los derechos de la tasa urbana.
Los cobradores.

COMUNICACIONES

ENTRE

ESPAÑA Y MARRUECOS

SERVICIO NACIONAL

TARIFA para el franqueo de las cartas de y para el interior de España, Islas Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, Melilla y Ceuta, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de Vélez.

Por cada 15 gramos o fracción, 15 céntimos. — Peso máximo, 4 kilogramos.

Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.
15	»	15	165	1	65	315	3	15	465	4	65	615	6	15	765	7	65	915	9	15
30	»	30	180	1	80	330	3	30	480	4	80	630	6	30	780	7	80	930	9	30
45	»	45	195	1	95	345	3	45	495	4	95	645	6	45	795	7	95	945	9	45
60	»	60	210	1	10	360	3	60	510	5	10	660	6	60	810	8	10	960	9	60
75	»	75	225	2	25	375	3	75	525	5	25	675	6	75	825	8	25	975	9	75
90	»	90	240	2	40	390	3	90	540	5	40	690	6	90	840	8	40	990	9	90
105	1	05	255	2	55	405	4	05	555	5	55	705	7	05	855	8	55	1005	10	05
120	1	20	270	2	70	420	4	20	570	5	70	720	7	20	870	8	70			
135	1	35	285	2	85	435	4	35	585	5	85	735	7	35	885	8	85			
150	1	40	300	3	»	450	4	50	600	6	»	750	7	50	900	9	»			

Cartas urgentes.—Circulan las dirigidas con este carácter a las capitales y demás poblaciones autorizadas con el sello especial de 20 céntimos, además de su franqueo correspondiente.

Tarjetas postales.—Sencillas, 10 céntimos; con contestación pagada, 15 céntimos.

TARIFA para el franqueo de impresos (1) *y papeles de negocios* (2) *de y para el interior de España, Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, Melilla, Ceuta, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de Vélez.*

Cada 10 gramos, 1|4 de céntimo.—Peso máximo, 4 kilogramos.—Dimensiones hasta 50 centímetros de largo, 45 de ancho y 15 de alto.

Gs.	Cts.	Gs.	Cts.	Gs.	Cts.	Gs.	Cts.	Gs.	Cts.	Gs.	Cts.	Gs.	Cts.	Gs.	Cts.	Gs.	Cts.	Gs.	Cts.
10	1|4	110	2 3|4	210	5 1|4	310	7 3|4	410	10 1|4	510	12 3|4	610	15 1|4	710	17 3|4	810	20 1|	910	22 3|4
20	1|2	120	3	220	5 1|2	320	8	420	10 1|2	520	13	620	15 1|2	720	18	820	20 1|2	920	23
30	3|4	130	3 1|4	230	5 3|4	330	8 1|4	430	10 3|4	530	13 1|4	630	15 3|4	730	18 1|4	830	20 3|4	930	23 1|4
40	1	140	3 1|2	240	6	340	8 1|2	440	11	540	13 1|2	640	16	740	18 1|2	840	21	940	23 1|2
50	1 1|4	150	3 3|4	250	6 1|4	350	8 3|4	450	11 1|4	550	13 3|4	650	16 1|4	750	18 3|4	850	21 1|4	950	23 3|4
60	1 1|2	160	4	260	6 1|2	360	9	460	11 1|2	560	14	660	16 1|2	760	19	860	21 1|2	960	24
70	1 3|4	170	4 1|4	270	6 3|4	370	9 1|4	470	11 3|4	570	14 1|4	670	16 3|4	770	19 1|4	870	21 3|4	970	24 1|4
80	2	180	4 1|2	280	7	380	9 1|2	480	12	580	14 1|2	680	17	780	19 1|2	880	22	980	24 1|2
90	2 1|4	190	4 3|4	290	7 1|4	390	9 3|4	490	12 1|4	590	14 3|4	690	17 1|4	790	19 3|4	890	22 1|4	990	24 3|4
100	2 1|2	200	5	300	7 1|2	400	10	500	12 1|2	600	15	700	17 1|2	800	20	900	22 1|2	1.000	25

(1) Presentados en forma de rollo se admiten con las dimensiones de un metro de largo y 15 centímetros de diámetro. Las obras en un solo tomo son admisibles hasta el peso de 5 kilogramos.

(2) El franqueo mínimo de los papeles de negocios es de 10 céntimos. Se pueden remitir también con carácter de urgente los que vayan dirigidos a las capitales y oficinas autorizadas, llevando además el sello especial de 20 céntimos.

SERVICIO NACIONAL

TARIFA para el franqueo de las muestras y medicamentos del interior de España, Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, Melilla, Ceuta, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de Vélez.

Peso máximo: 500 grs. — Dimensiones. 30 cents. de largo por 20 de ancho y 10 de alto.

SUELTAS O EN PAQUETES

Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.
20	»	05	200	»	50	380	0	95
40	»	10	220	»	55	400	1	»
60	»	15	240	»	60	420	1	05
80	»	20	260	»	65	440	1	10
100	»	25	280	»	70	460	1	15
120	»	30	300	»	75	480	1	20
140	»	35	320	»	80	500	1	25
160	»	40	340	»	85		1	
180	»	45	360	»	90		1	

UNIDAS A CARTONES FORMANDO COLECCIÓN

Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.
20	»	02	200	»	20	380	»	38
40	»	04	220	»	22	400	»	40
60	»	06	240	»	24	420	»	42
80	»	08	260	»	26	440	»	44
100	»	10	280	»	28	460	»	46
120	»	12	300	»	30	480	»	48
140	»	14	320	»	32	500	»	50
160	»	16	340	»	34			
180	»	18	360	»	36			

Medicamentos. — Circulan también con carácter urgente dirigidos a capitales y oficinas autorizadas, llevando además el sello especial de 20 céntimos.

SERVICIO NACIONAL

TARIFAS POSTALES PARA LOS PUNTOS INDICADOS

Interior de las poblaciones (cualquier peso).—Por cada carta, 10 céntimos; por cada tarjeta postal sencilla, 10 íd.; doble, 15; por cada impreso; 5; cada periódico, 5; cada papel de negocios, 5; por muestras sueltas o en paquetes, 5; por muestras adheridas a cartones formando colección, 5.

Fernando Póo, Annobón, Corisco y demás posesiones del Golfo de Guinea.—Cada carta con 15 gramos, 25 céntimos; cada tarjeta postal sencilla, 10; doble. 20; cada 10 gramos de impresos, 1; cada 35 gramos de periódico, 1|2; por cada 10 gramos de papel de negocios, 1; muestras sueltas o en paquetes: cada 20 gramos, 10 céntimos; muestras adheridas a cartones formando colección: por cada 20 gramos, 10 íd.

Oficinas españolas en Marruecos.—Cada carta con 30 gramos, 10 céntimos; tarjetas postales: sencilla, 10; doble, 15; cada 10 gramos de impresos, 1|4 céntimo; cada 35 gramos de periódico, 1|4 íd.; cada 10 gramos de papel de negocios, 1|4 íd.; muestras sueltas o en paquetes: por cada 50 gramos, 5 íd.; muestras adheridas a cartones formando colección: por cada 50 gramos, 5 íd.

Nota.—El franqueo mínimo de los papeles de negocios para nuestras posesiones del Golfo de Guinea y oficinas españolas en Marruecos, es de 10 céntimos.

SERVICIO NACIONAL

Correspondencia certificada

Deberá franquearse como la correspondencia ordinaria, más 25 céntimos por derecho de certificado (1).

Valores declarados

La cantidad máxima que puede remitirse en cada pliego es de 10.000 pesetas. Se franqueará con 15 céntimos por cada 15 gramos o fracción; 25 céntimos por derecho de certificado, y 10 céntimos por cada 250 pesetas o fracción de la suma declarada (1).

Valores en fondos públicos

Cantidad máxima en cada pliego, 50.000 pesetas. Derechos por franqueo, 15 céntimos por cada 15 gramos o fracción; 25 céntimos por certificado y 5 céntimos por cada 250 pesetas o fracción del valor declarado (1).

Objetos asegurados

Cantidad máxima en cada cajita, 5.000 pesetas. Se franquearán con 15 céntimos por cada 30 gramos de peso o fracción; 25 céntimos por derecho de certificado, y 10 céntimos por cada 250 pesetas o fracción de la suma asegurada (1).

Valores en metálico

Cantidad máxima en cada sobre monedero, 50 pesetas; peso hasta 300 gramos. Se franquearán con 15 céntimos por cada 60 gramos o fracción, y 25 céntimos por derecho de certificado (1).

---

(1) Aviso de recibo, 10 céntimos.

Paquetes postales

Se cambian entre las oficinas autorizadas del interior de España, Baleares, Canarias, oficinas españolas en Marruecos y del Norte de Africa. Máximun de peso, 5 kilogramos. De dimensiones, 60 centímetros por cualquiera de sus lados. En forma de rollo, un metro de largo y 20 céntimetros de diámetro. Franqueo, una peseta.

En Baleares y Canarias

Los que se cambien entre las diferentes islas dentro de su provincia, devengarán el franqueo de 0,50 pesetas.

Se admiten también con reembolso y con declaración de valor hasta 500 pesetas, pagando estos últimos, además de su porte ordinario, 10 céntimos por derecho de seguro por cada 250 pesetas o fracción de esta cantidad. Los envíos de reembolso devengarán el 1 por 100 por las primeras 100 pesetas, y el 1/2 por 100 lo que exceda de esa cantidad, sin que en ningún caso pueda ser inferior este derecho a 50 céntimos.

GIROS POSTALES

Tienen este servicio las Administraciones principales y Estafetas, servidas por el personal del Cuerpo en el interior de España, Islas Baleares y Canarias, las posesiones españolas de Melilla y Ceuta y las oficinas españolas en Marruecos, de Tánger, Arcila, Alcazarquivir, Larache y Tetuán.

Límites de cada giro

Cada giro no podrá ser menor de una peseta, ni mayor de 1.000.

Derechos

Cuatro por 100 de la cantidad girada, más 10 céntimos por envío de la orden de pago con arreglo a la siguiente tarifa:

TARIFA

de los derechos correspondientes a los Giros de 1 a 1.000 pesetas para el interior del Reino.

IMPOSICIONES — Pesetas.	Derechos — Ptas.	IMPOSICIONES — Pesetas.	Derechos — Ptas.	IMPOSICIONES — Pesetas.	Derechos — Ptas.	IMPOSICIONES — Pesetas.	Derechos — Ptas.
De 1 a 10	0,15	De 250 a 260	1,40	De 500 a 510	2,65	De 750 a 760	3,90
— 10,05 a 20	0,20	— 260 a 270	1,45	— 510 a 520	2,70	— 760 a 770	3,95
— 20 a 30	0,25	— 270 a 280	1,50	— 520 a 530	2,75	— 770 a 780	4 —
— 30 a 40	0,30	— 280 a 290	1,55	— 530 a 540	2,80	— 780 a 790	4,05
— 40 a 50	0,35	— 290 a 300	1,60	— 540 a 550	2,85	— 790 a 800	4,10
— 50 a 60	0,40	— 300 a 310	1,65	— 550 a 560	2,90	— 800 a 810	4,15
— 60 a 70	0,45	— 310 a 320	1,70	— 560 a 570	2,95	— 810 a 820	4,20
— 70 a 80	0,50	— 320 a 330	1,75	— 570 a 580	3 —	— 820 a 830	4,25
— 80 a 90	0,55	— 330 a 340	1,80	— 580 a 590	3,05	— 830 a 840	4,30
— 90 a 100	0,60	— 340 a 350	1,85	— 590 a 600	3,10	— 840 a 850	4,35
— 100 a 110	0,65	— 350 a 360	1,90	— 600 a 610	3,15	— 850 a 860	4,40
— 110 a 120	0,70	— 360 a 370	1,95	— 610 a 620	3,20	— 860 a 870	4,45
— 120 a 130	0,75	— 370 a 380	2 —	— 620 a 630	3,25	— 870 a 880	4,50
— 130 a 140	0,80	— 380 a 390	2,05	— 630 a 640	3,30	— 880 a 890	4,55
— 140 a 150	0,85	— 390 a 400	2,10	— 640 a 650	3,35	— 890 a 900	4,60
— 150 a 160	0,90	— 400 a 410	2,15	— 650 a 660	3,40	— 900 a 910	4,65
— 160 a 170	0,95	— 410 a 420	2,20	— 660 a 670	3,45	— 910 a 920	4,70
— 170 a 180	1 —	— 420 a 430	2,25	— 670 a 680	3,50	— 920 a 930	4,75
— 180 a 190	1,05	— 430 a 440	2,30	— 680 a 690	3,55	— 930 a 940	4,80
— 190 a 200	1,10	— 440 a 450	2,35	— 690 a 700	3,60	— 940 a 950	4,85
— 200 a 210	1,15	— 450 a 460	2,40	— 700 a 710	3,65	— 950 a 960	4,90
— 210 a 220	1,20	— 460 a 470	2,45	— 710 a 720	3,70	— 960 a 970	4,95
— 220 a 230	1,25	— 470 a 480	2,50	— 720 a 730	3,75	— 970 a 980	5 —
— 230 a 240	1,30	— 480 a 490	2,55	— 730 a 740	3,80	— 980 a 990	5,15
— 240 a 250	1,35	— 490 a 500	2,60	— 740 a 750	3,85	— 990 a 1.000	5,10

TARIFA de derechos de los Giros de 1 a 1.000 francos para el extranjero.

IMPOSICIONES — Pesetas.	Derechos. — Pesetas.	IMPOSICIONES — Pesetas.	Derechos. — Pesetas.
De 1 a 50	0,25	De 500 a 550	2,75
— 50 a 100	0,50	— 550 a 600	3 —
— 100 a 150	0,75	— 600 a 650	3,25
— 150 a 200	1 —	— 650 a 700	3,50
— 200 a 250	1,25	— 700 a 750	3,75
— 250 a 300	1,50	— 750 a 800	4 —
— 300 a 350	1,75	— 800 a 850	4,25
— 350 a 400	2 —	— 850 a 900	4,50
— 400 a 450	2,25	— 900 a 950	4,75
— 450 a 500	2,50	— 950 a 1.000	5 —

GIROS TELEGRÁFICOS

Península, Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla, Cabo de Agua y Avanzamiento, hasta 14 palabras, una peseta.
Cada palabra más, 5 céntimos.

MARRUECOS

Nador, Rincón de Medik y Tetuán, 14 palabras, 1,50 pesetas.
Cada palabra más, 10 céntimos.
Alcazarquivir, Arcila, Larache, 14 palabras, 3,65 pesetas.
Cada palabra más, 26 céntimos.
Tánger, 14 palabras, 2,20 pesetas.
Cada palabra más, 15 céntimos.
Casablanca, Fez, Mazagán, Mogador, Rabat y Saffi, 14 palabras, 5,85 pesetas.
Cada palabra más, 40 céntimos.
Italia, 14 palabras, 3,65 pesetas.
Cada palabra más, 26 céntimos.
(Se han considerado 14 palabras teniendo en cuenta que toda orden de pago telegráfica no ha de constar de menos).

TARIFA PARA EL FRANQUEO DE LAS CARTAS DESTINADAS AL EXTRANJERO

El primer porte de 20 gramos o fracción, 25 céntimos,

y después, por cada porte de 20 gramos o fracción sobre los 20 primeros, 15 céntimos.

Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.
20	»	25	220	1	75	420	3	25	620	4	75	820	6	25
40	»	40	244	1	90	440	3	40	640	4	90	840	6	40
60	»	55	260	2	05	460	3	55	660	5	05	860	6	55
80	»	70	280	2	20	480	3	70	680	5	20	880	6	70
100	»	85	300	2	35	500	3	85	700	5	35	900	6	85
120	1	»	320	2	50	520	4	»	720	5	50	920	7	»
140	1	15	340	2	65	540	4	15	740	5	65	940	7	15
160	1	30	360	2	80	560	4	30	760	5	80	960	7	30
180	1	45	380	2	95	580	4	45	780	5	95	980	7	45
200	1	60	400	3	10	600	4	60	800	6	10	1000	7	60

Peso máximo, 2 kms., y dimensiones, 75 centímetros por cada lado.

TARJETAS POSTALES. — Sencillas, 10 céntimos; con contestación pagada, 20 céntimos.

SERVICIO INTERNACIONAL

TARIFA del franqueo de muestras (1), papeles de negocios (2) e impresos (3) para el extranjero.

Cada 50 gramos o fracción, 5 céntimos.

Gms.	Cts.	Gms.	Cts.	Gms.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.	Gms.	Pts.	Cts.
50	5	300	30	550	55	800	»	80	1050	1	05	1300	1	30	1550	1	55	1800	1	80			
100	10	350	35	600	60	850	»	85	1100	1	10	1350	1	35	1600	1	60	1850	1	85			
150	15	400	40	650	65	900	»	90	1150	1	15	1400	1	40	1650	1	65	1900	1	90			
200	20	450	45	700	70	950	»	95	1200	1	20	1450	1	45	1700	1	70	1950	1	95			
250	25	500	50	750	75	1000	1	»	1250	1	25	1500	1	50	1750	1	75	2000	2	»			

(1) El porte mínimo de las muestras es de 10 céntimos, su peso máximo 350 gramos, y sus dimensiones 30 centímetros de largo, 20 de ancho y 10 de alto.

(2) El porte mínimo de los papeles de negocios es de 25 céntimos, su peso y dimensiones como los impresos.

(3) El peso máximo de los impresos es de 2 kilogramos, y sus dimensiones de 45 centímetros por cada uno de sus lados; en forma de rollo, 75 centímetros de largo y 10 de diámetro.

SERVICIO INTERNACIONAL

TARIFA PARA LOS PAÍSES MENCIONADOS

Portugal, Islas Azores y Madera.—Cartas: por cada 15 gramos, 10 céntimos.—Tarjetas postales: sencillas, 5 céntimos; dobles, 10.—Impresos: por cada 50 gramos, 2 céntimos.—Papeles de negocios: por cada 50 gramos, 10 céntimos.—Periódicos: por cada 50 gramos, 1 céntimo. — Muestras sueltas o en paquetes: por cada 50 gramos, 2 céntimos.—Muestras adheridas a cartón formando colección: por cada 50 gramos, 2 céntimos.

Colonias portuguesas (vía portuguesa) Cartas: por cada 15 gramos, 15 céntimos.—Tarjetas postales: sencillas, 5 céntimos; dobles, 10.—Impresos: por cada 50 gramos, 2 céntimos.—Papeles de negocios: por cada 50 gramos, 2 céntimos.—Periódicos: por cada 50 gramos, 2 céntimos. — Muestras sueltas o en paquetes: por cada 50 gramos, 2 céntimos.—Muestras adheridas a cartón formando colección: por cada 50 gramos, 2 céntimos.

Gibraltar.—Cartas: por cada 20 gramos, 20 céntimos. —Tarjetas postales: sencillas, 5 céntimos; dobles, 10. — Impresos: por cada 10 gramos, 1¼ céntimo. — Papeles de negocios: por cada 10 gramos, 1¼ céntimo. — Periódicos: por cada 35 gramos, 1¼ céntimo. — Muestras sueltas o en paquetes por cada 20 gramos, 5 céntimos.— Muestras adheridas a cartón formando colección: por cada 20 gramos, 2 céntimos.

Nota. — El franqueo mínimo de los papeles de negocios para Portugal, Islas Azores y Madera, es de 10 céntimos. Para colonias portuguesas, 25 céntimos. Para Gibraltar, 10 céntimos.

Otra.—El peso máximo de las muestras para Portugal y colonias es de 500 gramos.



UN CORREO PEATÓN

camino de Tánger al interior. En la mochila de palma que lleva a la espalda, tiene la valija.

SERVICIO INTERNACIONAL

Correspondencia certificada

Se franqueará, primero, con arreglo a su tarifa de correspondencia ordinaria, y luego con 25 céntimos por certificación.

Valores declarados

Máximum de envíos en cada pliego, 10.000 pesetas, salvo para algunos países que es menor cantidad. Se franqueará con arreglo a su tarifa de cartas; luego con 25 céntimos por certificación, y después con el derecho de seguro que le corresponda a la nación que se dirija.

Aviso de recibo

Certificado o valores, 10 céntimos.

Correspondencia insuficientemente franqueada

La procedente del extranjero devengará el doble porte de la insuficiencia, excepto las cartas parcialmente franqueadas de Gibraltar, para las que se tiene convenido un porte uniforme señalado en España en 25 céntimos.

CAJA POSTAL DE AHORROS

EXTRACTO DE LAS DISPOSICIONES POR QUE SE RIGE ESTA INSTITUCIÓN

La Caja Postal de Ahorros es sin duda alguna de las instituciones más importantes de estos tiempos, puesto que además de fomentar el amor a la economía y a la previsión, que son virtudes sociales tan excelentes, permite que los obreros, las personas que disfrutan sueldos pequeños, y en general todos los ciudadanos puedan colocar sus economías en lugar donde además de estar garantidos por el Estado les produce su interés, que la misma Caja se encarga de sumar anualmente a los capitales, pudiendo así resultar al fin de cierto tiempo un fondo respetable con que acudir a remediar, v. gr., un incidente fortuito.

Prueba la experiencia que en las naciones donde ya funciona este hermoso organismo ejerce notable influencia sobre los tiernos corazones de los niños, a quienes empuja hacia su senda de virtud, apartándoles de los caminos del vicio.

Disposiciones generales

Ninguna persona puede abrir a su nombre más de una libreta. En caso de incumplimiento de esta disposición se obliga a los titulares a retirar los fondos de las ulteriores o a transferirlos a la primera en la que únicamente se consignan intereses.

Se exceptúan de lo dispuesto en este sentido las libretas expedidas a instancia de tercera persona con limitaciones para los reintegros. Estas, cualquiera que sea su número, pueden coexistir con otra en que el titular tenga la libre disposición de fondos, no pudiendo éste hacer imposiciones a inscribir en aquéllas.

Para todas las operaciones de la Caja podrán los interesados valerse de aquellas oficinas de Correos autorizadas para este servicio y que son todas las Administraciones principales y casi todas las Estafetas de Correos.

Los empleados de Correos están obligados a guardar el más absoluto secreto sobre todas las operaciones de la Caja, no pudiendo facilitar dato alguno si no es a los interesados, a sus representantes o a la autoridad judicial.

Imposiciones

Para efectuar la primera imposición habrán de extenderse por duplicado impresos que facilitan las Administraciones de Correos y en los cuales se solicita el ingreso. Una vez aceptadas estas solicitudes sirven de contrato para toda la relación de operaciones entre la Caja y los titulares.

La primera imposición no podrá ser menor de una peseta, pudiendo constar de pesetas y céntimos. Las demás imposiciones han de estar formadas por un número exacto de pesetas.

Para el ahorro de cantidades menores de una peseta, expenderán las oficinas unos sellos especiales de cinco céntimos que se adherirán a volantes también facilitados por ellas, y en los cuales sólo se admitirán veinte sellos, que es el valor de una peseta. Estos volantes podrán presentarse en todas las Administraciones como si fueran pesetas efectivas.

Se podrán solicitar para sí libretas por todas las personas, cualquiera que sea su edad y estado civil, y se podrán también hacer imposiciones a nombre de tercera persona, pudiendo en este caso señalarse cláusulas especiales para los reintegros, las cuales podrán más adelante modificarse, siempre que estas reformas tiendan a dar mayores libertades a los titulares.

Los menores de edad podrán solicitar libretas sin el consentimiento de sus padres o tutores y las mujeres casadas sin el de sus maridos.

Se podrán abrir libretas a nombre de dos personas, pudiendo indistintamente cualquiera de ellas hacer imposiciones o solicitar reintegros. También las Sociedades legalmente constituidas pueden obtener libretas sin perjuicio de que las tengan sus socios individualmente.

Para imposiciones ulteriores se presentará en la oficina de Correos la cartilla acompañada del importe de la operación y los empleados adherirán a dicho título una de tres partes de unos sellos creados con este fin y que representan valores de 1, 2, 5, 10 y 20 pesetas. Además se anotarán al margen del asiento y con guarismos el importe de la operación y el líquido resultante.

La primera imposición no ha de ser inferior a una peseta. Podrá comprender pesetas y céntimos no habiéndose señalado límite superior.

En imposiciones ulteriores no podrá un mismo titular consignar más de 500 pesetas mensuales en una sola vez o en varias, y 1.000 si se tratase de una Sociedad.

Reintegros

Los reintegros se solicitarán en impresos que facilitarán las oficinas, las cuales deberán hacerlos efectivos en un plazo que no podrá exceder de cinco días. En las Administraciones principales y en algunas Estafetas determinadas podrán hacerse reintegros a la vista por cantidades que no excedan de 25 pesetas al mes.

Las cantidades que mensualmente se reintegren a cada titular no podrán exceder de 500 pesetas, más el 50 por 100 de lo que reste en su capital. Las Sociedades podrán reintegrarse en un mes de 1.000 pesetas más la mitad del resto.

Antes de hacer efectivos los reintegros habrán de exhibirse las libretas para consignar en ellas las operaciones, siendo preciso que en los reintegros parciales quede en la libreta una peseta, por lo menos, sin contar los intereses del año no adicionados aún al capital.

Se pueden solicitar por telégrafo.

Sólo mediante poder notarial podrá hacerse un pago a persona distinta del titular.

Intereses

El interés que devengan las cantidades en la Caja de Ahorros es el 3 por 100 que correrá para cada suma ingresada desde el día 1.° o 16 siguiente a su imposición hasta el 1.° o 16 precedente a su ingreso.

No se computan las fracciones de peseta. La Caja no abonará intereses nada más que por las 5.000 pesetas primeras.

Los intereses devengados en un año se acumularán al capital el 31 de Diciembre.

En caso de reintegros totales los intereses se liquidarán en el momento de la operación y hasta el 1.º o 16 que más inmediatamente la precedan.

Los titulares deberán remitir por conducto de las oficinas a la Caja Central desde el 1.º de Marzo en adelante las cartillas con el fin de que dicha Caja acredite en ellas los intereses devengados en el año anterior. Para esto bastará que las entreguen en cualquier oficina de Correos autorizada, mediante un recibo talonario que deberán devolver al recibir nuevamente la libreta.

Notas adicionales

La Caja Postal de Ahorros se encarga, a petición de los titulares, de la compra de valores en títulos de la Deuda pública de todo o parte de su capital.

También se encargará de la transferencia de todo o parte de los ahorros al Instituto Nacional de Previsión.

Los documentos para acreditar derechos sucesorios de edad, estado civil, etc., serán expedidos de oficio.

REEMBOLSO

Artículo 1.º A partir del 15 de Marzo del año actual, las oficinas de Correos autorizadas para el servicio de giro admitirán con el gravamen de reembolso la correspondencia certificada de todas clases dirigida a poblaciones en que también funcione el Giro postal, siempre que el remitente, además del franqueo certificado y en su caso del seguro, abone en sellos adheridos a la cubierta un nuevo derecho de 25 céntimos de peseta y consigne en aquélla, con caracteres muy visibles y subrayados, la palabra «reembolso», seguida de la indicación en pesetas (letra) y céntimos (guarismos) de la cantidad que ha de cobrarse al destinatario y del nombre y señas del expedidor. En estas indicaciones no se admitirán enmiendas, interlineados ni raspaduras, aunque se hayan salvado por medio de nota.

Art. 2.º También se admitirán certificados contra reembolsos para individuos residentes en poblaciones donde no se halle establecido el Giro postal, siempre que se consigne como punto de destino la oficina autorizada más próxima, y como señas del destinatario el punto de su residencia.

Las Administraciones de Correos que reciban certificados en las condiciones a que se refiere el párrafo anterior, pasarán aviso a los destinatarios para que se presenten a recogerlos personalmente o por tercero autorizado con su firma, que además garantizará con la suya y el sello oficial la autoridad administrativa o judicial de la localidad. Asimismo podrá remitir a la oficina por otra persona, sin necesidad de autorización alguna, el importe del reembolso, y en este caso el administrador respectivo tachará en la cubierta las palabras que caracterizan estos certificados y las del primer destino (de modo que resulten legibles), y los cursarán como ordinarias hasta el punto de residencia de los interesados, salvas las limitaciones impuestas al curso de la correspondencia asegurada si se trata de envíos de esta clase, entregando al mandatario un resguardo concebido en los siguientes términos:

Recibidas ... pesetas ... céntimos, importe del reembolso del certificado número ... de ... para D. ... en ... fecha, firma y sello.

Art. 3.º De igual manera se admitirán certificados contra reembolso en las oficinas no autorizadas para el servicio de giros, si lo están para

la clase de envíos de que se trate, siempre que el expedidor designe en la cubierta del objeto, y a continuación de la cantidad reembolsable, la población, con oficina autorizada a que haya de girarse la cantidad percibida del destinatario.

Art. 4.° La cantidad reembolsable por cada envío no podrá exceder de 1.005 pesetas 10 céntimos, y se consignará en los recibos que expidan las oficinas en la siguiente forma:

Con reembolso de ... pesetas.

Art. 5.° Cada objeto de los gravados con reembolso deberá reunir las condiciones que, según su clase y naturaleza, determinan los reglamentos. Cuando se trate de correspondencia asegurada, podrá ser la cantidad que se declare distinta de la reembolsable.

Art. 6.° Los certificados contra reembolso no se entregarán en ningún caso a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor.

Si se negasen al pago o hubiese transcurrido sin verificarlo el plazo de quince días desde que se intentara la entrega o su paso a la *lista*, se enviarán al punto de procedencia para la devolución al imponente, con una nota en la cubierta que exprese la causa de no haber tenido despacho.

Art. 7.° Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán dentro del plazo de veinticuatro horas, por las oficinas de destino, en giros postales a favor de los expedidores de los respectivos objetos, deduciendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza, calculados sobre el importe del resto, con arreglo a la tarifa de aquel servicio, y consignando en las matrices, talones y libranzas, con caracteres muy visibles, la indicación:

Reembolso por el certificado núm. ... de ... Figurarán como expedidores de los giros los destinatarios de los certificados contra reembolso de que procedan.

Art. 8.° La pérdida o avería de un objeto gravado con reembolso no da derecho a otra indemnización que la correspondiente a los certificados ordinarios o a la cantidad declarada y asegurada en el envío cuando se trate de correspondencia de esta clase.

Una vez percibido el importe del reembolso, la Administración garantiza su devolución por giro postal al expedidor, con arreglo a las disposiciones que regulan este servicio.

La entrega al destinatario de un certificado sin cobrarle previamente la cantidad reembolsable dará lugar a una indemnización equivalente, subrogándose en este caso la Administración en todos los derechos del expedidor.

Los funcionarios culpables de la entrega indebida responderán ante la Administración de todas las consecuencias de su falta.

Art. 9.° Los objetos contra reembolso se cursarán en unión de los demás certificados de su clase y se anotarán en los mismos libros y hojas, pero escribiendo al margen la indicación «Reem», seguida de la cantidad (en número) reembolsable.

La entrega se hará, siempre que sea posible, a domicilio, mediante el pago del derecho de distribución, si se trata de objetos que reglamentariamente lo devengan.

Caso de no ser hallado el interesado, se le dejará aviso para que pase a recoger en «lista» el objeto.

De este modo se procederá también cuando el certificado pese más de 500 gramos.

Art. 10. Los objetos contra reembolso podrán reexpedirse a petición del imponente o del destinatario a población con oficina autorizada para el giro.

A los demás puntos solo podrá hacerse la reexpedición a instancia del expedidor y constando por escrito su voluntad de liberar al objeto del gravamen de reembolso.

Art. 11. Queda autorizada la Dirección general de Correos y Telégrafos para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

TELÉGRAFOS

TARIFA TELEGRÁFICA

Como consecuencia de las últimas disposiciones, ha quedado vigente la siguiente tasa:

Núm. de palabras.	Sencilla — Ptas.	Urgente — Ptas.	Madrg.ª — Ptas.	Núm. de palabras.	Sencilla — Ptas.	Urgente — Ptas.	Madrg.ª — Ptas.
3	0,35	0,95	0,20	20	1,30	3,70	0,70
4	0,45	1,25	0,25	21	1,35	3,95	0,70
5	0,55	1,25	0,30	22	1,40	4,15	0,75
6	0,60	1,70	0,35	23	1,45	4,25	0,75
7	0,65	1,85	0,35	24	1,50	4,40	0,80
8	0,70	2 —	0,40	25	1,55	4,55	0,80
9	0,75	2,15	0.40	26	1,60	4,70	0,85
10	0,80	2,20	0,45	27	1,65	4,85	0,85
11	0,85	2,45	0,45	28	1,70	5 —	0,90
12	0,90	2,60	0,50	29	1,75	5,15	0,90
13	0,95	2,75	0,50	30	1,80	5,30	0,95
14	1 —	2,90	0,55	31	1,85	5,45	0,95
15	1,05	3,05	0,55	32	1,90	5,60	1 —
16	1,10	3,20	0,60	33	1,95	5,75	1 —
17	1,15	3,35	0,60	34	2 —	5,90	1,05
18	1,20	3,50	0,65	35	2,05	6,05	1,05
19	1,25	3,65	0,65				

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS

Se recuerda al público, que estos telegramas, que, como es sabido, disfrutan de una tarifa reducida, pueden depositarse a cualquier hora en las oficinas de Telégrafos o Teléfonos, pues no es condición indispensable, ni mucho menos, que hayan de redactarse en «reja» por el público precisamente en las últimas horas de la noche o en las primeras horas de la madrugada.

TASA Y CÓMPUTO DE PALABRAS PARA ESPAÑA

El importe de cada palabra en un telegrama dirigido a cualquier punto de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones españolas en Marruecos, es la de diez céntimos, y cinco céntimos más por cada una de las que excedan de cinco, pudiendo admitirse telegramas que

sólo contengan como mínimum dos palabras. Además todo telegrama satisfará cinco céntimos como impuesto.

Se contarán las palabras de la dirección:

1.° El punto de destino como una cualquiera que sea el número de ellas.

2.° El nombre del destinatario como una, aunque sea compuesto; ejemplo, Juan José.

3.° Cada apellido como una palabra, aunque sea compuesto; ejemplo, Fernández de Córdoba.

4.° El nombre de la calle, travesía, plaza, como una, tenga las que quiera y sean necesarias para expresarlo.

5.° El número de la casa como otra.

6.° El detalle del piso o número por las que tenga.

7.° Si el destinatario es título, lleva tratamiento, expresa cargo, o destino, será por tantas palabras como se empleen.

8.° La extensión de una palabra se fija en quince caracteres; la parte excedente siempre hasta el límite de quince se contará por otra palabra.

Para el lenguaje convenido se considera la extensión de una palabra en diez caracteres e igualmente en el mixto, o sea en el que se empleen dos lenguajes, español e inglés o español y convenido.

9.° Las expresiones reunidas por medio de un guión se contarán según el número de palabras que entren a formarlas: ejemplo, après-midi, dos palabras.

10. Las palabras separadas por un apóstrofe se contarán como otras tantas palabras aisladas: ejemplos, J'ai, dos palabras.

11. Los signos de puntuación no se contarán, pero sí como una cifra los puntos, coma y rayas de división que entran en la formación de los números: ejemplo, 53 1|4 una palabra; 427 1|4 dos palabras; 129,3 una palabra; 285,35 dos palabras, o lo que es lo mismo, se contará como una palabra las cantidades que contengan menos o lleguen a cinco cifras y siempre hasta el límite de cinco.

12. Las letras añadidas a las cifras para designar los números ordinales se contarán cada uno por una cifra: ejemplo, 3.° dos cifras, 5.me tres cifras.

Esta cuenta de palabras es general para toda clase de telegramas ordinarios y especiales.

Todo telegrama de noticias dirigido a la Prensa se cobrará a media tasa.

TELEGRAMAS ESPECIALES

Urgente

Todo expedidor puede obtener la prioridad de transmisión para un telegrama escribiendo la indicación «Urgente» antes de la dirección y pagando la triple tasa de un telegrama ordinario.

Respuesta pagada

Todo expedidor puede franquear la respuesta a su corresponsal y debe indicar el número de palabras: ejemplo, Rp 15, que son Respuesta pagada 15, palabras cuya indicación se contará como una sola y la tasa total será con arreglo a las que se indiquen además del telegrama que la motiva.

Acuse de recibo

El expedidor de un telegrama puede exigir que se le transmita la

hora en que su telegrama ha sido entregado al destinatario inmediatamente después de verificada la entrega.

En este caso deberá escribir antes de la dirección la indicación «acuse de recibo» o C. R.

Dicha indicación se contará como una sola palabra y la tasa del acuse de recibo será de 0,50 y 0,05 céntimos del sello móvil.

Telegramas colacionados

El expedidor de cualquier telegrama tiene la facultad de pedir su colación. En este caso debe consignar antes de la dirección la indicación «Colación pagada» o T. C.

La sobretasa de estos telegramas será igual a la mitad de la tasa del telegrama a que se aplica.

Telegrama con varios destinatarios

Todo expedidor puede dirigir un telegrama con varios destinatarios dentro de una misma población, debiendo expresar el número de ellos antes de la dirección, pero aquéllos nunca podrán exceder de diez. La tasa de éstos será la de un telegrama ordinario, percibiéndose además 0,25 por cada copia.

Conferencia por Hughes

Pueden celebrarse éstas verbalmente o por escrito con los puntos que hay comunicación directa, que lo son: Sevilla, Cádiz y Madrid, pudiéndose llevar los conferenciantes copia de lo hablado, si así se hubiese verificado.

Igualmente puede admitirse por escrito para todas las capitales de provincias y puntos autorizados al efecto, haciéndose éstas escalonadas y precisamente presentarlas escritas.

Para llevar a efecto aquéllas tiene que preceder el aviso correspondiente, siendo la tasa de éste 0,55; y los primeros cinco minutos de conferencia 2,05, o sea un total de 2,60 ptas. Por cada fracción más de cinco minutos 1,55 pesetas.

Telegramas de madrugada

Todo expedidor puede depositar a cualquier hora un telegrama escribiendo antes de la dirección la palabra «Madrugada», el cual será transmitido de una a seis y llevados a domicilio a las ocho de la mañana, los cuales se tasarán a mitad de su importe ordinario.

Igualmente se cobrarán a media tasa las conferencias y telegramas de noticias dirigidos a la Prensa que deseen ser cursados a las horas expresadas, debiendo siempre llevar la indicación de «Madrugada».

Podrán admitirse telegramas especiales. Los de respuesta pagada sólo podrán cursar en sus horas, a menos que los interesados abonen la diferencia, y entonces pueden cursar a cualquier hora.

Los urgentes no pueden admitirse en esta clase de servicio.

RÉGIMEN EUROPEO Y EXTRAEUROPEO

Cómputo de palabras

Se contará como una palabra el nombre de la oficina a donde se dirija el telegrama si está escrita con arreglo al Nomenclátor oficial internacional.

Igualmente el país y subdivisión territorial del punto de destino.

Se contará también como una palabra el subrayado, paréntesis y comillas. La extensión de una palabra se fija en quince caracteres cuando

está redactado exclusivamente en lenguaje claro y cuando lo sea convenido o mixto en diez. Mixto es el que se compone del lenguaje claro y convenido, o dos idiomas diferentes.

Todo carácter, aislado, letra o cifra, se contará como una palabra.

Los puntos y comas que entran en la formación de los números se contará como una cifra e igualmente las letras añadidas a los números.

Se fija el límite de una palabra escrita en cifras en cinco, y siempre así hasta el límite de cinco.

TELEGRAMAS ESPECIALES

Urgente

Rigen las mismas prescripciones que para España.

Respuesta pagada

Las mismas reglas que para España.

Telegrama colacionado

Todo expedidor tiene la facultad de pedir su colación. En este caso escribirá antes de la dirección la palabra «collationnement o T. C.»

La tasa es la cuarta parte del importe del telegrama.

Acuse de recibo

El expedidor de todo telegrama podrá exigir que se le transmita la hora en que su telegrama fué entregado. Entonces escribirá antes de la dirección la frase «Accusé reception o P. C.»

La tasa del acusé recibo será la del importe de cinco palabras más para el punto que lo fuese aquél y por la misma vía.

Telegramas diferidos

Son aquellos que se trasmiten a horas que no ocupe lugar para el ordinario y son cobrados a media tasa, debiendo el expedidor indicarlo con las iniciales L. C. O., poniendo nota de que el lenguaje empleado en él no significa otra cosa que la que él expresa.

En esta clase de telegramas no se admite el empleo de los números ni otro lenguaje que no sea el que se indica claro y terminante.

La indicación L. C. O. se tasará como una palabra.

Estos telegramas son aceptados únicamente para los países convenidos en ello y en las tasas correspondientes a cada uno llevan la indicación «Dic».

Servicio tasado

Cuando el destinatario de un telegrama lo considere erróneo tiene la facultad de pedir aclaración del todo o parte de él.

En este caso tendrá que depositar el importe del telegrama que se cursa pidiendo aquélla.

Comprobado si hubo o no error puede retirar la cantidad depositada, que en el primer caso lo será íntegra, pero en el segundo se le descontará de aquélla el importe de las palabras pedidas y que no sufrieron alteración alguna.

Servicio radiotelegráfico

Pueden depositarse radiotelegramas para buques nacionales y extranjeros y estaciones costeras.

Tasas

Desde buques nacionales a poblaciones españolas o viceversa: 7,50 pesetas hasta diez palabras y 0,75 pesetas por cada palabra más.

Desde buques nacionales para poblaciones extranjeras o viceversa: la misma tasa en francos.

Desde buques extranjeros a poblaciones españolas o extranjeras o viceversa: 8,50 francos hasta diez palabras y 0,85 francos cada palabra más.

A estas tasas hay que agregar la del trayecto que tiene que recorrer el despacho desde la estación de origen a la radiotelegráfica que lo ha de expedir.

Desde oficinas telegráficas a estaciones radiotelegráficas españolas: 4,50 pesetas por despacho de diez palabras y 0,45 pesetas por cada palabra más.

Las estaciones radiotelegráficas abiertas en España son: Aranjuez (Madrid), Prat de Llobregat (Barcelona), Soller (Mallorca), Cádiz, Vigo, Santander, Tenerife, Melanera (Las Palmas).

TELÉGRAFO EN LA ZONA ESPAÑOLA DE MARRUECOS

Tarifas del servicio telegráfico

Para España: 0,10 pesetas por palabra.

Para la zona de Ceuta y Melilla: 0,05 pesetas.

Para el extranjero rigen las tarifas de la Península, aumentadas en 10 céntimos por palabra.

Para Tanger, tarifa especial de 0,15 pesetas por palabra.

Para la zona francesa: 0,40 pesetas por palabra.

En breve se implantará el servicio de conferencias telefónicas interurbanas entre las estaciones de la zona.

Probablemente en este año será abierta la estacción de Rgaia, situada entre el fondad de Ami Sechde y Cuesta Colorada, que servirá de entruque entre la región central, la occidental y Tánger.

También se proyecta el tendido de un cable de Río Martín a Málaga, cuyo concurso de subasta ha aparecido en la *Gaceta*, presupuestado en un millón de pesetas.

Proyéctase también el tendido de líneas que enlaza la región central con la occidental, y al mismo tiempo estas dos regiones con la zona francesa y Tánger.

FERROCARRILES DE ESPAÑA

VIAJEROS

El transporte de los viajeros se efectuará mediante el pago previo del asiento que va a ocuparse, haciéndose constar este pago por medio de un billete que recibirá en taquilla, en el cual se hará constar: el punto de salida, el de llegada, la clase de asiento, el precio satisfecho, un número de orden, fecha y tren en que ha de utilizarse, así como también la ruta o vía que haya de seguirse en el caso de haber más de un tren entre el punto de salida y de destino, sirviendo únicamente para el

tren, día, estación y líneas en ellos marcadas, a excepción de aquéllos pertenecientes a tarifas especiales convenidas, en cuyas condiciones los autoriza para viajar a voluntad del viajero dentro de los límites en aquéllos marcados.

La no presentación del billete, o que teniéndolo de clase inferior ocupe asiento de clase superior, abonará a las Compañías: en el primer caso, doble de su precio, y en el segundo, dos veces la diferencia de su importe, a contar desde el punto en que hubiese entrado en el tren hasta donde termine su viaje, y en el caso de no justificarse dónde tomó el tren, el doble precio será valorado desde el sitio en que se hubiera hecho la última comprobación de billetes. También será penado con el pago del doble precio que represente la distancia recorrida más allá de la indicada como destino en el billete: si no da aviso de ello antes de salir de la estación en que debía concluir su viaje, al interventor en ruta, para que éste haga el cobro sencillo, como igualmente el del exceso del equipaje que llevase facturado, por el aumento del trayecto.

El viajero que desease mejorar de clase, después de tomado el billete en la estación de partida o en otro punto del camino, puede efectuarlo, siempre qee haya asiento vacante, dando el oportuno aviso al interventor y pagando la diferencia de una a otra clase. En el caso de no haber en el tren asiento de su clase y sí de otra superior, pasará a ocupar esta última sin abonar nada.

A todo viajero le está permitido llevar consigo y sin facturar los sacos y maletas de mano, alforjas o paquetes de cualquier clase, excepto aquellos que por su forma, volumen o mal olor, molesten a los demás, y siempre que aquellos puedan colocarse holgadamente en el sitio de la rejilla o en el de debajo del asiento que correspondan al dueño. También podrá llevar a la mano en metálico o valores hasta una cantidad cuyo peso no exceda de 15 kilogramos: si la cantidad excediese de este peso, entonces se facturará toda ella por la tarifa respectiva, conservando el viajero en su poder, y bajo su responsabilidad, dichos bultos, siempre que su volumen esté dentro de las condiciones anteriormente consignadas.

La persona que en el punto de partida del t en o en los que haya depósito de coches quisiese alquilar un departamento, ha de pedirlo al jefe de estación una hora antes de la salida del convoy, y en las demás estaciones intermedias de la línea, con igual anticipación a la del paso del tren por los depósitos, pagando en el acto del aviso el valor de todos los asientos que contenga el compartimiento, no pudiendo colocarse más viajeros que las plazas consignadas en él, siendo potestativo en la Compañía el aceptar o rehusar dicho alquiler, si la composición del tren no lo consintiese.

Todo viajero tiene derecho a ocupar hasta el término de su viaje el asiento tomado a la salida, bastando para ello su presencia en la estación de origen, y en las intermedias, un objeto cualquiera sobre el sitio ocupado, exceptuándose de esta medida los casos en que la Compañía separe del tren los carruajes que considere innecesarios.

Los niños menores de tres años se transportarán gratis, pero irán en brazos de las personas que los acompañen. Los de tres a seis años pagarán medio asiento con derecho a ocuparlo entero. De seis años en adelante, satisfarán el precio por completo.

De ocurrir dudas respecto a la edad de los niños, éstas serán resueltas por los empleados de la Inspección del Gobierno en las estaciones respectivas de salida, no pudiendo los empleados de la Compañía entablar reclamación alguna durante la marcha, acudiendo éstos a la Inspección del Gobierno al llegar los niños al término de su viaje cuando sos-

pechen que hay fraude, no pudiendo ser objeto de reclamación a la llegada los que lo hayan sido a la salida.

Los despachos de billetes se abren con una hora de anticipación y se cierran cinco minutos antes de la hora fijada para la salida de los trenes.

EQUIPAJES

La concesión que se hace a cada viajero de transportar gratuitamente 30 kilogramos de equipajes se reduce a la mitad, o sean 15 kilogramos para los niños que tengan derecho al pago de medio asiento. El excedente del peso concedido a cada viajero, se factura por fracciones indivisibles de 10 kilogramos, abonándose sus portes a la salida, no permitiéndose se aprovechen unos viajeros de los billetes de otros, que no pertenezcan a una misma familia o no estén ligados a ellos por algún vínculo de dependencia o de acuerdo anterior de viajar en compañía hasta un mismo punto.

Sólo se hallan comprendidos bajo la denominación de equipajes las prendas y efectos destinados al adorno, aseo y abrigo de las personas, sean o no de la estación del año en que se viaje: los colchones y ropa de cama, los libros de uso del viajero y herramientas de su arte u oficio, siempre que todo esto se contenga en baúles, cofres, maletas, arquillas, cajones, sombrereras, sacos de noche, alforjas, saquillos comunes, almohadas y pañuelos, o bien sea a la vista sin embalaje alguno, no admitiéndose en su consecuencia y como tales equipajes los materiales, comestibles, líquidos, envases u otra mercancía cualquiera, ni los bultos que por su forma, pero de excesivo volumen, olor u otra indicación exterior, revelen que no pueden considerarse como equipajes. Los empleados de la Inspección administrativa del Gobierno resolverán las dudas que ocurran, y de no conformarse el viajero con la decisión de estos funcionarios, se hará la facturación a reserva de reconocer los bultos en el punto de destino.

El viajero que lleve en su equipaje joyas, pedrería, billetes del Banco, acciones de Sociedades industriales, títulos de la Deuda pública u otros objetos de valor, deberá hacerlo constar, exhibiéndolo antes de su facturación y manifestar la suma total que estos efectos representen, ya sea su valor en venta, ya por el precio que lo estimen, facturándolo con arreglo a lo preceptuado para esta clase de transportes, relevando a la Compañía de responsabilidad en caso de sustracción o extravío si no se han llenado aquellos requisitos.

La facturación de equipajes empieza en las estaciones principales, así como también en las demás, al mismo tiempo que el despacho de billetes, terminando quince minutos en las principales y cinco en las otras antes de la hora señalada para la salida de los trenes.

ENCARGOS

Los despachos para la facturación y entrega de los bultos que se transporten en G. V., están abiertos:

Desde 1.° de Abril al 30 de Septiembre. Desde las 6 hasta las 20.

Desde 1.° de Octubre al 31 de Marzo. Desde las 7 hasta las 20.

MERCANCÍAS Y DEMÁS OBJETOS

Para la recepción y entrega de los mismos, las estaciones estarán abiertas:

Desde 1.° de Abril al 30 de Septiembre.—Desde las 6 hasta las 18.

Desde 1.° de Octubre al 31 de Marzo.—Desde las 7 hasta las 17.

Los domingos y días festivos sólo estarán abiertos los despachos para

la recepción y entrega de los encargos, mercancías y demás objetos, hasta el mediodía.

El tiempo que con arreglo al párrafo anterior permanecen cerrados los despachos, no se computará para el plazo de entrega de las expediciones ni para el cobro de derechos de almacenaje. En donde por orden de las Administraciones de Aduanas o de otras autoridades, se limiten las horas de despacho de las antes señaladas, las estaciones se atendrán a estas disposiciones, siempre que les sean comunicadas en debida forma.

Todos los relojes de las estaciones están ajustados al meridiano de Greenwich.

Gastos accesorios.—Almacenajes.		Precio en pesetas.	
Gran velocidad.	Equipajes	0,0625	Por cada 24 h. y bulto.
	Mínimum de percepción	0,125	
	Encargos, comestibles y mercancías.	0,05	Por cada 24 h. y fración
	Mínimum de percepción	0,125	indivisible de 100 kgs.
	Metálico y valores	0,05	Por cada 24 h. y precio
	Mínimum de percepción	0,125	indivisible de 1.000 pesetas valor declarado.
Peqñ.ª velocidad.	Mercancías	0,025	Por cada 24 h. y fracción
	Mínimum de percepción	0,125	indivisible de 100 kgs.
En grande o peqñ.ª velocidad.	Carruajes de 2 o 4 ruedas, con 1 o 2 testeros	2 —	Por cada 24 h. y carruaje.
	Mínimum de percepción	2 —	

La Compañía percibirá en concepto de custodia y almacenaje de las mercancías y demás objetos transportados por el ferrocarril o que se hayan de transportar, tanto en grande como en pequeña velocidad, las cantidades que resulten con arreglo a las bases anteriormente expuestas y según las disposiciones siguientes:

GRAN VELOCIDAD

A la salida. — Cuando se presenten objetos o mercancías para ser transportados, y cuyas formalidades de expedición no hayan sido llenadas por los remitentes dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes a la de su presentación, y los que por voluntad de los interesados no se expidan dentro del mismo plazo.

En el destino. — Los que permanezcan en la estación de destino después de transcurrido el plazo de veinticuatro horas siguientes a la que se haya dirigido aviso al consignatario por mediación de las relaciones facilitadas a la Alcaldía.

PEQUEÑA VELOCIDAD

A la salida. — Lo mismo que la anterior de gran velocidad.

En el destino. — Los que permanezcan en la estación de destino después de transcurrido el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la en que se haya dirigido aviso al consignatario en igual forma que la anterior.

VAGONES COMPLETOS EN GRANDE O PEQUEÑA VELOCIDAD

Siempre que las operaciones de carga y descarga sean de cuenta de los remitentes o consignatarios, se cobrará en concepto de alquiler por cada vagón detenido, las cantidades siguientes:

Pesetas 2,75 por el primer día de demora.

Idem 6 por cada uno de los días siguientes al primero.

Este alquiler se cobrará con arreglo a las disposiciones siguientes:

A la salida.—Cuando no se verifique por los remitentes la operación de carga dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquella en que se le avise está el material a su disposición.

A la llegada.—Cuando los consignatarios no hagan la descarga dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la en que se le dirija el aviso de llegada de los vagones.

Pasadas las veinticuatro horas de detención de los vagones a la salida, sin cargarlos, y de cuarenta y ocho horas a la llegada sin descargarlos, la Compañía podrá, si así le conviniere, disponer del material como tenga por conveniente; en tal caso, si hubiera de descargarlos, lo hará por cuenta de los interesados, a razón de 0,50 pesetas por tonelada, sin perjuicio de alquiler y del almacenaje que devengue.

Las mercancías que se lleven a una estación, quedando allí en depósito, y las retiren sin facturar, pagarán como almacenaje el doble de los precios fijados anteriormente.

REPESO

Equipajes, encargos y comestibles de todas clases transportados en grande o pequeña velocidad; precio por tonelada, pesetas una; se aplica por fracciones indivisibles de 100 kilogramos.

El consignatario que quiera comprobar el peso de sus mercancías, abonará los gastos de repeso con arreglo a la presente tarifa, siempre que de esta operación resulte conformidad con el expresado en los documentos o que la diferencia no exceda de las mermas naturales de las mercancías en las proporciones ordinarias, ni puedan atribuirse a dolo o incuria de la Compañía. Si tenido esto en cuenta no hubiese conformidad, los gastos ocasionados quedarán a cargo de la Compañía.

PRECINTOS

Los viajeros o remitentes que deseen sean precintados con plomos y marchamos de las Compañías, para su mayor satisfacción, sus equipajes o demás bultos de encargos y mercancías, abonarán a aquellas su importe, según la tarifa siguiente:

	Pesetas.
Por cada bulto que su peso no exceda de 25 kilogramos.....	0,25
» » » » » » pase de 25 y no de 50 íd.....	0,50
» » » » » » » de 50 y no de 100 íd.....	0,75
» » » » » » exceda de 100 kilogramos.....	1 —

IMPUESTO DEL TESORO

Los billetes de viajeros devengan para el Tesoro el 25 por 100 de la cantidad a percibir por las Compañías por el transporte, a excepción de los kilométricos X 11, que es el 15 por 100, y de aquellos otros cuya reducción hecha por las Empresas es de un 25 por 100 de sus precios ordinarios (tarifa general), cuyo impuesto es sólo el 10 por 100.

Los transportes en grande y pequeña velocidad, devengarán un 5 por 100 para el Tesoro.

TIMBRE MÓVIL

Todo billete que exceda de 10 pesetas abonará 0,10 pesetas como sello de recibo; y con respecto a las mercancías de grande y pequeña velocidad, están sujetas al pago del timbre cuando el importe de sus portes llegue a 10 ptas. o mas, con sujeción a las siguientes bases:

	Pesetas.
De 10,00 pesetas a 500	0,10
De 500,01 » a 2.000	0,25
De 2.000,01 » a 5.000	0,50
De 5.000,01 en adelante	1,00

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Por Real decreto del 15 de Noviembre de 1911 fué creada la Cartera militar de identidad, que podrán utilizar en sustitución del pasaporte, cuando no viajen por cuenta del Estado, los generales, jefes, oficiales y sus asimilados de las escalas activas y de la reserva retribuída del Ejército; los alumnos de las Academias militares; los que tengan derecho a pasaporte militar por estar considerados como oficiales para los efectos del viaje y los retirados que conserven este mismo derecho, abonando en metálico en todas las Compañías adheridas:

En 1.ª clase ..... Ptas. 0,03 por kilómetro.
En 2.ª idem ..... » 0,225 » »
más el 10 por 100 para el Tesoro.

Y por Real decreto del 2 de Diciembre del citado año, se hace extensivo en todas sus partes al personal de la Armada lo dispuesto en el Real decreto del 15 de Noviembre.

TARIFA ESPECIAL X NÚMERO 5

Precio total de los billetes con inclusión del impuesto de 15 por 100 para el Tesoro.

RECORRIDOS	PRECIO DE CADA BILLETE		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
De 1.500 kilómetros	128,80	96,60	57,50
— 1.501 a 1.505	129,15	96,95	57,70
— 1.506 a 1.510	129,55	97,20	57,85
— 1.511 a 1.515	129,85	97,50	58,05
— 1.516 a 1.520	130,20	97,75	58,25
— 1.521 a 1.525	130,55	98,10	58,40
— 1.526 a 1.530	130,90	98,35	58,55
— 1.531 a 1.535	131,25	98,65	58,75
— 1.536 a 1.540	131,60	98,90	58,90
— 1.541 a 1.545	131,95	99,25	59,05
— 1.546 a 1.550	132,25	99,50	59,25
— 1.551 a 1.560	133,00	100,05	5 ,60
— 1.561 a 1.570	133,65	100,65	59,95
— 1.571 a 1.580	134,35	101,20	60,30
— 1.581 a 1.590	135,05	101,80	60,65
— 1.591 a 1.600	135,70	102,35	60,95
— 1.601 a 1.620	137,10	103,50	61,70
— 1.621 a 1.640	138,50	104,65	62,35
— 1.640 a 1.660	139,90	105,80	63,05
— 1.661 a 1.680	141,25	106,85	63,75
— 1.681 a 1.700	142,60	108,10	64,40
— 1.701 a 1.720	144,00	109,25	65,35
— 1.721 a 1.740	145,40	110,40	66,30
— 1.741 a 1.760	146,80	111,55	67,20
— 1.761 a 1.780	148,15	112,70	68,10
— 1.781 a 1.800	149,50	113,85	69,00
— 1.801 a 1.825	151,00	115,35	69,85
— 1.826 a 1.850	152,40	116,75	70,75
— 1.851 a 1.875	153,85	118,20	71,65
— 1.876 a 1.900	155,25	119,60	72,45
— 1.901 a 1.925	156,75	121,10	73,35
— 1.926 a 1.950	158,15	122,50	74,20
— 1.951 a 1.975	159,60	123,95	75,10
— 1.976 a 2.000	161,00	125,35	75,90
— 2.001 a 2.050	163,05	127,10	77,05
— 2.051 a 2.100	165,05	128,80	78,20

RECORRIDOS	PRECIO DE CADA BILLETE		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
De 2.101 a 2.150 kilómetros	167,10	130,55	79,35
— 2.151 a 2.200	169,95	132,25	80,50
— 2.201 a 2.300	173,65	136,30	83,40
— 2.301 a 2.400	178,25	140,30	86,25
— 2.401 a 2.500	183,45	143,75	88,55
— 2.501 a 2.600	188,60	147,20	90,85
— 2.601 a 2.700	193,80	151,25	93,85
— 2.701 a 2.800	198,95	155,25	96,60
— 2.801 a 2.900	204,15	158,70	98,90
— 2.901 a 3.000	207,00	162,15	101,20
— 3.001 a 3.200	215,05	169,05	105,80
— 3.201 a 3.400	226,25	177,10	110,40
— 3.401 a 3.600	234,60	184,00	115,00
— 3.601 a 3.800	244,95	190,90	120,75
— 3.801 a 4.000	253,00	198,95	124,20
— 4.001 a 4.200	259,90	203,55	127,65
— 4.201 a 4.400	266,80	210,45	132,25
— 4.401 a 4.600	273,70	215,05	134,55
— 4.601 a 4.800	280,60	221,95	139,15
— 4.801 a 5.000	287,50	226,55	142,60
— 5.001 a 5.200	292,10	231,15	144,90
— 5.201 a 5.400	296,70	234,00	147,20
— 5.401 a 5.600	301,30	238,05	150,65
— 5.601 a 5.800	305,90	241,50	152,95
— 5.801 a 6.000	310,50	246,10	155,25
— 6.001 a 6.500	327,75	261,05	165,60
— 6.501 a 7.000	348,30	277,45	175,95
— 7.001 a 7.500	365,70	293,25	185,15
— 7.501 a 8.000	385,25	307,05	194,35
— 8.001 a 8.500	403,65	322,00	203,55
— 8.501 a 9.000	422,05	336,95	213,20
— 9.001 a 9.500	441,60	350,75	224,25
— 9.501 a 10.000	460,00	365,70	233,45
— 10.001 en adelante, se aumentará por cada zona indivisible de 500 kilómetros	20,70	16,10	10,30

Además de los precios fijados, se percibirá una peseta por la confección del billete.—El pedido se hace por el interesado, bajo su firma, por medio de impreso que se facilita en la estación de salida, en el cual, y en el mapa que se une, trazará por sí mismo el itinerario que ha de recorrer, indicando las estaciones de parada.—La fianza será de 10 pesetas y el plazo de entrega será a los ocho días, concediéndoseles otros ocho para recoger el billete.—El plazo de validez empieza a contarse desde el día siguiente al en que da principio el viaje, y será de cuarenta y cinco días, hasta 3.000 kilómetros, y de sesenta, desde este número en adelante.—Las demás condiciones rigen iguales a los billetes kilométricos y tarifas generales.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES del Norte, Madrid a Zaragoza y a Alicante, Andaluces (incluso la línea de Bobadilla a Algeciras), Madrid a Cáceres y Portugal y Oeste de España, Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo, Central de Aragón, Puebla de Hijar a Alcañiz, Central Catalán, Cantábrico, Económicos de Asturias, Betanzos al Ferrol y las demás que se adhieran.—Tarifa especial X núm. 11 para el transporte de viajeros a precios reducidos.—Billetes para recorrer de 2.000 a 12.000 kilómetros en todas las líneas de las Compañías antedichas, así en el servicio local como en el combinado.—Aprobada por Real orden de 7 de Mayo de 1907 y aplicable desde 1.º de Julio del mismo año.—De venta en esta estación férrea, los días hábiles, de 9 h. a las 13 h.

RECORRIDO	PRECIOS DE CADA BILLETE									PLAZOS DE VALIDEZ	Máximo de individuos que pueden incluirse en un mismo billete.....
	1.ª CLASE			2.ª CLASE			3.ª CLASE				
	Ferrocarril	Tesoro 15 por 100	TOTAL — *Pesetas*	Ferrocarril	Tesoro 15 por 100	TOTAL — *Pesetas*	Ferrocarril	Tesoro 15 por 100	TOTAL — *Pesetas*		
2.000 kilómetros.	150,00	22,50	172,50	110,00	16,50	126,50	66,00	9,90	75,90	3 meses	1
2.600 idem.....	195,00	29,25	224,25	143,00	21,46	164,45	85,82	12,88	98,70	3 id.	1
3.200 idem.....	240,00	36,00	276,00	176,00	26,40	202,40	105,61	15,84	121,45	3 id.	2
3.800 idem.....	285,00	42,75	327,75	209,00	31,35	240,35	125,43	18,82	144,25	4 id.	3
4.400 idem.....	316,82	47,53	364,35	237,61	35,64	273,25	140,82	21,13	161,95	4 id.	4
5. 00 idem.....	350,00	52,50	402,50	265,00	39,75	304,75	155,00	23,25	178,25	5 id.	5
6.000 idem.....	408,00	61,20	469,20	312,00	46,80	358,80	180,00	27,00	207,00	6 id.	5
7.000 idem.....	462,00	69,30	531,30	357,00	53,55	410,55	203,00	30,45	233,45	7 id.	5
8.000 idem.....	512,00	76,80	588,80	400,00	60,00	460,00	224,00	33,60	257,60	8 id.	5
9.000 idem.....	567,00	85,05	652,05	441,00	66,15	507,15	252,00	37,80	289,80	9 id.	5
10.000 idem.....	620,00	93,00	713,00	480,00	72,00	552,00	280,00	42,00	322,00	10 id.	5
11.000 idem.....	671,00	100,65	771,65	517,00	77,55	594,55	297,00	44,55	341,55	11 id.	5
12.000 idem.....	720,00	108,00	828,00	552,00	82,80	634,80	324,00	48,60	372,60	12 id.	5

Además se percibirá **una peseta** *por confección del billete y el importe del sello de recibo que corresponda.*

TARIFA ESPECIAL NÚM. 101 (G. V.)

Tarjeta de abono trimestal, semestral y anual.

ENTRE LAS DISTANCIAS DE				POR 3 MESES		POR 6 MESES		POR UN AÑO	
				1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª
6		kilómetros	.....	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
7		»	.....	50	28	75	57	118	86
8		»	.....	60	45	90	68	135	102
9		»	.....	70	52	105	78	157	117
10		»	.....	78	58	117	87	175	130
11		»	.....	84	63	126	95	189	142
12		»	.....	90	67	135	102	202	153
13	a 14	»	.....	95	72	143	108	214	162
14	a 15	»	.....	105	79	158	118	236	168
15	a 16	»	.....	114	85	171	128	256	193
17	a 18	»	.....	122	92	188	138	275	207
19	a 20	»	.....	130	98	195	147	293	220
21	a 22	»	.....	138	103	207	155	310	233
23	a 24	»	.....	145	109	218	163	326	245
25	a 26	»	.....	152	114	228	171	342	256
27	a 30	»	.....	164	123	246	185	369	278
31	a 35	»	.....	179	131	268	201	402	302
36	a 40	»	.....	192	144	288	216	432	324
41	a 46	»	.....	205	154	307	230	460	345
44	a 50	»	.....	216	163	324	243	486	365
51	a 60	»	.....	238	179	357	268	535	403
61	a 70	»	.....	258	194	387	219	580	437
71	a 80	»	.....	277	208	416	312	625	470
81	a 90	»	.....	295	221	443	332	665	500
91	a 100	»	.....	311	234	467	351	700	525
101	a 120	»	.....	342	257	515	385	770	575
121	a 140	»	.....	370	278	551	417	835	625
141	a 160	»	.....	396	297	555	446	895	670
161	a 170	»	.....	421	315	595	473	950	710
171	a 200	»	.....	444	333	630	500	1.000	750
201	a 225	»	.....	475	355	665	530	1.060	795
226	a 250	»	.....	500	375	750	560	1.120	840
251	a 300	»	.....	545	410	820	515	1.230	925
301	a 350	»	.....	599	440	885	665	1.330	1.000
351	a 400	»	.....	630	470	945	710	1.420	1.060
401	a 450	»	.....	670	500	1.000	750	1.500	1.120

Nota.—En los precios de la presente tarifa no está comprendido el impuesto a favor del Tesoro, el cual se percibirá con el importe de la tarjeta de abono al entregarla al interesado. Los pedidos de tarjetas de abono se harán a los jefes de las estaciones, acompañados de una fotografía del interesado, sin cartulina (diez centímetros por seis).

La tarjeta de abono es de uso personal y estará firmada por el interesado y habrá de pedirse con ocho días de anticipación, a lo menos, entregando además de su precio en garantía de la devolución de su tarjeta a su terminación la suma de 10 pesetas; no devolviéndose la tarjeta el mismo día, o al siguiente de terminado el abono, perderá el derecho a la devolución.

TRENES EXPRESOS ENTRE MÁLAGA, GRANADA Y SEVILLA Y ENTRE GRANADA Y CÓRDOBA

Con el carácter de discrecionales, circulan éstos los martes, jueves y sábados, con arreglo a los siguientes horarios y condiciones:

Málaga a Granada y viceversa

(Servicio directo sin trasbordo en primera clase y con trasbordo a Bobadilla en segunda.)

Málaga (S.), 18; Bobadilla (F.), 20,03; Granada (Ll.), 23,20.

Granada (S.), 16,10; Bobadilla (F.), 20,02; Malaga (Ll.), 21,25.

Sevilla a Málaga y viceversa

(Servicio diario sin trasbordo en coches de primera y segunda y departamentos de lujo.)

Sevilla (San Bernardo), 15,24; Bobadilla (F.), 20,02; Málaga (Ll.), 21,25.

Málaga (S.). 18; Bobadilla (F.), 19,56; Sevilla (Ll.), 24.

Granada a Sevilla y viceversa

(Servicio directo sin trasbordo en coches de primera y segunda y departamentos de lujo.)

Granada (S.), 16,10; Bobadilla (F.), 19,56; Sevilla (Ll.), 24.

Sevilla (S.), 15 24; Bobadilla (F.), 20,03; Granada (Ll.), 23,20.

Granada a Córdoba y viceversa

(Lunes y viernes.)

(Servicio directo sin trasbordo en primera clase y con trasbordo en Bobadilla en segunda.)

Granada (S.), 16,10; Bobadilla (F.), 19,56; Córdoba (Ll.), 22,33.

Córdoba (S.), 6,25; Bobadilla (F.), 9,03; Granada (Ll.), 12,33

ADVERTENCIAS.—Los viajeros procedentes de Granada con destino a Córdoba y más allá en dirección a Madrid, podrán utilizar los trenes números 26 y 83 los martes, jueves y sábados, resultando así cinco combinaciones por semana en dicha dirección.

Estos trenes admiten para todas las estaciones en que tienen paradas viajeros de primera y segunda clase, provistos de billetes a tarifa general o correspondientes a tarifas o concesiones en que no se prohiba la utilización de los trenes expresos.

CIRCULACIÓN DE COCHES-CAMAS DIRECTOS ENTRE MADRID, GRANADA, MÁLAGA, CÁDIZ Y ALGECIRAS

	SALIDAS	LLEGADAS
Entre Madrid y Granada.		
Madrid	Jueves y domingos.	Domingos y miércoles.
Granada	Sábados y martes..	Viernes y lunes.
Entre Madrid y Málaga.		
Madrid	Lunes y viernes....	Jueves y lunes.
Málaga	Miércoles y domingos.....	Martes y sábados.
Entre Madrid y Cádiz.		
Madrid	Miércoles.....	Sábado.
Cádiz	Viernes	Jueves.
Entre Madrid y Algeciras.		
Madrid	Martes	Viernes.
Algeciras (puerto)	Jueves	Miércoles.

Condiciones.—La expendición de billetes de primera clase para estos servicios se efectuará por las respectivas estaciones y despachos centrales en las condiciones usuales para los trenes que forman parte de esta combinación.

Los suplementos para la ocupación de camas en los carruajes directos los expenderán siempre los agentes de la Compañía Internacional, mediante la presentación del billete de primera clase, bien en ruta o bien en los despachos centrales de Málaga y Granada, cuando sean éstas las procedencias del coche directo, y en Cádiz en la calle Beato Diego de Cádiz, núm. 12, D. José Ravina y Aguirre.

PRECIOS DE LOS SUPLEMENTOS DE CAMAS

Entre Madrid y Córdoba, 18,25 pesetas; entre Córdoba y Granada, 12; entre Córdoba y Málaga, 8,80; entre Madrid y Empalme de Sevilla, 22,50; entre Empalme de Sevilla y Cádiz, 6,80: entre Córdoba y Bobadilla, 5,65, y entre Bobadilla y Algeciras (P.), 8,10.

Además, 0,10 pesetas en concepto de sello de recibo, cuando corresponda.

Los viajeros que utilicen los asientos de cama en recorridos intermedios abonarán dentro de cada Compañía el suplemento por el trayecto completo.

Los viajeros portadores de billetes de primera clase pertenecientes a tarifas en cuyas condiciones no estén excluídos los trenes expresos tienen derecho a ocupar asientos de cama en los carruajes directos mediante su abono.

Los niños y los militares y marinos no tienen derecho a reducción en el precio del suplemento de cama.


MADRID
Villaverde
Getafe
Pinto
Valdemoro
Ciempozuelos
Aranjuez
La Flamenca
Castillejo
Huerta
Villaseguilla
El Casar
El Romeral
Quintanar
Temblequa
Villacañas
Alcazar de S.t Juan
Manzanares
Consolacion
Valdepeñas
S.ta Cruz de Mudela
Almuradiel
Venta de Cardenas
S.ta Elena
La Carolina
Vilches
Vadollano
Linares
Estacion de Baeza
Baeza
Almeria
Villanueva de la Reina
Andujar
Menjibar
Villagarcia
Marmolejo
Arjonilla
JAEN
Villa del Rio
Montoro
Torredonjimeno
Pedro Abad
Carpio
Villafranca
Marios
Vado Jaen
Alcolea
Alcaudete
CORDOBA
Cercadilla
Baena
Lugue
Doña Mencia
Torres Cabrera
Cabra
Monturque
Lucena
Monilla
Aguilar
Campo Real
Puente Genil
Casariche
Marchena
La Roda
Fuente de Piedra
Campillos
Rebadilla
Granada
Almargen
Cañete
Teba
Montejaque
Arriate
Benaojan
Setenil
Parchite
Malaga
Grazalema
Ronda
Sn Roque
Los Barrios
ALGECIRAS
Gibraltar

Algeciras a Bobadilla

PRECIOS 1.ª c.	PRECIOS 2.ª c.	PRECIOS 3.ª c.	K.	ESTACIONES		1 Correo	3 Mixto	5 Mer.	7 Expre.
P.	P.	P.		Gibraltar (V.).....	S.	5.40	8.00	10.30	14.00
1,50	1,00	»	9	Algeciras (V.).....	Ll.	6.10	8.30	11.00	14.30
»	»	»	»	Algeciras (P.).....	S.	6.30	9.05	15.30	15.05
1,00	»	»	»	Algeciras	S.	6.37	9.12	15.36	15.10
1,10	0,85	0,50	8	Los Barrios.....		6.48	9.24	15.51	15.20
1,85	1,40	0,90	14	San Roque-La Línea....		7.00	9.38	16.08	15.28
14,00	10,50	6,30	106	Ronda (F.)	Ll.	9.41	12.44	20.05	17.53
					S.	9.49	13.04		17.58
23,30	17,50	10,65	177	Bobadilla.....	Ll.	11.30	15.00		19.29

Bobadilla a Algeciras

PRECIOS 1.ª c.	PRECIOS 2.ª c.	PRECIOS 3.ª c.	K.	ESTACIONES		2 Correo	4 Mixto	6 Mer.	8 Expre.
P.	P.	P.		Bobadilla.....	S.	12.40	16.09		9.25
					Ll.	14.33	18.29		11.10
9,40	7,00	4,25	71	Ronda (F.)	S.	14.41	18.53	7.00	11.30
21,50	16,15	9,75	163	San Roque-La Línea....		17.13	21.42	10.50	13.40
22,25	16,70	10,15	169	Los Barrios		17.22	21.52	11.02	13.47
23,30	17,50	10,65	177	Algeciras	Ll.	17.33	22.04	11.15	13.57
23,45	17,60	10,70	178	Algeciras (P.).....	Ll.	17.40	22.10	11.20	14.02
»	»	»	»	Algeciras (V.).....	S.	18.00	6.00	11.45	14.20
1,50	1,00	»	9	Gibraltar (V.).....	Ll.	18.30	6.30	12.15	14.50

SOC. ANÓN. LA MUNDIAL SEGUROS

SEGUROS MUTUOS DE VIDA

Supervivencia — Previsión

Ahorro

SEGUROS DE GANADOS

Robo

Hurto — Extravío

Domicilio social: ALCALÁ, 17. MADRID


MADRID
a Guadalajara
Villaverde
Getafe
Pinto
Valdemoro
Ciempozuelos
Seseña
Colmenar de Oreja
Aranjuez
La Fuencarral
Castillejo
a Toledo
Huerta
El Casar
Tembleque
El Romeral
Villacañas
Quintanar
Quero
Alcazar de Sª Juan
a Alicante
Marañon
Arganasilla
Herrera
Manzanares
Consolacion
Valdepeñas
Sta Cruz de Mudela
Almuradiel
Venta de Cardenas
La Carolina
Sta Elena
Vilches
Linares
Vadollano
Estacion de Baeza
Villanueva de la Reina
Bailen
Jamilena
Andujar
Baeza
Espeluy
Arjonilla
Villagordo
a Almeria
Marmolejo
Villa del Rio
Arjonilla
JAEN
Montoro
Pedro Abad
Villafranca
Torredonjimeno
Torre del Campo
Almodovar
El Carpio
Marlos
Vado Jaen
Cerradilla
CORDOBA
Alcaudete
Torres Cabrera
Baena
Luque
Ferrocarril
Doña Mencia
Aguilar
Monilla
Cabra
Lucena
Campo Real
Puente Genil
Campo Real
Casariche
a Granada
a Sevilla
La Roda
Fuente de Piedra
Robadillo
Gobantes
Pizarra
Los Remedios
El Chorro
Campanillas
Velez Malaga
a Algeciras
Alora
Cartama
MALAGA
Coin

Málaga a Córdoba

PRECIOS 1ª c.	PRECIOS 2ª c.	PRECIOS 3ª c.	K.	ESTACIONES		83 Expre.	1 Correo	21 Correo	3 Mixto
P.	P.	P.		Málaga	S.	18.00	9.30	12.35	16.25
1,55	1,15	0,70	11	Campanillas			9.47	12.51	16.47
			15	Los Remedios			»	»	16.54
7,85	5,90	3,60	57	Gobantes		»	11.34	14.34	18.54
					Ll.	19.31	11.55	15.05	19.15
9,65	7,25	4,40	70	Bobadilla (F. E.)	S.	19.56	12.15		20.15
11,15	8,40	5,10	81	Fuente Piedra		»	12.35		20.42
					Ll.	20.27	12.54		21.05
12,95	9,70	5,90	94	La Roda (E.)	S.	20.32	13.04		21.30
14,30	10,75	6,50	104	Casariche		»	13.21		21.50
					Ll.	20.59	13.40		22.13
16,10	12,10	7,35	117	Puente Genil	S.	21.01	13.50		22.33
16,65	12,50	7,60	121	Campo Real		»	14.01		22.49
18,85	14,15	8,60	137	Aguilar		21.30	14.26		23.23
19,80	14,75	9,00	144	Montilla		21.41	14.44		23.51
22,00	16,50	10,00	160	Fernán Núñez			15.05		0.17
23,40	17,55	10,65	170	Torres Cabrera			15.18		0.32
26,55	19,95	12,10	192	Cercadilla			15.52		1.17
26,55	19,95	12,10	193	Córdoba	Ll.	22.39	15.55		1.20
				Madrid	Ll.	9.05	7.10		21.30

Córdoba a Málaga

PRECIOS 1ª c.	PRECIOS 2ª c.	PRECIOS 3ª c.	K.	ESTACIONES		92 Expre.	22 Correo	36 Expre.	2 Mixto
P.	P.	P.		Madrid	S.	20.20	21.00		7.25
				Córdoba (F.)		6.20	11.15		2.25
0,25	0,15	0,10	1	Cercadilla			11.20		2.30
3,30	2,50	1,50	24	Torres Cabrera			11.52		3.06
4,70	3,55	2,15	34	Fernán Núñez			12.06		3.21
6,90	5,20	3,15	50	Montilla		7.23	12.43		4.08
7,85	5,90	4,60	57	Aguilar		7.32	12.56		4.23
10,00	7,55	4,60	73	Campo Real		»	13.24		4.54
					Ll.	7.54	13.31		5.01
10,60	7,95	4,85	77	Puente Genil	S.	7.57	13.41		5.11
12,40	9,30	5,65	90	Casariche			14.07		5.43
					Ll.		14.26		6.04
13,75	10,35	6,25	100	La Roda (E.)	S.		14.41	19.06	6.14
15,40	11,55	7,00	112	Fuente Piedra			15.02	19.25	6.39
					Ll.	8.51	15.18	19.40	6.57
17,05	12,80	7,75	12	Bobadilla (F. E.)	S.	8.56	15.38	20.02	7.07
18,80	14,15	8,60	137	Gobantes		»	15.56		7.27
			179	Los Remedios		»	»		8.55
25,05	18,80	11,40	182	Campanillas		»	17.15		9.03
26,55	19,95	12,10	193	Málaga	Ll.	10.22	17.30	21.25	9.20

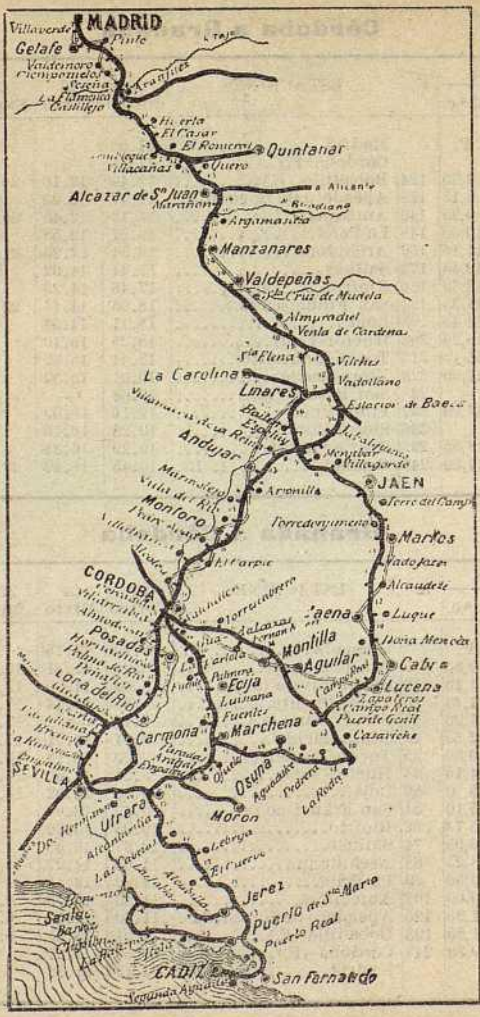

MADRID
Villaverde
Getafe
Pinto
Valdemoro
Ciempozuelos
Aranjuez
Las Flamencas
Castillejo
R. Tajo
Huerta del Cesar
a Toledo
Villaseca
Temblique
El Romeral
Quintanar
Villacañas
Quero
Alcazar de S. Juan
a Alicante
Marañon
Arganzanilla
Herrera
Manzanares
Consolacion
Valdepeñas
Sta Cruz de Madera
Almuradiel
La Carolina
Venta de Cardenas
Villanueva de la Reina
Linares
Vilches
Andujar
Marmolejo
Villa del Rio
Montoro
Pedro Abad
Villafranca
Arjonilla
Alcolea
El Carpio
Garciez y Jimena
CORDOBA
JAEN
Jodar
Los Prenios
Quesada
Larva
Huesa y Alicun
Cabra del Sto Cristo
Huelma
Alamedilla
Pedro Martinez
Benalua
Iznalloz
Albolote
Dayrontes
GRANADA
Sierra Elvira
Pinos Puente
Alhama
Loja
Archidona
Antequera
Alhama
Monturque
Monilla
Aguilar
Campo Real
Puente Genil
Cuariche
La Roda
Fuente de Piedra
Fuente Camacho
Alcaudete
Priego
Alcala la Real
Moclin
Pinos Genil
Santa Fe
Tocon
Deifontes
Almeria

Córdoba a Granada

PRECIOS 1ª c.	PRECIOS 2ª c.	PRECIOS 3ª c.	K.	ESTACIONES	22 Correo	23 Mixto	27 Expre.	25 Expre.
P.	P.	P.		Madrid..... S.	21.00	»	»	20.20
				Córdoba (F.)..... S.	11.15	»	»	6.20
17,05	12,80	7,75	124	Bobadilla (E.).....	15.40	12.16	20.03	9.08
17,70	13,30	8,15	128	Apeadero de Bobadilla..	15.47	12.23	»	»
19,55	14,80	9,25	140	Antequera	16.13	12.45	20.25	9.30
20,80	15,80	10,00	148	La Peña.....	16.27	12.58	»	»
22,70	17,30	11,15	160	Archidona.....	16.54	13.25	21.02	10.07
24,90	19,05	12,45	174	Salinas.....	17.24	14.02	»	10.38
26,90	20,70	13,70	186	Riofrío.....	17.46	14.23	»	»
28,00	21,55	14,35	194	San Francisco (a.).....	18.05	14.44	22.04	11.11
28,15	21,70	14,45	195	Loja.....	18.11	14.54		
29,40	22,70	15,20	203	Huétor-Tajar.....	18.25	15.10		
31,00	23,95	16,10	213	Tocón-Montefrío	18.44	15.32		
32,55	25,20	17,05	223	Illora-Lachar.....	19.01	15.52		11.59
			228	San Pascual (a.).....	19.08	»		
33,95	26,30	17,90	232	Pinos-Puente.....	19.16	16.09		
			236	Sierra Elvira (a.).....	19.23	16.16		
35,05	27,20	18,55	239	Atarfe-Santafé.....	19.29	16.24		
36,30	28,20	19,30	247	Granada ..... Ll.	19.45	16.40	23.20	12.33

Granada a Córdoba

PRECIOS 1ª c.	PRECIOS 2ª c.	PRECIOS 3ª c.	K.	ESTACIONES	21 Correo	24 Mixto	226 Mer.	26 Expre.
P.	P.	P.		Granada ..... S.	8.10	11.15	17.05	16.10
1,45	1,10	0,85	9	Atarfe-Santafé.....	8.25	11.31	17.21	16.23
1,80	1,50	1,15	12	Sierra Elvira (a.).....	8.30	11.36	17.27	
2,35	1,90	1,45	15	Pinos-Puente.....	8.38	11.44	17.36	
3,15	2,90	1,90	20	San Pascual (a.).....	8.44	»	17.43	
3,95	3,15	2,35	25	Illora-Lachar.....	8.54	12.01	17.53	
5,50	4,40	3,30	35	Tocón-Montefrío	9.09	12.18	18.09	
6,90	5,50	4,15	44	Huétor-Tajar.....	9.25	12.35	18.27	
8,30	6,65	5,00	52	Loja.....	9.39	12.52	18.40	
8,45	6,75	5,10	54	San Francisco (a.).....	9.49	13.02		17.29
9,55	7,65	5,75	62	Riofrío.....	10.05	13.20		17.45
11,60	9,25	6,95	74	Salinas.....	10.37	13.58		»
13,75	11,00	8,25	88	Archidona	11.03	14.27		18.43
15,50	12,40	9,30	99	La Peña.....	11.20	14.45		»
16,75	13,40	10,05	107	Antequera.....	11.33	15.00	6.10	19.10
18,75	15,00	11,25	120	Apeadero de Bobadilla..	11.50	15.19	6.40	»
19,25	15,40	11,55	123	Bobadilla (E.)..... Ll.	11.54	15.25	6.50	19.30
36,30	28,20	19,30	247	Córdoba (F.)..... Ll.	15.55	1.20		22.30
				Madrid..... Ll.	7.10	21.30		9.05


MADRID
Villaverde
Pinto
Getafe
Valdemoro
Ciempozuelos
Seseña
Tembleque
Castillejo
Huerta
El Casar
El Romeral
Quintanar
Villacañas
Quero
Alcazar de S.n Juan
Alcazar
Argamasilla
Manzanares
Valdepeñas
Almuradiel
Venta de Cardenas
Sta Elena
Vilches
La Carolina
Linares
Vadollano
Andujar
Arjonilla
JAEN
Monforo
Marfos
Alcaudete
Lucena
Cabra
Montilla
Aguilar
Posadas
Ecija
Lora del Rio
Carmona
Marchena
Osuna
SEVILLA
Utrera
Moron
Jerez
Puerto Real
CADIZ
San Fernando

Cádiz a Jerez y Sevilla

PRECIOS 1.ª c.	PRECIOS 2.ª c.	PRECIOS 3.ª c.	K.	ESTACIONES		81-91 Expre.	61-21 Correo	63-1 Mixto	65 Mixto
P.	P.	P.		Cádiz	S.	16.20	7.30	13.05	18.25
0,40	0,30	0,20	2	2.ª Aguada		»	7.35	13.11	18.31
1,90	1,45	0,85	14	San Fernando		16.39	7.57	13.42	18.55
3,25	2,45	1,50	25	Puerto Real		16.53	8.14	14.01	19.14
4,60	3,35	2,00	34	Puerto de Santa María		17.07	8.35	14.27	19.37
					Ll.	17.26	9.00	14.57	20.05
6,80	4,75	2,85	49	Jerez (E.)	S.	17.31	9.10	15.09	
					Ll.	18.58	10.55	17.15	
16,05	11,70	7,00	122	Utrera (F. E.)	S.	19.04	11.05	17.45	
					Ll.	19.40	11.47	18.45	
19,80	14,50	8,70	153	Sevilla (F. E.)	S.	20.02	12.07	20.15	
DESDE SEVILLA									
16,40	12,25	7,40	131	Córdoba		23.10	16.15	2.10	
					Ll.	»	19.20	6.00	
22,00	22,10	13,40	232	Espeluy (F. E.)	S.	»	19.50	6.50	
					Ll.	5.55	2.35	15.15	
53,15	40,75	24,80	425	Alcázar (F. E.)	S.	6.10	3.00	15.45	
71,65	55,10	33,65	573	Madrid (F.)	Ll.	9.05	7.10	21.30	

Sevilla a Jerez y Cádiz

PRECIOS 1.ª c.	PRECIOS 2.ª c.	PRECIOS 3.ª c.	K.	ESTACIONES		92-82 Expre.	22-02 Correo	2-64 Mixto	168 Tran.
P.	P.	P.		Madrid (F.)	S.	20.20	21.00	7.25	
					Ll.	23.10	1.10	13.15	
18,50	14,40	8,80	148	Alcázar (F. E.)	S.	23.25	1.35	13.45	
					Ll.	»	7.30	21.35	
42,65	33,10	20,25	341	Espeluy (F. E.)	S.	»	7.45	22.00	
55,25	42,80	26,25	442	Córdoba (F. E.)		6.15	11.10	2.45	
					Ll.	9.04	15.04	7.52	
71,65	55,10	33,65	573	Sevilla (F. E.)	S.	9.11	15.24	8.17	12.00
DESDE SEVILLA									
					Ll.	9.45	16.13	9.25	12.45
3,90	2,95	1,75	31	Utrera (F. E.)	S.	9.50	16.30	10.10	
					Ll.	11.13	18.23	12.19	
13,00	9,75	5,85	110	Jerez (E.)	S.	11.18	18.32	12.34	
15,35	11,25	6,75	125	Puerto de Santa María		11.39	18.59	13.05	
16,70	12,15	7,30	134	Puerto Real		11.52	19.15	13.23	
18,05	13,20	7,90	145	San Fernando		12.07	19.36	13.48	
19,55	14,30	8,60	153	2.ª Aguada		»	19.55	14.10	
19,80	14,50	8,70	159	Cádiz	Ll.	12.25	20.00	14.15	


BARCELONA
Tarrasa
Manresa
Berga
Olmos
Calaf
Cervera
Balaguer
LERIDA
Reus
TARRAGONA
Barbastro
Monzón
Selgua
Sariñena
HUESCA
Grañen
Tardienta
Alcubierre
Villanueva de Gallego
ZARAGOZA
Utebo
Alagón
Caseda
Grisen
Mallén
Cabañas
Ruiel
Caspe
Chiprana
Fayon
Nonaspe
Fabara
Fuentes
Ontiñena
Caminreal
Morata
Mores
Calatayud
Ateca
Bubierca
Alhama
Celina
Aniza
Sta Mª de Huerta
Arcos
Medinaceli
Torralba
Sigüenza
Cuadrilla
Baides
Matillas
Padraguera
Espinosa
Hijanuela
Yunquera
Fontanar
GUADALAJARA
Azuqueca
Meco
Alcalá de Henares
Torrejón de Ardoz
Vicalvaro
San Fernando
MADRID
Vallecas
Ribarroja
Flix
Mora de Ebro
Tortosa
Amposta
Tarragona
Reus
Valencia
Tarragona
Barcelona
Zaragoza
Huesca
Lérida
Tortosa
Valencia
Madrid
Guadalajara
Alcalá de Henares
Sigüenza
Medinaceli
Calatayud
Zaragoza
Huesca
Lérida
Barbastro
Tarragona
Reus

Barcelona a Madrid

PRECIOS 1ª c.	PRECIOS 2ª c.	PRECIOS 3ª c.	K.	ESTACIONES		821 Mixto	811 Correo	805 Expre.	423 Ligero
P.	P.	P.		Barcelona (F.).....	S.	15.23	9.20	19.49	11.47
1,00	0,85	6,60	8	Sans.....		15.47	9.30	»	»
7,40	5,65	3,85	42	Villanueva (F.)....	Ll.	17.03	10.50	»	13.00
					S.	17.05	10.54	»	
10,30	8,10	5,35	67	San Vicente (F.)....	Ll.	17.40	11.24	21.03	
					S.	18.00	11.30	21.24	
11,15	8,50	5,70	74	Roda (F.).....	Ll.	18.14	11.43	»	
					S.	18.22	11.47	»	
15,15	11,50	7,50	105	Reus (F.).....	Ll.	19.24	12.47	21.53	
					S.	19.49	13.17	22.01	7.17
21,15	16,00	10,20	154	Mora la Nueva.....	Ll.	21.47	14.58	23.05	10.15
					S.	23.27	15.08	23.13	»
30,90	23,35	14,60	232	Caspe (C.).....	Ll.	2.13	17.17	0.46	»
					S.	2.23	17.24	0.51	4.50
35,90	27,10	16,85	272	Puebla de Hijar (C.)....		3.57	18.44	»	7.06
44,90	33,85	21,35	344	Zaragoza (F.).....	Ll.	6.25	20.40	3.01	10.22
87,65	67,00	41,70		Madrid.....	Ll.	20.05	9.10	10.20	

Madrid a Barcelona

PRECIOS 1ª c.	PRECIOS 2ª c.	PRECIOS 3ª c.	K.	ESTACIONES		804 Expre.	820 Mixto	810 Correo	802 Expre.
P.	P.	P.		Madrid.....	S.	18.20	7.10	18.35	9.20
»	»	»	»	Zaragoza (F.).....	S.	2.21	21.40	6.55	16.24
					Ll.	»	0.46	8.48	17.44
9,00	6,75	4.50	72	Puebla de Hijar.....	S.	»	0. 6	8.54	17.45
					Ll.	4.35	2.23	9.50	18.34
14,15	10,60	6,85	112	Caspe (C.).....	S.	4.39	2.38	9.55	18.38
					Ll.	6.06	5.22	11.47	20.07
23,90	17,95	11,50	190	Mora la Nueva.....	S.	6.13	6.30	12.17	20.14
					Ll.	7.17	8.30	14.03	21.20
29,90	22,45	13,90	238	Reus (F.).....	S.	7.25	8.49	14.13	21.25
					Ll.	»	9.55	15.09	»
33,75	25,35	15,65	270	Roda (F.).....	S.	»	10.02	15.15	»
					Ll.	8.12	10.14	15.26	22.17
34,95	26,25	16,25	277	San Vicente (F.)....	S.	»	10.31	15.31	22.18
					Ll.	»	11.15	16.01	»
37,65	28.30	17,60	295	Villanueva (F.).....	S.	»	11.27	16.07	»
43,00	33,00	20,75	335	Sans.....		8.13	13.00	17.20	»
44,90	33,85	21,35	344	Barcelona (F.).....	Ll.	9.23	13.27	17.42	23.28

CANOVAS DEL CASTILLO

Madrid a Córdoba y Sevilla

PRECIOS 1ª c.	PRECIOS 2ª c.	PRECIOS 3ª c.	K.	ESTACIONES		2 Mixto	22 Correo	92 Expre.	94 Expre.
P.	P.	P.		Madrid (F. y C.)	S.	7.20	21.00	20.20	10.00
6,15	4,75	2,95	49	Aranjuez (F. y C.)..	Ll.	9.05	22.21	21.08	10.45
					S.	9.20	22.27	21.13	10.46
8,15	6,30	3,90	65	Castillejo (Alic.)....	Ll.	9.53	22.55	21.30	11.03
					S.	10.00	22.57	21.33	11.05
18,65	14,45	8,85	149	Alcázar (F. y C.) ...	Ll.	13.25	1.10	23.10	12.38
					S.	14.00	1.35	23.25	12.44
24,75	19,20	11,80	198	Manzanares (C.)....	Ll.	15.30	2.40	0.23	13.33
					S.	15.50	3.00	0.25	13.35
28,15	21,80	13,40	225	Valdepeñas	Ll.	16.32	3.36	0.55	14.02
					S.	16.37	3.41	0.56	14.03
38,40	29,75	18,25	307	Vadollano.....	Ll.	19.48	6.07	2.56	15.56
					S.	20.00	6.17	3.01	16.00
42,65	33,05	20,25	341	Espeluy (F. y C.) ...	Ll.	21.35	7.30	»	16.46
					S.	22.00	7.45	»	16.49
55,25	42,85	26,25	442	Córdoba (F. y C.)...	Ll.	2.05	10.30	6.00	18.55
					S.	2.45	11.10	6.15	19.00
71,65	55,10	33,65	573	Sevilla (C.).....	Ll.	7.40	15.00	9.00	21.40

Sevilla a Córdoba y Madrid

PRECIOS 1ª c.	PRECIOS 2ª c.	PRECIOS 3ª c.	K.	ESTACIONES		1 Mixto	21 Correo	91 Expre.	93 Expre.
P.	P.	P.		Sevilla (C.).....	S.	20.50	12.10	20.10	9.25
16,40	12,30	7,40	131	Córdoba (F. y C.)...	Ll.	1.35	15.50	22.55	12.06
					S.	2.10	16.15	23.10	12.12
29,00	22,10	13,40	232	Espeluy (F. y C.) ...	Ll.	6.00	19.20	»	14.19
					S.	6.50	19.50	»	14.22
33,40	25,50	15,45	267	Vadollano.....	Ll.	8.39	21.17	2.12	15.12
					S.	8.59	21.25	2.17	15.17
43,50	33,35	20,30	348	Valdepeñas.....	Ll.	12.21	0.11	4.24	17.21
					S.	12.27	0.20	4.26	17.22
47,00	36,05	21,95	376	Manzanares (C.)....	Ll.	13.10	1.00	4.55	17.49
					S.	13.35	1.20	4.57	17.50
53,15	40,80	24,85	425	Alcázar (F. y C.) ...	Ll.	15.00	2.35	5.55	18.40
					S.	15.40	3.00	6.10	18.46
63,65	48,90	29,85	509	Castillejo (Alic.)....	Ll.	18.15	5.06	7.40	20.17
					S.	18.25	5.10	7.43	20.20
65,50	50,40	30,75	524	Aranjuez (F. y C.)..	Ll.	18.55	5.33	8.00	20.36
					S.	19.10	5.39	8.04	20.38
71,65	55,10	33,65	573	Madrid (F. y C.)....	Ll.	21.00	7.10	9.00	21.30

NAVEGACIÓN

LÍNEAS ESPAÑOLAS

COMPAÑÍA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE ÁFRICA

LÍNEA DE VAPORES

Servicio: Málaga, Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez, Chafarinas, Cabo de Agua y La Restinga.

Salidas de Málaga para Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez, Chafarinas, Cabo de Agua y La Restinga, todos los días a las 20 horas.

Llegadas a Melilla de Málaga, todos los días a las 7 horas de la mañana.

Salidas de Melilla para Málaga, todos los días a las 19 horas.

Llegadas a Málaga de Melilla, todos los días a las 6 horas de la mañana.

Salidas de Melilla para Peñón de Vélez y Alhucemas, todos los martes y sábados a las 19 horas.

Salidas de Peñón de Vélez para Alhucemas y Melilla, todos los miércoles y domingos a las 8 horas de la mañana.

Salidas de Alhucemas para Melilla y Málaga, todos los miércoles y domingos a las 12 horas.

Salidas de Melilla para La Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, todos los lunes y jueves a las 12 horas.

Salidas de La Restinga para Cabo de Agua y Chafarinas, todos los lunes y jueves a las 13'30 horas.

Salidas de Cabo de Agua para Chafarinas, todos los lunes y jueves a las 16 horas.

Salidas de Chafarinas para Cabo de Agua, La Restinga, Melilla y Málaga, todos los martes y sábados a las 6 horas de la mañana.

Salidas de Cabo de Agua para La Restinga, Melilla y Málaga, todos los martes y sábados a las 7 horas de la mañana.

Salidas de La Restinga para Melilla y Málaga, todos los martes y sábados a las 9'30 de la mañana.

Servicio Almería, Alborán y Melilla.

Salidas de Almería para Alborán y Melilla, todos los lunes a las 22 horas.

Salidas de Alborán para Melilla, todos los martes a las 7 horas de la mañana.

Salidas de Melilla para Alborán y Almería, todos los martes a las 19 horas.

Salidas de Alborán para Almería, todos los miércoles a las 6 horas de la mañana.

Servicio de Melilla: Alhucemas, Peñón de Vélez, Río Martín, Ceuta y Melilla.

Salidas de Melilla para Alhucemas, Peñón de Vélez, Río Martín y Ceuta, todos los miércoles a las 12 horas.

Salidas de Ceuta para Melilla, todos los jueves a las 18 horas.

Servicios de Cádiz, Tánger, Algeciras y Ceuta.

Salidas de Cádiz para Tánger, todos los martes, miércoles, viernes y sábados a las 7 horas de la mañana.

Salidas de Cádiz para Algeciras, todos los martes, viernes y sábados a las 7 horas de la mañana.

Salidas de Cádiz para Ceuta, todos los miércoles a las 7 horas de la mañana.

Salidas de Tánger para Cádiz, todos los martes, jueves, viernes y sábados a las 11 horas de la mañana.

Salidas de Tánger para Ceuta, todos los miércoles a las 13 horas.

Salidas de Tánger para Algeciras, todos los martes, viernes y sábados a las 13 horas; los lunes y jueves a las 11, y los domingos a las 19.

Salidas de Algeciras para Cádiz (vía Tánger), todos los martes, jueves, viernes y sábados a las 7 horas de la mañana.

Salidas de Algeciras para Tánger, todos los lunes a las 6 horas de la mañana; los martes, jueves, viernes y sábados a las 7, y los miércoles y domingos a las 15.

Salidas de Ceuta para Algeciras, Tánger y Cádiz, todos los jueves a las 6 horas de la mañana.

Salidas de Algeciras para Ceuta, todos los días a las 7 de la mañana.

Salidas de Ceuta para Algeciras, todos los días a las 16 horas.

Nota.— Las salidas de Algeciras para Tánger los miércoles y domingos a las 15 horas, y los de Tánger para Algeciras los lunes y jueves a las 11, enlazan con el servicio de trenes expresos París-Madrid-Algeciras.

LÍNEA DE CANARIAS

De Barcelona a Canarias.

Salida de Barcelona para Tarragona, el día 1.º a las 10 horas; de Tarragona para Valencia, el 1.º a las 20; de Valencia para Alicante, el 2 a las 20; de Alicante para Cartagena, el 3 a las 20; de Cartagena para Almería, el 4 a las 20; de Almería para Málaga, el 5 a las 20; de Málaga para Melilla, el 6 a las 18; de Melilla para Alhucemas, el 7 a las 22; de Alhucemas para Peñón de Vélez, el 8 a las 7; de Peñon de Vélez para Río Martín, el 8 a las 10; de Río Martín para Ceuta, el 8 a las 17; de Ceuta para Tánger, el 9 a las 11; de Tánger para Larache, el 9, a las 22; de Larache para Rabat, el 10 a las 20; de Rabat para Casablanca, el 11 a las 20; de Casablanca para Mazagán, el 12 a las 20; de Mazagán para Saffi, el 13 a las 20; de Saffi para Mogador, el 14 a las 20; de Mogador para Puerto de Arrecife, el 15 a las 10; de Puerto de Arrecife para Puerto de Cabras, el 17 a las 12; de Puerto de Cabras para Puerto de la Luz, el 17 a las 20; de Puerto de la Luz para Santa Cruz de Tenerife, el 18 a las 20.

De Canarias a Barcelona.

Salida de Santa Cruz de Tenerife para Puerto de la Luz, el día 19 a las 20 horas; de Puerto de la Luz para Puerto de Cabras, el 20 a las 20; de Puerto de Cabras para Puerto de Arrecife, el 21 a las 10; de Puerto de Arrecife para Mogador, el 21 a las 20; de Mogador para Saffi, el 23 a las 20; de Saffi para Mazagán, el 24 a las 20; de Mazagán para Casablanca, el 25 a las 20; de Casablanca para Rabat, el 26 a las 20; de Rabat para Larache, el 27 a las 20; de Larache para Tánger, el 28 a las 20; de Tánger para Ceuta, el 29 a las 12; de Ceuta para Río Martín, el 29 a las 24; de Río Martín para Peñón de Vélez, el 30 a las 7; de Peñón de Vélez para Alhucemas, el 30 a las 13; de Alhucemas para Melilla, el 30 a las 16; de Melilla para Málaga, el 1.º a las 20; de Málaga para Almería, el 2 a las 20; de

Almería para Cartagena, el 3 a las 20; de Cartagena para Alicante, el 4 a las 20; de Alicante para Valencia, el 5 a las 20; de Valencia para Tarragona, el 6 a las 20; de Tarragona para Barcelona, el 7 a las 10.

De Barcelona a Canarias.

Salida de Barcelona para Tarragona, el día 16 a las 10 horas; de Tarragona para Valencia, el 16 a las 20; de Valencia para Alicante, el 17 a las 20; de Alicante para Cartagena, el 18 a las 20; de Cartagena para Almería, el 19 a las 20; de Almería para Málaga, el 20 a las 20; de Málaga para Melilla, el 21 a las 18; de Melilla para Alhucemas, el 22 a las 22; de Alhucemas para Peñón de Vélez, el 23 a las 7; de Peñón de Vélez para Río Martín, el 23 a las 10; de Río Martín para Ceuta, el 23 a las 17; de Ceuta para Tánger, el 24 a las 11; de Tánger para Larache, el 24 a las 22; de Larache para Rabat, el 25 a las 20; de Rabat para Casablanca, el 26 a las 20; de Casablanca para Mazagán, el 27 a las 20; de Mazagán para Saffi, el 28 a las 20; de Saffi para Mogador, el 29 a las 20; de Mogador para Santa Cruz de Palma, el 30 a las 10, y de Santa Cruz de Palma para Santa Cruz de Tenerife, el 2 a las 20.

De Canarias a Barcelona.

Salida de Santa Cruz de Tenerife para Puerto de la Luz, el día 3 a las 20 horas; de Puerto de la Luz para Puerto de Cabras, el 5 a las 20; de Puerto de Cabras para Puerto de Arrecife, el 6 a las 10; de Puerto de Arrecife para Mogador, el 6 a las 20; de Mogador para Saffi, el 8 a las 20; de Saffi para Mazagán, el 9 a las 20; de Mazagán para Casablanca, el 10 a las 20; de Casablanca para Rabat, el 11 a las 20; de Rabat para Larache, el 12 a las 20; de Larache para Tánger, el 13 a las 20; de Tánger para Ceuta, el 14 a las 12; de Ceuta para Río Martín, el 14 a las 24; de Río Martín para Peñón de Vélez, el 15 a las 7; de Peñón de Vélez para Alhucemas, el 15 a las 13; de Alhucemas para Melilla, el 15 a las 16; de Melilla para Málaga, el 16 a las 20; de Málaga para Almería, el 17 a las 20; de Almería para Cartagena, el 18 a las 20; de Cartagena para Alicante, el 19 a las 20; de Alicante para Valencia, el 20 a las 20; de Valencia para Tarragona, el 21 a las 20, y de Tarragona para Barcelona, el 22 a las 10.

TARIFA DE PASAJES

Línea de Málaga a Melilla.

De Málaga a Melilla o viceversa, pesetas 30 en 1.ª, 22 en 2.ª y 10 en 3.ª

De Melilla: a Chafarinas, pesetas 8, 6 y 4 en 1.ª, 2.ª y 3.ª respectivamente; a Cabo de Agua, 8, 6 y 4; a La Restinga, 4, 3 y 2; a Alhucemas, 12, 8 y 5; a Peñón de Vélez, 12, 8 y 5.

Línea de Almería, Alborán y Melilla.

De Almería: a Alborán, pesetas 30, 22 y 10 en 1.ª, 2.ª y 3.ª; a Melilla, 30, 22 y 10.

De Alborán: a Melilla, 30, 22 y 10; a Almería, 30, 22 y 10.

De Melilla: a Alborán, 30, 22 y 10; a Almería, 30, 22 y 10.

Línea de Cádiz, Tánger, Algeciras y Ceuta.

De Algeciras: a Cádiz, pesetas 30, 23 y 10 en 1.ª, 2.ª y 3.ª; a Ceuta, 10, 8 y 5; a Tánger, 15, 12 y 5.

De Cádiz: a Algeciras, 30, 23 y 10; a Ceuta, 30, 23 y 10; a Tánger, 27, 21 y 10.

De Ceuta: a Algeciras, 10, 8 y 5; a Cádiz, 30, 23 y 10; a Tánger, 15, 12 y 7.

De Tánger: a Algeciras, 15, 12 y 5; a Cádiz, 27, 21 y 10; a Ceuta, 15, 12 y 7.

TARIFA GENERAL DE PASAJES ENTRE BARCELONA-CANARIAS Y ESCALAS

De Barcelona	1.ª	2.ª	3.ª
a Tarragona	12	9	5
» Valencia	30	20	10
» Alicante	30	20	10
» Cartagena	35	25	15
» Almería	45	32	22
» Málaga	60	45	30
» Melilla	70	50	35
» Alhucemas	75	55	40
» Peñón-Vélez	75	55	40
» Río Martín	80	60	45
» Ceuta	85	65	50
» Tánger	85	65	50
» Larache	90	70	55
» Rabat	95	75	60
» Casablanca	100	80	65
» Mazagán	115	90	70
» Saffi	125	100	75
» Mogador	140	115	80
» Canarias	160	135	90

De Tarragona	1.ª	2.ª	3.ª
a Barcelona	12	9	5
» Valencia	27	17	7,50
» Alicante	30	20	10
» Cartagena	35	25	15
» Almería	45	32	22
» Málaga	55	40	25
» Melilla	65	45	35
» Alhucemas	70	50	38
» Peñón-Vélez	70	50	38
» Río Martín	80	60	45
» Ceuta	85	65	50
» Tánger	85	65	50
» Larache	90	70	55
» Rabat	95	75	60
» Casablanca	100	80	65
» Mazagán	115	90	70
» Saffi	125	100	75
» Mogador	140	115	80
» Canarias	160	135	90

De Valencia	1.ª	2.ª	3.ª
a Tarragona	27	17	7,50
» Barcelona	30	20	10
» Alicante	15	10	6

De Valencia	1.ª	2.ª	3.ª
a Cartagena	30	20	12
» Almería	35	25	15
» Málaga	50	35	20
» Melilla	60	40	30
» Alhucemas	65	45	35
» Peñón-Vélez	65	45	35
» Río Martín	70	50	40
» Ceuta	85	65	50
» Tánger	85	65	50
» Larache	90	70	55
» Rabat	95	75	60
» Casablanca	100	80	65
» Mazagán	115	90	70
» Saffi	125	100	75
» Mogador	140	115	80
» Canarias	160	135	90

De Alicante	1.ª	2.ª	3.ª
a Valencia	15	10	6
» Tarragona	30	20	10
» Barcelona	30	20	10
» Cartagena	12	9	5
» Almería	30	20	10
» Málaga	45	30	15
» Melilla	55	30	25
» Alhucemas	60	40	30
» Peñón-Vélez	60	40	30
» Río Martín	65	45	35
» Ceuta	85	65	50
» Tánger	85	65	50
» Larache	90	70	55
» Rabat	95	75	60
» Casablanca	100	80	65
» Mazagán	115	90	70
» Saffi	125	100	75
» Mogador	140	115	80
» Canarias	160	135	90

De Cartagena	1.ª	2.ª	3.ª
a Alicante	12	9	5
» Valencia	30	20	12
» Tarragona	35	25	15
» Barcelona	35	25	15
» Almería	20	16	10
» Málaga	30	23	15

De Cartagena	1.ª	2.ª	3.ª
a Melilla	50	30	20
» Alhucemas	55	35	25
» Peñón-Vélez	55	35	25
» Río Martín	60	40	30
» Ceuta	85	65	50
» Tánger	85	65	50
» Larache	90	70	55
» Rabat	95	75	60
» Casablanca	100	80	65
» Mazagán	115	90	70
» Saffi	125	100	75
» Mogador	140	115	80
» Canarias	160	135	90
De Almería			
a Cartagena	20	16	10
» Alicante	30	20	10
» Valencia	35	25	15
» Tarragona	45	32	22
» Barcelona	45	32	22
» Málaga	30	22	10
» Melilla	30	22	10
» Alhucemas	35	27	15
» Peñón-Vélez	35	27	15
» Río Martín	55	35	25
» Ceuta	85	65	50
» Tánger	85	65	50
» Larache	90	70	55
» Rabat	95	75	60
» Casablanca	100	80	65
» Mazagán	115	90	70
» Saffi	125	100	75
» Mogador	140	115	80
» Canarias	160	135	90
De Málaga			
a Almería	30	22	10
» Cartagena	30	20	10
» Alicante	45	30	15
» Valencia	50	35	20
» Tarragona	55	40	25
» Barcelona	60	50	30
» Melilla	30	22	10
» Alhucemas	35	27	15
» Peñón-Vélez	35	27	15
» Río Martín	50	30	20
» Ceuta	85	65	50

De Málaga	1.ª	2.ª	3.ª
a Tánger	85	65	50
» Larache	90	70	55
» Rabat	95	75	60
» Casablanca	100	80	65
» Mazagán	115	90	70
» Saffi	125	100	75
» Mogador	140	115	80
» Canarias	160	135	90
De Melilla			
a Malaga	30	22	10
» Almería	30	22	10
» Cartagena	50	30	20
» Alicante	55	35	25
» Valencia	60	40	30
» Tarragona	65	45	35
» Barcelona	70	50	3
» Alhucemas	22	16	6
» Peñón Vélez	22	16	6
» Río Martín	35	25	18
» Ceuta	40	30	20
» Tánger	45	32	22
» Larache	50	35	25
» Rabat	65	50	3
» Casablanca	7	60	45
» Mazagán	85	65	50
» Saffi	90	75	60
» Mogador	110	90	65
» Canarias	125	100	90
De Alhucemas y Peñón de Vélez			
a Melilla	22	16	6
» Málaga	35	27	15
» Almería	35	27	15
» Cartagena	55	35	25
» Alicante	60	40	3
» Valencia	65	45	35
» Tarragena	70	50	33
» Barcelona	75	55	45
» Río Martín	20	15	10
» Ceuta	30	20	15
» Tánger	40	25	20
» Larache	50	35	25
» Rabat	70	50	35
» Casablanca	75	60	45
» Mazagán	80	65	50

De *Alhucemas y Peñón de Vélez*		1.ª	2.ª	3.ª
a	Saffi	85	70	55
»	Mogador	95	80	60
»	Canarias	125	100	90
De	***Río Martín***			
a	Peñón-Vélez	20	15	10
»	Alhucemas	20	15	10
»	Melilla	35	25	18
»	Málaga	50	30	20
»	Almería	55	35	2
»	Cartagena	60	40	30
»	Alicante	65	45	35
»	Valencia	70	50	40
»	Tarragona	80	60	45
»	Barcelona	80	60	45
»	Ceuta	30	20	15
»	Tánger	35	25	20
»	Larache	45	30	20
»	Rabat	55	40	25
»	Casablanca	70	55	35
»	Mazagán	75	60	40
»	Saffi	80	65	40
»	Mogador	90	75	45
»	Canarias	125	100	90
De	***Ceuta***			
a	Río Martín	30	20	15
»	Peñon-Vélez	30	20	15
»	Alhucemas	30	20	15
»	Melilla	40	30	20
»	Málaga	85	65	50
»	Almería	85	65	50
»	Cartagena	85	65	50
»	Alicante	85	65	50
»	Valencia	85	65	50
»	Tarragona	85	65	50
»	Barcelona	85	65	50
»	Tánger	25	15	10
»	Larache	35	25	15
»	Rabat	45	35	25
»	Casablanca	60	45	30
»	Mazagán	75	60	40
»	Saffi	80	65	40
»	Mogador	90	75	45
»	Canarias	125	100	90

De *Tánger*		1.ª	2.ª	3.ª
a	Ceuta	25	15	10
»	Río Martín	35	25	20
»	Peñón-Vélez	40	25	20
»	Alhucemas	40	25	20
»	Melilla	45	32	22
»	Málaga	85	65	50
»	Almería	85	65	50
»	Cartagena	85	65	50
»	Alicante	85	65	50
»	Valencia	85	65	50
»	Tarragona	85	65	50
»	Barcelona	85	65	50
»	Larache	30	20	15
»	Rabat	40	30	20
»	Casablanca	50	40	2
»	Mazagán	65	50	35
»	Saffi	80	65	40
»	Mogador	90	75	45
»	Canarias	125	100	90
De	***Larache***			
a	Tánger	30	20	15
»	Ceuta	35	25	15
»	Río Martín	45	30	20
»	Peñón-Vélez	50	35	25
»	Alhucemas	50	35	25
»	Melilla	50	35	25
»	Málaga	90	70	55
»	Almería	90	70	55
»	Cartagena	90	70	55
»	Alicante	90	70	55
»	Valencia	90	70	55
»	Tarragona	90	70	55
»	Barcelona	90	70	55
»	Rabat	35	25	20
»	Casablanca	40	30	25
»	Mazagán	55	35	27
»	Saffi	60	45	30
»	Mogador	70	55	35
»	Canarias	125	100	90
De	***Rabat***			
a	Larache	35	25	20
»	Tánger	40	30	20
»	Ceuta	45	35	25
»	Río Martín	60	40	25
»	Peñón-Vélez	65	45	30

	1.ª	2.ª	3.ª
De Rabat			
a Alhucemas	65	45	30
» Melilla	65	50	35
» Málaga	95	75	60
» Almería	95	75	60
» Cartagena	95	75	60
» Alicante	95	75	60
» Valencia	95	75	60
» Tarrragona	95	75	60
» Barcelona	95	75	60
» Casablanca	25	20	15
» Mazagán	35	30	20
» Saffi	45	35	25
» Mogador	55	45	35
» Canarias	125	100	90
De Casablanca			
a Rabat	25	20	15
» Larache	40	30	25
» Tánger	50	40	25
» Ceuta	60	45	30
» Río Martín	70	55	35
» Peñón-Vélez	75	60	40
» Alhucemas	75	60	40
» Melilla	75	60	40
» Málaga	100	80	65
» Almería	100	80	65
» Cartagena	100	80	65
» Alicante	100	80	65
» Valencia	100	80	65
» Tarragona	100	80	65
» Barcelona	100	80	65
» Mazagán	25	20	15
» Saffi	30	25	20
» Mogador	45	35	25
» Canarias	110	85	75
De Mazagán			
a Casablanca	25	20	15
» Rabat	25	20	15
» Larache	55	35	27
» Tánger	65	50	35
» Ceuta	75	60	40
» Río Martín	75	60	40
» Peñón-Vélez	80	65	50
» Alhucemas	80	65	50
» Melilla	80	65	50
» Málaga	115	90	70
» Almería	115	90	70
» Cartagena	115	90	70

	1.ª	2.ª	3.ª
De Mazagán			
a Alicante	115	90	70
» Valencia	115	90	70
» Tarragona	115	90	70
» Barcelona	115	90	70
» Saffi	25	20	15
» Mogador	35	25	20
» Canarias	100	80	70
De Saffi			
a Mazagán	25	20	15
» Casablanca	30	25	20
» Rabat	45	35	25
» Larache	60	45	30
» Tánger	80	65	40
» Ceuta	80	65	40
» Río Martín	80	65	40
» Peñón-Vélez	85	70	55
» Alhucemas	85	70	55
» Melilla	90	75	60
» Málaga	125	100	75
» Almería	125	100	75
» Cartagena	125	100	75
» Alicante	125	100	75
» Valencia	125	100	75
» Tarragona	125	100	75
» Barcelona	125	100	75
» Mogador	25	20	15
» Canarias	75	60	50
De Mogador			
a Saffi	25	20	15
» Mazagán	35	25	20
» Casablanca	45	35	25
» Rabat	55	45	35
» Larache	70	55	35
» Tánger	90	75	45
» Ceuta	90	75	45
» Río Martín	90	75	45
» Peñón-Vélez	95	80	60
» Alhucemas	95	80	60
» Melilla	110	90	65
» Málaga	140	115	80
» Almería	140	115	80
» Cartagena	140	115	80
» Alicante	140	115	80
» Valencia	140	115	80
» Tarragona	140	115	80
» Barcelona	140	115	80
» Canarias	75	60	50

CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE ESTAS TARIFAS

1.ª Los precios aplicados deben entenderse en pesetas, con impuestos incluídos y sin manutención.

2.ª No se cobrará pasaje a los niños menores de dos años. Los de dos a siete pagarán medio pasaje, y entero los mayores de siete.

3.ª Los pasajeros tienen derecho al transporte gratuito de 50 kilogramos de equipaje, y el exceso se cobrará a razón de una peseta por cada 10 kilogramos o fracción.

La casa no responde del extravío o pérdida del equipaje que el pasajero lleva a mano.

El vapor sólo es responsable de una cantidad que no excederá de 50 pesetas por bulto de equipaje, entregado al cuidado del buque y que sufra extravío.

Se considerará como equipaje la ropa blanca y los efectos de uso ordinario del pasajero.

4.ª Los muebles y equipajes que se embarquen con conocimiento en los mismos vapores por sus dueños, pagarán el flete por la correspondiente tarifa de carga con el 25 por 100 de descuento.

5.ª A los comisionistas y agentes comerciales se les hará la bonificación del 30 por 100 sobre el precio del billete ordinario.

A los artistas que viajen en las clases 1.ª o 2.ª y computen por lo menos ocho pasajes, se les hará un descuento del 20 por 100 sobre los precios de tarifa.

6.ª Los militares que viajen por su cuenta en los buques del contratista disfrutarán los beneficios siguientes, siempre que vayan provistos del correspondiente pasaporte o documento que justifique su condición de militar:

a) En los precios de las tarifas generales de pasaje se les rebajará el 50 por 100 y el 25 por 100 a los individuos de su familia que viajen con ellos;

b) A cada billete se concede el derecho al transporte gratuito de 100 kilogramos de equipaje, y el exceso lo abonarán a razón de 0,50 pesetas por cada 10 kilogramos o fracción;

c) Los muebles se valorarán con arreglo a la tarifa 8.ª de las generales de fletes;

d) En el servicio de fonda se les rebajará el 50 por 100 de la tarifa general.

7.ª Los billetes se despacharán en la consignación hasta una hora antes de la anunciada para la salida del vapor, y al pasajero que embarque sin el correspondiente billete se le cobrará doble precio del señalado en estas tarifas.

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio regular entre España, Marruecos, Canarias y Fernando Póo; una expedición mensual.

ITINERARIO

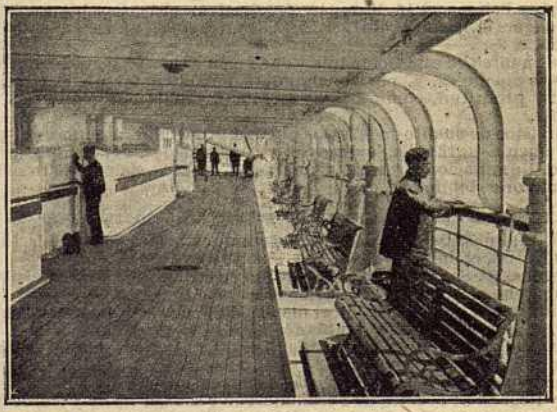
Línea de Fernando Póo.

De España.—Salidas. De Barcelona, el día 2; Valencia, el 3; Alicante, el 4; Cádiz, el 7; Tánger (facultativa), el 7; Casablanca, (id.), el 8; Mazagán (id.), el 9; Las Palmas, el 11; Santa Cruz de Tenerife, el 12; Santa Cruz de la Palma, el 12; Río de Oro, el 14; Sierra Leona (facultativa), el 19; Monrovia (id.), el 21.

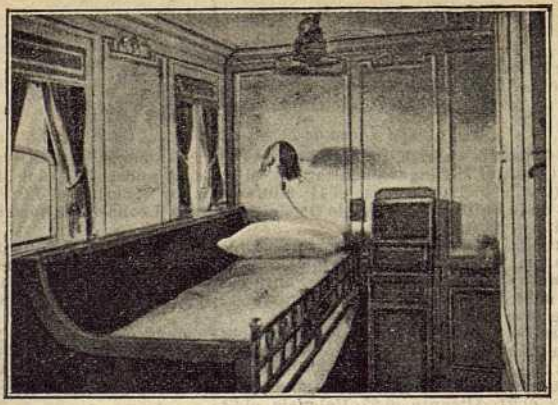
Llegadas: A Valencia, el día 3; Alicante, el 4; Cádiz, el 6; Tánger (facultativa), el 7; Casablanca (id.), el 8; Mazagán (id.), el 8; Las Palmas, el 11; Santa Cruz de Tenerife, el 12; Santa Cruz de la Palma, el 12; Río de Oro, el 14; Sierra Leona (facultativa), el 19; Monrovia (id.), el 20; Santa Isabel (Fernando Póo), el 26.

Para España.—Salidas: De Santa Isabel (Fernando Póo), el día 2; Monrovia (facultativa), el 7; Sierra Leona (id.), el 9; Río de Oro, el 14; Santa Cruz de La Palma, el 15; Santa Cruz de Tenerife, el 16; Las Palmas, el 16; Mazagán (facultativa), el 19; Casablanca (id.), el 19; Tánger (id.), el 20; Cádiz, el 21; Alicante, el 23; Valencia, el 24.

Llegadas: A Monrovia (facultativa), el día 7; Sierra Leona (id.), el 8; Río de Oro, el 13; Santa Cruz de la Palma, el 15; Santa Cruz de Tenerife,



PASEO DE CUBIERTA DEL VAPOR ALFONSO XII



CAMAROTE DE LUJO

el 16; Las Palmas, el 16; Mazagán (facultativa), el 18; Casablanca (id.), el 19; Tánger (id.), el 20; Cádiz, el 20; Alicante, el 23; Valencia, el 23; Barcelona, el 25.

Los vapores de esta Compañía tienen a su cargo el servicio oficial de Correos españoles, y, por consiguiente, puede contarse con su regularidad y prontitud, como asimismo con la rápida entrega de las mercancías.

Provistos de cuantos adelantos puedan propender al *confort* del pasajero, unen a su rapidez las mayores comodidades. Servicio de primer orden. Iluminación eléctrica. Cámaras frigoríficas. Salones para señoras y fumadores, biblioteca, etc.

ITINERARIO ENTRE CÁDIZ Y LOS PUERTOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Ida.—Salidas: De Bilbao, el día último de cada mes; Santander, lo mismo; Coruña, el día 1.º; Villagarcía, el 2; Vigo, el 3.

Llegadas: A Santander, el día último de cada mes; Coruña, el día 1.º; Villagarcía, el 2; Vigo, el 2; Cádiz, el 5.

Venida.—Salidas: De Cádiz, el día 21; Vigo, el 23; Villagarcía (facultativa), el 24; Coruña, el 25; Santander, el 26.

Llegadas: A Vigo, el día 23; Villagarcía (facultativa), el 23; Coruña, el 24; Santander, el 26; Bilbao, el 26.

Siendo el objeto de este itinerario el enlace entre Cádiz, puerto de partida y llegada de la línea de Fernando Póo y los del Norte y Noroeste de España, las fechas de entrada y salida consignadas en el mismo, estarán sujetas a las variaciones que imponga la mayor perfección de dicho enlace.

TARIFA DE PASAJE ENTRE PUERTOS ESPAÑOLES, COMPRENDIDA LA MANUTENCIÓN

	SANTANDER PESETAS ORO				CORUÑA PESETAS ORO				VILLAGARCÍA PESETAS ORO				VIGO PESETAS ORO				CÁDIZ PESETAS ORO			
	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.
Bilbao	15	12	10	7	65	45	35	30	80	60	45	37	95	70	50	40	125	100	65	50
Santander					40	27	20	12	45	30	22	15	50	40	25	17	110	90	60	45
Coruña									15	12	8	5	25	15	10	7	100	75	50	40
Villagarcía													15	12	8	5	90	65	45	35
Vigo																	80	60	40	30

	VALENCIA PESETAS ORO				ALICANTE PESETAS ORO				CÁDIZ PESETAS ORO			
	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.
Barcelona	30	20	15	10	50	35	25	15	90	60	45	30
Valencia					25	20	15	10	75	50	40	25
Alicante									55	35	30	20

NOTAS.—Los billetes de ida y vuelta tendrán una rebaja de 10 por 100.

—Los impuestos son a cargo del pasajero.

—La Compañía, sin renunciar a su facultad de percibir en pesetas oro los importes de esta tarifa de pasaje, los cobra actualmente en pesetas plata a la par en los puertos españoles.

TARIFA DE PASAJE

DESDE PUERTOS DIRECTOS DE ESPAÑA A PUERTOS SERVIDOS POR NUESTROS VAPORES

	Tánger. PESETAS ORO				Casablanca. PESETAS ORO				Mazagán. PESETAS ORO				Las Palmas. PESETAS ORO				Santa Cruz de Tenerife. PESETAS ORO			
	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.
Bilbao	140	100	70	50	160	120	80	60	170	130	90	70	240	155	125	95	210	155	125	95
Santander	140	100	70	50	160	120	80	60	170	130	90	70	240	155	125	95	240	155	125	95
Coruña	100	75	50	40	120	95	60	50	135	105	70	60	210	135	110	80	210	135	110	80
Villagarcía	100	75	50	40	120	95	60	50	135	105	70	60	210	135	110	80	210	135	110	80
Vigo	100	75	50	40	120	95	60	50	135	105	70	60	210	135	110	80	210	135	110	80
Barcelona	100	75	50	40	120	95	60	50	135	105	70	60	210	135	110	80	210	135	110	80
Valencia	95	70	50	35	115	90	60	45	125	100	70	55	195	125	100	80	195	125	100	80
Alicante	75	55	40	30	95	75	50	40	105	85	60	50	175	110	90	75	175	110	90	75
Cádiz	30	20	15	10	50	40	30	20	60	40	30	20	130	80	65	55	130	80	65	55

	Santa Cruz de la Palma				Río de Oro				Sierra Leona				Monrovia				Fernando Póo			
	PESETAS ORO				PESETAS ORO				PESETAS ORO				PESETAS ORO				PESETAS ORO			
	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	ª O.	1.ª	2.ª	3.ª P.	3.ª O.
Bilbao	27.	175	140	100	280	185	150	100	450	325	250	200	500	330	250	200	635	425	320	180
Santander	270	175	140	100	280	185	150	100	450	325	250	200	500	330	250	200	635	425	220	180
Coruña	24.	155	125	80	280	185	150	85	450	325	250	200	500	330	250	200	635	425	320	180
Villagarcía	240	155	125	80	280	185	150	95	450	325	250	200	500	330	250	200	635	425	320	180
Vigo	24.	155	125	80	280	185	150	95	450	325	250	200	500	330	250	200	635	425	320	180
Barcelona	240	155	1.5	80	280	185	150	95	450	325	250	200	500	330	250	200	635	425	320	180
Valencia	225	14.	115	80	260	170	135	90	450	325	250	200	500	330	250	200	635	425	320	180
Alicante	205	130	105	80	260	170	135	90	450	325	250	200	500	330	250	200	635	125	320	180
Cádiz	160	100	80	65	240	160	125	80	450	325	250	200	500	330	250	200	635	125	320	180

NOTA.—La Compañía, sin renunciar a su facultad de percibir en pesetas oro los importes de esta tarifa de pasaje, los cobra actualmente en pesetas plata a la par en los puertos españoles.

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

	Tonelaje según Lloyd		Tonelaje según Lloyd
Alfonso XII	6.748	C. López y López	4.046
Antonio López	5.975	Alicante	4.032
Manuel Calvo	5.617	Cataluña	3.665
Buenos Aires	5.205	Isla de Panay	3.484
Montevideo	5.205	San Ignacio de Loyola	3.228
Alfonso XIII	4.818	Ciudad de Cádiz	3.179
Reina María Cristina	4.818	San Francisco	2.527
P. de Satrústegui	4.671	M. L. Villaverde	1.501
León XIII	4.640	Rabat	869
Montserrat	4.147	Joaquín del Piélago	759
C. de Eizaguirre	4.070	Mogador	466
Legazpi	4.059		

PREVENCIONES A LOS PASAJEROS

Para expedir el pasaje la Compañía exige la presentación de la cédula personal, pero en evitación de dificultades es aconsejable que los señores pasajeros vayan provistos de los documentos cuya presentación puede serles exigida por las autoridades españolas, documentos que pueden ser los siguientes según los casos:

I. Su cédula personal.

II. Matrimonios.—Partida de casamiento expedida por el Registro civil. Partida de nacimiento expedida por el Registro civil.—Si el marido no tiene la licencia absoluta de quintas, permiso del coronel de la zona a que corresponda.

III. Mujeres que vayan a reunirse con sus esposos.—Además de los documentos ya mencionados deberán presentar otro documento expedido por el juez municipal, justificando que van a reunirse con sus esposos.

IV. Viudas.—Además de la cédula personal, deberán presentar la fe de óbito de sus esposos.

V. Mujeres solteras mayores de edad.—Además de su cédula personal, la partida de nacimiento expedida por el Registro civil y la fe de soltería.

VI. Menores de edad que embarquen sin sus padres.—Los mayores de catorce años, su cédula personal.—Partida de nacimiento expedida por el Registro civil y el consentimiento de sus padres o tutores otorgado ante el juez municipal.

Servicio militar.

VII. Individuos que se hallen en período de quintas.—No podrán embarcar desde que se les incluye en lista para ser sorteados hasta que hayan pasado los tres años siguientes al sorteo, ni tampoco los que se hallen en primera reserva.

VIII. Individuos afectos a la segunda reserva.—Deberán presentar el permiso del coronel de la zona a que correspondan.

IX. Libres del servicio militar.—Los individuos que por su edad o condiciones se hallen libres del servicio militar deberán ir provistos de la licencia absoluta.

X. Inscriptos marítimos.—Autorización escrita del capitán del puerto donde se verifique el embarque.

Billetes.

Los billetes de pasaje para ser válidos deberán estar firmados por los pasajeros, quienes los entregarán a la llegada a bordo a manos del oficial encargado del servicio de pasajeros o de su delegado.

Los billetes de pasaje son personales y no podrán ser transferidos sin autorizacion expresa de la Compañía.

Los billetes de pasaje se entregan bajo las condiciones que en los mismos se estipulan. Los pasajeros, al aceptar el billete, se sujetan, no sólo a las condiciones estampadas en los mismos, sino a las que consigna el reglamento de pasajes y a todas las consecuencias que puedan resultar de los itinerarios de la Compañía.

Billetes de ida y vuelta.

A los pasajeros que tomen billete de ida y vuelta para Canarias valedero por seis meses se les hará una rebaja de 10 por 100 sobre el total de los dos importes, y para Fernando Póo el 20 por 100, valederos por un año. Los billetes son personales y no podrán transferirse.

Niños.

Será transportado gratuitamente uno menor de tres años por cada familia.

En el caso que una familia tuviera dos o más hijos menores de tres años sólo, uno disfrutará del pasaje gratis, pagando los demás un cuarto de pasaje cada uno.

De tres años cumplidos a ocho, pagarán un cuarto de pasaje.

De ocho años cumplidos a doce, medio pasaje.

De doce años en adelante, pasaje entero.

Se concede una litera para un niño que pague medio pasaje, pero dos niños de una misma familia que paguen medio pasaje cada uno, sólo tienen derecho a una litera. Los transportados gratis o que paguen un cuarto de pasaje no tienen derecho a litera. Los niños deberán tomar sus comidas aparte.

No se despachará ningún pasaje a niños menores de doce años si no van acompañados de persona que se encargue de ellos durante todo el viaje.

Impuestos.

Todos los impuestos, derechos, etc., sobre pasajes, serán pagados por el pasajero independientemente del precio de su billete al tiempo de tomar o refrendar éste.

Suspensión de viaje.

En el caso de que un pasajero renunciara a efectuar el viaje en el vapor para el cual hubiese hecho reservar localidad o tomado su billete de pasaje, la Compañía sólo devolverá la mitad del importe del billete, quedando la otra mitad a favor de la misma.

Si por una causa fortuita el pasajero aplazara su salida, la Compañía podrá habilitar su billete para otra expedición, cobrando al pasajero en el caso en que la localidad que le estaba destinada quedase sin ocupar, una indemnización equivalente al 50 por 100 del valor de dicha localidad. Queda entendido que en caso de aplazamiento para una salida posterior la Compañía no viene obligada a que el alojamiento sea igual al que tenía señalado en el vapor en que debía embarcar.

Trasbordos.

De las fechas indicadas en los itinerarios publicados por la Compañía sólo son fijas las de los puertos de Cádiz a la ida y de Fernando Póo al regreso.

Las demás son presumibles, estando sujetas a los adelantos y retrasos producidos por las contingencias de la navegación.

Los pasajeros aceptan las consecuencias que puedan resultar de los itinerarios postales. La Compañía no asume ninguna responsabilidad en el caso de falta de coincidencia entre los buques de servicio combinado, sea por accidente de fuerza mayor, sea por cualquier otra causa independiente de su voluntad; en este caso la Compañía se compromete a hacer trasportar a sus viajeros a su destino por el buque más próximo Será a cargo de los pasajeros todo gasto de estancia en el puerto de trasbordo y todas las consecuencias de la falta de coincidencia.

Alojamientos.

Los alojamientos serán señalados a los pasajeros en la oficina del consignatario del puerto de salida o a bordo del buque.

Nadie podra penetrar en otro camarote que aquel que le haya sido señalado por los consignatarios de la Compañía o por el sobrecargo del buque. Ningún pasajero, a no ser que haya abonado el importe de un camarote entero, podrá pretender ocuparlo solo. El pago de un pasaje entero da sólo derecho a ocupar una litera.

Para poder usar un camarote entero, si en él quedan literas vacantes, es preciso satisfacer la mitad del importe de las literas que haya sin ocupar.

En el caso de que durante el viaje un pasajero de una clase inferior quisiera pasar a otra superior, o bien ocupar mayor número de localidades dentro de la misma clase, tendrá que pagar la diferencia, según tarifa, desde el último puerto de escala que haya hecho el buque hasta el de destino del pasajero.

Los criados de los pasajeros no pueden entrar en los camarotes o en los salones sino para el servicio de sus amos, y no deben permanecer en ellos más que el tiempo absolutamente necesario.

Equipajes.

Las franquicias de equipaje que se conceden son las siguientes:

Cada viajero que pague pasaje entero podrá embarcar gratuitamente el equipaje que no exceda de: 250 kilos de peso ni de 1,25 metros cúbicos de medida los de primera clase; de 175 ni de 1,00 los de segunda; de 100 ni de 0,50 los de tercera.

Los excesos sobre las citadas cantidades de equipaje serán tasados por fracciones de 10 kilogramos o 0,05 metros cúbicos al precio uniforme de 2 pesetas por fracción.

Los niños que paguen medio o cuarto pasaje no tendrán derecho más que a la mitad o a la cuarta parte del peso o volumen que se fija por franquicia del pasaje entero.

Los equipajes se entregarán por los interesados o sus encargados con presentación del billete de pasaje en los sitios designados por la Compañía.

Los equipajes deberán llevar una etiqueta indicando muy claramente el nombre del pasajero, el buque en que ha de embarcar y el puerto de destino.

Todos los bultos serán numerados y se entregará como resguardo un boletín en que conste el número que se ponga en los mismos. La pre-

sentación de ese boletín servirá para reclamarlo durante el viaje y para retirarlos a su llegada al puerto de destino.

La Compañía no admite como equipaje más que la ropa blanca, vestidos y los efectos de uso del pasajero.

Queda terminantemente prohibido introducir entre los efectos de uso artículos de contrabando y correspondencia. En el caso de contravención, el contraventor es responsable e todas las consecuencias que puedan resultar, tanto para él como para la Compañía.

Queda tambien terminantemente prohibido embarcar mercancías mezcla as con equipaje. Las mercancías que se encuentren en este caso serán tasadas con arreglo a la tarifa de mercancías, con más un recargo de un 50 por 100.

Los bultos que contengan mobiliario, instrumentos de música, etcétera, etc., quedan excluidos de la categoría de equipaje, debiendo ser entregados como carga.

Ningún artículo inflamable o susceptible de averiar mercancías será admitido a bordo de los barcos de la Compañía ni como equipaje ni como mercancías. Toda persona que hubiese embarcado a bordo un bulto de equipaje o mercancías con algún artículo de esta naturaleza sufrirá las penalidades que señalan las leyes, sin perjuicio de la responsabilidad y daños que pudieran resultar del embarque de estos efectos.

En los puertos cabeza de línea, el día de la salida, sólo se admitirán a bordo los pequeños bultos que puedan colocarse en el camarote, como son: maletines, sacos de viaje, sombrereras, etc. Los demas bultos de equipaje que por sus condicio es han de ir estivados en la bodega del buque, deberán ser presentados la víspera de la salida del vapor.

Cualquier reclamación de bulto de equipaje perdido deberá hacerse inmediatamente después de la llegada, o lo más tarde a las veinticuatro horas de la misma. Los equipajes no reclamados serán depositados, corriendo los gastos por cuenta del interesado. Los señores pasajeros deberán dirigirse a los agentes de la Compañía.

Durante el viaje, podrán los pasajeros, de tiempo en tiempo, y cuando las circunstancias lo permitan, reclamar sus equipajes depositados en la bodega del buque. Los pasajeros que lo deseen, deben dirigirse al sobrecargo u oficial encargado de los equipajes.

El metálico, joyas y objetos de valor, no serán admitidos como equipaje; han de declararse, conducirse y tarifarse como valores; a falta de estos requisitos, la Compañía no es responsable de su extravío o pérdida.

La Compañía rechaza toda clase de responsabilidad por los equipajes de camarote y por los objetos que durante el viaje quedan en poder de los pasajeros estando exclusivamente bajo la vigilancia directa de éstos.

La Compañía no responde de la pérdida de los equipajes, ni de las averías o retrasos que puedan experimentar siempre que provengan de accidentes de mar a causa de fuerza mayor, renunciando los pasajeros expresamente a los efectos del art. 703 del Código de Comercio en todo aquello que se relacione con la responsabilidad civil, directa o subsidiaria que nazca para la Compañía de las leyes y especialmente de los artículos 587, 618 y 620 del citado Código y del art. 21 del Código penal. Tampoco responde de los perjuicios causados por la fragilidad de los envases.

En caso de pérdidas o averías imputables a la Compañía, ésta, en virtud de las reclamaciones que se le formulen, practicará las más activas averiguaciones, y en caso de no ser hallados los bultos o comprobarse

la avería, procederá la indemnización, que nunca podrá exceder de 500 pesetas por un baúl, 250 pesetas por una maleta y 30 pesetas por una sombrerera.

Enfermos.

Las personas que en la travesía fuesen atacadas de enfermedades contagiosas, podrán ser desembarcadas en cualquiera de los puntos de escala, con todas las precauciones debidas, si el médico de abordo lo juzga indispensable para la salud de los demás y las Autoridades locales lo consientan; pero la Compañía queda obligada a recibirlas a bordo del buque siguiente o subsiguiente, si llegan a restablecerse en este tiempo, para conducirlas al primitivo punto de destino.

Los gastos de estancia en el puerto de escala donde quedan temporalmente desembarcados los pasajeros enfermos, serán de su cuenta.

Manutención.

En el precio de pasaje va comprendida la manutención; pero en caso de cuarentena, los pasajeros deberán satisfacer aquélla, durante el tiempo que dure dicha cuarentena.

Coches, caballos y otros animales.

Los coches serán transportados sobre cubierta y pagarán por cubicación con arreglo al flete señalado en la tarifa de carga.

Los caballos y otros animales serán transportados también sobre cubierta y con arreglo a la tarifa establecida, pero el interesado ha de facilitar jaulas adecuadas a las condiciones de los animales que transporten. Igualmente ha de facilitar la manutención durante la travesía. En los casos en que la Compañía lo juzgue conveniente, deberá ir una persona al cuidado de los animales que se embarquen, cuya persona pagará un pasaje de tercera clase.

Para precios de pasajes, fletes y demás detalles dirigirse a la Gerencia de la Compañía Trasatlántica, Barcelona, Plaza Duque Medinaceli, núm. 8; Delegación de la misma, Cádiz, Isabel la Católica, núm. 3; Agencia, Madrid, Alcalá, núm. 43, o a los agentes en España: Hijas de don Rafael Oncala. Algeciras; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Alicante; D. Adalberto Ruiz, Almería; D. Jesús Garcinuño, Avila; D. José García Ortega, Badajoz; Sres. Ripoll y Compañía, Barcelona; Sres. Bergé y Compañía, Bilbao; D.ª María Latorre e Hijos, Cáceres; D. Francisco Bosch Montaner, Cartagena; D. José Valverde, Córdoba; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Coruña; D. Nicasio Pérez, Ferrol; D. José Masdevall Ferrés, Figueras; Sres. Hijos de Jorge Monsalvatge, Gerona; D. Manuel Espejo, Granada; Sres. F. Jiménez y Compañía, S. en C., Huelva; Sres. M. Curbelo y Compañía, Las Palmas; D. Guillermo Moneo Mateo, Logroño; D. Manuel Otero Soto, Lugo; D. Juan Taltavull, Mahón; Sra. Viuda de Antonio Duarte, Málaga; Sres. Hijos de Rocafort, Marín; Sres. Hijos de Eleuterio Peñafiel, Murcia; D. Jaime Miró Granada y Compañía, S. en C., Palma de Mallorca; D. Ricardo Samaniego, Pamplona; D. J. Riestra, Pontevedra; D. Luis de Pedro, Reus; Sucesores de J. M. Martínez Bengoechea, Rivadeo; Sra. Viuda de Carlos Calisalvo, San Sebastián; Sres. Viuda e Hijos de Juan Larroche, Santa Cruz de Tenerife; D. Juan Cabrera Martín, Santa Cruz de la Palma; Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía, Santander; D. Vicente Fernández Berzal, Segovia; D. Eduardo Benjumea, Sevilla; D. Epifanio Ridruejo, Soria; D. José Vilar Tomás, Tarragona; D. Manuel Manglano, Barón de Vallvert, Valencia; D. Onésino Miguel, Valladolid; D. Antonio López de Neira Vigo; Sres. Hijos de José García Reboredo, Villagar-

cía; D. José Garay Gordovil, Vitoria; D. Jesús Franco, Vivero; Sres. Ducay e Isnardo, Zaragoza.

En Europa: Sres. T. de Vial et Fils, Burdeos; Sres. H. Genestal et Fils, Havre; Sr. Albert Domergue, Marsella; Sres. H. Genestal et Fils, París; D. Juan Onetti e Hijo, Gibraltar; Sres. Larrinaga y Compañía, Liverpool; Sres. Uhthoff y Compañía, Londres; Sr. Francisco Giovanelli, Génova; Sres. Bonanno Hermanos, Messina; Príncipe de Sirignano, Nápoles; Sres. Henry Burnay y Compañía, Lisboa; D. Eugenio Cellier, Hamburgo; D. G. M. de Amecis, Trieste; D. Francisco Parisi, Viena; Sres. Alex, De Groote y Compañía, Amberes; Sres. Thos C. Smith, Malta.

En Africa: D. J. Adrobau, Casablanca; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Fernando Póo; D. P. Millon, Dakar; D. J. B. Ansado, Mazagán; Sres. Wiechers & Helm, Monrovia; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Tárger.

FACTORÍA NAVAL DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE CÁDIZ

Para la construcción, reparación y habilitación de buques de vapor cuenta este establecimiento con los siguientes elementos.

Dique seco: Eslora, 156 metros. Manga, 27,60. Calado, 7,70.

Grada grande de construcción: Eslora, 145 metros. Manga, 19,5.

Gradas pequeñas: Eslora, 30 metros. Manga, 10.

Dársena: Eslora, 130 metros. Manga, 60.

Muelles de atraque: Tienen 130 metros de longitud con vías en comunicación directa con los ferrocarriles.

Talleres: De herreros de ribera, maquinaria, fundición, forja, calderería, electricidad, galvanoplastia, carpintería mecánica, embarcaciones menores, jarcias y velamen.

Cuenta además con una carpintería mecánica con todos los adelantos modernos y todos los demás talleres de segundo orden indispensables para todas clases de reparaciones y habilitación de buques.

Hay también una machina de trípode con poder de 60 toneladas, material completo para salvamento, con escafandras, trajes de bucear, bombas centrífugas potentes para achiques y demás elementos.

En el mismo existe siempre un depósito de carbones, tanto españoles como ingleses, pudiendo atracar en los muelles los vapores para tomarlo directamente.

Para tratar proyectos y encargos dirigirse a la delegación de la Compañía Trasatlántica, en Cádiz, Isabel la Católica 3.

PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑÍA

CÁDIZ

Servicio quincenal a Canarias, Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos, por los vapores

Infanta Isabel, de 15.000 toneladas; *Cádiz*, de 10.000; *Barcelona*, de 10.000; *Valbanera*, de 10.000; *Catalina*, de 8.000; *Conde Wifredo*, de 5.000; *Martín Sáenz*, de 5.500; *Balmes*, de 6.500; *Pío IX*, de 6.000 y *Miguel M. Pinillos*, de 4.500.

Vapor INFANTA ISABEL

TARIFA DE PASAJES	Desde cualquier puerto del Mediterráneo español y Cádiz a		Desde Canarias a	
	Pto. Rico — Ptas.	Habana — Ptas.	Pto. Rico — Ptas.	Habana — Ptas.
Clase de lujo.				
Departamentos A y B, con baño W. C. y salón . . . . . 1 persona	5.000	5.000	5.000	5.000
Departamentos A y B, con baño W. C. y salón . . . . . 2 »	5.500	5.500	5.500	5.500
Departamentos A y B, con baño W. C. y salón . . . . . 3 »	6.000	6.000	6.000	6.000
Departamentos A y B, con baño W. C. y salón . . . . . 4 »	6.500	6.500	6.500	6.500
Departamentos C y D, con salón . . . . 1 »	4.000	4.000	4.000	4.000
Departamentos C y D, con salón . . . . 2 »	4.500	4.500	4.500	4.500
Departamentos C y D, con salón . . . . 3 »	5.000	5.000	5.000	5.000
Departamentos C y D, con salón . . . . 4 »	5.500	5.500	5.500	5.500
Departamentos E, F, G y H. . . . . 1 »	3.000	3.000	3.000	3.000
Departamentos E, F, G y H. . . . . 2 »	3.500	3.000	3.500	3.000
Departamentos E, F, G y H. . . . . 3 »	4.000	4.000	4.000	4.000
Camarotes J, K, L, M, N, O, P y Q. . . . . 1 »	1.600	1.600	1.600	1.600
Primera de primera.				
Camarotes de 3 literas, cada una . .	1.225	1.325	780	890
Primera de segunda.				
Camarotes de 4 literas, cada una . .	825	925	625	750
Segunda económica.				
Camarotes de 6 literas, cada una . .	650	700	450	480
Tercera clase.	—	225	—	225

Vapores CÁDIZ, BARCELONA y VALBANERA

CLASES	Desde cualquier puerto del Mediterráneo español y Cadiz a				Desde Canarias a			
	Pto. Rico	Mayagüez y Ponce	S. de Cuba	Habana	Pto. Rico	Mayagüez y Ponce	S. de Cuba	Habana
	Ptas.	*Ptas.*	*Ptas.*	*Ptas.*	*Ptas.*	*Ptas.*	*Ptas.*	*Ptas.*
1.ª	730	830	880	855	700	750	850	800
2.ª	625	650	675	650	550	600	750	700
2.ª econ.ª .	475	500	500	500	425	475	475	450
Preferible .	400	425	450	450	400	450	450	400
3.ª	—	—	225	225	—	—	225	225

Nota.—El vapor *VALBANERA* no tiene 2.ª económica.

Clase de lujo para cualquiera de los puertos indicados

Camarotes A y B . { Vapores *Cádiz* y *Barcelona* { 1 persona Ptas. 1.500 ; 2 » » 2.475 ; Vapor *Valbanera* . . . { 1 » » 1.250 ; 2 » » 2.000

Clase preferente para cualquiera de los puertos indicados.

Vapores *Cádiz* y *Barcelona* . . . { Camarotes C y D . . . { 1 persona Ptas. 1.200 ; 2 » » 2.100 ; Camarotes individuales . » 1.100

Vapor *Valbanera*, camarotes C, D, E y F . . { 1 » » 900 ; 2 » » 1.700

Vapores CATALINA, CONDE WIFREDO, MARTÍN SAENZ, PÍO IX, BALMES y MIGUEL M. PINILLOS

CLASES	Desde cualquier puerto del Mediterráneo español y Cádiz a				Desde Canarias a			
	Pto. Rico	Mayagüez y Ponce	S. de Cuba	Habana	Pto. Rico	Mayagüez y Ponce	S. de Cuba	Habana
1.ª pesetas .	680	730	730	680	600	650	800	750
2.ª » .	525	550	575	550	475	525	700	650
3.ª » .	—	—	225	225	—	—	225	225

TARIFA DE PASAJES A CANARIAS

Para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma.

Por el vapor *INFANTA ISABEL*	1.ª de 1.ª	1.ª de 2.ª	2.ª econ.ª	3.ª
Desde Barcelona y Valencia . Ptas.	210	135	100	80
» Almería y Málaga. . . »	175	110	90	70
» Cádiz . . . . . »	150	85	75	60

Por los demás vapores de la Compañía	1.ª Ptas.	2.ª Ptas.	3.ª Ptas.
Desde Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia y Alicante.	210	135	80
Almería y Málaga.	150	100	60
Cádiz	125	75	50

IMPUESTOS ESPAÑOLES

Para América { En 1.ª clase pesetas 37,50 por persona mayor de 3 años. / En 2.ª » » 22,50 » » » » » / En 3.ª » » 7,50 » » » » »

Para Canarias { En 1.ª » » 2,25 » » » » » / En 2.ª » » 1,50 » » » » » / En 3.ª » » 75 » » » » »

Los impuestos que impongan los Gobiernos serán por cuenta de los señores pasajeros. Los que tomen ida y vuelta pagarán el impuesto de embarque y desembarque.

SERVICIO DE CABOTAJE

Tarifa de pasajes

Desde Cádiz o viceversa a	Primera	Segunda	Tercera
Málaga	Ptas. 30	Ptas. 25	Ptas. 15
Almería	» 50	» 40	» 20
Valencia	» 85	» 55	» 30
Barcelona	» 90	» 60	» 30

FRACCIONES DE PASAJE

A cada familia de cámara se concede un niño menor de tres años gratis; los demás pagarán, hasta ocho años, un cuarto pasaje; de ocho a doce años, medio pasaje, y los mayores de doce años, pagarán pasaje entero.

A cada familia de 3.ª clase se concede un niño menor de dos años gratis; los demás pagarán, hasta diez años, medio pasaje; los mayores de diez años, pasaje entero.

PASAJES DE IDA Y VUELTA

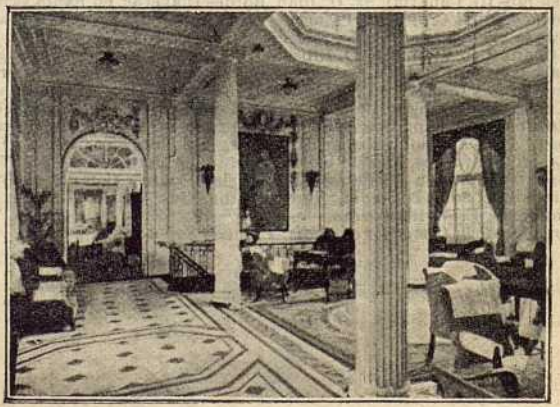
Se expenden billetes de ida y vuelta en cámara valederos por un año con una rebaja de 20 por 100 sobre el importe del pasaje, y en 3.ª clase con el 10 por 100.

PASAJE DE CÁMARA

Condiciones. — Rebaja a familias: Se hará una rebaja de 15 por 100 a las familias que computen cuatro pasajes o más, compuestas de padres, abuelos, padres políticos, hijos, hijos políticos y nietos.

Equipajes. — Se transportarán gratis: A cada pasaje entero de lujo, 300 kilos; a cada uno de 1.ª de 1.ª, 250; a cada uno de 1.ª de 2.ª, 175; a cada pareja, 2.ª escala e intermedia, 150; a cada niño con medio pasaje, el 50 por 100; a cada niño con cuarto pasaje, el 25 por 100 de lo concedido a los pasajes enteros y el exceso se cobrará a razón de 2 pesetas cada fracción de 0,05 de metro cúbico o 10 kilos.

Sólo se admite como equipaje la ropa blanca y los efectos de uso ordinario del pasajero.



UN LADO DEL «HALL» DEL VAPOR INFANTA ISABEL DE BORBÓN

Los valores y alhajas deben ser entregados y declarados como tales. No habiendo sido declarados, no podrán los pasajero dirigir ningunas reclamación a la Empresa.

También deben entregar al sobrecargo las armas que conduzcan, así como sus cargas y municiones.

Los pasajeros son responsables de toda infracción cometida por ellos de las leyes de los países en que se encuentren los buques, como la introducción de contrabando, cartas, etc., etc.

PASAJE DE 3.ª CLASE

Condiciones.—Alojamiento: En amplios y ventilados departamentos, que por su gran extensión y altura reunen las mejores condiciones higiénicas estando alumbrados eléctricamente.

Dichos departamentos están dotados de cómodas literas numeradas, y para el servicio de esta clase tienen además los buques cantina, baños, lavabos, lavaderos, duchas, retretes, enfermerías, etc.

Equipajes: Se concederán 100 kilos por cada pasaje entero, pagando el exceso a razón de 2 pesetas por cada fracción de 10 kilos.

Billetes de llamada: Serán expedidos por todas las Agencias de la Compañía.

Para toda clase de informes sobre las fechas de salida y ruta de los vapores deben dirigirse los señores viajeros y exportadores, a los consignatarios de la Compañía, en San Sebastián, Sres. Hijo de Julián de Salazar (S. en C.); en Barcelona, Sr. D. Rómulo Bosch y Alsina; en Palma de Mallorca, Sres. Planas, Pizá y Compañía; en Valencia, Sres. Requena e Hijos; en Alicante, Sres. E. Ravello e Hijos; en Almería, señor D. Luis Gay; en Málaga, Sra. Viuda de P. López Ortiz; en Madrid, señores Lespés y Soler, Tetuán, 14, Comp.ª Internat. des Wagons Lits, S. Thos. Cook & Son, Arenal, 30; en Sevilla, Sra. Viuda de G. M. Izquierdo; en Tánger, Sr. Mosés S. Laredo; en Tetuán, Sr. Elías J. Obadía; en Las Palmas (G. Canaria), Sr. D. Juan Bordes Claverie; en Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, Sr. D. Antonio Cabrera de las Casas; en Bilbao y Santander, Sr. D. Francisco García; en Coruña, Sr. D. Narciso Obanza; en Vigo, Sres. J. Ribas e Hijo; en Leixoes (Oporto), señores B. Vareia & Santos, Ltda.; en San Juan de Puerto Rico, Sres. Sobrinos de Izquierdo y Comp.ª; en Mayagüez, D. Alberto Bravo; en Ponce, señores Carlos Armstrong e Hijos; en Santo Domingo, Sr. D. S. Michelena; en Habana, Sres. Santamaría, Saenz y Comp.ª; en Santiago de Cuba, señores L. Abascal y Sobrinos; en Matanzas, Sres. Sobrinos de Bea y Compañía; en Cienfuegos, Sr. D. Nicolás Castaño; en Manzanillo, Sres. Valls, Rivera y Comp.ª; en Cárdenas, Sres. Luria, Freire y Comp.ª; en Guantánamo, Sres. Soler & Co.; en New Orleans, Sres. Vilá & Co., y en Galveston, Sres. E. Sevilla & Son.

Dirección de la Compañía en Cadiz: Plaza de San Agustín, núm. 2.

SERVICIO DE CORREOS ENTRE CÁDIZ E ISLAS CANARIAS

QUE EFECTÚAN LOS NUEVOS Y MAGNÍFICOS VAPORES

ATLANTE, REINA VICTORIA, DELFÍN y HESPÉRIDES, con salidas fijas de Cádiz los días 4, 11 19 y 26 de cada mes.

ITINERARIO MENSUAL DE LOS VAPORES CORREOS ENTRE CÁDIZ Y CANARIAS

SALIDAS		PRIMER VIAJE	
Días	Horas	DE	PARA
2	Según marea.	Sevilla.	Cádiz.
4	11 m.	Cádiz.	Santa Cruz de Tenerife.
7	11 m.	Santa Cruz de Tenerife.	Las Palmas.
10	11 m.	Las Palmas.	Santa Cruz de Tenerife.
11	10 m.	Santa Cruz de Tenerife.	Cádiz.
15	Según marea.	Cádiz.	Sevilla.
		SEGUNDO VIAJE	
11	11 m.	Cádiz.	Las Palmas.
14	11 m.	Las Palmas.	Santa Cruz de Tenerife.
15	8 m.	Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de La Palma.
16	8 m.	Santa Cruz de La Palma.	Santa Cruz de Tenerife.
17	11 m.	Santa Cruz de Tenerife.	Las Palmas.
18	10 m.	Las Palmas.	Cádiz.

SALIDAS			
Días	Horas	TERCER VIAJE	
17	Según marea.	Sevilla.	Cádiz.
19	11 m.	Cádiz.	Santa Cruz de Tenerife.
22	11 m.	Santa Cruz de Tenerife.	Las Palmas.
25	11 m.	Las Palmas.	Santa Cruz de Tenerife.
26	10 m.	Santa Cruz de Tenerife.	Cádiz.
30	Según marea.	Cádiz.	Sevilla.
		CUARTO VIAJE	
26	11 m.	Cádiz.	Santa Cruz de Tenerife.
29	11 m.	Santa Cruz de Tenerife.	Las Palmas.
1 o 2	11 m.	Las Palmas.	Santa Cruz de Tenerife.
2 o 3	10 m.	Santa Cruz de Tenerife.	Cádiz.

PRECIOS DE PASAJES.—Para las Palmas y Santa Cruz de Tenerife: 1.ª clase, 132,60 pesetas; 2.ª clase, 82,10; 3.ª clase, 56,60.

Para Santa Cruz de la Palma: 1.ª clase, 162,60 pesetas; 2.ª clase, 102,90; 3.ª clase, 66,60.

Para toda clase de informes dirigirse a los agentes y consignatarios de la Compañía Transmediterránea, Cádiz.

Consignatarios.—Sres. Viuda de R. Alcón y F. Lerdo de Tejada, en Cádiz; Sr. D. J. A. Brage, en Santa Cruz de Tenerife; Sres. Bosch y Sintes, en Las Palmas; Sr. D. Juan Cabrera Martín, en Santa Cruz de la Palma.—Señor D. Fernando Peinador, agente en Madrid, Montera, 17.

LIGA AFRICANISTA ESPAÑOLA

ASOCIACIÓN OFICIAL

Domicilio: ZURBANO, 8. MADRID

Fundación de la Liga.

Reunidos el día 28 de Noviembre de 1912, en el Palacio del Senado, los Sres. D. Joaquín Sánchez de Toca, marqués de Pilares, marqués del Turia, D. Juan Antonio Güell, D. Luis de Oriol, D. Emilio Bonelli, don José María de Olózaga, D. Manuel Antón, D. Rafael María de Labra, don Gustavo Peyra, D. Antonio de Castro y D. Carlos García Alonso, dió cuenta el primero de los citados señores del propósito de crear una Asociación, titulada «Liga Africanista Española», con la organización, medios y fines detallados en un proyecto de Estatutos que, en borrador, se había dado a conocer a todos los presentes para que, si obtenía la aprobación, se pudiese inscribir la Asociación en el Registro del Gobierno civil y proceder a la constitución definitiva de la misma.

Todos los presentes manifestaron su conformidad con dicho proyecto de Estatutos, y aprobado éste acordaron designar para presidente al Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, y miembros del Comité ejecutivo y, por consiguiente, vicepresidentes de la Asociación, conforme a los aprobados Estatutos, a los excelentísimos señores marqués de Pilares, marqués del Turia, D. Juan Antonio Güell, D. Emilio Bonelli, don Rafael María de Labra, D. Luis de Oriol, D. José María de Olózaga y don Manuel Antón, y secretario general a D. Carlos García Alonso.

El Sr. D. Rafael María de Labra manifestó que, hallándose conforme con la existencia de la Liga, y estando dispuesto a favorecerla con sus simpatías y acción, no podía aceptar el cargo de vicepresidente ni otro alguno por sus numerosas ocupaciones.

Así nació la «Liga Africanista Española», organismo creado «para ejercer viva propaganda en la acción individual y colectiva en todo lo que a los problemas africanos se refiere; aunar las tendencias de toda clase de intereses nacionales que en África se establezcan; servir de estímulo a iniciativas bien dirigidas; amparar el libre ejercicio de esas iniciativas y apoyar sus derechos ante la acción oficial, realizando una labor nacional; facilitar los datos y antecedentes necesarios para que los emigrantes que poseen algún oficio hallen colocación en Marruecos; estimular el estudio de los Tratados internacionales en beneficio de nuestros intereses industriales y mercantiles y proporcionar colocación beneficiosa a los capitales nacionales al amparo de un régimen de tributabión estable, sirviendo, en una palabra, de guía a la acción del Estado, mediante la cooperación de una amplia labor social».

Según consigna en sus Estatutos, la «Liga Africanista Española» se propone cumplir todos los expresados fines por medio de reuniones y conferencias públicas; redacción de informes y consultas que soliciten las entidades sociales adheridas; celebración de Congresos de carácter mercantil y colonial; debates públicos o privados entre los socios sobre asuntos de expansión comercial y administración de las Colonias y publicación de un Boletín en el que se exterioricen sus opiniones y se divulguen los conocimientos relativos a los intereses de España en Africa.

Además, manifiestan los mismos Estatutos que, en cuanto los recursos de la Liga lo permitan, creará un Centro informativo de carácter científico, comercial, industrial, agrícola y geográfico, que abarque cuantos conocimientos pueden facilitar la colonización y explotación de las regiones de África, unidas directamente a los intereses generales de la nación.

Se consignó también que la «Liga Africanista Española» tendrá su representación, Junta Central y domicilio en Madrid, con Delegaciones en las demás capitales de región o provincias de España y localidades donde se consideren convenientes y admitirán como socios a cuantas personas individuales y sociales de todas clases, en número indefinido y sin sujeción a residencia determinada, quieran adherirse y cooperar a los fines de la Liga.

Finalmente, para el mejor orden, método y eficacia en los trabajos, quedó determinado en los mismos Estatutos que la Junta Central de la Liga se compusiera de su presidente, ocho vicepresidentes, treinta y dos vocales (como número mínimo), un secretario general, un vicesecretario general, cuatro secretarios de Secciones, un contador y un tesorero, y que dicha Junta Central se dividiera en las ocho Secciones siguientes:

1.ª De Política y Administración colonial.
2.ª De Colonización y propaganda.
3.ª Mercantil.
4.ª Industrial.
5.ª Agrícola.
6.ª Navegación.
7.ª De Cultura y Científica.
8.ª De Obras públicas, urbanizaciones, construcciones y comunicaciones.

Y que cada una de estas Secciones habría de estar formada por el personal siguiente de la Junta Central: un vicepresidente, que será el presidente de la Sección, cuatro vocales, como mínimo, y un secretario, pudiendo asistir a sus reuniones los socios o entidades sociales que sean requeridos para suministrar datos, ampliar opiniones o informar sobre los asuntos sometidos a estudio.

Con estos antecedentes, el día 10 de Enero de 1913, en Madrid, y en el Palacio del Senado, se efectuó la constitución definitiva de la «Liga Africanista Española» y la designación de su Junta Central, en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.

Vicepresidentes: Excelentísimos señores marqués del Turia, marqués de Pilares, D. Tomás Maestre, D. Juan Antonio Güell, D. Emilio Bonelli, D. José Luis de Oriol, D. José María de Olózaga y D. Manuel Antón Ferrándiz.

Secretario general: Sr. D. Carlos García Alonso.

Secretarios: D. Emilio Borrajo, D. Vicente Vera, D. Enrique D'Almonte y D. Mariano Marfil y García.

Tesorero: D. Ricardo Asensi y Jordán.

Contador: Excmo. Sr. D. Angel Altolaguirre.

Vocales: Marqués de Aldama, D. Ramón Alvarez Valdés y Castañón, D. Rafael Andrade, D. Antonio Arango, D. Ricardo Beltrán y Rózpide, marqués de Benavites, D. José Barraquer, duque de Bivona, marqués de Camarasa, D. Antonio de Castro, conde Caudilla, D. Octavio Cuartero, D. Emilio Corbera, D. José Juan Dómine, D. José Escuder, D. Juan Figuera, D. Alejandro de Gandarias, D. Eusebio Jiménez Lluesma, don Eduardo de León Ramos, D. Torcuato Luca de Tena, reverendo padre Manuel Luna, D. José Martos O'Neale, D. Gabriel Maura y Gamazo, don

Antonio Michels de Champourcín y Tafanell, D. Gustavo Peyra, D. Luis Pieltain, D. Juan Ranero, D. Amós Salvador, D. Joaquín Sánchez de Toca y Ballester, duque de San Pedro de Galatino, D. Francisco Setuain, duque de Tetuán, D. Fernando Tovia, D. Javier Ugarte, D. Alfonso del Valle, D. Juan Vázquez de Mella, marqués de la Vega Inclán y conde de Villamonte.

El secretario general dió lectura de haberse constituído la Junta general y distribuído los cargos de las Secciones en la forma siguiente:

Política y Administración local.—Presidente, Sr. Bonelli; secretario, Sr. Borrajo.

Colonización y Propaganda.—Presidente, Sr. Maestre; secretario, señor D'Almonte.

Mercantil.—Presidente, Sr. Güell; secretario, Sr. Marfil.

Agrícola.—Presidente, Sr. Olózaga; secretario, Sr. D'Almonte.

Navegación.—Presidente, señor marqués de Pilares; secretario, señor Borrajo.

Cultura y Científica.—Presidente, Sr. Antón; secretario, Sr. Vera.

Obras públicas, urbanizaciones, construcciones y comunicaciones.—Presidente, Sr. Oriol; secretario, Sr. Vera.

Con esto quedó definitivamente constituída la «Liga Africanista Española», cuyo domicilio social quedó establecido en la calle de Zurbano, núm. 8, bajo, levantándose el acta consiguiente, firmada por el secretario general D. Carlos García Alonso, y con el visto bueno del presidente, D. Joaquín Sánchez de Toca.

Constituída la «Liga Africanista» con su Comité Ejecutivo y Junta Central, en Madrid, no tardaron en constituirse a su vez Delegaciones en provincias y en Africa. Fué la primera la Delegación en Barcelona, de cuya constitución dió cuenta el Sr. D. Juan Antonio Güel, el 19 de Febrero de 1913, manifestando que las principales Asociaciones mercantiles e industriales y entidades más importantes de Cataluña, algunas de ellas con miles de socios, habían entrado a formar parte de la mencionada Delegación que seguramente sería uno de los brazos de la Liga.

Después, y por iniciativa del Sr. Bonelli, se constituyeron también Delegaciones en Ceuta, Tetuán y Tanger, expresando el mencionado señor Bonelli, en sesión del 2 de Mayo, el entusiasmo con que en las citadas localidades se había procedido a la creación de las Delegaciones, a lo cual cooperaron con sus mejores influencias, tanto los españoles como moros y judíos.

Asimismo entraron o formar parte de la Liga en el concepto de socios protectores entidades tan importantes como la Cámara oficial de Industria de la provincia de Madrid, Compañía Trasatlántica Española, Sociedad Morgan & Elliot, Sociedad del Acumulador Tudor, Sociedad El Hogar Español, Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, Sociedad La Unión y el Fénix Español, Sociedad Catalana de Seguros, Compañía Española de Minas del Riff, Compañía Nacional de Telegrafía sin Hilos, Banco de Castilla, Cámara oficial de la Propiedad Urbana y Asociación de Registradores de la Propiedad, y como socios de número muchas e ilustres personalidades distinguidas en la política, en la ciencia, en la milicia, en la marina, en el comercio y en la industria y casi todas conocidas ya por sus estudios de las cuestiones africanas, ya por sus exploraciones, ya por sus iniciativas en los trabajos de expansión colonial.

Uno de los acuerdos de la Liga, una vez constituída, fué pedir audiencia a S. M. el Rey para participarle la creación de la misma y solicitar su patronato, a lo que accedió el Soberano en 25 de Febrero de 1913, y, otro, nombrar presidente honorario de la Liga, a propuesta del Sr. Sán-

chez de Toca, al Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, en atención al tacto y ponderación de juicio, alto espíritu político y firmeza de pensamiento y voluntad con que llevó la representación de España en las difíciles negociaciones del Tratado con Francia.

Solicitóse, además, de los Poderes públicos, y obtúvose en seguida, que la «Liga Africanista Española» fuese declarada Corporación oficial y de utilidad pública, con las ventajas propias de esta clase de entidades, y de esta suerte la Asociación encontróse ya con toda clase de requisitos para realizar su fructífera labor.

Primeros trabajos de la Liga. — Memorandum presentado al señor ministro de Estado y exposición dirigida al señor presidente del Consejo de Ministros.

El primer trabajo que en consecuencia con sus fines llevó a cabo la «Liga Africanista Española» fué la redacción de un memorandum dirigido al Gobierno y presentado al señor ministro de Estado en 28 de Enero de 1913. Como en este documento se manifestaba claramente, no sólo el objeto que con él se proponía la Liga, sino los puntos o cuestiones que más inmediatamente habían de ser asuntos de la actividad y tareas de la Asociación, parece oportuno transcribirlo íntegro; pues su texto expresa más que cuantas consideraciones se pueden hacer respecto a él.

Dice así el memorandum:

«Excmo. Señor: En cumplimiento del acuerdo tomado por la «Liga Africanista Española» al constituirse en la reunión celebrada en la Sala de la Comisión de Presupuestos del Senado el día 10 de Enero corriente, nos es muy grato, a la vez de corresponder en esta primera comparecencia oficial al deber de ofrecer a V. E. nuestros respetos y cooperaciones, el permitirnos también, por el patriótico anhelo de iniciar nuestra gestión, indicar que en los actuales momentos experimentamos primordial necesidad de recoger como primera orientación los pensamientos cardinales del Gobierno, al menos sobre aquellas cuestiones que interponen mayor urgencia para el desenvolvimiento de la acción de España en Africa, y singularmente respecto a Marruecos, conforme a los compromisos internacionales que tenemos suscritos.

Las cuestiones sobre las cuales consideramos de mayor urgencia su primer esclarecimiento, son las siguientes:

1.ª Teniendo en cuenta que en la interpretación y cumplimiento de los Tratados internacionales, lo mismo que para la interpretación y cumplimiento de cualquier contrato, los actos inmediatos por parte de sus respectivos otorgantes y referentes a lo convenido constituyen la mejor y más auténtica definición del sentido y espíritu de los textos paccionados, esperamos que en cuanto quede formalizada la ratificación del Tratado francoespañol, firmado en 27 de Noviembre de 1912, el Gobierno de S. M., por medio de una declaración ministerial, a la vez que por los primeros actos oficiales que estime más adecuados para iniciar la ejecución del programa que se propone ejecutar, defina su pensamiento en cuanto a la acción de España en Marruecos.

Respecto a este particular, nos permitimos únicamente llamar la atención del Gobierno acerca de la importancia de que las manifestaciones oficiales hechas por los respectivos Gabinetes en los debates sobre la ley para la ratificación del Tratado y que tengan el carácter de interpretación auténtica del sentido y espíritu del texto del mismo Tratado, no queden como texto difuso derramado por los diarios de las Cámaras, sino que lleguen a concreción de una nota escrita, ya sea en la forma de lo que en la técnica de las Cancillerías suele denominarse «Nota ver-

bal», ya en cualquier otro documento que se estimare más adecuado al caso.

2.ª Urgencia de que quede fijado el criterio del Gobierno en cuanto a la aplicación y administración, en este primer ejercicio, del presupuesto aprobado para nuestra zona en Africa.

3.ª Urgencia de fijar en su aspecto administrativo, económico y financiero, el primer programa de obras públicas que el Gobierno se propone desarrollar en nuestra zona en Africa.

Consideramos puntos fundamentales de esta moción:

a) Una relación autorizada de las obras que el Gobierno se propone acometer en nuestra zona, y la indicación, si fuese posible, de su orden de prelación.

b) Fijar en sus bases cardinales el régimen de la contratación de obras que el Gobierno se propone aplicar en Marruecos, y para el cual, teniendo en cuenta el modo de proceder de otras naciones en Africa y singularmente en Marruecos, parecen imponerse modificaciones del vigente de la Península.

c) Teniendo en cuenta la importancia vital del rápido desarrollo de las obras públicas, consideramos que es cardinal para el caso que en los presupuestos referentes a este ramo se proceda por el sistema de anualidades consignadas en el presupuesto con carácter de permanencia por el número de años que se derive del mismo programa de obras. Estas anualidades habrán de constituir garantía para el pago puntual de los servicios de amortización e interés que correspondan al capital invertido en cada obra hasta que sea satisfecha la totalidad del capital representativo del coste de la misma.

d) En el régimen de la contratación debe procurarse igualmente la garantía más eficaz para que toda certificación de obras resulte pagada al plazo de su respectivo vencimiento, sin demora ni restricción alguna.

e) Las obras que se ejecuten por el Gobierno en nuestra zona de Marruecos podrán contratarse por medio de concurso público, ya sea aisladamente o bien con preferencia en cuanto sea posible, agrupando las de una misma naturaleza o las situadas en cada región.

Servirán de base a la contrata los proyectos correspondientes a las obras que comprendan y que hayan sido oficialmente aprobadas, previos los informes y trámites reglamentarios.

Dichos proyectos serán redactados por los ingenieros de nuestro Gobierno o por iniciativa de estudios extraoficiales. En el primer caso, o sea cuando haya proyecto oficial aprobado para la obra o grupo de obras que se trate de contratar, y más especialmente cuando el proyecto sea de fecha atrasada, deberá exponerse al público durante el plazo que prudencialmente se estime necesario, para que sobre él propongan las modificaciones que aprecien convenientes las entidades que ofrezcan ejecutar las obras.

En el segundo caso, o sea en el del proyecto encomendado al estudio de la acción privada, el proyecto que fuere aprobado servirá de base a la contratación y se abonará su importe al autor en el caso de que a él no le fuese adjudicada la ejecución de la obra.

Se reserva el derecho de tanteo en las adjudicaciones públicas al que hubiera presentado un proyecto que sea aprobado, cuando a este acompañe a la vez la proposición de ejecutar las obras con arreglo a los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas que sean base del concurso y por el presupuesto que resulte fijado en el mismo al hacerse la adjudicación.

Del condicionado que precede se deriva la necesidad de procurar que

la ejecución de las obras se confíe con preferencia en los concursos a grandes grupos industriales o financieros que presten las más positivas garantías de nacionalidad.

Entre los diferentes procedimientos para las más cumplidas garantías en los servicios de amortización o intereses de las obligaciones emitidas para la ejecución de las obras, así como para los puntuales pagos a sus respectivos vencimientos de cada certificación de obras ejecutadas, a nuestro juicio, el mejor régimen financiero consistiría en que por el Gobierno de España, y por el del protectorado en cuanto a Marruecos se refiere, se haga sobre la base de las anualidades fijadas en los presupuestos la emisión de las obligaciones correspondientes al capital representativo del coste del programa de las obras adjudicadas, y que estas obligaciones no se den a la circulación sino en la misma proporción y medida de las certificaciones libradas y en pago de éstas.

Consideramos también como condición fundamental de este régimen de contratación de obras públicas el que ninguna transferencia de concesión sea válida sin el previo y expreso consentimiento de la soberanía que otorgó lo concesión, y que cualquier acto de traspaso sin este requisito implique la caducidad de los derechos otorgados al concesionario.

4.ª Que en la institución del Banco Español, que el Gobierno con buen acierto ha anunciado el propósito de establecer como clave primordial del desenvolvimiento económico de nuestra penetración pacífica, se establezca como condición esencial las garantías estatutarias más eficaces respecto a la nacionalidad española de la institución, tanto en cuanto al domicilio de la entidad como de la organización del Consejo y a la intervención del mismo en la trasmisión y pignoración de sus títulos.

«La Liga Africanista» cree que para estos efectos será fácil agrupar los más prestigiosos elementos con carácter genuinamente nacional en nuestra organización bancaria.

5.ª Que se fijen con toda la rapidez y eficacia posible por parte del Gobierno español las garantías que correspondan a la adquisición de la propiedad y estados posesorios en nuestra zona, y a la protección que deba otorgarse por el Estado a la colonización española.

Si el Gobierno de S. M. estimara oportuno sobre este particular un primer informe de la «Liga Africanista», ésta lo formulará inmediatamente.

6.ª Modos de normalizar lo más rápidamente posible la explotación de la industria minera en la zona de España.

También, si para esto el Gobierno de S. M. estimara conveniente la opinión de la Liga, ésta formulará inmediato informe.

7.ª Respecto a las escuelas y estudios en Marruecos, consideramos esencial el amparo del protectorado de España sobre las escuelas moras, judías y españolas. Este mismo amparo debe extenderse a la organización de servicios sanitarios sobre base de que tengan carácter gratuito los que se presten por los médicos y farmacéuticos en funciones militares activas.

8.ª Colonia Sahárica: su explotación comercial y pesquera. Establecimientos que deben crearse en la zona del protectorado hasta el Draá.

9.ª Guinea Española: su régimen colonial considerado sólo en el concepto de colonia de explotación, régimen de la propiedad más nacional; sistema tributario, conciertos con empresas o Sociedades que a cambio de concesiones, sin menoscabo de la soberanía, se les confiera la ejecución de obras públicas tanto en el Archipiélago como en la Guinea Continental Española para la formación de la Colonia.

10. Creación de un Centro directivo oficial del Gobierno para la realización de esta política.

Cree la «Liga Africanista Española» que empresas de esta naturaleza no llegan a feliz término si no son compartidas por el sentimiento de la nación entera. Que a los elementos directores de la política, de la cultura, de la industria, del comercio y de todas las actividades fecundadoras del trabajo y de la producción nacional corresponden las iniciativas para el primer planteamiento, pero que el éxito definitivo de estas empresas depende de acometerlas por amor a la nación y con el espíritu patrio. En ellas, a la vez de realizarlas, completarlas y fructificarlas con el interés individual, hay que llevar a las necesidades prácticas de las nuevas regiones con el tráfico, la industria y el comercio, todo aquello que irradia el alma nacional en las relaciones de la vida humana.

Por todo ello la «Liga Africanista», deseando agrupar los más valiosos y prestigiosos intereses de nuestra constitución económica y anhelando que alcancen las mayores prosperidades en cuantos negocios emprendan para que esas vías se desarrollen en fecundos acrecentamientos de nuestra fortuna pública nacional, entiende a la vez que no puede ser errónea para amalgamarse con iniciativas encaminadas exclusivamente a codicias logreras de parasitismos que, lejos de engrandecer las empresas, las dificultan y complican entregándolas a rapacidades de terceros sin sentido patrio.»

El Gobierno no dió contestación a este memorandum, pero consultó a la Liga sobre el primer decreto orgánico para el desenvolvimiento de la acción oficial de España en Marruecos.

Otro de los primeros y más importantes acuerdos de la Junta Central de la «Liga Africanista» fué encomendar a la Presidencia que expusiera al Gobierno de S. M. las principales aspiraciones manifestadas, por unanimidad, en el seno de la misma ante el estado de los intereses de España en la zona de Marruecos encomendada al protectorado de nuestra soberanía en virtud de los Convenios y Tratados internacionales.

Para dar cumplimiento a este acuerdo la Presidencia dirigió al señor presidente del Consejo de Ministros una exposición en la que se decía que las manifestaciones expresadas con unánime sentimiento en el seno de la Junta se sintetizan esencialmente en las dos peticiones siguientes:

1.ª Que, para nuestra acción política en esa zona de protectorado, las directivas de administración y gobierno respondan al fundamental concepto jurídico de este régimen de protectorado tal como se define y estatuye en los compromisos internacionales.

2.ª Que se constituya en la Presidencia del Consejo de Ministros el Centro de alta dirección e intervención para las actuaciones de nuestro protectorado en Marruecos, pues sin ese órgano para acción coordinada nuestro Gobierno no puede tener visión de conjunto clara y completa sobre la realidad de Marruecos y sobre lo que allí actúe, ni coordinar plan orgánico, ni desarrollar política alguna, de unidad, fijeza y perseverancia de pensamiento y voluntad, ni disponer de la concentración unitaria del alto mando en una autoridad en eficiencia como garantía de orden y exactitud en la ejecución del programa de conducta acordado para reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita el Estado protegido.

Además, se consignó en la misma exposición que ese órgano para la intervención directa de las actuaciones del protectorado ha de responder a las finalidades siguientes:

Primera. Ser instrumento con plenitud de eficacia para que el presi-

dente del Gabinete responsable pueda en todo momento hacer exacta estima de la situación en que se encuentra y el derrotero que se sigue.

Segunda. Ser garantía del orden y de la exactitud y continuidad de propósitos en la ejecución del programa prefijado por nuestra soberanía para la política de un protectorado ajustado al capital concepto jurídico estatuído por nuestros compromisos internacionales.

Tercera. Constituir para el Alto Comisario garantía fundamental en punto a la coordinación directiva de las instrucciones que se le trasmitan, así como en punto a la concentración de atribuciones esencial a la unidad del mando que él debe personificar.

Cuarta. Procurar al estado protegido los grandes beneficios de la sencillez y rapidez en los trámites y de economía en tiempo y costes que acreditan con tanta superioridad al régimen de protectorado en parangón con el de los procedimientos administrativos de las oficinas ministeriales montadas sobre base de proveer de lista civil a los menesterosos de las clases medias o de las clientelas políticas de partidos mesnaderos.

Quinta. Procurar al gobernante en el estado protector el órgano de consejo más adecuado para recoger, en verdadera consulta de Estado y según la índole de cada caso, lo mismo entre la competencia de los grandes estadistas que entre los técnicos de la administración y profesionales de los diferentes ramos, las opiniones de mayor calidad y valía.

Trabajos de las Secciones.

Por virtud de la organización interna de la asociación, todas las cuestiones que son objeto de sus deliberaciones, antes de pasar a la Junta Central, caen bajo la acción de la Sección correspondiente, de las ocho en que aquélla se halla dividida.

La Sección estudia detenidamente el asunto y formula dictamen con conclusiones que se presentan después a la Junta Central, como ponencias para su discusión, y aprobación o modificación.

Examinando, pues, el trabajo de las Secciones puede apreciarse que la labor de la «Liga Africanista Española» en el tiempo que lleva de existencia ha sido copiosísima y de gran interés. Como muestra vamos a exponer algunos de los principales trabajos realizados por las Secciones y las conclusiones respectivas aprobadas por la Junta Central.

La Sección primera (Política y Administración), previo un informe redactado por el Sr. Martos O'Neale, informe que fué muy celebrado por lo luminoso y completo, presentó las siguientes conclusiones sobre «la política y administración de España en su zona de influencia en Marruecos»:

1.ª Que se consulte con el Gobierno de S. M. acerca de la vigencia de los Tratados anteriores al hispanofrancés de 27 de Noviembre de 1912, llamando su atención sobre la utilidad de defender los privilegios pesqueros alcanzados a favor de España con el Convenio de Mequínez de 1.º de Marzo de 1799 y las cláusulas del llamado Wad-Rás de 1860, así como el acuerdo hispanomarroquí de 10 de Noviembre de 1910. La circunstancia de no mencionarse en el Convenio hispanofrancés de 27 de Noviembre de 1912 el art. 123 y último del Acta de Algeciras en que se declaran en vigor todos los Tratados, Convenios y acuerdos de las Potencias firmantes con Marruecos, aconseja al presente la declaración de vigencia de los Tratados anteriores entre España y Marruecos, a fin de evitar toda posible preterición o mala inteligencia.

2.ª Que se solicite del Gobierno de S. M. que los territorios comprendidos entre Cabo de Agua y el Kert, por un lado, y el Uad Fenidad

y Uad Reme, por el otro, sean sometidos a un régimen especial y distinto del que se aplique a los demás de nuestro protectorado marroquí, así en el orden administrativo, como, a ser posible también, en el fiscal.

Fundaméntase este régimen especial para las mencionadas regiones que son y podrían denominarse «fronterizas», no sólo en el hecho de haber sido conquistadas por el esfuerzo de nuestro valeroso ejército y regadas con su sangre generosa, sino en la consideración jurídica de que constituyen verdaderas zonas de natural y primaria expansión y hasta polémicas de nuestras plazas fuertes de Melilla y Ceuta, poseídas secularmente por España en plena e indiscutible soberanía.

En dichas regiones fronterizas deberá adoptarse por el Gobierno de Su Majestad la organización y los procedimientos empleados por Francia en el Amalato de Uxda, y, en general, en las regiones fronterizas de Argelia.

3.ª Que ejerza España la representación diplomática del Jalifa en lo que se refiere a nuestra zona del protectorado.

4.ª Que se fije un plan científico de gobierno y administración con el natural distingo entre las zonas fronterizas y las demás del protectorado.

5.ª Que se mantenga de modo indudable la necesaria y absoluta unidad del mando político militar en el Alto Comisario de nuestra zona de protectorado.

6.ª Que se gestione del Gobierno de S. M. la autorización para el inmediato embarque de mineral procedente de la zona del protectorado español.

7.ª Que en la redacción del reglamento minero se tengan muy en cuenta los intereses españoles creados en nuestra zona.

8.ª Que el Gobierno de S. M. dicte las disposiciones convenientes a fin de que todos los productos que el ejército español de Africa necesite para su sustentación, y en lo posible, para las obras de fortificación y construcción, sean de producción nacional y, en su defecto, marroquí, dando preferencia a estas dos sobre las similares extranjeras, suprimiendo, al efecto, las excepciones que a favor de Melilla y Ceuta determina la ley de 14 de Febrero de 1907.

9.ª Que con el apoyo y el auxilio del Estado se constituya en nuestra zona de protectorado un Banco nacional que ayude a facilitar capitales para la explotación de empresas mercantiles, industriales y agrícolas en Africa, organizando un servicio de colonización agrícola a base de cédulas hipotecarias.

Asimismo se procurará que el Banco de España establezca urgentemente una sucursal en Ceuta, y lo antes que le sea posible agencias o sucursales en las principales plazas para facilitar el desarrollo de las transacciones mercantiles entre España y Marruecos y la difusión de la moneda española.

10. Que se remedien las deficiencias que hoy se advierten en los servicios postales terrestres, encomendados a la Administración de Correos.

11. Que en lo referente a impuestos y contribuciones en la zona del protectorado español, el Gobierno de S. M. tenga muy en cuenta, a título de precedente, los establecidos por Francia en su zona de protectorado marroquí.

12. Que se cree en el Ministerio de Estado una Dirección general técnica y especial de política y administración colonial, asesorada por un Consejo colonial.

13. Que el Ministerio de Estado en sus relaciones con las Sociedades,

Corporaciones y particulares interesados en la acción de España en Africa, preste toda clase de protección y facilidades compatibles con la reserva diplomática.

* * *

La Sección segunda (Colonización y propaganda), en cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Estado en Real orden de 4 de Octubre de 1913, emitió informe respecto a la «Colonización de la Guinea continental española, islas de Annobon y Corisco y demás islas e islotes adyacentes». Fué ponente persona de tan excepcional competencia como D. Enrique D'Almonte, y las conclusiones aprobadas por la Junta Central fueron las siguientes:

1.ª Que a la mayor brevedad posible debe procederse por el Ministerio de Estado a la refundición y ampliación del Real decreto y reglamento vigentes sobre régimen de la propiedad de los territorios españoles del Golfo de Guinea, tomando los elementos para esa refundición y ampliación de los documentos números 1 y 3, modificados con arreglo a los reparos y rectificaciones que se proponen en este dictamen.

2.ª Que a partir de la publicación del nuevo Real decreto y reglamento, reformados como queda dicho en la conclusión anterior, se admitan y tramiten en el Ministerio de Estado las solicitudes referentes a petición de terrenos.

3.ª Considerando la Sección segunda de esta Liga poco procedente la división de la Guinea continental española en porciones de 100.000 hectáreas cada una, estima que no debe convocarse al concurso indicado en la Memoria de la Sección colonial, porque el proceso de un concurso semejante podría perjudicar al porvenir de la colonia.

4.ª En lo referente al aumento de fuerzas en Guinea, debe procederse muy paulatinamente, en proporción del desarrollo de la riqueza imponible y teniéndose en cuenta las razones contenidas en este dictamen.

5.ª Que no se ponga trabas de ninguna clase a la explotación, cultivo y utilización de cualquier clase que sea, de todas las concesiones que sean otorgadas en la Guinea española, lo mismo cuando se trate de grandes superficies de terreno que de pequeñas parcelas. Al propietario es preciso dejarle toda clase de atribuciones sobre la propiedad para que la tome cariño, y nadie mejor que el interesado tenderá a obtener de su capital y trabajo el mejor resultado posible sin la tutela de la Administración oficial.

6.ª «La Liga Africanista Española», deseando, por una parte, no coartar las facilidades que actualmente tiene Fernando Póo para reclutar braceros en la Guinea continental española, y considerando, por otra parte, que la explotación de dicha región continental podría experimentar dificultades insuperables por efecto de tal reclutaje para la explotación de las concesiones que allí se otorguen, entiende que las autoridades coloniales deben proceder en la materia, en cada caso, inspirándose en la relación de necesidad de trabajadores, tanto en la Guinea continental española como en la isla de Fernando Póo. Conviene, sin embargo, hacer constar que, por ningún concepto, se coartará la libertad de trabajo.

La misma Sección segunda, y también a requerimiento del Ministerio de Estado, en Real orden del 30 de Octubre de 1913, redactó otro informe sobre la «Colonización del Sahara occidental», siendo ponente el señor D'Almonte, informe condensado en las conclusiones que siguen:

1.ª Obtenidas por el Estado cuantas garantías considere necesarias para asegurar la acción explotadora de la entidad solicitante, debe otorgar la concesión por un plazo no menor de cincuenta años.

2.ª Debe definirse por el Estado de una manera clara, precisa y deta-

llada, lo que debe entenderse por beneficios líquidos de una Compañía que, por haber tenido una concesión del Estado, resulte obligada a entregar a la Administración pública una parte de los beneficios líquidos.

3.ª El plazo que podrá conceder el Estado para que dentro de él efectúe la toma de posesión la entidad concesionaria no debe ser menor de un año y podrá ser prorrogado por otro año si razonadamente justifica dicha entidad la demora de la expresada toma de posesión.

4.ª No debe someterse a los Cuerpos colegisladores más que, a lo sumo, los expedientes relativos a concesiones mayores de 50.000 hectáreas, a vías férreas y a monopolios.

5.ª Como medida que ha de redundar en positivo beneficio de los intereses de España en el Africa occidental, de la facilidad y mejora de relaciones con los moros del Sahara, y, como consecuencia natural, de la extensión de la influencia y prestigio nacionales en el Sahara español, conviene proceder sin demora a la instalación, en Villa Cisneros, de máquinas destiladoras del agua de mar para disponer de agua potable en abundancia. Asimismo opina esta Sección segunda que es indispensable que, dentro de breve plazo, sean erigidos un faro en la punta Dunford y un muelle junto a Villa Cisneros, tanto para facilitar las operaciones mercantiles como para disminuir los riesgos de arribada a Río de Oro y de la navegación de aquel litoral erizado de peligros.

6.ª Que se inicie en Villa Cisneros la implantación de elementos de cultura, que deberán desarrollarse progresivamente para fomento de la civilización de la colonia y mayor prestigio de España en la región sahárica, pudiendo comenzarse por una modesta escuela de primeras letras donde se diera a los niños moros una enseñanza similar a la de las escuelas elementales instaladas por las autoridades españolas en Marruecos.

* * *

La Sección tercera (Mercantil) formuló, por su parte, las siguientes conclusiones acerca de la «protección al comercio nacional en Marruecos», aprobadas por la Junta Central en sesión del 30 de Diciembre de 1915.

1.ª Que para contrarrestar influencias extrañas y favorecer el comercio nacional en Tánger, así como en la zona de protectorado español, el Gobierno de S. M. disponga que todos los servicios, contratas y suministros que tengan carácter oficial sean servidos por productores e industriales españoles.

2.ª Que en el caso, improbable, de que se careciese en nuestro mercado de productos o artículos necesarios para atender al Ejército y la Marina española, se estimule la industria nacional garantizándole privilegios en el consumo, siempre que los precios de la producción puedan competir con la concurrencia extranjera.

3.ª Que se procure siempre anunciar con la anticipación necesaria todo concurso de suministros, a fin de facilitar la intervención de los productores españoles en toda subasta pública, gozando, en igualdad de condiciones, de derecho preferente para el abastecimiento de las fuerzas españolas y los soldados indígenas del protectorado.

* * *

La Sección cuarta (Industrial) ha redactado, a solicitud de la Liga Marítima, un interesante informe relativo al establecimiento de factorías pesqueras en las costas del Riff y del Noroeste de Africa. Este informe termina con las conclusiones que a continuación se insertan, aprobadas por la Junta Central.

Pesca en el litoral marroquí.

1.ª Son indudables las ventajas que reportaría la implantación de factorías pesqueras en esta zona:

a) Por la abundancia de pescado desde Cabo de Agua hasta la Bahía de Ceuta.

b) Porque la pesca se llevaría a cabo con aquella preferencia a que nos da derecho nuestra situación actual entre el Kert y el Muluya.

c) Por las excelentes ensenadas que allí se encuentran donde calar almadrabas.

2.ª La implantación de factorías pesqueras es obra de colonización excelente, pero precisa tener en cuenta la necesidad de crear en tierra establecimientos dotados de todos los adelantos de la industria moderna para explotar y utilizar aquellas clases de pescados que no tienen fácil consumo.

3.ª Se necesita también la instalación de fábricas de hielo, almacenes de repuesto y cuantos medios son complementarios para el transporte del pescado fresco a mercados distantes, sin grandes gravámenes para la mercancía.

4.ª Debiera excitarse el patriotismo de las Compañías navieras y ferroviarias para el abaratamiento de fletes y transportes.

5.ª Aumentando la población pesquera se forma un personal marino experto y práctico, cosa de gran importancia para el porvenir nacional.

6.ª Gran parte de la riqueza que supondría la instalación de factorías y fábricas y aumento de barcos pesqueros se traduciría en ocupación de numerosas familias moras que serían adictas a nuestra causa.

Pesca en la región sahárica.

1.ª Existe en la región sahárica una riqueza enorme de pesca, muy variada, y la Naturaleza favorece su explotación con amplias ensenadas, bahías y puertos naturales, que ofrecen seguro abrigo a toda clase de embarcaciones. Además, los indígenas pueden prestar gran cooperación en todos los trabajos y los temporales son poco frecuentes, circunstancias todas muy favorables para la implantación de factorías pesqueras.

2.ª Puede contar esta industria con el aliciente de los mercados de Africa, especialmente los comprendidos en la costa occidental desde Sierra Leona hasta los importantes Estados del Congo.

3.ª Un problema importante que vendrá es la preparación de la pesca obtenida en aquellas comarcas, pues la experiencia demuestra que hay que hacerla en el mismo punto de procedencia por no sufrir transporte a distancia.

4.ª Esta acción colonizadora y explotadora de la región sahárica requiere un régimen administrativo especial, del cual son bases indudables los siguientes acuerdos:

a) Proyecto de construcción de una ciudad en Río de Oro como centro de más garantía para toda clase de comunicaciones.

b) Construcción de un puerto para facilitar todas las operaciones comerciales.

c) Idem de un faro en punta Dunford.

d) Instalación de máquinas destiladoras a fin de disponer en todo tiempo de agua potable para la colonia, indígenas del interior e industrias que allí se establezcan.

e) Régimen de la propiedad, dando toda clase de facilidades a la ins-

talación de empresas, con garantía de capital nacional, para el fomento de la industria pesquera.

f) Régimen tributario que pueda servir de base y garantía a empresas de orden industrial y mercantil.

g) Organización de fuerzas indígenas para la seguridad de la colonia y sostenimiento de las comunicaciones con el interior.

h) Vigilancia constante de la Marina de guerra sobre los bancos de pesquerías para proteger las embarcaciones que hoy frecuentan estos mares, cuyas tripulaciones alcanzan ahora la cifra de unos 3.000 hombres, y que con el desarrollo de la industria pesquera aumentará seguramente de modo considerable.

* * *

La Sección quinta (Agrícola) ha formulado a su vez un luminoso informe sobre la organización del mejor régimen posible de la propiedad en los territorios donde España tiene dominio o acción política. Las conclusiones en que se condensa este informe, y aprobadas por la Junta Central, son las siguientes:

1.ª Que se consigne en declaración terminante de Gobierno el estado jurídico de las diversas zonas que poseemos en el Norte de Marruecos y en la región sahárica, tanto en los de soberanía de antiguo reconocida cuanto en los que Tratados anteriores al francoespañol de 1912 nos conceden derechos especiales, y en los de protectorado de España en Marruecos, con la demarcación de las comarcas en que debe regir el Código español y de las sometidas al derecho musulmán, bajo la soberanía del Jalifa.

2.ª Que se haga y publique una traducción oficial al español de las disposiciones vigentes de carácter koránico y derecho consuetudinario en las zonas de protectorado.

3.ª Que se dé toda clase de facilidades para la plena propiedad de terrenos en las plazas fuertes y sus términos jurisdiccionales, en armonía con las leyes vigentes en España, estimando como esencial esta condición en los concursos de colonización que en el porvenir se celebren.

4.ª Que se cree, tanto en territorio de soberanía como de proctectorado, el servicio de estadística agronómica y pecuaria, teniendo por base los datos recogidos por las oficinas de asuntos indígenas, y se proceda a la formación de un inventario de los cultivos actuales, con distinción de los terrenos explotados y de los que están en barbecho.

5.ª Que se forme la estadística de la propiedad territorial, fijando lo que puede ser objeto de cesión o concesión por parte del Estado en territorio de soberanía o del Jalifa en los de protectorado.

6.ª Que se den facilidades a las transmisiones de bienes, fijando claramente su reglamentación, así como la de toda clase de contratos en territorios de protectorado.

7.ª Que se utilicen los terrenos urbanos y rústicos del Estado en territorios de soberanía para contener la especulación, tan frecuente en todo desarrollo colonial, estableciendo convenios con Compañías para la construcción de nuevos poblados.

8.ª Que no sean alterados de modo brusco, en el régimen tributario que en lo sucesivo se establezca, los impuestos consuetudinarios que gravan actualmente la propiedad y producción de los indígenas, y que en toda nueva implantación de impuestos se atienda a gravar tan sólo los beneficios que con la explotación agrícola se obtengan y de ningún modo los medios de producción mientras sea nulo el beneficio; el régimen de tributación deberá ser de absoluta igualdad, sin distinción de europeos e indígenas.

9.ª Que se reglamente con nuevas mejoras, que abarquen tanto la parte agrícola como la pecuaria, los contratos de aparcería que desde antiguo se conocen y aplican en el país.

10. Que se establezca una estadística de aguas potables en nuestras zonas de protectorado, que se adapte a Marruecos el régimen de riegos de Levante y que se reglamente, atendiendo a los usos del país, el aprovechamiento y vigilancia de pozos y cisternas.

* * *

La Sección séptima (Cultura y Científica), además de otros trabajos, ha formulado, entre otras, las siguientes conclusiones, discutidas y dadas por la Junta Central en sesión del 30 de Mayo de 1916:

1.ª Que se subvencionen las escuelas koránicas.

2.ª Que se creen escuelas hispanoárabes en la zona marroquí de protectorado español.

3.ª Que en Tánger, Tetuán y Larache se creen Escuelas de Artes y Oficios, sin perjuicio de establecer un Instituto de segunda enseñanza en Tánger.

4.ª Que en Tetuán y Alcazarquivir se establezcan Granjas agrícolas y Escuelas de Veterinaria.

5.ª Que se dé mayor extensión y desarrollo a la Universidad koránica de Tetuán en forma de que se adquiera en ella toda la enseñanza de Teología y Jurisprudencia marroquíes necesarias para que pueda expedir los títulos de jueces y notarios, que actualmente sólo se expiden en la Universidad koránica de Fez.

La M'darsa (Universidad koránica de Tetuán) ha decaído tanto, que en ella sólo se da una enseñanza muy sencilla de Teología y Jurisprudencia, y únicamente se expiden títulos de notarios.

6.ª Que se cree una Escuela de Medicina en Tetuán o en Tánger, con profesores médicos que sepan el árabe, para enseñar a los moros.

7.ª La «Liga Africanista Española», en vista de los ofrecimientos hechos por los Ordenes religiosas, entiende que, en la forma y cuando el Gobierno lo estime conveniente, puede invitarse a los Centros de cultura nacionales para que, habilitados con los debidos títulos académicos, formen parte de las instituciones de fundación española a que se hace referencia en las conclusiones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª.

8.ª La «Liga Africanista Española» entiende que la misma invitación debería hacerse a las instituciones religiosas de mujeres dedicadas a la enseñanza de niñas, pues el establecimiento de tales instituciones de religiosas en Marruecos es urgente y puede considerarse muy eficaz.

9.ª Siguiendo el precedente establecido en Melilla respecto a los Hermanos de la Doctrina cristiana, parece de equidad que el Gobierno premie los sacrificios de las Congregaciones que establezcan Centros de enseñanza en Marruecos, aplicando a todos los reclutas allí docentes la legislación militar aplicable a los misioneros.

* * *

La Sección octava (Obras públicas, urbanizaciones, construcciones y comunicaciones) ha estudiado y formulado conclusiones sobre muy diversos e interesantes asuntos, debiendo consignarse las siguientes:

1.ª La Junta Central de la «Liga Africanista Española», entiende que es llegado el momento de resolver sobre la construcción de los ferrocarriles de carácter general en nuestra zona de protectorado.

2.ª Respecto al ferrocarril Ceuta-Tetuán, cree la «Liga Africanista» sería una fórmula que se colocara la construcción de dicho ferrocarril dentro de las estipulaciones que sobre este particular fija el Acta de Al-

geciras, y que se sacaran a concurso en la forma que en la misma se establece la terminación de todas las obras y el suministro de material fijo y móvil en la zona de protectorado.

También cree necesario la Junta Central que por el Gobierno de Su Majestad le sean remitidos datos y antecedentes sobre el carácter estratégico o comercial de este ferrocarril, sobre las restricciones a que para lo presente y lo futuro están sujetos los ferrocarriles estratégicos en Marruecos, con relación al transporte general de mercancías y conducción de pasajeros, y en cuanto al trazado del citado ferrocarril de Ceuta-Tetuán, sus estaciones, anchura de la entrevía, recorrido, punto de unión con el ferrocarril Tánger-Fez y condiciones económicas de ejecución.

3.ª La misma fórmula establecida en la anterior conclusión, respecto al ferrocarril Ceuta-Tetuán, entiende la Junta Central podría adoptarse sobre la construcción de los ferrocarriles Larache-Alcázar y Río Martín-Tetuán, en cuanto les sea aplicable dentro del estado actual de las obras.

4.ª La Junta Central de la «Liga Africanista Española» entiende, respecto al puerto de Tánger, que, sin entrar en el examen del negocio, desde el punto de vista financiero, España no puede ni debe rehusar la participación que se ha asignado en esta empresa internacional, o sea la participación de un 20 por 100 del capital necesario. Esta aportación es precisa para mantener el coeficiente de representación nacional que España debe tener en la zona internacionalizada en Tánger.

Por lo tanto, conviene al Gobierno se decida sobre este asunto a resolver con urgencia, pues esto se halla ya sólo pendiente de la participación española.

5.ª La Junta opina igualmente que debe encarecerse al Gobierno la pronta redacción del proyecto definitivo del puerto de Larache y el plan económico para poder atender a los gastos que la obra ocasione.

Y asimismo estima la «Liga Africanista» que debe procederse, cuanto antes, a la ampliación del muelle comercial del puerto de Ceuta, por ser insuficiente para las actuales necesidades del comercio de aquella plaza.

La misma Sección octava propuso las siguientes bases para lo referente a la construcción de nuevos recintos urbanos.

Base 1.ª La Superioridad (previa determinación de los terrenos de dominio público o Majzen, en las proximidades de las ciudades de Larache, Alcázar, Arcila o Tetuán y los de dominio del Gobierno español en las proximidades de Ceuta) destina al emplazamiento de nuevos recintos urbanos las zonas que en los adjuntos planos el Gobierno fija para este fin. Cederá estos terrenos gratuitamente a cambio de que la entidad concesionaria se comprometa a realizar, de acuerdo con los proyectos que se aprueben y revertiendo a la Superioridad los mismos con la riqueza creada al cumplirse el plazo que se estipule, los trabajos siguientes:

1.º Todas las obras de explanación, afirmado y aceras, ajustándose a los trazados de vías que los planos fijen y los pliegos de condiciones detallen.

2.º Todos los servicios de saneamiento, de acuerdo con lo que especifiquen planos y pliegos de condiciones.

3.º Construcción de un número de viviendas, determinado con arreglo a los planos y condiciones que presentará el concursante.

De estas viviendas establecerá el concursante un número mínimo, en las que, además de las condiciones anteriores, fijará los límites de alquiler, estableciendo cuatro tipos, para los cuales tomará como base aproximada del alquiler mensual las cifras de 40, 60, 95 y 125 pesetas.

Base 2.ª El concesionario se obliga a establecer los servicios de carácter municipal de agua y alumbrado mediante las tarifas y condiciones de servicio que él mismo proponga, dándole el Gobierno las facilidades necesarias para poder cumplir este compromiso.

Base 3.ª Se entiende que los proyectos de trazado y distribución de vías, construcción y agrupación de viviendas, así como la Memoria y pliegos de condiciones en que se detallen la forma y medios de construcción, serán de libre elección del concursante sin más limitación que el atenerse a desarrollar su proyecto dentro de la zona que para cada caso fije el Gobierno, y de las buenas y fáciles comunicaciones que con los recintos antiguos, muelles, ferrocarriles, etc., han de tener las nuevas barriadas.

El miembro de la Sección D. Luis García Gollanes presentó acerca de estas cuestiones el siguiente voto particular, que la Junta Central acordó se trasladase a conocimiento del Gobierno, juntamente con las conclusiones anteriores.

Base 1.ª La Superioridad (previa determinación de los terrenos de dominio público o Majzen, en las proximidades de las ciudades de Larache, Alcázar, Arcila o Tetuán, y los de dominio del Gobierno español, en las proximidades de Ceuta) destina al emplazamiento de los nuevos recintos urbanos las zonas que en los adjuntos planos el Gobierno fija para este fin. Cederá gratuitamente los terrenos que sean de su propiedad y se gestionará la concesión en iguales condiciones de los que sean propiedad del Majzen, a cambio de que la entidad concesionaria se comprometa a realizar, de acuerdo con los proyectos y en los plazos que se fijen, los trabajos siguientes:

1.º Todas las obras de explanación, afirmado y aceras, ajustándose a los trazados de vías que los planos fijen y los pliegos de condiciones detallen.

2.º Todos los servicios de saneamiento, de acuerdo con lo que especifiquen planos y pliegos de condiciones.

Todas las obras comprendidas en estos dos números serán desde luego propiedad de la Superioridad que ejercite las funciones municipales en la población respectiva; pero su explotación y conservación correrán a cargo del concesionario durante el plazo que se señale.

3.º Construcción de un número de viviendas determinado con arreglo a los planos y condiciones que presentará el concursante.

De estas viviendas establecerá el concursante un número mínimo, en las que, además de las condiciones anteriores, fijará los límites de alquiler, estableciendo cuatro tipos, para los cuales tomará como base aproximada de alquiler mensual las cifras de 40, 60, 95 y 125 pesetas.

Los alquileres fijados no podrán variarse durante el plazo a que se refiere el segundo párrafo del número anterior.

Durante el mismo plazo las fincas construídas podrán alquilarse por dos sistemas, a elección del inquilinato: o bien pagando solamente el alquiler estipulado, o bien pagando, además de dicho alquiler, un tanto por ciento de amortización del valor que en el proyecto se le atribuya a la finca, la que al cabo de un número de años necesarios pasará a ser propiedad del inquilino; entendiéndose que en este caso tampoco podrá variarse durante los años de amortización el alquiler estipulado, aun cuando hubiese transcurrido el plazo a que anteriormente se hizo referencia.

4.º Igualmente se comprometerá el concesionario a construir una barriada o grupo de viviendas con alquileres sumamente módicos, que estén al alcance de la clase obrera.

5.º Todo lo referente a la construcción y pago de los edificios públi-

cos será objeto de convenio especial con el Gobierno español, que se estipulará y detallará en la concesión, partiendo siempre de la base de que, cualquiera que sean las condiciones estipuladas, dichos edificios se considerarán desde el primer momento propiedad del Estado español, salvo el caso de falta de pago.

Si dentro del plazo que se señale en la concesión para la conservación y explotación de las vías públicas la Sociedad concesionaria vendiera alguna de las fincas construidas se entenderá que el comprador adquiere la finca con los derechos y obligaciones que tenía la Sociedad constructora o concesionaria.

Base 4.ª En los territorios de soberanía española la entidad concesionaria ha de ser también española.

La misma Sección 8.ª ha formulado igualmente dictámenes acerca del proyecto redactado por ingenieros franceses relativo a la construcción del puerto de Tánger; sobre un bosquejo y dos croquis presentados por el ingeniero D. Horacio Bentabol, resultado de los estudios hechos por dicho señor, por iniciativa del Sr. Marqués de Camarasa, acerca de un proyecto de construcción de un puerto en Cabo Jubi, frente a las islas Canarias; sobre una comunicación de la Delegación de Ceuta relativa a un proyecto de tranvía eléctrico de Ceuta a Tetuán y, en fin, acerca de las comunicaciones existentes entre la Península y Marruecos.

Trabajos de las Delegaciones.

A la labor de las Secciones, de la Junta Central y del Comité ejecutivo de la Liga africanista española hay que añadir el de las Delegaciones.

Constituídas las de Cataluña, Ceuta, Tetuán y Tánger, inmediatamente dieron señales de existencia, y por sus comunicaciones dirigidas a la Junta central puede venirse en conocimiento de gran parte de la obra hasta ahora realizada por dichas Delegaciones.

Las principales comunicaciones de esta clase han sido las siguientes:

De la Delegación de Cataluña remitiendo una nota donde se formulan quejas contra el servicio de transportes marítimos en relación con Larache.

De la misma Delegación manifestando la conveniencia de que por el Gobierno se gestione y facilite la inmigración en nuestros dominios de Africa de los negros que actualmente forman una numerosa población en los Estados Unidos de América y tratan de volver a su tierra de origen.

De la Delegación de Cataluña participando haberse constituído en aquella Junta una comisión especial creada para el estudio y dictamen de todos aquellos asuntos encomendados a aquella Delegación que se relacionen o afecten a nuestras posesiones del Golfo de Guinea.

De la Delegación de Ceuta remitiendo acta y acuerdos de la misma pidiendo a la Junta Central datos y antecedentes respecto al carácter estratégico o comercial del ferrocarril Ceuta-Tetuán; sobre las restricciones a que para lo presente y futuro están sujetos los ferrocarriles estratégicos en Marruecos en relación al transporte general de mercancías y conducción de pasajeros, y en cuanto al trazado del citado ferrocarril de Ceuta-Tetuán, sus estaciones, anchura de la vía, recorrido hasta el punto de unión con el de Tánger-Fez y condiciones económicas y de eficacia, solicitando al mismo tiempo se hagan con urgencia las consiguientes gestiones oficiales por parte de la Junta Central para que se coloque una boya luminosa que avalice el extremo de la escollera sumergida del dique Norte del futuro puerto de aquella ciudad, se instale una sirena en los bajos de Santa Catalina, sea dragado el foso de la Almina y se amplíe el muelle comercial, recordando, por último, que se resuelva cuan-

to antes la petición que tiene hecha aquella Delegación respecto a la legislación de la propiedad de las parcelas de terreno en el campo exterior de la plaza.

De la Delegación de Cataluña pidiendo que por la Junta Central se gestione del Gobierno la modificación de la legislación de zonas polémicas en los puertos africanos para facilitar en las zonas de servicio de los mismos el establecimiento de entidades y empresas comerciales mediante concesiones de terrenos gratuitos o a bajo precio por tiempo determinado o perpetuas, y ventajas para las construcciones.

De la Delegación de Tánger acerca de la construcción de la carretera Tánger-Arcila-Larache.

De la Delegación de Ceuta remitiendo dos mociones presentadas por D. Ignacio Noriega sobre minas en Ceuta y sobre ejecución de un proyecto de tranvía eléctrico de Ceuta a Tetuán.

De la Delegación de Cataluña sobre el establecimiento en la zona española de Marruecos y en Ceuta y en Melilla de la Comunidad de los Hermanos Maristas, a petición de los residentes en Barcelona, para la fundación de los Colegios y Centros de enseñanza en los territorios españoles de Ceuta y Melilla y en uno o varios puntos de la zona de Marruecos sometida al protectorado de España.

De la Delegación de Tánger acerca de las reformas que sería conveniente introducir en la organización del Colegio de Alfonso XII, de aquella ciudad, para que puedan ser cursadas en él las asignaturas de segunda enseñanza mediante la agregación de dicho colegio al Instituto de Cádiz y el traslado a Tánger anualmente del Tribunal examinador.

De la misma Delegación de Tánger sobre la conveniencia de estudiar y solicitar del Gobierno que sean sacados a concurso entre comerciantes españoles allí establecidos todos los suministros que salgan de dicha ciudad destinados al aprovisionamiento de las posiciones españolas cercanas a aquella zona y al de los buques de guerra nacionales surtos en el puerto de Tánger.

De la citada Delegación tangerina sobre la inmediata y urgente recomposición del cable Tánger-Tarifa o Tánger-Estepona.

De la misma Delegación de Tánger respecto a la conveniencia de solicitar del Gobierno que gestione y obtenga de la Dirección del Banco de Estado de Marruecos la fijación diaria de una tablilla pública en que figure el cambio aplicado en cada moneda.

De la Delegación de Cataluña solicitando se gestione del Gobierno la introducción en el Real decreto de 16 de Abril de 1916, que organizó los estudios de la carrera de comercio, de algunas reformas en la enseñanza del idioma árabe que han de recibir en las Escuelas de Comercio nacionales los que cursan las carreras de intendente mercantil.

De la Delegación de Ceuta remitiendo un informe redactado por la misma, a solicitud del señor comandante general de la plaza, sobre el establecimiento de una Aduana mora en la frontera de nuestro campo exterior con el territorio marroquí.

De la Delegación de Cataluña remitiendo un acuerdo de la misma solicitando al Gobierno la conveniencia de que por el Estado se proceda a la ejecución de varias obras públicas en Fernando Póo.

La labor de la Junta Central.

La Junta Central ha atendido con oportuna diligencia a todas las peticiones y mociones remitidas por las Delegaciones, pasando unas a las Secciones para obtener debido informe y deliberar sobre éste, y dando en otros casos inmediato curso a lo solicitado.

Otro tanto se ha hecho con multitud de peticiones hechas, ya por Cen-

tros oficiales o particulares, ya por entidades y Corporaciones, ya, en fin, por individuos que han acudido a la «Liga Africanista» en solicitud de informe y noticias o de auxilio y cooperación.

Además, por su propia iniciativa la misma Junta Central, al discutir las ponencias presentadas por las Secciones, o al hacerse cargo de manifestaciones hechas por alguno de sus miembros en el seno de la misma, no ha dejado un momento de ocuparse de todas las cuestiones hispano-africanas.

La lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Junta Central es muy instructiva a este respecto, pues permitirá apreciar con todo detalle la patriótica, extensa y variadísima labor realizada desde la fundación de esta Asociación, pudiendo decirse que no ha quedado problema alguno de los que en nuestras relaciones con Africa puedan presentarse que no haya sido detenidamente estudiado en todos sus aspectos, desde los más delicados de carácter internacional hasta los más concretos de interés particular, y así los que se refieren a la actuación política y orientaciones generales del Gobierno en las cuestiones africanas como los de índole especial, ya sea económica, de cultura jurídica, etc., etc.

Puede formarse una idea de toda esta labor con sólo mencionar las principales comunicaciones que por acuerdo de la Junta Central han sido dirigidas a los Centros oficiales, ya como resultado de trabajos de la misma Junta, ya en apoyo de gestiones para las que se ha solicitado el auxilio de esta Asociación.

Esta serie de comunicaciones constituyen en realidad un índice de los principales esfuerzos hechos por la «Liga Africanista Española» en el cumplimiento de su patriótica misión.

Mencionado queda ya en otro lugar el extenso memorandum presentado al Sr. Ministro de Estado en 13 de Enero de 1913, a raíz de la constitución de la Liga, y con el que ésta empezó su actuación cerca de las esferas del Gobierno. Después de aquel documento las principales comunicaciones dirigidas por la Liga a distintos Centros oficiales, han sido las siguientes:

Carta dirigida por el Sr. Presidente de la Liga al Sr. Presidente del Consejo de Ministros en 21 de Octubre de 1913, por acuerdo de la Junta Central, exponiéndole la necesidad de que por el Gobierno manifestase a las Cortes su criterio respecto a la manera de considerar y practicar nuestro protectorado en Marruecos.

Exposición presentada al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para que se organice en dicha Presidencia un Centro directivo y un Real Consejo de protectorado en Marruecos.

Comunicación al Sr. Ministro de Estado remitiendo copia de las conclusiones de la ponencia de la Sección séptima sobre el establecimiento de colegios o escuelas en Marruecos y de la solicitud del Inspector general de los Salesianos ofreciendo los servicios de dicha Asociación para la implantación en Marruecos de Escuelas de Artes y Oficios y Granjas agrícolas.

Comunicación dirigida a la Liga Marítima remitiendo informe y conclusiones respecto al establecimiento de factorías pesqueras en las costas del Riff y del Noroeste de Africa, solicitadas por aquella Asociación.

Comunicación al Sr. Ministro de Estado remitiendo copia de quejas promovidas contra el servicio de transportes marítimos en relación con Larache y la contribución comercial en Marruecos, recibidos respectivamente por conducto de la Delegación de la Liga en Cataluña y de don Francisco M. Torreblanca, de Nador (Melilla).

Comunicación al Sr. Ministro de Estado rogándole, a petición de la

Delegación de la Liga en Ceuta, disponga la colocación de una boya luminosa, la colocación de una sirena y el dragado del foso de la Almina, en los sitios y por las razones que se consignan.

Comunicación al Sr. Ministro de Estado remitiendo un bosquejo y dos croquis entregados por D. Horacio Bentabol, a iniciativa del Sr. Marqués de Camarasa, sobre el proyecto de construcción de un puerto en Cabo Jubi, frente a Canarias, llamando la atención sobre la importancia de esta obra en relación con el proyecto de ferrocarril ibero-afro-americano.

Comunicación dirigida al Sr. Ministro de Estado remitiendo copia de las enviadas por la Delegación de la Liga en Cataluña referente a la inmigración en Africa de los negros originarios de ese continente que actualmente forman una numerosa población en los Estados Unidos de América y que tratan de volver a su país de origen, asunto importantísimo y que se relaciona con la acción colonizadora a que se refieren los informes dados por la Sección segunda de la «Liga Africanista».

Comunicación al Sr. Ministro de Estado exponiendo la conveniencia de que con el carácter de urgente se lleve a cabo la construcción de la carretera Tánger-Arcila-Larache.

Comunicación al Sr. Ministro de Fomento remitiendo copia de la petición formulada por la Sección cuarta sobre la construcción de cargaderos de mineral en el puerto de Melilla, rogándole acceda a la pronta ejecución de las obras solicitadas.

Comunicación al Sr. Ministro de Fomento remitiendo nota relativa al estado de trámite en que se hallaban varias denuncias mineras correspondientes a territorio de soberanía española, hechas en Ceuta por don Francisco Noriega, y rogando se diese curso al respectivo expediente decretando la urgencia y rápido despacho del mismo.

Comunicación a los Sres. Ministros de Instrucción pública y Estado, acompañando copias de la moción y escrito de la Delegación de la Liga en Tánger, rogando al primero que acceda a lo solicitado acerca de la conveniencia de que el Colegio de Alfonso XIII, de aquella ciudad, sea agregado al Instituto de Cádiz, y al segundo, que se sirva cooperar al mismo fin.

Comunicación al Sr. Ministro de Fomento, acompañando copia de una moción presentada por la Delegación de la Liga en Tánger, y en la que se solicita que cuanto antes sea recompuesto el cable español en aquella ciudad, y participando que por la sección correspondiente de la Liga se realiza un estudio de las comunicaciones que deben establecerse entre España y Marruecos.

Comunicación al Sr. Ministro de Estado y al Sr. Director del Banco de España, acompañando copia de una moción de la Delegación de Tánger, rogando al primero que en la forma más conveniente se lleven a efecto las gestiones necesarias cerca del Banco de Estado de Marruecos para conseguir del mismo la fijación diaria de una tablilla pública en la que figure el cambio aplicado a cada moneda, en beneficio del comercio español de aquella plaza y del público en general, y al segundo, que se sirva cooperar a los deseos de la Liga, utilizando las gestiones de la representación del Banco de España.

Comunicación al Sr. Ministro de Fomento reiterándole la petición hecha anteriormente por la Liga sobre la construcción de un puerto en Cabo Jubi y rogándole gestione del Ministro de Marina el pronto despacho del expediente que le fué remitido por el Ministro de Estado.

Comunicación al presidente de la Delegación en Ceuta rogándole invite a D. Ignacio Noriega a presentar copias del proyecto y concesiones

para la ejecución del tranvía eléctrico de Ceuta a Tetuán y que dichos datos fuesen remitidos para dar conocimiento de ellos a la Junta Central.

Comunicación al Sr. Ministro de Estado rogándole contribuya al establecimiento de la línea regular de vapores entre nuestros puertos del Cantábrico y los del protectorado español de Marruecos solicitado por la Sociedad anónima «Electras Marroquíes».

Comunicación al Sr. Ministro de Estado remitiéndole una instancia, recibida por la Presidencia de la Liga, de varios alumnos que han terminado sus estudios en el Centro de Estudios marroquíes, y en la que solicitan se les tenga presentes en cuanto al nombramiento de funcionarios públicos en Marruecos y posesiones españolas en Africa, rogando al citado Sr. Ministro atendiese dichas aspiraciones, fundadas en los conocimientos especiales de los interesados.

Comunicación al Sr. Ministro de Estado remitiéndole, por acuerdo de la Junta Central, copia de las conclusiones aprobadas, a propuesta de la Sección tercera, en virtud de una proposición de la Delegación en Tánger sobre protección al comercio nacional en Marruecos en relación con los aprovisionamientos militares del Ejército y de la escuadra españoles, rogándole fuesen tenidas en cuenta por el Gobierno de S. M.

Comunicación al Sr. Ministro de Estado, por acuerdo de la Junta Central, llamando su atención sobre la publicación en la *Gaceta de Madrid* de los días 16 de Noviembre y 22 de Diciembre de 1915 de dos órdenes del Comisario residente general francés en Marruecos, copiadas del *Boletín Oficial* de su protectorado, y por las que se prohibía la salida de su zona de determinados productos, se autorizaba la expedición de otros únicamente a puertos franceses y se limitaba el comercio general de importación y exportación por los puertos de aquella zona.

Exposición dirigida al Sr. Ministro de Estado, por acuerdo de la Junta Central, acerca de la reintegración de Tánger a la zona de protectorado de España en Marruecos.

Comunicación al Sr. Ministro de Instrucción pública solicitando, a petición de la Delegación de la Liga en Cataluña, la introducción en el Real decreto de 16 de Abril de 1915, que organizó los estudios de la carrera de comercio, de algunas reformas encaminadas a hacer más segura y eficaz la enseñanza de la lengua árabe que han de recibir los que cursen la carrera de intendente mercantil.

Carta particular dirigida por la Presidencia de la Liga al señor presidente del Consejo de Ministros, por acuerdo de la Junta Central, sobre el hecho, denunciado en la misma, de la presencia en Tánger de tropas regulares francesas independientes de los tabores de policía.

Comunicación al señor ministro de Estado, solicitando se lleve a cabo la ejecución de varias obras públicas en Fernando Póo, aprovechando para su empleo en las mismas los miles de negros emigrados de la colonia alemana de Camarón, y acogidos en aquella isla española y encareciendo la necesidad de que, por tratarse también de un problema de humanidad, se proceda urgentemente en la resolución del asunto.

Comunicación al señor ministro de Estado, trasmitiéndole un despacho telegráfico del señor presidente del Círculo Mercantil de Melilla, en el que se participa que las Aduanas del Majzen en la zona francesa niegan la entrada a las mercancías procedentes de dicha plaza española, aun acompañadas del correspondiente certificado de origen y se recomienda la conveniencia de lograr se conceda al citado documento la validez debida. La Liga, en su comunicación, ruega al señor ministro que, teniendo en cuenta los graves perjuicios que se irrogan al comer-

cio español con la negativa denunciada, se sirva adoptar las medidas de gobierno que estime más convenientes en defensa de los intereses españoles perjudicados.

Comunicación al señor ministro de Estado, por acuerdo de la Junta Central, remitiéndole copia de los acuerdos aprobados por la misma, a propuesta de la Sección 7.ª, relativos a la creación en Marruecos y demás territorios de soberanía española en Africa, de Centros de enseñanza para los elementos español, musulmán y hebreo, y rogándole que se adopte acerca de tan importante asunto las disposiciones que se consideren más convenientes para el desarrollo de la cultura nacional en dichos territorios de protectorado y soberanía españoles.

Comunicación al señor presidente del Círculo Mercantil de Melilla, trasladándole la Real orden del Ministerio de Estado, fecha 3 de Junio de 1916, respondiendo favorablemente a lo solicitado por la Liga respecto al libre tráfico del comercio español.

Comunicación al señor presidente del Consejo de Ministros, por acuerdo de la Junta Central, felicitando al Gobierno de S. M. por la ocupación de Cabo Jubi, llevada felizmente a efecto por fuerzas españolas de mar y tierra.

Comunicación dirigida a D. Antonio Rodríguez, de Melilla, en contestación a su proposición para la creación de una Delegación de la «Liga Africanista Española» en dicha plaza. Con esta comunicación se remitieron a dicho Sr. Rodríguez copias del informe de la Sección 1.ª y de las respectivas conclusiones aprobadas por la Junta Central, para la constitución de la referida Delegación de la Liga en Melilla, acompañando a la vez ejemplares de los Estatutos sociales y algunos impresos para la propaganda.

Resumen.

La labor hecha por la «Liga Africanista Española», y que someramente queda reseñada, demuestra que esta Asociación realiza una función útil y aun necesaria en las circunstancias por que pasa actualmente la nacionalidad española y justifica cumplidamente su existencia.

La importancia de esta función ha sido reconocida por los Poderes públicos al conceder carácter oficial a esta Liga, al pedir que uno de sus miembros fuese vocal de la Junta de Enseñanza, creada en el Ministerio de Estado para ocuparse en los asuntos de la índole correspondiente en el Africa española, cargo para que ha sido designado el ilustre catedrático Sr. Antón y Ferrándiz, presidente de la Sección 7.ª, al solicitar repetidos informes de la Liga, al acoger siempre con consideración las comunicaciones de esta Asociación y en muchos casos dictar resoluciones en el sentido solicitado por la misma. Verdad es que no siempre la actividad del Gobierno o las disposiciones tomadas por éste han correspondido a los anhelos de la Liga; pero debe tenerse en cuenta que ésta, obrando como estímulo, es natural que vaya siempre en sus aspiraciones más lejos que los Poderes públicos en sus actos y, además, que las condiciones de política interior y exterior reinantes en el tiempo que la Liga lleva de existencia han creado dificultades positivas para la resolución de muchas cuestiones.

Otras entidades y aún elementos individuales de la nación y fuera de ella han reconocido en la existencia de la «Liga Africanista» un núcleo de importancia en quien buscar apoyo, cooperación o luces para resolver asuntos de interés general y así se ha visto que la «Liga Marítima Española», varias Corporaciones religiosas, el Círculo Mercantil de Melilla, la Sociedad anónima «Electras Marroquíes», los alumnos que han terminado sus estudios en el Centro de Estudios Marroquíes, el

director de la Estación Sericícola de Rusia, y diferentes individuos particulares, ya directamente, ya por intermedio de las Delegaciones, han acudido a la Liga en solicitud de informes, noticias o auxilio.

Finalmente, y también por vía de ejemplo, la comunicación dirigida a esta Liga por varios comerciantes de Barcelona en que solicitan la creación de dos premios anuales, uno para el mejor escrito o artículo comercial sobre Marruecos que se publique, tratando de agricultura, comercio, industria, pesquería, minería, etc., y otro para el mejor artículo político que pueda ser de reconocida utilidad a los intereses de España en Africa, demuestra igualmente que en el ambiente nacional hay elementos que piensan en las cuestiones africanas que deben ser atendidos, energías que deben encauzarse y utilizarse y que esos mismos elementos consideran la «Liga Africanista Española», como un centro de atracción alrededor del cual deben agruparse.

La «Liga Africanista Española», estímulo para el Gobierno, apoyo para legítimos intereses nacionales, y centro coordenador de aspiraciones patrióticas, cumple, pues, una misión bien definida, utilísima y justificada.

JUNTA CENTRAL

Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Pilares, Huertas, 70, pral.

Vicepresidentes: Excmo. Sr. D. Juan Antonio Güell, Plaza de la Independencia, 5; Excmo. Sr. D. Emilio Bonelli, Claudio Coello, 24; ilustrísimo Sr. D. Manuel Antón Ferrándiz, Olózaga, 5 y 7; Excmo. Sr. D. José María de Olózaga, Los Madrazo, 26; Excmo. Sr. D. Juan Pérez Caballero, Españoleto, 19; Sr. D. Francisco Setuain, Zurbano, 10, y Sr. D. Adolfo Navarrete, Serrano, 35.

Secretario general: Sr. D. Carlos García Alonso, Bárbara de Braganza.

Vicesecretario general: Sr. D. José Gil de Biedma, Velázquez, 53.

Secretarios: Sr. D. Emilio Borrajo, Alcalá, 100, moderno; Sr. D. Vicente Vera, Atocha, 75 y 77; Sr. D. Luis García Goyanes, Alcalá, 125, y señor D. José Argüelles Vázquez, Preciados, 21.

Tesorero: Sr. D. Ricardo Asensi y Jordán, Bárbara de Braganza, 22.

Contador: Sr. D. Angel Salcedo y Ruiz, Pez, 22.

Vocales: Excmo. Sr. D. Gabriel Maura y Gamazo, Plaza Independencia, 10; Excmo. Sr. Marqués de Camarasa, Zurbarán, 26; excelentísimo Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide, Florida, 5; Excmo. Sr. Duque de San Pedro de Galatino, Paseo de la Castellana, 54; Excmo. Sr. Conde de Candilla, Echegaray, 27; Excmo. Sr. Marqués de Benavites, Leganitos, 37; Sr. D. Juan Figuera, Echegaray, 27; Sr. D. Alfonso del Valle, Serrano, 5; Sr. D. Antonio Arango, Paseo del Prado, 4; Sr. D. Eusebio Jiménez Lluesma, Santa Engracia, 34; Excmo. Sr. D. José Barraquer, Plaza de las Salesas, 3; Sr. D. Antonio Michels de Champourcin, Marqués de Villamejor, 3; Excmo. Sr. Marqués de Aldama, Jorge Juan, 9; Sr. D. Alejandro de Gandarias, Jorge Juan, 5; Sr. D. Ramón Alvarez Valdés, Sevilla, 1; Excmo. Sr. Duque de Tetuán, Andrés Mellado, 22; excelentísimo Sr. D. Gustavo Peyra Anglada, Balmes, 102, Barcelona; excelentísimo Sr. D. José Martos O'Neale, Caballero de Gracia, 60; Excmo. Sr. Conde de Villamonte, Santa Engracia, 40; Excmo. Sr. D. Angel Altolaguirre, Santa Teresa, 8; Excmo. Sr. D. Nicolás de la Peña, Hermosilla, 32; excelentísimo Sr. D. Javier Gil Becerril, Velázquez, 53; Excmo. Sr. Duque de Tovar, Monte Esquinza, 2; Sr. D. Pedro Jevenois, Conde Aranda, 20;

Sr. D. Salvador de Orduña y Odriozola, Encarnación, 12; Sr. D. José Gutiérrez Sobral, Palma, 42; Excmo. Sr. D. Manuel Portela Valladares, Génova, 28; Excmo. Sr. D. Manuel de Saralegui y Medina, Orellana, 6; Sr. D. Serafín de Orueta, Claudio Coello, 21; Sr. D. Gustavo Pittaluga, Blanca de Navarra, 4; Sr. D. Horacio Bentabol, Bailén, 39; excelentísimo Sr. D. José Juan Dómine, Alcalá, 2; Excmo. Sr. D. Pablo Martínez Pardo, Velazquez, 3; Excmo. Sr. Conde Gamazo, Génova, 28; Sr. D. Juan Gómez Landero, Génova, 16; Sr. D. Anacleto Cabeza Pereiro, Infantas, 22; Sr. D. Juan Bautista Topete, Lista, 5; Sr. D. Luis Cubillo y Muro, Claudio Coello, 8; Excmo. Sr. D. Tomás Maestre Pérez, Atocha, 69; señor D. José Luis de Oriol, Jorge Juan, 19; Sr. D. Pedro García Farja, Castelló, 7, y Sr. D. Francisco Couder Moratilla, Lagasca, 39.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

UN VIAJE DE QUINCE DÍAS POR LA ZONA

Primer día.—Algeciras. Excursión a Gibraltar.

Segundo día.—Llegada a Ceuta a las diez de la mañana. Visita a Ceuta la Vieja, Fuentes del Campo exterior, Almadraba de Romeu.

Tercer día.—Visita a los cuarteles, puerto, Hacho y Faro. Excursión a Sierra Bullones y depósitos de agua.

Cuarto día.—Viaje a Tetuán en automóvil. Durante el trayecto se ven los Castillejos, la Condesa, El Negrón, los ríos Negro y Asmir y la villa del Rincón de Medik; los llanos de Malalién, la torre de Kal-lali y las huertas de Tetuán. Se penetra en la ciudad por la puerta de la Luneta, y se detiene el automóvil en la plaza de España. Recorrer el barrio moro y los palacios de Erzini, Lebady, Bel Hach, Ahamed Torres, Ezcaina y Bennuna, La Alcazaba, el Campamento, el Ensanche y el Mel-lah. Los cementerios.



TÁNGER
Tipo popular.

Quinto día. — Excursión a Río Martín. Visita a Kitzan. Estación radiotelegráfica y aerodromo. Visita a la Hípica Tetuanie.

Sexto día.—Salida para Tánger a caballo a las cuatro de la mañana. Visita a Laucién. Paso por el puente de Busceja, kabilas de Wad Ras y Haus, desfiladeros del fondak, de Ain Yedida, Sinat, R'Gaia y zona internacional. Llegada a Tánger a las cuatro de la tarde.

Séptimo día.—Visita al Consulado español. Excursión al monte. Los zocos. Necrópolis fenicia en el Marchand. La Alcazaba, donde está el cuartel del Tabor de policía española. Paseo por la playa.

Octavo día.—Excursión a Cabo Espartel y visita a los palacios de Muley Abd-el-Aziz, de Muley Hafid y del Menebbi.

Noveno día. — Tiendas de anticuarios. Visita a la residencia de Franciscanos y Escuelas de Alfonso XIII. Teatro.

Décimo día.—Salida para Arcila por tierra en automóvil. El morabito de Ain el Nocot o fuente de los nudos. Todo viajero que pasa echa un nudo en las palmas que rodean la fuente. Cuesta Colorada. Llano del Raisuni, El Sahel, Arcila. Visita al palacio del Raisuni. Ruinas portuguesas.

Undécimo día.—Salida para Larache a caballo. Visita al Consulado y casa del Bajá. El zoco.

Duodécimo día.—El Mexuar. Nador. Baterías portuguesas. Excursión por el río Luccus. Ruinas del antiguo jardín de las Hespérides.

Décimotercero día. — Salida para Alcázar. Los llanos donde se dió la batalla de los tres Reyes, en la que pereció D. Sebastián de Portugal. El

morabito de Muley Jacub Almanzor, el único que tiene palmeras en todo el Garb. La alcaicería, las huertas.

Décimocuarto día. — Excursión al sepulcro del venerado hebreo Rabí Ambran.

Décimoquinto día. — Regreso a Larache. Embarque para Tánger y Cádiz.

CORRESPONDENCIA DE NOMBRES ÁRABES

Assáila (cargamento), Arcila.
Asfi, Safi.
Beliunesch (Yebel, monte de Junes, el apellido de un Cherif), Sierra Bullones y Benzú.
Benichicar (Hijos de), Benisicar.
Belad (Patria, tierra), Vélez.
Dar el Baida, Casablanca o Casabranca.
Er-bat (rudo), Rabat.
Fas (azada), Fez.
Garb (Occidente), Imperio de Marruecos.
K'Sar el Quebir (Palacio Grande), Alcazarquivir.
L'Araisch (jardín de delicias), Larache.
Mecnás, Mequinez.
M'lilia, Melilla.
Quebdana, Chafarinas.
Sebta (de Septem, siete), Ceuta.
Sáhra (comarca estéril), Sahara.
Tanya (tierra traída), Tánger.
Tetauen (tierra de manantiales), Tetuán.
Alhucemas (Peña del Aguila).

NOMBRES DE MUJERES MORAS Y HEBREAS

Sol, Luna, Estrella, Alia (La elevada).—Fraha (Alegre), Hasiba, Hanina (Ana).—Simi (Alegría), Anicha (Vivificadora).—Masaltob (Buena-suerte), Mesoodi (Dichosa, fortuna).—Yakut (Esmeralda), Rahima (Clemente).—Aicha (Luisa), Fátima, Zahara (Brillante).—Rahma.

ORACIÓN QUE SE REZA EN LAS MEZQUITAS DE NUESTRA ZONA EN MARRUECOS

Dios mío concededle la victoria al que habéis encomendado la suerte de tus siervos, a Nuestro Amo Jusef, ben Mulana Hassan, victoria que eleve la grandeza del Islam, y armonice los intereses particulares y generales, confiando igualmente obtener de Vos, que sois la Bondad y la Gracia, el Bien y la Dulzura, que colméis de bendiciones a su Jalifa, el majestuoso, el magnánimo y Feliz, Nuestro Amo el Mehedi ben Ismael, hijo de Nuestro Señor Mohamed, y le clasifiquéis—¡Oh, Señor Nuestro!—entre los creyentes, guiándole por el recto sendero de los fieles, al otorgarle tu Bondad y tu Gracia, Vos que sois el más Misericordioso entre los misericordiosos.

DÍAS INHÁBILES

PARA LOS MUSULMANES

Según lo dispuesto en el art. 193 del Código de procedimiento civil en vigor en esta zona, entre los musulmanes serán días para las actuaciones judiciales inhábiles los viernes, los tres últimos días del Ramadán, los tres días de las fiestas del Aid Es-Seguir (Pascua chica), los tres días de las fiestas del Aid el Kebir (Pascua grande o del carnero), el 9 y el 10 de Moharran que se celebra el Aaxor y el 12 y 13 del Rebia, primero en conmemoración del Mulud o nacimiento del Profeta.

PARA LOS HEBREOS

De conformidad con el mencionado art. 193, son días inhábiles entre los israelitas los sábados, los dos días del Roh Haxaná, el día del Kipur, los dos primeros y los dos últimos días de Sucot, el día de Purim, los dos primeros y los dos últimos días de Pisah y los dos últimos de Sabuhut.



ALCAZARQUIVIR
Un aguador ambulante.

EFECTOS TIMBRADOS

DOCUMENTOS PÚBLICOS

(CLASE DE PAPEL)

CUANTIA DEL DOCUMENTO						TIMBRE	
						Clase.	Precio. — *Ptas.*
Hasta	500	pesetas			.....	11.ª	1
Desde	500,01	hasta	1.000	id	.....	10.ª	2
—	1.000,01	—	1.500	—	.....	9.ª	3
—	1.500,01	—	2.000	—	.....	8.ª	4
—	2.000,01	—	2.500	—	.....	7.ª	5
—	2.500,01	—	3.500	—	.....	6.ª	7
—	3.500,01	—	5.500	—	.....	5.ª	10
—	5.000,01	—	12.500	—	.....	4.ª	25
—	12.500,01	—	25.000	—	.....	3.ª	50
—	25.001,01	—	37.500	—	.....	2.ª	75
—	37.500,01	—	50.000	—	.....	1.ª	100

Cuando la cuantía sea superior a 50.000 pesetas, será el papel timbrado de la clase 1.ª, y ha de pagar 2 pesetas por cada 100 pesetas o fracción de ellas que exceda de las expresadas 50.000.

Pólizas de Bolsa para operaciones a plazo intervenidas por Agente de cambio o Corredor de comercio colegiado.

Cada una de las dos pólizas que constituyen la operación:
De 1.ª clase, 50 pesetas; de 2.ª, 25; de 3.ª, 10; de 4.ª, 7; de 5.ª, 5; de 6.ª, 4; de 7.ª, 3; de 8.ª, 2; de 9.ª, 1; de 10ª., 0,50; de 11.ª, 0,25; 12.ª, 0,10.

Licencia de caza, uso de armas y pesca.

CLASE DE LA CÉDULA PERSONAL	Licencia de caza y uso de armas de caza y para cazar. — *Pesetas.*	Licencia de uso de armas en general. — *Pesetas.*	Licencia de pesca. — *Pesetas.*
Especial y 1.ª	40	30	30
2.ª	30	20	20
3.ª			
4.ª			
5.ª	20	10	10
Las demás clases	15	7	5

Pólizas de Bolsa para operaciones al contado.

Clase.	Precio.		Cuantía efectiva de la operación.			
19.ª	Pesetas	0,10	Hasta	1.000	Pesetas	2.000
18.ª	—	0,25	Desde	1.000,01	hasta	2.500
17.ª	—	0,50	—	2.500,01	—	5.000
16.ª	—	1	—	5.000,01	—	10.000
15.ª	—	2	—	10.000,01	—	20.000
14.ª	—	3	—	20.000,01	—	30.000
13.ª	—	4	—	30.000,01	—	40.000
12.ª	—	5	—	40.000,01	—	50.000
11.ª	—	7	—	50.000,01	—	70.000
10.ª	—	10	—	70.000,01	—	100.000
9.ª	—	25	—	100.000,01	—	250.000
8.ª	—	50	—	250.000,01	—	500.000
7.ª	—	75	—	500.000,01	—	750.000
6.ª	—	100	—	750.000,01	—	1.000.000
5.ª	—	125	—	1.000.000,01	—	1.250.000
4.ª	—	150	—	1.250.000,01	—	1.500.000
3.ª	—	175	—	1.500.000,01	—	1.750.000
2.ª	—	200	—	1.750.000,01	—	2.000.000
1.ª	—	250	—	2.000.000,01	—	en adelante.

DOCUMENTOS MERCANTILES

Timbres móviles para documentos de giro.

Clase.	Precio.		Cuantía del efecto.			
16.ª	Pesetas	0,10	Hasta	100	Pesetas.	
15.ª	—	0,25	Desde	100,01	Hasta	250
14.ª	—	0,50	—	250,01	—	500
13.ª	—	1	—	500,01	—	1.000
12.ª	—	2	—	1.000,01	—	2.000
11.ª	—	3	—	2.000,01	—	3.000
10.ª	—	4	—	3.000,01	—	4.000
9.ª	—	5	—	4.000,01	—	5.000
8.ª	—	7	—	5.000,01	—	7.000
7.ª	—	10	—	7.000,01	—	10.000
6.ª	—	20	—	10.000,01	—	20.000
5.ª	—	30	—	20.000,01	—	30.000
4.ª	—	40	—	30.000,01	—	40.000
3.ª	—	50	—	40.000,01	—	50.000
2.ª	—	75	—	50.000,01	—	70.000
1.ª	—	100	—	75.000,01	—	100.000

Libranza para la Prensa.

Creada esta clase de efectos timbrados para hacer pagos a la Prensa ofrece gran comodidad.

Al comprar la libranza, se abonará el 2 por 100 de su valor en concepto de premio.

Clase de libranza.

De primera, pesetas 100; de segunda, 75; de tercera, 30; de cuarta, 25; de quinta, 10; de sexta, 5; de séptima, 3; de octava, 1 y de novena, 50 céntimos.

Timbres móviles para recibos.

Desde	pesetas	10,01	a	500	inclusive,	sello de	0,10
»	»	500,01	a	2.000	»	»	0,25
»	»	2.000,01	a	5.000	»	»	0,50
»	»	5.000,01	en	adelante	»	»	1 —

INQUILINATOS

Art. 204. Los contratos sobre arriendos, subarriendos, traspasos de fincas urbanas y toda clase de inquilinatos deberán extenderse precisamente en papel timbrado del que expenda el Estado, siendo la base para el timbre el importe de alquiler de un año y la escala para su tributación la siguiente:

CUANTÍA DEL CONTRATO	TIMBRE	
	CLASE	PRECIO — *Pesetas.*
Hasta 50 pesetas	18.ª	0,10
Desde 50,01 hasta 100 id	17.ª	0,20
— 100,01 — 150 —	16.ª	0,30
— 150,01 — 200 —	15.ª	0,40
— 200,01 — 250 —	14.ª	0,50
— 250,01 — 500 —	13.ª	1
— 500,01 — 1.000 —	12.ª	2
— 1.000,01 — 1.500 —	11.ª	3
— 1.500,01 — 2.000 —	10.ª	4
— 2.000,01 — 2.500 —	9.ª	5
— 2.500,01 — 3.500 —	8.ª	7
— 3.500,01 — 5.000 —	7.ª	10
— 5.500,01 — 10.000 —	6.ª	20
— 10.000,01 — 15.000 —	5.ª	30
— 15.000,01 — 20.000 —	4.ª	40
— 20.000,01 — 25.000 —	3.ª	50
— 25.000,01 — 37.000 —	2.ª	75
— 37.500,01 — 50.000 —	1.ª	100

Art. 205. Los contratos que excedan de 50.000 pesetas se extenderán en papel de la clase primera, debiendo unirse además los timbres móviles necesarios para que satisfagan 2 pesetas por cada 1.000 o fracción de ellas.

Documentos judiciales y actuaciones contenciosas.

CUANTÍA DEL JUICIO	TIMBRE	
	CLASE	PRECIO — *Pesetas*
Hasta 100 pesetas	13.ª	0,10
Desde 100,01 hasta 1.000 íd.	12.ª	0,50
— 1.000,01 — 5.000 —	11.ª	0,75
— 5.000,01 — 20.000 —	10.ª	1
— 20.000,01 — 40.000 —	9.ª	2
— 40.000,01 — 60.000 —	8.ª	3
— 60.000,01 — 80.000 —	7.ª	4
— 60.000,01 — 100.000 —	6.ª	5
— 80.000,01 — 300.000 —	5.ª	6
— 100.000,01 — 350.000 —	4.ª	7
— 300.000,01 — 400.000 —	3.ª	8
— 350.000,01 — 450.000 —	2.ª	9
— 450.000,01 en adelante	1.ª	10

Timbre que debe usarse en las letras de cambio.

De	pesetas	0	a	100	una	letra	de	0,10 pesetas.
»	»	100,01	a	250	»	»	»	0,25 »
»	»	250,01	a	500	»	»	»	0,50 »
»	»	500,01	a	1.000	»	»	»	1 — »

Por cada mil pesetas, deberá aumentarse el timbre de una peseta.

Timbre móvil que deberá usarse en el recibí de las letras de cambio.

Todos los endosos llevan el sello para el «Recibí», el cual deberá fijarse debajo del timbre oficial.

De	pesetas	0	hasta	500	0,10 pesetas
»	»	500,01	»	1.000	0,25 »
»	»	1.000,01	en	adelante	0,50 »

Los sellos deberán inutilizarse con la fecha, en el solo caso de ser pagadas las letras.

Papel timbrado común.

De 1.ª clase, 100 pesetas; de 2.ª, 75; de 3.ª, 50; de 4.ª, 25; de 5.ª, 10; de 6.ª, 7; de 7.ª, 5; de 8.ª, 5; de 9.ª, 3; de 10.ª, 2; de 11.ª, 1, y de 12.ª, 0,10.

Papel timbrado judicial.

De 1.ª clase, 10 pesetas; de 2.ª, 9; de 3.ª, 8; de 4.ª, 7; de 5.ª, 6; de 6.ª, 5; de 7.ª, 4; de 8.ª, 3; de 9.ª, 2; de 10.ª, 1; de 11.ª, 0,75; de 12.ª, 0,50; de 13.ª, 0,10. Papel de oficio para Tribunales.

Pagarés a la orden.

De 1.ª clase, 100 pesetas; de 2.ª, 75; de 3.ª, 50; de 4.ª, 40; de 5.ª, 30; de 6.ª, 20; de 7.ª, 10; de 8.ª, 7; de 9.ª, 5; de 10.ª, 4; de 11.ª, 3; de 12.ª, 2; de 13.ª, 1; de 14.ª, 0,75; de 15.ª, 0,25, y de 16.ª, 0,10.

Pagarés de bienes desamortizados.

Para ventas o censos, pesetas 2.

Papel de multas municipales.

De 1.ª clase, 25 pesetas; de 2.ª, 5; de 3.ª, 2; de 4.ª, 1; de 5.ª, 0,50.

Papel de multas por infracciones de la ley Electoral.

De 1.ª clase, 200 pesetas; de 2.ª, 100; de 3.ª, 50; de 4.ª, 25; de 5.ª, 5; de 6.ª, 1.

Timbres de Correos.

De pesetas 10, 4, 1, 0,75, 0,50, 0,40, 0,30, 0,25, 0,20, 0,15 0,10, 0,5, 0,2 y 0,1, dividido este último en cuartos utilizables.

Tarjetas postales.

Sencillas, 0,10 céntimos; contestación pagada, 0,15.

Tarjetas Unión Postal.

Sencillas, 0,05 y 0,10 céntimos; dobles, 0,10 y 0,20.

Hojas para telegramas.

Para el interior de la provincia, pesetas 0,55; para el exterior, 0,05.

Timbres de Telégrafos.

De pesetas 10, 4, 1, 0,50, 0,30, 0,15, 0,10 y 0,05.

Sellos de Correos.

De pesetas 0,01, que pueden subdividirse en cuatro utilizables.
De 0,02, 0,05, 0,10, 0,15, 0,20, 0,25, 0,30, 0,40, 0,50, 1, 4 y 10 pesetas.
Para la correspondencia urgente, 0,20 céntimos.

Sobres monederos.

Su precio es de 25 céntimos, y dentro de cada uno se contienen las instrucciones para su uso.
Se franquean en Correos con 15 céntimos por cada 60 gramos de peso o fracción y el derecho de certificado (un sello de 25 céntimos).

TETUÁN

Tetuán está situada al pie de la montaña de *Yebel Darsá*.

Esta preciosa ciudad sobre la extensa vega de Martín, con un cinturón de huertas que riega el río Dulce (Helú), dista de la mar 10 kilómetros; de Ceuta, que es la más cercana ciudad, 40 kilómetros por tierra y sólo tres horas por mar.

Es rica por sus productos; por su clima, posición y bondad de sus abundantes aguas es saludable; goza de llanuras, arenales, montañas, mares, ríos, arideces de selva y fertilidad de primorosos cármenes; todo lo reune para la deleitación que hace más atrayente el carácter, condiciones de sus hijos, los más nobles, los más religiosos sin fanatismo, los hombres mejores del Imperio. Pasemos por alto el origen de su fundación y la etimología de su nombre, siquiera nos embargaría extensas digresiones sobre crónicas y leyendas.

No obstante, digamos: Cuando Boabdil abandonó España viniendo a servir al rey de Fez le acompañaba el caudillo Almandari o Sidi Mandri, quien a la muerte del destronado Abu-Abdal-lah, el desdichado, pidió permiso al favorecedor Sultán que los amparó para establecerse con la mesnada superviviente de nazaritas al pie de *Yebel Darsá*.

Sobre unas ruinas que hizo Enrique III el castellano, estableció Almendari su campamento, dedicando a su gente a levantar las murallas de una alcazaba, edificar una mezquita y hacer viviendas. Estas fueron hostilizadas algunas veces por los cercanos moradores, y los centinelas recibieron la consigna de pronunciar: *Tet tagüen*, abre ojo, según Mármol y escritores cristianos, al divisar al enemigo, que dió nombre a la población.

Es exacta la historia de la fundación de la ciudad, pero no participamos de la opinión que habla de la etimología del nombre de Tetuán.

La palabra *ard* significa Tierra, en sentido astronómico; *belad*, tierra patria, en el político; tierra firme, pavimento, es *ber;* la tierra agrícola es *terab*, y la palabra *ten* o *tin* es tierra fabricable, con la que pueda confeccionarse cerámica y construir casas, y por ello opinamos que, ora por la calidad de la tierra, o por ser este lugar el elegido para construir la medina, sea *ten* o *tin* la primera parte de la palabra que produce la voz Tetuán.

Ojo es *ain*, en árabe ciertamente, y también es *fuente, manantial*, siendo el plural *aún*, y no es aventurado afirmar que esta palabra sea el resto de la etimología de Tetuán, puesto que en esta ciudad existe populoso, más cercano al río, casi al pie de la Alcazaba, *la parte más antigua*, el barrio llamado *El Aún*, las fuentes, los manantiales.

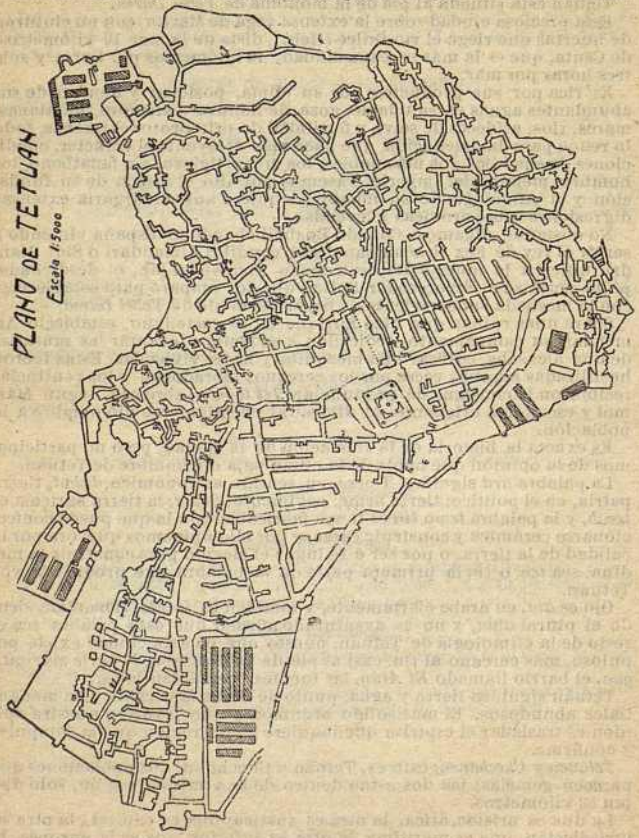
Tetuán significa tierra y agua, punto de tierra fabricable y de manantiales abundosos. El más sólido argumento que favorece nuestra opinión es trasladar el espíritu que inquiere a otra región que la compulse y confirme.

Tetauen y *Chechauen;* esto es, Tetuán y Chechuan: dos poblaciones que parecen gemelas; las dos están dentro de una misma región, sólo distan 53 kilómetros.

La una es aristocrática, la otra es rústica; una es capital, la otra su jurisdicción; una es marítima, la otra es interior; una es la europea, la otra intransigente islámica; la fundación de una se debe a un caudillo; la de la otra a los cherifes del Al-lam que sujetaron a los fugitivos ceu-

tenses; Tetuán se tiende en la falda de Darsá de terreno fácil; Chechauen sobre bloques de rocas en el monte Miseyel, ofreciendo la primera el aspecto de una ciudad tranquila de vagaroso adormecimiento, y la segunda selvática, incomunicable, fiera, inabordable y susurrada por el *Fisemtal*, rival del pacífico río dulce que fertiliza los jardines tetuaníes.

Sólo en ellas es común el final de las palabras que las nombran *auen*,



TETUÁN
Vista panorámica.

que no puede responder a la leyenda que el libro *Rud el Karlas*, de donde Mármol y el padre Castellanos tomaron lo de *abre ojo*, porque en Chechauen no ocurrió el hecho de Tetuán. De este modo comprobamos que significando Chechauen comarca o lugar de manantiales, sea Tetuán tierra de aguas, por que además en lengua rifeña o tamacirgt *tits* es ojo, y *auen* es su plural, como *ain* y *aiún* lo son en árabe para significar ambas ideas de ojos y fuentes, pero nunca *tet* o *tits* es *abrir* en ninguno de los dos idiomas.

* * *

El desembarco en Tetuán es penoso aun después de atravesar *la barra*, que en época de levante se hace imposible y es conocido por los barcos que hacen aquel itinerario, que a veces sin dar fondo continúan la ruta.

Este inconveniente es el que avalora la facilidad que Ceuta ofrece para relacionarse con Tetuán.

En la época pasada los viajeros hacían sus excursiones con descansos en:

Tarajal o *Auiats*, frontera de Ceuta.
Castillejos o *Fenidak*, paradorcito.
Negrón o *Beriey* el negrón, torreoncillo del monte Negrón.
Cañaveral o *Mokosibats*.
Asmir o *Uad-Asmir*, río Asmir.
El Medec o entrada de *Dokom el Aol-lik*, desfiladero *Martín*, en la boca de los huertos, *dokom ey-ynanats*.
Busa,ú, pequeño río.
Ain yedida, fuente nueva.
Bab el Mekabar o Ceuta.

En este trayecto existen varios arroyos, algunas chozas de guardianes de la gente de mar, de ganados y de *marjales* o terrenos propiedades de los moradores lejanos de las montañas de la región y de hacendados de Tetuán.

Este camino es el que corre por todo este litoral de ocho leguas, muy *pocos metros* distante de la playa del Mediterráneo, proporcionando la inestimable comodidad de poder poner estaciones marítimas para la parte mediterránea, establecer factorías en las llanuras de Asmir, surtirse de aguas abundantes e inagotables que proceden de las alturas, últimas estribaciones del Atlas, y que desde Benzú, en el Atlántico, hasta Tetuán existen cuatro o cinco kabilas en número más de 1.000.000 de habitantes, no tan incultos que desaprovechasen este elemento civilizador de los *chemins du fer*, como le llaman ya, y también *babur el ber*, el vapor por la tierra.

Hoy existe una factoría en Castillejos, una posición militar en Dechar Rifien y una colonia importante en El Rincón.

La ciudad de Tetuán es la capital de un territorio que comprende las kabilas de Beni Hosmar, Haus, Benider, Beni Said, Beni Hassán y Lajamás en donde está la ciudad de Chechauen.

Cada tribu de éstas comprende un indeterminado número de aduares o aldeas, y cada uno de estos poblados o villorrios tienen una población que fluctúa entre trescientas hasta tres y cuatro mil almas.

La ciudad de Chechauen tiene 4.000 habitantes, pudiéndose anotar reunen dichas tribus tetuaníes más de 250 aduares.

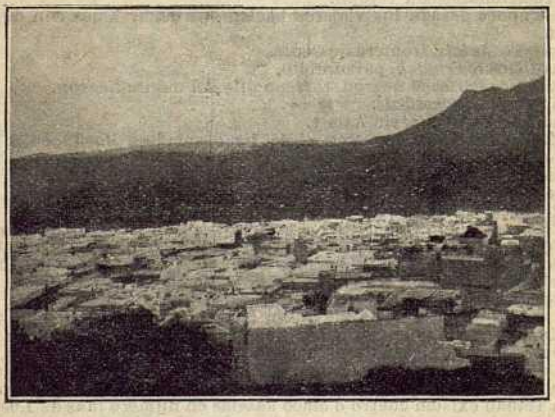
El cultivo en esta provincia es llevado con constancia, es extensivo y produce fruto. Los mercados que se celebran en la región son verdaderas ferias por la gran cantidad de productos y su calidad excelente: trigo, cebada, zaina, aceite, almendras, maderas, frutos, objetos de ce-

rámica, caza, huevos, verduras, carbón, leña, cal, etc., y abundante pescado de la parte de la Gomara y costa del Riff.

La kabila de Beni Hosmar es la que habita en la montaña que queda al oriente del Río Martín, y cuyos aduares se distinguen bien claramente, y a los que van los cazadores moros y españoles de Tetuán a dar sus batidas a los jabatos que moran en esos montes.

Beni-Said es otra tribu en donde abunda el arbolado salvaje y secular que se divisa desde el Darsá.

TETUÁN



Vista panorámica.—Fot. Blanco.

El Haus, con sus veintiocho aldeas, es limítrofe a la ciudad con Kalelín y otros aduares que van separándose del mando del chej de la tribu e incorporándose a la dependencia inmediata del kaid de la capital. Esta tribu es rica en frutos y ganado.

Lajamás, en donde se halla Chechauen, es valerosa y extensa; es kabila de refugio de todos los rebeldes, como se ve en estos tiempos con el Raisuni, secuestrador de Mac-clean; sus habitantes tienen fama de ser buenos constructores de armas y de ropas fuertes para la indumentaria de sus robustos pobladores, dedicados a la labranza en buen número.

En este terreno, según Ludovico Campon, y en el punto llamado

Ayig, nace el río Luccus, que, después de recorrer más de cien leguas, desemboca en Larache.

La ciudad de Chechauen, dista mucho de ser ciudad, escaso número de casas tendrán aspecto de urbanizadas; viene a ser un barrio de cualquiera plaza del litoral a la que se le han unido docenas de chozas; la parte amurallada presenta dos puertas llamadas *Bab el usor* y *Bab essok*, y por ésta se da acceso al mercado que se celebran los días miércoles.

Para ir desde Tetuán a Chechauen (1) hay que seguir el itinerario siguiente:

Beni Hosmar.
Beni Hassán.
Lajamás.
Sif-el-lán (río).

* * *

La ciudad de Tetuán está amurallada, y en sus muros se abren las siguientes puertas:

Bab Er-remús, para ir al Martín, tiradores.
Bab el Okla, la llamada de la Reina, del cáncer.
Bab el Mekábar, para marchar a Ceuta.
Bab Et Tut, salida para el camino hacia Tánger
Bab En-nuader, para ir al cementerio católico.
Bab Saida, está tapiada.
Bab-El-Yiaf.

Estas puertas dan acceso a los siguientes barrios:

Aiún, el más antiguo de la ciudad, las fuentes.
Francats.
Kasba, alcazaba.
Feddán, el terreno.
Mel-lah, judería.
Emsal-la Kedima, lugar de rezo.
Garsuquebira, huerta grande.
Uesad la anchura.
El Mesdá.
Metámar, los silos.
Sueka, soquito o pequeño mercado.
Nekiba, el cerquito.
Bled o *belad*, la patria.
Fula, la cubida.

CENSO DE LA POBLACIÓN Y ESTADÍSTICA DE VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE TETUÁN

CONSIDERACIONES GENERALES

En cumplimiento del Dahir de S. A. I. el Jalifa Muley el Mehdi ben Ismail de 7 de Julio de 1913 (2 Xaaban de 1331) y de la Ordenanza fecha 15 del mismo mes, procedió este Negociado de Estadística a ejecutar el censo de los habitantes y la estadística de viviendas de la ciudad de Tetuán.

---

(1) Tres montañas rodean a Chechauen y en cada una hay un aduar principal; se llaman éstos Dar Akubaa, Achaich y Garisun.

Aprobados por la Junta Central los modelos impresos, cuyos epígrafes se escribieron en español y en árabe, se hizo la tirada necesaria, calculando siempre un sobrante.

Dada la orden de que el censo se refiera al día 30 de Noviembre de 1913 (1.° Moharrem de 1332), se dividió la población en cuatro distritos y se nombraron tres Comisiones de inscripción, formadas para cada barrio por: el Almocaden correspondiente, como representante de la autoridad; un individuo del Cuerpo de Estadística, como técnico o asesor, y un celador de la Junta de servicios locales, como intermediario o intérprete. Teniendo en cuenta que los Sres. Mínguez y Fierro, aunque no dominan, ni mucho menos, el árabe vulgar tienen conocimiento de algunas palabras, se encargó el primero de la inscripción en los barrios del Trankats y del Aiún, el segundo en los de Rabat es-Sefli y Bled, y el auxiliar Sr. Piera, en los del Mel-lah y Luneta.

Dictadas, en general, las disposiciones referentes a la inscripción, se ordenaba en ellas que figurasen en los impresos los nombres de todos los individuos de cada familia; pero las Comisiones fueron advertidas de que no se pidiesen tales datos de las hembras mahometanas y se sustituyesen estos nombres por el parentesco, o sea por las palabras esposa, hija, etc.

Las condiciones especiales de la población inscrita hacen que los datos de las edades, instrucción y profesiones no estén especificados con el detalle que hubiesen deseado las Comisiones de inscripción; pero aun con los defectos de que adolecen los creemos importantes e interesantes.

CIFRAS TOTALES

Debidamente rectificados los datos provisionales, y una vez corregidas las omisiones notadas, resulta ser la población civil de Tetuán de 18.481 habitantes de *hecho* y 17.188 de *derecho*, y la población total, teniendo en cuenta a los militares, se eleva a 33.926 de *hecho* y 18.066 de *derecho*, según se detalla en el cuadro que sigue:

RESUMEN GENERAL DE LA POBLACIÓN DE TETUÁN

DIVISIONES	HOJAS			RESIDENTES				TRANSEUNTES		POBLACIÓN DE HECHO			POBLACIÓN DE DERECHO		
				PRESENTES		AUSENTES									
	De familia	Colectivas	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
Barrio del Bled.....	1.151	10	1.161	1.930	2.338	76	40	193	40	1.123	2.378	4.501	2.006	2.378	4.384
Idem de Rabat es-Sefli.....	1.004	16	1.020	1.603	1.922	84	18	308	154	1.911	2.076	3.987	1.687	1.940	3.627
Idem de Trankats.....	624	21	645	1.059	1.078	13	10	110	121	1.169	1.199	2.368	1.072	1.088	2.160
Idem del Aiún.....	814	21	835	1.131	1.257	5	7	152	207	1.283	1.464	2.747	1.136	1.264	2.400
Idem del Mel-lah y Luneta....	1.062	1	1.063	1.833	2.243	437	71	160	89	1.993	2.332	4.325	2.270	2.314	4.584
Población exterior.....	88	59	147	196	82	2	3	211	64	407	146	553	198	85	283
Total población civil...	4.743	128	4.871	7.752	8.920	617	149	1.134	675	8.886	9.595	18.481	8.369	9.069	17.438
Población militar.....	»	»	»	628	»	»	»	14.817	»	15.445	»	15.445	628	»	628
Totales generales...	4.743	128	4.871	8.380	8.920	617	149	15.951	675	24.331	9.595	33.926	8.997	9.069	18.066

CLASIFICACIÓN POR LA RELIGIÓN

Según la religión profesada, resultan:

DIVISIONES	TOTAL de habitantes inscritos.	Musulmanes.	Hebreos.	Católicos.	Protestantes.	Otras religiones.
Barrio del Bled	4.617	4.322	»	292	3	»
Idem de Rabat es-Sefi	4.089	3.243	40	802	1	3
Idem de Trankats	2.391	1.965	18	407	1	»
Idem del Aiún	2.759	2.280	»	479	»	»
Idem del Mel-lah	4.833	2	4.186	639	3	3
Población exterior	558	75	6	477	»	»
Total población civil	19.247	11.887	4.250	3.096	8	6
Población militar	15.445	1.624	»	13.821	»	»
TOTALES GENERALES	34.692	13.511	4.250	16.917	8	6

OBSERVACIÓN

Siendo sólo numéricos los datos de la población militar, en las clasificaciones sucesivas se prescinde de ella y se tiene en cuenta sólo la población civil.

CLASIFICACION POR NATURALEZA

Clasificando la población civil según su naturaleza, o sea según el lugar de su nacimiento, se forma el estado siguiente, que se refiere a la población de *hecho:*

LUGAR O PAÍS DE NACIMIENTO	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tetuán	5.810	7.412	13.222
Otros lugares de Marruecos	1.196	1.041	2.237
España	1.783	1.079	2.862
Francia	22	20	42
Argelia	17	9	26
Túnez	2	»	2
Alemania	2	1	3
Inglaterra	2	4	6
Tripoli	1	»	1
Italia	1	1	2
Turquía	2	1	3
Grecia	1	»	1
Rusia	1	1	2
Argentina	16	10	26
Brasil	15	9	24
Cuba	3	1	4
Filipinas	1	1	2
Perú	»	1	1
Venezuela	5	4	9
India	6	»	6
Totales	8.886	9.595	18.481

CLASIFICACIÓN POR EL IDIOMA

Esta misma población civil de *hecho*, clasificada según la lengua aprendida en la familia, da lugar a las cifras siguientes:

IDIOMAS	Varones.	Hembras.	TOTAL
Arabe	5.490	6.467	11.957
Español	3.372	3.108	6.480
Otros	24	20	44
Totales	8.886	9.595	18.481

OBSERVACIÓN SOBRE LOS AUSENTES

Debemos hacer notar el pequeño número de ausentes que se han registrado, debido, no sólo a las condiciones especiales de la población mora, sino también a ser éste el primer censo que se ha ejecutado. Las cifras de ausentes de la población mora no ofrecen garantías, pues son muchas las familias que a causa de las circunstancias especiales porque atraviesa la población han trasladado su domicilio a Tánger, Casablanca y otros puertos. La cifra de ausentes que da la población hebrea presenta otros caracteres. La población hebrea tiene una emigración temporal a los países españoles principalmente. Van allí, bien para ejercitarse en el comercio, bien para reunir un capital, y vuelven después a esta ciudad. Los puntos de residencia de los ausentes de la población hebrea son los que se expresan en el cuadro siguiente:

RESIDENCIA TEMPORAL DE LOS AUSENTES	Varones.	Hembras.	TOTAL
España	24	25	49
Francia	4	1	5
Inglaterra	4	»	4
Portugal	2	»	2
Argentina	238	31	269
Brasil	30	1	31
Otros países de América	85	4	89
Otras poblaciones de Marruecos	42	6	48
No consta	8	3	11
Totales	437	71	508

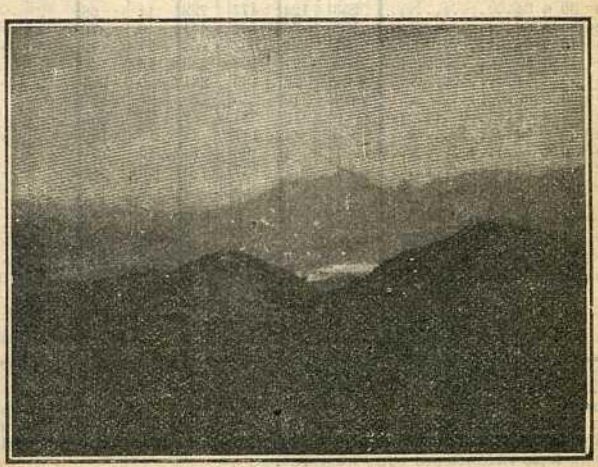
CLASIFICACIÓN POR EDADES

Para la clasificación por edades se ha creído conveniente la adopción de grupos y no la consideración del dato año por año, pues siendo esta noticia una de las más imprecisas en todos los países, debe serlo aún más en aquellos en que por primera vez se ejecuta el censo y se carece del Registro civil. Además debemos tener en cuenta que ni los años musulmanes ni los hebreos concuerdan entre sí ni con nuestro calendario.

GRUPOS DE EDADES	Varones.	Hembras.	TOTAL
Menores de un año	129	139	268
De 1 a 4	753	814	1.567
De 5 a 9	1.026	1.020	2.046
De 10 a 14	805	760	1.565
De 15 a 19	618	686	1.304
De 20 a 24	679	767	1.446
De 25 a 29	833	1.103	1.936
De 30 a 34	743	914	1.657
De 35 a 39	591	615	1.206

GRUPO DE EDADES	Varones.	Hembras.	TOTAL
De 40 a 44	707	742	1.449
De 45 a 49	461	391	852
De 50 a 54	514	507	1.021
De 55 a 59	274	286	560
De 60 a 64	269	345	614
De 65 a 69	159	186	345
De 70 a 74	109	123	232
De 75 a 79	47	55	102
De 80 a 84	24	30	54
De 85 a 89	8	8	16
De 90 a 94	3	2	5
De 95 a 99	»	1	1
De 100 y más años	»	2	2
No consta la edad	134	99	233
Totales	8.886	9.595	18.481

TETUÁN



Una vista de la ciudad en la lejanía. — Fot. Sierra.

El examen de las cifras anteriores nos pono de manifiesto que existe una ocultación o falta de inscripción en los niños menores de un año, y que los grupos de veinticinco a veintinueve años y de treinta a treinta y cuatro presentan anomalías debidas a la emigración de españoles, que afectan principalmente a estas edades, y que no se compensan con la emigración de los moros porque éstos han salido generalmente por familias completas.

La edad media de los censados es aproximadamente de veintiocho años y diez meses.

CLASIFICACIÓN COMBINADA DE LA EDAD CON EL ESTADO CIVIL

Clasificados los individuos de cada grupo de edades por su estado civil, se obtienen las cifras que figuran en el cuadro siguiente:

GRUPOS DE EDADES	Solteros		Casados		Viudos		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
De menos de un año	129	138	»	»	»	»	»	»
De 1 a 4	753	814	»	»	»	»	»	»
De 5 a 9	1.026	1.020	»	»	»	»	»	»
De 10 a 14	805	759	»	1	»	»	»	»
De 15 a 19	616	611	1	69	»	6	1	»
De 20 a 24	617	386	62	364	»	17	»	»
De 25 a 29	533	286	294	763	4	53	2	1
De 30 a 34	253	124	477	722	11	68	2	»
De 35 a 39	136	78	444	461	10	76	1	»
De 40 a 44	81	67	602	333	21	142	3	»
De 45 a 49	39	21	405	232	16	137	1	1
De 50 a 54	39	22	435	231	20	254	2	»
De 55 a 59	13	10	235	99	26	177	»	»
De 60 a 64	8	10	234	82	27	252	»	1
De 65 a 69	2	4	147	32	10	150	»	»
De 70 a 74	1	4	98	14	10	104	»	1
De 75 a 79	1	1	37	5	9	49	»	»
De 80 a 84	»	»	15	2	9	28	»	»
De 85 a 89	1	»	4	»	3	8	»	»
De 90 a 94	»	»	2	»	1	2	»	»
De 95 a 99	»	»	»	»	»	1	»	»
De 100 y más años.....	»	»	»	»	»	2	»	»
No consta la edad	15	36	4	5	»	1	115	57
TOTALES.....	5.068	4.392	3.514	3.615	177	1.527	127	61

La proporción en que están los varones con las hembras es la de 48 varones por cada 52 hembras; pero si se tiene en cuenta que, en realidad, son vecinos de Tetuán los 628 individuos del tabor de policía, de la mehalla del Jalifa y del Gabinete militar, la proporción anterior resulta ser de 49,23 varones por 50,77 hembras.

Según el cuadro que antecede, por cada 100 varones son: solteros, 57,03; casados, 39,53; viudos, 1,98, y no consta el estado civil de 1,46. Las

cifras análogas de las hembras son: 45,77 solteras, 37,67 casadas, 15,91 viudas, y 0,65 cuyo estado civil no consta.

Siendo 51 el número de hembras solteras de edad de cincuenta años en adelante, resulta que el número de hembras solteras que son definitivamente célibes es de 1 por 100. La nupcialidad debe presentar un coeficiente muy elevado.

CLASIFICACIÓN COMBINADA DE LA EDAD CON LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL

Si los varones y las hembras que figuran en cada uno de los grupos de edades los clasificamos por su instrucción elemental, distinguiendo los que saben leer y escribir y aquellos cuya instrucción elemental no consta, formaremos el cuadro que figura a continuación:

GRUPOS DE EDADES	Saben leer		Leer y escribir		No saben leer		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Menores de un año.....	»	»	»	»	129	139	»	»
De 1 a 4.....	1	»	»	»	752	814	»	»
De 5 a 9.....	3	8	56	134	967	878	»	»
De 10 a 14.....	6	2	257	270	542	488	»	»
De 15 a 19.....	4	2	267	268	347	416	»	»
De 20 a 24.....	3	3	301	222	375	542	»	»
De 25 a 29.....	»	3	433	178	398	922	2	»
De 30 a 34.....	3	1	308	109	431	803	1	1
De 35 a 39.....	1	1	241	90	343	524	»	»
De 40 a 44.....	2	3	256	64	447	675	1	»
De 45 a 49.....	1	3	175	42	285	346	»	»
De 50 a 54.....	»	1	179	30	335	476	»	»
De 55 a 59.....	»	»	97	29	177	257	»	»
De 60 a 64.....	1	»	77	15	191	330	»	»
De 65 a 69.....	2	1	47	3	110	182	»	»
De 70 a 74.....	»	1	33	4	76	118	»	»
De 75 a 79.....	»	»	14	1	33	54	»	»
De 80 a 84.....	»	»	2	»	22	30	»	»
De 85 a 89.....	»	»	2	»	6	8	»	»
De 90 a 94.....	»	»	»	»	3	2	»	»
De 95 a 99.....	»	»	»	»	»	1	»	»
De 100 y más años.....	»	»	»	»	»	2	»	»
No consta la edad.....	»	»	1	1	16	38	117	60
TOTALES.....	27	29	2.753	1.460	5.985	8.045	121	61

De los datos anteriores se deduce: Primero, que el 30,28 por 100 de los varones inscritos saben leer y escribir y que no saben el 69,00 por 100; segundo, que respecto a las hembras estas cifras son más desfavorables, pues saben leer y escribir el 16,43 por 100 y no saben el 83,57.

Si de estas cifras desglosamos las correspondientes al Mel-lah, los resultados son todavía más desconsoladores, según puede verse en el cuadro siguiente:

	CIFRAS ABSOLUTAS		POR CIENTO	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Saben leer y escribir	1.740	357	25,27	4,92
No saben	5.020	6.841	72,82	94,19
Saben leer y no consta	133	65	1,91	0,89
TOTALES	6.893	7.263		

INSTRUCCION DE LOS HABITANTES DEL MEL-LAH

Por el contrario, son sumamente favorables las cifras de la instruccion de los habitantes del Mel-lah o barrio hebreo. Resulta saben leer y escribir 50,83 varones y 47,29 hembras por cada 100 individuos del respectivo sexo. Pero aún resulta más favorable esta proporción estudiando los grupos de edades, pues debido a la influencia del colegio abierto por la Asociación Israelita, desde los diez a los treinta y nueve años saben leer y escribir el 77,20 por 100 de los varones y el 70,07 por 100 de las hembras.

El detalle de esta clasificación puede estudiarse en el siguiente cuadro:

GRUPOS DE EDADES	Saben leer		Leer y escribir		No saben leer		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Menores de un año	»	»	»	»	30	27	»	»
De 1 a 4	»	»	»	»	197	181	»	»
De 5 a 9	1	4	47	121	233	159	»	»
De 10 a 14	2	1	185	236	72	50	»	»
De 15 a 19	3	2	142	213	24	43	»	»
De 20 a 24	»	3	125	162	30	57	»	»
De 25 a 29	»	1	122	120	32	65	»	»
De 30 a 34	2	1	97	71	31	67	»	1
De 35 a 39	»	1	64	57	21	75	»	»
De 40 a 44	2	2	68	42	47	96	»	»
De 45 a 49	»	2	42	28	44	79	»	»
De 50 a 54	»	1	42	22	53	94	»	»
De 55 a 59	»	»	31	16	28	42	»	»
De 60 a 64	1	»	20	9	55	66	»	»
De 65 a 69	2	1	15	2	23	37	»	»
De 70 a 74	»	1	8	2	21	34	»	»
De 75 a 79	»	»	2	1	5	13	»	»
De 80 a 84	»	»	1	»	13	10	»	»
De 85 a 89	»	»	1	»	2	5	»	»
De 90 a 94	»	»	»	»	3	»	»	»
De 95 a 99	»	»	»	»	»	1	»	»
De 100 y más años	»	»	»	»	»	2	»	»
No consta la edad	»	»	1	1	1	1	2	4
TOTALES	13	20	1.013	1.103	965	1.204	2	5

CLASIFICACION COMBINADA DE LA EDAD CON LA PROFESION

Distinguiendo los mismos grupos de edades adoptados por el Instituto Internacional, y sirviéndonos de la primera clasificación del Dr. Bertillón, para las profesiones, obtenemos las cifras que figuran en el cuadro siguiente y en la nota que le sirve de complemento:

GRUPOS DE PROFESIONES DE LA PRIMERA NOMENCLATURA DE BERTILLON	De 10 a 19 años.		De 20 a 29 años.		De 30 a 39 años.		De 40 a 49 años.		De 50 a 59 años.		De 60 y más años	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
1 Trabajos agrícolas	13	»	37	»	53	»	67	»	43	»	30	»
2 Pesca y caza	4	»	7	»	9	»	13	»	12	»	7	»
3 Poblaciones nómadas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Minas	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»
5 Canteras	»	»	2	»	2	»	8	»	3	»	»	»
6 Salinas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Textiles	20	»	29	»	30	»	22	»	27	»	23	»
8 Cueros y pieles	6	»	18	»	15	»	19	»	12	»	12	»
9 Madera	1	»	»	»	1	»	2	»	1	»	1	»
10 Metalurgia	1	»	3	»	6	»	4	»	2	»	1	»
11 Cerámica	14	»	17	»	8	»	10	»	2	»	4	»
12 Productos químicos	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	2	»
13 Industrias de la alimentación	19	»	62	»	49	1	45	1	30	»	19	1
14 Idem del vestido y tocado	70	15	109	18	106	8	92	12	71	12	54	5
15 Idem del moblaje	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Idem de la edificación	47	»	128	»	97	»	72	»	38	»	27	»
17 Idem de aparatos de transporte	1	»	3	»	4	»	13	»	7	»	14	»
18 Producción y transmisión de fuerzas físicas (calor, luz, electricidad, etc.)	»	»	1	»	3	»	1	»	»	»	»	»
19 Industrias relativas a las Letras, Artes y Ciencias. Industrias de lujo	6	»	5	»	5	»	2	»	3	»	5	»
Suma y sigue	203	15	430	18	396	9	371	13	259	13	199	6

GRUPOS DE PROFESIONES DE LA PRIMERA NOMENCLATURA DE BERTILLON	De 10 a 19 años.		De 20 a 29 años.		De 30 a 39 años.		De 40 a 49 años.		De 50 a 59 años.		De 60 y más años	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Suma anterior	203	15	430	18	396	9	371	13	259	13	199	6
20 Industrias de materias desechadas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Otras industrias	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Transportes marítimos	»	»	22	»	27	»	15	»	8	»	8	»
23 Idem por ríos y canales	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
24 Idem por calles, caminos y puentes	20	»	74	»	93	»	69	»	40	»	14	»
25 Idem por ferrocarril	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Correos, Telégrafos y Teléfonos	3	»	12	1	3	»	3	»	1	»	»	»
27 Bancos, establecimientos crédito y seguro	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
28 Corretaje, comisión, exportación	»	»	12	»	4	»	8	»	2	»	1	1
29 Comercio de tejidos	2	»	»	»	14	»	18	»	17	»	11	»
30 Idem de cueros, pieles y peletería	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Idem de madera	»	»	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Idem de metales	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»
33 Idem de cerámica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34 Idem de productos químicos, etc	1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»
35 Fondas, cafés, hosterías y dchos. de bebidas	34	4	98	9	106	2	46	1	47	4	18	2
36 Otros comercios de la alimentación	11	»	74	1	80	»	82	»	58	»	35	»
37 Comercio del vestido y del tocado	»	»	2	»	»	»	1	»	2	»	1	»
38 Idem de muebles	»	»	3	»	2	»	3	»	1	»	1	»
39 Idem de la edificación	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40 Idem de medios de transporte	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
41 Idem de combustibles	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
42 Idem de objetos de lujo, etc	»	»	1	»	6	»	1	»	»	»	»	»
43 Idem de materias de desecho	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
44 Otros comercios	2	»	3	»	10	»	11	»	1	»	1	3
45 Ejército	»	»	19	»	3	»	3	»	»	»	1	»
Suma y sigue	285	19	771	28	749	11	633	14	435	17	290	12

GRUPOS DE PROFESORES DE LA PRIMERA NOMENCLATURA DE BERTILLON	De 10 a 19 años.		De 20 a 29 años.		De 30 a 39 años.		De 40 a 49 años.		De 50 a 59 años.		De 60 y más años	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Suma anterior	285	19	771	23	749	11	633	14	435	17	290	12
46 Armada	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
47 Guardia civil, carabineros y policía	»	»	16	»	33	»	8	»	8	»	5	»
48 Administración pública	3	»	30	»	46	»	49	»	27	»	11	»
49 Cultos	»	»	3	»	8	»	11	»	9	»	7	»
50 Profesiones judiciales	»	»	3	»	7	»	8	»	10	»	8	»
51 Profesiones médicas	»	»	6	»	2	2	4	1	1	1	1	»
52 Profesiones de la enseñanza	2	1	10	4	12	»	7	1	15	»	4	»
53 Ciencias, Letras y Artes	4	»	15	»	9	»	3	1	5	»	1	»
54 Personas que viven de sus rentas	2	»	16	»	27	»	42	»	40	»	43	2
55 Trabajo doméstico	5	781	19	1.768	8	1.507	6	1.111	6	772	4	736
56 Designaciones generales, etc	193	16	382	11	342	»	313	2	150	2	121	»
57 Individuos sin ocupación momentánea	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
58 Idem sin profesión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59 Idem no clasificados	667	617	15	»	11	»	6	»	2	»	»	»
60 Mendigos, vagabundos, prostitutas	»	12	1	58	»	9	2	4	3	1	3	1
61 Profesión desconocida	262	»	236	»	80	»	76	»	77	»	121	»
TOTALES	1.423	1.446	1.511	1.870	1.334	1.529	1.168	1.134	788	793	619	751

NOTA.—En *menores de diez años* se han clasificado: en la rúbrica 7, «Textiles», 4 varones; en la 13, «Alimentación», 1 varón; y en la 59, «Individuos no clasificados», 1.903 varones y 1.973 hembras. Totales: 1.908 varones y 1.913 hembras. En *no consta la edad* se han clasificado: en la rúbrica 2, «Pesca y caza», 10 varones; en la 35, «Fondas, cafés, hosterías y despachos de bebidas», 5 varones; en la 48, «Administración pública», 54 varones; en la 55, «Trabajo doméstico», 1 varón y 99 hembras; en la 56, «Designaciones generales», 42 varones; en la 60, «Mendigos, vagabundos, prostitutas, 1 varón; y en la 61, «Profesión desconocida», 21 varones. En total: 134 varones y 99 hembras. Los 54 varones cuya edad no consta, clasificados en «Administración pública», son todos ellos mahometanos.

RESUMEN GENERAL DE LOS HABITANTES CLASIFICADOS POR SUS PROFESIONES

Sumando los resultados de cada rúbrica con distinción sólo de varones y hembras, y teniendo en cuenta las divisiones generales, se obtienen las cifras siguientes:

	Varones.	Hembras.
I. Explotación de la superficie del suelo.		
1 Trabajos agrícolas	243	»
2 Pesca y caza	62	»
3 Poblaciones nómadas	»	»
TOTALES	305	»
II. Extracción de materias minerales.		
4 Minas	2	»
5 Canteras	29	»
6 Salinas	»	»
TOTALES	31	»
III. Industria.		
7 Textiles	155	1
8 Cueros y pieles	82	»
9 Madera	6	»
10 Metalurgia	17	»
11 Cerámica	62	»
12 Productos químicos	5	»
13 Industrias de la alimentación	225	3
14 Idem del vestido y del tocado	502	69
15 Idem del moblaje	1	»
16 Idem de la edificación	409	»
17 Construcción de aparatos de transporte	42	»
18 Producción y transmisión de fuerzas, etc	5	»
19 Industrias de las Letras, Artes y Ciencias	26	»
20 Idem de materias desechadas	1	»
21 Otras industrias	»	»
TOTALES	1.538	73
IV. Transportes.		
22 Marítimos	89	»
23 Por ríos y canales	1	»
24 Por calles, caminos y puertos	310	»
25 Por ferrocarril	»	»
26 Correos, Telégrafos y Teléfonos	22	1
TOTALES	422	1

	Varones.	Hembras.
V. Comercio.		
27 Bancos, etc	2	»
28 Corretaje, etc	17	1
29 Comercio de tejidos	79	»
30 Idem de cueros, etc	»	»
31 Idem de maderas	»	»
32 Idem de metales	3	»
33 Idem de cerámica	»	»
34 Idem de productos químicos	3	»
35 Fondas, cafés, etc	354	22
36 Otros comercios de la alimentación	335	1
37 Comercio del vestido y del tocado	6	»
38 Idem de muebles	10	»
39 Idem de la edificación	»	»
40 Idem de medios de transporte	1	»
41 Idem de combustibles	4	»
42 Idem de objetos de lujo, etc	8	»
43 Idem de materias de desecho	»	1
44 Otros comercios	28	3
TOTALES	850	28
VI. Fuerza pública.		
45 Ejército	26	»
46 Armada	»	»
47 Guardia civil, etc	70	»
TOTALES	96	»
VII. Administración pública.		
48 Administración pública	220	»
VIII. Profesiones literales.		
49 Cultos	38	»
50 Profesiones judiciales	36	»
51 Idem médicas	14	4
52 Idem de la enseñanza	50	6
53 Ciencias, Letras y Artes	37	4
TOTALES	175	11
IX. Personas que viven de sus rentas.		
54 Personas que viven, etc	170	2
X. Trabajos domésticos.		
55 Trabajo doméstico	48	6.774

	Varones.	Hembras.
XI. Designaciones generales.		
56 Designaciones generales	1.543	31
XII. Improductivos.—Profesión desconocida.		
57 Individuos momentáneamente sin ocupación	»	»
58 Idem sin profesión	»	»
59 Idem no clasificados	2.604	2.590
60 Mendigos, vagabundos, prostitutas	10	85
61 Profesión desconocida	873	»
TOTALES	3.487	2.675

RESUMEN POR DIVISIONES GENERALES

DIVISIONES GENERALES	Varones.	Hembras.	TOTAL
I. Explotación de la superficie del suelo	305	»	305
II. Extracción de materias minerales	31	»	31
III. Industria	1.538	73	1.611
IV. Transportes	422	1	423
V. Comercio	850	28	878
VI. Fuerza pública	96	»	96
VII. Administración pública	220	»	220
VIII. Profesiones literales	175	11	186
IX. Personas que viven de sus renta	170	2	172
X. Trabajo doméstico	49	6.774	6.823
XI. Designaciones generales	1.543	31	1.574
XII. Improductivos. Profesión desconocida	3.487	2.675	6.162
Totales	8.886	9.595	18.481

En la sección XI, «Designaciones generales», figuran todos aquellos individuos que no han designado bien su profesión por haber usado una palabra vaga, como industrial, comerciante, empleado, sin expresar la clase de industria, comercio o empleo que tienen. En la sección XII, y en la rúbrica 59, figuran todos aquellos niños que por razón de su edad no son susceptibles de tener profesión.

Vemos que la influencia de las mujeres en el desarrollo de la riqueza es muy pequeña; pero debemos hacer notar que por las condiciones especiales de la población mora se han registrado pocas bordadoras de babuchas, almohadones y cortinas, industria de relativa importancia.

Explicada la magnitud de las cifras de las secciones XI y XII, podemos decir que en Tetuán el ramo de más importancia es la industria, y a éste siguen el comercio y los transportes. Entre las industrias sobre-

salen la del calzado, la carpintería, la albañilería y otras de la edificación; la textil, la del curtido de pieles, fabricación de esteras y la alfarera. En el comercio son de notar los de comestibles y tejidos. En los transportes sobresale la arriería.

PRINCIPALES PROFESIONES

Para dar una idea lo más completa posible del desarrollo de las principales profesiones, a continuación se expone la lista de ellas con el número de individuos que, según el censo, las ejercen:

Abogados, 3; adul, 27; agricultores, 102; albañiles, 189; alfareros, 34; armeros, 1; arrieros, 135; banqueros, 2; barberos y peluqueros, 26; barreneros, 19; buñoleros, 11; cafeteros, 81; caleros, 8; canteros, 3; cantineros, 223; carniceros, 59; carpinteros, 125; carreros, 74; carboneros, 32; comerciantes de ferretería, 3; ídem de tejidos, 79; ídem de comestibles, 217; confiteros, 34; cordeleros, 4; curtidores, 79; dentistas, 1; drogueros 3; electricistas, 4; estereros, 28; fabricantes de gaseosas, 3; farmacéuticos, 2; fondistas, 20; fotógrafos, 7; guarnicioneros, 40; herreros, 3 ; hojalateros, 7; horneros, 36; joyeros, 3, labradores, 56; ladrilleros, 18; latoneros, 6; libreros, 1; maestros de obras, 5; marineros, 89; médicos, 7; molineros, 4; maestros de enseñanza, 43; panaderos. 56; pastores, 4; periodistas, 1; pescadores, 62; pintores, 23; plateros, 15; profesoras en partos, 2; ídem de piano, 1; propietarios, 204; recoveros, 8; religiosos católicos, 4; relojeros, 10; sacerdote católico, 1; sastres, 63; subastadores, 5; tejedores, 93; tintoreros, 18; veterinarios civiles, 1: impresores, 1, y zapateros, 380.

Notas. 1.ª La industria de armas, antes muy desarrollada en Tetuán, ha decaído, y desde la ocupación de la plaza por las tropas españolas no se ejerce esta industria.—2.ª Los carboneros registrados son industriales y no comerciantes.—3.ª Se han considerado como maestros de enseñanza a los profesores de las escuelas moras.—4.ª Recoveros existen en mucho mayor número, pero por no expresarse bien su profesión están incluídos en la «Designaciones generales sin expresión de una profesión determinada».—5.ª La mayoría de los sastres registrados se dedican a la confección de ropas morunas. — 6.ª Entre los zapateros hay muchos que lo son de viejo. Esta industria decaerá mucho porque los moros van adoptando las botas en invierno y por la competencia que las alpargatas hacen a las babuchas.

ESTADÍSTICA DE VIVIENDAS

Debemos confesar que los datos de la estadística de viviendas ofrecen pocas garantías de exactitud.

Para dar una idea de las dificultades con que ha sido preciso luchar, haremos mención de los extremos siguientes:

1.° En Tetuán no están rotuladas las calles, y sus nombres, a excepción de unas pocas, lo toman de que viva en ellas una persona principal; por ejemplo, el Bajá, de que exista una mezquita, o del dueño de la mayoría de las casas. Esto explica la confusión de nombres existente y las dificultades para determinarlas. Existen cuatro o seis callejones de Ben Lebar y cuatro o cinco del Fasi.

2.° Los edificios no están numerados y son pocas las calles que tienen bien definido el principio y el fin.

3.° Las costumbres seguidas en la edificación hace muy difícil el determinar los edificios, pues las tiendas, empotradas en las casas y sin comunicación con ellas, suelen pertenecer a bienes habues y, por tanto, es preciso considerarlas como edificios aparte. Lo mismo ocurre en muchos casos con las cuadras, almacenes, y a veces con los pisos superpuestos al primero, que cada uno tiene entrada diferente y pertenece a dis-

tinto dueño. Como no era posible emprender un trabajo tan detenido, ni proceder a la inspección ocular del interior, las Comisiones se limitaron a clasificar por los signos exteriores.

4.º La inspección desde la calle es muy propensa a errores al apreciar el número de pisos, debido a que en muchas casas las habitaciones altas no ocupan toda la planta.

Hechas estas aclaraciones, a continuación presentamos el estado resumen de la citada estadística:

BARRIOS	Número de puertas según la tasa urbana	NÚMERO DE EDIFICIOS				NÚMERO DE PISOS		
		Habitados	Accidentalmente inhabitados	Deshabitados por el uso a que se destinan	TOTAL	Uno	Dos	Tres o más
Bled	2.506	841	44	1.225	2.110	1.145	911	54
Rabat es-Sefli	1.184	649	46	256	951	302	631	18
Trankats	1.048	448	26	378	852	296	494	62
Aiún	722	455	1	266	722	154	554	14
Mel-lah y Luneta	903	461	5	329	795	461	293	41
Totales	6.363	2.854	122	2.454	5.430	2.356	2.883	189

Siendo la primera estadística de viviendas que a los fines censales se ha ejecutado en Tetuán, es conveniente comprobar sus resultados fundándose en otros datos.

Sirviéndonos de un plano de la población, de escala de 1:5.000, hemos determinado la superficie edificada en cada barrio. Correspondiendo a cada puerta un cuadrado de 8,4 por 8,4 metros, y suponiendo las calles con una anchura media de 4 metros, hemos determinado la superficie aproximada que ocupan, multiplicando la mitad del número de puertas por 8,4 y el resultado por 4. Con este dato hemos determinado las demás cifras que figuran en el cuadro siguiente:

BARRIOS	Superficie en áreas			Superficie en metros cuadrados		
	TOTAL	De las calles	Edificada	Por puerta	Por edificio	Por edificio habitado
Bled	1.196	351	845	34	40	100
Rabat es-Sefli	764	189	575	48	60	89
Trankats	972	189	783	74	87	175
Aiún	640	130	510	71	71	112
Mel-lah y Luneta	956	191	765	85	96	166
Totales y promedios	4.528	1.050	3.478	55	64	122

Nota.—Las cifras que arroja el Trankats se explican porque en este barrio se hallan enclavados varios palacios y jardines, entre otros, los de S. A. I. el Jalifa, los de la residencia general, el Bajá, casa de Abeir, etc.

JUICIO QUE MERECEN LOS DATOS

A pesar de las imperfecciones de que adolece este trabajo, sus resultados deben ser tenidos en cuenta porque reflejan de una manera bastante aproximada el modo de existir y de vivir de la población y la importancia de su industria y comercio.

CONSECUENCIAS

Como trabajos complementarios pueden implantarse las estadísticas del movimiento de la población, que serán exactas en cuanto a las poblaciones cristiana y hebrea.

Es de desear que se lleve con toda exactitud el registro de los edificios, que se numeren las casas y que se rotulen las calles.

Probado por el censo que el analfabetismo es un caso raro entre los hebreos, y que, por el contrario, es el caso general entre la población mora, pueden fijarse las orientaciones del Protectorado español en lo referente a la enseñanza; y sin descender a detalles puede dejarse sentado que la población hebrea está capacitada para emprender cualquier clase de estudios, aunque la prudencia exige sean los de aplicación inmediata a las necesidades de la vida moderna, en tanto que el desarrollo de la instrucción entre la población mora debe ser objeto de la mayor atención y de medidas tales, que suavemente y sin violencias se despierten en ella las energías de que fué capaz en otros tiempos, cuando florecían las escuelas de Córdoba y de Fez.

MANUEL MÍNGUEZ,
Jefe de Estadística.

ESTADÍSTICA DE LA PROPIEDAD

CONCEPTOS	Bied	Tránscatz	Aiún	Msalá o Luneta	Rbat Es-Sefli	Judería o Mélah	TOTALES
Casas	771	447	418	116	627	325	2.704
Drâz (tejedurías)	235	80	51	3	107	4	480
Tiendas	938	265	34	33	107	192	1.569
Cafés	30	25	19	15	7	3	99
Cuadras	201	126	111	25	215	32	710
Hornos	10	5	4	2	10	7	38
Baños públicos	2	2	1	»	1	»	6
Riâd (casa con jardín)	34	12	9	5	19	»	79
Escuelas	13	5	3	2	9	6	38
Mezquitas o sinagogas	9	3	4	1	6	16	39
Sanctuarios	14	7	9	2	3	»	35
Fondaques	16	8	»	4	1	2	31
Número de calles	25	18	8	7	19	7	84
Número de callejas	41	24	29	3	52	36	185

RELACIÓN DE LAS MEZQUITAS, ESCUELAS DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA Y BIBLIOTECAS EXISTENTES EN TETUÁN

Mezquitas de primera clase o de sermones, 7; imanes y predicadores en las mismas, 7; lectores de las tradiciones, los viernes, 7; predicadores. 7; almuédanos, 14; lectores del Corán, 68, y encargados del reparto de libros los viernes, 7.

MEZQUITAS DE SEGUNDA CLASE

Santuarios, 12; imanes de los mismos, 12; lectores del Corán, 48; almuédanos, 12, y predicadores, 3.

Funcionarios adjuntos a la Gran Mezquita.

Encargado de la hora, 1; bibliotecario, 1; almuédano peculiar a la Oración «El Axa», 1; relojero mayor, 1; portero de la Mezquita, 1; profesores pagados por el Habús, 3; colegios de segunda enseñanza, 2, y escuelas de primera enseñanza, 27.

TETUÁN



La ciudad blanca.

Tetuán artístico y pintoresco

LO QUE VIMOS AL LLEGAR A TETUÁN (1)

La jornada de Ceuta a Tetuán es bastante larga, casi dura, pues se aproxima a 45 kilómetros, los que son necesarios recorrer en coche o a caballo; mas los recuerdos que toda esta faja de terreno evoca en nosotros, españoles, y lo alegre de su paisaje, hacen sobrellevarla fácilmente.

No nos detendremos en el camino: tenemos prisa en llegar. Nuestra ilusión por divisar Tetuán es inmensa. Tan grande es nuestra impaciencia por verlo aparecer, que la última parte de la marcha, después de pasado el desfiladero del Rincón del Medik, nos hace renegar del camino. A cada revuelta, a cada colina que se descubre ante nosotros, creemos sea la que nos lo presente a nuestras inquietas miradas. Interrogamos la dilatada vega, una y otra vez; nos alzamos impacientes sobre nuestros estribos, y al fin, cuando sólo faltan tres o cuatro kilómetros para terminar la marcha, se descorre el telón que lo oculta, y ante nuestros ojos surge la blanca ciudad, allá en el fondo del paisaje, asentada en gradería sobre la colina que adelanta el Dersa en el valle con su alcazaba, sus torres, sus azoteas y su marco de crestas y picos que surgen del horizonte.

El sol, el hermoso sol de Africa, hiere con sus vivos rayos el apiñado caserío, resaltando más la blancura de la cal que lo envuelve. A su alrededor, perdidas entre huertas y jardines, se ven infinidad de quintas y palacios; parecen bandada de palomas, posadas sobre el verde follaje.

Arreamos los caballos, mas ya no caminamos solos. Junto a nosotros marchan en abigarrada comparsa moros y moras. Aparecen por todos los cañaverales que mueren en el camino. Se les ve bajar en largas hileras por los senderos que vienen de la montaña. Ellos, vestidos con su holgada chilaba parda o blanca, la cabeza cubierta por el blanco turbante o la típica funda de la espingarda; unos llevan fusil, otros la nudosa porra; ninguno lleva carga. Ellas, medio desnudas, sobre la cabeza el andrajoso manto, en el que ocultan la cara a nuestro paso; rodea su cintura un lienzo rayado de vivos colores, azul, encarnado, carmín, mal cerrado por delante, haciendo el vaivén de la marcha que por la abertura asomen las sucias y escuálidas rodillas. Van descalzas en su mayoría; pero, en cambio, cubren sus piernas con bandas arrolladas de piel curtida. Las unas van horriblemente cargadas, encorvadas bajo el peso del montón de leña, del saco de carbón o del cesto de fruta; otras arrean pequeños borriquillos que transportan siete veces su peso. Asusta ver la resistencia de estos animales, su ligero trotar y sus rojas mataduras.

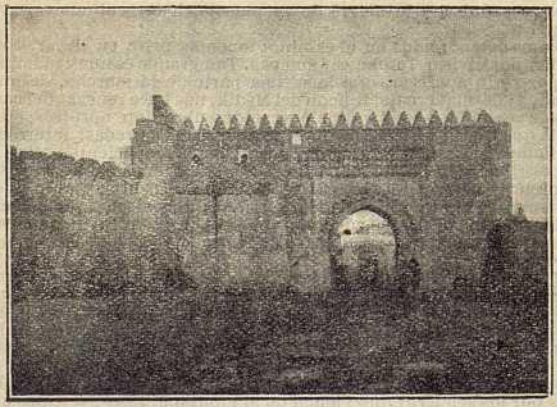
La última parte del camino cruza el cementerio musulmán que, pega-

(1) Este capítulo y los dedicados a El Mechuar, Las Mezquitas, Las Fuentes y Los Morabitos son originales de los ilustrados oficiales del Ejército, D. Juan Beigbeder, capitán de Estado Mayor y africanista ilustre, y D. Antonio Got, capitán de Artillería, que con ellos nos han cedido las primicias de su libro inédito, titulado *Tetuán artístico y pintoresco*, que se proponen editar para enaltecimiento de la Patria española.

do a la muralla de la ciudad, se desparrama por la falda del Dersa. No tenemos tiempo por ahora de fijarnos en las innumerables bellezas que encierra; nos atrae más la moruna puerta que vemos enfrente, coronada de almenas y horripilantes cañones.

¡Por fin llegamos a Bab-el-Mokabar! (1). La guardan soldados del Tabor que, a nuestro paso, tercian marcialmente las armas, y entre moros,

TETUÁN



Por fuera de la muralla. — Fot. Blanco.

moras y borricos, temblando de atropellar o pisar a alguien con nuestros asustados caballos, penetramos en la misteriosa Tetuán por la misma puerta que cincuenta y dos años antes se abrió al empuje de nuestras bayonetas.

¿Adónde dirigimos nuestros pasos? No lo sabemos. Seguimos a los que entran con nosotros, nos dejamos llevar. Atravesamos callejones y plazuelas; desfilan en confusa visión tenduchos llenos de colores, portadas preciosas, misteriosas moras tapadas; el aspecto completamente exótico de cuanto nos rodea, el mundo nuevo que pisamos, los efectos rarísimos de luz y color que fascinan nuestras asustadas pupilas nos

(1) Puerta de los Cementerios. Los españoles la denominan Puerta de Ceuta.

atontan, nos emborrachan, y sin darnos cuenta, sin saber por dónde ni cómo, nos asomamos al arco que da entrada a la plaza de España (El Feddán).

Lo primero que nos hiere es un torrente de luz. La amplia plaza es un crisol encendido, en cuyo fondo se revuelven millares de seres de todos colores. Sus bordes, al blanco fundente, la reflejan con tal fuerza que es necesario acostumbrar la vista para poder mirar sin deslumbrarse.

Echamos pie a tierra, soltamos los caballos, y ávidos por codearnos con aquel enjambre nos lanzamos al medio del zoco.

Difícil es averiguar si están en mayor número las personas que los animales. Los diminutos borriquillos negros se reparten por todos los rincones con sacos de carbón, serones de cal, haces de leña, capazos de higos chumbos...; reunidos en grupos o dispersos, la cabeza gacha y las orejas caídas, aguantan inmóviles el sol y la carga, porque ésta, si no se vende, no se posa en tierra. Sería un trabajo el cargar y descargar, que, siendo el dueño moro, es indudable que lo evita. A su sombra y acurrucadas en el suelo se ven moras, con grandes sombreros de paja, la cara tapada con un pañuelo sucio y enseñando la carne por todos los rotos de su harapiento traje. La que no lleva un chiquillo tiene un par, dándole el pecho o colgado a la espalda por medio de un lienzo que se lo pasan por los hombros y sujetan a la cintura. Al pequeño le cuelga casi siempre la cabeza, cosa que aquí no debe de tener ninguna importancia.

Para seguir andando tenemos que vernos obligados a cada paso a dar un rodeo, pues es tal la masa de hombres, mujeres, niños y animales, que no se concibe haya quien compre y menos quien transite. Grupos de moras colocadas en tres o cuatro filas apretadas, venden cestos de rojos madroños. Con una vara en la mano, tienen a cada momento que sacudirse, a palo limpio una colección de pequeños desarrapados, que se lanzan sobre los madroños como gorriones hambrientos. Entre el griterío y el jaleo que arman unos y otras, se deslizan cual si fueran anguilas los acaparadores judíos enfundados en sus negras hopas. Soban la mercancía, la prueban siete veces, regatean lo inverosímil y acaban por querérsela llevar contra la voluntad de su dueño aun sin cerrar trato. Casi siempre terminan estas andanzas en gritos, insultos y camorras. Pero no hay temor de que llegue la sangre al río; alzan las manos, enseñan los puños, se agarran hopas y chilabas, y cuando cree uno que va a ser necesaria la intervención de la pareja del Tabor, que impasible presencia estas jaranas, se acaba la trifulca y se aleja el judío reclamando como si perdiera el cielo. Andará poco: a los diez o doce pasos le volverá a llamar el marchante, y seguirán tratando de engañarse mutuamente.

Seguimos dando la vuelta saltando por encima de toda una sucursal de alfarería reñía, que por lo tosca y bárbara nos llama la atención; contemplamos un albéitar que ha establecido su herradero en medio del zoco; no tiene más recetas que el hierro candente y el aceite hirviendo, y no podemos seguir porque nos metemos en un avispero que zumba entre varios moros. Son los que traen a vender cera, y junto con los panales se traen el enjambre. Sentados en el suelo, con la mercancía metida en un cesto que lo colocan entre las piernas, tienen avispas hasta dentro de las babuchas; zumban por todas partes, se les posan en los brazos, en el cogote; se introducen por debajo de la chilaba... ¡No se moverán para ahuyentarlas; el mismo desprecio que manifiestan, les hace inmunes. Nosotros de todos modos no hubiéramos comprado cera!

El zoco está surtido. Como domingo, han acudido todos los ramos: hay quesos, miel, sal, pieles de cabrito, y allí: ¿palomas? No, granos; ce-

bada y trigo, extendidos en grandes esteras circulares, y como si estuviéramos en la plaza de San Marcos, centenares de palomas rebullen por todas partes, picotean entre los pies de la gente; no se asustan. En su osadía, llegan hasta meterse en las mismas esteras. Sólo entonces, el moro las ahuyenta, y primero las más atrevidas, luego diez más y al final todas, levantan el vuelo con alegre batir de alas, se reunen en bandada y majestuosas, luciendo al sol su tornasolado plumaje, dan la vuelta a la ancha plaza, tornando a posarse entre la maraña de gente.

Cuando ya enfocamos la calle de la Luneta para tomar posesión de nuestro alojamiento, nos detiene en nuestra intención un aire de flauta completamente africano, melodía que huele a Sahara. Su extensión no es mucha, diez o doce notas componen el estribillo; su cadencia, aumentada por el acompañamiento de dos sonoros panderos, nos recuerda algo la canción del húngaro que pasea su oso asido a la cadena. Aquí, al acudir, no nos encontramos en su presencia; en su lugar, en ancho círculo que han formado los ociosos del zoco, muestra su habilidad el encantador de serpientes.

Mezcla de santón y titiritero, es uno de los tipos que atraen más público en cuantos zocos concurre.

Alto, fuerte, desgreñado; cuando tras muchos esfuerzos conseguimos forzar la muralla de carne africana, nos causa una impresión que difícilmente se olvida. Su cara, llena de sudor, impone; manchas de tierra cubren su frente, su nariz y su boca, que más que labios rodean dos pedazos de carne llenos de espuma. Está medio desnudo, pues dejó su chilaba en el suelo. El turbante, medio arrollado en la cabeza, termina sus espiras enlazando el cuello, fuerte y venoso.

Llegamos en el momento en que medio congestionado, recorriendo el círculo a grandes pasos, invita, con descompuesto ademán y fuertes gritos, a los oyentes para que se coloquen bajo la protección del famoso santo Muley Abd-el-Kader el Filali... «Los hombres de buena fe que quieran acercarse a mí, conseguirán sus deseos.» Su voz, su gesto, no es el del vulgar charlatán que acostumbramos a escuchar en nuestros locos civilizados; habla seguramente ungido por el fanatismo que corroe esta raza. Cuanto dice y promete lo siente, lo cree, y su invitación no puede menos de encontrar eco en la morisma, que con recogimiento le escucha. Se oyen cuchicheos, vacilaciones; se nota en muchos el claro deseo de acogerse a la protección del famoso santo, al mismo tiempo que cierto temor, cierta vergüenza por abandonar el círculo y salir al claro.

Al fin, medio empujado por los que le rodean, avanza un montañés de bronceada piel y parda chilaba; su impulso decide a otros varios timoratos, y pronto hay media docena en el palenque del encantador. Tienen que esperar turno, pues la adoración al santo se hace uno por uno. Sienta en el suelo al primero, le coge las manos, y empleando el gesto, la mirada y la palabra, le obsesiona, le magnetiza.

«Ten fe en el poder del santo.» «No desvíes tu pensamiento de su nombre.»

«Sel-lui. Aala Muley Abd-el Kader el Filali» (1). Grita dirigiéndose al público, y éste, sumiso, siguiendo con religioso silencio las exhortaciones al nuevo devoto, se lleva las manos a la frente, las besa, y repite a coro «Anim».

El negro de la flauta aviva el aire, zumban con más intensidad los panderos. Introduce la mano en un cesto cónico que yace en el suelo, cubierta la tapa con un trapo, con la misma naturalidad que si se en-

(1) Rezad por el santo Muley Abd-el-Kader el Filali.

contrara lleno de hogazas de pan, y agarrada por el cuello, saca una magnífica serpiente de más de un metro.

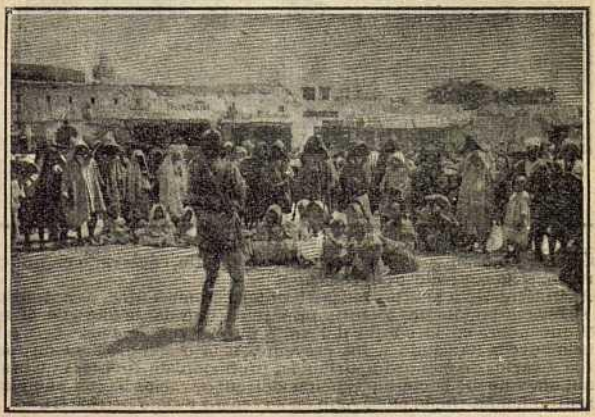
Su dorso amarillo pajizo con anchas franjas negruzcas, delata la venenosa aspid del Norte de Africa. Enroscada en su brazo y levantándole en alto, repite una y otra vez la invocación al santo. Un murmullo recorre las filas de los espectadores en manifestación de terror, de admiración por el que está en el suelo.

El encantador lo oye con fruncido ceño, y con un *Rezad por el Profeta*, suspende los comentarios y sella los labios de los irreverentes, imponiendo silencio.

Ha llegado el momento emocionante. Redobla la orgía de la música. Coge el reptil por las dos extremidades, lo alza ceremoniosamente encima de la cabeza del paciente, y antes de que éste se dé cuenta, se encuentra el aspid enroscado alrededor del cuello y cubierto con su capucha.

El que aguante este acto sin levantarse y huir del asqueroso abrazo del aspid tiene asegurada la protección del santo; pero, desgraciadamente para la bolsa del encantador, no todos tienen los nervios bastante templados para aceptar semejante caricia. Hay quien huye sólo con ver sacarla del cesto. El que nosotros presenciamos, al notar que el animalito suspendido sobre su cabeza se lo iban a enrollar a modo de dogal, pegó un salto y se escabulló entre la rechifla del auditorio y la sarcástica mirada del encantador.

Satisfecha nuestra curiosidad, abandonamos la plaza, no sin preguntarnos repetidas veces: ¿Qué gente es ésta que mezcla de este modo la charlatanería de un encantador con uno de los nombres que conmueven más a los prosélitos de Mahoma?



Un encantador de serpientes en el zoco de Tetuán. — Fot. Sierra.

¿Qué camino habrá que seguir para no herir susceptibilidades en donde anidan costumbres y creencias tan extrañas?

* * *

Tetuán, ciudad con cerca de treinta mil almas, está rodeado de murallas, flanqueadas de torreones, cada cual más original y pintoresco. La domina la Alcazaba. Agarrada a los peñascos azules, que parecen rodar desde lo alto del Dersa, es la guardadora de la blanca paloma, que deja pasar a sus pies, entre oraciones a Alá y zambras africanas, los risueños

---

TETUÁN



El Turrafín.

---

días que la Naturaleza otorga a este precioso valle, enclavado en uno de los rincones más preciosos del Mogreb.

Tetuán tiene siete puertas todas distintas, 36 mezquitas o santuarios con sus correspondientes torres y minaretes, que desde que sale el sol hasta que muere en el confín del valle, elevan sus serenas voces a la azulada bóveda llamando a los creyentes a la oración. Tiene un zoco grande y varios de menor importancia, profusión de fuentes que murmuran día y noche la eterna canción del caño, varios baños públicos, un castillo feudal rifeño enclavado en su centro y siete barrios (1).

(1) Los barrios se llaman: Aiún, Tráncatz, El Msála, El Mellak, El Blad, Er Rbat es Sefli, El Talaa.

Y con tener tantas y tantas cosas y otras que en este momento se escapan a nuestra relación, lleva en sí un tesoro cien veces más precioso para nosotros, españoles, poseedores de Granada, Córdoba, Sevilla, Toledo y demás joyas del arte árabe y muzárabe. Es el recuerdo vivo de esas poblaciones, es la sombra de Granada, es el esqueleto de una vieja ciudad árabe española, algo así como una corona de oro, de la que hubieran arrancado las perlas y piedras preciosas que la engarzaban, pero conservando el dibujo, el armazón que sostiene su espléndida ornamentación.

Si pudiéramos invertir el reloj del tiempo e imprimir a sus manecillas velocidad suficiente para que en una hora transcurriesen cinco siglos, la corte de Boabdil la veríamos tal como encontramos hoy Tetuán; con su dédalo de callejuelas cubiertas, su curiosa industria, sus arcaicas costumbres y su raro modo de ser.

Tetuán tiene, por último, y quiera Dios que no lo pierda, lo que no posee ninguna ciudad de esta parte del Estrecho, lo que van perdiendo rápidamente sus hermanas del Mogreb. Tiene el puro ambiente de las ciudades musulmanas, el misterio, el encanto que le dan sus típicos barrios, sus estrechas y quebradizas calles, sus blancas sultanas de grandes ojos negros, sus perfumes, sus flores y la alegría que da la luz y el color, cuando como aquí se presentan en todos los matices, en todos los tonos y en todas sus combinaciones.

Hemos dicho que existen siete barrios. El que recorra la ciudad por primera vez, encontrará pequeña diferencia del uno al otro, excepción hecha naturalmente de El Mellak, barrio judío. Desde el más antiguo, que es El Blad, hasta el más feo y moderno que es El Msála, cuanto se ve sorprende, y al principio nada resalta con fuerza bastante para poder establecer comparaciones; la curiosidad nos llevará del Talaa al Aiún, del Aiún al Blad y de aquí a Blat es Sefli sin darse cuenta las transiciones porque van pasando los tipos, costumbres y ambiente de cada barrio, y sin embargo, Tetuán, como toda población que centraliza una región, tiene su barrio aristocrático, su barrio comercial, su barrio de labradores y sus barrios pobres.

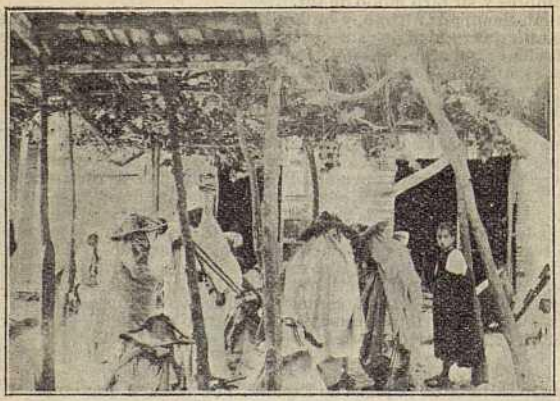
* * *

Cuando salimos de la plaza de España, por la calle que conduce a la puerta de la Reina, para dirigirnos hacia el Talaa, batía en pleno la animación y el bullicio. El continuo ir y venir del zoco grande a los del pescado y los que tienen lugar en Garsaquebira; los innumerables tenduchos y tiendas de lienzos, cacharrerías y quincalla, con propietarios moros y hebreos, ante los cuales se amontonan las moras del campo para sus diversas compras; la serie de bestias cargadas, que, procedentes del Martín, caminan entre la maraña de gente, que, aunque pendientes del «Balak», cuando lo sienten tienen ya un tablón en un costado o un cajón metido en la cabeza; los vetustos y zurcidos zapateros remendones asentados a lo largo de toda la calle, hebreos todos ellos, que aprovechan el transitar de la gente para que a fuerza de pisotones les medio curtan el pedazo de pellejo que les ha de servir en sus toscas composturas; todo ese conjunto producía un bullicio que desentonaba con el indolente carácter musulmán.

Atravesamos el zoco del pescado, pasamos revista a las linternerías que se alinean contra la pared del Consulado de España, y después de admirar el lienzo de muralla y los preciosos torreones del antiguo recinto penetramos por el portón que da ingreso a Garsaquebira.

El zoco de la plaza de España es el que puede encontrarse en pleno campo, en cualquiera de los lugares en que los montañeses celebran los

suyos, valga el zoco del Sebt o el del Jemis de Anyera. Lo atrayente en él es la plaza misma, el bullicio que produce la aglomeración de tres o cuatro mil montañeses, el derroche de luz. Para nosotros no constituye el tipo de zoco musulmán, sino el de zoco del Riff. En cambio, en Garsaquebira, al entrar por la destartalada puerta en cuyo quicio dos seres que parecían personas, acurrucados, cubiertos con la capucha y alargando una escudilla de madera imploraban la caridad, salmodiando el Corán, comprendimos que pisábamos el verdadero mercado moro, el mercado marroquí típico por excelencia, el bazar Oriental.



Vendedoras en el mercado de Garsaquebira, en Tetuán.—Fot. Sierra.

El bazar, sí, porque Tetuan, como todas las ciudades musulmanas, a imitación del bazar de Constantinopla, tiene su bazar; muchísimo más pobre, pero con sus plazoletas, sus tiendas chiquitas y bajas en donde el moro, sentado sobre cojines a la altura del que transita, espera indolente, pasando las cuentas de su rosario, al comprador que acude a su tienda. En Garsaquebira, las tiendas se suceden en infinita variedad, formando cuadro de rico colorido. Junto al chamarilero que amontona bandejas, sables y gumías, espingardas y toda clase de teteras de cobre y latón, veréis al fabricante de carteras de filigranado cuero de chillones colorines; al que lo mismo os vende chilabas, suljanes, mantas, que cuernos de pólvora, ámbar y áloe. Bajo el emparrado, las mujeres con sus grandes sombreros os pondrán ante vuestros curiosos ojos toda clase de prendas femeninas de preciosos colores, bordadas en oro y plata,

bandas de lienzos rayadas de carmín y azul, finas muselinas y ricas y costosas fajas.

Junto a la tienda del moro pulcro y venerable que se pasa el día de a nando madejas de seda de ricos tonos, os encontraréis el taller del caldero que golpea sus dorados cántaros, entre montones de ánforas y barreños llenos de roña; en el cafetín que cae a su otro costado, diez y ocho o veinte jaulas de canarios, suspendidas de la moruna marquesina de madera, lanzan sus alegres trinos, uniéndose a la algarabía del zoco.

Comprenderéis que toda esa variedad, todo ese conjunto de escenas distintas, todo ese colorido enriquecido por el blanco de la portada de la mezquita de Lu-kas, el azul puro del cielo y los innumerables tonos de los trajes de la gente que va, viene, compra y vende en el zoco, hacen de este sitio, de este barrio, un rincón encantador para los que amamos el arte en sus líneas y en su expresión.

Junto a Garsaquebira se encuentra el pintoresco rincón donde anidan los tintoreros, el Seb-baquín. El emparrado colgado de racimos y madejas verdes y moradas, la corpulenta higuera bajo la cual en indolente postura charlan tres venerables tetuaníes, y el conjunto de la plazoleta, donde cada tenducho o covacha es una paleta por sus tintes, sus sedas y sus caldero- de cobre, nos detiene un momento en éxtasis artístico.

Por un callejón que es un siete, y entre vapores de aceite rifeño y montones de buñuelos morunos, abandonamos el Jalaa para penetrar en el Blad por la puerta del antiguo recinto.

La transición es brusca. El Blad es el verdadero barrio moro, en el que se encierra el encanto, la poesía, el misterio de las poblaciones de esta raza. Las calles son estrechas, tortuosas, bastante limpias, empedradas de fino canto rodado. Como aquí no existen ordenanzas municipales, el que edifica aumenta su terreno con el de la calle; levanta varios arcos, generalmente desiguales, construye encima y convierte la calle en un túnel; túneles característicos de Tetuán, túneles de dulces emociones causadas por el cruce de la elegante mora velada envuelta en sus blancos ropajes, de andares majestuosos y mirada insinuante; por el portón que al ruido de nuestras pisadas se abrirá dejando paso a preciosa cabeza de grandes ojos negros y pelo de azabache, que mirándonos un momento entre curiosos y asustados, volverán a cerrarlo a nuestra aproximación con fuerte golpe; por los preciosos efectos de luz y de color formados por los rayos de sol que, deslizándose entre las blancas paredes y claraboyas de los túneles, se resquebrajan entre arcos y cornisas.

Y por todas esas callejuelas nos lanzamos, dejando a la izquierda una plazoleta cubierta de emparrado, donde tienen asiento los principales *Casinos*, puntos de reunión de las más notables y veneradas figuras de la ciudad, espacios reducidos, tapizados de simples esteras de junco, en los que tumbados o cruzados de piernas cambian sus impresiones o comentan los sucesos del día los Erzinis, Selanis y Sebadys. Atravesamos el lóbrego Mtamar, callejón casi todo él cubierto, que debe su célebre nombre a las mazmorras subterráneas, conservadas aún, en las cuales se encerraban de noche los innumerables cautivos cristianos de los siglos XVI, XVII y XVIII, y después de admirar en la encrucijada de más sabor local que posee Tetuán una preciosa labor en madera, un doble ajimez sobre balaustrada, obra de ebanistería que podría acreditar todo un estilo, llegamos al corazón del aristocrático barrio del Blad, donde se levanta la mezquita grande la de la torre de azulejos verdes.

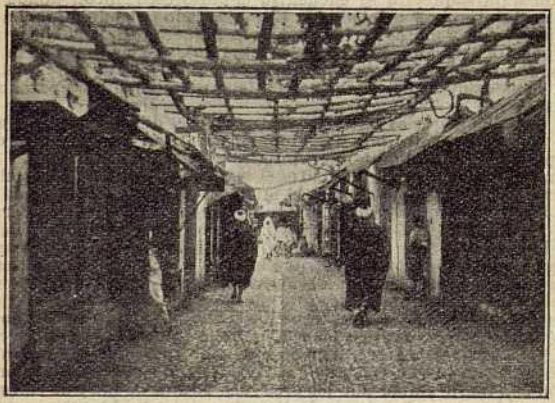
El hermoso y blanco patio, proyectándose lleno de luz en el fondo de la esbelta puerta, resaltaba más el conjunto de reposo y misterio que emanaba de *Jamma el Kebir*. En sus inmediaciones, y a la puerta de un

limpio cuchitril, agolpábase un grupo de moros en actitud respetuosa. Era el Kadi (1) que administraba justicia. Junto a su tienda o despacho abren su *bufete* los abdules (2), moros pulcros, de manos finas y untuosas. Usan casi todos gafas y se pasan la vida hojeando el Corán o los Hadits (3).

Nuestra curiosidad de artistas, de europeos, nos detuvo un momento en el pórtico de la mezquita, con intenciones de descifrar un poco el

---

TETUÁN



Calle de los babucheros.—Fot. Blanco.

---

misterio conque los fanáticos de este pueblo rodean sus sagrados lugares. ¡Vano empeño! Los chiquillos, rápidos, se adelantaron casi a nuestros pensamientos entornando las azules hojas de la hermosa puerta. Cruzamos nuestras miradas, y un poco sobrecogidos de la majestad de aquel conjunto, religión, fanatismo y seriedad, nos alejamos por el torbellino de callejuelas, verdadero laberinto mudo. Por allí habitan casi

(1) Ejerce las funciones de juez municipal.
(2) Abogados.
(3) Comentarios al Corán.

todos los Medinas, Vargas, Aragón, Es-Rezini, Lu-Kas (1), tantos y tantos descendientes del Andalus como pueblan Tetuán, testimonio viviente del lazo de unión con nuestra raza, por cuyas raíces podríamos agarrarnos a esta tierra y hacerla sentir nuestro influjo y nuestro dominio.

¿Nos perdimos? Yo creo que sí, pues deshaciendo lo andado más de cuatro veces, conseguimos al fin volver al Talaa, atravesando la calle de... donde se encuentra la preciosa mezquita de Sidi-Ben-Raisul, entrando en pleno barrio de babucheros por la otra puerta que queda del antiguo recinto.

Es la parte más pintoresca de Tetuán, el rincón que tiene más colorido. Alineados uno junto a otro en interminable serie, los cuchitriles de los zapateros, con sus puertas azules y verdes, forman preciosas callejuelas y plazoletas, cubiertas algunas de ellas del clásico emparrado.

Estas pequeñas *cajas de muñecas*, algunas de ellas microscópicas, no tienen mostrador ni escaparate; se sube a ellas con ayuda de una cuerda lustrosa, pendiente del centro de la puerta o abertura única. Las paredes muestran en perfecta alineación las babuchas confeccionadas, amarillas, encarnadas, azules, bordadas en sedas, en plata, en oro. Sentados en pequeños escabeles, y trabajando con las mismas herramientas que hace tres siglos, se ve trabajar a los simpáticos artífices, entre jaulas de canarios, vasos de te moruno y ramos de jazmines.

Junto a ellos, como parte integrante de la misma comunidad, de la misma agrupación industrial, están las tiendas donde se confeccionan las afiligranadas carteras de visos bordados en seda y cuero, y los preciosos cojines originalísimos por sus dibujos y labor esmerada.

La lanería y sus distintas aplicaciones han tenido aquí siempre fama y han constituido en todas épocas la principal industria de Tetuán. Acabamos de decir que de aquí se exportaban a medio imperio mogrebino, babuchas y carteras. Basta para convencerse de ello el ver la infinidad de artistas que trabajan en dicho ramo, número excesivo si sólo trataran de abastecer el mercado de Tetuán y su región. Deteniéndonos con curiosidad infantil en cada tienda, en cada rincón, atravesamos las calles y plazoletas de esta original barriada; saliendo por un pequeño portalón frente a la preciosa ventana de Sidi-Alí-Baraca, en la celosía de la cual, y en caracte es rectangulares, pudimos difícilmente descifrar la bendición de Mahoma.

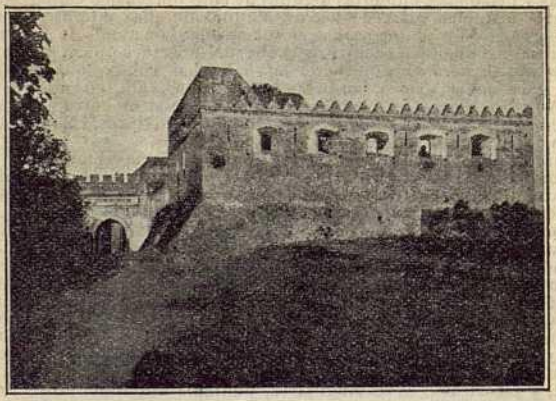
Las portadas de las dos mezquitas, con sus faustas cubiertas de azulejos, sus orlas, cornisas y tejadillos de teja verde forman uno de los sitios más preferidos de cuantos fotógrafos, pintores y amantes del arte pasan por aquí. Difícil es pasar por ellos sin encontrarse un flemático inglés sentado ante su trípode, extasiado ante la luz que de ellas irradia. La plazoleta en que se encuentran, llena de cuchitriles, llamémoslas tiendas de ultramarinos, da ingreso por el arco de las herrerías al Aiún, llamada así por los manantiales que en él se encuentran, es la calle más larga que recorrimos, termina en la puerta de Fez (Bel el-Nonader), y en su parte media está la famosa mezquita donde se halla enterrado el venerado santo...

El pórtico que forma la calle en dicho sitio, con sus hermosos arcos festoneados de preciosa orla; la tumba del santo con una cornisa de madera, preciosa labor de carpintería antigua en completo estado de ruina, y la puerta de la mezquita cuajada de azulejos antiguos, es lo que más nos ha cautivado como carácter. Sentarse en el banco adosado a la pared y ver desfilar la comparsa de montañeses y tetuanies que por allí es siem-

(1) Descendiente de Abderramán I, el Omeya.

pre numerosa; admirar los efectos de luz y composición que aparecen por ambas partes del pórtico, los que salen y entran del sagrado lugar, las devotas, que silenciosamente se acercan a la esmirriada ventanuca para besar las ofrendas al santo que cuelgan de los carcomidos barrotes, es aspirar en un cuarto de hora la vida entera de este pueblo, es compenetrarse en un momento de la poesía que en él puede encerrarse.

TETUÁN



Puerta de Tánger. — Fot. Blanco.

Salimos por la puerta de Fez, y contorneando la muralla, penetramos por la de Tánger (Bal-el-Ituy) para volver a la plaza de España. Camino del valle, y escalando ya las faldas de los Beni-Hamar, se ven el rosario de chilabas y mantos claros, que de vuelta del zoco tornaban a los blancos aduares que rodean la ciudad santa.

* * *

El sol lanza sus últimos rayos sobre la plaza de España, coloreando de un tinte rosáceo los blancos edificios que la circundan; en el fondo, las altas cimas de la sierra se vuelven azules. La animación en el zoco desapareció; varía completamente de aspecto la barahúnda que lo animaba. Cruzan por el centro grupos de moros seguidos de sus esclavas, que regresan de las huertas del valle; su lento andar, sus blancas vestiduras,

su aire misterioso, atraen las miradas de los que encuentran a su paso. Un enjambre de chiquillos moros, judíos y cristianos, dejan oír sus frescas risas y sus agudos chillidos al rodar por el desigual suelo las barricas abandonadas frente a la Aduana. Diez o doce borricos y otros tantos mulos y caballos famélicos y llenos de mataduras, rebrincan y se revuelcan por todo el ámbito de la plaza, convertida para ellos en ancha cuadra.

Ante la mezquita del Zedán, suena un tan tan rítmico, acompasado; parece cautivar al numeroso grupo de moros que, inmóviles, acurrucados en el suelo, escuchan atentos tan extraña música. Nos acercamos curiosos. ¡Es el contador de cuentos! (Med-dah), alto, moreno, de facciones árabes puras, lleva la cabeza descubierta y completamente afeitada, sólo un rizado mechón surge de su centro; la rayada chilaba realza su airosa figura. Sostiene con la mano derecha un instrumento, especie de zambomba, de pandero grande que lo sacude con la mano izquierda, dando dos golpes consecutivos cada cuatro o cinco segundos.

Recita cantando, más que cuento parece un rezo, una letanía; sus dedos finos, alargados, van del pandero al auditorio, como precisando, señalando los parajes interesantes. El público, compuesto de treinta o cuarenta moros de ambos sexos, escucha con su acostumbrada indolencia; nadie ríe, nadie comenta el cuento. Los hay ricos y pobres, montañeses con su blanca chilaba, moras con chiquillos que en su misma suciedad resultan bonitos; soldados del Tabor con sus rojas casacas. En la puerta de la mezquita, como niveas estatuas, dos moras dibujan su esbelta figura sobre el obscuro fondo del patio, parecen mirar a las azuladas cumbres; sus negros ojos, que asoman entre el manto y el antifaz, reflejan los últimos resplandores del ocaso. A sus pies, en la grada del pórtico, se mezclan en abigarrado conjunto más moros, más moras, más colores.

Cesa el tan tan, respira el artista y con aire majestuoso se adelanta a echar el guante; en lugar de bandeja presenta el pandero. Hay quien deposita la diminuta moneda de un real, el más espléndido dobla su valor; la mayoría, imperceptibles, sin enterarse, sigue el curso de sus meditaciones. Creemos que aquí, como en España, saben hacerse los sordos.

Nos alejamos; a las pocos pasos suena de nuevo el sonoro golpear de la zambomba, ¡cuento nuevo!

Seguimos adelante y salimos de la plaza por el arco que da entrada al Mexuar; pasamos por frente a la portada del palacio, donde cuatro graves mejamis fuman medio tumbados en el suelo; recibimos ceremoniosos el saludo que nos hace la guardia del Tabor y entramos en el barrio del Talaa. Se ha hecho casi de noche y la callejuela que pisamos ofrece fantástico aspecto. A derecha e izquierda tienen asiento casi todas las herrerías de la ciudad; cada covacha es un incendio con sus resplandores, luminarias y ruidos. En todas ellas se ve una fragua alimentada por arcaico fuelle, que con ambas manos acciona un pequeño y desarrapado morito. ¿Es negro? Cualquiera sabe si nació en el Sudán o si forma parte integrante de la carbonilla de la fragua.

Al potente soplo del fuelle se desmenuza y aviva la brasa, llenando el pequeño taller de millares de chispas. En aquel medio, y agigantados por las luces y sombras que se proyectan sobre las negras paredes, golpean sobre un destartalado yunque, dos energúmenos, dos demonios, dos morazos, pecho y brazos desnudos, relucientes de grasa y de sudor: ciñen el típico mandil de cuero. Completa el cuadro montones de cadenas de gruesos eslabones, retorcidos hierros, planchas llenas de remaches; es la primera materia. Con estos artífices no dudamos sobren los Altos Hornos, les basta con el poder del mar.

Dejamos el reino de Vulcano y nos sumergimos en las callejuelas que conducen hacia el Belad; las tiendas, con sus luces encendidas, ofrecen curioso aspecto, la animación aún es grande; en las puertas de los cafetines se ven animados grupos; las puertas de las mezquitas, abiertas de par en par, dejan ver en su interior las infinitas lámparas que por invisibles hilos cuelgan del techo.

De callejón en callejón, sin darnos cuenta, nos acercamos al centro del barrio del Belad, y antes de que se haga completamente de noche decidimos regresar a puerto conocido. Mas una voz que parece bajar de las alturas nos detiene clavando nuestros pies en el menudo empedrado.

Es potente, sus palabras claras, sonoras, llenan de su mágico poder las estrechas y altas callejuelas. A su influjo se abren las puertas, se cierran las tiendas, se despueblan los cafetines... ¡Es el Muezin que llama por quinta vez a la oración!... Y este pueblo, sencillo, patriarcal, poseído de su inmensa fe, acude en masa a mostrarse por última vez en el día ante quien sólo es grande, ante Dios que sólo es vencedor.

Quien ha visto Tetuan de día, debe, tiene la obligación de recorrerlo después de lo que en España llaman la hora de queda. Nosotros salimos después de cenar, a las diez y media, dispuestos a lanzarnos a la aventura, metiéndonos por el dédalo de callejuelas, plazoletas y pasadizos, desiertos, mudos. No hablábamos ¿para qué?; hubiéramos roto con nuestras palabras el encanto de aquel reposo, de aquel descanso de la ciudad de la luz y de los colores. Nuestra imaginación suplía a nuestra charla interrogando a los infinitos arcos, a los esbeltos torreones perdidos en la penumbra; sólo las fuentes dejaban oír su monótona voz, ufanas de romper el sepulcral silencio de aquellas horas.

En una de las revueltas, en el fondo, fondo de lo que debió de ser un callejón, apareció un punto luminoso, oscilante; variaban sus colores del azul al rojo, del verde al amarillo; a su proximidad, el ruido de las babuchas moras en el chocar del derruído empedrado, se unió al verter del cano; el ruido tenía algo de queja, como la que pudiera exhalar la negra callejuela; pasó el farol con sus encajes y colores, lo llevaba una sombra. ¿Era moro? ¿Quizás judío? No; era un fantasma con chilaba de un mundo desconocido para nosotros.

Sin saber por dónde, salimos a una plazoleta; reconocimos Sik el Foki y Sid Alí Barake. Las portadas de las dos mezquitas nos parecieron más grandes a la tenue luz que reflejaban sus mantos de cal; sus cornisas se alargaban, las pilastras se estiraban cual si las sacaran de una hilera, las vidriadas tejas brillaban con miedo de romper el velo obscuro que envolvía todo; también cantaba allí la fuente, pero más quedo que la anterior, ¡rezaba!...

Entre las dos puertas, la silueta indefinida del arco contorneaba el negro callejón que allí arranca. Hacia el efecto de que a su entrada se abría el abismo. ¿Nos atreveríamos a franquearle? ¡Adelante! Y con el corazón un poco encogido nos lanzamos a la negra boca. Caminábamos a tientas, palpando la desigual pared con las manos. Un tropezón y el primer escalón, a los tres metros otro; subíamos, subíamos sin cesar. Al poco trecho, el fulgor de los astros, filtrándose por las claraboyas que se abrían en aquel túnel, nos dejó adivinar por dónde caminábamos. Sin aliento casi terminamos la cuesta, estábamos junto a la Alcazaba.

¡Oh, pluma, qué torpe eres para no saber describir cuanto allí se vive! Teníamos ante nosotros, no el valle de Tetuán, sino un valle soñado por Shakespeare en sus noches de inspiración.

La luna, una luna grande, inmensa, tallada en marfil, se elevaba sobre el fondo del valle, arrastrada por infinidad de hilos engarzados por toda clase de piedras preciosas, diamantes como avellanas, zafiros, ru-

bies, esmeraldas, mezclados, revueltos entre el infinito polvo de diamante que, con extraños fulgores, chisporroteaba sobre nuestras cabezas; la atmósfera, cual si fuera palpable, encendida al resplandor de tal iluminación fantástica, dibujaba, en todo nuestro frente, la línea obscura, la silueta impregnada de halo, de los montes de la sierra. A nuestros pies, cual espléndido manto de armiño, tendido ante nuestro trono, se perdía en la bruma del valle un Tetuán de cuento de hadas, visión quimérica, soñada más que vivida. La blancura de su apiñado caserío, le daba al conjunto cierta vibración; parecía que la población se alargaba, se ensanchaba en todos sentidos, invadiendo el valle, queriendo, en supremo espasmo de amor divino, besar con sus relucientes torres el marfil de la pura luna.

Los que cantáis a la noche, los que buscáis poesía en el libro Naturaleza, acudid aquí; el alma en suspenso ante la grandeza de aquel silencio que alborota, parece que quiere irse; aquella calma serena de la madre tierra en su descanso, acelera la vida; sin querer, se respira más, cual si el mundo, cambiando su modo de ser, arrastrara una atmósfera más perfumada, más ligera.

Sentados al borde del escarpado, sobre una peña, continuamos inmóviles, cual estatuas en su pedestal, pensando, sin pensar en nada, dejando pasar los momentos y las horas, horas sin tiempo, las más hermosas de nuestra vida, las más apacibles, las que nunca se pueden olvidar. ¿Cuánto tiempo estuvimos?... Preguntando mejor, ¿cuanto hubiéramos estado?... ¡Mucho!...

¡Amanecía!... El alba, con sus tenues matices, empezó por iniciarse, allí... lejos..., junto al horizonte, donde debe de encontrarse el mar. ¡Cayó poco a poco la luna; palidecieron en sus fulgores las joyas del cielo, y ante el nuevo día se estremeció el valle, como queriendo salir de su letargo, de su agonía blanca!... ¡¡La Naturaleza, al despertar, parecía que se moría!!

Del manto de armiño surgieron poco a poco torres, cúpulas, azoteas..., sobre la más alta, la grande, la guarnecida de esmeraldas, flotó el estandarte verde del profeta, y ante la blanca ciudad y el risueño valle que volvían a la vida se oyó la potente voz del Muezín llamando a los creyentes a la oración.

¡¡Al-lah hua Akbar!!... ¡¡Al-lah hua Akbar!! ¡La ilaha il-la al-lah!... ¡¡Moham-n ed rasul Al-lah!!... (1)

¡Sí!... ¡¡Al-lah hua Akbar!! ¡¡Dios es grande!!

De torre en torre, de aljama en aljama, repercutió la voz, ¡¡Al-lah hua Akbar!!... y lo repitió el valle, y el río, y el eco de la sierra...

¡La Naturaleza entera lo entonó al despertar su letargo, saludando alborozada la aparición del astro sol, bendiciendo el nuevo día!

Nuestros ojos, como guiados por potente imán, elevaron sus humedecidas miradas a la azulada bóveda, y de nuestros labios escapó, cual plegaria, el canto del Muezín...

¡¡Al-lah hua Akbar!...

---

(1) ¡Dios es grande!... ¡Dios es grande! ¡No hay más divinidad que Dios y Mahoma enviado de Dios!

EL MEXUAR

UN CASTILLO FEUDAL DEL SIGLO XVIII

El palacio del gran *Kaid-Ahmed-er-Rifi*, es para nosotros un símbolo; representa el apogeo de la milicia rifeña, el poderío de los tenaces sitiadores de Ceuta y la autonomía del Norte de Africa. El aspecto imponente del edificio, sus altos muros desprovistos de vanos, su alta y pesada torre, la extensión grande que ocupa y su aire de misterio, le dan el carácter de residencia del último señor feudal.

La contemplación de este inmenso *Alcázar* evoca en nosotros la bélica leyenda de los *Muyadhidin*, los últimos defensores de la fe muslímica; nuestra imaginación ve salir por la puerta principal la muchedumbre de los guerreros rifeños y oímos su grito de guerra. Al penetrar en el desnudo edificio, y en medio del sepulcral silencio que en él reina, recordamos con amargura la grandeza de los sitiadores de Ceuta y sentimos profunda tristeza ante aquellas paredes recubiertas del eterno sudario de cal, testigo del apogeo de aquellos guerreros y hoy en mudo, pero elocuente testimonio de la inestabilidad de las cosas humanas.

Abandonado el edificio hace años, es aún fácil el restaurarlo. A pesar de los desperfectos que ha sufrido, sus habitaciones conservan bien el bello decorado de los tiempos del Bajá Ahmed. Sin querer acude a nuestra mente la vida que albergaba en sus años florecientes, sus pinturas de un vivo colorido realzando sus delicados adornos, un suntuoso mobiliario propio de mansión real, espléndidos tapices, ricas alfombras, lujosos divanes, olorosos pebeteros..., mas dejemos lo que fué y volvamos a la realidad, a lo que ante nuestros ojos se presenta.

Visto el edificio por fuera, tiene un raro aspecto, sin que llegue uno a distinguir si es un palacio o una fortaleza. Se destacan de sus muros cuatro torres completamente distintas: dos coronadas de merlones, otra cuadrada en cubierta piramidal de tejas verdes, que surge del interior, y otra mucho mayor dominando todo el conjunto, cubierta igualmente de tejas verdes y que, destacándose fuertemente de toda la fabrica, atrae las miradas; ¿es fea? no. ¿Es bonita? tampoco; es sencillamente una obra de arte, pues esa torre nos habla del linaje del edificio, de sus destinos y es la caracterización más acabada del último castillo de un feudalismo guerrero.

Se adivina desde fuera que este fuerte e inmenso torreón es la parte principal del edificio y que sus ventanas fueron el belvedere elegido por el dichoso señor del palacio para contemplar a su gusto la conquistada ciudad, el valle, la mezquita y su casa de campo de Kitzan. Desde allí, aislado, rodeado por las altas murallas, se recreaba el tirano viendo a los tetuaníes subyugados, añoraba sus pasados triunfos y fraguaba quizás en su loca imaginación intentos de rebeldía que había de pagar más tarde con su vida en los campos de Alcázar.

Penetremos en el palacio. La puerta de entrada es grande y sencilla. Su ornamentación consiste en un recuadro o arrabá de agramilado y la encuadra una sencilla cornisa con dos pilastras adosadas. Da paso a un espacioso vestíbulo con arcadas que recibe luz cenital. Por la derecha se comunica con las actuales habitaciones del Bajá; a la izquierda se halla una habitación que se emplea hoy como sala de Audiencias.

Siguiendo de frente encontramos una segunda puerta de igual estilo

y ornamentación que la de entrada; continúa la galería, tuerce a la izquierda y sigue un corto corredor con arcadas que sirven para sostener el techo, a la vez que le dan un aire monumental. El techo es de pequeños cabios y tablas pintadas. El corredor termina en un patio estrecho, el cual en el piso siguiente tiene sección octogonal, merced a cuatro pequeñas trompas que arrancan de las esquinas. Encontraremos dos puertas; dejemos por ahora la de la derecha y abramos la del lado opuesto. Da paso a una espaciosa y sombría galería, iluminada escasamente por la poca luz que le comunica una ventana abierta en el muro de fachada; los techos están pintados, pero no lucen nada por la obscuridad que reina. La galería lleva de trecho en trecho y transversalmente un arco cargadero, entre cuyos robustos pilares hay poyos de mampostería cubiertos de azulejos antiguos en cuyo color predomina el verde.



TETUÁN
Una puerta.—Fot. Blanco.

Salimos de la galería y penetramos en lo que podemos llamar antesala del patio; su techo es un artístico artesonado de maderas pintadas, que se conserva muy bien, pero cuyas bellezas se aprecian mal por la mencionada falta de luz. La combinación del artesonado consiste en una estrella de ocho puntas, de la que radian las piezas que forman después varias hileras de huecos o pequeñas copulitas, al tresbolillo, alrededor de la estrella; entremos en el patio: hiere nuestros ojos un torrente de luz; una galería de arcadas blancas como la nieve refleja las líneas de sus columnas sobre el brillantísimo del suelo; el colorido de éste, los alicatados que cubren las jambas de las puertas, el hermoso surtidor con su receptáculo de blanca piedra, todo ello realza y completa el alegre y agradable aspecto de este lugar.

La galería es de tres arcos; éstos tienen trazado ojival en herradura y descansan sobre elegantes columnas, que corona sencillo capitel; los arcos centrales son de más luz que los de las esquinas, disposición racional por disminuir de este modo los empujes en los ángulos. Las arcadas tienen un aire marcado de ligereza, gracias a los vaciados que se ven sobre las enjutas o sobre la clave de los arcos.

Sobre la arcada y acusando la línea de separación con el segundo piso se ve un amplio friso de azulejos antiguos. El piso superior tiene igual galería de arcadas, cuyas columnas más esbeltas corta una horrible balaustrada. Sobre las arcadas se ve un hermoso friso de madera grabada y pintada de verde, cuyos grabados consisten en arcadas fingidas arabescas y ataurique. Sobre el friso descansa una preciosa cornisa de canecillos labrados cubierta por tejas vidriadas.

En la planta baja el patio da luz a cuatro cámaras laterales: las correspondientes a la fachada y la de enfrente tienen las jambas de las puertas revestidas de azulejos; interiormente no están decoradas, y los techos se encuentran en lamentable estado. La contigua a la puerta de entrada tiene también sus jambas revestidas de azulejos, y los únicos adornos que se observan en el interior son: el techo, pintado, dividido

BIBLIOTECA CANOVAS DEL CASTILLO
Patrimonio Nacional

en tres partes; las laterales de pequeños cabios y tablas, y la central representando una estrella cuyos radios se prolongan formando entrelazos y un friso igualmente pintado; todo ello en bastante mal estado.

Mirando al frente vemos una cámara sin puerta, cuyo techo es un precioso y notable artesonado bien conservado, sobre un friso, pintado, de arquitos fingidos. A cada lado de dicha cámara hay una fuente, revestida de azulejos.

La galería lleva un friso corrido y un techo de madera, ambos pintados. Los lados N. y S. son los que se encuentran mejor conservados.

El examen detenido de los alicatados hará ver cómo se han perdido muchas formas y colores de los hoy existentes en el *Mexuar*, especialmente los verdes, negros y azul cobalto. Las puertas de las cámaras son de madera pintada de azul; sus dos caras llevan grabadas diversas combinaciones geométricas, que representan las plantillas o monteas de todas las combinaciones de azulejos que se encuentran en el *Mexuar* y en *Tetuán*, dibujos también reproducidos en algunos techos. Se deduce, por lo tanto, el valor que encierran estos tableros, ya que en ellos se encuentran todas las combinaciones geométricas que se emplean en la ciudad. Al estudiarlos detenidamente, hemos encontrado las de dos celosías de estuco de Granada, la de la parte superior de una portada de la casa de los Gironés y las del pórtico del oratorio árabe en el Carmen, llamado la *Mezquita* (1).

Subamos al piso superior por la estrecha escalera de azulejos, y de paso examinemos los bonitos nichos de la pared y las bóvedas de los descansillos, todas ellas distintas. El techo de madera de la galería de este piso, se halla en tan mal estado que ha sido preciso sustituirlo en parte por tablas y cabios nuevos sin pintar. A cada lado de ella, corresponde igualmente un salón; en el del lado N. encontramos un notable y bellísimo trabajo de madera, maravillosa obra de arte que no tiene igual ni semejante en la ciudad. Un arco con intradós estalactítico y cortado en la clave, sirve de apoyo a dos anchas vigas cuajadas de adornos grabados, que en el inferior representan una arcada fingida y en la superior un letrero árabe; todo rodeado por un arrabá adornado con arabescos y ataurique.

El trabajo es primoroso y acabado; la pintura ha desaparecido y el intradós del arco de entrada está quemado en su parte izquierda.

El suelo de esta sala, así como las paredes, están revestidas de alicatado, viéndose combinaciones preciosísimas y ejemplares muy hermosos en su forma y colorido. El artesonado del techo es magnífico; consiste en una combinación geométrica trazada con mucho ingenio y habilidad; el centro es una estrella de ocho puntas llenas de estalactitas, en torno de la que se combinan las figuras entalladas hasta formar a su alrededor cuatro cupulinos con adornos de mocárabe que rodean a la estrella.

El friso, pintado, es bellísimo y se conserva muy bien; lo constituyen arcadas fingidas cuyos vanos están adornados de mocárabe.

Los dos salones contiguos a éste se encuentran en muy mal estado y sin nada notable; en el occidental el techo pintado desapareció, y en el otro hay una alcoba con friso y techo pintados, destacándose los colores rojo, oro y azul.

El salón del lado S. tiene los quicios de las puertas en forma de capitel con adornos de mocárabe; las puertas grabadas y pintadas de verde, y sus jambas como todas revestidas de azulejos muy bien conservados, formando dibujos maravillosos; las paredes lisas y el techo de madera grabada y pintada, formando dos grandes estrellas gemelas, de

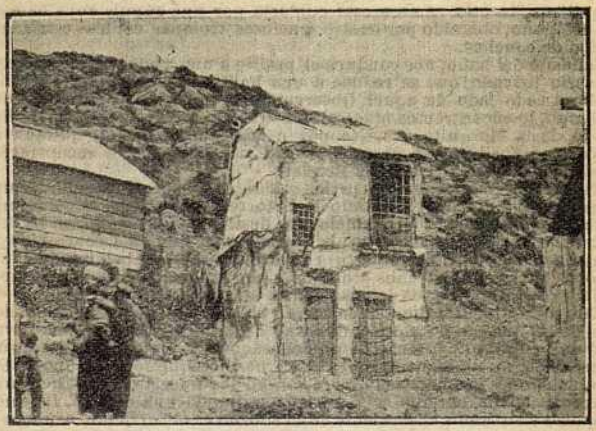
(1) Almagro Cárdenas, *Museo Granadino de antigüedades árabes.*

un entrelazo bellísimo, en las que dominan los colores rojo, oro y azul. Lleva dos alcobas laterales con preciosas puertas grabadas y pintadas; los techos se hallan igualmente decorados.

En el fondo de la sala y frente al patio se encuentra la puerta que da acceso a una de las torres del edificio. Posee un trabajo en madera tan notable como el anteriormente descrito; un arco completo con adornos de mocárabe en el intradós, sobre él una viga con un letrero árabe,

---

TETUÁN



Barracas en los alrededores del campamento.—Fot. Luna.

---

todo ello rodeado por un arrabá adornado de arabescos. La labor es tan fina y esmerada que parece recién hecha, se conserva bien y tiene aún parte de su colorido.

Penetremos en la torre. Es cuadrada, tiene veinte ventanitas, cinco por lado; las paredes sin adorno alguno, salvo en la parte superior, en donde se ve un friso de dos cuerpos: el inferior de arquitos y el superior de merlones pintados. La combinación de las maderas de la cubierta es bonita y racional, y el alfarje que forma acusa el sistema constructivo de la pirámide. Es una armadura de lima bordón (1) y en el vértice se ve una estrella de ocho puntas, cuyo relleno, probablemente estalactítico, ha desaparecido. La calma y el silencio que allí se

(1) Empleamos la nomenclatura clásica de la carpintería española. Véase el tratado *Carpintería de lo blanco y trazado de alarifes*, de Diego López de Arenas, publicado en 1633, en Sevilla.

nota, sólo interrumpida por el rumor del agua de las fuentes del patio, o el aletear de las palomas al cambiar de ventanas, y la belleza de la construcción, junto con otros encantos inexplicables que no sabemos expresar, hacen de este paraje el sitio más delicioso del edificio.

La torre, como la sala, lleva dos alcobas laterales, con puertas y techos, grabados y pintados, en mediano estado de conservación. En el lado oriental se ve una pequeña puerta que da paso a un estrecho y obscuro corredor. Este nos conduce a unos baños, cuya entrada o vestíbulo, cubierta por una bóveda por arista, da paso a dos salas, una a cada lado: la principal la cubre una cúpula que parte de un dodecágono, cuya figura se obtiene gracias a las trompas quebradas en los ángulos; uno de sus rincones tiene un precioso nicho cubierto por una bóveda esquilfada. La otra cámara está cubierta por una cúpula cuya base es un octógono, obtenido por cuatro graciosas trompas cónicas estriadas, imitando conchas.

Saliendo del baño, nos conduce el pasillo a una pequeña mezquita u oratorio privado, que se reduce a una habitación con miharab y un nicho a cada lado de aquél. Observando la traza y proporciones del miharab, lo encontramos igual al del oratorio árabe en el Carmen, llamado de la Mezquita, descrito por Almagro Cárdenas (1); quitadle al miharab granadino sus adornos, raspad sus paredes y os encontraréis con el del oratorio privado del Mexuar.

El corredor contornea un patio, y siguiendo por él llegamos a una pequeña sala, que es el vestíbulo de la torre grande. Esta es como una casa dentro de otra, y probablemente destinada a las mujeres. La distribución de la torre en este piso consiste en una sala central, cuyo pintado techo tiene una abertura rodeada de sencilla balaustrada, dos alcobas laterales con techos pintados y jambas de azulejos, y una mezquita privada con varios departamentos anejos.

Esta mezquita está fuera de la torre y se compone de cinco habitaciones, de las que son notables el miharab de sencilla traza, pero cubierto por una cúpula cuya base es un dodecágono y cuyo original adorno consiste en un artesonado de cal, con nervios que forman una de las combinaciones geométricas que se ven en las puertas, y una hermosa sala cuya media naranja está estriada imitando una concha. Dejemos este piso y subamos al siguiente cuyo adorno es el corriente, azulejos y pinturas; lo examinamos de una ojeada, seguimos subiendo y penetramos en el último piso de la torre, digno remate de tan hermoso edificio, en el que no se sabe qué admirar más, si las bellezas de su arquitectura y decoración, o el hermoso panorama que desde allí se descubre.

Las dimensiones interiores de la torre son 7 por 5 metros; sus paredes y suelo de azulejos, en los cuales descubrimos nuevas formas y colores y diferentes combinaciones que no se ven en los pisos inferiores. El techo es un tronco de prisma cuadrangular, y lo adorna un espléndido y maravilloso alfarje; en el centro de la base superior hay una cupulita esférica rodeada de cuatro cupulinas llenas de mocárabes; las piezas del alfarje que adornan las caras forman un entrelazo continuo que se deriva de tres órdenes de estrellas. Realzan el mérito de esta obra de arte las pinturas, especialmente el dorado, que, si bien han perdido mucho, bastan para imaginarse cuál sería la magnificencia de este regio salón cuando estuviera recién construido. Confesamos a la vez nuestro asombro al encontrar en Marruecos tan acabada obra de arte, cuyo mérito sólo puede apreciarse contemplándola detenidamente.

Volviendo ahora sobre nuestros pasos, vamos a decir dos palabras

(1) Op. cit.

sobre las dos mezquitas que se encuentran en el interior del edificio. «La historia del arte árabe nos demuestra que la costumbre de edificar oratorios en el interior de los palacios se ha observado sin interrupción en todos los países musulmanes, tanto de Oriente como de Occidente...» Por lo tanto, tan importante detalle no podía quedar olvidado en el palacio del Pacha-Ahmed, el cual sólo saldría a rezar en la Yama-Bacha los viernes, haciendo su oración en privado los demás días de la semana. Respecto a la existencia de dos oratorios, hay que suponer que uno de ellos sería para el uso exclusivo del Bajá y otro para el resto de los moradores del palacio, o bien uno de ellos estaría reservado para las mujeres, como sucede en el palacio imperial de Mequínez, descrito por el Padre San Juan de Puerto en su *Misión historial de Marruecos*.

A propósito hemos dejado para el final la parte mejor del edificio, un pequeño rincón en el cual hay reunidas maravillas sin cuento. Allí agotarían los constructores del palacio todos los recursos que les sugirió su fantasía, encerrando en sus finas labores el apogeo de su arte; no es un patio de la Alhambra, mansión de una corte refinada en la que florecieron las Artes y las Letras, es el patio lujoso de un rifeño, de un bárbaro que se ha civilizado y que al tiranizar la ciudad exige como contribución la labor de sus más hábiles alarifes y de sus artífices más diestros.

Y él es la originalidad de este curioso patio, que con razón, no se puede calificar de verdadera creación, sino genial, por lo menos lleno de mérito, constituyendo una obra de arte que en nada se asemeja a los patios restantes de la ciudad.

Se entra en él por la puerta que abandonamos en el primer pasillo indicado al comenzar la descripción del edificio. Es demasiado estrecho, para la profusa decoración y hermosa labor que encierra; describámosle en breves líneas.

En el piso bajo aparece al frente una cámara, en cuyo fondo se ve una destartalada fuente. Sostenidos por dos feos pilares de mamposteria se ve el lujoso dintel de madera labrada, que consiste en dos cargaderos superpuestos, cuajados de arabescos y adornos de ataurique primorosamente ejecutados; estas vigas se prolongan por todo el frente del patio y llevan debajo unas sopandas igualmente labradas, que se prolongan asimismo hasta las paredes y cuyas cabezas están adornadas con mocárabes. En la cara de enfrente se ve la misma labor de madera.

El patio es cuadrado, pero gracias a cuatro hermosísimas trompas estriadas se convierte el hueco en octogonal. Nada tan raro y curioso como esta disposición, nueva para nosotros, y a la cual aplaudimos a pesar de que una crítica exigente podría decir que sobra trompa o falta patio. En la parte superior, y sobre los puntos medios de las trompas, apoyan cuatro vigas que forman un nuevo piso; subamos por la estrecha escalera que a él conduce. Nuestra admiración sube de punto, pues nos encontramos nada menos que con las finas labores de la Alhambra, reproducidas en madera, en el ancho friso de la puerta de la cámara principal; imposible formarse idea de tal joya, de tan acabado y delicadísimo trabajo sino viéndolo. Por segunda vez las trompas convierten en octogonal la sección del patio y sobre ellas apoya el hermoso techo, cuyo artesonado forma un entrelazo de madera, en cuyos huecos se alojan copulinos de mocárabe. La cornisa, como siempre, de pequeños canecillos labrados.

Llenos por completo de asombro quedamos al admirar el sistema de construcción y el decorado de esta parte del *Mexuar*. Todo ello añade una prueba más a nuestra tesis: la existencia de un arte lleno de originalidad.

Rápida fué nuestra visita, breve y ligera la descripción del edificio,

merece serlo por la pluma de un Amador de los Ríos o un Almagro Cárdenas; mas creemos que estas mal pergeñadas líneas bastarán, juntamente con los apuntes y fotografías que intercalamos, para atraer a las personas inteligentes, las cuales podrán sacar provechoso fruto de la visita y difundir con sus escritos las puras doctrinas del verdadero arte que se encierra en el *Mexuar*.

Entretanto, no estará de más que nosotros hagamos algunas consideraciones que servirán a modo de resumen. Aparte de lo que representa el edificio en la historia de la ciudad, y de su curioso aspecto exterior, han sido motivos predilectos para nuestro estudio los puntos siguientes: Los azulejos, cuyos colores y combinaciones son cada día más raros en los edificios de la ciudad; las notables puertas, que son como las hojas de un libro, en donde están dibujadas todas las combinaciones de azulejos, sus bóvedas y trompas, bajo el doble punto de vista de construcción y decorado. Pero sobre todo ello, lo que nos deja cautivos son las labores de madera de las que el palacio de que tratamos es rico museo, las vigas, los arcos y los artesonados y sus preciosísimos alfarjes, en los que parece perpetuarse las tradiciones de la carpintería hispanomudéjar, de la que tan bellos ejemplares quedan aún en España.

Después de haber visitado este hermoso Alcázar, orgullo de la ciudad, y haber explicado muy torpemente las bellezas que encierra, hacemos votos para que ahora, que ya está ocupado Tetuán por nuestras tropas, se restaure el edificio, cosa nada difícil y costoso y se le dé un destino que permita no quede oculto cuanto de notable encierra.

TETUÁN



Alrededores del campamento. — Fot. Luna.

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección: MADRID Alcalá, 17

CAPITAL... { 1.000.000 DE PESETAS SUSCRIPTO
505.000 PESETAS, DESEMBOLSADO

Administradora de Cooperativas Mutuas o Asociaciones de Previsión y Ahorro

SEGUROS MUTUOS DE VIDA :: SUPERVIVENCIA PREVISIÓN, AHORRO :: SEGUROS DE GANADOS

AUTORIZADA POR RR. OO. DE 8 DE JULIO 1909 Y 1.º DE ABRIL 1912

EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS CON ARREGLO A LA LEY Y AL REGLAMENTO DE SEGUROS

SUCURSALES

Sevilla: ARGUIJO, 7 :: Barcelona: PELAYO, 11 :: Valencia: SORNI, 11
Valladolid: SANTIAGO, 5
Coruña: LINARES RIVAS, 30, 3.º :: Ciudad Real: TINTOREROS, 12

DELEGACIONES Y AGENCIAS
en la Península, Baleares, Canarias y Marruecos

Fines que cumple LA MUNDIAL

Constituye a cada Beneficiario en diez años un capital

Para DOTE o educación de los hijos. — Para RETIRO en la vejez. — Para establecer un comercio o industria. — Para DISTRIBUIR entre sus herederos. — Para REDUCCIÓN del servicio militar. — Para CANCELAR hipotecas

Mediante entregas mensuales desde 2,50 ptas. hasta 250 y

Forma..... En caso de vida un importante CAPITAL, muy superior a la suma de dinero entregado durante diez años o cien meses consecutivos.

Constituye.. al cabo de diez años una DOTE o un CREDITO para establecerse, para RETIRO en la vejez, para REDUCCION del servicio militar, para DISTRIBUIR entre los herederos, etc.

Asegura.... una importante indemnización en CASO DE FALLECIMIENTO, por medio del Contraseguro de cuotas, sin EXAMEN MEDICO.

Recibe..... entrega desde 2,50 PESETAS POR MES HASTA 250 PESETAS MENSUALES en el transcurso de diez años, en cien meses, solamente.

Invierte.... todos los fondos de sus suscriptores exclusivamente en VALORES DEL ESTADO, y los

Deposita... en el BANCO DE ESPAÑA, con las inscripciones intransferibles, a nombre de cada Cooperativa.

LAS MEZQUITAS

RELACIÓN DE LAS MEZQUITAS Y SANTUARIOS DE LA CIUDAD DE TETUÁN, CON EXPRESIÓN DEL NOMBRE DE LAS CALLES EN QUE ESTÁN SITUADAS

Barrio El Bled.

Sidi El Hach Ali Baráca, calle del mismo nombre.
Súcash, calle Mokáddem.
Zania Tidyania, calle Xráibi.
El Harrak, Suk El Fuki.
Sidi Buyida, calle del mismo nombre.
El Medersa, calle Ghersa Qbira.
Ulad El Bákal, calle Tarráfin.
Sidi Ali Ben Reysun, calle Siaghin.
Ghálian, calle Bain el Fenadak.
Ben Sálah, calle Sidi Frech.
Rábta, calle Siaghin.
Ben Sliman, calle Háddad.
Lála Ghailána, calle Metmar.
Sidi Bel Abbes, calle Usáa.
Yamaa el Kásba, calle del mismo nombre.
Sidi Háusal, calle Ahfir.
Sidi Saidi, calle Slukía.
Ben Menzúk, calle Fondak En Néyar.
Sidi Ben Nacer, ídem.
Yamaa el Qbir, calle del mismo nombre.

Barrio Trancátz.

Ahmee Ben Amar, calle del mismo nombre.
El Mesimdi, calle Eniarin.
Ulad El Fasi, ídem.
El Hadaddin, calle del mismo nombre.
Muley Mohammed, ídem.
Gania Muley Abdel Kader, ídem.
Sidi Abdala El Hach, calle El Mexuar.
Zania Sidi Ben Aisa, plaza de España.

Barrio El Aiún.

Sidi Buselhám, calle En Nemar del Aiún.
Sidi Ben Mesod, ídem, ídem.
Sidi Ahmeo El Filali, calle Ben Hlima.
Ben Kárrux, calle Jeladi.
Sidi Aisa El Hach, calle Sania.
Sidi Dráui, calle del mismo nombre.

Barrio Msála o Luneta.

Sidi Mosbach calle del mismo nombre.
Sidi Saod, ídem, ídem.

RELACIÓN NOMINAL DE LAS 17 MEZQUITAS MÁS IMPORTANTES DE LA CIUDAD

Yama El Qbir, Yamaa El Qbir.
Idem El Lúkax, Ghersa Qbira.
Idem El Kásba, inmediata a Suk del Pescado.
Idem El Baxá, El Mexuar.
Idem El Aiun, El Aiún.
Idem Er Rzini, Er Rzini.
Idem El Msimdi, Entre Aiún y Tráucats.
Idem El Yénui, El Yénui.
Idem Lal-la Fridya, Sueca.
Idem Suk El Fuki, Suk El Fuki.
Idem Yedida, Leskala (Sueca).
Idem Yedida, Aiún.
Idem Er Rábta, Duika.
Idem Gharcia, Gharcia.
Idem Maamora, Hach Alí El Yusfi.
Idem Ben Salah, B. Salak cerca Farrau Mséles.
Idem Sakia El Fukia, Sakia El Fukia.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MEZQUITAS

JEMA BACHÁ

Complemento del palacio del Mechuar, desde cuyas ventanas puede contemplarse, es esta mezquita la joya de la ciudad, y su torre una de las obras de arte de más mérito que produjo el arte musulmán.

Poco se puede decir de la traza y distribución interior del edificio; de ello da una ligera idea la planta que de él presentamos. La disposición es muy curiosa; éntrase en la mezquita por un largo pasillo, en cuyo fondo hay una puerta que da acceso al pequeño patio octogonal; sobre la terraza se acusan las cinco naves; las impares son tres cúpulas de base octogonal y las pares son dos cupulitas esféricas muy rebajadas; los centros de las trece cúpulas están situadas al tresbolillo. Mucho nos llama la atención la extraña disposición de la planta, ya que la mezquita, de naves de cúpula, puede considerarse una forma exótica en el arte mauritano. Nosotros creemos ver en esta mezquita influencias del arte tunecino, pues en aquel país, y apartir del siglo XVI, aparecieron las naves de cúpulas, reminiscencia turca sin duda alguna (1). No olvidemos, por otra parte, que los contingentes de los Mugadhidín que mandaron Gailán, Alí y Ahmed en Rifi fueron reforzados por contingentes traídos de Argelia y Túnez.

Contemplando la mezquita desde las terrazas de las casas contiguas, luce espléndida ante nuestra vista la maravillosa torre octógona, arrancada quizás de algún palacio fantástico, de alguna mansión de hadas, para adornar la ciudad.

¡Dichosa ciudad de Tetuán! Al construir esa torre dentro de tu recinto, aumentóse tu dichoso esplendor con el brillo de la mejor hermosura. ¡Salud, oh bienaventurada torre!, en la cual rebosan la alegría y la felicidad, la gloria y la esperanza; viéndote a tí, recreándose en tus adornos, se alegra cuanto nuestro corazón apetece y el gozo rebosa en nuestra alma, pues tú haces descender el rocío sobre el aquel que desea su dulce aspersión. Tu contemplación encierra el placer de todos los encantos y tu primera aparición a nuestros ojos viene acompañada de la satisfacción más completa.

¡Cuán triste es tu estado actual! ¡Tus adornos se pierden, tus azulejos caen, y entre las grietas de tus muros echó raíces salvaje hierba! ¡Cuán hermosa estabas en los tiempos del Bajá Ahmed, cuando eras señora! Entonces, en tus bellos y brillantes adornos resplandecía la alegría; hoy eres esclava, y quizás voluntariamente te despojas de tus galas para no servir de recreo a los ávidos ojos de los infieles.

Las bellezas de esta torre, dignas de la lira del más inspirado poeta o de la pluma de un Alarcón, no han sido descritas por nadie. ¡Triste suerte la suya! Y para que su desdicha sea mayor, nosotros vamos a poner sobre ella nuestra torpe mano, y llenos de emoción describiremos esta torre peregrina.

La octógona torre surge de la blanca azotea; sus jambas de ladrillo se prolongan seguidas hasta la parte superior que corona lujosa crestería, cuyos merlones están revestidos de azulejos triangulares, blancos, negros y amarillos. Cada entrepaño tiene como adorno un cuerpo inferior

(1) Saladin.—*Manuel d'art musulman*, pág. 194.

de arcos fingidos, cuyo hueco está revestido de brillantes alicatados que forman combinación distinta en cada cara; un segundo cuerpo, cuyo adorno es un agramilado de ladrillo, con dibujo distinto en cada faceta del prisma, de tal manera que, cambiando de punto de vista, puede verse la torre bajo ocho aspectos diferentes; los huecos y las salientes del agramilado están revestidos de azulejos; un tercer cuerpo de arcos fingidos, cuyos alicatados han caído, remata el adorno del entrepaño.

Corona la torre una preciosa linterna con igual adorno de agramilado y azulejo; la cubre una cupulita y lleva adosada el asta para izar la bandera. Completa la descripción la acuarela que presentamos.

La contemplación de las puras líneas de la torre brillante, a la vez que la consideración de los materiales empleados para su construcción, nos sugiere algunas observaciones que creemos oportuno exponer. La torre de Jema el Bachá simboliza, por decirlo así, el apogeo de la arquitectura tetuaní en la primera mitad del siglo XVIII, arquitectura que ha enriquecido a Marruecos con una forma nueva, la torre octógona, procedente de él, y cuyos materiales de construcción, ladrillo y azulejos, los clásicos aquí han dado origen a riquísima y lujosa decoración, de lo que nos da idea las caras de la torre. Si nos llaman la atención los caprichosos y variados dibujos del agramilado, no lo es menos la contemplación de los múltiples colores de la torre, en algunos sitios claros y definidos, en otros tenues y suaves. Pensemos ahora cuál sería su aspecto cuando en toda su altura estaba cubierta de brillantes alicatados e iluminada por el sol africano lucía con todo su esplendor. ¡Qué divinos matices! ¡Qué brillo deslumbrador! ¡Qué efectos de luz tan maravillosos y qué de aspectos distintos a cada hora del día y de la noche!

En esta prodigiosa policromía consiste el mérito principal de lo que hemos llamado torre brillante, archivo de la hermosura y joya de Tetuán; a nadie como a vosotros os puede impresionar. ¡Oh, europeos!, enemigos inconscientes de la policromía y acostumbrados al tono gris del muro de piedra. ¡Acudid artistas a beber en las puras fuentes de la que brota soberana inspiración!

Basta lo dicho para demostrar el partido que puede sacarse de los materiales de construcción de Tetuán, de los que bien combinados puede esperarse el renacimiento de un arte local, que decae de día en día, a lo cual contribuyen no poco mil desdichadas innovaciones que ha traído la penetración europea.

Con profundo sentimiento abandonamos la contemplación de la mezquita, a la vez que la desmayada luz del Mogreb iluminando la calada torre daba el último adiós a Tetuán. ¡Dios libre de la destrucción a este hermoso ejemplar del arte tetuaní, que afortunadamente todavía podemos admirar, pero cuya ornamentación amenaza desaparecer en un plazo más o menos lejano!

SIDI-SAIDI

En un lugar retirado, triste y solitario, cerca de la tapiada puerta Bad-es-Saida, se encuentra una blanca mezquita, cuyas paredes, labor de misteriosos genios, comprenden todas las maravillas del arte. Su buen estado de conservación y la preciosa ornamentación que atesora hacen que sea para todo el que sepa apreciar las bellezas de la arquitectura monumento de mérito sumo la mezquita de Sidi-Saidi.

La grata sorpresa que se apodera de uno al contemplarla, auméntase más aún descendiendo al examen de cada una de sus partes. He aquí su descripción detallada.

En la acuarela que acompañamos se da la vista general; se ve en pri-

mer término puerta con notable decoración de azulejos, el arco con orla de arquitos, recuadro cubierto, así como el friso de azulejos; los colores de éstos son blancos, verdes y negros en la parte inferior; negro, verde, blanco, azulado y amarillo en el friso, destacándose la separación entre arrabá y friso por una banda de rectángulos verdes; la puerta en cuestión, da ingreso a un tramo de calle cubierto por una galería de arcadas; la puerta de la mezquita, que se halla a mano izquierda, es sencilla y pequeña, con las jambas de azulejos y una rara inscripción sobre la clave del arco que copiamos; es curioso el arrabá de la puerta; consiste en un agramilado, copia de una de las caras de la torre, pero construído con muy poco esmero; tan raro arrabá sólo tiene semejante en la puerta del Mechuar.

Nos ha sido imposible trazar la planta, siquiera aproximada de la mezquita; recorriendo su contorno, se ven tres hemosas cúpulas blancas, una de ellas, por cierto, muy peraltada; en una de sus paredes se acusa el miharab en forma de nicho de sección semioctogonal; el exterior no tiene la menor moldura; indudablemente los adornos los reservaron para el interior y para la torre cuya sugestiva belleza cautiva al más profano.

La blanca torre es de sección cuadrada; la corona una crestería de merlones, y la sirve de remate esbelta linterna. Sus entrepaños están cuajados de adornos y azulejos en muy buen estado.

El entrepaño que se ve en primer término es de mayor altura que los otros tres, y su decoración es la siguiente: el cuerpo inferior consiste en un arquito fingido, cuya arquivolta está rodeada de un agramilado; las jambas y el vano están cubiertos de azulejos, así como las enjutas, viéndose azulejos de forma, colór y dimensiones que se han perdido hoy; desde el punto de vista de los azulejos este arco y sus adornos es lo más interesante de Tetuán, predominando los verdes y las formas de contorno curvo, a propósito para cubrir los huecos del calado; vense también unos curiosos ejemplares de azulejos con arabescos y ataurique en negro sobre fondo siena.

Sobre el arco que acabamos de describir viene el segundo cuerpo, cuyo adorno consiste en cuatro arquitos fingidos sobre columnitas, cuyos arcos se prolongan luego en sentido diagonal formando un agramilado que cubre todo el entrepaño; los nervios están cubiertos de azulejos curvos de color verde y los huecos están adornados también con el mismo material, de colores verde, blanco, negro y amarillo; toda esta decoración está muy bien conservada. Los otros tres entrepaños, de menor altura que el descrito, tienen el adorno de agramilado, distinto en cada cara de la torre, arrancando de arquitos; los nervios son blancos y los huecos son los que están cubiertos de azulejos. El examen de los dibujos que presentamos acabará de dar idea de la torre; por ellos se ve que el color que predomina es el verde, precisamente el que falta hoy día en los azulejos de la ciudad.

La linterna tiene en sus cuatro entrepaños el adorno de calados con azulejos; lleva adosada el asta para elevar la bandera del santo y venerado Sidi-Saidi, patrón de la ciudad.

El mérito de este primoroso ejemplar, consiste, en primer lugar, en ser un museo de alicatados antiguos, cuyas formas no se ven hoy día y cuyos colores purísimos, especialmente el verde, le dan un aire de rara elegancia, de lujo y de suntuosidad, que realzan los primores de esta obra de arte, que, por otra parte, completan los finos y primorosos agramilados de sus caras. Analizando detenidamente éstas, se ve que la combinación de adornos y azulejos de la cara que aparece en el primer término es menos feliz que la de las otras tres; en aquélla hay quizás abuso de azu-

lejos, mientras que en éstas resaltan las puras y blancas líneas del agramilado sobre un fondo de vigoroso color.

Llamamos la atención de nuestros gobernantes sobre tan artístico ejemplar, valioso adorno de Tetuán, cuyas maravillas de arte debemos tener a honra el conservar. Sus bellezas son tales que ella sola bastaría para darle fama, si esta ciudad no encerrara otras muchas, que con torpe pluma seguiremos describiendo.

Y precisamente es la mezquita de Sidi-Saidi, un clásico ejemplar del más puro arte mauritano, observándose en ella, ya en sus proporciones, ya en sus detalles, ese aire de familia que la asemeja a otras muchas mezquitas del Norte de Africa, entre las que citaremos Sidi Bu Medina de Tlemcen, construída en 1339, Sidi Zhassan ben Makluf, construída en 1453, Sidi-el-Faliri que data de 1363, también de Tlemcen, Zama Zituna de Túnez y Zama Karba de la misma ciudad, construída en la primera mitad del siglo XIII, y, por último, citaremos la Madraza Buananía de Fez, edificada hacia 1350 y que es tan elogiada en la obra del célebre viajero árabe Ben-Batutah (1).

Y tiene de notable el minarete de Sidi-Saidi, que es el que más se aproxima a las proporciones que podríamos llamar académicas, las cuales están expuestas en un capítulo del Cartas (2)... «Liman Ahmed ben Aby Bkr construisit le minaret de la mosquée El-Kairaonyn en forme de tour carrée, ayant sur chaque côté 27 empans de base sur 108 empans, somme des quatre bases ou côtés de hauteur, dimension exacte de cet edifice construit, d'ailleurs, dans les régles de l'architecture.» Advertimos de una vez para siempre que los minaretes tetuanies son, por lo general, más esbeltos, o sea que su altura es mayor que el desarrollo de la base.

JEMA ER-RESINI

Todo el mérito y el arte de esta mezquita está en la torre, pues en su puerta han estado muy desgraciados los alarifes tetuanenses; esta es muy sencilla, con pilastras adosadas y cornisa de múltiples consolas de trazado irracional.

La esbelta torre de ladrillo presenta una originalísima y bien entendida combinación de aquéllos al descubierto y azulejos de variados colores; llama la atención sus artísticas proporciones, a la vez que demuestra cuán grande es el partido que puede sacarse de la combinación de los dos materiales de construcción, propios de la localidad.

Las jambas de rojo ladrillo, encuadran cuatro entrepaños iguales en los que se ven dos partes con distinto adorno; la inferior consiste en un gran arco fingido con siete lóbulos cuya arquivolta está adornada de delgados azulejos verdes: lo rodea un alto recuadro, limitado por una ténue línea de rectángulos verdes, revestido en su parte superior de azulejos cuadrados blancos, verdes, negros y azul cobalto, que no llegan hasta la arquivolta, sino que se terminan sobre ella en una caprichosa orla en relieve formado por arquitos, alternativamente en tranquil y medio punto peraltado; la parte superior del entrepaño está limitada arriba y abajo por dos franjas de azulejos negros, azules y amarillos, rodeados de una orla verde, entre las cuales viene el adorno, que es un agramilado de ladrillo sobre un precioso fondo de azulejos verdes.

Sobre la torre una linterna con igual adorno, que coronan cuatro merlones de ángulo.

---

(1) Tomo IV, pág. 352, traducción Slaue.

(2) Traducción Beaumier, pág. 69. «Description du minaret de la mosquée d'El Kairaonyn. ¡Que Dieu l'ennoblisse!»

Este curioso ejemplar, en el que se han combinado con tanto acierto el azulejo y el ladrillo, sugiere parecidas consideraciones a las hechas al hablar de Jema Bacha, si bien debemos advertir que aquí predomina la labor de ladrillo, por lo cual ponemos esta torre como modelo acabado, por la feliz disposición y esmerada ejecución del agramilado, digno de imitarse en futuras construcciones, siempre que se mejore la calidad del los ladrillos de Tetuán, introduciendo mejoras en su fabricación, cosa que no creemos nada difícil.

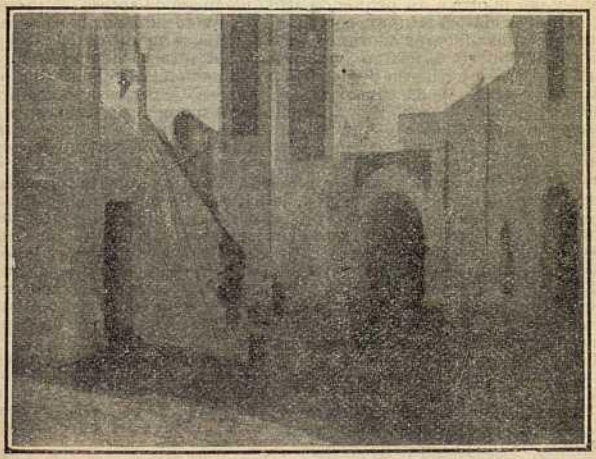
ZEMÁA KEBIRA

Es la mezquita principal de la ciudad: está situada en los terrenos de la antigua judería, saqueada y destruída en 1789 por la soldadesca de Muley Jesid.

Construyóse en el reinado de Muley Suleiman, según dicen, como expiación de los infinitos crímenes cometidos durante el asalto y saqueo, que dejó sin albergue y en la mayor miseria a los infelices judíos.

Por lo que a dimensiones se refiere, es la mayor de todas y su minarete, el más alto de Tetuán, se destaca sobre las apiñadas casas, dominando la ciudad; su mérito artístico es muy inferior al de otras mezquitas construídas en época anterior.

Tiene dos puertas que dan ingreso a un espacioso patio, el más alegre y lleno de luz de Tetuán; lo rodea una galería de grandes arcos, que apoyan en anchas pilastras: en el centro se ve un surtidor con su elegante y sencilla taza. Cubre la galería una armadura de par y nudillo con li-



Mezquita de Sidi Saidi, Patrón de Tetuán.— Fot.-Selani.

mas mohamares (1) construída con pequeños pares y puentes y tablas pintadas; de trecho en trecho se ven unos pesados y gruesos tirantes que afean el conjunto. El arco de la puerta principal es ojival en herradura; lleva adosadas dos pilastras que sostienen una cornisa de delgadas consolas; un friso de azulejos lleva la fecha 1223 (año de la Egira).

El interior de la mezquita consiste en cinco naves de siete arcos, que descansan sobre unos pesadísimos pilares; todo está blanqueado con cal y no se ve letrero ni adorno alguno. El techo tiene mucho mérito; es de maderas grabadas y pintadas, muy bien conservado; contrasta con la sencillez y blancura de las paredes.

El miharab es un pequeño nicho formado en el muro del fondo; tiene algunas labores de yeso muy sencillas, sin la delicadeza y primor que las de la Alhambra; a cada lado tiene una alacena con puertas esmeradamente labradas y pintadas.

La torre de ladrillo es cuadrada, con adornos de azulejos verdes en los entrepaños que consisten en un gran recuadro y un friso; está coronada de merlones. Allí se asoma el Muezín para llamar a los creyentes a la oración, repitiendo su melancólico canto, mirando a los cuatro puntos cardinales.

La descripción de esta mezquita fué hecha por Alarcón y posteriormente visitada por Lafuente Alcántara, el que la dedicó unas líneas (2).

JEMA SIDI-ALI-BEN-RAISÚN

Su construcción data próximamente de la misma época que la anterior; está dedicada a un santo cuyo nombre indica claramente su ilustre genealogía scherifiana.

Dos puertas dan ingreso a la mezquita; por una se entra directamente a ella y por la otra a un pequeño patio que luego da acceso; la primera de ellas es la clásica tetuaní, con su arco encuadrado por la cornisa de consolas y dos pilastras adosadas; bajo aquélla se ve un friso de losetas. La segunda puerta es feísima, y para mayor desgracia la han pintado de varios colores que hacen desástrosa combinación; es además digno de crítica lo absurdo de las consolas de su cornisa, de un trazado antiartístico e irracional. El patio se halla rodeado de una galería de arcadas sobre columnas, viéndose las puertas grabadas y pintadas de la mezquita muy bien conservadas. Es triste, quizás demasiado alto, y tiene poca luz. Sobre la puerta lleva grabada la fecha de 123J (año de la Egira).

Levantemos ahora la vista y miremos la sencilla y esbelta torre; es de sección octogonal, las jambas son de ladrillo, y los entrepaños están cubiertos de azulejos cuadrados colocados con las diagonales vertical y horizontal; sus colores son negro, verde, blanco y amarillo; bajo cada entrepaño de azulejos, hay un arco fingido polilobulado. Remata la torre una linterna con friso corrido de azulejos y cubierta con un tejadillo de tejas verdes. La sección poligonal de este minarete nos hace pensar en reminiscencias de la arquitectura mauritana oriental, pues este tipo de minarete se encuentra ya en la mezquita de Sidi Ben Arus de Túnez, construída en la primera mitad del siglo XVII (3).

La torre de Sidi-Alí-Ben-Raisún es tetuaní pura por sus materiales y su sección octogonal, forma genuina de esta ciudad. Su brillo deslum-

(1) Empleamos la nomenclatura de la clásica carpintería española, que se encuentra en el conocido Tratado del siglo XVII.— *Carpintería de lo blanco*, de Diego López de Arenas.

(2) Op. cit.

(3) Estas consideraciones pueden aplicarse a la torre de Zamaa Bache.

brador, al ser herida por el sol, y su blancura de plata en las hermosas noches de luna, no se nos olvidarán jamás.

La disposición interior de la mezquita puede apreciarse desde las puertas: está dividida en dos naves, viéndose perfectamente las líneas de arcadas, que arrancan de pesadas pilastras revestidas de loetas; frente a la puerta principal está el miharab de planta octogonal; en el centro de la primera nave se eleva graciosa cúpula blanca que descarga sobre cuatro arcos.

Llaman justamente la atención las numerosas lámparas que, colgadas del techo, iluminan el recinto con tenue resplandor a la hora del crepúsculo, permitiendo ver a la muchedumbre de creyentes postrados con fervoroso recogimiento. ¡Causa impresión, al mismo tiempo que impone respeto!

JEMA AIÚN

Es curiosa como ejemplar de puerta, cubierta toda ella de azulejos.

El arco de la puerta descansa sobre las jambas cubiertas de pequeños azulejos, con sencillísima combinación; lo rodea un arrabá o recuadro formado por dos delgadas bandas de azulejos verdes; está asimismo cubierto de azulejos el recuadro que comprende aquél, viéndose sobre las enjutas del arco una preciosa combinación de alicatados formando una loseta cuadrada.

El friso está dividido en bandas horizontales de azulejos, y lleva en el centro una loseta cuyo dibujo forma un entrelazo.

Las hojas de la puerta son de madera, grabada y pintada de verde; los grabados geométricos de la puerta representan plantillas del estilo que hemos indicado al tratar del Mechuar.

Al lado de esta puerta se admira un notable trabajo en madera, obra de admirable ejecución, bien combinada y con primorosas labores, pero que, desgraciadamente, se encuentra en muy mal estado; nos referimos a la tumba de Sidi-Ali-Ben-Mesrud.

Entre los grandes arcos contiguos a la puerta de la mezquita y que cubren la calle, se encuentra adosado al muro este curioso trabajo, sobre el cual llamamos la atención a los aficionados, por representar una feliz combinación de arquitrabe, friso y cornisa, todo del más puro estilo y tan bien proporcionado que no vacilamos en proponerlo como modelo para otros trabajos y para ser objeto de pronta restauración; no sabemos qué artífice lo construyó; pero sea cual fuere su nombre podemos asegurar era un verdadero artista.

El arquitrabe de madera labrada está adornado de trecho en trecho por estalactitas, viéndose por su parte inferior el techo de maderas labradas; el ancho y hermoso friso, grabado todo él, lleva como adorno, y regularmente espaciadas, pares de columnitas que simulan sostener la cornisa, la cual es de canecillos labrados.

OTRAS MEZQUITAS

Aunque de menos importancia, han llamado nuestra atención los siguientes edificios, cuyas fachadas se describen ligeramente, procurando dar a la vez alguna idea de la disposición interior.

JEMA KASBA

La más antigua de la ciudad, construida por Sidi-el-Maudri, dentro del primitivo recinto de la ciudad; su estado actual induce a creer que

ha sido restaurada; sólo puede admirarse la fachada y el patio, mirando al cual hemos sorprendido al miharab.

La puerta es sencillísima y pequeña. Una bonita ojiva en herradura arranca de las jambas, cubiertas de azulejos; todo el recuadro del arco está cubierto de una delicada labor de agramilado.

La torre blanca, con linterna y crestería de merlones, lleva un friso de azulejos verdes; los entrepaños de la linterna están cubiertos del mismo azulejo.

RABTA

Tiene importancia por la portada, una de las más bonitas y mejor acabadas de la ciudad. El arco ojival apoya sobre las jambas de azulejos, muy bien proporcionadas, y a las que el crítico más exigente no podrá tacharlas de pesadas ni de ligeras; la combinación de azulejos en las jambas es la corriente hoy día en Tetuán.

Lo más interesante de esta puerta es la disposición de su cornisón y de sus apoyos; aquél no lo sostienen las pilastras o columnas adosadas, que en las puertas de Tetuán son el complemento inevitable de la cornisa, sino que descansa sobre dos ménsulas fingidas, a las que podría pedírseles mayor saliente, si bien está compensada esta necesidad con la mayor altura que se les ha dado. Así resulta un ejemplar de puerta, único en la ciudad.

Las cabezas de las ménsulas están adornadas de azulejos y en la parte superior con mocárabes. La cornisa de consolas es muy elegante, y tanto por su trazado, sus perfiles definidos, como por la sección de las consolas, tiene un aire de elegancia y delicadeza que la distingue de los otros tipos de cornisas, en general poco artísticos.

Sobre la clave del arco lleva una banda saliente con una inscripción y en el centro de ella la fecha 1325 (año de la Egira).

ZAMA SUIKA

Se hace mención de este santuario por su puerta y por su torre de ladrillo, de elegantes líneas. La puerta es notable, como ejemplar meritísimo de trabajo en madera. Sobre las dos pilastras adosadas arrancan dos vigas superpuestas empotradas en el muro; la inferior, más corta, sirve de sopanda; están cuajadas de arabescos y antiguos grabados y primorosamente ejecutados, teniendo, por su parte inferior, el adorno grabado, formando dibujo de una estrella cuyos radios se prolongan en entrelazos, combinación igual a una del Mechuar.

Entre los dos pares de vigas, pequeños canecillos labrados sostienen el tejadillo, el cual está cubierto de tejas verdes. Es notable el parecido de esta puerta con una de la mezquita de Sidi Bu Medina en Tlemecen (1).

JEMA SIDI HAMET EL HACH

La mezquita del Fedán, que así también la llaman, está situada en la plaza de España. Su nombre nos trae el recuerdo de la toma de Tetuán en la guerra del 1859-60 y de la misa solemne que allí se dijo. Alarcón con su magistral pluma la describió en el «Diario de un testigo de la guerra de África». Tampoco han olvidado los moros dicho acto, pues en las preces que elevan en dicha mezquita piden todos los días a quien sólo es Grande y Vencedor, que confunda a los infieles que profanaron aquel lugar.

---

(1) Saladin, *Manuel d'art musulman*, pág. 243.

Su puerta, es la corriente en las mezquitas de Tetuán, está encuadrada por columnas adosadas con cornisas de consolas.

La distribución interior se percibe muy bien desde la misma plaza; patio con una galería de arcadas sobre columnas, dos naves laterales cuya dirección es perpendicular al muro de fachada y una gran cámara con cubierta, en forma de pirámide, con tejas cuadradas, que puede ponerse como modelo en su género.

ZAUIA D RKANA (1)

Se encuentra este santuario frente a la puerta de Ceuta. Tiene una sola nave, en uno de cuyos extremos vemos la curiosa portada, cuyo estilo exótico llama considerablemente la atención; está recargadísima de adornos, su ornamentación es profusa y exagerada, es lo barroco de Tetuán.

Bello arco con doble orla, otra complicada orla peraltada en saliente, semejante a un arco fingido estalactítico, encuadrada por un arco fingido, enjutas con labor de ataurique, recuadro con profundas molduras y bandas de estrellas en hueco, dos delgadísimas pilastras adosadas que rematan graciosas volutas, y, por último, bellísima cornisa de consolas pareadas sobre un piso de arquitos de rara forma.

Desentona esta puerta de todas las demás que hemos descripto; parece que aquí se olvidaron de la tradición musulmana los alarifes que la construyeron, pues encontramos en dicha fachada efectos de plástica más que de dibujo, y, cosa rara, vemos sobre las pilastras la voluta clásica. ¿Por qué camino ha venido a un monumento tetuaní la voluta jónica, última evolución de aquella flor de loto del capitel campaniforme de la arquitectura egipcia? ¿Será influencia europea o bien resultado de la estancia en Tetuán de cautivos cristianos?

ZAMAA SOK EL FAQUÍ

Es una mezquita con dos puertas, siendo la de más mérito la que está frente a la de Sidi-Alí-Baraca.

Lleva la fecha 1273 (año de la Egira), teniendo como detalle interesante el adorno que hay sobre el arco que, aunque de combinación geométrica, rompe la monotonía de un gran trozo de muro liso.

La disposición interior se ve perfectamente desde fuera, reproduciéndola con el plano; cuatro altas naves de arcadas sobre pilastras, a las que dan luz pequeñas ventanas, situadas en la parte superior; la cubierta de las naves es de par y nudillo; un patio con arcadas de arcos polilobulados, sostenidos por las columnas más feas de Tetuán, y la torre, que no tiene nada de particular, completa lo que puede decirse de Sok-el-Foki.

SIDI-ALI-BARACA

La puerta que vamos a describir está situada al lado de la de Sok-el Foki, en uno de los rincones más pintorescos y animados de la ciudad.

Es bellísima, y su contemplación nos ha distraído más de una vez: si no es la que nos gusta más, podemos afirmar que nos llama la atención más que ninguna otra.

El pequeño arco de la puerta arranca de dos jambas de azulejos, lo rodean dos orlas de acentuado relieve, la exterior, y cuya ausencia en nada hubiera perturbado el artístico conjunto. El recuadro está adornado con dos cuadrantes de rosetón sobre las enjutas de los arcos, y con

(1) Tumba de Sidi Mohamed Hemak santo de la secta de los Derkana.

una franja de adornos formada por líneas verticales, horizontales y en diagonal, que puede llamarse celosía fingida.

Lo más curioso de esta puerta es la originalísima y rara columna que simula estar unida a la pilastra adosada por una abrazadera o astrágalo. La cornisa de consolas es sencillísima y de poco vuelo.



TETUÁN
Barrio moro.— Fot. Blanco.

La puerta principal de la misma mezquita es bellísima, siendo de notar las columnas adosadas con clásico capitel tetuaní. Es digna de mención la ventana, cuya celosía forma una inscripción en caracteres rectangulares, única en su género en la población, en la que se lee la profesión de fe musulmana.

JAMA-LUKARCH

Tiene tres puertas; la que da al zoco de Garsaquebira y otras dos posteriores.

La primera es de poco mérito, mientras que las segundas entran dentro del clasicismo tetuaní, por su tipo irreprochable y sencillo de puertas con cornisa de consolas y pilastras adosadas. Estas dos puertas dan a un alegre patio, el cual tiene adosadas a las pilastras, no semicolumnas, sino columnas casi enteras.

La torre de esta mezquita es de ladrillo, sencilla y sin pretensiones, pero muy bella.

ALGUNAS FACHADAS DE INTERÉS

Como menos importantes indicamos a la ligera algunas fachadas de mezquita que presentan interés desde varios puntos de vista.

El dibujo es la copia de un pequeño santuario en el Aiún. El arco de entrada es ojival rebajado; la jamba de azulejos en dos planos, arrancando la orla del más saliente, y encuadra la puerta las dos pilastras adosadas que sostienen la sencilla cornisa.

Detrás de *Jama-Lukarch* se encuentra un santuario, cuya cornisa no tiene pilastras adosadas. Llama mucho la atención el elegante trazado de las consolas, indudablemente las más bonitas de Tetuán.

Otra puerta con arco ojival, rebajado, es la Zauia *Bab-ér-Ruach*. Lleva sobre la puerta una cámara cuadrada cubierta de cúpula.

LAS FUENTES DE LA CIUDAD

Un detalle característico de la arquitectura urbana muslímica es el gran número de fuentes públicas, pues sólo edifican los musulmanes en aquellos parajes en donde hay agua abundante, indispensable, por otra parte, para las abluciones que marca el Corán.

Está tan ligada la vida del moro con el agua, que no se concibe una ciudad moruna sin fuentes privadas y públicas.

Los árabes musulmanes no pudieron menos de dar gran importancia a los manantiales y depósitos del precioso líquido, cuando no por la necesidad del que hubieron de sentir en los países cálidos que ocuparon, como recuerdo de la falta que han de hacerles durante la vida errante que antes de Mahoma llevaron en el ardiente desierto: así es que hubieron de dar a estas construcciones un carácter monumental y decorarlas cual si se tratase del más hermoso rincón de una casa. Por este motivo encuéntrase en todas las ciudades del Mogreb y del Andalus un tipo original de construcción, los pozos, los aljibes o las fuentes, a los que miran los mulsumanes con especial cariño y cuidan con gran solicitud.

Aparte de lo dicho, las fuentes de la ciudad presentan un interés excepcional: ellas han dado nombre a Tetuán (1), y uno de sus barrios más típicos es el del Aiún. Son numerosas, y el manso ruido de sus caños es el único que turba el nocturno silencio de las solitarias calles, cual suave rumor con que habla a nuestro corazón el alma encantadora de la blanca ciudad.

Basta lo dicho para comprender la importancia que damos a las pocas páginas dedicadas al estudio de las fuentes, formando para ellas un capítulo especial.

Las fuentes públicas están en general adosadas a los muros de fachada, el cual encierra la cañería; sólo las fuentes monumentales Bab-el-Okla y Bab-el-Thuz pueden considerarse como edificaciones aisladas. La distribución de ellas en los diversos barrios no es uniforme; abundan en el Aiún y siendo más raras en el Blad, el Mellah y El-Kbat es Seffli.

Para disfrutar de la vista, del mayor número posible, hay que recorrer la larga calle de Aiún, entrando por Bab-el-Nauder y luego por la puerta de los herreros seguir hasta Bab-el-Mecabar (Puerta de Ceuta), dejando a la izquierda el barrio de Talaa; así se ven casi todas, y luego se puede completar el recorrido, yendo a ver las de la plaza de España, la de la calle principal de la Judería y las dos hermosas fuentes de Bab-el-Okla y Bab-el-Trectrs.

Estas por su carácter monumental y por sus elegantes proporciones, por su sobria, a la par que artística decoración, y por la originalidad con que han sido combinados los diversos elementos merecen una atención especial. La de Babel Okla la consideramos como uno de los monumentos de más mérito de Tetuán y la reina de las fuentes: su bellísimo piso de

(1) Según las personas competentes en la materia, esta es la etimología más verosímil entre las muchas que se citan de la palabra Tetuán. El padre Castellanos da la de Tetuagüen (abreojo), palabra con que los vigías daban el alerta a los piratas tetuanies al divisar algún bajel en el horizonte.

azulejos con letras árabes en verde, sus grandes dimensiones y las dos pilastras laterales o escuadras del muro de fondo le dan un sello de originalidad que produce justísima admiración. La de Bab el Treers ha perdido mucho desde el momento en que cayó la ancha banda o franja de azulejos que a guisa de friso se adornaba, pero aún quedan las elegantes líneas de sus nichos que dan un aire especial de ligereza a toda la construcción.

Las demás fuentes son pequeñas y casi todas desiguales: consisten en un arco túmido, por lo general, cuyo hueco está casi siempre revestido de azulejos pequeños; sobre el arco va ya un sencillo guardapolvo o una cornisa de poco vuelo, nunca de consolas. Lo encuadran a veces pilastras adosadas de diversos tipos, pero siempre sencillas, o bien columnas adosadas muy esbeltas, con el clásico capitel tetuaní. Cubre la fuente un pequeño tejadillo de tejas vidriadas; en muchas de ellas una bárbara capa de cal, que más de una vez hemos raspado, cubre los azulejos.

El recipiente está formado por grandes losas de piedras colocadas de canto, algunas de las cuales están toscamente grabadas con un adorno que consiste en una flor de peciolo recto y pétalos en abanico.

Recordamos aquí las fuentes que se describieron al tratar del palacio de Kitrau, las cuales no tienen pareja en la ciudad, no sólo por el trazado del arco, sino por servir de coronamiento a aquéllas la tantas veces citada crestería de merlones.

A estas líneas y a los dibujos que las acompañan reducimos la suscrición de estas pintorescas fuentes, las fuentes del pueblo humilde, alrededor de las cuales se forman sin cesar animados corros, en los que se ve, ya el rudo montañés que antes de acudir al zoco moja sus fauces que secó larga caminata, ya el arriero que abreva su caravana de pequeños borricos morunos, ora el niño que juguetea o la esclava que va a llenar su cántaro; cuadro de costumbres, el más genuinamente tetuaní, de cuyo colorido y animación no sabe dar idea nuestra pluma.

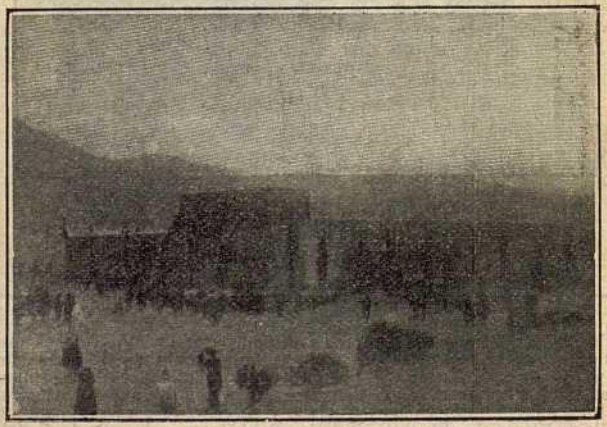
Al tratar de las cosas, se dijeron algunas palabras sobre las fuentes particulares situadas en los patios, lujosamente adornadas de azulejos, con sus recipientes de mármol; son éstas limpísimas fuentes la alegría de la casa; sus arcos son ya túmidos, ya multilobulados, abundando más estos últimos, llevando como adorno orlas de arquito o arquivoltas blanqueadas completamente que destacan sobre el muro cubierto en toda su altura de azulejos. El alicatado de azulejos del fondo es más complicado que el de las fuentes de la calle; suele ser radial tomando como base una estrella de ocho o diez puntas; a veces están revestidas de mármol en vez de azulejos. Por su originalidad en la ornamentación y disposición de las diversas combinaciones de azulejos citamos la fuente de la casa del Kadi, tantas veces nombrada; como modelos lujosos y bonitos llamamos la atención sobre las fuentes de casa del Lebady Ersine y Selaní; la segunda puede verse en la fotografía del patio de la casa. En ésta última, el nicho de la fuente se abre en el muro del fondo de una de las cámaras que dan al patio.

LOS MORABITOS

Repartidos por el camino, como jalones que indiquen al viajero donde debe detenerse, para que esparciendo su mirada por el ancho valle o la feroz montaña recree su vista con la contemplación del espléndido paisaje, la fe musulmana eleva en memoria de sus ascetas, de los ermitaños que dedicaron su vida a la meditación y a la santa oración, los morabitos, equivalentes a las ermitas de nuestro país.

Son blancos, de blancura que deslumbra; son los faros de las tortuosas sendas, de los mal trazados caminos, que cruzan de Norte a Sur y de Oriente a Poniente las tierras del Mogreb. En el risueño valle, sobre el verde monte, en la azulada sierra que se alza en lontananza, se destacan con su nítida blancura, como si fueran estrellas en noche pura. Aislados, rodeados de venerables olivos o de esbeltas palmeras, en medio de un aduar o al pie de un cementerio, son venerados por todos, y a su encuentro no hay moro cuyo pensamiento no invoque a Alá, ni cuyos labios dejen de pronunciar el nombre del santo allí enterrado.

Los más pobres, resultan siempre hermosos. Una cúpula casi siempre peraltada, cubre las cuatro paredes que guardan la sepultura del santo; como único adorno llevan la clásica crestería de merlones. Antes de entrar en Tetuán, viniendo de Ceuta, os encontraréis a mano derecha al empezar los cementerios con uno de ellos. Sus proporciones son justas



El famoso fondac de Ain-Yedida. — Fot. Luna.

su cúpula esbelta, es un monumento funerario al que su misma sencillez le da realce.

No todos son iguales; a veces las limosnas de los devotos alcanzan cantidades para poder sobrepujar la sencilla tumba, y a ellas entonces les agregan nuevos cuerpos, nuevas cúpulas, algunos hasta una torre, constituyendo verdaderas mezquitas, a cuyo alrededor llegan a agruparse grandes aduares.

En Tetuán se pueden ver los diversos tipos que resumen la construcción de ellos. Saliendo por la puerta de Bab-el-Thuz, asentado en las es-



El general Gómez Jordana
Conversando en el fondac de Ain-Yedida con el Raisuni y otros kaides moros. — Fot. Luna.

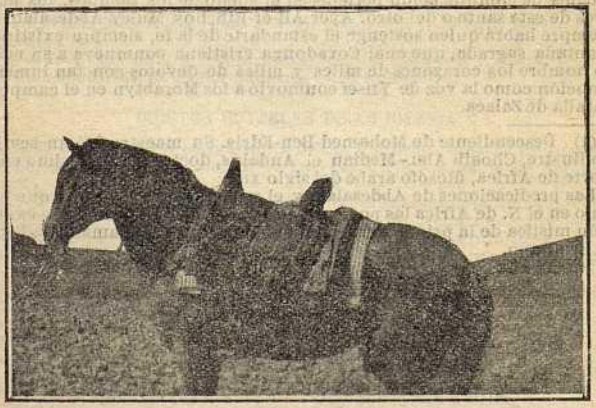
tribaciones del Dersa, se encuentra el Santuario de Sidi-Talba, santo milagroso a quien profesan gran devoción los tetuanies del barrio del Aiún. No dejéis de subir a él, pues el paisaje que desde allí se contempla, invita a imitar al santo: Tetuán, su vega confundida a lo lejos con la línea azul del mar, todos los cerros y caseríos de los Beni-Madan, el valle de Kitzan, la altiva sierra de los Beni-Hozmar desafiando al cielo con sus cortados picos, el valle de Burfiha, los montes de Beni-Ider, en donde se difuminan sus numerosos poblados, delatados por los deste-

llos blancos de sus morabitos... El panorama es soberbio, la vista no se cansa nunca de recorrer los 20 kilómetros del curso del Martín, que serpentea entre la infinidad de huertas y alquerías que pueblan el valle. La Naturaleza en todas partes es hermosa, pero aquí es divina, cautiva por su ambiente, sobrecoge por su majestad.

El día que nosotros subimos por primera vez, al comenzar el mes de Octubre, se celebraba la festividad de Sidi-Talha. El silencio y soledad que reina, por lo general, en los blancos santuarios musulmanes, se hallaba trocado en la algazara y zambra que lleva siempre consigo toda fiesta mora. Lo abigarrado de la muchedumbre, con su variedad infinita de colores en sus vestidos, la diversidad de tipos y razas, el correr de la pólvora, el vocear de los unos, los penetrantes yu-yu-yu de las mujeres, todo ello constituía un cuadro difícil de describir en estos mal trazados renglones.

¡El buen santo moro nos recordaba nuestras romerías, nuestro San Antón! No faltaban ni las cazuelas de cuzcuz ni las gaitas y tamboriles.

Bajando por la puerta de la Luneta, y tomando en dirección a Río Martín, existe otro santuario, verdadera mezquita por su disposición y proporciones; es el bellísimo morabito de Sidi-Abdala-el Fahahg. Adosado al cuerpo principal de la cámara lleva un patio que rodea alta tapia, en cuya parte exterior se ve la típica fuente tetuaní. Es uno de los pasos obligados para los montañeses de la orilla opuesta que concurren al zoco, así es que los cuadros típicos se suceden sin interrupción. Sigamos el camino, vadeemos el Martín y remontemos el valle de Kitzan. Dejando a la derecha las curiosas ruinas del palacio descrito en otro lugar, se llega en pocos minutos a la colina, en cuya cumbre se eleva el morabito de Sidi-Alí-er-Rifi, el santo guerrero, sitiador tenaz de Ceuta, per-



El caballo favorito del cherif Sidi Ahmed-el-Raisuni. — Fot. Luna.

seguidor infatigable de los enemigos de su religión. Jefe de las Milicias rifeñas, caudillo de miles de montañeses, su venerado nombre lo repiten con religiosa admiración los habitantes del valle y montañas que le rodean, trasmitiéndose de generación en generación la leyenda de sus épicas hazañas y sangrientas correrías. El morabito, blanco, esbelto, alza su bonita torre y su hermosa cúpula, entre grandes olivos, viejos, seculares, que con sus retorcidos troncos parecen querer guardar los sagrados restos del antiguo señor del valle.

No debemos mencionar sólo los morabitos bajo el punto de vista artístico, de su poesía, del encanto que encierran en su contemplación; para nosotros, cristianos vedados a penetrar en las mezquitas y estudiar su disposición interior, adquieren también importancia al poder por su situación aislada revelar su traza. Su aspecto exterior nos revela más y más en la idea de que las tradiciones de la basílica latina y la cúpula bizantina han sido los orígenes de la arquitectura religiosa musulmana, asunto que, esbozado por algunos autores, puede acabarse de confirmar con el estudio de las mezquitas de Tetuán el día en que pueda hacerse completo.

La variedad que en ellos se observa, como antes indicamos, es poca, pudiendo compendiarlos en los cuatro tipos que hemos reseñado. Sus torres son siempre cuadradas, su miharab se acusa en general al exterior, la puerta es pequeña y carecen casi por completo de decoración. Pero la importancia de que carecen como inspiradores del arte árabe, la quieren centuplicada bajo el punto de vista religioso, primer poder de esta tierra.

Las mezquitas de la ciudad representan el islam oficial; los morabitos del campo, el místico.

Estos son y han sido las fuentes del fanatismo; ellos son los que mantienen encendido el fuego sagrado de esa fe que todo lo arrastra y ante nadie se doblega. Como reguero de pólvora corren en esta tierra, cuyos medios de comunicación pertenecen al sueño de los tiempos, los milagros de este santo o del otro. Ayer Alí-er-Rifi, hoy Muley-Abdesalam (1). Siempre habrá quien sostenga el estandarte de la fe, siempre existirá la montaña sagrada, que cual Covadonga cristiana conmueva a su mágico nombre los corazones de miles y miles de devotos con tan inmensa emoción como la voz de Yusef conmovió a los Morabtyn en el campo de batalla de Zalaca.

---

(1) Descendiente de Mohamed-Ben-Edris. Su maestro fué un sevillano ilustre, Choaib Abu-Median el Andalus, doctor veneradísimo en el Norte de África, filósofo árabe del siglo XII.

Las predicaciones de Abdesalam y el renacimiento religioso que produjo en el N. de Africa las podemos comparar a aquel período de exaltación mística de la primera cruzada, debido al verbo inflamado de Pedro el Ermitaño.

MISIÓN CATÓLICA

Desde el siglo XIII existe la Misión Franciscana de Marruecos. Hasta el siglo XVII no consta que los misioneros se establecieron en Tetuán. En 1676, el Sultán Muley Ismael les dió autorización para establecerse en Tetuán, siendo los primeros los PP. Fray Salvador de Santa María y Fray Pedro de San José: su objeto principal era atender a las necesidades de los cautivos cristianos. Con varias alternativas continuaron hasta principios del siglo XIX, que por motivo de las exclaustraciones españolas desapareció el personal de misiones.

El año 1860 llegó a Tetuán con las tropas el R. P. Fray José Antonio Sabater, agregado a ellas como capellán castrense; transformó la mezquita de la plaza de España en iglesia, consagrándola a Nuestra Señora de las Victorias. El P. Sabater murió el 13 de Abril de 1860, víctima de su caridad por asistir a los atacados del cólera. Fué enterrado en la iglesia-mezquita. Junto a la misma abrieron los misioneros una escuela. Desde Septiembre de 1860 hasta la evacuación de la ciudad por nuestras tropas (2 de Mayo de 1862), la jurisdicción parroquial estaba a cargo de los capellanes castrenses que convivían con los franciscanos.

Al marchar las tropas el 1862, la iglesia fué transformada otra vez en mezquita y sacados de ella los restos del P. Sabater y otros religiosos allí enterrados.

La actual Casa Misión fué comenzada a construir el 1863 junto con la iglesia y Consulado (actual Alta Comisaría) con fondos pecuniarios de la Comisaría de la Obra Pía de Madrid sobre un terreno habus por el que aún hoy se paga un pequeño canon.

Mientras se edificaba esa nueva residencia los misioneros establecieron una casa, iglesia y escuela provisionales en el barrio hebreo en la calle del Prado.

En el 1864 fué inaugurada la actual iglesia, dedicada a Nuestra Señora de las Victorias, de 13 por 8 metros en el crucero.

OBJETOS NOTABLES DE LA IGLESIA

1.° El cuadro de Nuestra Señora de las Victorias, notable pintura hecha por D. José Torres, natural de Tarrasa, de la Academia de San Fernando.

2.° Una escultura de 60 centímetros de la Inmaculada, imagen venerada en los siglos XVII y XVIII en el convento de Mequinez, que según tradición fué arrojada por los moros a las llamas, y resultó ilesa.

3.° Una gran cruz de plata, regalada por los seminaristas de Salamanca el año 1860.

4.° En el mismo año regaló una custodia preciosa D.ª María de los Dolores Manduit Montero de Espinosa.

5.° Dos cogalduras de damasco, que el antiguo Casino militar dió a la Misión.

6.° Un alto relieve de estilo plateresco de la impresión de las llagas de San Francisco.

7.° Un reclinatorio de terciopelo verde que sirvió a Prim.

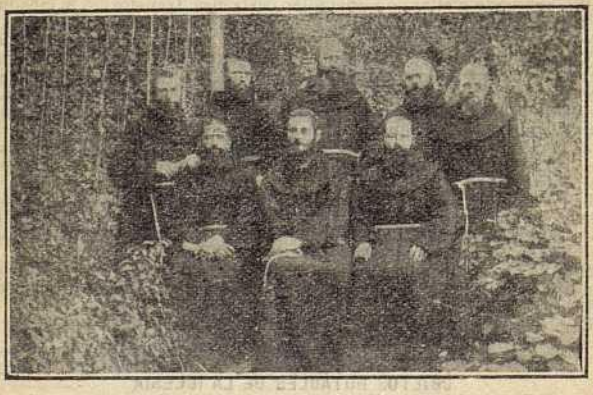
Los misioneros ante los moros han gozado y gozan de gran prestigio, siendo por ellos muy respetados; nunca han sufrido en Tetuán el menor insulto; por el contrario, su casa e iglesia sirven aun ahora *de lugar de*

refugio. Una indicación de ellos ante el Bajá sirve para libertar de la cárcel a los moros detenidos por causas leves. Los moros principales de la ciudad como Selaui, Ersini, el actual Bajá, etc., se consideran honrados con sus amistad. Los moros de las kabilas tienen en gran aprecio a los misioneros; a su casa acuden el Xiej de Anyera, Sidi Larbi ben Jidar, el de Samsa y otros.

Como nota curiosa se debe citar un ungüento o *parche* fabricado por los misioneros para curar tumores y granos. Son muy numerosos, y lo

---

TETUÁN



LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA MISIÓN

En el centro del grupo, sentado, el párroco-presidente, R. P. Fray Luis Oleaga, queridísimo por españoles e indígenas, por sus obras de caridad y su sabiduría. — Fot. Luna.

---

eran más antiguamente, los kabileños que venían a pedir ese ungüento, que lo mismo que a los judíos se da gratuitamente.

La parroquia está aneja siempre a la Misión, siendo los franciscanos españoles los encargados de ella, y bien pronto se echa de ver el celo con que atienden a socorrer, no sólo las necesidades espirituales, sino también las corporales.

Actualmente la Misión se compone: del párroco-presidente, R. P. Fray Luis Oleaga, y los reverendos padres José Antonio Evezuma, Ramón Fernández, Miguel Llaser, Serafín Rocafort y Faustino Martínez.

En la biblioteca de la Misión son notables: un gran atlas de la guerra de Africa, regalado por el ministro de la Guerra, Primo de Rivera; una numerosa colección de obras árabes y entre ellas un libro con la primera parte del Corán, manuscrito con iluminaciones y viñetas, encontrado en la tienda de un jefe del ejército marroquí en la guerra del 60, y dado a esta Misión.

Los cementerios de Tetuán pertenecen a España desde la guerra de Africa; son tres: el de los héroes, el de la clase de tropa, actual cementerio militar, y el civil o el de los paisanos. En el primero están enterrados el P. Sabater y otros seis misioneros, además de los jefes y oficiales de la guerra de Africa.

Antiguamente los cristianos se enterraban junto al Castillo del Martín *del lado contrario al mar*.

Las escuelas únicas españolas hasta el 1915 estuvieron a cargo de los franciscanos. Actualmente tienen escuelas de niños (150) y niñas (100), que son gratuitas, sin subvención alguna del Estado. Los misioneros pagan a la maestra de la de niñas.

EL MEL-LAH

La antigua judería de Tetuán estaba situada junto a la Yámaa El Quebir, en los solares en donde han construído después Bricha, Ersini, García y otros varios hacendados.

El Sultán Müley Suleimán en 1807 concedió a los hebreos un terreno junto al Feddán de Lukasch (Plaza de España), y más tarde se añadió a este solar las tierras del Hach Ahmed Medina, Abdelcrim, El Atar y Mohamed Lebadí, los que cobraron como censo anual 240, 200 y 120 ducados respectivamente, quedando limitado El Mel-lah por la acequia o Sakia el Fokia, y por otra accidencia que dió origen a la calleja de las Maidas.

Empezó la colonia a establecer sus viviendas en el llamado hoy barrio de *La Mecca*, sitio conocido por Riat de Ersini, que se comunicaba con La Mesal-la, y levanto su muro desde ésta hasta el Gorna—hoy jardín y Palacio de la Alta Comisaría—, sirviendo también de divisoria hasta la Sakia el Fokia, un terreno alto que hoy forma el lateral del Este de los Tarrafín.

Debajo de éste se formó otro barrio llamado *Judería*, en el que estuvo el lugar dicho El Prado, que aún se recuerda por una higuera secular permanente en una casa que sirvió de primitivo convento-hospital cristiano de los redentoristas de cautivos.

Los apellidos Pariente, Toledano, Taurel o Teruel, Moreno, Pinto, Laredo, Ribás, de origen español, sellaron la iniciativa urbana del mejor organizado distrito del Tetuán antiguo.

Las calles recibieron los nombres de Kaiseria, Prado, Las Griyas, Aniyi, del Huerco, de Maimón, de los Bañadores y de las distintas sinagogas que aparecían para el culto mosaico.

Hasta nuestros días se han conservado los cantares y poesías de nuestro romancero hispano-judaico, que Eugenio Silvela, en arsenal precioso e inédito, y Rodolfo Gil, en curioso volumen publicado, recuerdan la permanencia de los israelitas en el solar patrio hasta la hora de la expulsión impía.

Siempre fueron muy religiosos los israelitas tetuanies, y más que religiosos de una moralidad ejemplarísima, y siempre recordaron la patria de sus mayores en las elegías del sabio Salomón Ben Gabirol, que leen en castellano y en hebraico en las sinagogas determinados días del año.

Las sinagogas de esta judería son 16, y reciben los nombres de La Melká o de la reunión, La Hebrá, El Estudio, La Pintada, la de Crudo, las de Bibás y Abudarán, la de Menahem Pariente, la de Maimón Benchetrit, las de los reverendos Salomón e Isaac Nahon y la de los rabinos Isaac Bengualich, Samuel, Israel, Vidal, Yentob y Rubén.

He aquí los nombres de todas las sinagogas:

Ben Melcá, calle del mismo nombre.
Crudo, ídem del Molino.
Rabino Vidal Israel, ídem Ben Ualid.
Rabino Isaac Ben Gualich, ídem.
Maimón Benchetrit, ídem.
Abuderham (José), ídem.
Rabino Vidal Vivas, ídem Rabino Salomón Benzaquen.
Rabino Samuel Israel, ídem.
Rabino Yentob Levy, ídem Salomón Levi.

Abuderham, calle Salomón Levi.
Rubén El Maleh, ídem.
Sinagoga «La Pintada», ídem Bakala.
Rabino Abraham Vivas, ídem.
Rabino Isaac Nahon, ídem.
Salomón Nahon, ídem.
Salomón Abuderham, ídem.

Los hebreos religiosos llevan debajo del chaleco, próximo a la piel, una banda de tela a la cual llaman *sésit*, y que corresponde al escapulario de los cristianos y al *hayeb* de los árabes, como preservativos contra los daños. Está tejida de lana; puede serlo de lana y algodón, pero nunca de lino. Consta de 26 hilos, y cada ocho se llaman *fimi.s*. La palabra *Jehová* está grabada en este escapulario.

En la fiesta histórico-religiosa del *Tisa be Ab*, los nueve días rezan siete horas al día, ayunan desde las seis de la tarde del noveno día hasta igual hora del décimo; duermen en el suelo los más rigurosos guardadores de la ley; se descalzan los pies y las plañideras castigan su cuerpo. Todo este sacrificio en recuerdo triste de la expulsión y destrucción del pueblo hebreo por Tito, emperador de Roma.

Pero tiende a desaparecer esta costumbre, ya que la transigencia de los europeos y la cultura de los israelitas han velado con el afecto y el interés preocupaciones que agresionan los timbres civilizadores de la época presente.

Y es fortuna que así lo mantengan el doctor Pulido, Pérez Galdós y otros, por una parte, y el doctor Ben Iehuda, el ilustre Bendelác y el maestro Carmona, por otra, para reintegrar a su patria a los sefarditas y acogidos a España, que en más de ocho millones de individuos, semilla hispana esparcida por América, Turquía, norte de Africa y países de Europa, fueron honor de los apellidos Disraeli, Gambetta y Montefiori.

Tetuán ha llevado a América una colonia de israelitas inteligentes, afanosos y activos, que vuelve a sus lares enriquecida por la lucha, primero a besar a la madre anciana que con afán espera, y después a pensar y a hablar en español. Los que regresan de Europa y los doctos locales hallan en Tetuán y entre los españoles el solar y la familia que no desdeñaron.



El Rabbi Isaac Bengualich, *santo hebreo, cuya tumba en el cementerio israelita de Tetuán es veneradísima. A ella acuden peregrinos de todo Marruecos, Ceuta, Gibraltar y de varias naciones europeas. Es autor del* Varyome Isaac *y goza fama de eminente jurisconsulto.*

Tampoco olvidaron al cordobés Maimonides, al astrólogo Abraham Ben Esra, a Benjamín de Tudela, a Samuel y José Halevi y otros numerosos sefarditas, antorchas de la ciencia de la Edad Media en la historia hispano-judaica.

Entre los doctos israelitas de Tetuán se comenta, estudia y aplica la doctrina del *Mischpatim Iecharim* (justicias rectas), los textos del rabí

Rafael Verdugo, de Mequinez; el *Selot Utchubot* (preguntas y respuestas), *Chem Haguedolim* (nombre de los grandes), *Becá La golgolet*, siendo muy notables los varones que nacieron en Tetuán y se llaman Almusnino, Iusef Bengualich o *Chemó Iusef*, rebí Iusef Bendahaim, que escribió *Chofre de Iusef* (explicación de las Pascuas), y el más venerado, el rabino Isaac Bengualich, jurisconsulto que escribió el *Varyome Isaac*, y cuya fama se ha extendido hasta el punto que por la Ilulá acuden en romería a su sepulcro numerosos fieles originarios de Tánger, Larache, Melilla, Gibraltar, Ceuta y otros lugares, en demanda de salud y fortaleza para la esperanza en días más dichosos para el atribulado pueblo. Colocado éste entre la frontera del pueblo hospitalario pero guerrero, que contrastó con la debilidad y sumisión hebrea y el país redentor, había de ofrecer en 1860 ejemplos como el que produjo la *Revista de Tetuán* de aquel tiempo.

«Con gusto publicamos la siguiente copia de una instancia dirigida al Excmo. Sr. General en Gefe por un hebreo vecino de Tetuán, y que no dudamos leerán con gusto nuestros suscritores. Dice así:

SEÑOR ESCMO.

Dios sea contigo,
Y Abraham, Isaac y Jacob me inspiren hablar bien!
Yo, Jacob Levy, te pido justicia;
Y amparo, por que soy desvalido;
Y consuelo porque estoy triste;
Y auxilio, porque soy pobre;
Y fortaleza porque soy débil.
Dame, pues, Señor, la justicia que te pido por que harás bien.
Mi padre, muy anciano, vive de mi trabajo;
Y no tiene más hijos que yo;
Y dos hijas, que son niñas;
Y mi trabajo, es su sustento;
Y mis bienes, son una tienda;
Y me la quieren quitar, los que son fuertes;
Y tu que eres mas fuerte, por que eres mas justiciero,
Puedes mas que ellos;
Y por eso, Señor, acudo á ti.
Tu tienes la sabiduría;
Y el valor por que ganaste á Tetuan;
Y Tetuan, es tuyo;
Y tu eres de España;
Y España, es de tu Reina;
Y tu Reina, eres tú aquí;
¡Hazme justicia, Reina de España!! *Jacob Levy.*

Al mas Escmo. General Comandante.»

* * *

Han variado los tiempos y las calles se llaman: Doctor Pulido, Villanueva, Real Armada, Tesoro, Silvela, Caridad, Leví Cazés, Bengualich y La Meca. Este último nombre recuerda el primitivo barrrio; Bengualich al famoso Rabino; Cazés es el nombre del alcalde de la judería en la época de 1860; Caridad, por hallarse en la esquina de dicha calle la oficina de reparto de limosnas a los pobres de la Comunidad israelita; Silvela y Villanueva, por los primeros hombres políticos que propagaron el españolismo en esta zona; Real Armada, porque así se llamó dicha calle en 1860; Tesoro, porque en este mismo año estaba en dicha calle la tesorería del Ejército, y Doctor Pulido, en recuerdo del hombre ilustre, considerado como protector del sefardismo.

LA PLAZA DE ESPAÑA

Ocupada la ciudad de Tetuán en 1860, se dispuso inmediatamente su saneamiento empezando por el *Feddán de Lukasch*.

El *Feddán*, palabra que significa planicie para cultivo, era la plaza principal del pueblo dedicada a los zocos, y en ella estaba el Matadero público. Este ocupaba el lugar que es hoy la Alta Comisaría, solar nombrado el *Gorna*, y que previo un censo adquirió el gobierno de Isabel II para construir el Consulado de España y la Capilla católica.

Se instalaron luces y arbolado, y en la fachada de la izquierda de la Aduana se inscribió la titulación *Plaza de España*, que hasta hoy perdura.

Es muy espaciosa y de hermosa luz; sus dimensiones forman un cuadrado casi regular, de cien metros de lado, y es punto de reunión de la gran masa popular y heterogénea de Tetuán.

A sus laterales están los edificios de la Alta Comisaría, la Aduana, la Audiencia, el Casino español, las mezquitas de Sidi Ahmed el Hach y la de Sidi Ben Aisa, el mercado del trigo, las casas consulares de los

---

TETUÁN



LA PLAZA DE ESPAÑA
antes de que entrasen en la ciudad las tropas españolas.—Fot. Sierra.

Países Bajos y de Portugal, las principales casas de cambio y bancarias, el Juzgado Militar y varios importantes establecimientos. Dan origen en ella: el Arco de la Judería, el de los Tarrafin, el del Palacio de S. A. I., la calle de Alfonso XIII y la Luneta.

Cuatro kioscos limitan las alfarcas del primer círculo de vía, de bóveda adoquinada, y un arbolado de sombra, forman la línea del segundo círculo de tránsito y paseo.

En el interior existen cuatro parterres dedicados a jardines, con bancos y arcos voltaicos, y en el centro un cuerpo de altas farolas suplen el lugar de una necesaria fuente surtidora.

El pueblo de Tetuán, dando ejemplo de una gran cultura, no ha necesitado para respetar dicho lugar las indicaciones gubernativas que en otras ciudades conminan al público con multas cuando no se respeta la propiedad de todos, y cuando esta propiedad se aplica al esparcimiento del espíritu y a las galas de los pueblos.

Hasta el año 1913 sirvió de lugar de concurrencia de los mercaderes kabileños y los de la ciudad, ocupando cada mercancía un lugar fijo durante la dilatada lista de años que se aplicó al tráfico en los días domingo, miércoles y viernes.

Y era interesante ver entremezclados al opulento de indumentaria albísima, al señoril hacendado de rojo fez, al montaraz de ropa parda con alamares de seda y lujosa bolsa de cuero, al israelita de hopalandas, a la yebli de ancho sombrero de palma, al franciscano de obscuro sayal, al mejasni de empinado gorro y azulada capa, al europeo que en día de recepción oficial cruzaba por entre aquella muchedumbre ostentando su traje consular y su sombrero de plumas, y los aisanas con sus estandartes, al turista con su salakof, a la cristiana religiosa tocada de negro, y a la hebrea con la artística saya dorada y pañolón lujoso de seda blanca, conviviendo pacíficamente en este marco de pintoresca escena.

NECRÓPOLIS TETUANÍES

EL CEMENTERIO MORO

El Macabar, la macabra ciudad, el campo sagrado de los muertos, que todo esto significa esa palabra árabe, tiene en Tetuán una representación real con el sentimentalismo más elocuente en su arquitectura cineraria, variada y sencilla.

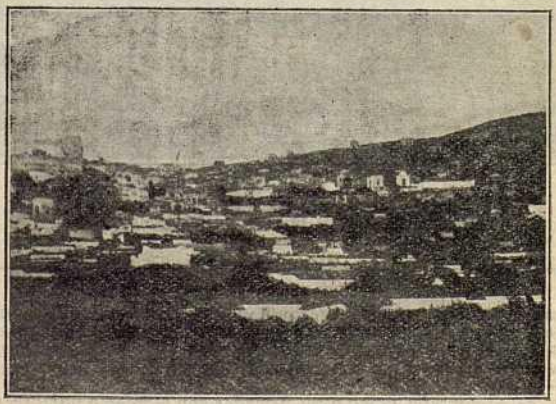
Su situación obedece al poema de la vida del afecto tierno, hondo e íntimo.

Tetuán quiso vivir con sus muertos, con sus ausentes eternos que esperan cerca, junto a la puerta de la ciudad, y ellos en su última voluntad no quisieron alejarse de la predilecta sagrada rodeada de jardines, oyendo a sus almuédanos a la hora del rezo, que cae como plegaria sobre ese campo blanco, que la enredadera y la yedra afirman y orlan, y esperando las visitas de los deudos que acuden con ramos y oraciones al recuerdo del compañero amado, del hijo predilecto, de la santa madre y del varón esclarecido.

Esta constante visita ha hecho del cementerio moro tetuaní un recinto del hogar; la tristeza no es tanta pena, la familiaridad y relación diaria

---

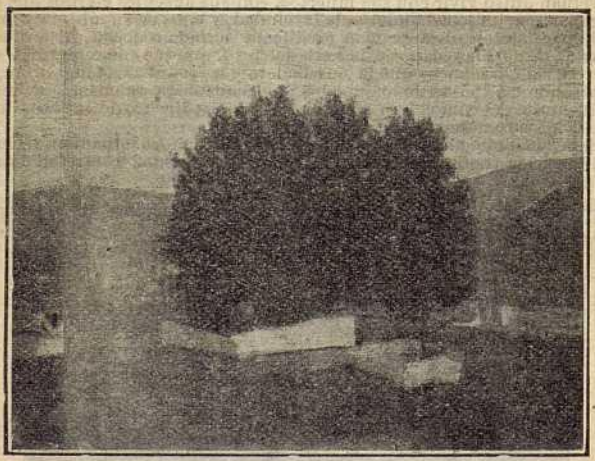
TETUÁN



Cementerio moro (vista panorámica). — Fot. Blanco.

con las tumbas ha disminuído la evocación de ideas fúnebres; la luz clara que cae sobre los sepulcros es un consuelo de vida, y la equidad de la justicia de la muerte ha puesto junto a la tumba del famoso Sidi Mandri, capitán de Boabdil, al pregonero del kaid que una vez fuese esclavo; cerca de un descendiente de los Almanzores a la plebeya juvenil que murió sin amores; próximo al famoso Alí Nacsis, a la negra fanática que adoraba en su señor y en su cautiverio; esparcidos entre tumbas de gloriosos granadinos y santones de solares comarcanos a la muchedum-

TETUÁN



CEMENTERIO MORO
Tumba de Sidi-el-Mandri. — Fot. Selaui (1).

bre anónima que no temió jerarquía ni esperó parsimonia de puestos de honor en este campo de igualdad, y junto a Sidi Alí El Fahál, elevado a patrono, los renegados, los sitiadores, los corsarios, los iluminados por el frenesí del sectarismo islamita, los misántropos, la venerable

(1) Esta fotografía, como otras firmadas con el mismo nombre, están hechas expresamente para esta GUÍA, por el culto moro Selaui, sobrino del Ministro de los habues, y aficionadísimo al arte fotográfico.

que dejó mandas para sostener la ermita ... todos en este silencio majestuoso, pero sin sombra de exterior vanidad.

Cuántos viajeros han llegado a la puerta de Ceuta, o del cementerio moro, que ambos nombres reciben, y al ver que una calle ancha, transitada por jinetes, trajinantes, soldados, montañesas, mendigos y señores, separa las dos zonas del cementerio, y en él ven rodeando a las tumbas grupos de familias que constantemente acompañan a sus queridos que fueron, o ya a solitarios ancianos velando los restos de antepasados de su raza, y en esa situación seriamente resignada del que ora ante un fatalismo respetable como dictado por Dios, sin el aparato tétrico de los sauces tristes, de la capilla que ensombrece y abate el ánimo y el sepulturero asalariado que encajona los cuerpos con la práctica de una mecánica insensible, han elevado el pensamiento a rendir tributo de respeto ante un pueblo que tal estima y de tal manera siente los homenajes a sus familiares fenecidos.

El árabe ni desprecia la muerte ni la teme, la espera y vive en ella como vive la vida. Seguramente de esta filosofía de su religión nace esa costumbre de amar a sus muertos.

CEMENTERIO CATÓLICO

«Allá, al pie de la alcazaba, en las alturas desde donde se divisan los campos de Wad-Rás, están los cementerios que guardan los restos de nuestros heroicos soldados. El de las clases de tropa está regularmente conservado. El de los jefes y oficiales, en cambio, no puede verse sin sentir piadoso horror. Rotas las lápidas, desmoronándose las tumbas y amontonados los huesos que van apareciendo en un hoyo abierto al aire libre que con su acción los pulveriza y dispara sus cenizas, ante el cuadro que aquel sagrado lugar ofrece, el corazón español deja de latir sobrecogido por el frío glacial que produce el ingrato e inicuo olvido a tantos héroes y de tantas nobles hazañas, que deben ser orgullo de la Patria. Los padres Franciscanos tienen a su cuidado esos cementerios; pero ni la subvención que del presupuesto del Ministerio de Estado cobra la Orden, ni el producto de los frutos (almendras) y de las leñas de los árboles plantados en esos recintos, que anualmente recogen y venden, han sido bastante para impedir los efectos de tanto abandono, al que recientemente se quiso poner remedio, pero sin lograrlo; porque no acertaron las autoridades a decidirse por uno de los dos proyectos que se formularon: uno, el de trasladar aquellas cenizas a Ceuta; y, otro, el de construir en el centro del actual cementerio un mausoleo que, con las lápidas de todos, encerrase los restos de los héroes, perpetuando allí el recuerdo de sus sacrificios. ¡Quiera el cielo que ahora se obre de otro modo y que la Patria rinda el tributo de gratitud que merecen los hijos que por su gloria sacrificaron noblemente sus vidas!»

Esto fué dicho por D. Miguel Villanueva en el libro titulado: *Lo que urge. Desde Ceuta a Chafarinas*, 1906.

Anteriormente a este elocuente artículo del eximio hombre público, nuestro maestro D. Antonio Ramos, en 1903, y en la *Revista de Infantería*, había dicho:

«¡Tetuán! Tetuán la tentadora, la Granada chica. ¡Cuántos huesos, por cuya médula corrieran la inspiración, el valor y el patriotismo cubrieron tus arenas! ¡Cuánta sangre tragaron tus llanuras! Allí yacen

D. José Pujadas, comandante capitán del regimiento Coraceros del Príncipe; D. Mariano Rodríguez Durán, del regimiento Infantería de Cantabria; el P. José Antonio Sabater, primer prefecto de las misiones... y cientos de héroes innominados, sobre cuyas tumbas, ya una bomba o

TETUÁN



CEMENTERIO CATÓLICO
Panteón dedicado a los Cazadores de Madrid.



CEMENTERIO CATÓLICO
Panteón dedicado a los Cazadores de Arapiles.

un castillo inscritos en perdenal, hablan del arma a que pertenecieron; pero aquellas reliquias de españoles esperan exequias que digan a las futuras generaciones: No temed convertir vuestros huesos en cales ni vuestra sangre en savia para el césped que os cubra.

Servid a la Patria, que la fama dará lengua que pregone vuestro esfuerzo...»

Bajo la influencia de esas palabras hemos visitado el cementerio de Tetuán, y allí entre las cenizas gloriosas de los que dieron su nombre por la Patria, hemos sentido latir nuestro corazón a impulsos del patriotismo.

He aquí los nombres de algunos de esos héroes, escogidos al azar, al leer las lápidas que cubren sus tumbas:

Que no se borre su recuerdo de las almas españolas que todos merecieron bien de la Patria.

«A la memoria del capitán de la 4.ª compañía del 6.º batallón de Infantería de Marina, D. Francisco Cepeda Granados, natural de la Isla León. R. I. P.»

—

«Aquí yacen los recuerdos mortales de D. Pablos Rotp Serradilla, capitán del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, muerto gloriosamente en la batalla de Wad-Rás el 23 de Marzo de 1860, a los treinta y dos años; recuerdo hijos y hermanas. R. I. P.»

—

«Aquí yacen los restos mortales del teniente regimiento Infantería Mallorca núm. 13, D. Islansiao Banoscan, natural de Abazira de Navarra. R. I. P.»

—

«D. O. M. Don Mariano Rodríguez y Durán, Comandancia general, capitán del regimiento Infantería de Cantabria, falleció el 8 de Abril del año 1860.»

—

«Francisco Valcárcel, teniente del batallón Cazadores de Alcántara, falleció el 11 de Marzo de 1860. R. V. B.»

—

«D. José Pujadas, comandante capitán del regimiento de Coraceros del Príncipe, muerto gloriosamente en la batalla de Wad-Rás. R. I. P.»

—

«Aquí yacen Joaquín Ferrer de Conto, segundo comandante del regimiento Infantería de Toledo, infantería de toledo de Nuin, falleció el 12 de Abril de 1860. R. I. P.»

—

«Don Baldomero Arrabal Martos, teniente de la primera mía del Tabor de Tetuán, que en el combate de Samsa del día 15 de Junio de 1913 fué gravemente herido, falleciendo el 19. D. E. P.»

—

«El que tan heroicamente supo dar su vida por la Patria. Su esposa e hijos jamás le olvidarán. P. I. P.»

—

«Aquí descansan los restos mortales de D. Julián Losada, comandante del regimiento de Ibérica núm. 30; rogad por él. R. I. P.»

—

«D. O. M. A la memorable memoria del M. R. P. Juan José Antonio Sabater, prefecto apostólico de la Misión Católica Española, en Marruecos; nació en Tarragona y falleció, en esta ciudad de Tetuán, el día 13 de Abril de 1860, a los cuarenta y seis años de edad. R. I. P.»

—

«A la memoria del comandante teniente de Ingenieros D. Alberto Fiol Monculla, falleció el 15 de Abril de 1860; sus compañeros del Cuerpo en Tetuán. R. I. P.»

—

Estos restos merecieron ser recordados en 1907.

Los periodistas Mencheta, Vivero y Rodrigo Soriano alcanzaron del

Gobierno español ocasión para glorificar aquellas cenizas, que en 1902 el Ayuntamiento de Ceuta había querido recoger en el monumento que en la Plaza de Africa había levantado para honrar a los mártires.

Los moros de Tetuán formaron séquito y vanguardia a la Comisión de marina, militares y paisanos de Tánger, Ceuta, Tetuán y Madrid, que constituían el cortejo, y todos depositaron coronas de inmarcesible recuerdo ante las tumbas sagradas.

El nuevo cementerio ostenta el sarcófago que los infantes dedicaron a las víctimas de esta acción de 1913 a 1916.

Todos merecen gratitud de España.

RAMÓN ARRABAL.

EL CEMENTERIO ISRAELITA

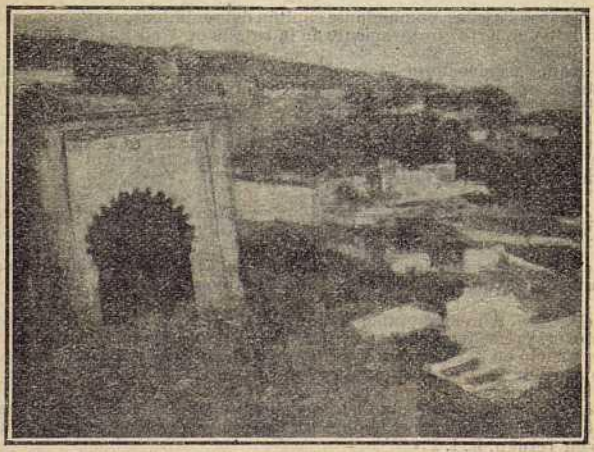
Con el nombre de *meard* es conocido el cementerio israelita.

De una blancura incomparable y sin monumentos elevados, ofrece el aspecto de un tendido de ropas albísimas en la falda inferior del oscuro y rojizo Yebel Dersa.

Nombres que recuerdan a los alcabaleros, alquimistas y originarios españoles están inscritos en aquellas tumbas o descansan en suelo sagrado.

Rabinos de cultura y moralidad ejemplar reciben la ofrenda de la de-

TETUÁN



CEMENTERIO MORO

La tumba de Boassa Almanzor. —Fot. Selaui.

voción y el rezo, y entre aquéllos el memorable Bengualid y el no menos renombrado Naoú alcanzan perpetua memoria.

El cementerio hebreo necesita reformas que hagan del lugar un respetado asilo, pues falto de muro que le rodee, sin arbolado que resguarde y con accidencias, el terreno hace escabrosa su visita a la colonia israelita que constantemente sube a la colina para llevar oración piadosa, inextinguible recuerdo y amor religioso a los que fueron deudos queridos.

Pudiera recordarse con Lamartine en su visita al camposanto de Jerusalén, la escena sentimental y solemne de ver a las viudas hebreas, tocadas de blanco, conversar en lenguaje de muda pasión, y con misticismo de recogimiento de virtud, ante la tierra que, leve, aprisiona tanta ausencia amada.

MERCADOS

El mercado principal de la ciudad, actualmente y con carácter provisorio interín se construye el de nueva planta, se celebra en la zona del ensanche, detrás de los muros del Suk Es-Saráa o mercado del trigo.

No tiene la importancia de los antiguos y ricos días de tráfico tetuaní, aunque no faltan los arrecobas, caza menor, carbón, cal y frutos del país. Alguna caravana de camellos, tal cual vez al año, transporta desde Larache algunas partidas de cereales.

En el zoco del trigo, los peninsulares españoles han establecido puestos, y en este distrito se expenden buenos frutos y productos de varias industrias.

En algunos locales de este antiguo edificio existen depósitos de cereales para la venta al detall.

Hay otros varios mercados, pero diarios: *sok el huts*, o el zoco de pescados; *sok el Garisa*, o de la *Garsaquebira*, en donde se vende el pan, la carne, el alculcuz, queso y otros artículos, y *sok es-sit*, o del aceite.

El mercado del pescado es un edificio moderno, con tablas y fuente de piedra artificial y techumbre de cinc. Da buen aspecto al lugar y ofrece el artículo con más sanidad, pero es deficiente para la población, y además la construcción es imperfecta porque en la época invernal los compradores están entregados a las lluvias sin resguardo de techumbre, y los vendedores se hallan constantemente enmugrecidos porque, no teniendo las tablas la inclinación necesaria para el desangre y desagüe por un solo lado, vierten sobre las ropas de los expendedores.

Toda esta esta calle la ocupa el comercio activo diario, hasta llegar a la puerta del zoco del *Garsaquebira*.

Ampliando el zoco por las calles inmediatas, se instalan todos los días puestos de dulces, de ropavejeros, de cestería, herbolarios ambulantes, curanderos improvisados, vendedoress de flores ensartadas, y el *munadi* o vocero de *almoneda* no cesa de cantar el último precio de la caballería, el arma, la batea o el traje que encomendaron a sus pies y al pregón.

En este mercado, y en el del aceite, que está brindando en la plaza con su puerta elevada, se compra por medidas del país como *artal, kol·la, garrafa;* en el del trigo por *almudes*, y en las tiendas de tejidos por *drad* o codos y por yardas.

Mas no siendo iguales estas medidas tetuaníes que las que con los mismos nombres sirven de sistema en otras poblaciones, necesario nos es hacer este trabajo de nombres y equivalencias:

Quentar o quintal es sencillo y tiene 46 kilogramos de peso y es doble, y tiene 100 kilogramos.

Rubaa o arroba y *jarruba* es la cuarta del quintal, según lo dice el número cuatro, *arbaa*, y su ordinal *rubaa*.

Artal, la libra; ésta es de 16 y 32 onzas, doble ys encilla, y se clasifica en *atarfa*, de las que 108 de estas libras forman entre los artículos que se pesan con la libra *atana* están azúcar, pan, pimentón, el metal y el cobre.

Entre los de la *bakalía*, pasas, higos, carne, manteca, aceite, arroz y garbanzos. La libra *bakalía* equivale a un kilogramo, menos 250 gramos; entre los de la *judaría*, pescado, verduras y frutas.

El quintal español: su peso es de 20 duros españoles.

Bakalía, de los *bakales* o abacerías, de las que 162 libras forman el quintal castellano, y su peso es de 30 duros de España.

Jadaría, de las que 200 forman nuestro quintal, y pesa dicha libra 40 duros del cuño español.

Ukia es la onza para pesar oro, *áloe*, seda y otras materias de alto valor.

Para medir aceite y líquidos emplean la *kol-la*, o alcolla castellana, que equivale a 21 y 1|2 kilogramos, o 48 libras españolas.

Garraf o garrafa, que es un dieciseisavo de alcola.

Los cereales se miden con el *almud* o medida.

Para trigo, tiene 56 libras menores; habas, 50; garbanzos, 65 libras.

Las telas se miden con el codo o *draa*, y nuestra vara tiene codo y medio.

Todas estas medidas tienen mitad o *nus*, diciéndose *nus quentar*, *nus jarroba*, *nus artal*, *nus draa*, etc.

Los perfumes se miden por *sebtauis* o botijos, y valen 1,75 pesetas el deazahar y 2,25 los de rosa y jazmín.

La leche se mide por *barradas* o *tanyias*, que son unos cántaros de cabidas disttintas, y vale, uno de dos litros de leche pura, treinta céntimos.

El pan tiene distinto precio, según sea la harina de trigo, cebada, zaina o maíz, o bien de mezcla por mitad de unos y otros combinados; pero una libreta de trigo de 500 gramos vale un real.

Además de estos mercados existen los de la lona y del azahar, en la calle de Jarrisin, la calle de *Sok el Foki*, o mercado Alto, antes de llegar a la Falaa de la Alcazaba; la *Sueka* o soquito, en el barrio de la Puerta

---

TETUÁN



Moras vendedoras en el mercado del pan. — Fot. Rubio.

de la Reina, y el Metámar, que es una pequeña alcaicería, cerca de la mezquita mayor.

En las *rúas* o cuadras se tratan de las pieles vacunas y de cabras, no siendo extraño ver las primeras colocadas en la vía pública para que el tránsito de las personas las bata con sus pisadas.

El precio de los artículos como la carne, la leche, algunas frutas y artículos de los yebalas, los indica el almotacén.

Ni la cotización del aceite y trigo puede darse hoy por lo variable de sus precios; sólo se puede asegurar que el quintal de 100 kilogramos de aceite se valorará en más de 40 pesetas, y que a Marruecos ha invadido un aceite pésimo en calidad, que ha hecho disminuir la entrada de los aceites españoles, los más estimados, y del tráfico de los buenos, pero oscuros aceites del Riff, Mogador y otros lugares marroquíes.

Un Dahir de este año decreta el uso obligatorio del sistema métrico decimal, reproduciendo la misma disposición hecha en 1860.

* * *

El barrio llamado el *Mesaa* es el centro aristócrata de Tetuán. Allí está el Almotacén, los almacenes de mercaderías, el Casino moro en donde se forma la tertulia de Ersini, Afeilal, Selani, Buhalal, Galmia y otros muy importantes hombres elegidos reiteradamente por los Sultanes para ministros, y que beatíficos, ni envidiosos, ni envidiados, huyen de la pompa, se descargan de honores y en pequeño congreso tratan las cuestiones políticas de su país.

Todos comercian, lo mismo el hijo de Mohamed Torres que los del ex embajador Zui-Zui o los familiares del memorable Bricha; es nota de dignidad imitar al comerciante y profeta de Medina y la Meca.

Existen en la ciudad tetuaní dos o tres lugares más para la asistencia de la población alejada del centro, y en sus distintos barrios, pequeñas abacerías y talleres de industrias, generalmente los de un determinado oficio en una misma calle.

Entre estas industrias están: pieles curtidas y sus derivados, de pescado y salazón, construcción de espingardas, cerámica y mosaicos, perfumes, licores y otras pequeñas industrias llevadas por los europeos.

No hemos de referirnos a las que tienen muy escasa representación o son comunes a todas las ciudades como la fabricación del jabón blando, de ladrillos, de tejidos de lino para ropas bastas, de botonerías de seda, de pañuelos, laboración de bandejas en chapas remitidas por Europa, molienda de cereales por el procedimiento manual o del agua, etc., o la contratación del rapé, polvo de tabaco, que el Tesoro imperial estanca constituyendo otra industria limitada, con fiscalización y fuente de ingreso para el Tesoro.

ESTERERÍA

Es industria de escaso capital y su instrumental es reducido. El *palo* en donde se atirantan los hilos por medio del *garrito* o garruchita. El kaleb o molde, que es otro palo agujereado por su mitad por donde entran los hilos. El *tabla*, asiento del manufacturero. Los *jaits*, los hilos. El junco se llama *tis*, y se colorean y entretejen entre los hilos, pasándose entre ellos y ajustándolos y apretándolos por medio del kaleb. Los dibujos reciben los nombres de *lebrad, corredor, damas, jaitin*, etc. El precio de un metro de estera es de 6 reales.

Entre los principales estereros figura: El Maallem, Ahmed Ech Chairi, establecido en la sakia fokia, junto al Fanán del Hasarín.

LOS CURTIDOS

La industria de pieles es la más rica de Tetuán, y los artículos que con ellas manufacturan tienen gran fama en una gran extensión del Imperio por la calidad, la manufactura, el precio y la cantidad que trabajan y los tonos de los tintes.

Las babuchas, bolsas, correaje, son los artículos industriados.

Las primeras son de cuatro clases: amarillas, doble suela y primorosa costura: rojas para señoras; amarillas, suela sencilla, con suplemento en la parte correspondiente a los pulgares y de aspecto ordinario, dedicada a la gente del monte; amarillas, rojas, verdes, moradas y de otros colores con bordados en oro, plata y seda, y las de terciopelo bordadadas para mujeres, regalos y personas pudientes.

Como son de diferentes tamaños y material los precios son distintos: desde 7 reales para niños hasta 11 y 12 pesetas las de lujo para señoras.

Las bolsas o carteras llamadas *sabu'as*, o bien hacen de bolsillo amplio, sujeta por cordones de seda y en donde los hombres de la ciudad llevan el lenzuelo o pañuelo, la caja de polvos, el rosario y lo necesario manual de uso diario, o son vistosas bolsas con distintas divisiones, con varios colores, con caireles de cuero o flecos, y son los que usan los montaraces para guardar cartuchos de guerra, balas, navajas cortas y el dinero.

Para guardar el breviario o libro sagrado emplean los musulmanes religiosos una pequeña cartera más alta que ancha, a la que con un cordón la cuelgan al cuello.

Los cinturones, cinchas y demás trabajos de talabartería son manufacturados primorosamente, y forman la mayor necesidad en este pueblo de jinetes.

Existe en Tetuán también una casa del Gobierno cherifiano en la que en muchas ocasiones se confeccionan las ropas para las tropas del Sultán, y a ese lugar acuden numerosos alfayates contratados por el Tesoro imperial que con gran perfección trabajan la indumentaria de *yilabas*, *saragüelles*, *bedáias*, chalecos.

EL PESCADO

La familia de los escómbridos en abundancia, y los calamares, sargos, sardinas, chernas, salmonetes, lenguados y pescadillas, algunos mariscos y anguilas de río forman los principales productos con que la mar beneficia al *sok el kuts* (mercado de pescados) de Tetuán.

Los precios son baratos, aunque en estos últimos tiempos se han elevado por la misma causa, la intranquilidad del país que reina.

Los industriales en este producto exportan para Ceuta Málaga, Gibraltar y otros puntos de la costa cercana grandes cantidades de pescado fresco y en preparación para la conserva.

La *canasta*, la *rodesa* y el *barril* son los envases, formando un barril de 70 kilogramos cuatro canastas; la canasta tiene, por tanto, 17 kilogramos y medio; cinco rodesas finas constituyen un barril.

El gasto de un barril es el precio del pescado; el descabezador cobra 4 reales; el anchovador 6 reales, y 20 reales los derechos aduaneros. Además, el industrial ha de racionar o mantener a los trabajadores.

LOS ARMEROS

Ruiz, se llama el moro constructor de espingardas del que vamos a ocuparnos. Hay bastantes artífices, pero éste nos interesa por su apellido y porque en los salones de Madrid, New York, París y Londres están sus obras modelos.

Llevarán hechas los *Ruices* más de doce mil espingardas de combate, y más de seis mil de lujo; por su obra son superiores al Raisuni y al Sultán, porque pueden reunir un ejército son las espingardas construídas por la propia mano y la de sus oficiales, superior al de su propio rey.

Desde la ordinaria de 15 pesetas, *hasanías*, hasta la de incrustaciones de plata y oro, con lemas desafiadores, y las preferidas de metálicas abrazaderas y largo cañón, resistente a carga inusitada, todas confirman que el *Ruiz* marroquí da valor a esta clase de industria.

Tetuán tiene varios constructores de armas, que ya han enseñado a otros tantas armeros de las kabilas.

LA CERÁMICA

La cerámica y la fabricación de mosaicos es otra clase de trabajo tetuaní, que hace imposible que los de Valencia y Cartuja le hagan competencia; los primeros porque desconocen el secreto del barniz metálico tan duradero que emplean los moros, por la baratura del artículo y por la colocación en zócalos y pisos en que están amaestrados los artistas que se ocupan en pavimentar y exornar las casas marroquíes.

La cerámica es basta y tiene pocos ejemplares, lo mismo que la alfarería.

LOS PERFUMES

Junto a estas industrias está la de esencias o perfumes de Tetuán, que en grandes remesas se llevan a Fez, Tánger, Gribraltar y Marsella.

Ceuta sólo consume anualmente un millar de tarros.

El azahar, por la abundancia de limoneros y naranjos que tiene la región, y que las moras kabileñas llevan a Tetuán; los jazmines y rosas de las floridas huertas han permitido esta tradicional industria que tanta fama dió un tiempo a la bella población.

AGUARDIENTES Y LICORES

Otra industria muy extendida en todos los pueblos habitados por la raza hebraica es la de la destilación de aguardientes y licores.

Tetuán posee esta industria, siendo las mujeres judaicas las exportadoras, y la cera, el madroño, la pasa, los higos y brevas, chumbos y otros frutos la materia destilable.

Para ello hay que dejar en maceración el fruto que haya de convertirse en alcohol usuable, variando las fechas de cocción.

El higo debe estar nueve días si es verano, y de dos a tres semanas si invierno; la pasa, que es el más fuerte, un mes; el madroño, que es el más suave, cuarenta días; la maceración de la breva no admite agua y debe estar diez días; la cera, que es el más apreciado, más de dos meses, y el chumbo veinticinco días.

A todos hay que moverlos diariamente una hora aproximadamente.

Después que la cantidad de líquido acusa escasez de residuos macerables se pasa a la *borma*, que es una vasija en forma de pequeña tinaja de boca estrecha, a cuya vasija se le abre un orificio y se le ajusta perfecta, herméticamente adherido un canuto llamado *yauba*.

Esta *yauba*, de una vara de largo, se ajusta por el otro extremo a otra vasija llamada *caño*, que es la que recibirá la destilación.

Se pone la *borma* bien cerrada sobre lumbre, a fuego lento para que no tome mal gusto aquélla, quite el sabor al líquido, no sirva para otra alambicación y vaya haciéndose esta cocción gradualmente.

De esta manera pasa el aguardiente de la borma al caño.

Cuando está frío se embotella para el uso doméstico, o se llenan *galones* de cinco litros, que valen de 24 a 30 reales para mandarlos al exterior.

LOS ALICERES DE TETUÁN

El rasgo más saliente de las construcciones de Tetuán, rasgo que bastaría para darles un carácter especial, es el empleo de brillantes y pequeños aliceres en la ornamentación, cuyas formas y colores combinan con sumo gusto los alarifes de este país. Los desterrados de Granada, al abandonar nuestras costas, imputaron consigo esta industria estableciéndola en Tetuán, Rabat y Sale. En la primera ciudad tuvo sólo verdadero desarrollo, a lo que contribuyó indudablemente la excelente calidad de las arcillas, que en cantidad se encuentran al pie del Dersa, junto a los muros de la ciudad.

No es Tetuán el único punto del imperio donde se fabrican esta clase de aliceres. Fez también los produce, y sus productos son de inmejorable calidad, de fabricación más acabada, si cabe, que los de Tetuán; mas los procedimientos de fabricación difieren completamente debido a la distinta calidad de sus arcillas.

Los de Fez se cortan a plantilla después de la última cochura, obtenido ya el esmaltado, mientras que en Tetuán los obreros cortan las piececitas apenas amasada la arcilla y antes de llevarla al horno. Resulta, por lo tanto, que los productos de Tetuán son de dimensiones menos uniformes y su combinación puede presentar alguna irregularidad; esto no constituye un grave defecto.

Las superficies revestidas con estos últimos creemos sean preferibles; son por lo menos más atrayentes, más agradables a la vista por la misma falta de aquella absoluta regularidad geométrica que llevan en sí los aliceres que encajan al milímetro.

La monotonía que pudiera resultar de éstos, desaparece en los de Tetuán con sus diversos reflejos y trozo de luz debido a la falta de uniformidad en la capa de esmalte, dándoles de este modo cierta vida, cierta animación de que carecerán siempre los otros.

Basta examinar los monumentos y casas particulares de la ciudad para comprender cuánto ha decaído esta originalísima y curiosa industria: se han perdido infinidad de formas, y el colorido ha sufrido un cambio tan radical, pasando de los vivos y puros, ocres, azules, cobaltos, negros, verdes, etc., etc., a otros pobres, sucios y apagados.

La mejora no sería difícil, si una inteligente dirección transformase los groseros y rudimentarios procedimientos de fabricación que emplean los naturales del país, colocándolos a la altura que se encuentran las industrias similares.

De todos modos, esta fabricación constituye hoy día en Tetuán una de sus principales industrias.

Saliendo por la puerta Bab-el-Nuader se encuentra a mano derecha, escondidas entre chumberas, granados y grandes piteras, una serie de grutas naturales, algunas de ellas de cierta majestad por su altura y profundidad. No las creáis abandonadas, ni convertidas en guaridas de harapientos pordioseros, tienen misión más elevada y más artística.

Los alfareros tetuaníes la eligieron como emplazamiento para establecer su industria, y en una de ellas veréis fabricar cántaros y ánforas de forma esbelta y color verde esmeralda, y en otras los bellos y menudos aliceres de colores variados de que tratamos en este capítulo. Los hornos, primitivos y de reducidas dimensiones, se encuentran delante de

ellas y el combustible empleado lo recogen de los resíduos que dejan las tanerías, obra de las principales industrias de Tetuán.

En diferentes rincones de la gruta veréis las distintas operaciones porque pasa la arcilla hasta que la conducen al horno. Aquélla es azulada y de excelente calidad, como hemos dicho anteriormente; la sacan del mismo Dersa, al otro lado de la ciudad, en la parte inferior del cementerio hebreo.

Trabajada la pasta, la amoldan en panales que, una vez secos, los cortan a cuchillo por plantillas de hierro, colocando los productos sobre fuentes de arcilla cocida, que es donde sufren la segunda cochura. Terminada ésta, se da la mano de barniz, introduciendo pieza por pieza en el barreno depósito. Se les vuelve a colocar en el plato o fuente y al horno, donde sufren la segunda cochura y salen con el esmalte.

Como se ve, la fabricación no puede ser más rudimentaria, resultando el producto caro y el rudimento muy escaso, tanto que nunca dan abasto a los pedidos que tienen.

Los ejemplares que hoy obtienen son pequeños, su sección es trapezoidal para que las llagas tengan poca anchura, y los esmaltes varían entre los colores negro, verde, azul, amarillo y blanco, todos ellos impuros, sin la viveza que nosotros conocemos en los ejemplares árabes de Granada y Sevilla. Muchos de ellos aparecen con muchas salpicaduras y burbujitas, debido todo ello al poco esmero con que practican las distintas operaciones de fabricación y a la mala costumbre de meter en el horno piezas con barnices de distintos colores.



TETUÁN
Interior del dormitorio de S. E. el Gobernador de Tetuán, Sidi Ahmed Torres (al fondo se ve a éste de pie).
Fot. Blanco.

A pesar del apogeo que en otros tiempos tuvo la industria que nos ocupa, no se crea que llegaron a obtenerse en Tetuán los hermosos ejemplares del arte árabe español, de colores verdes, malva, azul celeste, rosa, etc., etc., con reflejos metálicos; los productos que han obtenido fueron y siguen siendo muy inferiores a los de la Alhambra.

Se han perdido en la fabricación los negros absoluto, azul cobalto, verde cobalto y también ejemplares de azulejos, los más hermosos que produjo la industria tetuaní, con letras árabes en relieve, verdes, negras o amarillo obscuro y también con ataurique. Se pueden ver estos últimos en las enjutas de un arco fingido de Sidi-Saidi, y los de letras moriscas en una franja corrida del torreón principal de la Alcazaba, en la fuente de Bab-el-Okla y en el Mexuar.

Para completar este estudio presentamos las dos láminas en color, donde hemos recopilado todas las formas que se han perdido y las que se siguen fabricando en la actualidad.

De su comparación se puede fácilmente deducir la decadencia de esta industria, en otros tiempos tan floreciente, y, como repetimos, no muy difícil de devolverle su antiguo esplendor.

Las combinaciones de los azulejos se hacen según un limitado nú-

mero de plantillas geométricas, que sirven asimismo para pintar techos y decorar puertas; el número de combinaciones es menor cada día; pero las antiguas no se pierden, por estar grabadas en las puertas de los salones del Mexuar, puertas cuyo valor hemos puesto de relieve al describir aquel edificio.

Además de las combinaciones de azulejos, a propósito para adornar superficies de extensión indefinidas, hay que hacer especial mención de aquellas que sirven para llenar el vacío de los arcos fingidos, como los de Lama-Bacha y Sidi-Saidi, y de aquellas otras plantillas que, cubiertas de piezas, forman como una loseta: tales son las que se ven en el recuadro del arco de Lama-Auin.

Las plantillas son de dos clases: radiales y rectangulares o transversales; en la primera, las piezas se agrupan alrededor de una estrella, en cuyo caso hace falta un espacio determinado para que pueda colocarse toda la combinación; en la segunda, los ejes de las piezas se cortan en ángulo recto o agudo, o bien están colocadas en líneas paralelas, permitiendo en todos los casos cubrir un espacio cualquiera. Estas últimas se encuentran siempre en las pilastras y casi siempre en los muros, y las primeras sirven para adornar fuentes. En los edificios antiguos se ven corrientemente en los muros combinaciones radiales, como sucede en el Mexuar.

Usanse acertadamente los azulejos para acentuar los agramilados, cubriendo el hueco de los nervios, formando delgadas líneas en *zig-zag* para adornar un muro (1), y también combinándose con exágonos sin esmaltar, dando origen a una sencilla y bonita combinación que se observa en muchos frisos. Por último, se saca también partido de ellos empleándolos como adorno de los nichos abiertos en las paredes para revestir frisos y para decorar el arrabá de los arcos, disposición felicísima a la cual damos en otro lugar la importancia que merece.

JUAN BEIGBEDER,
Capitán de E. M.

ESTADO COMPARATIVO DE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EN TETUÁN EN 1914 Y 1915

IMPORTACIÓN EN 1914

España, 6.463.089; Francia, 1.859.720; Alemania, 992.753; Inglaterra, 1.189.703; Bélgica, 30.793; Italia, 15.766; Austria, 1.804; Estados Unidos, 136.257; Portugal, 58.661; Egipto, 5.544; Rusia, 19.818; Países Bajos, 60.432; Suecia, 91.518; Túnez, 1.238; otros países, 55.270; total, 10.962.366.

EXPORTACIÓN EN 1914

España, 112.132; Francia, 15.225; Inglaterra, 7.493; otros países, 3.400; total, 138.251.

IMPORTACIÓN EN 1915

España, 10.492.967; Francia, 657.963; Inglaterra, 2.139.471; Alemania, 11.458; Bélgica, 7.794; Italia, 12.212; Austria, 6.526; Estados Unidos, 51.554; Portugal, 95.668; Suecia, 112.570; otros países, 39.524; Total, 13.627.707.

EXPORTACIÓN EN 1915

España, 132.286; Francia, 6.928; Inglaterra, 2.562; Alemania, 220; otros países, 115; total, 142.111.

---

(1) En el cementerio.

RESUMEN

Importación en 1915, pesetas Hassani, 13.627.707; id. en 1914, 10.982.366; diferencia en más en 1915, 2.645.341.

Quedan excluídas de estas sumas el importe de las franquicias.

RELACIÓN DE LOS ZOCOS QUE EXISTEN EN EL BAJALATO DE TETUÁN

En Anyera.—*Melusa* (lunes), cerca de la frontera internacional de Tánger; *Telata* (martes), cerca del aduar de Tagaramts sobre el aduar Queddana, y *Jemis* (jueves), en el valle de su nombre, entre Haus y Anyera.

En Uadrás.—*Essebet* (sábado), entre Uadrás, Anyera y Haus, frente a Saddina.

En Benider.—No hay zoco. Telata (martes), frente a Zinat.

Beni Hasán.—El Arbáa (miércoles), en las proximidades y en el llano del Santuario de Mohamed El Hach. (Este zoco es etapa para Chechauen).

Beni Said.—*Essebet* (sábado), de Uad-Lau frente a Kaaseres, dista hora y cuarto de la playa a paso de mula. El nombre de Uad-Lau, en español, es «la playa larga»; *El Jemis* (jueves), celebra hace años.

Beni Hosmar.—Un pequeño zoco en Dar es Sied (martes), frente a Benkarrisch.

CUADRO COMPARATIVO DEL PRECIO DE VARIOS ARTÍCULOS EN EL MERCADO DE TETUÁN ANTES Y DESPUÉS DE LA OCUPACIÓN

	1910			1917		
Huevos	4	ptas.	el ciento.	A 17	ptas.	el ciento.
Gallinas	14	—	la docena.	» 30	—	la docena.
Perdices	35	—	el ciento.	» 115	—	el ciento.
Conejos	5,50	—	la docena.	» 16	—	la docena.
Cabras de leche	100	—	ídem.	» 280	—	ídem.
Cera virgen	150	—	quintal doble.	» 400	—	quintal.
Manteca fresca	150	—	ídem íd.	Escasea. La libra 6,00 ptas.		
Idem salada	175	—	ídem íd.	Idem. Idem.		
Carbón	2,25	—	quintal.	A 11	ptas.	quintal.
Agua de azahar	9	—	docena botijos	» 24	—	la docena.
Idem de rosa	12	—	ídem íd.	» 48	—	ídem.
Linaza	15	—	quintal.	» 52	—	el quintal.
Almendra	110	—	ídem grande.	» 320	—	ídem.
Frutas	0,20	—	kilo.	» 0,80	—	kilogramo.
Hortalizas	0,20	—	6 manojos de cada clase.	» 0,70	—	6 manojos.
Pimientos	0,20	—	el ciento.	» 3	—	el ciento.
Naranjas	0,35	—	ídem.	» 3,50	—	ídem.
Limones	2	—	ídem.	» 6	—	ídem.
Higos secos	8,50	—	quintal.	» 12,75	—	el quintal.
Carne	0,40	—	el kilogramo.	» 2,25	—	kilo.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La instrucción pública está representada por la Universidad, las escuelas primarias y los colegios e instituciones por europeos e israelitas.

La Universidad o Almadrasa de Lukasch está situada en la *Garsaquebira*, está presidida por el kadi, y cuenta con varios fakies comentaristas como profesores, siendo su enseñanza las asignaturas siguientes:

Teyuid del Corán, Tefsir del Corán, El Hadid, Usul El Hadid, Tauhid, El Calám, El Fik, Usul El Fik, El Ajelak Tesanof, El Leketisad, El Mantik y Fik El Loga.

La fundación de esta Universidad en lo que se llamó *Bardia Ametmát* y *Garsa de Ben Selimán*, es antigua.

El presupuesto del Protectorado tiene asignada a esta Almadrasa de Lukasch una cantidad para la plantilla de los profesores de la ciudad y del exterior y para los bolbas que se hospedan los días pascuales en las habitaciones del edificio.

Las escuelas primarias sirven para la enseñanza de la lectura y escritura del Corán.

Son las principales de estas escuelas:

La de Yámaa el Quebir.
El Fakih Ben Alí.
Buahedit.
Selbata.
El Méhedí.
El Háusi.
El Aiad.
Gotis.
El Mesali.
El Uadrasi.
El Galbáni.
Bel Hamsa.
El Mamún.
Abderrahamán Saidi, en la Sueca.
Abdeslám Gomari.
El Fartaj.
Cherif El Amrani.

Hay una academia para niñas, dirigida por una musulmana. A este centro sólo concurren las hijas de los notables de la ciudad.

LA ALIANZA ISRAELITA

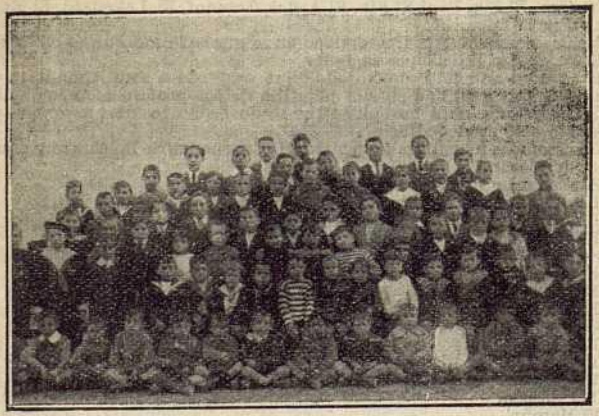
La alianza israelita sostiene un buen colegio, cuya fundación data de 1863, que fué continuidad del creado por España en 1860, y que siguió la suerte de abandono al evacuarse la ciudad. Francia sostuvo esta meritoria obra política para perpetuar el pensamiento de Adolfo Chermiont, fundador de la primera escuela israelita en 28 de Saba de 5640, obteniendo una intensa propaganda educativa francesa.

El colegio está situado al extremo de la calle del Doctor Pulido, y en aquél se educan más de 400 alumnos de ambos sexos.

EL COLEGIO DEL PILAR

El Colegio del Pilar, fundado en esta ciudad por los religiosos marianistas, vino a llenar un vacío grandísimo, del que se lamentaba toda la colonia española, pequeña e insignificante en un principio, pero que aumentó considerablemente al ocupar las tropas españolas la población y establecer en ella los diferentes organismos civiles de la zona.

Los RR. PP. Franciscanos dieron, y siguen dando ejemplo de abnegación y patriotismo, sosteniendo las escuelas por ellos fundadas. Sin embargo, como el número de niños aumentaba sin cesar, era preciso



Los alumnos del Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de Ntra. Sra. del Pilar, que dirigen con patriótico celo los religiosos marianistas, presididos por el sabio sacerdote D. Abdón Pereda.

crear otros centros que respondiesen a las necesidades siempre crecientes de la colonia española.

La Academia de Alfonso XIII, establecida en 1915, empezó a trabajar por su parte en un campo tan vasto como lo es el de la enseñanza, y hubiera hecho mucho bien si circunstancias muy especiales no se hubieran opuesto a su desarrollo; acabó por cerrarse a los pocos meses de haberse abierto.

Poco tiempo después vinieron los religiosos marianistas con ánimo de poner un colegio de primera y segunda enseñanza. El día 8 de Octubre de 1915 era ya efectivamente un hecho la apertura del nuevo colegio, inaugurado con 18 alumnos, en la subida de la Alcazaba.

Desde entonces no ha cesado de aumentar el número de niños, hasta llegar a 90, que al presente acuden a sus aulas. En Mayo de 1916, la dirección se vió en la precisión de buscar un local más a propósito, trasladándose al ensanche a una casa de nueva planta recién terminada.

A fines de Junio, una Comisión de catedráticos del Instituto de Cádiz vino a Tetuán para pasar los exámenes de segunda enseñanza, resolviendo de este modo una de las dificultades que más preocupaban a los funcionarios, jefes y oficiales, que en gran parte tenían que dejar en España sus familias por no hallar aquí medio de educar cristianamente a sus hijos y prepararlos para las diferentes carreras. Las notas fueron brillantísimas, contando ya tres bachilleres el nuevo colegio.

Además de los españoles tienen cabida en el Colegio del Pilar los niños moros y hebreos, cuyas creencias son escrupulosamente respetadas.

Tal es la obra, altamente patriótica, llevada a cabo por los religiosos marianistas. No satisfechos con el resultado obtenido, todavía aspiran a desarrollarla en la medida que sus fuerzas se lo permitan para mayor bien de nuestra querida patria y de la colonia española de Tetuán.

PERSONAL

Director: D. Abdón Pereda y Fernández de Gamboa.

Profesores: D. Máximo Ruiz Urbina, D. Gerardo Rodríguez Bujainda, D. Prudencio Arteche y Escalante, D. Francisco Lasagabaster, D. José Gómez Gamera y D. Julián Díaz de Griñu y Bermina.

En el colegio se educan los siguientes niños musulmanes: Mahomed Ercaina, hijo del ministro de Hacienda de S. A. I. el Jalifa y Maimón ben Candor Saide.

Notas obtenidas en el curso de 1915 a 1916.

13 aprobados de ingreso.
36 sobresalientes de las asignaturas del bachillerato.
18 notables.
6 aprobados.
0 suspensos.

PERSONAL

Organismos oficiales españoles.

ALTA COMISARÍA DE ESPAÑA

Excmo. Sr. D. Francisco Gómez Jordana, teniente general, Alto Comisario.

Ayudantes: D. Carlos Molins Rubio, teniente coronel de E. M., secretario particular; D. José Prats Souza, comandante de Infantería; D. Antonio Cifuentes Rodríguez, capitán de Artillería; D. José Serantes González, capitán de Caballería.

Gabinete militar: D. Francisco Gómez Souza, coronel de E. M., jefe; teniente coronel de E. M., 2.° jefe; D. Carlos Castro Girona, comandante de E. M., secretario; D. Angel Ruiz de la Fuente, capitán del Cuerpo Jurídico; D. Rafael Fernández López, capitán de Ingenieros.

Secretaría general: Secretario general, Ilmo. Sr. D. Antonio Plá y de



EXCMO. SR. D. FERNANDO MOLTÓ OCAMPO

prestigioso general que mandaba la división de Tetuán, que ha sido nombrado gobernador militar de Cádiz.



D. MANUEL M.ª DE CASTRO PALOMINO Y PONCE DE LEÓN

secretario de la oficina de Intervención indígena en Arcila, actualmente destinado en Tetuán.

Folgueira, ministro residente; vicesecretario general, D. Pedro Sebastián de Erice, secretario de 1.ª clase; secretario de 2.ª, D. Juan Bautista Antequera y Angosto, conde de Santa Pola; D. Manuel Mínguez y Vicente, jefe de 3.ª clase de Estadística; D. Ciriaco Fierro de la Peña, auxiliar 1.º de Estadística, habilitado; D. Rafael del Toro y Cano, auxiliar 3.º de Estadística; D. Luis Grafal y López, y D. Miguel Megías Manzano, auxiliares administrativos.

Interpretación: D. Clemente Cerdeira Fernández, intérprete de 3.ª clase; D. Emilio Alvarez Sanz Tubao, intérprete de 3.ª clase; Habid Abi Soleimán Saadi, abogado en derecho musulmán, intérprete auxiliar de 1.ª; taleb, Sid Ahmed Nadad.

Subalternos: D. Antonio Gascón Aparicio, conserje; Abd-el-Selam Telemsanir.

DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

D. José Buigas de Dalmau, delegado; D. Gustavo de Sostoa, segundo delegado cónsul de 1.ª clase; D. Manuel Ferrer Machuca, asesor de la Delegación; D. Leopoldo Olmedo, asesor médico; D. Gabriel Delbrel, se-

---

La Audiencia de la Zona



Los primeros funcionarios del Tribunal español de Audiencia, inaugurada en Tetuán el 1.º de Septiembre de 1914. De izquierda a derecha, sentados: magistrado, D. Galo Ponte; fiscal, D. Juan Potous; presidente, D. Teodulfo Gil; magistrado, D. Segundo Achúteguí; magistrado, D. Fulgencio de la Vega. De pie: secretario, D. Antonio Argüelles; teniente fiscal, D. Luis Villa; vicesecretario, D. Luis Marchena

cretario administrativo; D. Luis de la Corte, secretario auxiliar; D. Manuel Salmerón, auxiliar mecanógrafo; D. Luis Infanzón, auxiliar; don Andrés Ratto, intérprete; Ahmed El Seffar, taleb.

OFICINA DE INTERVENCIÓN Y DE INFORMACIÓN LOCAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

El cónsul de España, interventor local: D. Manuel María de Castro Palomino y Ponce de León, secretario; D. Ramón Arrebal y Queraltó, intérprete; Sidi Mohamed El Bakali, taleb, y Abd-el-Kader Ben Aiad, ordenanza.



D. Ramón Arrebal

Joven español, de diez y ocho años, hijo de un bizarro oficial del Ejército, empleado en la Delegación de asuntos indígenas. Posee y habla perfectamente el español, el francés, el inglés y el árabe. Es uno de los jóvenes que honran a España en Marruecos.

TRIBUNALES ESPAÑOLES

AUDIENCIA DE TETUÁN

Ilmo. Sr. D. Teodulfo Gil Gutiérrez, presidente; Ilmo. Sr. D. Juan Potous Martínez, representante del Ministerio público; Sr. D. Antonio de Lara Dérqui, magistrado; Sr. D. Galo Ponte Escartín, ídem; Sr. D. Fulgencio de la Vega Zayas, ídem; Sr. D. Luis Villas Villarreal, sustituto del Ministerio público; D. Antonio Argüelles Labarga, secretario; D. Luis Marchena Mariscal, vicesecretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

Sr. D. Arcadio Conde Otegui, juez; don Manuel del Nido Torres, adjunto; don Ramón Orbe Bustamante, adjunto; don Fernando García Barsala, secretario.

JUZGADO DE PAZ

D. Felipe Labandera Cabal, juez; don Rafael Pérez Herrero, representante del Ministerio público; D. Rafael de León Sotelo, secretario.

POLICÍA JUDICIAL

D. Prudencio Chamorro, jefe; D. Clodoaldo Sáinz Sánchez, segundo jefe; don Miguel del Peral, agente; D. Juan Bejarano Serrano, ídem.

DELEGACIÓN FINANCIERA

DELEGACIÓN

D. Joaquín Gállego y Esteban, delegado; D. Manuel Gutiérrez López, administrador; D. Fernando Duque Sampayo, tenedor de libros; D. Benigno Somoza de Armas, oficial 1.º; D. Manuel Sanguineti, en comisión; D. Manuel Trullás, en comisión; D. Javier Alvarez Sotomayor, oficial 3.º; D. Julián Gamir, 3.º; D. Joaquín Roig Jáboas, en comisión; D. Joaquín R. Lucas, oficial 4.º; D. Francisco Guijarro, 5.º; D. Antonio

Castiñeira, 5.°; D. Emilio Bourgon, 5.°; D. Emilio Ortiz, 5.°; D. Manuel Rodríguez, 5.°; D. Pedro J. Llul, 5.°; D. Domingo Alonso, perito agrónomo; D. Miguel Zurita, portero; D. Torcuato García, ordenanza, y D. Admed Mohamed, idem.

INSPECCIÓN DE ADUANAS

D. Juan B. Capdequí, inspector, y D. Luis Ozalla Menéndez-Valdés, secretario.

ADUANA DE TETUÁN

D. Luis Oñoro Santos, interventor jefe; D. Francisco Carmona Barado, oficial interventor; D. José Castaño Martínez, idem; D. Francisco Bares, idem; Sidi Mohamed El Kaissi, amin; Mohamed Bennuna, adel; Mohamed Hachach, cajero; Hamed Medani, jefe de almacén; Hamed Kaddor, jefe del resguardo.

DELEGACION DE FOMENTO DE LOS INTERESES MATERIALES

Delegado: Excmo. Sr. D. Manuel Becerra y Fernández.

Servicio central.—D. Rafael de Garay y Lafuente, jefe de negociado de 3.ª; D. Guillermo González Montaner, oficial 1.°; D. Francisco Acacio Francos García, 2.°; D. Rafael de Sosa y Cabezas, agente comercial; D. Laureano Cotón y Hurtado, delineante; D. Francisco de Carlos Vidaud, mecanógrafo; D. José Fernández de Lapuente, idem.

Servicio de Obras públicas.—Demarcación central.—Tetuán.—D. Wifredo Delclós, ingeniero; D. Francisco Rodríguez Neumann, ayudante; don Francisco Ramírez de Cartagena, idem; D. Jenaro Palacios, sobrestante, y D. Norberto Martínez López, delineante.

Demarcación oriental.—Nador.—D. Leonardo Nieva Yarritu, ingeniero; D. Manuel Diz y del Mazo, ayudante; D. Pedro Orfila Carmona, sobrestante; D. Félix Martínez Pérez, idem; D. José P. Viñals Puig, mecanógrafo.

Demarcación occidental.—Larache.—D. José Rodríguez de Rivera, ingeniero; D. José Eduardo Guille, ayudante; D. Jorge Luis Guille, idem, y D. Gonzalo Pérez del Pulgar Aguirre, mecanógrafo.

Servicio de minas.—D. Martín Gaitán de Ayala, ingeniero; D. José Suarez González, idem; D. Joaquín Tamarit, auxiliar; D. Víctor Manuel Gómez Izquierdo, idem; D. Manuel Martínez López, mecanógrafo.

Servicio de montes.—D. Alfonso Arias Chacel, ingeniero, y D. Benito Bustamante, mecanógrafo.

Servicio de Construcciones civiles.—D. Carlos Ovilo y Castelo, arquitecto; D. Fernando Lumbreras García, delineante, y D. José Calvet Boronat, aparejador.

NEGOCIADO DE CORREOS DE LA DELEGACIÓN DE FOMENTO

D. Carlos García de Castro, jefe de negociado de 1.ª clase; D. Marcial Martí Moya, oficial de 4.ª clase; D. Graciano Muñoz García Izquierdo, de 4.ª; D. Miguel Callizo Urchaga, de 4.ª; D. Avelino García Abadía, de 4.ª, y D. Lorenzo Nogués Musoll, de 5.ª

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE TETUÁN

D. Rafael Zarauz Cánovas, administrador, oficial 2.°; D. Pedro Gil Arrué, interventor, oficial 3.°; D. Francisco Sanz Marrades, 3.°; D. Vicente Solanas San Nicolás, 4.°; D. Saturnino Garrido Aldama, 4.°; D. Luis Camacho Lopetegui, 4.°; D. José Jiménez López, 4.°; D. Tomás Donnay, 5.°, y D. Carlos Servet López, 5.°

CARTERÍA

D. Alberto Vaquera Delgado, cartero mayor; D. José Ramírez Portillo, cartero de 1.ª; D. Juan de Dios Díaz, de 1.ª, y D. Crisanto García Mayoral, de 2.ª

INTÉRPRETES

Abdelquerin Buizen, moro; Alberto Garzón, hebreo, y Hamido Ben Hamadi, moro.

ORDENANZAS

Hamed Saidi, Hamed Atmou, El Hach Abdeslan y Alí Kerikech, moros.

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE RINCÓN DE MEDIK

D. José A. Martínez Salvans, administrador, oficial 2.º; D. Alfonso Fuentes Padrón, interventor, oficial 5.º, y Mohamed Riffi, moro, y Marcelo Serrano Rodríguez, español, ordenanzas.

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE REGAIA

D. José Gallego Rojas, administrador, oficial 4.º, y D. Juan Medina García, ordenanza, español.

HORAS DE OFICINA EN LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE TETUÁN

Certificados.—Martes, jueves y sábados, de siete y media a diez y media; los demás días, de ocho y media a once y media; entrega, de una a tres.

Valores y objetos asegurados.—Martes, jueves y sábados, de siete y media a ocho y media; los demás días, de ocho y media a once y media; entrega, de una a tres.

Paquetes postales.—Lunes, miércoles y viernes, de ocho a diez; martes, jueves y sábados, de ocho a nueve; entrega, de diez a doce.

GIRO POSTAL INTERNACIONAL, INTERIOR Y HASSANI

Imposiciones.—De ocho a diez y de tres y media a cinco, los diez primeros días de cada mes; los demás días, sólo de ocho a diez.

Pagos.—De diez a once.

Salida del correo.—Martes, jueves y sábados, a las nueve; los demás días, a las doce y media.

Llegada del correo.—Todos los días a las once y media.

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIA DURANTE LOS NUEVE PRIMEROS MESES DEL AÑO 1916

Paquetes postales.—Expedidos, 984; recibidos, 11.520.

Valores declarados.—Expedidos, 3.094; importe, 6.724.900 pesetas; recibidos, 970; importe, 1.008.940 pesetas; derechos, 4.689,60 pesetas.

Certificados.—Expedidos, 21.855; recibidos, 94.241.

Correspondencia ordinaria.—Cartas expedidas, 2.109.721; cartas recibidas, 2.917.640.

Impresos y periódicos.—Recibidos, 1.306.000; expedidos, 724.900.

Correspondencia urgente.—Cartas expedidas, 990.

Prensa de venta.—6.510 kilogramos.

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO DE GIRO POSTAL DURANTE LOS NUEVE PRIMEROS MESES DEL AÑO 1916

Giro interior.—Impuesto, 413; importe, 87.463,05 pesetas; pagados, 248; importe, 27.189,30 pesetas; derechos, 486 pesetas.

Giro internacional.—Impuestos. 19.971; importe, 1.509.942,75 pesetas; pagados, 18.797; importe, 484.602,20 pesetas; derechos, 9.724,50 pesetas.

Giro Hassani.—Impuestos, 214; importe, 46.529,70 pesetas; pagados, 193; importe, 59.817,10 pesetas; derechos, 270,85 pesetas.

TELÉGRAFOS

Depende en Tetuán el ramo de Comunicaciones de la Delegación de Fomento.

Las oficinas están instaladas en el Ensanche, en el mismo edificio de la Delegación.

PERSONAL

Jefe del negociado, D. Alberto Milet y Martín, jefe de negociado de 1.ª clase; oficiales del negociado: D. Eduardo Zangroniz y Posada, D. Manuel Amedo y Refojo, y D. Carlos Milet y Sánchez.

EN LA ESTACIÓN

Jefe, D. Bartolomé Jiménez Marín, jefe de negociado de 3.ª clase; oficial 3.º, D. Luis González Pascual; oficial 4.º, D. Pedro Fuentes de Castro; idem, D. Feliciano Fuentes Olvet; idem, D. César de Mosteyrín y Díaz-Peco; idem, D. Tomás Rives y Vega; idem, D. Antonio Serma Fortuna; oficial 5.º, Rafael Cervera y Mateu; idem, D. Timoteo Carlos Hernández y Jorge; idem, D. Enrique Sánchez de la Orden y Castrillo.

SUBALTERNOS

Portero, D. Vicente Roig y Terriol; capataz, D. Francisco Eugenio Polo; celador, D. Teodoro Zamora y Franco; idem, Cristóbal Sánchez Fortín; ordenanza, D. Rafael Córdoba y Rojo; idem, D. Alfonso Barreda y Sierra; idem, D. Basilio Spada y Muñoz; idem, D. José Alcántara y Ruiz; idem, D. Germán Granja y Duarte; idem, Mohamed Benamar; idem, don Antonio Sánchez Campos. (Delegación.)

ESTACIÓN DEL RINCÓN DEL MEDICH

(De ocho de la mañana a doce de la noche.)

Jefe, D. Victorio González y González, oficial 4.º; oficial 5.º, D. Francisco Luque y Gómez; auxiliar femenino, D.ª Francisca Monserrat y Durán; celador, D. Francisco Cano Casquet; ordenanza, D. Francisco García Franco; idem, Mohamed Ben Medani Roghi.

TELEGRAMAS CURSADOS POR ESTA ESTACIÓN TELEGRÁFICA DE ENERO A SEPTIEMCRE DE 1916

Enero, expedidos 1826 y recibidos 1983; Febrero, 1699 y 1887; Marzo, 1860 y 2296; Abril, 1663 y 2058; Mayo, 2293 y 2115; Junio, 2151 y 1939; Julio, 1983 y 2261; Agosto, 1827 y 1879; Septiembre, 1940 y 1847.

La estación es permanente.

Organismos oficiales indígenas.

Jalifa de la zona, S. A. I. Mulev el Mehedi.
Kaid del Mexuar, Mustafá Beniaix.
Jalifa del kaid del Mexuar, Kaddur Bonnasar.

KAID DEL MESUAR

Mustafá Beniaix, natural de Mekinez. Su familia es de antiguos servidores del Majzen, y un hermano suyo está al servicio de Mulai Iussef. Era bacha de la ciudad cuando fué ocupada. Tiene bienes en la zona francesa.

JALIFA DEL KAID DEL MEXUAR

Kaddur Bonnasar, natural de Mekinez. Antiguo servidor como todos sus antepasados del Majzen.

CONSEJO DE MINISTROS

Gran Visir, Mohamed Ben Azzús.
Ministro de Hacienda, Hamido Ercaina.
Ministro de Justicia, Ahmed Erhoni.
Ministro de los Nabues, Ali Selaui.

GRAN VISIR EL MAJZEN

Mohamed Ben Azzúss, natural de Marrakech, tiene sus bienes en la zona francesa; fué ministro de Muley Haffid.
Es hombre muy inteligente y práctico en el Gobierno.

MINISTRO DE HACIENDA

Hamido Ercaina, natural de Tetuán. Sus bienes radican en esta ciudad y en Tánger. Fué amín de la Aduana de Melilla y luego del Ejército imperial, que operó en la comarca del Angod y en el Muluya. Desempeñó el cargo de Hyeb de Muley-Abd-el-Aziz, que estima a Ercaina o Requena como el más leal de sus antiguos servidores. Era ya súbdito español antes de la ocupación de Tetuán. Es el propietario más rico de Tetuán. Su padre fué también importante funcionario del Majzen.

MINISTRO DE JUSTICIA

Ahmed Erhoni, natural de esta ciudad, y su padre de Chechauen, aunque oriunda su familia de la kabila de Erhona. Goza de simpatías entre los tetuanies. Es uno de los mejores jurisconsultos de Marruecos.

AMIN DE LOS HABUES

Ali Selaui, uno de los mejores literatos del Imperio. Desempeñó el cargo de amín de la Aduana de Uxda. Fué siempre muy afecto a España.

Aunque tetuaní su familia, es originaria de Salé. Es muy instruido, inteligente y conocedor de los asuntos de Europa.

SECRETARIO GRAN VISIR

Mohamed Zuak, natural de Tetuán. Estudió en la Medarsa de Fez y es muy inteligente e instruido. Desempeñó una notaría en Tetuán en tiempos de Abd-el-Aziz.

SECRETARIO DEL GRAN VISIR

El Aarbi Seti; es montañés.

PRIMER SECRETARIO DE HACIENDA

Ahamed Galmia, es tetuaní y pertenece a una de las más antiguas familias de esta población. Pocos funcionarios del Majzen le aventajarán en



EXCMO. SID ALI SELAUI
ministro de los Habues y notable literato.



EXCMO. SID EL HACH-AHMED-TORRES
gobernador de Tetuán, ilustre por su cuna y por sus hechos.

inteligencia y cultura, gozando de generales simpatías entre sus correligionarios. Su familia es numerosa e influyente. Nunca se mostró desafecto a España. Ha sido adel de las Aduanas de Saffi, Tánger y Tetuán.

SEGUNDO SECRETARIO DE HACIENDA

Hamed Gailán desciende de Beni-Gorfet, de la ilustre familia del conquistador de Arcila y Tánger; su padre fué amin de la Aduana de Mé-

lilla en tiempos de Muley Hassan. Desempeñó el cargo de secretario de Sid Bricha, bacha de Mogador, y luego del Hayel del Sultán Muley-Abd-el-Aziz. Es hijo político de Sidi Requena, ministro de Hacienda.
Es muy inteligente e instruido.

PRIMER SECRETARIO DE JUSTICIA

Mohamed Afeilal, hijo del kadi de la ciudad. Es inteligente y versado en el derecho musulmán.

SEGUNDO SECRETARIO DE JUSTICIA

Mohamed Murir. Es tetuaní. Muy inteligente. No es desafecto a España. Sirvió en Tánger al antiguo Majzen. Es uno de los cinco muftíen de esta ciudad, lo que indica debe conocer a fondo el Charáa.

SECRETARIO DE LOS HABUES

Abd-al-lah-Afeilal. Es tetuaní y sobrino del kadi. Algo versado en el derecho musulmán, como todos los varones de esa familia. Es hijo político de su jefe, Sid Alí-Selaui.

KADI DE TETUÁN

Cheriff Mohamed-Afeilal. Goza de gran prestigio entre los musulmanes e israelitas por su moralidad y es muy considerado por los primeros por su condición de cherif. Posee gran cultura jurídica. Por ser oriundo de Gomara tiene en dicha kabila muchos amigos entre los moros más influyentes de ella.

BAJALATO

Bajá o gobernador de la ciudad, Sid-el-Hach-Hamed-ben-Mohamed Torres.
Sustituto o jalifa del bajá, El-Hach-el-Arbi-Aragón.
Secretario, Sid Mohamed-Baeza.
Mexauri, el kaid Mohamed-ben-el-Jelali, jefe de catorce soldados policías.

BACHA DE TETUÁN

El Hach-Hamed-Torres. Es el musulmán más afecto a España de toda la zona. Es muy querido de todo los tetuanies, que conservan muy grato recuerdo de los beneficios que hizo su padre a la ciudad. Después de Sid Abd-el-Kader-Erzini, no hay otro prestigio mayor entre los musulmanes de Tetuán. Como su padre, goza fama de honrado. Tiene muchos amigos entre los musulmanes de Tánger más influyentes.

JALIFA DEL BACHA

El Hach-el-Arbi-Aragón. Fué amin de la mehalla Imperial que operó en el amalato de Angad.

SECRETARIO DEL BACHA

Mohamed Baeza. Fué escribiente del Consulado francés, y se le consideraba en otro tiempo como afecto a Francia. Posteriormente su conducta no da motivos para sospechar que mantenga relaciones de ninguna clase con dicho Consulado.
Es un buen empleado.

MEXAURI DEL BACHA

Kaid Jilali. Es bojari y oriundo de Mekinez. Es muy fiel a sus jefes, y reune condiciones muy adecuadas para el desempeño de su cargo.

ALMOTACÉN DE TETUÁN

El Hach-Es-Selam Bennuna. Es activo e inteligente y uno de los indígenas más instruídos de la zona. Su concurso será necesario para toda labor que se intente en que hayan de intervenir juntos los elementos europeos e indígenas.

PRESIDENTE DE LA TASA URBANA

Mohamed-el-Hach. Fué hayeb en la corte de Muley Abd-el-Aziz y amin en la Aduana de Casablanca. Es uno de los propietarios más importantes de la ciudad, en la que es bastante estimado.



El Hach-Es-Selam Bennuna *almotecén de Tetuán, uno de los moros más ilustrados e inteligentes de Marruecos.*

AMIN DE LA ADUANA DE TETUÁN

El Hach Dris Bennani. Es natural de Fez. Algunos individuos de su familia fueron umana de la Aduana de Melilla. Desempeñó el cargo de amin del tabor de Tetuan. Es muy inteligente y entendido en su cargo.

CAJERO DE LA ADUANA DE TETUÁN

Mohamed Achaach. Pertenece a la antigua familia de Achaach, que vienen desempeñando muchos miembros de ellas cargos importantes en el Majzen.

ADEL DE LA ADUANA DE TEUUÁN

Hach Mohamed Bennuna. Es tetuaní. Fué escribiente de una casa alemana, establecida en Tánger, y adel de la Aduana de Saffi.

CAJERO DE LA ADUNA DE RÍO MARTÍN

Abd-el-Hadi el Tunsi. Desempeñaba el cargo cuando existía el controle, para el que fué propuesto por el Consulado francés por ser tunecino. Sus jefes y compañeros musulmanes aseguran que es afecto a España.

ADEL DE LA ADUANA DE RÍO MARTÍN

Mohamed Ben Ayiba. Es tetuaní, pero oriundo del Garb.

EL HACH MOHAMED ARAGÓN

Muy inteligente e instruído y bastante experimentado en asuntos del Majzen por haber estado desde niño al lado de Torres, el ministro del Sultán. Conoce España por haber formado parte de varias Embajadas. Es adicto a España, aunque, como todos los moros que han residido muchos años en Tánger, no exterioríce sus preferencias por determinada nación.

NEGOCIADO CENTRAL DE BIENES MAJZEN

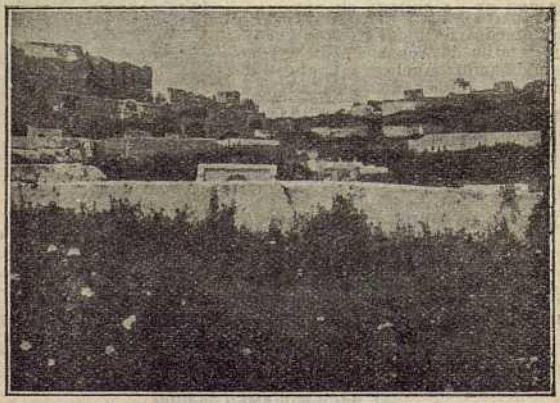
Jefe, Sid Ahmed Ercaina, ministro de Hacienda de S. A. I. el Jalifa.
Interventor, Alejandro Saavedra y Yovanoff.

Intérprete, Habid Ben Soliman Saadi.
Adel, Sid Mohamed El Had-dad.
Agregado técnico, José María Mario Boli.
Ordenanza, Sid Mohamed Smecqui.

OFICINA LOCAL DE BIENES MAJZEN

Amin (administrador), Sid El Hach Mohamed Ben Abd-es-Selam Ziu-Ziu.
Interventor, Francisco J. Alvarez de Sotomayor, oficial 3.º de Hacienda.
Oficial de Contabilidad, Rafael Zárate y Vasco.

TETUÁN



Tumba de sultanes y sherifes en el cementerio moro.—Fot. Blanco.

Secretario intérprete, Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros.
Adel (notario), Mohamed Ahjerif.
Adel suplente, El Hach Mohamed Bennuna.
Cobrador, Sid Hamid Jal-ladi.
Ordenanza, Sid Mohtar Ben Ayiba.

Fincas: urbanas registradas, 300; terrenos para edificar, 339 concedidos; fincas rústicas (de cultivo), 70, y varias (huertas y concesiones especiales), 10.

AMIN EL MUSTAFADAT

El Hach Mohamed Ziu-Ziu. Su padre fué amin de la Aduana de Melilla. Estudió en las escuelas españolas de dicha ciudad. Fué kátheb de nuestro Consulado en Tetuán y prestó muy buenos servicios con motivo de la ocupación de esta ciudad. Es afecto a España. Representa a la Compañía Trasatlántica Española.

ADEL DE LOS BIENES MAJZEN

Mohamed Ahjerif. Es natural de esta ciudad. Buen pendolista.

EL HABUS

El habus o bienes de la religión y de obras piadosas de particulares se divide en:

Habus el Quebir o de la Iglesia.
Habus el Fokara o de los pobres.
Habus el Berach o de las fortalezas.
Habus es Suaiot o de las ermitas.

Estos bienes los constituyen inmuebles que rentan por sus alquileres determinadas cantidades que se aplican al sostenimiento del culto, a obras benéficas, a la conservación de los edificios y a la administración de los bienes.

El administrador se llama *nadir*, y estos nadires son nombrados por el jalifa de la zona para el *habus quebir*, y por los particulares para los otros bienes transmitidos por herederos.

En Tetuán existen los habus siguientes con los nadires que se citan:

El Quebir, Sid Mohamed Ben Marsok.
El Mukatein, Sid Hamed Bricha.
Le Berach, Mohamed Agsul.
Sauia de Sidi Ben Aisa, Hamed Bakori.
Sauia de Ben Nasar, Mohamed Neyár.
Sauia de Al-lun, Hamed Pausi.
Sauia de Sidi Saide, Mohamed el Hach.
Sauia de Ali Benraisul, Mohamed el Bachir.
Sauia de Hach Ali Baraca, Mohamed Hasar.
Sauia de Abdalá el Hach, Mohamed Bakali.
Sauia de Muley Abdelkader, Albdelcrim Lebadi.
Sauia de Sidi Hansal, Hach Larbi Defof.
Suaia de Sauia Harrak, Sid Dris Harrak.
Sauia de Muley Mohamed, Hamed Chauech.
Sauia de El fasiin, Abdelkader el Fasi.
Sauia de Haddadin, Abdelkader el Fasi.
Sauia de Ulad Lebadi, Hach Mohamed Lebadi.
Sauia de Ulad Aragon, Hach Larbi Aragon.
Sauia de Ulad Medina, Hamed Medina.
Sauia de Garsia, Abdelkader Ersini.
Sauia de Echquirech, Kultum Echquirech.
Sauia de Benkarrisch, Abdelkader Ersini.
Sauia de Sidi Buchida, Hamed Sordo.

MOROS NOTABLES QUE NO EJERCEN CARGOS PÚBLICOS

Hach Mohamed Lebadi.
Abdelkader Ersini.
Hach Mohamed el Jatib.
Sid Abdeselam el Hasar.
Sid Mohamed el Hasar.
Sid Abdelkader Ben Abdelalif.
Sid Mohamed el Fasi.
Abdelerim el Fasi.
Mohamed Siusin Darkani.

Mohamed el Fasi, del Aiun.
Sid Mohamed Ben Dris.
Sid Mohamed Ben Yel-lun.
Sid Larbi Salas.
El fakih Sid Mohamed Bel-lebar.
Sid Mohamed el Mudden.
Sid Mohamed Es-Sefar.
Sid Larbi Ben-Abud.
Sid Mohamed Bel-Hach.
Sid Hamed Bel-Hach.
Sid Larbi Galmia.
El fakih Sid Mohamed Buhalal.
Hach Larbi el Atar.
Sid Mohamed Achaach.
Hach Guesús.
Hamed Ben-Abud.
Larbi Defui.
Larbi Del-lero.
Mohamed y Abdelcrim Fasi.
Mohamed Ben-Ayiba.
El Hach Tecur.
Mohamed el Oddi.

MOROS TETUANÍES QUE LLEVAN APELLIDOS ESPAÑOLES

Salas, propietario y cobrador.
Torres, bajá de la ciudad.
Ruiz, constructor de espingardas artísticas. En la armería real hay una espingarda que lleva su marca de fabricación.
Lucas, propietario del solar donde está la Universidad.
Requena o Ercaina, ministro de Hacienda.
Aragón, jalija del gobernador.
Páez, fiel contraste de pesas y medidas.
Martín, comerciante.
Castillo, vendedor de leche.
Mendoza.
Ortiz, zapatero.
Ayala, agricultor.
Polo, cuñado del jurisconsulto más notable de la ciudad.
Cárdenas, comerciante.
Martín, cónsul de Marruecos en Gibraltar.
García, propietario.
Alvarez o Aluvares, por que la v antigua era la u.
Molina, agricultor.
Garcia, propietario.
Morales y Puerto, zapatero.
Marchena, pintor.
Torres, Vargas y Lobo, familias distinguidas.
Marín, albañil.
Rocas, vendedor.
Lucas, descendiente de Abderrahaman el Omniada, mulato como él.

JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TETUÁN

SEÑORES QUE LA FORMAN

Presidente, el excelentísimo señor Hach Ahmed Ben Mohamed Torres, bajá de la ciudad.

Vicepresidente, D. Gustavo de Sostoa y Sthámer, interventor local.

Vocales: D. Carlos Castro y Girona, comandante de Estado Mayor y representante del excelentísimo señor Alto Comisario de España. D. Carlos Ovilo y Castelo, arquitecto municipal. D. Leopoldo Martínez Olmedo, médico jefe de Sanidad municipal. D. Manuel Ferrer y Machuca, representante de la delegación de asuntos indígenas. Hach Mohamed Ziuziu, amín del mustafadato. Hach Abd-Selam Bennuna, almotacen de la ciudad. Abd-el Krim Lebadi, delegado de S. A. imperial el jalifa. Alí el Jatib, elegido por uno de los barrios de la ciudad. Xerif Ahmed Afeilal, ídem. Mohamed Ben Hach Mohamed Axax, ídem. D. José Candel y Cano, representante de la Cámara de Comercio. D. Bernardo Alberti y Martorell, representante de la colonia española. Don Pedro Pompeyo y Castelló, ídem. D. Jacob Pariente, representante de la colonia israelita. D. Jacob Garzón, ídem.

Secretario: Vacante (esta plaza está dotada con un haber de 6.000 pesetas anuales).



TETUÁN

Interior de la casa del prestigioso moro El Lebbady.

COMISIONES

COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente, D. Gustavo de Sostoa y Sthámer, cónsul-interventor local.

Vocales: Sid Hach Mohamed Ziuziu, amín del mustafadato, D. Pedro Pompeyo y Castelló, D. Jacob Garzón.

COMISIÓN DE SANIDAD E HIGIENE

D. Leopoldo Martínez Olmedo, médico de Sanidad municipal.

Vocal, Sid Mohamed Ben Hach Mohamed Axax.

COMISIÓN DE VIGILANCIA, CÁRCELES Y ESPECTÁCULOS

D. Carlos Castro y Girona, representante del excelentísimo señor Alto Comisario.

Vocal, Sid Abd-el-Krim Lebadi.

COMISIÓN DE LIMPIEZA, ALUMBRADO, AGUAS Y JARDINES

D. Manuel Ferrer y Machuca, representante de la Delegación de asuntos indígenas.

Vocales: D. José Candel y Cano, Sid Ahmed Afeilal.

COMISIÓN DE OBRAS Y ORNATO

D. Carlos Ovilo y Castelo, arquitecto municipal.

Vocales: Sid Al-lal el Jatib, D. Abraham Israel.

COMISIÓN DE MERCADOS, ZOCOS, MATADERO Y ESTABLECIMIENTOS

D. Fernando Alberti y Martorell.

Vocales: Sid Hach Abd-Selam Bennuna, almotacén de la ciudad, D. Jacob Pariente.

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TETUÁN

DENOMINACIÓN Y OBJETO DE LA JUNTA

Artículo 1.° La Junta de servicios municipales de Tetuán, compuesta de los miembros que determina el Dahir jalifiano de 17 de Xual de 1334 (17 de Agosto de 1916), tendrá a su cargo todos los servicios de la ciudad propios de los Municipios, incluso el de la higiene de la prostitución.

Art. 2.° La Junta funcionará con independencia de los demás organismos de la zona; pero sus acuerdos no serán válidos sin la aprobación del Alto Comisario.

RADIO MUNICIPAL

Art. 3.° El radio municipal alcanzará la ciudad y la zona comprendida dentro de un kilómetro de distancia desde el casco de la misma, así como la barriada de Río Martín y una faja de terreno entre esta barriada y la de Tetuán, limitada por el río Martín y un kilómetro de distancia de la carretera actual por el lado opuesto a dicho río.

DEL PRESIDENTE

Art. 4.° La Junta estará presidida por el bajá de Tetuán, que convocará y presidirá las sesiones y ejecutará los acuerdos de la Junta, teniendo a sus órdenes a todo el personal dependiente de ésta.

Art. 5.° El bajá presidente podrá delegar en el vicepresidente las funciones que crea oportuno.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 6.° Será vicepresidente el cónsul-interventor local, que aparte de las funciones delegadas del bajá-presidente y la de sustituir a éste en casos de ausencia o imposibilidad, tendrá la función especial de transmitir al Alto Comisario los acuerdos de la Junta para su aprobación.

DEL SECRETARIO

Art. 7.° El secretario será un funcionario de la Junta nombrado por ésta en las condiciones que ella misma determine.

Será incompatible el cargo de secretario con el de vocal de la Junta.

DE LAS SESIONES

Art. 8.° La Junta celebrará sesiones ordinarias una vez por semana, determinándose por años el día de la semana en que tendrán lugar, y extraordinarias siempre que lo disponga la Presidencia o lo soliciten cuatro vocales, no pudiéndose discutir en las últimas sino los asuntos citados en la convocatoria.

Para celebrar sesión en primera convocatoria será preciso que concurra la mitad más uno de los vocales de la Junta.

Si no pudo celebrarse sesión por falta de vocales asistentes, podrá

convocar la Presidencia a la misma sesión en segunda convocatoria transcurridas cuarenta y ocho horas, celebrándose aquélla, cualquiera que sea el número de vocales presentes.

Art. 9.º Las sesiones serán públicas; la Presidencia podrá acordar, sin embargo, que se celebre a puerta cerrada siempre que lo considere conveniente.

Art. 10. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate se repetirá la votación, y no consiguiéndose mayoría decidirá el voto del bajá que se contará por dos.

DE LAS COMISIONES

Art. 11. Independientemente de las Comisiones que se nombren con carácter transitorio habrá las siguientes Comisiones permanentes:

a) Una Comisión de Hacienda de la que formarán parte el Cónsul interventor local, el amin del Mustafadato, un vocal español y otro hebreo.

b) Una Comisión de Sanidad e Higiene compuesta del jefe local de Sanidad y un vocal musulmán.

c) Una Comisión de Vigilancia (celadores y serenos), cárceles y espectáculos, un vocal español y otro musulmán.

d) Una Comisión de limpieza, alumbrado, aguas y jardines, dos vocales españoles y un musulmán.

e) Una Comisión de obras y ornato, el vocal arquitecto, un vocal musulman y un vocal hebreo.

f) Una Comisión de mercados, zocos, matadero y establecimientos públicos, un vocal español el almotacén y un vocal hebreo.

Estas Comisiones evacuarán las consultas que les haga la Junta en pleno o la Presidencia, y fiscalizarán de una manera especial los servicios que le están encomendados. Se reunirán, por lo menos, una vez cada quince días, con objeto de examinar la marcha de éstas y contestar a las citadas consultas, presidiendo el de la Junta cuando esté presente, sin perjuicio de hacer en el acto a la Presidencia cuantas denuncias consideren pertinentes; pero no tendrán facultades ejecutivas que corresponden exclusivamente a la Presidencia.

Art. 12. La Junta nombrará de su seno un síndico y un síndico suplente con poder bastante para representarle ante toda clase de Tribunales en los que haya que defender derechos o intereses de la Corporación.

Art. 13. Los fondos de la Junta serán depositados en un Banco o Agencia bancaria de la ciudad de reconocido crédito, en el que se abrirá una cuenta corriente a nombre del presidente de la Junta de servicios municipales.

Un libro talonario de cheques estará en poder del presidente de la Junta.

Art. 14. La Comisión de Hacienda presentará todos los años antes del día 15 de Septiembre el proyecto de Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año.

La misma Comisión presentará quincenalmente un balance de ingresos y gastos que, una vez aprobado por la Junta, será expuesto al público en lugar visible.

Art. 15. Los bandos, edictos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general y ejecutivo se publicarán en árabe y castellano.

EXTRACTO DE LOS BANDOS DICTADOS POR LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TETUÁN, VIGENTES EN LA ACTUALIDAD.

MATANZA DE RESES

No pueden sacrificarse reses de ninguna clase fuera del matadero de la ciudad.

Tampoco podrá sacrificarse el ganado de cerda, durante los meses de Junio a Septiembre inclusive de cada año, estando también prohibida durante este tiempo la venta de carne fresca procedente de dicha clase de ganado. A los infractores se les decomisará la carne.

La fabricación de embutidos con carne del citado ganado, sólo se permitirá en los meses de Enero a Abril, Noviembre y Diciembre de cada año, decomisándose en caso contrario.

Las reses solo podrán transportarse desde el matadero a los lugares en que han de venderse en los carros exprofesos de la Junta.

VÍA PÚBLICA

Está prohibido dejar detenidos en la vía pública vehículos y caballerías delante de las casas y tiendas, siempre que no quede libre sitio suficiente para el paso de caballerías y vehículos de iguales dimensiones.

Por cada caballería abandonada en la vía pública o conducida sin arreatar, satisfará el propietario de la misma en concepto de multa *una peseta* hassani la primera vez y *cinco* en caso de reincidencia.

HOTELES, FONDAS, HOSPEDERÍAS, CASAS DE DORMIR, RESTAURANTS, CASAS DE COMIDAS, CAFÉS, TABERNAS, CANTINAS Y ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS

Los súbditos marroquíes no podrán poseer establecimientos donde se vendan directamente a los consumidores bebidas alcohólicas.

Ninguno de los establecimientos mencionados en el epígrafe podrán abrirse, venderse ni traspasarse sin licencia de la Junta.

Las fondas, hospederías, restaurants y casas de comidas, no podrán vender bebidas al menudeo a personas que no estén alojadas en las mismas.

Los restaurants, casas de comidas, cafés, tabernas, cantinas y expendedurías de bebidas alcohólicas, no podrán abrir antes del amanecer, y se cerrarán a las diez de la noche desde el 1.º de Octubre al 31 de Mayo de cada año, y a las once en los meses restantes, excepto los días 17 de Mayo y 24 y 31 de Diciembre para todos los establecimientos, y del mes de Ramadán para los cafés moros. Podrán, sin embargo, tener prórroga de una o dos horas para el cierre, previa licencia de la Junta.

En las tabernas, cantinas y establecimientos destinados principalmente a expender bebidas alcohólicas, no podrán prestar servicio, pernoctar ni encontrarse las mujeres que no se hallen emparentadas con el propietario del establecimiento, en línea directa o hasta el primer grado de la colateral, pudiendo pedirse por el inspector, subinspectores y celadores de primera, la exhibición de los documentos acreditativos del citado parentesco.

Se denunciarán los cafetines moros en que se juegue, y si los parroquianos fuesen soldados se pondrá en conocimiento de la autoridad militar.

CASAS DE LENOCINIO

Estas no podrán establecerse en un radio menor de 50 metros alrededor de las mezquitas, edificios destinados al culto, cementerios, escuelas, hospitales, cárceles y cuarteles.

Las mujeres que se dedican a la prostitución, sólo podrán habitar en Ka El Hafa y Sania.

PLAZA DE ESPAÑA

Sólo podrán ocupar parte de la acera situada delante de sus respectivos locales, con el correspondiente permiso de la Junta, los dueños de los cafés y establecimientos de bebidas situados en las mismas y previo el pago en concepto de arbitrio, de 0,50 pesetas hassani por cada mesa o velador con cuatro sillas, y 0,10 por cada silla suplementaria. En todo caso, siempre se dejará un metro de acera para la libre circulación de los peatones.

Los comerciantes de dicha plaza podrán ocupar con muestras de sus mercancías, provisional y gratuitamente, y sólo hasta las dos de la tarde, un espacio de acera que no exceda de un metro por el frente de sus tiendas.

OBRAS PÚBLICAS

No podrán efectuarse obras de nueva planta, modificarse las existentes en su estructura exterior ni abrirse huecos a la calle sin la correspondiente licencia de la Junta.

Los vuelos sobre la vía pública no podrán estar a menos altura de 3,40 m. ni exceder de 90 cm.

Para que las aguas viertan sobre la vía pública, deberán emplearse canales o tubos cerrados que lleguen hasta el piso de la calle.

Las obras de los barrios moros no podrán modificar el carácter típico de éstos.

Los trabajos sobre la vía pública deberán señalarse por la noche con una linterna, y si fueren de una regular extensión se colocarán linternas al principio y fin de la obra.

Podrán depositarse al pie de la obra los materiales de construcción, siempre que no constituyan un obstáculo para la circulación, y terminada aquélla, los materiales sobrantes serán retirados por sus dueños y los escombros llevados por los mismos a los vertederos públicos.

Todo solar o terreno no edificado dentro del recinto murado, que linde con la vía pública, deberá estar cerrado con una cerca de ladrillos, mampostería o madera, de dos metros de altura por lo menos, la cual deberá seguir la línea oficial que correspondería ocupar al edificio, y siempre pintada o blanqueada en forma que presente buen aspecto.

Los espacios que queden entre los inmuebles retirados de la alineación oficial y éstos deberán estar también cerrados en dicha línea por una cerca o verja convenientemente decorada.

En toda obra de nueva planta o reforma de fachada que se verifique sobre vía pública, cuya anchura exceda de cinco metros, así como en medianería contigua a solares descubiertos en estas condiciones, se colocará una valla de tablas unidas, de dos metros de altura por lo menos, y a distancia de dos metros de los paramentos exteriores de los muros, y cuando se trate de revocos de edificios en estas condiciones, la mencionada valla podrá sustituirse por una cuerda, situándose a dos metros de la fachada y sujeta con agujas de hierro o madera de un metro de altura sobre las rasantes, colocadas éstas unas de otras a la distancia de tres metros como máximo.

VENTA EN LOS ZOCOS Y VÍA PÚBLICA

No pueden instalarse puestos para la venta de mercancías en la vía pública sin licencia de la Junta, y los vendedores tendrán que situarse en los zocos de Garsaquebira y Ensanche, excepto los hortelanos que posean pase especial para vender las hortalizas al por mayor, que podrán hacerlo fuera de dichos zocos.

Los indígenas podrán vender en Garsaquebira pan, alcuzcuz, afrecho y hierbas aromáticas gratuitamente si lo hacen en el suelo; pero si para

TETUÁN



Una calle típica.

la venta emplean mesas o cajones, así como los vendedores de los demás artículos, satisfarán el arbitrio de 0,10 céntimos diarios por cada metro cuadrado ocupado en la vía pública.

El pescado sólo podrá venderse en el zoco de este nombre, utilizando precisamente las mesas propiedad de la Junta, previo el pago del alquiler correspondiente; pero si no hay libre ninguna de dichas mesas, los vendedores podrán colocar sus mercancías en el suelo, satisfaciendo el mismo arbitrio señalado anteriormente.

Los dueños de tiendas a quienes la Junta conceda permiso para sacar sus mercancías en el espacio de un metro delante de las fachadas de las

mismas satisfarán el arbitrio mensual de dos pesetas por metro cuadrado de vía pública ocupada, la cual quedará completamente libre a la una de la tarde de cada día, y en la Judería sólo podrán sacar mercancías en las mismas condiciones los que tengan tiendas, previo el pago del arbitrio anteriormente señalado.

Los vendedores ambulantes para ejercer su industria satisfarán los siguientes arbitrios:

Limpia botas, 0,05 diario y 1,00 peseta mensual; vendedores que no usen artefactos de arrastre, 0,10 y 2,50; vendedores que utilicen carros de mano, 0,25 y 5,00; vendedores que utilicen caballerías, por cada una, 0,25 y 5,00; vendedores que utilicen carro o coche tirado por caballería, 0,50 y 10,00.

(La anterior tarifa es en moneda hassani, y su equivalencia a la española es la siguiente: 0,05 esp. = 0,05 has.; 0,60 esp. = 0,10 has.; 0,20 esp. = 0,25 has.; 0,35 esp.=0,50 has.; 0,70 peseta esp.=1 peseta hassani).

Está prohibido el dedicarse a la venta de billetes de lotería o rifas, de cualquier clase que sean, en la vía o establecimientos públicos, sin licencia de la Junta. Los para ello autorizados tendrán su correspondiente patente con el retrato, la cual será refrendada mensualmente.

Los cabreros vendedores de leche por las calles, satisfarán:

Si conducen de 1 a 5 cabras, pts. esp. 0,10; si conducen de 5 a 10, 0,25; si conducen 10 en adelante, 0,50.

Todo pago de arbitrio diario se hará contra recibo de la Junta, que el interesado deberá conservar para exhibirlo siempre que le sea reclamado.

Los indígenas que acudan los domingos, miércoles y viernes a los tradicionales zocos de la ciudad, venderán sus mercancías en los lugares destinados al efecto y no satisfarán arbitrio alguno.

VELOCIDAD DE VEHÍCULOS Y CABALLERÍAS

Está prohibido que los coches, carros, bicicletas, automóviles y caballerías, marchen por las calles y plazas de la ciudad con velocidad que envuelva peligro para los transeuntes o constituya entorpecimiento para la circulación, entendiéndose que los vehículos de tracción mecánica no deben exceder en su marcha de la velocidad de seis kilómetros por hora y del paso los de tracción a sangre. Esta disposición se observará también en los caminos que dan acceso a la ciudad y en el de circunvalación, especialmente en las proximidades de las puertas.

CARNECERÍAS Y SALCHICHERÍAS *(exceptuándose las dedicadas a la venta exclusiva para los indígenas)*

Queda prohibida la apertura de los citados establecimientos sin la previa licencia de esta Junta.

En ellos, las mesas y mostradores deberán ser de mármol o piedra artificial, y las paredes estarán estucadas o embaldosadas.

No podrán exponerse muestras de carnes ni embutidos en el exterior del establecimiento, colocándose éstas en el interior, colgadas de garfios de acero y con la necesaria ventilación, aunque siempre reservadas del sol directo.

Las carnes no podrán venderlas ni manejarlas los que padezcan enfermedades contagiosas o de aspecto repulsivo, y los dependientes deberán usar siempre una blusa blanca y completamente limpia.

En estos establecimientos habrá un *blok*, precisamente de madera, para cortar las carnes, el cual se raspará con frecuencia para evitar queden sobre él ninguna clase de restos.

Todos los instrumentos de pesar y cortar estarán siempre brillantes y

limpios, así como también las cubetas o barreños donde se coloquen los despojos destinados a la venta.

Está prohibido usar papel impreso para envolver los artículos que se expendan.

Las tarifas de precios de las diferentes carnes y embutidos deberán estar siempre expuestas en una tablilla en lugar visible al público

LIMPIEZA PÚBLICA

Queda prohibido en absoluto el arrojar a la vía pública basuras, aguas u otras materias, y el sacudir esteras, alfombras y ropas en las calles, o por los balcones, ventanas y azoteas que den a las mismas; sólo podrá hacerse desde las once de la noche hasta las nueve de la mañana.

Todos los vecinos están obligados a sacar las basuras de sus casas a las puertas de las mismas, precisamente cuando pasen los conductores destinados a recogerlas, haciéndose notar la presencia de los mismos por medio de toques de bocina.

Los comerciantes y almacenistas sólo podrán tener en la vía pública sus géneros o envases delante de sus tiendas el tiempo suficiente para efectuar las operaciones de descarga de aquéllos, dejando después la calle en perfecto estado de aseo; y los dueños o encargados de cuadras o establos con ganado, situados dentro de la ciudad, deberán sacar las basuras lo menos una vez cada ocho días. Unos y otros responderán de la limpieza de la calle en el espacio de un metro delante de sus tiendas y establecimientos.

Cada tres días, lo más tarde, se limpiarán las bocas de las alcantarillas con disoluciones especiales, y diariamente con cloruro de cal el urinario de la Plaza de España, retretes de las mezquitas, y aquellos lugares donde exitan señales de haberse hecho aguas.

El personal de limpieza estará inspeccionado por el Cuerpo de celadores.

OTRAS DISPOSICIONES

SID EL HACH AHMED BEN MOHAMED TORRES, gobernador de Tetuán y presidente de la Junta de servicios municipales,

Hago saber:

Artículo 1.° Se establece un arbitrio sobre rodaje, que será percibido conforme a la siguiente tarifa:

Coches hasta cuatro caballerías, mensual, 10 pesetas; automóviles, 20; carros hasta tres caballerías mayores, 5; carros de más de tres caballerías mayores, 10; carros de caballerías menores, 2,50; camiones automóviles, 30.

Art. 2.° Estarán sujetos al pago los vehículos de Tetuán y los que vengan a esta plaza con regularidad.

Art. 3.° No satisfarán este arbitrio los vehículos oficiales.

Art. 4.° Los dueños de vehículos sujetos al pago, deberán matricularlos en el plazo de un mes en el Registro correspondiente, abierto en esta Junta de servicios municipales.

Art. 5.° El número de matrícula deberá fijarse en el vehículo en sitio visible; tendrá lo menos diez centímetros de altura.

Art. 6.° A los contraventores se les impondrá una multa del doble al quíntuplo del importe del arbitrio que le corresponde.

Tetuán, 1.° de Enero de 1917.—*El Bajá-Presidente.*

* * *

SID EL HACH AHMED BEN MOHAMED TORRES, *Bajá-Presidente de la Junta de servicios municipales de Tetuán,*

Hago saber:

Artículo 1.° Queda prohibido el tránsito rodado por la Puerta llamada de «Saida» y la calle que conduce a la misma, hasta la transversal en que está situado el Hospital militar.

Art. 2.° Los contraventores serán multados con 10 pesetas españolas la primera vez, 25 la segunda y 50 la tercera y sucesivas.

Tetuan, 3 de Enero de 1917.—*El Bajá-Presidente.*

* * *

SID EL HACH AHMED BEN MOHAMED TORRES, *Bajá-Presidente de la Junta de servicios municipales de Tetuán,*

Hago saber.

Artículo 1.° Visto el art. 6.° del reglamento para las edificaciones en el ensanche oeste de esta ciudad, de fecha 14 de Abril de 1916, deberán desaparecer hasta el día 1.° de Febrero de 1917 cuantas construcciones provisionales de madera, etc., existen actualmente en la parte de dicho ensanche, comprendida entre la ciudad y la carretera de circunvalación.

Art. 2.° A los contraventores se les impondrá las multas que establecen las disposiciones vigentes sobre construcciones ejecutadas sin licencia, sin perjuicio de derribar lo construído por cuenta de quien haya lugar.

Art. 3.° También desaparecerán, en el plazo indicado, todas las barracas que se encuentran adosadas a las murallas de la ciudad, en el espacio comprendido desde la puerta de Tánger hasta la altura del límite del campamento general.

Podrán conservarse, sin embargo, aquellas de las barracas a que se refiere el presente artículo, que sean cedidas para las instalaciones del mercado provisional que se preveen en el artículo siguiente.

Art. 4.° En el espacio a que se refiere el art. 32, y en las manzanas del ensanche, situadas al otro lado de la carretera a Tánger, frente a dicho espacio, podrá instalarse, de conformidad con el trazado que indicará la Junta de servicios municipales, barracas y construcciones provisionales ligeras, constituyendo el mercado provisional, por el plazo de un año, o sea hasta el día 1.° de Febrero de 1918.

Art. 5.° En caso de contravención por el art. 3.°, se procederá de conformidad con el art. 2.°.

Art. 6.° La Junta se reserva la facultad de impedir en el mercado provisional la instalación de barracas y construcciones que no reunan las debidas condiciones de ornato e higiene.

Art. 7.° De conformidad con el art. 9.° del mencionado reglamento del ensanche, deberán quedar cercados, hasta el día 1.° de Febrero de 1917, todos los solares no edificados comprendidos en la parte del ensanche mencionada en el art. 1.° del presente bando.

Dichas cercas deberán ser uniformes, según el modelo que se adoptará de acuerdo con los propietarios.

Art. 8.° En los solares de la mencionada parte del ensanche que estén provistos de valla de madera, de por lo menos dos metros de altura, pintada de color gris, podrán instalarse barracas, casetas o tinglados.

En estas barracas, casetas o tinglados, podrá vivir solamente el guarda del solar, que no podrá tener en su compañía más que personas de su familia.

Con autorización especial de la Junta, en cada caso, podrán instalarse en estas barracas, casetas o tinglados, industrias que no molesten ni constituyan peligro para el vecindario; pero queda terminantemente prohibido que pernocten en los citados solares vallados otras personas que los mencionados guardas y sus familias.

Tetuán, 7 de Enero de 1917.—*El Bajá-Presidente.*

* * *

SID EL HACH AHMED BEN MOHAMED TORRES, *Bajá-Presidente de la Junta de servicios municipales de Tetuán,*

Hago saber:

Artículo 1.° Los individuos dedicados a la reventa de los artículos procedentes de la montaña, no podrán nunca, ni bajo ningún concepto, comprar éstos fuera de los zocos destinados a los mismos, ni aún en éstos antes de las once de la mañana.

Art. 2.° Dichos revendedores tampoco podrán vender artículos de los zocos fuera de los mismos y durante los días de aquéllos hasta las doce del día, desde 1.° de Abril a 1.° de Octubre de cada año, y hasta las once, en los meses restantes, entendiéndose por las doce la hora señalada por el cañonazo oficial.

Art. 3.° Los vendedores podrán vender por toda la ciudad, incluso durante las horas fijadas para la celebración de los zocos.

Art. 4.° Las frutas y legumbres procedentes de los jardines y huertas de Tetuán podrán llevarse a las tiendas de la ciudad para su venta directamente, sin necesidad de pasar por los zocos.

Art. 5.° El almotacén fijará de zoco a zoco los precios máximos para cada artículo.

Art. 6.° Se limitará a cincuenta el número de revendedores, los cuales se proveerán en la oficina del almotacén del oportuno documento que les acredite como tales, y para ejercer su industria deberán satisfacer por mensualidades anticipadas el arbitrio de 10 céntimos diarios.

Art. 7.° Los carniceros podrán adquirir reses menores en horas de zoco, siempre que las destinen al consumo público.

Art. 8.° Los contraventores de las anteriores disposiciones serán multados con 5 pesetas españolas la primera vez, 10 la segunda y 25 la tercera y sucesivas cuando fueran revendedores.

Art. 9.° Los empleados del almotacenazgo y el Cuerpo de celadores, estarán encargados del cumplimiento de este bando.

Tetuán, 7 de Enero de 1917.—*El Bajá-Presidente.*

REGLAMENTO PARA EL CUERPO DE CELADORES Y SERENOS

CAPÍTULO PRIMERO

Organización.

Artículo 1.° El Cuerpo de celadores y serenos, dependiente de la Junta de servicios municipales, se divide en dos Secciones: la de celadores para el servicio de día y la de serenos para el nocturno.

Art. 2.° La plantilla común a las dos Secciones se compondrá de un inspector, jefe inmediato del Cuerpo, y los subinspectores que se fijen en los presupuestos anuales.

El número de individuos de las diversas categorías correspondientes a cada una de las dos Secciones, y los sueldos y jornales que han de percibir los mismos, serán los que se fijen anualmente en los presupuestos.

Art. 3.º Los celadores serán españoles e indígenas, por partes iguales; y los serenos, dos terceras partes indígenas y el resto españoles, guardando la misma proporción los suplentes.

CAPÍTULO II

Ingreso en el Cuerpo.

Art. 4.º Vacante la plaza de inspector se anunciará a concurso su provisión, debiendo reunir los solicitantes las siguientes condiciones:

1.ª Ser español o marroquí.

2.ª Tener más de treinta años y menos de cincuenta.

3.ª Reunir alguna de las siguientes condiciones:

a) Llevar dos o más años de subinspector.

b) Haber alcanzado en el Ejército o Armada la categoría de oficial.

c) Haber sido jefe de policía municipal en Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes.

Serán circunstancias recomendables hablar y escribir el idioma árabe y español, y reunir mayor número de años de residencia en la zona de Protectorado español.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor presidente de la Junta, en papel timbrado con el sello de la misma, acompañando los documentos necesarios para certificar las condiciones que se expresan anteriormente.

Después de cerrado el concurso, se estudiarán las solicitudes por una Comisión especial, compuesta del vicepresidente, presidente de la Comisión encargada del Cuerpo, un vocal musulmán y otro europeo designados por la Junta en cada caso, y el secretario de la misma, que formará una relación de los que considere con méritos y la someterá a la Junta para la designación del que ha de ser nombrado.

Art. 5.º El elegido quedará nombrado con carácter provisional, prestando servicio como tal durante un período de tres meses, transcurridos los cuales, la Comisión encargada del Cuerpo informará a la Junta sobre las aptitudes y condiciones demostradas para el desempeño del cargo, acordando ésta su nombramiento definitivo o separación.

Art. 6.º Si durante dicho plazo de tres meses se motivara nueva vacante por separación voluntaria o forzosa del inspector nombrado provisionalmente, la Junta podrá optar por designar a otro de los que figuren en la relación formada por la Comisión encargada del Cuerpo antes mencionada, o por anunciar nuevo concurso.

El designado en la primera forma estará sujeto a la misma condición señalada en el artículo anterior, a contar desde el día de su toma de posesión.

Art. 7.º Los subinspectores, cuando existan en plantilla, serán nombrados por la Junta, o por ascenso entre los celadores de 1.ª clase que por su carácter, idoneidad y buenas notas de concepto se hagan acreedores a ello, siempre que cuenten dos años de servicio cuando menos en dicha clase.

Art. 8.º Las vacantes de celadores, serenos y suplentes se cubrirán también por concurso que se anunciará en cada caso, haciéndose la oportuna propuesta en relación que se someterá a la resolución de la Junta por la Comisión encargada del Cuerpo.

Serán condiciones indispensables para ser nombrado celador:

1.ª Ser mayor de veinticuatro años y menor de cuarenta y cinco.

2.ª Poseer la instrucción primaria.

3.ª Llevar un año de residencia en el bajalato de Tetuán, o dos en la zona del Protectorado español.

Art. 9.° Los celadores nombrados lo serán con carácter provisional durante tres meses, pasados los cuales, el inspector formulará propuesta razonada para su nombramiento definitivo o separación, la que informada por la Comisión encargada del Cuerpo pasará a la resolución de la Junta.

Antes de posesionarse del cargo serán sometidos a un reconocimiento físico ante un médico municipal, para acreditar su aptitud para el servicio, y sufrirán un examen para justificar la condición segunda del artículo 8.° ante un Tribunal, compuesto por un vocal designado por la Comisión encargada del Cuerpo, el secretario de la Junta y el inspector.

Art. 10. Los serenos desempeñarán su cometido con carácter definitivo, desde el mismo día de su nombramiento.

Art. 11. Todos los individuos del Cuerpo tendrán su correspondiente nombramiento, que les servirá de credencial para el desempeño de su destino.

CAPÍTULO III

Obligaciones generales del inspector.

Art. 12. El inspector, como jefe inmediato del Cuerpo, será responsable del cumplimiento de las obligaciones que se señalan a los individuos que lo componen. Será el encargado de su distribución, fijando las demarcaciones para cada uno, horas de relevo y demás disposiciones del servicio, según las instrucciones que reciba del presidente y vicepresidente de la Junta, y del presidente de la Comisión encargada del Cuerpo de celadores y serenos.

Art. 13. Llevará el historial de todos los individuos a sus órdenes, en el que se hará constar las circunstancias, vicisitudes y servicio de cada uno.

Art. 14. Se presentará diariamiente a recibir las órdenes del vicepresidente, a quien dará cuenta verbal de las novedades, debiendo siempre que por su importancia lo merezca hacerlo por escrito, que dirigirá al presidente de la Junta. Asimismo cumplimentará las órdenes que para el régimen interior dicte el presidente de la Comisión encargada del Cuerpo, dando cuenta a la Vicepresidencia.

Art. 15. Las órdenes que emanen por disposiciones acordadas en Junta le serán transmitidas por escrito por la Secretaría, y en esta misma forma y por igual conducto se le transmitirán las que procedan de la Presidencia o Vicepresidencia.

De los subinspectores.

Art. 16. Prestarán el servicio de su clase alternativamente, por semanas, por el día y por la noche.

Art. 17. Será de su obligación vigilar el exacto cumplimiento de los deberes impuestos a sus subordinados; recorrerán constantemente las demarcaciones, enterándose de las novedades ocurridas, de las que darán cuenta al inspector, así como de las faltas que observen, siendo ante éste responsables de las deficiencias que existan en el servicio.

Art. 18. Todas las órdenes e instrucciones para el mismo las recibirán del inspector, supliendo a éste en su cometido el más antiguo, con ocasión de ausencia o enfermedad.

De los celadores.

Art. 19. El celador, por su compostura, aseo, circunspección, buenos modales y honradez, debe servir de modelo y ejemplo para los demás.

Art. 20. Nunca deberán emplear malas frases, modos y acciones

bruscas, y si la persuasión y fuerza moral, porque conseguirá ser más atendido con la circunspección que con el empleo de amenazas inútiles, tratando con igual cortesía a todos los individuos, cualquiera que sea su raza y religión.

Art. 21. No aceptará jamás retribución alguna de ningún particular por servicio en que éste haya sido beneficiado, por que el cumplimiento de su deber quedará premiado reglamentariamente, y la mayor recompensa del celador debe consistir en la satisfacción interior que le produzca la estimación general y el aprecio de sus superiores.

FIGURAS DEL PROTECTORADO



D. CLEMENTE CERDEIRA

joven intérprete de la Alta Comisaría, uno de los hombres más significados en Marruecos, por sus servicios a la Patria, por su saber y por su bizarría, que le han valido varias condecoraciones y el nombramiento de segundo teniente de la Escala de Reserva.

Art. 22. Convencido de la importancia de su misión, no deberá el celador reunirse con malas compañías aunque no esté de servicio, ni entregarse a diversiones impropias de la seriedad de su cargo.

Art. 23. Cuando se halle en el cumplimiento de su deber, no ejecutará acto alguno impropio del servicio que se encuentra prestando, ni empleará gritos ni ademanes descompuestos, teniendo en cuenta, para hablar con cualquier persona, que ha de hacerlo llamándole por su nombre y no por el mote o apodo, si lo tuviera, ni denominación de su religión o estado.

Art. 24. Será muy atento y cortés con todo el mundo, y en la calle cederá siempre la acera.

Art. 25. El celador dará las novedades de momento al presidente, vicepresidente y presidente de la Comisión encargada del Cuerpo, y saludará a los demás vocales y secretario de la Junta.

Art. 26. Dará las novedades verbalmente al inspector o subinspector, siempre que se presenten en su demarcación, y lo hará por escrito al terminar su servicio al primero en el local de la Inspección.

Art. 27. En los partes por escrito, procurará que consten todas las circunstancias necesarias para el cabal conocimiento del hecho que lo motive y que haya podido averiguar, así como los nombres de las personas relacionadas con la ocurrencia y los de los testigos, notificando a los infractores de las disposiciones municipales el hecho por el que son denunciados.

Art. 28. Prestará ayuda a la persona que lo solicite, e intervendrá en los accidentes que ocurran en su demarcación hasta la llegada de las autoridades competentes.

Art. 29. Durante las horas de servicio o fuera de ellas, deberá intervenir en cuantas infracciones de las ordenanzas advierta y evitar cuantos males pueda, pues el celador debe considerarse siempre de servicio,

y al prestigio del Cuerpo interesa que nunca pueda parecer inútil la presencia de sus individuos.

Art. 30. Llevará siempre consigo una cartilla o extracto de las disposiciones municipales que interesen al servicio, la credencial de su nombramiento, y papel y lápiz para extender las notas que han de servirle para redactar los partes.

Art. 31. Podrán ser ascendidos por la Junta a celadores de primera, con ocasión de vacante, al llevar dos años de servicios sin notas desfavorables, mediante propuesta formulada por el inspector e informada por la Comisión encargada del Cuerpo y después de acreditar que conocen este reglamento y demás disposiciones municipales.

Art. 32. Los celadores de primera sustituirán por antigüedad a los subinspectores en sus ausencias o enfermedades.

Art. 33. Los celadores montados prestarán servicio en el radio extraurbano, sujetándose a las mismas instrucciones que para los demás.

Art. 34. Cuando tengan conocimiento de un siniestro cualquiera acudirán todos los celadores, tanto de día como de noche, al lugar del suceso para prestar los auxilios que se les ordene.

Art. 35. No podrán ausentarse de la localidad sin autorización, y deberán justificar con baja facultativa cuando no puedan prestar servicio por enfermedad.

Art. 36. Todo celador podrá solicitar su excedencia en el Cuerpo durante un plazo igual al que haya servido en activo, pudiendo ocupar la primera vacante que ocurra durante este período desde que solicite su ingreso.

De los serenos.

Art. 37. Serán aplicables a los serenos los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 32, 35 y 36 de este reglamento.

Art. 38. Existirá el mismo número de demarcaciones que de serenos, alternando por turno todos en el servicio de guardia nocturna en la inspección.

Art. 39. El servicio tendrá una duración media de ocho horas, fijándose las de su comienzo y fin por la Comisión encargada del Cuerpo, según la estación.

Art. 40. Un cuarto de hora antes de la señalada para comenzar el servicio se reunirán en la Inspección, en donde se les pasará lista y señalará la demarcación que corresponda a cada uno.

Art. 41. El subinspector del servicio nocturno realizará cuando menos dos inspecciones: la primera antes de las doce y la segunda precisamente después de las dos.

Art. 42. El sereno deberá vigilar su demarcación todo el tiempo fijado, sin que le sea consentido sentarse, dormirse ni ausentarse de su puesto por ningún concepto. Al comenzar el servicio revisará escrupulosamente todas las puertas y huecos de planta baja de su demarcación, y especialmente las de las tiendas y almacenes donde no habite gente; si alguno de éstos no estuviese cerrado, procurará hacerlo llegar a conocimiento inmediato de su dueño, y por lo menos dará cuenta al subinspector en la primera confronta. Recorrerá constantemente su demarcación, exigiendo que los establecimientos de bebidas cierren a las horas marcadas por la Junta, así como que los faroles alumbrados por ésta en su demarcación se hallen encendidos durante el tiempo que esté dispuesto.

Art. 43. De todas las novedades que ocurran después de la última confronta del subinspector dará cuenta al celador que se presente en su barrio al ir a abandonar el servicio.

Art. 44. Prestará auxilio dentro de su demarcación a todo aquel que se lo demande por accidentes o delitos cometidos, auxiliando, en caso necesario, a cualquiera agente de la Policía o fuerza del ejército que lo necesitare, pero sin abandonar su demarcación, pues al llegar al extremo de ésta tocará con el pito un solo silbido prolongado para que acuda el sereno de la inmediata, a quien dara el encargo o entregará la persona detenida, el cual a su vez y en la misma forma lo hará llegar a la Oficina central, al Dispensario, o al domicilio donde deba ser conducida la persona.

Art. 45. Para ayudar a las funciones policiacas deberá denunciar a su jefe directo cualquier reunión o agrupamiento de gentes que en la vía pública o en el interior de cualquier domicilio haya observado, y si viera detenerse en su demarcación a alguna persona sospechosa procurará vigilarla discretamente sin despertar su atención.

Art. 46. En caso de ocurrir algún incendio o ser agredido prestando su servicio hará uso del pito repetidas veces, debiendo acudir los serenos de las demarcaciones inmediatas, o de todas si fuera necesario.

Art. 47. Todos los serenos durante el tiempo de su servicio estarán obligados a dar las novedades al subinspector, inspector, vocales y secretario de la Junta. Al Alto Comisario de España, gran visir, ministros y gobernador de la ciudad se les presentarán, acompañándolos durante el tiempo que permanezcan en su demarcación.

Art. 48. Las señales que deberán tener presentes los serenos, serán:

Una pitada prolongada, llamada entre dos serenos inmediatos.

Dos ídem breves, llamada al sereno por sus jefes dentro de su demarcación.

Varias pitadas breves, petición de auxilio.

Idem seguidas de una larga, señal de incendio en la Plaza de España o calle de la Luneta.

Idem de dos idem, en el Mel-lah.

Idem de tres idem, en Rabat Es-Sefli.

Idem de cuatro idem, en el Bled.

Idem de cinco idem, en el Aiún.

Idem de seis idem, en el Trancats.

CAPÍTULO IV

De la disciplina.

Art. 49. Son faltas de disciplina la contravención a los deberes marcados en este reglamento, la inexactitud en el servicio, el abandono de sus puestos, el desarreglo en la conducta privada, las prácticas viciosas y con especialidad las de embriaguez y juego, el contacto con personas de sospechosa moralidad, la concurrencia a tabernas y casas de prostitución, el poco respeto a los preceptos de sus jefes, la publicación de órdenes de que sea conveniente guardar secreto, la aceptación de gratificaciones por algún acto del servicio, el quebrantamiento de los castigos o penas que deban sufrir, y las quejas o protestas hechas colectivamente.

Art. 50. Las quejas o reclamaciones se harán de palabra o por escrito, por conducto del subinspector, y cuando aquéllas sean motivadas contra éste, lo harán directamente al inspector. Las quejas contra este último se harán al presidente de la Comisión encargada del Cuerpo o vicepresidente de la Junta, pudiendo igualmente acudir por escrito al presidente, bien entendido que toda queja o reclamación viciosa será considerada como falta.

Castigos.

Art. 51. Las faltas que se cometan por los celadores o serenos, serán castigadas según su entidad o trascendencia con arreglo a las penas siguientes:

1.ª Amonestación privada por el inspector.

2.ª Idem por el vicepresidente de la Junta o por el presidente de la Comisión encargada del Cuerpo.

3.ª La pérdida de uno o más días de haber que no excederá de diez en cada mes.

4.ª La rebaja de categoría dentro del Cuerpo.

5.ª La suspensión de empleo y sueldo, si bien ésta no podrá prolongarse por más de treinta días; y

6.ª La separación o expulsión del Cuerpo.

De todo castigo que se imponga se tomará la oportuna nota en el historial.

Art. 52. El inspector podrá imponer por sí, además de la primera pena, un día de pérdida de haber, sin que pueda pasar de tres las veces que dentro de un mismo mes corrija de este modo a un individuo, y dando cuenta a la Presidencia.

La Presidencia podrá imponer las penas segunda y quinta, y proponer a la Junta las restantes.

CAPÍTULO V

Haberes.

Art. 53. Los sueldos y jornales, como queda dicho, serán los que anualmente se señalen en los presupuestos, y se cobrarán por mensualidades vencidas.

Los celadores montados cobrarán una gratificación sobre su haber, que también se señalará en las mismas.

Art. 54. Los serenos suplentes, cuando presten servicio, disfrutarán el jornal asignado a las plazas efectivas de segunda clase, y este jornal será baja del que debiera percibir el suplido. A su vez los serenos de primera podrán ser empleados en el servicio de celadores, cobrando en este caso el jornal asignado a éstos.

Art. 55. Los celadores, en caso de enfermedad justificada con certificado del médico de la Junta, cobrarán su haber completo durante los primeros diez días, y medio en los veinte restantes; dejando de percibir cantidad alguna si transcurre más de un mes sin prestar servicio por tal motivo.

CAPÍTULO VI

Permisos.

Art. 56. Los celadores podrán obtener permisos hasta un mes, que se les concederán: hasta tres días, por el inspector, dando cuenta, y el resto por la Comisión encargada del Cuerpo, mediante solicitud escrita dirigida al presidente de la Junta.

Los permisos se concederán sin haber alguno, a excepción de cuando se trate de enfermedad o desgracia de familia, que podrán concederse hasta quince días con medio haber.

CAPÍTULO VII

Uniformidad.

Art. 57. Los celadores y serenos usarán el uniforme, correaje y armamento, que se determinará oportunamente en una cartilla especial de uniformidad.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones generales.

Art. 58. Todos los individuos del Cuerpo, así como sus familias (esposas e hijos), tendrán derecho a asistencia médica gratuita que se les facilitará por los facultativos de la Junta.

Art. 59. Será obligatoria y por cuenta de los interesados la posesión de una cartilla del Instituto Nacional de Previsión para la obtención de una pensión de retiro.

El descuento mensual no podrá exceder del señalado a un día de jornal.

Aprobado por la Junta en sesión de 23 de Febrero de 1916.

SELLO PÓLIZA MUNICIPAL

En todo documento que se presente a la Junta por particulares, Sociedades, etc. (excepto las comunicaciones oficiales), de 0,25 pesetas.

En las guías de compraventa de ganado, previo el pago del arbitrio del Mustafadato, 0,25.

En las cuentas o facturas de 50 a 100 pesetas, 0,25.

En las de 101 a 500, 0,50.

En las de 501 a 1.000, 1.

En las de 1.001 a 2.500, 2.

En las de 2.501 a 5.000, 5.

Mayores de 5.000, por cada fracción de esta cantidad, 5.

En las credenciales o nombramientos de personal que cobre sus haberes del presupuesto de la Junta:

Sueldos menores de 1.500 pesetas, 0,25.

De 1.500 a menos de 3.000, 0,50.

De 3.000 a menos de 5.000, 1.

De 5.000 y más, 2.

En las certificaciones expedidas por la Secretaría:

Referentes a servicios prestados por personal de la Junta, cuyos sueldos sean o hayan sido inferiores a 2.500 pesetas, 1.

Las de 2.500 y más, 2.

En las relativas a suplir documentos extraviados, siempre que no exceda del 25 por 100 del arbitrio correspondiente al original, 5.

En las destinadas a suplir efectos ante los Tribunales, a instancia de parte no declaradas pobres, 5.

Para cada pliego adicional, 2.

Nota.—Si dichas certificaciones se extendieren en árabe y español, los derechos serán dobles.

Si se refieren o hay que consultar documentos cuya fecha exceda de dos años se percibirá el recargo del 25 por 100.

Certificaciones de apertura de establecimientos que no paguen otro arbitrio, calles de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, pólizas de 2, 1, 0,50 y 0,25 pesetas, respectivamente.

Otras certificaciones, 2.

REGLAS DE LA RECAUDACION

1.ª No se admitirá en el Registro general, ni se entregará por las demás oficinas de la Junta, ningún documento que requiera la estampación de sello, sin que se haya llenado este requisito.

2.ª No se abonará por la Contaduría ninguna cuenta o factura sin que se haya estampado en ella el sello correspondiente.

3.ª No podrá darse la posesión a los empleados de la Junta sin cumplir este requisito, haciéndose constar en la diligencia de posesión que el interesado reintegró el sello correspondiente a su sueldo.

4.ª El conserje o portero o cualquier otro empleado que autorice la Junta tendrá en depósito para la venta toda clase de sellos municipales y rendirá la cuenta de la recaudación obtenida por dichos conceptos mensualmente.

DERECHO CONSUETUDINARIO DE AGUAS QUE RIGE EN TETUÁN (1)

IDEAS GENERALES

Las aguas de propiedad en origen (fasel) y en sobrante (faid), según el Xeraa islámico, y de las cuales el propietario tiene todos los derechos que como tal le corresponden de venta, donación o limosna, se dividen según los sabios del Islam en las siguientes clases:

1.ª Aguas nacientes espontáneamente en terrenos de propiedad particular, es decir, sin que el dueño de la finca haya llevado a cabo trabajos para su extracción, y que pertenecen a éste, entrando, por lo tanto, en la venta del terreno aun cuando en el documento notarial de la misma no se mencione.

2.ª Aguas de pozos en terrenos de propiedad para cuya extracción el dueño de éstos haya verificado trabajos y en las que para la venta rigen las mismas condiciones que para las anteriores.

3.ª Aguas de las fuentes en terrenos de propiedad en los cuales sus dueños han hecho trabajos para su extracción.

4.ª Aguas de los ríos y riachuelos públicos las que podrán adquirirse, siempre que se hagan gastos de consideración para su canalización y conducción hasta el terreno de propiedad particular.

5.ª Aguas que emergen en terrenos que no tengan propietarios y cuya canalización y conducción hasta el terreno haya originado gastos de consideración.

6.ª Aguas emergentes en terrenos particulares y las que, previo permiso del dueño de los mismos, son conducidas hasta la finca del que subviene a los gastos de conducción.

7.ª Aguas de estanque.

8.ª Aguas de lluvia acumuladas en un terreno de propiedad o usufructo.

9.ª Las aguas que se compran a cualquiera de los que las poseen por los anteriores conceptos.

AGUAS EN USUFRUCTO

Se dividen en las siguientes categorías:

Aguas arrendadas por años al Habus o alquiladas a cualquiera de los anteriores propietarios; y

Aguas cuyo aprovechamiento ha sido donado graciosamente por cualquiera de los anteriores propietarios, porque les sobren, y por tiempo ilimitado o indefinido.

AGUAS DE PROPIEDAD

Dice Ibnu Harpu, jurisconsulto musulmán, «que los ríos no pueden venderse y que todos los musulmanes tienen en ellos los mismos derechos», a excepción de su agua, si para cuya conducción se han llevado a cabo trabajos que hayan originado gastos, en cuyo caso esa parte es susceptible de venta.

---

(1) Redactado por el ministro de Justicia de S. A. I. el Jalifa Faqui jurisconsulto, Sidi Ahamed Erhoni.

En cuanto a las aguas en las que las gentes tienen los mismos derechos son las fuentes o abrevaderos de las calles.

Según la opinión de los jurisconsultos musulmanes, las aguas de riachuelos o que provengan de fuentes o manantiales en las montañas y que se precipiten a un terreno pueden ser en origen poseídas legalmente o no.

En el primer caso, o sea cuando se tuviese una mulkia que atestiguase la propiedad, el dueño de ésta lo sería de aquéllas y tendría el derecho de venderlas o impedir que otro se aprovechase de ellas, aun cuando este otro en el paso de dicha agua por concesión del propietario de ésta, durante un plazo de tiempo y hubiera expirado éste, o sin su autorización, pues aun cuando no hubiera protestado porque ello no le perjudicase sería porque no la necesitaba, puesto que el agua de la que se posee mulkia no puede ser usufructuada por otro.

El segundo caso es el agua cuya propiedad se desconoce, como asimismo quien la poseía antes y quien en la actualidad, por el largo tiempo transcurrido y pérdida de documentos antiguos justificativos de la propiedad, si varios individuos viniesen aprovechándose de ella, seguirá cada uno de ellos disfrutando de este beneficio en la misma forma, aun cuando en la actualidad dicha agua emergiese en un terreno de propiedad particular, puesto que, como ya se dice, no sean conocidos los propietarios del manantial, y según la ley musulmana, «todo debe regirse según la costumbre primitiva, mientras tanto no surja una prueba de lo contrario» y además por ignorarse si el agua pertenecía a los propietarios de arriba (es decir de la montaña) o a los de abajo (de la finca donde vierten).

Conocidas las reglas precedentes, queda establecido que las aguas de Tetuán, no corrientes, y que emergen en un lugar limitado, como los pozos y algunas fuentes, son propiedad de los dueños del terreno según el Xeraa.

Además hay que tener en cuenta que aquellos lugares limitados tienen una zona de respeto a su alrededor en la cual no se podrá hacer nada que redunde en perjuicio de dichas aguas, ni bajo tierra ni en la superficie, como construcción de otro pozo que merme el caudal de aquel agua o la desvíe, ni establecer contiguo un vertedero o depósito de basuras cuyo olor y miasmas nocivos podrían llegar hasta allí, ni llevar a cabo construcciones ni plantaciones forestales.

Las aguas de esos pozos o fuentes que se distribuyen por cañerías de calles y callejones pueden pertenecer a la primera categoría antes definida (y esto es raro con relación a las demás), o ser de la segunda, o sea propiedad de quien las posee legalmente y que tiene derecho de aprovechamiento de ellas en cualquier forma, como venta, donación o prohibición de su usufructo, sin su permiso y aquiescencia por poseerlas en forma legal durante un largo período de tiempo o por ser de cañerías o por emplear su exceso (fadel) o su sobrante en los retretes desde antiguo.

De estas aguas puede poseerse el origen y el sobrante si el manantial estuviese en un terreno y el propietario de ésta las hubiera conducido a otras propiedades suyas o las hubiera adquirido por compra de quien tuviese el manantial en su terreno y el comprador hubiese hecho gastos para su conducción hasta la finca de su propiedad, en cuyo caso ya no tendrá que abonar ningún alquiler mensual o anual (es decir, que verificada la compra original no tiene que satisfacer ningún arrendamiento), o bien poseerse el usufructo solamente como, por ejemplo, si el manantial fuese propiedad de otro y el usufructuario se la hubiera arrendado, en cuyo caso debe satisfacer a aquél un arrendamiento anual (yesá), o lo que entre ellos se hubiese estipulado.

Esta forma de aprovechamiento se divide en las siguientes categorías:

1.ª Las aguas corrientes de las que se posee el caudal original y el sobrante que son las mas importantes y raras y que elevan considerablemente el precio de la finca, teniendo derecho su propietario a vender el sobrante o alquilarlo o emplearlo en los retretes, después de cubrir las necesidades de su finca, mezclándose después con las aguas fecales y no dejando de pertenecerle esas aguas aun cuando las conduzca por cañerías a sus sembrados o molinos.

2.ª Aguas corrientes de las que se posee el sobrante y no el origen por haber comprado aquél al propietario de éste quien puede ser el Habus u otro.

3.ª Aguas de las que se posee su curso en usufructo solamente (es decir, su paso por la finca), sin derecho al sobrante, dado que éste pertenece al propietario del origen.

4.ª Idéntica a la anterior, sólo que el propietario posee además una parte del sobrante para los retretes.

5.ª Las denominadas «vaso descendiente» y que son las más frecuentes en la ciudad, y que consisten en el sobrante de aguas arrendado por una Sociedad al propietario del origen, o bien que ésta posee el usufructo del mismo por cualquier forma legal, conduciéndolo a sus casas por medio de depósitos «almaidas», en descenso consecutivo de finca en finca, terminando en la inferior, cuyo propietario tendrá derecho al sobrante, si lo hubiere.

Anteriormente se ha dicho que esta categoría de usufructo abunda en la ciudad, y se denomina «vaso descendiente» por, como su nombre lo indica, descender continuadamente de casa en casa hasta llegar a la última.

Si las fincas de esa Sociedad estuvieran enclavadas en diferentes calles y alejadas del sitio donde se toma el agua, se ha establecido la costumbre de construir una «almaida» de repartición, situada precisamente en el sitio donde se distribuyen las aguas a las diferentes fincas, estando la repartición en relación con la importancia de cada inmueble y debiendo ser el diámetro de las conduciones igual en altura y profundidad, pues si así no fuera, no existiría la equidad.

El que poseyera más caudal de agua, podrá ensanchar el diámetro del conducto de repartición, pero siempre horizontalmente.

Esto ha dado lugar frecuentemente a pleitos y litigios, debido a que cualquier individuo perteneciente a la Sociedad precitada ha ensanchado el diámetro del registro perpendicularmente perjudicando con ello a los demás copropietarios, obligándoles a elevar la cuestión al kadi, quien ordenó se procediera a la distribución equitativa.

Ultimamente, el Sultán Muley Abd-el-Aziz, en evitación de sus contiendas y arbitrariedades, decretó por Dahir xerifiano que siempre que se procediera a un arreglo de registros compareciesen en la apertura de las «maidas» todos los individuos de la Sociedad, acompañados del maestro fontanero y de los adules autorizados por el kadi; ley que rige en la actualidad.

Las aguas de propiedad común, a excepción de los abrevaderos y fuentes públicas, no existen en la ciudad.

Esto es, en general, todo cuanto existe en materia de aguas en esta ciudad, y en cuanto a los demás detalles sobre situación de aguas, conducción de las mismas, su distribución y determinación de la cuantía de la propiedad de las mismas, etc., etc., pueden informar los maestros fontaneros de la ciudad, establecidos por el Xeraa desde antiguo.

Los «fedanes» (1) y las huertas de regadío próximas a las murallas de la ciudad o lindantes con ellas se riegan con aguas procedentes de las alcantarillas, y otras con aguas puras, adquiridas por sus dueños legalmente, haciendo uso de las mismas por turno correlativo entre los diferentes propietarios de las fincas, por semanas, días u horas determinadas, oscilando los precios de las aguas con relación al caudal, y variando asimismo los del terreno en proporción a la cantidad de agua con que se riegan.

Además, algunas aguas de alcantarillas se poseen en usufructo, por arrendamiento anual al Habus u otros dueños y esas aguas son sobrantes de las mezquitas, después de haber sido empleadas en abluciones, retretes, etc., etc., y se acumulan en balsas fuera de la ciudad, siendo arrendadas por años por los nadires del Habus a los diferentes dueños de fedanes, huertas, etc.

En cuanto a las fincas regadas con aguas de propiedad común, como las procedentes de lluvia y fluviales, se rigen por otras leyes distintas.

---

(1) *N. del T.*—Se entiende por fedán la parcela de terreno que puede laborar de sol a sol una yunta de bueyes.

CUERPO CONSULAR

Alemania.—Doctor Zechlin, cónsul.—Cuesta de la Alcazaba.
Austria Hungría.—D. David S. Cohen, agente consular.
Bélgica.—Hilel Wahon, vicecónsul.—Calle Luneta.
España.—Vacante: cónsul, D. José González; canciller, D. Rafael García de Ceeidens; oficial de cancillería, D. Julio Tienda Ortiz; intérprete. Cuesta de la Reina.
Francia.—D. Eugenio Lucciardi, cónsul; canciller, Mr. Bunnet.—Carretera de circunvalación.
Holanda.—Samuel U. Bendelac, vicecónsul.—Plaza de España.
Inglaterra.—L. Atkinsar, cónsul; canciller, Mr. Meller.—Sakkia Fokia.
Portugal.—Isaac Toledano, agente consular.—Plaza de España.

BANCO DE ESTADO DE MARRUECOS

AGENCIA DE TETUAN

Luneta, 81.

Director, D. Rafael de Murga y Suinaga.
Contabilidad.—Jefe de servicio, D. Pablo Blanco Verodia; D. José Martínez López, y D. Fortunato Guitta Benmerqui.
Caja.—Jefe de servicio, D. Joaquín Baltañas, y D. Fulgencio de la Vega Macías.
Correspondencia.—D. Francisco Mateos Doblas.
Cartera e informes.—D. Luis Lozano López.
Taquilla.—D. José Serfaty Serfaty y D. José Garzón Albo.
Ordenanzas.—Mohamed Ben Amar y Mohamed El Aguari, portero.
Horas de oficinas.—Todos los días laborables, de nueve y media a doce de la mañana, y de dos y media a cuatro y media de la tarde; los sábados, de nueve y media a doce de la mañana.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TABACOS

concesionaria en el Riff.

Tiene su domicilio social en Palma de Mallorca. Es concesionaria del Monopolio Internacional de Marruecos, concesión hecha por diez años. Empezaron el 1.° de Julio de 1911 y terminará el 30 de Junio de 1921. Su zona es desde el Tarajal (Ceuta) y la kabila de Anyera, pasando luego cerca del fondak de Ain Yedida, la población de Chechauen, y todo el Riff hasta Cabo de Agua.

En 1.° de Agosto de 1911 estableció la Compañía dos depósitos de tabaco, uno en Tetuán y otro en Nador (Melilla), y más tarde un tercero en La Condesa (Ceuta); son los que existen actualmente.

El depósito de Tetuán surte a esta población y a los poblados de Río Martín y Rincón de Medik, a las posesiones de Malalien, Laucien, Campamentos, Loma-Amarilla, Izarduy Alto y otras muchas. Nador surte a

todos los poblados y posesiones de la comarca de Melilla y «La Condesa» a todas las posesiones de los alrededores de Ceuta, como Cudia Federico, Campamento, Dar-Rifién y otros. Todos estos depósitos tienen sus expendedores, cantineros y ambulantes que venden los tabacos por una comisión que se les abona.

He aquí los nombres de los más importantes de Tetuán:

Jacob S. Chocron, José Hadida, Elías M. Benatar, Samuel Chocron, Elías M. Benatar, José Ettedgui, Hamid Haydor, Mezuel Abitbol, Moisés Samuel Israel, David Benmaman, Sidi Abad Hadar, Isaac Salama, Mezod Charon, Mariano Rodríguez, David Buno, Jacob Uhanich, Moisés Abraham, Mohamed Ben Mohamed El Jacobi, Samuel J. Galfón, Josep Benhagem, Juan Rodríguez, Francisco Balari, Leandro Martínez, Mohamet Bolo, Sidi Benmuna, Aleandro Martínez, Arturo Sierra, etc.

Además tiene la Compañía expendedores en los campamentos y posesiones avanzadas.

Son los siguientes:

Antonio Hijano, José Romero, Ferrer y Compañía, Francisco Campos, José María Urtiaga, Candel Hermanos, Salvador Quesada, Antonio Pinos, Domingo Bautista, Luis Granados, Miguel Antillo, Luis Torres, José Ocón, Juan Conesa, Juan Moreno, José Leiva, Cristóbal Marque, Antonio Lara, Mateo López, Miguel Berna, Agustín Góngora, Antonio Denia, Jesús Martínez, Francisco Segura, José Rubio y algunos más. Los depósitos se surten de tabaco de Orán, donde tiene la Sociedad montada su fábrica.



D. José González
ilustre arabista, director de El Eco de Tetuán *y canciller del Consulado de España.* — Fot. Luna.

PRENSA LOCAL

El Eco de Tetuán (fundado por D. Pedro A. de Alarcón). — Director: D. José González.

L'Iseláh, periódico árabe.—Redactores: Los señores socios del Ateneo. Directiva: Er-juni, El Jatib, Cerdeira y Bennuna.

COMUNIDAD ISRAELITA

DIRECTIVA

Presidente honorario.—Rabí Samuel Israel.
Presidente.—D. Abraham Israel.
Vicepresidente.—D. Jacob Panente Benedí.
Secretario.—D. León Jalfón.
Tesorero.—D. Jacob Cohen.
Vocales—D. Jacob Garzón, D. Abraham Pinto, D. Isaac Famel, don

Yoseph Israel, D. Isaac Uganache, D. David Benzadón, D. León Moreno, D. Abraham Corial, D. Salomón Benalal, D. Jacob Bentote, D. Jacob Panente, D. Daniel Bencergui, D. Mesood Benolol y D. Fidel Nabon.

CÍRCULO RECREATIVO ISRAELITA

DIRECTIVA

Presidente.—D. José M. Benchimol.
Secretario.—D. Jalfón Bentolila.
Tesorero.—D. Menassé Bemergui.
Vocales.—D. David M. Macías, D. Samuel Schoción y D. José Benatar.

CASINO ESPAÑOL

No hemos recibido la lista de la Junta directiva de este importante Centro situado en la plaza de España, uno de los más importantes de Tetuán.

CÁMARA DE COMERCIO

Esta entidad se halla actualmente en vías de reorganización, siendo uno de sus más entusiastas adalides el Sr. Candell, inteligente y activo comerciante.

EXPLORADORES DE ESPAÑA

TROPA DE TETUÁN

Presidentes honorarios.—S. A. I. el Jalifa y S. E. el Alto Comisario.
Presidente efectivo.—Excmo. Sr. D. Antonio Plá, secretario general de la Alta Comisaría.
Vicepresidente.—D. Arcadio Conde, juez de Instrucción.
Secretario.—D. Javier Sotomayor, interventor de la Oficina Local de Bienes.
Vocales.—D. José Vicart, comandante de Caballería, y D. Abdón Pereda, director del Colegio Nuestra Señora del Pilar.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abogados
Infanzón (Luis).
Labandera (Felipe).

Aceite de oliva (Comtes.)
Abdelkrin el Fasi, Zoco del Pescado.
Barchilón (Abraham I.), Sakia Foquia.
González Giménez (José), La Colonial, Luneta.
Hach Mohamed Dfuf, Zoco del Pescado.
Hach Mohamed Guesus, Zoco del Pescado.
Muken Baccali, Uessá.

Agentes
DE ADUANAS
Madrid (Ramón), Luneta.
DE TRANSPORTES
Alvarez Farache (Francisco).
Ortiz Llobell (Francisco).
Peregrim (Pascual), Luneta.
Valenciana (La), Pl. España.
DE VAPORES
Bendelac (A. S.).
Hassan (Salvador), Pl. España.
Obadía (Elías J.), Barrio Hebreo.
Tornow & C.º (Max. L.).

Agua de Seltz (Fábs. de)
Benatar (Menahen M.), Meca.

Aguardientes (Depósitos de)
Benatar y C.º (Moisés), Dr. Pulido.
Blanco Soler (José), Tánger.
Bodega Valdepeñas (La), Agustín Rodríguez Caro, Pl. España.
Portales González (Miguel), Luneta.
Rodríguez (Miguel), Luneta.
Roig (Florentino), Aiún.

Aguas minero-medicinales (Depósitos de)
Ramón y Soto (Luis), Pl. España.
Rodríguez (Francisco), Pl. España.

Alcoholes (Depósitos de)
Benatar (Menahen M.), Meca.
Blanco Soler (José), Tánger.
González Giménez (José), Pl. España.

Alpargatas (Depósitos de)
Sempere y Miralles, Alfonso XIII.

Alpargaterías
Portales González (Miguel).

Alumbrado público
Por electricidad. Fábrica en el Ensanche.

Arquitectos
Ovilo Castelo (Carlos).

Azúcar (Comtes. en)
Bencerraf (León N.), Sakia Foquia.
Dris Jahlá, Ussá.
Hach Mohamed Dfuf, Zoco del Pescado.
Tornow & C.º (Max. L.).

Artículos morunos
FABRICANTES DE CHILABAS Y TRAJES FINOS
Hamara (Rafael).
Kaiz (Samuel).
Wissin Elbas.
FABRICANTES DE FAJAS DE SEDA
Lasry (Jacob).
Murcia (David).
FABRICANTE DE FAJAS DE SEDA ESPECIALES PARA MOROS
Mohamed El Harrás.
FABRICANTES DE CHILABAS DE LANA
Hamed Ahamad.
Abd-el-Selam El Hadad.
Hamed El Hazani.
MUEBLES ARTÍSTICOS
Mojtaz el Harrés.
Mohamed Eslani.
Mohamed Daned (tornero).
TENERÍAS
Pieles de cabra y carnero para zapatos
Hamed Becri.
Mohamed Fandji.
Mohamed Echaref.
Mohamed Akalaí.
Pieles de toro para suelos
Mohamed Bel Hach.
Bughalem el Fajar.

Automóviles

Servicio de automóviles entre Ceuta y Tetuán (conducción Postal); hora de salida de Tetuán para Rincón-Ceuta, los martes, jueves y sábados, a las nueve de la mañana; los lunes, miércoles, viernes y domingos, a las diez de la misma; hora de salida de Ceuta para Rincón-Tetuán, todos los días a las nueve; despacho en Ceuta, López Pinto, 4; en Tetuán, Plaza de España; en Algeciras, Marina, 4; en Tánger, Playa, Casa Renschhausen.

Banqueros

Cohen y C.ª (Isaac y David), Barrio Hebreo.
Ha-san (Salvador), Pl. España.
Abraham J. Israel, Luneta.

Baños de agua dulce (Casas)

Patio (El), José y David Pinto, Caid Hamed.

Barberías

(V. Peluquerías)

Bazares

Caraqueña (La).—Salomón Schocrón, Luneta.
Oriente (El).—M. Dialdas e Hijo, Luneta.
Sol de Mayo (El).—José M. Benchimol, Luneta.

Bisuterías

Chocrón (Salomón S.), Luneta, 86.
Salto y Alcalá, Luneta, 100.

Buques (Consignatarios)

Peregrín (Pascual), Pl. España.
Samuel y Bermengán.

Cafés

Royal, Benyaquén, Roffú Luneta.
Nacional, Francisco Vázquez, Luneta
Moderno, Ignacio Alcaraz, Alfonso XIII.
La Gran Peña, el Hacash Elgrish, Plaza España, 34.
Kiosco, Manuel González, Plaza España, 34.

Cambistas

Messod Botbol, La Hispano-Marroquí, Pl. España.
Abraham Benzadón, Tarrafín.

Calzado (Almacs. de)

Chocrón (Salomón S.), Luneta, 86.

Carnicerías

Dos de Mayo (El), Baltasar Barcelona, Zoco del Pescado.
Española (La), Diego Peña Soto, Pl. España.
Moderna (La), Tiburcio Martín, Zoco del Pescado.

Carpinterías

Ibáñez (José), Luneta.
Mordejay y Chocrón, Tánger.
Sananes (Moisés D.), Luneta.
Gómez (Maximiliano).

Carros (Constrs. de)

Picayo (Miguel), Pta. de Salida.

Centro de suscripciones

Kiosco Muñiz, Pl. España.

Cerrajerías

Jaime Sol, Ensanche.
Antonio Martínez, Luneta.

Comestibles nacionales y extranjeros

IMPORTADORES

Elías M. Benatar, Sakia Foquia.
Leandro Martínez Ortega, Luneta.
Candil Hermanos, Luneta.
Gross y Compañía, Alfonso XIII.
Sempere y Miralles, Alfonso XIII.
J. Blanco Soler (p.ª), Alfonso XIII.
J. Raggio, Alfonso XIII.
Manuel Ferrer y C.ª, Zoco Trigo.
Moisés Benatar y C.ª, Judería.
Ambram Fhina, Judería.
Yamin Chocrón, Judería.
Messod Chocrón, Meca.
Menahen M. Benatar, Meca.
José M. Benatar, Judería.
Marcos J. Bentolila, Sakia Foquia.
José Eltedgui y Compañía, Aiún.
Moisés Benatar y Comp.ª, Aiún.
David Benmaman, Aiún.
Moisés Benmaman e Hijos, Plaza España.
Jacob S. Bentolila, Pl. España.
Soadia Lancry, Pl. España.

Comadronas

Lucía Pérez (Nicolasa).

Comestibles

Barchillón (Abraham I.), Sakia Foquia.
Benatar (Elías M.), Sakia Foquia.
Bencerraf (León N.), Sakia Foquia.
Blasco Soler (José), Tánger.

González Giménez (José), Luneta.
Ziu-Ziu (Aldelkader), Z. del Pan.

Comisionistas

Alvarez Farache (Francisco), Kaid Hamed.
Benatar (Elías M.), Sakia Foquia.
Bendelac (A. S.), Pl. España.
Madrid (Ramón), Luneta.
Muñiz (Santiago de), (kiosco), Pl. España.
Ortiz Llobell (Frnc°.), Tarrafín.
Quiles (Manuel), Sakia Foquia.
Vega Macías (Francisco de la), (kiosco) Muñiz.
Adolfo Pablos Lozano, Luneta.
Nahon y Jalfon, Bab El Feddán.
Jalfon J. Bentolila, Judería.
Isaac J. Bibas, Judería.
R. J. Benatar y Hno., Pl. España 35, Tarrafín 46.
Vicente Juan Cano, Morería.
David Benzadón.

Confiterías

La Inglesa, Vda. Tomás Montoya del Pino, Luneta.
La Dulce Alianza, Francisco López Martínez, Luneta.
La Sevillana, Menahan Levy.

Corresponsales de periódicos

Muñiz Macías (Santiago de), (kiosco), Pl. España.

Curtidos (Comis.)

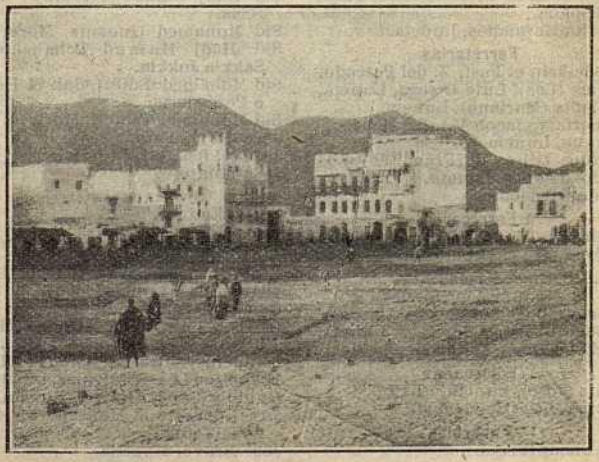
Martín (Antonio), B.° Hebreo, 38.

Dispensarios

Medico indígena. — *Director:* Leopoldo Martínez Olmedo.

Droguerías

Hasirlaty (Jacob V.), B.° Hebreo.
Ortega (Luis), Las Artes, Luneta.
Rodríguez (Francisco), Plaza de España.
Góngora Carmona (José), La Barcelonesa, Luneta.



TETUÁN.—*La plaza de España antes de la ocupación de la ciudad por nuestras tropas.* — Fot. Sierra.

Ebanistas

Gómez (Maximiliano), Ensanche.
Ibáñez (José).

Efectos militares

Salto y Alcalá, Luneta, 100.

Electricidad (Fábrica de)

Ingeniero director.—D... Ensanche detrás del Parque de A. M.

Embutidos

Barcelona (Baltasar), Zoco del Pescado.
Española (La), Diego Peña Soto, Pl. España.
González Giménez (José), Luneta.
Rodríguez (Juan), Luneta.

Espectáculos públicos

Teatro Reina Victoria, Francisco Balari, Luneta.

Farmacias

Americana, Luneta.
Del Dr. Francisco Rodríguez, Plaza España.
La Cruz Roja, del Dr. Luis Amor, Plaza España, 36.
Del Dr. Soto, D. Luis Soto, Plaza España.
Zurita Hermanos, Luneta.

Ferreterías

Abdelkrin el Fasi, Z. del Pescado.
Artes (Las), Luis Ortega, Luneta.
Calabia (Mariano), Luneta.
Hasirfaty (Jacob V.), B.º Hebreo.
Luque, Luneta, 80.
Muñoz (Hijos de Francisco), Los dos Leones, Luneta.
Judah Pariente.

Ferrocarril

Militar a Río Martín, al frente del cual está el Estado Mayor.

Fondas

(V. también Hoteles)

Comercio (Del), antes del Carmen, Jacinto Pérez Martínez, Luneta.
Delicias (Las), Mesda Hermanos.

Fotografías

Ruiz (José), Luneta, 52.
Luna, Plaza de España.

Funeraria

La Siempreviva.

Gaseosas (Fábricas)

Benatar (Menahen M.), Meca.
Roig (Florentino), El Maño, Alún.

Hospitales

Civil, *director*, D...
Militar, *director*, D. Fidel Lambana, teniente coronel. — *Practicante*, D. José Monreal e Ibarra.

Hoteles

Suizo, Pedro San Juan, Luneta.
Victoria, José Martí, Luneta.
Hernán Cortés, Alfonso XIII.
Calpe, Manuel Gómez, Morería.
Ritz, J. Rodríguez.

Importadores

HARINAS

Isaac David Cohen y Compañía, Levy Cayés, 85.
Messod Israel, Luneta.
Moisés M. Wahnón, Zoco del Trigo.
Benaim y Compañía, Bab el Feddán.
Benarroch Hermanos, Z. del Trigo.
Samuel Wahnón, Luneta.
David Benzadón, Meca.
David Pinto y Compañía, Sakkia Jokkia.
Vissim Benacuaf, Sakkia Jokkia.
Sid Hadj Hamed Tittoddy, Morería.
Sid Mohamed Guessús, Morería.
Sid Hadj Hamed Echahchoh, Sakkia Jokkia.
Sid Mohamed Edffuf, Sok el Hots o Pescadería.
Sid Mohamed Trhoni, Morería.
José Roffé, Alún.
José M. Benatar, Judería.
José Montero.

MADERAS

Dhal (Emilio).
Issó (Messod).

VINOS Y AGUARDIENTES

Leandro Martínez Ortega, Las Américas, Luneta.
Candel Hermanos, Luneta.
Gross y Compañía, Alfonso XIII.
J. Blanco Soler, Alfonso XIII.
Sempere y Miralles, Alfonso XIII.
Francisco López Martínez, Luneta.
Rubio y Vallejo Barrio, Luneta.
José López de la Manzanara, Córdoba-Tetuán.
José Bravo, Morería.

Importador exclusivo

Salomón Lasry, representante de la casa Levy y Compañía, de

Gibraltar, por cuyo conducto importa harinas nacionales y extranjeras, toda clase de comestibles, maderas, cereales, aguardientes y carbón de cok.—Abastecedor del Ejército.—Abastecedor exclusivo de Tetuán en petróleo y galosina de Vacuum Oil Company, de Lisboa.

Imprentas

La Papelera Africana, Luneta.
Francisco Córdoba, Luneta.

Joyerías

Córcoles Martín (Manuel), Comercio.
Perla (La), Cohen Hermanos, Luneta.
La Cordobesa, Luneta.

Juguetes

Hamed Hernaui, Zoco del Pescado.
Portales González (Miguel), Luneta.

Lejías (Fábrica de)

Almosui y M. Guarri (S.), Meca.

Librerías y papelerías

Catalana (La), Francisco Balari, Luneta.
Kiosco, Santiago de Muñiz, Plaza España.
La Papelera Africana, Luneta.
Francisco Martínez Cri, Luneta.
Jacob Serfaty, Judería.
Kiosco Muñiz (Antonio Muñiz D.), Plaza de España.
La Catalana, Balari (Francisco), Luneta.

Loterías

Sierra (Antonio D.), Luneta.
Botbol (Messod), Plaza de España.

Maderas (Depósitos de)

Mordejay J. Schocrón, Alfonso XIII.
Sananes (Moisés D.), Luneta.

Materiales de construcción (Almacenes de)

Mordejay J. Schocrón, Alfonso XIII.
Picayo (Miguel).
Sananes (Moisés D.), Luneta.

Médicos

Dr. Martínez Olmedo.
Dr. Romera.
Dr. Teresa.
Dr. Lomo Godoy.
Dr. Zurita.
Dr. Güitta.
Dr. Soto.
Dr. Martínez Zaldívar.

Mosaicos (Fáb. de)

Picayo (Miguel), Puerta de Saida.

Panaderías

Beltrán (Francisco), Puerto de la Reina.
Espiga de Oro (La), Garrido y C.ª, Sucursales en la Luneta.

Paños (Almacenes de)

Caraqueña (La), Salomón Schocrón, Luneta.
Esayag Benmergui y C.ª, Comercio.
Hach Mohamed Guesus, Zoco del Pescado.
Sembot Judah Cohen, Comercio.

Peluquerías

El Siglo XX, de D. Alberto Benzaquen, Plaza España.
El Siglo XX, Sucursal, Luneta.
La Moderna, de D. Mojluf Lancey, Plaza España.
D. Gonzalo Moreno, Plaza España.

Perfumerías

Caraqueña (La), Salomón Schocrón, Luneta, 86.
Chambray (J. T.).
Dialdas e Hijos (M.), Luneta.
Esayag Benmergui y C.ª, Tarrafín.
Mohamed Ben Abdelmalac, Comercio.
Mohamed Ben Kabeir S. Kirich.
Salto y Alcalá, Luneta, 100.
Serfaty (Salomón M.), B.º Hebreo.
Sol de Mayo (El), José M. Benchimol, Luneta.

Pintores decoradores

Góngora y Baeza, Luneta.

Platerías

Cohen Hermanos, Luneta, 64.
Córcoles (Manuel), Tarrafín y Plaza España.
López Martínez (Torcuato), Mesdah.
Moreno (Modesto), Luneta, 37.

Procuradores

Hernández (Juan Antonio).
Hernández (Félix).

Provisiones para el Ejército

Barcelona (Baltasar), Zoco del Pescado.
Raggio (J.).

Propietarios hebreos

Abraham e Israel, Luneta.
Messod e Israel, Luneta.
Isaac y David Cohen, Hea Levy Cagés, 85.
Moisés Benolol, Luneta.
Messod Wahnón, Judería.
Salomón Benalal, Judería.
Joseph Israel, Luneta.
Jacob Bentota, Luneta.
Jaime Benatao, Luneta.
Isaac Toledano, Plaza España.
Isaac Taurel, Judería.
Alfonso Bemergui, Judería.
Cohen Hermanos, Luneta.
Hilel Nahon, Luneta.
David Benzaquor, Judería.
Elías M. Benatao, Judería.

Relojerías

La Perla, Cohen Hermanos, Luneta.
La Cordobesa, Jerónimo Jarrín, Luneta.
La Estrella, Garzón Hermanos, Judería.
El Cronómetro, Granados Hermanos, Luneta.

Ropas hechas (Com.)

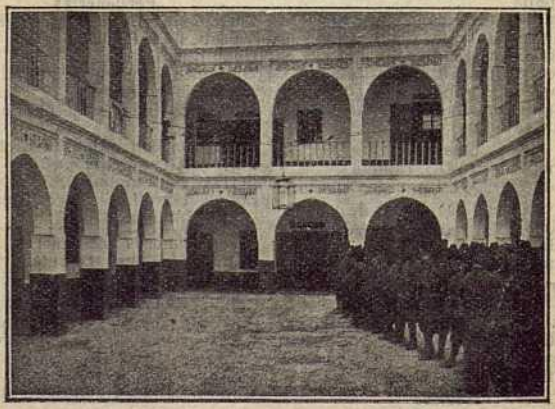
Caraqueña (La), Salomón Schocrón, Luneta, 86.
Garzón (Moisés S.), Luneta.
Sol de Mayo (El), José M. Benchimol, Luneta.

Sastrerías

Barrios (Agustín), Luneta, 79.
Fernández de Córdoba (Carmelo), Plaza España.
Herrero Montalbo (Francisco), Barrio Hebreo.
Tamayo (Antonio).
Plaza, Luneta.
Silva (Miguel), Luneta.
Martínez (Francisco), Barrio Hebreo.

Sedas

Benchimol (José M.), Luneta.



TETUÁN.—*El tabor indígena (cuarte').*

Esayag Benmergui y C.ª, Comercio.
Hach Mohamed Guesus, Zoco del Pescado.
Mohamed Ben Abdelmalac, Comercio.
Oriente (El), M. Dialdas e Hijos, Luneta.
Sembat Judah Cohen, Comercio.
Serfaty (Salomón M.), B.º Hebreo.

Sellos de caucho

Kiosco, Santiago de Muñiz, Pl. España.

Sombrererías.

Benchimol (José M.), Luneta.
Cohen (Josef S.), Tarrafin, números 68 y 70.
R. J. Benatar Hermanos, Pl. España, 35.

Tabacos (Expendedurías de)

Catalana (La), Francisco Balari.
Kiosco, Santiago de Muñiz, Pl. España.
Prensa Española, Pl. España.
Sierra, Luneta.

Tejidos (Com.)

Competidora (La), Salomón M. Serfaty, Barrio Hebreo.
Caraqueña (La), Salomón Schocrón, Luneta.
Hach Mohamed Guesus, Zoco del Pescado.
Ciudad de Sevilla, Aurelio Serrano, Luneta (casa en Sevilla y Tetuán).
Sol de Mayo (El), José M. Benchimol, Luneta.
Martínez Sanz, «Camisería Moderna», Luneta.
R. J. Benotas Hermanos, Pl. España, 35.
Moisés Garzón, Luneta.
Esayag Bemergui y Compañía, Tarrafin.

Ultramarinos

Almosin y M. Guani (S.), Meca.
Bemmamán (Moisés), Pl. España.
Beusador (Abraham J.), Comercio.
Benatar (Menahen M.), Meca.
Benatar y C.ª (Moisés), Dr. Pulido.
Ferrer y C.ª, prvs. del Ejército.
Flores Calderón (Antonio), Mokadi.
García (Pablo), Pl. Messdah.
González (Bernardo), Mesdan.
Raggio (J.), Pta. de Tánger.
Rodríguez (Juan), Luneta.

Vapores (Agentes de)
(V. Agentes)

Vinos (Comtes. en)

Bendelar (A. S.), Pl. España.
Estrella (La), Miguel Rodríguez, Luneta.
Ferrer (Juan), Tánger, Sucursal en Casablanca.
Portales González (Miguel), Luneta.
Rodríguez (Florentino), Aiun.
Sampere y Miralles, Alfonso XIII.

Vinos (Comercios)
(V. Comestibles)

Zapaterías

Hassan (Abraham M.), Comercio y Luneta.
Martín (Antonio), Barrio Hebreo, 33.
La Española, Judería.

RÍO MARTÍN

Es una villa situada a orillas del Mediterráneo, junto al río de aquel nombre, que cuenta con una población de 6.000 almas; tiene alumbrado eléctrico, matadero, capilla, escuela y es residencia del comandante militar de la posición, del agente militar representante de la Junta de servicios locales de Tetuán y de otras autoridades judiciales y de policía.

En dicha villa está establecida la Aduana nueva, próxima al castillo, el desembarcadero y la dársena para pequeñas embarcaciones, draga y otros auxiliares de los buques mercantes que hacen el comercio con Tetuán.

Fábricas de gaseosas, casino, restaurant, baños, hornos de alfarería y numerosos establecimientos forman los provisores de la población, por cuya vía principal va la línea férrea que la une con la capital del Protectorado.

La época mejor de visita a esta villa es en el verano, pues para refrescar de los calores estivales, la población musulmana levanta centenares de lujosas tiendas de campaña en la playa haciendo interesante la localidad.

En el año actual numerosos cultivos y frondosas huertas que hicieron notoria la celebridad de Tetuán, serán nuevo motivo para agradables excursiones.

El río, las montañas de Beni Hosmar, la llanura del Martín, la playa limpia y anchurosa, y los aduares próximos que blanquean entre los campos del monte, forman el panorama espléndido en donde se recrea el Martín.

LA IGLESIA Y LA ESCUELA DE RÍO MARTÍN

En Febrero de 1915 comenzó el comandante de Ingenieros D. Joaquín Salinas la construcción de una iglesia con el apoyo del Alto Comisario, general Marina, quien le autorizó para emplear algunos soldados en la obra y para invertir en ella lo que producían las cantinas. Con autorización del Ministerio de la Guerra se invirtieron varios miles de pesetas de lo que producía el ferrocarril de Tetuán a Río Martín.

En once meses quedó construida una linda iglesia, Casa-misión y escuela.

Está dedicada a la Inmaculada Concepción; la imagen fué donada por doña Concepción Aguirre, esposa del general Marina.

Fué inaugurado el templo el 19 de Febrero por el Ilmo. Sr. Obispo de Fessea, vicario apostólico de Marruecos, Rvmo. P. Fray Francisco María Cervera.

Está encargado de la Iglesia el Rvdo. P. Fray Mariano Fernández, que asimismo se halla al frente de las escuelas, aunque está ésta desempeñada por un soldado rebajado con el título de maestro y por una maestra.

LA MEZQUITA

También en Río Martín y por el mismo jefe de Ingenieros se ha levantado una mezquita, en terreno que ha regalado el Gobierno marroquí, como igualmente regaló el solar para la iglesia católica.

LA COLONIA AGRÍCOLA DE RÍO MARTÍN

Durante los pasados meses, y a pesar de los fuertes temporales que se dejaron sentir en la región, los trabajos de la colonia agrícola que en Río Martín ha establecido el conocido agricultor D. Francisco Esgleas Nogués han tenido notable adelanto.

En los terrenos situados en las proximidades de la Aduana vieja se han sembrado últimamente 2.500 kilos de cebada, 501 de trigo, 500 de avena, 300 de yeros, 500 de guisantes y 500 de habas. Todas estas semillas, y muy en especialmente la cebada, trigo y avena, han prendido rápidamente y el campo, en el lugar indicado, ofrece hermoso aspecto.

En las proximidades del poblado de Río Martín se sembró un campo de alfalfa y distintas parcelas de verduras diferentes; pero, desgraciadamente, y a consecuencia de los fuertes vientos y torrenciales lluvias, se ha perdido casi por completo lo sembrado, ocasionando importantes perjuicios pecuniarios al Sr. Esgleas. A pesar de ello, éste no desiste de sus propósitos de reconstruir la huerta, aprovechando para ello los meses de primavera y de verano.

En la parte de la colonia frente a la Aduana vieja se están colocando en la actualidad 10.000 cepas de viñedos, existiendo en viveros otras 20.000 más para el año próximo.

Nadie ignora la importancia que el arbolado tiene para el cultivo en general y para el de esta zona en particular, y atendiendo a ello el señor Esgleas ha dedicado preferente atención a la plantación de árboles en la colonia agrícola de Río Martín, habiendo adquirido y plantado ya 5.000 chopos, álamos y olmos; 4.000 avellanos, 300 manzanos, 200 higueras, 250 olivos, 100 almendros, 100 membrilleros, 100 granados y 50 algarrobos, las simientes de cuyos árboles han sido adquiridas en Valencia recientemente.

Para realizar el saneamiento de la colonia agrícola, muy particularmente en la partida inmediata al poblado de Río Martín, se han practicado grandes trabajos para dar salida a las aguas de la parte del Norte, trabajos que quedarán terminados en cuanto se construya una alcantarilla en la carretera para desaguar dicha porción de terreno.

Además, para completar el saneamiento se han hecho viveros de eucaliptos, pino marítimo y pino del país, que podrán proporcionar un centenar de miles de plantas.

Si a todo lo dicho se agrega la ocupación que hallan los braceros de la colonia, el material adquirido, tanto agrícola como rodado y los semovientes que allí trabajan, se comprenderá la inmensa labor realizada por el Sr. Esgleas, cuya actividad y buenos deseos en favor de la agricultura merecen los más calurosos aplausos.

AUTORIDADES MILITARES DE RÍO MARTÍN

Comandante jefe de la posición, D. Joaquín Salinas.
Capitán de la compañía de Ferrocarriles, D. Manuel Aspiazu.
Primeros tenientes de la compañía de Ferrocarriles, D. Luis Feliú y D. Enrique Moreno.
Primer teniente de Intendencia Militar, D. Joaquín Delgado.
Primer teniente de Sanidad Militar, D. Julián Urgel.
Intérprete militar, D. Domingo Hernández.
Comandante de puesto de la Guardia civil, D. Valeriano Silva.

REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL

D. Ramón Ulzurrun, agente de policía.

ADUANA DE RÍO MARTÍN

D. José Parareda Griffo, interventor jefe.
Sid Hach Dris Benani, amín.
Mohamed Ben Admon, adel.
Sid Hadi Ben Salam, cajero.
D. Ramón Alvarez Tubau, oficial 1.°; D. Carlos Sánchez Fernández, 2.°; D. Francisco Rosas Gil, 3.°; D. Francisco Pérez Arroyo, 4.°, y D. José Bendahan, 4.°
D. José Pérez Aguirre, jefe almacén.
D. Emilio Alfaya, capitán del puerto. Hamed Sordo, ídem.

OFICIAL DE SANIDAD MARÍTIMA

D. Ramón Ulzurrun.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE RÍO MARTÍN

D. Juan Campos Rodríguez, administrador, oficial 2.°
D. Antonio Dianez Ramírez, Cartería, Cartero de 1.ª
Messod Ben Shaid, ordenanza, moro.

BIBLIOTECA CANOVAS DEL CASTILLO
Diputación Provincial
MALAGA

TELÉGRAFOS

ESTACIÓN DE RÍO MARTÍN *(de ocho de la mañana a doce de la noche)*

D. Ezequiel Aranda y Luengo, jefe, oficial 2.°
D. Rafael Salefranca y Barrios, oficial 3.°
D. Eduardo Blanco Maredo y D. Francisco Calvo y Ropero, ordenanzas.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Consignatarios de buques y agentes de Aduanas
Agustín Marín.
Ramón Madrid.
Luis Gumpert.
Luis García.
Francisco Ortiz.
Faustino Martí.
Eduardo Gamir.

Ultramarinos
Ignacio Alcaraz.
José Olmo.
Antonio Ballesté.
Isaac Bentolila.
Abslan Sordo.
Ramón Cristiá.

Hornos de ladrillos
Manuel Martínez.
Luis Ariño.

Cafés
José Durán.
Mustafá.
El Mayasi.
Ruperta Cabezón (de camareras).

Cantinas y tabernas
Dolores Jiménez.
José Fernández.
María Martín.
Antonio Navas.
José Gramage.
Manuel Guerrero.
José Pérez.
Juan Creus.
José Martínez.

Fondas
José Vaquerizo.
Antonio Rodríguez.
José Martínez.

Tejidos, confecciones y bisutería
Moisés Pilo.
Isaac Tobeleu.

Materiales de construcción
Grandes almacenes de Emilio Dahl (sucursal del puerto).

Representante de la autoridad civil y oficial de Sanidad
Ramón Uizurrum.

EL RINCÓN DE MEDIK

En un recodo que hace el Cabo Negro, mirando al Norte, está establecido este poblado de muy próximo bienestar económico, pues una estación de la línea de ferrocarril Ceuta-Tetuán pasará a un kilómetro de la villa.

Esta posee alumbrado eléctrico, capilla, mezquita, hospital, cementerio, plaza pública, muelle y algunas industrias.

Es zona de cultivo, que ya cuenta con un vivero rico en plantas de salón y frutales, y algunas huertas que comienzan a desarrollarse.

Su hermosa playa llega hasta el Asmir, y este río formando curvas y meandros suaves presentan grandes parterres aislados de frondoso boscaje, en donde anidan millonadas de aves que en los descansos de sus viajes por los alrededores inundan y cubren la superficie del río.

LARACHE

LARACHE COMERCIAL

Larache ha sido la más celebrada de las ciudades del Imperio; la mitológica por los hechos recordables; el centro comercial de una gran región; la de perspectiva panorámica por su luz, y la marítima por el mar y por el río.

Al frente tiene al Atlántico en inmensidad tan grande que su límite toca tierra muchas leguas adentro del Océano; está rodeada de frondas y con el río *Lucus*, navegable más de 130 kilómetros.

Sus baterías destruídas dichas El Acheri, Estepona, Sidi Bocanadel, Jarjór, Cabibats Dardebabah, y Heri con sus cañones derribados o sobre cureñas de madera, y construídos groseramente en Tadurant y Portugal, procedentes de Alcazarquivir, demuestran que para el adelanto militar de aquellos siglos Larache era una de las ciudades mejor fortificadas.

Allí estuvo España.

«Por la gracia de Dios.

Reinando Felipe III ganó estas plazas por manos del marqués de la Ynojosa, año 1610, y gobernándolas el maestre de campo Pedro Rodríguez Santisteban, hizo esta muralla el año 1618.»

Así empieza nuestra historia en Larache.

En 1689, después de dos años de sitio por Muley Ismael y Francia, ésta nos arrojó de allí.

España no debe olvidar que Larache es la mercantil y la guerrera, la marítima y el sendero del interior, la laboriosa y la inteligente, y quien la posea comercialmente ha subordinado a Rabat.

La ciudad de Larache es una de las que con Tánger frente al Estrecho de Gibraltar y con Mogador en el O. de Marruecos forma una principal base de penetración comercial en el Imperio.

Tánger es la intermediaria entre Europa y el Mogret; Mogador es la postrera etapa que allá frente a las Canarias y aledaña de nuestras posesiones de Río de Oro ofrece campo extenso a la introducción para Marruecos, Tafilalt, el Sus y el Sahara, y Larache con su auxiliar la terrestre Alcazarquivir es la abastecedora de Uasan, Mequínez, Fez, Sefrú y de toda la anchurosa provincia que se llama *El Garb*, o sea el antiguo reino de Fez. Larache, por lo tanto, es el puerto de la capital donde reside el monarca Abdelasis.

Nuestros capitalistas y comerciantes obrarán con gran cordura dirigiendo su mayor interés a la creación de algunas industrias de necesidad regional y hasta casi general del país y a la introdución de artículos españoles de gran consumo en el Imperio por el puerto natural de Larache.

Este puerto ofrece la inconveniencia de su barra que imposibilita las operaciones de carga y descarga durante algunas horas del día, sin que esto ocurra a diario; pero podría favorecerse toda función de descarga y carga habilitando en las proximidades de *Nador* un pequeño muelle, y haciendo departamentos para almacenaje, que sólo distarían de la ciudad aproximadamente kilómetro y medio.

La corriente rápida del *Lucus* y la marea y avance del agua del Atlántico se encuentran frente al punto llamado *el Castillo*, haciendo que los

peritos dirijan sus embarcaciones menores, en los días de mar alborotado, cerca de la playa, y dejándose llevar de la fuerza de la ola hasta entrar en la desembocadura del río.

Este es ancho, formando dos o tres *zigszags* de curvas pronunciadas y siendo navegable seis horas para las embarcaciones de pesca y sólo tres kilómetros para las de vapor o las de mayor calado.

No es extraño oir que en la barra de Larache han caído tantos y cuantos hombres al agua, pues siendo los indígenas marineros grandes maes-

LARACHE



Vista desde el puerto. El embarcadero, si se le puede dar ese nombre.

tros en natación, estando constantemente en la marisma rebuscando materia que vender, y siendo fáciles a cualquiera demanda de ayuda para extraer objetos caídos o para varar a los botes y barcazas, a la menor, levísima contrariedad, se arrojan al agua como hombre que entra en su domicilio o como pez que se encuentra en su elemento.

La circunstancia de que la mayor parte de los buques que llegan a Larache son de gran altura y no entran en el río, retardándose el trabajo y a los buques en sus rutas, y la de tener que esperar la pleamar para que las pesadas barcazas puedan atravesar la barra, hacen que Larache no sea visitado hoy como necesariamente lo será mañana.

En los preliminares de la contienda entre el Emperador y el Roguí, numerosos laudos, faluchos y otros barcos de vela españoles llenaban el río transportando a España trigo, habas, huevos, alpiste, pieles y lanas; pero la continuación del estado anárquico del país que produjo el paro en su labor agrícola motivó el rompimiento en la relación de comercio.

Los barcos a vapor procedentes de Europa y los encargados del tránsito de mercancía entre aquélla y Marruecos, conducen a este país: azúcar, velas, tés, cafés, harinas, petróleo, tejidos y papel entre los principales.

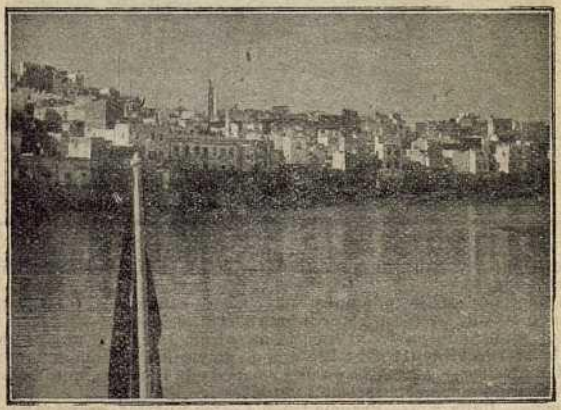
El azúcar. Procedente de la «Societé nouvelle de Raffineries du sucre de San Louis», Marsella.

Este producto viene en sacas de 24, 32 y 40 pilones (kaleb). Cada pilón, de forma cónica, viene envuelto en papel azul, y su peso aproximado entre 3 y 6 libras.

Este artículo es de un consumo extraordinario y con su comercio se han enriquecido numerosos israelitas y musulmanes.

España no puede competir con Marsella, primeramente porque el azúcar española es de remolacha y la forma *cuadradillo* inaceptada aquí; después, por los excesivos gastos de transportes, que hacen fracasar todo intento, y porque el trust azucarero español ha tendido a monopolizar el consumo nacional sin miras de propagación en el exterior.

LARACHE



Vista de la ciudad desde el río. — Fot. Blanco.

Velas. La casa abastecedora de velas para Marruecos es la que se marca «Prices Candles London and Liverpool».

Las compras se hacen franco bordo Londres y son inmediatos los envíos y grandes las demandas.

Así como Fez y Mequinez consumen el artículo en paquetes de 15 onzas de peso, Larache lo usa de 14.

Los paquetes vienen en forro azul con un barco litografiado, y en el interior una camisa de papel seda envuelve las velas. Estas son blancas,

LARACHE



El zoco chico. — Fot. Blanco.

no resistentes al calor ni tan duraderas como las de estearina fabricadas en España.

Los marroquíes dicen de nuestras velas ser «chemaa el juts», esto es, velas de sebo de pescado, y por tal motivo la rechazan.

Tés. En ningún punto de Marruecos se consume el té negro. He ahí que la casa londinense «The Lipton» no haya podido competir con las de «Longh Gross» y «Harrisson B. Crosfield» de Londres, que acaparan este mercado con sus baratos tés verdes.

Harina. Italia y más Francia traen a estos puertos grandes y considerables partidas de harina ya del suelo propio, pero más de Odesa; y a tal punto llega la estimación por este artículo francés e italiano que

en muchas ciudades ha cesado el ruido del primitivo molino doméstico que hacía la molienda del trigo recogido en la propia hacienda del musulmán, o la comprada por el hebreo al campesino kabileño del contorno.

La harina española es la más apreciada, pero su alto precio la hace imposible de ingresar en estos mercados.

Petróleo. El Sr. D. Eugenio Perea, representante de la «Colonial Oil y Comp.ª», de Lisboa, cuya Compañía portuguesa funciona como gran Agencia de la «Atlántico Refineri Company», de América, es el propagador del artículo en la ciudad de Larache que a su vez abastece al interior.

Con gran frecuencia se hallan muelles y almacenes de Aduana abarrotados de cajas de petróleo, a la consignación dicha.

Cada envase de madera trae dos latas conteniendo 36 litros, y el precio es más barato que en la Península.

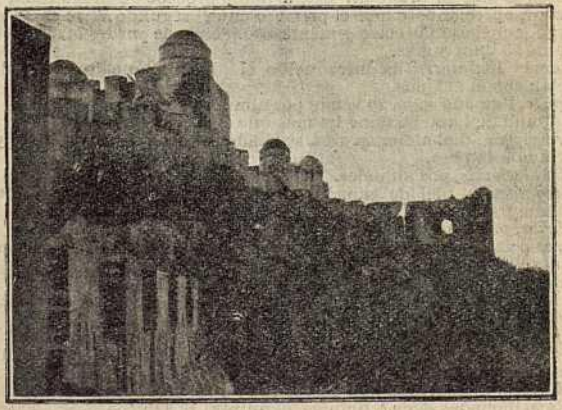
La Compañía general de petróleo americana tiene establecido el mismo precio para todas las ciudades de la costa de Marruecos, cualquiera que sea la distancia.

Tejidos. Inglaterra y Alemania llevan la preferencia en este ramo, introduciendo en Marruecos telas, prendas y objetos de uso similares a los de la industria indígena, pero sobre todo la alemana.

Larache es sólo punto de tránsito en esta materia, y en sus Aduanas se registran grandes partidas de pañuelos de seda, con y sin fleco, la-

---

LARACHE



Antiguas murallas, donde hoy existe el Hospital Militar.

sos y torcidos, con los colores iguales a los de los modelos remitidos a las fábricas alemanas por los agentes comerciales; gorros o *fasis* de distintas medidas y con borlas de seda o algodón; paños para sulhames; batistas, céfiros, brocados y otras distintas telas para exorno de habitaciones e indumentaria de los más ricos hacendados.

La Casa Dorken Hermanos de Hamburgo hace perfecta fabricación de gorros, feces o *fasi* a precios baratos.

En la escala de la calidad y en la clase de géneros que consume Larache están:

Paños. Clase superior para sulhames.—Inglaterra.

Idem barato.—Francia y Bélgica.

Clase inferior.—Alemania.

Sedería. Superior, pañuelos flecos.—Lyon.

Inferior, dos tamaños.—Hamburgo.

Fusis o gorros.—Francia y Alemania.

Las sedas españolas son muy apreciadas, pero caras.

El damasco antiguo valenciano y catalán son de mérito extraordinario y alcanzan gran precio, si se vende.

Cafés. Génova, Marsella y Hamburgo se reparten el mercado del café.

La clase mediana es la de consumo; éste es pequeño en proporción con el del té.

Otros artículos. Después de los que constituyen la importación principal, hay otros varios artículos que consume Larache de los mercados de Europa. Tales son: la sal, hilos de pesca y algunos vinos de España, en poca cantidad: dulces y navajas, ingleses; abalorios y tijeras, alemanes; espejos y relojes de varios países, y en gran cantidad cerillas de la casa francesa Canssemille Jne. et Cie, con toda la cubierta de las cajas en escritura árabe.

Las marcas de conservas de atunes Andre Moreau, de Bordeaux; una de Portugal y la de Lorenzo Ivaldi C.ª son las que se usan.

Aceite, se dice en arabe *sit.* Este artículo procede de la montaña y de Mogador, apreciándose más el primero que el segundo. Este es un poco amargo, aquél es más claro y mantecoso. Se vende por *kol-la,* aproximadamente 23 kilogramos.

Además Inglaterra ha introducido el algodón que los vendedores mezclan con el del país.

Alpiste, llamado *suan,* se vende por almudes de 52 kilogramos.

El almud de Larache tiene 1/4 más que el de Tánger.

Cera virgen, dicha *chemau arbi,* se vende limpia por carga de 50 y 3/4 kilogramos de peso.

Cebada, chaúr, por almudes.

Cuero vacuno, piel de ganado o *yeld begri* se vende por quintales de 50 kilogramos.

Cabrias, pieles, yeld maasi (cabrío).

Carne o ganado, *bigri,* reses cuyos precios varían entre 95 a 140 pesetas hasanias.

Habas, el ful, el almud, 13 pesetas kilogramo.

Lana abudia, *es-sof,* quintal de 50 kilogramos.

Huevos, baidats.

Mijo, bechnua, almud.

Miel, aseb; por cántaras o *tanyias* de seis a siete libras, desde 20 a 25 reales morunos.

Pollo, feladi, la arroba a 22 pesetas; por quintales a 80 pesetas.

Zaleas, llamadas *ebiana,* limpias, el quintal 13,8 duros.

Además de estos productos del país de Larache, que son los que principalmente constituyen la base de su comercio, se encuentran en este

mercado carbón, leche, trigo, frutas, gallinas, conejos y carne, formando esta relación el comercio al por menor.

Un producto que se usa bastante en Europa es la altea o sarguina, y el muelle de Larache está a veces bien abastecido de este artículo de exportación.

Todos los demás artículos que se consumen en Larache como papel, locetas, columnas de hierro, impresos, tintas, cervezas, etc., se llevan de Tánger, aprovechando los viajes de los vapores y barcos que hacen esa carrera o hacen escala para continuar por la costa.

Alcazarquivir ayuda a Larache con los productos: zaleas, cera, pieles, cereales y huevos.

Larache tiene tres lugares de venta y contratación que se llaman *L'akba* o calle Real, el *mercado* o sok, que es un buen edificio y en el cual se venden las carnes, pan y otros artículos que en los *bakalis* son corrientes y conocidos, y el *sok el fahum*, mercado del carbón, en donde se expende asimismo verduras, frutas, pienso y recobas. Este mercado está fuera de puertas, entre el principal de la ciudad y el de los cereales.

Los hebreos hacen la destilación del aguardiente de higos, dátiles y pasas.

Los moros y hebreos elaboran los jabones blandos y obscuros que se usan en el país.

Estas son las únicas industrias de Larache.

La región campesina trae al mercado cordelería de esparto, canastería de palmas y alfarería de escasos ejemplares.

Una tradición israelita cuenta lo siguiente de la mezquita de *Mul Sedra* de Larache:

Habiéndose apoderado los moros del santuario, el guardián quedó sin habla dos años, y para alcanzar que el *almokadem* pudiese recuperar el don de la palabra acudieron los moros más importantes en súplica a la comunidad israelita.



LARACHE

Uno de los muchos cañones que existían en el fuerte de los Portugueses. Año 1614. Felipe III. (La numeración romana indica el número de los cañones del fuerte. Este es el número XIII. Son de bronce y fabricados por orden del general Pacheco). — Fot. Blanco.

Y la comunidad contestó: que si permitían entrar a los hebreos en la mezquita volvería el guardián a usar de su lengua.

Así lo hicieron—dice la tradición—; entraron los hebreos, y, efectivamente, el guardián alcanzó su antigua locuacidad.

Los barrios o lugares principales de Larache son: Lakba, El Mel-lah, Sok, Guebibat, Eddrás, Iamaa, Dar Conti, Derb Matitia, Yebied, El Garisa y Ed-diuan.

Las puertas que tiene esta ciudad se llaman: *Bab el bahar*, o puerta del Mar; *Bab el marsa*, del puerto; *Bab el barra*, de fuera; *Bab el kasba*, de la alcazaba, y *Bab el mánjura*, del astillero.

En las *antiguas fortalezas* que Portugal hizo, y que hay a través de tantos años, aún perduran resistentes murallas perfectamente idénticas a

las de la Coraza de Ceuta, y al pie de ellas los mismos fosos, y en general, el mismo planeamiento.

En sus batería hemos leído en las piezas:

IVAN GERARD
ME FECIT SEVILLA
FELIPE III
AÑO 1663

Otra inscripción:

CARLOS II
SEVILLA 1680

y sobre otra cureña un cañón nos da esta lectura:

VICOMTE DE SANDROVINA

En los almacenes de las Aduanas hay una piedra de gran tamaño con un escudo de armas de España.

Sobre la parte del Mar hay otra piedra que no debemos dejar perder si no se perpetúa en aquel sitio como recuerdo de nuestra denominación.

La construcción del puerto es otra obra, próxima a ocupar la inactividad del *majsen*, y Alemania ha de ser necesariamente la que termine tales trabajos.

Cuando se realice quedará una vez más confirmada la frase de Felipe II; «Larache sólo vale el Africa».

RESUMEN GENERAL DE LA POBLACIÓN DE LARACHE

		RESIDENTES			POBLACIÓN	
		Presentes	Ausentes	Transeuntes	De hecho	De derecho
Casco de la población	Varones	3.704	38	1	3.705	3.742
	Hembras	3.552	8	5	3.557	3.560
Totales		7.256	46	6	7.262	7.302
Parte rural	Varones	2.897	»	»	2.897	2.897
	Hembras	2.470	»	»	2.470	2.470
Totales		5.367	»	»	5.367	5.367
Total población civil	Varones	6.601	38	1	6.602	6.639
	Hembras	6.022	8	5	6.027	6.030
Totales		12.623	46	6	12.629	12.669
Población militar		192	»	3.462	3.654	192
Totales generales	Varones	6.793	38	3.463	10.256	6.831
	Hembras	6.022	8	5	6.027	6.030
TOTALES		12.815	46	3.468	16.283	12.861

CLASIFICACIÓN POR RELIGIÓN

	Total de habitantes inscriptos	Musulmanes	Hebreos	Católicos	Protestantes	Otras religiones
Población civil	12.675	6.848	2.199	3.608	17	3
Población militar	3.654	192	»	3.462	»	»
Totales generales	16.329	7.040	2.199	7.070	17	3

CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA

	Varones	Hembras	TOTALES
Larache	2.383	2.799	5.181
Otros lugares de Marruecos	2.458	1.416	3.874
España	1.674	1.734	3.408
Alemania	24	28	52
Austria	5	2	7
Bélgica	3	3	6
Bulgaria	»	1	1
Dinamarca	1	2	3
Francia	21	21	42
Inglaterra	24	13	37
Italia	5	7	12
India	3	»	3
Otros países	1	1	2
Totales	6.602	6.027	12.629

Clasificación por idioma ...	Arabe	7.331
	Español	4.724
	Otros idiomas	174
Totales		12.629

HABITANTES CLASIFICADOS POR LA EDAD Y EL SEXO

GRUPOS DE EDADES	Varones	Hembras	TOTAL
Menores de un año	87	57	144
De 1 a 4 años	647	698	1.345
De 5 a 9	784	658	1.442
De 10 a 14	498	422	920
De 15 a 19	475	437	912
De 20 a 24	567	690	1.257
De 25 a 29	938	919	1.857
De 30 a 34	805	546	1.351
De 35 a 39	623	392	1.015
De 40 a 44	377	323	700
De 45 a 49	289	280	569
De 50 a 54	213	172	385
De 55 a 59	98	158	256
De 60 a 64	60	101	161
De 65 a 69	53	53	106
De 70 a 74	28	34	62
De 75 a 79	33	35	68
De 80 a 84	13	15	28
De 85 a 89	3	4	7
De 90 a 94	1	5	6
De 95 a 99	1	»	1
De 100 y más años	»	»	»
No consta la edad	9	28	37
Totales	6.602	6.027	12.629

CLASIFICACIÓN POR EDAD Y ESTADO CIVIL

EDADES	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS		NO CONSTA		TOTALES	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Menos de 1 año.....	87	57	»	»	»	»	»	»	87	57
De 1 a 4.....	647	698	»	»	»	»	»	»	647	698
De 5 a 9.....	784	658	»	»	»	»	»	»	784	658
De 10 a 14.....	498	422	»	»	»	»	»	»	498	422
De 15 a 19.....	452	326	23	106	»	3	»	2	475	437
De 20 a 24.....	479	218	86	456	»	16	2	»	567	690
De 25 a 29.....	547	156	384	717	2	46	5	»	938	919
De 30 a 34.....	308	53	488	439	8	53	1	1	805	546
De 35 a 39.....	148	31	466	296	5	63	4	2	623	392
De 40 a 44.....	50	16	316	219	11	87	»	1	377	323
De 45 a 49.....	32	11	239	159	17	110	1	»	289	280
De 50 a 54.....	15	3	184	76	14	93	»	»	213	172
De 55 a 59.....	6	4	82	55	10	98	»	1	98	158
De 60 a 64.....	1	1	54	21	5	79	»	»	60	101
De 65 a 69.....	2	1	42	15	9	36	»	1	53	53
De 70 a 74.....	3	»	17	7	8	27	»	»	28	34
De 75 a 79.....	»	1	29	3	4	30	»	1	33	35
De 80 a 84.....	»	»	10	»	3	14	»	1	13	15
De 85 a 89.....	»	»	1	»	2	4	»	»	3	4
De 90 a 94.....	»	»	1	»	»	5	»	»	1	5
De 95 a 99.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
De 100 y más.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No consta.....	2	10	5	16	»	1	2	1	9	28
Totales.....	4.061	2.666	2.427	2.585	99	765	15	11	6.602	6.027

CLASIFICACIÓN POR LA EDAD Y LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL

EDADES	Saben leer		Leer y escribir		No saben		No consta		TOTALES	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Menores de 1 año.....	»	»	»	»	87	57	»	»	87	57
De 1 a 4.....	»	»	»	»	647	698	»	»	647	698
De 5 a 9.....	4	3	60	30	720	625	»	»	784	658
De 10 a 14.....	2	2	165	109	331	311	»	»	498	422
De 15 a 19.....	»	1	204	136	271	300	»	»	475	437
De 20 a 24.....	»	2	175	151	392	537	»	»	567	690
De 25 a 29.....	»	2	323	159	615	758	»	»	938	919
De 30 a 34.....	»	1	232	84	573	461	»	»	805	546
De 35 a 39.....	»	»	188	75	435	317	»	»	623	392
De 40 a 44.....	»	2	126	56	251	265	»	»	377	323
De 45 a 49.....	»	»	113	28	176	252	»	»	289	280
De 50 a 54.....	»	»	86	18	127	154	»	»	213	172
De 55 a 59.....	»	1	40	14	58	143	»	»	98	158
De 60 a 64.....	»	»	21	7	39	94	»	»	60	101
De 65 a 69.....	»	»	14	7	39	46	»	»	53	53
De 70 a 74.....	»	»	13	1	15	33	»	»	28	34
De 75 a 79.....	»	»	7	1	26	34	»	»	33	35
De 80 a 84.....	»	»	4	»	9	15	»	»	13	15
De 85 a 89.....	»	»	»	»	3	4	»	»	3	4
De 90 a 94.....	»	»	»	1	1	4	»	»	1	5
De 95 a 99.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
De 100 y más años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No consta la edad.....	»	»	4	2	5	26	»	»	9	28
Totales.....	6	14	1.775	879	4.821	5.134	»	»	6.602	6.027

CLASIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN COMBINADA CON LA EDAD

PROFESIONES	De 10 a 19 años		De 20 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 49 años		De 50 a 59 años		De 60 y más años		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
1 Trabajos agrícolas	10	»	30	»	46	1	41	1	18	»	14	»	»	»
2 Pesca y caza	3	»	16	»	16	»	11	»	4	»	2	»	»	»
3 Poblaciones nómadas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Minas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Canteras	»	»	4	»	4	»	6	»	3	»	2	»	»	»
6 Salinas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Textiles	4	»	11	»	8	»	2	1	3	»	»	»	»	»
8 Cuero y pieles	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»
9 Madera	1	»	4	»	1	»	1	»	1	»	3	»	»	»
10 Metalurgia	3	»	15	»	12	»	5	»	3	»	»	»	»	»
11 Cerámica	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Productos químicos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Alimentación	12	»	36	»	33	»	22	»	9	»	6	»	»	»
14 Vestido	15	27	34	46	28	33	13	30	14	17	9	5	»	»
15 Moblaje	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»
16 Edificación	71	»	158	»	110	»	48	»	22	»	16	»	»	»
17 Aparatos de transporte	3	»	3	»	7	»	2	»	3	»	1	»	»	»
18 Producción y transmisión, etc.	»	»	3	»	6	»	1	»	3	»	»	»	»	»
19 Letras y Artes	6	»	8	»	5	»	2	»	3	»	»	»	»	»
20 Materias desechadas	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
21 Otras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Transportes marítimos	20	»	52	»	35	»	20	»	5	»	7	»	»	»
23 Idem por río	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Idem por calles y caminos	16	»	97	»	112	»	45	»	13	»	5	»	»	»
Suma y sigue	164	27	473	46	425	34	221	32	105	17	67	5	»	»

PROFESIONES	De 10 a 19 años		De 20 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 49 años		De 50 a 59 años		De 60 y más años		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Suma anterior	164	27	473	46	425	34	221	32	105	17	67	5	»	»
25 Idem por ferrocarril	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Correos, Telégrafos y Teléfonos	7	»	20	»	11	»	7	»	3	»	»	»	»	»
27 Bancos	1	»	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Corretaje	1	»	3	»	8	»	10	»	4	»	4	»	»	»
29 Comercio de tejidos	6	»	12	»	9	»	5	1	1	»	3	»	»	»
30 Idem de cueros, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Idem de maderas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Idem de metales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33 Idem de cerámica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34 Idem de productos químicos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35 Fondas, etc.	4	»	23	1	34	»	14	1	5	4	2	»	»	»
36 Otros comercios de la alimentación	5	1	16	12	24	19	12	27	3	18	1	3	»	1
37 Comercio del vestido, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38 Idem de muebles	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
39 Idem de la edificación	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40 Comercio de medios de transportes	»	»	1	»	»	»	5	»	»	»	1	»	»	»
41 Idem de combustibles	»	»	2	»	8	»	3	»	»	»	1	»	»	»
42 Idem de objetos de lujo, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
43 Idem de materias de desecho	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
44 Otros comercios	23	»	82	»	90	1	58	»	23	1	8	»	»	»
45 Ejército	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»
46 Armada	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma y sigue	211	28	639	59	613	54	338	61	144	40	87	8	»	1

PROFESIONES	De 10 a 19 años		De 20 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 49 años		De 50 a 59 años		De 60 y más años		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Suma anterior	211	28	639	59	613	54	338	61	144	40	78	8	»	1
47 Guardia civil, Carabineros, ect.	»	»	3	»	3	»	6	»	6	»	3	»	»	»
48 Administración pública	3	»	47	»	40	»	29	»	9	»	9	»	1	»
49 Cultos	»	»	2	»	4	»	1	1	4	»	1	»	»	»
50 Profesiones judiciales	»	»	4	»	8	»	6	»	7	»	1	»	»	»
51 Profesiones médicas	»	»	1	»	4	»	1	1	2	»	1	»	»	»
52 Profesiones de la enseñanza	1	1	7	6	12	1	3	»	3	»	4	»	»	»
53 Ciencias, Letras y Artes	4	»	12	»	8	»	14	»	2	»	1	»	1	»
54 Personas que viven de sus rentas	4	»	20	3	25	5	11	7	10	7	18	16	»	»
55 Trabajo doméstico	1	774	4	1.472	4	831	»	499	»	275	»	203	»	23
56 Designaciones generales, etc	235	3	676	6	622	15	246	27	104	3	37	8	2	»
57 Individuos momentáneamente sin ocupación	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	2	»	»	»
58 Idem sin profesión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59 Idem no clasificados	122	37	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
60 Mendigos, vagabundos, prostitutas	4	63	11	32	4	7	6	5	13	12	»	»	»	»
61 Profesión desconocida	32	»	76	»	32	»	6	»	13	»	15	»	5	»
Totales	973	859	1.505	1.603	1.428	938	666	603	311	330	192	247	9	24

RESUMEN GENERAL DE LOS HABITANTES, CLASIFICADOS POR SUS PROFESIONES

	Varones	Hembras	TOTAL
I. Explotación de la superficie del suelo.			
1 Trabajos agrícolas	159	2	161
2 Pesca y caza	52	»	52
3 Poblaciones nómadas	»	»	»
Totales	211	2	213
II. Extracción de materias minerales.			
4 Minas	1	»	1
5 Canteras	19	»	19
6 Salinas	»	»	»
Totales	20	»	20
III. Industria.			
7 Textiles	28	1	29
8 Cueros, pieles, etc	2	»	2
9 Madera	11	»	11
10 Metalurgia	39	»	39
11 Cerámica	2	»	2
12 Productos químicos	»	»	»
13 Industrias de la alimentación	118	»	118
14 Idem del vestido y del tocado	113	1 8	271
15 Idem del moblaje	3	»	3
16 Idem de la edificación	428	»	428
17 Construcción de aparatos de transporte	19	»	19
18 Producción y transmisión de fuerzas, etc	13	»	13
19 Industrias de las Letras, Artes y Ciencias	24	»	24
20 Idem de materias desechadas	1	»	1
21 Otras industrias	»	»	»
Totales	801	159	960
IV. Transportes.			
22 Transportes marítimos	139	»	139
23 Idem por ríos y canales	»	»	»
24 Idem por calles, caminos y puentes	290	»	290
25 Idem por ferrocarril	2	»	2
26 Correos, Telégrafos y Teléfonos	48	»	48
Totales	479	»	479

	Varones	Hembras	TOTAL
V. Comercio.			
27 Bancos, etc	7	»	7
28 Corretaje, comisión, etc	30	»	30
29 Comercio de tejidos	36	1	37
30 Idem de cueros, pieles, etc	»	»	»
31 Idem de maderas	»	»	»
32 Idem de metales	»	»	»
33 Idem de cerámica	»	»	»
34 Idem de productos químicos	»	»	»
35 Fondas, cafés, etc	82	6	88
36 Otros comercios de la alimentación	61	81	142
37 Comercio del vestido y del tocado	»	»	»
38 Idem de muebles	1	»	1
39 Idem de la edificación	»	»	»
40 Idem de medios de transporte	7	»	7
41 Idem de combustibles	14	»	14
42 Idem de objetos de lujo	»	»	»
43 Idem de materias de desecho	3	»	3
44 Otros comercios	284	2	286
Totales	525	90	615
VI. Fuerza pública.			
45 Ejército	2	»	2
46 Armada	»	»	»
47 Guardia civil, Carabineros, etc	21	»	21
Totales	23	»	23
VII. Administración pública.			
48 Administración pública	133	»	133
VIII. Profesiones liberales.			
49 Cultos	12	1	13
50 Profesiones judiciales	26	»	26
51 Idem médicas	9	1	10
52 Idem de la enseñanza	30	8	38
53 Ciencias, Letras y Artes	42	»	42
Totales	119	10	129
IX. Personas que viven de sus rentas.			
54 Personas que viven de sus rentas	88	38	126
X. Trabajo doméstico.			
55 Trabajo doméstico	9	4.081	4.090

	Varones	Hembras	TOTAL
XI. Designaciones generales.			
56 Designaciones generales	1.964	62	2.026
XII. Improductivos.—Profesión desconocida.			
57 Individuos momentáneamente sin ocupación	5	»	5
58 Idem sin profesión	»	»	»
59 Idem no clasificados	1.643	1.450	3.093
60 Mendigos, vagabundos y prostitutas	38	135	173
61 Profesión desconocida	539	»	539
Totales	2.225	1.585	3.810

CLASIFICACIÓN POR PROFESIONES

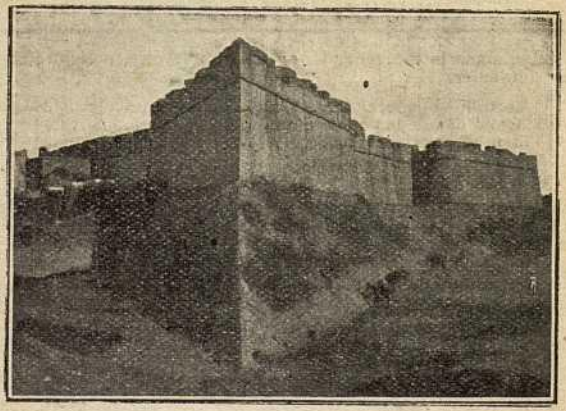
DIVISIONES GENERALES	Varones	Hembras	TOTALES
I.—Explotación de la superficie del suelo	211	2	213
II.—Extración de materias minerales	20	»	20
III.—Industria	800	159	959
IV.—Transportes	479	»	479
V.—Comercio	525	90	615
VI.—Fuerza pública	23	»	23
VII.—Administración pública	138	»	138
VIII.—Profesiones liberales	119	10	129
IX.—Personas que viven de sus rentas	88	38	126
X.—Trabajo doméstico	9	4.081	4.090
XI.—Designaciones generales	1.964	62	2.026
XII.—Improductivos profesión desconocida	2.225	1.585	3.810
Totales	6.602	6.027	12.629

PROFESIONES MÁS IMPORTANTES
Y NÚMERO DE LOS INDIVIDUOS QUE LAS EJERCEN

Abogados, 4; adules, 14; agricultores labradores, 142; albañiles, 198; albarderos, 16; agentes de Aduana, 7; agentes de comercio, comisionistas, 2; arrieros, 12; ajustadores, 13; agentes de navegación, 2; aguadores, 75; abogados moros, 2; banqueros, 1; barberos peluqueros, 37; buñoleros, 7; buzos, 1; cafeteros, 60; cargadores, 323; canteros, 18; cantineros, 13; carboneros, 14; carniceros, 58; corredores, 13; colchoneros, 3; camilleros, 4; carpinteros, 151; confiteros, 23; cocineros, 6; dentistas, 1; electricistas, 3; farmacéuticos, 1; fogoneros, 5; fondistas, 14; fotógrafos, 5; guarnicioneros, 2; herreros, 43; hojalateros, 20; horneros panade-

ros, 33; impresores, 13; ingenieros, 6; maestros de enseñanza, 31; marineros, 129; médicos, 2; maquinistas, 6; mecánicos, 5; medidores de cereales, 6; molineros, 1; músicos, 7; pastores, 4; pescadores, 49; pintores, 33; profesoras en partos, 1; pregoneros, 2; propietarios, 84; plomeros, 2; plateros, 7; periodistas, 1; poceros, 5; relojeros, 2; recaderos, 5; religiosos católicos, 4; religiosos de otras, 7; sastres, 33; serradores, 3;

LARACHE



Fosos que rodeaban la ciudad. — Fot. Blanco.

subastadores, 3; tejedores, 26; tenderos, 340; toneleros, 7; verduleros, 23; veterinarios, 1, y zapateros, 42.

JUICIOS QUE MERECEN LOS DATOS

Examinadas las hojas originales del trabajo no se notan en ellas defectos importantes; comparados los datos del censo con los del movimiento de la población referentes a los doce meses de Julio de 1914 a Junio de 1915, se notan anomalías que se compensan en las poblaciones mora y hebrea, lo que hace suponer que algunos fallecimientos de indígenas considerados como moros son hebreos.

El cuadro siguiente nos pone de manifiesto estas anomalías:

	CIFRAS ABSOLUTAS		CIFRAS RELATIVAS POR 100	
	Población	Defunciones	Población	Defunciones
Moros	6.848	514	54	69
Cristianos	3.625	122	29	27
Hebreos	2.199	21	17	4
Totales	12.672	457	100	100

Si calculamos la mortalidad por 1.000 habitantes, obtendremos las cifras siguientes:

Mortalidad general	36
Mortalidad de la población mora	46
Idem íd. cristianos	34
Idem íd. hebrea	10
Mortalidad media de las poblaciones mora y hebrea.	37

Estas cifras nos demuestran que las omisiones en el censo de la población han debido ser de poca importancia.

ESTADÍSTICA DE VIVIENDAS

Las cifras totales de la estadística de viviendas de Larache, son las siguientes:

CASCO DE LA CIUDAD

Edificios	1.283
Albergues	38
Total	1.321

De estos 1.321 edificios y albergues, son: de un piso, 875; de dos, 405, y de tres o mas, 41. Están habitados 965, y deshabitados, por razón del uso a que se destinan principalmente, 364.

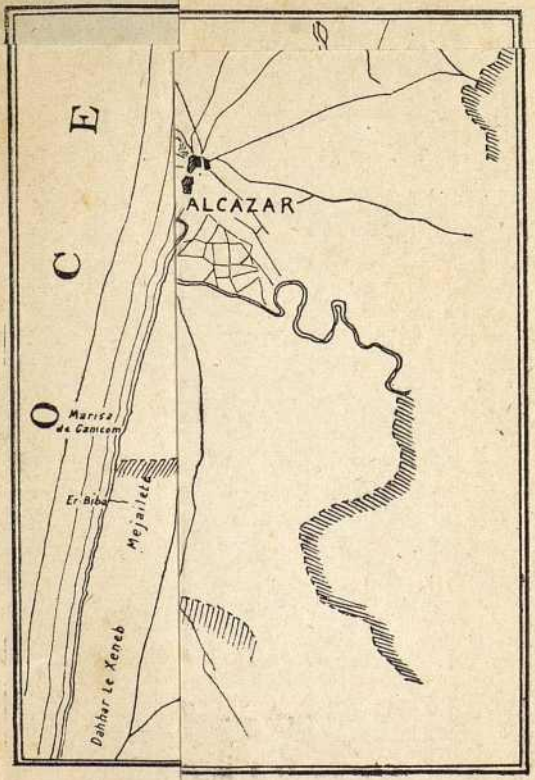
El casco de la ciudad comprende aproximadamente 82.500 metros cuadrados, o sea 62 por cada edificio, lo que da una longitud aproximada para sus calles de 5.198 metros y una superficie de 20.792 metros cuadrados, resultando la superficie edificada de 61.708 metros cuadrados.

El número de habitantes por edificio habitado es de 17, resultando muy aglomerada la población del casco de la ciudad.

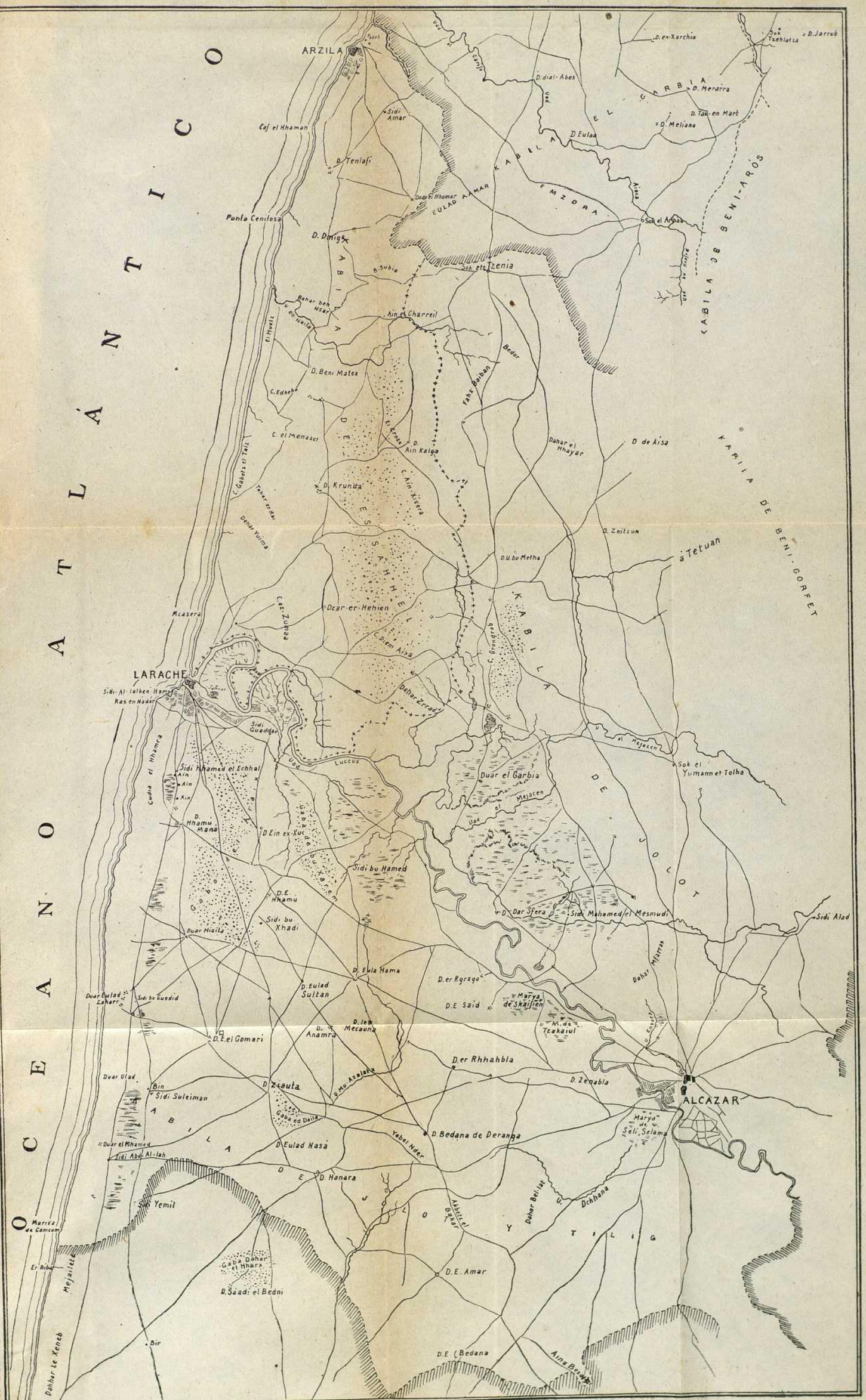
En la parte exterior se han contado 233 edificios y 1.233 albergues, o sean en total 1.466, en su mayoría habitados.

La estadística de viviendas se ha ejecutado con el mayor cuidado y con todo género de detalles.

Tetuán, 18 de Septiembre de 1915.—El jefe de Estadística, *Manuel Mínguez.*



AR Escala 1:100.000.



CROQUIS DEL IMPERIO DE MARRUECOS **LARACHE Y ALCÁZAR** Escala 1:100.000.

ITINERARIOS

DESDE LARACHE A ALCÁZAR

La distancia es de 25 kilómetros por un camino y de 35 por otro.
Tiene dos etapas cada uno de ellos:
Larache y Duar Hedi.
Y el otro, Larache y Adara.
Saliendo de Alcázar se dice: *camino del Adir*, para ir a Larache, empleándose cinco horas y media; y camino de *invierno*, siguiendo la ruta de Seba Kadi, para llegar a la Adara.

DE LARACHE A FEZ

El Gaba.
Ulad Frey o Lal-la Maimona (mercado).
Uad Medá.
Ben Auda.
Sok de Sidi Aisa (mercado).
Utaa el Habbasi.
Sebú (río).
Jal-lat.
Redem o Erdem (río).
La Haricha.
Bab Chiuca.
Seggutta.
Sarhon, por Dar Mebarec.
Kantara de Mecques.

SANIDAD PÚBLICA

FALLECIMIENTOS EN EL AÑO DE 1916

Moros	268
Cristianos	115
Hebreos	52
Total	435

SECCIÓN OFICIAL

COMANDANCIA GENERAL DE LARACHE

Comandante general: General de brigada, Excmo. Sr. D. Emilio Barrera.
Comandante de Infantería, D. José García Alvarez.
Capitán de Infantería, D. Manuel Sagrado Marchena.

ESTADO MAYOR

Jefe de E. M.: Coronel de E. M., D. Manuel Tourné Esbry.
2.º jefe: Teniente coronel de E. M., D. Juan Villarreal Serrano.
Comandantes de E. M., D. Ildefonso Martínez Pérez y D. Alfredo Guedea Lozano.
Capitanes de E. M., D. Lucas Cebreiros Curieses y D. Abelardo Amil de Soto.
Oficial 1.º de O. M., D. Isidro Hernández Marcos.
Oficiales segundos de O. M., D. Alberto Melena Coll y D. Rafael de Gerona Vera.
Oficial 3.º, D. Eladio Esteban Neila.

SUBINSPECCIÓN DE TROPAS Y ASUNTOS INDÍGENAS

Jefe de la Oficina Central de asuntos indígenas y de las tropas de policía: Teniente coronel de E. M., D. Eduardo Curiel Miaróns.
Capitán de Infantería, D. Aureliano Sanz Gracia.
Primer teniente de Infantería, D. Luis Arroyo Jalón.
Oficial 3.º de O. M., D. Toribio Fernández Regueira.
Pagador: Oficial 1.º de Infantería, D. Fernando Baños Ruiz.

AUDITORÍA DE GUERRA

Auditor: Auditor de brigada, D. Francisco Javier Jiménez y Jiménez.
Teniente auditor de 3.ª, D. Onofre Sastre Olamendi.

Juzgados de instrucción

Juez instructor: Teniente coronel de Infantería, D. Cecilio Martínez de Forcada (en comisión).
Secretario: Capitán de Infantería, D.

COMANDANCIA PRINCIPAL DE ARTILLERÍA

Comandante principal: Coronel de Artillería, D. Tomás Ruano y Quero (en comisión).

COMANDANCIA PRINCIPAL DE INGENIEROS

Comandante principal: Coronel, D. Francisco Jimeno Ballesteros.
Comandantes, D. Carlos Bernal García (en comisión) y D. Alfonso Moya Andino.
Capitanes, D. Miguel García de la Herrán y D. Joaquín Serra Astrai.

SUBINTENDENCIA MILITAR

Jefe: Subintendente de 1.ª, D. Felipe Alonso Sánchez-Arcilla.
Secretario: Oficial 1.º, D. José Sol Morera.

Sección de servicios.—Jefe: Oficial 1.°, D. José Sol Morera.
Sección de Contabilidad.—Jefe: Oficial 1.°, D. Luis Constante Moya.
Auxiliar: Oficial 3.°, D. José Vidal Fluxá.
Pagaduría general. — Pagador general: Oficial 1.°, D. Juan Hernández Olaguibel.
Auxiliar: Oficial 2.°, D. Juan Hernández Espinosa.

INTERVENCIÓN MILITAR

Interventor. Comisario de guerra de 1.ª, D. José Terreros y Segade.
Comisario de guerra de 2.ª, D. Ricardo Fortún Pelletier.
Oficial 1.° de Intervención, D. Benito Vale Enrique.
Oficial 3.° de Intervención, D. Aureliano García Maguel.

SUBINSPECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Subinspector: Subinspector médico de 1.ª, D. Eliseo Muro Morales.
Secretario: Médico 2.°, D. Francisco Pérez Grant.
Ayudante 3.° de la B. S., D. Manuel del Moral Yesares.

JEFATURA DE VETERINARIA MILITAR

Jefe: Veterinario 1.°, D. Ernesto López Moretón.

DEPÓSITO DE GANADO

Jefe: Capitán de Caballería, D. Adolfo Madariaga Mariscal.

SUBINSPECCIÓN DE LAS TROPAS

Subinspector: Coronel de Caballería, D. Felipe Navarro y Ceballos-Escalera, Barón de Casa-Davalillo.
Secretario: Comandante de Caballería, D. Francisco Cantos Nadal.
Oficial 3.° de O. M., D. Ildefonso Palazon Manjón (en comisión).

PLAZA DE LARACHE

Comandante militar: El coronel subinspector de las tropas.
Secretario: El de la Subinspección.
Ayudante de plaza: Capitán de Infantería (E. R.), D. José Castelo Rifón.
Oficial 3.° de O. M., D. Matías Carmona Villa.
Parque de Artillería.—Director, coronel, D. Tomás Ruano Quero; jefe del detall, comandante, D. Víctor Serra March; jefe de talleres, capitán, D. Casimiro Rambaud Norzagaray; interventor, oficial 1.°, D. Benito Vale Enríquez; pagador y encargado de efectos, oficial 1.°, D. Antonio Canals de las Heras.
Servicios de Intendencia de la plaza de Larache.—Jefe administrativo de la plaza, director de los parques de Intendencia y campaña, jefe de transportes y propiedades, subteniente de 2.ª, D. Ricardo Fernández García-Monteabaro; jefe de detall y labores de los parque de Intendencia y campaña, mayor, D. Ildefonso de los Reyes Vidal.
Servicios de Intendencia de la plaza de Larache.—Depositario de caudales de los parque de Intendencia y campaña, oficial 1.°, D. Manuel Ojeda Varona; depositario de efectos de los parques de Intendencia y de campaña, oficial 1.°, D. Antonio Canales de las Heras; administrador del Hospital militar y parque sanitario de campaña, oficial 1.°, D. Manuel Blanco Rodríguez; depositario de efectos y caudales de Artillería, oficial 1.°, D. Antonio Canals de las Heras; depositario de efectos y caudales de Ingenieros, oficial 1.°, D. Rafael Pérez Flores; depositario de efectos y caudales de transportes y propiedades, oficial 1.°, D. Julio González Alboreca; oficial de labores del parque de Intendencia, oficial 3.°, D. Patricio Mingueza Pereda; sobrecargo del vapor *Canalejas*, oficial 2.°, don Jesús Díaz Montero.

Servicios de intervención de la plaza de Larache.—Interventor de revistas de los Cuerpos, de los parques de Intendencia y de campaña, de hospitales, de transportes, de propiedades y de la pagaduría general, comisario de guerra de 2.ª, D. Ricardo Fortún Palletier; secretario de Intervención militar, interventor de los servicios de Ingenieros y de Artillería y de revistas de clase, oficial 2.º, D. Aurelio García Maguel.

Servicios sanitarios de la plaza de Larache.—Director del Hospital militar de Larache, subinspector médico 2.º, D. Marcial Martínez Capdevilla; Hospital militar de Larache, médicos mayores, D. Francisco Obregón Cappa y D. Matías Navarro Sancho (en comisión); médicos primeros, D. Mariano Anfrúns Armengol y D. Juan Martínez Roncales; médico 2.º, D. Luis Codornié Aguilera; farmacéutico 1.º, D. Miguel Zabala Lara (en comisión); farmacéuticos segundos, D. Modesto Marquínez e Isasi y D. Eliseo Gutiérrez García.

Fuerzas de la guarnición del territorio.—Regimiento expedicionario de Infantería de Marina; batallón Cazadores de Figueras, 6; batallón Cazadores de Las Navas, 10; grupo de ametralladoras de Infantería de Marina; sección de ametralladoras del batallón Cazadores de Figueras, 6; sección de ametralladoras del batallón Cazadores de Las Navas, 10; grupo de Caballería de Larache, Comandancia de Artillería de Larache, grupo mixto de Ingenieros de Larache, Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, compañía mixta de Sanidad militar de Larache, compañía de Mar de Larache, sección mixta de la Guardia civil, grupo de Regulares, núm. 4; tropas de Policía indígena.

LARACHE



Señores jefes y oficiales del antiguo Tabor de policía indígena.

LOS INDÍGENAS CON ESPAÑA

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS

(Creado en 31 de Julio de 1914).

PLANA MAYOR (LARACHE)

Teniente coronel (Infantería), D. Federico Berenguer Furté.

Comandantes (Infantería): D. Manuel González Carrasco, D. Enrique Castillo Carrasco, D. Angel Cuadrado Garcés y D. José Millán Ferreros.

Comandante (Caballería): D. Fernando Euribe García.

Capitanes (Infantería): D. Alfonso Durán Layzafa, D. Adolfo Hernández López, D. Francisco Borras Estévez, D. Rodolfo Carpintier Valverde, D. Ramón Aparicio Marín, D. José Valdés Martel, D. Carlos Octavio de Toledo, D. Francisco Blasco de Narro, D. Emilio Creagh Gómez Ozco, D. Luis Berenguer Fusté y D. Arsenio de Pedro Jimeno.

Capitanes (Caballería): D. Gregorio García Astriain, D. Roberto Bahamonde Robles y D. Marcelino Gavilán Almuzara.

Primeros tenientes (Infantería): D. Manuel San Juan Otero, D. Manuel Blanco Consuelo, D. Buenaventura Alegría Ezcurra (E. R.), don Juan Rodríguez Cía, D. Ramón García Moreiro, D. Diego López de Marla y Campuzano, conde de Villaereces, D. Manuel Moradas Alonso, don Alejandro Rodríguez Rivero, D. José Escobar Buiza, D. Francisco García Escámez, D. Joaquín Solchaga Zala, D. Antonio López Revuelta, D. Antonio Casar Olavarrieta, D. Carlos Pedemonte Sabín, D. Francisco Martorell Monar, D. Emilio Blanco de Izaga, D. Antonio Perdamo Benítez, D. Manuel Villalonga Alomar, D. Carmelo de las Morenas Alcalá, D. Joaquín Cañeda Pera, D. Ricardo Pérez García, D. Benigno González Pérez, D. Diego Saavedra Gaitán de Ayala, D. Pascual Junquera de la Piñera, D. Jesús López Lapuente, D. Fernando Capaz Montes, D. Leandro Blanco García y D. Agapito Pizarro Luengo (E. R.).

Primeros tenientes (Caballería): D. José del Castillo Ochoa, D. Rafael de las Morenas Alcalá, D. Emilio de Castro Alonso, D. Francisco Eurile y Ruiz Alcelé, D. Fernando Barrán Ortiz, D. Valentín Matoni Parra, D. Gustavo Urrutia González, D. Mariano Martín Velázquez, D. Eugenio de Frutos Diestre y D. Gerardo Queipo de Llano Blanco.

Segundos tenientes (Infantería): D. Francisco Ortega Puga, D. Federico Pérez Padilla y D. Juan Valdés Martell.

Oficial moro de primera (Infantería): Sid Mailudi Ben Hamed.

Oficial moro de primera (Caballería): Sid Mohamed Ben Buamazani.

Oficiales moros de segunda (Infantería): Sid Hamed Ben El Magfi, Sid Abderrahaman Ben Dukali, Sid Mohamed Ben Hamed S'tuki, Sid Habdú Ben el Rifi y Sid Busaib Ben Mohamed.

Oficiales moros de segunda (Caballería): Sid Brek Ben Hossain, Sid Liasid Ben Vilali, Sid Mohamed Ben Kadrás, Sid Mohamed Bel El Hax y Sid Alí Ben Asiri Abdú.

Fakir: Sid Abselam Ben el Halefa.

Médico primero: D. Tomás López Mata.

Médico segundo: D. José Rosales Gutiérrez.

Veterinario primero: D. Ambrosio Caballero Reyes.

Veterinario segundo: D. Pío García Cicuendez.

FUERZAS DE POLICÍA INDÍGENA DE LARACHE

RELACIÓN NOMINAL de los señores jefes y oficiales de estas fuerzas, con expresión de la mía en que prestan sus servicios.

UNIDAD	EMPLEOS	NOMBRES
Plana mayor	Comandante	D. Rafael Cantalapiedra Hernández.
	Oficial 1.º de Intendencia	» Fernando Baños Ruiz.
	Primer teniente	» Víctor Méndez, Marqués de la Plata.
Primera mía	Capitán	» Rafael Añino Ilzarbe.
	Primer teniente	» Luis Alvarez Sánchez.
	Idem	» Miguel Jimeno Acosta.
	Idem	» Cristino Ruano Ruiz.
	Idem	» Francisco Rojas Blanco.
	Oficial moro de 1.ª	Sid Hamed Ramis.
Segunda mía	Capitán	D. Luis Berenones Fusté.
	Primer teniente	» Enrique Jurado Barrios.
	Idem	» Luis Romero Basart.
	Idem	» Joaquín Miquel Cabrero.
	Idem	» Valentín Arroyo Jalón.
	Idem	» Francisco García Escámez.
	Oficial moro de 1.ª	Sid Hossain Chedmi.
Tercera mía	Capitán	D. Jenaro Uriarte Amola.
	Primer teniente	» Manuel Sánchez de la Catallina.
	Idem	» Antonio Morante Sancho.
	Idem	» Juan Cañada Pera.
	Idem	» Fernando Orduña del Moral.
	Oficial moro de 2.ª	Sid Mohamed B. Abdallah Dukali.

UNIDAD	EMPLEOS	NOMBRES
Cuarta mía	Capitán	D. Baltasar Vega Mur.
	Primer teniente	» Pedro Maestre Macías.
	Idem	» Ricardo Chacón Macías.
	Idem	» Gonzalo Córdoba del Olmo.
	Idem	» Luis Zanón Suárez.
	Idem	» Francisco López Martínez.
	Segundo teniente	» César Alvarez Alvarez.
	Sarg. ofic. moro 2.ª	» Fernando Lista Martínez.
Quinta mía	Capitán	» Artemio Alcañiz Romero.
	Primer teniente	» Antonio García Navarro.
	Idem	» Joaquín Oses Pedroso.
	Idem	» Antonio Casar Olavarrieta.
	Idem	» José de Mora Requejo.
	Idem	» Antonio Monroy López.
	Idem	» Juan Perea Capulino.
Sexta mía	Capitán	» Adolfo Cañas Sánchez.
	Primer teniente	» Eduardo Sáenz de Aranaz.
	Idem	» Emilio Bueno Núñez del Prado.
	Idem	» José Aranaz Conrado.
	Idem	» Antonio Román Castejón.
	Idem	» Carmelo Díaz Fernández.
	Segundo teniente	» José María Delgado Gutiérrez.
	Oficial moro 2.ª	Sid Abdenlam Chani.

ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS MÍAS DE LARACHE

	JEFES Y OFICIALES								TROPA EUROPEA				CONTRATADOS				TROPA INDÍGENA										Total tropa europea	Total tropa indígena	GANADO			
						Oficiales moros.											INFANTERÍA					CABALLERÍA										
	Comandantes	Capitanes	Oficial 1.º de Intendencia	Primeros tenientes.	Segundos tenientes.	de 1.ª	de 2.ª	TOTAL	Sargentos	Cabos	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Herradores de 1.ª	Herradores de 2.ª	Intérpretes	TOTAL	Mokademin	Maueinin	Cornetas	Askaris de 1.ª	Askaris de 2.ª	Mokademin	Maueinin	Trompetas	Askaris de 1.ª	Askaris de 2.ª	TOTAL			Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos	TOTAL
Plana mayor, Larache	1	»	1	1	»	»	»	3	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	»	»	1
Primera mía, El Jemis	»	1	»	4	»	»	1	6	1	2	»	1	1	»	3	4	4	7	2	5	57	78	2	3	2	3	33	43	4	121	6	45	5	56
Segunda mía, Jumaá El Tolla	»	1	»	5	»	»	1	7	1	4	»	1	1	»	4	5	4	8	3	6	98	119	2	4	1	4	37	48	6	167	7	47	5	59
Tercera mía, Tzelatra	»	1	»	4	»	»	»	5	1	3	»	1	1	»	3	4	2	8	»	7	97	114	2	3	»	3	41	49	5	163	7	49	5	61
Cuarta mía, T'zennu	»	1	»	5	1	»	1	8	1	4	»	2	1	»	4	6	4	8	4	8	78	102	2	4	1	4	33	44	7	146	7	45	5	57
Quinta mía, R'gaia	»	1	»	6	»	»	»	7	1	4	»	»	1	»	4	5	2	8	»	5	72	83	2	4	»	3	25	34	5	117	7	38	5	50
Sexta mía, Melusa	»	1	»	5	1	»	1	8	1	4	»	»	1	»	3	4	3	6	»	5	82	103	1	2	»	2	19	24	5	127	8	2	3	13
Totales	1	6	1	30	2	2	3	45	7	22	»	6	5	1	21	27	19	41	9	39	491	599	11	20	4	1	188	242	35	841	43	226	28	297

AUTORIDADES CIVILES

AUTORIDADES CIVILES ESPAÑOLAS

Cónsul interventor: D. Félix Cortés Delgado.
Juez de partido: D. Fernando Vara.
Juez de paz: D. Pablo Surrat.

AUTORIDADES MORUNAS

Baja: Sid Mohamed Fadel Ben Yaich.
Kadi: Sid Ahmed ben Mohamed el Omrani el G'mari.

AUTORIDAD HEBREA

Chej de la Comunidad Israelita: Isaac El Jarrat.

CONSULADOS

CONSULADO DE ESPAÑA

Cónsul de primera: D. Félix Cortés Delgado.
Canciller: D. Ildefonso Hernández.
Oficial de Cancillería: D. Fernando Castillo.
Intérprete: Abdeslam Ben Larbi Benchocron.

Oficina de información e intervención local

Interventor local: el cónsul de España D. Félix Cortés Delgado.
Secretario: D. Alfonso Gallego.
Taleb: Sid Mustafá Lasri.

VICECONSULADO HONORARIO DE ALEMANIA

Vicecónsul honorario: D. Woerner Rohner.

VICECONSULADO HONORARIO DE AUSTRIA HUNGRÍA

Vicecónsul honorario: D. Joseph Kell.

AGENCIA CONSULAR DE BÉLGICA

Agente consular: D. Jacques Clasembaux.

VICECONSULADO DE FRANCIA

Vicecónsul: D. Eugéne Langlais.

AGENCIA CONSULAR DE HOLANDA

Agente consular.

VIC CONSULADO DE INGLATERRA

Vicecónsul: D. E. Homan Mulock.

AGENCIA CONSULAR DE ITALIA

Agente consular: D. Alejandro Guagnino.

VICECONSULADO HONORARIO DE PORTUGAL

Vicecónsul honorario: D. Andrés Guagnino.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

D. Fernando Vara Fingás, juez; D. Juan Orbe Bustamante, adjunto; D. Isidro Suárez García Sierra, ídem; D. Juan León Ogayar, secretario.

JUZGADO DE PAZ

D. Pablo Surrá Rodríguez, juez; D. Julio Gutiérrez Barneto, representante del Municipio público; D. Julio Rodríguez Vagueras, secretario.

POLICÍA JUDICIAL DE LA ZONA

JEFATURA DE LARACHE

Segundo jefe, D. Clodoaldo Sáinz Sánchez.

ADUANA DE LARACHE

D. José Conmiges Calvo, interventor jefe; D. Ginés Picó Ferrei, oficial interventor; D. Modesto Alvarez Sanahufa, ídem; D. Francisco Carrasco Buitrago, ídem; D. Julio Sanllo Enríquez, ídem; D. Eduardo Díaz Contreras, ídem; D. Joaquín Villar, ídem; Mohamed Ben Yel-lum, amín; Mohamed Exyalef, ídem; Benaxir El Yazuli, adel; Mohamed El Yay, ídem; Ahmed Ben Abdel-lah, cajero; Yusef Anselem, oficial 1.°; D. José Piñeiro, ídem 2.°; D. Isaac Anselem, ídem 3.°; D. Wagner Rudolf, ídem; Abd-El-Aziz Chay, ídem 4.°; D. Enrique Reguera, ídem; D. Francisco Blandino, ídem; D. David Berdugo, ídem; D. Joaquín Duque Sampayo,

LARACHE



Jefes y oficiales con los moros que componen la kabila del Sahel.

ídem 5.°; D. Blas Sierro Hernández, ídem; D. Moisés Bohbof, ídem; don Juan Ruberg, ídem; Buselham Srifi, ídem; Mohamed el Kush, capitán del puerto; Ahmed Homan, ídem; Said Hada, remolcador; Adolfo Rober, maquinista remolcador; Juan Pérez, fogonero remolcador, y Carlos Runde, auxiliar grúa.

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

D. Juan Soler Tejada, administrador, oficial 2.°; D. Antonio Juan Pons, interventor, ídem 3.°; D. José María Escudero Imaz, oficial, ídem; don Diego Rodríguez Troya, ídem 4.°; D. Angel de Fuentes Padrón, ídem, y D. Joaquín Piruat Benítez, ídem 5.°.

CARTERÍA

D. Francisco Bravo Gallego, cartero mayor; D. Alfredo Tourbille, ídem 1.°; D. Cristóbal Luque Gómez, ídem id.; D. José Espinosa Cobo, intérprete español, y D. José Gómez Solorzano, ordenanza ídem.

TELÉGRAFOS

Jefe: D. Eduardo Vallejo Morales, oficial 2.°; oficial 3.°, D. Antolín Davara y Pereire; ídem, D. Eduardo López Moreno; ídem, D. Alberto Vidal y Estrada; ídem, D. Manuel Navarro Torres; ídem 4.°, D. Emilio Marugán y Solís; ídem 5.°, D. Emilio Beladiez y Castillo; ídem, D. Julián Lacasa y Laluesa; ídem, D. Miguel Rosedo Fernández; auxiliar de Contabilidad y oficios, D. Pedro Malpertela y Pérez; celador, D. Francisco Lázaro Sáez; ídem, Sidi Abselam; ordenanza, D. Francisco Cortés Collantes; ídem, D. Ricardo Ortiz de Galisteo y Pérez, e ídem, D. José Sampedro de Oña.

OFICINA LOCAL DE BIENES MAJZEN

Amin: El Hach El Arbi El Helu.
Interventor: D. Joaquín Villar, oficial de Aduana.
Contable: D. José García Dómine.
Secretario intérprete: Mesad Saraga.
Adel: Xerif Sid Abd-El-Krim El Uaffi y El Drissi.
Cobrador: D. Manuel Cejas Marques.
Guarda: Moftar Ben Taher.
Fincas: Urbanas, 211.
Terrenos para edificar, 125 concedidos.
Rústicas (huertas), 65 concedidas.

JUNTA DE SERVICIOS LOCALES

Presidente: El Bajá, Sid Mohamed Fadel Ben Yaich.
Vicepresidente: El cónsul de España, D. Félix Cortés Delgado.
Vocales: El médico jefe de los servicios sanitarios locales, D. Angel Jack; el ingeniero militar, comandante D. Carlos Bernal; el ingeniero jefe de la demarcación de Obras públicas, D. José Rodríguez de Rivera; un

representante de la comunidad israelita, el presidente de la misma, don R. Salomón Moryusef; el almotacen, Sid Hach Radi El Harrak, y un representante de la Comunidad musulmana, Sid Hamed Benquiran.

Secretario: D. Alfonso Gallego.

La Junta se subdivide en dos Comisiones permanentes:

Primera, la Comisión de Hacienda, y segunda, la Comisión de Servicios públicos.

Forman parte de la primera, el Bajá, como presidente; el médico y los ingenieros; y de la segunda, el cónsul interventor, como presidente, el almotacén y los representantes marroquí e israelita.

REGLAMENTOS

Reglamento sobre construcciones urbanas.

Reglamento sobre circulación de vehículos.

Reglamento sobre embarcaciones dedicadas al transporte de viajeros.

BANDO SOBRE EL SERVICIO DE CARRUAJES PÚBLICOS

SID MOHAMED FADEL BEN YAICH,

bajá de Larache y presidente de la Junta de Servicios locales,

Por acuerdo de la misma, hago saber:

Que a partir de la fecha del presente bando empezará a regir en esta población la siguiente tarifa de precios para el servicio de carruajes de alquiler:

POR HORAS

De una a cuatro personas, por la primera hora, 4 pesetas; de una a cuatro personas, por las siguientes, 3.

POR CARRERAS

De una a cuatro personas, 1,50 pesetas; de una a cuatro personas, ida y vuelta, con detención máxima de quince minutos, 2,50.

EQUIPAJES

Por un solo bulto de mano (portamantas, sacos de noche, sombrereras, cestos, etc.), de poco volumen y cuyo peso no exceda de quince kilogramos, no se pagará nada; por cada bulto más de las condiciones y peso de los anteriores, 0,25 pesetas; por cada maleta o bulto de mano que exceda de quince kilos, 0,50; por cada baúl, cofre o maleta que no exceda de cincuenta kilos, 1,00; cuando excedan de este peso, los precios serán convencionales.

ADVERTENCIAS

1.ª Los precios de esta tarifa se entienden en moneda española o su equivalente en moneda del país al cambio del día.

2.ª Esta tarifa será aplicada desde el amanecer hasta la una de la madrugada. Después de esta hora los servicios se harán por ajustes convencionales. Los precios por carrera regirán para las salidas de teatro durante quince minutos después de terminado el espectáculo, siempre que se ocupe el carruaje en las inmediaciones de aquéllos.

3.ª Esta tarifa es aplicable sólo cuando el servicio requerido lo pueda hacer el carruaje por calles y carreteras comprendidas dentro de un radio de dos kilómetros alrededor de la puerta del Zoco de Afueras. Cuando el servicio requerido sea fuera de este radio o no pueda efec-

tuarse por calles ni carreteras, el cochero deberá advertirlo al viajero y convenir el precio antes de prestar el servicio.

4.ª Cuando se alquile un carruaje por horas, se pagará siempre la primera; pero las siguientes, si hubiera fracción, se abonará por cuartos de hora.

5.ª En los precios de los equipajes está comprendida la carga y descarga de los mismos al pie del coche.

6.ª No se tendrán en cuenta para los precios de esta tarifa, los niños menores de cinco años que no ocupen asiento en el carruaje.

7.ª En toda cuestión que se suscite entre el viajero y el cochero, éste perderá sus derechos si no cumpliese lo prescrito en el segundo párrafo de la condición tercera y lo dispuesto en la octava.

8.ª Esta tarifa deberá ser colocada dentro del coche, en sitio perfectamente visible y cómodo para su lectura.

Larache, de Moharram de 1334, Diciembre de 1915.—El bajá-presidente, *Mohamed Fadel Ben Yaich.*



LARACHE

Una puerta. — Fot. Blanco.

EL PUERTO DE LARACHE

Resumen anual del movimiento de buques y pasajeros habidos durante el año 1916

ENTRADA

BANDERAS	CLASES	Número de buques	Toneladas	Total de toneladas por nacionalidad
Españolas.....	Buques de guerra.	3	3.200	
Idem.....	Vapores.....	334	70.019	
Idem.....	Veleros.....	108	3.579	77.798
Inglesas.....	Vapores.....	135	31.064	31.064
Francesas.....	Buques de guerra.	2	4.000	
Idem.....	Vapores.....	7	3.247	7.247
Portuguesas.....	Idem.....	4	1.384	
Idem.....	Veleros.....	4	99	1.483
Holandesas.....	Vapores.....	1	693	693
Italianas.....	Idem.....	1	675	675
Dinamarquesas....	Idem.....	1	110	110

Pasajeros..... 5.366

SALIDA

BANDERAS	CLASES	Número de buques	Toneladas	Total de toneladas por nacionalidad
Españolas.....	Buques de guerra.	3	3.200	
Idem.....	Vapores.....	334	70.019	
Idem.....	Velereros.....	108	2.579	77.798
Inglesas.....	Vapores.....	135	31.064	31.064
Francesas.....	Buques de guerra.	2	4.000	
Idem.....	Vapores.....	7	3.247	7.247
Portuguesas.....	Idem.....	4	1.384	
Idem.....	Veleros.....	4	99	1.483
Holandesas.....	Vapores.....	1	693	693
Italianas.....	Idem.....	1	675	675
Dinamarquesas....	Idem.....	1	110	110

Pasajeros..... 5.735

COMPAÑÍA DE MAR

(Creada y organizada por Real orden de 29 de Marzo de 1913).

Primer patrón, D. Gregorio Gallego Anzar.

Segundos patronos, D. Andrés Ramos Acevedo y D. Ildefonso Espinosa Becerra.

LOS MISIONEROS

Posesionada España de la plaza de Larache en 1610, la conservó hasta 1689, que fué tomada por los moros, auxiliados por tropas francesas enviadas por Luis XIV. Desde entonces quedó la plaza sin culto católico; pero después de 1860 los padres misioneros Franciscanos, desde Tánger, visitaban dos veces al año la población para administrar los santos sacramentos a los cristianos, hasta que en 1888 fué establecida definitivamente la misión católico-española, la que consta al presente del siguiente personal:

Padre Fray Avelino Muiños, presidente; Padre Fray Vicente Flores, misionero; Fray Mariano Valero, sacristán, y Fray Martín Valtierra, síndico.

COMUNIDAD ISRAELITA

Presidente, Salomón Monyusef; vocales: Mesood Horcelin, José Abitbol, Maiz Matitia, Juda Castiel, Ambraham Ainselim, y Abraham M. Asayag.

SINAGOGAS DE LA CIUDAD

He aquí los nombres de los principales:
Taregano.
El Ganat.
Isaac R. Amselim.
José Berdugo.
Bem Flaz.
Abitbol.
Asayag.

SANIDAD

HOSPITAL CIVIL

Director: D. Angel Jak.

SANITARIO

Dispensario: médico, D. Antonio Montes.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

COLEGIO CRISTIANO ESPAÑOL

De 1.ª y 2.ª enseñanza: director, D. José Cotta Muñoz, calle Garxi, número, 3.

ESCUELA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

ESCUELA ISRAELITA DE NIÑOS

Profesores: Mr. Benjamín Hakim, Mlle. Ganich, Mlle. Belmoras, Mlle. Benudiz y Rebi Garçon.

ESCUELA ISRAELITA DE NIÑAS

Profesoras: Madame Hakim, Mlle. Alboher y Mlle. Amselem.

ESCUELA FRANCESA

Mlle. Ponce, Mlle. Bayu y Mlle. Beniluz.

ESCUELA FRANCO-ÁRABE

Emsid del profesor, El Mekdi; ídem, Enegara; ídem, Habeslam Esakaauie.

PRENSA LOCAL

La Correspondencia de Africa, diario independiente, defensor de los intereses de España en Marruecos.—Director, José Aranguren; gerente, José Castella.

El Popular, fundador y director propietario, Miguel Armario Peña.—Se fundó el 1.º de Enero de 1916 (como semanario), apareciendo diario en 6 de Julio del mismo año y aún continúa.

CASINOS Y CÍRCULOS

CÍRCULO MERCANTIL ESPAÑOL

Presidente, D. Rafael Martínez.

Vicepresidente primero, D. Francisco López Martínez; ídem segundo, D. Esteban Ariza Mangas.

Contador, D. Juan Gallego.

Secretario, D. Angel García de Castro.

Bibliotecario, D. José de la Chica.

Vocales: primero, D. Claudio González; segundo, D. Antonio López Collado; tercero, D. Bartolomé Pajares; cuarto, D. José Madrid; quinto, D. Diego García del Valle; sexto, D. Antonio López Escalant; séptimo, D. Antonio Balaguer; octavo, D. Emilio Sánchez Pescador; noveno, don Josehp Ic. Beneish; décimo, D. Bibián Cano.

CASINO MILITAR

Presidente, D. Federico Berenguer Fusté.

Vicepresidentes: D. Salvador Múgica y D. Isidro Suárez.

Secretarios: D. Angel Fuentes y D. Onofre Sastre.

Contador, D. Aureliano García Maquel.

Tesorero, D. Pedro Romera.

Bibliotecario, D. Rafael Candón.

Vocales: D. Juan Soler, D. Emilio Juan, D. Emilio Sánchez Pescador, D. Eduardo Comas, D. Aureliano Sanz, D. Jenaro Uriarte, D. Enrique Alvarez Zueco y D. José Aguirre.

Artículo 1.º «El Casino español de Larache es una Sociedad que tiene por objeto proporcionar a los señores que la forman un centro de agradable reunión y recreo, dentro de la ley, completamente ajeno a toda tendencia política o religiosa.»

ASOCIACIÓN HISPANO-HEBREA

Fundada en 13 de Diciembre de 1914.—Cuenta actualmente con 193 socios.

Miembros honorarios.

Fundador, Ilmo. Sr. D. José Buigas de Dalmau.
Presidentes honorarios: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, Excmo. Sr. Representante diplomático de España en Tánger, Excmo. Sr. Comandante general de Larache y su territorio e Ilmo. Señor Cónsul de España en Larache.



MESOOD JOSEPH HAMSELEN
uno de los hebreos más prestigiosos de Larache.



ABRAHAM M. ASSAYAG
hebreo de Larache, de grandes iniciativas comerciales.

Junta directiva.

Presidente, Ilmo. Sr. D. Félix Cortés.
Vicepresidentes: D. R. S. Moryusef y D. Juan M. Orbe.
Secretario, D. José García Dómine.
Vicesecretario, D. Menahem M. Abecasis.
Tesorero, D. Abraham M. Assayag.
Contador, D. José Piñero.
Vocales: D. Cristóbal Ariza, D. Joseph Ic. Beneish, D. Salomón Y. Castiel, D. Eduardo Comas, D. Mojluf Etedgui, D. Alfonso Gallego, D. Raimundo García y D. Samuel Serfaty.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Aceites (Importadores)
Ariza (Cristóbal).
Mesad Joseph Amselen.

Agentes de Aduanas
Costa (Juan).
González (Rafael)
Hernández (Antonio).
Mora (Ricardo).

Armadores
Díaz Hermanos.

Azúcar (Importadores)
Judah Castiel.
Mesod Joseph Amselen.
Moisés Abitabul e Hijos.

Bazar
Espinosa Hermanos.

ESPAÑOLES QUE TRABAJAN



D. A. López Escalante
comerciante distinguido.



D. José Pajares
acreditado comerciante.

Cafés
López (Leopoldo).
Mareque y Rubio.
Rodríguez (Francisco).

Carpinterías
Heredia (Casimiro).

Cementos (Importadores)
Moisés Mariusef.

Cera (Exportadores)
Joseph J. Benelech.
Simeón Joseph Coben.

Cereales (Exportadores)
Moisés Assayag y C.ª.
(Véase Harinas)

Comisiones y representaciones
Costa Vila (Juan).

Hernández (Antonio).
Moisés Maryusef.

Confiterías
Gómez (Dionisio).
Torrebella (Joaquín).

Consignatarios de buques
Hernández Muñoz (Antonio).

Contratistas
Padilla (Isidoro).

Ferreterías
López (Francisco).

Fondas
Coapani (Antonio).
Hotel España.

Fotógrafos
Castro (Angel).

Frutos coloniales
Gil (Juan).
Lody y C.ª.
López Hermanos y Rico.
Pajares (José).

Gaseosas (Fábricas)
Ramírez y Pérez.

Harinas (Importadores)
Joseph J. Beneich.
Indah Castiel.
Simeón Joseph Coben.
Mesod F. Amar.
Mesod Joseph Amselen.
Moisés Abitbol e Hijos.

Huevos (Exportadores)
Moisés Maryusef.

Lanas (Exportadores)
Moisés Assayag y C.ª.
Gonzalez (Claudio).
Indah Castiel.
Mesod F. Amar.
Mesod Joseph Amselen.
Moisés Abitbob e Hijos.

Máquinas para coser
Singer.—José Buendía.

Materiales de construcción y contratistas de obras
José Catalá y Juan Moreno. Apartado 49.

Novedades
Buendía (José).
Campani (Antonio).
García (Diego).

Panaderías
Alarcón (Antonio).

Pañerías
Trujillo y Gallego.

Peluquerías
Reguera (Enrique).

Periódicos (Venta)
Galviño (Francisco R.).

Pescado (Exportadores)
Ballo y Ramero (Baldomero).
Ballo (Luis).

Pieles (Exportadores).
Amossés Assayag y C.ª.
Mesod Joseph Amselen.

Profesora en partos
Fernández (María).

Velas (Importadores)
Mesod Joseph Amselen.

Vinos (Almacenistas)
Barragán (José).
Menor (Ricardo).

Zapaterías
Espinosa Hermanos.

ALCAZARQUIVIR

DETALLES DE LA CIUDAD

Colocada a la derecha del río Lucus en una fertilísima llanura que riegan el *Májasen* y el Rur, al pie del monte Sarsar (o del gorjeo), encerrada en un ancho cinto de verdura se encuentra Alcazarquivir, siendo la boca del Garb y la tapa obligada para pasar de la zona litoriense atlántica superior al centro del interior norte del Imperio.

Alcázar es la capital natural de un territorio que comprende la ciudad de Uasán con sus tribus jurisdiccionales y las kabilas de Jolot, Felig, Ahel Serif, Beni-Yusef y Erjona.

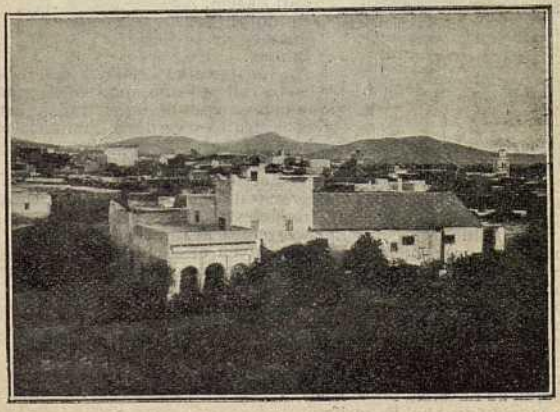
El *Jolot* se halla entre Arcila y Alcázar, y en esta región están los ríos Salem y Ruyed.

Ahel el Serif, se divide en el del llano y el del monte y se extienden sus montañas desde el Sarsar a Beni Gorfet.

En la cumbre del Sarsar existen ruinas de una antigua población y de ella memoria en inscripciones existentes en una fuente; en el monte

---

ALCAZARQUIVIR



Vista panorámica. En primer término el domicilio de la Agencia consular británica. — Fot. Blanco.

Gani, estribación del Sarsar, una gran peña con inscripción recuerda el poderío romano; en el aduar del Maal-lem de la tribu de Jolot quedan los restos de una ciudad que se llamó Babbasa y hoy conocida por Débna; al oeste del monte Dal, sobre un cerro, se ven los vestigios de un pueblo; en Bedana el farha (la alegre) existe un cementerio antiguo llamado hoy de gigantes (ey-yehal), comprobando todo esto que la región alcazareña es importante para todos los tiempos.

En ella están los aduares de Ulad Haram, Besás, Aisa, Sidi Alí Abu Yenún, que tienen gran fama, y el de Keruba por donde va el camino que conduce a Tánger.



ALCAZARQUIVIR
La mezquita principal.
Fot. Blanco.

Próximo se halla el territorio de Beniarós, sobre cuya sierra se levanta el santuario famoso de *Emluh*.

La población de Alcázar está dividida en dos distritos que comprenden trece barrios.

Los distritos se llaman Bab el Uad, puerta del Río y Ech-Charaa o el del Tribunal.

Los barrios se llaman:
Charaa.
Mars.
Heri.
Emjeidim.
Yamaa el Hámara.
Yamaa Saida.
Dar El Alonch.
Kaisaria.
Diuan.
Sidi Kasem.
Katanin.
Suk-seguir.
Emnar.

Los domingos se celebran mercados en Alcázar, siendo abundantes las materias que constituyen base del tráfico: ganado, recoba, frutos y verdura, manteca, pieles, miel, cereales, sarquina, cera, zaleas, etc.

La arriería lleva a Larache las partidas que los corresponsales alcazareños consignan a otros agentes comerciales de la ciudad costera, a la vez que éstos en las mismas caravanas de camellos y mulos remiten al interior, pasando por Alcázar grandes cantidades de petróleo, té, azúcar, velas, tejidos, etc., que Europa remite al Imperio.

Todas estas mercancías que constituyen el comercio de importación y exportación proceden y van a los mercados de la región y a Fez, Mequínez, Sefrú y demás comarcas.

Los mercados de la zona de Alcazarquivir son:
En la tribu de Jolot:
Tenín de Sidi L'iamani, los lunes.
Telata de Raisana, los martes.
Arba de Aischa, los miércoles.
Yémua de Et-tolba, los viernes.
En la tribu de Ahel Es-serif:
Arba de Sidi Bucquer, los miércoles.
En la tribu de Erjona o Arjona:
Es-sebt de Erjona, los sábados.

Para ir desde Alcázar a Larache, que distan 25 kilómetros, o sean cinco horas, existen dos caminos: el de Adara y el de invierno. Para el primero se sale por la vereda del *Adir*, descansando en Adara, y es la segunda etapa la ciudad de Larache. Para el segundo camino, o sea el de Sebaa Kedi, 35 kilómetros, se busca la etapa llamada Duar Heddi que conduce a Larache.

Para ir de Alcázar a Arcila se recorren 45 kilómetros, dirigiéndose el viajero a Ulad Musa, que es la mitad de la jornada, y Arcila la segunda estación.

ALCAZARQUIVIR



El mercado. — Fot. Blanco.

DE ALCÁZAR A WAZÁN

Hay dos caminos: el primero, de 30 kilómetros, recorrido en siete horas, y el segundo, de 40 kilómetros, en dos descansos, pues son ocho horas las que es costumbre emplear en su recorrido.

El primer camino tiene dos etapas, y se sale por el llamado *del monte* hasta llegar a *Sebad;* desde aquí parten muchos musulmanes comarcanos para Wazán, Musa, el Aof y otros lugares.

Se distingue bien el territorio de Wazán, y las huertas de esta ciudad forman la segunda etapa.

El segundo camino se llama *del Garb*, y tiene también dos etapas: Dar Ben Mel-luc y Wazán.

LAS CALLES DE LA CIUDAD

Diuan.	Sid Iakub.	Derb Bel Harradia.
Sidi Bu Hamed.	Meyuulin.	Katanin.
Niyarin.	El Heri.	Yamaa El Quebir.
El Mers.	Sanka Si Sileman.	Mesembla.
Kachachiu.	Sok Seguer.	Sidi Saaid.

LAS MEZQUITAS

Yamaa El Quebir.	Yamaa Saaida.	Sidi Hasmiri.

FONDAQUES

De Chaachoo.	El Melh.	El Kaa.
De Sidi Bu-Hamed.	Be-rebiaa.	El Atarin.
Jodra.	El Urrad.	Ali Bugaleb.
Del Sultán.	Ben Aúda.	El Huts.

ZOCOS

De Si Bu Hamed. De Sidi Muley Bugaleb. El domingo es día de mercado.

RESUMEN GENERAL DE LA POBLACIÓN DE ALCAZARQUIVIR

		Residentes	Transeuntes	Población de hecho	Población de derecho
Total de la población civil	Varones	5.417	»	5.417	5.417
	Hembras	5.307	»	5.307	5.307
Totales		10.724	»	10.724	10.724
Población militar		1.218	2.243	3.461	1.218
Totales generales	Varones	6.635	2.243	8.878	6.635
	Hembras	5.307	»	5.307	5.307
Totales		11.942	2.243	14.185	11.942

CLASIFICACIÓN POR RELIGIÓN

	Total de habitantes inscritos	Musulmanes	Hebreos	Católicos	Protestantes	Otras religiones
Población civil	10.724	8.492	1.623	591	18	»
Población militar	3.461	1.217	1	2.243	»	»
Totales	14.185	9.709	1.624	2.834	18	»

CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA

	Varones	Hembras	TOTALES
Alcazarquivir	2.528	3.826	7.354
Otros lugares de Marruecos	1.564	1.196	2.760
España	312	268	580
Alemania	2	4	6
Francia	1	3	4
Inglaterra	6	6	12
Italia	4	3	7
Turquía	»	1	1
Totales	5.417	5.307	10.724

CLASIFICACIÓN POR IDIOMA

Arabe	8.835
Español	1.862
Otros idiomas	27
Totales	10.724

HABITANTES CLASIFICADOS POR LA EDAD Y EL SEXO

GRUPOS DE EDADES	Varones	Hembras	TOTAL
Menores de un año	28	37	65
De 1 a 4 años	591	583	1.174
De 5 a 9	695	689	1.384
De 10 a 14	527	402	929
De 15 a 19	602	552	1.154
De 20 a 24	422	434	856
De 25 a 29	349	521	870
De 30 a 34	481	675	1.156
De 35 a 39	457	354	811
De 40 a 44	456	341	797
De 45 a 49	227	168	395
De 50 a 54	203	186	389
De 55 a 59	88	67	155
De 60 a 64	82	57	139
De 65 a 69	32	18	50
De 70 a 74	30	12	42
De 75 a 79	11	6	17
De 80 a 84	5	3	8
De 85 a 89	4	2	6
De 90 a 94	4	2	6
De 95 a 99	»	2	2
De 100 y más años	»	»	»
No consta la edad	123	196	319
Totales	5.417	5.307	10.724

CLASIFICACIÓN POR EDAD Y ESTADO CIVIL

EDADES	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS		NO CONSTA		TOTALES	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Menos de 1 año.....	28	37	»	»	»	»	»	»	28	37
De 1 a 4.....	591	583	»	»	»	»	»	»	591	583
De 5 a 9.....	695	689	»	»	»	»	»	»	695	689
De 10 a 14.....	527	402	»	»	»	»	»	»	527	402
De 15 a 19.....	561	376	37	159	3	7	1	10	602	552
De 20 a 24.....	271	121	145	296	3	5	3	12	422	434
De 25 a 29.....	128	42	214	461	2	7	5	11	349	521
De 30 a 34.....	152	47	307	583	6	25	16	20	481	675
De 35 a 39.....	54	10	389	275	4	17	10	52	457	354
De 40 a 44.....	49	16	395	190	2	98	10	37	456	341
De 45 a 49.....	11	5	205	68	2	63	9	32	227	168
De 50 a 54.....	5	5	189	42	5	121	4	18	203	186
De 55 a 59.....	3	2	81	26	2	16	2	23	88	67
De 60 a 64.....	3	1	75	15	2	26	2	15	82	57
De 65 a 69.....	2	»	27	3	2	11	1	4	32	18
De 70 a 74.....	1	»	27	2	1	3	1	7	30	12
De 75 a 79.....	1	»	8	1	1	2	1	3	11	6
De 80 a 84.....	»	»	2	2	2	1	1	»	5	3
De 85 a 89.....	»	»	2	1	1	1	1	»	4	2
De 90 a 94.....	»	»	3	1	1	1	»	»	4	2
De 95 a 99.....	»	»	»	»	»	1	»	1	»	2
De 100 y más.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No consta.....	49	98	60	86	8	7	6	5	123	196
Totales.....	3.131	2.434	2.166	2.211	47	412	73	250	5.417	5.307

CLASIFICACIÓN POR LA EDAD Y LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL

EDADES	Saben leer		Leer y escribir		No saben		No consta		TOTALES	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Menores de 1 año.....	»	»	»	»	28	37	»	»	28	37
De 1 a 4.....	»	»	»	»	591	583	»	»	591	583
De 5 a 9.....	»	»	10	2	»	»	685	687	695	689
De 10 a 14.....	»	2	47	48	»	»	480	352	527	402
De 15 a 19.....	»	»	53	27	»	»	549	525	602	552
De 20 a 24.....	»	»	58	31	»	»	364	403	422	434
De 25 a 29.....	»	2	47	19	»	»	302	500	349	521
De 30 a 34.....	»	»	61	18	»	»	420	657	481	675
De 35 a 39.....	»	»	58	12	»	»	399	342	457	354
De 40 a 44.....	»	1	56	6	»	»	400	334	456	341
De 45 a 49.....	»	»	37	8	»	»	190	160	227	168
De 50 a 54.....	»	»	41	2	»	»	162	184	203	186
De 55 a 59.....	»	»	19	2	»	»	69	65	88	67
De 60 a 64.....	»	»	18	»	»	»	64	57	82	57
De 65 a 69.....	»	»	8	»	»	»	24	18	32	18
De 70 a 74.....	»	»	6	»	»	»	24	12	30	12
De 75 a 79.....	»	»	2	»	»	»	9	6	11	6
De 80 a 84.....	»	»	»	»	»	»	5	3	5	3
De 85 a 89.....	»	»	»	»	»	»	4	2	4	2
De 90 a 94.....	»	»	»	»	»	»	4	2	4	2
De 95 a 99.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
De 100 y más años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No consta la edad.....	»	»	»	»	»	»	123	196	123	196
Totales.....	»	5	521	175	619	620	4.277	4.507	5.417	5.307

CLASIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN COMBINADA CON LA EDAD

PROFESIONES	De 10 a 19 años		De 20 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 49 años		De 50 a 59 años		De 60 y más años		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
1 Trabajos agrícolas	15	»	37	»	97	»	93	»	13	»	16	»	4	»
2 Pesca y caza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Poblaciones nómadas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Minas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Canteras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Salinas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Textiles	15	»	32	»	38	»	22	»	3	»	9	»	2	»
8 Cueros y pieles	5	»	4	»	13	»	7	»	3	»	»	»	»	»
9 Madera	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»
10 Metalurgia	1	»	2	»	7	»	3	»	1	»	1	»	»	»
11 Cerámica	»	»	2	»	2	»	1	»	2	»	1	»	»	»
12 Productos químicos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Alimentación	»	»	15	»	27	»	44	»	38	»	9	»	1	»
14 Vestido	2	»	19	»	26	»	35	»	15	»	9	»	»	»
15 Moblaje	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Edificación	13	»	6	»	31	»	26	»	16	»	5	»	»	»
17 Aparatos de transporte	2	»	»	»	6	»	7	»	3	»	2	»	»	»
18 Producción y transmisión, etc.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Letras y Artes	»	»	»	»	8	»	5	»	5	»	6	»	»	»
20 Materias desechadas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Otras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Transportes marítimos	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
23 Idem por río	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Idem por calles y caminos	2	»	»	»	20	»	24	»	5	»	4	»	»	»
Suma y sigue	62	»	132	»	277	»	270	»	104	»	62	»	7	

PROFESIONES	De 10 a 19 años		De 20 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 49 años		De 50 a 59 años		De 60 y más años		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Suma anterior	62	»	132	»	277	»	270	»	104	»	62	»	7	»
25 Idem por ferrocarril	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Correos, Telégrafos y Teléfonos	1	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»
27 Bancos	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Corretaje	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Comercio de tejidos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Idem de cueros, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Idem de maderas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Idem de metales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33 Idem de cerámica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34 Idem de productos químicos	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35 Fondas, etc.	4	»	2	»	12	»	2	»	3	»	»	»	»	»
36 Otros comercios de la alimentación	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»
37 Comercio del vestido, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38 Idem de muebles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39 Idem de la edificación	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40 Comercio de medios de transportes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
41 Idem de combustibles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
42 Idem de objetos de lujo, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
43 Idem de materias de desecho	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
44 Otros comercios	22	»	57	»	141	»	99	»	32	»	13	»	»	»
45 Ejército	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
46 Armada	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma y sigue	89	»	202	»	433	»	373	»	139	»	75	»	7	»

PROFESIONES	De 10 a 19 años		De 20 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 49 años		De 50 a 59 años		De 60 y más años		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Suma anterior.....	89	»	202	»	433	»	373	»	139	»	75	»	7	»
47 Guardia civil, Carabineros, etc.	»	»	2	»	1	»	5	»	1	»	»	»	»	»
48 Administración pública.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
49 Cultos.....	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	1	»
50 Profesiones judiciales.....	»	»	1	»	3	»	2	»	3	»	3	»	»	»
51 Profesiones médicas.....	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	1	»	»	»
52 Profesiones de la enseñanza...	»	»	2	»	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»
53 Ciencias, Letras y Artes.....	4	»	8	»	19	»	23	»	9	»	2	»	»	»
54 Personas que viven de sus rentas.....	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»
55 Trabajo doméstico.....	5	712	5	995	4	1.029	2	509	3	253	»	102	»	196
56 Designaciones generales, etc...	34	»	75	»	139	»	96	»	44	»	17	»	3	»
57 Individuos momentáneamente sin ocupación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
58 Idem sin profesión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59 Idem no clasificados.....	319	242	»	»	1	»	1	»	2	»	»	»	»	»
60 Mendigos, vagabundos, prostitutas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
61 Profesión desconocida.....	678	»	451	»	332	»	172	»	89	»	70	»	112	»
Totales.....	1.129	954	747	995	938	1.029	683	509	291	253	168	102	123	196

NOTA. — En *menores de diez años* se han clasificado: en la rúbrica 7, «Textiles», 2 varones; en la 14, «Vestido», 1 varón, y en la 59, «individuos no clasificados», 1.311 varones y 1.309 hembras; en «Total», 1.314 varones y 1.309 hembras.

RESUMEN GENERAL DE LOS HABITANTES, CLASIFICADOS POR SUS PROFESIONES

	Varones	Hembras	TOTAL
I. Explotación de la superficie del suelo.			
1 Trabajos agrícolas	275	»	275
2 Pesca y caza	»	»	»
3 Poblaciones nómadas	»	»	»
Totales	275	»	275
II. Extracción de materias minerales.			
4 Minas	»	»	»
5 Canteras	»	»	»
6 Salinas	»	»	»
Totales	»	»	»
III. Industria.			
7 Textiles	123	»	123
8 Cueros, pieles, etc	32	»	32
9 Madera	2	»	2
10 Metalurgia	15	»	15
11 Cerámica	8	»	8
12 Productos químicos	»	»	»
13 Industrias de la alimentación	131	»	131
14 Idem del vestido y del tocado	114	»	114
15 Idem del moblaje	1	»	1
16 Idem de la edificación	115	»	115
17 Construcción de aparatos de transporte	26	»	26
18 Producción y transmisión de fuerzas, etc.	»	»	»
19 Industrias de las Letras, Artes y Ciencias	25	»	25
20 Idem de materias desechadas	»	»	»
21 Otras industrias	»	»	»
Totales	595	»	595
IV. Transportes.			
22 Transportes marítimos	2	»	2
23 Idem por ríos y canales	»	»	»
24 Idem por calles, caminos y puentes	69	»	69
25 Idem por ferrocarril	»	»	»
26 Correos, Telégrafos y Teléfonos	5	»	5
Totales	76	»	76

	Varones	Hembras	TOTAL
V. Comercio.			
27 Bancos, etc	»	»	»
28 Corretaje, comisión, etc	1	»	1
29 Comercio de tejidos	»	»	»
30 Idem de cueros, pieles, etc	»	»	»
31 Idem de maderas	»	»	»
32 Idem de metales	»	»	»
33 Idem de cerámica	»	»	»
34 Idem de productos químicos	»	»	»
35 Fondas, cafés, etc	30	»	30
36 Otros comercios de la alimentación	4	»	4
37 Comercio del vestido y del tocado	»	»	»
38 Idem de muebles	»	»	»
39 Idem de la edificación	»	»	»
40 Idem de medios de transporte	»	»	»
41 Idem de combustibles	»	»	»
42 Idem de objetos de lujo	»	»	»
43 Idem de materias de desecho	»	»	»
44 Otros comercios	364	»	364
Totales	399	»	399
VI. Fuerza pública.			
45 Ejército	»	»	»
46 Armada	»	»	»
47 Guardia civil, Carabineros, etc	9	»	9
Totales	9	»	9
VII. Administración pública.			
48 Administración pública	1	»	1
VIII. Profesiones liberales.			
49 Cultos	4	»	4
50 Profesiones judiciales	12	»	12
51 Idem médicas	5	»	5
52 Idem de la enseñanza	8	»	8
53 Ciencias, Letras y Artes	65	»	65
Totales	94	»	94
IX. Personas que viven de sus rentas.			
54 Personas que viven de sus rentas	3	»	3
X. Trabajo doméstico.			
55 Trabajo doméstico	19	3.756	3.775

	Varones	Hembras	TOTAL
XI. Designaciones generales.			
56 Designaciones generales	408	»	408
XII. Improductivos.—Profesión desconocida.			
57 Individuos momentáneamente sin ocupación	»	»	»
58 Idem sin profesión	»	»	»
59 Idem no clasificados	1.634	1.551	3.185
60 Mendigos, vagabundos y prostitutas	»	»	»
61 Profesión desconocida	1.904	»	1.904
Totales	3.538	1.551	5.089

CLASIFICACIÓN POR PROFESIONES

DIVISIONES GENERALES	Varones	Hembras	TOTALES
I.—Explotación de la superficie del suelo	275	»	275
II.—Extración de materias minerales	»	»	»
III.—Industria	595	»	595
IV.—Transportes	76	»	76
V.—Comercio	399	»	399
VI.—Fuerza pública	9	»	9
VII.—Administración pública	1	»	1
VIII.—Profesiones liberales	94	»	94
IX.—Personas que viven de sus rentas	3	»	3
X.—Trabajo doméstico	19	3.756	3.775
XI.—Designaciones generales	408	»	408
XII.—Improductivos profesión desconocida	3.538	1.551	5.089
Totales	5.417	5.307	10.724

JUICIO QUE MERECEN LOS DATOS

Examinadas las hojas originales del trabajo, es nota dominante en todas ellas la imprecisión, como si en toda la operación hubiese dominado sólo el deseo de obtener una cifra crecida para la población registrada, sin tener en cuenta las condiciones de los individuos inscritos. Así se nota que no se hace distinción de ausentes ni transeuntes, apareciendo todos los habitantes inscritos como residentes presentes. Esta circunstancia, y tal vez la de haber ejecutado la operación en un día de zoco, hace que las cifras obtenidas sean algo superiores a las verdaderas, según se deduce de los datos del movimiento de la población.

Habiéndose registrado los fallecimientos de 193 moros, 25 hebreos y

59 no indígenas en los once meses de Febrero a Diciembre, resultan para todo el año las cifras probables de 211 moros y 27 hebreos, resultando su mortalidad de 28 y 25 por 1.000, respectivamente. Según los datos del Registro civil, fallecieron 61 españoles, de los que 40 pertenecían a la población militar y 21 a la civil, resultando por lo tanto esta población con una mortalidad de 34 por 1.000, cifra que no difiere sensiblemente de la que presenta la población española de otras ciudades.

RECUERDOS HISTÓRICOS



Castillo de Belem (Lisboa) que conserva los restos del desventurado rey Don Sebastián de Portugal, en Alcazarquivir, en la batalla de los Tres Reyes.

La imprecisión de los datos de las edades es defecto general en las ciudades de Marruecos; y la de los datos de las profesiones están puestas de manifiesto en los estados correspondientes. Así resulta que sólo se registra como empleado de la Administración pública uno, porque la mayoría han figurado como empleados o como escribientes, y esto explica las cifras de las rúbricas 56 y 53, respectivamente. Asimismo es número muy pequeño el registrado en las rúbricas 47 y 54.

Tetuán, 3 de Abril de 1916.—El jefe de Estadística, *Manuel Mínguez.*

SECCIÓN OFICIAL

PLAZA DE ALCAZARQUIVIR (1)

Comandante militar, coronel de Infantería. D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Ayudante de plaza, primer teniente de Infantería (E. R.), D. Eugenio Alonso Maraver, y oficial 3.°, D. Lorenzo Izquierdo Picón.

Jefe administrativo, mayor, D. Fernando Fontán Santamarina.

Servicios de Intendencia de la plaza de Alcazarquivir.—Encargado del depósito de Intendencia y transportes, oficial 1.°, D. José Bel Pérez; depositario de caudales y efectos del Hospital militar y pagador delegado de Ingenieros, oficial 3.°, D. Segismundo Valdivia Garci Borrón; auxiliar de los servicios de Intendencia, oficial 3.°, D. Francisco Marqués Guijarro.



D. Pedro E. Schwartz
Cónsul de España en Alcazarquivir.

Servicios de intervención de la plaza de Alcazarquivir. — Interventor de revistas de los Cuerpos, del depósito de víveres, de hospitales, de transportes, de alquileres y de Ingenieros, oficial 1.°, D. Gerardo Paadín Estrella.

Servicios sanitarios. — Director del Hospital militar de Alcazarquivir, médico mayor, D. Ricardo Rojo Domínguez; Hospital militar de Alcazarquivir, médico 1.°, don Arturo López Despret, y farmacéutico 2.°, D. Arturo Eyries Ruipérez.

BAJALATO

Bajá, Sid Hach Buselham Ermiki. Sustituto, Sid Buselham Ameyau. Escribiente, Sid Mohamed Boacha. Introductor, Sid Dris Ben Ihia.

CONSULADO

Cónsul, D. Pedro E. Schwartz y Días Flores. Canciller, D. Ismael Almanzor y Salvans. Intérprete, D. Ismael Almanzor y Pablos.

OFICINA DE INTERVENCIÓN E INFORMACIÓN LOCAL

Interventor local, el cónsul.
Secretario, D. Hugo Engerer y Speranza.

OFICINA DE BIENES MAJZEN Y MUSTAFADATO

Amin, Sid Emhamed Bentaalah.
Interventor, D. Antonio Castiñeira y Sesma.

(1) Depende esta plaza en lo militar de la Comandancia general de Larache.

Taleb, Sid Emhamed Selaui.
Intérprete, D. Fernando Almanzor y Pablós.

JUZGADO DE PAZ

Juez, D. Lorenzo González Villagran.
Suplente, D. José Pérez Pianno.
Secretario, D. Eduardo Rodríguez Nogueras.
Escribiente, D. Angel Prado.
Alguacil, D. Joaquín Trujillo.

FISCALÍA

Representante del Ministerio público, D. Carmelo Díez Gessner.
Suplente, D. Juan Cano y Luque.

ESCUELAS DE ALFONSO XIII

PABELLÓN DE NIÑOS

Maestro, D. Gregorio Ortega Alonso.
Auxiliar indígena, Sid Abdeslam el Aiayin.
Idem hebreo, D. Isaac Ben Hahim.

PABELLÓN DE NIÑAS

Maestra, D.ª Julia Pérez Jiménez.
Auxiliar hebrea, D.ª Clara Benzecri.

ENFERMERÍA ESPAÑOLA

Jefe, Dr. D. Manuel Ocaña y López.
Practicante, D. Alfredo Sauce y Ocampo.
Matrona, D.ª María Fernández Mova.
Enfermero, D. Francisco Ortega Vázquez.

DISPENSARIO MÉDICO LOCAL

Médico, D. Carlos de la Calleja y Hacar.
Practicante, Sid Abdellha Erifi.

JUNTA DE SERVICIOS LOCALES

Presidente, bajá.
Vicepresidente, cónsul.
Vocales: Dr. D. Manuel Ocaña, teniente de Ingenieros D. Antonio Rodríguez, Sid Emhamed Bentaalah, Sid Mohamed Ben Merzuk y don Abraham Sicsú.
Vocal sustituto, D. Hugo Engerer.
Secretario, D. Ismael Almanzor.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INDÍGENA

Kadi (juez), Sid Muley Esadik Raisuni.
Sustituto, Sid Ahmed Edaud.

ADMINISTRACIÓN DE HERENCIAS VACANTES

Administrador, Hach Mohamed el Mesbahi.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES HABUS

Nadir, Hach Mohamed el Mesbahi.

COMUNICACIONES

CORREOS

D. José Sabino Molina, administrador, oficial segundo; D. Adelardo García Abaal, interventor, oficial tercero; D. Juan Tillat Baldoma, oficial, oficial quinto; Sid Hain Benchimen, Cartería, cartero de segunda, moro; D. Venancio López Muñoz, Cartería, cartero de segunda, español; Sid Hacquiba Emergui, interprete moro, y Sid Hamed el Mesauri, ordenanza moro.

TELÉGRAFOS

Jefe, D. Rafael Víctor García Paniagua, oficial segundo; oficial cuarto, D. José Garrido Moreno; oficial quinto, D. José Visedo y López; celador, D. Amado Morante Sánchez; ordenanzas: Sid Messod Bensalmón y D. Francisco Rufán y Cascón.

DE INTERÉS PARA EL VIAJERO

CINES

Salón Victoria y Cine Alcázar.

HOTEL

Novilla.

ESTANCOS

En Berrakad, La Catalana, En El Mers y Abdalá Rahamani.

CASINO

Hebraico-Español.

BANCOS

D'Etat y Abraham Asayag.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Zoco de Sidi Buhamed

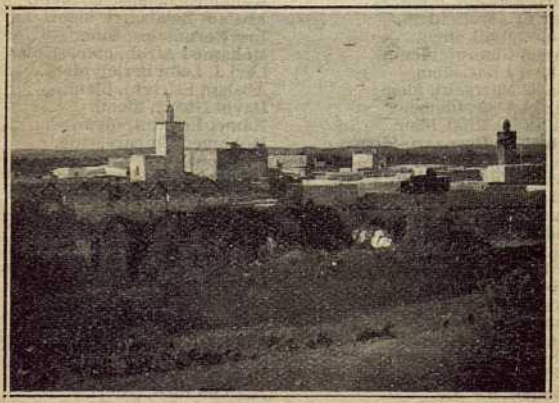
Asayah y Compañía, almacén.
Eugenio Carrasco, café.
Ramírez Hermanos, comestibles.
Juan Gallegos, tejidos.
Juan Vargas, zapatería.
Has Mohamed El Munsi, barbería.
Bugaleb Mehchar, idem.
Mohamed El Meliani, idem.
Manuel Cocostegue, librería.
Abraham Barcesat, cambios.
Has Dris El Guisar, barbería.
Tahar Bernia, comestibles.
Mohamed Bel Malek, idem.
Liaho Benchimol, idem.
Abraham Benolot, idem.
Has Hamet Barrak, cambios.
Abderraman El Uansin, verduras.
Mohamed Benuna, comestibles.
Mohtar El Laguari, idem.
Abslam Buauani, idem.
Mohamed Ben Charke, idem.
Abslam Sarhoni, idem.
Has Dris Estauni, idem.
Mohtar El Aserif, idem.
Mohamed Jilali, idem.
El Hasem Chauni, idem.
Mohamed Llait, idem.
Salaha El Marrachi, idem.
Bachir el Abdi, idem.
Abdel Kader Rifai, idem.
Mohamed El Hasnarri, idem.
El Bachir, idem.
Mohamed Carmut, idem.
Hasan Benani, idem.
Abslam Berbea, idem.
Hamido Senasi, idem.
Abdel Kader Lerif, idem.
Hamed Chahmuti, idem.
Dris Sarri, idem.
El Has Sarrit, idem.
Abslam Sebari, idem.
Si Hamet Saidi, idem.
Bugaleb Benuna, idem.
Dris El Harrest, idem.
Has Benait, idem.
Ablal Kahal, barbería.
Mohamed Benio, idem.
Has Mohamed Dukali, idem.
Mohamed Yerrok, comestibles.
Abslam Mohtar Susi, idem.
Mohamed Susi, idem.
Chami Drisi, café.
Mestafa Riaje Esneide, herrería.
Abraham Lehem, idem.
Mohamed Bousa, carpintería.
Mohamed Estito Estauni, idem.
Mohamed Estauni, idem.
Francisco Sánchez, barbería.
Abslam Triva, idem.
Hamet Chuachi, café.
Abslam Dukali, barbería.
Mohamed Haslla Abslam, idem.
Liaho Benasuli, café.
Abslam El Amarani, barbería.
Cheh Esahia, ropas.
Has El Arbi Estauni, comestibles.
Arbi Tasni, ropas.
Hamet Eskari, comestibles.
Benaisa Emchuel, ropas.
Mohamed Belsak, breas.
Benaisa Belarbi, idem.
Has Hamet Esifi, idem.
Mohamed Belaisarri, idem.
Abslam Belaisarri, idem.
José Fernández, café.
Mohamed Afroh, comestibles.
Levi J. León Berjel, idem.
Abslam Esfrigui, idem.
David Gozar, idem.
Hamet Estauni, idem.
Mohamed Embare, café.
Yirlul Selagui, idem.
Hamet Esfrigui, comestibles.
Mahir El Harrak, idem.
Hamet Tami, idem.
Juan Ruiz, café.
Jacob Tapiero, comestibles.
Has Hamet Barrak, ferretería.
Manuel Cocostegue, kiosco.
Has Hamet Barrak, estanco.
León Bentolila, comestibles.
Mohamed Ben Charke, barbería.
Francisco Ruiz, café.
Juan Gil, restaurant.
Juan de Rost, café.
José Ruiz, comestibles.
Julián Pérez, carnicería.
Maestre y Magallón, almacén.

Alal Saragui, verduras.
Hamido Dukali, idem.
Hamet Dukali, idem.
Joan Balao, idem.
Marcelino Castroman, idem.
El Has Saetor, idem.
Hadus El Budray, idem.
Bernardino Botas, carnicería.
Antonio Cruz Botello, verduras.
Hasem Ben Kadur, idem.
El Gali Selagui, idem.
Abdel Kader El Uansin, idem.
Mohamed Ben Merzue, idem.
Beuhamo Rifi, idem.
Ali El Bisigui, idem.
Antonio Barca, carnicería.
Mohamed el Bisigui, verduras.
Mohamed de Rifi, idem.
Dolores Heras, estanco.
Has Buslam El Mesbahe, café.
Cristóbal Calvente, idem.
Carlos Civera, bebidas.
Mohamed Hali, café.

Aatarin

Hamet Estauni, comestibles.
Mohamed El Naseri, idem.
Fodol El Garabli, idem.
Mohamed El Culleri, idem.
Mohamed El Garain, idem.
Abslam Selasi, idem.
Mohamed El Hasani, idem.
Mohamed Susi, idem.
Mohamed Sisok, idem.
Mohamed Yerrok, ropas.
Mohamed Benani, idem.
Chami Gosark, comestibles.
Hamet El Berrak, idem.
Hamet Sebari, idem.
Hamet Safur, idem.
Buslam El Halufi, idem.
Mohamed El Fasi, idem.
El Hasam Ben Abdela, ropas.
Mohamed Fechali, comestibles.
Mohamed Belfki, idem.
Mohamed Bel Has, idem.

ALCAZARQUIVIR



Vista panorámica del barrio moro. — Fot. Blanco.

Hamet Dagait, comestibles.
Has Mohamed Ediuri, idem.
Hamet Benaisa, idem.
Mohamed Buachas, idem.
Lasmi Esbari, idem.
Mohamed El Culleri, idem.
Hamet Bel Hamar, idem.
Bel Lefki, idem.
Has Hamet El Halufi, idem.
Abslam Jacobi, idem.
Laiasi Bakali, idem.
Kasen Salhe, idem.
Mohamed Ben Hamet, idem.
Mohamed El Helot, idem.
El Hasam Ben Mohamed, idem.

Kaisaria

Salhe Laabra, ropas.
Abslam El Hasani, idem.
Nasain Esbari, idem.
Mohamed Ben Kiran, idem.
El Gali Esmuri, idem.
Abderraman Benani, idem.
El Arbi Esfichuli, idem.
Kasen El Guisuri, idem.
Moha ned Ben Abslam.
Mohamed Jacobi, idem.
Has Homan El Hasam, idem.
Mohamed Errais, idem.
Mohamed Yerrok, idem.
Si Mohamed Yerrok, idem.
Abdel Kade Belot, idem.
Yilali Benis, tejidos.
Mohamed Amort, idem.
Dris El Gallati, café.
Mohamed Ben Abdela, idem.
Hamet Amort, idem.
Mohamed Satur, idem.
Mohamed Ulbala, idem.
Mohamed Havavi, idem.
Hosman Helot, idem.
Buslam Buachas, idem.
Bukir Dip, idem.
Chami Ben Dehamor, idem.
Alal Halani, idem.
Has Mohamed Mesbahe, idem.
Mohamed Ben Malek, idem.
Fodol El Fasi, idem.
Abslam Damerit, idem.
Kadur El Fasi, idem.

Diguan

Elieser Cohen, comestibles.
Moses Berros, idem.
Moses Benifla, idem.
Simón Castiel, platería.
Isaac Bejida, platería.
Isaac Langri, idem.
Lalon Laraga, idem.
Mesod Laraga, idem.
Isaac Trusman, idem.
Elias Emezgui, idem.
Mesod Salama, comestibles.
Moses Aberje, idem.
Fortunato Laraga, idem.
Abraham Becheton, idem.
León Benais, idem.
Saul Esebat, idem.
Abraham Fialo, idem.
Jacob Benchabo, idem.
Salomón Lobato, hojalatero.
Jacob Sananes, idem.
Gelifa Esaguri, idem.
Abraham El Hamani, ferretería.
Jacob Levi, comestibles.
Isaac Beljer, idem.
Elias Cohen, idem.
Mohlu Berros, idem.
Fortunato Salama, idem.
Moses Berjel, idem.
Moses Abraham Benitar, idem.
Isaac Benifla, idem.
Nesín Avadia, idem.
Abraham Erusman, idem.
Moisés Emezqui, idem.
Judad El Hamaui, idem.
Abraham Esebah, idem.
Jacob Uanís, idem.
Aron Cohen, idem.
Enrique Porras, sastrería.
Amaran El Uasani, hojalatero.
Elias Rua, carpintero.
Mordoj Fedida, comestibles.
Amaran Fedida, idem.
Salomón Bensalmon, idem.
Mohamed Susi, café.
Dialdas, platería.
Antonio Barca, café.
Simón Castiel, barbería.
El Has Estasi, café.
Mohamed Ben Jilali, comestibles.
Said El Mesari, idem.
Elias Trusman, idem.
El Has Abdelkader Susi, idem.
Seid Daud, café.
Abraham Benasul, almacén.
Jacob Becheton, idem.
Ruben Cohen, idem.
Simón Gozar, idem.
Abelkader Bertani, comestibles.
Mohamed El Beniai, idem.
Abraham Benasuli, idem.

Mohamed Laguari, comestibles.
Mohamed Ben Eharke, idem.
Mohamed El Mesari, idem.
Hamed El Marrachi, idem.
Hamed El Guilat, idem.
Mohamed Ben Kiran, idem.
Abdel Kader El Fasi, idem
Mohamed Raisuli, idem.

Abraham Tapiero, platería.
Hamed Bensikiri, comestibles.
Hamed Mesuri, idem.
Mohamed Ben Buker, idem.
Abdel Kader El Fasi, café.
Aron Atias, carpintero.
Nesin Abesera, comestibles.
Manuel Navarrate, estanco.

ALCAZARQUIVIR



Un lechero. — Fot. Blanco.

Hamet Selagui, idem.
Judad Busaglon, idem.
Hamed Esamuri, café.
Dris Esamuri, comestibles.
Abslam El Harrak, idem.
Mohamed El Harrak, carbonería.
Mohamed Esbari, comestibles.
Hamet Belefki, idem.
Salomón Abisbol, idem.
Hamed Sebari, idem.
Mohamed Susi, idem.
José Bendayan, sastrería.

Mair Benitar, comestibles.
Abraham Benasuli, idem.
David Busaglon, idem.
Mesod Nechul, hojalatero.
Abraham Gozar, tejidos.
Marcos Benifla Enchicho, ferretería.
Marcos Benifla, idem.
Mordejai Esaguri, comestibles.
Abraham Esudri, idem.
Jacob Melul, hojalatero.
Isaac Fedoda, idem.

Selimán Gozar, hojalatero.
Mair Benitar, comestibles.
Moses Adod, idem.
David Cohen, idem.
Judat Cohen, idem.
Jacob Benifla, idem.
Mesod Laraga, idem.
Jacob Beljarra, idem.
Simón Laraga, idem.
Abraham Laraga, idem.
Amaran El Hamani, idem.
Elías Benolot, idem.
Moisés Benchimol, almacén.
Judat Tapiero, idem.
Abraham J. Benchimol, idem.
Abraham Benais, idem.
Salomón J. Benchimol, idem.
Levi León J. Berjel, idem.
Moisés Harras, idem.
Mael Terheres, idem.
Benahen Naon, idem.
Abraham Neseston, idem.
Chami Buayar, idem.
Amaran Emuyar, idem.
Alal Sedraui, café.
Hamet El Hamaidi, fábrica de chilabas.
Amet El Uasani, idem.
Has Bugal, idem.
Mohamed Hamaidi, idem.
Mohamed El Haiani, idem.
Mohamed El Harrat, idem.
Mohamed Ben Hamo, idem.
Hamet Escari, idem.
Mohamed El Uasani, idem.

Leelus

Abraham de Ponte, tejidos.

Deohda

Abdel Kader Siut, carpintero.
Manuel Rios, café.
Mohamed Llisiri, carpintero.
Abraham de Bonina, idem.

Zoco Seguer

Hamet Ben Suliman, comestibles.
Abdel Kader Nuena, sastre.
Mohamed Ben Yirlul, comestibles.
Mohamed Selagui, idem.
Alal Bel Has Rifai, idem.
Has Mohamed Gaitote, idem.
Mohamed Ben Mudi, idem.
Chami Estauni, café.
Hamet Ben Mohamed, comestibles.
Mohamed Ben Mersod Dukali, idem.
Hamet Rahmonit, comestibles.

Captani

Has Mohamed Buasas, fábricas de chilabas.
Hamet Benst Hamod, idem.
Has Mohamed Ben Laid, idem.
Mohamed Selagui, idem.
Laiasi Bakali, idem.
Hamed El Bakas, idem.
Fodol El Kenisi, idem.
Chami El Uasani, idem.
Mohamed El Mesni, idem.
Mohamed Trien, idem.
Hamet de Rifi, idem.
Abslam Nehcha, idem.
Abkrin Chauni, idem.
Mohamed Buanani, idem.
Mohamed Lelagui, idem.
Mohamed Esfrigni, idem.
Lefki Charri, idem.
Mohamed Esfrigni, idem.
Mohamed Beniunes, idem.
Has Buker Mequinasi, idem.
Has Haman Havas, idem.
Lasmi Larhoni, idem.
Has Muden, idem.
Mohamed Eskaife, idem.
Has Chauni, idem.
Has Abslam, idem.
Abslam Nehchca, idem.
Marhfo Lusi, comestibles.
Alab El Aserif, idem.
Abslam Habircot, idem.
Mohamed El Muden, idem.
Mohamed Dukali, idem.
Abslam Ulliblia, idem.
Haman Seridi, idem.
Ali Bel Has Ali, idem.
Mohamed El Kaise, idem.
Hamet Uldebot, idem.
Mohamed El Harrak Bakali, idem.
Abslam Larosi, idem.
Has El Hai El Nado, idem.
Has Bugal Forrusi, carpintería.
Hamet El Abdi, comestibles.
Si Hamsa, idem.

Sidi Kasen Benst Beir

Mohamed Drius, carpintería.
Brahin El Jasi, idem.
Hanrido Ben Suliman, idem.

Silasmiri

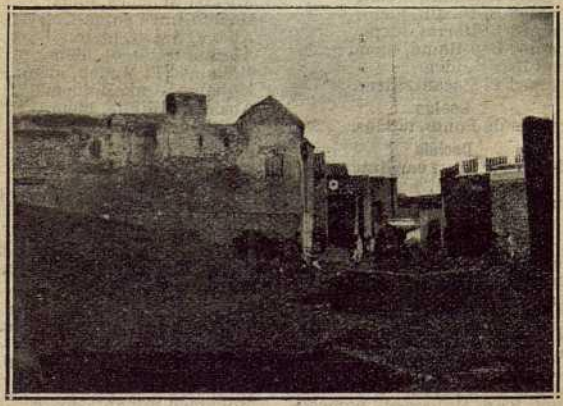
Mohamed Rudani, sastre.
Selam Silesia, estante.
Amin Medilaeli, idem.
Mohamed El Buhali, idem.

Buker El Fasi, sedas.
Mohamed Drabel, sastre.
Mohamed Ben Yima, estante.
Abderraman Esfrigui, sastre.
Alal El Fasi, idem.
Hasam El Marrachi, idem.
Mohamed de Riahe, café.
Bukir El Fasi, relojería.
El Mohtar Arbate, ropas.
Sid Hamet Sebari, idem.
Mohamed Benis, idem.
Mestafa Buasas, idem.
Mohamed Lisfi, idem.
Dris Benis, idem.
Mohamed El Marrachi, idem.
Mohamed Ben Kadur, idem.
Hamet El Garabli, idem.
Si Dris Arbaa, idem.
Mohamed Esfrigni, idem.
Mohamed Kapdas, idem.
Si Mohamed El Garabli, idem.
Mohamed Benuna, idem.

Zoco del Gatain

Hamet Benasun, ropas.
Benaisa Ul Laarbia, idem.
Mohamed Sibari, idem.
Mohamed Eskeife, idem.
Si Mohamed Daut, idem.
Si Mohamed Roksa, idem.
Buslam Bernarri, idem.
Si Hamet Esfrigui, idem.
Si Mohamed Ben Kadue, idem.
Si Mohamed Ben Mersoud, idem.
Has Mohamed Esnak, idem.
Si Mohamed El Kaisi, idem.
Si Mohamed Esfrigui, idem.
Si Mohamed Le Kar, idem.
Si Mohamed El Tolt, idem.
Si Mohamed Nasari, idem.
Adderraman Ben Chilul, idem.
Sidi Mohamed El Hasani, idem.
Si Mohamed El Kaman, idem.
Has Mohamed Belmeide, idem.

ALCAZARQUIVIR



Barrio moro. —Fot. Blanco.

Mohamed Yirlul, ropas.
Dris Benuna, idem.
Hamet Trombate, idem.
El Arbi Ben Mesbahe, idem.
Bugaleb Nahcha, idem.
Hamet Ben Yirlul, idem.
Mohamed El Garabli, idem.
Mohamed Kapbas, idem.
Si Mohamed Ludeine, idem.
Abdel Kader Fusali, idem.
Arbi Elliri, idem.
Abderraman Selagui, idem.
Si Hamet Nasari, idem.
Sidi Mohamed El Culleri, idem.
Bugaleb Benasun, idem.
Hamet Ben Sikiri, idem.
Chami Ludeine, idem.
Mohamed Ben Kadur, idem.
Fodor El Garabli, idem.
Serif Lebai, idem.
Si Ablal El Medi, idem.

Harratin

Si Mohamed El Barrak, comestibles.
Has Mohamed Esamuri, café.
Hamido El Uasani, carne picada.
Mohamed Estauni, carpintero.
Hamet El Marrachi, carne picada.
Tahar El Uasani, carpintero.
Mohamed El Gonan, comestibles.
Si Mohamed Laabra, barbero.
El Arbi El Uasani, carpintero.
Mohamed Cheismit, café.
Mohamed El Kinisi, barbero.
El Has Seid, carne picada.
Has Mohamed El Cadar, calderos.
Mohamed Korhoni, idem.
Mohamed Quio, idem.
Abdel Kader Maimuna, idem.
Mordoj Esebah, comestibles.

Zoco Exmen

Si Mohamed El Guisar, comestibles.
Si Alal Mesbahe, idem.
Yulul Selagui, idem.
Serhadir Esbari, idem.
Abdel Kader El Mamot, idem.
Dris El Fasi, comidas.
Buchair, buñolería.
Hamet Duhan Mesbahe, idem.
Has Buslam Mesbahe, idem.
Has Tirlul Selagui, comestibles.
Hamet Sarhoni, buñolería.

Zoco de Rahaba Deseraa

Has Mohamed Bents Hamat, cereales.
Mohamed El Uesairi, idem.
Serif Mohamed Mesbahe, idem.
Hamet Bel Has Rifai, idem.
Fki Susi, idem.
Has Abslam Esnagni, idem.
Tahar Ludi, idem.
Abslam Lahlaui, idem.
Si Hamet El Harrati, idem.
Chilali Benos, idem.
Mosed Benjamoro, idem.
Hamet El Has Lamuri, idem.
Kaid Abslam, idem.
Sidi Abslam El Mesbahe, idem.
Liajo Benhamoro, idem.
Isaac Berros, idem.
Has Alal Ludi, idem.
Ladian Benchimol, idem.
Mohamed Estuani, idem.
Si Hamet El Gomari, comestibles.
Si Mohamed Ben Suliman, idem.
Si Mohchar Laabra, idem.
David Cohen, idem.
Liajo Bensaken, idem.

Guisari

Abdela Selagui, comestibles.
Abas El Marrachi, idem.
Yilali Laisani, idem.
Hamed Bennada, idem.
Abslam Bakali, idem.
Mohamed Lurgueiri, idem.
Lasmi Dukali, idem.
Has Sukir, café.

Garabli

Has Buker El Farrusi, carpintero.
Buchair Ben Abdela, idem.
Abslam Amort, almacén.
Abslam Lleburi, comestibles.

Tabia

El Hosein Ben Mohamed, comestibles.
Fodol El Halufi, sastre.
Mohamed El Fasi, fábrica de chilabas.
Helal Si Hamed, idem.
Mohamed Escari, idem.
Mohamed Ben Hamed, idem.
Abdel Kader Selagui, idem.
El Arbi Chasi, idem.
Mohamed El Fasi, idem.

El Has Havies, fábrica de chilabas.
Fodol Sebari, idem.
Mohamed Yacobi, idem.
Yislul Ben El Uai, idem.
Mohamed Lasharani, idem.
Abdel Kader Selagui, idem.
Hamedt El Mencos, idem.
Mohamed El Naadi, idem.

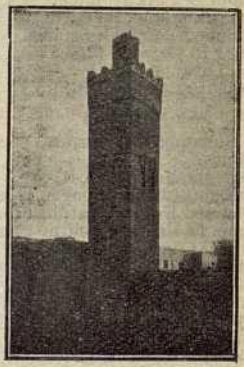
Sidi Jacob

Si Mohamed Mesbahe, carpintero.
Hamet Bernarri, idem.
Fodol El Mehni, café.
Serapio Llorente Bileña, máquinas Singer.
Abderraman Asisen, quincalla.
Mohamed El Mehin, comestibles.

ALCAZARQUIVIR



Una mezquita.
Fot. Blanco.



Una antigua mezquita.
Fot. Blanco.

Si Mohamed El Fasi, idem.
Dris Ben Sikiri, comestibles.
Hamot Rifi, idem.
Mohamet Dagait, idem.

Bradaia

Mohamet Chelh, café.
Hamido Larais, idem.

Sidi Mersod

Si Hamet Esamuri, café.
Mohamet Meguerni, idem.
Hamido Serifi, idem.

Hamed El Mesbahe, café.
Seblam Asisen, ferretería.
Seblam El Lutahe, café.
Muley Hamet Belarbi, carpintero.
Si Abial El Gaitote, comestibles.

Mers

Mohamed El Hasmi, comestibles.
Chilali El Mequinasi, barbero.
Mohamed Laguari, comestibles.
Mohamed El, idem.
El Amarani Abdi, café.

Yilali Lasharani, verduras.
Abdel Kader Esfrigui, comestibles.
Mohamed Laguari, idem.
Mohamed El Aserif, idem.
Si Mohamed Nehcha, idem.
Hamet Lusi, idem.
Mohamed El Meludi, café.
Si Mohamed Loguiar, comestibles.
Mohamed Lerif, idem.
Seid Lerradi, idem.
Mohamed Belarasi, idem.
Kaid Mohamet Ludic, idem.
Abslam Escari, idem.
Abdela Bahamani, idem.
Abdela Bahamani, estanco.
Selagni El Halani, verduras.
Manuel Cueto, café.
Melul Bensaid, fábrica de chilabas.
Mohamed Belavas, idem.
Arbi Mequinasi, idem.
Buchar Moro, idem.
Bugal Belcorsi, idem.
Mohamed El Harrak, idem.
Haman Lesagni, idem.
El Arbi Beniaret, idem.
Yirlul Belcorsi, idem.
Abdela El Aalagui, idem.
Mohamed Ben Hason, comestibles.
Mohamed Sebat, barbero.
Hamido El Bernani, carpintero.
Havi El Marrachi, idem.
Has Alal El Feluso, fábrica de chilabas.
Hamet Chebul, idem.
Mohamed Susi, idem.
Mohamed Ben Abdela, idem.
El Hasila Abslam Benasum, idem.
Manuel Serrat, café.
Sihno Tanyani, idem.
El Has Alal Benlliman, fabrica de chilabas.

Leheri

Buker Densaid, fábrica de chilabas.
Mohamed Lelban, idem.
Mohamed Larosi, idem.
Mohameh Melhandun, idem.
Tahar El Gorfti, comestibles.
Hamet Esharaui, idem.

Yama

Mahomed El Hasnani, fábrica de chilabas.

Saida

Mohamed el Beide, f.ª chilabas.
Mohamed Loguiar, fábrica de chilabas.
Chami Ablali, idem.
Yirlul Erregragi, idem.
Mahomed El Bernarri, idem.
El Has El Mohtar, idem.
Abdela Benio, idem.
El Mehdi El Aserif, idem.
Dris Enifi, idem
Laiasi Capboh, idem.
Tair El Mubari, idem.
Hamet Sarri, idem.
Mohamed Laihmi, idem.
Mohamed Benio, idem.
Mohamed El Honsi, idem.
Mohamed El Uasani, idem.

Meriah

Mahomed Chebul, comestibles.
Abdelmalé Susi, idem.
Hamet Es Kandrani, idem.
El Has Abderraman Lents Lehamot, idem.
Si Mohamed El Uasani, idem.
Has Alal El Uasani, idem.
Selal Ul El Has El Havid, idem.
Hamet Sembsa, idem.
Alal Lidri, idem.
Yirlul Bernarri, idem.
Mohameh El Harras, idem.
Bugal El Halufi, idem.
Dris El Fasi, idem.
Has El Arbi El Handuchi, idem.
Mohamed Belmedi, idem.
Mohamed Serifi, idem.
Dris El Mesbahe, idem.
Mohamed El Garbarri, idem.
Hamed El Hasmit, idem.
Chami Ben Musa, idem.
Hamido Haldigna, idem.

Yama

Si Mohamed Bufnar, comestibles.

Guisiri

El Has Satur, comestibles.

Laisa

Abdel Kader Belarbi, café.

Niarin

Antonio Sáenz, bebidas.
Tual Verehel, barbería.
Chami Drisi, comestibles.
Has Mohamed Lusi, idem.
Hamet Rorhoni, idem.

Mohamed Handum, comestibles.
Muley Hamet Lekmani, relojería.
Mohamed Susi, comestibles.
Tahar Mechin, idem.
Pedro Bofill, farmacia.

Abárka

Bugal Sumati, comestibles.

Niarin

Muley Ali El Uasani, comestibles.
Si Mohamed Mozo, idem.
Si Mohamed El Bakali, idem.
Joaquín García Aboal, idem.
Mohamed Laabra, idem.
Moisés Benchimol, idem.
Antonio García Coto, bebidas.
Esmuyar Edreh, hojalatero.
Has Hamet Ben Alí, comestibles.
Telesforo Rodríguez, relojería.

Sueca

Hamet El Meseri, comestibles.
Dris El Fasi, idem.
Muley Hamet El Mechali, sedas.
Hamet El Uasani, sastre.
Mohamet El Mesuri, comestibles.
Emilio González, cafe.
Hamet Demenachi, comestibles.
Hamet El Kadiri, idem.
Fodol Esfrigui, idem.
Dris Ben Mefeha, idem.
Bel Has Susi, idem.
El Arbi Tahoni, idem.
Mohamed Ludilli El Jasi, relojería.
Mohamed El Halarri, carpintero.
Abderraman Filalia, comestibles.
Mohamed Membrahin Susi, idem.
Jerónimo Escarcena, barbero.
Juan Martínez, idem.
Pérez Hermanos, almacén.

ARCILA

RESEÑA HISTÓRICA

Por la mar, más abajo de Espartel, siguiendo el litoral, frente al Meharhar, bordeando hasta hallar al Aischa, que desemboca endeble cerca de unas ruinas que los romanos llamaron *Portus Mercurius*, a 38 kilómetros de Tánger se encuentra Arcila, la *saheli*, la costera.

Para ir a ella por tierra hay que atravesar un lindero de huertos, un monte agrio, una planicie de palmas, una *cuesta roja*, un río que se hace lagos, una cumbre panorámica, que es el principio de la Garbia, y una llanura que acaba en playa anchurosa.

Para narrar su historia hay que escarcear por entre los escombros de sus ruinas; paredones de argamasa los unos, murallas que hablan de grandezas los otros, puestos de escucha más allá como centinelas de la mar, torreones de aristas como blindajes, minaretes y columnatas de templos vencidos por los siglos y las batallas... todo ruinoso, de herrumbre, fenecido.

De ahí que los braber la llamaran *la humilde*, aunque para los cartagineses fué la *resistente;* y al quemarla una vez quedó *punto de carga* para los productos de la fértil Larache y beneficio de la metropolitana Tánger.

Correspondió su nombre al de *Zilis*, la firme, la constante, que los romanos la dan al llevar legiones de la Bética cuando quieren domeñar ambas Tingitanias y hasta cuando el Requila de los ostrogodos la abandona conociendo la suerte de los suyos en la rota del Guadalete.

Los normandos incendian a Arcila en 843, y entonces es llamada «la negra del Sahel», la ribereña, pero siempre luchadora hasta el final del siglo x en que Almanzor envió al príncipe Uadich para combatir a Siri Ben Atia que es destrozado en los campos de *Assalla*.

¡Cuánta hoguera, sangre y desolación por rescatarla y cuánta lucha por los invasores continuados!

Dos años después de la invasión agarena en España, correspondiendo Arcila al reino de Ceuta, la ocupan los árabes que la restauran; y apenas se mostraba en juventud erguida, la asaltan los ingleses, en 936, para hacerla colonia azoradora del poder de los califas españoles y de los sultanes del Mogreb, no quedando sobre sus cimientos ni un sillar, ni en sus aguas un cárabo, ni una planta sobre sus campos. La arena, compañera de la soledad, subió de sus playas convirtiéndola de jardín en desierto.

A mediados del siglo x el califa de Córdoba la reconstruye enviando alarifes cristianos y moros, pero en 1415 Portugal comienza sus conquistas en Africa, y en 1471, aprovechando la guerra civil entre el merinida Abdalá y el cherif usurpador regicida Uatás, discurre su dominio.

Es difícil, por hoy, conocer la suerte de la berberisca Assaila durante tres siglos, y necesario será repasar las crónicas. De aquella pretensión lusitana se conoce que en Julio del mismo año fué enviado el marino Simoens para reconocer la ciudad de Arcila. Este marino aconsejó la presencia de una escuadra que llegó en 16 de Agosto invitando la rendición de la plaza. Un partidario de aquel Abdalá se pone al frente de los defensores y resistentes y comienza lucha feroz.

Continuaba la rebeldía en el interior, y aunque hubo tregua entre el

cherif y el Sultán, éstos recibieron la sorpresa de que Arcila se había rendido, teniendo por gobernador a D. Enrique de Meneses, y en rehenes a la familia del pretendiente Uatás.

Por este hecho cae el legítimo emperador al golpe de gumía. La Cristiandad apellida a Alfonso V el redentor de cautivos, y el pueblo lusitano le distingue con el dictado de africano, pues ha redimido del cautiverio al príncipe D. Fernando, prisionero del mauritano, canjeándolo por los párvulos del usurpador Uatás, y porque con la toma de Arcila ha consolidado el intento conquistador de sus antepasados, de su pueblo y de su Corte.



ARCILA

Entrada (Bab-el-Hmar).
Fot. Blanco.

El fundador de la orden militar de la *espada*, en cuyo reinado iba Portugal a recurrir por primera vez a la cruzada, que no pudo lograr porque «el poco celo de Piv II que, publicando la expedición hizo tesoro para sus intentos de lo que los príncipes cristianos le mandaron para aquél», prometió cantando victoria por Arcila regalar una estatua ecuestre de plata que le representase, la que se hizo y lució en un templo de Evora.

Y fué lujo colgar las puertas con rica tapicería dicha de Arcila, hecha la ganancia.

El Rey Alfonso V colocó en el escudo, por este hecho, las palabras *Daquem e dalem mar en Africa*, diciéndose señor de Alcázar y de Arcila.

En ésta armó caballero a su hijo don Juan, de diez y seis años, que más tarde fué rey cristianísimo de Portugal, y nombró gobernador de la Plaza a D. Duarte Meneses, hijo del primer gobernador que tuvo Ceuta.

No suponía al dolor ni a la constancia de los asaltos la pujanza ni el poderío de Alfonso, pues no cesaron aquéllos de molestar a Tánger, Ceuta y Melilla en poder de portugueses y españoles.

Por estos tiempos un caudillo granadino, que acompañó en su destierro a Boabdil, había recibido en regalía la ciudad de Tetuán en la que funda un principado hereditario en sus hijos, y aliándose con el kaid de Chechuan persiguen ambos a los navíos de Ceuta que se aproximaban a sus aguas, capturando los aliados buen golpe de éstos. En 1495 el mismo kaid Almandari y el de Chechauen hostilizan a Arcila causando muchas muertes lusitanas, pero al cabo son destrozados los moros por los auxilios llegados de Tánger.

Los españoles se asocian a la obra conquistadora destruyendo la Casasa rifeña y levantando sobre sus ruinas la española, y se recrudece el furor de los berberiscos quienes acometen a Arcila (1501), poniendo en apriето a los Reyes y Pontífices. El Papa Alejandro hubo de conceder indulgencias a los que acudiesen a la cruzada que levantó contra la Mauritania.

Se disponía el Rey Don Manuel a oir misa en Evora cuando ordenó: «no haya sermón, ni la misa sea cantada; a Cotareal que prepare la comida y a Gonzalo de Faria que tenga ensillados una jaca y un caballo».

Había recibido noticias de que el conde de Borba, Vasco Cutiño, había

defendido inútilmente a Arcila de los ataques del Rey de Fez, y cuando se disponía a una expedición de 30.000 hombres recibe la nueva de la terminación del cerco.

¡Qué ejemplos de incansable heroismo, qué generación aquella de musulmanes, a cuya brava constancia se debe la unidad nacional! ¡Cuánta linajuda prosapia, mármol de heráldica cruzada, marca de Ordenes militares y religiosas para un pueblo que, a diferencia del árabe, placiera de pergaminos y motes!

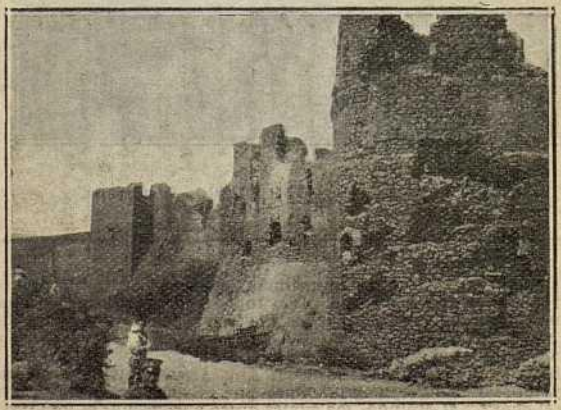
Entonces aparecen los chorfas Be-Raisul señalándose como bravos guerrilleros.

En 24 de Abril de 1502 dice Cristóbal Colón que habiendo alejado el viento una barca a la costa de España llevando la noticia del sitio puesto a Arcila por los moros «salió el almirante de Cádiz, a pesar de aquel mismo viento, y con él salí al socorro y fuí al puerto».

La vista de la escuadra ahuyentó a los moros, y la visita fué agradecida por el gobernador que agasajó a Fernando, hijo del almirante, al cual mandó cumplimientos con un familiar de D.ª Felipa Moguis de Parestrello, primera mujer de Colón. Este salió para Canarias el mismo día.

Durante el reinado de Juan III (1502-1557) el otro Rey de Marruecos puso sitio a Safi y Arcila, en poder de Portugal, y si la primera fué defendida por las mujeres, la segunda fué abandonada por sus defensores que se ampararon en la fortaleza principal.

ARCILA

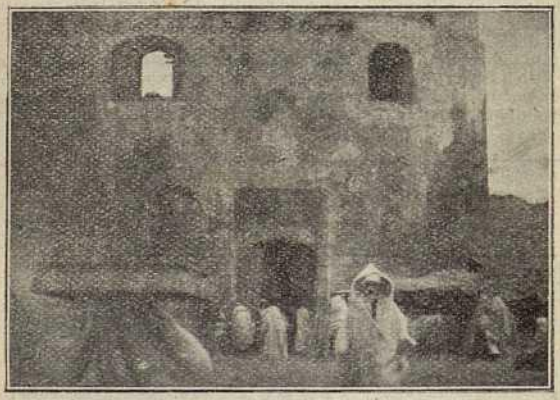


Murallas de la parte Sur. — Fot. Villalba hermanos.

El Pontífice escuchó al porvenir y contestando a la amistad con que distinguía Fernando el Católico de España al Rey vecino hubo de mandar a Pedro de Navarro y Ramiro de Guzmán, que batieran en Arcila al Rey de Marruecos, llevándolo cautivo a Lisboa, en el reinado de Felipe V.

Quedó Arcila por Portugal (1506), pero en la retirada hacia Alcázar fueron dejando los árabes rescoldos humeantes para estimular otras audacias que en breve harían patentes la persistencia de los unos y las firmezas de los lusitanos.

ARCILA



Puerta de Tierra. — Fot. Villalba hermanos.

Efectivamente, rehecho el musulmán, sorprende a los cristianos, y esta vez los primeros obligan a Don Juan III a la pérdida de toda esperanza, atacándole varias ciudades y haciendo correr noticias de alianzas y canjes con España.

Arcila rindióse al agareno.

Ultimamente, el kaid Abdelmunsen Abu Asarin entrega la ciudad al gobernador de Tánger, entablándose por este motivo grandes luchas entre el cherif y el Moluco, las cuales quiso aprovechar el Rey Don Sebastián (1574) para dar la batalla que se conoce por la de Alcázar o la de los Tres Reyes.

El Rey portugués había mandado a Diego de Souza para que se avis-

tase con su aliado en Tánger, ordenándoles que reclutase gente el uno y que el otro le esperase con su escuadrilla en Arcila, efectuándose todo para dar la batalla pasados dos meses.

Por Arcila entraron con audacia los caballeros lusitanos. Frente a Arcila, allá lejano, un poco al interior se yergue el santuario de Emlah, y a sus pies los guerreros de Habib, Jolot, Beni Arós y los Ahel Serif que esperaban inquietos.

Comienza la batalla... ¡Y mi honra!—dice una voz caballerosa, cuando le proponen retroceder a buscar sus galeras.

—¡A ellos!—grita cuando la artillería del Moluco abre brecha entre sus nobles.

—¡Santiago!—exclama mientras acepta otro caballo ofrecido por sus pajes.

—¡Bravo!—prorrumpe, observando que el enfermizo Moluco desciende de su litera para cabalgar y herir de frente a los cristianos.

El inspiró aquella frase a Alonso de Aguilar: «Nunca quiera Dios que vuelva atrás la cara la casa de Aguilar.»

El inspiró a Ahmed ocultar la muerte del Moluco, que ya fugitivo apaleaba a los suyos gritando bravíamente: ¡Vuelvo!

Y él, D. Sebastián, mandaba tremolar sus estandartes desafiándole a morir.

El Rey portugués se lanzó en su busca; Ahmed inquieto y provocador disparó sus cañones, y al disiparse la humareda de la destrucción y fenecida la fuerza en los hombres, se halló el silencio de la muerte en el batallador romántico y en su rival, el fiero sucesor del memorable guerrero que dió su vida imponiendo silencio con el índice sobre sus labios para callar su muerte hermosamente trágica.

Arcila y Tánger fueron testigos de la dispersión. Y en ese tiempo el sucesor de Muley Abdelmalic o el Moluco regaló todo el terreno en donde se celebró la famosa batalla a Sidi Mohamed Alí Beirrasún en recompensa a su esfuerzo valeroso y a la heroica conducta.

Por esos campos vivieron las tribus de Montafic, Helal y Ben-Amer, antepasados de los mezclados del Jolot y los ribereños del Sahel.

En 1689 el emperador Muley Ismail reune a sus chejes y kaides para empezar el sitio de Ceuta, pero fortifica la costa y encomienda a Arcila a una leva rifeña que levanta sus murallas de hormigón, defendidas por cuatro baterías.

Desde el Aicha hasta el Sahel se tiende un campamento de bereberes. Pronto va a alentar vida la maltratada y solitaria.

Después de más de treinta años de correrías por el Norte de Marruecos, Muley Ismail no puede conseguir su empeño de reconquistar a Ceuta; se entibian los ardores bélicos de los brabers y se reparten por el interior.

Arcila decae, igual que Alcázar, lo mismo que Ceuta, cristiana y militar.

Estamos en el siglo XIX, y en el día 27 de Febrero de 1860 la escuadra española de Bustillo bombardea a Arcila, dejándola medio siglo empequeñecida y estéril.

Se hace independiente de Larache constituyéndose provincia con 60 kilómetros cuadrados y 8.000 habitantes en toda su zona, y la marítima es visitada únicamente por veleros portugueses y españoles.

En el siglo XX la constante en la fe recibe con el Acta de Argeciras el derecho de expansión agrícola, urbana e industrial, dentro de un radio limitado de 2 kilómetros, por no ser puerto habilitado para el comercio.

Muley Hafid tiene la palabra, y complace a Europa sacrificando a Muley el Kitani.

Subiendo el primer cuarto del siglo xx, el cherif Raisuni, un heredero de aquellos famosos de los llanos de Arcilla y Alcázar, establece en la primera su residencia, entregando a España las llaves de la ciudad.

El palacio construído por el Raisuni es uno de los mejores edificios, si no el mejor de la ciudad.

ITINERARIOS

DE ARCILA A ALCAZARQUIVIR

Se emplean nueve horas y el viaje reclama descansos en Ulad Musa, Sok Felata y Kasar.

La distancia es de 50 hilómetros próximamente.

Al Sudoeste de Arcila hay dos veredas.

RESUMEN GENERAL DE LA POBLACIÓN DE ARCILA

		RESIDENTES			POBLACIÓN	
		Presentes	Ausentes	Transeuntes	De hecho	De derecho
Casco de la población	Varones	1.000	4	8	1.008	1.004
	Hembras	1.032	4	6	1.038	1.036
Totales		2.030	8	14	2.046	2.040
Ensanche	Varones	154	»	21	175	154
	Hembras	125	»	2	127	125
Totales		279	»	23	302	279
Total población civil	Varones	1.154	4	29	1.183	1.158
	Hembras	1.157	4	8	1.165	1.161
Totales		2.311	8	37	2.348	2.319
Población militar		538	»	2.801	3.339	538
Totales	Varones	1.692	4	2.830	4.522	1.696
	Hembras	1.157	4	8	1.165	1.161
TOTALES GENERALES		2.849	8	2.838	5.687	2.857

CLASIFICACIÓN POR RELIGIÓN

	Total de habitantes inscriptos	Musulmanes	Hebreos	Católicos	Protestantes	Otras religiones
Población civil	2.356	1.382	442	525	4	3
Población militar	3.339	538	»	2.801	»	»
Totales generales	5.695	1.920	442	3.326	4	3

CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA

	Varones	Hembras	TOTALES
Arcila	810	896	1.706
Otros lugares de Marruecos	112	63	175
España	255	203	458
Inglaterra	3	2	5
Portugal	»	1	1
India	3	»	3
Totales	1.183	1.165	2.348

CLASIFICACIÓN POR IDIOMA

Arabe	1.415
Español	927
Otros idiomas	6
Totales	2.348

HABITANTES CLASIFICADOS POR LA EDAD Y EL SEXO

GRUPOS POR EDADES	Varones	Hembras	TOTAL
Menores de un año	29	2	49
De 1 a 4 años	141	161	302
De 5 a 9	144	129	273
De 10 a 14	118	108	226
De 15 a 19	89	100	189
De 20 a 24	91	124	215
De 25 a 29	91	102	193
De 30 a 34	97	137	234
De 35 a 39	84	56	140
De 40 a 44	88	65	153
De 45 a 49	48	34	82
De 50 a 54	70	48	118
De 55 a 59	18	6	24
De 60 a 64	37	34	71
De 65 a 69	9	6	15
De 70 a 74	15	23	38
De 75 a 79	7	1	8
De 80 a 84	3	7	10
De 85 a 89	3	»	3
De 90 a 94	»	1	1
De 95 a 99	»	1	1
De 100 y más años	1	»	1
No consta la edad	»	2	2
Totales	1.183	1.165	2.348

CLASIFICACIÓN POR EDAD Y ESTADO CIVIL

EDADES	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS		NO CONSTA		TOTALES	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Menos de 1 año	29	20	»	»	»	»	»	»	29	20
De 1 a 4	141	161	»	»	»	»	»	»	141	161
De 5 a 9	144	129	»	»	»	»	»	»	144	129
De 10 a 14	118	108	»	»	»	»	»	»	118	108
De 15 a 19	89	80	»	19	»	»	»	1	89	100
De 20 a 24	80	58	10	65	1	1	»	»	91	124
De 25 a 29	52	24	36	75	2	2	1	1	91	102
De 30 a 34	28	12	67	120	»	5	2	»	97	137
De 35 a 39	11	10	71	39	1	7	1	»	84	56
De 40 a 44	7	2	80	51	1	12	»	»	88	65
De 45 a 49	1	»	47	21	»	12	»	1	48	34
De 50 a 54	5	3	59	26	6	19	»	»	70	48
De 55 a 59	»	»	16	4	2	2	»	»	18	6
De 60 a 64	»	»	36	7	1	26	»	1	37	34
De 65 a 69	»	»	6	2	2	4	1	»	9	6
De 70 a 74	1	»	12	2	2	20	»	1	15	23
De 75 a 79	»	»	7	»	»	1	»	»	7	1
De 80 a 84	»	»	1	2	2	5	»	»	3	7
De 85 a 89	»	»	3	»	»	»	»	»	3	»
De 90 a 94	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
De 95 a 99	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
De 100 y más	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»
No consta	»	»	»	1	»	»	»	1	»	2
Totales	706	607	452	434	20	118	5	6	1.183	1.165

CLASIFICACIÓN COMBINADA DE LA EDAD CON LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL

EDADES	Saben leer		Leer y escribir		No saben		No consta		TOTALES	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Menos de 1 año.....	»	»	»	»	29	20	»	»	29	20
De 1 a 4.....	»	»	»	»	141	161	»	»	141	161
De 5 a 9.....	»	»	12	3	130	126	2	»	144	129
De 10 a 14.....	2	»	43	18	72	89	1	1	118	108
De 15 a 19.....	»	1	43	14	45	85	1	»	89	100
De 20 a 24.....	»	2	40	24	51	98	»	»	91	124
De 25 a 29.....	»	1	55	20	36	80	»	1	91	102
De 30 a 34.....	»	»	42	13	54	124	1	»	97	137
De 35 a 39.....	»	1	28	11	56	44	»	»	84	56
De 40 a 44.....	»	»	27	7	60	56	1	2	88	65
De 45 a 49.....	»	»	17	4	31	30	»	»	48	34
De 50 a 54.....	»	»	24	1	46	47	»	»	70	48
De 55 a 59.....	»	»	5	»	13	6	»	»	18	6
De 60 a 64.....	»	»	10	3	27	31	»	»	37	34
De 65 a 69.....	»	»	3	»	6	6	»	»	9	6
De 70 a 74.....	»	»	»	»	15	23	»	»	15	23
De 75 a 79.....	»	»	»	»	7	1	»	»	7	1
De 80 a 84.....	»	»	»	»	3	7	»	»	3	7
De 85 a 89.....	»	»	»	»	3	»	»	»	3	»
De 90 a 94.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
De 95 a 99.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
De 100 y más años.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
No consta la edad.....	»	»	»	»	»	1	»	1	»	2
Totales.....	2	5	349	118	826	1.037	6	5	1.183	1.165

CLASIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN COMBINADA CON LA EDAD

PROFESIONES	De 10 a 19 años		De 20 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 49 años		De 50 a 59 años		De 60 y más años		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
1 Trabajos agrícolas	»	»	1	»	7	»	5	»	2	»	2	»	»	»
2 Pesca y caza	»	»	2	»	4	»	3	»	1	»	1	»	»	»
3 Poblaciones nómadas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Minas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Canteras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Salinas	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»
7 Textiles	1	»	16	»	10	»	18	»	5	»	3	»	»	»
8 Cueros y pieles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Madera	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Metalurgia	»	»	4	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Cerámica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Productos químicos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Alimentación	1	»	10	»	9	»	4	»	7	»	4	»	»	»
14 Vestido	3	»	9	»	11	»	7	»	2	»	2	»	»	»
15 Moblaje	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Edificación	4	»	19	»	13	»	7	»	9	»	5	»	»	»
17 Aparatos de transporte	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Producción y transmisión; etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Letras Artes y Ciencias	1	»	2	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
20 Materias desechadas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Otras industrias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Transportes marítimos	2	»	2	»	4	»	2	»	»	»	»	»	»	»
23 Idem por ríos y canales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Idem por calles, caminos etc..	3	»	»	»	2	»	5	»	2	»	2	»	»	»
Suma y sigue	15	»	65	»	64	»	54	»	29	»	21	»	»	»

PROFESIONES	De 10 a 19 años		De 20 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 49 años		De 50 a 59 años		De 60 y más años		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Suma anterior	15	»	65	»	64	»	51	»	29	»	21	»	»	»
25 Idem por ferrocarril	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Correos, Telégrafos y Teléfonos	2	»	4	»	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»
27 Bancos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Corretaje	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Comercio de tejidos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Idem de cueros, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Idem de maderas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Idem de metales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33 Idem de cerámica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34 Idem de productos químicos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35 Fondas, etc.	»	»	8	»	5	»	4	»	»	»	»	»	»	»
36 Otros comercios de la alimentación	»	»	1	»	»	»	3	»	2	»	»	»	»	»
37 Comercio del vestido, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38 Idem de muebles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39 Idem de la edificación	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40 Idem de medios de transportes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
41 Idem de combustibles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
42 Idem de objetos de lujo, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
43 Idem de materias de desecho	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
44 Otros comercios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
45 Ejército	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
46 Armada	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma y sigue	17	»	78	»	74	»	62	»	31	»	21	»	»	»

PROFESIONES	De 10 a 19 años		De 20 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 49 años		De 50 a 59 años		De 60 y más años		No consta	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Suma anterior	17	»	78	»	74	»	62	»	31	»	21	»	»	»
47 Guardia civil, Carabineros, etc.	»	»	»	»	9	»	3	»	»	»	»	»	»	»
48 Administración pública	2	»	3	»	10	»	6	»	6	»	3	»	»	»
49 Cultos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
50 Profesiones judiciales	»	»	»	»	5	»	4	»	4	»	3	»	»	»
51 Idem médicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
52 Idem de la enseñanza	»	»	»	»	2	»	2	»	4	1	»	»	»	»
53 Ciencias, Letras y Artes	1	»	2	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»
54 Personas que viven de sus rentas	»	»	»	»	3	»	3	»	5	»	9	»	»	»
55 Trabajo doméstico	2	100	2	204	1	191	»	99	»	52	2	73	»	»
56 Designaciones generales, etc.	21	»	61	1	70	»	47	»	27	1	24	»	»	»
57 Individuos momentáneamente sin ocupación	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»
58 Idem sin profesión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59 Idem no clasificados	68	108	8	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»
60 Mendigos, vagabundos, prostitutas	»	»	»	20	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»
61 Profesión desconocida	89	»	28	»	2	»	6	»	10	»	11	»	»	»
Totales	207	208	182	225	181	193	136	99	88	54	75	73	»	»

NOTA. — En *menores de diez años* se han clasificado: en la rúbrica 59, «Individuos no clasificados», 314 varones y 310 hembras. Totales: 314 varonesy 310 hembras. En *no constaba edad* se han clasificado en la rúbrica 55, «Trabajo doméstico», dos hembras.

RESUMEN GENERAL DE LOS HABITANTES, CLASIFICADOS POR SUS PROFESIONES

	Varones	Hembras	TOTAL
I. Explotación de la superficie del suelo.			
1 Trabajos agrícolas	17	»	17
2 Pesca y caza	11	»	11
3 Poblaciones nómadas	»	»	»
Totales	28	»	28
II. Extracción de materias minerales.			
4 Minas	»	»	»
5 Canteras	»	»	»
6 Salinas	2	»	2
Totales	2	»	2
III. Industria.			
7 Textiles	59	»	59
8 Cueros, pieles, etc	»	»	»
9 Madera	»	»	»
10 Metalurgia	5	»	5
11 Cerámica	»	»	»
12 Productos químicos	»	»	»
13 Industrias de la alimentación	35	»	35
14 Idem del vestido y del tocado	34	1	35
15 Idem del moblaje	»	»	»
16 Idem de la edificación	57	»	57
17 Construcción de aparatos de transporte	3	»	3
18 Producción y transmisión de fuerzas, etc.	»	»	»
19 Industrias de las Letras, Artes y Ciencias	7	»	7
20 Idem de materias desechadas	»	»	»
21 Otras industrias	»	»	»
Totales	200	1	201
IV. Transportes.			
22 Transportes marítimos	10	»	10
23 Idem por ríos y canales	»	»	»
24 Idem por calles, caminos y puentes	14	»	14
25 Idem por ferrocarril	»	»	»
26 Correos, Telégrafos y Teléfonos	12	»	12
Totales	36	»	36

	Varones	Hembras	TOTAL
V. Comercio.			
27 Bancos, etc	»	»	»
28 Corretaje, comisión, etc	»	»	»
29 Comercio de tejidos	»	»	»
30 Idem de cueros, pieles, etc	»	»	»
31 Idem de maderas	»	»	»
32 Idem de metales	»	»	»
33 Idem de cerámica	»	»	»
34 Idem de productos químicos	»	»	»
35 Fondas, cafés, hosterías, etc	17	»	17
36 Otros comercios de la alimentación	6	»	6
37 Comercio del vestido y del tocado	»	»	»
38 Idem de muebles	»	»	»
39 Idem de la edificación	»	»	»
40 Idem de medios de transporte	»	»	»
41 Idem de combustibles	»	»	»
42 Idem de objetos de lujo	»	»	»
43 Idem de materias de desecho	»	»	»
44 Otros comercios	»	»	»
Totales	23	»	23
VI. Fuerza pública.			
45 Ejército	»	»	»
46 Armada	»	»	»
47 Guardia civil, Carabineros y Policía	12	»	12
Totales	12	»	12
VII. Administración pública.			
48 Administración pública	30	»	30
VIII. Profesiones liberales.			
49 Cultos	»	»	»
50 Profesiones judiciales	16	»	16
51 Idem médicas	»	»	»
52 Idem de la enseñanza	8	1	9
53 Ciencias, Letras y Artes	6	»	»
Totales	30	»	30
IX. Personas que viven de sus rentas.			
54 Personas que viven de sus rentas	20	»	20
X. Trabajo doméstico.			
55 Trabajo doméstico	7	»	7

	Varones	Hembras	TOTAL
XI. Designaciones generales.			
56 Designaciones generales	250	2	252
XII. Improductivos.—Profesión desconocida.			
57 Individuos momentáneamente sin ocupación	4	»	4
58 Idem sin profesión	»	»	»
59 Idem no clasificados	394	418	812
60 Mendigos, vagabundos y prostitutas	1	22	23
61 Profesión desconocida	146	»	146
Totales	545	440	985

RESUMEN POR DISISIONES GENERALES

DIVISIONES GENERALES	Varones	Hembras	TOTALES
I.—Explotación de la superficie del suelo	28	»	28
II.—Extración de materias minerales	2	»	2
III.—Industria	200	1	201
IV.—Transportes	36	»	36
V.—Comercio	23	»	23
VI.—Fuerza pública	12	»	12
VII.—Administración pública	30	»	30
VIII.—Profesiones liberales	30	1	31
IX.—Personas que viven de sus rentas	20	»	20
X.—Trabajo doméstico	7	721	728
XI.—Designaciones generales	250	2	252
XII.—Improductivos	545	440	985
Totales	1.183	1.165	2.348

PRINCIPALES PROFESIONES

Abogados, 2; agricultores, labradores, 18; albañiles, 26; arrieros, 15; albarderos, 6; armador, 1; adules, 9; barberos, 3; cafeteros, 3; caleros, 2; cantineros, 3; carniceros, 12; carpinteros, 23; comerciantes, 175; confiteros, 4; contratistas, 1; Correos (empleados), 4; delineantes, 1; esparteros, 1; estereros, 2; fondistas, 1; fotógrafos, 2; herradores, 3; herreros, 8; horneros, panaderos, 14; hojalateros, 1; impresores, 1; industriales, 16; cadi, 1; maestros de Instrucción pública, 8; marineros, 14; músicos, 2; pastores, 1; pescadores, 10; plateros, 6; salineros, 2; sastres, 2; tejedores, 62; verduleros, 7; Telégrafos (empleados), 8; zapateros, 30.

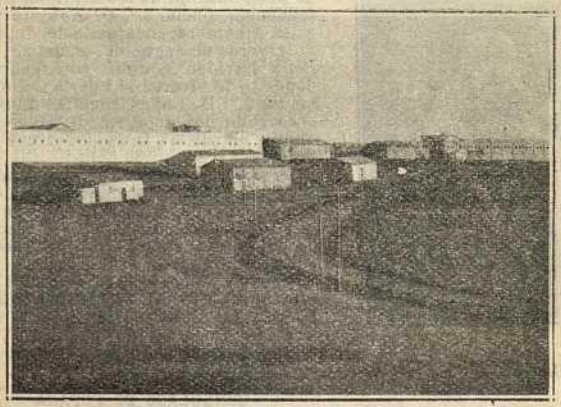
JUICIO QUE MERECEN LOS DATOS

El Censo aparece bien ejecutado y, a pesar de las dificultades con que ha tenido que luchar la Junta local encargada de la inscripción, las cifras resultan aceptables y no acusan errores ni omisiones de importancia.

Aunque todavía no se conocen datos suficientes, pues el movimiento general de la población sólo se registra desde 1.º de Enero del año actual, la cifra de la mortalidad de la población civil resulta ser de un 2,8 por 1.000 al mes, cifra que demuestra la bondad del Censo, teniendo siempre en cuenta la falta de higiene en que vive la población mora.

Tetuán, 27 de Abril de 1915.—El jefe de Estadística, *Manuel Mínguez.*

ARCILA



Campamento general. — Fot. Villalba hermanos.

SECCIÓN OFICIAL

PLAZA DE ARCILA (1)

Comandante militar, coronel de Infantería, D. Enrique de Mendoza Cerrada.

Ayudante de plaza, oficial 2.º de O. M., D. Juan Barges Espigol.

Jefe administrativo, mayor, D. Luis Centeno Jiménez.

Servicios de Intendencia de la plaza de Arcila.—Encargado del depósito de Intendencia y transportes, oficial 1.º, D. Cástor Calleja Migueloa; depositario de caudales y efectos del Hospital militar y pagador delegado de Ingenieros, oficial 2.º, D. Arturo Jiménez de Blas; auxiliar de los servicios de Intendencia, oficial 3.º, D. Antonio González Alhambra; encargado del depósito de víveres de Seguelda, oficial 2.º, don Félix Laviden García; encargado del depósito de víveres de Puerta Colorada, oficial 2.º, D. Rafael Menares Llovera; encargado del depósito de víveres de Tenín, oficial 3.º, D. Teófilo Muro Balmaseda.



D. Carlos Gordón y Sánchez-Romate

Cónsul de España en Arcila.

Servicios de Intervención de la plaza de Arcila.—Interventor de revistas de los Cuerpos, del depósito de víveres, de hospitales, de transportes, de alquileres y de Ingenieros, oficial 1.º, D. Ricardo Sanz Adelantado.

Servicios sanitarios.—Director del Hospital militar de Arcila, médico mayor, D. Filiberto Cuadros Ruizaldany; Hospital militar de Arcila, médico 1.º, don Francisco Valladolid Oms; farmacéutico 2.º, D. Eliseo Gutiérrez García.

CONSULADO DE ESPAÑA

D. Carlos Gordón y Sánchez-Romate, cónsul; D. Arcadio Villalta y Llamas, canciller; D. Carlos de Cuevas y Guagnino, intérprete; D. Francisco Moreno Sáenz, médico agregado.

OFICINA DE INTERVENCIÓN E INFORMACIÓN

D. Carlos Gordón y Sánchez-Romate, interventor local; D. Manuel Fierro Martín, secretario.

JUNTA DE SERVICIOS LOCALES

Sid Mohamed Ben Kadur Ben Alí, presidente; D. Carlos Gordón y Sánchez-Romate, vicepresidente; D. Francisco Moreno Sáenz, vocal; D. José

(1) Depende de la Comandancia militar de Larache.

Bosch y Atienza, vocal; Moses A. Barsesat, idem; Mohamed Ben Azuz, idem; Alí El Mahmah, idem; D. Arcadio Villalta y Llamas, secretario.

COMISIÓN DE LA TASA URBANA

D. Carlos Gordón y Sánchez-Romate, presidente; Moses A. Barsesat, vocal; D. Elías Edery, idem; Abdesalam Ben Asus, idem; Mohamed Ben Azuz, inspector del Majzen; Mohamed Hassani, vocal; D. Arcadio Villalta y Llamas, secretario.

JUZGADO DE PAZ

D. Antonio Calvo y Nieto, juez; D. Jacobo Corsini Senespleda, fiscal; D. Eduardo Menacho, secretario; D. Francisco Armengol, oficial de Secretaría; D. Calixto Martínez, alguacil.

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

D. Isaac Rubio Arceaga, administrador, oficial 1.º; D. Tomás Azcárate Rives, interventor, oficial 2.º; D. Antonio Capella Nieto, oficial 4.º; D. Manuel Nieto Galán, intérprete; D. Pedro Urraca García, cartero de 1.ª; D. Miguel García Morales, ordenanza.

TELÉGRAFOS

ESTACIÓN DE ARCILA

D. Manuel Dueñas García, jefe, oficial 1.º; D. Manuel Dueñas Suárez, idem 5.º; D. José Sechí y Andíe, idem; D. Carlos Irueges y O'Crieu, idem; D. José María Ortega y Muñoz, capataz; D. Benigno Arrondo y Aguirre, celador; D. Francisco Peña Bancho, idem; Hamido Abdelselam El Garbi (residencia oficial en Cuesta Colorada), idem; D. Anastasio González Padián, ordenanza; D. José Ortiz de Falisteo, idem; D. Antonio Guzmán Vara, idem.

ENSEÑANZA ESPAÑOLA

PARA NIÑOS

Escuela hispano-israelita.—D. Juan Nieto, maestro director.

PARA NIÑAS

Escuela hispano-israelita.—D.ª Dolores Galán Silva, profesora.
Escuela hispano-marroquí.—Sid Mohamed Mohador, profesor.

ENSEÑANZA HISPANO-ÁRABE

Hamed Mojador, maestro director.

ADUANA

D. Enrique Monly López, interventor jefe; Sidi Mohamed Ben El Sadi Gailán, amin; D. Rafael Segovia Vázquez, cajero; D. Maximino Aranda Felipe, oficial 5.º; D. Luis Hernández Sánchez, jefe de almacenes; Sidi Mohamed El Baki El Bakali, capitán del puerto.

AUTORIDADES EXTRANJERAS

D. Isaac L. Benshiton, agente consular de Inglaterra; D. Samuel Avidjar, idem de Francia.

BAJALATO

Sid Mohamed Ben Kadur Ben Alí, Jalifa, bajá interino; Sid El Hadi El Gailán, secretario del Bajalato; Sid Embarek el Hamadi, cadi, (juez

moro); Sid Mohamed Ben Sadek, Mu-Muaret y Nadir del Habus; Sid Alí El Mahmah, almotacén.

OFICINA LOCAL DE BIENES MAJZEN

Sid Mohamed Ben Sadú Gailán, amin; Enrique Mouly (Aduana), interventor.

Propiedades.—Terrenos para edificar: 37 concedidos.

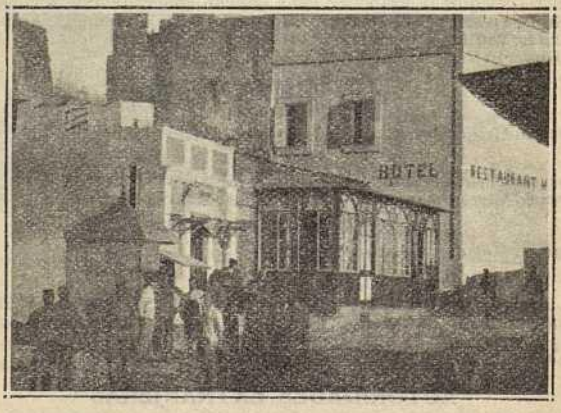
MOROS NOTABLES

Sid Mohamed Ben Azuz, condecorado con la cruz de Isabel la Católica; Sid Abd El Selam Ben Asus, comerciante; Sid Mohamed Ben Aisa, Sid Larbi Bensharqui, Sid Mohamed El Gaiaty, Sid Yelú Ben Sadek, Sid Abderrahman El Mahmah, Sid Emgait Bucherca.

HEBREOS NOTABLES

D. Isaac L. Bensheton, D. Abraham L. Bensheton (Gran Rabino), don D. Moses A. Barseat, D. Elías Edery, D. Haim Querub, D. Rubén Anidjar, D. David Anidjar, D. Samuel Anidjar.

ARCILA



Plaza principal. — Fot. Villalba hermanos.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Aguardientes (Fábricas)

Serrano (D. Evaristo).

Barberías

Carreras (Jaime).

Cafés

Café Central.—Salvador Becerra.
Gran Café España.—Antonio Alba.
Primero de Arcila.—Luis Martín.
Salón Victoria.—Juan Rueda.
La Samaritana.—Ricardo Ortiz.

Comadrones

Adelino Gutiérrez.

Comisiones

Acellarán (D.).
Dieldas.

Comestibles

Abdelujab.
Anidjar (Moisés).
Anidjar (Jaime).
Abd-el-Selam Benasus.
Judah Edery.
Mohamed Benasus.
Mohamed Gayati.
Oliva (Juan).
Pérez Hermanos.
Prado (Andrés).
Prieto (Francisco).
Yelu Meadem.

Contratistas de obras

D. Juan León Martínez.
D. Manuel Claros Rodríguez.
D. Antonio Simón.

Hoteles

Hotel España.—Pérez Hermanos,
Hotel Madrid.—Rafael Fimat.

Panadería

Simón (Antonio).

Restaurants

La Perla.—Cándido Falgado.
La Playa.—Juan Oliva.

Tabacos

D. Emilio Berenguer. Representante del monopolio.

Tejidos

Anidjar (Abraham).
Anidjar (David).
Anidjar (José).
Barcesat (Moisés A.).
Wahen (Abraham).

CIUDADES ESPAÑOLAS EN AFRICA

CEUTA

FECHAS CÉLEBRES DE LA ERA CRISTIANA

En 1415. D. Juan I de Portugal conquistó a Ceuta.

En 1421. El Rey nombró a Amaro obispo de Ceuta y fué confirmado el nombramiento por el Pontífice Martino.

En 1421. El gobernador de esta plaza, D. Pedro Merenses, levantó las murallas que miran al frente Norte.

En 1453. Tomó posesión del cargo de gobernador D. Sancho Noroña.

En 1572. El obispo de esta plaza, D. Francisco Cuaresma, escribió los estatutos de la iglesia catedral.

En 1582. Por disposición del gobernador Peneña fué trasladado a Lisboa el cadáver del Rey Don Sebastián.

En 1668. D.ª Ana de Austria, reina viuda de Felipe IV, y regente de España, estableció en esta plaza la Inquisición.

En 1683. El gobernador D. Francisco de Velasco reedificó el resto de la muralla del Sur, desplomada en tiempos del marqués de Acentar.

En 1685. Siendo obispo de Ceuta D. Antonio Ibáñez, se dió principio a las obras de la nueva catedral, en el mismo solar en que estaba la antigua.

En 1690. Se contruyó la muralla real del Oeste y el foso.

En 1694. Comenzó el sitio que puso a la plaza el Sultán Muley Ismael.

En 1704. Se apoderaron los ingleses de Gibraltar.

En 1715. Se puso la primera piedra para la edificación de la iglesia de los Remedios.

En 1721. El obispo D. Tomás de Agüero amplió la iglesia de Africa y concluyó la catedral, que por espacio de treinta años estuvo sirviendo para acuartelamiento de tropas.

En 1732. Se comenzó la construcción del «espigón de Africa».

En 1741. Se concluyó el «baluarte de San Pedro el bajo» y el lienzo de «muralla de San Sebastián».

En 1743-44. Se declaró una horrible epidemia de «peste bubónica» muriendo más de 4.000 personas.

En 1744. El gobernador Pedro de Vargas fundó Lesptusiol.

En 1895. Se construyó el Mausoleo de la plaza de Africa.

En 1903. Se construyó el puente de la puerta del campo.

En 1904. Se hizo el muelle de pescadores.

En 1910. La traída de aguas a la ciudad.

TOPOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA (1)

Sobre los esquistos de naturaleza caliza y arcillosa, pizarras micáceas y los filados del terreno siluriano que es asiento a la topografía, se levanta una isla llamada Almina, que se une por un puente hecho por la mano del hombre a una parte poblada que se denomina ciudad, a la vez que ésta se une al continente por otro puente con foso navegable que la da condiciones reales de isla.

La parte de continente es una superficie de forma triangular cuyo vértice más agudo se aproxima al istmo y cuyos lados tienen de longitud 14,750 kilómetros, correspondiendo al lado mayor 6,090; al medio 5,580 y el menor 3,080 kilómetros; con una extensión superficial de 25 kilómetros cuadrados, con sus accidencias costeras y las irregularidades del polígono.

Siendo esta superficie una continuidad de la masa general orográfica del Atlas que, como un tridente, acaba uno de sus extremos en Almina, otro más allá de Espartel, en el Atlántico, y otro se interna en la región Yebala, pero constitutivos todos de la gran cordillera del Atlas, que en Sierra Bullones tiene representación majestuosa, de éste declinan o se desprenden accidentadas estribaciones que se llaman de Beluinesch, Fahalez y Garra, con alturas distintas, y las cercanas a Ceuta que forman la Sierra Jimera con elevaciones de 95, 132, 173, 214, 227, 282, 320, 324, 350 y 840 metros respectivamente en los montes en donde están situados los fuertes de Prim, Mendizábal, Benzú, Piniers, Aranguren, Asís, Isabel II, Renegado, Anyera y el Yebel Musa.

De esta línea de montes que forman la estratégica de defensa militar de la plaza, como Sierra Bullones es el antemural defensivo de aquélla y de los fuertes, se desprenden otras varias estribaciones menos elevadas que pueden ser colinas dichas alturas desde la plaza y que se denominan del Morro, Otero, Terrones, Mezquita, Juan Vieyra, Serrallo, La Carolina, Mula, Mendicuti, Ingenieros y Loma-larga.

Estos tan distintos relieves forman innumerables depresiones que degeneran en barrancos y arroyos, y contamos: en la línea Norte, el de la Sangre, de Fez, Benítez, Campo, Infierno, Renegado Jaral, Hornos, San José, Calamocarro, Benzú; en el Sur, el arroyo del Chorrillo, del Morro, Cañaveral, Juan Vieyra, Colmenas, Arcos Quebrados, de las Bombas, y en el Oeste, se halla la Cañada del Peral.

Son poco pronunciados los avances que hacen en la costa algunos de estos montes: no obstante, se cuentan La Puntilla, Cabezo de Benítez, Punta Bermeja, Promontorio de Torreblanquilla y Punta de Benzú, en la bahía Norte.

En los marítimos correspondientes a esta topografía se hallan en la costa Sur *El Pireo*, frente a la Villa Comandari, a una distancia de una milla aproximadamente; y en la parte Norte los *Islcos de Punta Negra*, que ya constituyen cimiento natural del dique para el puerto, y los *Islcos del Espartal* o Los Espartales.

---

(1) La mayor parte de los datos geográficos, históricos y descriptivos de Ceuta, nos los ha facilitado el ilustre africanista D. Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros, uno de los españoles más conocedores del Imperio, fué archivero y cronista de la ciudad de Ceuta, y es hoy, a pesar de las enfermedades adquiridas en servicio de España, uno de los mejores funcionarios públicos que tenemos en Marruecos. La Patria debe premiar a quien derrochó sus energías y sus talentos sirviéndola y adorándola sin desmayos ni ambiciones.

Toda esta zona terrestre está festoneada por arrecifes, calas, lajas, pesqueros y playas, cuyos nombres han variado según las épocas.

Desde el Espigón de Africa, que limita con su línea defensiva de frente el radio del campo hasta Benzú, existen: Playa de la Sangre, hasta la Puntilla o Punta Alegre; playa de Benítez, con el estanque de Pedro Pacheco en la dicha cala, y con El Cepo, La Pedrera y el Ribero de Luis Andrade después del Cabezo de Benítez; playa o mar de los Meros; la cala de Juan Bocarro o Calamocarro; la laja de Buraco o Buraco de Nicasio; la playa de Cortadeos; la cala de Levante, el ribero de Matagentes, la cala de Gaspar Antón y Benzú, con su tajo y bahía.

Por la parte del Sur o de *El Pinco*, desde la salida del foso, en donde la parte de tierra es lavada, escabrosa y árida en absoluto, se ofrecen: La Rocha y la playa del Chorrillo, la punta de las Piedras gordas, playa del Cañaveral, la laja del Castellano, la playa de la Choza del Larbi, la playa de Arcos Quebrados y la de Framaguera o Farajol.

Ha contribuído la forma del suelo, en todo tiempo, a la formación del carácter de los pueblos, así como de la mayor o menor aproximación a la línea ecuatorial ha dependido el color de las razas.

El axioma del arte de la guerra de que el terreno es arma defensiva, es tan cierto como que el hombre del llano tiene la apacibilidad de los tranquilos fenonianos de su suelo, y el hombre de la montaña la rusticidad de sus breñas, que le hacen vigoroso para treparlas, la resonancia de la voz, que la hacen gritar para comunicarse en medio de los vientos de las alturas; la impasibilidad del espíritu, acostumbrado ante la grandeza de los fenómenos de la Naturaleza, con la que conviven.

Ese accidentado suelo de Ceuta ha contribuído durante larga cuenta de años a la historia de los habitantes guerreros, que por la topografía han hecho más memorables sus batallas.

La parte comprendida desde el campo a la Almina tiene dos fracciones: la primera desde el antiguo foso de San Felipe o Puerta de Fez hasta el foso navegable del Albacar, y la segunda desde este foso al de la Almina. En los cimientos de la primera parte, sobre los cuales se levantó durante varios años de luchas un monumento de ingeniería militar que honra a la época, se ve la continuidad del mismo terreno del campo; en la segunda parte, que parece que fué todo mar hasta la Almina, dos lienzos de murallas, Norte y Sur, fueron taludes que moldearon el relleno sobre el que se levantó paulatinamente la ciudad.

Podrá haber sido ésta en sus tiempos primitivos otra pequeña isla si en los cimientos que arranquen de sus playas hay la misma natural continuidad geológica que la del continente; pero esto sería objeto de difíciles estudios de taladramientos en diferentes lugares, de sondeos estilo artesianos para comparar la densidad y composición de las aguas que surgieran, de analizar la estructura de las partes altas que en inclinación orientada al Norte forman sus calles pendientes, de reconstituir antiguos planos con los vestigios de muros que se hallan con frecuencia, con la clase de rellenos o cascajos que forman el subsuelo artificial y con los hallazgos que enriquecieran el museo de los arqueólogos y anticuarios.

Entre los accidentes naturales de esta topografía, sin flora ni fauna, sin colinas ni manantiales determinados, sobresalen el *Foso de la Bandera*, por el que se comunican ambas bahías; la playa de la Ribera, por el Sur, y las de los rifeños o del Angulo y de Santa María, que termina juntamente con la del Espigón de San Juan de Dios, en los baños de este nombre, por el Norte.

El otro foso de la Almina es su límite oriental.

Su parte poblada del Norte está a 4,04 metros sobre el nivel del mar; la línea del Sur a 8,45, por lo que se ve forma un cuadrilongo irregular

con relieve alomado estrecho a medida que se acerca a la Almina, y declinante hacia la bahía Norte, con una extensión de 300 metros en su mayor longitud y de 70 a 110 en la estrechura del relieve alomado.

Ha constituido la población hasta el siglo XVIII, y de ahí su nombre de la ciudad, y si no tiene predicamento útil para las etimologías, geografía ni geología mitológica, en cambio fué solar y archivo de los más gloriosos recuerdos de la Historia, de la Arquitectura, de las Letras, de las Artes y de la Industria en los períodos del esplendor y del maravilloso desenvolvimiento civilizador del pueblo árabe.

La Almina es una isla de perímetro en forma de S, con sus macizos centrales o relieves de las Colinas, Hacho, San Antonio, El Obispo y Sierra Mosquera, en donde está la Punta de la Almina.

LOS DISTRITOS Y EL CAMPO EXTERIOR

La ciudad de Ceuta comprende los distritos de la Ciudad, Almina, Hacho, obras exteriores, campo exterior y zona de influencia ceutí. Cada uno de estos distritos se ha urbanizapo en distintas épocas, menos el último, que es el territorio anexionado de la kabila fronteriza en 1911, que lo constituyen aduares y cortijadas.

Estos aduares y cortijadas son: Beluinesch, Beni-Mesala, Biuts, Menisla, Tutia del Biuts, Hatba, Dechicha; Ainyir, Asfa y Dradia.

Lo que es Ceuta, propiamente dicha, en su concepto municipal, abarca hasta los lugares en donde habitan colonos que, por su edad de veinticinco años, figuran o tienen derecho a ocupar número en su padrón electoral y las familias y núcleos de trabajadores y moradores peninsulares y naturales en la zona comprendida desde Benzú a Castillejos inclusives, por la línea divisoria del actual Tratado del Mokri, que sirvió de expansión y ensanche al anterior de 1860.

El territorio de Ceuta municipal se divide en zona urbana, y zona rural y en ambas tiene jurisdicción el ilustre Ayuntamiento.

La zona urbana comprende: la ciudad de Ceuta, el barrio de Comandari, la barriada del Príncipe y la población de la línea de Benzú, en los que hay grandes núcleos de viviendas, cuyos habitantes se elevan a más de 500 en cada uno de los tres últimos y a más de 24.000 en la Ceuta, propiamente dicha.

Existen además diseminados caseríos, cortijos o haciendas, barracones, moradas y locales de pequeñas y grandes industrias en la zona rústica exterior, sostenidos por más de 4.000 almas, que forman parte del censo de vecinos municipal.

PLANO DE LA CIUDAD DE CEUTA

En práctica urbanizar la parte del campo exterior comprendida desde la Alhambra hasta la línea de Judá, sirviendo de límite la carretera central, la cuesta de la Almadraba por la parte de los hospitales y todo el llano de las Damas y sus proximidades; el plano de Ceuta ha de sufrir una renovación bastante señalada, a la vez que en el interior se verifica otra reforma en las principales actuales vías y en las construcciones que se levantan en solares antes abandonados y que hoy la necesidad hace urbanizados por las naturales exigencias del aumento de población.

Reduciéndonos a la parte urbanizada, se observa que las calles de Ceuta están orientadas las de mayor longitud de E. a O. y los de menor de S. a N.; no son rectas ni llanas; las más longitudinales se denominan con varios nombres por trozos, y las más cortas no tienen salida. Esto

dice de su caserío, la numeración habla de su longitud y la topografía obliga al apiñamiento y la estrechez de las vías públicas, siendo un centenar aproximadamente el número de éstas.

Lo mismo en el distrito de la ciudad que en el de la Almina son tres las principales vías y recintos, toda vez que es plaza murada.

La ciudad comprende la muralla Norte y Sur y una calle central (Larga) y la Almina, los dos recintos, Sur y Norte, y otra calle paralela a ambas (Rebellín-Soberanía Nacional), a las que desembocan, y de las que parten el resto de calles que forman el plano urbanizado.

En las partes más anchas, que fueron valles o son rellenos, se forman reducidas plazas y plazuelas, que el esfuerzo del hombre ha embellecido un tanto; pero es cierto que el movimiento acelerado que se ha impuesto el espíritu urbanizador, hará en breve una gran ciudad de un recinto estrechado por murallas que durante mucho tiempo llevó el estigma de presidio para rémora del desarrollo que debió tener plaza de tanta importancia reconocida.

Para este fin el Senado, en 1912, eligió a los señores conde de Garay, Benayas, marqués de Laurencisi, Martínez Retortillo, Ochando y Martínez del Campo para la Comisión que estudiase la enagenación del Llano de las Damas de Ceuta y se trace sobre el terreno un ensanche de población.

Están conocidas las épocas que señalaron con gran tarea la urbanización local desde pocos años después de su conquista por Portugal.

En 1421 se empezó la muralla del Norte, en el distrito de la ciudad, paralela a otra que servía de sostén a la manzana de pequeñas casas. Esta primitiva línea de muralla aún se ve en las excavaciones que se han practicado a lo largo de la calle de Misericordia. La muralla que se empezó en 1421, era línea de un ensanche de foso a foso, fué comenzada y concluida por Meneses.

La otra muralla del Sur, o sea la de la Brecha, que se hundió en 1674, y fué levantada inmediatamente, había sido construida en 1424 sobre murallones de fábrica árabe (1), y quedando terminada en 1683.

Cerraba la ciudad por la parte occidente, la línea del Castillo de la Vela o Torre de la Mora, con un portillo que se unía a la mezquita (iglesia de Africa), y otro que daba sobre la pared de la mezquita mayor (catedral). La torre guardaba la primitiva entrada del campo.

El plano de la jurisdicción de la *ciudad* no ha sufrido más importantes reformas que la mudanza por el marqués de Villadarias de la puerta de la Almina, en donde hoy se halla el puente del mismo nombre.

La puerta estaba antiguamente al extremo de la calle de la Muralla, y el camino iba trasero a una ermita; pero construído el resistente baluarte de la Almina, se hizo una plazuela delantera a la puerta, derribando una casa, y quedó franca la entrada a las Aduanas (en donde está la sección militar de orden público) y en donde estuvo la iglesia de San Juan de Dios.

En 1892, el alcalde D. Ricardo Cerni y su Ayuntamiento, acordaron construir el puente de hierro sobre uno antiguo de mampostería, y se hizo brecha en las puertas y bóvedas. Las piedras conmemorativas de las reformas se hallan en los muros del baluarte de San Juan de Dios, que tenía la torre de la Campana, y en los de San Alejo, que es el de frente mirando al Sur. La torre de la Campana era de *rebatois*, llamada para la defensa.

En estos mismos años 1893-1824, la piqueta demolió el frente de la antigua Universidad ceutí, que fué seminario y convento de trinitarios,

(1) En 1560 tenía varias bóvedas.

creándose la plazuela de O'Donnell. La Torre de la Mora también fué derribada.

En 1896 un incendio hizo desaparecer una casa que cerraba el paso a la calle de la Muralla en la dirección del campo, y no permitiendo el Ayuntamiento reedificar, quedó de vía pública. Junto a esta casa existía una batería llamada de la Cárcel o Sala de Armas, que mandó destruir en 1904 el gobernador Bernal Fernández, y en 1911, por cesión que hizo el Ayuntamiento de terrenos de vía pública para el parque de Artillería, el ramo de Guerra hizo entrar la línea del dicho parque en la del plano general, quedando trazada la calle de Edrisi, como continuidad de la llamada Muralla o de Martínez Campos.

En 1910 se empezó el ensanche de esta vía por su parte más angosta, y en el mismo año el de una parte de la calle Larga. En el año 1912 se ordenó el derribo total de los restos del convento de la Santísima Trinidad para construir pabellones militares.

La parte desde el foso del Albacar hasta la puerta de San Felipe, o sea la llamada obras exteriores, la ha creado la necesidad de la guerra con los moros durante un período de más de dos siglos, llevando cada una de sus fortalezas el escudo de la particular heráldica de los caudillos que gobernaban la plaza en la fecha de las construcciones respectivas (1), y a veces las del monarca en cuyo reinado se levantaron.

Constituye esta zona el Baluarte del Foso, la Muralla Real con la Coraza y el Espigón del Sur, que separa por el foso al sistema de defensa llamado Plaza de Armas y el ángulo por un recinto o paso llamado la Valenciana.

Hagamos la observación del joven ingeniero Beigbeder que nos ilustra que Ceuta ofrece como primer caso curioso de aplicación de las teorías del ingeniero Bousmard en España el de construir rebellines, destacados, cerrados por la gola para defender el frente de tierra.

En la época de los portugueses todo el el frente de tierra separado del foso, esto es, en el continente, estaba defendido por unas estacadas; y los últimos tiempos de la dominación lusitana aún son recordados por el fuerte Palomino, la Falsabragra, el reducto de la media luna y la Franqueira.

Esta se hallaba en el alto de las Damas, en el mismo comienzo de la carretera en donde acaba el llano, y aún quedan en el suelo restos del trazado de la defensa, que construyó el conde de Torres Vedras.

La media luna era el semicírculo desde la playa de San Antonio, conocido por Ataque de la Marina, en su parte baja, y media luna de San Luis, en el alto, subiendo por el Otero hasta hallar la Franqueira; y de su construcción militar quedaron recuerdos sobre los que más tarde se levantó un reducto notable con minas y otros caminos cubiertos.

En esta media luna se hallaba el *chafariz* o estanque que recogía las aguas de las dos pequeñas vertientes, que hoy se derraman al mar, aunque en cambio le hayan sucedido el pozo Flamenco o de la Silada, y el del Lavadero o de las Caballerías; delante de este reducto se hallaba la *Cortina*, de su nombre.

En lo más alto y llano de las Damas había otra centinela, pero tanto ésta como las anteriores fueron tomadas diferentes veces por los moros, hasta el punto de tener que levantar las estacadas próximas a San Pablo y a Santa Ana posteriores, con los nombres de Falsabraga y Palomino respectivamente, y este último San Carlos.

El marqués de Valdecañas levantó la Falsabraga y el de Villadarias

(1) Véase el trabajo titulado *Una carta epigráfica*, por D. Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros, publicado en *El Defensor de Ceuta*.

comenzó y terminó el medio bastión de Santa Ana con las dos puertas, una de hierro, que estaban delante del rebellín del muro occidental del foso, cerrando la línea de frente, y defendiendo la entrada de Santa Ana con el bastión de Santiago que levantó, porque los moros arrancaron las estacadas que había en este lugar.

En 1704 el marqués de Gironella estableció una trinchera en el campo.

El 1705 el gobernador Manrique y Arana construyó el Ataque Real sobre la Rocha, ampliándolo con el reducto de San Francisco Javier, colocando la imagen del santo en un muro que sostiene su rampa de subida. También construyó el reducto de Alcántara y el rebellín de San Luis. Y por la parte Norte el reducto de San Andrés, destruido en 1912.

Más tarde, su sucesor Chacón de Orellana, destruyó el Ataque Real y modificó ampliándolo, el reducto de San Javier, el Alcántara y San Ignacio, construyendo la defensa de Santa Lucía, que después fué la luneta de la Reina. En 1720 y 21, Fernández de Ribadeo hizo nuevas las obras del bastión de Santiago.

En 1732 el gobernador D. Antonio Manso hizo construir los fosos de las lunetas de la Reina y San Luis, el de San Felipe, y avanzó ésta una línea de defensa con el Espigón de Africa, que terminó en 15 de Octubre del dicho año 1732.

Todas estas fortificaciones se defendían y comunicaban entre sí por rebellines y caminos cubiertos, y de todo el frente de las próximas al campo, parten subterráneamente una vasta red de bóvedas que terminan en unas pequeñas garitas que son los *hornillos*, que cargados de pólvora hacían explotar los defensores de la plaza cuando se veían atacados duramente por los moros, que en gran número se acercaban a estas fortalezas.

Estas minas—y de ahí la fuente de La Mina, por ser boca o entrada de una de estas hóvedas—, eran: la que termina en el Chorrillo desde el Ataque o la Rocha; la que se dirige al Ataque de Santa Clara o Caseta de la Sangre, y la que iba al Llano de las Damas desde la antigua puerta de San Felipe, y se comunicaban entre sí, viéndose actualmente las ruinas de algunas de ellas en los sitios dichos.

En época posterior a la portuguesa se avanzó hasta Ceuta la Vieja, y fueron las Casas-fuertes y Haddú la residencia del alkaide, teniendo los españoles una torre llamada del *Vicario*, junto a la Puntilla, próxima al ataque de *Santa Clara* o Caseta de la Sangre actual. *Camino de los Enamorados* era el que conducía al campo del moro, y se decía que iba a las *cuevas*, llamándose *topo* su término, habiendo existido el camino Viejo del Topo de la Tranquera.

Durante estas épocas existían otras defensas, tales como reducto de la Pizarra, Ataque de la Marina, Ataque de las Zarzas (1).

De esta primera zona del campo exterior existen en el archivo del Cuerpo de Ingenieros mapas, planos y Memorias, que si fueron interesantes una vez, han perdido su utilidad desde que los medios de combates han progresado, se ha extendido la línea jurisdiccional ceutí, ha

---

(1) De todas estas obras se marcaron en los muros las fechas de sus construcciones y la heráldica de los gobernadores que las empezaron o concluyeron, y de dichas inscripciones hay un «Cuaderno que manifiesta las lápidas, inscripciones y escudos de armas que se hallan en los edificios de Fortificación y sitios públicos de esta ciudad, según se expresa en cada lámina, sacado en el año de 1828.»—Archivo del Cuerpo de Ingenieros de Ceuta.—El libro tiene 38 inscripciones, y el núm. 358 del Catálogo de la Biblioteca.

sido monopolizado el Imperio y se han comenzado alianzas con poderosas naciones europeas.

En el polvo de lo pasado recordamos de dicho catálogo:

Plano de minas de 1791; plano de los ataques moros, hecho por Verboom en 1723; de los frentes de tierra de 1723, por el mismo Verboom y de 1757 y de 1772; plano del campo exterior, en 1829, y de la ciudad de Ceuta en 1777, y la memoria de Cardoso titulada: Constitución actual de la plaza de Ceuta, 1735; la Descripción de la plaza de Ceuta, 1803, por Ampudia; la Memoria sobre la plaza de Ceuta, por Varela y Limia, 1828; las tres Memorias generales de defensas sobre la plaza de Ceuta, 1865, por Clavijo; las dos de Valdés tituladas: Proyecto de defensa de la plaza de Ceuta, 1858; el de Cearro, 1820, sobre defensa, y el de Montenegro, 1847, sobre frente de Ceuta en el campo marroquí.

Los alemanes guardan la Vue tiree de Braun et Hogenberg, que es una fotografía de Ceuta del año 1576, y planos del 1692, 1700, 1723 y 1779.

El trazado del distrito de la Almina es de época árabe en la que se levantaron las murallas de la parte alta del Norte, frente a Santa Catalina, y todo el frente de la zona del valle con un muro que se unía a la torre del heliógrafo, y otros muros (1).

La parte Sur en la del Oriente de la Almina, en donde había varias zauias o morabitos a lo largo del recinto, eran pequeños huertos limitados por un muro de poca altura.

En la parte central o *Bab-er-riah*, puerta de los vientos (Berria), continuaba el muro que procedía de la torre del heliógrafo, y daba entrada dicha puerta a un barrio de casas y haciendas de jardines, que se llamó de *los tilos*.

Algunas excavaciones practicadas en esa zona han descubierto muros y habitaciones con columnas, baños árabes, paredes con mosaicos y dibujos anilados sobre el yeso del revestimiento, monedas y objetos de cerámica basta.

En la parte alta, que fué establecimiento de un núcleo de la población fenicia, se hallaron restos humanos al fabricar la batería del pintor, dando señales de otro cerco de mampostería que seguía el declive del terreno en dirección a occidente sobre el acantilado del recinto.

Otros varios indicios de urbanización antigua se han observado en el barrio de la Cigarra y sus huertas, ya en muros y en silos o *matmores*, y hasta en construcciones dedicadas al culto islamita; y lo mismo en la parte baja del Norte, junto al llamado huerto del Obispo, y en algunos jardines del camino público del Rebellín; en éstos, al pie de algunas seculares palmeras que hemos visto destruir para edificar, se han hallado depósitos para cereales, pozos y bóvedas tapiadas y rellenos de cascajo, en los que se encontraron llaves de madera, candiles, vasos de barro semejando crisoles, monedas, empuñaduras de alfanjes, hojas de cuchillos corvos y otros objetos.

El testigo más elocuente de que fué parte poblada, y por tal con un plano aunque irregular, nos lo ofrece la clase de ejemplares agrícolas de la parte de la Almina. En ella se conserva aún el anciano árbol del Drago, en Vista-Alegre, sobre el antiguo barrio del Cebollino, cuya ancianidad se calcula en setecientos años; el predio de Valdeflores o Valle de las Flores; las palmeras que llenaban antes el recinto para dar sombra o señalar la existencia de los morabitos o ermitas; las higueras que ocupaban las huertas, a la que concurrían o en las que habitaban moradores de época lejana.

(1) Conde dice: «Y habiendo venido Tachefuit a Ceuta mandó labrar los muros de la Almeña baja.»

En la parte correspondiente ya hemos dicho que Almanzor mandó construir el *Alcántara* o puente de la Almina; la fuente de los Caños—que el historiador Conde llama de *Albolat*—, y restauró los muros del Acho.

Hechos indubitables nos dicen que los moros robaron en una ocasión una imagen en la Vera-Cruz, y que los portugueses llamaron *azinagas* a algunas calles, correspondiendo al nombre árabe de *calle* que encontraron en su conquista.

Son fehacientes, y ciertas pruebas de que la zona de Almina estuvo habitada, si bien con grandes extensiones de huertos para el solaz, siguiendo igual costumbre que la mantenida por los orientales de adornar o necesitar esos jardines cercadores de sus viviendas.

Son recuerdos árabes en la Almina: la Torre del Valle o del heliógrafo (1), la iglesia del Valle, los Abastos o Alcaicerías y Tenerías; las restauraciones del Acho; la Palmera y el Quemadero, que fueron zauias o morabitos; las fuentes de las Balsas, que serían las llamadas Albolat; la Berria; la Azinaga del Obispo; la cuesta y puerta de San Jerónimo que sustituyeron a la Akba o Alacaba del Molino; los terrenos de San Francisco y sus huertas; el hospitalillo e iglesia que se llamaron de San Jorge; el primitivo puente de tres ojos de la Almina o Alkántara; el Matadero y sus contornos; la calle de Pavía, y en general todos los lugares en donde acometan varias entradas y salidas de varias calles, generalmente cortas y estrechas de los sitios elevados, formando revueltas.

Pero desde donde se inicia la fecha fija de urbanización y delineación del actual plano es desde el año 1742 en que se traza la muralla de la Marina y los baluartes y baterías de San Sebastián y San Pedro hasta las Balsas, y prolongando con mayor refuerzo los castillos de San Amaro, Santa Catalina, Desmarigado y Sarchal, que ya el marqués de Campoflorido había levantado en 1714.

Este mismo marqués había unido la muralla de la Almina por la parte Sur con San Jerónimo, por la Sardina, hasta Fuentecaballos.

También en 1730 el marqués de Santa Cruz había reedificado varios muros de la Almina, dejando circuida de defensa esta zona de la población.

En los siglos XVI y XVIII, y más en éste, se verificó la población de este arrabal de la Almina. La parte más antigua fué la llamada primeras Tenerías (hoy calle de Padilla y Alameda Colón), y en esa zona se hallaba el cuartel de Caballería y el barrio de los Moriscos, frente al actual de Ingenieros.

Otra parte, relativamente antigua, era la llamada El Borne—antiguo mercado—compuesto de una nave con arcos (2) al Norte, paralela a la muralla, que la daban carácter de verdadera alcaicería árabe. Frente a los arcos y correspondiendo cada uno a una puerta interior de la nave se hallaban las tiendas de los traficantes diarios del mercado.

Las alcaicerías se hallaban en la rampa de los Abastos, pero eran del Oficio, o sea del Estado.

En el Cigarral o Cigarra estaba la calle de las Vendedoras, que era otro mercado constante diario.

Los solares existentes en aquella época son los mismos que forman las huertas de hoy, con escasa variación.

El interior de la calle de Gallos, Malecón y Matadero, calle del Rebe-

(1) A esta torre la han despojado de una piedra con inscripción en árabe que tenía, y junto a dicha torre había una puerta llamada *Almansúrid*.

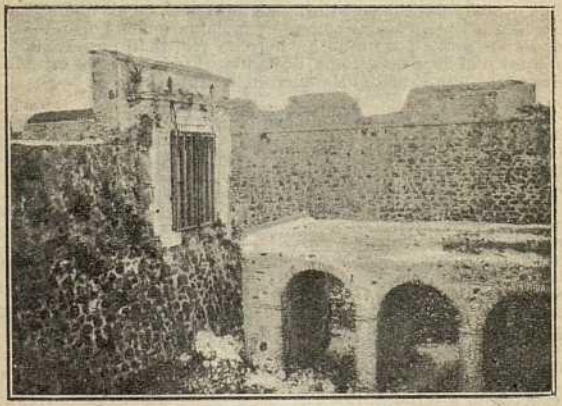
(2) Arcos y alcaicería proceden de *al-kus*, árabe.

llín, parte Sur; la Cochera, y en totalidad todas las parcelas a espaldas de las treinta calles que escasamente formaban la urbanización.

Camino público se llamaban las dos principales, si bien la del frente a la Almina se denominaba la cuesta de la Almina, después Rebellín, por serlo de la batería construída en San Sebastián.

En esta época quedaban pocos vestigios de urbanización árabe y portuguesa, con carácter de fábrica urbana, y sí solamente una muralla en la Berría, limitando las huertas del Norte.

CEUTA



Puerta de San Luis, por donde Prim inició la guerra de 1859-60.— Fot. Sierra.

El marqués de Croix proyectó el muelle de San Pedro y la prolongación del de Almina en 1753-54.

Las calles de Unión y Duarte se unían por el *Arquillo;* la de Pavía se internaba en mayor longitud que la actual con un buen edificio, cuyo frente era de grandes arcos; la Azinaga del Obispo tenía un vallado, y las de Correa, Manzanares y Unión se comunicaban por puertas accesorias como las de Juan Bocarro y Fernández.

La calle pública de la Cuesta y la Principal o Real eran formadas en una loma ligera que remataba la falda de las colinas.

Cuando había de referirse al camino público en el sentido de descender se decía: el camino para las puertas.

BIBLIOTECA Diputación Provincial

PUERTAS QUE HA TENIDO LA CIUDAD DE CEUTA

ÉPOCA ÁRABE

Bab Almansuria, puerta de Almanzor.
Bab Er-riah, puerta de los Vientos.
Bab el Marsa, puerta del Puerto.
Bab Ey yebel; puerta del Monte.
Bab el Kántara o Dinana, puerta del Puente y Aduanas.
Bab es-sok, puerta del Mercado.
Bab el Kasba, puerta de la Alcazaba.
Bab Yamaa el Quebir, puerta de la Gran Mezquita.
Bab el Kachla, puerta del Cuartel.
Bad el Medina, puerta de la Ciudad.

Había otras varias intermedias, y algunas más, cuyos nombres no hemos podido hallar en árabe, como lo que llamaron los portugueses *Postigo de Rui de Souza*, por un hecho heroico realizado por el caudillo de ese nombre a la hora de la toma de Ceuta, si bien creemos estuviese en las proximidades del actual Matadero o la Santa Cruz.

ÉPOCAS CRISTIANAS

Desde el campo al Acho.
Puerta de San Felipe.
Puerta de San Luis.
Puerta de San Antonio.
Puerta del Espigón.
Puerta de Santa Ana.
Puerta de la Valenciana.
Puerta del Cristo.
Puertas del Foso.
Puerta del Albacar.

Entre estas puertas intermediaban algunos rastrillos, como los que unían los rebellines de los bastiones.

Puerta de Santa María.
Puerta de la Sala de Armas.
Puerta de la Ribera.
Puertas de la Almina.
Puerta y Postigo del Puente.
Puerta del Muelle.
Puerta del Agujero o Foso-seco.
Puerta del Baño del Gobernador.
Puerta de San Jerónimo o Fuente Caballo.
Puerta del Garitón.
Puerta de Fuente Cubierta.
Puerta del Sarchal.
Puerta de las Balsas.
Puerta del Valle.
Puerta del Pozo del Rayo.
Puerta de San Amaro.
Puerta de Málaga en el Acho.
Puerta de la Fortaleza.

Todas las noches se cerraban hasta final del siglo XIX y parte del XX.

Desde la plaza de la Constitución a las puertas del Campo, 12 puertas y rastrillos; quedando cerrados día y noche, dentro de la misma zona una puerta y escalerilla, llamada del *Señor Obispo*, en el foso del agua;

otra puerta en la del espigón de Africa; la de San Rafael, que unía por un camino cubierto, la Valenciana con el rebellín de Santa Ana; siete rastrillos y un puente levadizo en las avanzadas.

En la Almina se cerraban por el sargento mayor de la plaza o su delegado: Puerta de la Ribera y sus rastrillos, del Muelle, de la Almina, del Varadero, debajo del puente; la de la Sardina; los tres rastrillos del puente Almina; los de las rampas del Foso Seco; los de las Balsas y Pozo del Rayo y el de la escuela práctica sobre el Fijo; el del Sarchal y San Amaro.

En la época moderna, desde el 1911, han desaparecido todas las puertas y rastrillos de tránsito en la Almina y la ciudad, quedando solamente algunos de los últimos en el interior de las zonas militares, siendo las primeras puertas que desaparecieron las de la Almina en 1892, las de Sala de Armas y Foso del Agua en 1903, y en 1904 la de San Felipe; y habiendo pasado a jurisdicciones de Obras públicas y municipales algunos otros lugares que anteriormente marcaban con el cerrojo el dominio de guerra.

Quedan en esta fecha, 1912, las puertas de la Ribera y del Agujero.

CLIMA

La posición topográfica y la situación geográfica hacen de Ceuta una ciudad de buen clima.

Rodeada de mar, defendida por las alturas del Acho y de Sierra Bullones que debilitan la acción de los fuertes vientos de Levante y Poniente, si bien sometida a los tardíos del Norte por la orientación de la parte poblada, hacen que la temperatura sea templada.

Como la temperatura decrece a medida que se sube a la atmósfera, y como los mares no se calientan ni enfrían fácilmente, pero influencian en templanza de aquélla, estando la parte baja urbanizada de Ceuta a una elevació que fluctúa entre cuatro a ocho metros de la superficie del mar, es afirmativa opinión indiscutible que puede considerarse benigno este clima.

Hechas repetidas observaciones meteorológicas, comprobándolo los datos de la estación semafórica del Faro, el viento constante en esta zona es el E., le sigue en la escala areométrica el O., después la calma, y últimamente el SE., que regulan dentro de la variable periodicidad una media termal que permite fijar es templado este clima por la influencia de sus vientos.

La temperatura media anual es de 21°02 centígrados en la línea isoterma; en invierno es de 16°047 en la isochimena, y en verano 25°094 en la línea isótera.

Las lluvias acusan igual influencia en la calificación, pues el pluviómetro hace una media anual de 80 centímetros, cuando acusa en Lisboa 83'26 en ciento veintiséis días; en Santiago de Galicia 210'04 en ciento sesenta y cinco días; en San Fernando de Cádiz 107'00 en ciento once días; en Barcelona 96'62 en ciento quince días; en Vergara 124'79 en ciento ochenta y cinco días, y en Oviedo 97'56 en ciento cincuenta y ocho días.

Esto demuestra que cuatro cardinales distintos argumentan de la regularidad de las lluvias en Ceuta y de no excesiva cantidad, observándose que los temporales y tempestades de mar y de vientos ocurren periódicamente fijos en Febrero, Marzo y Abril, y las calmas en las mañanas de Noviembre, Diciembre y Enero, pudiendo afirmarse que son de ochenta a ciento diez días de lluvias en todo el año.

Estos datos son fácilmente comprobables con las de los Observatorios peninsulares, y no son patrimonio exclusivo de la ciencia moderna meteorológica, pues los árabes con sus empirismos para la aplicación a la agricultura decían, según las tablas que escribió Eben Secri en su obra titulada *Arjusa*:

«El año se divide en climas correspondiendo: el 17 de Noviembre al *chétua* o lluvia; el 15 de Febrero al *rebia* o yerbas; el 17 de Mayo al *saif* o cosecha; el 17 de Agosto al *jerif* o frutos», que corresponden, según nuestro calendario, por la diferencia entre los de ellos y los nuestros, que se separan por ser *lunar* el uno y solar el otro, a los días cristianos el 30 de Noviembre, 28 de Febrero, 30 de Mayo y 30 de Agosto respectivamente a aquellas fechas.

En dicho libro se divide el invierno —el invierno africano del Norte— en *chétua, tiali* y *ájori*, siendo el *tiali* el de las mayores lluvias, y éstas corresponden en la zona marroquí al final de Febrero cuando menos. De ahí el propósito árabe que *Mars e Ibril amar el felah*, Marzo y Abril le completan la agricultura.

Menos agricultores los ceutíes y más expuestos a los temporales marítimos dicen: la *sudestá de San José* (Marzo), como fecha periódica fija del fenómeno, habiendo otro también notable que pronostican con la frase el *Cordonazo de San Francisco*.

Ambos fenómenos vienen con aguas y vientos simultáneamente, pudiendo notarse en el anemómetro Robinson que el viento anda de 30 a 35 metros por segundo durante esta época en algunas horas.

El calor no es excesivo, y en los demás fenómenos astronómicos y de meteoros está Ceuta sometida, aun dentro de las naturales leyes de la física del globo inherentes a su situación, a las especiales excepciones de apariciones de eclipses que anuncian los Observatorios, a las lluvias de estrellas en determinados meses, a la brillantez escintilante con insistencia por algún planeta, y a fenómenos marinos que improvisadamente aparecen en la otra física de sus corrientes y mareas con sus temperaturas, cursos y densidades.

Es la *bocana* la entrada de las corrientes aéreas del Atlántico, y los marinos pronostican los tiempos según el rizado o la obscuridad de la bocana; *ojito de perdiz* le llaman a un cerco especial de la luna que anuncia vientos; cuando las nubes rodean la Sierra Jimera es Poniente fuerte; cuando las nubes *la toman* por lo alto es Levante muy pronunciado, y si es una sola faja de nubes en su base dejando asomar su cumbre es bonanza, Levante perezoso.

La *estrella del Sur*, en Octubre anuncia mal tiempo, y cuando el Poniente de verano no es fuerte, durante la noche desciende la temperatura por efecto del *viento de tierra*, que representa fresca brisa en la cálida estación.

Estos pronósticos se confirman en la repetición constante de unos mismos meteoros en Ceuta, en donde por rareza se advierte otra nieve que las visibles en las lejanas cumbres de la Gomera, Beni Saíd y Hosmar del otro lado de Tetuán, y por rareza también algún fenómeno de espejismo en el Estrecho.

Entre los meteoros luminosos que se observan está el arco iris y las coronas de la luna; el primero para aumentar la lluvia, y los cercos lunares, anunciantes de cambios de vientos con inclinación a los más fuertes, igualmente que el color rojizo de los crepúsculos vespertinos.

Entre los meteoros eléctricos se observan el rayo y los relámpagos, llamados *fusilazos* y *culebrinas*, según su sonido y forma.

Los primeros son periódicos a largos plazos, y los segundos generalmente anuncian tormentas que se manifiestan por los truenos.

Entre los acuosos están el rocío, el relente, el taró, la neblina, el granizo y la lluvia. El rocío es regular en su cantidad de caída; el relente es levantino, y como el anterior, depende de la condensación, licuación y congelación de los vapores atmosféricos y de otras intervenciones de gravitación, electricidad, etc.; pero el *taró*, que es nube en la atmósfera, bruma en las lejanías costeras y neblina ya envolvente a los individuos, dependiendo, como se ve, su nombre de la distancia o del punto de saturación o de condensación, es abundante y peligroso en el mar, precediendo las nieblas generalmente a los fuertes calores. El granizo se observa alguna vez y con más rareza la tromba marítima llamada manguera y la escarcha.

Ahora bien, es otra ley que las circunstancias topográficas y las accidentales modifican los climas y la cantidad de lluvia, y entre las primeras figuran la elevación, la altitud, los vientos reinantes y la proximidad a los ríos y los mares.

La evaporación constante del Mediterráneo que rodea a Ceuta, y siguiendo la ley física más en verano que en invierno, traen de la parte del Este grandes cantidades de vapor acuoso, sirviéndole de continuado vehículo el viento de Levante, que es el que caracteriza esta región, para llevarlo en su marcha sobre las cumbres de Sierra Bullones. Este paso deja caer en la ciudad la humedad que recogiera dicho viento en su curso sobre las naturales y persistentes evaporaciones del mar Mediterráneo, y esta humedad influye grandemente en la clasificación climatológica de *templado* y *húmedo*.

A pesar de esta circunstancia que puede ser modificable, ya que Ceuta posee colonias interiores y exteriores capaces para un cultivo de bosques acumuladores del vapor de agua atmosférico disminuyendo su grado actual higrométrico, el profesor médico de Montpellier, Mr. Fonsagrives nos facilita datos sobre Niza, que avaloran la situación y la categoría de estación fija de climatología terapéutica de Ceuta.

La temperatura media anual de Niza en la época invernal es de 15°27; las grandes oscilaciones higrológicas fluctúan de 90° a 15°; los días de lluvias son de 80°, y el viento mistral, con bastante fuerza, llega a durar hasta nueve días.

El mismo profesor dice de las islas Maderas: «Hay en estas antiguas colonias insulares portuguesas de seis a doce tempestades al año, aunque poco violentas; el *leste* (E) es abrasador, dañoso, eleva la temperatura a 35°; se cuentan 102 días lluviosos al año, y la temperatura media anual observada es de 18°5.

Estos datos confirman que Ceuta es una ciudad que ocupa lugar preeminente entre las consideradas de clima bueno, apropiado para veraneo, balneario y digna de ser visitada por los turistas.

Susceptible de modificar circunstancias accidentales de urbanización, sanidad e higiene ha de ser el celo del hombre quien ayude a la Naturaleza para constituirla estación de obligada visita y como sanatorio y medicina.

PATOLOGÍA DOMINANTE, HIGIENE, MORTALIDAD

Es vulgarísimo por excesivamente reproducido y elocuente que un rayo de sol que penetra en una habitación o recinto obscuro nos deja percibir un tropel de partículas flotando, ya alargadas como puntos, ligeras unas, brillantes otras, en *zigs zags* muchas, y todas constituyendo sociedad de vegetales, de animales y de minerales, todos vivientes y re-

producibles. Es el mundo de lo pequeño que, a veces, amenaza al mundo de lo infinitamente grande.

En la obra de Lucrecio *De rerum natura* se habla ya de estas faunas y floras interesantes.

En el Laboratorio y Observatorio de Montesouris hay colecciones curiosas y ricas en ejemplares, llevados por el microscopio a la fotografía por sabios eminentes, físicos, químicos, higienistas y médicos. Los catálogos están nutridos de descripciones de estos polen y esporos, clases de substancias y partículas innumerables.

Los médicos han hallado los microbios, vibriones, bacilus, bacterias y micrococos, recogidos de diferentes zonas y lugares. Estos seres no son iguales en todos los climas ni en todas las temperaturas. Las causas de la aparición de muchos son de naturaleza espontánea, y la principal las ascensiones desde el suelo del planeta, siendo más densa esta población microscópica en la atmósfera de las ciudades que en la de las montañas.

Este estudio ha llevado a comparar bacilus, vibriones y micrococos, resultando ver en ellos emanaciones de enfermedades o microbios de las mismas, que son vehículos que las introducen o inoculan en el hombre.

Entre las que se suponen flotar en la atmósfera de Ceuta figuran el bacilus de la tuberculosis (Koch), el de la difteria (Loffler), el del tétano (Nicolaier), el gripal (Pfeiffer), el tifoideo (Elberth), y los de Hauseau y Cohu, llamados *lepre* y *antracis*. Entre los micrococos están los *gonorrhee*, *piogene* y *erisipele*, y en los otros el *leptotris bucalis*, de Robin, y el *vibrio septiens*, de Pasteur.

Una estadística de morfología que comprende desde 1890 a 1895 nos dará la norma que fije la patología y compruebe la certeza o la verosimilitud del ya confirmado parecer de los sabios.

Epidemia gripal, de 1890.

Fiebres tifoideas, de 1891.

Sarampión, en el 1891 y en 1892.

Difteria, en 1893.

Viruelas, procedentes de Tetuán, en 1892, que duran hasta 1893.

Sarampión, importado por los reclutas, en 1905.

Epizootia, en 1905.

Idem aftosa, invasora de labradores, en 1902.

En esta reducidada estadística aparecen tres epidemias de *gripe*, *tifoideas* y *diftérica*.

Otra estadística que obra en la Inspección provincial de Sanidad de Cádiz, correspondiente al decenio de 1895 a 1904 inclusive, da el siguiente resultado de 2.618 défunciones ocurridas en dicho período en Ceuta.

CAUSAS	Defunciones
Bronquitis, y crónica	183
Cáncer y tumores	50
Cerebral, reblandecimiento, congestión, hemorragia	154
Corazón (orgánicas del)	190
Coqueluche	6
Debilidad senil	100
Diarrea, enteritis	239
Difteria y crup	6
Estómago (afecciones del)	45
Gripe	118
Hernias, obstrucción intestinal	25
Hígado, cirrosis	12
Meningitis simples	101
Neumonías	166
Paludismo	9
Puerperales, septisemia, varios y tumores genitales femeninos	16
Respiratorio (del aparato)	79
Sarampión	49
Sífilis	7
Tifoidea, fiebre, exantemático	105
Tuberculosis, pulmonar, meninges, varias	279
Urinarias (vías)	20
Viruela	23
Vicios de conformación y debilidad heredada	104

Hagamos notar que en dicho periodo o urrieron tres suicidios, 20 muertes violentas, seis casos por naufragio y dos por ahogo en las balsas de la ciudad, que dan un total de 2.137 defunciones, que con 481 producidas por otras varias enfermedades, totalizan las 2.618 de la estadística.

Han producido más de 100 casos en la estadística las siguientes, por el orden de su mortalidad.

1.° Tuberculosis, Koch.
2.° Diarreas, enteritis.
3.° Corazón.
4.° Bronquitis.
5.° Neumonía.
6.° Cerebrales.
7.° Gripe. Pfeiffer.
8.° Tifoideas, Elberth.
9.° Vicios de conformación y debilidad.
10. Meningitis.

Este resultado comprueba evidentemente la existencia en nuestra atmósfera de los bacilus de Koch, de Pfeiffer, de Elberth y la de los micrococos y vibrios que hemos relacionado anteriormente.

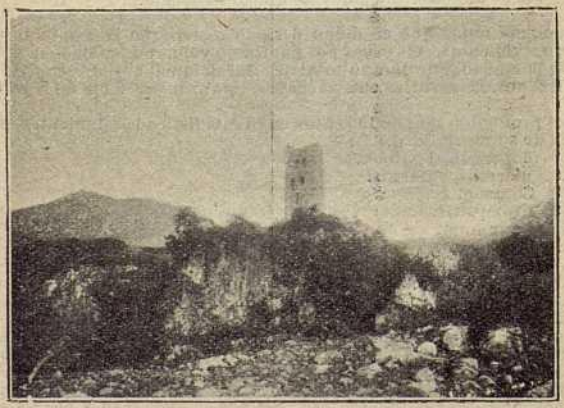
Fijando más nuestras observaciones sobre los datos adquiridos, aquéllos nos dicen: que la tuberculosis produce en los varones cuatro veces más víctimas que en las hembras; la enteritis y diarrea tres veces más defunciones en los hombres que en las mujeres, siendo los niños de cuatro años y menores los que dan más contingente a la muerte; las enfermedades del corazón atacan más al hombre que a su compañera, sien-

do la edad de cuarenta a sesenta años la que señala más víctimas; en las bronquitis, el varón tiene más mortalidad; en las pulmonías, también el hombre desequilibra grandemente en la comparación, siendo también la edad de los cuarenta o sesenta años la señalada para esta mortandad; en las cerebrales, las hembras dan la tercera parte del total de defunciones; en las gripes se registran más casos para las hembras, con una diferencia de ocho casos sobre los hombres; éstos cuadruplican su número en la mortalidad con respecto a las hembras en las tifoideas, siendo las edades de diez y nueve a treinta y nueve años en las que se causan las muertes de tifus; en los vicios de conformación los niños dan un contingente hasta los cuatro años de edad, y en la debilidad senil las hembras, y en la heredada los varones.

El varón es el más atacado por todas las enfermedades que constituyen la patología dominante ceutí, siendo las profesiones de labradores, jornaleros, militares, marineros y taberneros los que más tributan a la mortalidad.

La humedad de la atmósfera y la variabilidad de los vientos, la carencia de agua potable, el alcoholismo, el hacinamiento de familias pobres en lugares reducidos e inadecuados sanitariamente, el exceso de Venus y ciertos procedimientos en los encargados de velar por las leyes son los factores, naturales unos y accidentales otros, que contribuyen a la morbilidad demografiada.

CEUTA



Antiguo torreón árabe frente al Estrecho de Gibraltar, en la bahía de Benzú. — Fot. Sierra.

La estadística de mortalidad de 1895 arroja el siguiente resultado en las poblaciones civil, militar y penal:

Varones, incluyendo moros kabileños, hebreos residentes y algún transeunte	132
Hembras	87
Total en 14.000 almas	219
Población penal de 2.000	68
	287

Siendo la población penal una séptima parte de la total de población, ha ofrecido a la mortalidad un tributo excesivo, que se atribuye a la miseria en la alimentación, al estado antihigiénico de los departamentos y a las afecciones morales, constitutivas de rápidas tuberculosis.

Si a la parte correspondiente a esa endemia accidental sumamos las de la civil y de la militar en una séptima parte del total de sus defunciones (no de su población), que aplicamos a la tuberculosis, claramente se ve que la tuberculosis alcanza casi el 50 por 100 en la estadística de mortalidad, pavorosa cifra que causaría horror si no se supiera que van desapareciendo algunas causas ocasionales del mantenimiento del ambiente morboso, propagador seguro de la endemia con el traslado del penal.

Por otra parte, el suelo de Ceuta ofrece a la atmósfera evaporación continua de los microbios y bacilus dichos en los depósitos fecales, hechos en terrenos permeables y flojos sin corrientes de aguas, y ésta es otra causa que influye en la aparición de ciertas enfermedades, si bien hacen garra con impiedad en organismos abonados al desarrollo, ya por herencias de familias de precedentes de ciertas enfermedades, ya por entronque inficionador de éstas con otras que fueron rebeldes a ambiente patológico determinado, o a causas de pobreza por escasez de alimentación sana.

La alimentación invariable de pescados salazonados con exceso en los llamados *azules* o sanguíneos por ciertas clases sociales y en ciertas épocas del año influyen indubitadamente para hacer parasitarias algunas enfermedades como la erisipela, algunas herpes y raros casos de elefantiasis que se presentan en Ceuta.

Comprueba este axioma la observación hecha en el régimen del Hospital militar con respecto a indígenas aduareños que acudieron a los auxilios médicos de ese celoso instituto benéfico militar; moros que han venido a la compostura de sus miembros rotos, que a la vez eran aquéllos depósito de enfermedades de la sangre — como vulgarmente se dice — con manifestaciones cutáneas, han visto desaparecer éstas con el cambio de alimentación sana sucesora de las ingeridas en las playas con invariabilidad de pobreza irredimible, salazonadas sin parquedad y especiadas con excitantes perjudiciales.

La clase pescadora ceutí ofrece asimismo argumentos irrefutables de que la alimentación única o abundante de ciertas clases de pescados ocasionan esas enfermedades.

Veamos también el contacto irremediable con el pueblo kabileño, heredero secular de enfermedades lepráticas, sífilis moruna, así llamada, o de Africa, sin régimen científico sanitario, pues sus abluciones son religiosas, fáciles conductores de la viruela y ciertas enfermedades de la piel.

La inmoralidad del penal fué causa de mortalidad por el avance de lo

ilegítimo que corrompe a ciertas clases sociales, con algunos casos de rebeldía moral en otras. En un decenio han ocurrido 2.513 natalicios, y de ellos 573 casos ilegítimos; de la natalidad nonnata o muerta la ilegítima superó a la lícita.

En el reducido marco que ofrece la patología dominante aparece un nuevo agente, que está alejado de la plaza, pero que prestará su contingente cruel en la mortalidad. Es el paludismo del Negrón y de Asmir, por las aguas empantanadas y por el mosquito *anopheles*, que estudiaron el inglés Ross, el doctor Macdonald, el italiano Grassi y el especialista Laveran.

Los experimentos hechos con los mosquitos *culex*, o de los jardines, que tienen su cuerpo paralelo a la pared cuando están parados, y con el *anopheles*, cuya posición natural es con la cabeza baja para taladrar, formando ángulo con la superficie en donde está posado, han determinado conclusiones fijas que hacen reo a este último insecto de propagador del paludismo. Viven en los pantanos; se nutren de la capa telúrica que forma la descomposición de vegetales de los animales y de la fermentación de los sedimentos de toda clase favorecida por el calor y combinada con el aire.

No es nueva esta teoría ni es nuestro ánimo hacer el proceso etiológico de la enfermedad, si no comprobar su posibilidad, su certeza, en fin.

El paludismo no es endemia ceutí; si hubo algún caso se engendró en el puente de la Almadraba o Comandari por la charca de la vagueta y las aguas detenidas en el arroyo. Cuando la pleamar ha ascendido invadiendo el arco del puente y limpiando al foco, han terminado los casos de enfermos palúdicos.

Los moros del Negrón y de Asmir no sufren paludismo porque sus alquerías, cortijadas y aduares están en las alturas; abandonaron el llano en donde únicamente hacen sestear algunas horas el ganado errante.

Estos mismos moros cuando cambiaron su condición de pastores por la de obreros auxiliares de la Compañía de Ingenieros militares que en 1911 trazaron la carretera, y pernoctaban en el llano, cerca del río, proporcionaron un contingente numeroso de atacados de paludismo, y de la Compañía española fueron invadidos más de doscientos con fallecimiento de más de setenta hombres.

Son las aguas estancadas el foco y el océano de los anofelos, y el Tiber que produjo una epidemia palúdica es un argumento, y es otro azote que sufrió la imperial ciudad de Fez en 1901 con desaparición de 2.062 moradores del Mel-lah en un período de cinco meses, y cuya causa, según el doctor Gütta, era el estancamiento de las aguas del Uad-Fas, las maceraciones del cáñamo y el cultivo del arroz en tierras pantanosas próximas a la jurisdicción urbana invadida.

El paludismo de Larache no obedece a otra cosa que al posamiento de las aguas del Lucus.

En resumen, que Ceuta puede ser llamada la corte de la salud modificando las circunstancias que hacen accidentales, pero por hoy endémicas, enfermedades escasas, pero graves y que constituyen su patología dominante: tisis pulmonar, bronquitis, catarros de todas las mucosas y neumonías; erisipelas, eczemas y herpes; gastroenteritis, reumatismos, tifus, diarreas y catarros intestinales.

Desaparecido el penal, y teniendo la población militar campo extenso para diaria saturación higiénica, cambiará la nota estadística sobre la tuberculosis; recibirá ésta más beneficio, mejorando para la población civil sus medios económicos con trabajos productivos de jorna-

les relacionados al esfuerzo individual, y con un plan que haga accesible a todas las fortunas las subsistencias; trasplantando la urbanizacion al exterior y sitios elevados; estableciendo por las autoridades los medios científicos y los elementos dispuestos por las leyes para mejorar la salud pública, y dentro de estos órdenes crear y excitar insistentemente a:

1.° Sociedad de Climatogía y médica para las tribus.
2.° Liga antialcohólica.
3.° Alcantarillado general de aguas residuales y pluviales.
4.° Laboratorio de análisis de productos de comer y beber.
5.° Desecación y lavado de las arenas marinas como material para las construcciones urbanas.
6.° Cuestaciones, premios honoríficos a donantes generosos, subvenciones oficiales, concursos de Sociedades benéficas para alimentar a los niños pobres de las escuelas públicas, preparando generaciones nutridas fisiológicamente.

Por su clima es sana la ciudad de Ceuta, su patología no es numerosa, y puede considerarse de origen accidental modificable; la ciencia médica puede elegir a Ceuta como victoria de su soberanía, ya que ella le ofrece, naturalmente, todos los elementos para el triunfo.

Para demostrar que se había iniciado un descenso cuantitativo de población durante esos años de 1895 a 1904, reproduzcamos la siguiente nota:

NATALIDAD

	Varones	Hembras	Muertos	Nacidos muertos
Legítimos	1.314	1.199	50	138
Ilegítimos	242	237		99

Supervivientes, 2.932; fallecidos en igual período, 2.618.

Aumento en diez años, 314, cifra excesivamente reducida para un pueblo que en igual fecha da la siguiente nupcialidad:

Solteros, 577; viudos, 61.—Total, 638.
Solteras, 598; viudas, 40.—Total, 638.
Consanguíneos, 2.—Total, 640 matrimonios.

LOS CALLEJEROS DE LA CIUDAD

CALLEJERO DE CEUTA EN 21 DE MARZO DE 1863, SEGÚN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE AQUEL AÑO

Art. 4.° La población de Ceuta se halla dividida en dos distritos, llamado el primero de la *Ciudad* y el segundo de la *Almina*, y comprendiendo ambos las calles y plazas siguientes:

DISTRITO DE LA CIUDAD

Plaza de la Constitución.
Calle de la Muralla.
Idem de San Juan de Dios.
Idem de los Mártires.
Idem de la Salvada.
Plaza del Santo Cristo.
Calle de la Santísima Trinidad.
Idem de la Brecha.
Idem del Espíritu Santo.
Idem de la Araña.
Idem de los Hornos.
Idem de la Misericordia.
Idem de la Gloria.
Idem de la Tocina.
Idem de Santiago.
Plaza de San Sebastián.
Calle de San Sebastián.
Idem de San Marcos.
Idem de la Morería.
Calle de Ruiz.
Idem del Mercado.
Idem de Antioco.
Idem de Gallos.
Idem del general Moreno.
Plaza de los Reyes.
Calle del Obispo.
Idem de Solís.
Idem del Rojo.
Idem de la Veeduría.
Idem de San Francisco.
Idem de la Galera.
Idem de la Amargura.
Idem del Consuelo.
Idem de la Maestranza.
Idem del Pajar.
Alameda Vieja.
Calle del Espino.

DISTRITO DE LA ALMINA

Calle Real.
Idem de Correa.
Idem de la Sabana.
Idem de la Tercena Vieja.
Idem del Correo Viejo.
Idem de Duarte.
Idem de Bocarro.
Idem del Cebollino.
Marina.
Calle de García.
Idem de Galea.
Idem de los Remedios.
Idem de Fernández.
Idem de Mendoza.
Idem de Doña Simoa.
Idem de Clavijo.
Idem de San Pedro.
Idem de Machado.
Idem de Valdeflores.
Idem de Alvarez.
Idem de Dueñas.
Idem del Lobo.
Idem de Valiente.
Idem de Linares.
Idem de Pavía.
Idem del Valle.
Plaza de la Maestranza.
Calle de la Maestranza.

CALLEJERO DE CEUTA EN 17 JUNIO DE 1892, SEGÚN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE ESTE MISMO AÑO

La población se divide en cuatro distritos y barrios, en esta forma:

Primer distrito de la Ciudad, que comprende los barrios del Campo exterior y el de la Ciudad.

Componen este distrito las siguientes calles y plazas: Angulo, plaza de Armas, de la Constitución, calle de Martínez Campos, de Malcampo, de O'Donnell, de la Independencia, del Empecinado, de Jáudenes, de San Juan de Dios, de los Mártires, del Espíritu Santo, de Sagasta, de la Gloria, de Sánchez Navarro y de los Hornos.

Además abraza el radio conocido por Campo exterior que se extiende desde las murallas de la plaza a la línea fronteriza.

Segundo distrito del Mercado, que comprende el barrio de los Mercados.

Componen este distrito las siguientes calles y plazas: plaza de Prim, de Abastos, Camino Nuevo, Mercado Viejo, calle de Ruiz, de los Gallos, de Antioco, de San Marcos, de Padilla, de Gómez Pulido, Alameda Vieja, calle de González de la Vega, de la Galera, del Pajar, del Consuelo, de la Amargura, del Matadero, del Espino, del general Moreno, plaza de Alfonso XII, calle de Riego, del Rojo y de Solís.

Tercer distrito de los Remedios, que comprende el barrio de los Remedios.

Componen este distrito las siguientes calles y plazas: calle de la Libertad, de la Soberanía Nacional, de Manzanares, de la Unión, de Duarte, de Bocarro, del Cebollino, de Alvarez, del Molino, de Correa, de Mina, de Valiente, de Pavía, de Valdeflores, de Machado y de Dueñas.

Cuarto distrito de la Almina, que comprende los barrios de la Almina y del Monte Hacho.

Componen este distritro las siguientes calles y plazas: Valle, Balsas, calle de Maestranza, de Linares, del Lobo, de Galea, de Brull, de García, de San Pedro, de Clavijo, de Simoa, de Mendoza, de Fernández, de López Pinto y plaza de Torrijos.

Además abraza el radio conocido por Monte Hacho, desde las murallas orientales hasta las últimas estribaciones de aquél.

CALLEJERO DE 1917

ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS CALLES

CALLES	ENTRADA	SALIDA
Avenida de Villanueva	Puente de la Almina ...	Jáudenes.
Almirante Lobo.....	José L. de Torres.....	Linares.
Alfau	José L. de Torres.....	López Pinto.
Alvarez	José L. de Torres.....	Sin salida.
Antioco	Ruiz.	Sin salida.
Bocarro.....	José L. de Torres.....	Sin salida.
Bruch.....	Plaza de Torrijos	Cuartel de la Reina.
Camoens.....	Gómez Pulido.....	Plaza de Alfonso XII.
Camino Nuevo.....	Puente de la Almina ...	Alameda Colón.
Cebollino	José L. de Torres.....	Espino.
Cervantes	Ingenieros y González de la Vega..	Consuelo.
Clavijo.....	José L. de Torres.....	López Pinto.
Correa	José L. de Torres.....	Sin salida.
Consuelo.....	Cervantes	Sin salida.
Daoiz	Ruiz.	Sin salida.
Don Juan I.....	Plaza de Torrijos.....	Pozo del Rayo.
Duarte	José L. de Torres.....	Echegaray (antes Unión).
Dueñas	José L. de Torres.....	Alfau.
Edris.....	Martínez Campos	Angulo.
Empecinado.....	San Juan de Dios.....	Independencia.
Espíritu Santo	Mártires	Jáudenes.
Fernández	Remedios.	Pasaje de Girones.

CALLES	ENTRADA	SALIDA
Galea	García	Clavijo.
Gómez Pulido	Puente de la Almina	Padilla, Méndez Núñez, Camoens, Ingenieros y Plaza de Ruiz.
González Besada	Plaza de Prim	López Pinto.
González de la Vega	Camoens	Cervantes.
Gloria	Plaza de la Constitución	Martínez Campos, Empecinado y Jáudenes.
Independencia	Plazuela de O'Donnell.	Empecinado y Jáudenes.
Isabel Cabral	Plazuela de O'Donnell.	Empecinado y Jáudenes.
Ingenieros	Gómez Pulido	Alameda de Colón.
Jáudenes	Plazuela de O'Donnell.	Empecinado y Plaza Constitución.
Libertad	Plaza de Alfonso XII	Manzanares y al recinto Sur.
Linares	López Pinto	Almirante Lobo y Torrijos.
López Pinto	González Besada, Riego, Galea, Daoiz, Alfau, García y Linares	Las Balsas.
Martínez Campos	Edris	San Juan de Dios.
Machado	José L. de Torres	Berría Alta.
Mártires	Martínez Campos	San Juan de Dios y Empecinado.
Marqués de Sta. Cruz.	Cervantes	Santander.
Méndez Núñez	Gómez Pulido	Ruiz.
Manzanares	José L. de Torres	Libertad y recinto Sur.
Mendoza	Remedios	Clavijo.
Mina	José L. de Torres	Romero Robledo.
Molino	José L. de Torres	Recinto Sur.
Obispo Barragán	Progreso	Gloria.
Plaza de Colón	Padilla e Ingenieros	Santander.
Padilla	Gómez Pulido	Alameda de Colón.
Pavía	José L. de Torres	Sin salida.
Pedro de Meneses	Riego	Romero Robledo.
Peligros	José L. de Torres	Sin salida.
Progreso	Martínez Campos	Jáudenes.
Pasaje de Gironés	Remedios	Mina.
Remedios	José L. de Torres	Galea.
Riego	Plaza de Alfonso XII	López Pinto.
Romero Robledo	Mina	Pedro Meneses.
Ruiz	López Pinto	Plaza de Ruiz.
Santander	Marqués de Santa Cruz.	Recinto Sur.
Plaza de Prim	Gómez Pulido	González Besada.
San Juan de Dios	Martínez Campos	Mártires y Empecinado.
Sánchez Navarro	Obispo Barragán	Jáudenes.
San Pedro	Clavijo	Sin salida.
Solís	Riego	Sin salida.
Simoa	Mendoza	Galea.
Trujillo	José L. de Torres	Sin salida.
Echegaray	José L. de Torres	Duarte.
Valdeflores	José L. de Torres	Sin salida.
Velarde	Marqués de Santa Cruz.	Recinto Sur.

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección: MADRID Alcalá, 17

CAPITAL... { 1.000.000 DE PESETAS SUSCRIPTO
505.000 PESETAS, DESEMBOLSADO

Administradora de Cooperativas Mutuas o Asociaciones de Previsión y Ahorro

••• •••

SEGUROS MUTUOS DE VIDA :: SUPERVIVENCIA PREVISIÓN, AHORRO :: SEGUROS DE GANADOS

•••

AUTORIZADA POR RR. OO. DE 8 DE JULIO 1909
Y 1.° DE ABRIL 1912

EFECTUADOS LO DEPÓSITOS NECESARIOS CON ARREGLO A LA LEY Y AL REGLAMENTO DE SEGUROS

•••

SUCURSALES

Sevilla: ARGUIJO, 7 :: Barcelona: PELAYO, 11 :: Valencia: SORNI, 11
Valladolid: SANTIAGO, 5
Coruña: LINARES RIVAS, 30, 3.° :: Ciudad Real: TINTOREROS, 12

••• •••

DELEGACIONES Y AGENCIAS
en la Península, Baleares, Canarias y Marruecos

Fines que cumple LA MUNDIAL

Constituye a cada Beneficiario en diez años un capital

Para DOTE o educación de los hijos.—Para RETIRO en la vejez.—Para establecer un comercio o industria.—Para DISTRIBUIR entre sus herederos.—Para REDUCCIÓN del servicio militar.—Para CANCELAR hipotecas

Mediante entregas mensuales desde 2,50 ptas. hasta 250 y

Forma..... En caso de vida un importante CAPITAL, muy superior a la suma de dinero entregado durante diez años o cien meses consecutivos.

Constituye.. al cabo de diez años una DOTE o un CREDITO para establecerse, para RETIRO en la vejez, para REDUCCION del servicio militar, para DISTRIBUIR entre los herederos, etc.

Asegura.... una importante indemnización en CASO DE FALLECIMIENTO, por medio del Contraseguro de cuotas, sin EXAMEN MEDICO.

Recibe..... entrega desde 2,50 PESETAS POR MES HASTA 250 PESETAS MENSUALES en el transcurso de diez años, en cien meses, solamente.

Invierte.... todos los fondos de sus suscriptores exclusivamente en VALORES DEL ESTADO, y los

Deposita... en el BANCO DE ESPAÑA, con las inscripciones intransferibles, a nombre de cada Cooperativa.

PLAZAS, MERCADOS, JARDINES Y ALAMEDAS

PLAZA DE ÁFRICA O DE LA CONSTITUCIÓN

Parten y afluyen a esta hermosa plaza las calles de Martínez Campos, Edrisi, Gloria, Jáudenes, la plazuela de O'Donnell y Espíritu Santo.

PLAZA DE SAN JUAN DE DIOS

Nace de un ensanche de la calle de su mismo nombre a la subida del Puente de la Almina.

PLAZA DE PRIM, o mejor Paseo de Prim

En el comienzo de las calles de Gómez Pulido y González Besada, delantera a sus jardines.

ALAMEDA DE COLÓN

Desembocan a esta extensa Alameda las calles del Camino Nuevo, el Mercado y las calles de Padilla, Ingenieros y el recinto Sur.

PLAZA DE RUIZ

A esta plaza y jardines desembocan las calles de Gómez Pulido, Méndez Núñez, Daoiz, Antioco y Ruiz.

PLAZA DE ALFONSO XII, o de los Reyes

Las calles de Camôens (que allí termina), Riego, José Luis de Torres y Libertad (que de ella nacen) rodean dicha plaza.

PLAZUELA DE LA BERRIA

Es un pequeño ensanche de la calle José Luis de Torres que señala el comienzo de la calle Alfau, por el Norte, y Canalejas por el Sur.

PLAZA DE TORRIJOS

Al extremo de la calle de José Luis de Torres y dando origen a las de Don Juan I y Bruch, y siendo término de la de Linares y los Abastos Militares.

MERCADOS

El llamado Plaza de Abastos y la Pescadería está próxima a derribarse para urbanizar modernamente.

JARDINES

El de Prim, a la subida de la Almina, parte izquierda del comienzo de la calle de Gómez Pulido y separados de la Plaza por una verja.

El de la Reina o de la Fuente del Hierro, frente a la carretera del puerto a San Amaro.

El de San Amaro, junto a su playa, frente a su batería, polvorín y lazareto.

Los de Ruiz en el centro de la ciudad al terminar el rebellín.

ANDANDO POR CEUTA

LA CIUDAD

El distrito de la ciudad comprende desde el Foso de la Coraza de la antigua primera puerta, frente al Albacar, hasta el foso de la Almina.

Llámase así por ser el primitivo establecimiento árabe, llamado *Medina Sebta*, que equivale a Ciudad de Ceuta.

Hoy es distrito que comprende dos plazas y catorce calles, habiendo desaparecido de él todo recuerdo árabe en palacio o alcázar, universidad, mezquitas, puertas, muros, alhóndigas, torres, bóvedas y casas de industrias de aquel período de mayor grandeza.

Las plazas se llaman de la Constitución y de San Juan de Dios.

Las calles son: Salinas, Gloria, O'Donnell, Edris, Jáudenes, Independencia, Martínez Campos, Barragán, Sánchez Navarro, Sagasta, Espíritu Santo, Mártires y Empecinado.

EL ÁNGULO

Obras exteriores se llama el conjunto de las militares desde el Foso de la Bandera hasta la Alhambra.

Habiendo leído en la parte correspondiente de este libro las épocas de sus construcciones y las fechas en que se han demolido varias de estas obras exteriores nos queda solamente dar idea del actual estado del antiguo frente de tierra.

LA CASA DEL VERDUGO

Estaba situada en una bóveda del baluarte de Santa Ana, en el camino del Foso que conducía a las bóvedas rastrilladas de la antigua salida al Angulo.

Aún subsiste dicha cueva y la escalerilla por donde subían los desgraciados de tan terrible sentencia de ser ahorcados o cuarteados, después de rezar al *Cristo de los Afligidos*, que estaba en la puerta llamada del Cristo, en el Albacar.

Separando esta batería de Santa Ana de la de San Pedro el Bajo, se hallaba el Postigo de San Rafael, que comunicaba el camino del Foso con el Angulo, subterráneamente.

En un tiempo se destinó este camino para peatones, y el del Foso, hasta la Puerta de Santa Ana, para caballerías.

En la actualidad la bóveda del Postigo de San Rafael es vivienda, lo mismo que la Cueva del Verdugo; también están habitadas las dos guardias situadas a derecha e izquierda de la antigua salida, y con escombros el rebellín o camino de Poniente de Santa Ana.

SAN LUIS

Así se llama el baluarte, batería, foso, puerta y puente levadizo, que hay frente al llano de las *Damas*, que, con la puerta de San Felipe, formaban las dos únicas salidas al campo de los moros. Antes se llamó reducto de Alcántara.

Esta puerta aún subsiste y puede dar una idea de lo que era su análoga la del Campo, si bien ésta era de más artística construcción. El baluarte fué construído por Manrique Arana.

Rotas sus cadenas, levantado el puente, destruídos muchos de sus sillares le dan aspecto de un antiguo recuerdo de feudal recinto.

El foso rodeaba desde las últimas centinelas por la parte del Sur, próxima a la mar, hasta la playa, al pie del baluarte de San Antonio, Espigón de Africa o Batería antigua de Salvas, por la parte Norte.

Por esta puerta salió el general Prim para la campaña de Africa, y por este lugar el progreso moderno, arruinando lo vetusto militar de otras épocas, dará los primeros pasos para una expansión en Marruecos.

PLAZA DE SANTIAGO

Era llamada así la formada por los muros de los baluartes de San Ignacio y Santiago en el sitio llamado el Angulo, habiendo sido cerrada más tarde por un rastrillo cuando este baluarte era presidio.

Este baluarte de *Santiago* tenía diferentes piezas de artillería, y en su puerta principal, que da frente a la de Santa Ana, o antigua bóveda de salida, existe aún una lápida bien conservada, cuya inscripción ha sido publicada en un trabajo desierto en el *Defensor de Ceuta*, titulado «Una carta epigráfica».

PUERTA DE FEZ

Se llamaba así antiguamente la puerta del Campo o última puerta.

Más tarde se llamó de *San Felipe*, y era levadiza, con foso seco, y tenía una inscripción en faja en el friso de su coronamiento de piedra. Desde aquí arrancaba el *Camino de los Enamorados*, que llegaba hasta las cuevas o minas.

El foso aún subsiste al pie de la antigua batería de San Felipe, hoy en destrucción, y debajo del cuerpo de guardia llamado *La Alhambra*.

ALREDEDORES DE CEUTA



El poblado de Beni Mesala. — La casa del famoso moro Valiente, es la que se halla a la derecha.

Para construir el camino de la Avenida del Campo, se hizo el relleno de la parte correspondiente al puente levadizo, reforzándose la muralla que separa la mina y los aljibes, desapareciendo el antiguo aspecto de centinela avanzado, rastrillo último, y los pequeños barracones y porches de la guardia que allí vigilaba.

También se llama puerta de Fez, la derruída que existe en los muros de Ceuta la Vieja.

FUENTE DE LA MINA

No se sabe cuál era la fuente que el historiador Conde llama de *Albolut* o *de los caños*, que Almanzor mandó construir en uno de sus viajes a Ceuta, ni cuáles otras, que las mandadas conservar y hacer por Carlos III, el más previsor para Ceuta en este principal recurso de la vida, fueron en la antigüedad establecidas.

Recordamos las *cuatro fuentes* de la Cantera por la piedra que así lo declaraba; la llamada *Fuente-caballo*, la de San Amaro, y alguna otra que desaparecieron, y sólo queda la de la *Mina*, útil, abastecedora y única que merece el nombre de fuente pública por ser la que provee a toda la ciudad.

Está situada próxima a la puerta del Campo, detrás del rebellín de San Antonio, y arroja por dos grifos la cantidad suficiente de agua para abastecer durante el invierno y con escaso caudal hasta Septiembre. En 1903 se comenzaron las construcciones de seis aljibes para recoger las aguas perdidas que iban al mar; pero aún no están concluídas las obras, a pesar de los cinco años transcurridos desde su comienzo.

La fuente que tiene su arca dentro del muro conserva una lápida con la inicial R, debajo de una corona real.

CEMENTERIO PÚBLICO DE SANTA CATALINA

El cementerio antiguo se hallaba situado en la explanada que existe delante del cuartel de las Heras; pero habiendo necesidad de perfeccionar este muy importante servicio y hacer respetuoso depósito de los que fallecen, se levantaron las sepulturas, exhumáronse las cenizas y se trasladaron al lugar en donde hoy descansan.

El lugar se llamaba los *cantillos*, porque en él se labraban las piedras para las edificaciones militares.

En este mismo lugar eran ejecutados los criminales, y los revolucionarios o rebeldes a las instituciones o al sosiego público.

El cementerio de Santa Catalina está situado al extremo del recinto Norte, mirando al Estrecho; a Poniente forma un cuadrilátero de más de 14.000 metros cuadrados, divididos en dos grandes patios.

En el primero, que es el de entrada por la puerta de la verja de hierro, están los principales mausoleos y la capilla, y en el segundo la sala de depósito.

Está bien conservado con algunos árboles, y perfectamente encaladas las andanadas de nichos.

Entre las tumbas que merecen mención por su arte o significación están las de la familia de Cerni, Cáceres y Jáudenes, y los sepulcros de Jáudenes y Orozco, levantados por cuestación pública, en gracia a los servicios realizados en Africa por el primero, y a la notoria autoridad y beneficio a la vida municipal ceutí por el segundo.

El cementerio fué construído en el año 1830, según se deduce del acta del día 17 de Octubre de dicho año, de la Hermandad de Santa Bárbara, cuando en el punto segundo de sus discusiones dicen los cofraternos: «Que mediante a haberse establecido el nuevo cementerio en Santa Catalina, y hallarse éste a extramuros de la ciudad, era indispensable el

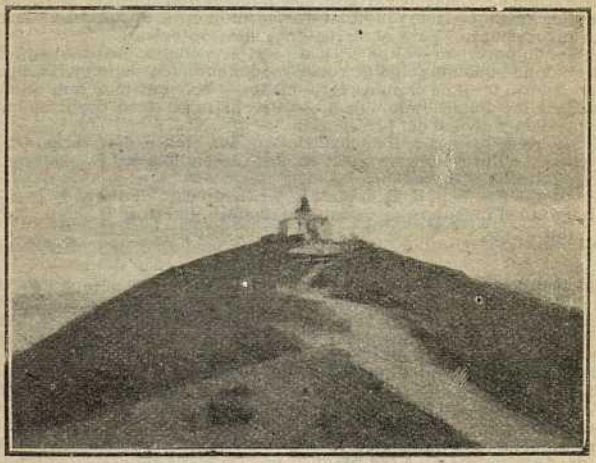
que se mandase construir un Caxon igual a el que tiene la Hermandad de San Antonio, con el fin de conducir los cadáveres desde los Rastrillos hasta el otro cementerio.»—De lo que certifica *José Carbonel*, secretario.

EL FARO

Luminarias de hogueras fueron los primeros faros que los hombres pusieron a los navegantes como guías en sus rutas.

Más tarde una combinación de faroles, que correspondian a varias indicaciones de la rosa náutica, auxilió a este bienhechor servicio.

CEUTA



El Faro.—Fot. Sierra.

Ultimamente, en una isla de Alejandría llamada Pharos, se ensayó el primer faro, y desde entonces se colocan en las elevadas torres de los promontorios más cercanos a las costas difíciles y transitadas esas señales de luz que indican seguridades y derroteros.

Uno de esos montes en el continente de Africa, en su parte más septentrional y avanzada sobre el oriente de Ceuta, es el llamado Cerro de Mosqueros, que se levanta a 145'17 metros sobre el nivel del mar Mediterráneo.

En dicho cerro se eleva el faro de Ceuta, cuya situación geográfica es de 0° 54'18 longitud O. y 35° 54'44 latitud del observatorio de San Fernando.

Su construcción tuvo principio en 1851, siendo el edificio de planta cuadrada de 60 pies por cada lado.

A la entrada del vestíbulo existe una escalinata de once peldaños y del eje que pasa por el centro del edificio arranca una torre, cuyo diámetro es de quince pies.

El vestíbulo tiene a su derecha e izquierda pabellones capaces para vivienda de los empleados, almacén y depósito de repuesto para el servicio.

En el cuerpo principal se halla la cámara y la antecámara de subida al aparato. En la cámara hay una mesa y ascensores en los laterales por donde suben y descienden las pesas del aparato.

Por la cámara se da ingreso a una espaciosa azotea que ofrece horizontes lejanos y vistas de extraordinaria recreación. En ella se encuentran fijos anemómetros, pluviómetros, termómetros de máxima y mínima y otros aparatos para observaciones meteorológicas.

Subiendo por una escalinata en espiral se penetra en una pequeña sala en donde una máquina de rotación, denominada de relojería, mueve un colosal farol de cristales escalonados y concéntricos que abre y esparce la luz del mechero o foco, que se halla en otro departamento más elevado y dentro del reverbero.

El faro es de primer orden, catadriótico, luz blanca fija, variada por destellos y eclipses por minuto, y su coste ascendió a 300.715 reales y el del aparato 63.641,52 francos.

Es sistema Fresnell, construído por Mr. Letoneau, de París.

Lo montó el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan Martínez Vila.

RECINTOS

Los recintos militares de la Almina y del Hacho van desapareciendo a medida que se urbanizan las partes altas de las colinas en un distrito y se acotan definitivamente las zonas polémicas de las baterías y fábricas militares en otros, para dejar el natural desarrollo a la expansión que se ha producido en estos tiempos.

Los recintos se denominan Norte, Sur y Oriental. Estos recintos están indicados por las baterías que en ellos se proyectaran en 1863, 1864, 1865 y 1866, cuyos nombres y presupuestos fueron.

San Pedro (1864), 1.619.000 reales.
Torremocha (1864), 2.221.500.
Santa Catalina (1865), 5.667.700.
Desnarigado (1863), 396.300.
Quemadero (1866), 333.300.
Molino (1864), 403.900.

En este parte del Molino están las referencias: Escuela práctica, San Hipólito y San Andrés.

En la época moderna otras construcciones han marcado nuevas referencias, tales como Valdeaguas, La Palmera, El Pintor, etc., que por referirse a zonas militares no interesan a nuestro propósito actualmente.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Esta hermosa plaza, vulgarmente llamada de Africa, es la que en la antigüedad se denominó *Sok eq-quitan*, mercado del lino, o *Forum linarium*, que traduce al latín el orientalista Casiri.

Otros traductores la han llamado de la lana, tomando *lanarium* por *linarium*, pero en árabe es *quitan*, lino, mientras lana es *sof*.

Dejando ultimado este punto etimológico, anotamos que este mercado fué célebre y que el círculo urbanizado eran un alcázar, una universidad, la mezquita mayor, una iglesia e importantes establecimientos industriales de la época árabe. Hoy perdura la iglesia (Africa) y la mezquita mayor (la catedral), habiendo desaparecido el resto de tan magna representación cultural y de riqueza.

De anchurosa extensión quedó convertido en el siglo XVIII en un jardín delicioso para la época, en cuyo centro se erguían palmeras atrevidas y humildes árboles de la pimienta, aromos, almoraduces y varias otras plantas salutíferas y de olor, hasta que en los tiempos presentes (1890) se hizo total reforma talando la antigua vegetación, sustituyendo las palmeras centrales por esbelto monumento en recuerdo de héroes y dando perfecto carácter de hermoso jardín y paseo a la famosa antigua plaza.

Posteriormente, a los veinte años (1910), se la rodea del pavimento cementado, mejorando mucho su aspecto y avalorando la popularidad de su nombre y las fiestas en ella realizadas.

En esta plaza estuvieron la Torre de la Mora, la Mezquita y Universidad, y la puerta primitiva de la ciudad, que han desaparecido, y cuyas descripciones se hacen en otro lugar.

En la actualidad rodean a la plaza y jardines el solar del Ayuntamiento, la iglesia de Africa, las oficinas, parque y cuartel de Artillería, la catedral, los pabellones del dicho real Cuerpo de Artillería y varios establecimientos comerciales.

Afluyen a la plaza las calles de Muralla y Edrisi y la rampa de la Ribera, y de ella parten las calles de Salinas, Gloria y O'Donnell.

PASEO Y JARDINES DE LA PLAZA DE ÁFRICA

Rodeado de artísticos bancos de hierro y de columnas para el alumbrado y de árboles para sombra está el círculo cementado (en 1910); el otro círculo que rodea a éste es terrizo en suerte al paso de tropas, caballerías y parques militares.

Los jardines son cuatro parterres trapezoidales, cuyos lados menores forman otro círculo concéntrico e interior a los anteriores, y estos parterres están rodeados de una verja. En los parterres, a los que se da entrada por cuatro arcos cubiertos de trepadoras, se cultivan lindos ejemplares de rosales, palmeras, araucarias, claveles y otras flores de estación. Una bordura de céspedes variados limita la figura del macizo de jardinería.

En el centro de este círculo se levanta el mausoleo con una altura de 13,50 metros, que se debe a la iniciativa del Ayuntamiento en la época del gobernador Fuentes y Sanchiz.

En él se conservan los restos de los héroes que en Africa rindieron a la Patria el tributo de sus vidas en 1859-60, y que se hallaban depositados en el cementerio de Santa Catalina y en el fonsario de Terrones de Ceuta la Vieja. La traslación se hizo en 1895 (4 de Mayo).

El monumento se levantó con materiales ceutíes, y consta de una base circular con cuatro escalinatas, en cuyos frentes hay bajo relieves que cinceló el renombrado Susillo, ilustre sevillano.

Representan la batalla de los Castillejos y la toma de Tetuán. Uno graba las medallas otorgadas por Isabel II a los supervivientes, y el otro dice: «A los soldados españoles muertos gloriosamente en la guerra de Africa 1859-60.»

El monumento fue dirigido por el ingeniero militar D. José de Madrid y Ruiz.

NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA

Está situada como la anterior, en la plaza de la Constitución, y su fábrica se levantó sobre los muros de una mezquita en el año 1704, en que se empezó su nuevo cimiento, hasta ver acabadas sus bóvedas. En 1726 se terminó la obra con el aditamento de dos sacristías por el obispo Tomás de Agüero, quedando terminada este año la obra que empezó en 1716 el mitrado Velunza Corcuera. En ella está la imagen de la Virgen que la tradición hace donativo del emperador Justiniano, y otra la hace proceder del oratorio de D. Juan I, obra del evangelista San Lucas, que fué depositada en la primera catedral. En su mano está el bastón de Meneses, con el que se hace entrega del mando de la plaza a los gobernadores.

En 1651 — 9 Febrero — se conmemora el hecho de desaparecer una epidemia, y el día 20 del mismo mes el pueblo vota a la Virgen de Africa como su Patrona, lo que se ratifica con otro acuerdo de 1.° de Julio de 1743 señalándole pensión.

En la cripta del templo se hallan los restos del obispo Marín, que la adornó y enriqueció, dejando orden de querer ser sepultado en dicho templo (1703). También reposan los restos de varios ilustres capitanes (Olmedo, Abreu, Mendoza, Del Barco, Gallardo, Guerra y Correa, y otros varios muertos en los asedios de 1641-1669).

La segunda marquesa de Cogolludo, hija de los duques de Medinaceli, tiene allí descanso asimismo.

El templo tiene imágenes de escaso mérito, pero conserva banderas históricas y cuadros con que la fe creyente en milagros ha hecho museo del camarín sagrado, un manto regalado por la marquesa de Malpica, un valiosísimo libro escrito en portugués, y sobre todo este juicio que habla de fe, una veneración extraordinaria por los africanos.

El referido libro, en extremo curiosísimo e interesante, consta de bastantes folios, 4.° mayor, de pergamino: escrito en idioma portugués con ortografía de la época, y la primera letra de cada capítulo o estatuto está iniciada con arte primoroso. Tiene como portada un óvalo, con el título de la materia de que se ocupa el libro y otra página con una figura de la Virgen de Africa con Cristo tendido y con faz algo borrosa.

El libro debió de estar forrado de pergamino o cuero, en lujosa encuadernación, pero hoy está reservado con tapas de cartoné.

La parte escrita tiene adicionadas, con profanación impía y antiartística, unas oraciones en latín de hace pocos años, y las manos menos que pulcras de los rezadores han dejado las huellas de toda irreverencia en el margen de varias páginas.

La primera página de dichos Estatutos dice:

†

COM
PROMISSO DA
CONFRARIA E
IRMANDADE
DE NOSSA SRA.
D'AFRICA SITA
NA PRAÇA DES
TA CIDAD DE
SEPTA, REFOR
MADO NO ANNO
DE MIL SEIS CEN
TOS, EQVA
TRO ANNOS

En 8 de Julio de 1605 el obispo de *Septa e Fanya* D. Agustín Ribeiro firmó el auto de visita aprobando los Estatutos de dicha Confraternidad y Hermandad de Nuestra Señora de Africa, según certificado, como epílogo al dicho curioso libro.

De las banderas no quedan otros restos que las astas, y procedían aquéllas de las arrebatadas a los moros y a los carlistas.

Los altares de este templo son: de la Dolorosa, la Virgen del Carmen, el Niño de la Salud, Jesús de la Aspiración, Jesús de los Afligidos (el Cristo de la Portería, del convento de la Trinidad), Jesús Nazareno, Santa Gertrudis, Santa Ana y Santiago. Hay además un Ecce Homo, de mediano mérito artístico, y un San Antonio, regalo de D. José Novelles. En el Sagrario se conserva el regalo de D.ª Ana León de Mesa, que representa el Corazón de Jesús, de factura moderna, procedente de Barcelona.

Los demás santos son: La Santa Bárbara, del convento de Trinitarios; Santa Lucía, Santa Rita, San José y San Francisco de Asís (1).

La nave principal del templo de Nuestra Señora de Africa fué costeada por los jefes y oficiales del Fijo, cuando era Tercio de Ceuta, a cambio de la propiedad de once nichos en el panteón del Santuario.

El edificio tiene cuatro puertas, estando la principal con cara al poniente y sobre ella hay dos escudos; al Norte mira otra puerta y por ella se va al baptisterio, en el cual hay una piedra con la siguiente inscripción:

†

AÑO DE 1726 REYNANDO EN
ESPAÑA DN. PHELIPE V Y SIENDO GOR. EL
EXMO. SR. CONDE DE CHARNY
EL DÍA 7 DE DICIEMBRE CONCLUYÓ ESTA
SANTA IGA. Y DIÓ PRINCIPIO A LOS OFICIOS DIVINOS
EL ILMO. SR. THOMAS DE AGVERO OBIS
PO DE ELLA Y ELECTO ARZOBISPO DE ZA
RAGOZA

PARQUE DE ARTILLERÍA

Este edificio está levantado en el antiguo palacio o alcázar de Salah Ben Salah, último kaid mahometano que tuvo Ceuta en 1415.

En su entrada estuvo la antigua Torre de la Mora o de la Vela, derribada en 1903. Esta torre, parecida a la de Torres Bermejas, de Granada, data de igual fecha, y su construcción es de arte militar árabe, de los tiempos más guerreros.

Se llamó de las Cinco Esquinas por la de Homenaje, situada en su ángulo del Sur, y se unía a la línea de defensa del Norte por un edificio más bajo, con un puerta de salida al foso.

En el parque están los talleres de mecánica.

EL RELOJ DE CEUTA

Es histórico este reloj, por ser el primero colocado en todo el Imperio de Marruecos, pues data del año 1729, según la piedra que existe sobre la puerta que conduce a su torre.

Dice la inscripción:

---

(1) Existe un libro titulado *Tradiciones y Milagros de la Patrona Nuestra Señora de Africa*, por Guerra Lázaro.

REYNANDO D. PHELIPE V EN ESPAÑA MANDO
HAZER ESTA TORRE, RELOX, CAMPANA Y BALCON
EL EXMO. SR. D. MAL DE ORLEANS CONDE DE CHARNY
GOBERNADOR. DE ESTA PAZA. TNTE. GL. AÑO 1730

Además tiene el doble valor sobre los relojes colocados muy anteriormente a él en otras ciudades europeas; que el de Ceuta es el primer modelo de los de la aplicación del isocronismo del péndulo, que fué una maravillosa perfección en el arte de la relojería, cuya solución dió el sabio Juan Harrison en 1728; y también es notable porque su rodaje está montado perpendicularmente en tres grupos diferentes de ruedas, destinados al movimiento de la cuadratura, al sonido de los cuartos de hora y al de las horas completas.

La rueda de transmisión tiene 48 dientes que engranan en los 96 de la cuadratura, y ésta a la rueda intermedia que tiene 78 dientes, que a su vez comunica movimiento de rotación a la rueda de escape, que con 28 dientes impulsa las oscilaciones del péndulo regulada por el áncora. Los contadores de cuartos de hora son puestos en rotación por medio de dos piñones colocados en los ejes de los respectivos barriletes.

Cada uno de los tres diferentes movimientos que forman el conjunto del reloj gasta a diario 13 metros de cuerda.

En una de sus campanas lleva la fecha de la construcción del reloj.

Es histórica la torre porque en dicho lugar estaba la residencia del célebre ceutí Sidi Bel Abbés, fundador de la ciudad de su nombre en la Argelia antigua.

LA CATEDRAL

Fundada en el recinto de una mezquita; fué demolida durante el reinado de Carlos II, habiendo estado anteriormente treinta años inhabilitada para el culto. El obispo D. Antonio Ibáñez de la Riva la empezó a reedificar desde sus cimientos, según consta en la lápida que existe en el muro de su portada, y en 1729 el prelado D. Andrés Mayoral empezó a construir el sagrario.

Fué mezquita mayor durante la época árabe, y por bula concedida por Eugenio IV, en 1432 quedó erigida en catedral.

En 1451, Nicolás Zakman de Walkentein, capellán de la infanta doña Leonor, emperatriz de Alemania, arribaron a Ceuta, en donde permanecieron tres días, y dice que la primitiva catedral tenía más de 180 columnas de mármol, y que junto al altar mayor había dos estatuas de mármol verde.

En 1618 el rey Felipe III concedió rentas a la catedral procedentes del lugar de Burgo.

El libro parroquial que data del año 1695 en donde se hallan genealogías históricas; la cruz grande de plata que adquirió el obispo Gonzalo de Silva, último prelado por Portugal, muerto en Ceuta en 26 de Febrero de 1615, y varios libros de coro son preciosos recuerdos artísticos.

Entrando por la puerta principal se halla al respaldo del trascoro un cuadro.

A la derecha una Virgen de los Dolores, y sobre el altar el cuerpo yacente de Jesús; continúa otro altar sobre el que hay un cuadro de San Antonio predicando, y siguen los altares ocupando sus retablos los cuadros y Santa Teresa, San José, Santo Tomás de Villanueva y San Andrés.

Sobre la puerta del archivo hay un cuadro titulado Las Angustias, en el que se lee la inscripción:

A LA DEVON. DEL ILTMO. SOR.
DN. FR. DOMINGO DE BE
NAOCAZ OBISPO DE EFTA CIUDD.
AÑO DE 1796

Sigue el altar del Sancta Sanctorum o Reliquiem Sanctorum, cuyo frente se adorna con el único original cuadro Mártires de Ceuta.

A la izquierda de la misma entrada está el baptisterio con su pila, y en el muro un lienzo que representa a San Juan imponiendo el sacrificio bautismal.

CEUTA



La Catedral, que en 1415 era mezquita mayor. — Fot. Sierra.

Este baptisterio está cerrado por una verja; frente a él y bajo el pavimento hay una bóveda que es cripta con recuerdos de varones ilustres de edades pretéritas e históricas.

En el altar primero de dicho lateral izquierdo hay un cuadro que representa el Purgatorio, y siguen los altares con las pinturas en lienzo de La Purísima, Santa María Magdalena, San Ildefonso y Jesús y los Apóstoles.

Sobre el vestíbulo de entrada por la puerta de oriente hay un Cristo, y vigilando la entrada un San Cristóbal de gigantesco tamaño.

El altar mayor está al aire, y en su fondo, antiguamente embellecido

por rica pintura representativa de la Gloria, que la mano de inexperto encalador profanó obligando a la desaparición completa del lindo cuadro, hay un medio punto con pintura, y bajo éste tres cuadros que fueron trasladados en 1869 de la iglesia de los Remedios cuando este templo sufrió restauración definitiva (1).

Dichos cuadros, donados igualmente por devoción del ilustre prelado Benaocaz, representan la Natividad, la Anunciación, la Ascensión y la Adoración de los Reyes, de algún mérito artístico. A los lados están las figuras en madera en tamaño natural de San Daniel y San Pedro.

En el Sagrario, de ornamentación de pésimo gusto, recargado de florones y columnatas, hay una piedra con la letra que sigue:

†

AÑO 1735.

AMAYOR GLORIA DE DIOS, CULTO DE
EL EUCHARISTICO SACRAMENTO, Y DE
LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA
SANTÍSSIMA VIRGEN MARÍA, ERIGIÓ, Y
FUNDÓ ESTA CAPILLA, O SAGRARIO, APRO
PIAS EXPENSAS, Y APRUEBA DE BOMBA, EL
EL ILUSTRÍSSIMO SEÑOR D. ANDRÉS MAYO
RAL DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD
OBISPO DE ZEUTA Y ELECTO ARZO
BISPO DE VALENCIA, Y RENOVADAS
LAS PINTVRAS EN EL PONTIFICADO DEL ILLMO.
SOR. DN. FR. RAFAEL DE VELES AÑO DE 1822
SE RESTAURÓ ESTA PINTURA EN EL AÑO DE 1872.

Sobre el medio arco que hay sobre la verja del Sagrario está el retrato del Cardenal, Rey de Portugal, quien inició el Primado de Africa.

En el centro de la catedral se conservan los restos del venerable y filantropo obispo Carragan, según la escritura que dice una larga.

Hic est chorus, dice la explicación de la parte aplicada a coro y órgano, que ha de destruirse en la presente época de pavimentación de la catedral. Dicha tablilla es la demostrativa del lugar del Preste, y se varía o cubre la inscripción cuando varía el turno de los dos coros catedralicios.

En el vestíbulo de la sala de cabildo, sobre la puerta próxima al estante en donde se archivan algunos escasos libros, estatutos, legajos de la contabilidad y decretos, hay dos cuadros de media vara cada uno con dos pinturas medianamente conservadas.

Una es de mujer con traje de trinitaria, y tiene la siguiente inscripción al pie de la figura:

LA V HERMA MA DEL VALLE BEATA
PROFESA TRINITARIA DESCALZA
TUBO SU CORAZON TRASPASSADO
CON LOS CLAVOS DE LA CRVZ DE CRISTO
Y FLORECIO ENVIDA CON MVCHOS
MILAGROS MURIO EL DIA
DE SEPTIEMBRE DE 1728 Y ESTA
SV CUERPO EN ESTE RL. COL.JIO.

La figura del varón, también con hábito de trinitario, luciendo en el pecho cruz verde y roja, tiene otra inscripción que dice:

(1) En época del vicario capitular D. Torcuato Marva Lorenzo Hernández, sucesor de Barragán y Vera.

EL V FF JVAN DE LA CONCEPCION
LLAMADO VVRGALMENTE EL SANTITO
FVE TAN OBEDIENTE QUE PEZES
Y ELEMENTOS VENERARON SV
OBEDIENCIA PUES SACÓ VN PES
DEL MAR ANDANDO SOBRE SVS
AGVAS SIN SUMERGIRSE MURIÓ
EN ESTE REAL COLEJIO DE ZEVTA
EL DIA 17 DE OTVBRE DE 1690.

Este venerable estaba enterrado en el convento de Trinitarios, según se ve de un testimonio que dió el notario de la Orden cuando se abrió la sepultura con asistencia del provisor, y cuyo acto se describe con detalle en la pág. 45 del Protocolo nuevo que se formó próximo al año 1745.

PABELLONES DE ARTILLERÍA

Los principales edificios de la plaza de la Constitución son los levantados a expensas del Estado por el Cuerpo de Artillería.

Los pabellones son: al Poniente, la residencia de la Comandancia; al sur las del teniente coronel; al Este, en la calle O'Donnell las de varios jefes y oficiales, y en los edificios de la antigua Trinidad y el que se construyó para escuela pública, y al Norte el llamado Sala de Armas, en una de cuyas esquinas estuvo la antigua cárcel, y en cuya fachada existe un reloj de sol con una fecha:

«Se hizo por Ramón Marsilla
en 30 de Septiembre de 1794.»

En este edificio y en la fachada que mira a la plaza están las oficinas de la Artillería, y en la que forma línea con la de Edrisi se halla la subida a los pabellones del jefe.

CALLE DE MARTÍNEZ CAMPOS

Llamada de la *Muralla*, y antes del Muro, desde muy antiguo, comienza entre la de San Juan de Dios y la de los Mártires en el lado Norte y más oriental del barrio de la ciudad, terminando en la moderna de Edris.

Es la calle más transitada de la población por ser el camino que conduce al campo exterior y por él marchan las tropas a sus instrucciones y guarnición; por él concurren al mercado los moros traficantes y los colonos agrícolas y la numerosa población que comprende este distrito.

Su muralla tiene un espacio capaz para un camino, que es elegido por los que se dirigen al campo para solazarse, y desde el cual se recrean contemplando el mar y las costas andaluzas.

En un tiempo se llamó calle de *María de Palma*.

El primitivo nombre fué *Muro de San Juan de Dios*, y, según el acta de la sesión municipal del 8 de Julio de 1872, se llamó calle de Alcolea.

Un general afecto a la restauración de Don Alfonso XII puso el nombre del sublevado de Sagunto a esta calle, que durante el gobierno del general Alfau y de los alcaldes Blond y Alvarez Sanz ha mejorado notablemente su urbanización con el adoquinado, construcción del hotel Hispano-Marroquí, red potable, derribo del baluarte de San Juan de Dios y La Campana y alineación con la calle de Edris.

Entre los escombros de sus antiguos solares se han hallado un reloj de sol de media vara cuadrada de dimensión, del siglo XVI; varias monedas de oro de los árabes, candilejas y mosaicos.

A esta calle concurren: San Juan de Dios, Mártires, Progreso o Sagasta, Gloria y plaza de la Constitución. La calle de Edris es una continuación de la de la Muralla.

PLAZA DE SAN JUAN DE DIOS

En 2 de Mayo de 1478, Juan Ruiz de Vasconcellos, gobernador de Ceuta por su primo el marqués de Villarreal, donó a los padres claustrales las *Aduanas que estaban en la puerta de la* Almina, y en el día 15 del mismo año y mes Fray Juan de la Moneda, en presencia del juez, tomó posesión del lugar, estableciendo el convento de Padres Dominicos o Santo Domingo que antes estuvo en el Rebellín.

Así consta de la copia de un manuscrito auténtico que nuestro curioso asesor Fray Cristóbal de San Felipe nos dejó hecho en 1742, y que dice al pie de la letra en una de sus páginas interesantes que su pluma de ave trazó en papel de hilo de un tomo voluminoso con cubierta de cuero:

«Fundacion del Convento de los PPs. Domos. en la Herm.ª de S. Jorge de esta Ciudad.

»Luego q se ganó efta Ciudad se fundaron en ella dos Hermandades dedicada la vna â Sn. Tiago, de la que ya hemos hablado en el § 2, y la otra a S. Jorge. Efta Hermita de S. Jorge eftaba situada en frente de donde al prefente están las carnecerías, efto es en la hazera del Norte a la entrada de la calle Rl. subiendo a la Almina mirando al Sur, y su vivienda y Oficinas del Convento tenían de largo por vendabal 43 varas y dos palmos; por pon 12 varas y quatro palmos por Norte 43 vara y tres palmos, y por Levte. lindaba el fitio de dicho Convto. con tierras inmediatas que le pertenecían, las cuales llegaban â el Callejón donde eftá al prefente el Palacio del Sr. Obpo. Todo ello se midió con facultad Real en 10 de Sepbre. de 1547.»

.....

«En efte sitio se mantuvo dho. Convto. hafta q fe mudó dentro de efta Ciudad frente de las puertas de la Almina donde por el año de 1476 con poca diferencia fe comenzó la fabrica y para que tuviere alguna capacidad donaron â lo Pes. Dominicos las Aduanas con todos los quartos, oficinas y terrenos; los quales eftaban frente de las Casas q al prefente pofsee el Coronel Dn. Juli de Guevara y Vafconzos.»

Aclarando más el manuscrito nos dice en una carta de trueque y cambio entre Guiomar Díaz y el monasterio de la Santísima Trinidad, hecho aquel instrumento en 2 de Enero de 1576, que «los dichos PPes. dieron en trueque de las dichas casas q de la Guiomar Díaz recivieron otras en el Monaft.° q fué de St.° Domingo defta Ciudad que son tres altos y por baxo dos Abóvedas con un corredorcillo delante de ellas y con la torre que eftá fobre la puerta grande por donde fe firve el patio de la Hermita que aora es del Efptu. St.° que antes era Monaft.°.»

Como en nuestros tiempos hemos conocido la iglesia del *Espíritu Santo*, llamada del *Carmen*, y confrontan perfectamente los antecedentes que Fray Cristóbal nos da con lo que nosotros mismos vimos, se comprueba que el *convento de San Jorge*, el *Monasterio de los Dominicos* o de *Santo Domingo*, la *ermita de Espíritu Santo* y la *iglesia del Carmen* son unos mismos templos, con nombres distintos, según el orden religioso, la nacionalidad del poseedor, la riqueza y objeto del servicio y la finalidad que tuvieron las casas de los frailes después de reales disposiciones sobre desamortizaciones de bienes.

Esta iglesia se hallaba en la actual calle de *San Juan de Dios*, y comprendía todo el ensanche actual, la manzana completa que forman la calle de este nombre y la de los Mártires, y además parte de la calle actual

del Espíritu Santo por unos arcos con pasadizo que unía las viviendas de una y otra parte.

Como no existía entonces la calle de *San Juan de Dios* actual, que conocimos estrecha como un pequeño foso, con un arquillo que unía la pared del muro con las casas colindantes, las cuales casas aún conservan por este año de 1908 las celosías de madera que recordamos puestas en las celdas del Carmen; esta calle de San Juan de Dios no tuvo nombre hasta que abierta comunicación con la muralla, bien por orden del Rey, que necesitaba terreno para que pudiera pasar material de campaña, ya por disposición del marqués de Villadarias, que mudó la puerta de la Almina para igual objeto, desde donde estuvo (exterior, junto al puente) al lugar en que la conocimos hasta 1892, en que fué derribada, frente a la plazoleta o parte de la calle de los Mártires, que mira al puente y frente a la esquina de la de Empecinado.

El nombre de San Juan de Dios, según los antiguos, procede del filántropo y santo varón portugués que, en su peregrinación bienhechora, estuvo en Ceuta ayudando a la construcción de algunos muros de la ciudad.

En 7 de Abril de 1677 se fundó en esta casa religiosa del Espíritu Santo un hospicio por los redentoristas Fray Miguel de la Virgen, Fray Francisco de los Reyes y Fray Juan de la Visitación, que habían rescatado 132 cautivos en Tetuán.

Concedieron el permiso los moradores, el marqués de Frucifal, gobernador, y el obispo D. Antonio Medina Chacón.

En 11 de Marzo de 1892 se empieza la demolición del antiguo puente Almina y los arcos e iglesia del Carmen, quedando la actual calle de San Juan de Dios, con seis u ocho casas de pobre apariencia, pero amplia y fácil a mejoras.

CALLE DE LOS MÁRTIRES

Es una pequeña vía de gran tránsito que está comprendida entre el puente de la Almina y las calles del Espíritu Santo y muralla o Martínez Campos. Fué formada de derribos de las anteriores y continuando el ensanche de la plazuela de Santo Domingo.

A excepción de la casa que habita la distinguida familia de Cáceres, familiares del famoso Crivel que en 1809 realizó un hecho memorable en España, deteniendo con 30 hombres un cuerpo de ejército francés, todas las casas de esta calle son establecimientos públicos que casi atienden a todas las necesidades de la numerosa vecindad de las otras calles.

Su nombre es debido a los *mártires de Ceuta*.

La manzana del Sur y las que forman el lateral de la izquierda fueron celdas del antiguo convento del Espíritu Santo la primera, y de los Dominicos la segunda.

La casa más notable de esta calle es la de la Sra. Viuda de Cáceres, que presenta un portal con ornamentación árabe, modelo de buen gusto que debía ser imitado y mejorado por los propietarios constructores de fincas para que Ceuta no pierda su carácter africano.

CALLE DEL ESPÍRITU SANTO

Compuesta de numerosas bóvedas en los siglos XV y XVI, hasta que se fundó la ermita de su nombre en la calle de San Juan de Dios.

A la calle del *Espíritu Santo* corresponde, mejor que a la mencionada, la historia que hacemos de ésta, pues aquella calle comprendía desde la derecha o *Jáudenes* hasta la muralla, de modo que no había calle de Mártires. Hoy sólo comprende desde Jáudenes hasta la esquina que llega a la actual de los Mártires.

Se llamaba de Santo Domingo por el convento de Dominicos, y del Espíritu Santo por la ermita de este nombre. Es paralela a la del Progreso por Poniente y a la de Empecinado por Levante.

Y como continuación de la plazuela que había delante de las Aduanas o puerta de la Almina, formada por un derribo que hizo Villadarias.

En el baluarte de este nombre, y sobre el extremo más adelantado hacia el mar del Estrecho, existía una torre elevada, llamada de *rebato*, que si un tiempo avisaba de los corsarios, después sirvió para almédano.

Consideremos hoy, ya independiente de la de San Juan de Dios y Mártires, la del Espíritu Santo, y recordemos que una casa que sirvió para escuela pública todavía conserva columnas de los restos de algún templo, y que al final de la calle ha habido una hornacina cubierta de cristales que resguardaba una imagen.

La urbanización de esta calle es de poco coste, ya que no es extensa, siendo su principal necesidad de reforma cementar el pavimento, ya que no es transitable por carros ni caballerías.

La calle Iberia, que unirá el puente de la Almina con la plaza de la Constitución, dará realce al valor de esta histórica y religiosa vía.

Decimos Iberia porque es el vocablo que suena en el proyecto de hoy (1902), que tiene en su favor valiosas opiniones.

Del convento, hospicio, monasterio e iglesia de los Dominicos se han encontrado en la casa número 2 de la calle del Empecinado, en ocasión de derribos y restauraciones, restos humanos, maderas labradas, monedas y objetos cerámicos. Entre los restos humanos de las bóvedas del convento fué hallado un cráneo perfecto de mujer, con dentadura completa, y que en el parietal izquierdo tenía la señal de haber sido atravesado con hierro a fuego. Supónese que sería algún martirizado por los moros o alguna hereje condenada al cruel castigo de la época.

Y ya que la totalidad de la historia de las calles de Mártires, San Juan de Dios y del Espíritu Santo corresponde a ésta por su convento, complete el lector la lectura de lo que decimos de la última, puesto que ella era la única que existía y ella es la más importante de las tres.

Ya sabemos que la calle ésta comprendía desde la calle Larga, bajando hasta la misma muralla.

Por esta parte, mirando de frente a todo el largo de esta calle, había una puerta y otra frente a la de Inválidos o Empecinado.

El cuadrado de casas, que avanzaban más hacia el centro de la calle (hoy Mártires), y que al presente son casas de Schiafino, tienda de Paco el hebreo, esquina de Otero, todas completamente eran viviendas de los religiosos, y las que daban a la calle pública en algún número eran foreras a este convento o a otra orden.

Y así era, puesto que, «habiendo cambiado los Trinitarios calzados portugueses con los Padres Dominicos el convento de Tánger por el de Ceuta, el Rey Don Sebastián, en 1573 concedió a aquéllos, durante un período en que no pudo tener efectiva realidad el trueque, residir en el convento del Espíritu Santo 14 religiosos y 3 familiares, que se mantuvieron muchos años en este sitio».

«El rey les concedió 16 moyos de trigo de Castilla o de Alentejo, 8 botas de vino, una pipa y un cuarto de aceite, una pipa y un cuarto de vinagre y 140.000 maravedises».

Pero en 18 de Abril de 1680 el convento del Espíritu Santo pasó a los Trinitarios descalzos de Andalucía, y todavía residieron los religiosos y familiares en el mismo lugar.

Se cambiaron las puertas de la Almina, se rompió el pasadizo con arco que unía la calle de los Mártires (actual) con las bóvedas que te-

nían frente y los arcos de la acera de Poniente con la de enfrente que mira a Levante, próxima a la calle de la Muralla y su esquina, abriéndose la calle de los Mártires en ángulo.

CALLE DE SÁNCHEZ NAVARRO

Esta calle, más propiamente dicha de la *Misericordia*, porque ella fué así nombrada desde tiempos antiguos, porque en ella se halla la casa de Beneficencia así nombrada, que el ilustre obispo Barragán sostuvo y en

CEUTA



Las capillas en el valle. — Fot. Sierra.

ella fundó una obra piadosa de un Banco para pescadores pobres y para sostenimiento de la instrucción de niños del barrio, es paralela a la de la Muralla o Martínez Campos, y perpendicular a la mitad de la de Sagasta, pues desde ésta parte, y a la del Obispo Barragán, terminando en la de la Gloria.

El nombre de Sánchez Navarro es debido a la gratitud del alcalde don Ricardo Cervi hacia su antiguo secretario de la Diputación provincial de Cádiz que auxilió grandemente al fin de restablecer, aunque con el nombre de *Asilo*, la antigua y Real Casa de la Misericordia.

Fué el fundador de la hermandad así nombrada un religioso calzado del orden de la Santísima Trinidad llamado Fray Miguel de Contreras.

Esta fundación es anterior al año de 1600, puesto que en Junio de este

año dicho, y refrendado por el escribano de dicha hermandad, Pedro Cabral Arráez, existe un decreto de obligaciones que tenía el Real Colegio de Trinitarios, entre cuyas obligaciones existía la de que el Colegio de la Trinidad «tenía que cuidar que la hermandad de la Misericordia pinte en la bandera que lleva en las procesiones de entierro la imagen de un religioso calzado de la orden de la Santísima Trinidad, en memoria de aquel fundador, poniéndole una inscripción con las tres letras F. M. I., que quiere decir *Fray Miguel Instituidor*».

Esta hermandad pidió terrenos en los que fundo su iglesia, y después llegó a crear censos y foros que les producían lo suficiente a su sostenimiento, al del culto y para actos benéficos.

Hasta nuestros días ha permanecido la costumbre de sacar en las procesiones la bandera referida con la imagen e inscripción dichas.

Decretada en 1821 la entrega al crédito público de solares, haciendas, libros, cruces, cuadros, cálices, ropas y demás pertenencias de la religión, todavía se mantuvo la hermandad, hasta que en 1843 el obispo Barragán otorgó en codicilos de última voluntad lo siguiente:

«*Item.* Declaro es mi voluntad que con el valor de las fincas que poseo en esta plaza y demás bienes o dinero que expresaré en Memoria particular que se hallará entre mis papeles escrito y firmado de mi puño o en instrumento público que se considerará como parte integrante de este testamento, se forme un Banco con el objeto de atender a las necesidades de los vecinos pobres de este Obispado, bajo las condiciones que detallen en el reglamento particular que al intento formarán los patronos o directores del mismo Banco que nombraré a continuación, bajo el concepto que es mi voluntad que con el establecimiento de dicho Banco se eviten las usuras a que se hallan expuestos los expresados vecinos para proveerse de la sal, jarcias, redes, botes y demás útiles del arte de la pesca, que es el principal que se cultiva en este recinto, sin que por esto se entienda quedan excluidos los pobres que profesan otro arte u oficio y que necesiten de los beneficios que precisamente ha de proporcionarles este establecimiento. En este concepto opino y es mi voluntad que por las cantidades que en calidad de préstamo saquen del Banco no se les lleve más que el seis por ciento anual de premio según previenen las leyes.»

(Testamento otorgado en 15 de Julio de 1845 por el ilustrísimo señor obispo de esta ciudad D. Juan Barragán y Vera ante el escribano D. Juan de Orcajada.)

Recordando que en el testamento que otorgué ante el presente escribano y testigos en 15 de Julio del año pasado 1845 dispuse que con el valor de las fincas que poseo en esta plaza y los demás bienes o dinero que expresaría en Memoria particular se formase un Banco con el objeto de atender a las necesidades de los vecinos pobres de este Obispado, bajo las condiciones que detallasen los patronos o directores del mismo Banco, y que con los productos de éste se fundase una casa de enseñanza para niños que hasta la edad de diez y seis años se empleasen en el servicio de la iglesia en calidad de acólitos y en cuya casa se enseñará, además de los ramos que comprenda la primera educación, la música; considerando que este establecimiento puede ofrecer sus dificultades para su creación por parte del Gobierno, a quien tengo solicitado el consiguiente permiso, es mi voluntad que si éste no llegara a concederse, los bienes que dejo citados se repartan o distribuyan a los pobres de este Obispado, a quienes instituyo mis únicos herederos de todos ellos, para cuyo reparto autorizo y faculto a mis albaceas, pues estoy muy penetrado de que desempeñarán el cometido con el tino y acierto que yo deseo.»

(Codicilo segundo otorgado en 13 de Agosto de 1846 por el ilustrísimo señor

obispo de esta ciudad D. Juan Barragán y Vera ante el escribano D. Juan de Orcajada.)

En 1639 perdió la Misericordia las rentas legadas por Andrade Pacheco, gobernador y contador de la plaza.

CALLE DEL OBISPO BARRAGÁN

Llamada de *Hornos* por los que tuvieron, hasta que fueron extinguidos los conventos y monasterios, los padres trinitarios.

Estos hornos estaban a la parte posterior de la huerta del convento en esta calle, cuyos extremos son la de Jáudenes y la de la Misericordia.

El nombre de *Barragán* lo debe al Ilmo. Sr. D. Juan Sánchez Barragán y Vera, último obispo de Ceuta, muerto en 14 de Agosto de 1846, que dejó sus bienes en favor de los pobres del barrio de la ciudad.

DISTRITO DEL CAMPO EXTERIOR

El campo exterior de Ceuta depende del fuero de guerra, quien concede o anula derechos de usufructuación sobre las parcelas que se entregaron a la roturación o al cultivo.

El Cuerpo de Ingenieros ha sido siempre el informador sobre las concesiones, y el colono ha sentido la dura presión de este instituto, si bien han llevado la voz a la Prensa, a las Cortes, a las entidades y a las empresas en legítima defensa de sus bienes que fueron aplicados en tributo de una colonización, así llamada, y que no tuvo la protección conveniente a aquellos intereses.

Oigamos la voz popular por las opiniones publicadas:

«COLONIAS EN ÁFRICA

Habiendo leído *El Eco de Ceuta* en varios periódicos que el Sr. D. Juan Contreras ha solicitado autorización del Ministerio de la Guerra para colonizar el campo de Melilla, aconseja a dicho señor que si obtiene dicha autorización procure garantir bien sus intereses antes de emplearlos en esa obra y no imite a los incautos colonos del campo de Ceuta.

Confiados —añade el apreciable colega— éstos en una disposición del Gobierno, emplearon sus capitales en la roturación y cultivo de terrenos que les fueron señalados; efectuaron construcciones y otras obras y cumplieron los más con exceso las condiciones de la concesión, sin que a pesar de los diez y seis años transcurridos desde entonces, hayan logrado se les otorguen los títulos de propiedad; por el contrario, una dependencia del Estado pretendió recientemente incautarse, *porque sí*, de los expresados terrenos, cuyo inicuo despojo no se llevó a cabo gracias a la entereza del digno gobernador de la plaza y a las gestiones que se practicaron por la Corporación municipal.

Ya que tratamos de este asunto, rogamos al Gobierno, y especialmente al señor ministro de la Guerra, cuyos sentimientos de rectitud y equidad son bien conocidos, que disponga la expedición de las correspondientes escrituras de propiedad en favor de los terratenientes de Ceuta en cumplimiento de lo ofrecido en la Real orden de 1868.»

Este recorte de un periódico local que reproduce otro peninsular demuestra que ni el gobernador ni el Ayuntamiento cooparticipaban de la intención del despojo, y al dirigirse la súplica al Ministerio de la Guerra no podía ser otro que el Cuerpo de Ingenieros, quien poco a poco

fué estrechando la libertad, el cultivo y la colonización hasta el punto que otro ingeniero civil creara la frase: campos de las polémicas, por campo de zona polémica.

En la colección de disposiciones emanadas por los informes del Cuerpo de Ingenieros figura una que apoya la pretensión de éste cuando dice que es necesario ocupar ciertas zonas para sembrar patatas que beneficien el rancho al soldado.

Las zonas fueron repartidas y las patatas proceden de Marsella, sin que se cultiven por los soldados ni merezca atención el exiguo interés de alquiler a cualquier protegido burocrático—que no se alega en otras disposiciones.

Otra disposición juzga necesarias determinadas zonas para construir materiales para las labores de la maestranza militar, y los ladrillos y otros materiales de esta índole figuran en grandes partidas en las relaciones de los derechos de puerto, razón inequívoca de la innecesaria ocupación de dichas zonas.

Durante muchos años han permanecido en tierra cañones sin ocupar baterías; baterías construídas o casi terminadas han sido declaradas inútiles con grandes pérdidas para el sacrificio nacional; obras distintas, numerosas, varias, costosas, se han comenzado por el Cuerpo de Ingenieros de Ceuta y yacen interminadas como indefinidos eran los proyectos, los programas y las asignaciones y el mal irremediable.

Todo este mal era visible por muchos gobernadores que miraban cara a Europa pensando invadir moralmente en Marruecos para bien de la Patria.

El espíritu del cuerpo o llamarse exenta u otra circunstancia ponía en visible hostilidad la casa gobierno con la Comandancia de Ingenieros; pero el colono era multado si la cabra en instintiva contravención rameaba algún pasto, al paso de la piara, si la parcela tuvo una primitiva delimitación que ignoraba el usufructuario que la recibió con tales linderas; si no trazaba un sendero para paso de los aguadores de tal o cual dependencia o usaba el agua de riego a horas—que se variaban constantemente al capricho—que si el plantío lo exigía no era la señalada en el barómetro de la casa exenta, o si protestó confidencialmente del destrozo de su viña o si cortó unas palmas o levantó un cañizo, considerado en seguida punto de referencia para el enemigo... que no se veía en ninguna parte más que en el Cuerpo de Ingenieros, refractario a la colonización intensa y amplia que habría anticipado cincuenta años una decisiva influencia española en la zona cercana, ante los beneficios de la protección oficial al fomento de la agricultura, de la urbanización rural y de las industrias creadas al amparo de un proteccionismo continuado.

Para comprobación de esta general creencia léanse la Real orden de 27 de Diciembre de 1860, que encomienda la parte directiva de los trabajos y en los asesoramientos al Ministerio de Fomento, de los montes de Ceuta conquistados a los moros, al ingeniero civil D. Máximo Laguna, y el informe de éste en 7 de Agosto del mismo año. La Real orden de 28 Febrero de 1861, y el informe que el ingeniero civil D. Salvador Cerón, sucesor de Laguna, remitió a su Ministerio en 26 de Abril de 1861. Las Reales órdenes de 22 de Agosto y 12 de Septiembre de 1868, 7 de Enero de 1869, 21 de Octubre de 1872, 31 de Diciembre de 1878; los informes de Ingenieros de Ceuta de 31 de Marzo de 1880 y las Reales órdenes de 30 de Septiembre de 1896 y 19 de Octubre de 1899.

El campo exterior de Ceuta está recorrido por tres carreteras que parten desde la Alhambra y se dirigen a las zonas central, derecha e izquierda: Serrallo, Benzú y Tetuán.

La *Alhambra* es una guardia construída en época del gobernador Bernal en sustitución del antiguo puente de San Felipe o puertas del Campo. Cerca se halla la fuente de Alfonso XIII que luce una inscripción.

Próximo a esta fuente hay un restaurant llamado Los Viveros por los plantíos de árboles que posee en este lugar el Cuerpo de Ingenieros, y junto a aquél unos barracones dedicados a hospital.

Una trocha intermedia al camino de Tetuán y al del Serrallo parte también al pie del *abrevadero* militar y público que está en el comienzo de esta zona de la Alhambra.

Además de estas tres carreteras dichas, hay otras derivadas de éstas que enlazan entre sí las distintas zonas rurales y la general que comunica la línea de fuertes.

Por la línea del Sur hallamos los pabellones de la plana mayor de las Milicias; el llano de las Damas, en donde se juega al *foot-ball* y en donde se celebran concursos hípicos, misas de campaña y ejercicios de instrucción; los cafetines moros frente a la antigua Talanquera; subiendo se hallan algunas cantinas y viviendas, las cocinas y servidumbres de los dockers u hospitales desmontables; una vereda a la izquierda conduce al cuartel de O'Donnell o de los *Mil Hombres* que se halla en el litoral.

En este punto la carretera se bifurca para encontrarse en el puente del arroyo de las Colmenas, quedando a la izquierda el restaurant de *Miramar*, y a la derecha, en lo alto, un grupo de casas para obreros recientemente construídas.

Otro sendero parte del puente para hallar la carretera de la Almadraba que nace en el camino del Serrallo.

Después del puente se halla la fábrica de conservas y salazón de la Almadraba del Príncipe y el barrio de casas de Villa-Comandari, separado por el arroyo del Cañaveral, de moderna construcción el de la parte Este, y del 1.01, el del Oeste, que está derribándose para nueva restauración.

El barrio que también se llamó Elvira, consta de sesenta casas aproximadamente, cuenta con dos escuelas para ambos sexos, el restaurant Villa-Conchita, diferentes establecimientos, es varadero de embarcaciones y lugar de recreo en los días festivos.

Fué fundado por D. Antonio Comandari, de Jerusalem, intérprete del Ministerio de Estado, hombre de reconocida cultura, que figuró en los trabajos de interpretación en la Conferencia de Algeciras, que después de residir en Ceuta cerca de cuarenta años fué nombrado cónsul en Túnez, muriendo en el Cairo.

El continuador del fomento de este barrio es D. Ramón Romeu Portas, propietario de las almadrabas y donante en documento público de los locales para escuelas, que ha contribuído a sostener y mejorar incomparablemente esa pequeña ciudad dentro del campo ceutí.

Todas estas construcciones están levantadas en la que se llamó Vegueta de Larbi.

Continúa la carretera con escasas referencias hasta Castillejos, teniendo a la derecha el puente de Arcos Quebrados, lugar de los más remotos orígenes, pues a la invasión árabe hacia España en 711 ya se habló de que D. Julián fabricó el acueducto, de que hablan los arcos hoy rotos, para llevar el agua a Ceuta.

Próximo a este lugar se halla una carretera que conduce al moderno caserío de gente jornalera, llamado *Barriada del Príncipe*, y en el comienzo de la carretera está el blockau del Tarajal, anteriormente dicho de la Concepción.

En el arroyo de las *Bombas* hay dos caminos: uno costero por delante

de la guardiana mora de Auiats, y otro moderno — de la época del gobernador García Aldave — que rodeando estas colinas por el interior pasa por el reciente alcántara de *Jandák-Abarrán* sobre el arroyo del Negro.

Algunos cuartelillos se notan en el camino, y concluye la carretera en el llano de Castillejos, en donde están construidas la fábrica de cerámica, los depósitos de tabacos, algunas viviendas y cultivos y en donde se levanta el campamento de La Condesa.

En Castillejos quedan aún los restos de alguna dependencia militar árabe del siglo XIV, algunos derruídos torreones y un pequeño llano que sirvió de enterramiento para los moradores de los aduares jurisdiccionales de esta zona.

La casa Andreu de Barcelona ha adquirido este llano, y algunos otros españoles se distribuyen el resto de la vega, de cuyo porvenir se augura riquezas y un gran ensanche en la vida agrícola de Ceuta.

La trocha hacia el primer kilómetro de la carretera del Serrallo tiene en su parte derecha algunas dependencias del cuartel de Caballería y de la sección montada del batallón colonial, y algunas cantinas en su parte izquierda.

La carretera del Serrallo es la más referida y se denomina según diferentes conceptos.

El Otero, en donde está la Villa Capona, o pabellones militares, el cuartel de Caballería y los dockers.

Una carretera parte de la derecha que dirige a Terrones, y otra más arriba que conduce a la Almadraba. Después está el antiguo Hadú o Jadú, que es cuartel del Instituto de Sanidad militar y estación de su parque. Frente se hallan los depósitos de agua de la Empresa abastecedora de las de Benzú, y algunas cantinas.

Un sendero en dirección al Noroeste conduce a la hacienda de Moreno, ex alcalde malogrado, convertida hoy en núcleo de viviendas para traficantes indígenas, y con terrenos para corrales o albacar.

La casa del kaid Hadú fué la residencia del jefe moro de este nombre, y frente estaban las llamadas Casas-fuertes, que eran dependencias de su caballería en la línea divisoria del Tratado de 1845.

Jadú fué después cuartel español, más tarde dependencia penal, posteriormente cuartel de la Guardia civil, y finalmente es ocupado por la tropa afecta a la Sanidad militar del campo.

A los dos kilómetros se halla la casa de Secades y después la mezquita de Sidi Embarec, con un edificio delantero para escuelas de moros, y frente a este lugar sagrado de los moros la hacienda de Cerni, en uno de cuyos predios se industria cerámica y alfarería.

Dos senderos existen en estas proximidades: uno que lleva a la zona Sur o la Almadraba, y el otro a la derecha, que conduce a los hornos, caleras y cuadras de Calcaño y Santos, y a la estación radiotelegráfica.

Está situada en la loma Larga, y fué inaugurada en Junio de 1911 por los ingenieros Mollá, y constituye dicha estación una torre metálica de 60 metros de altura y la rodean tres edificios dedicados a salas de aparato, estación y oficinas. Es sistema Telefunquen y su acción alcanza a 750 kilómetros con un máximo de 1.000 kilómetros.

Uno de los primeros telegramas expedidos fué a Trípoli felicitando a las tropas italianas por la victoria que éstas obtuvieron sobre los árabes en la acción de Bengasi, por la estación de Coltano, y por las operaciones de Zuara (*Corriere della Sera*, de Milán, 13 aprile 1912).

El despacho decía: «Nuestra mayor felicitación en esta Pascua al valeroso soldado italiano combatiente en Trípoli y Cirenaica.»

Volviendo a la carretera del Serrallo, diremos que en este año de 1912

se establece el kaidiato de Anyera, o sea la residencia del kaid de la tribu anyerina en la dicha casa de Cerni.

El kaid se llama Sid Mohamed Saidi; es hijo del asesinado kaid Abdeselam, muy afecto a nuestro Gobierno, que le ha otorgado una cruz; posee el español; goza de conceptuación que le caracteriza de benévolo y es apto para mantener nuestro prestigio y soberanía. Tiene treinta y seis años, y casi todos ellos los empleó en el mejor servicio de España y la tranquilidad de la zona.

Le ayudan en la misión el moro llamado Hichu y el fakih Ben Alí, ambos premiados por el Gobierno español.

Han viajado por España, y los tres formaron la Comisión que en Madrid defendieron ante el Mocri, embajador de Marruecos, la noble conducta de los españoles en todas las relaciones con los fronterizos.

MEZQUITA DE SIDI EMBAREC

Sidi Mubarec, o el bendito, dicho el *muyahir sebtani*, el invencible ceutí, fué un varón humilde que servía a un dueño Sidi Maimun, que vió espíritu superior en su dependiente o discípulo.

Este se hizo cuákero; se aisló del mundo y se dedicó al rezo y a la limosna. Más tarde fué guerrero y peleó contra los portugueses en 1415 y años sucesivos, hasta que habiendo muerto después de reconocidos milagros—que dicen realizados, según los árabes—; le enterraron junto al sepulcro de su señor; pero siendo Mubarec más renombrado, llevó su

CEUTA



Santuario de Sidi Embarec. — Fot. Sierra.

nombre el lugar de Ceuta, que había elegido para vivienda, pues no quiso separarse de su país natal ni de la colina que respectivamente le servía de lugar de rezo y de contemplación.

Se instituyó en Meca de peregrinación, y es tradición del día entre los yebalas que ver el santuario de Sidi Embarec renueva la fe, alarga la vida, y Dios agradece la peregrinación.

El santuario es pequeño, sin nota artística de interés, salvo su situación entre arboleda y su blancura.

En el interior hay un túmulo cubierto de rojo, una lámpara pendiente y varios candeleros y vasos para las luces que encienden los fieles.

Sirve de cementerio, aún hoy, transcurrido más de cinco siglos de existencia, y entre los hombres notables que descansan el reposo eterno figuran los Almanzores, teniente coronel y capitán de los antiguos y famosos núcleos de mogataces de Orán y del Riff, que llevan apellido del ilustre ministro de Hichain el de Córdoba.

La mezquita tiene un *mokaddem* o guardián (Sara), que visitó el Sahara en la expedición de Cervera; fué intérprete de Martínez Campos y de Jordana; tiene cuatro hijos militares españoles y llevó próximamente treinta años sirviendo a las banderas españolas. El alberga a las cofradías religiosas y a los hombres notables que vienen a orar a Sid Embarec.

Una carretera conduce al Príncipe en este lindero, y por la central o del Serrallo se hallan: a la derecha, los hornos de ladrillos para las obras de Ingenieros; y a la izquierda una cantera, cuyo corte se tritura en la máquina instalada próxima.

Existe un puente junto al tercer kilómetro, y el terreno toma el nombre de zona del Serrallo desde el tejar de Raggio.

El primer edificio es la Cantina, en donde hace parada el automóvil de la empresa «La Española».

Ascendiendo la cuesta de la carretera están las cocinas del cuartel del Serrallo, y la rampa que conduce a la histórica higuera en la meseta en donde se construyó en 1694 el primer cuartel general del emperador Muley Ismail.

De aquel edificio no queda como recuerdo nada más que el aljibe de su patio interior, y hasta hace pocos años el vallado de bombas de artillería, recogidas en el arroyo del Tarajal o de las Bombas, y las diseminadas por el campo por los distintos combates habidos durante diferentes épocas de luchas hispano-marroquíes.

Desde esta altura se abarca una gran extensión del frente de la ciudad y se distinguen los lugares más notables de los siguientes datos:

El campo de Ceuta posee tres grandes barrios, una almadraba, dos mezquitas, nueve caleras y hornos; 26 haciendas de las dos centenares de parcelas, 33 cafetines y cantinas; cuatro restaurants, dos escuelas, 11 reductos, cinco cuarteles, dos baterías.

LA LÍNEA DE FUERTES

Los reductos de Isabel II, Renegado y Príncipe Alfonso fueron las primeras fortificaciones que Alarcón nos recuerda levantaron nuestras tropas, si bien con fábrica provisional y bajo planos modificables.

Príncipe Alfonso, Serrallo, Isabel II y Pinders son cuatro modelos distintos de ingeniería militar, como aplicaciones a la topografía que hubiesen de batir al aislamiento o auxilio que prestasen a la zona más o menos habitada enemiga, fácil de enviar gran contingente y a la necesidad de congregar mayor cantidad de fuerza.

En el año 1800 es cuando Valdés, con fecha 25 de Octubre, proyecta el

fuerte de Yebel Anyara, y en 16 de Mayo y 1.º de Septiembre el capitán Mendicuti hace otros dos proyectos sobre el mismo fuerte.

El 27 de Febrero de 1864 el coronel Recio proyecta el del Renegado.

El coronel D. Pedro Eguía presenta en 1865 una Memoria general de defensa y proyecta en 12 y 23 de Febrero la construcción de la torre de Benzú.

Para Isabel II se dictan los proyectos fechados en 12 y 23 de Febrero y 4 de Octubre del mismo año de 1865.

Para Mendizábal y Aranguren existieron las Memorias y proyectos fechados en 1.º de Enero y 12, 13 y 25 de Febrero de 1865 y 31 de Mayo de 1866.

En esta fecha de 31 de Mayo se hizo otro proyecto por D. José Ramón Carbonell para construir Benzú y reformar las cuatro torres por el mismo Carbonell.

Y en los años 1881 y 1882, el ya entonces coronel Mendicuti, a quien se debe el primer asomo de amplia libertad colonizadora del campo exterior que paró la emigración y el abandono que se iniciaba dando interpretación racional a las Reales órdenes que otros menos hábiles habían constituido código de descolonización, proyectó reformar las cuatro torres, restaurar la de Benzú (6 de Febrero de 1881), acondicionar mejor el Serrallo, que se había hundido o desplomado por algún ángulo (Septiembre de 1876), y autorizar las construcciones urbanas a varios colonos principales, dándoles el verdadero carácter de colonias agrícolas, que comenzaron algunas industrias, abarataron los materiales de horno y cal para las obras del Cuerpo de Ingenieros, entablaron relaciones con los fronterizos y su kaid para el pasto de sus ganados y se fomentó la horticultura. Primer paso de un liberalismo patriótico que resalta entre la intransigencia pasada y la barbarie autoritaria y demoledora posterior de los que anularon a los gobernadores militares con esa titulación de «Comandancia *exenta* de Ingenieros» que hizo cacique a la autoridad, feudo a la población y ruina a la vida, porque les arrebataba el campo para toda obra progresiva.

El Serrallo ha sido, hasta ahora, el cuartel principal de la línea de fuertes, que se llaman Príncipe Alfonso, Piniers, Francisco de Asís, Mendizábal, Aranguren, Isabel II, el Renegado, Yebel Anyara y Benzú.

Las distancias entre estos reductos, torres, fuertes y torre-fuertes, son:

Serrallo a Príncipe Alfonso, 865 metros.
Serrallo a Mendizábal, 930.
Príncipe a Mendizábal, 730.
Mendizábal a Piniers, 880.
Piniers a Francisco de Asís, 495.
Francisco de Asís a Isabel II, 615.
Isabel II a Yebel Anyara. 960.
Yebel Anyara a Aranguren, 770.
Aranguren al Renegado, 1.005.
Aranguren a Yebel Anyara, 1.055.
Aranguren a Benzú, 1.070.

MEZQUITA DE SIDI IBRAIM

En la antigua línea fronteriza, y junto al arroyo de la parte baja del Serrallo moro, en la confluencia de los caminos que se dirigen a la hacienda y blokaus de Comandari y a la zona del Jolot, está enclavada la mezquita de Sidi Ibrahim, inaugurada después de su moderna restauración en 28 de Abril de 1910.

Estaba derruída desde hace más de cincuenta años y traía la leyenda de que, cortado un árbol que daba sombra a la mezquita, ésta se derrum-

baría. Han coincidido la vejez de la obra de la Naturaleza y la del edificio modesto que levantó la fe de un pueblo, y ambos seculares testigos desaparecieron para tristeza de los ancianos aduareños que vieron rezar a sus padres en la *Zauia de Sidi Ibrahim*, y que pasó a poder de España con el territorio anexionado en 1860.

El espíritu político pacifista promovido (1) en 1903 repitió sin cesar la idea de reconstruir el lugar religioso para atraer a la causa española el efecto de los kabileños fronterizos, y tuvo fruto valioso durante el mando del caballeroso gobernador García Aldave, que alcanzó recursos para hacer la obra con artífices españoles (D. Alfonso Jiménez) y obreros moros, a la vez que los aduareños se ofrecieron bajo la dirección de Ahmed, el Hamani, de Beni Mesala, trabajar en la construcción de la carretera desde el Tarajal a Castillejos, que se empezó y terminó.

Con la presencia del gobernador Aldave, alcalde López Blanca, general Zubia, coroneles Vives, Serrano, Muñoz y Delgado, de numeroso elemento civil y de los moros más notables de los aduares de Beni Mesala, Biuts, Beluinesch y Dechicha, se entregó a los kabileños en dicho año de 1910 la artística mezquita de construcción acabada del más perfecto gusto oriental (2).

La mezquita es un solo cuerpo de edificio de siete metros de alto por tres ochenta de frente y dos y medio metros el diámetro de su cúpula.

Su puerta, de arco elegante, es esbelta, y sobre ella hay una faja con la siguiente inscripción:

كنت نبيا الادم بين الماء والطين

Sobre la faja hay una cartela con ménsula y la inscripción:

السخا شجره من الشجر واغصانها متدليه
في الدنيا

Una cornisa de tejas verdes resguarda el letrero, y sobre el tejadillo otra inscripción que interpreta el lado opuesto.

El rebanco o zócalo tiene un metro de altura.

En el lado opuesto hay una ventana ojival orlada de faja en su cabeza con el letrero:

لا اله الا الله محمد رسول الله صلوا وغاص

Los laterales tienen dos ventanas ojivales alargadas sin inscripción.

«Reedificada reinando Alfonso XIII. Año 1909»; dice en el lado opuesto.

La cúpula lleva en su interior dos inscripciones rodeando su media naranja.

---

(1) Véase el libro *España en Africa*.

(2) El escritor Juan Antonio Eguilaz en su *Viaje a Ceuta-Tetuán y Tánger* describe el acto de la entrega.

El departamento del *mokadem* ofrece un frente de ocho metros veinte centímetros con tres arcos vestibulares, una puerta central y dos ajimeces laterales con intercolumnios, y otros dos altos, sencillos, repartidos en los frentes.

El largo del lateral es de siete metros y ochenta centímetros, y la altura del edificio es de cuatro metros y medio.

Un puente une los planos en donde se levantan los dos edificios, y un jardín completa el adorno, si bien faltan la legendaria higuera que simboliza el descanso para el pastoreo y el peregrino, la palmera africana y el oliente naranjo que haga agradable a los fieles musulmanes la donación de un templo por un pueblo cristiano en uno de los más felices momentos que tuvo la política española en el reducido contorno de su mejor ciudad hispano-arábiga.

Próximo a la mezquita hay otro edificio construído en igual fecha que se destina al *almokadem* o encargado del cuidado de los jardines y de la limpieza de la ermita musulmana.

Este encargado fué un soldado de la compañía de moros rifeños, y después un habitante del poblado jurisdiccional del Jolot, con un sueldo por el Tesoro español.

Todos los años se celebra con una fiesta el recuerdo de Sidi Ibrahim.

La petición de la mezquita se hizo por los moros del aduar del Biuta en la ocasión en que iban a visitar el aduar los generales Suárez Inclán y Martitegui, trasladándose el autor varios días al dicho poblado para preparar el recibimiento que había de hacerse a los ilustres huéspedes y hacer entrega de la solicitud.

Mientras los aduareños vieron el tropel de jinetes en el largo camino se organizó la recepción, y al llegar aquéllos una comisión de moros se adelantó entregando el documento escrito en español.

Este acto solemne fué satisfecho con la Real orden del día 12 de Agosto de 1909, según dice este telegrama oficial:

«Ceuta 2 5 (10,50 n.).—Gobernador militar a ministro Guerra:

Hoy, a las cinco y media de la tarde, en nombre S. M. el Rey ha hecho entrega de la Kabbah de Sidi Ibraim, a que se refiere Real orden 12 Agosto 1909, asistiendo general segundo jefe, autoridades, Comisiones, jefes y oficiales, entidades principales de la población, gran número de señoras y numerosos grupos de moros, los cuales han dado muestras de reconocimiento y lealtad a S. M. Con este motivo dirijo a V. E. en nombre guarnición y en el mío el más respetuoso saludo.»

En este lugar parte en dirección a la derecha un camino que conduce al blockaus de Comandari, y el sendero se une a los de la línea de fuertes.

Frente al blockaus, a la orilla opuesta del arroyo, están las ruinas del *Borch* o serrallo moro, que estuvo situado dentro de la línea neutral.

El edificio fué obra del kaid Sid Alí Evrifi y constaba de dos partes. La principal era un cuadrado de 20 metros con una torre en la esquina de occidente; en el interior un patio con vestíbulos para tres salas, baño y servidumbres. La segunda parte era una amplia *rua* o cuadra y hogares para hornos de la guarnición mora.

En 21 de Diciembre de 1860 se dió una Real orden autorizando la construcción del serrallo dentro del neutral, pero solamente se cumplió en 1897 restaurar un techo de su sala principal, pues el *majzen* no subvenía al presupuesto.

El Serrallo moro era el cuartel principal de otra línea de torreones que partía desde Benzú al Tarajal.

La línea segunda de guardianas levantadas después del 1860 comprende las centinelas en las colinas Aniats, Rehá, Bak-bak, Bekibak, Dar Lebray, Saharain, Atsaba y Belinesch.

En Beluinesch empieza la línea divisoria del Tratado de paz de Uadrás, en la llamada *Dar Mesiana*, subiendo por la *Fulga el Halfa* y por el *Jandak Ràhama*.

En la zona de Aniats y Rehá quedan vestigios de depósitos de agua para el acueducto árabe, y por el nombre *Rehá* se define que en aquel lugar hubo molino o molinos.

La Atsaba es un elevado monticulo con un tajo sobre el barranco por cuyas proximidades hay un sendero para el Serrallo moro y para la carretera que conduce al Biuts y Dechicha, que es el camino para Tánger.

Siguiendo esta carretera se deja a la izquierda el valle de Benzú, y después de divisar a la derecha el aduar del Biuts se curvea aquélla en una larga extensión hasta llegar al poblado, dejando en algunas partes del camino algunas fuentes y *hauch* o enterramientos, que lucen banderolas, que conservan los restos de moros de más o menos noble apellido aduareño.

La tercera carretera parte de la Alhambra y se une con un trozo que nace de la del Serrallo en el sitio conocido *Caseta de la Sangre*, en el punto en donde al presente está instalada la estufa de desinfección del Municipio.

Son puntos referentes: dicha caseta, el garage de los automóviles del gobernador; el lavadero público, debajo del puente y la cantera; la cantina de la *Puntilla* y la batería de este nombre que está sobre la Punta Negra, Punta Alegre o primera punta.

Ascendiendo hay una bifurcación que lleva a la carretera del Serrallo (la central), y a derecha e izquierda hay barracones que son cuarteles de la Artillería montada.

Sobre una colina se divisa *Terrones* o *Torreones*, que es una dependencia militar, de origen árabe, que todavía conserva en el plano de su tierra el de urbanización que tuviera en sus edades musulmanas.

Quedan vestigios someros del baño, de la escalera de la torre de una mezquita, del cubo de la torre central, del muro que le unía a Ceuta la Antigua. Tiene muros de habitaciones con pisos de mosaicos y zócalos de cuadrifoglio.

Un abrevadero a la derecha de esta carretera, y la longitud de esta hasta la revuelta del arroyo de Fez es lo único notable, a excepción de las huertas de la parte derecha y las murallas de Ceuta la Vieja que dominan yetustos y elevados sobre esta zona.

PLAZA Y PASEO DE PRIM

A la salida del puente en dirección a Oriente se halla la antigua batería de San Sebastián, hoy paseo de Prim, que fué trazado por el Ayuntamiento que presidía D. Ricardo Cerni, y delante la plaza de igual nombre.

El paseo tiene una verja de hierro cuya puerta ostenta los dos leones que estaban en el rastrillo de la Almina.

El sitio es de los más distraídos de Ceuta por las comodidades en bancos y alumbrado, la conservación de los parterres y la perfección de las estatuas representando el Trabajo, Africa, la Industria, el Comercio, las Artes y la Navegación que contentan el ánimo, su proximidad al mar y la acera para paseo convidan a la distracción y al solaz.

Cuando fué batería fué también paseo, y delante de los cañones de bronce llamados Carmonita, Descalzado, Condoma, Apostadero, Imperial y Sabio había duros bancos de piedra y servía su plaza para instalaciones de barracas de domadores, para recitaciones de cuentos y para puestos públicos.

Una lápida colocada en el muro de la derecha marca el año de construcción de este baluarte y muralla.

La plaza tuvo hasta hace poco tiempo, 1911, un kiosco frente a la Pescadería, y en este año de 1912 trata de derribarse el edificio último para ocupar todo el solar de aquélla con otro moderno de rica construcción.

Forma el lateral Este de la plaza el edificio militar llamado El Principal, residencia del sargento mayor de la plaza y el jefe de la Sección Militar de Orden público.

De esta plaza parten la cuesta del Mercado, la escalerilla de la plaza de Abastos, las calles de Gómez Pulido, San Sebastián y González Besada o primer trozo de la Marina.

ALAMEDA Y PASEO DE COLÓN

La más amplia extensión de Ceuta, la única que merece el nombre de Alameda, la más susceptible de todos los adornos que hermoseen el suntuoso cuartel del Rebellín y el del Rey, delante de los cuales se halla este paseo de Colón.

Mira al Sur de Ceuta, teniendo a su frente el mar alegre del Mediterráneo y la cordillera del Atlas con sus picachos y lomas, nieves y verduras.

En otros tiempos estaban en este sitio el Malecón, las tenerías y varias huertas. En los nuestros se han levantado todos los edificios que forman la línea de construcciones: cuartel, casas, etc.

Pabellón del jefe de las Milicias, cuartel del Rey, el Fondaque y el mercado.

Estas calles y las de Padilla, Ingenieros y Mataderos concurren a la Alameda.

CALLE Y PLAZA DE RUIZ

Una de las principales zonas de población de Ceuta, pues a ella concurren la Marina, la calle de Méndez Núñez, la Avenida del Rebellín, los comienzos de las calles de Camoens e Ingenieros, y de ella nacen las de Daoiz y Antioco.

Desde antes de 1863 se llamaba calle de Ruiz a la de la *Cochera*, llamada así por serlo de la caballeriza del gobernador militar; pero en 1892 es cuando el alcalde D. Ricardo Cerni transformó aquel barranco, casi intransitable, aunque con endémico arbolado en los preciosos jardines y plaza que lleva el nombre del heroico ceutí luchador en Monteleón el día 2 de Mayo de 1808.

La calle es muy ancha, aunque corta, y la plaza tiene tres plataformas adornadas con jardines.

La de arriba se halla asfaltada, y en el centro ostenta un artístico y marmóreo busto que representa al héroe.

Rodean a la calle y plaza gran número de fincas, y en esta zona están: las oficinas de Correos, el Juzgado municipal, el Registro del notariado, la central de Telégrafos y las dependencias de la Hacienda pública.

Todos los años se celebra, en esta plaza de Ruiz, una solemne misa y procesión cívico-militar en honor del heroico e inmortal africano; pero hasta el año presente ninguna fué tan ostentosa y grande como la que se celebró el año de su inauguración.

CALLE DE PADILLA

Es la ancha vía que nace en el Rebellín y conduce al cuartel de este nombre.

En dicha calle estaba la llamada de la *Morería* o *barrio de los Moros*,

por residir en él los jefes de los antiguos mogataces, algunos renegados y moros pobres, que como Jamédito hemos conocido.

Era una calle estrecha, que en su ensanche tenía atahonas, cuadras para ganados y un huerto. Todo ello fué derribado para construir el cuartel, y en la actualidad el Cuerpo de Ingenieros, que ha adquirido la parte de la derecha, ha edificado la casa del jefe de la brigada y la del de las Milicias Voluntarias de Ceuta.

El cuartel del Rebellín es un soberbio edificio; sin duda, uno de los mejores de España.

En esta calle estuvieron las antiguas *tenerías*, que se acreditaron en Ceuta en 22 de Abril de 1463 y que, habiendo llegado a su esplendor en Septiembre de 1547, fueron cedidas por sus propietarios Juan Prieto y Constanza Gil al convento de Dominicos, según fe pública que firmó Vasco Valleyro.

Estas tenerías que ocuparon los terrenos de la antigua atahona de Pro y parte del barrio de los *moriscos* tenía una fuente o pozo, que hoy está cubierto en la Alameda de Colón, y dos chafarices o grandes estanques. La entrada estaba por la actual calle de Padilla, y tenía en la parte Sur una puerta que daba a los talleres de curtidos; éstos estaban perfectamente instalados bajo arcos de columnas, según los manuscritos que tenemos a la vista, en idioma portugués.

En la esquina de la izquierda de la calle de Padilla, en donde están los pabellones de la Comandancia de Ingenieros, se encontraba el cuartel de Caballería, a cuya sección se llamaba piquete, existiendo otro en la puerta del campo, junto a los lavaderos de hoy.

CALLE DE GÓMEZ PULIDO O REBELLÍN

Cuatro cosas tiene Ceuta
que no las tiene Madrid:
el bonito, la caballa,
el Hacho y el *Rebellín*.

—

Por el *Rebellín* de Ceuta
se pasea una africana,
y por abanico lleva
la cola de una caballa.

Estos cantares populares, aunque de musa pobre, certifican el renombre que el Rebellín tenía.

Esta palabra militar que se da a todo camino resguardado, defendido por una fortaleza o una batería, es quien da nombre a la mejor avenida de Ceuta.

Rebellín se llama desde que el guerrero español puso en Africa su planta dominante, y es difícil acomodarse al denominativo Gómez Pulido, por el gobernador militar que en el 1859, año de la guerra de Tetuán, comandaba la plaza.

Camino público de la Almina se llamaba anteriormente al Rebellín, y aun teniendo éste se le decía *camino de Santiago*, por existir en su término la iglesia en donde se guardó durante un tiempo al Santiago matamoros de las procesiones, pero siempre ha prevalecido el de Rebellín por lo breve para su pronunciación.

Comienza esta gran calle en el puente de la Almina, se abre en dos direcciones opuestas formando los caminos de los recintos Norte y Sur, con nombres diferentes.

La plaza de Prim queda a la izquierda, el mercado a la derecha, y por el centro el Rebellín sube en cuesta amortiguada por un pavimento de

adoquines entre dos filas de árboles y edificios de alguna importancia hasta terminar a la entrada de la calle de Camoens.

Por la proximidad del Rebellín a los puntos de acceso de las dos bahías, por tener a su pie el muelle del Comercio, a sus laterales la pescadería y mercado público, paseos, en su trayecto fondas y cafés, teatro, casas de banca, cuarteles, oficinas públicas y establecimientos, es muy concurrido y animado.

El Rebellín ha sido una extensión invadida por pequeñas huertas, de las que aún quedan algunas; pero los desmontes necesarios para el tránsito por el centro más populoso y para la fábrica de cuarteles, monasterios y mercados determinaron que los solares de Alameda Vieja, los de la actual huerta de Reyes, que desde el Rebellín llegaba a la Marina, los del antiguo cuartel del Fijo (que hoy es del Rebellín), la huerta llamada del Jorobado y la Morería y Tenería con sus quintales de terreno ofrecían campo extenso para levantar edificios del Estado y para que los aprovechamientos de las huertas obligasen a levantar viviendas por sus propietarios, ya religiosos, ya particulares.

El mercado era una alameda; el cuartel de Caballería de hoy estaba en la esquina de la calle de Padilla, por lo que su solar de hoy, en la Alameda de Colón, era terreno sin fábricas; el cuartel del Rebellín, aunque levantado en el antiguo solar del llamado Fijo, junto al sitio llamado las *Carnicerías* (que es donde están los pabellones, frente a la plaza de Ruiz), dicho solar era reducido; la huerta de Reyes y la casa de la Palmera aún subsisten con grandes parcelas dedicadas a jardines particulares; la calle de Ruiz era un declive pronunciado de la loma, y las casas reducidas que se levantaron para custodia de estas tierras poseían su trozo de patio, confirmando todo que el Rebellín no ha tenido más que dos épocas en su urbanización. La primera desde la fundación de las iglesias de San Jorge y Santiago, pues antes eran escasísimas las viviendas de esta calle, hasta la creación del Fijo; y la segunda desde el comienzo de la decadencia de éste hasta nuestros días, que es cuando ha recibido mayor impulso con la construcción del Principal, fonda, casas de Romero, cuartel del Rebellín y otras dos o tres fincas importantes. Mas para completar la urbanización necesaria de esta importante calle es preciso la demolición de algunos trozos que, como carne macilenta, están asidos a la carne sana de las fincas que los sostienen.

En el *Rebellín* no hay casa oficial alguna más que la Comandancia exenta de Ingenieros en los pabellones del cuartel antiguo o Fijo, que más tarde llamamos de Antilla por habitarlo el regimiento de este nombre.

En algunas excavaciones practicadas en solares de estas casas se han hallado silos, llaves de madera, monedas, vasos, candilejas, etc., de origen árabe.

De esta calle nacen las del Mercado, Marina, Méndez Núñez, Padilla, Ingenieros, teniendo dos plazas, la de Prim y la de Ruiz, que la limitan por la izquierda el Teatro Variedades, de verano; estaba a la derecha de la mitad de esta avenida.

CALLE DEL MARQUÉS DE SANTA CRUZ DE MARCENADO

D. Alvaro de Navia, marqués de Santa Cruz, vizconde del Puerto, coronel a la edad de diez y ocho años, embajador extraordinario en la corte de Francia en 1727, autor de las *Reflexiones militares*, de la *Historia de los Tratados de paz de España*, de la *Rapsodia económico-política*, que escribió en Ceuta, ministro en 1731, y sucesor del último gobernador de la dicha plaza por la Corona de Portugal, siendo, por lo tanto, el primer gobernador por la Corona de España que tuvo Ceuta, de donde salió

para la conquista de Orán, es el ilustre hombre por quien se dió denominación a esta calle.

La actual de Cervantes fué la que primeramente se llamó del *Marqués de Santa Cruz*, y hoy recibe este nombre la del Espino, perpendicular a la moderna de Cervantes.

CALLE DE CONSUELO

Junto a la calle de la Amargura, y sirviendo de lenitivo al nombre, está la llamada del *Consuelo*, tortuosa y cóncava, con muy pobres viviendas, próxima a Talleres.

De su lateral izquierdo nace la calle que conduce a la fábrica de luz, a la cocina de la contrata y a los almacenes, oficinas, hornos y huertos de ambas empresas.

La huerta en donde se instalaron estos servicios públicos y de contratas se llamaba El Escorial, y pertenecia dicha huerta o su próxima a D. José Otero y López Páez, que murió en Ceuta en 23 de Enero de 1837, siendro enterrado en San Francisco.

D. Melchor Taboada y D. Fulgencio Baquerizas fueron los albaceas.

En 1732 se posesionó la Hacienda Real de parte de la huerta que lindaba con la del Escorial para construir el Cuerpo de guardia del Espino, valuando en mil duros el total de lo posesionado, que el Cuerpo de Ingenieros ha de entregar todavía a los herederos supervivientes don Santiago y D. Enrique Otero, de Madrid.—Estos Otero son los nietos del teniente general Otero y Velázquez (1846), que en 11 de Julio del año anotado otorgó poder a su favor.

PLAZA DE LOS REYES O DE ALFONSO XII

Esta plaza fué formada por un relleno necesario al planteamiento del Hospital.

En época remota se llamaba *La Plaza* y después tomó el nombre *de los Reyes*, por la estatua de Carlos IV, y por las imágenes en piedra que representan a Recaredo y San Hermenegildo que ocupan unas hornacinas con pedestales en el pórtico de piedra negra del Hospital militar.

Hasta 1880, o poco antes, la plaza estaba empedrada con trocitos de piedras playeras de diferentes colores figurando círculos, árboles, cuerpos humanos, animales y macetas.

Este trabajo fué hecho por pacientísimos penados, que en otras épocas eran los que cuidaban del público ornato.

Los bancos eran de piedra, como algunos postes que marcaban los puntos de entrada, y estos postes estaban unidos por cadenas.

Los alcaldes Fernández y García trataron de reformar la plaza hermoseándola con el arbolado de naranjos que hoy tiene; trasladaron la estatua de Carlos IV al paseo de San Amaro; colocaron asientos de hierro y pavimentaron, en la forma en que hoy está, la que resulta preciosa *plaza de los Reyes*.

Se inauguró la plaza con la denominación de los Reyes el día 2 de Agosto de 1885, amenizando el acto la banda que dirigía el músico mayor Luque con una fantasía de Miguon, el andante de la sinfonía en do mayor de Beethoven y una obertura alemana.

Rodeando la plaza se hallan la capilla de San Juan de Dios o del Hospital Militar, el edificio de este nombre, la iglesia de San Francisco, la casa que el vulgo llama de los Dragones, la de García, las oficinas de Telégrafos, el precioso restaurant llamado «La Plata» y la Subintendencia militar.

Es importante el Hospital por la extensión que comprende y por el parque sanitario que posee.

Tiene una torre elevadísima que se divisa desde el mar a gran distancia.

Junto a él se encuentra el histórico convento de San Francisco que guardó un tiempo los restos del Rey Don Sebastián, y cuyos claustros y bóvedas conservan las cenizas de venerables santos varones y las del general D. Miguel Agustín Carreño.

En la casa de García se industriaba la seda, fué teatro de la buena sociedad ceutí más tarde, y en nuestros años han estado instaladas las

CEUTA



El muelle del Comercio.

oficinas de un Banco, García, Cerní, Rivero y Compañía, y en el presente la administración de la Junta de Obras del Puerto.

El servicio de Telégrafos tiene su oficina, si bien en breve se trasladará a la plaza de Ruiz, y últimamente, la casa donde reside el jefe de la Intendencia militar, y en donde están instaladas las oficinas del Cuerpo administrativo.

Este edificio es del ramo de Guerra; desde antiguo es llamado la *Comisaría* (1), y por la parte en donde habita el coronel jefe de Estado Mayor, ha de abrirse salida a la calle que parte desde la Marina, en el lugar dicho *plazoleta de los Carros*.

(1) Antes se llamó Casa Ministerial.

Aunque en la calle de Camoens, pero formando por tradición parte de lo que se llama plaza de los Reyes, está el Casino Militar, cuya fábrica se debe a las cantidades recogidas judicialmente a los presos que se dedicaban a la estafa por el procedimiento llamado del *entierro*.

El gobernador D. Salvador de la Fuente Pita (1851), fué quien tuvo esta iniciativa que ponía a salvo su honor de la tradición que suponía en los gobernadores aprovecharse por todos los medios de la circunstancia del cargo para aumentar el peculio.

El edificio, aunque levantado para oficinas de algún servicio act vo militar, está destinado al recreo de una Sociedad de importancia y de necesidad.

Antes era forero de los religiosos.

Volviendo a San Francisco diremos que en 4 de Diciembre de 1578, el gobernador D. Dionisio Pereira y los testigos presenciales Francisco Zúñiga, Fray Roque del Espíritu Santo y Rodrigo de Meneses, se hicieron cargo del cadáver del Rey Don Sebastián, depositándolo en las urnas de la cripta de este convento, hasta que fué trasladado al monasterio de Belem en Portugal.

En 5 de Diciembre de 1679, ante el escribano Cerdán y Corbera, el Fray Martín Ortega entregó el convento a los Trinitarios.

PLAZA DE LA BERRIA

Es un ensanchamiento de la calle de Soberanía Nacional en la parte del antiguo valle que hoy está urbanizado por las calles de Alfau y Canalejas.

En esta plazuela está instalado el «Teatro Regina».

No tiene actualmente ningún edificio ni obra alguna mencionable, pues aún espera sus límites digno exorno, alguna fuente pública y acaso un mármol que recuerde al doctor Acosta, o algún famoso varón de la ciencia o de las letras árabes, ya que en las diarias excavaciones practicadas en el solar de la Berria aparecieron y aparecen habitaciones, columnas, baños, armas, capiteles y otros recuerdos que hablan de dominio muslímico de época de esplendor.

La plazuela de la Berria está situada, dominando el mar del estrecho, en una meseta del valle, cuyas vertientes parten del recinto Norte, y a su parte izquierda desciende el declive, que fueron antiguos huertos, y hoy es rampa que conduce a la calle de López Pinto.

Por esta meseta corría el muro de una puerta que dió nombre al sitio.

Bab-er-riah, puerta del viento significa:

La Berria, por la que existió en este lugar, en donde son muy intensas y azotadoras las corrientes de aire conque el mar bate ese valle.

Se llamó *Alameda de los tilos* por las plantaciones de este vegetal que cubría los senderos de sus haciendas. En 1889 y 1891 se hallaron bajo su tierra muchas casas moriscas sepultadas.

El Ayuntamiento que presidía D. Diego Más Fortea, tuvo el proyecto de trazar un parque que uniese ambos recintos, para lo que realizaron los trabajos de derribos que aun hoy están en la misma condición que lo dejaran previsores concejales.

El terreno se dividió en parcelas que se concederían en propiedad a solicitantes, siempre que éstos pagasen un canon de dos céntimos por metro cuadrado, anual, anticipado y construyesen en el espacio de un año conforme a un plano prefijado por el Ayuntamiento y Junta municipal.

El canon obedecía a reconocimiento de dominio del Municipio, y el plazo de un año era prorrogable hasta dos, si por causas de una especial

excepcionalidad, los propietarios no hubieran podido edificar en un solo año.

Se construyó una alcantarilla y se levantaron fuertes murallas en la acera de la derecha para formar el primer terraplén de la segunda parte del proyecto de la *Avenida Aguilar*.

Han pasado varios años y continúan los derribos; mas en 4 de Agosto del año 1907, el alcalde Heras, proyectó levantar un edificio para escuelas, y solemnemente se colocó la primera piedra del *grupo escolar*, estando presentes el gobernador militar Sr. García Aldave, Sr. Vicario y algunas personas civiles.

Ambas iniciativas no han pasado de proyectos hasta este año, y será muy fácil que otras Corporaciones formulen el de construir un parque con pabellón municipal, en donde tengan cómodo alojamiento los empleados de todas clases que prestan sus servicios al pueblo de Ceuta.

Así decíamos en 1910, pero la actualidad marroquí ha obligado a la inercia tomar otro giro.

En 1911 se modificó todo el plan anterior y se vendieron los solares, comenzando la urbanización de la parte baja y el señalamiento de una parcela con la letra L, para fundar una escuela de Artes y Oficios.

CALLE DE SOBERANÍA NACIONAL

La calle de este nombre comienza en la plaza de Alfonso XII y termina en la de Torrijos

Se llamó *calle Pública*, camino público de la Almina, *calle Principal*, *Real*, y desde la época de las libertades *Soberanía Nacional*.

Es de gran longitud, y de ella nacen por la derecha, siguiendo en la dirección de Oriente, las calles que siguen: Correa, Manzanares, Unión, Duarte, Cebollino, Machado, Valdeflores, Canalejas, Alvarez, Molino, Peligros y Pavía.

Por la izquierda a Trujillo, Mina, Bocarro, Remedios, Clavijo, Alfau, Dueñas y Lobos.

Su primera casa de la derecha fué fábrica de tejidos hace un siglo; después fué la antigua oficina de farmacia de Muro medio siglo, y en la actualidad, residencia propiedad del director de *La Opinión*.

Son dignas de mención en este primer trozo las casas recientemente construidas 1907-8), con los números 1, 3, 5, 7, 9; la casa de Secades, que desfigura con grande imperfección la línea de ensanche, y la llamada de Consigliero.

El número 25 es una hermosa finca de D. Ramón Romeu, construida en (1907-8), en el solar del antiguo correo.

El número 27 es la casa en donde vivía el sastre Chacón, que menciona Ruiz Mendoza en su histórico testamento.

El número 37 es la casa llamada de O'Donnell, y residencia del duque de Medinaceli; hoy es propiedad del marqués de Claramonte, y tiene gran celebridad por haber fallecido en ella la heroína de Aragón, Agustina Zaragoza Domenech.

En el número 41 está la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios.

Fué empezada por el obispo Velunza Corcuela en 5 de Mayo de 1715 y terminada en 1716. El obispo Laso de la Vega colocó en ella algunas imágenes.

La imagen de la Virgen de esta advocación estaba en el convento del Espíritu Santo, y tenía riquezas en haciendas por donativos de sus fieles.

En el pavimento de la iglesia, y entre el altar de las Animas y el bautisterio, hay una piedra pue dice:

«En estas tres capillas—no se puede mober — hasta pasados 100 años.— A empezando a contar desde este de 1744».

Igual inscripción hay entre el altar de San Francisco y la pila salutatoria.

En este punto hace la calle un alto para descender hacia la Berria, y aunque es estrecho este trozo, está medianamente urbanizado.

La calle de Soberanía Nacional tiene además, entre sus notables referencias, el hospital de Jesús y María, que ocuparon los enfermos del penal después que dejaron el militar. Había sido residencia de los franciscanos, sacerdotes y legos, que servían a la Iglesia y no tenían domicilio particular.

En 1912, al marchar el presidio a Figueras y Puerto de Santa María, su legítimo dueño, el arzobispo de Toledo, lo cedió al Ayuntamiento, con la obligación única de utilizarlo para dar albergue hospitalario y médico a los pobres de la ciudad.

Cerca del término de esta calle hay una casa que obstenta en su fachada la fecha de 1714 de su fábrica.

CALLE DE LOS REMEDIOS

La iglesia de *Nuestra Señora de los Remedios*, que se halla en la parte principal de la calle de Soberanía, da nombre a la que parte de su esquina.

Es una calle en declive muy pronunciado que une la vía general de esta parte de Ceuta con la Marina y demás calles del barrio de Simoa.

La iglesia de los Remedios tenía salida por esta calle y se comunicaba con las casas números 35 y 37 de la llamada Real.

De dicha calle nacen la de Fernández y Mendoza, y ella desemboca en la de Galea.

Fué siempre calle de gran nombre por la calidad de los habitantes y las instituciones piadosas creadas en ella.

En el reinado de Felipe III (1613), se concedieron tierras en esta calle a Juana Arráez, viuda e hija de D.ª Simona Mendoza de Arráez, y una pensión otorgada por el Monarca con la que se creó un claustro para quince doncellas nobles que se dedicaron al servicio de Dios.

La fundadora, pasado algún tiempo, marchó a Gibraltar, ingresando en el convento de Santa Clara, quedando su madre directora de la fundación.

CALLE DE CANALEJAS

A la derecha de la plazuela de la Berria, frente a la vía Alfau, en lo que en otra fecha se acordó llamar Avenida Aguilar, están formándose una calle y distrito que, desde la sesión municipal de la noche del 15 de Noviembre de 1912 se llama de Canalejas, en memoria del ilustre hombre de Estado, jefe democrático, en cuya época de gobierno se ha trasladado el penal de Ceuta, se ha verificado la expansión territorial española en el Norte de Marruecos, se ha producido el desarrollo de las empresas y medios de comunicaciones, y que, asesinado en Madrid, ha caído para detener el impulso de su obra africana.

No pudo el acuerdo elegir con previsión más acertada un lugar más memorable e histórico para recordar al que visitó esta plaza en 1903, que le aplaudió su entusiasmo de redimirla, como antes había beneficiado al penal, reformándolo en colonia; y así, sobre el antiguo jardín y puerta famosa del viento, sobre los muros de mosaicos de haciendas de remotos tiempos en el valle de las siete colinas famosas, en el solar de fenicios y griegos de lejanas centurias, quedará para los siglos venideros el nombre imborrable del presidente del Consejo de Ministros, para cuya

primera acta de diputado contribuyó Ceuta, y que al caer extendiendo el territorio de la nación, es columna erguida en estos dos continentes a la hora suprema de un resurgir nacional en una época de crisis política, social y económica.

DISTRITO DE LA ALMINA

El distrito de la Almina comienza en el puente foso, baluarte y muelle de este nombre hasta Sierra Mosquero o Farola.

Comprende dos zonas: Almina, propiamente dicha y Acho.

Almina, es vocablo árabe que, según los arabistas Villalta, Cañes y Lerchundi, significa puerto; y así llaman *rais el mina* al práctico de bahía.

Hubo opinión de originar dicha palabra de almena, de *manaa* (difícil), de alminar o *x-menara* por las cuarenta y cuatro torres y castillos llamados candeladas o hachos que, desde Ceuta a Portugal, mandó colocar en 1668 el Rey Don Felipe III, y por la raíz *mina*, *x*, latina, significando lugar de amenaza o conminación.

Pero está resuelta la etimología que la confirma el ilustrado ceutí, profesor de árabe, D. Francisco Mollá; que al traducir la descripción que hace Abulfeda de Ceuta, emplea el vocablo *mina-ha*, su puerto.

Dice el geógrafo árabe:

«Ceuta es ciudad que se encuentra entre los mares Océano y de los cristianos (rumí), y en el litoral africano y el del continente el Andalús. Es ciudad de apostadero y de escala. Forma una entrada de tierra en el mar, y el acceso a ella (la ciudad) está por la parte de Occidente que es estrecha, y el Océano la rodea en su mayor parte. Si sus moradores desean que el mar la rodee, la convierten en isla.

»Sus murallas son enormemente grandes y hechas de roca.

»Su rada está por la parte oriental, y el mar que tiene es de escaso fondo *Mina-ha* becharkia u el bahar...

»Cuando brillan días serenos se divisa desde ella la isla Verde, que pertenece al Andalús.

»Para el agua potable tiene estanques en aquellos sitios en donde la recogen.»

De ahí que han sido destruidas todas las suposiciones etimológicas con la sabia atención de los maestros arabistas, la práctica actual en los puertos orientales y el texto de Abulfeda.

En este distrito se hallan las *siete colinas* que dan nombre a la ciudad, y esta parte insular se caracteriza además por el castillo del Acho.

La Almina empezó a poblarse durante el cautiverio de D. Fernando, el príncipe de Portugal.

Comienza en el muro de San Juan de Dios, la almena y cortina de San Alejo y el baluarte de San Francisco, que remata en la parte Sur para unirse con el murallón de la Brecha.

Un foso, navegable para embarcaciones menores, se abría hasta hace poco tiempo a su base, facilitando el cruce a las bahías; pero este foso, seco hoy, está convertido en zona de construcciones para el cuartelillo de Marina, en abrevadero de la sección de Administración Militar y en cuartel y parques de este instituto del Ejército.

Al extremo N. de este foso, y adelantando al mar unos 100 metros, se halla el desembarcadero, llamado Muelle del Comercio, por ser el lugar de descarga de las mercancías para el gremio de comerciantes locales, y al extremo S. del foso hay otro más pequeño desembarcadero para la gente de pesca.

El muro oriental de este foso está formado por el lienzo de muralla del baluarte de San Sebastián y por el de las baterías del Camino Nuevo, estos muros son los de contención del relleno que reguló la superficie accidentada de esta parte occidental de la Almina.

Comprende dos mercados, una alameda, un puente, dos plazas, dos plazuelas, cuatro jardines y paseos y 55 calles.

Los mercados son de Abastos y Pescadería; la alameda es llamada de Colón, el puente Almina, las plazas de Ruiz y Alfonso XII, las plazuelas de la Berría y de Torrijos, los jardines de Prim, Ruiz, de la Fuente del Hierro y San Amaro, y las calles son por el orden con que las describiremos:

Gómez Pulido, Camino Nuevo, San Sebastián, González Besada, López Pinto, Padilla, Méndez Núñez, Ruiz, Daoiz, Antioco, Ingenieros, Camoens, González de la Vega, Consuelo, Cervantes, Santa Cruz de Marcenado, Velarde, Amargura, Santander, Riego, Pedro de Meneses, Solís, Libertad, Seberanía Nacional, Correa, Ciudad de Trujillo, Manzanares, Mina, Isabel Cabral, Unión, Duarte, Bocarro, Cebollino, Remedios, Fernández, Mendoza, Simoa, Clavijo, San Pedro, Galea, García, Machado, Alvarez, Valdeflores, Alfau, Dueñas, Canalejas, Molino, Peligros, Almirante Lobo, Linares, Pavía, Bruch, Provisión y Don Juan I.

CALLE DEL BRUCH

Llamada del *Valle* por conducir al que forman las dos lomas de la *escuela práctica* y los *pinares*, y también por el nombre de la ermita de aquel nombre que fué antigua mezquita, que lo tomó del accidente topográfico.

Comienza esta calle en *Maestranza*, Plaza de Torrijos, y termina en la torre del heliógrafo; es estrecha en su comienzo y se ensancha a la salida.

En su trayecto tiene de mención, los hornos y almacenes de la Administración Militar, el molino harinero del mismo instituto, la iglesia del Valle y la Torre.

Toda la calle pertenece al fuero de guerra; pues sus casas están destinadas a los empleados de ingenieros, a solares para el proyectado hospital, a los depósitos de harinas y leña para proveer a la guarnición y a tapiales de huertos y terrenos para desahogo de estas dependencias y moradas.

Por este valle entraron las tropas portuguesas cuando la conquista, situándose en lo alto del montecillo una parte de aquélla para incomunicar el Acho con la Almina.

En la mezquita árabe, que convertida en templo cristiano, aún subsiste bajo la sombra de árboles que sucedieron a los primitivos que allí estuvieron en abundante bosque, se dijo la primera misa por Don Juan I, ante la imagen llamada *la Portuguesa* y la *Conquistadora*, que traía la cámara del navío almirante.

Aún se conserva dicha imagen en el mismo templo, y en 22 de Marzo de 1677 Carlos II funda en la ermita un convento de franciscanos.

Frente a éste hay una torre cuadrada árabe de carácter puramente militar de aquellos tiempos de guerra, sobria, rojiza, esbelta y dominadora de la playa y del valle.

Tuvo una lápida, que ha desaparecido, y hasta hace poco ha sido estación heliográfica que comunicaba con Algeciras.

Merece ser conservada como grandemente histórica de lo más antiguo de Ceuta.

Cuando en 22 de Marzo de 1677, el Rey Carlos II dió su consentimiento para que en dicha antigua mezquita se fundase el convento de franciscanos, tuvo lugar esto en 14 de Abril del mismo año, siendo seis religio-

sos, arrojados de Fez por los moros, los que instituyeron el monasterio en 14 de Abril del mismo año.

Eran llamados Fray Alonso de la Concepción, guardián; Fray Diego de la Madre de Dios, Fray Salvador de Santa María, Fray Pedro de San José, Fray Fernando de San José y Fray Gaspar de San Agustín, predicadores.

Era gobernador el marqués de Trocifal, conde de Torres Vedras; obispo era D. Antonio de Medina Chacón Ponce de León; procurador del pueblo, Manuel Cabral; juez, Gonzalo de Guevara, y oidor, Francisco Cabral.

La comunidad se trasladó al sitio conocido por *Santa Cruz*, en la ocasión en que vino a gobernar la plaza D. Diego de Portugal, caballero de la orden de Alcántara.

La iglesia del Valle fué ensanchada con terrenos cedidos por el Rey, merced al celo del obispo D. Martín Barcia, que suplicó a Felipe IV la concesión.

En 1743 sirvió de Lazareto durante la epidemia que reinó en la ciudad.

A principios del siglo XIX se fundó una cofradía de Nuestra Señora del Valle; pero en 1838, existiendo gran escasez de recursos en la plaza, no se atendía por los cofrades al sostenimiento de la iglesia y hubo de dictarse providencia por el doctor D. Juan Francisco Cid contra los morosos, pero terminó la cofradía.

En 1858 se escribió una constitución de socorros mutuos de Nuestra

---

CEUTA



Portada del Hospital Militar. — Fot. Sierra.

Señora del Valle, reapareciendo la ex cofradía que debía celebrar todos los años en día 8 de Septiembre una solemne misa en dicho templo; formar Junta directiva el primer domingo de cada mes de Diciembre; no aceptar como socias a las mujeres en estado y socorrer con 400 reales, con el funeral y con anticipos a los socios que los necesitaren, estando obligados los cofrades, desde ocho a cincuenta años al pago de un real mensual y de seis al ingreso, hasta los treinta y cinco años; de doce hasta los cuarenta y de cartoce hasta los cincuenta.

Estos estatutos estaban firmados por Juan González Ruiz, Francisco López, Francisco Carmona y Juan de Dios Mendoza.

Esta cofradía, que llegó a reunir un cuantioso capital, como otras de otros nombres, que con fines filantrópicos se crearon en Ceuta, ha desaparecido con los dineros en el más sigiloso y evangélico misterio entre las manos piadosísimas de cristianísimos devotos, rezantes en procesiones, conductores de palios y repartidores de escapularios.

PROVISIÓN O ABASTOS

Con este nombre y con el de Cuesta de los Abastos, se conoce la subida desde la Marina a la plaza de Torrijos, por las rampas que antiguamente conducían a las segundas Tenerías.

Esta ancha calle, de gran pendiente, no tiene más edificios que los militares para el suministro y almacenes de la tropa.

En el muro que está frente a la rampa, cerca de una antigua garita, existe deteriorada una piedra que dice:

«Reynando en España Felipe V, siendo Governador de Ceuta el »Exmo. Sr. D. Pedro de Vargas, Marqués de Campo Fuerte. Presidte. de »la Junta de Reales obs. y con vocales de ella el Coms.° ordenadr. don »Pedro Revollás de la Concha y el Teniente Coronel de Ingenieros, »Comte. D. Lorenzo de Solís, se construyó esta batería de Sn. Pedro y »lienzos de la Muralla de Poniente y Levante bajo de su dirección: »año 1741.»

PLAZA DE TORRIJOS

Esta pequeña plaza, al final de la calle de Soberanía Nacional, que se llamó de Maestranza por estar junto a uno de los edificios que el Cuerpo de Ingenieros posee para talleres, parques y almacenes, es poco urbanizada, terriza, con raquítico arbolado y algunos bancos de madera.

A ella acúden: Soberanía Nacional, Lobo, la rampa de los Abastos que vienen de la Marina, y de ella nacen Bruch y Don Juan I de Portugal.

El edificio de referencia tiene sobre su puerta de entrada el siguiente cartelón:

RL. MAESTRANZA
DE
YNGENIEROS

entre dos castillos y trofeos de combate y de construcciones de ingeniería militar.

CALLE DE DON JUAN I DE PORTUGAL

El conquistador de Ceuta, el Rey de grata memoria, el de las tres fechas del 14 de Agosto, el colonizador maestro, el padre de los mejores príncipes, el fundador de la dinastía de Avis, el que concedió privilegios, blasonó y fortificó a la primera plaza africana que Europa poseyó, el ínclito Monarca Don Juan, el primero de Portugal, fué recordado por

una ilustre Corporación que dió aquel nombre a la calle que relaciona a la plaza de Torrijos con el foso último de la Almina.

Por este sitio del valle que conducía a la mar entraron los portugueses, de modo que la calle es histórica, tiene la autenticidad del gran suceso en ella realizado y la mejor memoria que podemos hacer de su famoso conquistador es urbanizarla con el mejor esplendor que merecen el nombre y el hecho que significa.

La calle es larga y ancha, con casas de muy modesto aspecto; en su comienzo están: la Maestranza de Ingenieros, extenso edificio que comprende toda la longitud derecha de la vía; la plaza de Torrijos que es pobre, y algunos hornos en el lateral de la izquierda de dicha calle. Termina en un rastrillo que incomunica con el foso llamado del *Pozo del Rayo*, y con un garitón que vigila esta entrada, la cuesta de las capillas de la Marina y el camino del Valle.

La proximidad de las huertas y los extensos solares que cercan tan hermosa calle, juntamente con la realización del proyectado puerto, que cerca de aquélla tiene comienzo, hacen prejuzgar un porvenir merecido y cierto a la calle de Don Juan I de Portugal.

En Octubre de 1912 se ha derribado el rastrillo que separaba esta vía de la zona de las Balsas y del Pozo del Rayo.

Junto a estos depósitos de agua, y sirviendo la pared de una de dichas capillas de muro al largo foso que separa la parte de la Almina de la zona del Acho, existen aún dos capillas que se dedican en la actualidad a garitones para los centinelas de la puerta de las Balsas por el camino de la Marina.

Estas capillas estaban cedidas a los hermanos de la Misericordia para que sirviesen de lugar de penitencia y resguardo para los que la justicia había de ejecutar.

En la antigüedad se llamaba capilla de *San Roque*, y anteriormente de *San Pedro*, dando nombre también a la batería que hasta hace poco tiempo ha existido frente a los almacenes de abastos militares que en 1907 ha sufrido los destrozos de un incendio.

NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

Esta ermita es la primera cristianizada en toda la Berbería. En ella se dijo la primera misa el día 15 de Agosto de 1415, asistiendo el Rey Don Juan I, los infantes y la nobleza.

Está situada en el valle de *Bad-er-riah*, o Berria, y su construcción es modesta, conservando la antigua tradición de un árbol que la da sombra.

En 22 de Marzo de 1677, el Rey Don Carlos II, hizo fundación en ella de un convento de franciscanos que, procedentes de Fez, se establecieron en 14 de Abril del mismo año.

Los seis religiosos que habían sido arrojados de Fez se llamaban: Fray Alonso de la Concepción, predicador, guardián de Fez, y Fray Diego de la Madre de Dios; Fray Salvador de Santa María; Fray Pedro de San José; Fray Fernando de San José, y el lego Garpar de San Agustín.

Dió posesión a dichos religiosos el marqués de Trocifal y conde de Torres Vedras, el obispo Medina Chacón, el juez Gonzalo de Guevara, el oidor Paulo Franco Cabral y el procurador del pueblo Manuel Cabral, que selló con su firma el acta.

Gobernando la ciudad D. Diego de Portugal, se trasladó la comunidad a la Santa Cruz o Vera Cruz; en 1744-45, quedó convertida en lazareto a causa de la epidemia que invadió a Ceuta, y posteriormente el Obispo Barcia, consiguió de Felipe V reedificarla, purificándola de la peste que trajo el fraile causante de los estragos.

Después ha sido muy estimada por los naturales y muy venerada la imagen llamada *La Portuguesa* (fué donación de Don Juan I, y ante ella se hicieron caballeros muchos nobles lusitanos), instituyéndose su cofradía, y pasados muchos años (1843), la Sociedad de Socorros Mutuos corporales y espirituales dé su nombre, con estatutos que autorizan como presidente, Juan González Ruiz, y como vocal-secretario, Juan de Dios Mendoza. Los excesos de morosidad por los fieles hizo terminar la cofradía: (Certificación del notario mayor, 1839).

En la actualidad está la ermita a cargo de un canónigo.

CASAS RELIGIOSAS, ERMITAS Y TEMPLOS QUE EXISTIERON

La de *Santiago*, la primera, en donde se depositó el estandarte real, en la mezquita Universidad.

La de *San Jorge*, en el Rebellín.

La de *Santo Domingo*, en la calle del Espíritu Santo.

La de *San Juan de Dios*, después del *Carmen*, en la calle o puerta de las Aduanas; fué bendecida por D. Antonio Gómez de la Torre.

La *Cruz de los Pasos* o la Vera-Cruz, en la Cigarra.

EL ACHO

Es el segundo recinto del distrito de la Almina. Hasta la fecha ha podido considerarse zona de huertas o campo interior; pero desaparecidos los rastrillos de las Balsas y Pozo del Rayo, urbanizada esta zona y bastante habitada las del puerto, canteras, balsas, huertas próximas y dependencias municipales, ha terminado aquel carácter, necesitando la intervención de los beneficios del presupuesto municipal y el celo de sus empleados de seguridad, limpieza, instrucción pública, ya que tiene representada la sanidad.

Esta parte del distrito rural de la Almina comprende el cuartel de la Reina y el de las Heras; las balsas, las canteras y el puerto; La Fuente del Hierro y San Amaro; el Hacho y San Antonio; Santa Catalina y la Farola, las huertas del Hacho y las fortificaciones militares.

Entre las dependencias municipales están el lazareto, de Amaro, los dockers del Cerro del Obispo, el cementerio de Santa Catalina y los paseos y jardines de San Amaro y del Hierro.

Entre las dependencias del Ministerio de Obras públicas, el faro y el puerto.

Del Ministerio de Gobernación es la Estación sanitaria.

Del Ministerio de la Guerra dependen: El Hacho, las baterías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 12, 13, el Sarchal, Quemadero y Desnarigado, y los polvorines del Obispo, y en resumen, el resto del recinto.

EL SARCHAL

Es así llamado un antiguo castillo situado debajo del muro del recinto del Fijo en la parte de la playa de su nombre.

Estratégica centinela en un punto accesible del valle fué levantado el Sarchal por los portugueses.

España también lo utilizó contra las sorpresas de los piratas moros, pero ya en 1802, fuerte nuestra nación y aniquilada la piratería, se ordenó demoler el antiguo castillo.

Ha subsistido contra la orden y utilizado como garitón unas veces y como lavaderos otras.

En este año este servicio higiénico está perfectamente montado por el cuartel próximo que le ha constituido en lavadero regimental.

En la playa del Sarchal hay buenos pesqueros, y en su rocha piedras para construcciones y manifestaciones de productos de minas.

FUENTE DEL HIERRO

Frente al comienzo del dique en construcción del puerto de Ceuta se hallan los jardines, fuentes y paseo del Hierro.

Desde hace más de un siglo se alumbró un vivero de agua ferruginosa, que se llamó por la juventud Fuente del Hierro, que algunos creyeron proceder de la segunda balsa del Pulgatorio, y otros daban la razón de la virtud ferruginosa a trozos de hierro colocados en el depósito por el guardia municipal, celoso y paternal empírico de la medicina, que con esta agua y hierbas salutíferas regalaba a sus visitantes.

CEUTA



Un rincón del puerto. — Fot. Sierra.

De estas balsas, hasta los comienzos de explotar la cantera, había una lápida de una vara en cuadro, aproximadamente, con la inscripción:

MDCCXXIII
SE HIGIERON
ESTAS QVATRO
BALSAS DE
AGVA

Y mirando al Oeste también había otra inscripción que copiamos:

SE REEDIFICO
EL PVLGADERO
DE ESTA CISTERNA
CON SVS COM
PVERTAS
Y RESALTOS

De todas estas balsas no quedan más que la Fuente del Hierro, la primera, y la de la *Reina*, que construyó el gobernador Urrutia en 1.º de Julio de 1794, según lo escrito en uno de sus arcos.

La del Hierro, cuyo local se restauró en 1842, creándose plaza fija la del guarda y trazándose los jardines, a la vez que constituyendo vivero abastecedor de plantas para los jardines de la ciudad, tiene un receptáculo, en cuyo frente hay un escudo sostenido por dos figuras que están en pie sobre leones. El escudo tiene un cuartel central con tres lises.

La corona mutilada de la Fuente de la Reina la hicieron desaparecer los republicanos en 1873, y llamaron a ésta carretera de Topete.

Siguiendo el camino en dirección a San Amaro, hay una fuente llamada del Conde, y también Las Lomas, por haberla fabricado en el reinado de Carlos III el conde de las Lomas, según la inscripción de su frente que mira a Occidente.

Frente a esta fuente hay un batería.

SAN ANTONIO

La ermita de este santo está situada en una de las colinas más acentuadas y próximas al castillo y fortaleza.

La colina forma la vertiente Norte del valle o cañada de San Amaro.

Fué residencia veraniega de los obispos, y el llamado Agüero la reedificó en 1721.

La rodea un hermoso pinar, y por la belleza de su situación, fué lugar de recreo y sitio de romerías anuales, hasta hace pocos años, por todos los ceutíes.

La ermita es pequeña; un altar al frente de la entrada principal y una pequeña pila de salutación.

Contigua a la ermita está la residencia del general gobernador.

PASEO DE SAN AMARO

Fray Amaro, inglés de nación, confesor de la Reina Doña Felipa, primer obispo que tuvo Ceuta por la Corona de Portugal, es la persona que se recuerda en el paseo de San Amaro.

Está situado este lugar higiénico y de recreo en el distrito del Acho, al pie de esta fortaleza y de la ermita de San Antonio, junto a las murallas de la bahía Norte. El valle, formado por el monte de San Antonio y el del Acho, forman sus agrestes linderos, y por su centro un ancho paseo limitado por eucaliptos; se divide en tres porciones, todas extensas, aplicadas a jardín y plaza la primera, a bosque y paseo la segunda y a fuentes y descansos la tercera.

En la plaza hay una artística fuente que representa un grupo de niños afanosos de trepar por una concha para alcanzar una palmera. Del centro de la palmera brota el surtidor que arroja el agua al estanque, en cuyo centro se levanta el grupo.

En el chafariz este se reproducen peces de río, y un parterrito circular de plantas acuáticas circula este juego de aguas.

En el jardín está colocada la estatua de Carlos IV, que estuvo en la plaza de los Reyes, habiéndose trasladado en 1894, y tiene pintada por

impío embadurnador, la inscripción que tuvo la estatua en el pedestal.

Una buena colección de rosas y claveles, de trepadoras y lirios, rodean al infausto Rey de memoria ingrata.

El jardín tiene dos accesos que concurren a la entrada del segundo trozo. Este es de mucha longitud, tiene bancos de madera a sus lados, y el abandono que en él impera es grande, contrastando con el celoso cuido que tuvo en tiempos de Cerni y Mas, que le trazaron y embellecieron.

Una escalera larga, de seis peldaños, lleva al tercer trozo, que en su plazuela tiene un criadero de peces en la fuente de su centro. Eucaliptos salutíferos, asientos y sosegado silencio invitan en este lugar a dar tregua a la tarea trabajosa y a confraternizar con el descanso y la distracción.

Más arriba está la renombrada *Fuente de la Teja*, porque una teja era su primitivo grifo de verter. El agua es muy recomendada para los que padecen trastornos gástricos. Otra fuente de desagüe hay en este sitio, pero a excepción de una o dos estaciones de este paseo, todo lo demás necesita restauración, reformas y policía, que contribuyan a hacer de San Amaro el lugar de recreo y la estación higiénica adonde la nostalgia halle su remedio y la salud su panacea.

La estatua de Carlos IV tiene inscripciones en los frentes de su pedestal, que reproducimos:

FRANS RAVASCHIO S
CAROLVS IV D.G. HISR FE
IN DRM REX MDCCIXXXIX

—

LLENO DE AMOR Y GRATI
TVD AL REY NS D CAR
LOS IV QVE FELIZMENTE
REYNA EL CONDE DE LAS
LOMAS GOVERNADOR QE
FUE DE ESTA PLAZA MAN
DO LABRAR ESTA REAL
ESTATUA NO MENOS CE
LOSO EL ACTUAL CONDE
DE SANTA CLARA HIZO
TRAER EL PEDESTAL CO
LOCÁNDOLA EN EL CON
REAL APROVACIÓN EL DIA
30 DE MAYO DE 1794

—

JVAN BAVTA ROSSI LO CONSTRUYÓ EN MÁLAGA DE
ORDEN DEL TENIENTE GENERAL CONDE DE STA CLA
RA Y POR DIRECCION DEL CORONEL DN FRANCº DORTA
COMANTE DE YNGENIEROS

Frente a la verja del paseo y siguiendo el muro, hay un rastrillo que conduce a la playa de San Amaro, en donde se halla el lazareto municipal que levantó en aquel sitio el alcalde D. Juan García.

El edificio es modesto, capaz para 20 enfermos, y necesita de un presupuesto fijo anual decoroso para auxiliar al servicio de la estación sanitaria del puerto próximo.

En un saliente de la playa está el *Castillo de San Amaro*, que actualmente es residencia del oficial vigilante de esa zona militar.

Antes fué polvorín y primitivamente—se dice—tuvo una imagen del santo que le invoca.

INFORMACIONES GEOGRÁFICAS

ITINERARIOS

Desde Ceuta a Sok el Telata de Anyara:

El Tarajal o Auiats, El Fenidak o Castillejos, Menisla, El Garra, Ain Rahamoni, Ain Dechefiru, Feeliya de Bogorof, El Ma el Hail, Sok El Telata.

Desde el Telata al Jemis de Anyara:

Tsenémela (el hormiguero), March Raihan (prado del arrayán), Charkia (levantina), Raihana (aduar), Uad Raus (río en el llano), Uad El Quebir (que es el rio Jemis en el zoco).

A. Ramos

SECCIÓN OFICIAL

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Comandante general.—Excelentísimo señor general de división, D. Joaquín Milans del Bosh Carrió.

Ayudantes de campo: comandante de E. M., D. Carlos Quintana Berjano; ídem de Caballería, D. José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza; capitán de Artillería, D. Enrique Barbudo Bejarano.

ESTADO MAYOR

Jefe de Estado Mayor: coronel de E. M., D. Miguel Correa Oliver; segundo jefe, teniente coronel de E. M., D. Ernesto Guilmain Serantes; comandantes de ídem, D. Antodio Gudín García y D. Juan Gautier Atienza; capitanes de ídem, D. Joaquín Martitegui Ballesteros, D. Juan Beigbeder Atienza (en comisión), D. José de Irureta-Goyena Miranda y don Antonio Uguet Torres; archivero segundo de O. M., D. Julio Aguado Nieto; oficial primero de ídem, D. Francisco Muñoz Dueñas; ídem segundos de ídem, D. Rafael González Bernal, D. Rigoberto Lozano Mollá y D. Manuel Amador Zamorano; ídem terceros de id., D. Manuel Sarriá Aranda.

Subinspección de tropas y asuntos indígenas.

Subinspector: coronel de E. M., D. Miguel Correa Oliver; jefe de la Oficina Central de asuntos indígenas y de las tropas de policía indígenas, teniente coronel de ídem, D. José Priego Linares; capitán de Infantería, D. Manuel García Martínez; ídem de Caballería, D. Sabas Pérez Solís (en comisión); primer teniente de Infantería, D. Juan Alvarez de Sotomayor y Barro; oficial tercero de O. M., D. Antonio Blasco Delgado.

Sección de detall y contabilidad de las tropas de policía indígenas.

P. M. Administrativa: comandante de Infantería, D. Alfredo López Garrido; oficial primero intendencia, D. Vicente López Suárez; primer teniente de Infantería (E. R.), D. Ramón Bastida Aparicio.

AUDITORÍA DE GUERRA

Auditor: auditor de brigada, D. Angel Noriega Verdú; teniente auditor de primera, D. José Cabeza Piquer; tenientes auditores de segunda, D. Cándido Lería Lanzac y D. Cirilo Genovés Amorós; ídem id. de tercera, D. José Bermejo Sanz, D. José León Luna y D. Ricardo García Rendueles Gutiérrez (en comisión).

Juzgados permanentes de instrucción.

Jueces instructores: teniente coronel de Infantería, D. Vidal Arias Fojeda; comandante de ídem, D. Francisco Reinoso Fernández; ídem de Caballería, D. José Rich Font; secretarios: capitán de Caballería, D. Guillermo Rodríguez de Rivera y Apezteguía; ídem de Infantería, D. Miguel García Gutiérrez; ídem id., D. José Rapallo Romero.

COMANDANCIA DE ARTILLERÍA

Comandante: coronel, D. Carlos Lossada Canterac; secretario, capitán, D. José Luque Serrallonga; médico: médico primero, D. Florentino López López.

Parque de Artillería.—Teniente coronel, D. Luis Blanco Pérez; comandante, D. Joaquín Gener y Fossi; capitanes, D. Emilio Trompeta y Crespo y D. Amado Forradada Casellas.

Interventor: comisario de guerra de segunda clase, D. Francisco de Noriega y Verdú.

Tetuán, taller de automóviles.—Capitán de artillería, D. Manuel Rodríguez Chapado.

COMANDANCIA DE INGENIEROS

Comandante: coronel, D. Ramiro de la Madrid Ahumada; comandantes, D. Ernesto Villar Peralta, D. Salvador García de Pruneda y Arizón y D. Emilio Navascués Sáenz; capitanes, D. Federico Martín de la Escalera, D. Luis Zorrilla Polanco (en comisión), D. Andrés Fernández Osinaga, D. Ignacio Noguer Ariza y D. Guillermo Camargo Segerdhal; Cel. fortificación de primera, D. Francisco Orduña Burgos; médicos: médico segundo, D. Fernando Fernández Berbiela; capellán: capellán primero, D. Miguel Irigoyen Torres; interventor: comisario de primera, D. Juan Wesolouski Revuelta; encargado de efectos caudales: oficial primero, D. Francisco Monteagudo Melendo.

INTENDENCIA MILITAR

Jefe: subintendente de primera, D. José Márquez Anglada; secretario: idem de segunda, D. José Blesa Larra; oficiales primeros, D. Luis Vallespín Serra y D. Juan Grúa Pons.

INTERVENCIÓN MILITAR

Jefe: comisario de guerra de primera, D. Mariano Arce Maroto; secretario: idem de segunda, D. Juan Madroñal y Medina; oficial primero, D. Pedro Hernández Fernández; idem segundo, D. José Corazón García.

SANIDAD MILITAR

Jefe: subinspector médico de primera, D. Indalecio Blanco Paradela; secretario: médico primero, D. Pascual Ibáñez Centenera.

VETERINARIA MILITAR

Jefe: veterinario mayor, D. José Seijo Peña.

TENENCIA VICARÍA CASTRENSE

Teniente vicario: capellán mayor, D. Jorge Brechtel Alberti.

Tropas de Artillería e Ingenieros: capellán primero, D. Miguel Irigoyen Torres.

Servicio de las tropas de operaciones en Ceuta.—Capellanes primeros, D. Carlos Ayllón Tejedor, D. Modesto Fernández Cid y D. Gentilio Carnicero Vega; capellán segundo, D. Ricardo Bueno Torrea.

SUBINSPECCIÓN

Subinspector: excelentísimo señor general de brigada, D. Francisco Sánchez Manjón del Busto.

Ayudante de campo: comandante de Infantería, D. José Camps Menéndez.

Secretario: teniente coronel de Infantería, D. Fernando González González.

Auxiliares: capitán de Infantería, D. Enrique Sánchez Manjón Camps; oficial primero de O. M., D. José León Espinosa; idem segundo de idem, D. Luis García Jiménez, e idem tercero de idem, D. José García Sánchez.

BRIGADA DE INFANTERÍA

Cuartel general.

General: excelentísimo señor general de brigada, D. Francisco Sánchez Manjón del Busto.

Ayudante de campo: comandante de Infantería, D. José Camps Menéndez.

Jefe de Estado Mayor: comandante de Estado Mayor, D. Eusebio Rubio Martínez.

Veterinario primero. D. Alfredo Seijo Peña.

Regimiento Infantería de Ceuta núm. 60.

Idem id. del Serrallo núm. 60.

Idem id. de Borbón núm. 17 (agregado).

Un grupo de ametralladoras del regimiento de Ceuta núm. 60.

Un ídem id. del id. del Serrallo núm. 60.

Primera batería de Montaña del regimiento mixto de Artillería.

Idem ambulancia de Montaña de la compañía mixta de S. M. y una estación óptica.

PRIMERA BRIGADA DE CAZADORES

General: excelentísimo señor general de brigada, D. Severiano Martínez Anido.

Ayudantes de campo: capitanes de Infantería, D. Adolfo Martín Moreno y D. Antonio Carmena Delgado.

Jefe de Estado Mayor: comandante de Estado Mayor, D. Rafael Cebrián Cañas.

Primera media brigada.

Coronel: D. Juan Génova Iturbe.

Batallón Cazadores de Madrid núm. 2.

Idem id. de Barbastro núm. 4.

Segunda media brigada.

Coronel: D. Justo de Pedro Medardo.

Batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.

Idem id. de Llerena núm. 11.

PLAZA DE CEUTA

Sargento mayor: teniente coronel de Infantería, D. José Payá Vidal.

Ayudantes de plaza: capitán de Infantería, D. José Olmo Medina, e ídem de Caballería (E. R.), D. Fernando Ortega Durán.

Servicios administrativos de la plaza de Ceuta.

Jefe administrativo de la plaza y director de los parques de suministro y regional de campaña: subintendente de segunda, D. Francisco Alcover Maspons.

Jefe del detall y labores de los parques de suministro y regional de campaña: mayor, D. Manuel Rodríguez Bosch.

Depositario de efectos de los parques de suministro y regional de campaña: oficial primero, D. José Vacas Suárez.

Depositario de caudales de los parques de suministro y regional de campaña: oficial primero, D. Rafael Pérez Carrión.

Oficiales de labores del parque de suministro: oficiales segundos, don Fernando Martín López y D. Fernando de Lara Pérez Cabrero.

Oficial de labores del parque de campaña y encargado de la sección de automóviles de Ceuta: oficial tercero, D. Antonio Cancio Arlegui.

Jefe de transportes y propiedades del Estado y delegado del jefe administrativo del Hospital militar: mayor, D. Manuel Alvarez Ossorio Voisins.

Pagador de transportes y propiedades: oficial primero, D. José Rovira Mestre.

Auxiliar de la Jefatura de transportes y propiedades: oficial primero (E. R.), D. José Ruiz Pino.

Auxiliar de la Jefatura y sobrecargo del vapor *Gandía*: oficial tercero, D. Alberto Garduño Asensio.

Servicios administrativos de la plaza de Ceuta.

Administrador del Hospital militar: oficial primero, D. Enrique Robles Pérez.

Auxiliar de los hospitales Docker y O'Donnell y encargado de efectos y caudales del parque sanitario de campaña: oficial tercero, D. Joaquín Delgado Delgado.

Encargado de efectos y pagador del parque de Artillería y de la Comandancia de Ingenieros: oficial primero, D. Francisco Monteagudo Melendo.

Interventor: comisario de guerra de segunda.

CONDESA Y RESTINGA

Encargado de los depósitos de víveres: oficial segundo Intendencia, D. Leandro Saralegui López.

Servicios administrativos de Tetuán.

Jefe administrativo de la plaza de Tetuán y sus posiciones y director del parque de suministro: subintendente de segunda, D. Constantino Gutiérrez Basurco.

Jefe del detall y labores del idem de id.:: mayor de Intendencia, don Luis Mellado Murciano.

Depositario de efectos del idem de id.: oficial primero de idem, D. José Vilches Díaz.

Depositario de caudales de idem de id.: idem id. de id., D. Enrique Cavanna Junca.

Oficial de labores de idem de id.: idem segundo de id., D. Luis del Alcázar Leal.

Oficial de idem y secretario del jefe administrativo del ejército de España en Africa: oficial tercero, D. Luis Cavanna Ros.

Jefe delegado del administrativo y jefe de transportes y propiedades del Estado: mayor de Intendencia, D. Emilio Pujol Rodríguez.

Administrador del Hospital y pagador de transportes e Ingenieros: oficial segundo, D. Adolfo Zacagnini Westermayer.

Intervención: comisario de guerra de segunda, el oficial primero.

Auxiliar de la jefatura de transportes y propiedades: oficial (E. R.), don Manuel Pardo López.

RINCÓN DEL MEDIK

Servicios administrativos.

Encargado del depósito de víveres: oficial primero de Intendencia, don Manuel Pineda Larra.

Encargado de los servicios de la clínica y talleres del mismo: oficial tercero de idem, D. Martín Vélez del Val.

Interventor: oficial primero de idem.

RÍO MARTÍN

Comandante militar: comandante de Ingenieros, D. Joaquín Salinas Romero.

Servicios administrativos: oficial tercero de Intendencia, D. Fermín Prado Mendizábal.

LAUCIÉN

Servicios administrativos: encargado del depósito de víveres, oficial segundo de Intendencia, D. Guillermo Díaz Hervás.

Director: el jefe de Sanidad Militar.

Jefe de servicios: subinspector médico de segunda, D. Francisco Triviño Valdivia (en comisión).

Hospital militar de Ceuta.

Médicos mayores: D. Emiliano Quintana Barragán, D. Bernabé Cornejo García, D. Miguel Pizarro López, D. Juan Planelles Ripoll (en comisión), D. Gustavo Prieto Muñoz, D. José Prieto Muñoz, D. Pedro Sáenz de Sicilia y Concha, D. Julio Grafulla Soto (en comisión), D. Nemesio Agudo de Nicolás (en idem) y D. Luis Cuveiro Parcero (en idem).

Médicos primeros: D. Jacinto Ochoa González (en comisión), D. Gerardo Pastor Fernández (en idem), D. Pedro Galarreta Jiménez (eventualidades), D. Rafael Rodríguez Américo y D. Angel Capa Arabietorre.

Médicos segundos: D. Miguel Beuzo Cano, D. Tomás Rallo Calandrea, D. Arcadio García de Castro y Raya, D. Francisco Tarifa Mendoza y don Enrique Blasco Salas.

Hospital militar.—Subinspector farmacéutico de segunda, D. Vicente Munita Alvarez; farmacéuticos primeros: D. Marciano Valdelamar Gijón y D. Ramón Fragues Fernández; idem segundos: D. Clemente Botet Mundi, B. Miguel Benítez Tatay, D. Alberto Rodríguez Alvarez y don Juan Ruesta Marco; ayudantes segundos: D. Francisco Tomé Nogales y D. Celestino Martín Mallagaray; párroco-capellán primero, D. Agustín Asencio Pinilla.

Parque sanitario de España.—Médico 1.°, D. Tomás Mandrolas Predo.

Línea exterior.—Comandante militar, comandante de Infantería, don Fernando Valdivia Sisay; primer ayudante, capitán de Infantería (E. R.), D. Julio Fuente Abad; segundo ayudante, primer teniente de Infantería (E. R.), D. Emiliano Flores Garrido.

Cuartel del Serrallo y línea exterior.—Jefe de la línea, el jefe que manda las fuerzas destacadas.

Fuerte de Isabel II.—Comandante militar, el capitán que manda el destacamento.

Fuerte del Príncipe Alfonso.—Comandante militar, idem.

Torre de Benzú.—Comandante militar, el oficial que manda el destacamento.

Torre de Mendizábal.—Idem.

Torre de Aranguren.—Idem.

Yebel Anyera.—Comandante militar, el sargento que manda el destacamento.

Piniers.—Idem.

Francisco de Asís.—Idem.

GUARNICIÓN

Regimiento Infantería de Ceuta núm. 60.

Idem id. del Serrallo núm. 69.

Batallón Cazadores de Madrid núm. 2.

Idem id. de Barbastro núm. 4.

Idem id. de Arapiles núm. 9.
Idem id. de Llerena núm. 11.
Regimiento Cazadores de Vitoria 28 de Caballería.
Depósito de ganado de Ceuta.
Regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
Tropas de Artillería de plaza de la Comandancia de Ceuta y Parque móvil de municionamiento.
Regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
Compañía de Telégrafos de la Red de Ceuta.
Comandancia de tropas de Intendencia militar de Ceuta.
Compañía mixta de S. M. de Ceuta.
Compañía de Mar.
Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3.
Tropas de policía indígena de Ceuta (mías de Condesa, Tetuán y Rincón).

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS

CEUTA, 3

PLANA MAYOR (CEUTA)

Teniente coronel (Infantería), D. José Sanjurjo Sacanell.
Comandantes (Infantería): D. Antonio Camacho Benítez, D. Mariano Alvarez Mayor y Santiago González Tablas.
Comandante (Caballería), D. Enrique Vega y Ramírez de Cartagena.
Capitanes (Infantería): D. Mariano Fernández Berbiela, D. Ramón Jáudenes Atorrasagasti, D. Francisco del Rosal Rico, D. Eladio López de Haro, D. Hilario Omedes Hernández, D. Manuel Vierna Trápaga, D. Alejandro Osés Armesto y D. Julián Losada Ortega.
Capitanes (Caballería): D. Eduardo Jiménez Peña y Sacanell y don Ramón Cibrán Finot.
Primeros tenientes (Infantería): D. Antonio Olmedo Delgado, D. Juan Castillo Ochoa, D. F del Pradal Vals, D. Benjamín Conde González (E. R.), D. Francisco García Quiles, D. Octavio Laflita Gecebek, D. José Muñoz Valcárcel, D. José Ramos Cabezas (E. R.) y D. Manuel Maeso Gómez (idem).
Primeros tenientes (Caballería): D. Julio Ingunza Santo Domingo, D. Benigno Loma Arce, D. Diego Pacheco Barona, D. Joaquín Romero Mazariegos, D. Julián Gómez Seco, D. José de Olea y Díaz, D. Baltasar Pacheco Barona, D. Ricardo Baillo Cubells, D. Sebastián Pardini Piñol y D. Enrique Domínguez Espúñez.
Segundos tenientes (Infantería): D. Ramón Torres Ruiz, D. Conrado Alvarez Aranda, D. Juan Delgado Mena, D. Ramón Moreno Guerra, don Antonio de la Madrid Vázquez Aldana, D. Juan Ortiz Muñoz, D. Gumersindo de la Gándara Marsella, D. Luis Alvarez Madurga y D. Angel Osés Armesto.
Oficiales moros de segunda clase (Infantería): Sidi Janui Tajar, Sidi Janui Ben Mohamed, Sidi Janui Ben Mohamadi Medani, Sidi Mohamed Ben Jamed Amar, Sidi Mohamed Ben Saib Urtagli y Sidi Dudo Ben Amar.
Oficial moro de segunda clase (Caballería), Sidi Mohamadi Medani.
Médico primero, D. Delfín Hernández Irigaray.
Médico segundo, D. José Serratosa Ballesteros.
Veterinario primero, D. Ramón Pérez Paselga.
Veterinario segundo, D. Martín Osorio Conder.
Fakich, Sidi El Jachs Mohamed Ben Abdel-Kader.

TROPAS DE POLICÍA INDÍGENA DE CEUTA

Teniente coronel (E. M.), D. José Priego Linares.
Comandante (Infantería), D. Alfredo López Garrido.
Capitanes (Infantería): D. Eleuterio Peña Rodríguez y D. Ricardo Caballé Pabolleta.—Capitán (Caballería), D. Luis García Rodríguez.
Oficial primero (Intendencia), D. Vicente López Suáres.
Primeros tenientes (Infantería): D. Enrique Bibiano López, D. Juan Prat Rodríguez, D. Fernando Pareja Aycuéns, D. Francisco Megiole Guerrera, D. Servando Marenco Reja, don Ramón Bastida Aparicio (E. R.), don Eugenio Calvete Hernández, D. Isidro Quiroga Jordá y D. Ramón Arrabal Martos (E. R.)

Primeros tenientes (Caballería): don Alberto de Ardanaz y Salazar, D. Pablo Montoya y Gaviria, D. Manuel Marugán Solís y D. Francisco Sánchez del Pozo y de España.

Segundos tenientes (Infantería): don Rafael Gómez Sousa y D. José Alvarez de Manzanos.

Oficiales moros de segunda clase: Mohamed el Jannus, Mohamed Ben Chaib el Uriagali, Alí Alkalay, Hach Mohamed el Hichu (en comisión), Mohamed el Pakaly (idem), Mohamed Ben Mohamed Ben Nuna (idem), Abdes-Selam Argat (idem) y Azuz Ben Hadir Harbili (idem).

EL ALCALDE DE CEUTA



D. José Trujillo Zafra

una de las firmas más conocidas en el comercio marroquí. Jefe local del partido liberal. Con su gestión administrativa al frente del Ayuntamiento de Ceuta, es objeto de generales elogios.

COMPAÑÍA DE MAR DE CEUTA

(Creada en 10 de Noviembre de 1745).

Primer patrón, D. Francisco Aguilar.
Segundos partrones: D. Salvador Guerrero Biedma y D. Rafael Morales Gómez.

AYUNTAMIENTO

Alcalde Presidente, D. José Trujillo Zafra.—Contador, D. Pedro S. Alemany.—Depositario, D. Adolfo Orozco.—Archiveros y bibliotecarios principales: D. Cayetano G. Wovelles y D. Carlos Ruiz.

ESTADO ECLESIÁSTICO

Ilustrísimo señor deán y gobernador eclesiástico, doctor D. Eugenio Mac Crochon Seidel.

CABILDO CATEDRAL

Magistral, D. Benito Tra tiño y Rey.
Doctoral, D. José Casaiño Caraballo.
Penitenciario, D. Manuel Miranda Moreno.

Lectoral, D. Antonio Romero Barca.
Bibliotecario, D. Salvador Ros y Calat.
Fabriquero, D. Antonio Llucaffício Almela.

CANÓNIGOS DE GRACIA

D. Antonio Aranda Márquez, D. Félix Hinojal Macarroni, D. Cayetano Nogueral Quevedo y D. Víctor Pérez Valverde.

SEÑORES BENEFICIADOS

D. Enrique de la Rosa y de la Rosa, D. Manuel Andrés Aranda, D. Ricardo Crespo Navarro, primer sochantre; D. Manuel Fuentes Bermúdez, maestro de ceremonias; D. José María de la Flor y López, maestro de capilla.

MINISTROS MENORES

Sacristán mayor, D. Andrés de Andrés Plasencia.
Capellanes de coro, D. Francisco Espinosa Vicente y D. Vicente Mesa Mendoza.
Hay cuatro acólitos, dos monaguillos, un campanero y un entonador.

PARROQUIAS

Del Sagrario.—Párroco, D. Antonio Rivero López.
Santa María de los Remedios.—Párroco, D. Manuel de Andil Aranda.
Parroquia castrense, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores.—Párroco, D. Gorgonio Rodríguez.
Nuestra Señora de Africa.—Capellán, D. Antonio Aranda.
Nuestra Señora del Valle.—Capellán, D. Manuel Puente.
San Antonio.—Capellán, D. José La Flor.
San Francisco.—Capellán, D. Eugenio Mac, deán.

ORGANIZACIÓN JUDICIAL

Juez de 1.ª instancia, D. Andrés Braña Bermúdez.
Secretario judicial, D. Germán Serrano Sanz.
Juez municipal, D. Manuel Baró.
Fiscal, D. Juan Zurita.
Registrador de la Propiedad, D. Miguel Silvestre.
Notario, D. Aquilino A. Abete, Plaza de Ruiz, 7.

ADUANAS

Administrador, D. Manuel Díaz Arias.
Interventor, D. Antonio Parareda, oficial 2.º.

ESTACIÓN SANITARIA

Director, D. Julio Gil Massot.

HACIENDA

Administrador depositario, D. Apolinar Saldaña Alvarez.
Interventor, D. Diego Utor Alvarez.

COMUNICACIONES

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

Administrador, D. José Elez-Villarroel González.

Oficiales: D. José Sánchez-Toscano, D. Angel Moreda Urbano, D. Eduardo Tapia Ferrer, D. Demetrio Pereda Peláez, D. Juan Temple Jorro, don Ramón Rovira Simyer, D. Eusebio Fernández Azuaga, D. Augusto Guitard Mena, D. Carlos Villa Rodríguez, D. José Núñez Martínez Maturana y D. José Elez-Villarroel Ruiz.

Cartero mayor, D. Andrés Aranda.

Carteros de 1.ª: D. Fernando Guillén Taril, D. Rafael Escobar Benítez y D. Fernando Ruiz Ferrán.

Carteros supernumerarios: D. Rafael Ruiz Hernández y D. Juan Guillén Andrés.

TELÉGRAFOS

Interrumpido el cable que pone en comunicación a esta plaza con la peninsular, el servicio se cursa por la radiotelegrafía militar, y aprovechando también los vapores correos que diariamente salen para Algeciras se envían algunos despachos por este medio, cursándose por telégrafo desde Algeciras hasta el punto de destino.

Con Tetuán hay comunicación telegráfica, igualmente que con Rincón del Medik, estación intermedia, y por estar bien conservada la línea el servicio se hace con rapidez.

No contando España con barcos cableros y dadas las actuales circunstancias mientras dure la guerra Europea, estas comunicaciones no se restablecerán, perjudicándose con ello grandemente la industria y el comercio.

Las comunicaciones cablegráficas de Ceuta son:

Ceuta a Málaga, ídem a Peñón y ídem a Tánger; todos estos cables interrumpidos actualmente.

PERSONAL

Director, D. Luis Brey Fernández.

Jefe de Sección de tercera, D. Francisco Castiñeiro Cantarero.

Oficiales: D. Enrique López León, segundo; D. José Prados Moreno, tercero; D. José Bonet Navarro, tercero; D. Eulogio Rodríguez Zea, cuarto; D. Mario Fernández y Fernández, cuarto; D. Emilio Gallo Alvarez, cuarto; D. Francisco Estepa Carvajal, cuarto; D. Juan Caballos Acuña, cuarto; D. José Piquer A. Reina, quinto; D. Manuel Rodrigo López, quinto.

Auxiliar de Contabilidad, D. Arturo Guitart Mena.

Auxiliar femenino, Srta. Milagros García Aparicio.

PERSONAL SUBALTERNO

Conserje, D. José García Relinque.

Celador, D. Martín Gómez Montaner.

Ordenanzas: D. Juan Sánchez Sánchez, D. Esteban Alvarez García, D. José Molina Aguilar y D. José López.

Repartidores: D. Eliodoro Esprezati Vega, D. Andrés Esprezati Vega y D. Eduardo Jiménez Olmedo.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO

Presidente, D. Joaquín Milans del Bosch.
Vicepresidente, D. Baldomero Bland.
Interventor, D. Jacob Coriat.
Ingeniero-director, D. José Rosende.
Segundo ingeniero, D. Rafael Vegazo Marcilla.
Secretario, D. Enrique García.
Tesorero, D. Joaquín Utor Alvarez.
Inspección de vigilancia, jefe, D. Emilio de la Calle.

INTERVENCIÓN DEL REGISTRO FRANCO DEL PUERTO

D. Manuel Díaz Oria.

PRÁCTICO DEL PUERTO

D. Matías Carmona.

TIPOGRAFÍA Y PERIODISMO

En el arte tipográfico hay gran atraso, pues no es posible editar obras de mediana importancia y mucho menos con grabados.

El penal sostuvo una litografía y un encuadernador de libros.

El primer periódico del siglo XIX, y no hay recuerdo de ninguno anterior, se escribió a mano, y se llamó *La Acacia*, con carácter francmasón.

La primera prensa para impresos procedía de Algeciras, y su fecha es posterior al 1860, haciendo pequeños trabajos del gusto y el estado cultural de la época, que no sostenía más que cuatro escuelas y algunas con ayos penitenciarios.

Van unidas la imprenta y el periodismo porque hasta el día presente son los periódicos manifestaciones industriales de tipógrafos, sin formación de redacciones permanentes a sueldo, porque los periódicos aparecen y desaparecen, según las ganancias obtenidas por los propietarios de imprentas y porque no han podido construir empresas independientes, ni los mecánicos, ni los intelectuales, habiendo servido los periódicos para propagandas de políticas personales.

De todos los periódicos fundados en Ceuta hasta el día, el único que puede ser considerado como tal, lo es sin duda alguna *Defensor de Ceuta;* primer diario editado en esta ciudad, y que ha sabido luchar por su existencia durante diez y seis años.

Los regimientos sostienen imprentas llamadas *de los Cuerpos*, que hacen gran competencia al arte y profesión tipográficos, con perjuicio del mejor fomento de esa industria y arte selecto, y en dichas imprentas se editaron la revista *Medina Sebta* y otras.

El segundo periódico de que tenemos noticias fué *El Amigo del Cadete*, escrito a mano por los amigos del que fué más tarde diputado a Cortes y periodista, que estuvo en Ceuta, Suárez de Figueroa.

Los periódicos que hemos conocido y de los que hemos tenido noticias, son:

El Eco de Ceuta, que apareció el 16 de Febrero de 1883, desapareciendo en 13 de Enero de 1887. Este periódico publicó una hoja en árabe titulada *Ualá goliba illá Al-loh*, Sólo Dios es vencedor.

Africa, que más tarde se llamó *El Africa*, semanario de los sábados.

Casos y Cosas, con grabados y caricaturas, 1881.
El Liceo, órgano de la Sociedad así denominada, 1889.
El Sinapismo, que nació en 11 de Febrero de 1892, terminando el 14 de Julio del mismo año.
El Progreso de Ceuta, 6 de Abril de 1893, terminando en 2 de Noviembre del mismo año.
El Círculo de Ceuta, órgano de la Sociedad artística así denominada.
El Heraldo de Ceuta, con algunos números ilustrados, apareció el 7 de Noviembre de 1895.
El Orate, publicó dos números, 12 Febrero 1896.
La Linterna.
Eco de Ceuta, bisemanario, 1901.
El The Moruno, semanario que nació en 1899.
La Revista de Ceuta, literario y con siluetas, 1901.
Medina Sebta, literario, con grabados, 1901.
El Arte, revista de teatros, 1902.
Conchas y Flores, revista literaria y artística, 1903.
Ceuta Nueva.
Africa Española, diario demócrata, 1906.
El Hispano-Marroquí, diario independiente, 1906.
El Telegrama, hoja diaria telegráfica, 1907.
Diario de Ceuta, intereses africanos y locales, 1908.
Ecos de Ceuta, diario de intereses locales, 1909.
En la actualidad existen:
Defensor de Ceuta, que lleva diez y seis años de existencia.
El Heraldo de Ceuta.
Ceuta, órgano del Centro Comercial Hispano-Marroquí (mensual).
Boletín de la Cámara de Comercio (mensual).

CORRESPONSALES DE LA PRENSA

Heraldo de Madrid, *El Liberal*, *Las Noticias* y *Noticiero Sevillano*, don José María Guerra Lázaro.
Imparcial, *A B C* y *La Tribuna*, D. Francisco Rubio Salado.
España Nueva, D. Antonio Rubio Vázquez.
La Epoca, D. Enrique García Matres.
Africa, revista, D. José García del Valle.
La Unión Mercantil, de Málaga, D. Alfredo Herrero.
La Correspondencia de España, D. Ricardo Matres.
Diario Universal, D. Hernán Navascués.
El Anunciador, de Gibraltar y *El Eco de Tetuán*, D. Eduardo Mayorga.
El País.
La Correspondencia Militar, D. Antonio Camacho.
La Vanguardia, de Barcelona, D. Cayetano S. Novelles.

PUBLICISTAS LOCALES

D. Francisco Pego Méndez, auditor de división, hoy con destino en Tetuán, natural de Ceuta.
D. José María Guerra Lázaro, director fundador del primer periódico diario *Defensor de Ceuta*, autor del libro titulado *La virgen de Africa*.
D. Rafael y Narciso Gibert, naturales de Ceuta, *Cartas al soldado*, hoy destinado en el Ministerio de la Guerra.
Enrique Arques, notable periodista, redactor de *La Tribuna*.
Cayetano Novelles, redactor de *La Vanguardia*, de Barcelona.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ACADEMIAS

Patronato de enseñanza de Ceuta.—Director: D. Angel Woriage Verdú, Cervantes, 7.
Academia de San Rafael, plaza de Colón.
Academia preparatoria militar, José L. de Torres, 58.

ESCUELAS NACIONALES PARA NIÑAS

Profesoras: D.ª Concepción García y D.ª Eulalia Amor.
Auxiliares: D.ª María Barrientos y D.ª Purificación Bracho.

PARA NIÑOS

Profesores: D. Manuel Cazalla, D. Ildefonso Yáñez, D. Miguel Matamala, interino, D. José Magal, D. Mariano Olmedo, interino, D. Manuel Rovallo y D. José Santana.
Auxiliares: D. Joaquín Cojo, D. Luciano Martín, D. Manuel Sacristán, D. Adulfo Sánchez, D. Antonio Monasterio, D. Saturnino Blanco y don Gabriel López.

COLEGIOS PARA NIÑAS

Mayayo (Francisca)
Nuestra Señora de Africa (De).—Directora, D.ª Pilar Vidal.

PARA NIÑOS

San Fernando.—Director, D. Manuel Reboyo.
San José (De).—Director, D. Domingo González.

SOCIEDADES Y CÍRCULOS

CÁMARA DE COMERCIO

Presidente, D. Juan Acevedo.
Vicepresidente, D. José Saavedra.
Contador, D. Miguel González.
Tesorero, D. Menahen Cariat.
Secretario, D. Eduardo Mayorge García.

ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES Y COMISIONISTAS

Presidente, D. José Román.
Secretario, D. Joaquín Lagarda.

CENTRO COMERCIAL HISPANO-MARROQUÍ

Presidente, D. José Delgado.
Casino Africano.
Casino La Peña.
Casino Militar.
Asociación Hispano-Israelita.
Círculo Reformista.
La Peña de Ceuta.
Los Exploradores.
El Mediterráneo.
Asociación de Cazadores y Excursionistas.

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL

Esta Sociedad, de carácter religioso, fundada por M. Bailly de Surey, en París, 1833, en memoria del santo de la aldea de Pouy, que fué pastor en 1588, tiene en Ceuta treinta años de existencia, y fué autorizada por disposiciones fechadas en 18 de Julio de 1851 y 1.º de Abril de 1875, por los Ministerios de Gobernación y Gracia y Justicia. El Gobierno provisional en 19 de Octubre de 1868 disolvió las conferencias por su marcada propaganda antidinástica primero, e inconveniente a la política nacional después.

En Ceuta ha tenido carácter benéfico y ha realizado actos piadosos por la mano de las señoras que han llevado su dirección. Su primera presidenta fué D.ª Josefa Baquerizas.

Actualmente es presidida por la Excma. Sra. D.ª María Teresa del Pino de Milans del Bosch.

CASA DE SOCORRO

Médico director, D. Nicolás López; practicantes: D. Juan Flórez Muñoz, D. Manuel Lis Delgado, D. Juan Jiménez Ruiz y D. Florentino Jarque.

ALUMBRADO PÚBLICO

El alumbrado público de Ceuta es eléctrico, estando la ciudad suficientemente iluminada, especialmente las principales calles.

Gerente de la fábrica de luz eléctrica, D. Manuel Delgado.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abogados

Julián Francisco de las Heras y Jiménez, José L. de Torres, 94.
Diego Trujillo y González, Gómez Pulido, 24.
José Encina.
Angel Calcaño.
Miguel Silvestre.

Administradores de fincas

José Avila, Duarte.
Manuel Baró Alegret, Duarte, 6.

Agencias de Aduanas

Remigio González, Alfonso XII.
Abelardo Miguel, Simoa.
Navarro y Compañía, González Besada, 14.
José Cabillas.
Ronchell & Compañía.

Agencias marítimas consignatarias

Sres. Anijillo y Murto, Gómez Pulido, 22.
Sres. Romaní y Miquel, López Pinto, 4.
Sres. Viuda e hijos de C. Martínez, González Besada, 6.
Sres. Hijos de Más, Martínez Campos, 26.

Agencias de negocios

Andrés de André.
José Gutiérrez.

Agencias de seguros

Calixto Schiaffino «La Urbana», José L. de Torres, 3.
Joaquín Utor Alvares «El Fénix», Libertad, 7.

Alpargaterías

José Castro.
José Ibáñez.
Miguel Ramos.
Sra. Viuda de Muñiz.
Francisco Ruiz.
José Trujillo.

Antigüedades

Miguel González.

Automóviles (Servicio de)

(Correo diario a las diez de la mañana para Tetuán.)
De Ceuta a Rincón y Tetuán, señores Romaní y Miguel, López Pinto, 4.
De Ceuta a Rincón y Tetuán, señores Almenara hermanos, Gómez Pulido, 21.

Arquitectos

Santiago Sanguinetti.

Baldosas hidráulicas y materiales de construcción

Juan Martínez, López Pinto, 104.
«Construcción y Maquinarias», Camoens, 16.
«La Ceutense», Velarde.
Bruno Serrano, José L. de Torres, 23.

Banqueros

Salomón Benhamín.
Samuel Benhamín, Gómez Pulido, 26.
Sres. A. Coriat y hermanos, Gómez Pulido, 29.
Manuel Delgado, Gómez Pulido, 24.
Jacob Benasayag, José L. de Torres, 5.
Samuel Benasayag, José L. de Torres, 6.

Bazares

Guillermo González, José L. de Torres, 40.
Moisés Bentolila, José L. de Torres, 41.
Antonio Andrades, Camoens, 13.
Manuela Gabarrón, Camoens, 5.
Jacob A. Bentauta, Camoens, 14.
Francisco Rosado.
Cabañó y Ortiz.
Salomón Hadmel.
José Abudarán.

Cafés, cervecerías y vinos

«La Africana», Camoens, 23.
«Hispania», bar, Gómez Pulido, 24.

«Ronchell», bar, José L. de Torres, 27.
«La Plata», Alfonso.
«Apolo», Camoens, 22.
«El Recreo», Gómez Pulido, 2 y 6.
«Alhambra», José L. de Torres.
«El Suizo», José L. de Torres.
«El Racimo», José L. de Torres, 10.
«El Triunfo», Gómez Pulido, 11.
«El Cántabro», José L. de Torres, 64.
«Pasaje del Duque», Plaza Africa.
Bernabé Díaz Gallo, Gómez Pulido, 12.
Federico Pozo Arjona, José L. de Torres.
«El Paraiso», Gómez Pulido, 19.
«El Carlos V», San Juan de Dios.
«El Negrón», Mártires.
«Las Delicias», Mártires.

Cal (Hornos de)
Angel Calcaño.
Sra. Viuda e hijos de Morilla.
Manuel Postigo.

Carnecerías
Francisco Blanco Caucelo, Camoens, 9.
Silverio Muñoz, José L. de Torres.
Juan Ortega, José L. de Torres.
José Molina, P. Abasto.
Enrique Gómez, P. Abasto.
Fernando «El Jerezano», José L. de Torres.
Miguel Molina, P. Abasto.

Carbón (Depósito)
Bohorque (Francisco).
Cruzado (Alonso).
Delgado (Diego).
Rosado (Francisco).

Carpinterías
Acedo (José).
Aranda (José).
Consuegra (José).
Ferrari (José).
Fomarina (José).
Maqueda (Federico).
Quiñones hermanos.
Rico (Juan).
Velando (Antonio).
Francisco López Franquelo, José L. de Torres.

Carruajes de alquiler
José Molina y Compañía, Gómez Pulido, 21.
«Cochera Africana», José L. de Torres, 94.
Almenara hermanos.
Arias (José).
Cabrera (Antonio).
Díaz (Antonio).
Espinosa (José).
García (Diego).
Mateo (Miguel).
Purraz (Alfonso).
Sánchez (Joaquín).
Sánchez (Manuel).

Cemento (Almacenes)
Bohorque (Francisco).
Díaz (Antonio).
Matías (Francisco).
Morón (Alfonso).
Serrano (Bruno).
Soriano (Heliodoro).

Comestibles
Juan Acebedo Ponce, Gómez Pulido, 13.
Miguel Pulido, José L. de Torres, 9 y 11.
Constantino Cosio Cortines, Empecinado, 2.
Francisco Ruiz Medina, Gómez Pulido, 25.
Amalio del Olmo, José L. de Torres, 10.
Aurelio González y Compañía, José L. de Torres, 37.
Francisco Flores, José L. de Torres, 36.
«La Colonial», Riego, 3.
Manuel Jiménez, José L. de Torres, 26.
«La Ideal», José L. de Torres, 21.

Cervezas (Depósito)
Sres. Trujillo y Murto, Gómez Pulido, 22.
Gervasio Delgado, Riego, 4.
La Cruz del Campo.
Abraham Beatata.
Mahanen Coriat.
Antonio Zarzuela.

Clases pasivas (Habilitados de)
Manuel Delgado, Gómez Pulido, 24.
Manuel Alfaya, P. Ruiz.
José Gutiérrez.
Víctor Maluendes.

Colores y barnices
Acevedo (Juan).
Díaz (Antonio).

Morón (Alfonso).
Soriano (Heliodoro).
Tacle (Antonio).
Zurita (Juan).

Comadronas

Ascensio (Elvira).
Garrido (Angela).

Guerra e hijo (C.)
Jiménez (Manuel).
Martín (Basilio).
Ochoa (Francisca).
Olmo (Amalio del).
Paudo (Dolores).
Faggio (José).

CEUTA



Avenida del Rebellín.

González (Faustina).
Piñeiro (María).

Comestibles

Acevedo (Juan).
Amador (Pedro).
Barea (José).
Bernabé (Francisco).
Casado (Antonio).
Centeno (José).
Delgado y C.ª
Flores (Francisco).

Ramos (Miguel).
Ruiz (Francisco).
Tornow y C.ª (Max L).
Zarzuela (Antonino).

Comisiones

José González Suárez, calle de Camoens, 14.
Antonio Zarzuela, Riego, 3.
Manuel Baró (hijo), Duante, 6.
Aimenta (Rosendo).
André (Andrés de).

Beniflach (Salomón).
Cabilla (José).
González (Remigio).
Jiménez (José María).
Lagarda (Joaquín).
Mayorga (Eduardo).
Mensaque hermanos.
Miguel Arahal (Francisco).
Ronchell y C.ª (A. G.)
Utor (Joaquín).

Confiterías

La Campana, Gómez Pulido, 25.
El Sonido de la Campana, José L. de Torres, 37.
La Modelo, ídem 18.
La Mallorquina, ídem 40.
El Buen Gusto, Gómez Pulido, 5.
La Dulce Alianza, José L. de Torres, 64.
Las Campanillas, ídem.

Conservas alimenticias (Fábs. de).
Benhamú (Salomón).
Márquez (Francisco).
Martínez (Isidoro).
Mesa y C.ª
Romeu (Ramón).

Contratistas, constructores de obras

Arango y C.ª
Guerra (Cándido).
Jiménez (Antonio).
Jiménez (José María).
Ocaña (Viuda y hermanos de Antonio).
Oriol (Francisco).
Rufa (Jorge).

Cordelerías

Díaz (Antonio).
Gutiérrez (Viuda de).
Morón (Alfonso).
Soriano (Heliodoro).
Trujillo (José).

Cristalerías

Acevedo (Juan).
Alcántara (Francisco).
Bustelo (José).
Díaz (Antonio).
Hachuel (Salomón).
López (José).
Matías (Francisco).
Morón (Alfonso).
Rosado (Francisco).
Serrano (Bruno).

Dentistas

Francisco Flores Gallardo, calle de Camoens, 8 y 10.
Juan S. Martínez, Gómez Pulido, 8.

Dibujantes

Marcelino y C.ª
Morilla (José).
Murcia (Benigno).

Farmacias y droguerías

El Aguila, S. P., 16.
Juan Quinta, José L. de Torres, 1.
Miguel Ortiz, Camoens, 10.
Viuda de Utor, ídem 21.

Ebanisterías

Consuegra (José).
Ferrari (José).
García (Manuel).
Molinero (José).

Efectos militares

El Equipo Militar, Camoens, 3.
Hijos de J. Barrera.
Vicente López.
Manuel Rubio.
Antonio Tagle.

Encuadernadores

Juan E. Villarroel.

Estancos

Alcántara (Francisco).
Barrientos (Juan).
Gutiérrez (José).

Fondas

La Africana, Ricardo Pérez.
La Cartagenera, Francisco Miguel Arahal.
La Perla.
La Imperial.
El Diamante, Francisco Rosado.
Granadina, Viuda de Sánchez.

Fotógrafos

José Gálvez, José L. de Torres.
Barceló y Rubio, Alfonso XII.
Tomás Gabarrón, Velarde.
Luis Arbona, José L. de Torres, 55
José Calatayud, Camoens, 20.

Ferreterías

Alfonso Morón, Mártires.
La Bisagra, José L. de Torres, 60.
Jayin Bentatá, ídem 5.
Antonio Díaz Guzmán, ídem 31.
Matías Fernández, ídem 22.
Heliodoro Soriano, ídem 19.
José Bustelo Bazán, Jáudenes, 26.

Freidurías de pescado
Los Corales, José L. de Torres, 45.

Frutos coloniales
Acevedo (Juan).
Cossio (Constantino).
Delgado (Leopoldo).
Guerra e hijo (C.)
Jiménez (Manuel).
López (Daniel).
Olmo (Amalio del).
Pulido (Miguel).
Ramos (Miguel).
Ruiz (Francisco).
Solano (Antonio).
Zarzuela (Antonio).

Gaseosas (Fábricas de)
Acevedo (Juan).
Delgado (Gervasio).
Martínez (Juan).
Pérez (Francisco).
Trujillo y (Murto).

Grabadores
Gutiérrez (Luis).
Rodríguez (Francisco).

Granos (Almacenes)
Acevedo (Juan).
Martínez (Francisco).
Ruiz (Francisco).
Trujillo y Murto.

Guarnicioneros
Campos Oliver (José).
López (Vicente).
Maqueda (Juan).
Ramírez (S. Ramiro).

Harinas (Depósitos)
Acevedo (Juan).
Alfón (Jamín).
Benasayag (Samuel).
Raggio (Juan).
Ronchell & C.ª (A. G.)
Ruiz (Francisco).
Tornow y C.ª (Max. L.)
Trujillo y Murto.

Habitaciones (amuebladas)
Viuda de Guerra, Alfau.
Viuda de Márquez, Cebollino.
Dolores Morales, Unión.

Hoteles
Gran hotel Hispano-Marroquí, Sagasta, 2.
Hotel Reina Victoria, Gómez Pulido, 6.
Hotel Comercio, Galea.

Hielo (Fábricas de)
Trujillo y Murto.

Hierros y minerales (Comtes. en)
La Rubia (Lorenzo).
Montero (José).
Raggio (José).

Hojalaterías
Morón (Alfonso).

Imprentas
Encinas (Hijos de J.)
Gámez (Rafael).
García (Joaquín).
Guerra (José María).
Rubio (Antonio).
Sánchez (Guillermo).

Informes comerciales
Gutiérrez (José).

Joyerías y relojerías
Viuda e hijos de Sánchez, José L. de Torres, 1.
Juan Cabaña Zamorano, ídem 3.
Viuda e hijos de Pérez, ídem 24.
La Cordobesa, ídem 21.

Juguetes (Coms. de)
(V. también Bazares)
Andrade (Antonio).
Morón (Alfonso).
Saavedra (José).

Laboratorios
Ortiz (Miguel).
Zurita (Juan).

DE ANÁLISIS
Grapulla (Julio).

Lampisterías
Hachuel (Salomón).
Morón (Alfonso).
Rosado (Francisco)

Librerías y papelerías
La Española, José L. de Torres, 25.
Francisco Alcántara, ídem 19.
Juan Acevedo l'once Camoens, 19.

Licores
Quinquer & Ventosa, S. en C.

Loterías (Administración)
Manuel Garrido, Camoens, 7.
Viuda de Sierra, José L. de Torres, 6.

Loza (Almacenes de)
Acevedo (Juan).
Hachuel Salomón).
Malpartida hermanos.

Morón (Alfonso).
Rosado (Francisco).

Marmolistas
Eduardo Troyano, Clavijo.

Médicos
Rafael Quinta Torres, José L. de Torres, 30.
Miguel Sala e Igual, idem 35.
Manuel Matres Toril, Riego, 2.
Félix Palacios Cárdenas, Remedios, 5.
Nicolás López Sánchez, Sagasta.
José Aguilera, B. Alta.
Tomás Rayo.
Gustavo Prieto, José L. de Torres, 3.

Modistas
Amador (Manuela).
Andújar (Rosa).
Escano (Julia).
Gutiérrez (Josefa).
Leardi (Josefa).
López R. (Julia).
Mendoza (Josefa).
Ponce (Africa).
Rodríguez (Ana).
Romero (Francisca).

Modistos
Gabarrón (Enrique).
Torres (Adolfo).

Mosaicos
Cañada (Viuda de).
Delgado y C.ª
Menzaquel hermanos.
Alfonso Morón.

Maderas (Almacenes de)
Manuel Delgado López Pinto.
Alfonso Morón, B. Alta.

Máquinas de coser
«Singer», José González, José L. de Torres, 8.
«Gritzner», Andrés de André.

Muebles
La Nueva Amuebladora, López Pinto, 18.
Salomón Hachuel, Luis de Torres, 16.
José M. Abudahram, idem 14.
Eusebio Fernández, idem.
Ricardo Mor, Camoens, 8.

Negociantes en general
José Raggio y hermanos, Patio de la L. E.
Trujillo y Muto, Gómez Pulido 22.

Objetos artísticos
Aburdaham (Josepf).
Alcántara (Francisco).
Hachuel (Salomón).
Malpartida hermanos.
Rosado (Francisco).

Objetos de escritorio
Cobos (Luis).
Corcelles (Aniceto).
Gálvez (José).
Martínez (Isidoro).
Matías (Francisco).
Morón (Alfonso).
Orozco (Viuda de R.)
Rivero (Aurelio).
Tagle (Antonio).

Objetos indios
Chamillaraim y C.ª
Chauray (J. T.)
Chellaram (D.)
Dialdas e hijos (M.)
Pohomull hermanos.
Uhdavadha y C.ª (D.)

Opticos
Jiménez (Juan).
Ortiz (Miguel).
Zurita (Juan).

Panaderías
Acevedo (Juan).
Carrasco (José).
Olmo (Amalio).
Perea (José).
Raggios hermanos.
Ruiz (Francisco).
Traverso (Juan).

Pastelerías
Jiménez-Ronchell (Antonio).

Peluquerías
Cabrera (Diego).
Gerrú (José).
Márquez (Rafael).
Martínez (Francisco).
Meua (Juan).
Polo (José).
Pauza (Manuel).
Ramos (Enrique).

Peritos electricistas
Dik (Juan).
Jiménez-Ronchell (Antonio).

Pescado fresco (Comtes. de)
Beunamú (Salomón).
Romeu (Ramón).

Pintores
Constantino (Ramón).
Fernández (Antonio).
Fernández (Manuel).
Martínez (Agustín).
Ubeda (Antonio).

Pintores de cuadros
Gabrerizo (Carlos).
Martínez (Agustín).
Murcia (Benigno).
Raga (Rafael).
Roig (José).

Platerías
Aguilar (Rafael).
Aranda (Enrique).
Mayorga (Eduardo).
Rodríguez (Francisco).
Sánchez (Vda. de F.).

Postales (Venta de)
(V. también Objetos de escritorio)
Hieno (César del).

Procuradores
Alfaya (Manuel).
Morejón (Juan).

Profesores de piano
Garrido (Domingo).
Iniesta (Francisco).

Relojerías
Aguilar (Rafael).
Cabañó y Ortiz.
Cabañó (Juan).
Gutiérrez (José).
Mayorga (Eduardo).
Rodríguez (Juan).
Sánchez (Vda. de).

Representantes
(V. Comisionistas)

Restaurants
Cabrera (Carlos).
Centeno (José).
Fernández y C.ª
Fernández (Bernardo).
Ibáñez (Eugenio).
Martí (José).
Morilla (Cristóbal).
Pagüe (Antonio).

Salazón (Fábricas de)
Barceló (Vda. de).
Benhamu (Salomón).
Calvo (Antonio).
Castillo (Eduardo).
Gutiérrez (Vda. de E.)
Márquez (Francisco).
Mesa hermanos.
Ren (Moisés).
Villena hermanas.
Villena (Hijas de J.).

Sastrerías
Almenta (José).
Alvarez (José).
Aranda (Antonio).
Garcés (Aurelio).
Ramos (Angel).
Rivera (Eusebio).
Rivera (Ignacio).
Royo (Ramón).
Rubio (Manuel).

Seguros (Agentes de)
Banco Vitalicio.
Jiménez-Ronchell & C.º (A. G.).
Méndez (Antonio).
Rubio (Francisco).
Schiaffino (Calixto).
Tornow y C.ª (Max L.).

Sellos caucho
André (Andrés de).
Gutiérrez (Victoria).
Mayorga (Eduardo).

Sombrererías
Barchillón (Samuel).
Gabarrón (Enrique).
Ponce (Enrique).
Torres (Adolfo).
Trujillo (José).

Tabacos
(Representante de la C.ª A. de)
Delgado (Manuel).

Tejidos (Comercios de)
Alvarez (José).
Benasayag (L. y A.).
Bentolila (Moisés).
Casero y Toledano.
Ibáñez (José).
Lorente (Juan).
Méndez (Antonio).
Medina (Marcos).
Rojas (José).

Veterinarios
López (Maximino).
Luna (Emilio).

Vinos (Almacenes de)
Baró (Manuel).
Díaz (Bernabé).
Jiménez-Ronchel & C.º (A.).
González (Remigio).
Márquez (Francisco).

Martínez (Isidoro).
Mena (Antonio).
Morilla (Cristóbal).
Palacio (José).
Quinquer & Ventosa, S. en C.
Rosado (Francisco).
Ruiz (Francisco).
Trujillo (José).

Zapaterías

Fortea (José).
Ibáñez (José).
Martínez (Rafael).
Misa (Juan Bautista).
Montes (Manuel).
Moya (Miguel).
Otero (Antonio).
Sánchez (Eduardo).
Trujillo (José).

Zapaterías (Artículos para)

Ibáñez (José).
Moya (Miguel).
Sánchez (Eduardo).
Tagle (Antonio).
Trujillo (José).

AGREGADOS

Almadraba del Príncipe. — C. de 1.354 habitantes.
Conservas y salazón, Mesa y C.ª, Romeu y C.ª
Escuelas nacionales para niñas, Olmedo (Carmen); para niños, Olmedo (Mariano).
Hoteles, Miramar y Villa Conchita.
Angulo (El). — C. de 262 h. de H. y 231 de D., residencia de los moros tiradores del Riff.
Gobernador militar, D. José García del Valle.
Barriada Príncipe Alfonso. — Barrio fundado por D. Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros en 1910, cuenta 700 h.
Alcalde, D. Pedro Alcaide.
Escuela, Jiménez y Jiménez (R.).
Guardia municipal, Antonio Sarmiento.
Benzú.—Barriada que habitan los obreros del puerto.
Villa Comandaré. — Fundada por D. Antonio Comandaré, en la ensenada de la sierra; hay salazones.

MELILLA

Se halla situada a 96 millas de Almería, 110 de Málaga, 120 de Ceuta, 140 de Orán, 35 de la desembocadura del río M'luia y 42 del Kiss-Port Say—frontera argelina-marroquí. El pueblo de la Península más próximo a Melilla es Adre, separándolas una distancia de 92 millas. El puente internacional que se proyecta en uno de los vados del M'luia, para comunicar la zona española con la francesa, distará de Melilla unos cuarenta y cinco kilómetros.

La posición de Melilla es muy interesante, en el fondo de una amplia rada, que por el Oeste la determina la Península y cabo de Tres Forcas—Ras Uark—el saliente más importante del Norte de Africa, y tres millas al Este de su puerto existe una hermosa laguna de tres millas de ancho y nueve de largo, con un fondo que llega a cinco metros en las proximidades del Atalayón, monte cónico, de naturaleza volcánica, que parece surgir de dicha laguna.

El territorio ocupado tiene sus límites en las posiciones más avanzadas, a distancias que varían entre cuarenta y cincuenta kilómetros, distando las últimas ocupadas unos quince de Tafersit, sitio de gran importancia militar y comercial, límite natural de la comarca de Melilla; allí empieza geográficamente la de Alhucemas.

El clima de Melilla y su comarca es sano y bastante seco, siendo muy frecuentes los vientos del Sudoeste que soplan con inusitada violencia. Su cielo nada tiene que envidiar al del Mediodía de España. Salvo la llanura del Zaio y algunas pequeñas vegas, el terreno no parece tenga gran valor agrícola, por la escasez de lluvias y por ser salitroso, en gran parte. Hacia Tafersit mejora notablemente el terreno, clima y calidad de las aguas, y en las kabilas costeras de la izquierda del Kert, Beni-Said, Beni-Ul-lidrek y Temsamán hay pequeñas vegas, con canales de riego, donde abundan los naranjales. En otros tiempos la península de Tres Forcas estaba poblada de bosques de pinos, y los montes de Ziata de olivares, como lo indica su nombre—Zit, aceite—pero ahora apenas si existen vestigios de aquella vegetación.

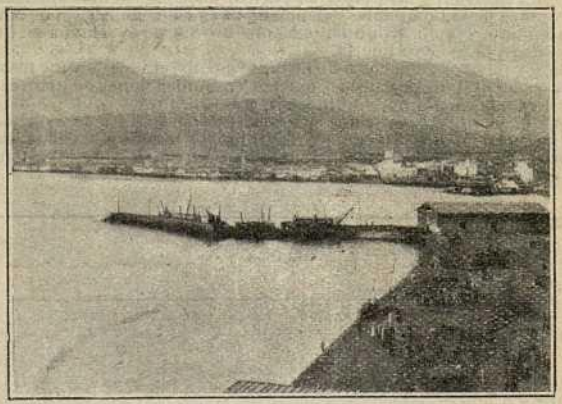
Historia.—Según el testimonio unánime de los historiadores y geógrafos de la antigüedad fué Melilla establecimiento fenicio y cartaginés y colonia importante romana, que denominaron Russadir. Los árabes le dieron el nombre de Melilla—palabra derivada de la romana melífera—por la mucha miel que se producía en sus campos. Los rifeños le dan el nombre de M'lilia, que en la lengua *chelja* significa lugar de la reunión, por lo que cuando se encuentran en Melilla hacen el siguiente juego de palabras: Enmerix, tenmerix, que significa nos reunimos en la reunión.

Recientemente se han hecho descubrimientos en un cerro enclavado dentro de la ciudad, hallándose sepulturas fenicias, cartaginesas y árabes.

A unos doce kilómetros de Melilla, en la falda Sur del Gurugú, se encuentran las ruinas de una pequeña ciudad, que llevaba el nombre de Tamuda—de tamen, miel, y uda, charca, de la lengua cheljá, y de otro idioma antiquísimo—. Y en la costa Oeste de la península de Tres Forcas, existen la de otra pequeña ciudad, la Cazaza de los españoles, que denominan Kazazen los rifeños, que ocupó Marino de Ribera, primer alcaide de Melilla, y se abandonó en 1504.

En Melilla embarcó para España el famoso jalifa de Córdoba, Abd-Rahman I, y en ella desembarcó, cuando emigró del suelo español, el infortunado Mulai-Abd-Al-lah —Boadhil—, último Sultán de los Nasaritas granadinos; y aseguran los rifeños de aquella comarca, que en las proximidades de la ciudad se establecieron muchos granadinos de su servidumbre, que luego, cuando la ocuparon los españoles, se trasladaron frente a Chafarinas, formando actualmente la fracción de los U ad el Hach-Kebdana.

MELILLA



Vista panorámica de la población.

La plaza sufrió durante cerca de cuatro siglos continuos ataques, sitios y asedios, que ponían en grave peligro la vida de sus defensores. En la segunda mitad del siglo XVII perecieron, en salidas luctuosas contra el enemigo, los gobernadores Sotomayor, Ramírez de Arellano y López Moreno, y en 1774-75 sufrió un largo y duro sitio por un ejército marroquí de 80.000 hombres, con poderosa artillería, que mandaba en persona el Sultán Mulai Mohamed Ben Abd-Al-lah, defendiendo la plaza con singular bizarría el mariscal de campo D. Juan Sherlock, caballero Baronet de Irlanda.

Comercio.—Aseguran los historiadores árabes que en la Edad Media mantuvo Melilla un importante comercio con los reinos de Hemsen y Fez, pero ahora su vida comercial decae visiblemente, en lo que se re-

laciona con las kabilas del interior. Las explotaciones mineras, y si se fomentaran las industrias de salazón y conservas del pescado y se declarase libre la elaboración y cultivo del tabaco, podrían constituir positivos medios de prosperidad para dicha población.

La ciudad.—Cuenta con 36.600 habitantes civiles. La plaza y sus territorios la guarnecen unos 20.000 soldados.

Hasta 1909 no pasó de 10.000 el número de habitantes, habiendo tomado gran incremento desde entonces.

El puerto.—Fué proyectado hace doce años, terminándose en 1914. Resulta muy insuficiente para las necesidades del comercio, no ofreciendo absoluta seguridad para las embarcaciones cuando reinan los temporales de primero y segundo cuadrante.

Viajes marítimos y terrestres.—Desde la promulgación de la vigente ley de Comunicaciones marítimas, han mejorado mucho las que existían entre la Península y las plazas de Africa, haciendo salidas diariamente los vapores de la Compañía Valenciana de Correos de Africa, de Málaga y Melilla, entre ambos puntos, excepto un día de la semana en que la comunicación es con Almería.

Con los puertos de la costa de Levante y con Tetuán, Ceuta y los de la costa occidental de Marruecos, existen comunicaciones cuatro veces al mes; semanal, con Orán, y quincenal, con Gibraltar.

Por tierra pueden realizarse viajes en automóviles a la Argelia, por regulares carreteras, cruzándose el M'luia por uno de sus vados. Existe un proyecto de puente internacional sobre dicho río, que se construirá en breve.

MELILLA



Vista parcial.

Hospedajes y servicios de carruajes.—Existen varios hoteles, pudiendo citarse como uno de los mejores de las ciudades de la costa de Marruecos, que difícilmente podrá ser superado por los mejores, el denominado de Reina Victoria, de nueva planta, con mobiliario que nada tiene que envidiar al de los buenos hoteles de la Península y con excelente servicio de comedor.

Los carruajes de alquiler se hallan en excelente estado de conservación y limpieza, con ganado mejor que en las paradas de coches de la mayoría de las capitales de la Península.

Excursiones.—Aunque en el territorio ocupado en Melilla no han surgido centros de población agrícola, como existen de alguna importancia en la zona de protectorado de Francia, el viajero puede visitar la histórica alcazaba de Zeluán, ofreciendo singular atracción para el europeo los zocos que se celebran en las kabilas casi todos los días de la semana.

Kabilas que forman parte del territorio ocupado en Melilla.—La más importante y más próxima a la plaza es la de Kalaia, que la integran las fracciones de Beni Chikar, Beni-Sidel, Beni-Bu-Ifrur, Beni-Bu-Gafar y Mazuza, siguiéndole en importancia la de Kebdana y la pequeña de Ulad-Settut. Pertenecen también al territorio ocupado algunas fracciones de las kabilas de M'thalza, Beni-Bu-Yagi y algo de Beni-Said.



D. Roberto Cano

Una de las personalidades de mayores prestigios y de más limpio relieve de Melilla. A todos los progresos de la ciudad va unido su nombre ilustre.

La población, aunque habla el idioma cheljáa—el nacional del Riff—, no es de pura raza rifeña, sino resultante de una mezcla de la primitiva con gentes traídas de otras regiones de Marruecos por los Sultanes, sobre lo que existe en el país la interesante leyenda del Garrom. Las gentes de Kebdana, Ulad-Settut, Beni-Bu-Yagi y M'thalza son de raza zenata—los famosos zenetes de nuestro romancero — y hablan un dialecto especial, mezcla del zenatia y el rifeño. Son nómadas, y su tipo físico difiere mucho del habitante de la izquierda del Kert, donde puede asegurarse que, étnicamente, al menos, empieza el Riff.

CUADRO DE LAS KABILAS, FRACCIONES DE KABILAS, CENTROS PRINCIPALES, ZOCOS Y PUNTOS DE AGUA DEL RIFF ORIENTAL (VALLE DEL MULUYA BAJO Y VALLE DEL KERT)

KABILAS	FRACCIONES	CENTROS PRINCIPALES	ZOCOS	PUNTOS DE AGUADA
Al-Tafersit	Ulad-Braham-u-Al-la Beni-Bu-Lleri.....	El Midher.....	Et Tenin, de Midher.	Midher°, uad Beni-Tuzin. =
Beni-Bu-Iahi....	Ulad-Hasso, ulad-Abdein, ulad-Ali, ulad-Musa-u-Mohand, ulad-Al-la!-Ben-Hasso, ulad-Atman, ulad-Salem, ulad-Zemmur, Ulad-Hannaui.....	*Hassi*-Uenzga, Mezgut, Garet, Baay, El Grara y Guiliz.	*El-Arba*, del Areng; *Et-Tnin*, de Bu-Hayera; *El-Yemua*, de Garet	Baay°, Uenzga°, Defaii =, Hasi ulad-Hammu-Meluka°.
Beni-Said	Abduna, Al-Tazagin, Al-Tlat, Al-Maurro, Al-Tuunt, Al-Meyaua, Beni-Tmaet, Tchuket, Uardana y Zegzaua	Tazagin, Zegzaua, Al Tlat.....	*Yemua*, de Zegzaua.	Zegzaua°, Tazagin =, Kert. =
Beni-Tuzin	Beni-Taban, Beni-Lahri, Beni-Bel-Aiz; otras fracciones menos importantes, viven en la parte Oeste.....	El Azib Beni-Tuzin.	*Et-Tleta*, de *uad* Azlef.....	Uad Beni-Tuzin =, uad Nekor. =
Beni-Ul-Ilixec ...	Ulad-Yaber, Al-Ammaus.....	Talilit, Sebt, el Azib-ulat-Yaber.....	*Es-Sebi*, *El Jemis*....	Ain Sebt°, uad Talilit. =
Beni-Ukil.....	El Hassara, ulad-Raho, Tarixat, ulad-Ombark.....	Duiria, Tuila, Ziata, Muluya.....	*Et-Tleta*, de Nemch.	Tuila°, Ain Ben Rahal°, Baay.°
Guelaia*.	Beni-Bu-Gafer, Beni-Bu-Ifrur, Beni-Sicar, Beni-Sidal y Mazuza.....	Nador, Zgangan, el Jemis, Agmir, Iazanen, Al-Tlet, Mdua, Xemlala...	*El-Had*, *Et-Tleta*, *El Jemis* y *Yemua*, de Nador-Barraca; *Et-Tleta*, de Beni-Bu-Gafer	El-Jemis°, Altlet =, Zgangan°, uad Farjana =, uad-Beni-Sicar. =
Kebdana*.	Berkana, Beni-Guiaten, Bu-Alatiu, Lahdara, Lehedara, ulad-el-Hach, ulad-Daud, Xerauet, Zjanin y Al-Demen.....	El-Borch, Muley Ali, Tazagin, Talfraut, Tmaden, Zjanin, Taungat, Timzuzin	*El-Had*, *El-Arba*, *El Jemis* y *Yemua*, de Muluya	Muley Alí Xerif°, El-Jemis°, Taungart°, Ferrahia.°
Kzennaia.....	Rbaba, Beni-Hassom, Aberkan, Yeberna, ulad-Hammu-Ben-Amar, Ulad-Addú, Udriss, Hadria, Tarilest, Ain-el-Amra, Al-Burdh, Al-Mahlal	Arkub, el Jemis....	*El Jemis*, de Beni-Hassom; *Et-Tnin*, de Azru.....	Uad Azlef = (Kert), uad Uizert =, uad Kzennaia.°
Mtalsa	Kal-luxa, Ababda, ulad-Ixu, ulad-Taleb, Ftatxa, ulad-Ahmed Zrarkua, ulad-Dris.....	*Ain*-Zorah	*El-Had*, de Kal-luxa; *El-Arba*, de ulad Ixu; *Et-Tleta*, de Guerrauo	Uad, Ziah =, Sidi Ben Nur =, Ain Zorah° =, Kert. =
Ulad-Setut*....	Ulad-Bezair, ulad-el-Baxir, ulad-Daudi, el-Mueddin, ulad-Xaib, Dressa, ulad-Al-lal, ulad-Xiej, el-Abad, ulad-Bu-Iahia.....	Zaiú, Zebra, el Muayen, Bu-Areg.....	*El-Jemis*, de Tastfascht; *Et-Tleta*, de Ain Ben-Rahal...	Zaiú°, Muluya =, Ferrahia°, Xrobú-Orob°, Guens° =, Ain Ben Rahal.°

Signos: ° **Pozo, manantial, aljibe.** = **Río.** * **Kabila ocupada por España.**

CUADRO SINÓPTICO DE LAS KABILAS DEL RIFF (1)

(Nombre, raza, situación geográfica, población, fuerzas)

KABILAS	RAZA	Situación geográfica	Población	FUERZAS	
				Fusiles	Caballos
Beni Ahmed..... S.	Kbailia	SO. Rifeño.	7.000	1.000	
Beni Amreth..... S.	»	S. »	12.000	1.500	
Beni Bexir..... S.	»	SO. »	9.000	1.500	
Beni Bu-lahi .... N.	Zenete-Arabisada	E. y SE. »	44.000	6.500	300
Beni Bu-Nser .... S.	Kbailia	Centro »	7.000	1.100	
Beni Bu Xibet ... S.	»	SO. »	6.000	1.000	
Beni Bu-Frah.... S.	»	N. »	4.500	500	
Beni Gmil..... S.	»	NE. »	5.500	500	
Beni Itteft..... S.	»	N. »	12.000	1.500	
Beni Jennus..... S.	»	O. »	10.000	1.500	
Beni Mezduy..... S.	»	Centro »	4.000	500	
Beni Said..... S.	»	N. »	29.000	4.000	130
Beni Sedat..... S.	»	O. »	10.000	1.500	
Beni Tuzin ..... S.	»	Centro »	35.000	5.000	50
Beni Ukil..... N.	Arabe	E. »	2.500	300	60
Beni Uariagal.... S.	Kbailia	N. y centro.	42.000	6.000	40
Beni Ul-lixec .... S.	»	N. Rifeño.	15.000	2.200	50
Boccoia ..... S.	»	N. »	18.000	2.000	20
Guelaia..... S.	»	N. »	55.000	7.800	200
Kebdana ..... S.	Zenete-Kbailia	NE. »	25.000	2.400	70
Kzennaia..... S.	»	Centro »	47.000	6.500	30
Mtalsa ..... S N.	Zenete-Arabisada	S. y centro.	68.000	10.500	400
Mgaua..... S.	Kbailia	S. »	9.000	1.200	30
Mtiua-el-Babar .. S.	»	NO. »	12.000	1.500	
Tafersit..... S.	»	Centro	3.500	700	10
Terguist..... S.	»	Centro	4.800	600	
Temsaman..... S.	»	N. Rifeño.	25.000	3.400	50
Ulad Bekkar..... S.	Zenete-Kbailia	S. »	8.000	1.150	25
Ulad Setut ..... N.	Arabe	E. »	4.000	600	80
Zerket..... S.	Kbailia	N. »	4.800	600	

Total aproximativo de la población y fuerzas rifeñas: 540.600 almas, 75.550 fusiles y 1.565 caballos.

Las kabilas sedentarias son indicadas por la letra S.; las nómadas, por N. y las semi-nómadas por S N.

(1) *Geografía general de la provincia del Riff*, por el ilustre africanista e intrépido explorador D. Gabriel Delbrell.—Melilla, 1911.

BARRIOS DE MELILLA

La población de Melilla se encuentra repartida en varios barrios que para los efectos del censo se dividen en grupos (1):

Ataque Seco, Cañada y Ensanche.—Comprende este grupo el caserío establecido en la barrancada de Ataque Seco, desde la antigua muralla del Mantelete y la de la Alcazaba, hasta el Polígono (2). Las construcciones son todas sencillas, de planta baja, de barro y piedra y en ella habita parte de la población obrera.

Distínguese en este grupo la *Cañada del Carmen*, cuyas casas son de construcción algo más sólida, con las calles en cuestas muy pendientes y sin alcantarillado. La calle de Castelar sigue siendo la más amplia y uniforme del grupo y en las casas de ella, desde 1909, comiénzanse a edificar primeros pisos.

Pequeños establecimientos de comestibles abastecen el barrio. Industrialmente tiene talleres de carpintería, herrería y reparación de coches.

Polígono y barrio Hebreo.—El Polígono, con su calle del General Margallo, era antes de la campaña de 1909 el lugar donde estaban situados los mejores establecimientos de la población. A esta calle concurren las demás del barrio. Las construcciones son en mayoría como las de la Cañada, pero de un aspecto más vistoso (3).

El barrio Hebreo, establecido al pie del barranco de Horcas Coloradas, fué en un principio campamento de tiendas de campaña (4), en donde se refugiaron los hebreos de Tazza en la época de la guerra civil entre los *ruaga* y *Azizia*. Hoy ya, por orden de las autoridades, hanse cambiado las tiendas por casas, que han construído los mismos refugiados, ofreciendo ahora este sitio un aspecto pintoresco.

Junto a este barrio Hebreo edificóse la «Enfermería indígena», bonito edificio de carácter ornamental arabe, que se halla hoy ocupado por el Cuerpo de Sanidad Militar para atenciones del Ejército, utilizándolo actualmente como Hospital de infecciosos. Proyectó la enfermería el ingeniero D. Manuel Becerra, y la edificó la Compañía Trasatlántica Española.

Santiago y Buen Acuerdo.—El llamado barrio de Santiago está constituído por cuatro grandes manzanas de pabellones, situados en la parte del Este del cerro de Santiago, donde habitan varias familias de oficiales de la guarnición. Tiene además el hermoso *cuartel de Santiago*, capaz para 2.000 hombres, en el cual se aloja el regimiento de Infantería de Melilla núm. 59, que es el más antiguo en la plaza; este cuartel, por su situación y condiciones de construcción es inmejorable, desde el punto de vista sanitario, para el alojamiento de tropas.

---

(1) De la notable obra *Los territorios de Guelaia y Quebdana*, por don Rafael Fernández de Castro, ilustre escritor.

(2) En Ataque Seco se emplazó en 1908 una batería de costa de 24 centímetros, que domina la entrada de la rada de Melilla.

(3) El Polígono fué el primer campo de tiro que tuvo la guarnición de Melilla, llamándosele entonces, «Polígono excepcional», por hallarse fuera de la zona polémica de la plaza. Cuando la guerra de 1893, había ya en él edificadas cuatro manzanas de casas.

(4) El ilustre general Marina, cuyo grato recuerdo perdurará en estas posesiones, mandó instalar en este lugar un campamento donde los atropellados israelitas de Tazza obtuvieran amparo, bajo el pabellón de una Nación noble y caritativa.

El barrio del Buen Acuerdo está formado por varios grupos de pabellones militares y muchas edificaciones civiles. En uno de los pabellones del Buen Acuerdo se halla instalada provisionalmente la residencia del capitán general.

La calle central llámase carretera del Buen Acuerdo y se une con las del fuerte de Sidi Auriach, barrio del Tesorillo y nuevo del Príncipe de Asturias, por un puente de madera que hay tendido sobre el río de Oro, río que, como decimos en otro lugar, suele desbordarse en la época de lluvias por este sitio, inundando en tal caso los barrios del Buen Acuerdo, Parque Hernández (antiguo cauce del río), y barrio de Reina Victoria en la puerta de Santa Bárbara, buscando siempre su antigua desembocadura.

Barrio de Alfonso XIII.—Separado por la continuación del Parque Hernández del anterior; comprende toda la izquierda de dicho paseo hasta la prolongación del barrio Obrero. Las casas, de moderna construcción, y sus bien trazadas calles, hacen de este barrio uno de los más bonitos de Melilla. Es probable que con el tiempo forme agrupación con la prolongación del barrio Obrero, cuyo tipo de construcciones es muy parecido a las del de Alfonso XIII.

Barrio de Reina Victoria.—Construído en 1908 y 1909. En el año 1910 quedaron terminadas todas las obras que en él se ejecutaban. Es el mejor barrio de Melilla en lo que se refiere a situación y género de construcciones, teniendo algunas casas hasta tres pisos. Son muchos los propietarios que actualmente se dedican a levantar las edificaciones en este barrio.

Su calle del General Chacel (en cuyo mando, como presidente de la Junta de Arbitrios, comenzaron los trabajos), es la más concurrida de Melilla, y la preferida, por tanto, de los comerciantes e industriales para establecerse. Da principio esta calle en la plaza de Santa Bárbara y termina en la calle del General Margallo (Polígono).

Poco después de comenzada la campaña de 1909 surgió en Melilla un problema de muy difícil solución. Fué la carencia de habitaciones para dar alojamiento tanto al elemento militar, como al civil. Algunos propietarios elevaron el precio de los alquileres hasta obtener una renta del 60 por 100 anual sobre el capital que habían invertido en las construcciones.

Embellece este barrio el parque del General Hernández, amplísimo y muy bien cuidado, que dentro de algunos años, cuando las palmeras que profusamente tiene repartidas por los paseos central y laterales alcancen mayor altura, ha de ser una verdadera gala para Melilla. En este barrio hay establecida una sucursal del Banco de Cartagena.

La Plaza.—Llaman así al conjunto de la antigua población de Melilla establecida dentro del primer recinto amurallado. Sus calles antiquísimas, muy estrechas, son monótonas; las construcciones muy diferentes, pudiéndose apreciar en ellas muy distintamente las épocas en que se hicieron. En la actualidad tiene cuatro entradas, siendo la principal la Cuesta de la Marina, junto a los muelles.

Los edificios públicos son: la Comandancia general, el parque de Artillería, hospital militar, iglesia parroquial, polvorín, faro, Junta de Arbitrios, teatro Alcántara, antiguo Casino militar (hoy oficinas de la Capitanía general), parque de suministros, Correos, Telégrafos, etc.

Hasta principios de 1908 toda la vida oficial estaba concertada en la plaza; hoy, con el notable aumento de población y de construcciones, es el barrio de Reina Victoria el que, por ser el más céntrico y edificado más a la moderna, constituye el corazón de la ciudad de Melilla.

Mantelete.—Este barrio fué construído en lo que, durante el siglo pasa-

do, fueron huertos de la plaza; está todo circuido de murallas. En él se hallaba el emplazamiento del cementerio, que trasladaron luego a la Cañada del Carmen. En las distintas calles del Mantelete se encuentra establecido casi todo el comercio hebreo, que considera tal vez más seguro para sus intereses este barrio. Están aquí situados el cuartel de la Guardia civil y los de Artillería, Administración Militar y regimiento de Caballería de Taxdir.

Proyéctase la construcción de nuevos cuarteles para alojar a los

MELILLA



Playa de los Cárabos.

cuerpos armados que actualmente los tienen en el Mantelete, convirtiendo este barrio, para lo futuro, en barrio comercial.

Los muelles civil y militar, así como la ampliación del muro X que actualmente se utiliza también como muelle de mercancías, completan el barrio del Mantelete. En él está también el mercado, edificio de sólida construcción que resulta actualmente pequeño, dada la mayor contingencia de población, por lo cual hanse instalado unos barracones que lo amplían; más a la derecha de éstos, y adosada a un lienzo de muralla, se encuentra la pescadería.

Alcazaba.—Sobre los acantilados occidentales de la ensenada de los

Galápagos, y el antiguo edificio de la Alcazaba (1), rodeado de murallas, levántase el barrio de la Alcazaba, de reciente construcción, amparado por el cuartel del mismo nombre, donde se aloja el regimiento de Infantería de Africa, núm. 68. La vitalidad de este barrio, que aumenta progresivamente, débese, sin duda, al consumo de los soldados de los cuarteles vecinos.

Las construcciones son idénticas a las del Carmen y Cañada. Comunícase por tres extensos túneles con la plaza.

Triana.—Por la margen derecha del río de Oro, muy cerca de su desembocadura, al Sur del fuerte de San Lorenzo, limitado por el fortín de Triana al Oeste y el Zoco con Fondak al Sur, se halla el barrio de Triana. Sus construcciones son también del mismo género que las del Polígono, habiéndose ordenado el derribo de algunas casas para dar mayor amplitud a la carretera de primer orden de Nador, que da principio en la puerta de Santa Bárbara.

Sobre el río de Oro hay tendido actualmente un magnífico puente, de cemento armado, que lleva por nombre el de «Puente del General Marina», el cual asegura en todo momento las comunicaciones con los barrios exteriores de Triana, Industrial, Hipódromo, del Real y Tesorillo.

Barrio Industrial.—Está situado a la izquierda de la carretera de Triana, y llega hasta las orillas del Mediterráneo, en lo que antiguamente se llamaba playa de los Cárabos, habiéndose edificado en él gran número de caserones que son depósitos o almacenes comerciales.

En la playa de los Cárabos existen unas arenas magnéticas, que analizó el químico de Málaga, D. Enrique Laza, apreciando en su estudio que: «Las arenas de Melilla constituyen un excelente mineral de hierro; están en gran cantidad, y su extracción y purificación serían fáciles y económicas. El único inconveniente que presentan es su estado pulverulento, que exigiría agregarlas en forma de brinquetas antes de someterlas a las operaciones metalúrgicas. Pero como esta operación no es cara ni difícil, seguramente estaría compensada por la excelencia del mineral».

Las edificaciones del barrio Industrial son todas para el ejercicio de industrias, y en él se encuentran la fábrica de salazón y conservas, fábrica de aserrar maderas, fundición de hierro, etc., etc.

Barrio del Tesorillo.—Comprende tada la margen derecha del río Oro, desde el puente de Camellos al de Triana, en donde antiguamente se hallaba el huerto de las Cañas. Las casas que se han construído en este barrio son todas para viviendas de obreros.

Barrio del Príncipe de Asturias.—Llamado también Nuevo Barrio Obrero. Su emplazamiento se halla en el llano del río de Oro, en la carretera del Zoco del Had de Beni-Shicar, junto a la caída del Sur de la colina de Reina Regente. La Junta de Arbitrios comenzó hace poco la edificación de casitas para obreros, a los cuales cobrará un módico alquiler, quedando, pasado cierto tiempo, el inquilino como propietario.

Barrio del Hipodromo y del Real.—Estos nuevos barrios, construídos a izquierda y derecha, respectivamente, de la carretera de Nador, antes de llegar a la posada del cabo Moreno, están ahora en construcción y ya cuentan con buen número de casas para artesanos.

Al primero de estos barrios pertenece la estación del ferrocarril y almacenes de la Compañía Española de Minas del Riff y las de las Juntas de Fomento.

---

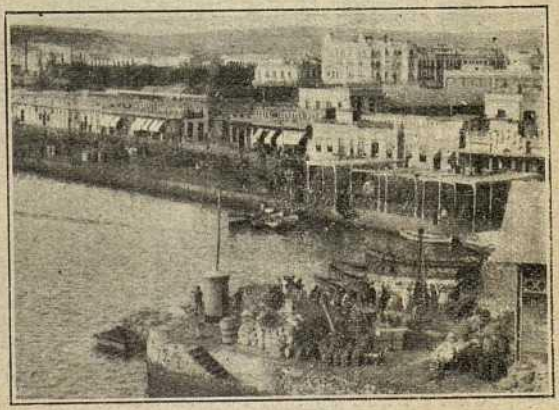
(1) Llámase también *Victoria grande*. Allí se instaló la antena de la estación radio-telegráfica de que se halla dotada actualmente la plaza de Melilla.

Sobre la derecha de la carretera que va a Nador, se emplazaron los nuevos hospitales *Doquer* y el magnífico *Zoco con fondak*, hoy cuartel del séptimo regimiento mixto de Ingenieros. En la izquierda de la mencionada carretera, y a poco de rebasado el barrio del Hipodromo, se hallan los barracones que forman el cuartel donde se aloja el regimiento de Infantería de San Fernando.

La antigua posada del cabo Moreno, donde estuvo establecida la Aduana mora de Mazuza, en tiempos de Muley Mohammed (el Roghi), ocupada hoy por nuestras tropas, tiene a su derecha (occidente), los lavaderos de mineral de la Compañía de minas «Norte Africana», famosos por haberse librado en sus cercanías combates muy sangrientos en el principio de la última campaña. A su izquierda está el camino de la Restinga por el cordón litoral de Mar Chica.

En las alturas de Rostrogordo, al Este del fuerte de Cabrerizas Altas, se hallan los cuarteles de un regimiento de Infantería.

MELILLA



Vista general del muelle.

CALLEJERO DE MELILLA

CALLES	ENTRADAS		SALIDAS		BARRIOS
Abastos (plaza de)	Jardines		Duque Almodóvar		Mantelete.
Ahorro	Oficial 1.º Ramajos		Comandante Royo	1 i.	Príncipe Asturias.
Alava	Plaza M. Campos	1 i.	Cerro Polígono		Polígono.
Alcazaba (carretera)	Mercado		Alcazaba		Alcazaba.
Alcaide Venegas	Padre Lerchundi	3 i.	Villalba y Angulo		
Alférez Sanz	Cauce Polígono	2 i.	General Margallo	2 i.	Polígono.
Alfonso XII	Plaza Abastos		Callejón sin nombre		Mantelete.
Alfonso XIII	Plaza España		General Margallo		Reina Victoria.
Alfonso XIII (1)	Isabel la Católica	5 d.	Cardenal Cisneros	3 i.	Buen Acuerdo.
Alfonso XIII (carretera)	Cra. Sidi Auriach				
Alfonso Gurrea	Carretera Nador		Playa Cárabos		Industrial.
Alfonso de G. Vasconcellos	General Pintos	5 d.	Coronel G. Gómez	11 i.	Tesorillo.
Alonso Martín	Luis Sotomayor	1 d.	Isabel la Católica	7 i.	Alfonso XIII.
Alta	Plaza D.ª Adriana		Iglesia	2 d.	Plaza.
Alvargonzález	Méndez Núñez	9 d.	Cuartel Hipodromo		Hipodromo.
Alvaro Bazán	Río Oro		Plaza Goleta		Industrial.
Andalucía	Mezquita	20 i.	Mar Chica	20 d.	Real.
Antonio Falcón	Plaza Gral. Hernández		Isabel la Católica	8 i.	Alfonso XIII.
Antonio S. José	Diez Vicario	1 i.	Martín Córdoba		Tesorillo.
Apodaca (plaza de)	Lazaga		Cervera		Hipodromo.
Aragón	Mezquita	7 i.	Mar Chica	7 d.	Real.
Arturo Reyes	General Marina		Alfonso XIII		
Ataque Seco	Canalejas	1 i.	Cerro		Polígono.
Avenida Martz. Campos	Cherlok		Plaza M. Campos		Real.
Badajoz	Mezquita	21 i.	Mar Chica	21 d.	Mantelete.
Becerra (Muelle)	Plaza España				
Benlliure	Teniente Mejías	6 i.	Querol	5 d.	Obrero.
Bilbao	Mezquita	10 i.	Mar Chica	10 i.	Real.
Blas de Trincheria	Cauce Polígono	3 d.	Plaza M. Campos	3 d.	Polígono.
Bueno Espinosa	Teniente Mejías	4 i.	Querol	3 d.	Obrero.
Bustamante	Guardia Marina Godínez	1 i.	Playa		Hipodromo.
Cabo Mar Fradera	Bustamante	2 d.	Cuartel Hipodromo		Hipodromo.
Cabo Noval	Plaza del Tesorillo		Martín de Córdoba		Tesorillo.
Cabrerizas Atlas (cra)	Marqués de Santa Cruz Marcenado		Cabrerizas Altas		
Cáceres	Mezquita	19 i.	Mar Chica	19 d.	Real.
Callao (plaza del)	General Topete		Méndez Núñez		Hipodromo.
Canalejas	Plaza España		P. Menéndez Pelayo		Reina Victoria.
Cánovas	Calle sin nombre		Sagasta		Carmen.
Capitán Cossio	Padre Lerchundi	2 i.	Cerro Polígono		Idem.
Capitán Guiloche	Tte. C. Avellaneda	3 i.	Comandante Royo	3 d.	Príncipe Asturias.
Capitán López Pérez	Idem	4 i.	Idem	4 d.	Idem.
Capitán Roger	Ibañez Marín	4 d.	Capitán López Pérez	1 i.	Idem.
Capitán Viñals	Padre Lerchundi	1 i.	Comisario Valero	3 d.	Carmen E.
Cárabos (playa de)	Río Oro		Hipodromo		Industrial.
Cardenal Cisneros	Marqués Santa Cruz		Sancho Dávila		Buen Acuerdo.
Carlos de Arellano	Plaza G. Hernández		Ibáñez Marín		Alfonso XIII.
Carlos V	Río Oro		Plaza Goleta		Industrial.
Castelar	Alfonso XIII	4 d.	Cementerio		Carmen.
Castilla	Mezquita	4 i.	Mar Chica	4 d.	Real.
Castillejos	General Marina	5 d.	Isabel la Católica	4 i.	Reina Victoria.
Cataluña	Mezquita	14 i.	Mar Chica	14 d.	Real.
Cauce Polígono	Isabel la Católica		Estopiñán		Polígono.
Cervantes	Alfonso XIII	4 d.	Muralla San Miguel		Reina Victoria.
Cervera	G. Mrna. Godínez	2 i.	Playa		Hipodromo.
Cherlok	General Margallo	2 d.	Cerro Polígono		Polígono.
Comandante Royo	Ibáñez Marín	5 d.	Capitán López Pérez	3 i.	Príncipe Asturias.
Comisario Valero	Cauce Polígono	1 d.	Capitán Viñals	1 i.	Polígono.
Concepción	Plaza Constitución		Batería Concepción		Plaza.
Concepción (Batería)	Concepción		Iglesia	1 i.	Idem.
C. del Greco	Teniente Mejías	2 i.	Querol	8 d.	Obrero.
Conde de Alcaudete	Alvaro de Bazán	3 i.	Playa Cárabos		Industrial.
Conde del Serrallo	General Pareja	3 i.	Isabel la Católica	2 i.	Reina Victoria.
Constancia	Teniente Samaniego	1 i.	Comandante Royo	2 d.	Príncipe Asturias.
Constitución	Plaza M. Campos		Cerro Polígono		Polígono.
Constitución (P. de la)	Maestranza		Concepción		Plaza.
Coronel G. Gómez	Juan Martínez Paredes		Martín de Córdoba		Tesorillo.
Coruña	Mezquita	8 i.	Mar Chica	18 d.	Real.
D.ª Adriana (plaza)	Ledesma		Alta		Plaza.
Diez Vicario	Plaza Tesorillo		Cor. García Gómez		Tesorillo.

CALLES	ENTRADAS		SALIDAS		BARRIOS
Don Juan de Austria...	Isabel la Católica.....	4 d.	Cardenal Cisneros.....	2 i.	Buen Acuerdo.
Dos de Mayo (plaza del)	Lazaga.....		Villamil.....		Hipodromo.
Duque de Almodóvar..	Plaza Abastos.....		Plaza España.....		Mantelete.
Duque de la Torre (alto)	Cerro Ataque Seco		Cerro Cementerio		Carmen.
Duque de la Torre (bajo)	Duque la Torre (alto)..		Duque la Torre (alto)..		Idem.
Echegaray	Sin entrada		Duque de la Torre.....		Idem.
Eloy Gonzalo.....	Teniente Mejías	5 i.	Querol.....	4 d.	Obrero.
España (plaza de).....	Duque Almodóvar		Parque Hernández		Reina Victoria.
Españoleto.....	Fortuny	2 i.	General Buceta.....	6 i.	Obrero E.
Estación	Mezquita	1 i.	Mar Chica.....	1 d.	Real.
Estopiñán	Cauce Polígono	5 d.	Cerro Polígono.....		Polígono.
Explorador Badía.....	Capitán Viñals.....	2 d.	Cerro Cementerio		Carmen E.
Fernandez Cuevas.....	Plaza Tesorillo.....		Martín Córdoba		Tesorillo.
Florentina	Cuesta Florentina.....		Plaza Parada.....		Plaza.
Florentina (cuesta)	Marina.....		Florentina		Idem.
Fortuny	Plaza Velázquez		General Buceta.....	5 i.	Obrero E.
Francisco L. Moreno ...	P. Menéndez Pelayo...		Castelar.....	5 d.	Reina Victoria.
Francisco S. Barbero...	General Ordóñez.....		General Pintos.....		Tesorillo.
General Astillero.....	Carretera Nador.....		Frente Cuartel Hpmo..		Hipodromo.
General Barceló.....	Capitán Viñals.....	1 d.	Desmonte Cementerio.		Carmen E.
General Buceta.....	Antonio Falcón	1 i.	Carretera Nador.....		Alfonso XIII.
General Chacel.....	General Marina	2 d.	Alfonso XIII.....	3 i.	Reina Victoria.
General Hernández (plaza del).....	Parque Hernández		Carlos de Arellano		Alfonso XIII.
General Hernández (parque del).....	Plaza España.....		Plaza Hernández.....		Reina Victoria.
General Macías (paseo).	Marina.....		Plaza España.....		Mantelete.
General Margallo.....	Alfonso XIII		Plaza M. Campos.....		Polígono.
General Marina	Plaza España.....		Pedro Verdú.....		Reina Victoria.
General Ordóñez.....	Carretera Nador.....		Río de Oro		Tesorillo.
General Pareja.....	General Marina	3 d.	Alfonso XIII	4 i.	Reina Victoria.
General Pintos.....	Plaza Tesorillo.....		Carretera Nador.....		Tesorillo.
General Ricardos (plaza del).....	Toledo.....		Toledo.....		Polígono.
General Serrano Ruiz ..	Fernández Cuevas.....		Coronel G. Gómez		Tesorillo.
General Serrano Reina.	Alava.....	1 i.	Estopiñán	1 i.	Polígono.
General Topete	Plaza Goleta		Cuartel Hipodromo...		Hipodromo.
General Valcárcel.....	Bustamante.....		Idem		Idem.
Granada	General Marina	1 d.	Alfonso XIII	2 i.	Reina Victoria.
Goleta (plaza de la).....	Carlos V		Marqués Montemar....		Industrial.
Goya	Villafañas.....	2 i.	Querol.....	10 d.	Obrero.
Gran Capitán.....	General Margallo.....		Cauce Polígono		Polígono.
Guardia Mna. Godínez.	Bustamante.....	1 d.	Cuartel Hipodromo ...		Hipodromo.
Guardia Mna. Rull.....	Méndez Núñez	2 d.	Idem		Idem.
Guardia Valona.....	Plaza Tesorillo.....		Coronel G. Gómez		Tesorillo.
Gurugú.....	Mezquita	23 i.	Mar Chica.....	33 d.	Real.
Horno.....	San Miguel	2 i.	San Antón	1 i.	Plaza.
Hidalgo Cisneros.....	Cauce Polígono	4 d.	Plaza M. Campos.....		Polígono.
Hidum (carretera).....	Carretera Zoco Had....				
Iglesia	Concepción	1 d.	Florentina		Plaza.
Infantería.....	Carretera Santiago				Santiago.
Isabel la Católica.....	Alfonso XIII	6 i.	Puente Camellos		Reina Victoria.
Ibáñez Marín	Carlos Arellano		Comandante Royo		Príncipe Asturias.
Jacinto de Obal	General Ordóñez.....		General Pintos.....		Tesorillo.
Jardines	Escalerilla.....		San Jorge.....		Mantelete.
Joaquín Costa.....	Alfonso XIII	2 i.	Monte Ataque Seco....		Reina Victoria.
Juan de Juanes.....	Teniente Mejías.....	8 i.	Querol.....	7 d.	Obrero.
Juan de Lara.....	Fernández Cuevas....		Coronel G. Gómez.....		Tesorillo.
Juan Martín Paredes...	General Ordóñez.....		Idem.....		Idem.
Nador (carretera).....	Plaza España.....				
O'Donnell.....	Alfonso XIII	1 i.	Isabel la Católica	5 i.	Reina Victoria.
Oficial 1.º Ramajos	Ibáñez Marín.....	1 d.	Ahorro.....	1 i.	Príncipe Asturias.
Orán.....	Miguel Zazo.....	2 i.	Villafañas.....	2 d.	Alfonso XIII.
Orense.....	Mezquita	15 i.	Mar Chica	15 d.	Real.
Oviedo.....	Idem	22 i.	Idem.....	22 d.	Idem.
Pacífico (plaza del).....	Alvargonzáiez		Villamil		Hipodromo.
Padre Lerchundi.....	General Margallo.....	1 d.	Cementerio		Carmen E.
Palencia	Mezquita.....	3 i.	Mar Chica.....	3 d.	Real.
Pamplona.....	Idem.....	13 i.	Idem.....	13 d.	Idem.
Parada.....	Plaza Parada.....		Iglesia.....		Plaza.
Parada (Plaza)	Florentina		Parada.....		Idem.
Pascual Verdú	Teniente Mejías	3 i.	Querol.....	2 d.	Obrero.
Pedro Martín Paredes ..	General Ordóñez.....		General Pintos.....		Tesorillo.
Pedro Segura.....	General Marina		Isabel la Católica.....	6 i.	Alfonso XIII.

CALLES	ENTRADAS		SALIDAS		BARRIOS
Pedro Navarro	Alvaro Bazán	2 i.	Playa Cárabos		Industrial.
Pedro Suárez	General Ordóñez		General Pintos		Tesorillo.
Plaza Armas	Maestranza (Túnel)		Alcazaba		Plaza.
Pradilla	Taller Bloques		Plaza Velazquez		Obrero.
Prim	General Chacel	2 i.	Isabel la Católica	3 i.	Reina Victoria.
Querol	Taller Bloques		General Buceta	6 i.	Obrero.
Real	Mezquita	11 i.	Mar Chica	11 d.	Real.
Regimiento Málaga	General Ordóñez		Coronel G. Gómez		Tesorillo.
Regimiento Nápoles	General Pintos		Idem		Idem.
Roger Lauria (plaza)	Guardia Marina Ruiz		Villamil		Hipodromo.
Ros de Olano	Arturo Reyes	4 i.	Isabel la Católica	1 i.	Reina Victoria.
Salamanca	Mezquita	5 i.	Mar Chica	5 d.	Real.
Sanchez Barcáiztegui	Bustamante	4 d.	Cuartel Hipodromo		Hipodromo.
Sancho Dávila	Isabel la Católica	2 d.	Cardenal Cisneros	4 i.	Buen Acuerdo.
9 de Julio	Estación	3 d.	Gurugú	3 i.	Real.
18 de Julio	Idem	2 d.	Idem	2 i.	Idem.
Lazaga	Bustamante	3 d.	Cuartel Hipodromo		Hipodromo.
Ledesma	San Miguel	1 d.	Plaza D.ª Adriana		Plaza.
León	Mezquita	8 i.	Mar Chica	8 d.	Real.
Lugo	Idem	16 i.	Idem	16 d.	Idem.
López Moreno	Plaza M. Pelayo		Castelar	1 d.	Reina Victoria.
Luis de Cappa	Fernández Cuevas		Cor. G. Gómez		Tesorillo.
Luis de Sotomayor	General Marina	1 i.	Villafañas		Alfonso XIII.
Maestranza	Cuesta Marina		Plaza Constitución		Plaza.
Mallorca	Mezquita	12 i.	Mar Chica	12 d.	Real.
Mar Chica	Estación	4 d.	Gurugú	4 i.	Idem.
Marina	Puerto		Paseo General Macías		Mantelete.
Marina (cuesta de la)	Marina		Maestranza		Plaza.
Marino de Rivera	General Pintos		Cor. García Gómez		Tesorillo.
Marqués de Montemar	Río Oro		Plaza Goleta		Industrial.
Marqués de los Vélez	Alvaro de Bazán	4 i.	Playa Cárabos		Idem.
Marqués de Santa Cruz Marcenado	Isabel la Católica		Cardenal Cisneros	1 i.	Buen Acuerdo.
M. Campos (plaza)	General Margallo		Cauce Polígono		Polígono.
Martín de Córdoba	Cap. Fdez. Cuevas	1 d.	Cor. G. Gómez		Tesorillo.
Martín Zarmeño	Padre Lerchundi	4 i.	Cerro Polígono		Carmen.
Medina Sidonia	Plaza Abastos		Callejón sin nombre		Mantelete.
Méndez Núñez	Carretera Nador		Playa		Hipodromo.
Méndez Pelayo (plaza)	Alfonso XIII	3 d.	Canalejas		Reina Victoria.
Mezquita	Estación	1 d.	Gurugú	1 i.	Real.
Miguel Zazo	Plaza Hernández		Isabel la Católica	10 i.	Alfonso XIII.
Moro	Maestranza	1 d.	Florentina		Plaza.
Murillo	Plaza Velázquez		General Bucetas	4 i.	Obrero.
Nicolás Maroto	General Ordóñez		General Pintos		Tesorillo.
Sagasta	Sin entrada		Castelar		Carmen.
Sagasta (callejón)	Castelar		Duque de la Torre		Idem.
San Antón	Florentina	3 i.	Plaza Doña Adriana		Plaza.
San Jorge	Paseo Gral. Macías		Duque Almodóvar	1 i.	Mantelete.
San Miguel	Iglesia	1 d.	Florentina	1 i.	Plaza.
Santiago	Plaza Abastos		Callejón sin nombre		Mantelete.
Santocildes	Weyler	3 i.	Infantería	3 d.	Santiago.
Sargento Luna	Teniente Mejías	7 i.	Querol	6 d.	Obrero.
Seijas Lozano	Isabel la Católica	11 i.	Villafañas	3 d.	Alfonso XIII.
Sor Alegría	Idem	2 d.	Comisario Valero		Polígono.
Sor María Josefina	Idem	1 d.	Idem		Idem.
Sidi Auriach (cra.)	Fuente Camellos				
Soledad	Plaza del Veedor		Florentina	2 i.	Plaza.
Soria	Teniente Mejías	1 i.	Pradilla	1 d.	Obrero.
Teniente C. Avellaneda	Ibáñez Marín	3 d.	Cap. López Pérez	1 i.	Príncipe Asturias.
Teniente Mejías	Taller bloques		Plaza Velázquez		Obrero.
Teniente Samaniego	Ibáñez Marín	2 d.	Constancia	1 i.	Príncipe Asturias.
Tercio Morados	General Pintos		Coronel G. Gómez		Tesorillo.
Tercio Napolitanos	Plaza Tesorillo		Idem		Idem.
Tesorillo	Fernández Cuevas		General Pintos		Idem.
Toledo	Plaza M. Campos		Cerro Polígono		Polígono.
Torreón Cabras	Florentina	1 d.	Sin salida		Plaza.
Travesía Castelar	Castelar	2 d.			Carmen.
Valencia	Mezquita	17 i.	Mar Chica	17 d.	Real.
Valladolid	Idem	2 i.	Idem	2 d.	Idem.
Vara del Rey	Weyler	1 i.	Infantería	1 d.	Santiago.
Veedor (plaza del)	San Miguel		Soledad		Plaza.
Velázquez (plaza)	Villafañas		Querol		Obrero.
Villafañas	Luis Sotomayor	1 d.	Isabel la Católica	1 i.	Alfonso XIII.
Villalba y Angulo	Capitán Viñals	3 d.	Sin salida		Carmen E.

CALLES	ENTRADAS		SALIDAS		BARRIOS
Villamil	Línea Francesa		Playa		Hipodromo.
Villegas	Teniente Mejías	2 i.	Querol	1 d.	Obrero.
Victoria	Mezquita	9 i.	Mar Chica	9 d.	Real.
Voluntarios Cataluña	General Pintos		Coronel G. Gómez		Tesorillo.
Weyler	Infantería				Santiago.
Zabala Gallardo	Weyler	2 i.	Infantería	2 d.	Idem.
Zamora	Mezquita	6 i.	Mar Chica	6 d.	Real.
Zoco el Had (cra.)	Carretera Hidum				

CALLES QUE HAN CAMBIADO DE NOMBRE

Chacel, por Alfonso XIII.—Tetuán, por Chacel.—Málaga, por Arturo Reyes.—Granada, por Cervantes.

LAS POSICIONES

El territorio de Melilla está dividido en tres zonas: Septentrional, Occidental y Oriental.

La zona Septentrional se divide en tres territorios: Avanzamiento, Yazanen y de la Plaza.

El de Avanzamiento, comprende: Campamento de Segangan, que es la cabecera del territorio, posiciones de Avanzamiento, Atlaten, Sebt, Ras-Medua, Buenavista, Nuestra Señora del Carmen, Cumbre del Mizau, San Jerónimo, San José de Axara y San Enrique y Zoco el Jemis, donde sólo hay fuerzas de policía (4.ª mía).

Del de Yazanen, dependen: Campamento de Tifasor, cabecera del territorio; posiciones de Yazanen, Sammar y Tres Forcas y los puestos de policía de Zoco-el-Had, Reducto Castilla, Hidum, Ismoar-ar-Ifran y Taurit.

El territorio de la plaza, comprende: las posiciones de Nador Campamento, Nador Reducto, Tauima, Arbós, Lomas Nador, Blokaus Lomas, Hardú, Bas-bel, Rol-la, Restinga y Segunda Caseta, y los destacamentos de policía de Zozo-el-Arbáa, Sidi Hamed el Hach, Sidi Muza, Taquil Manin y Tafniafriat. Este territorio no tiene jefe y las posiciones dependen directamente de esta Comandancia general. Sin embargo, Arbós, Lomas, Nador, Blokaus Lomas y Tauima dependen del comandante militar de Nador, así como Basbel y Kos-la del jefe de la posición Hardú (Gurugú).

La zona Occidental abraza los territorios del Kert y Kaddur.

El primero, cuya cabecera está en Ishafen, comprende: Ishafen Campamento, Ishafen Norte, Talusit Norte y Sur, Texdra, Texdra Nueva, Imarufen, Tumiat Norte y Sur, Tauriat Zag y Tauriat Buchi y el puesto de Ishafen Sur de la 6.ª mía.

El de Kaddur: Kaddur Campamento (cabecera), Kaddur (posición), Harcha (avanzadilla Bucherit), Taxaant, Ifrit Aixa núm. 1, Ifrit Aixa núm. 2, Avanzadilla de Ifrit Aixa, Ulad-Ganen, Ifrit-Bucherit y Mars-el-Riat y Tauriat Hamed residencia de la 6.ª mía.

La zona oriental la componen los territorios de Zeluán y Arruit.

Del primero son: Zeluán (cabecera), Bugenzein, Muley Rechid, Zaio, Sidi Sadik, Nebs, Amener y Karns-Sba y los destacamentos de policía de Mexera-el Melha y avanzadilla de Karns-Sba.

Del de Arruit: Arruit Campamento (cabecera), Arruit posición, Kuriat Lutta, Arnad, Azrú de Jenjses, Narus Auiya, Tiguenez, Tauriat Medrin, Usuga occidental, alto y bajo, y puesto de policía de Taurit Narrich, Bater, Abadda y Guetara.

Las Comandancias militares de Alhucemas, Peñón, Chafarinas y Cabo de Agua dependen directamente de la Comandancia general.

LOS ZOCOS

Zoco el Had de Beni Sicar (domingo).—Se celebra en la kabila de su nombre y dista aproximadamente de Melilla unos siete kilómetros y medio, por carretera de primer orden, que parte de la de Hidum; es de gran concurrencia, por llegar al mismo muchos europeos y ser accesible para toda clase de vehículos.

Zoco el Had de Monte Arruit (Domingo).—En las inmediaciones de la posición que le da su nombre se celebra este zoco, que es de gran con-

BIBLIOTECA CANOVAS DEL CASTILLO

currencia a pesar de lo reciente de su creación; sus comunicaciones son por ferrocarril desde Melilla a Zeluán y por carretera desde este punto a Monte Arruit. Distancia aproximada 15 kilómetros.

Zoco el Had de Ferrahia (domingo).—En la kabila de Quebdana y en las proximidades del Zaio se celebra este zoco. Es muy concurrido y a él acuden gran número de mercaderes, tanto europeos como musulmanes, por el principal de Quebdana. Su distancia de Melilla es de unos 60 kilómetros.

Zoco el Had de Ulad el Hach (domingo).—En la fracción de su nombre, y a unos seis kilómetros de Cabo de Agua, se celebra este mercado, al que concurren gran número de europeos, que en su mayoría se dedican a la compra de esparto.

Zoco el Tinain de Segangan (lunes).—En las cercanías de Segangan se celebra actualmente éste, asistiendo gran número de europeos por lo fácil de su comunicación, que es por ferrocarril desde Melilla al mismo. La distancia son unos 25 kilómetros.

Zoco el Telatza de Yazanen (martes).—Situado debajo de la posición militar de Yazanen. Sus comunicaciones son por la carretera de Hidum a Ismoart y desde este punto a Yazanen, por carretera de primer orden.

Zoco el Telatza de Ain Ben Rahal (martes).—A dos kilómetros de Zeluán se encuentra este mercado, que es de gran concurrencia, tanto de indígenas como de europeos. Las comunicaciones son: en ferrocarril desde Melilla a Zeluán y desde éste punto por camino de herradura al mismo.

Zoco el Tlat (miércoles).—En la kabila de Beni Sidel, y no lejos de la posición de Ras el Medua, se encuentra este zoco, que es de regular concurrencia y muy poca la de europeos; la distancia aproximada de Melilla es de unos 30 kilómetros.

Zoco el Jemis de Yazuren (jueves).—En la kabila de Beni-Bu-Ifrur. Es de gran concurrencia y uno de los más importantes de esta región y al que concurren muchos europeos. Las comunicaciones de este zoco con la plaza son por el ferrocarril que sale de Melilla y conduce a dicho punto.

Zoco el Yemma de Barraca (viernes).—En la fracción de Barraca, de la kabila de Mazuza, y a un kilómetro de Nador, se celebra este mercado, que dista de Melilla unos 18 kilómetros.

INDICADOR GENERAL

Aduanas (Intervención de), calle San Miguel.
Aduana marroquí, Conde del Serrallo, 8.
Aforos y Recaudación, General Macías.
Arbitrios de Puerto, Marina.
Auditoría de Guerra, Prim, 26.
Cámara de Comercio, Junta de Fomento.
Cárcel pública, Cuartel Alcazaba.
Centro de Vigilancia, Junta de Arbitrios.
Comandancia de Artillería, San Jorge, 3.
» general, Luis de Sotomayor 1.
» de Ingenieros, O'Donnell, 8.
» de Marina, Alfonso XIII, 2.
Compañía Arrendataria de Tabacos y Giro Mutuo, Prim, 7.
» Española Minas del Riff, General Marina, 26.
» de Mar, Marina.

Correos, Plaza de España.
Cruz Roja, General Marina.
Cuartel Alcazaba, Carretera Alcazaba.
» Artillería, idem Alfonso XIII.
» Cabrerizas Altas, idem Cabrerizas Altas.
» de la Guardia civil, Duque de Almodóvar, 2.
» del Hipódromo, Carretera de Nador.
» de Santiago, Infantería.
» Depósito de ganado, Duque de Almodóvar.
Enfermería de Ingenieros, Carretera Alfonso XIII.
Farmacia militar, San Miguel 1 y O'Donnell, 41.
Granja Escuela Experimental, Conde del Serrallo.
Hospital Alfonso XII, final Carretera Alfonso XIII.
» Central, Plaza Parada.
» Docker, Carretera Nador.
» Indígena, frente Barrio Polígono.
Intendencia Militar, General Marina.

MELILLA COMERCIAL

Las importaciones realizadas en Melilla durante los últimos cuatro años, desde 1.º de Enero de 1912 a 31 de Diciembre de 1916, representan un valor de 200 millones de pesetas.

En los años 1912 y 1913 ocupan Alemania, Francia e Inglaterra los tres primeros lugares en la cuantía de las importaciones en Melilla, y Espa-

MELILLA



Monte Gurugú.

ña, aun tratándose de una posición española, sólo ha logrado el cuarto lugar. Obedece ello a que el comercio que se hace con los moros del interior representa mensualmente dos millones de pesetas, que se obtienen con la venta de azúcar de pilón, tejidos y estampados, aceite, alpargatas, harinas, bujías, te, babuchas, tejidos de lana en blanco, pañería, cafeteras de metal y bisutería barata, y en todos estos artículos nuestros productores y comerciantes son desplazados por los extranjeros, que venden más barato. El remedio, pues, está en que nuestros fabricantes estudien con detenimiento las ventajas que pueden recabar de la importación de productos españoles en Melilla, y se pongan en condiciones de competencia.

Este es un problema que debe ser resuelto sin perder minuto, pues con ello se realizará obra patriótica, haciendo que España ocupe en la importación en Melilla el lugar que le corresponde por su historia y por su situación.

Los Gobiernos deben prestar toda su atención al problema, pues para resolverlo tienen en sus manos la aplicación de tarifas económicas para el transporte, primas de producción y tasas en la cotización, excitando al mismo tiempo a productores, fabricantes y comerciantes a que no prescindan de enviar sus productos a una plaza tan importante como la de Melilla, con una población civil de 40.000 almas y un contingente militar de 25.000 hombres.

Si todo esto no fuera suficiente para conseguir la venta de nuestros productos, entonces debería otorgarse al puerto de Melilla la libertad de fronteras establecida en la Ley de 18 de Mayo de 1868, pues sería el único medio de que los franceses dejaran de acaparar en las presentes circunstancias el mercado marroquí.

J. S. Ortega.
(Agente comercial.)

UNA GRAN OBRA DE ESPAÑOLISMO

LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COLONIZACIÓN

Constitución de la Sociedad. Dificultades que tuvo que vencer.

A mediados del año de 1.14, un grupo de capitalistas de Melilla y otro de la Península concibieron la idea de constituir una Sociedad para adquirir la propiedad de la llanura del Garet y realizar en la zona de nuestro protectorado, y al amparo de la legislación allí promulgada, trabajos de colonización.

El propósito era altamente patriótico, pues si, por un lado, la colonización había de producir indiscutibles beneficios a los habitantes de aquellos territorios, por otro había de recabar España de esa colonización provechos materiales y morales, acrecentando su influencia y su autoridad en aquellas zonas, y estableciendo lazos de cariño y gratitud, ejerciendo al mismo tiempo atracciones que habían de facilitar considerablemente la misión de España en Marruecos.

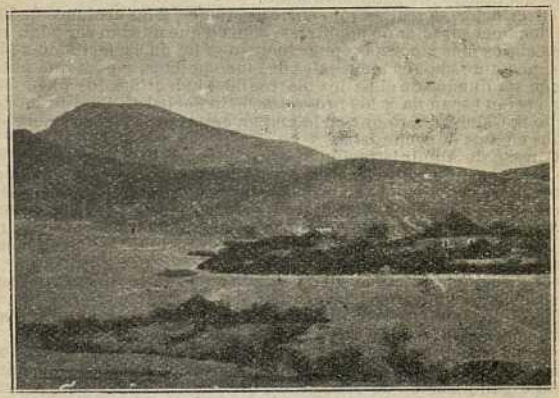
Bajo tan buenos auspicios comenzaron los trabajos preparatorios, proponiéndose los iniciadores de la empresa comenzar la colonización del Garet en el otoño del mismo 1914; pero dificultades que se fueron amontonando, hicieron que la escritura de constitución no pudiera firmarse hasta el día 27 de Marzo de 1915.

Siendo la primera operación que debía realizar la Sociedad la adqui-

sición en propiedad de los terrenos de la llanura del Garet, comenzó a puntualizar los contratos con los respectivos dueños; pero también esto sufrió gran retraso, porque era indispensable que esos contratos fueran ratificados por la Administración pública, determinando previamente la situación jurídica de aquellos bienes, cosa que no se logró hasta que un dahir jalifiano, promulgado en 6 de Noviembre de 1915, reconoció a los indígenas el derecho de vender libremente sus propiedades.

Es de advertir, como circunstancia demostrativa del alto espíritu

MELILLA



San Juan de las Minas.

patriótico en que la Colonizadora inspira todos sus actos, que la Sociedad limita sus adquisiciones a la parte de tierra que los moros no cultivan, con lo que logra conquistarse las simpatías de los indígenas.

Dificultades de otro orden ha tenido que vencer la Sociedad Española de Colonización, pues, como ocurre siempre que se trata de una empresa grande, por nobles y patrióticas que sean sus finalidades y correctos sus procedimientos, la maledicencia, la injuria y la calumnia, puestas al servicio de bajas pasiones e insanos apetitos, han pretendido herirla. Todo ha sido inútil, y las armas tan torpemente manejadas se han vuelto contra sus propios esgrimidores, y las injustas campañas sólo han servido para realzar los prestigios y autoridad de la Colonizadora, poniéndose de manifiesto sus patrióticos fines.

La Colonizadora es una empresa eminentemente nacional.

Por su organización, por el capital con que se ha constituído, por la forma en que actúa, por el patriotismo en que se inspira y por las finalidades que persigue, la Sociedad Española de Colonización es una empresa eminentemente nacional, española por los cuatro costados.

Al constituirse la Sociedad se fijó el capital social en diez millones de pesetas; pero atendiendo más al deseo de estimular al pequeño ahorro y a la difusión de sus acciones, que a la conveniencia de que se suscribiera rápidamente el capital fijado, distribuyó éste en 20.000 acciones, de 250, 100 y 50 pesetas, y, caso verdaderamente excepcional en esta clase de empresas, limitó a 50.000 pesetas la participación máxima que pudiera tener un accionista, que es también el tipo marcado para individuos del Consejo de Administración.

La suscripción se realiza sólo entre españoles, y las acciones de 50 pesetas tienen el carácter de populares, a fin de que puedan ser adquiridas por las clases más modestas, pues incluso se les da la facilidad de liberarlas mediante abonos mensuales de cinco pesetas, y para que puedan también ser dueños de ellas los marroquíes indentificados plenamente con la acción española y los proyectos de la Sociedad. De este modo ha logrado la Colonizadora que en la magna empresa se hallen interesados muchos cientos de accionistas.

El Consejo de Administración lo constituyen veinte accionistas, divididos en dos grupos, uno de ellos con residencia en Melilla, y el otro en la Península, y como todo en esta empresa es desinterés y abnegación, esos consejeros, que han de dedicar todas sus actividades a la labor social, no cobran emolumento alguno, y sólo cuando se haya asegurado un dividendo a las acciones es cuando podrán tener una pequeña remuneración.

Por la difusión que la Sociedad ha dado a sus acciones cuenta con accionistas en todas las provincias españolas, y los consejeros han sido elegidos en los núcleos más importantes de Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Melilla.

Es verdaderamente admirable que la gran obra de ensanchar nuestro poderío y consolidar nuestra legítima influencia, los planes encaminados a la españolización de Marruecos, los realice la Sociedad Española de Colonización con sus exclusivos medios, sin ayuda ninguna por parte del Estado, sin subvenciones ni garantías que aseguren un margen mínimo de interés al capital. Por ello, es tanto más digna la referida Sociedad de que se le presten otra clase de auxilios, pregonando las excelencias de su organización y el patriotismo de sus fines.

El plan de la Colonizadora.

Hay que partir de la base de que la acción de España en Marruecos ha de ser colonizadora, de que Marruecos tiene en suelo y subsuelo riquezas inexplotadas, y que para ponerlas en producción, para sacarles el jugo que tantos beneficios ha de reportar, sólo se requieren capital y brazos.

España puede encontrar en Marruecos su resurgimiento económico y su preponderancia moral, y el camino más rápido para ello es convertir aquellos eriales en terrenos fructíferos, en verdaderos vergeles naturales, como puede lograrse en cuanto se apliquen a ellos los conocimientos de la moderna agricultura y los procedimientos de colonización. Esto es lo que se propone la Compañía a que venimos refiriéndonos, y

lo que seguramente logrará, con perseverancia y voluntad, como antes lo consiguieron nacionales de otro país, primero en Argelia y después en Túnez.

Entre los planes de la Colonizadora, muchos de ellos puestos ya en ejecución, figuran los de establecer comunicaciones rápidas, cómodas y baratas; poner la tierra a disposición del colono, para que con el fruto del trabajo que en ella emplee, pueda, no sólo atender a sus necesidades, sino adquirir la propiedad; abrir nuevos cauces a la industria y al comercio; organizar el crédito; difundir la cultura; crear núcleos de población; estimular y desarrollar las energías que han de ejercer acción en el desenvolvimiento de las riquezas del país.

En el programa de la Colonizadora se marcan dos finalidades principales: la primera es económica, y para atender a ella desarrolla un plan completo de colonización; la segunda es social y política, y se realiza promoviendo y fomentando la actuación de los capitales españoles en todos los órdenes de la actividad económica, que tiendan a hacer efectiva y provechosa la colonización de Africa española y la nacionalización de sus intereses.

La Compañía comienza por elegir los terrenos en que puede establecerse una colonia, e inmediatamente procede a su adquisición. Verifica luego el trazado y parcelación de la colonia, y, siguiendo el sistema de las ciudades lineales, a uno y otro lado de la vía central se trazan las calles transversales, a distancia de kilómetro, quedando divididas las parcelas destinadas a granjas.

MELILLA



Segangan.—Zoco El Had.

Los colonos se clasifican en tres categorías: los de pequeña colonización, que cultivan lotes de 50 a 100 hectáreas; los de media colonización, a los que se adjudican parcelas de 300 hectáreas, y los de gran colonización, que cultivan fincas de 500 hectáreas.

La pequeña colonización se desarrolla por el sistema de aparcería (colonato indígena, principalmente), y la empresa, mediante una participación en los productos, facilita a los colonos cuantos elementos necesitan, tales como yuntas, aperos, semillas, etc. Los colonos españoles que carecen de recursos entran por esta misma categoría, y son aparceros hasta que se hallan en situación de convertirse en dueños de una granja, que van pagando con el mismo producto de la tierra.

A los colonos de la segunda y tercera categoría se les cede simplemente el terreno, que pueden pagar a plazos o al contado.

Por otro lado, la Compañía realiza en los poblados los trabajos de urbanización, atendiendo a las más rigurosas prescripciones de la higiene.

La colonización del Garet se inicia con la roturación y cultivo por colonos españoles e indígenas de 10.000 hectáreas de terreno. En la región del Muluya, donde también ha adquirido la Compañía grandes extensiones de terreno, se establecerá una segunda colonia.

En el poco tiempo que lleva de actuación la Colonizadora, ha construído una gran barriada en Arruit, ejecutando obras de alumbramiento y de plantación de árboles. Ha abierto pozos, ha realizado embalses y ha ejecutado obras de riego. También ha fundado un nuevo poblado en las cercanías de Tistutin.

Otra obra magna ha acometido la Sociedad Española de Colonización, y es la construcción del ferrocarril militar de Ceuta a Tetuan, tan indispensable a la acción de España en Marruecos, pues no sólo ha de fomentar el desenvolvimiento económico de aquella zona, sino que contribuirá poderosamente a los fines de pacificación del territorio.

Estas obras, que de continuar realizándose por administración hubieran tardado bastantes años en quedar terminadas, se acelerarán extraordinariamente al ejecutarlas la Colonizadora, a la que fueron adjudicadas mediante concurso, y es de suponer que dentro de unos cuantos meses, bastantes menos de un año, esté ya funcionando el ferrocarril.

No son menos importantes los efectos que en el orden político ha conseguido la Colonizadora, pues ha logrado la adhesión de importantes jefes de tribus y notables, que desde apartados lugares del territorio han venido a establecerse en el Garet, donde la Compañía les ha facilitado vivienda y tierras que cultivar, y que hoy son los más eficaces propagandistas de la acción de España en Marruecos y de los beneficios que a los indígenas proporciona la Colonizadora. Jefes de zonas rebeldes como el Hach Amar de M'Talza, en cuanto tuvieron noticias de la constitución de la Sociedad se apresuraron a ponerse en relaciones con ella, elogiando sus propósitos y ofreciendo la venta de tierras que los moros no cultivan.

También es obra patriótica la intensa propaganda de los negocios en Marruecos que realiza en España la Colonizadora, estimulando a industriales, capitalistas y comerciantes a que vayan a explotarlos.

Los propulsores de la Colonizadora.

De intento hemos dejado para el final de este artículo, que de querer reflejar todos los aspectos de la gran obra de españolismo que está realizando en Marruecos la Colonizadora tendría enormes proporciones, el hablar, con el alto elogio a que son acreedores, de los señores D. Alejandro de Gandarias y D. Rafael de Roda, insignes propulsores de la Sociedad Española de Colonización.

De inteligencia privilegiada, talento clarísimo, laboriosidad sin límites y profundos conocimientos, los Sres. Gandarias y Roda han puesto al servicio de la gran obra que está llamada a realizar la Sociedad Española de Colonización, toda su actividad, sus altas cualidades y su inagotable patriotismo.

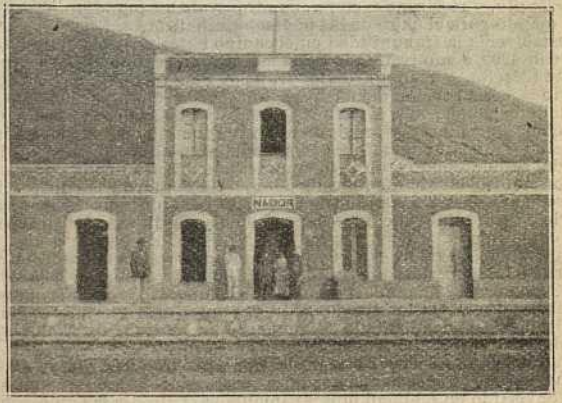
Ni un momento han desmayado en la magna empresa que con tanta elevación de miras concibieron; antes al contrario, cada dificultad con que han tropezado ha sido un nuevo acicate, un poderoso estímulo, para seguir la ejecución del laudable plan.

A la iniciativa de estas dos poderosas mentalidades corresponde la admirable organización de la Colonizadora y la ejecución de sus vastos planes.

A la voluntad y perseverancia de los Sres. Gandarias y Roda se deberá la completa transformación de los que hasta ahora han sido eriales rifeños, la sistematización de la propiedad, el aprovechamiento racional y metódico de las fuentes de riqueza de toda aquella zona, las conciencias ganadas a la causa de la civilización, que en este caso es la causa de España, la más eficaz cooperación al cumplimiento de la misión que a España encomendaron las potencias europeas.

Hombres que de tal manera saben honrar la patria en que nacieron, y que de modo tan eficaz coadyuvan al interés y conveniencia de España, rindiendo al mismo tiempo fervoroso culto al progreso, bien merecen el aplauso de sus conciudadanos, y nosotros se lo tributamos sin tasa, excitándoles, aunque ello es innecesario, a que perseveren en la magna obra de españolismo que iniciaron y han puesto en ejecución.

NADOR



Estación de la Compañía española.

UNA VISITA A LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA de Minas del Riff.

Los más importantes criaderos de hierro en la zona africana están enclavados en la provincia de Guelaya, Riff oriental del protectorado español en Marruecos. Los socios fundadores de la Compañía Española de Minas del Riff los reconocieron y ocuparon por vez primera, siendo altamente interesante su conocimiento y divulgación.

Antes de entrar en ellos, tomemos una ligera reseña histórica para poner de manifiesto la suma de nobles esfuerzos acumulados y las vicisitudes por que atravesó la empresa propietaria en su desenvolvimiento y actuación.

Los trabajos de estudio comenzaron en el año 1907 y el trazado del ferrocarril en primeros de 1908, ferrocarril que, arrancando de la estación de San Juan de las Minas, en la kabila de Beni-Bu-Ifrur, estaba destinado a servir de enlace entre la mina y el futuro puerto de Melilla.

Pero la anarquía que subsiguió a la sublevación de las kabilas de Guelaya en 7 de Octubre del mismo año, hizo que se suspendiesen las obras y trabajos de investigación y establecimiento para la preparación y beneficio industrial del criadero. Esta paralización forzosa, impuesta por las circunstancias, continuó en parte, más tarde, con ocasión de la campaña militar que, a partir del 9 de Julio de 1909, se desarrolló en el territorio de Guelaya, a pesar de lo cual, la Compañía Española de Minas del Riff, guiada por un espíritu patriótico del que ha dado elocuentes y repetidos ejemplos en múltiples ocasiones, apresuró la terminación de una parte de su línea férrea para ponerla a disposición de las autoridades militares, adquiriendo un tren completo para los transportes y servicios del Ejército, y realizando, en fin, cuantos trabajos pudieran ser útiles al alto mando para el éxito de las operaciones militares.

Restablecida la tranquilidad en el campo exterior hacia el mes de Octubre de 1909, como resultado de la admirable gestión de nuestro brillante Ejército, se reanudaron los trabajos con toda intensidad, terminando la construcción del ferrocarril hasta San Juan de las Minas, con los talleres, almacenes, estaciones, casetas y demás dependencias e instalaciones auxiliares, y prosiguiendo y ampliando los trabajos de investigación y preparación minera emprendidos en el coto de Beni-Bu-Ifrur, donde, respondiendo a un plan completo de intensa explotación, se hicieron nuevas labores de investigación, se ejecutaron las instalaciones proyectadas para el arranque de minerales y las obras necesarias para el servicio de la mina y de otras dependencias auxiliares de que después nos ocuparemos.

La situación legal de estas empresas mineras queda definida en 20 de Enero de 1914, en virtud de un dahir jalifiano, y autorizada la Compañía Española de Minas del Riff por S. E. el superárbitro del Tribunal encargado de resolver los litigios mineros anteriores a la publicación del dahir; desapareciendo desde tal momento los motivos que habían paralizado la tarea y pudiéndose recomenzar ésta.

Tal ha sido la trayectoria seguida por esta empresa, y merced a ella las antes improductivas fuentes de riqueza han sufrido un cambio que ha convertido en realidad muy estimable para Melilla la explotación de las minas, acrecentando de paso los elementos vitales de comercio que lleva anexos todo movimiento industrial.

Hoy puede asegurarse que las labores están en su apogeo, y que ellas constituyen una sólida base de prosperidad, no sólo para Melilla, sino para España.

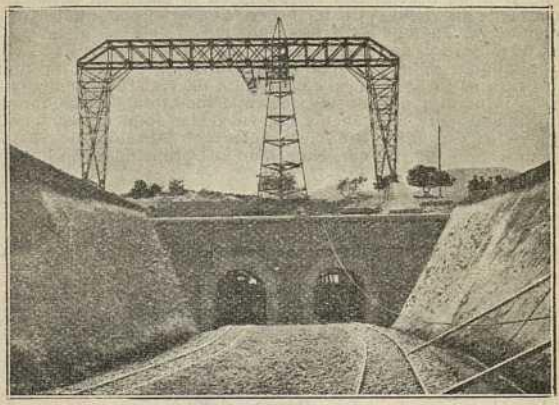
—

Hecha, a grandes rasgos, historia de la constitución de esta empresa, haré ahora una breve descripción del criadero y de las obras e instalaciones efectuadas para su aprovechamiento.

El yacimiento de Beni-Bu Ifrur se presenta en enormes crestones y en

---

San Juan de las Minas



Depósito de mineral «Santo Tomás».

---

bolsadas de chirta muy importantes, procedentes de la denudación de aquéllos. Esos crestones parecen ser los restos de una capa de dirección aproximadamente Noreste-Suroeste, con buzamiento al Noroeste y un espesor medio de unos 35 metros. Esta capa ha sido dislocada y rota por la erupción y los efectos de la denudación, y como no estaba recubierta por ninguna otra formación, el criadero es totalmente superficial.

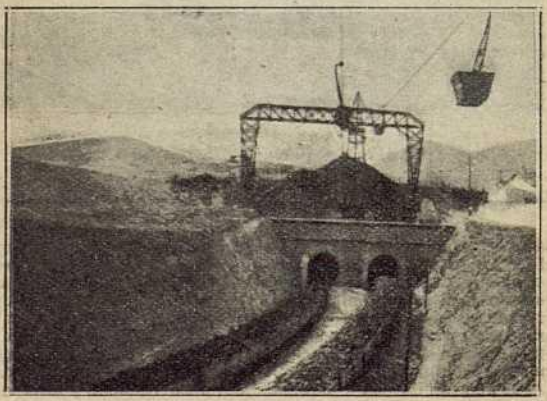
El mineral, en su mayor parte, es grueso. Una cantidad menos importante de menudo anda envuelto en tierras que habrán de lavarse, y todo él es de gran dureza y compacidad, poco húmedo y muy rico. La explotación de este criadero se efectúa a cielo abierto, en tajos de 10 metros de altura, si se trata de mineral suelto, y de 20 si el mineral es firme.

Desde los diferentes puntos de ataque, el mineral es transportado por un sistema de vertederas y vagones, por planos inclinados de gran importancia, a una vía general de 0,75 metros, que tiene unos 3.000 metros de longitud, la cual, siguiendo prácticamente una misma curva de nivel, bordea casi toda la ladera del criadero del monte Uixan, pues la Compañía es dueña también de otros más, entre los que merece mencionarse el del monte Axara. El mineral procedente de los diferentes puntos de ataque, transportado a la vía general por los medios citados, es cargado en trenes que lo conducen a un depósito de 5.000 toneladas de capacidad, situado en la cabecera de un tranvía aéreo sistema «Rhoe», de 3.100 metros de longitud, con capacidad de 150 toneladas por hora, que sirve para enlace de la mina y el ferrocarril en la estación de San Juan. Al final del transportador aéreo, vierte el mineral conducido por el mismo en un gran depósito regulador de 40.000 toneladas de capacidad, provisto de túneles con boquillas en la clave, en donde cargan directamente los vagones del ferrocarril que han de conducirlo desde la estación de San Juan de las Minas al puerto de Melilla.

Este ferrocarril es de vía de a metro, tiene un recorrido de 24 kilómetros, hallándose dotado de diez locomotoras (seis de ellas de gran potencia); catorce coches con capacidad para 700 viajeros; cincuenta vagones para mineral y mercancías, con capacidad total de 1.250 toneladas; veinte vagones para mercancías, con capacidad total de 300 toneladas; treinta y siete furgones para mercancías, con capacidad de 370 toneladas, y un vagón tanque, con capacidad de 25 toneladas. En el trayecto

---

San Juan de las Minas



Cargaderos de mineral.

desde Melilla a San Juan de las Minas, existen las siguientes estaciones, todas admirablemente construídas: Melilla-Puerto, Melilla-Hipodromo, Empalme, Segunda Caseta, Nador, Segangan y San Juan de las Minas.

Todos estos minerales se embarcan en el puerto de Melilla, y para verificar el embarque con toda garantía, la Compañía ha obtenido la concesión para construir un embarcadero en dicho puerto, capaz para 750 toneladas por hora y dotado de las instalaciones necesarias a ese fin, y aun al de poder duplicar la cantidad cuando sea necesario.

El proyecto es grandioso y digno de una empresa tan patriótica como esta Compañía Española de Minas del Riff. En líneas generales consiste este proyecto en una doble vía del ferrocarril, que entra sobre un depósito de mineral de más de 40.000 toneladas de capacidad, y que se construirá en terrenos que es necesario ganar al mar.

Desde este depósito se transportará el mineral al buque por cintas transportadas que circularán por trenes túneles, construidos debajo del depósito, y seguirán por un muelle metálico que se internará en el mar a buscar las profundidades de ocho metros.

Dicho cargadero está ya, por decirlo así, en construcción, habiendo planeado la Compañía sus trabajos en forma tal, que a medida que se va avanzando en dicha construcción se van facilitando también los medios de embarque por procedimientos provisionales. A este fin, y siempre sujetándose al plan de construcción del cargadero, ha construido la Compañía 165 metros de muelle, que sirven de atraque para sus gabarras y para abrigo de las mismas, al mismo tiempo que para otras embarcaciones menores del puerto.

Para la carga de mineral en los vapores, como actualmente no pueden atracar éstos por falta de muelles y cargaderos adecuados, la Compañía dispone del material de embarque necesario, constituído, principalmente, por dos remolcadores, once gabarras y algunas unidades pequeñas, con una capacidad global de carga de 1.000 toneladas.

—

Habiendo yo expresado al ingeniero director de esta Compañía en Melilla, D. Guillermo Preus, mi deseo de visitar las minas, definió amablemente a él, poniendo a mi disposición uno de los automóviles de la empresa y disponiendo que me acompañase el secretario de ella, D. Fernando Zamora. Y una mañana—previo aviso que el día anterior recibí—salimos dicho señor y yo camino del monte Uixam. El tiempo era hermoso, y el auto volaba rápido, espantando a varias caballerías que, conduciendo moros, moras y moritos, dirigíanse al zoco que se celebraba en Segangan.

Lejos de protestar por la alarma que el ruido del coche causaba a las cabalgaduras, los jinetes saludábannos respetuosamente.

Eran las nueve y media—a los tres cuartos de hora de nuestra salida de Melilla—cuando llegábamos a las minas. En la puerta del pabellón destinado a oficinas y dirección, fuimos recibidos por el interventor, D. León Donamaría, y algunos empleados, agregándoseuos después el jefe de trabajos, D. Juan José Echevarría. En compañía de estos señores empezamos el Sr. Zamora y yo nuestro recorrido por la mina, visitando detenidamente sus dependencias auxiliares; el depósito de máquinas; los almacenes y talleres de carpintería y herrería; los hornos para construcción de cal y ladrillo; el polvorín, instalado en sitio que ofrece absoluta seguridad; el economato—admirablemente surtido—para los empleados y obreros de la Compañía, y los diferentes pabellones construídos por ésta, entre los cuales es digno de todo encomio el que lleva el nombre del ingeniero Sr. Preus.

En este pabellón hállase instalado el botiquín, en que nada falta. La

dirección de él hállase a cargo del distinguido doctor D. Vicente Nieves (jefe también del servicio sanitario de la Compañía en Melilla), a quien secunda de modo eficaz el practicante D. Joaquín Dobládez.

Visitamos también la escuela, que tiene a su cargo un profesor y una profesora, y que se halla dotada del más moderno material pedagógico, y a las dos de la tarde damos por terminada la visita, regresando al edificio de la Dirección, en cuyo comedor se nos va a servir una opípera comida.

San Juan de las Minas



Parada de carruajes.

Mientras ésta llega contemplo unas lápidas que, en español y en árabe, recuerdan las visitas hechas a las minas por S. M. el Rey, en Enero de 1911; por SS. AA. los infantes Don Carlos y Doña Luisa, en Abril de 1915, y por el arzobispo de Tarragona, en Abril de 1.16.

A las tres y media emprendemos el regreso, y mientras el «auto» va tragándose kilómetros, yo voy pensando en la conveniencia de que muchos de los que, sin fundamento alguno, censuran a estas grandes empresas, visitaran sus explotaciones para convencerse de que ellas, mejor que nadie, sin otras armas que los útiles de trabajo, realizan la verdadera obra de atracción y pacificación del moro, pues los cientos de ellos que allí se ocupan no piensan en aventuras bélicas, sino únicamente en el trabajo que es el que les dignifica, el que les reporta el bien-

estar y el que les hace superiores sobre los demás, que aún no piensan como ellos.

—

Esta es la labor industrial que lleva a cabo la Compañía Española de Minas del Riff, merced a cuyo impulso la zona marroquí, antes yerta e inexplotada, está transformándose notablemente, y la ciudad de Melilla adquiriendo, con rapidez, vigor y grandeza, aun cuando así no quieran reconocerlo los antiafricanistas, que son tales, no por convicción, sino porque no se han tomado la molestia de estudiar con detenimiento la obra llevada a cabo en el Norte de Africa.

Los que, por haberlo hecho, vemos más claro en este asunto, no podemos menos de mostrarnos satisfechos y de censurar enérgicamente las campañas insidiosas llevadas a cabo para restar méritos a la obra transcendental y patriótica realizada por empresas como la de que me ocupo, que, entre otras, tiene la cualidad de ser netamente española.

Y, mientras tanto, los detractores, los voceros, no protestan de que en la zona española del protectorado hayan sentado sus reales y obtengan producto de lo que en modo alguno les pertenece, empresas que, aun disfrazadas con los nombres de hispanomarroquíes y de norteafricanas, sabemos todos que sus consejeros y principales accionistas son oriundos de allende el Pirineo, si bien, más prácticos o más avisados que nosotros, tuvieron buen cuidado de poner a la cabeza de su Consejo administrativo ilustres apellidos españoles que sirvan de salvaguardia a la explotación de su negocio en un terreno que sólo a España pertenece.

B. C. H.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIFF

FERROCARRIL

Linea de Melilla a Nador y San Juan de las Minas

Horario de los trenes ascendentes

Tarifa ordinaria 1.ª Ptas.	Tarifa ordinaria 3.ª Ptas.	ESTACIONES	Tren núm. 1 Llegada	Tren núm. 1 Salida	Tren núm. 3 Llegada	Tren núm. 3 Salida	Tren núm. 5 Llegada	Tren núm. 5 Salida
		Melilla-Puerto		7,00		11,04		14,30
0,20	0,10	Hipodromo	7,06	7,16	11,10	11,20	14,36	14,46
0,60	0,30	Empalme	7,22	7,22	11,26	11,26	14,52	14,52
1,50	0,75	Nador	7,44	7,47	11,48	11,51	15,14	15,17
2,10	1,05	Segangan	8,02	8,03	12,06	12,07	15,32	15,33
2,40	1,20	S. Juan de las Minas	8,18		12,22		15,48	

Descendentes

Tarifa ordinaria 1.ª Ptas.	Tarifa ordinaria 3.ª Ptas.	ESTACIONES	Tren núm. 2 Llegada	Tren núm. 2 Salida	Tren núm. 4 Llegada	Tren núm. 4 Salida	Tren núm. 6 Llegada	Tren núm. 6 Salida	Tren núm. 112 Llegada	Tren núm. 112 Salida
		S. Juan de las Minas		9,38		12,55		17,30		
0,30	0,15	Segangan	9,46	9,47	13,03	13,04	17,38	17,39		»
0,90	0,45	Nador	10,02	10,05	13,19	13,20	17,54	17,57		12,03
1,80	0,90	Empalme	10,27	10,27	13,41	13,41	18,19	18,19	12,30	
2,20	1,10	Hipodromo	10,35	10,36	13,49	13,50	18,27	18,29	12,42	»
		Docker					18,31	18,32		12,45
2,40	1,20	Melilla-Puerto	10,42		13,56		18,36		12,51	

Notas.—1.ª Los viernes circulará un tren mixto entre las estaciones de San Juan de las Minas a Melilla-Puerto, teniendo su salida de la primera de las citadas estaciones, a las 14,48 y llegando a la segunda a las 16,16.

Los precios de los billetes para este tren, serán los que rigen para los demás que figuran en este cuadro.

2.ª Los trenes 1, 2, 3, 5 y 6 empalman con los del mismo número del F. C. Nador-Zeluán.

Observaciones.—Se pone en conocimiento de los señores viajeros, que para tener derecho al billete militar, con descuento de 20 por 100, es condición indispensable que vistan de uniforme.

Los billetes de 1.ª clase militar con 50 por 100 de descuento, sólo se expenden mediante la presentación de pasaporte.

Las clases e individuos de tropa tienen derecho al billete con el 50 por 100 de descuento, en 3.ª clase, sin necesidad de pasaporte.

SECCIÓN OFICIAL

PERSONAL

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Comandante general: Excmo. Sr. General de división, D. Luis Aizpuru Mondéjar.

Ayudantes de campo: comandantes de Infantería, D. Luis Martín Pinillos y Blanco de Bustamante y D. Adolfo García Cantorné; capitán de idem, D. Gabriel Aizpuru Maristany.

PLANA MAYOR

ESTADO MAYOR

Jefe de Estado Mayor: coronel de E. M., D. Jorge Fernández de Heredia y Adalid (en comisión).

Segundo jefe idem. D....

Tenientes coroneles de idem: D. Francisco Gómez Souza, D. Sabas Alfaro Zarabozo y D. Andrés Pérez de la Greda (en comisión).

Comandantes de idem: D. Joaquín Fanjul Goñi y D. Juan Cantero Ortega.

Capitanes de E. M.: D. Juan Segui Almuzara, D. Antonio Tártalo Santamaría y D. José Aizpuru Martín Pinillos.

Archivero segundo de O. M., D. Rufino Cristóbal Blanco.

Oficiales primeros de idem: D. Rigoberto Cordero Payés, D. Hermógenes Sáinz Muñoz y D. Augusto Boué Alba.

Oficiales segundos de idem: D. Daniel Alvarez González y D. Diego Ollero Morente.

Oficiales terceros de idem. D. Eduardo Gavira Sayar y D. Gerardo Clotet Herranz (en comisión).

Profesor mayor de equitación, D. Pedro Castellá Gasset.

Subinspector médico de 2.ª: D. Felicísimo Cadenas Gutiérrez.

Subinspección de tropas y asuntos indígenas.

Jefe de la Oficina central de asuntos indígenas y de las tropas de policía indígena. coronel de E. M., Ilmo. Sr. D. Pío Suárez Inclán y González.

Segundos jefes, teniente coronel de E. M., D. Rafael Capablanca Garrigo; teniente coronel de Infantería, D. José Riquelme López Bayo (en comisión).

Comandante de Infantería, D. Manuel Martínez Ramos.

Capitán de E. M., D. Ramiro Otaval Navascués.

Capitanes de Infantería: D. Antonio Villalba Rubio y D. Rafael Aguirre García Solalinde (en comisión).

Capitán de Infantería, D. Felipe Figueras Figueras (en comisión).

Capitán de Caballería, D. Armando Mundo Mor (en comisión).

Capitán de Artillería, D. José Barbeta Raurell.

Primeros tenientes de Infantería: D. Luis Benac Aldasoro (en comisión), D. Santiago Escudero Serrano, idem; D. Juan Grelá Carballo, idem y D. Manuel Garzón Rivero, idem.

Primeros tenientes de Caballería: D. José de la Hoz Muñoz (en comisión) y D. Antonio Aguilera Chases, idem.
Teniente auditor de 2.ª, D. Joaquín González Conde y García.
Oficial tercero de O. M., D. Joaquín Blanco Goicoecheandía.
Pagador: oficial primero de Intendencia, D. Pascual Aguirre Guerrero.

Auditoría de Guerra.

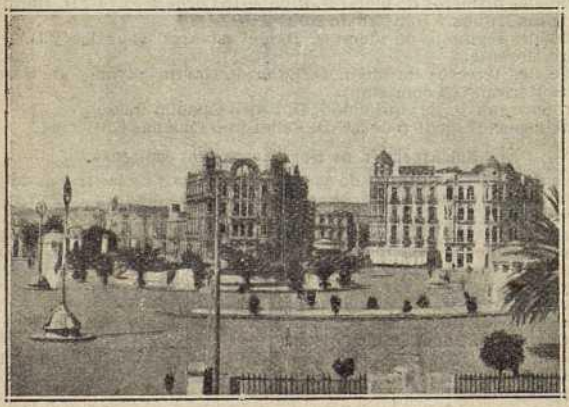
Auditor: auditor de división, D. Vicente Fábregas Pellón; auditor de brigada, D. Enrique Ortiz Jordán (en comisión).
Tenientes auditores de 1.ª: D. Manuel Fernández Capalleja, D. Esteban Fernández Hidalgo, D. Avelino Bonal Lorenz y D. Francisco Mares Armengol.
Tenientes auditores de 2.ª: D. José Bastos Ansart y D. José María Sagnier Sanjuanena.
Tenientes auditores de 3.ª: D. Carlos Herrera Muñoz (en comisión), D. Ignacio Cuervo y González Carvajal, D. Eduardo Jiménez Quintanilla, D. Andrés Allendesalazar Bernal, D. Angel Bernal Algora y D. Miguel Gambra Sanz (en comisión).
Juzgado de Guerra: oficial segundo de O. M., D. Eduardo Grande Mosquera.
Juzgado del Sur: oficial tercero de O. M., D. Francisco Pérez Mesa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Jueces instructores: tenientes coroneles de Infantería, D. Ildefonso

---

MELILLA



Vista general de la plaza de España.

Laínez Cruz y D. Rafael Fernández de Castro; teniente coronel de Caballería, D. Miguel Franco-Romero y Mackenna; comandantes de Infantería, D. Manuel Lorduy Dini, D. Luis Baeza Martínez, D. José Mínguez Enríquez (en comisión), y D. Miguel Torrente Preciado; comandante de Caballería, D. Francisco de Cavo y Rodríguez San Pedro.

Secretarios: capitanes de Infantería, D. Ricardo Fajardo Allende y D. Manuel Ramírez González; capitán de Caballería, D. Sebastián Morales Lara.

Comandancia principal de Artillería.

Comandante: coronel de Artillería, D. José Sousa del Real.

Secretario: capitán, D. Enrique Uriarte y Clavería.

Comandancia principal de Ingenieros

Comandante: coronel de Ingenieros, D. Juan Montero Montero.

Subintendencia Militar.

Jefe: subintendente de 1.ª, D. Manuel Díaz Muñoz.

Secretario: idem de 2.ª, D. José Clausó López.

Sección de materiales y servicios.—Jefe: oficial 1.º de Intendencia, D. Belisario Muñoz Gómez; idem id., D. Juan Barranco Rodríguez; idem 3.º de id., D. Vicente Aycart Moreno.

Sección de ordenación de pagos y contabilidad.—Jefe: oficiales primeros de Intendencia, D. José Gilabert Soler y D. Ignacio Zappino Cabrero; idem segundos de id., D. Adolfo Maestre Navarro y D. Angel Losada Mazorra.

Comandancia tropas de la plaza, parque de Sanidad Militar y oficinas de Subintendencia.— Oficiales segundos: D. Maximino Santos Martín, D. Angel Losada Mazorra, D. Luis González Mariscal, D. Carlos Ripoll González, D. Julián Sánchez Pérez, D. Bonifacio Cremata Jiménez y don Fernando Canals de las Heras; idem 3.º, D. Salvador Salinas García.

Jefe administrativo de avanzamiento.—Mayor, D. Federico Ayala Ubeda.

Idem zona oriental: idem, D. Juan Basset Quetcuti.

Encargados de depósitos de víveres en posiciones. — Oficiales primeros: D. Pedro Balbás Vázquez y D. Martín Urosas Santos; idem segundos, D. Francisco Fenech Candellot; D. Luis González Mariscal, D. José García Fuentes, D. Gabriel Cordero Alcázar y D. Ricardo Ruiz Toledo Moralejo; idem 3.º, D. Vicente Valiente Sanchiz.

Intervención Militar

Interventor: comisario de guerra de 1.ª, D. Atilano Murua Noval.

Secretario, idem de segunda.

Oficiales primeros: D. Bonifacio Guitard Martínez, D. Juan de Solas Repollés, D. Enrique Osset Fajardo, D. Avelino Poveda Gómez, D. Luis Arjona Monzó y D. Eladio Martínez Sáenz.

Oficiales segundos: D. José Carmena Garbia, D. José Rocha Muñoz y D. Carlos Vieyra de Abreu y Motta.

Subinspección de Sanidad Militar.

Subinspector: subinspector médico de 1.ª, D. José González Avila.

Secretario: médico 1.º, D. Francisco Fernández Cogolludo.

Ayudante 1.º de la brigada Sanitaria, D. Diego Vega Fernández.

Cuadro de eventualidades.—Médicos primeros: D. Francisco Cid Fernández, D. Enrique Fernández Lozano, D. Nicolás Bonet Luna, D. Pedro Sáinz García, D. José Linares Vivas (en comisión), D. Francisco Rodrí-

guez González y D. Agapito Argüelles Teráu (en comisión); ídem 2.°, don Santiago Sarry Buján.

Tenencia Vicaría Castrense.

Teniente vicario: capellán mayor, D. José Matilla Alonso.

Jefatura de Veterinaria Militar.

Jefe: veterinario mayor, D. Francisco Acín Villa.

Depósito de ganado.

Capitán de Caballería, D. José Benítez Armas.

Subinspección de las tropas de la región.

Subinspector: Excmo. Sr. General de brigada, D. Domingo Arráiz de Conderena y Ugarte.

Ayudantes de campo: teniente coronel de Caballería, D. José Araoz Nolla; comandante de Infantería, D. Guillermo Gil García.

Secretario: comandante de Infantería, D. Melchor Monzonís Soler; capitán de ídem, D. Ricardo Martín Pinillos y Blanco; ídem de Caballería, D. Juan Mateo Campos; ídem de Artillería, D. Luis Terret Ugarte; archivero 2.° de O. M., D. Honorato Blanco Fernández; ídem 3.°, D. Jesús Morales Bidiarte; oficiales primeros de íd., D. Fernando García Corral y D. Felipe Sanz García; ídem 2.° de íd., D. Francisco Fonta Estruch; ídem terceros de íd., D. Ramiro Perabeles González y D. José Martín Martín.

PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA

General: Excmo. Sr. General de brigada, D. Domingo Arráiz de Conderena y Ugarte.

Ayudantes de campo: teniente coronel de Caballería, D. José Araoz Nolla; comandante de Infantería, D. Guillermo Gil García.

Jefe de E. M.: comandante de E. M., D. Gregorio Sabater Aranda.

Regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11. (Melilla, Chafarinas, Peñón y Alhucemas).

Idem íd. de Ceriñola, núm. 42. (Melilla).

SEGUNDA BRIGADA DE INFANTERÍA

General: Excmo. Sr. General de brigada, D. Luis Jiménez Pajarero y Velasco.

Ayudantes de campo: capitán de Infantería, D. Juan de Liniers Muguiro; ídem de íd., D. Félix Navajas García.

Jefe de E. M.: comandante de E. M., D. Victoriano Castrodeza Vázquez.

Regimiento Infantería de Melilla, núm 59.

Idem íd. de Africa, núm. 68.

TROPAS AFECTAS A LA COMANDANCIA GENERAL

SEGUNDA BRIGADA DE CAZADORES

General; Excmo. Sr. General de brigada, D. Luis Fridrich Domec.

Ayudantes de campo: comandantes de Infantería, D. Rafael Flaquer Martín y D. Enrique Maquieira González.

Jefe de E. M.: ídem de E. M., D. Pedro Rico Parada.

Primera media brigada (Melilla).—Jefe: coronel, D. Ambrosio Feijoo Pardiñas.

Batallón Cazadores de Cataluña, núm. 1 (Melilla).

Idem íd. de Tarifa, núm. 5 (ídem).

Idem íd. de Ciudad Rodrigo, núm. 7 (ídem).

Segunda media brigada (Melilla).—Jefe: coronel, D. José Ruibal Puente.
Batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12 (Melilla).
Idem id. de Chiclana, núm. 17 (idem).
Idem id. de Talavera, núm. 18 (idem).
Compañía de Montaña de la segunda compañía de tropas de Intendencia (idem).
Ambulancia de Montaña, núm. 2 (idem).
Brigada disciplinaria de Melilla.
Regimiento Cazadores de Alcántara, 14.° de Caballería.
Idem id. de Taxdir, 29.° de idem.
Regimiento Artillería montaña de Melilla.
Comandancia de tropas de Artillería de idem.
Regimiento mixto de Ingenieros de idem.
Compañía de telégrafos para la red de idem.
Compañía de mar.
Comandancias de tropas de Intendencia de Melilla (de plaza y de campaña).
Compañía mixta de S. M. de Melilla.
Ambulancia de montaña de S. M., núm. 2.
Fuerzas regulares indígenas de Melilla, números 1 y 2.
Tropas de policía indígena.

PLAZA DE MELILLA

Gobernador militar, el excelentísimo señor comandante general.
Secretario, el de la subinspección.
Sargento mayor: comandante de Infantería, D. Manuel García Malea.
Ayudantes de plaza: capitanes de Infantería (E. R.), D. Lorenzo Vergara Campomar y D. Eugenio Andrés Jiménez (en comisión); primer teniente ídem (id.), D. Juan José Santa Cruz Julián.

NADOR

Comandante militar: teniente coronel de Infantería, D. Juan Suárez de Madariaga.
Ayudantes: capitanes de Infantería (E. R.), D. José Araujo Quinteiros y D. Víctor Gil Jiménez; oficial 2.° de O. M., D. Salvador García del Castillo.

Enfermería.

Médico 1.°, D. Florencio Villar Pérez.
Idem 2.°, D. Leopoldo Taladriz Gómez.
Farmacéutico 2.°, D. José Chacón Sáiz.

Consultorio indígena.

Médico 1.°, D. Nemesio Díaz Mena.

Servicios administrativos.

Mayor de Intendencia, D. Manuel Contreras Morán.
Oficial 1.° de idem, D. Rafael Altolaguirre Casal.
Idem 2.° de idem, D.

Servicios veterinarios.

Veterinario 2.°, D. Francisco Menchen Chacón.

ZELUAN

Ayudante, capitán (E. R.), D. Valeriano Gallego Amores.

Enfermería.

Médico 1.°, D. Julio Camino Galicia.
Idem 2.°, D. Miguel Boronat Aracil.
Farmacéuticos segundos: D. Leopoldo Taladriz Gómez y D. Paulino Moreno Berisa.
Capellán 2.°, D. Fermín Martínez.

Servicios administrativos.

Encargado del Depósito de víveres: oficial 2.°, D. Vicente Valiente Sanchiz.

ATLATEN

Ayudante: capitán (E. R.), D. Ramón Abad Salinas.

Servicio sanitario.

Médico 2.°, D. José Benedicto Hidalgo.

YAZANEN

Servicios administrativos.

Encargado del Depósito de víveres: oficial 2.° de Intendencia, D. Francisco Fernández Rota.
Servicios Sanitarios: médico 2.°, D. Asterio de Pablo Gutiérrez.

Restinga.

Comandante militar: capitán de Infantería (E. R.), D. José Sánchez Macías.
Encargado del Depósito de víveres: oficial 2.° de Intendencia, D. Francisco Ledesma Barea.
Servicios Sanitarios: médico 2.°, D. Félix Martínez García.
Capellán 2.°, D. Domingo Borruel Coarasa.

Parque de Artillería.—Director: coronel, D. José Sousa del Real; subdirector: tenientes coroneles, D. Enrique Barbaza Montero y D. Joaquín Seoane Caño (en comisión); comandantes: D. Francisco Künhel Bindis y D. Teodoro Montero y Torres; capitán, D. Eduardo Vicente y Gelabert; Primer teniente (E. R.), D. José García Pérez; interventor: comisario de guerra de 1.ª, D. Mariano Benac Cía; pagador: oficial 1.° de Intendencia, D. Manuel Rodríguez Redondo, y encargado de efectos, idem 2.° de idem, D. ...

Comandancia de Ingenieros.—Comandante: coronel, D. Juan Montero Montero; tenientes coroneles: D. José López Pozas y D. Salvador Navarro Pagés; comandantes: D. Manuel Pérez Roldán, D. Florencio de la Fuente Zalba y D. Pablo Padilla Trillo; capitanes: D. Andrés Fernández Mulero, D. Ricardo Aguirre Bendito, D. Tomás Moreno Lázaro, D. Manuel Pérez Beato Blanco, D. Francisco Carcaño y Más, D. Ramón Abenia González y D. Ricardo Ortega y Agulla; interventor. Comisario de guerra de 1.ª, D. Mariano Benac Cía; encargado de efectos: oficial 1.° de Intendencia, Wenceslao de la Peña Pablo, y auxiliar: idem 2.° de idem, don Miguel Curria Sáenz.

Parque de Intendencia.—Director: subintendente de 2.ª, D. Emilio Sanz Cruzado Santos; jefe del detall: mayor de Intendencia, D. Marcelo Roldán Martín; interventor: comisario de guerra de 1.ª, D. Manuel Riber y Sánchez; depositario de efectos: oficial 1.° de Intendencia, D. Federico Sánchez Carreras; idem de caudales: idem 1.° de idem, D. Julio Aguado Roid; oficial de labores: idem 2.° de idem, D. Adrian Santos Martín;

idem id.: idem 3.° de id., D. Marcos Rueda Pérez de la Raya; idem idem: idem 2.° de idem, D. Aurelio Romero Garrido, y idem id.: idem 3.° de idem, D. Luis Nieves Muñoz.

Parque de campaña.—Director: mayor de Intendencia, D. Nicolás Fenech Candello; jefe del Detall: oficial 1.°, D. Enrique Rivera Irañeta: interventor. comisario de guerra de 2.ª, D. Tomás García Espejo; encargado de efectos y de caudales: oficial 1.°, D. Salvador Grosso Barroso, y oficial de labores: idem 2.°, D. Ramiro Campos Turmo.

Jefatura de transportes de Melilla.—Jefe: mayor de Intendencia, don Emilio Cremata Avaría; interventor: comisario de guerra de 2.ª, don Julio Pérez Pitarch, y pagador: oficial 1.° de Intendencia, D. Manuel Ruiz Verda.

En Málaga.—Jefe: subintendente de 2.ª, D. José Clausó López; comisario de transportes de Africa: comisario de guerra de 2.ª, D. José Pérez de la Greda; pagador de idem: oficial 1.° de Intendencia, D. Lorenzo Trujillo Gutiérrez, y auxiliar: idem 2.° de idem, D.

Primer grupo de hospitales.—Jefe S. M.: subinspector médico de 1.ª, don José González Avila; director: idem id. de 2.ª, D. Víctor García Iparraguirre: jefe de servicios: médico mayor, D. José del Buey Pagán; jefes de clínicas: idem id., D. Francisco García García y D. Leopoldo Queipo Riesgo; director laboratorio: idem id., D. Antonio Redondo Flores; laboratorio de análisis: médico 1.°, D. Paulino Fernández Martos; médicos de guardia: médicos segundos, D. Tomás Martínez Zaldívar y D. Isidoro Garnica Jiménez; farmacéutico mayor, Ulderico Presa Sanahuja, y farmacéutico 1.°, Jenaro Peña Gueran.

Segundo grupo de hospitales.—Director: subinspector médico de 2.ª, don Pedro Cardín Cruz; jefe de servicios: médico mayor, D. Ricardo Sánchez Argrave; jefes de clínica: médicos mayores, D. Arturo Fernández Fontecha, D. Francisco Ortega Gómez y D. Santiago Iglesias Gayo; médicos de guardia: idem segundos, D. Vicente Tinant del Castillo, D. José de Lemus Calderón y D.; farmacéuticos primeros: D. Francisco Trilla Abio y D.; idem 2.°, D. Francisco Cubas Martínez.

Tercer grupo de hospitales.—Director: subinspector médico de 2.ª, don Miguel de la Paz Gandolfo; jefes de servicios: médicos mayores, don Fermín Castaño Alba y D. Ramón Ramos Herrera (en comandita); jefes de clínica: idem, D. Ignacio Cornet Palao y D. José Ruiz Gómez; médicos de guardia: médico 2.°, D. Rafael Gómez Lachica, y idem, D. César Alonso Delas; farmacéuticos primeros: D. Francisco de Cala Martí y D. José Llanas Aguilaniedo; idem 2.°, D. Teófilo Pérez Cuenca, y ayudante 3.°, D. Carlos López Heredia.

Parque de S. M.—Director: médico 1.°, D. César Antón Arnáiz; médico 2.°, D. Manuel Domínguez Martín.

Farmacia militar.—Jefe: farmacéutico mayor, D. Pedro Escudero Rodríguez; idem segundos: D. José Santa Cruz de la Casa y D. Francisco Domínguez Manleón.

Consultorio indígena Zoco el Hach.—Médico 1.°, D. Angel Sánchez Sánchez.

Consultorio indígena Zoco el Arbaa.—Médico 2.°, D. Mariano Graiño Noriega.

Servicios administrativos de los hospitales.—Interventor: comisario de guerra de 2.ª. D. Félix Martínez Herrera; administrador: oficial 1.° de Intendencia, D. Julio Gálvez Piñal, y auxiliar: idem 2.° de idem, don Enrique Rodríguez Zazo.

Interventor de transportes y propiedades.—Comisario de guerra de 2.ª, D. Julio Pérez Pitarch.

Guarnición.

Regimiento Infantería de San Fernando núm 11.
Idem id. de Ceriñola núm. 42.
Idem id. de Melilla núm. 59.
Idem id. de Africa núm. 68.
Brigada Disciplinaria de Melilla.
Cazadores Alcántara 14.° de Caballería.
Idem de Taxdir núm. 29.° de Caballería.
Regimiento Artillería de montaña de Melilla.
Tropas de Artillería de la Comandancia de Melilla.
Regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.
Compañía de Telégrafos red de Melilla.
Compañía de Mar de Melilla.
Comandancia de tropas de Intendencia.
Compañía mixta de Sanidad Militar.

COMANDANCIA MILITAR DE CABO DE AGUA

Comandante militar.—Comandante de Infantería, D. Rafael Grávalos Girón.
Ayudante.—Capitán (E. R.), D. Francisco Romero Velasco.
Enfermería.—Médico 2.°, D. Teodosio Leal Crespo.

Guarnición.

Una compañía del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11.
Un destacamento de la compañía de Mar de Melilla.
Un idem de las tropas de Artillería de la Comandancia de Melilla.
Un idem de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
Un idem de Sanidad Militar.

ALHUCEMAS

Comandante militar.—Coronel de Infantería, D. Roberto Gavilá Gavilá.
Ayudante de plaza.—Primer teniente de idem (E. R.), D. Melquiades Arroyo Pérez.
Servicios administrativos.—Oficial 2.° de Intendencia, D. Antonio González Altolaguirre.

BRIGADA DISCIPLINARIA DE MELILLA

(Creada en 1.° de Enero de 1908)

PLANA MAYOR (MELILLA)

Teniente coronel, D. Francisco Jiménez Arroyo.
Comandante, D.
Capitanes: D. Fernando Serra Ariño, D. Luis Jiménez Morales, don Francisco Romero Hernández y D. Enrique Fernández de Guevara.
Primeros tenientes: D. Ramón Osende Fernández, D. Luis Cuadrado Jaraba, D. Alfonso Gómez Zarazibal, D. Enrique de Viala Rubio, don Laureano Toscón Sobrino, D. Julián Candón Jiménez (E. R.) y D. Manuel García Navarro (id.).
Segundo teniente, D. Félix Pineda Montoya.
Médico primero, D. Francisco Peña Azaola.
Capellán segundo, D. José Montañés Sánchez.

JUNTA DE ARBITRIOS

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Federico de Monteverde.

VOCALES CIVILES

D. Pablo Vallescá, D. José Blanco Soler, D. Luis García Alix, D. Isaac Benarroch, D. Rogelio Navarrete, D. Juan Montes Hoyos, D. Jaime Roldos, D. Jaime Tur, D. Carlos de Izaguirre, D. Juan Muñoz Orozco y don Luis Fernández de Castro.

MILITARES

Coronel de San Fernando, D. José Rodríguez Casademunt; subinspector de Sanidad, D. Pedro Cardín; subintendente, D. Pascual Bauzá; coronel de la Comandancia de Ingenieros, D. Luis Izabarren; coronel de la Comandancia de Artillería, D. Rafael Ripoll; coronel de Alcántara, D. Ramón Franch; teniente vicario, don José Matilla; mayor de Plaza, D. Manuel García Malea; comandante de Marina, don Luis Onís; comisario de Guerra, D. José Casanovas; teniente auditor, D. Manuel Fernández Capelleja.



EXCMO. SR. D. FEDER CO- DE MONTEVERDE, *general, presidente de, la Junta de Arbitrios.*

Presupuesto de la Junta de Arbitrios de Melilla para 1917

INGRESOS

Capítulos		Pesetas
1.º	Propios	87.892 —
2.º	Impuestos y Arbitrios	1.629.309,10
3.º	Sanidad	500 —
4.º	Corrección pública	100 —
5.º	Eventuales e Imprevistos	3.500 —
6.º	Resultas	156.480 —
		1.877.781,10

TARIFAS

Número I.—Tarifa para la venta de solares en el Polígono excepcional

Por cada metro cuadrado..... Ptas. 2

(Según R. O. de 28 de Noviembre de 1888.)

Número 2.—Tarifa para la capitalización de cánones aprobada por R. O. de 7 de Marzo de 1911 y 4 de Abril de 1914

ZONAS	Importe del metro si se redime el canon de una sola vez después del 31 de Diciembre, descontando el 3 °/o — Pesetas	Importe del metro si se redime el canon en varios plazos — Pesetas
R. O. de 7 de Marzo de 1911		
PRIMER GRUPO		
Barrio de la Reina Victoria		
Solares lindantes con la calle de Alfonso XIII y carretera del Buen Acuerdo y Mantelete, próximos a la puerta de Santa Bárbara	19,40	20 —
Resto del barrio	14,55	15 —
SEGUNDO GRUPO		
Barrio de Alfonso XIII		
Solares lindantes con la calle de Isabel la Católica, Carlos de Arellano y Luis de Sotomayor	11,64	12 —
Resto del barrio	7,76	8 —
TERCER GRUPO		
Barrio del Carmen y su ensanche		
Solares lindantes con la calle de Castelar en su encuentro con la de Alfonso XIII.	11,64	12 —
Resto de la calle de Castelar y de la calle del P. Lerchundi	6,79	7 —
Resto del barrio	3,88	4 —
CUARTO GRUPO		
Barrio del Polígono		
Solares lindantes con la calle del General Margallo y Gran Capitán	8,73	9 —
Avenida de Martínez Campos	5,82	6 —
Antiguo Polígono (Polígono excepcional).	1,94	2 —
Resto del barrio	3,88	4 —
QUINTO GRUPO		
Barrio Obrero y su ensanche		
Solares del barrio primitivo	3,88	4 —
Solares de la ampliación	4,85	5 —
R. O. de 4 de Abril de 1914		
PRIMER GRUPO		
Solares situados en la carretera de Nador, antes del puente del General Marina	14,55	15 —

ZONAS	Importe del metro si se redime el canon de una sola vez después de 31 de Diciembre, descontando el 3 °/o — Pesetas	Importe del metro si se redime el canon en varios plazos — Pesetas
Los situados en dicha carretera con fachada a la misma desde el puente del General Marina hasta el Hospital Docker....	7,76	8 —
Desde el Hospital Docker hasta el Cuartel del Hipodromo	5,82	6 —
Desde el Cuartel del Hipodromo hasta los límites.....	3,88	4 —
SEGUNDO GRUPO		
Barrio Industrial y Triana		
Solares con fachada a la calle Alvaro de Bazán	5,82	6 —
Resto del barrio.....	3,88	4 —
TERCER GRUPO		
Barrio del General Arizón		
Solares con fachada a la calle del General Pintos, General Ordóñez, Fernández Cuevas y plaza del Tesorillo.....	4,85	5 —
Resto del barrio.....	3,88	4 —
CUARTO GRUPO		
Barrio del Hipodromo		
Los solares con fachada a la calle Méndez Núñez y los situados dando frente al Cuartel del Hipodromo	4,85	5 —
Resto del barrio.....	3,88	4 —
QUINTO GRUPO		
Barrio del Real		
Los solares con fachada a las calles de la Estación, 9 de Julio, 18 de Julio y Mezquita, hasta la calle Real y de ésta última	4,85	5 —
Resto del barrio.....	3,88	4 —

Nota.—De estas cantidades corresponde la quinta parte a esta Junta.

Otra.—Si una vez pagada alguna anualidad quiere anticiparse el pago de las restantes, podrá también hacerse obteniendo la misma bonificación del 3 °/o de la cantidad anticipada. (R. O. comunicada de 6 de Mayo de 1913.)

Número 3. — Tarifa de cánones por la ocupación de terrenos con edificios o barracas.

	Pesetas
BARRIOS	
Reina Victoria, Alfonso XIII, Ensanche del Polígono, Carmen, Obrero y su ensanche, nuevas construcciones del Mantelete y algunas de la Alcazaba, Triana, Industrial, Tesorillo, Hipodromo y Real, por metro cuadrado anual	0,05
Cabrerizas Alta y Cuartel de Alfonso XIII, por metro cuadrado anual	0,02
Muro X, interior, algunas construcciones del Mantelete, Alcazaba y Marina, por metro cuadrado mensual	0,05
TEJARES, CALERAS Y CERCADOS	
Para los terrenos que se dediquen a extracción de tierras y manipulaciones de los barros (R. O. de 11 de Noviembre de 1910) por hectárea	300 —
Para los terrenos destinados a edificaciones, hornos, albercas y demás dependencias, se aplicará la siguiente	
TARIFA	
Hasta 100 m², cada metro cuadrado	0,25
De 100 m² a 1.000, cada metro	0,15
De 1.000 m² a 10.000, cada metro	0,10
De 10.000 m² en adelante, cada metro cuadrado	0,05

Nota.—De este canon percibe la Junta la quinta parte.

Número 4. — Tarifa para el canon que abonan los usufructuarios de terrenos de labor.

SE ABONAN ANUALMENTE

7, 8, 10, 12, 13, 16, 20, 22, 25 y 30 pesetas.

Número 5.—Condiciones generales para el arrendamiento de las casas económicas que han de constituir el barrio denominado del «Príncipe de Asturias».

1.ª Construídas estas casas por la Junta de Arbitrios, para proporcionar viviendas económicas, sólo se cederán en arrendamiento a obreros jornaleros, dependientes del Estado, de la Junta de Arbitrios u otra Corporación oficial, empresa particular o patronos; asimismo podrán alquilarse a empleados cuyo sueldo sea inferior a cinco pesetas diarias. En todo caso serán preferidos de aquéllos los que por cualquier causa sean obligados a desalojar sus viviendas y no encuentren dónde instalarse.

2.ª La mensualidad que se establece corresponde a la anualidad de amortización en un cierto número de años del capital e interés al tipo del 5 por 100, según el cuadro anexo. El plazo mínimo para dicha

amortización se establece de dos años, y el plazo máximo de veinte años.

3.ª El arrendatario no podrá subarrendar el todo ni parte de la finca, que ha de ser habitada precisamente por él mismo.

4.ª Si el arrendatario hubiera de ausentarse antes de completar el número de años que para la amortización se consigne en el contrato, tendrá derecho a que se le reintegre la diferencia entre las mensualidades que lleve abonadas y los intereses correspondientes al capital al tipo fijado del 5 por 100, que es lo que le corresponde verdaderamente por alquiler.

5.ª En caso de fallecimiento del arrendatario, se reconocen los derechos adquiridos como herencia, a favor de los hijos, esposa, padres o hermanos, si éstos se comprometen a seguir habitando la casa en las mismas condiciones que figuran en el contrato. En caso contrario, tendrán derecho los herederos al reintegro en la forma que se indica en el número anterior.

6.ª La falta de pago no justificada a juicio de la Junta, durante tres meses, llevará consigo la rescisión del contrato con pérdida de todo lo abonado, quedando obligado el arrendatario a desalojar la casa en el plazo prudencial que al efecto se le señale. Este desahucio se decretará y llevará a cabo por la Junta, a cuyo fin el arrendatario, al suscribir un contrato, se entiende que renuncia a su fuero y jurisdicción y que se somete a la acción gubernativa que se establece en esta condición.

7.ª La Junta de Arbitrios ejercerá la oportuna fiscalización para comprobar el cumplimiento de todas estas condiciones, que deberán figurar en los correspondientes contratos de arrendamientos, que por duplicado se formalizarán para cada casa.

8.ª Terminado el plazo de amortización, la finca pasará a ser propiedad del arrendatario, formalizándose las correspondientes escrituras.

A este fin, la Junta obtendrá la conducente formalización de la cesión de los solares a su favor por parte del Estado y facilitará los certificados parciales descriptivos de la finca que sean necesarios.

9.ª El arrendatario que firme un contrato por más de dos años, tendrá derecho, transcurridos éstos, a satisfacer parte o todo lo que le reste amortizar del capital, para lo cual solicitará de la Junta que se le forme liquidación total o parcial a la fecha en que haya de efectuar el pago, no alterándose en el último caso la cuota correspondiente al alquiler, que continuará siendo la misma.

10. Serán de cuenta del arrendatario, cuando haya lugar a que devuelva la casa a la Junta, con arreglo a la condición 5.ª, todas las reparaciones que reconozcan por causa del uso natural de la finca, así como los deterioros debidos a culpa o negligencias suyas o de las personas que la hubiesen habitado.

11. El pago del canon correspondiente al terreno, será abonado por los inquilinos.

12. *a)* Los adjudicatarios de casas en este barrio no podrán admitir persona extraña a su familia por más de treinta días.

12. *b)* La Junta de Arbitrios se reserva el derecho de acordar gubernativamente la rescisión del contrato y proceder al desahucio por infracción de cualquiera de las condiciones estipuladas. (Acuerdo de la Junta de 20 de Junio de 1912.)

13. En el caso de que la finca pasara a ser propiedad del arrendatario, éste o sus sucesores legítimos no podrán enajenarla sin ponerlo en conocimiento de la Junta de Arbitrios, la cual se reserva el derecho de adquirirla por la misma cantidad que la cedió o por lo que corresponda, según su estado de conservación, reserva que tiene por objeto

el que el barrio Príncipe de Asturias conserve su carácter y fin para que fué construído. La adición de esta condición fué aprobada en sesión del 6 de Diciembre de 1915.

El que suscribe, bien enterado de las condiciones preinsertas, toma con arreglo a las mismas, en arrendamiento la casa de..... pesetas, situada en la calle..... número..... comprometiéndose a abonar mensualmente por ella la cantidad de..... a fin de adquirir su propiedad en..... años.

El Arrendatario,

El General Presidente
de la Junta de Arbitrios,

La superficie de un solar cuya figura es la de un cuadrado que mide de lado 8,50, es de 72,25 metros.

Casa esquina, tienda y habitación..	Superficie edificada 62,00 metros. Valor 3.627 ptas. por 4.....	14.508 —
Casa centro manzana, habitación...	Superficie edificada 49,5 metros. Valor 2.895.....	11.580 —
		26.088 —

Casa esquina, 3.600 pesetas, al 5 por 100, 18 pesetas.
Casa centro, 2.900 pesetas, al 5 por 100, 14,50 pesetas.

Número de años para amortizar	Renta anual que corresponde pagar al 5 por 100	Mensualidad que corresponde pagar al 5 por 100	Número de años para amortizar	Renta anual que corresponde pagar al 5 por 100	Mensualidad que corresponde pagar al 5 por 100
1	»	»	1	»	»
2	1.933,20	161,10	2	1.557,30	129,77
3	1.321,20	110,10	3	1.064,30	88,69
4	1.015,20	84,60	4	817,80	68,15
5	828 —	69 —	5	667 —	55,68
6	649,20	54,10	6	571,30	47,60
7	619,20	51,60	7	498,80	41,56
8	554,40	46,24	8	468,63	37,39
9	504 —	42 —	9	406 —	33,83
10	464,40	38,70	10	374,10	31,17
11	432 —	36 —	11	348 —	29 —
12	403,20	33,60	12	324,80	27,06
13	381,60	31,80	13	307,40	25,61
14	363,60	30,30	14	292,90	24,40
15	345,60	28,80	15	278,40	23,20
16	331,20	27,60	16	266,80	22,23
17	316,80	26,40	17	255,20	21,26
18	306 —	25,50	18	246,60	20,54
19	298,20	24,60	19	237,80	19,81
20	288 —	24 —	20	232,00	19,33

Número 6.—Tarifa del alquiler mensual de las casetas del muro X interior.

Número de casetas.		Pesetas.
2	Casetas a.....	55 —
18	— a.....	50 —
3	— a.....	40 —
15	— a.....	35 —
1	— a.....	30 —

Número 7.—Tarifa para la percepción de derechos en el Matadero.

	Pesetas.
Derecho de una res vacuna, kilogramo.....	0,05
Idem id. id. lanar, idem.....	0,05
Idem id. id. de cerda, idem.....	0,10
Acarreo desde el Matadero a los puestos, de cada res vacuna y de cerda.....	0,75
Acarreo desde el Matadero a los puestos, de cada res lanar.	0,35

Número 8. — Tarifa para la percepción de derechos por anuncios en las vallas propiedad de la Junta.

Por cada metro cuadrado..... Ptas. 2

Número 9. — Tarifa para la percepción de derechos de almacenaje.

PARA LOS ARTÍCULOS QUE PAGAN ARBITRIO

Por cada quintal métrico, pasadas cuarenta y ocho horas de su descarga, cinco céntimos diarios.

PARA LOS ARTÍCULOS QUE NO PAGAN ARBITRIO

Por cada quintal métrico, pasadas veinticuatro horas de su descarga, cinco céntimos diarios.

Número 10. — Tarifa para la percepción de arbitrios.

ARTÍCULOS	Cantidades que se calculan de consumo	Unidad para el adeudo	Arbitrio — Ptas.	Rendimiento — Pesetas	TOTALES — Pesetas
Tejidos					
Tejidos de algodón.....	758.000	kilo	0,10	75.800 —	
Idem de lana y algodón fuerte.....	1.000	»	0,20	200 —	76.000 —
Carnes en conserva, embutidos y grasas					
Conservas de carne.....	15.834	»	0,03	475 —	
Salchichón, mortadela y embutidos de todas clases. Jamones, lomos, embutidos de todas clases.....	170.834	»	0,03	5.125 —	
Costillas secas, tocino y patas de cerdo.....	608.000	»	0,05	30.400 —	36.000 —
Productos animales					
Mantecas extraidas de la leche.....	30.000	»	0,05	1.500 —	
Quesos.....	40.000	»	0,05	2.000 —	3.500 —
Productos vegetales					
Cebada, avena, centeno, habas, maíz, trigo y sus harinas.....	223.700	qq.°	1 —	223.700 —	
Arroz.....	11.000	»	0,50	5.500 —	
Higos secos.....	80.000	kg.°	0,05	4.000 —	
Dátiles.....	6.667	»	0,03	200 —	
Conservas de todas clases.....	100.000	»	0,03	3.000 —	
Azúcar de pilón.....	29.100	qq.°	2 —	58.200 —	
Te.....	166.500	kg.°	0,20	33.300 —	
Azúcar de otras clases que no sean de pilón.	15.125	qq.°	4 —	60.500 —	
Café crudo.....	190.000	kg.°	0,20	38.000 —	
Idem tostado.....	29.600	»	0,25	7.400 —	
Achicoria.....	5.000	»	0,20	1.000 —	
Remolacha azucarera, uva y orujo de uva...	205	qq.°	5 —	1.025 —	
Pasas.....	18.000	kg.°	0,05	900 —	
Algarrobas.....	150.000	»	0,05	7.500 —	
Altramuces.....	10.000	»	0,05	500 —	
Cacahuetes.....	100.000	»	0,05	5.000 —	449.725 —
Líquidos					
Aceite de oliva.....	1.654.000	litro	0,05	82.700 —	
Petróleo.....	337.000	»	0,10	33.700 —	
SUMA Y SIGUE.....					565.225 —

ARTÍCULOS	Cantidades que se calculan de consumo	Unidad para el adeudo	Arbitrio — Ptas.	Rendimiento — Pesetas	TOTALES — Pesetas
SUMA ANTERIOR ...					565.225 —
Vinos comunes y soleras hasta 15 grados centesimales inclusive.....	3.262.000	litro	0,10	326.200 —	
Por cada grado de exceso o fracción			0,15		
Vinos generosos, y en general, los vinos de lujo	64.333	»	0,30	19.300 —	
Se consideran comprendidos en este grupo los siguientes: Jerez, Pedro Jiménez, Pajarete, Macharnudo, Amontillado, Málaga, Tintillo de la Rota, Manzanilla, Albillo, Moscatel, Frontigneua, Madera, Oporto, Rhin, Tocay, Macón, Borgoña, Sauterne, Vermouth, Lácrima, Christi, Siracusa, Rosellón, Lisa, Medoc, Burdeos y análogos.					
Vinos finos de mesa tipo Rioja y análogos.....	16.500	»	0,20	3.300 —	
Vinos blancos* ajerezados y vinos rancios...	21.000	»	0,20	4.200 —	
Vinos espumosos	2.667	»	0,30	800 —	
Cerveza	440.000	»	0,10	44.000 —	
Sidra	5.700	»	0,10	570 —	
Champagne	4.600	btlla.	1 —	4.600 —	
Alcohol, por cada grado.	13.340	litro	0,15	19.009,50	
Aguardientes anisados y de caña, por cada grado	35.400	»	0,15	23.895 —	
Licores aunque sean espumosos, coñac y demás aguardientes compuestos, por cada grado	35.590	»	0,02	32.031 —	
Se consideran como tales el ajenjo, ginebra, bitter, kirschrrasser, rom, wiski y otros semejantes y los concen-					
SUMA Y SIGUE.....					565.225 —

ARTÍCULOS	Cantidades que se calculan de consumo	Unidad para el adeudo	Arbitrio — Ptas.	Rendimiento — Pesetas	TOTALES — Pesetas
SUMA ANTERIOR ...					565.225 —
trados conteniendo esencias.					
Alcohol desnaturalizado	30.000	litro	0,15	4.590 —	
Perfumería					
Agua de colonia, romquina.					
Agua Florida y lociones.					
Las demás perfumerías a base de alcohol.					
Polvos, jabones dentífricos y demás artículos de perfumería.					
Peso bruto por neto....	67.701	kilo	0,15	10.155,20	608.960,70
Combustibles					
Carbones minerales	7.700	tnds.	1 —	7.700 —	
Cerillas	5.700	gra.	1 —	5.700 —	13.400 —
Materiales de construcción					
Hierro laminado	1.200	tnds.	5 —	6.000 —	
Acero	87,5	qq.°	4 —	350 —	
Madera sin labrar, traviesas, postes telegráficos y palos redondos.	860	tnds.	5 —	4.300 —	
Madera labrada de todas clases	500	qq.°	1 —	500 —	
Baldosas y tejas.....	500	millar	1 —	500 —	11.650 —
Otros artículos					
Galletas, bizcochos, miel, dulces secos o en almíbar, pastas, pasteles, confituras, turrones, mazapanes, jaleas, mermeladas, bombones, caramelos y chocolates	216.667	kilo	0,03	6.500 —	
Mieles y melazas que no sean de mesa.....	6	qq.°	25 —	150 —	
Sal.....	19.500	»	1 —	19.500 —	
Bujías	6.578	»	4,50	29.601 —	
Jabón común elaborado.	1.083.333	kilo	0,03	32.500 —	
Naipes	167	gruesa	7,20	1.202,40	
Especias	1.060	qq.°	10 —	10.600 —	100.053,40
TOTAL					1.299.289,10

Número 11.—Tarifa para la percepción del impuesto por concepto de pesaje y destaro a los que hagan uso de la báscula del muelle.

Por pesada y destaro..... Ptas. 0,25

Número 12.—Tarifa para la percepción de los impuestos por ocupación de puestos en los Mercados y Pescaderías.

	Unidad de tiempo	Pesetas
MERCADO CUBIERTO DEL MANTELETE		
Casetas números pares, una.....	mes	15 —
— — impares, una.....	»	10 —
Puestos centrales..... { Ocupado permanentes, uno..	día	0,25
— hasta las once, uno.	»	0,10
MERCADO PROVISIONAL		
Casetas fijas, por m² ocupado.....	»	0,05
Puestos ambulantes, hasta las once.....	»	0,10
PESCADERÍA		
Mesas de marmol para pescadería.....	mes	10 —
— de madera — —	día	0,45
— de mármol para venta de pescado, hasta las once.....	»	0,50
Mesas de mármol para buñolería.....	mes	12,50

NUEVA PESCADERÍA

Aprobada por R. O. de 22 de Agosto de 1916 (manuscrita)

El total de pesca puesto a la venta por un solo propietario que no llegue su valor en subasta a cinco pesetas, no pagará cantidad alguna. Llegando a dicha cantidad, pagará cinco céntimos por cada cinco pesetas, y si resultase fracción superior a dos pesetas cincuenta céntimos, pagará los cinco céntimos expresados, declarándose libre de impuestos dicha fracción cuando sea inferior o igual a dicha cantidad.

Por cada bulto que se confeccione en la Pescadería, se abonará la cantidad de setenta y cinco céntimos.

Con el fin de dar facilidades a la industria conservera, queda exceptuado de pasar por la Pescadería el pescado que con tal destino se adquiera, pudiendo dichos industriales adquirirlo dentro y fuera de ella, declarando en relación jurada el valor y peso del pescado comprado y abonando el uno por ciento del valor de aquél y además un céntimo por kilo de pescado que destinen exclusivamente para envasarlo y venderlo en conserva. Además deberán abonar una peseta por cada bulto, cualquiera que sea su peso, que contenga pescado fresco o ligeramente salpicado de sal, para llevarlo fuera de Melilla.

	Unidad de tiempo	Pesetas
MERCADO DEL POLÍGONO		
Casetas fijas, por m² ocupado	día	0,05
Puestos ambulantes, hasta las once	»	0,10
Mesas de madera particulares para pescado	»	0,05
MERCADO DE LOS BARRIOS EXTERIORES		
Casetas fijas del 1.º y 2.º grupo	mes	15 —
— — del 3.º grupo	»	10 —
— — dobles del 1.º y 2.º grupo	»	25 —
— — del 3.º grupo	»	15 —
Puestos ambulantes, hasta las once	día	0,10
PESCADERÍA		
Mesas de mármol	mes	5 —
— de — o de madera, hasta las once	día	0,50

Nota.—Todo pescado desembarcado en los muelles para la venta en esta Plaza y exportación, habrá de ser vendido y preparado en la Pescadería, construída al efecto, para evitar las malas condiciones de higiene en que se venía efectuando una y otra operación, con perjuicio de la salud pública.

Número 13.—Tarifa para la limpieza de pozos Mouras.

Por cada carricuba, el día..... Ptas. 4
Por — — la noche..... » 8

Número 14.—Tarifa para la percepción del impuesto sobre perros.

Por cada perro..... Ptas. 10

Número 15.—Tarifa para la percepción del impuesto por ocupación de la vía pública.

		Pesetas
Líneas aéreas en zonas urbanizadas, canon anual por metro		0,15
Los postes y columnas de hierro y cemento armado pagarán anualmente cada uno		5 —
Postes metálicos de celosía		10 —
Los postes de madera pagarán anualmente cada uno		15 —
Transformadores eléctricos instalados en la vía pública, cuota anual por decímetros cuadrados de superficie		1 —
Ocupación en la vía pública con mesas o veladores, por cada una	Calles 1.ª categoría	3 —
	— 2.ª —	2 —
	— 3.ª —	1 —

	Pesetas
Ocupación de la vía pública con vallas o cercas, por metro lineal, al mes	0,50
Toldos, marquesinas y escaparates adosados a las fachadas, por metro lineal, hasta dos metros de ancho o alto, al año	1 —
Cuando midan más de dos metros de ancho o alto, por cada dos metros o fracción, cada metro lineal, al año	1 —
Feria y Carnaval, a 2 pesetas m^2.	
Casinos, Círculos y Sociedades de Recreo, cuota anual	300 —
Por cada licencia para la ocupación de la vía pública	10 —

Notas.—1.° Los guardias urbanos prohibirán en absoluto la ocupación de la vía pública, sin que el usuario acredite haber satisfecho la correspondiente licencia.

2.° La instalación sin previo pago de la licencia, devengará el duplo del impuesto que le corresponde, sin perjuicio de la multa que se le imponga.

Número 16. — Tarifa para la percepción del impuesto por uso de la vía pública por vendedores e industriales ambulantes.

	Pesetas
Autorización para la venta o industria en ambulancia, no utilizando artefacto alguno de arrastre, cuota mensual.	3 —
Idem íd. llevando la mercancía en caballería menor, cuota mensual	2 —
Idem íd. llevando la mercancía en caballería mayor, cuota mensual	2,50
Idem íd. llevando la mercancía en carros, hasta dos metros cuadrados, cuota mensual	4 —
Idem íd. llevando la mercancía en carros mayores de dos metros cuadrados, cuota mensual	6 —
Limpia botas, cuota mensual	1 —
Autorización para expender artículos varios, haciendo uso de coche, diario	10 —
Idem para expender varios artículos en puesto fijo, cuota mensual	10 —
Idem para puesto de castañas, cuota mensual	3 —
Idem para tocar un piano de manubrio, mensual	25 —
Idem íd. íd. gramófonos, íd	10 —

Nota.—Los pagos de esta autorización serán mensuales y adelantados.

Las autorizaciones serán personales e intransferibles.

Otorgada la autorización deberán proveerse de una placa numerada que les será facilitada por la Jefatura de Policía mediante pago de 0,50 pesetas.

Será condición indispensable que las placas numeradas sean llevadas por los concesionarios en sitio visible, ya sea en el pecho o en el brazo.

Serán multados con el triple del arbitrio y decomiso de los géneros que vendan:

1.° Los que ejerzan la venta con autorización de inferior categoría.

2.° Cuando el portador no sea la persona a cuyo nombre esté expedida la autorización.

Número 17. — Tarifa de precios por ocupación de terrenos para enterramientos.

	Pesetas
SOLARES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PANTEONES PROPIEDAD A PERPETUIDAD, A 100 PESETAS M^2	
Sepulturas de 2 m^2 (1 por 2). — Adultos	
Propiedad a perpetuidad	150 —
Por cinco años	20 —
Primera prórroga de cinco años	40 —
Segunda prórroga de c nco años	60 —
Prórrogas sucesivas de cinco en cinco años	60 —
Derechos de enterramiento	4 —
Sepulturas de 1 m^2.—Párvulos	
Propiedad a perpetuidad	100 —
Por cinco años	12 —
Primera prórroga de cinco años	24 —
Segunda prórroga de cinco años	36 —
Derechos de enterramiento	3 —
Por un nicho de familia a perpetuidad	350 —
Por cada nicho de segundo y tercer piso de galería a perpetuidad	250 —
Por cada nicho de segundo y tercer piso por cinco años	80 —
Primera prórroga de cinco años	120 —
Por cada nicho de primero, cuarto y quinto piso de galería a perpetuidad	200 —
Por cada nicho de primero, cuarto y quinto piso por cinco años	60 —
Primera prórroga de cinco años	90 —
Prórrogas sucesivas de cinco en cinco años	90 —
Por cada nicho debajo de la capilla a perpetuidad	200 —
Por cada nicho debajo de la capilla por cinco años	60 —
Primera prórroga de cinco años	90 —
Prórrogas sucesivas de cinco en cinco años	90 —
Derechos de enterramiento	4 —
Derechos de apertura y cierre de enterramiento	
Por tapiar un nicho	5 —
Por abrir y cerrar una sepultura de adultos, sin obrado ornamental	3 —
Por abrir y cerrar una id. id., con obrado ornamental, lápida, etc.	5 —

	Pesetas
Por abrir y cerrar una sepultura de párvulo sin obrado ornamental	2 —
Por abrir y cerrar una id. id. con obrado ornamental	4 —
Por abrir y cerrar fosas para inhumaciones de adultos	4 —
Por abrir y cerrar fosas para inhumaciones de párvulos	2 —
Por traslado o exhumación de restos de adultos	1,50
Por traslado o exhumación de restos de párvulos	1 —
Por limpieza de lápidas, cruces, etc	5 —
Por limpieza de monumentos	10 —
Por inhumación de un cadáver para ser trasladado a otra sepultura, además de los de apertura y cierre de zanjas.	25 —

Nota.—Si los dueños de nichos o de otra cualquier clase de sepulturas que las hayan tomado por diez años, quisieran durante el transcurso de ellos perpetuar su propiedad, lo podrán hacer pagando las diferencias hasta completar la establecida por la perpetuidad.

2.ª Los dueños de sepulturas sencillas, tomadas a perpetuidad, tendrán la obligación de colocar lápidas, mausoleos u ornato decoroso, sometiéndose a la condición de que, si transcurridos diez años no han llevado a cabo construcción digna que llene esta obligación, perderán el derecho de propiedad, y los restos del finado serán trasladados a la fosa común.

3.ª Los pobres de solemnidad y soldados, con o sin cajas, serán enterrados gratuitamente siempre que sea en el suelo.

Número 18.—Tarifa de los arbitrios que se han de cobrar por permisos de venta de fincas urbanas y por traspaso de establecimientos mercantiles e industriales.

	Permisos de venta de fincas urbanas — Pesetas	Traspaso de establecimientos mercantiles e industriales — Pesetas
BARRIO DE LA PLAZA	3 —	2 —
Está comprendido en todo el primer recinto amurallado, plaza de Armas y edificaciones anexas al cuartel de San Fernando; lindando, por consiguiente, con el mar, barrio del Mantelete y Alcazaba.		
BARRIO DE LA ALCAZABA	3 —	2 —
Queda limitado por el mar, la gran muralla que lo separa del barrio del Carmen, y que desde el mar llega hasta el reducto de San Miguel (calle de Cervantes), hornos de In-		

	Permisos de venta de fincas urbanas — Pesetas	Traspaso de establecimientos mercantiles e industriales — Pesetas
tendencia, cuartel de Taxdir, túnel de la Alcazaba que lo separa del Mantelete y foso de los Carneros que lo separa de la plaza.		
BARRIO DEL MANTELETE	15 —	8 —
Comprende toda la parte llana, desde el muelle Villanueva al de Becerra, y está limitado por una línea, que desde este último, va por detrás de la plaza de España, a la entrada de la calle de Canalejas, y por los barrios de la Alcazaba y de la Plaza.		
BARRIO DEL CARMEN	8 —	4 —
Tiene como límite, las murallas que lo separan del barrio de la Alcazaba, la calle que, desde el pie del fuerte de San Miguel, continúa hasta detrás de la nueva iglesia, y una línea marcada desde este punto (derecha de la iglesia) por los números pares de la calle de López Moreno, casa núm. 3 de la calle de Alfonso XIII, plaza de Africa, números pares de la calle del Padre Lerchundi, hasta llegar a la calle del Capitán Viñals, números pares de ésta, hasta el punto de unión con la de Villalba y Angulo, continuando por el muro occidental del cementerio hasta el mar.		
BARRIO DEL POLÍGONO.....	15 —	8 —
Comprende el llamado barrio Hebreo y lo limitan las casas de números impares de la calle de Capitán Viñals, la espalda del Mercado llamado del Polígono, calle de Scherlok, hasta las faldas del cerro de Horcas Coloradas y fuerte de María Cristina, el camino del Ferrocarril de las canteras, números pares de la calle de García Cabrelles y plaza de Africa.		
BARRIO DEL GENERAL JORDANA.....	12 —	6 —
Queda limitado por los números impares de la calle García Cabrelles, desde la plaza de Africa, hasta el camino del Ferrocarril de las canteras, por dicha vía, hasta la calle de Carlos de Arellano, números impares de esta calle, margen izquierda del río; números pares de la calle Villafañas, hasta su unión		

	Permisos de venta de fincas urbanas — Pesetas	Traspaso de establecimientos mercantiles e industriales — Pesetas
con la de Isabel la Católica, y por los números pares, también de ésta hasta su comienzo en la plaza de Africa.		
BARRIO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.....	3 —	2 —
Le limita el camino viejo de las canteras, hasta llegar a la calle de Carlos de Arellano, los números pares de la futura prolongación de esta calle, hasta el río; la margen izquierda de éste y el barrio en construcción de Reina Regente.		
BARRIO DE LA REINA REGENTE.....	3 —	2 —
Lo constituyen las casas de la llamada Batería J y las que se están construyendo inmediatas al cuartel de la Guardia civil, así como los pabellones de madera de Cabrerizas Bajas, estando limitado por el Río de Oro, barranco de Cabrerizas y barrios del Príncipe de Asturias y General Jordana.		
BARRIO DE LA REINA VICTORIA.....	20 —	10 —
Comprende la plaza de Africa, y está limitado por las casas números impares de las calles de Isabel la Católica y López Moreno; por una línea, que pasando por detrás de la iglesia en construcción, va hasta el fuerte de San Miguel y por el barrio del Mantelete, hasta el mar. Desde aquí, por el muro que separa el taller de bloques de la plaza de España, futura prolongación de la calle de Villafañas, y los números impares de ella hasta el cruce con la de Isabel la Católica.		
BARRIO DE SAN LORENZO.....	5 —	3 —
Son sus límites el muro del taller de Bloques, futura prolongación de la calle de Villafañas, números impares de ésta, hasta el Río de Oro, y la margen izquierda de este río, hasta el mar.		
BARRIO INDUSTRIAL.....	3 —	2 —
Está limitado por la margen derecha del Río de Oro, hasta el puente del General Marina, por las casas números impares de la calle del General Polavieja, hasta los talleres de la Compañía Norte Africano, y por una lí-		

	Permisos de venta de fincas urbanas — Pesetas	Traspaso de establecimientos mercantiles e industriales — Pesetas
nea que sigue desde la referida calle del General Polavieja, al muro de los mencionados talleres de la Compañía del Norte Africano, y que por el final de la calle del General Topete, va al mar.		
BARRIO DEL GENERAL ARIZÓN.....	3 —	2 —
Lo limitan el Río de Oro, desde el puente del General Marina hasta el de Camellos; una línea que desde este punto, y perpendicular a la margen derecha del río, va a los Lavaderos y corresponde con el frente de las últimas casas de la izquierda de la carretera del Sidi, el pie del monte de Camellos, y las casas números pares de la calle del General Polavieja, hasta el punto medio de la línea, que en la citada calle forman las de Alfonso Gurrea y Pedro Navarro.		
BARRIO DEL HIPODROMO.....	3 —	2 —
Lo limitan el barrio Industrial, la calle del General Astilleros hasta el muro del cuartel del Hipodromo y el camino que separa dicho cuartel del campo de la Sociedad Hípica hasta el mar.		
BARRIO DEL GENERAL DEL REAL	3 —	2 —
Está comprendido entre el campo por dos de sus frentes; la calle del General Astilleros, calle de Ceuta y la paralela a la de Mezquita, que lo separa del barrio del Zozo.		
BARRIO DEL ZOCO	5 —	3 —
Comprende los números pares de le calle del General Polavieja, hasta su unión con el barrio del General Arizón, los números pares también de la de Ceuta, del barrio del Real y todos los cuarteles, pabellones y otros edificios construídos entre dicho barrio y el Barranco de Alfonso XIII.		
BARRIO DE ALFONSO XIII.....	3 —	2 —
Lo constituyen el cuartel de este nombre y los pabellones y edificios de sus inmediaciones.		

Número 19. — Tarifa de licencias para construcciones, reparaciones y obras menores.

OBRAS DE NUEVA PLANTA	Barrio Reina Victoria, General Jordana, San Lorenzo, Mantelete, plaza y calle del General Polavieja del barrio Industrial Pesetas	Barrio P. Asturias, Batería J. Carmen, Ataque Seco, Alcazaba, Arizón, resto del Industrial, Real, Hipodromo, Alfonso XIII, Zoco y edificios aislados Pesetas
(Necesitan dirección facultativa.)		
Construcción de edificios de planta baja, por m.² de solar	0,50	0,30
Por cada piso más que se construya por m.², la cantidad antes expresada más 0,10 por cada planta.		
Por adición de un piso más en casas ya edificadas, si son de planta baja, por m.² de solar.	0,40	0,25
Por cada piso más, la cantidad antes expresada, más 0,10 por cada planta.		
Por aumentar la parte edificada ya horizontal y verticalmente, no dando a la calle la ampliación, por m.² y planta	0,10	0,05
OBRAS DE REPARACIÓN EXTERIOR E INTERIOR		
(Necesitan dirección facultativa.)		
Por demolición total de un edificio	12 —	6 —
Por demolición de una parte de edificio	6 —	3 —
Por apertura de hueco nuevo a la calle	6 —	3 —
Por cada hueco nuevo más	4 —	2 —
Por modificación de un hueco a la calle	5 —	2,50
Por cada hueco modificado más	4 —	2 —
Apertura de pozos de aguas blancas	10 —	8 —
Id. absorbentes y Mouras	15 —	10 —
Por construcción de cañerías de desagüe y acometida a la alcantarilla	15 —	10 —
Por vaciar un pilar de fachada para reconstituirlo o sustituirlo por columnas y puentes.	10 —	5 —
Por cada pilar más que se vacie	6 —	3 —
Por modificar, renovar o sustituir la repisa de un hueco exterior	3 —	2 —
Por cada repisa más	1 —	0,50
Por reparar o sustituir la cornisa exterior	6 —	3 —
Por sustituir o modificar la viguería de los techos, por cada m.² de solar y planta	0,15	0,10
Por sustituir el techo cuando las vigas no se cambian, por cada m.² y planta	0,10	0,05
Por abrir en muros interiores nuevos huecos y por llavear dichos muros	10 —	5 —

OBRAS DE NUEVA PLANTA

	Barrio Reina Victoria, General Jordana, San Lorenzo, Mantelete, plaza y calle del General Polavieja del barrio Industrial Pesetas	Barrio P. Asturias, Bateria J. Carmen, Ataque Seco, Alcazaba, Arizón, resto del Industrial, Real, Hipodromo, Alfonso XIII, Zoco y edificios aislados Pesetas
Por colocación de marquesinas y toldos en la vía pública, por m.²	0,75	0,50
Por realce de muros de fachada	15 —	10 —
Por id. de muros interiores	12 —	6 —
Por reconstrucción, ampliación de escaleras de fábrica o de hierro, cada piso	10 —	5 —
OBRAS MENORES		
(No necesitan dirección facultativa.)		
Blanqueo general y resanado de fachadas, por piso	2 —	1 —
Pintura de fachadas, por piso	2 —	1 —
Modificación de cítaras y tabiques	6 —	3 —
Sustitución o renovación de pavimentos, cada 25 m.² o fracción	5 —	3 —
Resanado interior de muros y bovedillas	3 —	2 —
Colocación o reforma de cielos rasos	3 —	2 —
Por construcción y reformas de obras menores interiores	3 —	2 —
Colocación o reforma de zócalos a la vía pública, cada 10 metros lineales o fracción	3 —	2 —
Reformas de jambas y cerramientos de huecos exteriores, cada uno	3 —	2 —
Sustitución de escalones en huecos de calle, encualquier número	2 —	1 —
Sustitución o modificación de barandas de balcones, escaleras, ojos de patio, etc., cualquier número	3 —	2 —
Colocación o renovación de miradores, uno	4 —	3 —
Colocación de escaleras de madera	3 —	2 —
Cierre de parcelas de terrenos de labor con vallados de madera, alambrado, etc		15 —
Construcción de vallas de cierre de solares y edificaciones, por metro lineal de fachadas	1 —	0,50
Construcción de aceras nuevas, metro lineal	1 —	0,50
Escaparates adosados a las fachadas	10 —	5 —

Para la imposición del arbitrio de licencia de obras de reparación o comprendidas en esta tarifa, se sumarán los correspondientes a cada trabajo, bien entendido que no podrán rebasar nunca de un máximo, que será para las obras de esta clase que necesitan dirección facultativa 30 y 20 pesetas, según correspondan a los barrios de la primera o segunda columna, y para las obras menores, 20 y 15 pesetas respectivamente.

Número 20. — Tarifa para la percepción del impuesto sobre carruajes, carros y caballerías.

	Pesetas
CARRUAJES Y CABALLERÍAS DE LUJO Y SERVICIO PARTICULAR	
Poseedor de un carruaje	75 —
Por cada carruaje de aumento	25 —
Por cada caballería de tiro o silla	25 —
Bicicletas	5 —
Motocicletas de uso particular	12 —

CADA AUTOMÓVIL PAGARÁ *(Clasificación según el n.º de caballos.)*	Cuotas por caballo		Cuotas totales	
	Anual	Mensual	Mínima	Máxima
De 1 a 6 caballos	30	4	30	50
De 7 a 12 —	50	4	78	98
De 13 a 20 —	65	4	117	145
De 21 a 30 —	90	4	174	210
De 31 a 40 —	115	4	230	275
De más de 40 idem	140	4	304	—

	Pesetas
CARROS, CARRUAJES Y CABALLERÍAS AL SERVICIO DE UNA INDUSTRIA	
Carros de mano de dos ruedas, destinados al servicio público	5 —
Idem de mano destinados al servicio particular	7,50
Idem destinados al transporte de mercancías	48 —
Cada automóvil de carga	45 —
Cada motocicleta de alquiler	10 —
Cada carruaje de punto de dos y cuatro ruedas y ómnibus.	36 —
Cada carruaje industrial no dedicado a alquiler	25 —
Cada bicicleta de alquiler, pago adelantado	3 —
Cada cabeza de ganado para carruajes de alquiler, de punto y de industria	12 —
Por las demás cabezas, sea caballar o vacuna, para carros.	7,50
Por cada cabeza de ganado caballar, mular y asnal para carga	7,50
PARADAS PARA CARRUAJES	
Cada licencia en parada de primera categoría	30 —
Id. id. id. de segunda id.	24 —
Id. id. id. de tercera id.	18 —
Id. id. id. de cuarta id.	12 —

Notas.—Los automóviles de alquiler pagarán la mitad de las cuotas anteriores.

Los carruajes particulares y velocípedos que circulen sin matrícula,

pagarán, además de las cuotas que adeuden, una multa equivalente al impuesto anual.

Advertencias.—Se considerarán carruajes de lujo los destinados a recreo, ostentación o comodidad de sus dueños y los de alquiler que se hallen abonados por un período que exceda de un mes.

Se consideran como carruajes industriales para pago del impuesto, los llamados berlinas, cestas, charretes, carricoches y tilburis, que posean los industriales para uso de su comercio, aun cuando estos mismos los empleen también para su comodidad o recreo, quedando excluidos los demás carruajes y aun los mencionados si perteneciesen a particulares o profesionales.

Las cuotas señaladas a los carros y carruajes de todas clases comprenden solamente a los vehículos, debiendo satisfacer por separado la correspondiente a la cabeza de ganado que se matricule.

Los carruajes y caballerías que no estuviesen comprendidos en esta tarifa satisfarán su arbitrio con arreglo a la clasificación que por analogía les correspondan.

Se exceptúan del impuesto los carros o coches destinados al uso de personas impedidas que sean conducidos por la misma persona que los ocupe u otra a su servicio.

Los coches fúnebres y sus caballerías pagarán por la tarifa de carruajes y caballerías de lujo y de servicio particular.

MELILLA



Calle del General Chacel.

Número 21. — Tarifa para la percepción del impuesto sobre certificaciones que se expidan a instancia de parte.

	Pesetas
Certificaciones de acuerdos y documentos que existan en las oficinas, relativos al último quinquenio, si no exceden de una hoja	4 —
Por cada hoja de exceso	2 —
Los que se refieran a documentos anteriores al último quiquenio	6 —
Certificaciones de vecindad, de conducta y de servicios de empleados que se refieran al último quinquenio, por cada hoja	1 —
Los que se refieran a documentos anteriores al último quinquenio, por cada hoja	1,50
Certificaciones de valores hasta 3.000 pesetas	5 —
Idem id. id. 10.000 id	10 —
Idem id. id. 30.000 id	20 —
Idem id. pasando de 30.000 id	30 —
Reconocimiento de cimientos, pozos y cualquier otra parte de una obra	5 —
Certificación de final de obra para autorizar ocupación de casa	5 —

Nota.—Las certificaciones de vecindad, conducta y servicio de empleados, se expedirán gratis a pobres de solemnidad.

Número 22. — Tarifa del servicio de higiene pública especial.

		Pesetas
APERTURA DE NUEVAS CASAS		
Por cada autorización para abrir o traspasar una casa pública	Primera clase	100 —
	Segunda clase	75 —
	Tercera clase	50 —
CASAS DE MANCEBÍA		
Primera clase.—Cuota mensual		50 —
Segunda clase.—Idem id		40 —
Tercera clase.—Idem id		30 —
Casas de citas		60 —

Nota.—Se consideran de primera clase las que cobran por visita de 10 pesetas en adelante. De segunda clase las que cobran por visita de 5 a 9 pesetas. De tercera clase las que cobran menos de 5 pesetas.

Número 23. — Tarifa para la percepción del impuesto fijado sobre establecimientos y bailes públicos.

	Pesetas
Todo establecimiento público, comercial o industrial, sociedades de recreo y espectáculos públicos, pagarán por derechos de apertura el 5 por 100 de la renta anual que abone por el alquiler del local, y si fuese de propiedad particular el mismo 5 por 100 de la renta que determinen los peritos valoradores.	
Los establecimientos que se trasladen de local abonarán el 5 por 100 de la diferencia entre el alquiler que pagaban y el que vayan a satisfacer.	
Por autorización para celebrar bailes públicos durante el Carnaval, diario	25 —
Por cierre de establecimientos.	
Comerciales, desde las 23 hasta la una, cuota diaria	1 —
Los mismos, desde la una en adelante, cuota diaria.....	5 —

Número 24. — Tarifa del impuesto sobre solares sin edificar.

	Cuantía anual del impuesto	
	Concedidos durante el año	Concedidos en años anteriores
Hasta 2.500 pesetas de valoración	10 %	12 %
De 2.500 » a 5.000.....	6 %	8 %
De 5.000 » a 10.000.....	4 %	6 %
De 10.000 » a 20.000.....	2 %	4 %
Las cantidades que pasen de 20.000.....	1 %	2 %

Nota.—El tipo para la valoración será el del remate en caso de subasta, y el de capitalización en los concedidos a canon.

2.° El impuesto se pagará en el momento que transcurran tres meses desde que el solar se ha adquirido (fecha de la subasta) o ha sido concedido a canon y no se ha comenzado a edificar, o en aquellos sin terminar de edificar que pasan más de seis meses sin continuar la obra.

3.° El impuesto se cobrará por semestres completos y adelantados.

Número 25.—Tarifa de precios para la percepción del impuesto de multas.

	Pesetas
Al que lleve el coche a gran velocidad	1 —
Al conductor que transite con el coche vacío yendo a recibir pasajeros a la parada o de retiro	2 —
Al individuo que establezca parada en sitio no designado para ello	2 —
Al que tenga apagados los faroles del coche desde que se encienda hasta que se apague el alumbrado público	1 —
Al conductor que desatienda su vehículo o caballería dejando el ganado en libertad de arrancar	2 —
Al conductor que obligue a los pasajeros a descender del coche antes de llegar al sitio que le hayan indicado, no habiendo causa que a ello se oponga	5 —
Al dueño del coche cuyo conductor sea menor de diez y seis años o no tega la debida aptitud	20 —
Al conductor de cualquier clase de vehículo o ganado que no vaya por su derecha	1 —
Al que ponga en circulación un vehículo sin la autorización necesaria	5 —
Al conductor que admita exceso de pasaje	2 —
Al conductor que con coche de alquiler se niegue a admitir pasajeros estando en la parada o descargado de tránsito para ella	15 a 30
Al que tenga uno o varios carros a la puerta de su casa más del tiempo necesario para cargarlos o descargarlos	5 —
Al conductor de carros o caballerías que no lleve éstas cogidas del ronzal mientras transite por la vía pública	2 —
Al jinete que conduzca la caballería que monte a otro aire que no sea el paso	2 —
Al dueño de cualquier clase de ganado que transite con él por aceras y paseos	5 —
Al que tenga cualquier clase de ganado abandonado o amarrado en la vía pública	2 —
Al que conduzca por la vía pública cabras sin bozal	1 —
A los dueños de perros que los lleven o dejen transitar por la vía pública sin bozal	10 —
A los dueños de los perros que no los tengan inscritos, por cada uno	10 —
Al individuo que tenga cualquier clase de objetos o materiales en la vía pública	10 a 25
Al que tenga mesas en las aceras o fuera de ellas sin previo permiso, por cada una	3 —
Al que establezca en la vía pública o en edificios, puestos o establecimientos, o venda de ambulancia sin permiso.	2 a 25
Al que arroje basuras fuera de los sitios señalados al efecto	2 —
Al que tienda ropas en los balcones o ventanas que den a la vía pública	2 —
Al que haga aguas menores o mayores fuera de los sitios destinados al efecto	2 a 25

	Pesetas
Al que venda artículos de consumo, tanto sólidos como líquidos, en malas condiciones	Su decomiso y multa de su valor si no da lugar a mayor penalidad.
Al que compre artículos para la reventa en el Mercado o los embarque para llevarlos fuera, antes de la hora señalada para ello	5 a 100
Al que expenda artículos de cualquier clase falto de peso.	1 a 25 pesetas, mas el decomiso, si se trata de pan.
Al que venda carnes no sacrificadas en el Matadero	50 —
Al que tenga en establecimientos o patios, más de veinticuatro horas, basuras u otros efectos que puedan perjudicar a la salud pública	5 —
Al que toque instrumentos de música en la vía pública sin permiso para ello	2 —
Al vendedor o dueño de establecimiento que use pesas o medidas faltas	20 —
A todo el que efectúe obras o reparaciones de cualquier clase sin permiso para ello	2 a 25
A todo el que en obras, desmontes, canteras u otros sitios donde fueren necesarios, echara barrenos sin permiso	2 a 50
Al que coja flores en los jardines o haga daño en las plantaciones o arboleda pública	5 a 25
Al dueño de establecimientos, bodegas e inquilinos de pisos bajos que no barra diariamente la parte de acera situada delante de sus locales	2 —
A todo el que en cualquier caso infringiera las órdenes de la autoridad	2 —
Al conductor de vehículo que salga de parada a recoger pasaje sin esperar su turno	2 —
Al conductor de vehículo o caballería que al pasar por los puentes del General Marina y Camellos no lo lleven al paso	10 —
Al dueño de vehículo que no lleve en él número de inscripción	5 a 15
Al conductor de vehículo que quisiera cobrar más de lo marcado en la tarifa	5 —
Al dueño de carrillo ambulante que permaneciera con él en cualquier sitio más del tiempo marcado	2 —
A todo dueño de coche que lo ponga al alquiler público y no esté en las condiciones debidas para el buen uso, tanto en caballerías como en todo lo concerniente a él	5 —
Al conductor que se niegue a llevar con su coche pasajeros a la parte alta de la Plaza	2 —
Al que tenga gallinas en la vía pública	2 —
Al que encierre cerdos en los distintos barrios de la población, o fuera de los sitios autorizados	5 —
Al que ordeñe cabras fuera de la parada	2 —
Al que sacuda alfombras, esteras y trapos desde balcones	

	Pesetas
o ventanas que den a la calle, después de las 8 en verano o de las 9 en invierno	2 —
Al que venda ostras o mariscos desde 1.º de Mayo al 1.º de Octubre	2 —
Al que transite con objetos que molesten a los transeuntes por aceras o paseos	2 —
Al que limpiare coches o carros en la calle después de las 8 de la mañana en verano o de las 9 en invierno	2 —
Al que con actos, ademanes o frases, ofenda a la moral pública y muy especialmente blasfemara	2 a 15
Al que maltrate a bestias	2 —

Número 26.—Tarifa para la percepción del arbitrio por alquiler de toldos y tableros.

Por cada toldo y tablero, diario..... Ptas. 0,75

Número 27.—Tarifa para la percepción del impuesto por utilización del Peso público y alquiler de pesas y medidas.

	Pesetas
Por alquiler de pesos para la Pescadería, diario	0,25
Por cada peso alquilado, a moros, diario	0,20
Por íd. íd. íd. a europeos, diario	0,10
Por cada pesada desde 1 a 50 kilogramos	0,05
Por cada aumento de 50 kilogramos o fracción	0,05

Número 28. — Tarifa de derechos para el servicio público.

El Centro Higiénico efectuará, a los precios indicados en esta tarifa, los análisis que se soliciten, siempre que los elementos de que dispone el Centro permitan hacer las investigaciones o determinaciones que se interesen.

CONCEPTOS	IMPORTE — Pesetas
ANÁLISIS CUALITATIVOS	
Los análisis cualitativos de los alimentos y bebidas pagarán por cada muestra	1 —
En el talón que se expida al interesado, sólo se hará constar si la subsistencia es buena o mala. Si se pidiera certificado, se abonará por cada análisis	5 —

CONCEPTOS	IMPORTE — Pesetas
En este certificado, lo mismo que en el talón mencionado, se consignará únicamente si es buena o mala, y, en este último caso, si está alterada o adulterada.....	
ANÁLISIS CUANTITATIVOS	
Aguas.	
Análisis general para juzgar sus condiciones de potabilidad.....	25 —
Análisis ponderal completo.....	100 —
Determinación del grado hidrotrimétrico y persistente...	3 —
Por la determinación de otros elementos, cada uno.....	3 —
Bebidas gaseosas.	
Análisis general, desde el punto de vista de sus condiciones para el consumo.....	20 —
Investigación de ácidos minerales libres.....	3 —
— de metales tóxicos.....	10 —
Determinar la naturaleza de la materia edulcorante.....	5 —
Hielo.	
Análisis de sus condiciones para el consumo.....	10 —
Vinos.	
Análisis general.....	25 —
Análisis completo.....	100 —
Grado alcohólico.....	3 —
Cálculo del aguado o alcoholizado.....	10 —
Determinación de otros elementos, cada uno.....	3 —
Investigación de materias colorantes extrañas.....	5 —
Vinagres.	
Análisis general.....	15 —
Investigación y determinación de ácidos minerales.....	5 —
— colorantes y extraños.....	5 —
Cervezas y sidras.	
Análisis general.....	15 —
Grado alcohólico.....	3 —
Extracto, acidez, etc., por cada determinación.....	5 —
Alcoholes.	
Determinación de su pureza.....	15 —
Grado alcohólico.....	2 —
Aguardientes y licores.	
Determinación del alcohol.....	3 —
Materia edulcorante, metales tóxicos, colorante, etc., por cada determinación.....	5 —
Análisis general de condiciones para el consumo.....	15 —

CONCEPTOS	IMPORTE — Pesetas
Harinas.	
Gluten y ensayo del mismo	5 —
Examen micrográfico	10 —
Otras determinaciones, por cada una	5 —
Análisis general	20 —
Pan, pastas para sopas, etc.	
En analogía con las harinas.	
Leche.	
Análisis general	20 —
Extracto, lactosa, grasa, etc., por cada determinación	3 —
Mantecas y grasas.	
Análisis general	15 —
Aceites de oliva.	
Acidez	3 —
Investigación de aceites extraños	15 —
Otras determinaciones, cada una	5 —
Análisis general	25 —
Azúcar y miel.	
Análisis desde el punto de vista de sus propiedades para el consumo	15 —
Chocolate y cacao.	
Análisis general	20 —
Café, té, azafrán, pimentón, etc.	
Análisis general	10 —
Jabones.	
Análisis general	15 —

DISPOSICIONES GENERALES

a) Para aquellos análisis que no se hallen comprendidos en esta tarifa, se asignarán los derechos que marque el director del Laboratorio, por analogía a los consignados.

b) De los artículos rechazados para aforos, que los interesados soliciten certificación, abonarán como derechos especiales los que marca la tarifa núm. 21, consignando únicamente en dicho documento que la muestra fué rechazada por no reunir condiciones para el consumo; y en el caso de que se deseen más detalles, abonarán, además de los derechos de certificado, los que correspondan, según esta tarifa, al análisis que se efectúe. El residuo de las muestras calificadas como malas, quedará quince días en depósito en el Laboratorio, único período en que serán atendidas las observaciones o reclamaciones que hagan los interesados.

c) Cuando los análisis que se soliciten sean con objeto de hacer uso del certificado para propaganda industrial, se abonarán 50 pesetas.

d) Los certificados de análisis que expida el Laboratorio no dan fe más que de la muestra presentada. Estos certificados irán firmados por el director del Centro Higiénico y visados por el excelentísimo señor general presidente.

e) El pago de los derechos de análisis solicitados por el público, se verificará por adelantado.

Nota.—Para la toma de muestras y demás detalles concernientes a los análisis, se cumplimentará lo que disponen las Ordenanzas de Policía aprobadas por R. O. de 10 de Diciembre de 1906.

GASTOS

Capítulos		Pesetas
1.º	Gastos de la Junta	136.510 —
2.º	Policía de Seguridad	195.549 —
3.º	Policía urbana y rural	486.210,25
4.º	Instrucción pública	105.275 —
5.º	Beneficencia	88.000 —
6.º	Obras Públicas	190.447 —
7.º	Corrección pública	28.675 —
8.º	Cargas	362.186,46
9.º	Obras de nueva construcción	243.596,14
10.º	Imprevistos	41.332,25
	TOTAL	1.877.781,10

RESUMEN GENERAL

	Créditos presupuestos. *Total general* — Pesetas
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	1.877.781,10
TOTAL GENERAL DE GASTOS	1.877.781,10
Diferencia por... Déficit	»
Diferencia por... Superavit	»

TARIFA PARA COCHES

Primera zona. — Comprende: Playa hasta el final del barrio Triana, margen izquierda del rio de Oro, hasta el puente de Camellos, cerro y cuartel de Santiago, todo el barrio del Polígono, sirviendo de límite la vía férrea de las obras del puerto, ampliación del barrio del Carmen, Cementerio, todos los puntos intermedios entre la playa y los citados y barrio del Príncipe de Asturias.

Zona adicional a la primera. — Barrios del Tesorillo e Industrial y la derecha e izquierda de la carretera a Nador desde el final de Triana hasta extremo Sur del Hospital Docker.

Segunda zona. — Comprende: desde los puntos determinados como límite de la primera y adicional hasta la playa de los Cárabos, detrás del Hipodromo, posada del Cabo Moreno, fuerte de Camellos, ídem de Alfonso XIII, ídem Reina Regente, ídem Cabrerizas bajas y caseta de Tiro.

Tercera zona. — Comprende: los fuertes de Purísima Concepción, Cabrerizas altas, Rostrogordo, café de Mariguari, cerro Cónico y camino que conduce a Taguimanin.

CARRERAS

Artículo primero. Todo el que haga uso de un carruaje ocupándole, bien con uno o cuatro asientos, abonará por cada carrera 0,40 pesetas dentro de la primera zona, de un punto a otro cualquiera de los com-

---

MELILLA



Paseo del General Macías.

prendidos en ella, aumentando 0,10 pesetas más por cada asiento que exceda de los cuatro.

Art. 2.° Todo el que haga uso de un carruaje, ocupándole bien con uno o dos asientos, abonara por cada carrera una peseta, desde un punto cualesquiera de la primera zona a otro cualquiera de la segunda, aumentando 0,25 pesetas por cada asiento que exceda de los dos.

Art. 3.° La carrera desde la primera o segunda zona hasta cualquier punto de los que comprende la tercera, se satisfarán por uno o dos asientos, a razón de 1,50 pesetas y por cada asiento más, 0,25.

Desde cualquiera de las zonas primera, segunda, tercera a la adicional y viceversa se abonarán 0,60 pesetas desde una a cuatro personas, aumentando 0,15 pesetas por cada persona que exceda de las cuatro.

POR HORAS

Art. 4.° Pueden ocuparse los carruajes dentro de los puntos indicados en la primera zona y en la adicional a razón de 1,50 pesetas; la primera hora se pagará completa aunque no se invierta, y las sucesivas a 0,50 cada media hora.

Art. 5.° El servicio de los coches por horas desde la primera a la segunda o tercera zona, o entre estas dos últimas, se satisfarán a razón de 2 pesetas la primera hora y 0,75 por cada media hora siguiente.

Art. 6.° Los servicios de carruajes por horas a puntos que están más allá de la tercera zona, serán precios convencionales, pudiendo exigirse a los conductores un resguardo para que la superioridad aprecie si hay abusos y los corrija a petición del viajero.

Art. 7.° Ningún viajero podrá obligar a los conductores de los carruajes a ir por determinado camino cuando se ocupen por carreras, y únicamente será exigible tratándose del alquiler por horas y sólo por las vías habitadas para tránsito de carruajes.

Art. 8.° Los precios fijados para carreras y horas serán desde el toque de diana hasta las 24, y durante la noche desde las 24 hasta el toque de diana serán dobles.

Art. 9.° Si algún viajero toma algún carruaje antes de las 24 y lo emplea hasta después de esta hora, pagará los precios fijados en esta tarifa el tiempo que medie desde que lo ocupe hasta las 24, siempre que dicho tiempo exceda de 30 minutos y desde las 24 en adelante dobles.

Art. 10. Cuando cualquier viajero vea que se le exigen cantidades mayores que los fijados en esta tarifa, puede acudir al Centro de vigilancia a cualquier hora y presentar la denuncia.

Art. 11. Esta tarifa tienen obligación los conductores de carruajes de fijarla en sitio visible del vehículo, o presentarla al pasajero cuando vayan a cobrarle, así como cuando ocupen el carruaje, para satisfacción y evitación de dudas.

Art. 12. Por los bultos de equipaje que conduzcan los viajeros no se abonará nada, siempre que puedan llevarlos a mano, pero no siendo esto así, satisfarán por carrera: por cada maleta, 0,25, y por cada baúl, 0,50 pesetas.

Art. 13. Cuando un carruaje sea llamado a punto distante a más de doscientos metros del en que se encuentra, deberá el que lo haga abonar el trayecto como una carrera, a menos que sea para ocuparlo por horas, en cuyo caso se considerará empezado el servicio desde el momento de partida.

TARIFA DE PASAJES Y EQUIPAJES PARA LA RADA DE MELILLA

Cuando un pasajero quiera tomar un bote para su uso exclusivo, abonará la mitad de los pasajes que tenga marcado en el bote.

En el caso en que el estado del tiempo obligue a las embarcaciones a llevar más de dos tripulantes, se abonará dobles precios por pasajeros y equipajes.

Los viajes desde las 7 u 8 de la noche, según la estación, se pagarán una mitad más, y desde esta hora hasta el amanecer, doble precio que durante el día.

En malos tiempos que hagan difíciles o peligrosas las travesías, los precios serán convencionales y como queda dicho en el art. 11, los contratos se formalizarán antes de hacer uso de la embarcación.

MELILLA



Entrada a la calle General Chacel.

Cuando las embarcaciones sean detenidas, tanto en los buques, como en los muelles para espera de pasajeros que hayan conducido, cobrará, además de los pasajes, una peseta por la primera hora de esperar o la parte proporcionada por cuartos de hora, y media peseta por las horas siguientes.

TARIFA DE PRECIOS

Del muelle a los buques o viceversa, cada persona, 50 céntimos.
Niños de seis a diez años, 25 ídem.
Los menores de seis años no abonarán pasaje.
Baúl grande o bulto equivalente, 50 céntimos.
Bultos menores de cinco kilogramos, no abonan nada.

JUNTA DE FOMENTO

VOCALES CIVILES

D. José Alvaro Bielsa, D. Ramón María Pérez de Torres, D. Pablo Vallescá Erra, D. Juan Muñoz Orozco, D. Isaac Benarroch, D. Ramiro Santamaría, D. José Salama Hassán, D. Ramón de Bustos González, D. Ramón Varea Román, D. José Blanco Soler.

MILITARES

Excelentísimo señor general presidente de la Junta de Arbitrios, don Federico Monteverde; coronel de la Comandancia de Ingenieros, don Luis Iribarren; coronel de la Comandancia de Artillería, D. Rafael Ripoll; comandante de Marina, D. Luis Orus; teniente auditor, D. Manuel Fernández Capalleja.

EL PUERTO

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

Primer comandante del Puerto: capitán de fragata, D. Luis Orús.

Segundo comandante del Puerto: capitán de corbeta, D. Jacobo Gómez Fossi.

Contramaestres: D. Emilio Sánchez, D. Antonio Falcón y D. Manuel Díaz.

Mecánico, D. Manuel Rosado.

COMPAÑIA DE MAR DE MELILLA

Primer jefe: primer patrón, primer teniente, D. Joaquín Centeno Belgrano.

Segundo patrón, segundo jefe: segundo teniente, D. Mariano Vázquez.

SERVICIO DE PRACTICOS DEL PUERTO

D. Roberto Orell y D. Eduardo Cortés.

SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO

Director, D. Ramón Pérez de Torres.

Secretario, D. Antonio Condon Ruiz.

Oficial de Secretaría, D. José Blanco Lorenzo.

Profesor veterinario, D. Luis Rubio García.

Maquinista, D. Faustino Jenaro García.

Patrón de falúa, D. Juan Quesada Guades.

Fogonero, D. Ramón Soler Albadalejo.

Celadores marineros: D. Pedro Brú Pamies y D. Miguel Muñoz García.

Las oficinas están en la calle Actor Tallaví, 3.

ADUANA DE MELILLA

Interventor jefe, D. Andrés Sánchez García.

Oficiales interventores: D. Juan B. Domínguez y D. José Pérez Andrade.

Amines: Sid Alid El Uarti El Brigafri y Sid Abderramán Yesus Fassi.

Adeles: Sid Mohamed Amor El Yahtah y Sid Mohamed Bukir Channi.
Cajero, D. Alberto Sánchez Morales.
Oficial 1.º, D. Mariano Abril Martínez.
Idem 2.º, D. José Becerril Barragán.
Idem 3.º, D. Antonio Ibáñez Sánchez.
Jefe de resguardo, Maanal Ben Hach Alí.

AMIN DE LA ADUANA DE MELILLA

Sid Al-lal-el-Vartí es natural de Beni-Bu-Gafar (Kalaia); pero su familia reside en Tetuán. Ejerció el comercio en Melilla durante muchos años y fué uno de los que mejor sirvieron al Roghi durante el tiempo que éste permaneció en Zeluán. Tenía ya, antes de ser nombrado amín, alguna propiedad urbana en dicha ciudad.

AMIN DE LA ADUANA DE YAZANEN

Mohamed Guesus. Es natural de Fez, donde tiene familia e intereses. Ejerció el comercio en Inglaterra durante veinte años, y luego bastante tiempo en Melilla.

CORREOS

Administrador, D. Lorenzo Antoine.
Peatón, D. José Campos Martín.

MELILLA



Administración de Correos.

TELEGRAFOS

Jefe, D. Eduardo Soler.

HACIENDA

Oficial pagador, D. Pedro Sánchez Gallardo.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

D. José María Paniagua.

PARROCO

D. Miguel Acosta.

VICARIO CASTRENSE

D. José Matilla.

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

Capitán, primer jefe y jefe de policía, D. Gerardo Alemán Villalón.
Primer teniente, D. José García Agulla.
Jefe de las fuerzas y policía de Sagangan, primer teniente, D. Alfredo Fernando de la Lama.
Jefe de las fuerzas y policía de Nador, primer teniente, D. Joaquín Infantes.

INSPECTORES DE POLICIA

D. Julián Ruiz y D. Francisco Prada.

PRACTICOS DEL PUERTO

D. Roberto Orell y D. Eduardo Cortés.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LAS ESCUELAS INDÍGENAS DE LA ZONA DE MELILLA

Aun cuando parezca inexplicable, si se aprecia la corta distancia que separa el puerto de Melilla de la Península, y de la facilidad con que se realiza el viaje, son contados los compatriotas que visitan este territorio, lo cual es muy de sentir, pues semejante indiferencia es origen del desconocimiento absoluto de sus condiciones, base de juicio, y pareceres equivocados, y que se formen y sustenten cual si de verdades incontrovertibles se tratara, y todavía se registra el hecho inusitado de que las personas que por aquí vienen, a no animarlas un interés determinado, se limiten a ojearla rápida y superficial, sin dedicarse al examen de las instituciones que, si bien de manera modesta y silenciosa, van echando profundo germen para el desarrollo de la influencia española sobre la población bereber y árabe que habita en la zona de nuestro protectorado.

Así se comprende que la casi totalidad de los que por aquí vienen no hayan pisado los umbrales de las escuelas indígenas, a pesar de que una está establecida en la misma plaza y otras dos en lugares como Nador y zoco el Had, de Beni-Sicar, no distantes de la misma, con la que los unen fáciles elementos de comunicación, pues hay al primero 14 kilómetros recorridos por ferrocarril y carretera, y ocho al segundo, de vía de la última clase, muy frecuentada por carruajes, jinetes y peatones.

Si conocieran esos establecimientos de enseñanza, encantados queda-

rían de la labor asidua, inteligente y provechosa que dentro de los mismos se desenvuelve, y que ha de producir, en plazo no lejano, resultados en extremo favorables al fomento de la cultura e influencia hispana en estas tierras del Mogreb.

En la zona oriental de nuestro protectorado puede considerarse dividida en tres grupos la enseñanza primaria, perteneciendo al primero la escuela hispanomarroquí que funciona en Nador, con cargo al presupuesto del Ministerio de Estado, instalada en edificio propio que para

---

MELILLA



Capitanía General.

---

el efecto levantó la Junta de Arbitrios del poblado, y atendida por un maestro director y maestra, españoles ambos, a más de un auxiliar indígena.

Al segundo grupo corresponden las que funcionan en Zeluán y Cabo de Agua, y contienen sus Juntas locales, sus edificios propios, con un profesor peninsular en cada una. Lo mismo en ellas que en la de Nador, son admitidos los naturales del país que manifiestan deseo de aprender la enseñanza; allí se da gratuitamente.

Ofrecen aspecto más interesante las que integran el tercer grupo, destinadas a indígenas, y que, a su vez, hay que clasificar en dos ramas, según que abarquen el estudio del idioma castellano alternando con el

conocimiento del Koran, o se limiten al de este libro sagrado de los musulmanes.

En la plaza de Melilla existe, desde 1907, la primitiva escuela correspondiente a la primera de las citadas subdivisiones, siendo muy de apreciar el éxito que gracias al esfuerzo de su director consigue, pues excede de 40 el número de niños que a ellas concurren, de familias mahometanas domiciliadas en la población y en las fracciones de Jordana, Mezquita y Beni-Sicar, con aprovechamiento, en verdad notable, que permite sea ya grande el número de naturales del país que hablan y escriben el castellano y poseen nociones de toda la enseñanza primaria superior, siéndoles familiares la resolución de problemas de aritmética y geometría; por ese Centro han desfilado Mohamed-Ben-Mizzian, oficial de nuestro ejército, y dos moros, que, después de brillantes exámenes, obtuvieron en Málaga título de profesores elementales de primera enseñanza.



MELILLA
Moritos rifeños.

Existen escuelas similares en Nador, que reciben alumnos del poblado y de Gommer y Berroca, y en el zoco el Had de Beni-Sicar, a la que concurren moritos de esta kabila y de las que lo son más inmediatas.

Son atendidas las mencionadas escuelas con cargo al presupuesto de la zona del protectorado, componiendo su plantilla un profesor español y un auxiliar indígena, completando la que funciona en Melilla otro auxiliar marroquí que tiene título español de maestro elemental.

Están instaladas en condiciones de perfecta higiene, ocupando la de Melilla un local, que si bien es alquilado, fué construído expresamente para el objeto a que se destina en el comienzo de la calle del General Boceta, vía amplia, con arbolado, y modernamente urbanizada. El Ministerio de Estado levantó en 1912, año en que dieron comienzo a sus tareas, las casas en que se ven establecidas las de Nador y zoco el Had.

Para la asistencia a las clases tropiezan aquí con dificultades parecidas a las que se observan en nuestra Península, derivadas de la resistencia que los niños presentan a lo que les imponga trabajo constante, y del espíritu egoísta del padre, que en ciertas épocas del año utiliza los pequeños en ciertas faenas agrícolas; y a fin de proporcionar a éstos algún estímulo se les distribuye diariamente, al terminar la tarea escolar, ligera merienda, compuesta de frutas, galletas y té, adjudicándose, asimismo, premios consistentes en pilones de azúcar y prendas de vestir, sin que constituya esto despilfarro alguno, pues se trata de atención que cubren cantidades oscilantes entre 1.400 y 1.800 pesetas anuales por escuela.

Yo me atrevo a recomendar a los españoles que por cualquier motivo desembarquen en Melilla, dediquen, siquiera sea breves momentos, a visitar cualquiera de las escuelas indígenas, pues abrigo la certeza de que habrá de sorprenderles en alto grado la instrucción que a sus dis-

cípulos inculcan los celosos profesores que en las mismas trabajan, consiguiendo sacarlos de la ignorancia, que fué, hasta el presente, la verdadera causa de la incultura y atraso que tuvo erigida la ribera meridional del Estrecho en muralla, contra la cual venían a estrellarse la civilización y el progreso.

PÍO SUÁREZ INCLÁN,

(Coronel de Estado Mayor, jefe de la Oficina central de Asuntos indígenas.)

LA SITUACIÓN ACTUAL DE MELILLA

Melilla atraviesa en estos momentos, a nuestro entender, una situación crítica; si, como se asegura, dentro de corto plazo se implantan las reformas militares, y llegado ese caso tendrá que laborar con todas sus fuerzas para adquirir vida propia, esa vida propia que desde un principio debimos tratar de proporcionarle todos, y que por circunstancias muy diversas, a las cuales quizás no sean los más ajenos los egoísmos personales, y aún de clases, no hemos sabido, o lo que es aún peor, no hemos querido darle; y ya que las circunstancias se nos imponen de una manera inevitable, pongamos todos nuestros esfuerzos y toda nuestra constancia en conseguir ahora lo que hace tiempo debimos alcanzar. Para ello precisa que todos, absolutamente todos, contribuyamos, no con palabras, sino con hechos innegables, a que de una vez para siempre desaparezca en España esa leyenda, desgraciadamente basada en hechos ciertos de que aquí no le es permitida la entrada a nuevos elementos que vienen dispuestos a emplear sus energías y capitales, porque los que ya han arraigado les cierran sistemáticamente todas las puertas y les niegan aquel auxilio que pudiera serles necesario para el desarrollo de sus iniciativas.



D. LUIS GARCÍA ALIX

Ingeniero de las Compañías de Minas del Norte Africano, Setolazar, La Alicantina y de la de Gas y Electricidad.

Terminemos, también de una vez para siempre, nuestras luchas internas, basadas única y exclusivamente en el deseo de destruirnos los unos a los otros. Dejemos de estar constantemente alerta para ver si nos podemos apropiar, por cuantos medios consideremos lícitos, aquella idea que nuestro vecino haya podido concebir, para apropiárnosla nosotros inmediatamente y perseguir luego, de manera inusitada, a su verdadero autor, tal cual si fuera un impostor. Cesemos alguna vez de mezclar en todo momento y ocasión, en nuestros asuntos y hasta en nuestras conversaciones particulares, el nombre de la Patria, y de hablar constantemente de sacrificios y altruísmos, que a más de no ser creídos por los demás, no son, en la mayoría de las veces, más que el burdo antifaz con que queremos ocultar nuestros pensamientos, y los móviles completamente materiales que nos inducen a seguir aquel camino; y entonces podremos, quizás, empezar a confiar que al cabo de un

plazo que seguramente no sería muy lejano, hayamos hecho por Melilla y su zona, esta zona que tanto promete y tan poco hemos sabido aprovechar, lo que el esfuerzo y sacrificio de España y de su valeroso ejército exige de los que nos titulamos, no sin cierta pomposidad, por entender que ello nos da personalidad e importancia, representantes de la acción civil de España en Marruecos.

LUIS GARCÍA-ALIX,
Ingeniero de Minas.

CENTROS DE ENSEÑANZA

Escuela de Dibujo.—Director, D. Fermín Trujillo.
Escuela de Química.—Director, D. Manuel Fernández.
Academia Politécnica.—Director, D. Antonio Rodríguez.
Academia preparatoria Militar.—Director, D. Antonio Saltos.
Academia preparatoria de Santa Bárbara.—Director, D. Fermín Trujillo.

ESCUELAS NACIONALES DE NIÑOS

Barrio del General Jordana.—Director, D. Eduardo Delgado Sevilla.
Barrio del Real.—Director, D. José Molinares Girón.
Barrio de la Plaza.—Director, D. José Pedrosa Carretero.
Barrio del Hipodromo.—Director, D. Manuel Fecet Vicente.
Barrio Obrero.—Director, D. Alfonso Pina Gutiérrez.
Barrio del Polígono.—Director interino, D. Valentín Gómez Gil.
Barrio del Carmen.—Director interino, D. Manuel Gollenet Mejías.
Barrio de Triana.—Director interino, D. Francisco Manzano.

ESCUELAS NACIONALES DE NIÑAS

Barrio del General Jordana.—Directora, doña Encarnación de Molinos; auxiliar, doña Ester García Magariño.
Barrio del Real. — Directora, doña Vicenta Garcés; auxiliares, doña Dolores Gómez y Doña Luisa Calvo.
Barrio de la Plaza.—Directora, doña María A. Navas.
Barrio del Polígono.—Directora, doña Ana Pedrosa Carretero; auxiliar, doña Manuela Mamblones.

ESCUELAS NACIONALES DE PÁRVULOS

Barrio del General Jordana.—Directora, doña Purificación Martínez; auxiliar, doña Encarnación Mier.
Barrio del Real.—Directora, doña Victoria del Nido; auxiliar interina, doña ...
Barrio de la Plaza.—Directora, doña Matilde del Nido; auxiliar, doña Martina López Ochoa.
Barrio del Polígono.—Directora, doña Faustina González; auxiliar, doña María Cámez.

COLEGIOS PARTICULARES

PARA NIÑAS

Doña Mercedes Hidalgo.
RR. Madres del Buen Consejo.

PARA NIÑOS

Escuela Indígena.—Director, D. Francisco de A. Samper.
RR. PP. Escolapios.
Hermanos de las Escuelas Cristianas.
D. Rafael Fernández.
D. Juan Saco (Primera y Segunda Enseñanza).

SANIDAD

HOSPITALES

Subinspector de 1.ª de Sanidad, D. Pedro Cardín.

PRIMER GRUPO.—HOSPITAL CENTRAL

Director: subinspector de 2.ª, D. Víctor García Iparraguirre.
Médicos mayores: D. Francisco García y D. Leopoldo Queipo.
Médicos segundos: D. Isidro Garnica y D. Tomás Martínez Zaldívar.

SEGUNDO GRUPO.—HOSPITAL ALFONSO XIII

Director: subinspector de 2.ª, D. Felicísimo Cadenas.
Médicos mayores: D. Francisco Molinos, D. Arturo Fernández Fontecha, D. Francisco Ortega y D. Ricardo Sánchez Hargrave.
Médicos segundos: D. José Lemus y D. Vicente Tinaut.
A este grupo está agregado el Hospital de infecciosos «General Jordana» y el de «Indígenas».

TERCER GRUPO.—DOCKERS

Director: subinspector de 2.ª, D. Alfredo Conejo.
Médicos mayores: D. José del Buey, D. Santiago Iglesias Gago, don Filiberto Cuadros Ruizalday, D. José Ruiz Gómez y D. Ignacio Cornet.
Médicos segundos: D. César Alonso Delás y D. Rafael Gómez Lachina.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR

Director: médico 1.º, D. César Antón.
Médico 2.º, D. Manuel Domínguez.

LABORATORIO DE SANIDAD MILITAR

Director: médico mayor, D. Antonio Redondo Flores.
Médico 1.º, D. Paulino Fernández.

COMPAÑÍA MIXTA DE SANIDAD

Capitán: médico 1.º, D. Clemente Herránz.
Médicos segundos: D. José Segoviano, D. Rafael Olivares y D. Antonio Crespo.

AMBULANCIA DE MONTAÑA DE SANIDAD MILITAR

Capitán: médico 1.º, D. Juan Arrizones.
Médico 2.º, D. Francisco Castejón.

CASA DE SOCORRO

MÉDICOS DE SERVICIO Y HORAS DE LOS MISMOS

Director, D. José Alamos Carmona, de 18 de la tarde a 8 de la mañana.
Médicos: 1.º, D. José García Viñas, de 16 a 18; 2.º, D. Jorge Solanilla Bueno, de 12 a 14; 3.º, D. Ramón Fernández Salazar, de 8 a 10; 4.º, don Manuel Pérez Rodríguez, de 11 a 16, y 5.º, D. Rodrigo de Soto Diego, de 10 a 12.
Cada uno tiene a su cargo, respectivamente, los distritos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.
Practicantes: D. Pedro Aranda, de 16 a 18; D. Felipe López, de 12 a 14; D. Antonio Rivas, de 8 a 10; D. Alfredo Soto, de 14 a 16, y D. Antonio Mármol, de 10 a 12.
Dos mozos de servicio permanente.



D. Romualdo Novillo

Director de la Sucursal del Banco de España en Melilla, y persona de gran prestigio financiero.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Presidente, Ilmo. Sr. D. Roberto Cano.
Secretario, D. Luis García Alix.
Tesorero, D. Carlos de Izaguirre.
Contador, D. Carlos Cremadas.
Vocal médico, D. José Alamos.
Vocales: D. Rafael Cansino, D. LorenzaAntoine, D. Juan Brunet y D. José Salamo.

Ambulancia sanitaria.—Médicos: don Jorge Solanilla y D. Manuel Pérez; capellán, D. Antonio Riera; comandante primer jefe, D. Conrado Astigarraga; capitanes: D. Ramón Morales y D. José Hidalgo; oficial jefe de comunicaciones, D. Alfonso G. Malea; oficial 1.°, D. Agustín Soriano; 2.°, D. Manuel Manescán (ayudante); 2.°, D. Emilio López, y 2.°, D. Tomás Segado; practicantes: D. José Aranda, D. Pedro Aranda y D. Antonio Mármol; los sargentos, cabos y soldados que marca el reglamento. Dos carros, camillas y número normal de camillas.

PERIÓDICOS LOCALES

El Telegrama del Rif.—Director, don Cándido Lobera; redactor-jefe, D. Constante Miquélez de Mendiluce; redactores: D. Luis Macías Orteret y D. Faustino González Navarrete.

La Gaceta de Melilla.—Director, D. Jaime Tur; redactor-jefe, D. Rafael del Rosal; redactores: D. Joaquín Martínez Murcia y D. Antonio Larios.

El Heraldo de Melilla.—Director, D. José Ferrín y redactor-jefe, don Tomás Segado Gómez.

El Cronista.—Director, D. Rafael Fernández de Castro; redactor-jefe, D. Nicolás M. de Cerizola; redactores: D. Jaime M. de Gantes y D. Manuel Ceballos.

Pro-Patria.—Director, D. Francisco R. Cabrera.



D. Jaime Tur

Director de «La Gaceta de Melilla».

BANCOS

Banco de España (Canalejas, 14).—Director, D. Romualdo Novillo; Banco de Cartagena (General Marina, 5) y señora Viuda de Samuel Salama (Alfonso XIII).

TEATROS Y CINES

Teatro Reina Victoria (calle Alfonso XIII).—Empresario, D. Francisco Rojo.

Teatro Alfonso XIII (calle Canalejas). Empresario, D. Francisco Aguado.

Teatro Alcántara (barrio de la Plaza).

Teatro General Villalba (barrio del Real).—Empresario, D. Manuel Escaño.

Salón Kursal (calle Joaquín Costa).—Empresario, D. Francisco Rojo.

Salón Imperial (calle Prim).—Empresario, D. Rafael Rico.

Parque de Atracciones (plaza de España).—Empresario, D. Rafael Rico.

SOCIEDADES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA

Presidente honorario, Excmo. señor D. Miguel Villanueva.

Presidente, D. Pablo Vallescá Erra.—Vicepresidente, D. José Gómez Alcalá.—Secretario general, D. Rafael Fernández de Castro.—Tesorero, D. José Isaac Cohen.—Contador, D. Juan Montes Hoyos.—Archivero-bibliotecario, D. Enrique Nieto Nieto.

Vocales.—*Sección de Comercio:* D. Isaas Benarroch, D. Luis Fernández de Castro, D. Gerardo de la Puente, D. Antonio Conesa Pretel, D. Pablo Martín Alonso y D. Luis Febrer López.—*Sección de Industria:* D. Jaime Tur y Mary, señores Carbonell y Compañía, D. José Escaño Caparros, D. Antonio Rodríguez Jiménez, D. Juan Pelayo y D. José Blanco Soler.—*Sección de Navegación:* D. Ramón Pérez de Torres, D. Francisco Valero, D. David J. Melul, D. Alfredo Rodríguez, D. José Salama Haszan y D. Juan Muñoz Orozco.—*Sección de Propietarios:* D. Francisco Serrano, D. Pedro Fernández Batanero y don D. Emilio Mármol Martín.—*Seceión de Títulos profesionales.* D. Leonardo Nieva Sarritu, D. Manuel Fernández Benítez y D. Emilio Azugaray.—*Sección de Estudios y Trabajos Africanistas:* D. Alberto Suárez de Lorenzana, D. Francisco Oliva y D. Francisco de A. Cabrera.—*Sección de Agricultura:* D. Carlos Cremades, don Diego Santos Pimentel y D. Antonio Ayrea.—*Sección de Minería:* D. Luis García Alix, D. Juan Lucas Ortega y D. Ricardo Fernández Hernández.



D. José Ferrín
Director del «Heraldo de Melilla».

CASINO ESPAÑOL (calle Canalejas).

Presidente, D. Juan Muñoz Orozco.
Vicepresidente, D. Fidel Pi Casas.
Contador, D. José Parres.
Tesorero, D. Angel Olavarrieta.
Secretario, D. Santiago Santacruz.
Vicesecretario, D. Manuel Fernández Benítez.
Bibliotecario, D. Jacob J. Salama.
Vocales. 1.°, D. Alfonso Alcubillas; 2.°, D. Isaac Botebol; 3.°, D. Manuel Esbrí, y 4.°, D. Antonio Cabo de Juan.



D. Cándido Lobera
Director de «El Telegrama del Riff».

CASINO MILITAR (calle Alfonso XIII, 26).

Presidente nato, la primera autoridad de la plaza.
Presidente: general de brigada, D. Luis Jiménez Pajarero.
Vicepresidente: teniente coronel de Infantería, D. Francisco Jiménez Arroyo.
Secretario: comandante de E. M., D. Alfredo Guedea.
Tesorero: capitán de Artillería, D. Salvador Ordovás.
Bibliotecario: capitán de Infantería, D. Fidel de la Cuerda.
Vocales: 1.°, comandante de Caballería, D. Manuel Osteret; 2.°, subinspector de 2.ª clase de Sanidad Militar, D. Víctor García Iparraguirre; 3.°, capitán de Ingenieros, D. Francisco Carcaño, y 4.°, capitán de Infantería, D. Ricardo Martín Pinillos.

CENTRO REGIONAL (O'Donnell, 6).

Presidente, D. Julio F. de Pinedo.
Vicepresidente, D. Vicente Alvado.
Secretario, D. Luis Barrero.
Vicesecretario, D. Juan Mariné.
Tesorero, D. Agustín Soriano.
Contador, D. Germán Iborra.
Vocales: 1.°, D. Rafael Rivera; 2.°, D. Juan Castillo; 3.°, D. Manuel Moreno Ibarra; 4.°, D. José Ferriols Pastor; 5.°, D. Antonio Gibarbert, y 6.°, D. José María Giner.

* * *

Centro de Dependientes de Comercio (Conde del Serrallo, 3).
Centro de Cultura popular (Prim, 26).
Círculo Mercantil (Granada).
La Defensa.
Sociedad de Salvamento de Náufragos.
Sociedad Hispano-Hebraica.
Sociedad Hípica.
Sociedad Israelita.
Asociación de Ingenieros civiles.
Sociedad de Beneficencia.
Sporting Club.

GRANJA AGRÍCOLA DE MELILLA

Director. D. Carlos Cremades, ingeniero.

Este establecimiento oficial, que sirve para los ensayos de agricultura, está siendo constantemente visitado por moros que, en su amor a los trabajos del campo, acuden al ingeniero señor Cremades en consulta sobre cultivos, enfermedades agrícolas, manejo de los instrumentos propios para el cultivo de los campos y consejos sobre la elección de semillas y sus cultivos.

Ocupa una extensión de 120 hectáreas, y consta de varios edificios destinados a establos, graneros, cuadros apriscos, depósitos de abonos minerales y Laboratorio, que se encuentra dotado del instrumental necesario para cumplir su cometido y bastante utilizado para la viticultura.

También dispone de un bien surtido depósito de máquinas agrícolas, siendo todas las en él depositadas de último modelo y fácil manejo, a la par que de positivo resultado.

El señor Cremades, cuyos estudios y continuos trabajos han hecho de este terreno un lugar delicioso, ha conseguido alcanzar positivos cultivos de trigo, alverja, alverjón, algarroba, cebada, garbanzos, guisantes y centeno, y es de tal importancia la labor que con inagotable entusiasmo realiza, que nunca, con tanta justicia como ahora, podría pedirse para él la cruz del Mérito Agrícola, premio debido a su actividad y a la patriótica tarea que viene llevando a cabo.

MELILLA



La Granja agrícola y su director, el ingeniero D. Carlos Cremades.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abogados

Vicente Díaz, O'Donnell 33.
Enrique Díaz, O'Donnell 33.
Miguel de Bustos, O'Donnell 21.
José M. Pérez Accino, Sanidad Marítima.
Rafael del Rosal, Sor Josefina 8.
Francisco Larrubia.

Agentes

DE ADUANAS

Domenech (José).
Ortega (J. L.).
Sánchez (Modesto).

DE NEGOCIOS

Astigarraga y Marfil.

DE TRANSPORTES

Agencia Bayona.
Agencia Internacional Domenech.
Agencia Samper.
Caamaño (Vda. de Ricardo).
Cabo Páez (Joaquín).
Gallego y Valero.
González y C.ª
Morales y C.ª (M.).
Ortega (Juan Lucas).
Rodríguez (Alfredo).
Téllez. S. en C. (Ricardo), General Marina 3.

Albañiles (Maestros)

Alcalí (Jaime).
Berenguer (Francisco).
Bonet (José).
Bus (Jaime).
Linares (Agustín).
Mariné (José).
Sánchez (Juan).
Santiago (Miguel).

Armadores

Bernardi (Miguel).

Arquitectos

Nieto (Enrique).

Automóviles

(Depósitos y accesorios de)
Astigarraga (Conrado).

Baños (Establecimientos de)

Mar (De).—Apolo, José Manzarello
Pila (De).—Julián Argos.

Bicicletas y motocicletas (Dptos. de)

Astigarraga (Conrado).

Buques (Consignatarios de)

Benamu (M.).
Benarroch y Sicsú.
Catan (Héctor).
Melul (David J.).
Rodríguez (Alfredo).
Salama (Jacobo).
Salama (Vda. de Samuel).
Santamaría (Ramiro).

Cafés

Africa.—Mordejai Obadia.
Alhambra.—Matilde Ruano.
Glasier Royal.—Antonio Carbonell.
Lion D'or.—Federico y J. Ciscar.
Mallorquina (La).—Gabriel Morage
Marina.—José Hidalgo.
Marina (La).—José Carretero.
Ruiz (N.).
Unión (De la).

Carbón mineral

Rodríguez (Alfredo).
Salama (José).

Carnicerías

Charvit (David).
Fernández (Doroteo).
Garcés (Francisco).
Márquez (Lorenzo).
Serffati (Abrahán).

Carpinterías

Alba (José).
Alba (Rafael).
Fernández (Pedro).
García (Antonio).
García (Arturo).
Leiva (Antonio).
López (Juan).
Llorens (Antonio).
Villalba (Antonio).

Carros (Constructores de)

Algarra (José).
Blanch (Pedro).
Domínguez (Domingo).
Fernández (Antonio).
García y Martínez.
García (Benito).

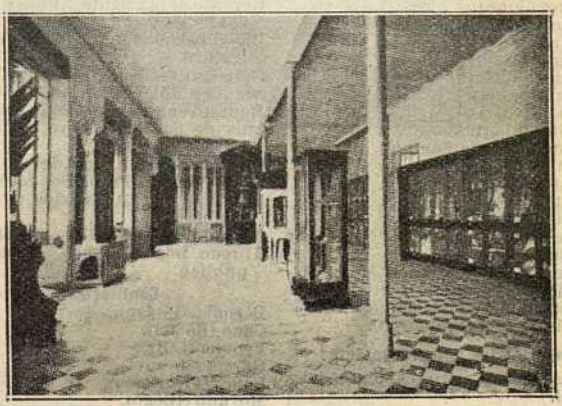
Centros de suscripciones
Rayonas (José de las).
Boix hermanos.
Cabrera (José).
Vila (Miguel).

Cerrajerías
Aguilera (Francisco).
Fernández (Francisco).
García (Francisco).
Perea (José).

Comadronas
Calvo (Matilde).
Jiménez (Encarnación).
Martín (Cristina).
Santos (Encarnación).

Comerciantes Importadores y Exportadores
Algarra (Francisco).
Alonso (José).
Ayres (Antonio).
Benarroch y Sioxú.
Benarroch (Ezer).
Benarroch (G.).
Benarroch (J).
Benarroch (José A.).
Benarroch (Moisés G.).
Bendelmos (David).
Benhamou (M.).
Benatar (Abrahán).
Bentolilla (Semah).
Bernardí (Miguel).
Botebol (Isaac).
Botella (Salvador).
Brunet (Juan), S. en C.
Bueno (Francisco).
Bustos (Ramón de).
Callis (Joaquín).
Cano (Juan).
Carbonell y C.ª
Carcaño (Francisco).
Cardús y Castellano.
Carrera (Luis).
Cireira y Cánovas.
Cohen y Levi.
Cohen (L. Abrahán).
Compañía Colonial «Oil Company»
Compañía Comercial Marroquí.

MELILLA



Museo de la Cámara de Comercio.

Cattan y Benatar.
Chocrón (Judah).
Escaño (L.).
Escaño (Rafael).
Espinosa (Agustín).
Feixas y Camats.
Garsón y C.ª
García y C.ª
García (Antonio).
García (Rafael).
García (Salvador).
Gómez y Jiménez.
Hassán (Isaac).
Israel (Samuel).
Jorro (José).
Levi (David M.).
Levi (Jacob).
Levy (David de).
Levy (Salomón).
López hermanos.
López (Antonio).
López (Mariano).
Macías y C.ª
Malpartida (Francisco).
Márquez (Hijos de José).
Martín Sanz y C.ª
Mata (Jacinto G.).
Melul (J.).
Montes (Antonio).
Montes (José).
Montes (Juan).
Murto hermanos.
Navarra (Esteban).
Navarro (José).
Nogales (Marcelo).
Pérez (Manuel).
Pérez (Manuel).
Pohomull hermanos.
Salama (Vda. de Samuel).
Santa Cruz (Vda. de).
Se faty (Isaac).
Serfaty (Jacob).
Serfaty (Abrahán).
Sierra (Juan).
Soriano (Agustín).
Salama (Jacob).
Toledanos (Fernando).
Varea, Marín y Podesta.
Villalva e hijo (Francisco).

Comisionistas y Representantes

José Arza de Castro, carretera del Sidi.
Francisco Asensio (Hijos), Chacel núm. 3.
Rafael Alvarez Claro, Santiago 5.
Santiago Alcalis, Arturo Reyes 7.
Emilio Bravo, Cervantes 1.
David Benchimol, Marina 7.
José Benchimol, Horno 4.
Samuel Benchimol, Horno 4.
Benain y Garzón, General Pareja 7.
Enrique Castillo, Castelar 25.
Joaquín Cucala, Sánchez Barcaiztegui 23.
Manuel Conesa, O'Donnell 29.
Pedro Feisca, Prim 5, 2.º
Rafael Fernández de Castro, Conde del Serrallo 8.
Luis Fernández de Castro, Alfonso XIII 9.
Manuel Fernández, Lerchundi, 32.
Sergio Fons Gil, Batería 7.
Amaro García Martínez, Isabel la Católica 25.
Juan Lucas Ortega, O'Donnell.
Cristóbal López Pérez, Sor Alegría 10.
Antonio Lanzarote, Gran Capitán núm. 1.
Arsenio López, San Miguel.
Emilio Mármol, Isabel la Católica,
Rafael Merino Girón, O'Donnell 1.
Jaime Mariscal de Gante, Chacel 2.
Francisco Pedrosa, Comisario Valero 7.
Gerardo de la Puente, Alfonso XIII 2, 1.º
Diego Palacios Emo, Conde del Serrallo 8.
Juan Quiles, Castelar 53.
Dionisio Roldán, Sor Alegría 6.
Modesto Sánchez, General Macías.
Luis de Santiago Gayo, Alfonso XIII 32.
Ricardo Tiragalo, Juan de Juanes 3.
Pedro Vicente Pujol, Sor Josefina.
Federico Vallette, Carlos de Arellano 25.
Antonio Zapata, Villapanos 24.
Alfredo López Blanco, Matadero público.

Confiterías

Bernal (Alfonso).
Cano (Rafael).
Espona (Luis).
García (Manuel).
López (Francisco).
Moyano (Diego).

Conservas (Fábricas de)

Luigi Dassori.

Curtidos Almacenes de)
Antoniano (Esteban).
Freixas y Camats.
Hurtado (Mariano).

Chocolate (Fábricas de)
Astigarraga (Delfina).
Buxedas y Bergolá.
Sierra y Cánovas.

Cabrera (José), General Chacel 4°
Labera (Cándido).
Tur (Jaime).
Vila (Miguel).

Farmacias
Corral (Carlos del).
Ferrer (Manuel).
Luque (Manuel).

MELILLA



Hotel Madrid.

Dentistas
Costa (Agustín).
Meliveo (Miguel).

Droguerías
Bustos (Ramón).
Corral (Carlos del).
Navarrete e hijos (Viuda de).
Pelayo (Juan).
Sauret (Benito).

Encuadernación (Talleres de)
Alcolea (Gabriel).
Militar.
Navarrete (Rafael).
Pelayo (Juan).
Sauret (Benito).

Ferreterías
García (Francisco).
Gómez y Compañía.
Guillén (Antonio).
Las Artes.
Montes (Juan).
Muñoz (Hijos de Francisco).
Villalba y Palacios.

Fondas
Hotel Colón.—Emilio Malet.
Hotel España.—Amador García.
Hotel María Cristina.
Hotel Marina.—José Hidalgo.
Hotel Oriente.
Hotel Victoria.—Guitart y C.ª

Fotografías
Cuspineda (Miguel).
Gómez (Ricardo).
Luque (Juan).
Martín (Juan).
Peso (Francisco).
Tuchar y Compañía.
Vallés (José).

Ganaderos
Charvit (David).
Feixa (Pedro).

Garajes
Astigarraga (Conrado).

Gas (Fábricas de)
Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad.

Gaseosas (Fábricas de)
Espinosa (Agustín).
López (Salvador).
Marzal (Viuda e hijos de).
Sirera y Casanovas.
Weil (Ramón).

Guarnicioneros
Buenaposada (Bernardo).
Fidel (José).
Fidel C. (José).
Iglesias (Francisco).
Sampé (Vicente).

Hierro (Fundiciones de)
Compañía de Gas y Electricidad.
Pallarés (Juan).

Hojalaterías
Gaspar (Francisco).
Recio (Juan).
Teruel (Antonio).

Imprentas
Cabrera (José), Alfonso XIII 20.
García de las Bayonas (Manuel).
Lobera (Cándido).
Orozco (Antonio).
Sánchez (Joaquín).
Santamaría (Justo).
Tur (Jaime).
Vila (Miguel).

Ingenieros
Alzugaray (Emilio).
Amadí (Joaquín).
Cremades (Carlos).
Cuevas (Francisco de las).
Denis (Valentín).
García (L.)
Gómez (Alfonso).
Martínez (J.)
Mix (Luis).
Nieva (Eduardo).
Preus (Guillermo).
Rodríguez (Julio).
Suárez (José).
Valle (Alfonso del).

Joyerías y platerías
Granados (Antonio).
López (Narciso).
Madrid (José).
Peña (Jenaro).
Pohomull hermanos y Compañía.
Valderrama (Mariano).

Librerías
Boix hermanos.
Cabrera (José).
García (Manuel).
Guijarro (Juan).
Vila (Miguel).
Jiménez Marassi.

Loterías (Administraciones de)
Frenero (Eduardo).
Martínez (Teresa).

Maderas (Almacenes de)
Carbonell y Compañía.
Carcaño (Francisco).
Carcaño (José).
Huelín y Saltos.
Ledesma (José).

Maestros de obras
Amigó (José).
Buscalí (Jaime).
García (José).
Pieri (Julio), militar.
Soto (Antonio), militar.
Villena (Fernando).

Máquinas para coser
Singer, General Pareja 4.

Médicos
José Alamos, General Polavieja.
Vicente Anievas, Sor Alegría 8.
Nicolás Bonet, Sor Josefina 11.
José García Viñas, General Macías.
Ramón Fernández Salazar, Polavieja 29.

José de Linares, Canalejas 15.
Manuel Pérez, Canalejas, 9.
Leopoldo Queipo, General Marina.
José Ruiz Murcia, Villajanos 5.
Antonio Redondo, Prim 23.
Jorge Solanilla, García Cabrelles.
Rodrigo Soto, Puerto Socorro.
Pablo Vallesca, Alta 16.

Minas

Alicantina (La).
Ciscar (Federico).
Compañía Alemana Netter.
Compañía Española Navarrete de Minas del Riff.
Compañía Española Norte Africano.
Compañía Muller.

Mosaicos (Fábricas de)

Amaya (Manuel).
Fernández (Manuel).

Muebierias

Brunet (Juan), S. en C.
Duch y Robeda.
Fernández (José A.)
Malpartida (Francisco).
Melul (David J.)
Soto (Teresa).

Neumáticos

Astigarraga (Conrado).

Notarios

Roberto Cano Flores, Prim 26.
Francisco Gascó Blanch, calle O'Donnell 11.

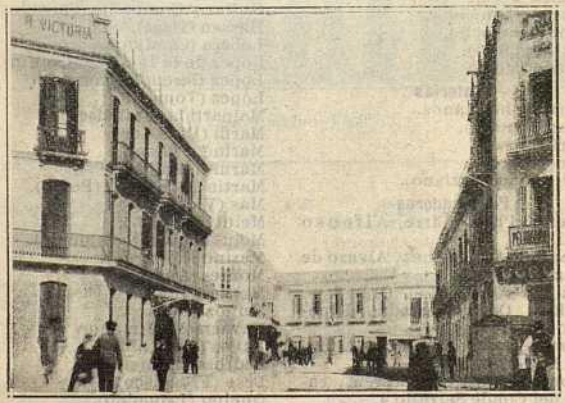
Objetos de escritorio

Boix hermanos.
Cabrera (José), Alfonso XIII 20.
Corcelles (Aniceto).
García de las Bayonas (Manuel).
Jiménez Marasi.
Vilá (José).

Panaderias

Antonio Aznar, Castelar 24.
José Cabo, Canalejas 15.
Antonio Gutiérrez, San Antón 6.
José Juan Muñoz, 9 de Julio 33.
José Muñoz Leiva, Gran Capitán.

MELILLA



Hotel Reina Victoria.

Antonio Santolaya, Barcaiztegui.
Godofredo Saez, Villapaños 12.
Antonio Rodríguez Martínez, Carlos V.
Ambrosio Contreras, Gran Capitán 4.

Papelerías

Cabrera (José), Alfonso XIII 20.
Corcelles (Aniceto).
García de las Bayonas (Manuel).

Peluquerías

Fernández (Cristóbal).
Hernández (José).
Hueso (José).
López (Alfonso).
Pérez (Manuel).
Sánchez (Miguel).

Peritos mercantiles

Cabo (Ildefonso).
Corcolés (Angel).
Mompio (Martín).
Prats (Antonio).

Pescado fresco

(Exportadores de)
Lassori (Luigi).
Carrillo (Antonio).

Pintores

Bayarri (Antonio).
Guerrero (Manuel).
Jucriles (José).
Juguet y Compañía.
López y Gabacho.
Martínez (José).
Salgado (Mateo).

Platerías

Granados hermanos.
López (Narciso).
Madrid (José).
Peña (Jenaro).
Valderrama (Mariano).

Procuradores

Ruperto Prado Cirre, Alfonso XIII 6.
Antonio Ríos Sánchez, Alvaro de Bazán 14.
Juan Corbalán Reina, Orán 3.
Trinidad Ortiz Herrada, Hipodromo.
Antonio Jiménez Muñoz, Alfonso XIII 4.
Antonio Lanzarote Murcia, calle del Conde Serrallo 4.
José Rodríguez Orland, Alfonso XIII 31.

Propietarios (principales).

Acosta (Miguel).
Amigó (José).
Argos (Julián).
Arza de Castro (Juan).
Astigarraga (Delfina).
Astigarraga (Gumersindo).
Baena (Antonio).
Barciela (Juan).
Becerra (Manuel).
Benarroch (Isaac).
Benarroch (G.).
Benarroch (José).
Benarroch (José Isaac).
Benardi (Miguel).
Botella (Salvador).
Bravo (Emilio).
Buerra (Manuel).
Cabo (Joaquín).
Cantón (José).
Carcaño (Francisco).
Cortiles (Antonio).
Chaci (David).
Espinosa (Agustín).
Fernández (Francisco).
Fernández (José María).
Fernández (Manuel).
Fernández B. (Manuel).
Ferrer (Viuda de Manuel).
Gomez (José).
Granada (Asensio).
Guitar y Compañía (Salvador).
Hassan (Isaac).
Lobera (Cándido).
López de la Blanca (Joaquín).
López García hermanos.
López (Tomás).
Malpartida (Francisco).
Marfil (Viuda de).
Mariné y Bonet.
Mármol (Emilio).
Martín Fernández (Pedro).
Más (Vicente).
Melul (David J.).
Melul (David de Salomón).
Merino (Eduardo).
Montes (Antonio).
Montes (Juan).
Muñoz (José).
Navarrete hermanos.
Navas (Saturnino).
Pedrosa (Francisco).
Peso (Francisco).
Queipo (Leopoldo).
Román (Manuel).
Ruiz (José).

Ruiz (Juan).
Sáenz y Compañía.
Salama (Jacob).
Salama (Viuda de).
Serfaty (Jacob).
Sevilla (José).
Solanilla (Jorge).
Valderrama (Fernando).

Lahoz (Francisco).
López (Francisco).
Maroto y Baratech.
Punor (Valeriano).
Rubio (Plácido).
Sabio (Eduardo).
Sánchez (Antonio).
Zapata hermanos.

MELILLA



Teatro Reina Victoria.

Vallescá (Pablo).
Weil hermanos (Ramón).
Willeiso (Fernando).

Relojerías

Granados (José).
Madrid (José).
Rettschlag (Pablo).
Valderrama (Mariano).

Sastrerías

Brunet (Juan), S. en C.
Crespo (Francisco).
Crespo (Ramón).
Fius (Ricardo).

Seguros (Agencias de).

Astigarraga y Marfil.
Conesa (Antonio).
Mármol (Emilio).
Montes (Antonio).
Salama (Viuda de S.).
Tourville (Antonio).
Zamorano (José).

Sombrererías

Alcázar (Carmen).
Escaño (Miguel).
Ledot (Mercedes).
Martínez (Manuel).

Tarjetas postales

Jiménez Marassi.

Tejas y ladrillos (Hornos de)

Abadal (Emilio).
González (Antonio).
González hermanos.
Julià y Casaña.
Sevilla (José).

Tejidos

Azmosnino y Levy, Medina Sidonia.
Abraham Amonina, Constitución 1.
Ben Mohammed Amar, Alfonso XII.
Ben Mohammed Abd, Alfonso XII.
Hamda Benyagia, Jardines 18.
José y Yamín Benarroch, López Moreno 6.
Isaac Benarroch Salama, General Marina 6.
Fortunato Benarroch, Alfonso XIII 10.
Rafael Bascuña, Serrallo 6.
Francisco Bascuña, Serrallo 10.
Jacob A. Benaim, Duque de Almodóvar.
Moisés J. Benarroch, Alfonso XII.
Jacobo J. Cohen y Compañía, calle O'Donnell 2.
José Chocrón, Alfonso XIII.
David José Chocrón, Cervantes 3.
Elías de J. Cohen, Margallo 37.
David M. Levy, Alfonso XIII 10.
Antonio Lopez Palazón, Chacel 9.
Jaime Levy, Cervantes 3.
Pablo Martín, Alfonso XIII 32.
Judach M. Crochón, General Margallo 5.
Admed Mekuar, Alfonso XIII 1.
Ben Monjaud Mohatar, Martínez Campos.
Moisés Morales, Duque de Almodóvar.
Salomón Obadía, Gral. Margallo 29.
Viuda de Agustín Soriano, calle O'Donnell.
Santiago Santacruz, Alfonso XIII.

Ultramarinos

Francisco A., Antonio Falcón 6.
Francisco A. Macías, 9 de Julio.
José Albaladejo, 9 Julio 58.
Antonio Botella, Horno 1.
Isidoro Bartolomé, Carlos de Arellano 21.
José Bascuña, Castelar 63.
Francisco Cascaño, Santiago 7.
José Cascaño, General Margallo 4.
Francisco Follano, Castelar 22.
Jacinto García, Avenida Martínez Campos.
Enrique García Luna, Villegas 6.
Gregorio Jiménez, Cataluna 18.
José Cascaño, Margallo 7.
Antonio Cabra, Huertos.
Antonio Carrillo, Pradilla.
Antonio Cascaño, Jardines 1.
Indalecio Díaz, Miguel Zayo 10.
José Hernández Pérez, Alfonso Gurrea 3.
J. Moisés Hassan, O'Donnell.
Miguel Illán, 9 de Julio 52.
López García hermanos, Medina Sidonia 4.
Rafael Melgares, Margallo.
Miguel Mendrau, San Miguel.
José Marulo, Padre Lerchundi.
José Montes, General Buceta.
José Moya, 9 de Julio.
Salvador Montes, Isabel la Católica
Saura hermanos, Real 20.
Dámaso Segarra Esteve, Castelar.
Pedro Villena, Polavieja 34.
José Gaucián, plaza del Callao 2.

Veterinarios

Páez (N.)
Pérez (Demetrio).
Rubio (Luis).

Vinos (Almacenes de)

Agulló (Francisco).
Antón (José).
Arroyo (Roberto).
Blanco (José).
Botella (Salvador).
Esbrí (Manuel).
Escaño (José).
García (Vicente).
López hermanos (Tomás).
Más (Vicente).

Zapaterías

Alcaraz (Miguel).
Antoniano S. (Esteban).
Galbán y Mesa Esgueba.
Just (Isidro).
Marcelo (José).
Navas (Saturnino).
Rodríguez (Francisco).
Romeu y Benhamón.
Villena (Justo).

NADOR

Se halla situado a diez kilómetros de Melilla y a tres del cerro del Atalayón-Timenkast, en la orilla de la laguna de Mar Chica.

Antes de la campaña de 1909 existía allí un poblado moro que formaba una de las contadas agrupaciones que existen en el Riff, a las que se pueda denominar, propiamente, pueblos; y contaba con escuela, baño y mezquita.

Sus huertas eran de las mejores del país, en lo que se refiere a arbolado, denominándose aquel paraje el Fid, por los indígenas.

Con motivo de las operaciones militares y su ocupación, desaparecieron las edificaciones y arbolado de granados y olivos.

En 1910 se construyeron buen número de barracones para alojamientos de tropas, y se planeó un gran poblado.

Cuenta con una población de 2.740 habitantes.

Posee minas de hierro y plomo.

Exporta pescado de Mar Chica, especialmente langostinos.

En los campos se cultiva la cebada en gran escala.

Cuenta con ferrocarril.

PERSONAL

Junta de arbitrios.—Presidente: D. Juan Suárez de Madariaga, teniente coronel.

Secretario: D. José Araujo, capitán de Infantería, ayudante del campamento.

Vocales del orden civil: D. Antonio Montes Hoyos, D. Vicente Falcó Viguer y D. José María Bernal Fernández.

Vocales militares: D. José Valdés Lambea, médico 1.º y D. Rafael Altolaguirre, oficial 1.º de Intendencia.

Depositario de la Junta, D. Rafael Altolaguirre.

Celador y secretario de la Junta, D. Juan Marín Moreno.

Secretario, D...

Médico de Beneficencia: D. José Valdés Lambea, médico 1.º

Veterinario: D. Francisco Menchen, veterinario 2.º

Policía y orden público.—Jefe de policía: D. Ricardo Suárez, primer teniente de la Guardia civil.

Inspector urbano, D. Juan Marín Moreno.

Guardia urbano, D. Miguel del Pino.

Comandancia militar. — D. Juan Suárez de Madariaga, teniente coronel.

Ayudantes de la posición. D. José Araujo y D. Salvador García, oficial 2.º de Oficinas militares.

Cuerpo de Intendencia.—Jefe administrativo: D. Rafael Altolaguirre, oficial 1.º

Cuerpo de Intervención.—Comisario de Guerra y de servicios, don Enrique Fernández Casas.

Enfermería militar. — Director, D... D. Leopoldo Taladris y Gómez, médico 2.º

Farmacia militar.—Jefe, D. José Mazón de la Herranz.

Guarnición.—Batallones de Segorbe, Chiclana y Talavera, representados por sus comandantes mayores.

Parque de suministro.—D. Federico Ayala, mayor.

D. Pedro Balba, oficial 1.º

Consultorio indígena. — Director: D. José V. Lambea, médico 1.º.

Clero castrense.—D. Pablo de Mora, capellán 1.º.
Juzgado de Instrucción.—Juez, don Joaquín Lacambra.
Adjuntos: D. Pedro Topete y don Constante M. de Mendiluce.
Secretario, D. José Reyes.
Fomento (Delegación). (Servicio de Obras públicas).—Demarcación Oriental.
Habilitado, D. Emilio Iglesias.
Ingeniero, D. Leonardo Nieva Yarritu.
Ayudante, D. Manuel Diz y del Mazo.
Sobrestantes: D. Pedro Orfila Carmona y D. Felix Martínez Pérez.
Mecanógrafo, D. José P. Viñals y Puig.
Juzgado municipal.—Juez, D. Máximo Cuervo.
Fiscal, D. Manuel Salinas.
Secretario, D. Eduardo Piñón.
Auxiliar, D. Bruno Vives.
Aduana.—Jefe interventor, D. Julio Nebreda.
Administrador, Si Al-al-Saurit.
Vista, Si Mohamed Tata.
Interventores: D. Juan Bautista Domínguez y D. Juan García La-Roche.
Correos.—Je e. oficial 2.º, D. Modesto Gómez Membrillera.
Oficiales terceros: D. Emilio Iglesias Pilar y D. Pedro Gil Arrué.
Oficiales cuartos: D. Manuel Rodríguez Martín y D. Adolfo Pierres López.
Oficiales quintos: D. José Puig G. Membrillera y D. Tomás Donay Moreno.
Telégrafos.—Jefe: oficial 2.º, D. Gregorio Mingot Gozalves.
Oficial 3.º, D. Julio Fortea Martín.
Oficiales cuartos: D. Cristóbal Copado Castañeda y D. Antonio García Alcántara.
Oficiales quintos: D. Pablo Aylagas Muñoz, D. Julián Iglesias Guerra y D. Eulogio Ortega San Román.
Guarda costa.—D. Manuel Tejera, comandante de la cañonera *La Cartagenera*.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abacerías

Bernal (José).
Montes (Antonio).
Tejero (Bonifacio).

Albañiles (Maestros)

García (Antonio).
Ruiz (Antonio).

Baños moros

Mohamed-Ben-Hach - Amar-Mosa.

Barberías

Alonso (Francisco).
Bravo (Baltasar).
Hermoso (Antonio).
Martínez (José).

Bebidas (Tiendas de)

Alonso (Francisco).
Amat y Picón (Rosa).
Belén (Pedro).
Buendía (José Juan).
Campos (Julián).
Decena (Bernardino).
Fenoy (Manuel).
Fernández (Francisco).
Fernández (María).
García (José).
Hernández (Angela).
López (Leopoldo).
Martínez (Ginesa).
Naranjo (José).
Orive (Ginés).
Rodríguez (Fernando).
Rueda (Antonio).
Sánchez (Rafaela).
Sirvent (Delfina).
Sobrino (Andrés).
Tello (Salvador).
Velázquez (Fernando).

Cafés

Sobrino (Andrés).

Cafés moros

Abraham Cohen.
Hamed Ben Mohamed.
La-A-Li-Ben-Kadur.
Limón Lasque.
Mesián Ben-El-Bachir.
Mesián Ben Amar y Ben Muso.

Mohamed Ben-Brain.
Mohamed Ben-Kadur.
Mohamed Ben el Arbi.

Canteras
Quintero (Pedro).

Carbonerías
Amed Ben-Mohamed.
La-Arbi-Ben-Kadur.
Sánchez (Andrés).

Carnicerías
Soriano (Arturo).

Carpinterías
Alarcón (Andrés).
Cremades (José).
Doto (Diego).

Carricubas de aguas
Juan (Simón).
López (Juan).
Martín (Alfonso).
Pujol (Juan).

Carruajes (Constructores de)
Díaz (Jose).
Orive (Ginés).

Casas de curación
Consultorio indígena.—Médico 1.º, D. José Valdés Lambea.

Centros de suscripciones
Herrera (Luis).

Cereales (Comerciantes de)
Maidas Arraz.
Mordigais Chocrón.

Colonización
Compañía Española de Colonización, S. A.

Comidas (Casas de).
Amate (Indalecio).
Avilés (Josefa).
Bás y Bás (Carolina).
Belén (Pedro).
Campoy (Julián).
Cazorla (Martín).
Espinosa (Juan).
Gálvez del Pino (Diego).
Gálvez del Pino (Francisco).
Hernández (Angela).
Hernández (Rafaela).
López (Leopoldo).
Márquez (Mateo).
Martínez (Ginesa).
Rodríguez (Fernando).
Sánchez (Rafaela).
Sobrino (Andrés).
Yuvendo (Pedro).

Confiterías
García (Antonio).

Construcciones
Compañía Española de Colonización, S. A.

Efectos y tejidos morunos
Abraham Benlitis.
Abraham Murciano.
Abraham Tosman.
Aharán Lultán.
Al-Lal-Ben Akquiol.
Aliaga Tosman.
David Colien.
Elías-Ben-Amur.
Esen Benain Corcia.
Jacob Benain.
Jacob Benain Corcia.
Jacob Levy.
Jagia Chocrón.
Jaime Levy.
Jamat Benuaút.
Judas Chocrón.
Jushan Chocrón.
Laloman Benain Corcia.
Laloman Genafó.
Laloman Colien.
Meridas Asaraft.
Meridas Levy.
Mesaud-El-Arraz.
Mesián Ben Kadur.
Mesot Trusmant.
Mesttes Abderrahen Garús.
Mohamed Ben-Dris.
Mohamed y Maimon Si Amar.
Moisés Morelly.
Moisés Tosman.
Mojalut Asaraft.
Ruben Chocrón Abadía.
Samuel Murciano.
Santos Chocrón.

Electricidad (Fábricas de)
Alonso y Febrer.

Escuelas públicas
DE NIÑOS ESPAÑOLES
Mateos (Isaac).

DE NIÑOS INDÍGENAS
Facquir-Simimnu-Ben-S-Mohamed-Hamed.
Profesor de español. — Valentín Vallehonrat.

Espectáculos públicos
Cine.

Fondas
Parra (José).
Rodríguez (Fernando).

Fotografías
Solís (Félix).

Funerario
Mancero (Antonio).

Gaseosas (Fábricas de)
Anaya (Antonio).
Wey (Francisco).

Harinas (Fábricas de)
Alonso y Febrer.
Compañía Agrícola Marroquí (Sociedad anónima).

Hielo (Fábricas de)
Alonso y Febrer. Compañía Agrícola Marroquí S. A.

Hojalaterías
Jiménez (Vicente).

Librerías
Herrera (Luis).

Matadero público
Propietario, Belajoch (moro).

Materiales (Depósitos de)
Carrasco (Ricardo).

Mesas de billar
Salazar (Francisco).

Minas
DE HIERRO
Compañía de Minas del Riff.

DE PLOMO
Compañía del Norte de Africa.

Objetos de escritorio
Herrera (Luis).

Panaderías
Rojas (Miguel).
Visiedo (Bernardo).

Papelerías
Herrera (Luis).

Posadas
Bravo (Baltasar).
Galván (Cándido).
Sempere (Francisco).

Posadas moras
Mohamed-Ben-Hach-Amar-Ben-Muza.

Quincallerías
Aventín (Vicente).
Bernal (José).
Sánchez (Eduardo).
Tejero (Bonifacio).

Relojerías
Jurado (Leonardo).

Sastrerías
Bueno (Joaquín).

Sociedades
Fomento Agrícola (La).—Presidente honorario, Excmo. Sr. D. Francisco Gómez Jordana.
D. Juan Francisco Gascón Fernández Rubio.
Vices honorarios: D. Francisco de A. Cabrera.
Presidente efectivo (accidental), D. Bernardo Biciedo.
Vicepresidente, D. Bernardo Biciedo.
Secretario, D. Juan Sánchez Cruz.
Vicesecretario, D. Andrés Alarcón.
Tesorero, D. José Sevilla Miralles.
Contador, D. Fernando Gabriel.
Bibliotecario, D. Miguel Rojas.

Tabacos
Interventor, D. Manuel Blasco Rubio.
Auxiliar, D. Salvador Serra Serna.
Concesionario de la Sociedad, don Juan March Ordinas.
Representante, D. Jaime Ques Ventayol.
Administrador, D. José Jorro.
Encargado del depósito de la Concesionaria, D. Bautista Jaén.

Tabacos (Expendedurías de)
Campillo (Ramón).
Compañía Concesionaria del Riff.
Herrera (Luis).
Mahomed-Ben-Bachir.
Maimón Ben Mohamed.
Márquez (Mateo).
Más (Vicente).
Montes (Antonio).
Ponst (Juan).
Sánchez (Justo).

Tabacos (Fábricas de)
Representantes, señores Jorro.

Tejas y ladrillos (Hornos de)
Maristañ (Francisco).
Mendoza (José).
Molina (Ramón).
Sevilla (José).

Tejidos (Comercios de).
Aventín (Vicente).
Bernal (José).
Tejero (Bonifacio).

Tejidos moros

Abraham Corcia hermanos.
Hamed-El-Kabaj.
Lagia Corcia.
Isaac Azabaj.

Trapos (Compra y venta de)

López (Antonio).

Ultramarinos

Benítez (Juan).
Campillo (Ramón).
Falcó (Vicente).
García (Benito).
Invernón (Pedro).
Jarabo (Tomás).
López (Juan).
Más (Vicente).
Miguel (Francisco).
Montes (Antonio).
Mulero (Rodrigo).
Torres (José).
Ureña (Francisco).
Visiedo (Bernardo).

Veterinarios

Menchen (Francisco).

Víveres al por mayor

Murtos hermanos.

Zapaterías

Villena (Domingo)

ALCAZABA DE SELUAN

Se halla situada a unos 24 kilómetros de Melilla, en la llanura de Bu-Erg. Fué construída hace doscientos años por el Sultán Mulay Ismail, cuando estuvo asediando a la plaza española. Terminado el asedio, dejó en ella una guarnición de la famosa Guardia Negra, y por eso era conocida por los vecinos de Melilla con el nombre de la alcazaba de los «Negros». Seluán—se escribe con S—significa consolación.

En ella estuvo desde 1905 a 1908 el famoso Roghi, y luego, en Septiembre de 1909, fué ocupada por las tropas españolas.

Carece de importancia militar.

En ella se han venido haciendo obras de importancia para alojamientos y depósitos militares, y a la sombra de su guarnición ha surgido un poblado.

Recientemente se ha destinado para alojamiento de las fuerzas Regulares Indígenas.

Cuenta con ferrocarril.

PERSONAL

Junta de Arbitrios. — Presidente: D. Valeriano Gallego, capitán ayudante.

Correos.—Administrador, D. Juan Padilla Hurtado.

Telégrafos.—Jefe, D. Tomás Mogrovejo Varela.

Oficiales: D. Abel Fiat y Cacel y D. Juan Barrios Benedicto.

Autoridad militar. — Jefe del territorio: D. Luis Sanabre Pérez, teniente coronel.

Comandante militar de la posición.—D...

INDUSTRIA Y COMERCIO

Cafés

Ben Aler (Omar).
Masfil (Manuel).
Pérez (Juan).
Sánchez (José).

Cal (Hornos de)

Rosal (Antonio).

Carnicerías

Martínez (José).

Cebada (Coms. de)

Murciano (Abraham).
Sardá (Policarpo).

Comestibles

Campo (Carlos).
Pérez (Víctor).

Comidas (Casas de)

Artes (Alejandro).
Cabello (Isidoro).
Conejo (Carlos).
Jiménez (José).
Pérez (José).

Efectos morunos (Comercios de)

Benhauni (Mahomed).
Buayan (Mahomed).
Choerán (José).
Choerán (Miesida).
Guajamina (Sodia).
Haddú (Alí Beu).
Haddú (Mahomed).
Me Sisan (Sión).
Ostegui (Mahomed).
Torlilián (Meraud).

Escuelas

PARA NIÑAS

Tuso (Angeles).

PARA NIÑOS

Barrios (Juan).

Ganaderos
DE CERDA
Rosas (Antonio).

Hortalizas
Cañellas (Juan).
Molina (José).
Pérez (Víctor).

Lecherías
Rodríguez (Antonio).

Papelerías
Herrera (Lucio).

Posadas
Bel Has (Mahomed).
Cabello (Isidoro).

Quincallerías
López (Antonio).
López (José).
López (Miguel).

Tabacos (Expendedurías de)
Blanco (José).
Conejo (Carlos).
Herrera (Luis).
López (José).
Navarro (Antonio).
Osmani (Mahomed).

Ultramarinos (V. Comestibles)

Vinos
Bas (Catalina).
García (José).
Gil (Encarnación).
Pasejo (Josefa).
Rogui Navarro Ruiz.
Santana (Manuel).
Vizcaíno (Bernardo).

Vinos (Almacenistas de)
Arroyo (Roberto).
Blanco (José).
López (José).

Víveres (Almacenes de)
Mento hermanas (Sucs.)
Varea (Ramón).

CHAFARINAS

LAS CHAFARINAS (1)

Las islas Chafarinas, ocupadas por España reinando Doña Isabel II, el año 1848, se hallan situadas al N. de Cabo de Agua, en la costa de Quebdana, distando escasamente de dicho punto unas dos millas.

Fueron llamadas por los romanos *Tres Insulæ*, *Yesirats M'luia* por los árabes y más tarde *Zaferin* (Jayar Quebdana).

Forman un grupo de tres islas muy poco distanciadas unas de otras, y de las que la mayor y de más cota (137 metros), es la llamada del Congreso, que está completamente deshabitada. Es de abrupta constitución, con grandes escarpados hacia el O. Divísase perfectamente con tiempos claros desde Melilla.

Al ENE., y como a una distancia de unos 190 metros, se halla situada entre los 35° 11' latitud N. y 3° 46' 35'' longitud E. del Meridiano de San Fernando, la isla de Isabel II, que es en la que está emplazada la ciudad. Tiene 41 metros de altura y un perímetro de dos kilómetros de costa; en ella, a fuerza de excavaciones, pudo efectuarse la construcción de edificios para alojar a unos 480 habitantes, que son los que aproximadamente vivirán en la isla.

Al oriente de la de Isabel II se encuentra la isla del Rey, que es la menor del grupo. Está tendida de NNO. a SE., y en ella existían unas canteras de las que se extrajo alguna piedra para las obras del puerto. En ella está también situado el nuevo cementerio de las Islas.

El grupo de las Chafarinas dista de Melilla 27 millas y es el puerto de refugio para los buques que, estando fondeados en aquella rada, tienen que abandonar el fondeadero cuando saltan vientos de Levante. En general, sirve de refugio también para todos los buques que navegan por estas latitudes. Es un magnífico puerto natural abierto a los vientos del 1.° y 2.° cuadrante.

El abastecimiento de las islas Chafarinas se hace desde Melilla y Málaga, por lo cual no es sitio de aprovisionamiento para los buques que entren en el fondeadero de las islas, de arribada forzosa. Cuando por efecto de grandes temporales se reunen al abrigo muchos buques, es imposible abastecerles allí de lo que los marinos llaman el *fresco*, o sea la compra diaria que efectúan en puerto.

Fueron ocupadas las Chafarinas por los españoles al mando del general D. Francisco Serrano el año 1848, ante el temor de que tomasen posesión de ellas los franceses; poco después de ocupadas cruzó a la vista de las islas una escuadra francesa, que continuó su rumbo al divisar en la central (Isabel II) la bandera española.

Considerándolo de una conveniencia grandísima para la navegación, en el mes de Agosto de 1908 instalóse, en la parte más oriental de la isla de Isabel II, 52,70 metros sobre el nivel del mar, un faro de tercer orden con luz blanca y destellos cada treinta segundos, con un alcance máximo de 25 millas, y uno geométrico de 28 millas.

---

(1) Del libro *Los territorios de Guelaia y Quebdana*, por D. Rafael Fernández Castro.

La construcción del puerto, que se adjudicó en subasta a la Compañía Trasatlántica Española, se presupuestó en 1.4?2.000 pesetas.

Consiste en la unión de las islas de Isabel II y la del Rey con un rompeolas y muelle, con fondos de 3 a 9 metros que cierre el freo que separa las dos islas; un muelle de atraque al SE., debajo de la batería de Alfonso XII, y un dique para el abrigo de los Ponientes.

Este puerto es fácil de tomar con todos los vientos, circunstancia que eleva el valor de las islas, pues a este refugio han de concurrir, en los grandes temporales de invierno, los buques que naveguen por la parte septentrional del Norte de Africa. El fondo de bahía es como el de la rada de Melilla, de arena y fango, siendo un magnífico tenedero para anclajes.

La importancia de las Chafarinas, como movimiento ordinario de buques, aumentó desde que fué ocupada la posesión de Cabo de Agua en Quebdana, pero tan sólo por ser el puerto más cercano adonde pueden retirarse los buques mercantes que hacen operaciones de tráfico en aquella costa.

El comercio de las islas decae visiblemente a partir de la fecha en que se ocupó el Cabo de Agua, en cuyo zoco o mercado hacen sus compraventas los quebdanas, que antes concurrían para ello a la isla de Isabel II.

Dada la cercanía a que está de los mercados franceses de la frontera argelina, y la ventaja o mayor baratura de éstos sobre los nuestros, aparte ser más adelantado el mercado del Cabo, puesto que está en la costa, no creemos exagerado asegurar que las Chafarinas no han de tener nunca más valor que el que las da el ser el fondeadero obligado con tiempos duros de los buques que vayan a Cabo de Agua, en donde nuestro comercio, con el curso del tiempo, tiene un buen porvenir, dado que por este punto ha de salir la producción de la parte oriental de Quebdana, si se consigue contrarrestar la influencia, preponderante hoy día, de los mercados argelinos.

Guarnecen las Chafarinas una compañía de Infantería y un destacamento de Artillería, con un gobernador militar de la categoría de teniente coronel. Entre los edificios de la isla de Isabel II se cuentan, como los mejores, la Casa-gobierno, la iglesia y el Hospital militar, al que suelen conducir los convalecientes del de Melilla.

Antiguamente existía allí un presidio complementario del de Melilla, hoy ya desaparecido, gracias a las gestiones efectuadas con tal fin.

Tienen las Chafarinas servicio de correo bisemanal desde 1910. La comunicación telegráfica con Melilla está asegurada por un cable de 26,80 millas, inaugurado en 1891, y por el de Chafarinas-Nemours (Argelia), de 29 millas, tendido en 1908.

Como Melilla, tienen también estas islas una Junta de Arbitrios, que preside el comandante militar, que ejerce las funciones de alcalde.

PERSONAL

Comandancia militar.—Comandante de Infantería, D. Tomás Pavía Cacceja.

Ayudante de plaza: capitán de Infantería (E. R.), D. Ceferino Gómez Medina.

Comandancia de Artillería.— Don José Pérez, sargento.

Comandancia de Marina.—D. José Orozco, sargento.

Comisario de Guerra, D. Luis Arjona.

Ingeniero celador del material, don Baldomero Tabares.

Servicios administrativos.— Mayor, D...

Oficiales primeros de Infantería: D. José Martínez y D. Augusto Isern.
Párroco, D. Diego Durán.
Aduana.— Administrador, D. Rafael Chinchilla.
Junta de Fomento y Obras del Puerto.—Representante, D. Antonio Bienert.
Hospital militar.—Director: médico mayor, D. Germán Sorni Peset.
Médicos: primero, D. Fernando Marzo; segundos, D. Enrique Sáenz y D. Ricardo Villanueva.
Farmacéutico, D. José Martín.
Intérprete de árabe, D. Eduardo Oses.
Capellán castrense, D. Diego Vicente y Vicente.
Intendencia (Servicio de).— Encargado: D. José Martínez Herrera, oficial 1.º
Auxiliares: D. Julio García, D. Jerónimo Martínez y D. Luis Vidal.
Juzgado municipal. —Juez, D. Tomás Pavía.
Secretario, D. José Gómez Ortiz.
Correos.— Administrador, D. Manuel de Ahumada.
Telégrafos.—Jefe, D. Joaquín Hernández.
Oficiales: D. Francisco Estepa y D. Enrique Hernández.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Comestibles

Gutiérrez (Antonio).
Oses (Viuda e hijos de).
Pérez (Sobel).
Salama (Jacob).

Comisionistas y representantes

Cerdera (Matías).

Corresponsal de periódicos

Cerdera (Matías).

Escuelas

PARA NIÑAS

Pérez (Blanca).

PARA NIÑOS

Martín (José).

Faro

Jefe, D. José Ruiz Moreno.
Auxiliar, D. Pascual Egea.

Propietarios

León (Viuda e hijos de).
Oses (Viuda e hijos de).
Pérez (Sobel).
Salama (Jacob).

Quincallerías y tejidos

Oses (Ascensión).
Salama (Jacob).

Recaderos

Gordo (José).

Sociedades

Recreo (El).

Tabacos (Representante de la Compañía Arrendataria de)
Martínez (Jerónimo).

Tabernas

Mascaró (Emilia).
Pérez (S.)

ALHUCEMAS

La isla de Alhucemas la constituye un peñón bravío a poca distancia de la costa Norte de Marruecos, y a 54 millas de Melilla.

Posee una buena bahía entre los cabos Morro Nuevo y Quilates.

Administrativamente depende de Málaga, y en lo militar de Melilla.

Está unida por un cable submarino con el Peñón de la Gomera, Ceuta y Melilla.

Cuenta con una población de 450 habitantes, incluída la guarnición.

Comercia con los indígenas de la vecina corte en patatas, frutas, carbón, miel, cera, esparto, pieles, huevos, almendras, carne, cereales y palma.

Es plaza de gran porvenir comercial.

PERSONAL

Comandancia militar.—Coronel de Infantería, D. Roberto Gavilá Gavilá.

Ayudante de plaza, D. Melquiades Arroyo.

Fortificaciones.—Celador, D. Román Vegas.

Hospital militar.—Director: médico 1.º, D. Antonio Muñoz García.

Administrador, D. Antonio González Altolaguirre.

Médico 2.º, D. Rafael Castelo.

Farmacéutico 2.º, D. Rafael Roldán Guerrero.

Intérprete, D. Manuel Ferrando.

Interventor: oficial 1.º, D. Luis Arjona.

Parque de Artillería.—Director: D. Enrique Vera, primer teniente de Artillería.

Servicios administrativos.—Jefe, D. Juan Basest.

Servicios de Intendencia.—D. Antonio González Altolaguirre.

Auxiliar de Intendencia, D. Julián Ruiz.

Vicario eclesiástico, D. José González.

Cura castrense, D. Arturo Castillo.

Guarnición.—Destacamento de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla.

Destacamento de la compañía de Mar de Melilla.—Sargento comandante, D. José Domínguez.

Destacamento de Sanidad Militar.

Destacamento de las tropas de Artillería de la compañía de Melilla.

Sexta compañía del tercer batallón del regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11.—Capitán, D. Juan Gil Conca.

Tenientes: 1.º, D. Juan Grau; 2.º, D. Rafael Molero.

Aduana.—Interventor, D. Eduardo Soto de la Blanca.

Asuntos indígenas (Oficinas de).—Capitán, D. Vicente Siz.

Escribiente, D. Enrique Salcedo.

Correos y Telégrafos.—Jefe, D. José López.

Oficiales de Telégrafos: D. Nicolás Romano, D. Valero Centellas y D. Alvaro Llopis.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Agentes de transportes
Tirado (Lisardo).

Bancos
Cartagena (De), sucursal.
Hispano-Americano de Málaga.—Representante, D. Antonio Ibancos.

Buques (Consignatarios de)
Ibancos (Antonio).
Díaz (Joaquín).
Gallego (Emilio).
Heras (Esteban de las).
Oliver (José).

Carga y descarga
Capataz de mar, D. Juan Ramón Hidalgo.
Capataz de tierra, D. Pedro Suárez.

Carnicerías
Gómez (Rufino).

Casas de curación
Consultorio para indígenas, Antonio Muñoz.

Comerciantes
Bensaquen (Abraham).
Chocrón (Salomón M.).
Heras (Esteban de las).
Ibancos (Antonio).

Comestibles
Benain (Isaac).
Si-Mohamed-Ben-Alí.
Tirado e hijos de Meco (Vda. de).

Confiterías
Díaz (Joaquín).

Escuelas
Lengua árabe (De).—Director, don Manuel Ferrando.

Escuelas nacionales
PARA NIÑOS
Pacheco (Ricardo).
Pérez (Ester).
PARA PÁRVULOS
Pérez (Consuelo).

Estancos
Tirado e hijos de Meco (Vda. de).

Farmacias
Pérez (Leonardo).

Faro
Torreros: 1.°, D. José Montoya; 2.°, D. Alfonso Barraca.

Giros
Ibancos (Antonio).

Grasas y aceites para la industria
Agencia y depósito del Vacuum Oil, Company de Lisboa.
Ibancos (Antonio).

Hospital
Militar (V. en la parte oficial).

Máquinas para coser
Singer, Lisardo Tirado.

Médicos
Castelo (Rafael), de la Junta de Arbitrios.
Muñoz (Antonio).

Panaderías
Administración Militar: cabo encargado, D. José Casco.

Peluquerías
Linares (José).

Practicantes
Gutiérrez (Honorato).

Restaurants
Díaz (Joaquín).
Gallego (Emilio).
Heras (Esteban de las).
Oliver (José).

Sociedades
Círculo de Recreo: presidente, don Antonio Muñoz.
Secretario-tesorero, D. Arturo Castillo.

Tabacos
(Representante de la C.ª A. de)
Tirado e hijos de Meco (Vda. de).

Tabernas
Díaz (Joaquín).
Heras (Esteban de las).
Tirado e hijos de Meco (Vda. de).

Vinos (Comisionistas de)
Blanco (Inocencio).
Díaz (Joaquín).

Zapaterías
García (Eusebio).
Patricio (Francisco).

EL PEÑÓN DE LA GOMERA

Islote situado cerca de la costa marroquí, a 165 millas de Melilla y a 100 de Málaga.

Como Alhucemas, depende de Málaga en lo administrativo, y en lo militar de Melilla.

Cuenta con una población de 450 habitantes.

Posee cable a Alhucemas y Ceuta.

Comercia con las rifeños vecinos.

PERSONAL

Comandancia militar. — Comandante militar, D. Alfonso Alcayna.

Capitán de Melilla: D. José Martínez, comandante del destacamento.

Jefe del Parque de Artillería, don Fernando Recio.

Comisario de Guerra, D. Enrique Jimeno.

Comisario de Factoría, D. Marcelo Roldán.

Celador de Ingenieros, D. Francisco Navarro.

Ayudante de Plaza: D. Antonio López, primer teniente de Infantería.

Oficina indígena. — Capitán, D. Roberto Aguilar.

Interventor de Aduana, D. Emilio Alcalá.

Intérprete de árabe, D. Domingo Jiménez.

Párroco, D. Juan Muñoz Burgos.

Vicario castrense, D. Manuel Gallego.

Correos y Telégrafos.—Administrador, D. Jesús Bonifacio Gómez.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abacerías

Lara (Agustina).

Cafés

Gálvez (Antonio).

Comestibles

Gálvez (Antonio).
Ibancos (Felipe).
Lara (Agustina).
Rivero (Victoria).

Escuelas

PARA NIÑAS

Domenech (Angela).

PARA NIÑOS

Montalvo (Francisco).

Estancos

Ibancos (Felipe).

Farmacia Militar

Bergasa (Hipólito), farmacéutico segundo de S. M.

Ferreterías

Cohen (Moisés).
Pinto (Moisés).

Hospital Militar

Director, D. José Pastor.

Jefe servicios: médico segundo, D. Juan Castells de Santiago.

Administrador: oficial segundo Intendencia, D. Marcelo Roldán.

Loza y porcelana (Comercios de)

Cohen (Moisés).
Lara (Agustina).
Pinto (Moisés).
Rivero (Victoria).

Médicos
Díaz (José).
Pastor (Jose).

Mercerías
Cohen (Moisés).
Lara (Agustina).
Rivero (Victoria).

Panaderías
De la Administración Militar.

Perfumerías
Lara (Agustina).
Rivero (Victoria).

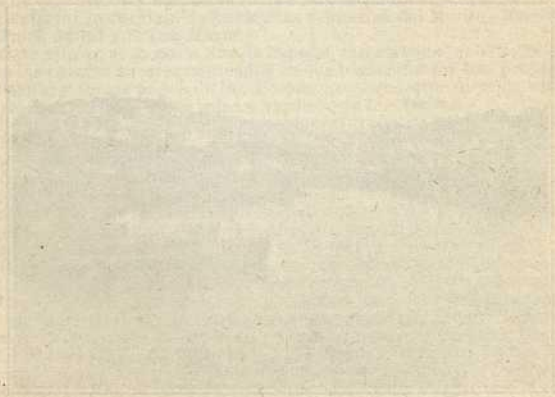
Quincallerías
Cohen (Moisés).
Lara (Agustina).
Rivero (Victoria).

Tabernas
Gálvez (Antonio).
García Prado (Feliciana).
Lara (Agustina).
Rivero (Victoria).

Tejidos (Comercios de)
Cohen (Moisés).
Giménez (Domingo).
Ibancos (Felipe).
Lara (Agustina).
Pinto (Moisés).

Zapaterías
Gálvez (Antonio).

ZONA INTERNACIONAL



TÁNGER

Lo que fué.

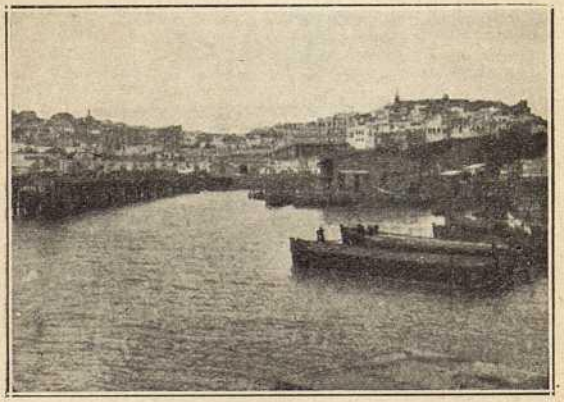
Tánger es una de las ciudades de Marruecos en donde aún perduran las señales de la historia más antigua.

Cualquier viajero que haya subido al lugar conocido por el Marchan, habrá visto en su parte más alta y sobre la cima de un precipicio numerosas horadaciones en la piedra viva, afectando la forma de tumbas.

En efecto, aquel lugar era una necrópolis, y aquellas zanjas perfectamente conservadas, merced a la dureza de la roca, es una capa en la geología de la historia que nos muestra el paso de la invasión libo-fenítica.

Pocos acontecimientos de importancia se han realizado en esta ciudad desde el siglo XVIII, pues las ambiciones de Europa han mantenido íntegro al territorrio y han adulado a los Sultanes, quienes, a la sombra de los callados egoísmos, han vivido en perpetuas luchas interiores; pero Tánger, como todas las ciudades costeras, han sido respetadas a la vez que sus habitantes han modificado la indocilidad de su carácter, que las costumbres, la tradición, la fe religiosa y el aislamiento, mantenían impracticable al comercio de afectos y al trato mercantil.

TÁNGER



Vista panorámica desde el puerto de la parte vieja.—Fot. Blanco.

Tres veces, en el espacio de pocos años, la ciudad de Tánger ha necesitado de la presencia de escuadras extranjeras: en 1844, Francia bombardea a Tánger por el auxilio que el emperador Abderrahaman facilitase a Abdelkader, el defensor de Argelia amenazada; en 1851, cuando en Salé encalló un barco francés, obligando a París al envío de otra escuadra para reclamar castigo e indemnización por atropellos cometidos por los salentinos, y en 1905, los americanos del Norte para exigir el rescate de los súbditos Perdicaris y Warley, cautivos del Raisuni.

No hablamos de hechos recientes que están en la memoria de todos.

Hoy Tánger es europea. En 1878 tenía 10.000 habitantes, entre ellos 2.000 europeos, en su totalidad españoles; en 1907 ascendía la población a 56.000 almas, de las que 9.000 eran españoles, 12.000 hebreos, 1.500 franceses, 800 ingleses y 500 italianos, alemanes, turcos, rusos, americanos, portugueses y de otros estados, y 33.000 musulmanes.

Las reformas que Tánger ha realizado desde la guerra de España en 1860, a cuya sombra Europa ha fomentado intereses y creado comercio, la elevan a la categoría de la primera capital del Imrerio.

•

La bahía tingitana.

La ciudad de Tánger está situada en el fondo de una bahía de anchurosa entrada, sobre dos pequeños montes divididos por un valle.

Uno de los lados de la parte de tierra es el Menar, que mira frente a Tarifa; el otro lado es el Yebel Quebir, o el monte grande, que termina en el cabo Espartel.

Entre estos dos salientes se hallan la ciudad antigua, la moderna, las dunas y el exterior jurisdiccional, pudiendo señalarse que el río de las Galeras, el aduar de Suani y el río de los Indios forman los límites del perímetro exterior que abarca la población.

La parte de ciudad más habitada está entre el Marchán y las dunas y el valle que divide a ambos es lo que hoy se llama Siaguín.

El exterior lo forman las haciendas y huertas del Monte, los aduares de Charf, Suani y la Dar Haris.

Desde ella se ve la costa Sur de España, tan cercana, que llegan a divisarse las casetas rurales edificadas en las haciendas de los propietarios de Tarifa, y en los pagos de las tierras arenosas que forman manchas blancas, entre otras muy rojas y verdes que los limitan.

El clima es muy benigno y su temperatura varía de 12° a 30°, siendo 18° la media anual.

Su bahía es tranquila y tan amplia, que en una ocasión han estado reunidas varias escuadras de distintas naciones, numerosamente representadas por muchas unidades de acorazados, y apenas han significado nocturnamente, cuando se iluminaban aquellos poderosos buques, una pequeña ciudad flotante en un anchuroso seno silencioso.

La línea de fondos de su bahía es de tres metros en el extremo del antiguo muelle, de doce cerca de la roca Burec y de diez y ocho en la última línea, en donde más lejanamente anclan los grandes barcos.

Solamente la roca Burec, muy alejada al Este, y la laja que partiendo del Oeste de los muelles últimamente construídos, y que la inutilizan para todo daño, son los obstáculos que pudieran hallar las grandes naves, si éstas, en días muy nublosos, se acercaran tanto que hasta se comunicaran de palabra con los constantes transeuntes de la playa.

La impresión que el viajero tiene es de excelente agrado si la contempla desde el mar, y a medida que se acerca va desapareciendo la ilusión, creyéndola musulmana, al divisar la torre elevada del convento, las astas con las banderas de varias naciones, las grandes inscripciones de

los hoteles, las construcciones modernas que la ingeniería y arquitectura europeas han levantado y el incesante cruzar en su bahía de embarcaciones de todos los países.

El muelle y la playa.

Puesto el viajero en el muelle, el muelle y la playa que los ingleses han construído, se observa a la derecha de éste el otro muelle, también de madera, que los alemanes instalaron, y frente a éstos, la Aduana (1).

Esta tiene una parte central, bajo arcos, destinada a las oficinas de los administradores y a la báscula; a la derecha unos antiguos almacenes, y a la izquierda las oficinas de cobranza, registro y almacenes nuevos.

Subiendo la Aduana, hay una puerta que es una de las que cierran la ciudad, antes totalmente amurallada, y se penetra en ella teniendo a la izquierda el camino de la playa, y a la derecha el de la parte central y más concurrida de la población, terminando esta última vía pública en el zoco de fuera.

La playa es uno de los senos más pronunciados de la costa N. de Marruecos, y su extensión es de cuatro kilómetros de arena limpia, formando dunas en gran parte, con un río que la cruza y fertiliza las haciendas bajas de los aduares cercanos, y dos caminos en su final que lleva a la kabila de Anyera, que en Tánger termina.

La playa se divide en Tenería, playa propiamente dicha, y Dar Haris.

En la Tenería existe el establecimiento para preparar curtidos, la farola y el teatro (español).

La playa comienza en la casa de Petri; una calle separa esta casa de la fábrica de luz eléctrica (edificio e instalación españoles); depósitos de maderas de Dalh, hotel Cécil, casetas de baño, cafés, almacenes y numerosos edificios de distintas arquitecturas, gustos y elevaciones, sin que falten cafetines, barcas, redes de pesca, garitas para los guardias y la fábrica de locetas y alfarería de Gausth.

El Uad el Halk, río en su alfaque, es invadeable en la mayor parte del año y divide a la playa en dos mitades, y en la que más se acerca a Anyera están Tanya el Valia, la antigua Tánger, cuyos derruídos y esparcidos muros todavía existen, y a medio kilómetro se encuentra el magnífico parque de Harris, corresponsal de *The Times*, periodista político muy conocedor de Marruecos, y cuya figura es digna de recordarse por su pericia, sus aventuras y su influencia.

En esta parte del río y en su margen derecha se extienden primorosas huertas de los tangerinos.

Después de estos lugares comienza la tribu ya nombrada.

La entrada a la ciudad.

Volviendo a la puerta de la Aduana, y a la derecha de ésta, hay una calle que conduce al barrio en donde residen gran número de moros; pero en el encuentro de esta calle, con la que va a la Tenería, está la que llamaremos Principal o Real. Se divide en Yamaa el Quebir, zoco chico y Siaguin.

La mezquita grande es el primer edificio que se encuentra a la izquier-

(1) En la sesión de clausura de la Conferencia de Algeciras, 7 de Abril, los delegados marroquíes expresaron que estaba concedida la construcción de puertos a empresas particulares.

da, pues a la derecha se halla la Medarsa o escuela de estudios universitarios, que depende de la aljama quebir.

Esta tiene tres puertas: la primera es bab el yámaa, que es un elegante pórtico con dosel de arabescos, bajo el que se lee la siguiente inscripción en caracteres cúficos: *An nasaru el-deferu emir el mumenin mulana Soliman.*

TÁNGER



Vista panorámica de Tánger desde la Alcazaba.—Fot. Blanco.

(En esta vista se ve el primer aeroplano que voló sobre Tánger (de la escuadrilla de Arcila). Piloteado por el piloto, teniente Sr. White, al que le acompaña el ex ministro de España Sr. López Roberts.)

La segunda parte es una puerta que sirve para conducir al lugar de las abluciones, y la última es la torre, de unos 25 metros, cuya primera porción baja está blanqueada, la continuación con mosaicos y alicatados, y la restante, más alta, concluye en un minarete sobre la plataforma del cuerpo total de la torre y la de arcos ojivales. Es el lugar del almuédano.

Hay otra puerta llamada de Guenais o de los entierros, penetrando por el arco así llamado frente al hospital moro.

La mezquita tiene 20.000 duros de renta anual y sostiene a los doctores

de sus estudios, a los tolbas o estudiantes, al culto y a las exigencias de la beneficiencia peculiar, y en casos extremos, de los indígenas.

Desde la mezquita al zoco chico están los notarios públicos o adel, la calle del Kadi o del juez principal, y en ésta la Librería española de Arévalo.

Otros establecimientos como las farmacias Internacional, Española y de Güitta, cafés y hoteles, se hallan hasta el lugar que describiremos.

El zoco chico.

El zoco chico es el punto de mayor concurrencia, por ser el centro en donde se hallan las oficinas de cuanto constituye la vida política y comercial de Tánger.

El correo español, el inglés, el francés y el alemán, allí tienen sus edificios; las Legaciones española e italiana tienen allí sus casas ministerios; el Banco Marroquí y el Comptoir National d'Escompte, las casas dedicadas al cambio, los centros de venta de periódicos y otros buenos edificios que sirven de hoteles (Bristol), bazares (Nahon y Lasri), cafés suntuosos forman la nota de actividad y estímulo que, con razón, hacen apellidar al zoco chico la Puerta del Sol.

La calle de los Siaguín.

Los Siaguín o calle de los joyeros, según unos; de tintoreros, según Chesigui; de los conductos del agua, según otros, aunque no hay muestras que confirmen ninguna de las dos acepciones más que en la filología, comienza en la casa del Mahtseb, almotacén o alcalde de la ciudad, que diariamente presta audiencia para dirimir sus apropiados asuntos, y concluye la calle en dos arcos que conducen a dos barrios opuestos en su término.

La calle de los Siaguín es comercial en sus dos hileras de casas, expendiéndose en ellas todo lo que producen las manufacturas europeas y marroquíes en todos los órdenes: el mobiliario moderno y prendas de la indumentaria arábe, objetos de arte, especiería, ultramarinos, perfumería, quincallas, etc. En dicha calle hay de mayor mención: el antiguo Ministerio de Negocios Extranjeros del Sultán de Marruecos, el convento de los Franciscanos españoles, que es un buen edificio con una elevada torre que en sus cuatro caras lleva un reloj, y la entrada principal del mercado de los europeos que, más arriba de la casa misión, muestra su insuficiencia.

La Alcazaba.

Antigua fortaleza del poder marroquí en Tánger, extenso lugar de guarnición de varias armas, elevado cuartel general de la ciudad tingitana y de un gran campo jurisdiccional, la Alcazaba es hoy un derruido ejemplar del sistema de defensa como postrero resguardo para las acometidas, y presenta murallas derruidas, puertas sin arcos, atalayas vencidas y ruinas de tiempos de victoria y poderío.

A pesar de su decadencia, ofrece detrás de sus puertas varios departamentos.

El primero es Dar el Sultán, casa del emperador, conservada para cuando alguna vez sea visitada la población por el jefe del Estado. Es residencia, parte de ella, del gobernador o bajá, y tiene algunas habitaciones con exquisita arquitectura.

Formando parte de ella está la lamaà el Bachá, o iglesia del bajá, así

como tiene un lugar destinado a las audiencias diarias que concede esta autoridad.

Junto a esta residencia se halla la Dar Ech-charaà, o casa de la justicia.

Otro gran edificio, formando cuerpo con Dar el Sultán, es el Bit el Mal o casa de la hacienda. Se distingue por sus arcos y columnas que le presentan con algún interés. Próxima al Bit el Mal se encuentra la cárcel, cuya puerta está sombreada por una higuera, y en dicho establecimiento de penitencia los desgraciados que forman tal colonia se dedicaban a trabajar objetos de escaso valor, que ofrecían por la ventanilla a los turistas curiosos de indagaciones de este orden.

Continuando la muralla que rodea tan extenso edificio, que tiene delante una gran plaza para desahogo de la caballería, cuyos cuarteles forman parte en el recinto murado de la Alcazaba, se visita otro cuartel llamado el Borch o castillo, lugar destinado al batallón o tabur que forma la guarnición de Tánger. Anejo al Kaschla hay una batería con dos piezas de artillería gruesa instaladas por los ingleses para defensa de la plaza, que con otras situadas sobre la Aduana, forman el artillado general de la misma.

Este recinto de la Alcazaba es el único de la población en donde no habitan nada más que moros.

Calles españolas.

Muchas de las vías reciben nombres españoles, como las calles de las Tiendas, Librería, de los Cristianos, de Carlos Masa, de Curro las Once,

---

TÁNGER



Antigua batería. — Fot. Blanco.

etcétera, industriales nuestros, que por los muchos años de residencia han dado nombre a las calles en que han ejercido su tráfico.

Además de estas vías y barrios existen en el exterior otras referencias como Hasnona, Esfased, Maadi, Uad el Hak, Dechar Siati, Remel Kalaa, El Quedaui, Gandori y Suani.

De toda esta lista de referencias son merecedoras de la atención: el zoco Marchán, La Barriada, El Monte y algunos lugares comprendidos en las proximidades de éstos.

El zoco de afuera.

El zoco de barra, o de fuera, es una extensa e irregular superficie rodeada de edificaciones europeas por tres de sus lados, y de pequeños bakales o abacerías por otro.

En el zoco se verifican diariamente las transacciones para el público consumo, y a él concurren los moros kabileños con los productos de sus tierras, los ciudadanos tangerinos con los de sus industrias, y los europeos, principalmente españoles, para el tráfico al menudeo.

Hortalizas, ganado, carbón, leña, caza, recobas, leche, manteca, pan, sal, frutos y otros varios, son los artículos que más se venden.

Las carnes de vacunos, carneros, cabras, cerdos, pescados, etc., se expenden en el mercado de los cristianos, que es un solo edificio comunicable con el zoco de fuera por una gran puerta. Este no puede producir sobrante que constituya comercio de exportación, puesto que Tánger no es productor: solamente, en muy escasas materias, puede considerarse parador para lo que viene del exterior.

El mercado tiene tres vías: la central conduce a la parte alta del zoco, en donde se expenden haces de pasto, leña y carbón; la de la izquierda tiene pequeños puestos para toda clase de artículos, si bien estando juntos los homogéneos, y la otra vía lleva al camino de la Legación alemana, delante de la cual está el ganado de montura para alquiler y compra.

Otras pequeñas vías transversales constituyen, igualmente, complemento del mercado.

En éste existen pequeños depósitos de cereales, cuadras, herradurías, forja, etc., etc.

Buenos hoteles, una iglesia protestante, casas consulares y otros varios edificios rodean el plano del zoco, que a diario se ve concurrido por varios miles de personas del exterior kabileño, del interior de Tánger y de los turistas, que en número de algunos centenares invadían a la atrayente ciudad antes de la guerra europea.

Los precios de los artículos son elevados hoy, en razón a la demanda de una gran colonia extranjera, bastante consumidora, siendo estos datos aproximados la cotización:

Carne, el kilogramo, cinco reales hasani.

Pan, la pieza de un kilogramo, dos reales hasani.

Huevos, el ciento, diez pesetas españolas.

Leche, la cántara de dos litros, dos gneriesch, o sean 40 céntimos de peseta.

Las legumbres, más baratas que en España; las hortalizas, más caras, y los frutos, baratos, pero de calidad inferior.

Hay un mercado de ganado vacuno fuera del radio de la ciudad, y es el único de importancia, toda vez que constituye la exportación que autoriza el art. 68 del Acta General de Algeciras, por el que se concede a las potencias, siempre que la penuria de producción no lo impida, poder extraer hasta 10.000 cabezas de ganado.

El Marchán.

En sentido opuesto al zoco hay una calle que conduce al Marchán.

Se da entrada a ella por un arco, a cuya derecha corre un muro con un pequeño toldo para una guardia, y en dicha calle, de magníficos edificios, están el cementerio católico, el barrio de Tetuán, el telégrafo inglés, y ante éste una cuesta para la Alcazaba, y una manzana de casas entre las que están la de los baños públicos.

Otra calle, paralela a la cuesta, es la que lleva al Marchán, y dicha vía, con modernas y esbeltas construcciones de gran mérito y coste, da principio con el paseo Cenarro. Este paseo, que lleva el nombre del popularísimo doctor español que durante un largo período elevó el prestigio de España, para la que obtuvo grandes influencias, está en una pendiente limitada por hileras de eucatiptos y concluye en el comienzo de la meseta que es objeto de nuestra descripción sucinta.

El Marchán es el sitio que sirve para solaz del pueblo tingitano, porque su posición le hace muy agradable y con horizontes y panoramas que recrean.

En él existen buenas fincas de europeos: están las casas solares tangerinas del cherif de Uasán, los soberbios edificios construídos por varios ministros moros, las quintas y parque del Sir y kaid Harri Maclean, las ruinas fenicias y otros motivos para la curiosidad y la distracción.

En su planicie se corre la pólvora cuando hay fiestas de carácter oficial.



TÁNGER

Las autoridades marroquíes al salir de la M'sala, el día de la Fiesta Grande (Eid-el-Kebir).

Fot. Blanco.

La Barriada.

Por uno de los caminos del zoco grande, a la derecha, dejando el que conduce al cementerio musulmán y al Consulado de España, existe otro barrio llamado la Barriada, por las humildes viviendas que el tesoro español, por mano de los franciscanos, construyó hace años para albergue de los proletarios compatriotas; pero poco a poco fueron desapareciendo las barracas para levantarse un magnífico edificio, residencia de los misionarios, hospital, jardines y otras dependencias. Entre éstas estaba la destinada a Facultad de Medicina, que creó en 1888 (Noviembre) el doctor español D. Felipe Ovilo.

Esta institución científica ha desaparecido, como han concluído otras varias maneras de nuestra propaganda, a pesar de la necesidad de sostenerlas y de estar retribuídas con largueza.

En este barrio hay muchas casas de construcción moderna, se industrian pastas por la casa Sacasse y Compañía y se hacen cultivos.

El Yebel Quibir.

Pero si cada uno de estos lugares motiva deleitación, ninguno la causa tan agradable como el Yebel Quibir, cuyos caminos, cubiertos de ver-

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA MALAGA

dura en longitudes mayores de un kilómetro, tienen en sus laderas los vallados de preciosos cármenes con caprichosas construcciones, chalets, kioscos, templetes, casas de recreo de diferentes órdenes, y cuanto el gusto más exigente puede desear para el descanso en la actividad, la distracción, la salud y el solaz.

A este monte, a los campos de Bubana y al Cabo Espartel, dirigen siempre sus expediciones la sociedad distinguida de Tánger.

Cabo Espartel.

Espartel, el *Ampelusium* de los romanos, es el promontorio más adelantado en el Norte marroquí, y en él hay establecido un faro de primer orden, que el Tesoro imperial subvenciona, pero que está bajo la inspección, dirección y custodia de la Comisión nombrada por los representantes de Europa.

Los aduares de Mogoga y Suani, este último compuesto de rifeños, son los barrios extremos, pues las chozas de los moros están en el centro de las fincas modernas que ya forman manzanas de casas tiradas en línea.

Por lo que se ve, el ensanche principal de Tánger está muy adelantado en el exterior, donde se encuentran ya hermosos boulevares y grandes vías, aunque dentro de la población se hagan constantemente reformas que modifiquen el laberíntico e insano planeamiento antiguo; pero, imposible de conseguir la innovación ésta, fué acertado el acuerdo de constituir barrios modernos, espaciosos y cómodos, a la vez que perdure el carácter especial marroquí como simpático exotismo.

Hecha una visita a lo principal de la ciudad, coleccionemos otros datos que puedan interesar al lector, si bien no olvidando el caracter religioso del pueblo que habita Tánger.

El progreso de la ciudad.

Europa y América, después de la guerra de 1860, nombraron sus representantes, y hoy tienen Plenipotencias en Tánger: España, Inglaterra, Alemania, Italia, Portugal, Francia, Austria, Bélgica, Estados Unidos de América, Rusia y Suecia, y a la sombra de estas representaciones y de sus Consulados, debe la ciudad el activo progreso que se nota en muchos aspectos de la vida administrativa local.

Instalación del faro en Cabo Espartel, regularización de las tarifas aduaneras, establecimiento del telégrafo, luz eléctrica y servicio de teléfonos, fundación de la Comisión internacional de higiene, creación de policía interior, etc., son muestras de lo iniciado y conseguido.

A los mejores tiempos de la Cámara Oficial de Comercio española de Tánger, se debe la celebración de un Consejo que señaló el cuadro de tarifas para la exportación e importación, hoy modificada por el art. 63 del Acta algecirense.

Los cables español, inglés y francés, que funcionan regularmente.

El alumbrado eléctrico, señal de gran utilidad llevada a Tánger por la Compañía Trasatlántica española (1,10 ptas. kilovatio con contador).

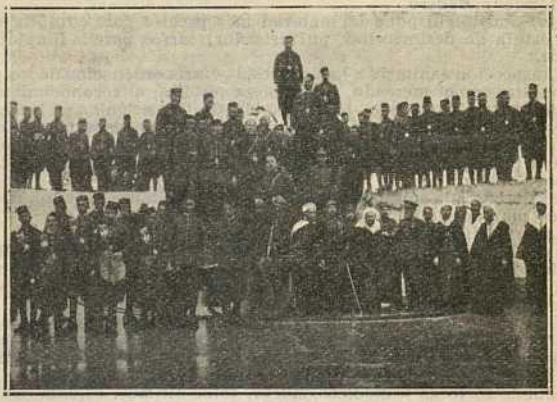
El servicio de teléfonos, que desde 1883 funciona, merced a la iniciativa del español D. Emilio Rotondo (10 ptas. servicio mensual).

El servicio de policía a cargo de los tabores 1 y 2; el uno a cargo de oficiales franceses, y el 2, de oficiales españoles; el núm. 1 hace servicio en la zona rural de la población, y el 2, o sea el español, lo presta en el casco urbano.

Es digno del mayor elogio el servicio de estos Cuerpos, que se nutren

de elementos del país, habiendo llegado su disciplina, por todos conceptos, al extremo de poderla citar como modelo de Cuerpos bien instruídos y disciplinados. Recomendamos a todo viajero una visita a sus cuarteles, seguro de que ha de sentir una satisfacción de orgullo por la gran parte que nos toca en esta labor civilizadora.

TÁNGER



El Tabor núm. 2 mandado por oficiales españoles. Primera visita del entonces inspector de las tropas marroquíes Abd-el-Malek (x), *hoy célebre agitador en el interior de Marruecos.*
Fot. Blanco.

La Comisión de Sanidad e Higiene.

Entre los hombres ilustres que han figurado en la ciudad de Tánger, ocupa lugar preferente para bien de la humanidad y prez de España, el malogrado doctor Cenarro, fundador de la Comisión internacional de Higiene, a quien Tánger debe señalados servicios.

Los méritos que realizara el malogrado compatriota hicieron que la población tingitana, a su desgraciada muerte, la señalara con hecho honroso que recordase al ilustre español, y por acuerdo unánime de la Asamblea internacional de médicos se acordó llamar paseo Cenarro al camino del Marchán, a la vez que la población, por cuestación, prontamente hecha, levantó un mausoleo en el cementerio católico al popular doctor Cenarro, cuyo recuerdo nos enorgullece.

La Comisión internacional de Higiene consta de veinticuatro individuos que actualmente son votados por las distintas colonias europeas, y en ella juega la política que anteriormente al acto de votar acuerdan los plenipotenciarios directores de la cosa pública.

La preside un año el cónsul español, y otro el francés, por derechos propios.

Los cargos son honoríficos, a excepción de los de inspector general, médico del Consejo y delegado de Sanidad.

Dependientes de éstos están varios empleados facultativos, secretario, agregados y auxiliares. Estos últimos son moros.

Formando parte de la plantilla del personal están el administrador y celador del matadero.

Esta Comisión dispone del material más preciso para cumplir su objeto: estufa de desinfección, pulverizador, carros para la limpieza, etcétera.

La inspección sanitaria a los buques, la diaria ordenación de los puestos públicos en el mercado, la limpieza pública, el reconocimiento de las carnes en el matadero, la aplicación de la estricnina en las épocas necesarias, la fumigación de viviendas en casos precisos, cuanto es posible hacer en un país indiferente a estos medios y trabajos ajenos a la higiene privada, los lleva con regularidad la Comisión sanitaria fundada por Cenarro.

Auxiliando a la salud pública hay cinco hospitales: español, francés, inglés, marroquí y hebreo.

Las farmacias de Tánger en la actualidad, son:

La de D. José Gómez, Farmacia Central; D. Francisco Morera, Hispano Marroquí; D. Octavio Salas y Doctor S. Güitta. Españolas las cuatro.

La de Bonich, inglesa; una francesa y otra marroquí, dirigida por un farmacéutico argelino.

Médicos españoles hacen las visitas domiciliarias, y dos profesores dentistas españoles ejercen su profesión: los Sres. Cenarro y Capacete.

Además, profesores médicos de otras naciones, completan el personal facultativo que vigila y trabaja por la salud pública de Tánger.

Algunas doctoras y médicos moros, estos últimos, estudiantes de la antigua Facultad de Medicina española, atienden a las moras y musulmanes.

Entidades bancarias.

Para las relaciones y fomento mercantiles existen:

The Britis Banque (inglés).

Banco de Estado (marroquí).

La sucursal del Banco de España.

Comptoir National d'Escompte.

Crédit Foncier et Agricole d'Algerie.

Compagnie Algerien.

Existen numerosas casas de giro y cambio representadas por israelitas.

El Banco de Estado Marroquí tiene concedido por un período de cuarenta años el poder efectuar todas las operaciones propias de esta clase de instituciones, emitir billetes al portador y mantener una reserva en moneda de oro o en oro sin acuñar, para garantía de las operaciones.

El Banco tiene a su cargo el pago de los servicios del Estado, ingresando en él las rentas de Aduanas y los fondos de la Caja especial.

El capital del Banco es de 15 a 20 millones de francos oro, y se divide en tantas partes iguales (cláusula 56 del Acta) como participaciones tengan las potencias signatarias.

El Banco está dirigido por un Consejo de Administración, compuesto de tantos individuos como partes se han hecho del capital inicial, y de un comisario cherifiano.

Los primeros nombran a los directores, subdirectores y empleados, y al comisario imperial están adjuntos dos comisarios para intervenir en las operaciones financieras del Tesoro imperial con el Banco.

Además, hay una Comisión local adjunta al Consejo de Administración, que mensualmente informará sobre las aperturas de crédito, descuentos, etc.

Una Junta de cuatro censores se reune en Tánger cada dos años para revisar e informar sobre el funcionamiento del Banco, que posee sucursales en varias ciudades marroquíes.

La moneda española continúa siendo admitida en circulación con fuerza liberatoria, según el art. 37.

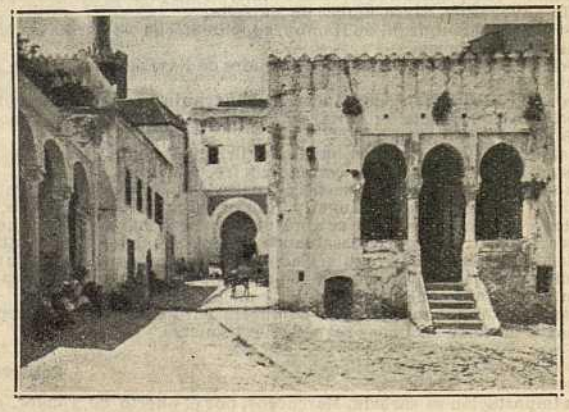
El Banco de Estado, según la cláusula 6.ª del Acta, anticipará al Tesoro imperial la cantidad señalada para sostenimiento de los 2.500 hombres y subvenciones al inspector general, jefes instructores y suboficiales de la Policía marroquí.

Grandes son las ventajas que la civilización ha proporcionado al Imperio de Marruecos organizando su administración, y pronto se ha de ver la aplicación de los marroquíes para constituirse en perfectos y hábiles administradores.

De España debemos solicitar con la mayor urgencia que establezca

---

TÁNGER



Alcazaba de Tánger. A la izquierda el Palacio de Justicia.
Fot. Blanco.

sucursales de su primer establecimiento de crédito con más amplitud que lo hace, siquiera sea para sostener que nuestra moneda fué declarada oficial por Muley Hassan, y que el art. 37 la da curso con fuerza liberatoria.

El correo español.

Otro de los principales elementos que favorecen al sostenimiento del comercio universal con Marruecos y a mantener relaciones con el interior de él, es el correo español principalmente, y los ingleses, franceses y alemanes que hace años están establecidos en Tánger.

El correo español es el más importante por la exacta regularidad y garantía tradicional que nos honra en el concepto que ha merecido nuestro servicio postal marroquí.

En la actualidad, el franqueo se paga en moneda hasani.

El servicio a Arcila y Larache lo hacen peatones del correo español.

En Tánger hay establecido el correo interior y se admiten los paquetes postales. El franqueo este es de cinco céntimos de peseta, y de diez céntimos para toda carta al exterior (en hasani).

Líneas de navegación.

Numerosas Compañías de vapores tienen establecido línea con Tánger.

Española: La Transmediterránea, desde Barcelona a Canarias, pasando por las ciudades habilitadas al comercio.

Extranjeras: De Tánger, Gibraltar y Tetuán, y solamente para este litoral son las llamadas, Line Steamp Navegación y Bland Line, ambas de Gibraltar.

Además: Compagnie de Nav. Marocaine, de Paquet et Cie. y Compagnie de Navégation Mixte, ambas de Marsella.

Compañía Oldenburgh, de Hamburgo, y Deutsche ost Afrika Linie, de la misma procedencia.

Societé navale de l'Oueste y Peninsulaire de Navigation a vapeur, ambas del Havre.

Frorwod Bros and C.ª, de Londres, y Papayanin Line, de Liverpool.

Sociedad de Navegación Adria, de Trieste, y Servicio Italo-Spagnuolo, de Génova.

Distintos buques con otras banderas, principalmente americanos, de turistas, llegan a este puerto con mucha frecuencia.

La anterior relación demuestra la necesidad de que establezcamos servicios marítimos entre Tánger y Tetuán, pasando por Algeciras, Gibraltar y Ceuta, a la vez que se abra un concurso naviero que ofrezca un servicio entre Tánger y Casablanca y entre Mogador y esta última ciudad, que garantice la regularidad del tráfico y tengan diaria comunicación las ciudades litorales con la principal residencia de nuestra colonia y de los elementos comerciales y oficiales de Tánger.

Claro está que, con motivo de la guerra europea, han desaparecido la mayor parte de las líneas regulares extranjeras.

Comercio.

La importación es variada. Marruecos, por el puerto de Tánger, consume los mismos artículos que Gibraltar, Barcelona o Marsella: cementos, columnas de hierro, mármoles, maderas, herramentaje, cristales y pinturas, maquinarias, azúcar, café y té, dulces, harinas, galletas, ve-

las, paños, tejidos, alcoholes, juguetería, vinos, licores y bebidas especiales de varios países, embutidos, quesos, conservas, medicinas, hulla, petróleo, semillas, arroz, pieles curtidas, papel, jabones, sedería, tabaco, relojes, ropas y calzados manufacturados, porcelana, planchas de metal, pianos, productos para distintas industrias, etc.

La exportación es más reducida, señalándose marcadamente los ganados, huevos, objetos de arte marroquí, tripas secas, lanas, cereales, ropas, pieles, plantas para la extracción de su jugo y otras de menor cuantía.

Desde el 1901 hasta 1907, la importación ha ascendido a 63.000.000 de pesetas y la exportación a 46.000.000 de pesetas, esto es, 109.000.000, en los que Inglaterra, Francia, Alemania, Estados Unidos, Italia, Suecia y España tienen la principal representación.

Para la propaganda comercial por cada país, los nacionales de cada una de las naciones que aspiran a la hegemonía tienen creados Comités, Cámaras, Círculos y oficinas comerciales, estando Francia a la cabeza de todas desde que se decidieron a la conquista del país, comprobándolo su prensa con los innumerables datos comerciales que recoge de todas las ciudades, las diversas asambleas que sus elementos mercantiles han celebrado en sus domicilios, las variadas publicaciones que en lengua francesa se han editado aconsejando la emigración, la creación de cajas de previsión, los auxilios pecuniarios para la colonización, los anticipos reintegrables concedidos oficialmente y la serie de empresas, ya industriales, agrícolas y de construcción que subsisten al fuego de un furor de invasora propaganda activa.

Los franceses y alemanes han establecido sucursales de sus casas bancarias, oficiales o particulares (Comptoir, Bourgeaud), en las ciudades comerciales de Marruecos y en Fez y Mequínez; establecen depósitos de mercancías para la inmediata atención a la demanda; conceden plazos largos para los pagos; imitan las muestras de manufactura marroquí; hacen notas de pedidos al menudeo para acaparar y atender, cuidando la forma de deducir fletes económicos; naturalizan a israelitas y moros comerciantes de calidad, y tienen reducida tarifa en los transportes de mercancías consignadas al país.

Nuestra Cámara Oficial de Comercio y Centro Comercial Hispano-Marroquí de Tánger, han formulado en distintas ocasiones proyectos que indicaban remedios necesarios favorecedores para aumentar nuestro poder mercantil en esta ciudad y el resto del Imperio.

Una nota facilitada por autorizado conducto nos dice:

Coste de transporte de un buey, de Tánger a Cádiz, 11 pesetas.

Idem íd., de Tánger a Gibraltar, 5.

Idem íd., una caja de vino con 12 botellas, de Cádiz a Tánger, 0,75.

Idem. íd., íd., en velero, 0,75.

Idem íd., íd., de Tánger a Gibraltar, 0,10.

Coste de cuatro pilones de azúcar para la Cámara de Comercio de Madrid, 6.

Importe del transporte desde Tánger a Madrid de dicha muestra, 24,60 (el transporte cuatro veces el valor de la mercancía).

El pasaje en los buques extranjeros es de precio económico, y los gibraltarinos, en su competencia, perciben, durante largos plazos de tiempo, *una* peseta, y *dos* con cincuenta céntimos desde Tánger a Gibraltar.

Estos datos aconsejan rebajar la tarifa de transportes, fletes, pasaje y anular los derechos consulares para la franca competencia y propagación de nuestro comercio.

Industria.

Tánger no es industrial; pero, como todas las ciudades marroquíes conserva sus alfarerías, hornos de cal, talleres para confeccionar esteras y algunos trabajos de carpintería de adorno, como los marfaas o repisas, maidas o mesitas pintadas, rinconeras, etc. (1), jabón blando, panificación de varios cereales y otras más necesarias industrias; mas el elemento europeo tiene en Tánger: dos fábricas de cerámica, seis de gaseosa, dos de destilación de licores, una serrería, dos de cerillas, una de crin vegetal, seis tipografías y nueve periódicos de diferentes lenguas, cinco fábricas de harina, siete de molinería y panificación, una de pastas para sopas, 20 hoteles, fondas y restaurants, 12 baños públicos, cuatro centros de suscripciones, 23 Sociedades comerciales, sociales y recreativas, cuatro teatros, numerosos cafés y bar, tres cafetines de lujo morunos, 118 comisionistas de comercio, 38 escuelas de diferentes enseñanzas e idiomas, 1.500 establecimientos o tiendas y tres cementerios.



TÁNGER

El Bajá con sus dos tenientes.— Fot. Blanco.

Del exterior de la ciudad proceden, además de los artículos para el mercado diario, pimiento molido de poca calidad, manteca, azafrán, cortezas y raíces para la industria, kif, lino, espuertas y canastas de caña y palmas, cordelería para embalajes y otros productos y manufacturas kabileñas.

Personalidades.

La colonia española, además de la representación oficial en personal de la Legación, consular, misión franciscana con el venerable y sabio obispo de Fessea, padre Cervera, policía internacional, Correos, Telégrafos, Orden público civil, etcétera, con un total de más de cien individuos, tiene valiosos elementos en ingenieros, abogados, comerciantes, industriales, artistas, profesores, artesanos y corresponsales, recordando entre otros a Rendós, a quien se debe la construcción de excelentes edificios de Tánger; Chicano, por la importante propaganda que hace de nuestro comercio; Gómez, por la introducción de los tejidos y fabricaciones españolas; Merino, por igual concepto; Orbea, con sus grandes almacenes de ferretería; Arévalo, que sostiene el movimiento de instrucción popular con su centro de librería y la especialidad de sus ediciones en postales, mapas y libros de Marruecos; Massa, que ha llegado a constituir casi una exposición vinícola con las acreditadas marcas de vinos; Torres, propagador de la prensa madrileña; Bensusan y Cohen, expendedor de tejidos, sedas y telas de lujo para la indumentaria marroquí; Dahdah, elegante escritor de idio-

(1) El ahuma o barrio de Benider es el de estas confecciones, que son surtidas en clases y tamaños y su precio desde 2 a 10 pesetas, marfaá; los richats, de 1,75 a 3,50 pesetas; las bastoneras, de 5 a 11 pesetas.

mas árabe, hebreo y francés; Nahon, propietario de los más importantes, y otros varios que acreditan nuestro prestigio.

En la colonia laboriosa que con tanta justicia redime y celebra el ilustre doctor Pulido, figuran personalidades de gran estima y valimiento, y habiendo desaparecido de Tánger el barrio que en añejos tiempos recluía a los israelitas al *Mel-lah*, la ciudad debe a ellos la riqueza de su comercio, lo fastuoso de sus edificaciones y la calidad de sus grandes empresas, que invaden por todas partes la vida local.

TÁNGER



Un rincón de un barrio moro.—Fot. Blanco.

Durante estos años del siglo XX la ciudad de Tánger ha sido visitada por huéspedes de alto relieve en la política mundial, y recordamos a los ilustres Canalejas, Bargés, Pulido, Pérez Galdós, Villanueva y Soriano, entre los españoles; el doctor Oscar Lents y Rothschild, entre los extranjeros; habiendo sido la nota más memorable, por la significación política, la presencia en Tánger del Kaiser Guillermo de Alemania, que señaló una época en la historia de Marruecos, y marcó límite a la tendencia absorbente de Francia, modificando acuerdos o resoluciones diplomáticas de carácter internacional.

En Tánger tienen residencia importantes personalidades notables por distintos aspectos: Mis Keene, inglesa, viuda del cherif de Hasan Sid

Hach Larbi; los hijos de este musulmán y aquella albionesa, Sid Ahmed y Sid Larbi, actuales cherifes de una rama, protegidos franceses; Menebbé, ex ministro del Sultán, protegido inglés; Sir Harri Macclean, inglés, súbdito de Abdelasis, general de las tropas imperiales; Mr. Harris, corresponsal político de *The Times;* Levisson, gran *sportman* inglés, casado con una aristócrata española, y otras varias de interesantes biografías.

La jurisdicción de Tánger.

De la jurisdicción de Tánger son: el Fahs, pequeña kabila entre Anyera y Benimesauar; Anyera, que termina en el Mediterráneo junto a Ceuta; Uad-Drás, que aún conserva los árboles bajo los cuales se firmó el Tratado de paz de 1860; Beni-Mesauar y una gran extensión hasta la Cuesta Roja o Akba el hamara, final de este bajalato.

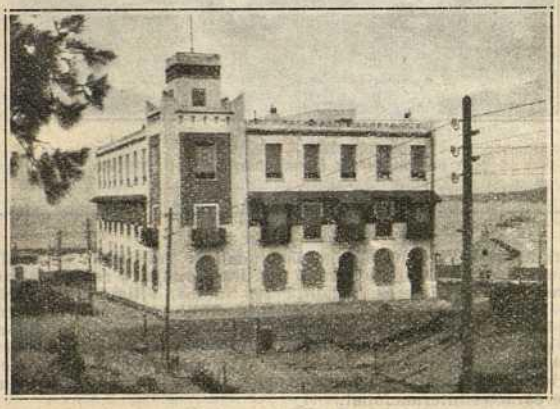
Dos escritores españoles han hecho recordar el interés de Tánger, durante esta época: Díaz de Escovar y Morote, existiendo diversas obras que, escritas por extranjeros, pueden ayudar a escribir una completa y general de Tánger, necesaria ya a la que en breve será capitalidad de una vasta región.

Distancias por kilómetros.

Nota aproximada de distancias entre Tánger y algunas ciudades de la costa visitada por los barcos:

De Tánger a R'Gaia, 16 kilómetros.

TÁNGER



Oficinas de recaudación «Dar Saleff». — Fot. Blanco.

De Tánger a Arcila, 48.
De Tánger a Cuesta Colorada, 21.
De Arcila a Larache, 35.
De Larache a Rabat, 36.
De Rabat a Casablanca, 45.
De Tánger a Tetuán, 65.
De Tánger a Chechauen, 78.
De Tánger a Ceuta, 69.

Itinerarios.

De Tánger a Ceuta. — La Playa (El plaia), Uad el Halk, Tanya el balia (antigua Tánger), Dar Harris (casa de Harris, corresponsal inglés), Almenar (faro derruido y aduar actual), Talaa ech-cherif (la cuesta del noble, santo o anciano venerable), Jandak es sarara, Uad el jan, Sakia dehedaud (la acequia de los límites), Alcázar seguir (el pequeño Alcázar, pueblo antiguo derruido; estación de descanso), Uad dagalala (río del caracol), Msana (un marjal), El Hauma (aduar así llamado, el barrio), Akba de ruafa (cuesta de los rifeños), Uad er-remel (río de la arena), Uad el lil (río de la noche), Ain el arif (fuente del sabio o arquitecto), Aindchicha (aduar grande), Dehar del querura, Ain ey-yir, Ain semelala, El Borch (o serrallo moro), Ceuta.

De Tánger a Arcila.—Uad Suani (río), Baharain, Ain Dalia (fuente de la cepa), Uad el Maharhar, Sidi Aisa Ben Lehsén, Akba el Hamara (cuesta roja), Méchra el hechef (vado o paso), Ulad antsar, El Gorfa, Arcila.

Mercados de la región. — Had el Garbia (el domingo de la Garbia), Fenin Sidi Liamani (los lunes de Liamani).

De Tánger a Alcázar.—Tánger, Ani Dalia, Akba el Hamara, Had el Garbia, Berrian, Felata de Raisana, Uladehia, Uad Rur, Alcázar.

SECCIÓN OFICIAL

LEGACIÓN DE ESPAÑA

Exmo. Sr. D. Francisco Serrat Bonastre, agente diplomático.
Sr. D. Manuel García Barzanallana, secretario de Embajada.
Sr. D. Vicente González Arnao, segundo secretario.
Sr. D. Carlos Silvela, tercer secretario.
Sr. D. Manuel Acal, agregado diplomático.
Sr. D. Manuel Cortés, primer intérprete.
Sr. D. Fermín Villalta, joven de lenguas.
Sr. D. José Triviño, joven de lenguas.
Doctor D. Alfonso Cerdeira, agregado naval.
Comandante Sr. Cañizares, agregado militar.
Capitán Sr. Giles, agregado militar.

CONSULADO DE ESPAÑA

Sr. D. Ernesto Freire y María, cónsul.
Sr. D. Ricardo Begoña y Calderón, vicecónsul.
Sr. D. José Fernández Alarcón, canciller interino.
Teniente D. Emilio Soto de la Blanca, jefe de la policía.
Sr. D. Nemat-Allah Dahdah, intérprete.
Sr. D. Santiago Otero, oficial del Registro.
Existen además cuatro escribientes para la Cancillería.
Existen además 14 policías para el servicio del Consulado.
Existen también tres moros para el servicio del Consulado.
Ante dicho Consulado, como Tribunal de Justicia, aparece como inscrito y ejerce su profesión de abogado, únicamente, el letrado D. Cándido Cerdeira y Fernández.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE FRANCIA

Mr. Jean Boissonnas, agente diplomático y cónsul general.
Mr. Fournes, secretario de Embajada.
Mr. Ballereau, primer intérprete.
Mr. Tomasini, joven de lenguas.
Mr. Maillard, joven de lenguas.
Mohammed Ould Amar, intérprete auxiliar.
Hadj El Seladji, intérprete auxiliar.
Mr. César Rizio Campana, cónsul.
Mr. Maricau, vicecónsul.
Mr. Lepissier, vicecónsul.
Mr. Louis Vion, canciller.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE INGLATERRA

Mr. Herbert E. White, agente diplomático y cónsul general.
Mr. William I. Garnett, primer secretario.
Mr. Alfred Irwin, segundo secretario.
Mr. H. B. Johnstone, vicecónsul.
Mr. Walter A. Senart, vicecónsul.
Mr. R. E. V. Falbot, cónsul adjunto.
Mr. Laureano Morillo, procónsul.
Mr. J. W. Johnson, canciller.



1, Ministro de España.—2, Obispo de Fessea.—3, Primer secretario de la Legación de España, Sr. González Arnao.—4, Cónsul de España.—5, Presidente de la Misión Católico-española, R. P. Belanzos.—6, Teniente coronel Sr. Patxot, jefe del Tabor núm. 2.—7, Capitán de Ingenieros, agregado militar de la Legación de España, Sr. Giles.—8, Vicecónsul de España, Sr. Begoña, y demás empleados de la Legación, y moros prestigiosos, españoles de esta Colonia. —Fot. Blanco.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE ITALIA

Mr. Mario Lago, agente diplomático y cónsul general.
Mr. Marchetti, vicecónsul secretario.
Mr. N. Gentilli, vicecónsul.
Mr. Laredo, intérprete.
Mr. G. Aflallo, canciller.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE DINAMARCA

Mr. Herbert E. White, cónsul general.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE HOLANDA

Mr. Avocaat, agente diplomático y cónsul general.
Mr. R. de Testa, secretario intérprete.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE BÉLGICA

Mr. M. Cuvelier, agente diplomático y cónsul general.
Mr. Mosés Marrache, secretario intérprete.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE PORTUGAL

Mr. José da Costa Carneiro, agente diplomático y cónsul general.
Mr. A. Sampayo, vicecónsul.
Mr. S. M. Marrache, secretario intérprete.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE RUSIA

Mr. Alexis de Woievodsky, agente diplomático y cónsul general.
D. Ricardo Ruiz Orsati, intérprete.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

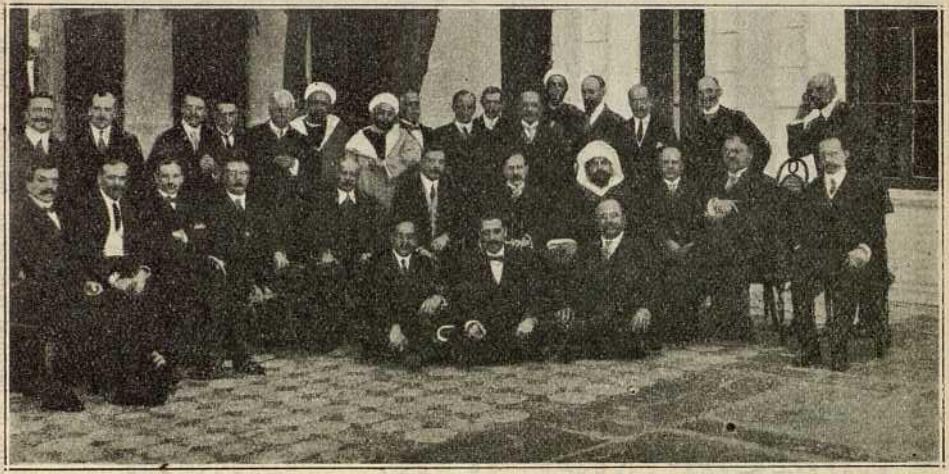
Mr. Maxwell Blake, agente diplomático y cónsul general.
Mr. Arthur Gasset, vicecónsul general.
Mr. José Abrines, secretario.
Mr. Dempster, archivero.
Mr. M. El-Khazen, intérprete.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE ALEMANIA

Desde el mes de Agosto de 1914 carece esta nación de representación en Marruecos.

LEGACIÓN Y CONSULADO DE AUSTRIA-HUNGRÍA

Desde el mes de Agosto de 1914 carece esta nación de representación en Marruecos.



Miembros que componen la Comisión de Higiene. — Fot. Blanco.

COMISIÓN DE HIGIENE DE TÁNGER

Mr. César Rizio Campana, presidente.
Mr. Daniel Saurin, vicepresidente.
Mr. Isaaz A. Abensur, idem.
Mr. Abraham Benasayag, tesorero.
Mr. Abraham H. Hassan, tesorero adjunto.
Mr. F. Perrier, secretario.
Mr. Emilio Sanz, secretario adjunto.
Mr. Doctor Güitta, inspector general.
Mr. Le Jonkher de Testa, inspector general adjunto.
D. Ernesto Freyre, delegado oficial de España.
Mr. Joseph de Poortere, idem de Bélgica.
El Khazen, idem de Estados Unidos.
D. C. R. Campana, idem de Francia.
D. W. A. Smart, idem de Inglaterra.
D. A. M. Laredo, idem de Italia.
D. F. de Testa, idem de Países Bajos.
Abraham H. Hassan, idem de Portugal.
Doctor Z. Spivacoff, idem de Rusia.
Si Abdelghani Kabage, idem de Marruecos.

Delegados por elección: D. José G. Canales, Rene Luzenet, D. Daniel Saurin, D. Ricardo Ruiz, Doctor S. Güitta, D. F. Perrier, D. Emilio Sanz, Abraham Pimienta, Abraham Benasayag, D. Eugenio Chapori, D. Salvador Hassan, Mr. Isaac A. Abensur.

Delegados adjuntos: Mohamed Boussouf, Motasseb, Mohamed Er-Requina.

Delegados consultores: Doctor Remlinger, doctor Fumy, doctor Mora, A. Bel, García Cuenca.

Existe además el personal de oficinas necesario para el servicio de la Comisión.

MISIÓN FRANCISCANA ESPAÑOLA

Ilustrísimo y reverendísimo fray Francisco María Cervera, obispo de Fasea y vicario general apostólico de Marruecos.

Reverendo fray José María Betanzos, prefecto apostólico.

Reverendo fray Buenaventura Díaz, prefecto parroquial.

Reverendo fray Antonio Félix, misionero director de instrucción.

Reverendo fray Joaquín Castromán, misionero director del Hospital.

Reverendo fray Diego, misionero tesorero.

Están destinados además en Tánger varios misioneros más para el culto, la enseñanza, la beneficencia y demás atenciones encomendadas a la Misión Franciscana.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

HOSPITALES

Hospital Español.—Está bajo la protección del Estado, que abona todos los gastos de personal facultativo, material y demás, y está dirigido por la Misión Franciscana.



Profesores de las escuelas de Alfonso XIII. — Fot. Blanco.

Hospital Francés.—De carácter oficial sin elemento eclesiástico.
Hospital Inglés.—Idem idem.
Hospital Musulmán.—Creado y sostenido por los moros ricos de Tánger.
Hospital Hebreo.—Creado y sostenido por la Alianza Israelita.
Casa de Socorro (española).—Creada y sostenida por la Colonia española, sin subvención ni protección alguna del Estado español.

ESCUELAS

Alfonso XIII, española, creada por donativo del marqués de Casa-Riera y sostenida por el Estado, bajo la dirección técnica y administrativa de la Misión Franciscana. Tiene un pabellón para niños al cuidado de frailes y un pabellón para niñas al cuidado de monjas.
Hispano-Arábiga, española, creada y sostenida por el Estado y dedicada a la enseñanza del árabe y del español.
Escuela Francesa, de carácter oficial y bajo la dirección técnica y administrativa de profesores civiles titulados.
Escuela Israelita, creada y sostenida por la Alianza Israelita de París y con profesores, en su mayoría franceses.
Escuela Perris, de carácter privada, pero subvencionada por el Gobierno francés, siendo la más acreditada y concurrida de Tánger.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

Correo español.—Es el de más movimiento, pues está encargado del correo general de Europa; las sacas de correos llegan casi todos los días a varios cientos y a miles los paquetes postales, y el actual personal es de gran competencia y honradez y de una laboriosidad extraordinaria.

PERSONAL ADSCRIPTO AL MISMO

Jefe, D. Manuel Quero Taberner.
Interventor, D. Francisco Quero Taberner.
Oficiales. D. Manuel Martínez Serrano Bretón, D. Joaquín Vélez Villanueva, D. Luis Adánez López, D. Joaquín Zóido Hernández y D. Francisco Picatoste Cereceda.
Carteros. D. Francisco Curado, D. Rafael Mayo, D. Rafael Escalona, D. Juan Martínez, D. Félix Mayo Martínez, D. Gonzalo Ruiz, D. Miguel Moya, D. Juan Moreno, D. Félix Mayo Montes, Abderrahaman abd el Kader y El Arbi Maimon Madani (intérprete).

HORAS DE SERVICIO EN LOS DIFERENTES NEGOCIADOS

Certificados y valores: de 8 de la mañana a 12 y de 14,30 a 17.
Giro postal interior e internacional.—Imposiciones: de 8 a 12.—Pagos: de 3 a 4.
Paquetes postales, reclamaciones y Giro hassani.—De 8 a 12 y de 3 a 4.
Caja postal de Ahorros.—Imposiciones, de 10 a 12; reintegros, de 3 a 4.
Lista y venta de sellos: de 8 mañana a 5 tarde.

FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA PARA ESPAÑA

Cartas, 10 céntimos cada 30 gramos o fracción.
Impresos, un céntimo cada 40 idem.

Muestras, cinco idem cada 50 gramos o fracción.

Papeles de negocios, 10 céntimos hasta 250 gramos, y dos céntimos por cada fracción más de 50.

Correo francés.—Muy importante por ser el llamado a hacer el servicio del correo en las poblaciones de la costa de Marruecos.

POSTES ET TÉLÉGRAPHES FRANÇAIS A TANGER

Rue de la Légation d'Espagne.

Personnel. — 14 agents du cadre régulier (Chef y compris), 1 agent mécanicien, 1 surveillant des lignes télégraphiques, 8 agents du cadre auxiliaire, 2 gardiens de bureau (cadre auxiliaire) y 8 facteurs, idem.

HEURES D'OUVERTURE

Télégraphe. — Eté, de 7 à 24 heures; Hiver, de 8 à 24 heures.

Postes.—Eté (de Mars a Octobre), de 7 à 19 heures; Hiver (d'Octobre à Mars), de 8 à 19 heures.

Voies de communication télégraphiques. — Câble sous marin Tanger-Oran: Câble sous marin Tanger-Cadix.

Voies de communication postales.—Courrier journalier à l'arrivée comme au départ, dans las relations avec l'Europe et les Pays d'outre mer par les paquebot de la Compagnie (Correos de Africa) et voie d'Espagne. — A dates non fixes par les vapeurs de commerce voie directe Marseille.—Dans les relations avec l'Algérie et la Tunesie, à dates non fixes, par les vapeurs du commerce.—Dans les relations avec Casablanca et la zône française par les vapeurs du commerce français ou étrangers, a dates non fixes.

Lettres. — Jusqu'à 20 grs., 15 centimes; au dessus de 20 grs. et jusqu'à 50 grs., 25; au dessus de 50 grs. et jusqu'à, 100 grs., 30; et ainsi de suite en ajoutaus, 5 cent. par 50 grs. au fraction de 50 grs. y paquets militaires de plus, 500 grs., sau changement (ancien tarif des lettres).



Dr. Teresa Robles
médico de la Junta de Arbitrios de Tetuán, persona de grandes prestigios científicos.
Fot. Luna.

Papiers de commerce et d'affaires. — Jusqu'à 20 grs., 5 centimes pour les factures, rélevés de comptes et de factures et notes d'honoraires non acquittés. Pour les autres catégories, des lettres; au dessus de 20 grs., nouveau tarif des lettres.

Cartes postales. — Cartes postales simples, 15 centimes; idem avec réponse payée, 30; cartes illustrées ou non comportant de un à cinq mots de correspondence, 10.

Imprimés autres que les journaux et écrits periodiques. — *a)* Sous enveloppe ouverte ou sur carte; jusqu'à 50 grs, 5 centimes; ou dela de 50 grs. jusqu'à, 15, y au dessus 200 grs., augmentation de 100 grs., ou fraction de 100 grs., 5 centimes.

b) Sous bande et dout le poids n'excède pas 50 grs.—Jusqu'a 15 grs; au dessus de 15 grs. jusqu'a 30 gr., 3 centimes; au dessus de 30 grs. jusqu'a 50 grs., 5; au dessus, le tarif des imprimés sous enveloppe ouverte est seul applicable (voir a ci dessus).

c) Cartes de visite.—Cartes de visite portant una inscription de 1 a 5 mots quelconques, 10 centimes.

Echantillons.—Jusqu'a 50 grs., 10 centimes; au dessus de 50 grs., augmentation par 50 grs. ou fraction de 50 grs. excédant, 5; paquets militaires, sans-changement (5 c. par 50 grs.).

Drôits d'assurance des valeurs déclarées. — Jusqu'a 500 frs., 20 centimes; avec augmentation par 500 frs., ou fraction de 500 frs., de 10.

Drôit de recommendation.—Des objets affranchis à prix réduit, 15 centimes; des envois provenant ou à destination des militaires, 10.

Avis da réception. — Des envois recommandés ou de valeur déclarée, 15 centimes.

Mandats de postes (ordres, cartes, letres, télégraphiques).—Jusqu'a 5 francos, 10 centimes; de 5,01 à 10 frs., 15; de 10,01 à 15 frs., 20; de 15,01 à 20 frs., 25; de 20,01 à 50 frs., 35; de 50,01 à 100 frs., 60; de 100,01 à 300 francos, 85; de 300,01 à 500 frs., 1,10; au dessus de 500 frs., 1,20 pour les premiers 500 frs., et 25 centimes par 500 frs., ou fraction de 500 excédant.

Avis postal de payement.—D'un mandat ou d'un bon de poste, 15 centimes.

Enveloppes d'envoi de valeurs à recouvrer. — Taxe nouvelle des lettres ordinaires, augmentée d'un drôit de recommendation de 15 centimes.

Valeur à recouvrer impayées.—Et envois contre rembourstes refusés; 20 centimes.



TIPOS CÉLEBRES TANGERINOS

El negro Sudán, tan popular en Tánger. — Fot. Blanco.

		Voie Oran	Voie Cadix
Tanger pour Tetuan (V. Cadix) 0,55 (lettre du Controleur 12/11 /14).			
Ceuta, Melilla, Tetuán (V. nem. chaf)... 0,35			
France, Corse, Monaco, Andorre.	Ordinaires.	0,20	0,20
	Presse.....	0,10	0,10
Algerie, Tunisie.....	Ordinaires..	0,15	0,30
	Presse	0,075	0,15
Oudjda et bt. Maroc Oriental ...	Ord naires..	0,175	0,575
	Presse	0,0875	0,30
Espagne.....	Ordinaires..	0,35 ,5	0,15
	Presse	»	0,075
Portugal		0,455	0,315
Gibraltar.....		0,455	0,15
Açores		0,915	0,915
		Voie Oran ou Cadix	
Allemagne		0,415	
Autriche.....		0,45	
Belgique		0,385	
Bosnie-Herzegovine, Hongrie.....		0,46	
Bulgarie		0,52	Voie Marseille
Danemark.....		0,455	Barcelone
Espagne.....		»	0,575
Gibraltar		»	0,655
Grece Continentale, Iles Pasos et Eubée		0,475	
Grece (Iles de la).....		0,78	
Grande Bretagne.....		0,43	V. Eastern
Italie		0,415	0,59
Luxembourg.....		0,385	V. Bone Malte
Malte		0,62	0,495
Norwége		0,555	Voie Marseille
Pays-Bas (V. Angleterre 0,575).....		»	Barcelone
Portugal		»	0,655
		Bone Malte	Fr. Ital. Turq.
Egypte.....	1.ere Région Alexandrie, Le Caire, Port-Said, Ismailia.....	1,25	1,25
	2.ª Région.....	1,40	1,40
		B. Malte Suez	
	3.ª idem. Souakim	1,65	1,65
	3.ª idem. Kharttum, autres bureaux.....	1,90	1,65
Sanghaï (Chine) V. Bone Malte Madras.. 4,40		Voie Oran ou Cadix	
Roumanie		0,49	
Russie		0,695	
Serbie		0,50	
Suède.....		0,485	
Suisse.....		0,385	
Turquie d'Europe et d'Asie et MEDINE		0,745	

	Voie Cadix Teneriffe	Voie franc Dakar	
Chypre (V. Bône Malte)..... 1,25			
Canaries.....	0,35	0,715	
Mauritanie, Senegal, Soudan.....	1,695	1,835	
Guinée Fse. (Tousbs). { V. Cadix ..... 3,36 / V. Fr. Dakar... 3,85	Voie Cadix Lisbonne		
Madère.....	1,025	1,025	
Madagascar.—(V. Bône Malte Suez) 3,375.	Voie P. Q. Cial., etc.		
Etats-Unis. { Boston, New-York, 1,75, Washington (Etats de).....	2,44		
Etats-Unis (Philadelphie, 1.50) (V. Tarif. p. 12).	Voie Cadix Teneriffe	Voie Dakar	V. Fr. P. Q.
Brésil (Pernambouc).....	2,56	2,60	2,45
Chili.....	3,76	4,10	
Equateur.....	Voie Colon 5,74		
Cuba. { La Havane (V. Fr. P. Q.) 2,64 / Autres bureaux-do..... 2,84	Voie Cadix Teneriffe		V. Fr. P. Q.
Perou (Iquitos, Masisea, Orollana Requena Peru).....	4,96	5,30	
Autres bureaux.....	3,71	4,05	
Republique Argentine (Buenos Ayres).....	3,71	4,05	3,90
Uruguay.....	3,71	4,05	3,90
Venezuela.....	»	11,925	6,70
Arabie Hedjaz (Djedda, la Mecque..... { Aden .. / Aden ..	Voie Malte Suez 2,50 3,15		
Arabie, Yemen.....	3,25		
Tripolitaine (Tripoli-Afrique 7 au tres b) (p. 7 du Tarif).....	Bône Malte 0,915	V. Fr. 0,915	

Correo inglés.—Encargado del servicio con Gibraltar.

Telégrafo español.—No hace servicio de ningún género, pues hace ya años que está roto el cable, y según se dice no podrá componerse hasta que termine la guerra...

Telégrafo francés.—Tiene el amarre del cable con Cádiz y de gran crédito y actividad.

Telégrafo Eastern inglés.—Tiene amarres con Cádiz y Gibraltar; es el que más trabaja y el que hace el servicio más rápidamente.

Telégrafo cherifiano sin hilos.—Este telégrafo sin hilos, de extraordinaria importancia política y social para Tánger y sus autoridades, depende del Gobierno marroquí aunque nadie ignora que es puramente una dependencia de la República, y de cuyo importante medio hace constante y provechoso uso el Gobierno francés.

CEMENTERIOS

El cristiano del pueblo.—Este cementerio, recientemente clausurado, estaba bajo la dirección e inspección de la Misión Franciscana española, que lo administraba en nombre del Consejo Sanitario.

El cristiano de Bubana.—Recientemente abierto al servicio, estando bajo la dirección, inspección y administración de las autoridades francesas.

Los musulmanes, que son cuatro, muy grandes, enclavados dentro de Tánger y ocupando los mejores sitios de ensanche de la población.

El hebreo, dirigido y administrado por la Comunidad Israelita, sito en la playa y que está llamado a ser cerrado muy pronto.

OBRAS PÚBLICAS

Ingeniero jefe, francés, M. Porché.
Idem segundo, español, D. Rafael Gadea.
Idem italiano, M. Manusardi.
Idem francés, M. Bongeaud.
Idem jefe, español, del ferrocarril Tánger-Fez, D. José Sanz y Soler.
Ingenieros españoles: D. M. Luque y D. Rafael Frutos.
Sobrestantes: D. Domingo Meseguer, D. José Atalaya Gallego y D. Antonio Pina Vallecillo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE TÁNGER

El movimiento del hermoso puerto de Tánger está totalmente paralizado desde que estalló la guerra europea, pues ha quedado reducido a la entrada diaria del buque correo español *Llovera,* que hace la travesía de Cádiz a Tánger los martes, jueves y sábados, y de Algeciras los lunes, miércoles, viernes y domingos para Tánger, saliendo de éste último puerto para Cádiz los lunes, miércoles y viernes, y para Algeciras los martes, jueves, sábados y domingos, tocando los jueves en Ceuta.

El rápido buque-correo inglés *Gibel Farik,* sale de Tánger para Gibraltar los lunes y viernes, regresando los martes y sábados, y saliendo de Tánger para Larache los martes y sábados y regresando los jueves y domingos.

La importante Compañía francesa Paquet, en grandes rápidos y hermosos buques, hace semanalmente el servicio de Tánger a Casablanca y Marsella.

La Compañía Transmediterránea Española, de Barcelona, en magníficos barcos, hace quincenalmente el servicio de Tánger a la costa occidental de Marruecos y Canarias, por un lado, y por otro con la costa norte en Marruecos y oriental de España.

El servicio con Arcila se hace desde Tánger, con pequeños motores, siendo el servicio muy importante por el gran movimiento de pasaje militar español que actualmente existe.

Además del citado movimiento de la marina mercante, debe tenerse presente que entran en Tánger muchos más barcos, aunque repetimos ha terminado por ahora la entrada en puerto de los grandes paquetes y trasatlánticos españoles, alemanes, franceses, ingleses y norteameri-

canos, que con otras banderas hacían de Tánger uno de los puertos de más movimiento del mundo.

España, desde la célebre Conferencia de Algeciras, tiene constantemente de guardia en el puerto de Tánger un buque de guerra, que actualmente lo es el crucero *Princesa de Asturias*. Francia desde antes de la fecha de la conferencia del año 1906, también tiene dos cruceros de guardia en Tánger; pero desde la guerra europea esos cruceros hacen el servicio de vigilancia en todos los puertos de la costa occidental de Marruecos.



TÁNGER

D. Isaac Abensur, Presidente de la Comunidad Israelita.—Fot. Blanco.

LA COMUNIDAD ISRAELITA

La Comunidad Israelita de Tánger es una de las más importantes del mundo, no sólo por la riqueza de que dispone, sino principalmente por la gran ilustración, noble abolengo y grandes relaciones que con los Gobiernos de Europa tienen los miembros de dicha Comunidad, que en las grandes crisis del régimen político del Imperio de Marruecos ha tenido verdadera y positiva intervención.

La citada Comunidad se rige por una Junta, que actualmente preside el prestigioso hebreo Sr. Abensur, la cual hace pocos días procedió al nombramiento de gran rabino, que recayó en el israelita señor Benchimol, que es, por tanto, el jefe supremo de la Comunidad de Tánger, pues su autoridad es superior a la de la Junta nombradora.

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO

El Banco de Estado de Marruecos. — El más importante de todos por su gran crédito, toda vez que es el establecimiento de crédito del Imperio bajo la protección de los Estados firmantes de la Conferencia de Algeciras, que es donde se creó.

El Banco Argelien.—Muy importante por su reconocida formalidad.

El Banco Crédit Foncie.—Con grandes reservas y gran crédito.

La Societé Générale.—De reciente creación, con crédito reconocido.

Banco Algero-Tunisienne.—De gran movimiento y responsabilidad.

Crédit Marocaine. — De pocas operaciones durante la guerra europea.

El Banco Inglés. — De reciente creación y de gran movimiento y crédito.

El Banco de España.—Sucursal de ningún movimiento, sin dedicarse a operaciones bancarias, siendo su principal y casi única misión, la de abonar sus sueldos a los empleados españoles. Carece también de reservas en metálico, y lo que es peor, tampoco se dedica, como debiera, a extender el crédito fiduciario español, expendiendo para ello todo el papel moneda necesario, y que tan apreciado es por el elemento árabe y hebreo, habiendo llegado en muchas ocasiones a tenerse que dar prima por la adquisición de billetes del Banco de España, que están escasísimos en Tánger.

SANIDAD

La alta dirección de la Sanidad está confiada al Consejo sanitario, que lo constituyen todos los representantes diplomáticos residentes en Tánger, ejerciendo la inspección de la sanidad la Comisión de higiene, y estando encargados de su ejercicio los inspectores de la Comisión de higiene en la ciudad y el delegado del Consejo sanitario, en lo que afecta a la sanidad del puerto de Tánger.

Además de los establecimientos sanitarios, citados en su lugar, existe en Tánger un lazareto internacional, donde guardan cuarentena los denunciados como contagiosos de enfermedad epidémica.



TÁNGER
Tabor núm. 2. (Una cuadra). — Fot. Blanco.

CASINOS Y DEMÁS CENTROS DE RECREO

Casino Español.— Elemento español.

Junta directiva.—Presidente, D. Ernesto Freyre y María, cónsul de España; vicepresidente, D. Isaac J. Bentata, propietario; secretario, D. José Morera y Manzo, doctor en Medicina; tesorero, D. Aquiles Vivo, profesor de la Escuela de Comercio; vocales: D. Manuel Quero, director de *El Correo Español*; D. Ricardo Ruiz, inspector de la enseñanza hispano-árabe de la zona árabe en Marruecos; D. Carlos Marco de Lara, administrador de la Trasatlántica; D. Tomás García Cuenca, veterinario militar. Cuenta esta importante entidad, con 200 socios.

Casino de Tánger.—Elemento hebreo.

Liceo Internacional.—Colonia española.

Kursaal Español.—Varietés.

Kursaal Francés.—Varietés.

La Imperial.—Varietés.

Cafés españoles.—España, Las Naciones, Colón, Pasaje de la Victoria, Madrid, Colonial, Miramar, Las Palomas, La Unión y Vallejo.

Cafés franceses.—Francés, Postes y Oranés.

Cafés ingleses.—Central y Baglietto.

HOTELES

Españoles.—Cervantes, Becerra, Comercio y Salas.

Ingleses.—Continental, Oriental, Cecil y Bristol.

Franceses.— Villa Valentina, France, De la Bourse, Términus y La Sirène.

TEATROS

Españoles: Cervantes, Alcázar, Zarzuela y Tivoli.

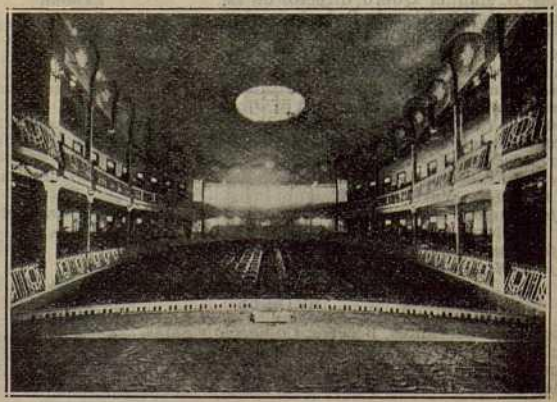
IGLESIAS

Españolas: de la Purísima Concepción, del Sagrado Corazón de Jesús, de la Legación de España, del Convento de San Francisco y de la Huerta del Monte.
Inglesa, de los Protestantes.
Musulmanas, cinco mezquitas.
Hebreas, catorce sinagogas.

PROFESIONALES QUE EJERCEN EN TÁNGER

Abogado español, D. Cándido Cerdeira y Fernández.
Abogados franceses: D. Daniel Saurin, D. J. Pasarel, D. M. Menar y D. F. Pot.
Médicos españoles: Doctores D. Santiago Sanchez Codda, D. José Sievert, D. Manuel Güitta, D. José Morera, D. Francisco Mora, D. F. Pedraza, D. Alfonso Cerdeira, D. Acisclo Benabal y D. José Mena.
Médicos franceses: Doctores Funey, Cabanes y Relinger.
Médico suizo, Dr. Hersen.
Médico ruso, Dr. Espivacoff.
Dentistas españoles: D. Rafael Cenarro y D. José Capacete de Pro.
Dentista italiano, D. Jacobo Escalda.

TÁNGER



Interior del gran Teatro Cervantes.—Fot. Blanco.

Dentistas americanos: D. M. Seuse y D. J. Sumer.
Farmacéuticos españoles: D. Antonio Bueno, D. José Gómez Martín y D. Francisco Morera.
Farmacéutico inglés, D. Ernesto Bonich.
Farmacéuticos franceses: D. J. Bouchard y D. F. Damián.
Practicantes españoles: D. Manuel Vádillo y D. Federico Reviso.
Veterinario español, D. Tomás García Cuenca.
Ingenieros españoles: D. Ayus Benasuli y D. Eugenio Rendos y Cino.
Matronas españolas: D.ª Tránsito Casas de Caba, D.ª Rosario Vázquez de Hervás y D.ª María Reyes.
Fotógrafo español, D. José Blanco.

PROPIETARIOS

Españoles: D. Aníbal Rinaldi, D. Juan Mellado Segura, D. Joaquín Montoro, D. Antonio Gallego, D. Ayus Benasuli, D. Manuel Peña Rodríguez, Sidi Mogtar Ducali, D. José Palma Megías, D. Manuel Castillo, D. Mesob Bendrao, D. David Bentata, D. Diego Jiménez Villalobos y don Angel López Murtula.
Propietarios ingleses: D. Lázaro Baglieto y D. Eugenio Chapori.
Propietarios italianos: D. Aquiles Petri, D. Jacob Nahon y D. Antonio Oneto.
Propietarios franceses: D. Emilio Bonet, D. D. Bronsuy, D. J. Favares y D. P. Vesyan.
Propietario sueco: D. Emilio Dalh.

PRINCIPALES COMERCIANTES ESTABLECIDOS EN TÁNGER

Rafael Lapi y Márquez, Bodega Española, español.
Carlos Massa Guerrero, Bodega Chiclanera, español.
Celedonio Conde y Angulo, Los Tiroleses, español.
Antonio Foncubierta, bodega, español.
Francisco Ceballos, bodega y ultramarinos, español.
Juan Fernández, ultramarinos, español.
Higinio Rodríguez, ultramarinos, español.
Guillermo La Guardia, ultramarinos, español.
Cristóbal Espinosa, ultramarinos, español.
Teresa Gómez, ultramarinos, española.
José García Villodre, ultramarinos, español.
Viuda de Marfe, ultramarinos, inglesa.
J. D. Cavilla, ultramarinos, inglés.
Macleaod, ultramarinos, inglés.
Viuda de Pacheco, Librería Universal, española.
Antonio Arévalo, Librería Española, español.
M. Lebrun, Librería Francesa, francés.
Gómez y Fernández, tejidos, españoles.
Antonio Merino, tejidos, español.
José Merino, tejidos, español.
Diego Blanco Gómez, tejidos, español.
Luis Villalba, tejidos, español.
Menase Gabay, tejidos, español.
Nahon, «Au Chic», tejidos y bisutería, italiano.
Lasry «Au Grand Paris», bisutería, español.
Benchetrit, «Au Nouveau Siècle», bisutería, español.
Salomón Osiel, relojería, español.
Ravella, relojería, español.
Orbea y Compañía, ferretería, española.
Emilio Dahl, ferretería, sueco.

Schutn, ferretería, holandés.
A. Piallat, ferretería, francés.
José Sales Gisbert, confitería, español.
Alberto Pilo, confitería, español.
Anidjar, confitería, español.
José Cano, zapatería, español.
Antonio Marchante, zapatería, español.
Gabay, zapatería, español.

TÁNGER



Reparto de juguetes y dulces en el Tabor núm. 2, de Tánger, a los moritos de la Alcazaba, en presencia de la señora y señoritas de Freire.—Fot. Blanco.

«Las Tres B B B», zapatería, española.
Gómez y Fernández, zapatería, español.
Juan Carmona, barbería, español.
Luis Carmona, barbería, español.
Luis Velasco, barbería, español.
Juan Delgado, barbería, español.
José Rodríguez, barbería, español.
José Rodríguez Sola, joyería, español.
Manuel Porlan, joyería, español.

Rufino Medrano, maestro y contratista de obras, español.
Miguel Pescador, maestro y contratista de obras, español.
Diego Jiménez, maestro y contratista de obras, español.
José Rus Blanca, maestro y contratista de obras, español.
Luis Weil Juncosa, fábrica de refrescos, español.
Aron Assor, proveedor de los barcos de guerra, español.
Bartolomé Silva, proveedor de las tropas, español.
Haim Benzadon Hadida, representante de comercio, español.
Juan González, tipógrafo, español.
Henri Telier, tipógrafo, francés.
Salomón Benayon, tipógrafo, francés.

GRAN HOTEL SUIZO

Orientado hacia la montaña, el mar
:: y el valle del Río Martín ::
Frente a la estación del ferrocarril

Montado a la moderna • TETUÁN

J. BLANCO SOLER

Almacén de vinos, licores y aguardientes
Fábrica de gaseosas :-: Comestibles

Casa central en Melilla — TETUÁN

CAMISERÍA MADRILEÑA

DE

MARTÍNEZ Y SANZ

Casa especial en confecciones para señora, caballero y niño, camisas, cuellos, puños, corbatas, pañolería de seda, hilo y algodón, sábanas y toallas

Fundas de almohadas, mantas de cama y viaje, pellizas, maletas, camas de campaña, paraguas, tirantes, ligas, cinturones y géneros de punto

GRANDES NOVEDADES EN PAÑERÍA INGLESA Y GORRAS

LUNETA FRENTE AL HOTEL VICTORIA **TETUÁN**

APARTADO DE CORREOS NÚM. 31

GROSS Y C.ª TETUÁN (MARRUECOS)

Sucursal de la Casa Gross y Compañía, de Málaga

Consignatarios de buques. — Banca. — Importación
Comisiones y representaciones.— Agencia de Aduanas
Almacenes de víveres al por mayor

Representantes de la Fábrica de Harinas **Los Remedios** *y* **Aceitera Española S. A.**, *de Málaga;* **Rizería Valenciana,** *de Mauricio Louise, de Valencia; Herederos de Juan de Argüeso, de Sanlúcar de Barrameda; Cognac y Champagne* **Jimenez & Lamothe,** *de Málaga; Marqués del Ebro, Vinos de Rioja, Haro; Depósito de Cervezas* **Cruz del Campo,** *de Sevilla, y de las* **Aguas de Solares;** *Sidras Champagne* **La Praviana** *y* **Pelayo,** *de Antonio Arias, de Corias de Pravia; Mantequilla* **La Praviana;** *Vinos de Valdepeñas, de Ramón Carabantes;* **Anis Cocherito,** *de Manuel Durán, de Cazalla de la Sierra; Embutidos Robert y C.ª, de Barcelona, y Francisco Bayo Fraile, de Candelario.*

HERNÁN CORTÉS

HOTEL y RESTAURANT

HOTEL

Calle Kaid Ahmed, número 13

RESTAURANT

Calle Alfonso XIII, núms. 10 y 12

PROPIETARIO
FRANCISCO CARRIÓN LÓPEZ

TETUÁN

ALMACENES MONTANER

DE

BERNARDO BORRÁS VIDAL

El primer comercio español establecido en Tetuán :: Pañería, Sastrería, Camisería :: Depositarios del Cemento "Asland" :: Precios sin competencia :: :: ::

Calle de la Luneta : TETUÁN

DR. TERESA ROBLES

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES
DE LOS NIÑOS
CONSULTA DE TRES A CUATRO

LUNETA FRENTE AL HOTEL RITZ TETUÁN

LA CRUZ ROJA

FARMACIA DEL LCDO. LUIS AMOR

AGUAS MINERALES
APARATOS ORTOPÉDICOS
ESPECÍFICOS NACIONALES
Y EXTRANJEROS

Plaza de España, núm. 36 :: TETUÁN

EMILIO DAHL Y C.ª

MADERAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CHAPAS ONDULADAS :: VIGUETAS DE HIERRO

— GRANDES DEPÓSITOS EN RÍO MARTÍN —

TETUÁN

NAHON Y JLFON

REPRESENTANTES :: COMERCIANTES

EXPORTADORES E IMPORTADORES DE

TODA CLASE DE ARTÍCULOS NACIONA-

LES Y EXTRANJEROS

BAB EL FEDDÁN, 16 :: TETUÁN

BANCO DE ESTADO DE MARRUECOS

BANQUE D'ETAT DU MAROC

▲ ▲

Sucursales en Alcazarquivir,
Casablanca, Larache, Ujda,
Marrakesh, Mazagán, Safí,
Mogador, Rabat y Tetuán

▼ ▼

DOMICILIO SOCIAL: **TÁNGER**

Consejo de Administración: 3 rue Volney, PARÍS

POLICLÍNICA DEL DR. MARTÍNEZ ZALDÍVAR

Especialista en enfermedades de la mujer y vías urinarias :: Laboratorio de análisis Sanatorio montado con todos los adelantos modernos :: Sala de operaciones

BAB EL FEDDÁN (JUDERÍA) : TETUÁN

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TABACOS

CONCESIONARIA EN EL RIFF : FÁBRICA EN ORÁN

Única casa en la que se elaboran tabacos importados directamente de la Habana

DEPÓSITOS:

Cabo de Agua, Nador (Melilla), Tetuán y La Condesa (Ceuta)

Tabacos que se expenden en el Depósito de Tetuán:

Picaduras: Henry Clay y Gener (Habana), Rifeña, Bandera y Colón.—Cigarrillos: Ovalados y Henry Clay (Habana), Favoritos, Deliciosas y Habanos March.—Cigarros puros: Hoyos de Monterrey, números 2, 3 y 5, Invencibles, Selección números 8 y 12, Regalías especiales y Brevas Largas (Habana), Brevas Calidad, Patria, Sobre-mesa, Regalías Lpsut, Brevas Jorro, Cazadores, Vayas, Joc-Keys, Londres, Cubanas, Tonis, Cilindradas y Suizas.

De venta en todas las expendedurías

LA BARCELONESA

DROGUERÍA Y TALLER DE PINTURA DE JOSÉ GÓNGORA CARMONA

Productos Químicos-Farmacéuticos,
Pinturas, Barnices, Aceites, Brochas,
:: Perfumería y depósito de lejías ::

LUNETA, 11 ═══ TETUÁN

ADOLFO PABLOS LOZANO

AGENTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS
"LA UNIÓN" Y "EL FÉNIX ESPAÑOL"

ooo ooo

COMISIONES Y REPRESENTACIONES
═══ NACIONALES Y EXTRANJERAS ═══

Oficinas: LUNETA, 63 • TETUÁN

FERRER Y C.ª

PROVEEDORES DEL EJÉRCITO

COMESTIBLES, ALCOHOLES, VINOS,
LICORES, AGUARDIENTES, HARINAS,
PATATAS, ACEITES Y CARBONES

Almacenes y Oficinas: Zoco del Trigo (TETUÁN)
Depósitos: Campamento General. Rincón de Medik

TETUÁN

ROMANI Y MIQUEL

Servicio de automóviles entre Ceuta y Tetuán (Conducción postal)

Salida de Tetuán para Rincón-Ceuta los martes, jueves y sábados, a las nueve de la mañana; los lunes, miércoles, viernes y domingos, a las diez de la misma, y de Ceuta para Rincón-Tetuán, todos los días a las nueve.

Despacho en Ceuta, López Pinto, 4; en Tetuán, Plaza de España; en Algeciras, Marina, 4; en Tánger, Playa, Casa Renschhausen. — Consignaciones de la Compañía Valenciana de Vapores Correos de Africa

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección: MADRID Alcalá, 17

CAPITAL... 1.000.000 DE PESETAS SUSCRIPTO. 505.000 PESETAS, DESEMBOLSADO

Administradora de Cooperativas Mutuas o Asociaciones de Previsión y Ahorro

SEGUROS MUTUOS DE VIDA :: SUPERVIVENCIA PREVISIÓN, AHORRO :: SEGUROS DE GANADOS

AUTORIZADA POR RR. OO. DE 8 DE JULIO 1909 Y 1.º DE ABRIL 1912

EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS CON ARREGLO A LA LEY Y AL REGLAMENTO DE SEGUROS

SUCURSALES

Sevilla: ARGUIJO, 7 :: Barcelona: PELAYO, 11 :: Valencia: SORNI, 11

Valladolid: SANTIAGO, 5

Coruña: LINARES RIVAS, 30, 3.º :: Ciudad Real: TINTOREROS, 12

DELEGACIONES Y AGENCIAS

en la Península, Baleares, Canarias y Marruecos

Fines que cumple LA MUNDIAL

Constituye a cada Beneficiario en diez años un capital

Para DOTE o educación de los hijos.—Para RETIRO en la vejez.—Para establecer un comercio o industria.—Para DISTRIBUIR entre sus herederos.—Para REDUCCIÓN del servicio militar.—Para CANCELAR hipotecas

Mediante entregas mensuales desde 2,50 ptas. hasta 250 y

Forma..... En caso de vida un importante CAPITAL, muy superior a la suma de dinero entregado durante diez años o cien meses consecutivos.

Constituye.. al cabo de diez años una DOTE o un CREDITO para establecerse, para RETIRO en la vejez, para REDUCCION del servicio militar, para DISTRIBUIR entre los herederos, etc.

Asegura.... una importante indemnización en CASO DE FALLECIMIENTO, por medio del Contraseguro de cuotas, sin EXAMEN MEDICO.

Recibe..... entrega desde 2,50 PESETAS POR MES HASTA 250 PESETAS MENSUALES en el transcurso de diez años, en cien meses, solamente.

Invierte.... todos los fondos de sus suscriptores exclusivamente en VALORES DEL ESTADO, y los

Deposita... en el BANCO DE ESPAÑA, con las inscripciones intransferibles, a nombre de cada Cooperativa.

Laboratorio y Farmacia Americana

Análisis químicos y microscópicos
Esterilización, vacunas y sueros

Luneta, 91 ═══ TETUÁN

Instituto microbiológico de Sueroterapia y antirrábico de Tetuán

Representante del Instituto de Alfonso XIII, del Llorente, del de Balaguer de Madrid, Proveedor de la Junta de Servicios Locales

Análisis clínicos, sangre, esputos, orina, jugo gástrico, líquidos quísticos, líquido céfalo-raquídeo, pus, sero-diagnóstico de la fiebre tifoidea y de Malta, reacción de Wasserman, diagnóstico bacteriológico de la difteria.

Sueros y vacunas de todos géneros :: Tratamiento de la RABIA

FARMACIA AMERICANA, Luneta, 91 :: TETUAN

SEMPERE Y MIRALLES

Casas en Alicante y Tetuán.—Sucursal en el Rincón de Medik.—Grandes depósitos de vinos, alcoholes, cervezas, harinas y conservas.—Inmenso surtido en alpargatas de todas clases, especialmente para las tropas.—Unicos y exclusivos de la alpargata moruna, forma babucha patentada, propiedad de la :: gran fábrica de Pascual Macia Juan ::

Alfonso XIII (Ensanche) : TETUÁN

APARTADO DE CORREOS, NÚM. 6

FERRETERÍA LUQUE :: TETUÁN

CASA IMPORTADORA

Compras por cuenta propia en los principales puntos productores. — Operaciones directas con las fábricas más importantes del mundo. — Herramientas para artes y oficios. — Herraje para la construcción de edificios. — Efectos para carruajes. — Bateria de cocina.

Central en Málaga: Calle Compañía, 45

LUIS INFANZÓN

ABOGADO

ALFONSO XIII, LETRA H TETUÁN

AGENCIA RODRÍGUEZ Y C.ª

AGENTES DE ADUANAS

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Plaza de España, 84 • TETUÁN

FRANCISCO RODRÍGUEZ

Farmacia y Droguería

Depósito del Instituto Ferrant y Productos opoterápicos Puy

TETUÁN • Plaza de España, 62

ABRAHAM M. HASSAN

GRAN ALMACÉN DE CALZADO

SUCURSAL EN EL TARRAFÍN

CALLE LUNETA — TETUÁN

J. RAGGIO

CONTRATISTA DE TROPAS

ALMACENISTA DE ULTRAMARINOS

VENTAS AL POR MAYOR

CALLE DE ALFONSO XIII, 10 (Puerta de Tánger) :: TETUÁN

RAMÓN MADRID

CONSIGNACIONES DE VAPORES

AGENCIA DE TRANSPORTES COMBINADOS

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DESPACHO DE ADUANAS

LUNETA, 34 :: TETUÁN

CASA CANDEL

ULTRAMARINOS FINOS

ESPECIALIDAD EN CAFÉS SELECTOS

TORREFACCIÓN DIARIA

LUNETA, 43 :: TETUÁN

Isaac & David Cohen & C.º

Sucursales:

Tetuán, Melilla, Oudjda,
Fez, Mleknes y Casablanca

•••

Casa central: TANGER

R. J. Benatar y Hno

Representantes :: Comisionistas
Almacén de novedades y géneros
de punto :: Sombrerería

PLAZA DE ESPAÑA, 35 y TARRAFÍN, 46
TETUÁN

Gran hotel Victoria

El primer hotel establecido
en Tetuán
Montado con todos los
adelantos modernos

Propietario: José Martí

Es el establecimiento preferido por los turistas por su situación en el sitio más céntrico de Tetuán y por su esmerado servicio

Luneta Tetuán

LDO. JUAN ZURITA TORRES

Farmacia, Droguería y Optica científica

Representante de la *Sociedad Anónima Cros*, de Barcelona, de abonos minerales y productos químicos, y del *Laboratorio Farmacéutico Nacional*, de Madrid

Casa central en Ceuta: SOBERANÍA NACIONAL, NÚM. 1

Sucursal en Tetuán: LUNETA, 21

Leandro Martínez Ortega

CONSIGNATARIO DE VAPORES

ALMACÉN DE COLONIALES

Luneta, 90, 92 y 94 :: TETUÁN

JOSÉ ETTEDGUI & C.ª

IMPORTADOR DE COMESTIBLES NACIONALES Y EXTRANJEROS

ALMACENES:

HADDADIN, 3 :: TETUÁN

VICENTE JUAN CANO

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

AGENCIA DE INFORMES COMERCIALES

TETUÁN

Bazar "La Caraqueña"

DE S. SHOCRON

□ □ □

LUNETA, NÚM. 86 :: TETUÁN

Los Dos Leones Ferretería

HIJOS DE FRANCISCO MUÑOZ

Calle Luneta TETUÁN

DR. LOMO GODOY

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES
DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS
CIRUGÍA GENERAL
:: CONSULTA: DE SEIS A OCHO ::

P. DE ESPAÑA Esquina a la calle de Alfonso XIII TETUÁN



LUNA

FOTÓGRAFO

ARTE Y ECONOMÍA

PLAZA DE ESPAÑA

TETUÁN

José Ibáñez Cuenca

Grandes almacenes de tejidos nacionales y extranjeros. Inmenso surtido en calzado en todas sus escalas

Especialidad en los de lujo

Ventas al por mayor y menor

:: No hacer compras sin visitar antes estos almacenes ::

:: GÓMEZ PULIDO, 16 ::

GRAN HOTEL HISPANO MARROQUÍ

BAIZAN Y COMP.ª

Este magnífico establecimiento, montado con todos los adelantos que reclama el confort, está situado en el mejor sitio de Ceuta, frente al mar, e instalado en un soberbio edificio construído

ad hoc

El HISPANO MARROQUÍ es uno de los mejores hoteles de España, y honra a nuestra Patria.

••••

SERVICIO DE RESTAURANT

•••• ••••

CEUTA

QUINQUER & VENTOSA

S. EN C.

ALMACÉN DE VINOS, AGUARDIENTES

Y LICORES

ESPECIALIDAD DE LA CASA:

Vermouth y Anís "AQUILA ROSSA"

CEUTA

JOSÉ BUSTELO BAZÁN

Materiales para construcciones.—Efectos navales.—Material para automóviles.—Efectos de ferretería.—Hierros.—Pinturas.—Aceites lubrificantes de "La Standar", de New-York.—Surtidos completos de herramientas para trabajos de obras públicas.—Hierros laminados.—Viguetas.—Chapas de metal, galvanizadas y de zinc, lisas y onduladas.—Grandes depósitos de aceites lubrificantes

JÁUDENES, 25 Y 26

GARAGE MARBEC

Venta, alquiler y reparación

: de bicicletas y automóviles :

Accesorios y neumáticos

Sub-agente de Peugeot :: Stock Bergougnan, Pneus "Le Gaulois"

LÓPEZ PINTOS, 82, DUP. CEUTA

SALOMÓN BENHAMÚ

Banca, Giros, Comisión

Importador de cereales

Exportación

Fábrica de salazones

:: :: de pescado :: ::

CEUTA

"EL ÁGUILA"
FARMACIA
Y
DROGUERÍA
GÓMEZ PULIDO, 26, CEUTA

FRANCISCO RUIZ MEDINA
Almacén al por mayor y menor de vinos, cereales, chacinas y aceites
Depósitos en Ronda (Málaga), de garbanzos del país para la exportación
SOCIAL: RUIZ MEDINA Y SACARELLO
GÓMEZ PULIDO, 23, CEUTA

TRUJILLO Y MURTO
CEUTA
Almacenistas al por mayor de cereales, aceite y coloniales
Fábrica de cerveza, hielo y gaseosas
Sub-Agente del LLOYD INGLÉS: Agentes de varias Compañías de vapores españoles y extranjeros.
DIRECCIÓN CENTRAL: MURTO HERMANO, Gibraltar.
CORRESPONSAL: MURTO HERMANO, Melilla.

CONSTANTINO COSSIO CORTINAS
Almacén de ultramarinos
:: Depósito de cereales ::
EMPECINADO, 2 :: CEUTA

LAS NOVEDADES :: J. CALLIS

Ultimas creaciones

ALFONSO XIII, núm. 14 MELILLA

ABRAHAM J. LEVY

Dirección telegráfica: ABRALEV

Importación y exportación de ultramarinos,
:: coloniales, cereales, aceites y pieles ::

Central: CERVANTES, núm. 1, MELILLA

SUCURSALES

Calle O'Donnell, 7, Nador y Segangan

ARTES GRÁFICAS :: POSTAL EXPRÉS

Imprenta, Papelería, Librería, Objetos de escritorio

Aparatos y material fotográfico de la renombrada marca KODAK

ALFONSO XIII, núm. 1 MELILLA

Talleres y oficinas: SOR ALEGRÍA, núm. 3

J. BRUNET Y C.ª

S. en C.

GRANDES ALMACENES

DE

LA RECONQUISTA

Venta de toda clase de artículos

TALLERES DE CAMISERÍA,
SASTRERÍA, EBANISTERÍA Y TAPICERÍA

Alfonso XIII, 22 :: MELILLA

Camisería Inglesa de F. Pérez y C.ª S. en C.

Especialidad en ropa blanca para caballeros, señoras y niños :: Camisas, cuellos, puños y corbatas :: Perfumería nacional y extranjera :: Artículos de viaje.

ALFONSO XIII, 6 : MELILLA

Viuda de Samuel Salama

Apartado número 1. :-: Dirección telegráfica: SALAMA

CONSIGNACIÓN DE BUQUES
BANCA — SEGUROS

ALFONSO XIII, NÚM. 12 :: MELILLA

VIUDA DE AGUSTÍN SORIANO

Tejidos de punto, camisería, pañolería de seda, hilo y algodón, gorras, confecciones para caballero y niño, mantelería, sábanas, toallas y bánovas.

O'DONNELL, 9 ═══ MELILLA

S. D. GARSON & C.º

MANCHESTER :: GIBRALTAR :: MELILLA

Tejidos, confecciones, perfumería de fabricación inglesa y francesa, artículos de viaje, zapatería

ÚNICA CASA INGLESA EN ESTA POBLACIÓN

O'DONNELL, 5 ═══ MELILLA

NICETO GALLEGO LÓPEZ

MAESTRO SILLERO GUARNICIONERO DE INGENIEROS

Se construyen equipos militares y cuantos efectos conciernen al ramo de guarnicionería

Especialidad en el guarnecido de automóviles y de toda clase : : de carruajes : :

Calle General Polavieja, 3 : MELILLA

FARMACIA DEL LICENCIADO

EMILIO SÁNCHEZ FERRER

O'DONNELL, 16 :: MELILLA

AUTO-SALÓN

Automóviles FORD :: Motocicletas INDIAN
Neumáticos MICHELIN

GERARDO DE LA PUENTE
Serrallo, núm. 13 :: MELILLA

EDUARDO SABIO

SASTRE

ALFONSO XIII, NÚM. 14, PRAL. DRA. - TELÉFONO, 29
MELILLA

MOISÉS J. HASSAN

Ultramarinos y Coloniales finos

O'DONNELL, 19 MELILLA

GALLEGO Y VALERO

MÁLAGA-MELILLA

TRANSPORTES COMBINADOS

CORRESPONSALES: Barcelona: E. Buzó Labora, paseo de Colón, 17. - Valencia: Quiñones Monfort y Laimosa, plaza de la Reina, 14. — Alicante. A. Pérez Pérez, consignatario. Almería: Joaquín García Gómez, Alvarez de Castro, 14. Ceuta: A. Pérez Mantiñac Amador.— Tetuán: Ramón Madrid. Madrid: Fluiters y Moncaut, Alcalá, 10.

FRANCISCO MARTÍNEZ SOTO

REPRESENTACIONES: Marcas acreditadas: Compañía Colonial de Madrid. Herederos del Excmo. Sr. Marqués del Riscal. Agente general para las plazas del Norte de Africa

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MARTISOTO

GENERAL MARINA, NÚM. 4 MELILLA

LAS ARTES

Almacén de ferretería, hierros y aceros, batería de cocina, herrajes para muelles y todo lo concerniente al ramo

Instalaciones completas de cuartos de baño con los aparatos más modernos.

HIJOS DE FRANCISCO MUÑOZ

PLAZA DE MENÉNDEZ PELAYO, NÚM. 5 MELILLA

En Tetuán, LOS DOS LEONES, calle Luneta.

LA ESPAÑOLA GRAN ZAPATERÍA DE JUSTO VILLENA

Gran surtido en calzado fino y de moda. Especialidad en la medida. Constructor para el Ejército.

GENERAL MARGALLO, 23 MELILLA

Sucursales: ALFONSO XIII, 3 y 35.

KIOSCO RUIZ

CAFÉ :: CERVECERÍA :: LICORES

Desayunos y Aperitivos

Abastecedor del Círculo Mercantil

Alfonso XIII, 5 :: MELILLA

JAIME ROLDÓS

CASA CENTRAL EN MELILLA. DESPACHO: CONDE DEL SERRALLO, 13. TELÉF. 248

ALMACENES: Alvaro de Bazán, 5 :: Alfonso Gurrea, 3 :: Carlos V, 6 :: Teléf. 51

Delegado Representante en Marruecos (zonas española y francesa) para la venta del cemento portland artificial **ASLAND** :: Materiales de construcción en general, viguería de hierro, maderas para minas, postes, traviesas. Artículos de saneamiento :: Importador en Marruecos de toda clase de artículos nacionales y extranjeros. :. Agentes indígenas en los mercados interiores ::

SUCURSAL EN LARACHE :: DEPÓSITOS EN RIO MARTÍN, TETUÁN, CEUTA Y TÁNGER

Dirección telegráfica ROLDÓS
Apartado de Correos núm. 24

MELILLA

José Benchimol Melul

Comisiones y Representaciones

Horno, 4 — MELILLA

LA BANDERA ESPAÑOLA

JUAN CANO

Almacenes de tejidos y novedades del reino y extranjero.—Bordados y encajes, hilo y algodón.—Paquetería y quincalla

Alfonso XIII, 18 y Gran Capitán, 1: MELILLA

:: LA CORONA ::

Gran fábrica de muebles.—Especialidad en camas torneadas de gran lujo.—La que más barato vende en Melilla.—Ventas al contado

FUNERARIA :: COCHES DE LUJO :: ATAUDES

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ

Calles: CASTILLA, 22 y 9 DE JULIO, 12 (Barrio del Real) :: MELILLA

FRANCISCO MORENO

FARMACIA

HISPANO - MARROQUÍ

Antigua Legación de Francia : TÁNGER

EL COMERCIO ESPAÑOL

GÓMEZ Y FERNÁNDEZ

Almacén de tejidos, paquetería, confección, :: calzado, muebles y artículos de bazar ::

TÁNGER-LARACHE (MARRUECOS)

Café Pasaje de la Playa

de Antonio y Mariano García

Bebidas de las más acreditadas marcas

Salón de billar ✠ Servicio esmerado

Tánger (Marruecos)

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS

DE

DIEGO BLANCO GÓMEZ

CALLE DEL COMERCIO :: TÁNGER

LAS B B B y ZAPATERÍA MODELO

Grandes establecimientos de calzados

Propietario: Francisco Cano

Mezquita de los Aisauas y Cuesta = de la Plaza (Casa de Jiménez) = **TÁNGER (Marruecos)**

"BIOSCA"

Aparato Químico Mata-Fuego-Español

Patentado

En concursos de competencia ha triunfado
:-: con las mejores marcas extranjeras :-:

Gran Premio y Medalla de Oro: Exposición de París de 1913

• • •

Se construyen OCHO modelos diferentes de 6 a 300 litros de cabida.

PRECIOS SIN COMPETENCIA DESDE 70 PESETAS

• • •

MODELO ESPECIAL SECO PARA AUTOMÓVILES

Equipos completos de extinción para Fábri-
:-: cas, Granjas, Teatros, etc., etc. :-:

Se recomienda a los señores compradores que antes de hacer una instalación de «Aparatos Mata-Fuegos», pidan detalles o referencias y reconocerán la superioridad del BIOSCA español, que ofrece pruebas prácticas :: de eficacia en competencia con cualquier marca ::

DOMINGO BIOSCA

(Casa fundada en 1888)

Fábrica y Despacho: Almogávares, 58. Barcelona

• • •

Agente general y depositario para Andalucía:

GUILLERMO DE VILCHEZ CHELL

BUENOS AIRES, 8 :: CÁDIZ

CÍRCULO INDUSTRIAL

= Propietario: MANUEL CASTILLO =

Cocina francesa y española
Lujosos camarotes independientes
Gran restaurant ▫ Precios económicos
Esmerado servicio permanente

Instalado en la calle
CURRO LAS ONCE

TÁNGER (Marruecos)

ORBEA & C.ía

(S. EN C.)

FERRETERÍA, QUINCALLA
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ARMAS Y MUNICIONES

Sucursal de las Casas
de EIBAR (España)
y BUENOS AIRES

TÁNGER

Casa A. BENELBAS

ALMACÉN DE ACEITES Y COLONIALES

Esta Casa desea relacionarse con los comerciantes mayoristas de estos productos, españoles y extranjeros

Calle de Tetuán :: TANGER

José Joaquín Balbuena

Representaciones

TÁNGER :: (MARRUECOS)

SALES GISBERT

:: CONFITERÍA Y PASTELERÍA ::

Junto a la Legación de España

Exportación e importación

TÁNGER :: (MARRUECOS)

Farmacia y Laboratorio de Esterilización

DE

LA CRUZ ROJA

PROPIETARIO: JOSÉ GÓMEZ

Especialidades farmacéuticas y aguas minero - medicinales, ortopedia, etc.

Teléfono núm. 193

Sucursal en Arcila

TÁNGER (Marruecos)

SALÓN MODERNO

PELUQUERÍA Y PERFUMERÍA

DE

LUIS VELASCO

CALLE DE LOS AISANAS

TÁNGER (MARRUECOS)

Almacén de Comestibles

AL POR MAYOR Y MENOR

de

SALVADOR BENHAMUN

Antigua Legación de Francia

TÁNGER (Marruecos)

CAFÉ "LA CITA"

Almacén de comestibles "La Pastora"

Propietario: Salvador Antánez

Calle Mostaza : TÁNGER (Marruecos)

ALMACÉN DE COMESTIBLES

Propietario: BENZAQUEN Y MAUDÍ

Depósito de aceites y cereales

Cuesta de la Playa : TÁNGER (Marruecos)

CLUB KURSAAL

Centro de reunión de la sociedad más escogida de Tánger :: Grandes atracciones musicales y artísticas :: Suntuosos salones de recreo

Instalado junto a la Legación de España

TÁNGER (Marruecos)

Fonda "El Colmado"

Vinos, licores,
cervezas y refrescos

Propietario: Diego Cano

Zoco de Fuera - Tánger (Marruecos)

CAFÉ ESPAÑA

Propietario: MANUEL MILLET

Zoco Chico : TÁNGER (Marruecos)

CAFÉ DEL COMERCIO

PROPIETARIO: FRANCISCO SOPENA

VINOS, AGUARDIENTES
Y LICORES DE TODAS CLASES
PRECIOS ECONÓMICOS

Zoco de Fuera :: TÁNGER (Marruecos)





CATALÁ Y MORENO

MAESTROS DE OBRAS

Se hacen con rapidez toda clase de trabajos y reparaciones del ramo, dentro y fuera de la población.

CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS GRATIS

Despacho: Calle CHINGUITI :: Apartado de Correos, 49.

LARACHE (MARRUECOS)

Hotel-Restaurant TÉRMINO

DE

ANTONIO CAÑESTRO SOTO

PENSIÓN: SEIS PESETAS

Servicio esmerado a la carta y por abonos

Gran surtido en fiambres y conservas

Zoco de Adentro :: LARACHE



= CAJAS = REGISTRADORAS "National"

Modelos ultramodernos

= Pídanse informes =

PRECIADOS, 11 :: MADRID

Hotel Inglés

Ibarra y Romay Madrid

ALUMBRADO POR GASOLINA

INSUSTITUIBLE EN LOS LUGARES QUE CARECEN DE ALUMBRADO ELÉCTRICO, O ESTÉ SUJETO A INTERRUPCIONES

ES INEXPLOSIVO Y NO PRODUCE HUMO NI OLOR

ADOPTADO POR

COMPAÑÍAS DE FERROCARRILES, como Andaluces y M. Z. A., con más de 800 aparatos en servicio constante para alumbrado de andenes, salas de espera y dependencias. (Véanse, entre otras muchas, *Guadalajara, Alcalá de Henares, La Encina, Bobadilla* y *La Roda, de Andalucía*).

SERVICIO DE SEÑALES MARÍTIMAS. Empléase este alumbrado en los Faros de *Punta Carnero, Grao de Castellón, Peñíscola, Creus, Calaburras, Oropesa, Tabarca, Islas Medas, Cullera, Salou, Salinas, Sabinal y Obras del puerto de Málaga.*

EXPLOTACIONES MINERAS. *Mina Arrayanes, Plomífera de Peñalcázar, Minas de Tharsis* y otras muchas.

Más de 12.000 lámparas de mesa, pared y techo, adquiridas por particulares para el servicio de alumbrado de sus CASAS DE CAMPO y negocios industriales o comerciales.

Pídannos nuestro Catálogo con más de 40 modelos de lámparas, y lo remitiremos GRATIS

PASCUAL M. LAORDEN

S. EN C.

FUENTES, 9 — MADRID

MARCA DE FÁBRICA

La Favorita

Fábrica de Anisados
vínicos y licores finos

de

Fernando García Sánchez

ESCRITORIO

General Zabala, 14 :: MADRID

GRAN HOTEL DE LONDRES

A tres fachadas: Preciados, GALDO, 2, y Carmen

Vistas a la Puerta del Sol.

Teléfono 2989.

Duchas y baños en todos los pisos.

Ascensor eléctrico.

Calefacción central.

Agua caliente y fría en todos los labavos, por reciente instalación.



MADRID

PEDRO LLOBET

ANTIGUA CASA LLOBET

Fábrica de Aguardientes y Anisados

:: Licores de todas clases ::

Anís «Montserrat» : Catálogos gratis

Bertrán, 98, SAN GERVASIO (Barcelona)

GRAN HOTEL DE ORIENTE

Hotel situado en el centro de la población, completamente reformado, con arreglo al confort moderno. Toda la casa. Calefacción central, baños, ascensor eléctrico, teléfono en todas las habitaciones, servicio esmerado. Coche en la estación a la llegada de los trenes

NO FIARSE DE LOS QUE CON CUALQUIER PRETEXTO PROCURAN VARIAR LA INTENCIÓN DEL VIAJERO

Propietario-Director: ANGEL RODRÍGUEZ

PENSIÓN DESDE DIEZ PESETAS EN ADELANTE

Arenal, 4 :: Teléfono 250 :: MADRID

DAVID J. MELUL

Consignación de buques. — Comisiones y representaciones.

Seguros marítimos. — Comisaría de averías.

CALLE ALFONSO XIII, NÚM. 1 :: MELILLA

Hildebrando García Novoa

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Castelar, 23 :: CORUÑA

INVENTO

Nueva industria, que invirtiendo 500 pesetas producen 80 por 100 de utilidad sobre fabricación diaria

Para detalles: JOSÉ M.ª MARTÍNEZ ▫ Calle Bot, 10, BARCELONA

P. SEGURA JIMÉNEZ

REPRESENTACIONES

DEPÓSITO DE VARIOS ARTÍCULOS

Calle de Serra, 9, 2.º 1.ª :: BARCELONA

CONSERVA-HUEVOS

Tenga usted huevos baratos

Consérvelos ahora que son baratos para el verano, cuando son caros.

Último procedimiento.

Se conservan frescos durante nueve meses.

Faltan agentes activos.

FRANCISCO RIERA

Calle del Mar, 104 :: BADALONA

JOSÉ PÉREZ ASENCIO

REGIO AGENTE CONSULAR
DE S. M. EL REY DE ITALIA

AGENTE DE LA COMPAÑÍA
DE SEGUROS MARÍTIMOS
"LA PHEONIX"

OFICINAS: EXPLANADA DE ESPAÑA, 3, BAJO
TELEG. Y TELEF.: PÉREZ ASENCIO
TELÉFONO NÚM. 135.

ALICANTE

(Véase la vuelta)

Compañía Anónima de Vapores Vinuesa, de Sevilla.—Los lunes para Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliú de Guixols, Palamós y Marsella.

Compañía Cartagenera de Navegación a Vapor, de Cartagena.—Servicio a Londres, Amberes y Newcastle-on-Tyne.

Compañía Gijonesa de Vapores, Soc. Anón., de Gijón.—Todos los sábados para Cartagena, Aguilas, Málaga, Cádiz, Vigo, Marín, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Avilés, Gijón, Santander, Bilbao y Pasajes y con trasbordo, conocimiento directo, para los puertos de Navia, Tapia, San Esteban de Pravia, Ribadesella, Foz, Vivero, Luarca y Vega de Ribadeo.

Cada dos martes directamente a Vigo, Marín, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Avilés, Gijón, Santander, Bilbao y Pasajes.

Los jueves para Valencia, Tarragona, Barcelona y con trasbordo para Trieste y Fiume.

Compañía Valenciana de Vapores Correos de Africa, Grao.—Los sábados para Melilla, Río Martín y Ceuta.

Los días 5 y 20 para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Los días 3 y 18 para Cartagena, Almería, Málaga, Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez, Río Martín, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán, Saffi, Mogador, Puerto Arrecife, Puerto de Cabras, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Puerto de la Luz).

Joaquín Cabo Páez, de Málaga.—Servició entre Alicante, Málaga y Puertos del Norte de Africa.

Compañía Española de Navegación, de Valencia.—Todos los martes para Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva.

A. Pérez Mantiñan, de Málaga.—Servicio quincenal a Málaga, Gibraltar, Río Martín y Ceuta.

Luis Castell, de Cette.—Servicio entre Alicante y Cette.

Domingo Picornell, de Soller.—Los sábados a Orán, Melilla, Málaga, Tetuán y Ceuta.

Hijo de Ramón A. Ramos, de Barcelona.—Servicio desde Barcelona a Gijón.

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros

MADRID

Capital desembolsado: 5.000.000 de pesetas

Subdirector en Sevilla y su provincia, para los ramos de Incendios, Vida, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad civil y Seguro indidividual

RICARDO PARODY

MORATÍN, 22 :: SEVILLA

CIUDAD DE SEVILLA

Francos, núms. 16 al 24, Agujas, 1
y Alvarez Quintero, 7 y 9, y 13 al 17

ALMACENES DE TEJIDOS, DEL PAÍS Y EXTRANJERO, AL POR MAYOR

En las secciones de ventas al detall se encuentra el más importante completo y selecto surtido de altas novedades. —Depósito de encajes y blondas españolas de todas clases. — Magnífica colección de pañuelos y mantones de crespón, bordados con dibujos especiales para Andalucía. —Casa de confección para señoras, montada con todas las comodidades y dirigida por notables modistas de París. —Es muy recomendada esta Casa por su importancia, por la seriedad y lo moderado de los precios.

GRAN SASTRERÍA PARA CABALLEROS

Confecciones: Alvarez Quintero, 13 al 17.
Almacenes y detall: Francos, Agujas y Alvarez Quintero.

CASQUERO Y COMPAÑÍA

Use usted los

PERFUMES

MARCA

ÁNFORA

del Instituto Español

SEVILLA

La Exposición

Almacenes de tejidos

Gran Peletería.

Primera Casa de Andalucía

en pieles.

Precios baratísimos.

O'Donnell, 7 • Sevilla

José M.ª Berenguer

Consignatario : Agente de Aduanas
:: Seguros Marítimos : Tránsitos ::

•••

Dirección, Telégrafo y Teléfono
BERENGUER

••• •••

ADUANA, 36 :: Sevilla
Teléfono número 201

Cervecería España

•••

Café Moka, véndese en este establecimiento a 7 pesetas kilo

••• •••

Sierpes, 61 :: SEVILLA

Ibarra y Compañía

LÍNEA REGULAR DE VAPORES

entre Bilbao, Marsella, Sevilla y puertos intermedios

Dos salidas semanales de los puertos comprendidos entre Sevilla y Marsella. Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla : Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla. Servicio quincenal entre Bayonne y Burdeos : Se admite carga y flete corrido para Rotterdam y puertos del Norte de Francia

Para más informes: Oficinas de la Dirección :: y DON JOAQUÍN DE HARO, consignatario ::

Sevilla

PEDRO GARCÍA

Compra y venta de muebles, antigüedades, piedras preciosas y alhajas de todas clases :: Se compran papeletas del Monte de Piedad y Casas de Préstamos

Esta Casa compra pagando más que nadie y vende más barato que nadie

O'DONNELL, 26 :: SEVILLA

ALMACÉN DE DROGAS

DE

Manuel Cáliz García

Especialidad en colores

LARAÑA, 8 (antes Universidad)

SEVILLA

MANUEL CORBATO

SUCESOR DE LA VIUDA DE GÓMEZ

Fábrica de Azulejos • Hispano-árabe

Reproducciones de los mejores ejemplares del estilo Mudéjar y Renacimiento

Santos en azulejos • Estuches de loza para exportar a América • Jarrones

• • • lisos y labrados • • •

San Jorge, 29 y 31

TELÉFONO NÚM. 63

SEVILLA

Compañía Trasatlántica de Barcelona

Servicio mensual con admisión de pasaje y carga para los puertos comprendidos en las líneas de Filipinas, New-York, Cuba, Méjico, Venezuela, Colombia, Canarias y Fernando Poo

PARA MÁS INFORMES:

D. EDUARDO BENJUMEA

Pedro del Toro, núm. 11 - **Sevilla**

¡¡SALVACIÓN DEL GANADO!!

¡¡ Señores Veterinarios,
Ganaderos, Agricultores !!

No más fuego al ganado, linimentos, pomadas, aceites, tópicos, etc. - Emplead sólo y exclusivamente

Resolutivo Rojo Mata

(Registrado número 17.989)

INFALIBLE: en esparavanes, sobrestendones, alifafes, vejigas, etc.
INSUSTITUIBLE: en anginas y palmonías, que hace abortar en 24 horas.

Económico, limpio y seguro en su acción cual ningún otro.

Tarro pequeño, 1,50 ptas. - Tarro grande, 2,50 ptas.

Venta en todas las Farmacias y Droguerías.

ANTICÓLICO F. MATA

CURA: cólicos, indigestiones, torozones en el ganado, etc.

Frasco pequeño, 1,50 pts. Frasco grande, 2,50 pts.

y

CICATRIZANTE "VELOZ"

Que CURA: llagas, úlceras, rozaduras.

Antiséptico, hemostático y cicatrizante sin rival.

Se usa con pincel :: Venta Farmacias y Droguerías.

Representante para Cádiz, Huelva, Córdoba y Sevilla,

D. FILOMENO DE ASPE Y APARICIO

Miguel del Cid, 41 :: SEVILLA

¡AGRICULTORES!

No comprar abonos sin solicitar precios de la Sociedad Minera y : Metalúrgica de PEÑARROYA :

FÁBRICA DE SUPERFOSFATOS Y ABONOS MINERALES

apropiados a toda clase de cultivos.

**** ****

ABONOS RECOMENDADOS:

Superfosfato AZOADO PEÑARROYA, para cereales.
Super FERRO-AZOADO PEÑARROYA, para cereales y en terrenos calizos.
ABONO PEÑARROYA, para olivos.
ABONO PEÑARROYA, para viñas.
ABONO PEÑARROYA, para remolachas.
ABONO PEÑARROYA, para habas.
ABONO PEÑARROYA, para garbanzos.

**** ****

SULFATO DE COBRE

Riqueza garantizada: 98/99.

SULFATO DE AMONIACO

SULFATO DE HIERRO

SAN RAMÓN

COLEGIO - ACADEMIA

Incorporado al Instituto General y Técnico desde el año 1870.

Estudios de primera y segunda enseñanza.
Carreras especiales :: Comercio :: Facultad
:: :: de Derecho y Ciencias :: ::

• • •

Se admiten internos, medio pensionistas
:: y externos :: Pídanse reglamentos ::

• • •

Bailén, núm. 39 :: SEVILLA

LUIS ESCOLÁ

Material eléctrico para luz, fuerza, timbres, calefacción, pararrayos, ventilación, y demás :: Depósito de hilos de cobre desnudo :: Fábrica en Sevilla de toda clase de aparatos para el alumbrado por gas, electricidad y petróleo.

BARCELONA: Cortes, 586 :: REUS: Arrabal de Santa Ana, 40.

SEVILLA: Marqués de Paradas, 4 : Sucursal: Sierpes, 26.

JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ

AGENTE DE ADUANAS

AGUILAR MARTELL, 32 ALMERÍA

HOTEL RESTAURANT CASTILLA
EUSTASIO MORATINOS

CASA ESPECIAL
PARA BANQUETES

:: Servicio por cubiertos y a la carta ::
Magníficas habitaciones :: Cuarto de baño
Calefacción :: Comedores independientes
:: Mozo de la Casa a todos los trenes ::

Constitución, 6 y 8 :: VALLADOLID

HOTEL ROMA
DE MANUEL RODRÍGUEZ

Calefacción en todo el edificio :: Magníficos gabinetes para familias :: Habitaciones independientes :: Casa especial para bodas y banquetes, con espacioso comedor capaz para 400 cubiertos :: Coche del Hotel a todos los trenes.

SANTANDER, 10
TELÉFONO 188
VALLADOLID

GRAN SASTRERÍA
DE FRANCISCO HUARTE

Confecciones para caballeros y niños :: Especialidad en uniformes para militares :: Confección en 24 horas

No olvidarse: Sastre, Paco Huarte

CALLE DE LAS TIENDAS FRENTE A ANTONIO MERINO TÁNGER

Tipografía Moderna

Objetos de Escritorio
Papelería :: Imprenta

DESPACHO:
Mayor, núm. 35.
Madrid
TALLERES:
O'Donnell, 6 dup.

CAFÉ Y HOTEL RESTAURANT MODERNO

DE PRIMER ORDEN

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Gran confort :: El mejor situado de la capital :: Calefacción :: Cuartos de baño. Electricidad :: Cocina francesa y española :: Automóvil del Hotel a todos los :: trenes :: On parle français ::

Director-propietario: SILVESTRE MOTOS

VALLADOLID

CAFÉ Y HOTEL RESTAURANT MODERNO
DE PRIMER ORDEN
PROVEEDOR DE LA REAL CASA

ANDALUCÍA

CÁDIZ

DIVISIÓN CIVIL MILITAR Y ECLESIÁSTICA

y otras noticias de la provincia.

La provincia de Cádiz linda por el N. con las de Sevilla y Huelva, con la de Málaga por el E., por el S. con el Estrecho de Gibraltar y al O. con parte del Océano y Sevilla: cuenta una extensión superficial de 274'70 leguas cuadradas con clasificación de 446 montes y 1.129.842 fanegas de tierra; su fin se encuentra a 600'486 kilómetros de Madrid: consta de 16 ciudades, 26 villas, 5 aldeas y 175 grupos de caserío; dividida en 12 partidos, a saber: *Algeciras*, Algeciras y Tarifa; *Arcos*, Arcos, Algar, Bornos, Espera, Prado del Rey, Villamartín; *Cádiz*, Cádiz; *Chiclana*, Chiclana, Conil, Vejer; *Grazalema*, Grazalema; Benaocaz, El Bosque, Ubrique, Villaluenga; *Jerez*, Jerez; *Medina Sidonia*, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Paterna; *Olvera*, Olvera, Alcalá del Valle, Algodonales, el Gastor, Puerto Serrano, Setenil, Torre Alháquime, Zahara; *Puerto de Santa María*, Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota; *San Fernando*, San Fernando; *Sanlúcar de Barrameda*, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Trebujena; *San Roque*, San Roque, La Línea, Jimena, Los Barrios, Castellar.

Las costas son regulares hasta Tarifa, donde se bifurcan en el Estrecho de Gibraltar; variadísimo el sistema orográfico y excelente el climatológico, que la hace fértil y rica en todo género de siembras.

Es en el orden civil provincia de primera clase y en el ramo de Guerra corresponde a la Capitanía general de Sevilla, dependiendo los pueblos del Gobierno militar de Cádiz, excepto el Campo de Gibraltar que tiene Comandancia y la plaza de Ceuta con Gobierno a cargo de un general de división.

En lo eclesiástico, Ceuta tiene un obispado sufragáneo del de Cádiz; al de Málaga corresponden los curatos de Alcalá, Benaocaz, El Bosque, Grazalema, Olvera, Setenil, Ubrique y Villaluenga; al arzobispado de Sevilla, Algar, Algodonales, Arcos, Bornos, Chipiona, Espera, El Gastor, Jerez, Prado del Rey, Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar, Torre Alháquime, Trebujena, Villamartín y Zahara, y al obispado de Cádiz, Alcalá de los Gazules, Algeciras, Chiclana, Jimena, Medina, San Fernando, San Roque, Tarifa, Vejer, Puerto Real, Conil, Castellar, La Línea, Los Barrios, Paterna y San José del Valle.

Divídese pues el obispado de Cádiz en 16 arciprestazgos, 25 parroquias y 9 anejos.

La jurisdicción castrense tiene parroquias en Cádiz, San Fernando y La Carraca. Hay en la Diócesis 86 iglesias y 31 institutos religiosos.

En el ramo de Marina, Cádiz es Comandancia de primera clase, con un Departamento, Capitanía general y Arsenal en San Fernando: corresponden a Cádiz los distritos del Puerto, San Fernando, Rota y Barbate, Algeciras Comandancia de segunda, y Sanlúcar que lo es de tercera categoría.

La Audiencia provincial radica en Cádiz y se constituye de tres Salas: una para Cádiz, San Fernando y Medina; la 2.ª para los Juzgados de Jerez, y la 3.ª para Sanlúcar y el Campo de Gibraltar.

Geográficamente considerada sobresalen de ella la cordillera que forma la sierra de Ronda, que llega hasta Gibraltar; la sierra Carbonera, frente a frente del Calpe; las de la *Luna del Niño* y de *La Sonana*, enlazadas con la anterior en distintos ramales; siguen a estos montes las sierras del Medio, San Bartolomé y la Plata en el término de Tarifa.

La sierra de Las Cabras es una de las más elevadas de la provincia en Alcalá y Jerez y continúan en importancia la del Valle, la Gallina, el Aljibe, y la más culminante, que es la de San Cristóbal, monte colosal, del que nacen las montañas de Montellano, El Gastor y Algodonales.

Cruzan la provincia los ríos Guadalete, Salado, Guadarranque, Guadiario, El Genal, río de la Miel, Mastral, Jara y Puertollano, Santi Petri, San Pedro, Majaceite y el Guadalquivir por el término de Sanlúcar.

Veneros de aguas medicinales existen abundantes en Sanlúcar, Paterna, Jerez, Chiclana y Gigonza.

Carece la provincia de canales de regadío y actualmente se ejecutan grandes obras para el pantano del Guadalcacín en el término de Jerez

DISTANCIAS APROXIMADAS

en kilómetros, desde Cádiz a diferentes pueblos de la provincia.

San Fernando, 15; Chiclana, 22; Puerto Real, 27; Puerto de Santa María, 37; Conil, 42; Medina Sidonia, 45; Vejer, 53; Jerez de la Frontera, 54; Paterna (por Medina), 54; Rota, 55; Barbate, 61; Alcalá de los Gazules, 68; Sanlúcar de Barrameda (por el Puerto de Santa María), 63; Chipiona (por el Puerto de Santa María), 72; Trebujena, 76; Arcos de la Frontera 85; Bornos, 96; Tarifa, 101; Algar, 106; Villamartín (por Arcos), 108; Prado del Rey, 121; Algeciras, 127; Espera, 122; Puerto Serrano, 122; El Bosque, 129; Los Barrios, 131; Algodonales, 136; San Roque, 138; Ubrique, 144; Grazalema, 166.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La antiquísima e importante Cádiz se halla situada en la parte meridional de España, dividida de San Fernando (y que antes formaban ambas la isla de León) por el río Arillo. En el extremo N. del grupo de rocas que desde aquélla se introduce en el Océano, se alza la ciudad de Cádiz, capital de la provincia de su nombre, a los 36° 31' 55'' de latitud N. y 6° 17' 55'' de latitud O. del meridiano de Greenwich.

Hasta el río Arillo, límite de su término municipal, mide su perímetro 6.978 metros. La mayor extensión de N. a S. y de E. a O., es de 1.128 metros, formando la figura de un polígono irregular.

Dista de la capital de la Nación 672 kilómetros (121 leguas), 40 leguas del cabo de San Vicente y 18 del Estrecho de Gibraltar.

Posee la ciudad de Cádiz los títulos de *Muy Noble, Muy Leal* y *Muy Heroica*, concedidos los dos primeros por Carlos V en 1524, en premio a no haber tomado parte en la rebelión de los Comuneros de Castilla, y el último por Fernando VII, en 18 de Octubre de 1816, con motivo de la guerra de la Independencia española.

En 1 de Septiembre de 1640 se le concedió la prerrogativa de colocar en público su escudo, bajo dosel, y el tratamiento de Señoría.

Por Real ejecutoria de 6 de Diciembre de 1702, confirmada en 26 de Noviembre de 1878, tiene honores de capitán general con mando, y por su consecuencia tratamiento de excelencia a sus dos cabildos (el secular y el eclesiástico), juntos o separados.

Nada se sabe del origen de las armas de Cádiz. A principios del siglo XVI Jorge Bruin, en una obra que copia los escudos y blasones de las más importantes ciudades de entonces, coloca el de Cádiz con la figura de Hércules en actitud de separar dos leones, y una *clava* al pie.

Más tarde, Fray Jerónimo de la Concepción añadió al escudo las dos columnas que algunas veces hemos visto reproducidas con las inscripciones *non plus* y *plus ultra*, que también figuran en las medallas de juras acuñadas por el Ayuntamiento, pero no por su acuerdo, sino por la costumbre, que las introdujo.

El escudo de la ciudad, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 23 de Mayo de 1871, se representa por la figura de Hércules fenicio en actitud de separar dos leones que se acometen, y que representan los montes de Abila y Calpe, con la *clava* al pie cubierta por la piel de otro león y orlando el escudo la inscripción *Hércules fundator Gadium Dominatorque*, y sobre éste una corona ducal.

Son sus Patronos los santos mártires Servando y Germán que padecieron martirio en la isla gaditana en el cerro conocido por de Los Mártires, en recuerdo de su gloria, y tiene por Patrona a Nuestra Señora del Rosario.

Los compatronos son: San Francisco Javier, San Roque y San José.

Considerada militarmente, es plaza de guerra de primer orden, y estuvo reputada como una de las mejores de Europa. Depende de la Capitanía general de Andalucía y corresponde su gobierno a un general de división.

Su puerto es de primera clase, con lazareto sanitario de observación

---

CÁDIZ



Panorama del Sur.—Fot. Geraldi y Torre.

y la bahía muy segura y abrigada de los vientos, y con la capacidad suficiente para admitir todos los buques, de cualquier clase e importancia que sean, en número y tonelaje. La bandera de la matrícula es roja, y el puerto está habilitado para el comercio de importación al extranjero y servicio de cabotaje. En la actualidad se efectúan obras importantísimas, bajo la inspección de una Junta administradora, con nuevos muelles y fondeaderos, y se inauguró el nuevo muelle Reina Victoria, capaz para buques de gran tonelaje. Depende, en la parte marítima, de la Comandancia general y Apostadero de San Fernando (Departamento marítimo), y corresponde la Capitanía del puerto a un capitán de navío de segunda clase.

Según los datos del último Censo, la población de Cádiz tiene 67.174 habitantes de hecho y 67.306 de derecho.

El clima es benigno y apacible en todas las estaciones.

Ni es posible, por falta de espacio, ni pretendemos hacer aquí una historia de Cádiz; esta breve reseña descriptiva e histórica, ha de despojarse de ampulosidades ni detalles que, aunque de importancia suma, no encajan en los moldes de esta obra.

Su fundación se pierde en los tiempos fabulosos, y su nombre se conocía siete siglos antes de la famosa Roma, y sus hechos memorables han sido múltiples. Páginas gloriosas de su historia constituyen los hechos brillantes del siglo pasado, desde que en 31 de Mayo de 1808 juró por Rey de las Españas a Fernando VII, rompiendo el fuego sobre la escuadra francesa que fondeara en el canal del arsenal de la Carraca, por orden de Morla, nombrado por aclamación gobernador de la plaza, y que mandaba el almirante Rosilly, rindiéndose el 14 de Junio a la intimación de los gaditanos, con buques y armamento; primer hecho glorioso de la titánica lucha que Napoleón sostuvo para apoderarse de esta ciudad, blanco de sus ambiciones.

Sus hijos y su dinero se facilitaron para defender la independencia patria, costando a la ciudad entre donativos y préstamos 23 millones de reales, y formándose batallones de voluntarios para la defensa de la plaza, sitiada por el enemigo, cuyo ejército, al mando del mariscal Soult, se presentó intimando desde el Puerto de Santa María la rendición y reconocimiento como Rey del hermano de Napoleón. A la intimación, responde la ciudad con las célebres frases: «*La ciudad de Cádiz, fiel a los principios que ha jurado, no reconoce a otro Rey que al Señor Don Fernando VII.*—Cádiz 6 de Febrero de 1810.—*Francisco Xavier de Venegas* (presidente).»

Desde esta fecha se formalizó el sitio, que duró hasta el 24 de Agosto de 1812, lanzando sobre la población más de 15.000 bombas, que servían de regocijo, más que de temor, a los bizarros y decididos gaditanos.

En 24 de Febrero de 1811 se trasladaron a Cádiz desde San Fernando las Cortes generales extraordinarias del Reino y la Regencia, comenzando en el templo de San Felipe Neri, declarado hoy monumento nacional, la discusión del proyecto de Constitución de la Monarquía española, que fué jurada y firmada en 18 de Marzo de 1812, promulgándose solemnemente al día siguiente, con gran regocijo de los gaditanos todos, que veían con júbilo el afianzamiento de su independencia.

En 1816 fué visitada por la Reina Doña María Isabel de Braganza, segunda esposa de Fernando VII.

En 1819 fué invadida la ciudad por la fiebre amarilla, que causó más de 4.000 víctimas.

En Marzo de 1820, el capitán general D. Manuel Freire, a quien el pueblo pidió la proclamación del Código de 1812, jurado en Cádiz, prometió verificarlo el día 10; pero a las diez de la mañana cuando el pueblo con-

fiaba en que habían de cumplirse sus deseos, algunos de los Cuerpos de la guarnición salieron de sus cuarteles, rompiendo el fuego bárbaramente sobre los indefensos paisanos, entregándose al saqueo y matanza durante algunas horas.

En 1823 visitó la ciudad el Rey Don Fernando VII, que permaneció en ella hasta el 1.º de Octubre, en que se dirigió al Puerto de Santa María, en el que estaba el cuartel general francés al mando de Angulema, que sitiaba a Cádiz, dando allí el Real decreto derogando la Constitución política proclamada por Riego en las Cabezas de San Juan.

La gracia especial de puerto franco le fué concedida por dicho Monarca, abriéndose en 30 de Mayo de 1829 y cesando en 18 de Septiembre de 1832.

En los años de 1833, 1834 y 1854 fué invadida la ciudad por el cólera morbo asiático, que produjo innumerables víctimas.

En 1859, con motivo de la guerra de Africa, nuevamente la ciudad patentiza su patriotismo y generosos sentimientos hospitalarios, recibiendo los enfermos y heridos de la campaña, que fueron atendidos solícitamente por todas las clases del vecindario.

En 13 de Marzo de 1861 se inaugura la vía férrea, que fué bendecida por el obispo Arboli.

En 1862 fué visitada por los Reyes Doña Isabel II y Don Francisco, el Príncipe de Asturias D. Alfonso y la Infanta D.ª María Isabel, permaneciendo en ella durante una semana, celebrándose el solemne acto de la inscripción del Príncipe en el Ejército el 1.º de Octubre en el cuartel de Santa Elena, ocupado por el regimiento del Rey, en el que pasó la revista de comisario como soldado de la primera compañía.

En Noviembre de 1868 (el día 4), llegó a Cádiz la fragata *Villa de Madrid*, al mando de Alvargonzález, después del glorioso combate del Callao.

En la mañana del 18 de Septiembre de 1868, se inicia la revolución de Septiembre por la escuadra surta en bahía; secundando el movimiento el regimiento de Cantabria, a la sazón en Cádiz, la fuerza de Carabineros y una parte del pueblo.

En los días 5, 6, 7 y 8 de Diciembre del propio año, días de angustias y tribulaciones, tuvieron lugar, a consecuencia de un alzamiento popular, lamentables sucesos, que ensangrentaron las calles. «Gran número de camillas cruzaban por distintas partes de la ciudad trasladando heridos; también se recogieron muchos muertos en los sitios en que no había sido posible retirarlos antes por lo tenaz de la lucha sostenida en ellos; dándose, además, sepultura a los cadáveres de las personas que desde el sábado habían fallecido de muerte natural y permanecían aún insepultos en sus casas, con grave riesgo de la salud pública. La basura se hallaba aglomerada en las calles; el pavimento de éstas estaba levantado en grandes trechos; recientes huellas de sangre se veían en varios parajes; estragos inmensos en otros; ruina, desolación por todas partes... ¡He aquí el cuadro desgarrador que la ciudad ofrecía.»

Restablecióse la paz el domingo 13, por la entrada del general Caballero de Rodas al frente de su ejército, deponiendo el pueblo su actitud.

En 1873 se declaró la provincia en Cantón federal libre e independiente, instalándose un Comité, llamado de Salud Pública en 19 de Julio, restableciendo el orden alterado por la insurrección cantonal el 4 de Agosto.

En 31 de Diciembre de 1874 se efectuó en Cádiz la proclamación del Rey Don Alfonso XII por el gobernador militar, mariscal de campo, excelentísimo Sr. D. Federico Soria Santa Cruz.

El año 1877, y en 23 de Marzo, entró en la ciudad S. M. el Rey Don Al-

fonso XII, que había llegado con la escuadra el día anterior; haciendo durante su estancia en ésta una excursión a San Fernando y Puerto de Santa María, siguiendo después a Jerez y Sevilla.

Visitóla nuevamente en 1879 (27 de Octubre), visitando entonces el Departamento de San Fernando y la factoría de la Compañía Trasatlántica; y volvió por última y cuarta vez en 1882 (25 de Febrero), acompañado de su esposa la Reina Doña María Cristina y de su hermana la Infanta Eulalia.

En 2 de Septiembre de 1885 se declaró oficialmente la existencia de la epidemia colérica en esta ciudad, ocurriendo la primera defunción en 1.° de Agosto.

En 1889 se transformó la plaza de Isabel II, modernizándola como se encuentra actualmente.

En 1892 se inauguró el Parque de Genovés y se transformó la plaza de la Catedral, desapareciendo la calle de la Virreina, reformas todas ellas muy estimables; el arreglo del antiguo Parque de Salud (antes convento de los Descalzos), hoy de Guerra Jiménez, con jardines a la moderna.

Como detalle histórico de grandísima importancia, señalaremos que en Marzo de 1906 se derribó la primera piedra de las murallas que ahogaban la ciudad y que han dado lugar a la construcción de los magníficos *boulevares* que hermosean la población, dándole un nuevo aspecto de belleza.

Y, por último, en 1909 se terminó el soberbio Gran Teatro, honra de la ciudad, y que está considerado como uno de los mejores de España, y se inauguró en Enero del siguiente año.

GUÍA DEL FORASTERO

La Sociedad de Turismo tiene establecida en el muelle, a la salida de la estación, una caseta para descanso de *turistas*, y en la cual se proporcionan al viajero toda clase de datos de la población.

Para la detenida visita a la ciudad, hacen falta a lo menos tres días; y para mayor facilidad dividimos este trabajo en tres grandes grupos, y en ellos hemos procurado comprender cuanto de notable se encierra en la misma, si bien las descripciones se han hecho algo a la ligera, por la falta de espacio.

PRIMER GRUPO

La entrada a la ciudad presenta un magnífico golpe de vista al forastero, ofreciendo primeramente a sus ojos las esbeltas estatuas de los Patronos San Servando y San Germán, esculpidas en mármol sobre elevadas columnas, instaladas en el muelle principal, frente a la Comandancia de Marina; y entrando por la plaza de Isabel II, encontramos la magnífica estatua del elocuente orador y sabio estadista gaditano excelentísimo Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, que se halla situada dando frente a la bahía en los terrenos de las antiguas Puertas del Mar; hermoso monumento de mármol blanco y fuste y estatua de bronce, obra póstuma de Querol, construído por suscripción popular, y el cual está circundado por una escalinata y artística verja de bronce, con inscripciones alusivas a las concesiones del eminente hombre público a su ciudad natal.

En el fondo de la plaza y en la misma línea de fachada, están empla-

zadas, de izquierda a derecha, la iglesia de San Juan de Dios y las Casas Consistoriales.

Aquélla es el templo más antiguo de Cádiz, después de la Conquista, y pertenece al Hospital de la Misericordia, al cual está adosado por la calle de San Juan de Dios. Es iglesia pequeña y contiene algunas imágenes de mérito y el Oratorio, propiedad de la ciudad, en su capilla de San Pedro. Radican en ella las Hermandades de la Paz y Caridad y de San Pedro.

CASAS CONSISTORIALES

Se hallan establecidas desde antes de la invasión de los ingleses (1596) en el sitio que actualmente ocupan y fueron reformadas en el siglo XVIII por D. Pedro Angel Albisú, demoliendo su antigua torre y construyendo en el centro la hoy existente, imitación de la anterior; ampliáronse además las dependencias y se hicieron otras reformas, de cuya conclusión se encargó D. Torcuato Benjumeda. Su hermosa fachada es de las más notables de la ciudad.

En 1861 se reformaron nuevamente bajo la dirección del arquitecto D. Manuel García Alamo, ampliándose por el fondo con un magnífico salón de actos de 22,60 metros de largo por 7,60 de ancho y 8 de puntal, con pinturas y relieves; archivo, biblioteca pública, Secretaría y otras dependencias.

Debe verse la colección de retratos de gaditanos ilustres, algunos de ellos como los de Aymerich, Elizalde y el botánico Mutis, de bastante mérito. Hay también algunos cuadros de Viniegras, Godoy y otros, y porción de lápidas conmemorativas, estatuas y bustos.

ARCO Y CAPILLA DEL PÓPULO

Calle Alonso el Sabio.

El Arco del Pópulo era antigua puerta de la ciudad y sobre él se encuentra la Real capilla de Nuestra Señora del Pópulo fundada en 1509 y y reedificada en 1621, habiéndose renovado su fachada en 1851. En el altar hay un buen cuadro de Nuestra Señora.

PARROQUIA DE SANTA CRUZ

Sagrario de la S. I. C., situada en la plaza de Fray Félix de Cádiz (conocida vulgarmente por Catedral Vieja).

Es antiguo edificio de buenas proporciones y con tres naves; siendo de apreciar el retablo del altar mayor y el altar del lado de la Epístola con esculturas de gran mérito y seis tablas de Pacheco. También puede admirarse la magnífica urna de plata de la Cofradía del Santo Entierro, obra del artífice Manuel Ramírez y notable por su buen gusto, riqueza y cincelado: y la soberbia custodia también de plata, de arquitectura corintia y dórica; la idea de la obra es la torre de la Casa Capitular, siendo su traza cuadrada y constando de tres cuerpos.

Los frontales del carro en que se conduce, son asimismo de plata cincelada. La altura total de la custodia es de 5,470 metros y su costo fué de 227.177,42 pesetas. Es propiedad del Excmo. Ayuntamiento y puede verse gratuitamente pidiendo permiso en la Mayordomía de Ciudad.

SANTA IGLESIA CATEDRAL

En la plaza de su nombre, lugar espacioso, rodeado de palmeras, y en el centro la estatua de Fray Domingo de Silos Morena, obispo de Cádiz, que la consagró en 28 de Noviembre de 1838.

La fachada total tiene 20,89 metros de elevación con una puerta para

cada nave, a los extremos se elevan dos gallardas torres octógonas de 57,67 de altura. En cada una de las fachadas laterales hay una puerta que corresponde al crucero. El interior es todo de ricos mármoles y jaspes, constando de tres naves separadas por 14 pilares cada una con 14 capillas, y al fondo la de las Reliquias.

La nave central mide 84,98, estando dividida en trascoro, coro, nave mayor, presbiterio y tránsitos a las sacristías y capilla de Reliquias. El coro lo forma un sencillo cuerpo arquitectónico cerrado al frente por una primorosa verja de bronce de estilo Renacimiento y la sillería fué la que perteneció a la Cartuja de Santa María de las Cuevas, de Sevilla, construída por Duque de Cornejo; al testero, sobre un estrado, al que se sube por cuatro gradas de mármol se halla la silla del prelado con las dos de sus acompañantes y delante un reclinatorio, y a ambos lados la sillería de caoba con espaldares tallados, de los que arrancan tableros de cedro que terminan en una escocia de grandes proporciones, sostenida por ángeles, y sobre cada una de las sillas, pies volados que sustentan esculturas separadas por salomónicos de orden corintio; sirve esto de base a cuerpos áticos igual al de las sillas, en cuyos centros hay medallones con efigies de relieve; cada uno de estos cuerpos remata en un ángel. Las escalinatas de subida son de mármol y hierro dorado con pasamanos de bronce.

Por el coro, y siguiendo la crujía central, se admira al frente una hermosa escalinata que da entrada a la capilla mayor, de figura circular y de 17,55 de diámetro; marcan sus líneas ocho pilares, sobre dos de los cuales se eleva el arco toral.

El pavimento del presbiterio se halla enlosado de triángulos de mármol, siendo asimismo de mármol y jaspe el tabernáculo de orden corintio, con 16 columnas pareadas de fustes estriados y basas y capiteles de bronce, dorado a fuego, que soportan el arquitrabe, friso y cornisa; sobre el cornisamento, ocho estatuas de mármol de Carrara, y cúpula rematada por un gallardo grupo de dos ángeles sentados, sosteniendo una cruz; la altura es de 13 metros y costó más de 150.000 pesetas.

En el interior del tabernáculo está el sagrario, de bronce, con puertas de plata, siendo del mismo metal toda la candelería del altar y las dos lámpara que alumbran constantemente al Santísimo.

Entre sus esculturas y pinturas de mérito repartidas en las capillas que rodean el templo, pueden citarse de las primeras un Ecce-Homo, y los Santos Patronos Servando y Germán, de «La Roldana»; y las Vírgenes de la Defensión o de las Angustias y un San Bruno, traídas de la Cartuja de Jerez; y de las segundas, la «Concepción», de Clemente de Torres; la «Magdalena», el «Martirio de San Sebastián», «Santa Teresa», la «Adoración de los Reyes», y dos tablas en la capilla de San Germán llamadas «El Prendimiento» y «La imposición de la Corona de Espinas», pertenecientes al siglo XVI, según Romero de Torres, aun cuando la *Guía* de la Sociedad del Turismo las titula «Prisión del Señor» y «La Coronación» y las atribuye al siglo XV, y otras.

La cripta es un templo subterráneo, admiración de los que lo visitan; la bóveda es casi plana, pues su convexidad solo se advierte en los extremos. En el frente de la rotonda principal hay un altar con la imagen en mármol de Nuestra Señora del Rosario.

En la rica, esbelta y elegante capilla de Reliquias, se custodian las muchas que posee esta catedral; y sus ricos ornamentos, vasos sagrados y alhajas en las dos sacristías destinadas al servicio del altar; entre estas últimas, llaman la atención un cogollo o risco de plata sobredorada, obra mosaica; la cruz catedralicia, de gran valor artístico; un rico

ostensorio, cuajado de piedras preciosas, donativo hecho en 1721 por D. Miguel Calderón de la Barca; la cruz de mano, de plata sobredorada, y la custodia de estilo gótico florido, cedida por la Srta. de Viya.

CASA DE GRAVINA

Enfrente del edificio de la catedral, se encuentra la casa núm. 10, con lápida conmemorativa que dice así:

«El 9 de Marzo de 1806 falleció en esta casa a los 49 años de edad, el »Excmo. Sr. D. Federico Gravina y Nápolis, Capitán general de la Real »Armada, de resultas de la herida que recibió a bordo del navío «Prínci»pe de Asturias», en el memorable combate de Trafalgar, el 21 de Octu»bre de 1805.=El Ayuntamiento de 1895».

PLAZA DE CASTELAR

Espacioso recinto con jardín rodeado de asientos con un paseo exterior y en el centro se alza la estatua del inmortal orador y eminente estadista Emilio Castelar, gloria de España; escultura de Barrón, en bronce, con sencillo basamento de piedra, rodeado por un parterre de flores.

En la casa núm. 1 existe una lápida conmemorativa del nacimiento de este ilustre hombre público; y en la esquina diagonal opuesta se halla el Asilo Oviedo, piadosa fundación para viudas pobres de la localidad, con magnífico edificio y soberbia fachada.

TEATRO PRINCIPAL

Situado en el centro de la calle de Aranda.

Fué labrado en 1700 y ha sido, hasta hace poco, el mejor teatro de la localidad. A mediado del siglo pasado era el preferido por la aristocracia gaditana. Es edificio muy capaz; de forma de herradura y con cuatro pisos; actúan en él toda clase de espectáculos.

CALLE DUQUE DE TETUÁN

Hermosa vía tirada a cordel, con magníficos palacios y edificaciones, siendo los más notables el de la Excma. Sra. Viuda de Moreno de Mora, marquesa viuda de Santo Domingo de Guzmán, Círculo Mercantil y otros; en ella se encuentra la iglesia de San Pablo, fundada en 1608, templo de orden dórico en que se venera un Ecce-Homo de mucho mérito y en su atrio se aprecia el medallón en mármol de la *Conversión*, obra también que merece citarse.

Al final de la calle hay una lápida conmemorativa, que dice así:

«Para perpetuo recuerdo de las glorias del Ejército español en Africa en los años 1859 y 1860, el Ayuntamiento acordó denominar esta calle Duque de Tetuán».

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

A continuación de la anterior, con frondosos árboles, asientos de piedra y exornada con jarrones de bronce y estatuas de mármol.

En ella se encuentra la Parroquia de San Antonio, iglesia destinada a dicho fin desde 1777 y célebre por los sermones en ella predicados por el Beato Fray Diego José de Cádiz; en la escalera que conduce al coro se ha colocado el banco en que éste se sentaba a descansar, un retrato del Santo y una convocatoria de sus predicaciones.

Son de notar las esculturas del Titular, San Francisco de Paula y Jesús de la Columna y un Crucifijo en la pila bautismal, y las pinturas de la Oración del Huerto, San Vicente y San Pablo.

La capilla del Sagrario está toda revestida de mármol y es digna de visitarse por sus pinturas y efigies.

En la misma plaza se encuentra el Casino Gaditano, edificio inaugurado en 1859, con un patio árabe muy hermoso y una escogida y numerosa Biblioteca.

En frente se ha establecido el Banco de Cartagena (antiguo Ateneo y Café de Apolo), que también es buen edificio.

En el número 13 hay una lápida con esta inscripción:

«En esta casa falleció el 27 de Octubre de 1813 el egregio ecuatoriano »e ilustre Diputado D. José Mexía Lequerica. El Gobierno de la Repú»blica del Ecuador acordó la colocación de esta lápida, rindiendo tributo »en nombre de la Patria, a la memoria del esclarecido ciudadano. Año »del Centenario 1912».

SEGUNDO GRUPO

Dedicado a la parte N., a partir de la plaza de la Constitución.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Establecida en la calle José Ramón de Santa Cruz, núm. 7, desde 1851. Tiene sala de sesiones, biblioteca, departamento de vacunación y demás dependencias.

PARQUE GENOVÉS

Saliendo de la plaza anterior, y atravesando la calle Asdrúbal, se nos presenta este paseo, enverjado artísticamente, y que fué terminado en 1289.

Es el mejor de la ciudad y tiene magnífico paseo de palmeras y jardines a la moderna, un pintoresco bosque, el umbráculo para plantas de salón y un salón de espectáculos, muy capaz y de bonita factura, propio para conciertos y varietés.

Saliendo de este paseo por la puerta que da frente a la calle Sacramento, pasamos por entre los viveros de dicho parque, asimismo rodeados de verjas, y en los cuales hay un extenso Campo de Tennis de la Sociedad del Turismo y veremos la estación de Salvamento de Náufragos, el Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres (establecido en el número 106 de dicha calle, desde el 18 de Marzo de 1880), y la fábrica de electricidad de Lebón y C.ª.

PLAZA DEL REY DON ALFONSO XII

En esta plaza encontramos la Parroquia Castrense del Santo Angel de la Guarda, destinada a tal fin desde 1764 con la efigie de su Titular, de mucho mérito, y un Cristo en piedra, llamado del Polvorín, que cuenta muchos devotos.

Contiguo a este templo se halla el Hospital Militar, cuya arquitectura exterior, aunque sencilla, es de buen gusto.

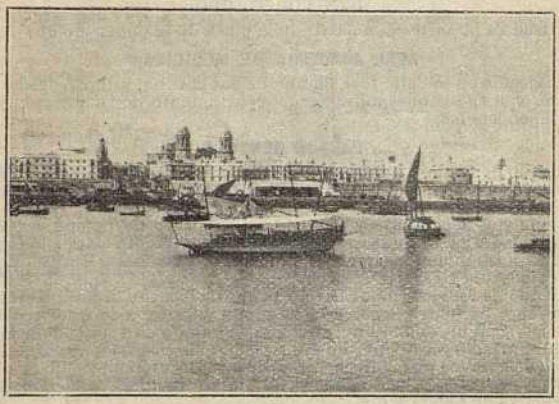
En la misma línea de fachada se encuentra la Facultad de Medicina y Cirugía, el primer Colegio de Cirugía establecido en España, pues data de 1717, siendo su fundador D. Pedro Virgili. Posee un hermoso salón de actos en el piso principal, gabinetes perfectamente surtidos, una escogida biblioteca y un buen material de enseñanza.

Adyacente al edificio se halla el Jardín Botánico, con profusión de plantas exóticas, observándose un antiguo árbol drago.

En el centro de la plaza se encuentra instalado el Gran Teatro, hermosa edificación propiedad del Asilo de la Infancia, de arquitectura muzárabe, de mucho gusto. El interior responde a la magnificencia de su fachada, resultando uno de los mejores teatros de España, por su capaci-

dad, condiciones acústicas, comodidad en las localidades, lujosísimo atrezzo y decorado vistoso. Toda la sillería, butacas, cortinajes, etc., son de terciopelo rojo. Son dignos de notarse: el techo, verdadera obra de arte del gaditano Abarzuza, que representa varias diosas entre nubes y es maravilloso de perspectiva y buen gusto; y la embocadura y telón de boca, debidos al pincel de Martín Magallón, uno de los primeros escenógrafos de España. En el presente año se han colocado dos lápidas conmemorativas, una en honor del ex alcalde Ilmo. Sr. D. Sebastián Martí-

CÁDIZ



Panorama desde la bahía.—Fot. Geraldi y Torre.

nez de Pinillos y Tourné, y otra en el interior (palco del Excmo. Ayuntamiento) en recuerdo de los actos celebrados con motivo del pasado Centenario de las Cortes y Sitio de Cádiz. Fué inaugurado el 12 de Enero de 1910, por la Compañía Simoneti-Bauzá, representándose la ópera de Puccini *La Boheme,* cantada en español.

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA

Fundada en 1692 por Fray Pablo de Cádiz y situada en la calle San Leandro.

En el altar principal se venera la efigie de su Titular. En la misma calle, y a pocos metros delante de la capilla, hay un retablo público, conocido por el Cuadro de la Palma, indicador del sitio donde llegaron las aguas en el maremoto que en 1755 sufrió esta ciudad.

CAPILLA DE LA DIVINA PASTORA

Sita al final de la calle Sagasta.

Fundada en 1733 por Fray Isidoro de Sevilla, y pertenece a la Hermandad de su nombre, siendo digno de verse el estandarte, todo cubierto de grandes planchas de plata cincelada.

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

En la calle Obispo Calvo y Valero, es muy notable un buen lienzo de San Francisco, atribuido al Greco.

CASA MATRIZ DE EXPÓSITOS

Frente al Hospital, se encuentra la calle Rosario Cepeda, y en ella, y desde 1633, se halla establecida esta fundación. En la iglesia se aprecia un retablo de mármol, adornado con columnas, y sagrario con puerta de plata con figuras en relieve, y la efigie de la Titular, reputada como una de las joyas artísticas de Cádiz, que la representan en la agonía sostenida por un ángel; esculturas ambas debidas al cincel de La Roldana.

CASA DE SOCORRO E INSTITUTO OPERATORIO DE LOS CABALLEROS HOSPITALARIOS

Edificio preparado a este objeto y destinado en su planta baja a las curas de urgencia y a consultas de especialidades médicas, gabinetes, sala de actos, etc. El último piso es el destinado a Instituto operatorio, con lujosas habitaciones y magnífico arsenal quirúrgico y sala operatoria construída con los últimos adelantos de la higiene y la cirugía moderna.

ORATORIO DE SAN FELIPE NERI

Monumento nacional, situado en la plaza de las Cortes, y célebre porque en él se verificaron las sesiones de las Cortes de Cádiz, en que se discutió y juró la Constitución política de 1812. El templo es de forma oval y tiene dos pinturas notables, una «Concepción», de Murillo, y el «Padre Eterno», de Clemente de Torres. A la derecha, y en un monumento de mármol, se encuentran depositadas las cenizas de las víctimas de los sucesos de 10 de Marzo de 1820. Al exterior, se han colocado en sus muros lápidas conmemorativas, cuyo solemne acto de descubrimiento se llevó a cabo el año pasado, rivalizando todas las instaladas en riqueza y buen gusto.

MUSEO ICONOGRÁFICO

Inaugurado en el pasado año, se halla instalado adosado al edificio anterior, y está compuesto de dos pisos y planta baja. En el principal se encuentra el hermoso cuadro de Viniegra «La promulgación de la Constitución de 1812», y en el rellano de la escalera se admira una preciosa vidriera de colores de gran tamaño.

En el último piso se ha instalado un plano de Cádiz, de maderas finas, en el que se aprecian, perfectamente construídos, los edificios principales y manzanas de casas, teniendo las torres las cúpulas de marfil.

Hay además una sala de pintura con retratos (algunos muy estimables); otro salón con antigüedades y autógrafos notables, grabados, y una colección muy completa de libros y papeles de la época de las Cortes y Sitio de la Ciudad.

También son dignos de verse las banderas, bombas y armas de la época de la guerra de la Independencia.

PLAZA DE MINA

Hermoso paseo con estatuas y asientos, y en cuyo paraje se halla instalada la Escuela Superior de Artes e Industrias, con una magnífica biblioteca y notable colección de estatuas y figuras en yeso, y completo material de dibujo. Debe visitarse el Museo provincial, constituído por dos salas de arte antiguo y moderno, con pinturas de Bassano, Zurbarán, Bianchi, Cano, Velázquez, Valdés, Villavicencio, Correggio, Gallego, Rubens, Roelas, Herrera, Giordano, Poussin, etc., y una magnífica colección de grabados. Saliendo de la Escuela, y por la calle Vargas Ponce, veremos el jardín conocido por el Tinte, con muy buenas plantas, y salimos a la plaza de Loreto.

MUSEO COMERCIAL

Situado en la calle Ahumada, junto a la fachada lateral de la anterior, en el mismo local que ocupa la Cámara oficial de Comercio.

CUEVA SUBTERRÁNEA DEL SEÑOR DEL PERDÓN Y NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD Y CAPILLA ALTA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Contigua a la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, en la calle de su nombre. Fué fundada por el marqués de Valde-Iñigo. La parte subterránea tiene tres naves y un altar con buenas esculturas, y la capilla alta es oval, llamando la atención los trabajos de pintura y ornamentación del artista Clavallini. Sólo tienen entrada los varones. Al exterior hay un retablo con magnífico cuadro representando a «Nuestra Señora del Refugio».

IGLESIA DE SAN AGUSTÍN

Situada en la plaza de su nombre, y consta de tres amplias naves. Contiene muy buenas imágenes, y de entre ellas sobresale la del Cristo de la Buena Muerte, hermosísima Concepción, de Montañés, y la de la Humildad y Paciencia, de Roldán.

TORRE DE TAVIRA

La torre del Vigía, conocida por de Tavira, por haber sido el primero D. Antonio de Tavira, teniente de Navío de la Armada, cuando estuvo instalada en la plaza de la Constitución, se halla desde 1878 en la calle Marqués del Real Tesoro, núm. 10.

La torre tiene 34 metros y 55 centímetros y 41,23 sobre el nivel del mar.

TERCER GRUPO

La vuelta al mismo es cuestión de una hora, poco más o menos, y la particularidad de la ronda es que está circundada por el mar. Comenzando por la plaza de San Juan de Dios y calle de Plocia, encontramos la Fábrica de Tabacos, que es un hermoso edificio con amplios talleres, en los que trabajan numerosas operarias. La fachada ofrece muy bonita perspectiva.

CUARTELES Y PUERTA DE TIERRA

Entre los dos cuarteles que alojan los regimientos de Infantería, se alza la Puerta de Tierra, construída en 1675 con adornos de piedra y mármol, y que da paso a los extramuros de la ciudad, única lengua de tierra que nos une con el resto de la Península.

IGLESIA DE SANTA MARÍA

Situada en la esquina que forma el campo del Sur con la calle de su nombre, y adosada al convento de Concepcionistas franciscanas de esta advocación. En este templo se veneran, desde tiempo inmemorial, las efigies de nuestro Padre Jesús Nazareno y Santa María Magdalena, en su capilla propia; fervorosas esculturas que cuentan con muchos devotos en el barrio de Santa María. Es digna de visitarse la capilla abierta al culto todos los viernes del año, por sus zócalos de azulejos del tiempo de los armenios, fundadores de la misma; la pila de mármol y las inscripciones y lápidas de aquella época (1527). Entre los ex votos ofrecidos al *popular Nazareno*, se conserva una bomba de las arrojadas por los franceses durante el sitio a la ciudad.

ESCUELAS DE SAN MIGUEL

Magnífico edificio de piedra, debido a la munificencia del filántropo gaditano Excmo Sr. D. José Moreno de Mora. Tiene ocho hermosas clases, capilla, teatro, gimnasio, etc., y en él reciben instrucción más de 500 alumnos durante el día y la noche.

MANICOMIO PROVINCIAL

Instalado en el ex convento de Capuchinos. Posee una espaciosa huerta adyacente al edificio, con un hermoso árbol drago.

IGLESIA DE SANTA CATALINA (Capuchinos)

Fundada en 1641, de sencilla arquitectura. El templo está adornado con austeridad y enriquecido con pinturas de relevante mérito, entre ellas el gran cuadro colocado en el testero de su altar principal, que representa «Los Desposorios de Santa Catalina» con el Niño Jesús en brazos de su Santísima Madre, última obra del genio de Murillo; pues de resultas de la caída que dió desde la andamiada, falleció al poco tiempo en Sevilla, sin terminarlo.

Otros del mismo autor: «La impresión de las llagas de San Francisco», y una «Concepción», dignas de admirarse; y algunos de su discípulo Meneses, como los del «Padre Eterno», «San José», «San Miguel», el «Angel de la Guardia», «San Francisco», «San Juan Bautista», «San Zacarías» y «Santa Isabel» y un «San Antonio», también muy buenos.

Además, un «San Lorenzo», de Brindisi, excelente; y las magníficas esculturas de Nuestra Señora de los Dolores y la Divina Pastora.

LA CALETA

Puerta en la parte SO. de la ciudad, por la cual se sale a una pequeña ensenada y al islote donde se halla edificado el castillo de San Sebastián. Este fué construído a principios del siglo XVII, edificándose en 1800 un malecón para fácil acceso al mismo. (Véase Sección militar.)

Muy cerca de la Caleta se halla establecido el Mareógrafo y Estación meteorológica.

HOSPICIO PROVINCIAL

Hermoso edificio con 85 metros de frente de fachada por 68 de fondo, completamente aislado y con jardines en su interior. A los costados se han agregado dos pabellones para su ensanche.

Hay escuela para los jóvenes de ambos sexos y talleres de imprenta, zapatería y otros oficios, y clase de gimnasia.

En la actualidad se ha instalado una biblioteca para los asilados y se ha reorganizado la banda de música. También se están efectuando obras importantes en todo el edificio.

HOSPITAL MORA

Situado en las antiguas Barquillas de Lope. Edificación construída *ad hoc*, debida a la magnanimidad y filantropía del respetable gaditano Excmo. Sr. D. José Moreno de Mora y Vitón (q. e. p. d.). Es un establecimiento benéfico de primer orden, y uno de los mejores de toda España. Frente a las dependencias de la entrada principal, se alza la capilla con la lápida conmemorativa de su fundación, siendo muy digno de verse los distintos pabellones en su totalidad, así como los subterráneos, material científico, instalaciones, ascensores etc., última palabra de la ciencia médica.

Enfrente se halla la explanada de Santa Catalina, con el castillo de su nombre (Véase Sección militar), en la cual se halla el polígono del Tiro Nacional y Sociedad de Foot-Ball, y el Parque Genavés, ya descrito.

ALAMEDA DE APODACA

Magnífico paseo con vistas al mar, en el cual están los baños de Nuestra Señora del Carmen, uno de los más importantes; la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, consagrada en 1810 y con tres espaciosas naves y arquitectura de orden dórico, y el Gobierno Militar, edificio de mucha capacidad, con azoteas almenadas y parterres alrededor del mismo.

CÁDIZ



Alameda de Apodaca.—Fot. Geraldi y Torre.

Al final de la Alameda puede seguirse por la plaza de Argüelles en la cual, y en el núm. 9, hay una lápida con esta inscripción: «En este edicio el ilustre ciudadano D. Agustín Argüelles, patriarca de la libertad española, escribió el preámbulo del venerando Código, de 181.. Como tributo de honor a la memoria de este distinguido patricio, el Ayuntamiento de 1855», hasta llegar a la calle Isaac Peral, pasando por el paseo de Labra, en la explanada frente al Gobierno civil. Frente al paseo, en el núm. 24 de la calle Antonio López hay una lápida que dice: «En esta casa falleció el 13 de Febrero de 1912, el ilustre gaditano D. Salvador Viniegra Valdés, esclarecido publicista e incansable defensor de los intereses locales. El Ayuntamiento de 1912 acordó dedicarle este recuerdo».

CASA ADUANA

Construida en 1773, y su costo ascendió a cerca de 2.000.000 de pesetas. En ella están establecidas las oficinas de Hacienda, Junta de Emigración y Cuerpo de Vigilancia, en la planta baja, y en la superior, el Gobierno civil y las oficinas de la Diputación Provincial. Es digno de visitarse, entre otras dependencias, el hermoso salón de actos, que es verdaderamente regio.

BIBLIOTECA PROVINCIAL Y MUSEO ARQUEOLÓGICO

En la calle Isaac Peral, esquina a la de Alcalá Galiano, con numerosos y escogidos volúmenes la primera, con entrada pública tanto una como otro. El Museo Arqueológico posee innumerables objetos artísticos, siendo de notar el sarcófago fenicio encontrado en extramuros. En su fachada hay una lápida con esta inscripción: «A D. Marcelino Menéndez Pelayo, gloria de las letras patrias. Los naturales de la provincia de Santander, residentes en Cádiz, 19-6-912».

PASEO DE CANALEJAS

El predilecto hoy de los gaditanos, con dos hileras de palmeras y asientos de piedra artificial, con hermosa vista.

Al final del paseo se ha instalado un bonito y capaz teatro de verano con bar.

CUARTO GRUPO

Este vamos a dedicarlo a las afueras, o sea a la parte comprendida desde las Puertas de Tierra al límite habitado de Cádiz.

En efecto: la importancia que en la actualidad han alcanzado aquellos suburbios, merecen toda nuestra atención por las muchas edificaciones contenidas en ellos de reciente construcción.

Además, el tranvía ha prestado grandes facilidades para la visita a aquellos barrios, que hoy puede hacerse cómoda y económicamente, y, sobre todo, con rapidez.

Utilizando esta vía de comunicación, llegamos, al pasar los fosos, al Transvaal; de allí podemos continuar a San Severiano, y por la calle de Buenavista, veremos algunos recreos muy bonitos y bien cuidados; y al final de este paso el Sanatorio Madre de Dios; escuela-asilo de niños, fundado por la filantropía de la excelentísima señora viuda de Moreno de Mora.

Tiene porción de pabellones aislados, con distintas aulas y capilla propia, y en ella reciben educación niños pobres de ambos sexos.

Después seguimos por el puente del ferrocarril, sobre grandes pilares de piedra, desde el cual se domina toda la extensión de vía férrea hasta la Segunda Aguada, y pasado aquél, bajamos por una gran rampa de la

izquierda, donde se encuentra el Astillero de la Constructora Naval Española, con una buena sala de gálibos y extensos talleres de carpintería y maquinaria de ribera y una machina para grandes pesos.

En ellos se construyeron, entre otros, los cruceros *Carlos V* y *Extremadura*.

A la bajaha del puente, y siguiendo por la calle San Severiano, entramos en la plaza de Víctor, centro de la barriada de aquel nombre, que no ofrece en sí particularidad alguna, y sólo encierra en el sitio llamado Punta de la Vaca, las piedras del sarcófago fenicio que se conserva en el Museo Arqueológico.

Recientemente, y en nuevas excavaciones efectuadas, se han encontrado objetos preciosos de incalculable valor arqueológico.

Nos trasladamos bordeando la playa de San Severiano, pasando por la fabrica de gas de la Sociedad Lebón, al barrio de San José, en el que entramos por la calle Adriano.

En éste descuella la parroquia de San José, en la plaza de su nombre, que es un hermoso templo, y seguimos por el Arrecife, hasta el Asilo de San Ignacio, fundación de D.ª Ana Viya, edificio muy capaz con huerto y jardines, en él se educan numerosos niños de familias pobres; tiene alumnos externos e internos y un profesorado muy competente de la Orden Salesiana: posee talleres para oficios varios, y una banda de música formada con alumnos de dicho Centro docente y caritativo.

Más allá se destaca, en la hermosa playa de Santa María, el Balneario Victoria, que es un buen edificio de reciente instalación.

Se halla rodeado por una verja semicircular, algo elíptica, con una esplanada al interior para estancia de carruajes; se sube por espaciosas escaleras para entrar en el gran salón de fiestas con restaurant contiguo y sala de juegos y otros recreos.

En la planta baja se halla instalado el bar, la cervecería, la sala de lectura y los departamentos de duchas, masaje, baños templados y dulces; cocina, bodega y despensa. Estas últimas dependencias se comunican con la parte alta. Por el lado contrario a la entrada principal, o sea mirando al mar, existe una hermosa terraza, desde la cual se divisa el horizonte en su mayor extensión, aspirándose los aires puros y las brisas del mar, que muere ante los ojos de los bañistas, y los que concurren al balneario a recrear su mirada con el magnífico espectáculo del sol poniente.

A la playa se desciende por otras dos escalinatas, y en aquélla se han colocado las casetas para los bañistas, y garitas y sillones de mimbre para solaz de los concurrentes.

En el mismo barrio de San José se encuentran también la fábrica de gas de la Sociedad Cooperativa Gaditana y los cementerios, que son tres: el católico, construido en 1800, con espaciosos y ventilados patios y una capilla dedicada a San Miguel Arcángel. En el centro de los patios se alzan monumentos y mausoleos dignos de verse; el civil, inmediato al anterior, y de espacio muy reducido, y el British Cementery (calle Adriano), de propiedad particular. Tiene un buen jardín y monumentos sepulcrales.

Algo más allá del balneario, y casi unidas a la carretera general, se observan las cuatro torres de la Estación radiotelegráfica, y más a la izquierda los depósitos de tabacos de la Compañía Arrendataria, que es un soberbio edificio de planta, de piedra y ladrillo, con varios departamentos interiores.

A continuación, y por el camino de Puntales (otro barrio apartado) el castillo de San Lorenzo del Puntal, célebre en la guerra de la Independencia, así como el entonces inexpugnable castillo de la Cortadura,

cerca de donde se libró la batalla del Cerro, con pérdida de 10.000 hombres para el ejército enemigo. Todavía se observan vestigios de aquella batalla, por los reductos ruinosos que se ven en el camino, pasado el castillo de la Cortadura.

Todo el barrio de San José y Puntales, tiene vistosos panoramas, y muchas salinas ya cerca del río Arillo, límite de la ciudad, y como mejor se aprecia es haciendo el viaje a San Fernando por el tranvía directo a la Carraca.

QUINTO GRUPO

De entre las cosas notables que pueden visitarse, estando en Cádiz, merece conocerse el astillero, dique y talleres de la Compañía Trasatlántica, y a la que debe dedicarse un día solo.

Encuéntrase situada esta Factoría naval, en la bahía de Cádiz, en el sitio que toma su nombre del Castillo de Matagorda, a los 36° 30' y 33 de latitud N y 0° 2' y 3' de longitud O del Observatorio de San Fernando.

Comprende 80.404 metros cuadrados de superficie.

Se crearon los astilleros en el año 1865, con el objeto único de hacer las carenas y reparaciones de la flota; pero se han construído varios buques de muy distinto tonelaje. El dique, de piedra de sillería y mampostería hidráulica, tiene 159 metros de largo por 27'50 de coronación: se inauguró el 3 de Julio de 1878, con la entrada del vapor *Guipúzcoa*.

MUELLES DE ATRAQUE

Tienen 150 metros de longitud, con vías en comunicación directa con los ferrocarriles.

DÁRSENA O ANTEDIQUE

Tiene 60 metros de ancho por 133 de largo, y está formada por dos muelles de madera de seis metros de ancho. Paralelo a éstos hay otro muelle formando dársena, con su varadero.

GRADA DE CONSTRUCCIÓN

Está formada por un pilotaje de madera, con una pendiente de 4 por 100 en los 60 metros de longitud de su primera sección. Es capaz para cascos de 150 metros de eslora. La segunda sección está construída en la playa sobre pilotes y emparrillado consolidado con hormigón hidráulico.

GRÚA

La Factoría tiene una machina de trípode, de poder de 60 toneladas.

Dentro del perímetro de la Factoría naval, se hallan los siguientes departamentos:

Taller de herreros de ribera.—Oficinas del inspector de navegación y capitán del dique.—Taller de botes.—Carpintería mecánica.—Laboratorio.—Almacén general.—Almacén de maderas.—Báscula de 30 toneladas.—Almacén de excluídos.—Taller de jarcias.—Capilla.—Escuela.—Comedores y cocinas.—Teatro, con sala de conferencias.—Jardines.—Semáforo.—Oficinas.—Barrio obrero.—Panadería.—Botiquín.—Talleres de pinturas.—Almacén de botes plegantes.—Taller de vías.—Taller de maquinaria.—Idem de fraguas.—Idem de galvanoplastia.—Idem de cerrajería.—Idem de electricidad.—Idem de hojalatería y modelos.—Fundición y depósitos de carbones con muelle de atraque.

La excursión puede realizarse por el vapor de Cádiz a Puerto Real y Carraca o por los auxiliares de la Compañía Trasatlántica, pidiendo el necetario permiso en la Delegación de la misma, Isabel la Católica, número 3.

ESPECTÁCULOS

A mas de los teatros descritos anteriormente, debemos citar el Teatro Cómico, sito en la calle Javier de Burgos, con un precioso salón artísticamente decorado, y el Teatro Escudero, en el muelle principal. En ambos se cultiva el género de varietés y género chico y cinematógrafo.

DEPÓSITO FRANCO DE CÁDIZ

Comenzada la explotación del Depósito franco concedido a Cádiz, y a cargo de la Junta de Obras del Puerto, es de importancia suma y de gran conveniencia propagar lo que con la marcha de tan importante organismo se relaciona.

A ello tiende la presente información, en que se recopila todo lo relativo al asunto, de palpitante actualidad y de vital interés, no sólo para Cádiz, sino aun para España y América, en las actuales circunstancias.

Insertamos, pues, a continuación el Reglamento y tarifas para su régimen económico; las disposiciones de la Dirección general de Aduanas, respecto a su funcionamiento; y completamos estos datos oficiales con otros que estimamos de gran interés, cuales son: tarifas de recorridos por ferrocarril, de atraques de buques al muelle de Viniegra Valdés (antes Puntales) enlazado directamente con el Depósito de carga y descarga con grúas y a mano en dicho muelle, y algunos otros detalles no menos interesantes.

Se insertan también modelos de solicitudes para la entrada y salida de mercancías.

Todos éstos se hallan enclavados en terrenos de la Segunda Aguada (extramuros de Cádiz), próximos a la estación de dicho nombre y a corta distancia de la vía general de los Ferrocarriles Andaluces y del ramal de Puntales, propiedad de la misma Compañía.

Nada más hemos de añadir sobre el particular, ya que en la conciencia de todos está lo mucho que interesa conseguir el mayor auge para el nuevo organismo creado, nuncio de prosperidad para Cádiz y fuente de beneficios para el comercio local y de facilidades para el hispanoamericano, que podrá estrechar sus relaciones merced al Depósito franco que acaba de inaugurarse.

REGLAMENTO

para el régimen económico del Depósito franco del puerto de Cádiz, autorizado por Real decreto de 22 de Septiembre de 1914 y Real orden de 22 de Octubre del mismo año.

TÍTULO PRIMERO

DE LOS ALMACENES

Artículo 1.º La Junta de Obras del Puerto de Cádiz tomará a su cargo la dirección y administración del Depósito franco de dicho puerto, utilizando los terrenos y edificios de los extramuros de aquella capital, ofrecidos y aceptados por el Ministerio de Hacienda para los fines que se consignan y operaciones que se autorizan en la Real orden de 22 de Octubre de 1914.

También podrán ser utilizados otros locales existentes en la misma zona, que a juicio de la Administración reunan las necesarias condicio-

nes de seguridad y puedan someterse a fácil y eficaz vigilancia, si las necesidades del servicio así lo exigieran.

Art. 2.° El funcionamiento administrativo de este servicio se regulará por las prescripciones del Reglamento dictado al efecto por la Dirección general de Aduanas y por las contenidas en el presente.

Serán horas hábiles para el funcionamiento las que establezca la Junta, en armonía con las establecidas en el puerto para las faenas ordinarias del tráfico, anunciándolas convenientemente.

Art. 3.° La Junta no podrá adoptar en provecho propio ni en beneficio exclusivo de ningún particular o entidad, medida alguna que pueda traducirse en privilegio o monopolio.

TÍTULO II

DE LAS MERCANCÍAS

Art. 4.° Serán admitidas para su almacenaje o manipulaciones todas las mercancías extranjeras que en la actualidad pueden introducirse en los Depósitos comerciales establecidos para el Estado, el tabaco en rama o elaborado y las mercancías nacionales que se dediquen a la mezcla o a la exportación, teniendo en cuenta que estas últimas pierden su nacionalidad desde el momento que entren en dicho Depósito.

No serán admitidas en ningún caso la pólvora, dinamita, mezclas explosivas y otras substancias peligrosas, así como aquellas que, por su mal estado, representen un riesgo para la conservación perfecta de las demás almacenadas o seguridad del edificio.

Art. 5.° Las mercancías podrán permanecer dentro de los Depósitos durante cuatro años, a menos que por su mal estado de conservación sea conveniente, a juicio del jefe de aquéllos, proceder a su extracción.

En este caso, se pasará aviso al interesado, señalándole un plazo prudencial para que se haga cargo y retire la mercancía de que se trate, transcurrido el cual, se procederá a su enajenación en subasta pública, o a su inutilización, con las formalidades establecidas en estos casos en las Ordenanzas de Aduanas.

Art. 6.° Los derechos de almacenaje comenzarán a devengarse desde el momento en que los interesados tengan concedido el sitio por ellos solicitado, y serán exigibles al vencimiento del primer mes y de las quincenas sucesivas, siendo cobrables aquél y éstas, aun en el caso de que no se utilizaran en su totalidad.

El ingreso de los expresados derechos en tanto la mercancía continúe en el Depósito, se efectuará por mensualidades vencidas.

No se permitirá la retirada de ninguna mercancía sin el previo pago de los derechos y gravámenes que le afecten por todos conceptos.

Las mercancías en depósito, garantizan siempre el importe de las expresadas atenciones, y caso de abandono por quien aparezca como dueño, o falta de pago de aquéllas, se procederá también a su venta en pública subasta, consignándose el sobrante de su valor, si lo hubiere, en la sucursal de la Caja general de Depósitos, o quedando obligado el depositante por el déficit.

Art. 7.° Los depositantes serán siempre responsables de los daños y perjuicios emanados de falsas, erróneas o incompletas declaraciones de las mercancías, hechas por los mismos.

Art. 8.° En los casos en que el personal adscrito al Depósito franco y autorizado para ello, sospechare sobre la inexactitud de dichas declaraciones, tanto en calidad como en cantidad de las mercancías, invitará al interesado a que presencie un reconocimiento y comprobación del peso y clase de las mismas en presencia del funcionario de Aduanas designa-

do por la Administración, siendo aquél responsable de cualquier fraude o irregularidad que se descubra.

Si el interesado no acudiese a presenciar dicho reconocimiento, se entenderá que presta su asentimiento a lo que resulte de la comprobación.

Art. 9.° Los embalajes y envases de las mercancías deberán hallarse en buen estado a su entrada en el Depósito, consignándose en caso contrario los defectos advertidos en los mismos, en los respectivos resguardos de ingreso en almacén, salvándose con ello la responsabilidad de la Junta, respecto de averías y mermas.

Los depositantes vienen obligados a vigilar respecto al buen estado de los envases, y proceder a su recomposición.

Art. 10 La Junta sólo responderá del número, marcas y clases de bultos de las mercancías depositadas, con sujeción a lo que conste en los resguardos de cada Depósito.

Art. 11. El peso máximo de las estibas en cada almacén no podrá exceder de 1.300 kilos por metro cuadrado.

Si a los depositantes no conviniese por cualquier razón estibar a dicha carga máxima, pudiendo hacerlo a juicio del jefe del Depósito, deberán abonar como recargo la equivalencia de lo que devengare si la estiba se hubiese hecho en las condiciones prevenidas.

Art. 12. Los depositantes responden de sus descubiertos con la Junta, no sólo con las mercancías a que dichos descubiertos correspondan, sino con cualesquiera otras de su propiedad que obren en los Depósitos, aparte de su responsabilidad personal ilimitada.

Art. 13. La Junta podrá rechazar la admisión en Depósito de bultos de peso o volumen que no estén en relación con los elementos de que disponga para su movimiento o almacenado.

Art. 14. El depositante, o quien lo represente, podrá disponer y presenciar todas las operaciones que se lleven a cabo con sus mercancías, previa autorización del jefe del Depósito y el compromiso de abonar los gastos y derechos que señalen las tarifas vigentes para cada caso.

Art. 15. Los depositantes no podrán exigir la prestación de servicios en el Depósito, más que en los días y horas hábiles.

Por excepción, y con el previo abono de los extras que las tarifas fijen, podrán efectuarse trabajos en días festivos, si el solicitante obtiene los permisos necesarios de las autoridades competentes y satisface al personal de servicio indemnización equivalente a un día de haber a cada empleado u obrero.

Art. 16. La Junta no responderá de los daños y perjuicios que experimenten las mercancías en los casos de fuerza mayor, tales como incendios, terremotos, guerras, alteraciones de orden público, etc., y tampoco de las que se deriven de los asientos de las construcciones y órdenes de inexcusable cumplimiento, dictadas por las autoridades.

Art. 17. Depositadas las mercancías, se entregará al interesado un resguardo talonario en el que consten los particulares de aquéllas, después de la oportuna comprobación que se practique al ingreso, documento que servirá para la apertura de la cuenta corriente respectiva.

Al mismo tiempo se le facilitará un libro de talones, para que, mediante ellos, pueda disponer total o parcialmente de su Depósito.

Art. 18. Los depositantes pasarán aviso escrito al jefe del Depósito de los talones que expidan para la retirada de mercancías.

Art. 19. Podrá denegarse la entrega de mercancías:

1.° Si en el talón de salida faltase la firma del depositante u ofreciese dudas su autenticidad.

2.° Si hubiese en él alguna enmienda o raspadura.

3.º Si hubiera sido anulado por escrito por el expedidor antes de la entrega.

4.º Si tratándose de extraer el saldo, no se acompaña al talón el recibo del Depósito y los talones sobrantes o inutilizados.

Art. 20. La mera posesión de un recibo de depósito o de un talón, implica conformidad con las disposiciones de este Reglamento y demás que regulen el servicio del Depósito.

Art. 21. Podrán efectuarse dentro de los almacenes o de los terrenos del Depósito, cuantas manipulaciones, transformaciones y selecciones autoriza la regla 4.ª de la Real orden de concesión, recabando para ello los permisos oportunos del jefe de dicho Depósito y del administrador principal de Aduanas.

Los depositantes que pretendan hacer estas operaciones en determinados locales e instalaciones para su uso exclusivo, tendrán que acomodarse a lo que está dispuesto para otorgar concesiones temporales, por la Junta de Obras del Puerto, en su Reglamento especial vigente.

TÍTULO III

DE LAS TARIFAS

Art. 22. Las tarifas generales para los diferentes servicios a practicar en el Depósito serán las aprobadas por la Superioridad, previo informe de la Cámara oficial de Comercio de Cádiz, y se aplicarán por igual, sin preferencia alguna, con sujeción a las condiciones especiales respectivas a cada una.

Esa aplicación, determinadamente o por analogía en los casos no previstos, corresponderá al jefe del Depósito; cabiendo a los interesados el derecho de protesta y el de recurrir en alzada ante la Junta contra las decisiones de aquél.

TÍTULO IV

DE LOS SEGUROS

Art. 23. Las mercancías deberán ser aseguradas contra el riesgo de incendios a su ingreso en el Depósito y en Compañía elegida o aceptada previamente por la Junta a propuesta de los depositantes y en tanto la Corporación no toma a su cargo directamente este servicio.

TÍTULO V

DE LOS RESGUARDOS O «WARRANTS»

Art. 24. La Junta expedirá, a solicitud de los depositantes, resguardos o *warrants* representativos de las cantidades de mercancías por ellos depositadas, las cuales serán para este efecto valoradas por corredor de Comercio.

Estos resguardos serán al portador y no se emitirán sino después de transcurridos diez días completos desde la constitución del depósito.

Art. 25. La Junta entregará al depositante un documento talonario, dividido en dos partes, denominadas «resguardo de propiedad» y «resguardo de garantía», que podrá aquél traspasar juntos o separadamente.

Siempre que el portador de un resguardo lo solicite se le admitirá este documento de depósito en custodia, librándosele de él un resguardo nominativo.

Art. 26. Las mercancías representadas por los resguardos responden,

con preferencia, de las siguientes obligaciones, por el orden que se detallan.

1.° De los derechos arancelarios y de los impuestos del Estado a que se hallen sujetas en su caso.

2.° De la prima de seguro y de los gastos y derechos devengados a la Junta, con arreglo a las tarifas generales o especiales.

3.° Del crédito registrado que resulte a favor del resguardo de garantía.

Art. 27. La mera entrega del documento talonario íntegro, o sea del resguardo de propiedad, juntamente con el de garantía, transfiere al portador el pleno dominio de la mercancía en él especificada, sin que le alcance responsabilidad alguna por las reclamaciones de créditos o derechos que se entablen contra el depositante o los portadores subsiguientes a éstos, con posterioridad a los diez días siguientes a la fecha del depósito de la mercancía, a menos que se proveyese judicialmente contra la legitimidad de la posesión de dicho resguardo, con atreglo a la legislación aplicable al caso.

Art. 28. El tenedor del documento íntegro podrá constituir en prenda de préstamo las mercancías en él consignadas, conservando el resguardo de propiedad y entregando en prenda al prestador el resguardo de garantía mediante la inscripción de los requisitos siguientes en cada una de las dos mitades que los constituyen y en el registro especial a ella destinado:

1.° Cantidad líquida de que responde la mercancía, y

2.° Fecha del vencimiento del préstamo.

La constitución de éste no producirá efecto alguno legal si no se llenan estos requisitos.

Art. 29. Los tenedores de resguardos de propiedad o de garantía, procedan junta o separadamente, podrán examinar por sí o por personas debidamente autorizadas, las mercancías depositadas, sujetándose a las disposiciones vigentes y al presente Reglamento.

Art. 30. La Junta no responde sino de la identidad y custodia de las mercancías con arreglo a los particulares comprobados, que se consignarán en los reguardos.

Art. 31. El tenedor del resguardo talonario íntegro, o sea de los resguardos de propiedad y de garantía, tiene derecho de disponer libremente de la mercancía depositada, mediante la devolución de dichos documentos y el pago de los impuestos, seguros, gastos, derechos y demás devengados durante el depósito.

Art. 32. Si el poseedor del resguardo de garantía dado en prenda de un préstamo, con arreglo al art. 28, no fuese reintegrado de su crédito en la fecha del vencimiento, podrá, desde el día siguiente, exigir que la Junta proceda a vender en pública subasta, sin intervención judicial y por medio de corredor Real de Comercio, la parte de mercancías que fuese necesaria para cubrir el importe de su crédito, sin perjuicio de las demás responsabilidades fijadas en el art. 26.

Art. 33. El poseedor de un resguardo de propiedad tiene los derechos siguientes:

1.° Liberar las mercancías constituídas en prenda por la entrega del resguardo de garantía, y disponer libremente de ellas mediante consignar en poder de la Junta, hasta la fecha del vencimiento del préstamo, el importe de éste y de las demás responsabilidades detalladas en el artículo 26, y

2.° Percibir el saldo de las mercancías si éstas se vendiesen por los motivos previstos en los artículos 5.° y 6.°

Art. 34. La Junta procederá a la venta de las mercancías, en subasta

pública, si así lo solicitare el tenedor del resguardo de propiedad, con tal que el precio cubra las responsabilidades detalladas en el art. 26, reteniéndose el importe de éstas.

Art. 35. La Junta podrá vender en subasta pública, con intervención del corredor de Comercio, la parte de mercancías que estime necesaria para el pago de los gastos, seguros y derechos a que estén aquéllas sujetas, a los tres meses de haberse devengado, sin necesidad de otro requisito que el simple anuncio, que se publicará con ocho días de anticipación en el *Boletín Oficial* de la provincia, y en uno o más periódicos de la localidad, exponiéndose, además, en el cuadro de publicidad fijado en las oficinas, en cuyo aviso, como en los demás de venta forzosa, sólo se hará mención de la mercancía y del número y serie de los resguardos que las representen.

Art. 36. También podrá la Junta proceder a la venta de las mercancías, en igual forma, cuando a juicio de los peritos por ella designados se observen en aquéllas señales de alteración o avería que pueda inutilizarlas o menoscabar su valor, o cuando se produzca una baja en el valor en plaza que alcance al 15 por 100.

En ambos casos podrá anunciarse la subasta con la anticipación que permita la inminencia del daño o riesgo.

El excedente resultante de la venta, cuando ésta tuviese lugar por los motivos expresados o por el previsto en el artículo anterior, cubiertas que sean las obligaciones preferentes, consignadas en primero y segundo lugar del art. 33, quedará en poder de la Junta a disposición del tenedor del resguardo de garantía, en cuanto no exceda de su crédito, y el exceso, si lo hubiere, o la totalidad de dicho excedente, si no existiese préstamo, a disposición del tenedor del resguardo de propiedad.

Art. 37. La Junta entregará las mercancías al tenedor del resguardo de propiedad, o, en caso de venta, pagará, hasta donde su producto líquido alcance, el importe del crédito al tenedor del resguardo de garantía, sin que por dichos actos incurra en responsabilidad alguna mediante que havan sido realizados con sujeción a las disposiciones aplicables a cada uno de ambos casos y a lo prevenido en el presente Reglamento.

Art. 38. Cuando los tenedores de resguardos de propiedad y de garantía soliciten de común acuerdo la división del depósito en lotes, accederá a ello la Junta, canjeando dichos resguardos por el número de ellos que corresponda al de lotes en que desde entonces quede dividido el depósito.

Art. 39. El tenedor de un resguardo de propiedad o de garantía no tendrá, en ningún tiempo, acción personal civil contra los poseedores anteriores a él.

Art. 40. La devolución de los préstamos que se contraigan con garantía de resguardos, habrá de realizarse precisamente en la misma clase de moneda en que aquéllos se hubiesen efectuado.

Art. 41. No será inscrita en el Registro especial correspondiente, operación alguna de préstamo contraída o que se pretenda contraer con la garantía del resguardo de propiedad.

Art. 42. Si un resguardo afectase solamente una parte del depósito, deberá ser ésta separada convenientemente de la restante, haciéndose las manipulaciones a ello conducentes por cuenta del depositante.

Art. 43. Los perjuicios derivados de extravío de los resguardos o de retraso del cumplimiento de las obligaciones a que estén afectos, vendrán siempre a cargo del causante.

Art. 44. Será potestativo del tenedor del resguardo de garantía prorrogar la obligación consignada en él, si al vencimiento del uno o de la

otra no fuese ésta cancelada por el tenedor del resguardo de propiedad; para lo cual podrá optar el prestador por la prórroga del documento íntegro o por su sustitución por otro de vencimiento posterior. En ambos casos se anunciará públicamente la prórroga o sustitución, constituyéndose la Junta, por cuenta de quien corresponda, en depositaria del resguardo de propiedad que sustituya al vencido, el cual quedará nulo y sin ningún valor, y entregando el de garantía al prestador.

Art. 45. La posesión del resguardo de propiedad o de garantía somete por sí sola al poseedor al cumplimiento de las disposiciones que le sean aplicables y al del presente Reglamento, tarifas y resoluciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo, cuya conformidad y aceptación implica.

Art. 46. La Junta cobrará por anticipado, en concepto de derechos de *warrants*, el 1 por 1.000 por cada sesenta días del valor expresado en dicho documento.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 47. La Junta queda exenta de toda responsabilidad por las mermas naturales de las mercancías almacenadas. Dichas mermas se determinarán en cada caso, por la Junta y la Administración de Aduanas, siendo obligatorio para los interesados lo que acuerden ambas entidades.

Art. 48. En los almacenes del Depósito habrá un libro de reclamaciones, para que el comercio pueda formular las que considere pertinentes, y el inspector de los servicios tenga conocimiento de ellas, proponiendo a la Junta lo que en su concepto crea procedente.

Art. 49. Los depositantes vienen obligados a solicitar con diez días de anticipación a la llegada de los buques conductores, la entrada en almacenes de cargamentos completos o de gran volumen para preparar hueco dentro de los locales de que actualmente dispone la Junta con carácter provisional o prevenirse contra la posible contingencia de la falta de los mismos.

Art. 50. Las dudas que sobre la interpretación de este Reglamento puedan ocurrir, y los casos no previstos por el mismo, se resolverán por la Junta de Obras del Puerto, y por analogía, si ésta se diese.=El presidente, *Francisco de Aramburu*.=El secretario contador, *Francisco Clotet*.

Aprobado por Real orden del Ministerio de Fomento de 7 de Enero de 1915, y aceptado por la Dirección general de Aduanas en 24 de Marzo del mismo año (*Gaceta*, 14 de Abril).

(*Gaceta* de 4 de Agosto de 1915.—Anexo núm. 1).

TARIFA

De almacenaje y ocupación de superficie en el Depósito franco concedido a la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, y establecido en dicho puerto, en virtud del Real decreto de 22 de Septiembre de 1914 y Real orden de 22 de Octubre del mismo año.

Abacá, los 100 kilogramos, 0,15 pesetas; abonos, 0,05; aceites, 0,15; achicoria, 0,15; acero, 0,15; aguardientes y licores, 0,15; aguarrás, 0,10; aguas minerales, 0,12; alcohol, 0,15; almidón, 0,10; algarrobas, 0,05; algodón, 0,10; alpiste, 0,05; almendras, 0,10; alquitrán y breas, 0,10; alumbre, 0,07; alverjones, 0,05; amianto en bruto, 0,08; amianto labrado, 0,15; aluminio, 0,15; amoniaco, 0,15; anís, 0,08; anclas de hierro, 0,07; antimonio, 0,07; añil, 0,45; arroz, 0,05; asfalto, 0,10; alfarería, 0,07; astas, 0,15; avena, 0,05; azabache, 0,10; azúcar, 0,05; azufre, 0,04; azulejos, 0,10, y azafrán, 0,50.

Ballena, los 100 kilogramos, 0,15 pesetas; barnices, 0,12; bacalao, 0,15; barro en baldosas, 0,10; betunes, 0,10; bronce sin labrar, 0,15, y bronce labrado, 0,25.

Cacao sin descascarar, los 100 kilogramos, 0,03 pesetas; cacao descascarado, 0,15; café con cáscara, 0,05; café en sacos, 0,06; café en barriles, 0,08; calderas, 0,15; cacahuet, 0,10; caucho, 0,15; capullos de seda, 0,25; carbón vegetal, 0,06; carey, 0,25; carnazas, 0,10; carnes, 0,12; cementos y cales, 0,05; cera animal, vegetal y mineral, 0,15; cerdas y crines, 0,15;

CÁDIZ



Muelle de Reina Victoria. — Fot. Geraldi y Torre.

cerveza, 0,15; confituras, 0,25; cereales, legumbres y semillas, no expresadas, 0,05; colas, 0,10; clavazón de hierro, 0,06; copra, 0,10; cobalto, 0,15; cobre nuevo, 0,15; cobre viejo, 0,10; colofonias y productos resinosos, 0,15; colores en polvo y preparados, 0,10; coral, 0,10; corcho en tapones, 0,25; corcho en panes, 0,15; corcho en serrín, 0,10; coches y automóviles, 0,50; conservas alimenticias, 0,15; chocolate, 0,15; cortezas curtientes, 0,10; creosotas impuras, 0,06; crines vegetales, 0,15; cueros salados, 0,12; cueros secos, 0,15; cables eléctricos, 0,15, y cáñamo, 0,10.

Datiles, los 100 kilogramos, 0,15 pesetas; despojos no expresados, sin manufacturar, 0,10; desperdicios de hilados y tejidos, 0,15; desperdicios

de seda, 0,25; desperdicios de algodón, 0,08; drogas varias, 0,10; duelas, 0,05.

Especies no expresadas, los 100 kilogramos, 0,40 pesetas; embutidos, 0,15; esencias, 0,50; efectos navales no expresados, 0,15; esponjas, 0,07; espuma de mar, 0,15; esquistos, 0,15; estaño en panes, 0,10; estaño manufacturado, 0,15; estearina en panes, 0,12; estearina en bujías, 0,15; extractos tintóreos, 0,15; envases vacíos, 0,10.

Féculas, los 100 kilogramos, 0,05 pesetas; fibras vegetales, 0,10; forrajes, 0,10; ferretería y quincalla, 0,15; frutas secas, 0,15; frutas frescas, 0,10.

Gomas, los 100 kilogramos, 0,10 pesetas; grasas, 0,12; gutapercha, 0,15; galletas, 0,15.

Hierro labrado, los 100 kilogramos, 0,15 pesetas; hierro en barras y planchas, 0,08; hierro viejo, 0,06; harinas, 0,05; herramientas, 0,08; hoja de lata, 0,07; huesos, 0,06.

Instrumentos de precisión, los 100 kilogramos, 0,25 pesetas.

Jabón ordinario, los 100 kilogramos, 0,05 pesetas; jamones salados o ahumados, 0,10; jamones, 0,20; jarabes, 0,15; jarcia y cordelería, 0,15.

Ladrillos de barro ordinario, los 100 kilogramos, 0,05 pesetas; ladrillos de barro refractario, 0,08; lana sucia, 0,12; lana lavada, 0,15; latón, 0,15; linaza, 0,05.

Maquinaria en general, los 100 kilogramos, 0,15 pesetas; maquinaria agrícola, 0,10; marfil, 0,25; materiales de construcción no expresados, 0,06; material de ferrocarril, 0,10; metales no expresados y aleaciones en planchas, clavos y tubos, 0,15; metales labrados, 0,20; miraguano, 0,20; muelles para muebles, 0,10; maderas ordinarias sin labrar, 0,08; maderas finas sin labrar, 0,12; maderas labradas, 0,15; mantecas y tocino, 0,10; muebles, 0,15; mantequilla, 0,15; melazas, 0,05; minerales, 0,05.

Nácar, los 100 kilogramos, 0,25 pesetas; nitratos, 0,02; nueces, 0,10.

Obras de arte, los 100 kilogramos, 0,50 pesetas; orégano, 0,10; objetos de fantasía, 1,00.

Palos tintóreos, los 100 kilogramos, 0,07 pesetas; papel para embalar, 0,10; papel de lija, 0,15; papeles no expresados, 0,15; pasta para papel, 0,10; parafina, 0,12; patatas, 0,05; paraguas, sombrillas y bastones, 0,25; pescado fresco, 0,10; pescado salado y salpresado, 0,15; productos resinosos, 0,15; productos químicos no expresados, 0,10; productos farmacéuticos, 0,15; productos alimenticios no expresados, 0,10; potasa, 0,07; plomo, 0,10; plumas, 0,15; pimienta, 0,10; pimentón, 0,10; pianos, armoniums e instrumentos músicos, 2,50; perfumería, excepto esencias, 0,15; pieles ordinarias, 0,10; pieles curtidas, 0,15; pieles de lujo, 0,50.

Quesos, los 100 kilogramos, 0,10 pesetas.

Resina, los 100 kilogramos, 0,10 pesetas.

Sal común los 100 kilogramos, 0,05 pesetas; sales de Stassfurt, 0,15; sidra, 0,15; salvados, 0,05; substancias colorantes no expresadas, 0,07; sebos, 0,07; saquería vacía, 0,10.

Tasajo, los 100 kilogramos, 0,15 pesetas; tejas, 0,06; tintas, 0,10; trigos, 0,05; tripas, 0,12; tejidos de algodón y lana, 0,25; tejidos de seda, 0,40; telas alquitranadas, 0,10; talco, 0,07; tela metálica y alambre, 0,15; terracota, 0,07; té, 0,50; tabaco en rama en bocoyes, 0,20; tabaco en rama en fardos, 0,15; tabaco elaborado, 0,30 pesetas.

Utiles de cocina, los 100 kilogramos, 0,15 pesetas.

Vainilla, los 100 kilogramos, 0,50 pesetas; vidrio y cristal, 0,15; vino común y mistelas, 0,10; vinos generosos, 0,10; vinos espumosos, 0,25.

TARIFAS VARIAS

Tarifa para alquiler de material Decauville para transporte de mercancías, dentro de los terrenos del Depósito franco.

Por metro lineal de vía, al día, 0,10 pesetas.

Por vagoneta, al día, una peseta.

En los días festivos se aplicarán tipos dobles a los citados anteriormente.

La utilización de la vía Decauville no es obligatoria.

Tarifa de ocupación de superficie sin cubrir.

Por metro cuadrado y día de ocupación, los primeros 500 metros, 0,01 pesetas.

Por el exceso de 501 a 1.500 metros, 0,0075.

Los depositantes no podrán ceder terrenos ni subarrendarlos.

El límite máximo de cada concesión para ocupación con mercancías de superficie sin cubrir, será el de 1.500 metros, salvo casos excepcionales que la Junta apreciará.

Tarifa de ocupación de superficie para utilización por los depositantes con objeto de establecer casetas, talleres o pequeños locales cubiertos, donde efectuar las manipulaciones autorizadas por el art. 4.º de la Real orden de 22 de Octubre de 1914.

Por metro cuadrado y día, 0,02 pesetas.

Para las concesiones de esta índole, deben los depositantes atenerse a lo dispuesto en el Reglamento de concesiones temporales, aprobado por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Cádiz en 23 de Diciembre de 1903, y publicado en el *Boletín Oficial* del 26 del mismo mes y año.

Los depositantes que utilicen para su uso exclusivo edificios o locales independientes dentro de la zona destinada a Depósito, satisfarán las cuotas convencionales que establezcan con la entidad concesionaria, según la extensión y capacidad de aquéllos.

ADVERTENCIAS

Las mercancías no clasificadas devengarán derechos iguales a los señalados para sus análogas, o en caso de no existir éstas, por el tipo general de 0,15 pesetas los 100 kilogramos.

El mínimum de percepción es el almacenaje del primer mes de entrada de las mercancías o de ocupación de superficie, liquidándose estos derechos, en lo sucesivo, por fracciones de quincenas.

Las operaciones de alijo en los muelles Reina Victoria o Viniegra Valdés, carga y descarga en vagones, entrada y apilado en almacenes, colocación de precintos en los bultos de tabaco, así como las descargas directas por gabarras o buques de más calado en el muelle de la Constructora Naval Española, utilizado para determinados servicios del Depósito franco, se harán por ahora con personal de los depositantes, sin perjuicio de que la Junta organice en lo sucesivo estos trabajos en forma conveniente, poniendo en vigor tarifas que serán, como todas, informadas por la Cámara de Comercio de Cádiz y aprobadas por la superioridad.

Para las facturaciones de mercancías por ferrocarril desde los muelles de desembarque a los terrenos o almacenes del Depósito, regirán las tarifas establecidas al presente por la Compañía de los Andaluces, sin

perjuicio de que más adelante puedan aplicarse otras especiales que se gestionarán.

Las operaciones autorizadas por la regla 4.ª de la Real orden de 22 de Octubre último, serán efectuadas por los depositantes con su personal propio, previa autorización de la Junta.

Los precintos que hayan de colocarse en los bultos de tabaco, así como el troquel y material necesario para esta operación, serán facilitados por la Junta, previo pago de 0,25 pesetas por cada uno, pero la colocación de dichos precintos, se hará por personal de los depositantes y a costa de ellos.

El presidente, *Francisco de Aramburu.*—El secretario-contador, *Francisco Clotet.*

—

Aprobadas por Real orden del Ministerio de Fomento de 26 de Diciembre de 1914 y aceptadas por la Dirección general de Aduanas en 24 de Marzo de 1915. *(Gaceta* de 14 de Abril.)

(Gaceta del 13 de Agosto de 1915.—Anexo núm. 1.)

DISPOSICIONES

De la Dirección general de Aduanas, respecto al funcionamiento de los Depósitos francos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Con esta fecha dice esta Dirección general al administrador de la Aduana de Cádiz, lo siguiente:

«Vista la Real orden de 22 de Octubre último, por la que se autorizó a la Junta de Obras de ese puerto para la instalación del Depósito franco, concedido al mismo por Real decreto de 22 de Septiembre anterior:

Resultando que en la mencionada real orden se dispuso que se aceptaran los locales y terrenos ofrecidos para la instalación, verificando en los primeros, en su caso, las reparaciones y reformas necesarias para ponerlos en condiciones de seguridad; y que por esta Dirección se dictarán cuantas disposiciones sean pertinentes para la debida intervención y vigilancia, así como que por la Junta de Obras de ese puerto se presentarán a la mayor brevedad las tarifas que han de regir para las distintas operaciones que se realicen en el Depósito, y el Reglamento interior del mismo:

Resultando que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esa provincia, en instancia de 11 de Noviembre solicitó que al dictar las prevenciones para el cumplimiento de la Real orden de concesión, se disponga que cuando los bultos de tabaco que ingresen en el Depósito ocupen un lugar o departamento en que no existan otras mercancías, se sustituya el precinto de cada bulto, largo, costoso y difícil, por el precinto de las puertas de aquél, como se verifica en los depósitos particulares que posee la Compañía Arrendataria de Tabacos en la Segunda Aguada:

Resultando que en 5 de Noviembre se trasladó a V. S. la Real orden de 22 de Octubre para que, previo examen de los locales ofrecidos, informara respecto a las obras o reparaciones que estimara necesarias, tanto para garantir la seguridad y vigilancia de las mercancías, como para su ordenada colocación; manifestando, además, si la Junta de Obras estaba conforme con realizarlas antes de que empezara a funcionar el Depósito:

Resultando que en 14 de Diciembre emitió V. S. el informe pedido, acompañando un plano con el detalle de los locales que podían utili-

zarse con ligeras modificaciones, y de los que las exigen de más entidad, comunicando asimismo que la Junta de Obras estaba conforme con llevarlas a cabo, según lo manifestó en escrito de 7 del citado mes:

Resultando que con Real orden de 26 de Diciembre remitió el Ministerio de Fomento al de Hacienda, aprobadas por él con carácter provisional, las tarifas propuestas por la mencionada Junta para la explotación del Depósito, sin otra modificación que la creación de una partida, con el núm. 150 bis, para el nitrato de sosa, con un tipo de 0,02 pesetas por 100 kilogramos, y que con Real orden de 7 de Enero remitió igualmente el Ministerio de Fomento al de Hacienda, aprobado provisionalmente, el Reglamento formulado por dicha Junta para el régimen económico del mismo:

Considerando que la petición formulada por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esa provincia, respecto a que se sustituya el precinto de los bultos de tabaco por el de los locales en que se depositen, cuando en éstos no existan ni se introduzcan otras mercancías, es atendible, puesto que facilita la operación sin disminuir la garantía de la custodia:

Considerando que ni en las tarifas para la explotación ni en el Reglamento para el régimen económico del Depósito, aprobados con carácter provisional por el Ministerio de Fomento, aparece concepto alguno que se separe o contradiga a los términos de la Real orden de concesión, ni que se oponga o coarte las facultades que a la Administración competen, en cuanto a la intervención y vigilancia, y que las referidas tarifas y Reglamento deben publicarse por la Junta de Obras en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento general, y

Considerando que cumplido dicho requisito y tan pronto como se comunique a esta Dirección que existen locales en condiciones, podrá señalarse la fecha de admisión de mercancías en el Depósito y que a este efecto deben dictarse las reglas a que haya de ajustarse la intervención y vigilancia del mismo,

Esta Dirección general ha resuelto disponer:

Primero. Que por la Junta de Obras de ese puerto se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las tarifas para la explotación del Depósito franco y el Reglamento para el régimen económico del mismo, aprobados con carácter provisional por el Ministerio de Fomento por Reales órdenes de 26 de Diciembre y 7 de Enero últimos.

Segundo. Que por esa Aduana se comunique a este Centro cuando se disponga de locales apropiados para el almacenaje de mercancías, a fin de que con este dato y cumplido por la Junta de Obras lo que se dispone en el párrafo anterior, pueda señalarse la fecha en que el Depósito haya de empezar a funcionar, y

Tercero. Que la intervención y vigilancia del Depósito por la Administración se ajuste a las prescripciones siguientes:

1.ª El administrador de esa Aduana ejercerá sobre el Depósito franco la misma acción que sobre los restantes servicios afectos a la oficina cuya gestión le está encomendada.

2.ª Mientras no se nombre el personal adscrito exclusivamente a la intervención y vigilancia del Depósito franco, ejercerá el cargo de interventor el inspector de muelles de la Aduana; los despachos de las mercancías, tanto a la entrada como a la salida del establecimiento, lo realizarán los vistas que designe V. S., y la vigilancia exterior se prestará por la fuerza de Carabineros, a cuyo fin se pondrá de acuerdo V. S. con el jefe de la Comandancia y el de Veteranos.

3.ª Las mercancías extranjeras destinadas al Depósito franco deberán venir incluídas en manifiesto, con cargo al cual se expedirán las

declaraciones de la serie B, números 4 y 5. Las nacionales deberán incluirse en facturas de cabotaje, cuando llegan por mar, y si llegan por tierra, presentarán los interesados una papeleta en que consten, además del medio de transporte empleado, los mismos detalles que se consignan en las mencionadas facturas de cabotaje.

4.ª Cuando las mercancías se descarguen directamente en el recinto del Depósito, intervendrá la operación el resguardo afecto al mismo, que pondrá el «cumplido» en los documentos correspondientes; en otro caso, se trasladarán aquéllas al Depósito, desde el muelle donde se hayan descargado o desde la estación del ferrocarril, comprendidas en «conduces» y acompañadas por el resguardo.

El administrador del Depósito suscribirá el recibo de las mercancías en los documentos respectivos.

5.ª Requisitados éstos, volverán a la Aduana, y el administrador decretará el reconocimiento y aforo, que se efectuará en la forma reglamentaria y con el mayor cuidado, en presencia de los interesados y del administrador del Depósito o de quienes, debidamente autorizados, les representen, los que suscribirán la conformidad con el resultado del despacho.

6.ª Inmediatamente se anotará la entrada de las mercancías en los libros que deben llevar el administrador del Depósito y el interventor del mismo, el que, hecha constar la diligencia en los documentos de cargo, los remitirá de nuevo a la Aduana.

Esta los conservará en su poder, excepto la declaración duplicada, cuando se trate de mercancías procedentes del extranjero, que la entregará al interesado.

7.ª Podrán presentar declaraciones para la entrada de mercancías en el Depósito, los comerciantes, los consignatarios de buques y los navieros; pero la facultad de importar en España las mercancías depositadas, queda reservada a los que figuren matriculados en los dos primeros conceptos.

8.ª El interventor del Depósito cuidará de que las mercancías se coloquen ordenada y separadamente en los almacenes, por expediciones y clases, y de que se pongan en sitio visible etiquetas con el número del documento de entrada, nombre del dueño y clase y origen de las mercancías.

Los bultos de tabaco se precintarán a la entrada en el Depósito; pero si su colocación se hiciera en locales o departamentos independientes, podrá sustituirse dicho precinto por el de las puertas de los respectivos almacenes.

9.ª Cuando haya de verificarse cualquiera de las operaciones o transformaciones que autoriza el punto 4.° de la Real orden de concesión del Depósito, el interesado lo solicitará por escrito del admistrador de esa Aduana, expresando la clase y origen de las mercancías, número del documento de entrada, número de bultos, peso de los mismos y clase de operación que se ha de realizar.

El administrador pasará la solicitud al interventor del Depósito y éste, por sí o por medio del personal a sus órdenes, intervendrá la operación, consignará el resultado en dicho documento y lo devolverá a esa Aduana.

10. Los aparatos, artefactos y útiles nacionales o nacionalizados que se introduzcan en el Depósito para las operaciones a que se refiere el número anterior, podrán permanecer en él por tiempo indefinido y no devengarán derechos si se reimportan en el país, previa escrupulosa comprobación de su identidad.

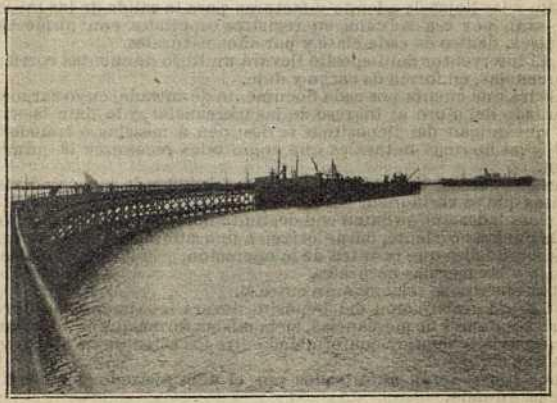
Los que se introduzcan en el Depósito procededentes del extranjero,

se someterán al régimen común a las demás mercancías, pero esa Aduana podrá prorrogar el plazo de cuatro años de permanencia en el mismo.

11. Los envases de todas clases nacionales o nacionalizados que se introduzcan en el Depósito para acondicionar las mercancías, no satisfarán derechos de arancel cuando éstas no importen en el país; pero seguirán el régimen general si las mercancías en ellos contenidas se destinan a la exportación.

12. Las mercancías entradas en el Depósito, hayan sido o no objeto de manipulaciones en el mismo, podrán destinarse a su salida:

CÁDIZ



Muelle de Puntales.— Fot. Geraldi y Torre.

---

a) A la importación en el país por esa Aduana.
b) A la importación en el país por otra Aduana.
c) A la exportación al extranjero.

En el primer caso, los interesados solicitarán de esa Aduana la expedición de hojas de adeudo, nombrándose por el administrador el vista que haya de realizar el despacho, que se tramitará en la forma dispuesta en las Ordenanzas, no permitiéndose la salida de los géneros hasta que hayan satisfecho los derechos de todas clases que devenguen.

En el segundo caso, se cumplirán cuantas formalidades y requisitos exigen las mencionadas Ordenanzas para los Depósitos de comercio,

debiendo verificarse la conducción precisamente en buques de bandera acional.

La exportación al extranjero se realizará igualmente en la forma prescrita en las Ordenanzas, salvo la prestación de fianza, a responder de la llegada al punto de destino, mientras subsistan las actuales circunstancias.

No obstante, la Administración se reserva el derecho de investigar dicha llegada y exigir las responsabilidades consiguientes, si a ello hubiera lugar, por el resultado de su gestión.

Todas las mercancías salidas del Depósito se anotarán en las respectivas cuentas corrientes por la Administración y la Intervención del mismo.

Las hojas de adeudo y las facturas de salida no podrán referirse más que a un documento de entrada.

13. Tanto las declaraciones como las facturas de cabotaje y las papeletas que presenten los interesados para la entrada de mercancías en el Depósito y las hojas de adeudo y facturas para la salida de las mismas, se anotarán por esa Aduana en registros especiales con numeración correlativa, dentro de cada clase y por años naturales.

14. El interventor del Depósito llevará un libro de cuentas corrientes de mercancías, en forma de cargo y data.

Se abrirá una cuenta por cada documento de entrada, cuyo cargo será el resultado del aforo al ingreso de las mercancías, y la data las cantidades que salgan del Depósito o se destinen a mezclas o transformaciones y las mermas naturales que como tales reconozca la Administración.

En estas cuentas se anotarán también los cambios de envase y división de bultos que se verifiquen.

Las cantidades que se daten con destino a mezclas o transformaciones en cada cuenta corriente, darán origen a una nueva, cuyo cargo formarán las cantidades que resulten de la operación, y la data las salidas del Depósito y las mermas naturales.

Ambas cuentas se relacionarán entre sí.

15. La Administración del Depósito llevará igualmente un libro de cuentas corrientes de mercancías, en la misma forma que el interventor, debiendo existir siempre conformidad entre los asientos de ambos y los saldos que arrojen.

Dichos libros serán autorizados por el administrador y el segundo jefe de la Aduana.

16. El interventor del Depósito podrá practicar cuantos recuentos generales o parciales estime necesarios para comprobar la existencia de los saldos que aparezcan en las cuentas corrientes, e igualmente podrán disponerlos esta Dirección general y el administrador de esa Aduada.

Pero con independencia de dichos recuentos, se practicará necesariamente uno general en fin de cada año, a presencia del administrador o del segundo jefe, por delegación suya, levantándose en todos los casos, acta del resultado.

17. Esa Aduana unirá a los documentos de entrada de las mercancías en el Depósito, cuantas solicitudes se formulen para las manipulaciones de aquéllas a su salida, una vez requisitadas y cumplimentadas por el interventor del mismo, hasta llegar a la ultimación de la cuenta corriente de cada documento.

18. Esa Aduana remitirá mensualmente a esta Dirección, para su revisión y archivo, índices especiales, por separado, de las declaraciones de entrada de mercancías extranjeras, de las facturas de cabotaje y papeletas de entrada de mercancías nacisnales, y de las hojas de adeudo

expedidas para la liquidación y pago de las declaradas a consumo, ajustándose a las prevenciones siguientes:

a) Las declaraciones se remitirán una vez ultimadas, uniéndose a ellas las facturas de exportación que justifiquen las salidas para el extranjero, las que se hayan expedido para la conducción a otra Aduana, con las tornaguías a que hace referencia el art. 221 de las Ordenanzas, y las solicitudes presentadas para verificar cualquier manipulación o transformación de las mercancías;

b) Las hojas de adeudo se remitirán con la documentación del mes en que haya tenido lugar el ingreso de los derechos en ellas liquidados;

c) Las facturas de cabotaje y papeletas de entrada de mercancías nacionales se remitirán en la forma que queda expuesta para las declaraciones, con todos sus justificantes respectivos.

19. Esa Aduana redactará y remitirá trimestralmente a esta Dirección general la estadística de las mercancías entradas y salidas en el Depósito, con arreglo a las siguientes instrucciones:

a) Tanto una como otra, se ajustarán a los adjuntos modelos y se redactarán con sujeción estricta al arancel que rija.

Se distinguirán la bandera nacional y extranjera, conservando para cada partida la procedencia y origen en la importación, y los destinos inmediato y real en la exportación, extremos que se consignarán en las declaraciones y facturas, como se habe para el comercio general, pero se prescindirá de los derechos liquidados y valor aplicable, por no tener objeto en este caso;

b) Las mercancías que se den de baja por destinarse a transformación se incluirán al final de las de su partida respectiva, poniendo como destino inmediato y real la frase «a transformación». En la misma forma se procederá con las que se den de alta por mezcla, transformación, torrefacción, etc., figurándose en la procedencia como «de transformación», y su origen será el primitivo de la mercancía.

Si intervienen en la transformación mercancías de distinto origen, se consignará el de la que haya entrado en aquélla en mayor proporción;

c) En las mercancías salidas para el consumo nacional, sea para importarse por esa Aduana o por otra cualquiera, se figurará como destino inmediato y real la palabra «España». Y si van de tránsito al extranjero, igual destino inmediato, y como destino real el que lleven.

Análogamente, las importaciones en el Depósito procedentes del territorio nacional figurarán como procedencia y origen «España» si los géneros son nacionales o nacionalizados, y la misma procedencia con su verdadero origen, si son extranjeras de tránsito;

d) La estadística del Depósito franco es independiente de la general de esa Aduana, y en ésta se figurarán las mercancías declaradas a consumo, señalando como procedencia, «D. F. de Cádiz», y como origen el de la mercancía;

e) Para los demás extremos relativos a clasificación e inclusión de mercancías, se atendrá esa Aduana a las reglas generales del apéndice 26 de las Ordenanzas y demás disposiciones posteriores.

20. Los buques que reciban mercancías procedentes del Depósito para la exportación, serán objeto, mientras estén en el puerto, de una vigilancia especial por esa Aduana, que podrá disponer las visitas que estime oportunas a los mismos.

21. Cuando las mercancías se extraigan del Depósito para su adeudo en otra Aduana, le dará esa aviso por correo o por telégrafo, si esto último fuera preciso, para que llegue antes que el buque conductor.

La Aduana de destino participará a esa el resultado del despacho, procediéndose a exigir las consiguientes responsabilidades si exis-

tieran diferencias penables, con arreglo a los preceptos de las Ordenanzas.

22. Si antes de verificarse el aforo de las mercancías extranjeras destinadas al Depósito, se destinaran al consumo en todo o en parte, se suspenderán las diligencias en el estado en que se encuentren, presentándose hoja de adeudo para las que se destinen al deudo, salvo el caso de que se trate del total de la expedición, en que habrá de formalizarse nueva declaración de despacho.

23. Los géneros depositados podrán venderse o traspasarse libremente sin que por esto se altere el plazo legal de su permanencia en el Depósito; pero los nuevos propietarios habrán de justificar su derecho a la Administración, no reconociéndose la transmisión de dominio sin llenar esta formalidad.

24. La Junta de Obras del Puerto o la entidad que explote la concesión del Depósito, viene obligada a suministrar las básculas y demás elementos necesarios para realizar los despachos de las mercancías.

También viene obligada a subvenir a todos los gastos de libros, impresos, material de escritorio y demás extraordinarios que se originen a esa Aduana y a los empleados de la misma para el funcionamiento, intervención y vigilancia del Depósito desde su apertura al servicio público, y

25. En cuanto no esté expresamente contenido en esta Instrucción, se aplicarán los preceptos de las Ordenanzas vigentes de la Renta de Aduanas,»

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 24 de Marzo de 1915. — *José Valdés.* — (*Gaceta* 14 de Abril de 1915).

TRANSPORTES POR FERROCARRIL

Para el transporte de mercancías por ferrocarril, desde Cádiz (estación) a la Segunda Aguada, la Compañía de los Andaluces considera aquéllas clasificadas o divididas en tres clases, que pagan con sujeción a los siguientes tipos:

1.ª clase,	pesetas	0,48	por	tonelada
2.ª id.	»	0,41	»	»
3.ª id.	»	0,37	»	»

Las mercancías clasificadas como de primera clase, cuyo precio, según acabamos de expresar, es de pesetas 0,48 por tonelada, son las siguientes:

Abacá en rama o trenzada, prensada en balas. Abalorios. Abanicos. Aceite del reino, refinados y embotellados. Aceite de oliva en pellejos, barriles o cajas. Aceites minerales (petróleo, chiste, gas mille) en barriles, latas, cajas o bombonas. Aceites de bacalao, ballena, tortuga u otros animales. Aceites de enebro, linaza, almendras, cañamón, colza y otros vegetales. Aceitunas frescas y en conserva. Acero labrado. Acero en bruto, lingotes, planchas o barras. Acerolas. Achicorias. Acidos en bombonas, damajuanas u otras vasijas y encajonados. Acónito en rama y en extracto. Adelfas (varas de), trabajadas o preparadas. Adornos de fundición y de hierro. Agallas. Aguas de Colonia, azahar y otras perfumadas. Aguas minerales y medicinales de todas clases. Aguardientes. Aguarrás. Agujas de coser y hacer punto en cajas o paquetes. Agujas de coser o hacer punto, en toneles. Aisladores para telégrafos. Ajenjo en rama. Ajonjolí. Ajos. Alabastro, labrado en lápidas, fuentes, baños, fregaderos y utensilios de cualquier clase. Alambiques sin embalar. Alambiques embalados. Alambres de todas clases. Albúmina. Alcachofas. Al-

HORARIO general de trenes desde Cádiz a Madrid y viceversa.

61 Correo 1ª 2ª3ª	73 Corto 1ª 2ª3ª	65 Mixto 1ª2ª3ª	75 Corto 1ª 2ª3ª	81 Expreso 1ª y 2ª	65 Mixto 1ª 2ª3ª	77 Corto 1ª 2ª3ª			ESTACIONES	72 Corto 1ª 2ª3ª	66 Mixto 1ª 2ª3ª	74 Corto 1ª 2ª3ª	82 Expreso 1ª y 2ª	64 Mixto 1ª 2ª3ª	76 Corto 1ª 2ª3ª	62 Correo 1ª 2ª3ª		
7,30	9,25	13,05	15,00	16,20	18,25	20,05			S. Cádiz ..... Ll.	8,20	10,40	11,35	12,25	14,15	17,20	20,00		
7,35	9,30	13,11	15,05		18,31	20,10			Segunda Aguada.....	8,16	10,35	11,31		14,10	17,16	19,55		
7,57	9,45	13,42	15,20	16,39	18,55	20,25			Ll. San Fernando..... S.	8,00	10,13	11,15	12,07	13,48	17,00	19,36		
8,14		14,01		16,53	19,14				Puerto Real.....		9,50		11,52	13,23		19,15		
8,35		14,27		17,07	19,37				Puerto Sta. María.....		9,33		11,39	13,05		18,59		
9,00		14,57		17,26	20,05				Ll. Jerez (E.) S.		9,01		11,18	12,30		18,32		
9,10		15,09		17,31					S. Jerez (E.) Ll.				11,13	12,19		18,23		
9,37		15,39		17,55					El Cuervo.....					11,47		17,51		
9,56		16,00		18,10					Lebrija.....				10,39	11,25		17,34		
10,21		16,31		18,30					Las Cabezas.....				10,20	10,57		17,09		
10,38		16,51							Alcantarillas.....					10,37		16,50		
10,55		17,15		18,58					Ll. Utrera (F. E.) S.				9,50	10,10		16,30		
11,05		17,45		19,04					S. Utrera (F. E.) Ll.				9,45	9,25		16,13		
11,29		18,23							Dos Hermanas					8,50		15,49		
11,47		18,45		19,40					Ll. Sevilla (F. E.) S.				9,11	8,17		15,24		
12,07				20,02					S. San Bernardo Ll.				9,04	7,52		15,04		

									Empalme Sevilla (C.) Llegada / Salida									
21 Correo 1ª 2ª3ª	87 Mixto 1ª 3ª3ª	1 Mixto 1ª 2ª3ª	71 Correo 1ª 2ª3ª	91 Exp. lujo 1ª	93 Expreso 1ª y 2ª	97 Mixto 1ª 2ª3ª	99 Mixto 1ª 2ª3ª	177 Merc. 1ª 2ª3ª	61 Correo	63 Mixto	81 Exp.	82 Exp.	64 Mixto	62 Correo	90 Mixto 1ª 2ª3ª	72 Correo 1ª 2ª3ª	94 Expreso 1ª y 2ª	92 Exp. lujo 1ª
									12,26	20,30	20,10	8,57	7,40	14,55				
12,10		20,50	7,10	20,10	9,25	16,55	6,45		S. Sevilla (Plaza de Armas).... Ll.							20,00	21,40	9,00
12,18		20,59	7,18	20,16		17,02	6,52		Ll. Sevilla (Emp.) S.							19,52		8,54
12,30		21,10	7,19	20,21		17,03	6,53		S. Sevilla (Emp.) Ll.							19,51		8,47
12,41		21,27	7,30	20,30		17,13	7,04		La Rinconada (A.)....							19,41	21,26	
12,55		21,45	7,45			17,28	7,19		Brenes.....							19,26		
13,06		21,58	7,56			17,38	7,30		Cantillana.....							19,15		
13,16		22,10	8,07	20,57	10,06	17,48	7,40		Ll. Tocina (Emp.) (C.) S.							19,03	20,58	8,12
13,22		22,25	8,15	21,00	10,08	17,51	7,50		S. Tocina (Emp.) (C.) Ll.							18,57	20,56	8,10
13,30		22,35				17,59	7,58		Ll. Guadajoz (C.) S.									8,04
13,35		22,42	Cotinúa a Mérida			18,03	8,05		S. Guadajoz (C.) Ll.							Procede de Mérida		8,03
13,46		22,56				18,14	8,16		Azanaque (Ap.).....									5,27
14,02		23,16		21,28	10,36	18,30	8,32		Lora del Río								20,33	7,46
14,26		23,48				18,55	8,56		Peñaflor.....									4,36
14,36		24,00		21,55	11,03	19,05	9,05		Palma del Río.....								20,02	7,16
14,51		0,20			11,16	19,21	9,20		Hornachuelos.....								19,49	
15,06		0,38	89	22,19	11,28	19,39	9,35		Posadas.....							88	19,37	6,52
15,20		0,56	Mixto		11,41	19,54	9,49		Almodóvar.....							Mixto		
15,33		1,13	1ª 2ª3ª			20,07	10,02		Villarrubia de C.....							1ª 2ª3ª		
15,50		1,35		22,55	12,06	20,25	10,20		Ll. Córdoba (F. C.) S.								19,00	6,15
16,15	18,20	2,10	7,10	23,10	12,12			6,05	S. Córdoba (F. C.) Ll.	20,35	9,25	18,55	6,00	2,05				
16,30	18,43	2,29	7,30					6,49	Alcolea.....	20,17	9,07	18,42		1,47				
16,55	19,08	2,57	7,55					7,41	Villafranca de C.....	19,52	8,41			1,22				
17,05	19,18	3,15	8,06					8,26	El Carpio.....	19,41	8,30			1,12				
17,15	19,30	3,32	8,18					8,50	Pedro Abad	19,29	8,16	18,13		0,58				
17,33	19,48	3,43	8,37	0,04	13,05			8,55	Montoro.....	19,08	7,16	18,01	5,07	0,41				
17,53	20,10	4,10	9,02	0,17	13,20			10,56	Villa del Río	18,47	7,36	17,48	4,53	0,18				
18,18	20,33	4,40	9,23	0,33	13,35			11,35	Marmolejo.....	18,20	7,11	17,35	4,37	23,33				
18,28	20,44	4,54	9,34		13,42			12,13	Arjonilla.....	18,07	6,59	17,24		23,12				
18,44	21,00	5,16	9,50	0,53	13,51			13,05	Andújar.....	17,55	6,47	17,16	4,21	22,55				
19,03	21,23	5,40	10,11		14,08			13,40	Villanueva Reina	17,29	6,22	17,00		22,22				
19,20	21,40	6,00	10,28		14,19			14,05	Ll. Espeluy (F. C.) S.	17,13	6,05	16,49		22,00				
19,50	21,55	6,50	10,39		14,22			15,04	S. Espeluy (F. C.) Ll.	17,05	5,55	16,46		21,35				
20,01	22,05	7,03	10,50					15,20	Ll. Menjíbar S.	16,55	5,45	16,40		21,24	174			
20,05		7,21			14,29				S. Menjíbar Ll.					21,17	Merc. 3ª			
20,16		7,34			14,36				Jabalquinto			16,33		21,05				
20,15		7,57		1,53	14,51				Ll. Baeza (E.) (F. C.) S.			16,18	3,18	20,40				
21,00		8,20		1,58	14,58				S. Baeza (E.) (F. C.) Ll.			16,12	3,13	20,15	15,50			
21,17		8,39		2,12	15,12				Ll. Vadollano S.			16,00	3,01	20,00	15,30			
21,35		8,59		2,17	15,17				S. Vadollano Ll.			15,56	2,56	19,48	14,39			
21,55		9,29		2,38	15,38				Vilches.....			15,39	2,39	19,28	14,14			
22,35		10,19		3,09	16,09				Santa Elena.....			15,14	2,14	18,47	12,46			
23,05		10,51							V. de Cárdenas.....				1,50	18,16	11,46			
23,28		11,21							Almuradiel					17,55	11,22			
		11,35							Viso del Marqués.....					17,27	10,11			
23,50		11,51		4,08	17,06				Ll. Santa Cruz de Mudela. S.			14,18	1,12	17,15	9,45			
23,56		12,00		4,09	17,07		4,30		S. Santa Cruz de Mudela. Ll.			14,17	1,11	17,00	9,00			
0,14		12,21		4,24	17,21		4,57		Ll. Valdepeñas S.			14,03	0,56	16,37	8,20			
0,20		12,27		4,26	17,22		5,30		S. Valdepeñas Ll.			14,02	0,55	16,22	7,29			
0,43		12,50					5,59		Consolación				0,40	16,11	7,01			
1,00		13,10		4,55	17,49		6,25		Ll. Manzanares S.			13,35	0,25	15,50	6,30			
1,20		13,35		4,57	17,50		7,10		S. Manzanares Ll.			13,33	0,23	15,30				
		13,56					7,38		Herrera					15,10				
2,06		14,16		5,28	18,14		8,53		Argamasilla de Alba..				23,51	14,53				
2,35		14,33					9,18		Marañón					14,32				
3,00		15,00		5,53	18,40		9,50		Ll. Alcázar (F. C.) S.			12,44	23,25	14,00				
3,19		15,40		6,10	18,46				S. Alcázar (F. C.) Ll.			12,38	23,10	13,25				
3,42		16,04							Quero					13,05				
4,01		16,56			19,16				Villacañas			12,09		12,31				
4,13		17,09							El Romeral.....					12,04				
4,30		17,29							Tembleque.....			11,46		11,32				
4,40		17,39			19,30				El Casar.....					10,48				
4,54		17,59							Huerta.....					10,36				
5,06		18,15		7,40					Villasequilla					10,15				
5,14		18,25		7,43	20,17				Ll. Castillejo (E. F.) S.			11,05	21,33	10,00				
5,21		18,37			20,20				S. Castillejo (E. F.) Ll.			11,03	21,30	9,53				
		18,45							Las Infantas					9,42				
5,33		18,55		8,00	20,36				Ll. Aranjuez (F. C.) S.			10,46	21,13	9,20				
5,38		19,01		8,04	20,38				S. Aranjuez (F. C.) Ll.			10,45	21,08	9,05				
6,09		19,48							Ciempozuelos					8,34				
6,22		20,03							Valdemoro.....					8,20				
6,36		20,18							Pinto					8,06				
6,47		20,30							Getafe (Alicante)					7,51				
6,57		20,46							Villaverde Bajo					7,35				
7,10		21,00		9,00	21,30				Ll. Madrid..... S.			10,00	20,20	7,20				

100 Mixto 1ª 2ª3ª	22 Correo 1ª 2ª3ª	98 Mixto 1ª 2ª3ª	178 Merc. 1ª 2ª3ª
20,48	15,00	11,00	
20,41	14,52	10,53	
20,40	14,35	10,52	
20,31	14,25	10,43	
20,15	14,11	10,29	
20,04	14,00	10,18	
19,53	13,49	10,07	
19,51	13,30	9,57	
19,43	13,32	9,49	
19,41	13,27	9,45	
19,31	13,17	9,35	
19,19	13,05	9,23	
18,53	12,38	8,55	
18,43	12,29	8,44	
18,26	12,12	8,27	178 Mixto 1ª 2ª3ª
18,12	11,57	8,13	
17,57	11,42	7,57	
17,44	11,28	7,44	
17,25	11,10	7,25	
	10,30		20,15
	10,15		19,50
	9,55		19,10
	9,46		18,48
	9,35		18,25
	9,21		17,35
	9,04		16,53
	8,43		15,54
	8,32		15,32
	8,22		15,10
	7,59		14,12
	7,45		13,14
	7,30		12,14
	7,22		12,00
	7,20		
	7,10		
	6,50		
	6,30		
	6,17		
	6,07		
	5,49		
	5,20	186 Merc. 1ª 2ª3ª	
	4,55		
	4,39		
	4,10		
	4,00	23,15	
	3,41	22,40	
	3,36	21,25	
	3,18	20,56	
	3,00	20,20	
	2,40	19,12	
		18,46	
	2,12	18,23	
		16,52	
	1,35	16,20	
	1,10		
	0,53		
	0,34		
	0,15		
	0,02		
	23,45		
	23,33		
	23,11		
	22,57		
	22,55		
	22,45		
	22,27		
	22,21		
	21,59		
	21,49		
	21,38		
	21,25		
	21,12		
	21,00		

EMPALMES . . .

Utrera (F.)—Empalme con Morón, Málaga, Granada, Córdoba, Marchena y Ecija.
Sevilla (F.)—Empalme para Huelva.
Tocina.—Empalme para Extremadura.
Espeluy (F.)—Empalme de Jaén.
Manzanares.—Empalme de Ciudad Real.
Alcázar (F.)—Empalme con Alicante, Valencia y Barcelona.
Castillejo.—Empalme de Toledo.

canfor. Alcaparras y alcaparrones frescos, salados y en conserva. Alcarrazas. Alcoholes (espíritu de vino). Alfajor. Alfileres en cajas o paquetes. Alfileres en toneles. Alfombras. Algodón cardado o preparado para armaduras y entreforros. Algodón hilado para telares. Algodón en rama. Almáciga. Almadreñas. Almendras. Almidón. Almíbares. Almizcle. Alpargatas. Alubias verdes. Alumbre refinado calcinado. Alumbre común. Alúmina. Ambar. Amianto. Amoniaco. Anchoas en barriles o latas. Anea o enea. Anís. Antimonio. Añil. Aparatos para gas. Aparatos telegráficos. Aparatos inodoros. Arañas de cristal, bronce o latón. Arboles y y arbustos para plantaciones de todas especies. Arcas de hierro para el dinero. Arenques ahumados o salados en barriles. Armas, de lujo y para caza. Armas blancas y de fuego portátiles, o sean las de munición para el Ejército. Arneros o cribas de pellejo o alambre. Arneses. Arnica. Arpilleras. Arrope. Arsénico. Artesas y artesones de madera. Artículos de moda y de lujo no expresados. Asta labrada. Atalajes. Atún salado o escabechado en cajas o barriles. Azafrán. Azogue. Azúcar cande o piedra. Azúcar refinada y en bruto. Azufre refinado. Azul de prusia. Azul de Ultramar. Azulejos.

Bacalao. Bacas o toldos. Balanzas. Balcones y rejas. Bálsamos. Ballena trabajada. Bandejas de madera o metal. Barcos o lanchas. Barnices líquidos en damajuanas o botellas. Barricas vacías. Barriles vacíos. Barrillas. Básculas sueltas. Básculas embaladas. Bastones. Balletas. Bebidas espirituosas y gaseosas, no expresadas, en botellas o colocadas en cajas. Bermellón. Betunes finos y charoles líquidos, de cualquier clase, para el calzado, en botellas. Billares. Bisutería fina. Bisutería falsa o de imitación. Blanco de plata. Blondas. Bolas de billar. Bombas para incendios, para riegos y para minas, sin embalar. Bombas para incendios, para riegos y para minas, embaladas. Bombonas vacías. Bonetería. Borras de seda, hiladas. Borras de seda. Botas vacías Botellas vacías. Botes. Botijos de de barro cocido. Botonerías de todas clases. Bramantes. Brocas para afilaturas, sin embalar. Brocas para afilaturas, embaladas. Bronce labrado en utensilios y objetos de adorno o arte. Bronce en lingotes o en barras. Bujías.

Cables de alambre, de cáñamo, de hierro, de acero y eléctricos. Cabriales. Cacao. Cacharrería fina. Cachunde. Cadenas de hierro. Cafés. Cajas y cajones nuevos, vacíos. Cajas de metal para engrasamiento. Calderas de vapor. Caldería de cobre, latón o hierro. Calderilla (moneda de cobre o bronce). Caloríferos de todas clases, sin embalar. Caloríferos de todas clases embalados. Calzado fino y de charol. Calzado ordinario. Camas de hierro. Camillas. Camiones desmontados. Campanas. Campanillas y timbres (llamadores). Campeche triturado. Canela. Cantárida. Cañamazo. Cáñamo rastrillado, peinado e hilado. Cáñamo en rama. Cañas exóticas para bastones. Cañas dulces o de azúcar. Cañas doradas y barnizadas para fabricación de marcos. Cañones de cualquier metal. Caoba en bruto. Caucho labrado. Caucho en bruto. Caparrosa. Cápsulas, cartuchos metálicos y de papel o de otras clases sin cargar. Capullos de seda. Caracoles. Caramelos. Carbonatos diversos. Cardas para paños. Cardos y cardos espinosos. Carey en bruto o manufacturado. Carnes secas, saladas, ahumadas o curadas. Carretas desmontadas. Carretones y carretillas de mano. Carros desmontados. Carretería (objetos de). Cartón fino o liso. Cartón común. Cartonería (objetos de cartón), cualquiera que sea su clase. Cascarilla. Cebadilla. Cebollas. Cecina. Cedacería. Cepillos finos. Cepillos comunes. Cera labrada o en bruto. Cerda labrada. Cerda en bruto (crin). Cerillas fosfóricas (doble envase). Cerrajería fina. Cerrajería ordinaria. Cerveza. Cestería fina y ordinaria. Chacina. Chagrín. Chanclos de goma y de madera. Charoles. Cueros barni-

zados. Chimeneas y estufas metálicas. Chimeneas y estufas de mármol China (loza fina). Chocolates. Chorizos. Cidras a granel. Cidras en cajas. Cigarros y cigarrillos de papel. Cilindros, grabados o preparados para imprimir. Cinabrio. Cintas de seda. Cintas de todas clases que no sean de seda. Ciruelas secas. Clavos de especia o clavillo. Cloratos. Cloruro de zinc. Cobalto. Cobre en bruto, en lingotes, en planchas, en chapas, estirado y en tubos. Cobre trabajado, distinto de los anteriores. Cocinas económicas. Coches desarmados. Cochinilla. Cocos. Cojinetes fundidos para rails. Cola de pescado. Cola de pieles. Cola fuerte. Cola común. Coladores. Colchones de todas clases. Colofona. Coloniales no expresados. Colores finos. Colores comunes y pinturas. Comestibles no expresados. Cominos. Concha pulimentada y trabajada. Concha sin labrar. Confites y confituras en almíbar o en espíritu. Conservas alimenticias en aceite, vinagre, salmuera y encurtidos. Contadores para gas. Coral. Corambres nuevas. Corambres usadas. Corchetes en paquetes, cajas o barriles. Corcho labrado en cuadros o tapones. Corcho en bruto, en planchas o trozos. Cordeles. Cordelería. Cordaje. Cortezas medicinales. Cortezas y yerbas para teñir. Crin animal. Crinolina. Crisoles sin embalar. Crisoles embalados. Cristal de sosa. Cristalería plana o hueca. Cristal de roca. Cuadros al óleo, en estampas, litográficos o fotográficos. Cuajos. Cubos de hierro, de latón o de madera para líquidos y otros usos. Cubos para ruedas, labrados. Cuchillería fina. Cuchillería ordinaria. Cuerdas para instrumentos de música. Cuernos y pezuñas trabajadas. Cueros charolados. Cueros labrados, otros que los anteriores y curtidos. Cueros en bruto, secos y cueros al pelo. Cúrcuma.

Dátiles secos, curados y en dulce. Dátiles verdes, no curados. Drogas y productos químicos no expresados. Dulces, confites y confituras en almíbar o en espíritu.

Ebanistería. Efectos de imprenta no clasificados. Efectos de punto de seda extranjeros o del reino. Efectos de punto extranjeros, de todas clases. Efectos de punto del reino, que no sean de seda. Efectos de uso. Elásticos y resortes: muelles para muebles. Embalajes que no sean cajas o barriles vacíos. Embutidos. Encajes. Encerados. Encurtidos. Eneas o aneas. Enjalmería. Enrejados de caña o madera. Enrejados de hierro. Envases vacíos (cajas, toneles, barriles y todos los que conserven el mismo volumen llenos que vacíos). Envases vacíos, tales como corambres, sacos, seras, etc. Equipajes y efectos de uso. Equipos militares. Escabeches. Escobas de cerda. Esencias finas. Esencias comunes. Esmalte. Esmeril en piedra o polvo. Espadaña. Espárragos. Esparto labrado, espartería, esteras, pleitas o filetes procedentes del extranjero. Esparto labrado, espartería, esteras, pleitas o filetes del reino, no nombrados expresamente. Especiería. Espejos. Espermaceti refinado. Espíritu de vino (alcohol). Espliego (alhucema). Esponjas. Estambres. Estampas. Estaño labrado y objetos fabricados de la misma materia. Estaño en bruto o en lingotes. Estatuas. Estearina en panes. Esteras y espartería extranjera. Esteras y espartería del reino. Estores. Estufas de porcelana o loza. Estufas y chimeneas en placas, fundición. Estufas de mármol. Extracto de regaliz. Extractos tintóreos sólidos. Eter sulfúrico.

Farderia del reino que no sea de seda. Faroles, lámparas o quinqués. Féculas exóticas no expresadas. Felpas de seda. Felpudos. Ferretería. Fideos. Fieltros no embalados. Fieltros embalados. Figuras de cera. Filtros. Flores naturales y artificiales. Forros de pieles. Fósforo de cera, esperma, estearina o de madera (doble envase). Frascos de hierro vacíos. Fresa. Frutas en almíbar o en aguardiente (dulces). Frutas frescas no nombradas expresamente. Frutas secas no mencionadas. Fundición moldeada no nombrada expresamente.

Galletas finas. Galletas comunes. Gasolina. Gelatina. Genciana. Géneros de punto de seda. Géneros de punto de todas clases, extranjeros. Géneros de punto que no sean de seda, del reino. Géneros coloniales no expresados. Ginebra en botellas, tarros, pipas o barriles. Glucosa. Gluten. Goma laca. Gomas ordinarias, en terrón o en polvo. Gorras y gorros de todas clases. Grabados. Grafito. Grama. Granadas (fruta). Granas diversas. Grasas. Guantería. Guarnicionería (o sean todos los arreos de caballería que no sean monturas). Guisantes verdes. Gutapercha labrada y en bruto.

Habas verdes. Habichuelas verdes. Harinas que no sean de cereales no expresadas. Herraduras. Herramientas finas, útiles para artes. Herramientas ordinarias sin embalar. Herramientas ordinarias embaladas. Hielo y nieve. Hierro trabajado y estampado o fundido para adornos. Higos secos. Hilazas finas y extranjeras. Hilazas del reino, de cáñamo o yute. Hilos de seda. Hilos de lino, de cáñamo, de algodón u otra cualquier materia para coser o bordar (exceptuando los crudos para tejer). Hilos crudos para telares. Hilos de cobre, latón, hierro o de acero. Hoja de lata trabajada, objetos o utensilios varios de hoja de lata. Hoja de lata en bruto. Hojas de morera y demás no expresadas. Hongos. Hormas de todas clases. Hornillas económicas. Hortalizas. Huesos trabajados. Huesos de jibia. Huesos, cuernos o pezuñas trabajados en objetos o utensilios. Huevos en cajas, banastas o angarillas. Hules.

Impresos de todas clases. Inciensos. Indigo. Instrumentos para las artes, ciencias y de música. Intestinos secos.

Jábegas. Jabón perfumado. Jabón común sin perfumar. Jaboncillo. Jalmería. Jamones. Jarabes. Jarcias. Jaulas. Joyería falsa. Judías verdes. Juguetes. Juncos.

Laca. Lacres. Lámparas. Lana lavada, peinada o hilada. Lanchas. Lápiz. Latón trabajado en utensilios. Latón en planchas o tubos. Legumbres frescas y verduras no expresadas. Lencería fina, lisa, rayada o labrada. Lencería común. Letras para imprimir. Levaduras. Librería. Licores espirituosos no expresados. Liga o visco. Lima (fruta). Limas de acero sin embalar. Limas de acero embaladas. Limones. Lino hilado, cardado, peinado o rastrillado. Lino en rama. Liquen. Litargirio. Litografías. Lonas. Longanizas. Loza fina, pedernal. Lunas azogadas. Lúpulo.

Macarrones. Maderas finas de ebanistería: caoba, ébano, cedro, palo santo, sandalo, roble, nogal, cerezo u otras. Maderas ordinarias torneadas, cepilladas o de cualquier otro modo preparadas para utilizar en obras de carpintería, fabricación de muebles, cuadros y carruajes. Maderas y palos de tinte. Magnesia preparada. Manguitería. Mantas de lana y algodón para abrigo y cobertores. Mantelería fina labrada o adamascada. Mantelería común. Manteca fresca, en rama o derretida. Manteca salada. Manteca rancia o en coco. Manzanas. Mapas. Maquinaria y mecánica, sin embalar. Maquinaria y mecánica, embalada. Marcos para espejos y cuadros. Marfil trabajado. Marfil en bruto. Mármoles artísticos, estatuas, relieves, etc. Mármoles labrados (embalados), en pilas, baños, mesas, fregaderos y utensilios de cualquier clase (exceptuando las chimeneas y estufas). Maromas de cáñamo. Martillo-pilón o martinete. Mechas de algodón. Mechas para minas. Medias de seda extranjeras o del reino. Medias de todas clases, extranjeras. Medias del reino que no sean de seda. Medicamentos. Medidas lineales de madera, de metal, de cinta, de hueso o de marfil. Medidas de capacidad, de madera, metal, etc. Melazas. Melones. Membrillos. Mercería. Mesas de billar y sus accesorios. Metales en bruto (excepto los preciosos), no expresados en la clasificación. Metales labrados, en barras, chapas, estirados o forjados, pero sin

limar, y no expresados en la clasificación. Miel. Mimbres preparados o trabajados. Moldes de barro, madera o metal. Molduras de madera fina. Molduras de madera ordinaria. Moneda de calderilla. Monturas, o sean los arreos que necesita una caballería para ser montada. Morrillos para chimeneas. Mostaza. Muebles. Muebles de lujo, desmontados, y piezas de muebles terminadas y pulimentadas. Muelles para coches. Muelles para muebles. Munición de plomo. Musgos.

Nácar en bruto y trabajada. Naipes. Naranjas. Negro de humo y de hueso. Nieve. Nitratos de sosa y potasa. Nitro. Nuez moscada. Nuez vómica.

Objetos de arte, de cartón, de ebanistería, de escritorio, de cerda, de cuerno, de carey, de marfil, de gutapercha, de caucho, y para camas; y los manufasturados no expresados. Objetos de goma elástica. Obuses y morteros. Oleografías y fotografías. Opio. Orchilla. Orégano. Orejones. Oropimente. Orozuz en pasta. Orozuz en palo.

Paja de maíz. Paja fina trenzada y labrada. Palma labrada. Palos de tinte. Paños extranjeros. Paños del reino. Papel fino y de escritorio. Papel impreso, excepto el sellado. Papeles comunes, pintados o estampados, para habitaciones. Papel para imprimir y de embalar. Paquetería. Parafina. Paraguas. Pasamanería. Pasas. Pasta de chocolate. Pastas alimenticias. Pastelería. Peinetería de todas clases. Peletería. Pelo de cabra y de todas clases, no denominados expresamente. Peluquería. Pellejería. Pepinillos en vinagre. Peras. Perdigones. Perfumería. Pergaminos. Peros. Pescados secos, salados y ahumados, no nombrados expresamente. Pesas y pesos de hierro colado, o de cobre, no clasificados. Petróleo. Pianos. Piedra pómez. Piedra alumbre. Piedras litográficas. Pieles charoladas. Pieles labradas (no charoladas) y curtidas. Pieles frescas y secas o saladas, en bruto. Piezas de maquinaria y de mecánica, sin embalar. Piezas de maquinaria y de mecánica, embaladas. Piezas de muebles, terminadas y pulimentadas. Piezas para construcción de muebles, sin concluir. Pimentón molido. Pimientos verdes o frescos. Pimienta. Pintura envasada. Pipas de barro cocido y de otras clases, para fumar. Pistaches. Pita rastrillada, peinada o hilada. Pita en rama. Pizarras para escribir. Placas giratorias, desmontadas, sin embalar. Placas giratorias, desmontadas, embaladas. Placas de fundición. Placas de loza. Planchas de impresión. Planchas para planchar. Plantas frescas. Plantas medicinales. Plantas tintóreas no expresadas. Plomo en perdigones. Plomo trabajado o estampado. Pluma y plumón para almohadas y colchones. Plumajería. Plumeros. Polvos de salvadera. Polvos de imprenta. Porcelana fina, extranjera y del reino. Potasa. Potería de hierro fundido o batido. Prensas litográficas, autográficas y de estampar. Preparaciones farmacéuticas. Productos químicos no expresados. Puños de bastones, látigos y paraguas.

Quesos. Quincalla fina (bisutería). Quincalla de marco grande. Quinqués. Quinina o quina.

Raíces medicinales, no expresadas. Raíces tintoriales, no expresadas. Raíz de malvavisco verde. Raíz de regaliz. Rapé. Redes de pescar. Regaliz en extracto. Rejas. Relojería de bolsillo y de sobremesa y piezas para la misma. Relojería ordinaria. Resortes para muelles. Retortas de hierro. Revalenta. Rodillos de impresión, sin embalar. Rodillos de impresión, embalados. Rom. Ropas hechas, extranjeras. Ropas hechas, del reino. Ruedas para carruajes y vagones, sin embalar. Ruedas para carruajes y vagones, embaladas.

Sacos nuevos. Sacos de retorno. Sal de sosa y potasa. Sal de nitro. Salazón. Salchichón. Sandías. Sanguijuelas en frascos o cajas. Sardinas en latas. Sardinas saladas, en barriles. Sarmientos verdes, para plantacio-

nes. Sartenes. Sedas de todas clases. Sedería. Setas. Sidra embotellada, en cajas. Sillas finas y bastas, de madera. Sillas, butacas y bancos de hierro. Sombrerería. Sombreros de palma o batanero. Sosa y sulfato de sosa. Suelas. Sulfato de cobre.

Tabaco elaborado. Tabaco en hoja o en rama. Tabaco (vena de). Tafia. Tafilete. Talco en hojas. Talco en bruto o en polvo. Tamices. Tapices. Tapones de corcho. Tapioca. Tártaro. Tejidos de seda de todas clases, extranjeros o del reino. Tejidos extranjeros, de todas clases, que no sean de seda. Tejidos del reino, que no sean de seda. Telares sin embalar. Telares embalados. Telas de seda, extranjeras o del reino. Telas extranjeras. Telas del reino que no sean de seda. Telas metálicas para tamices y otros objetos. Telas para saquerío. Telas de estopa para arpilleras o para forrar muebles. Terciopelos. Tés. Tiendas de campaña. Timbres (llamadores). Tinajas grandes. Tinajas y tinas de barro, latón, madera, etc. Tintas en botellas, tarros, latas o barriles. Tocino fresco. Tocino salado. Toldos de encerado, cuero o lienzo para carruajes. Tomates. Toneles y tonelería nueva. Tornillería de hierro. Tornos de sujetar. Tripas secas. Tripas saladas. Tubos de cobre, latón y otros metales. Turrón.

Utensilios o ajuar de cocina, de hierro fundido, hoja de lata o zinc. Utiles no expresados.

Vainilla. Válvulas de hierro fundido, sin embalar. Válvulas de hierro fundido, embaladas. Varas de adelfas, preparadas o trabajadas. Velas de cera. Velas de sebo. Velones. Vena de tabaco. Verduras. Vidriería; objetos de vidrio. Vidriería hueca. Vidriería plana. Vidrios finos del reino o del extranjero. Vinagres. Vinos extranjeros, en barricas o embotellados y en cajas. Vinos finos, embotellados. Vinos del reino, en pipas, barriles o pellejos. Vitriolos de todas clases.

Yerbas medicinales. Yerbas tintoriales. Yesca medicinal. Yute, prensado, en balas.

Zanahorias. Zinc labrado. Zuecos de madera. Zumo de limón.

—

Mercancías clasificadas como de 2.ª clase: Precio por tonelada: pesetas 0,41.

Aechaduras. Alabrastro labrado en losas, escalones y basamentos sin cincelar. Alabastro en bruto. Albayalde. Alfalfa verde y seca. Alfarería (objetos de), no nombrados expresamente. Algarrobas. Algas o fucos. Algodón en borras. Almagras. Almazarrón. Alpiste. Alquitrán. Altramuces. Alubias secas. Ancoras. Antracita. Arados de cualquier sistema. Aros de hierro. Aros de madera. Arroz. Arvejas. Arvejones. Asfaltos. Asta en bruto. Avellanas. Avena. Azofaifas. Azufre en bruto (en piedra o polvo).

Balas de artillería. Balaustres para fabricación de rejas y balcones. Baldosas y baldosillas. Ballestas para coches. Bárico. Barita. Barricas deshechas en haces. Batatas. Bellotas. Betunes sólidos y líquidos, no comprendidos en la primera tarifa. Bigornias. Blanco de plomo. Blanco de zinc. Bombas y granadas de artillería, descargadas. Borras de aceite, de piel, de algodón, de lana y cáñamo. Breas y resinas.

Cacahuets. Cacharrería basta. Cal común e hidráulica. Cáñamo en bruto o en borra. Cañamones. Cañas y cañizos del país. Carbón mineral. Carbón vegetal. Carnaza. Cáscaras de naranjas. Castañas. Cebada. Cementos de todas clases. Centeno. Cereales no nombrados expresamente. (Se comprende bajo la denominación de cereales: el trigo cebada, centeno, avena, escanda, escaña, maíz, mijo, panizo, zahina y sorgho de escoba). Chufas. Cisco. Clavos o clavazón. Cloruro de cal. Cloruro de

sodio. Coke. Crin vegetal. Cuarzo. Cubos para ruedas, sin labrar. Cubos desbaratados. Cuernos y pezuñas en bruto.

Desperdicios de lanas, pelo, algodón, estopa, cartón y de hilaza. Duelas para toneles.

Ejes para coches y carros. Ejes en bruto. Escanda. Escaña. Escobas que no sean de cerda. Esparto en bruto, verde, seco, rastrillado o prensado. Esparto (pasta de) para fabricación de papel. Estopa de algodón. Estopa de cáñamo.

Féculas del reino, de todas clases. Flejes de hierro o madera. Folículos. Forrajes. Fucos o algas. Fundición en bruto, hierro colado. Frijoles.

Galipodio (resina o brea). Garbanzos. Granadas y bombas de artillería, descargadas. Granos oleaginosos, no expresados. Granos en gavillas. Gualda. Guisantes secos.

Habas secas. Habichuelas secas. Harinas de cereales y legumbres. Heno. Hierro y fundición en bruto; hierro en barras, chapas, hojas o planchas; llantas; hierro forjado, colado o en cabillas y otros productos de fragua, no expresados. Hierro viejo. Hoces y guadañas, sin embalar. Hoces y guadañas, embaladas. Huesos de animales, en bruto. Hulla.

Instrumentos comunes para el trabajo y la agricultura, sin embalar. Instrumentos comunes para el trabajo y la agricultura, embalados.

Judías secas.

Lana en bruto o en churre. Legumbres secas, no expresadas. Lentejas. Lías o cuerdas de esparto. Limaduras de hierro y otros metales (excepto las de plata). Lino en borra. Losas y losetas de alabastro, de mármol, mosaico de barro prensado y teñido. Loza basta, barnizada o sin barnizar, potería de tierra.

Llantas, rayos y botones de madera para ruedas de carros, aserradas en trozos.

Maderas de construcción y de carpintería, en bruto; aserradas, desbastadas o descortezadas; en palos, tablas, tablones, traviesas, vigas y palos telegráficos. Maderas para toneles. Maíz, mármoles aserrados en tableros, y labrados en losas o losetas, escalones o basamentos, sin cincelar. Mármoles en bruto o sin labrar. Metralla. Miera. Mijo. Minio. Moniato. Muelas de molino. Muriatos.

Nueces secas.

Ocres. Ova (yerba marina).

Paja de cereales de todas especies. Palma sin labrar. Palos de construcción y para telégrafos. Pan. Pastas de esparto, maderas y otras substancias vegetales elaboradas para la fabricación de papel. Patatas. Pelote y desperdicios de pelo para rellenar muebles. Pértigas o varales. Pez y resina. Piedras de afilar. Piedras de sillería labrada, sin cincelar. Piedras de molinos. Pirolignito. Pita en bruto. Plomo dulce, en bruto, galápagos o barras. Plomo dulce en tubos y planchas. Potería común, de tierra o barro, no expresada. Proyectiles sin cargar, no expresados.

Raíces de achicoria. Raíces para quemar. Rails. Raspaduras de pieles. Resinas. Retortas de tierra. Rubia (raíz de). Rubia en polvo.

Sal gema y marina. Salitre. Salvados. Sebo de todas clases. Semillas de todas clases, no mencionadas. Sémola. Simientes oleaginosas. Sogas de esparto.

Tablas y tablones de madera. Tierras de siena y de sombra. Tierra de vino. Tiradillos de hierro para fabricación de rejas y balcones. Trapos, cuerdas, jarcias, alpargatas y otras materias viejas de desecho. Trigo. Trípoleo. Tubos de fundición, de hierro batido y embetunados. Tubos de plomo.

Yerba seca, prensada. Yesca. Yeso en polvo o molido.

Zahina. Zinc en bruto, en hojas, en planchas o en barras. Zumaque.

Mercancías clasificadas como de 3.ª clase: Precio por toneladas, pesetas, 0,37.

Abonos de todas clases. Adoquines. Agua potable y demás. Albardín. Alcohol mineral (galena). Arcilla o greda. Arena. Argamasa.

Carbonatos impuros, para abonos. Carboncilla. Casca y otros ingredientes para adobar pieles, no expresados. Cenizas de tabaco. Cenizas comunes. Creta. Cristales rotos. Curtientes de todas clases.

Desperdicios de cueros, pieles, maderas y duelas.

Escorias. Excrementos. Estiércoles.

Fosfato de cal o fosforita.

Galena. Grancinas. Granito en bruto. Gravas. Guano. Guijarro. Guijo.

Hollín. Horruras de horno. Huesos de aceitunas.

Kaolín.

Ladrillos comunes y refractarios. Lejías. Leña gruesa: ramaje y sarmiento. Lías o heces del vino. Lignitos. Losas y losetas comunes de barro, sin barnizar, y las de piedra tosca o pizarra.

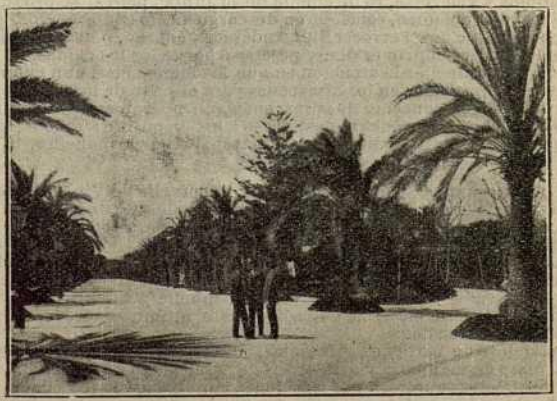
Manganeso. Materiales de todas clases para construcción y conservación de caminos. Metales viejos para fundición. Minerales de hierro, cobre, plomo, zinc, azufre, magnesio, manganeso y alcohol. Mortero (material de construcción).

Orujos.

Piedras de construcción y asperón. Piedras para cal, yeso, molinar, para empedrar mac-adam y de cualquier otra clase para construcción y conservación de caminos. Piedra de chispas. Piedra en sillarejos. Piñas

---

CÁDIZ



Parque Genoves. — Fot. Geraldi y Torre.

y piñones (excepto las piñas de América). Pizarras en losas o losetas. Pizarra en bruto, sin garantía. Plombagina. Productos refractarios.

Retama y ramaje.

Sangre líquida, seca o coagulada, para abonos. Sarmientos secos para quemar. Serrín. Sulfuros.

Tejas de barro. Tierras para la industria cerámica, cristal y vidrio. Tierras refractarias. Tierras comunes. Tubos de barro de todas clases. Turbas.

Vidrios rotos.

—

Conviene fijar la atención en que los anteriores precios se entienden desde la estación de Cádiz, siendo por cuenta de los interesados el transporte de las mercancías a dicha estación, desde el muelle Reina Victoria.

Ese traslado, en la actualidad y mientras no se habiliten las vías férreas de los nuevos muelles, hay que practicarlo en carros, pudiendo calcularse ese gasto en una peseta por tonelada, término medio, y tratándose de saquería o mercancías corrientes.

Existe también otro procedimiento de transporte, que aún considerándolo deficiente y quizá caro, no queremos dejar de consignarlo por si, en ocasiones, y tratándose de mercancías que por su índole admitieran ese sobreprecio, se estimara por los interesados de conveniente utilización.

Consiste, en solicitar de los almacenes marítimos a cargo de la Junta de Obras del Puerto, los vagones que precisen, y que dicha Corporación se encarga de pedir a la Compañía de ferrocarriles y colocar en el actual ramal de los muelles de Cádiz. Los interesados pagarán en este caso a razón de pesetas una por tonelada de 1.000 kilos, aplicada por fracciones indivisibles de 100 kilogramos.

El recorrido de vagones desde la estación de Cádiz a los almacenes marítimos y viceversa, es de cuenta de la Junta; pero si se produjeran estadías por demoras, éstas serán de cargo de los interesados, en la proporción que los Ferrocarriles Andaluces cobran, o sea, por vagón, pesetas 3,75 por el primer día, y pesetas 6 por todos los demás.

Es importante fijar la atención en que las mercancías, aun cuando se supongan ingresadas en los almacenes para el pago de las pesetas, una por tonelada en concepto de almacenaje, no podrán entrar en ningún caso en dichos almacenes al destinarse a los Depósitos francos, siendo la operación a realizar únicamente de tránsito por los muelles.

—

Si las mercancías se desembarcan por el muelle de Viniegra Valdés, el ferrocarril cobra pesetas 0,50 por tonelada, desde Puntales a la estación de Segunda Aguada. Esta tarifa es única y para toda clase de mercancías.

La Junta de Obras del Puerto cobra a su vez por las maniobras de las mercancías de todas clases (excepto los carbones minerales, maderas y lastres) cargadas en los vagones sobre el muelle y su arrastre sobre el puente de acceso hasta la entrada de este último o viceversa, pesetas 0,50 por tonelada.

Tratándose de carbones minerales, maderas y lastres, el precio por igual clase de maniobra y arrastre es de pesetas 0,25 por tonelada.

Estos precios se aplican por fracciones indivisibles de 100 kilogramos, siendo el mínimum de percepción de pesetas 0,50.

MUELLES DE CÁDIZ

El atraque de buques a los muelles del puerto de Cádiz es gratuito, percibiendo sólo la Junta de Obras del Puerto, el impuesto de carga o descarga de mercancías, además y con independencia de los arbitrios que cobra sobre las mismas a la llegada o salida del buque que las conduzca y que ascienden al 50 por 100 del impuesto de transportes (1).

La tarifa para el citado impuesto sobre carga y descarga de mercancías por los muelles del puerto de Cádiz, aplicable por cada 100 kilogramos de peso, es como sigue:

Grupo 1.º. — Pesetas 0,20.

Abanicos de todas clases. Armas blancas y de fuego. Artículos de escritorio. Barnices. Barro fino: chimeneas, inodoros. Bastones de todas clases. Bisutería. Bujías. Camas de madera. Cartuchos metálicos. Cera labrada. Cerveza en botellas. Conservas alimenticias (en latas). Cristal labrado. Chocolate. Dulce de todas clases. Efectos de sombrerería. Especias finas. Estearinas. Galletas de todas clases. Goma en plancha o labrada. Guantes. Hilos. Hules que no sean para suelos. Impresos. Instrumentos de todas clases. Jabón fino para tocador. Jarabes. Joyería. Juguetes. Leche en conserva. Licores en botellas. Loza fina. Mercería. Muebles de madera (nuevos). Muestras. Paraguas y sombrillas. Pasamanería. Perfumería. Pieles charoladas. Pinturas finas, esmaltes, etc. Plantas vivas. Quincalla. Relojes. Ropa hecha, nueva. Seda. Tabaco. Té. Tejidos de todas clases.

Grupo 2.º. — Pesetas 0,17.

Achicoria. Alambiques. Alcohol. Algodón hilado y torcido. Atalajes y efectos de talabartería. Básculas y pesos. Baules y maletas. Bronce labrado. Café. Cacao. Calzado, piel, fieltro, goma, etc. Camas de metal. Carne fresca y salada. Carburo de calcio. Cera en panes. Cobre labrado. Contadores. Corcho en tapones. Cordelería. Correas de todas clases. Cristal plano. Cuadros. Chacina. Efectos de metal dorado. Equipajes y muebles usados. Estaño labrado. Fieltros. Harinas que no sean de trigo. Hules para suelos. Jarcias. Lámparas de todas clases y aparatos de alumbrado. Lana cardada. Latón labrado que no sea en planchas, clavos, tornillos, etc. Libros. Licores en cascos. Loza ordinaria. Madera de caoba y nogal. Madera fina, que no sea caoba ni nogal. Manteca de vacas. Máquinas de coser, escribir y similares. Material eléctrico. Mimbre labrado. Miraguano. Muebles de hierro. Naipes. Paja fina, labrada. Papel fino y para decorado de habitaciones. Piedras litográficas. Pieles

(1) Conviene recordar, a este propósito, el contenido del Apartado 5.º de la Real orden de concesión, que dice como sigue:

«Las mercancías tanto nacionales como extranjeras que entren en el Depósito franco, quedan exentas del pago de los derechos de transportes y arbitrios de obras de puerto, así como de cualquier otro tributo a favor del Estado, de la Provincia o del Municipio, no pudiendo ser gravadas con impuestos locales más que las que se introduzcan en la población. Las mercancías extranjeras que se reexporten del Depósito franco, quedan también exentas de dichos impuestos y arbitrios. Las nacionales que se exporten al extranjero, satisfarán el impuesto de transporte y arbitrios de obras del puerto que hubieran debido pagar si la exportación se hubiese realizado directamente sin entrar en el Depósito. También se exigirá el derecho de exportación a las mercancías que estén sujetas a él».

curtidas y preparadas. Pinceles y brochas. Pinturas preparadas en aceite. Productos químicos y farmacéuticos. Quesos. Suelas. Vino en botellas. Zinc labrado, en piezas no expresadas en otros grupos.

Grupo 3.º. — Pesetas 0,15.

Aceites que no sean de oliva (en cajas). Algodón en rama. Azúcar. Betún. Cáñamo labrado. Cueros al pelo. Extractos tintóreos. Féculas de uso industrial. Hierro galvanizado en cubos y batería de cocina. Hoja de lata labrada. Lanas sucias. Lona, cañamazo, etc., para enfardar. Madera de álamo, encina, roble, haya. Madera tintórea. Mármol labrado en piezas, no expresadas en otros grupos. Papel de clases corrientes. Petróleo en cajas. Plomo en piezas, no expresada en otros grupos. Sacos vacíos. Yute fabricado.

Grupo 4.º—Pesetas 0,13.

Aceite de oliva (en cajas). Aceite de otras clases (en cascos). Cajas vacías, de cartón. Cajas vacías, de lata. Cartón y cartulina. Cobre, plancha, alambre, clavos. Estaño en barras. Hierro galvanizado en planchas. Hoja de lata sin labrar. Latón, plancha, clavos, tornillos, etc. Petróleo en barriles. Pieles sin adobar. Plomo en planchas y tubos. Zinc en planchas y clavos.

Grupo 5.º—Pesetas 0,11.

Aceite de oliva (en cascos). Aceitunas y alcaparras. Acero en barras y chapas. Afrechos. Aguas minerales. Almidón. Arcos de madera. Azufre. Bacalao. Bombas mecánicas. Bronce en lingotes y viejo. Carbón en barras, para electricidad. Cerveza en barriles. Cobre, torales y viejo. Cola. Colores en polvos. Corcho en planchas. Crin animal. Despojos de animales. Drogas. Esparto labrado. Frutas secas. Hierro laminado. Hierro en flejes y alambres, clavos, etc. Hierro labrado en tubos, tornillos, etc. Huevos. Máquinas en piezas hasta 2.000 kilos. Mármol en losas y tablas. Material de ferrocarriles. Miel y melazas. Mimbre sin labrar. Minio. Pasta para sopas y sémolas. Pescado salado, ahumado o salpresado. Pelos y cerdas. Pipería vacía. Plomos en barras. Rails de hierro y acero. Sardinas prensadas. Sebos y otras grasas animales. Vidrio plano y Hueco. Zinc en lingotes y viejo.

Grupo 6.º—Pesetas 0,09.

Cajas vacías, de madera. Conservas de legumbres y paquetes. Madera labrada ordinaria. Traviesas de madera. Vino en cascos.

Grupo 7.º—Pesetas 0,07.

Abacá. Alquitrán y brea. Barro labrado, ordinario. Cáñamo en rama. Crin vegetal. Duelas. Guanos de todas clases. Harina de trigo. Jabón común. Jaboncillo mineral. Ladrillos refractarios. Legumbres secas. Máquinas en piezas de 2.001 kilos. Mármol en bruto. Semillas. Trapos viejos. Vinagre. Yute en rama.

Grupo 8.º—Pesetas 0,05.

Ajos. Cebollas. Frutas frescas. Hortaliza. Patatas.

Grupo 9.º—Pesetas 0,03.

Abonos naturales y químicos. Adoquines. Barro sin labrar. Carbón que no sea en barras, para electricidad. Cemento. Corchos, virutas, serrín, desperdicios. Esparto en rama. Forrajes. Hierro en lingotes y viejo. Huesos. Madera de pino. Madera en serrín y leña. Material de construc-

ción. Minerales. Paja de trigo y cebada. Papel viejo para empaquetar. Pescado fresco. Primeras materias para abonos, incluyendo los nitratos. Sal común.

UNIDADES

Aves vivas o muertas, 0,03 pesetas. Bicicletas, 2 pesetas. Carrillos de mano, 1 peseta. Carros, 2 pesetas. Coches de dos ruedas, 5 pesetas. Coches de cuatro ruedas, 10 pesetas. Ganado cabrío, 0,25. Ganado lanar, 0,25. Ganado de cerda, 0.50. Ganado asnal, 1 peseta. Ganado mular, 2 pesetas. Ganado vacuno, 2 pesetas. Ganado caballar, 3 pesetas. Pianos y harmoniums, 2 pesetas.

OCUPACIÓN DE SUPERFICIE

La tarifa que la Junta de Obras del Puerto tiene establecida por el servicio de ocupación de superficie en los muelles, y que juzgamos de interés dar a conocer también en el presente folleto, es la siguiente:

Por metro cuadrado de superficie de muelle, durante los primeros ocho días, pesetas 0,02.

Por ídem ídem del noveno día al veinticuatro, 0,05 pesetas.

Por ídem ídem del veinticinco en adelante, 0,10 pesetas.

Por vagón depositado en el muelle más de veinticuatro horas, por día (1), 1,00 pesetas.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

La medición del terreno ocupado se hará una vez depositadas todas las mercancías a que se refiera el permiso concedido, y esa superficie será la que devengará los anteriores impuestos, a partir de las cuarenta y ocho horas siguientes a la en que comience la ocupación hasta que se termine por completo.

Para las mercancías con despacho de Aduanas en el muelle, el plazo empezará a contarse a las cuarenta y ocho horas de realizado dicho despacho.

Se exceptuarán de estos plazos los días de lluvias y los en que estén suspendidos los servicios de todo el puerto.

SERVICIO DE GRÚAS (2)

La tarifa para el uso de grúas en los muelles del puerto de Cádiz, es la siguiente:

Grúa de mano para pesos hasta de tres toneladas, por cada hora o fracción de ella, pesetas 1,00.

Grúa de vapor para pesos hasta de catorce toneladas y grúas eléctricas para pesos hasta de tres toneladas, mercancías con peso hasta de 2.000 kilos, por tonelada o fracción de ella, pesetas 0,80; mercancías con peso de 2.001 kilos a 3.000, por tonelada o fracción, pesetas 2,00; mercancías con peso de 3.001 kilos a 14.000, pesetas 5,00.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

"1.ª Si el peticionario no hiciese uso de las grúas eléctricas o de vapor a la hora en que las tuviera concedidas, abonará 5 pesetas por grúa y primera hora perdida o fracción de ella y 2 pesetas por grúa y hora si-

(1) Esta parte de la tarifa empezará a regir cuando la Junta tenga instaladas sus vías férreas en los muelles.

(2) La Junta de Obras del Puerto dispone de cuatro grúas automóviles, eléctricas, de pórtico, para pesos hasta tres toneladas, que empezarán a funcionar muy en breve.

BIBLIOTECA CANOVAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL MALAGA CASTILLO

guiente o fracción de ella, además de los jornales de obreros, perdidos por tal causa.

2.ª Todos los tipos de percepción citados serán dobles cuando hayan de aplicarse a servicios realizados desde la puesta a la salida del sol, o en días festivos, previa autorización especial del ingeniero director.

3.ª Las mercancías que no pesen 125 kilogramos por metro cúbico sufrirán un recargo de 50 por 100.

4.ª El tiempo abonable por el uso de la grúa de mano será desde el instante en que se entreguen las manivelas al encargado del usuario hasta el en que le sean devueltas al funcionario de la Dirección facultativa que vigile el servicio.

5.ª El mínimo de percepción por el uso de la grúa de vapor será de 15 pesetas.

MUELLE DE VINIEGRA VALDÉS

El atraque de buques a este muelle se rige por la siguiente tarifa, entendiéndose sus precios por día:

Buques hasta 50 toneladas de registro, de vela 2,50 pesetas, de vapor 6; de 51 a 100 toneladas, 5 y 8; de 101 a 300 ídem, 12,50 y 17,50; de 301 a 500 ídem, 17,50 y 22,05; de 501 en adelante, 25 y 35, repectivamente.

Se consideran de pago, el día de atraque, todos los que el buque permanezca amarrado al muelle, cualquiera que sea la causa que lo motive, con inclusión de los días festivos y el de desatraque.

Para la carga y descarga de mercancías, y por tonelada de peso, rige la tarifa siguiente:

Hasta 2.000 kilos:

A brazo, pesetas 0,40.—Con grúas, 1 peseta.

De 2.001 a 6.000 kilos, pesetas 2.

De 6.001 a 14.000 kilos, pesetas 5.

Estos precios se aplican por fracciones de a 100 kilos, con un mínimo de pago de una tonelada.

Existen tarifas especiales para lastres, duelas y sal común, cuyo detalle facilitará la Junta de Obras del Puerto.

DE LA ENTRADA DE MERCANCÍAS

Para la entrada de mercancías en el Depósito franco (1), y por lo que al régimen comercial respecta, bastará con rellenar un solicito impreso, que se facilitará en todas las oficinas dependientes de la Junta de Obras del Puerto, y cuyo modelo (número 1) publicamos a continuación.

Depositadas las mercancías, se entregará al interesado un resguardo talonario en el que consten los particulares de aquéllas, después de la oportuna comprobación verificada al ingreso, y un libro de talones para que, mediante ellos, pueda disponer total o parcialmente de su depósito.

En cuanto al régimen fiscal, tendrán que cumplir los interesados los requisitos que se fijan en la prescripción 3.ª de las disposiciones de Aduanas.

---

(1) Por estimarlo de gran interés, consideramos conveniente reproducir aquí la prescripción 7.ª de las disposiciones de la Dirección general de Aduanas respecto al funcionamiento de los Depósitos, que se refiere al ingreso de mercancías, y copiada literalmente dice así:

«Podrán presentar declaraciones para la entrada de mercancías en el Depósito los comerciantes, los consignatarios de buques y los navieros; pero la facultad de importar en España las mercancías depositadas, queda reservada a los que figuren matriculados en los dos primeros conceptos».

DE LA SALIDA DE MERCANCIAS

Para la salida de mercancías del Depósito, por lo que respecta a formalidades a cumplir con la Junta de Obras del Puerto, tendrán los interesados que utilizar los talones que les fueron facilitados al ingreso de la partida que se trate de extraer.

Dichos talones, según puede verse en el modelo que insertamos (número 2), consta de tres partes: matriz, a conservar por el interesado mientras tenga en su poder el talonario; parte central, que llevará a la mano el comisionado para la retirada de la mercancía; y parte exterior, que deberá enviarse directamente al jefe general de almacenes del Depósito: cumpliéndose con esto último lo que previene el art. 18 del Reglamento del mismo.

Al tratarse de extraer el saldo de una partida, deberán acompañarse al talón de salida el resguardo que por el total de la misma se entregó a la entrada y los talones sobrantes o inutilizados.

En cuanto a formalidades a cumplir con el ramo de Aduanas, son las contenidas en los apartados 12 y 13 de las disposiciones que anteriormente se insertan.

—

No terminaremos sin fijar la atención también en un punto muy importante, a nuestro juicio, y que va comprendido ya en las advertencias del Reglamento para el régimen económico del Depósito.

Nos referimos, a que tanto las operaciones del transporte desde el vagón o carro que las conduzcan a la Segunda Aguada hasta el Depósito, como el apilado dentro del mismo, serán de cuenta de los depositantes, quienes deberán tomar en consideración estas circunstancias al tratar de fijar gastos.

* * *

Damos por terminada la modesta labor que nos impusimos en nuestro deseo de propagar las ventajas del nuevo organismo con que cuenta Cádiz, dando a la publicidad todo lo que con su funcionamiento guarda alguna relación.

Firmemente creemos que cuando se conozcan debidamente, merced a una activa propaganda, las facilidades que presta el Depósito franco gaditano, la concurrencia de mercancías superará a cuanto haya podido esperarse, y el éxito coronará la magna obra emprendida.

Con ello se verán satisfechos también nuestros más vehementes deseos.

(Modelo núm. 1)

Núm. .....

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ
DEPÓSITO FRANCO

D. ..... *con domicilio en* ....., *solicita le sean admitidas en este Depósito, las mercancías que más abajo se detallan, llegadas a este puerto por* ..... *procedentes de* .....

Declara previamente estar conforme con las condiciones establecidas.

Marcas	Número y clase de bultos	Mercancías	Peso

Cádiz ..... *de* ..... *de 191*....

Admítase, sin garantir la cabida, en el almacén núm. .....

C/C *Núm.* .....

T. R.: **El Interventor,**

Recibí: **El Guardaalmacén,**

SOLICITO NÚM. .....

Sr. Encargado del Almacén núm. .....

Sírvase admitir las mercancías comprendidas en el solicito adjunto, verificando las oportunas anotaciones y devolviéndolo a esta oficina.

Cádiz .....

El Interventor,

.....

DEPÓSITO FRANCO DE CÁDIZ

—

TALÓN N.º.....

C|C. N.º.....

Salida de

.....

.....

.....

.....

Fecha.....

.....

Junta de Obras del Puerto de Cádiz. — Depósito Franco.

NÚM. .....

Al Sr. Administrador del Depósito Franco de Cádiz:

Sírvase autorizar la salida de las mercancías detalladas al pie, con cargo a..... *cuenta corriente núm.*.....

Cádiz,.....*de*.....

de 191.....

DETALLE:

.....

.....

.....

.....

Total (en letra) .....

kilogramos peso bruto.

Junta de Obras del Puerto de Cádiz. — Depósito Franco.

NÚM. ..... AVISO

Sr. Admor. del Depósito Franco de Cádiz:

Con cargo a .....

cuenta corriente n.º .....

he expedido hoy un talón según detalle al pie.

Cádiz,.....*de*.....

de 191.....

DETALLE:

.....

.....

.....

.....

Total (en letra).....

kilogramos peso bruto.

(Modelo núm. 2).

GUÍA DE VAPORES DEL PUERTO DE CÁDIZ

Nombre de los Agentes	Nombres de las Compañías	PUERTOS DE DESTINO
Angel J. Gómez, S. en C., Duque de Tetuán, 33.....	Mac-Andrew y Compañía Marítima.....	Londres, Liverpool y Glasgow. Amberes y Hamburgo.
Compañía Trasatlántica Isabel la Católica, 3.....	Compañía Trasatlántica....	*Línea de Filipinas.*—Génova, Port-Said, Aden, Colombo, Singapoore, Ilo-Ilo, Manila, India, Java y China, 13 viajes anuales. *Línea de New-York, Cuba-México.*—New-York, Habana, Veracruz, Puerto México, Puertos del Pacífico y Tampico. Servicio mensual. *Línea de Venezuela-Colombia.*—Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, San Juan de P. Rico, Santiago de Cuba, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guaira y Ponce. Servicio mensual. *Línea del Plata.*—Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Servicio mensual. *Línea de Fernando Póo.*—Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Sierra Leona, Monrovia y Fernando Póo. Servicio mensual. *Línea del Brasil-Plata.*—Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y Las Palmas.
Daniel Mac-Pherson, Fermín Salvochea, 4.....	Jhon Hall Junr & C.º..... Jhon Cory & Sons..... The Pacific Steam Navigation C.º..... Lloyd Sabaudo.....	Lisboa, Vigo y Londres. Glasgow. Argentina, Chile, Perú, New-York, Sur de Africa, Halifax y Boston. Vigo, Coruña, Santander y Bilbao y viceversa.
Herederos de Antonio Millán, Santo Cristo, 2.....	Compañía Valenciana de vapores correos de Africa...	Algeciras y Ceuta. Sanlúcar, Sevilla y Huelva. Algeciras, Gibraltar, Ceuta, Tánger, Casablanca, Mazagán, Mogador y Canarias. Tánger, Algeciras, Ceuta, Larache y puertos del Mediterráneo hasta Génova.
Hijos de Evelio Láinez, Calderón de la Barca, 19.....	Compañía Hamburguesa...	Montevideo y Buenos Aires.
Jaime Sanderson, Alameda de Apodaca, 12.....	Cunard Line.....	New-York, Boston y Canadá.
Joaquín del Cuvillo, José del Toro, 6.....	Sres. Jhon Hall Junr & C.º.. Sres. J. & P. Hutchison..... The London & Edimburg Shipping Coy Leirh..... Sres. Turner Edwards & C.º Bristol..... Canadian Pacific Railway Coy..... Sres. Donaldson Brothers Glasgow ..... Sres. Thos & Jas Harrison de Liverpool..... Illinois Central Raid road C.º.....	Lisboa, Havre y Londres. Glasgow, Liverpool y Dublin. Burdeos y Leith. Exeter y Bristol. Canadá y EE. UU. de América. Canadá y EE. UU. de América. Sur de Africa y Australia. EE. UU. de América, vía Amberes y New-Orleans.
Juan J. Ravina, B. Diego de Cádiz, 12.....	Ibarra y Compañía.....	Vigo, Villagarcía, Coruña, Santander y Bilbao. Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Santander, Pasajes y Bilbao. Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cette y Marsella. Huelva, Marín, Avilés, Luarca y Gijón. Bilbao a Barcelona y puertos intermedios.
Nicolás Barceló, Alameda de Apodaca, 8.....	Det forenede Dampskibs-Selskab.....	Copenhague y San Petersburgo y puertos de Suecia, Noruega y Dinamarca.

Nombre de los Agentes	Nombres de las Compañías	PUERTOS DE DESTINO
Odero Prieto y C.ª, Cánovas del Castillo, 32	Navigazione Generale Italiana. Italia: Sociedad de Navigazione e a vapores La Ligure Brasiliana	Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, New-York, Boston, Filadelfia y Rosario.
Pinillos, Izquierdo y C.ª, Fernández Fontecha, 2	Pinillos, Izquierdo y C.ª	Santos, Montevideo, Buenos Aires. Puerto Rico, Islas Canarias, Santiago de Cuba y Habana.
Ramón de Sobrino, Isaac Peral, 31 (Escritorios)	Compañía Gallega de Navegación Compañía Santanderina de Navegación Adolfo Pardo Compañías Gijonesas de vapores de A. López de Haro (Sociedad en Comandita) José M.ª Rodríguez (Sociedad en Comandita)	Cádiz a Burdeos y Cardiff con escalas intermedias. Francia, Inglaterra, Holanda y Alemania. EE. UU. de América. Vigo, Marín, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao y Pasajes. Málaga, Almería, Aguilas, Cartagena, Alicante, Valencia, Tánger y Barcelona.
René Arquis, Argüelles 4	Finska Angfartygs Aktiebolaget Otto Thoresen	Burdeos, Havre, Hull, Abo, Helsinfors, Wiborg, Christiania, Christiansand Christiansud, Drenthein, Gotembourg, Alesund y Bergen.
Vda. de R. Alcón y F. Lerdo de Tejada, Isaac Peral, número 9 (entrada por Doctor Zurita)	Transportes Marítimos Serra, La Flecha, Larrinaga y C.ª, Línea Aróstegui e H. de J. Jover, Serra	Madeira, Dakar. Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. (Embarque en Gibraltar). Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Santiago, Cienfuegos; Guantánamo y Nuevitas.
Vda. de R. Alcón y F. Lerdo de Tejada, Isaac Peral, número 9 (entrada por Doctor Zurita)	La Velocce Compagnie Cockerill Tintoré y C.ª Compañía Sevillana Vapores Vinuesa Sociedad de Navegación e Industria Vapores Serra Austro American Fratelli Cosulich White Star Line Mediterraneam & New-York S. S. C.º Jhon Glynn & Sons Gans Line Compañía de Navegación Olazarri Compañía Marítima *La Unión* Compañía Santurzana de Navegación Línea de Vapores Tejero	Las Palmas, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y combinación con los puertos del Pacífico. Amberes. Liverpool con escalas en Vigo y Coruña. Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella. Huelva y Sevilla. Sevilla a Marsella y puertos intermedios. Puertos de Canarias. Barcelona, Liverpool y viceversa y escalass intermedias. América Central, Indias, Occidente, México y Estados Unidos. Liverpool. Liverpool. Liverpool. New-York. Bilbao. Bilbao. Santurce. Coruña.

PUERTO DE CÁDIZ

BUQUES ENTRADOS EN EL AÑO DE 1916

NACIONALIDADES	De guerra		De recreo		Mercantes		Número total de buques	Tonelaje total de los mercantes		Número total		Procedencia		
	De vela	De vapor	De vela	De vapor	De vela	De vapor		De vela	De vapor	De tripulantes	De pasajeros	De puertos de España	De puertos de Europa, Africa y Asia	De puertos de América, Canarias y Fern.º Póo
Españoles	1	48	»	1	331	1.519	1.900	15.566	1.487.912	56.641	27.268	1.135	670	155
Brasileños	»	»	»	»	»	5	5	»	10.889	180	»	»	5	»
Chilenos	»	»	»	»	1	»	1	2.631	»	14	»	»	»	1
Daneses	»	»	»	»	40	45	85	7.487	37.243	1.147	»	32	52	1
Franceses	»	»	»	»	6	4	10	2.895	2.631	138	»	2	7	1
Griegos	»	»	»	»	»	3	3	»	7.456	69	»	»	3	»
Holandeses	»	»	»	1	2	30	33	376	23.124	654	»	11	22	»
Italianos	»	»	»	»	7	13	20	6.464	19.146	526	»	1	18	1
Ingleses	»	»	»	»	102	63	165	12.157	52.666	1.964	12	26	137	2
Marroquíes	»	»	»	»	»	1	1	»	167	10	»	»	1	»
Noruegos	»	»	»	»	6	60	66	3.206	64.952	1.214	»	26	33	7
Nicaragüenses	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Norteamericanos	»	»	»	»	3	3	6	5.506	5.742	131	»	»	3	3
Portugueses	»	»	»	»	1	5	6	108	3.897	98	1	2	4	»
Rusos	»	»	»	»	18	1	19	5.423	1.769	161	»	5	13	1
Suecos	»	»	»	»	6	15	21	3.993	11.436	369	»	8	9	4
Uruguayos	»	»	»	»	»	2	2	»	3.773	55	»	1	1	»
Totales	1	48	»	2	583	1.769	2.403	65.812	1.739.803	63.371	27.281	1.249	978	176

PUERTO DE CÁDIZ

BUQUES SALIDOS EN EL AÑO DE 1916

NACIONALIDADES	De guerra		De recreo		Mercantes		Número total de buques	Tonelaje total de los mercantes		Número total		Destino		
	De vela	De vapor	De vela	De vapor	De vela	De vapor		De vela	De vapor	De tripulantes	De pasajeros	Para puertos de España	Para puertos de Europa, Africa y Asia	Para puertos de América, Canarias y Fern.° Póo
Españoles	1	49	»	1	384	1.505	1.940	15.224	1.501.582	56.740	24.427	1.186	581	173
Brasileños	»	»	»	»	»	5	5	»	10.889	181	»	»	»	5
Chilenos	»	»	»	»	1	»	1	2.458	»	32	»	»	»	1
Daneses	»	»	»	»	39	44	83	7.593	37.105	1.135	»	1	70	12
Franceses	»	»	»	»	6	4	10	2.625	2.631	135	»	»	5	5
Griegos	»	»	»	»	»	3	3	»	7.45[illegible]	69	»	»	»	3
Holandeses	»	»	»	1	2	29	32	376	28.395	630	»	7	24	1
Italianos	»	»	»	»	6	12	18	6.030	17.12[illegible]	486	»	»	11	7
Ingleses	»	»	»	»	102	58	160	12.008	52.883	1.487	3	9	147	4
Marroquíes	»	»	»	»	»	1	1	»	1[illegible]7	10	»	»	1	»
Noruegos	»	»	»	»	8	57	65	4.253	61.201	1.186	»	6	54	5
Nicaragüenses	»	»	»	»	1	»	1	339	»	7	»	»	»	1
Norteamericanos	»	»	»	»	3	3	6	5.506	5.742	131	»	1	3	2
Portugueses	»	»	»	»	1	5	6	108	3.898	98	»	1	4	1
Rusos	»	»	»	»	17	1	18	5.310	1.76[illegible]	155	»	1	13	4
Suecos	»	»	»	»	6	14	20	3.413	10.587	339	»	1	15	4
Uruguayos	»	»	»	»	»	2	2	»	3.778	55	»	»	1	1
Totales	1	49	»	2	576	1.743	2.371	65.373	1.740.207	63.236	24.430	1.213	929	229

SERVICIO DIARIO DE VAPORES

entre Cádiz, Puerto Real, el dique de la Compañía Trasatlántica y el Arsenal de la Carraca.

Horas de salida.—De Puerto Real a Cádiz, a las 8 y a las 11 y 30.—De Cádiz a Puerto Real, a las 10 y a las 14.

Los domingos y días festivos: De Puerto Real a Cádiz, a las 8, 11 y 30 y 14 y 15, y de Cádiz a Puerto Real, a las 10, 13 y 15 y 30.

Todos los viajes harán escala en el dique de la Compañía Trasatlántina.

Precios.—De Cádiz a Puerto Real: Popa, una peseta; proa, 0,63.—De Cádiz al dique: Popa, una peseta; proa, 0,50.—Abono de diez billetes de popa, entre Cádiz y el dique, 7,50.—De Cádiz a Puerto Real, 8,75.

Cada mandado de equipaje abonará 0,50 pesetas.

Notas.—Los billetes se expenderán en el mismo vapor, en Puerto Real y en el dique. En Cádiz, en la casilla situada junto a la Capitanía.

Los días que no navegue por mal tiempo, limpieza o circunstancias imprevistas, se anunciará en los despachos con la anticipación posible, como igualmente si por alguna de esas causas se suspendiesen algunas escalas o viajes.

SERVICIO ENTRE PUERTO REAL Y CARRACA

Salidas de Puerto Real, a las 6 y a las 15 y 45. Salidas de la Carraca, a las 7 y 15 y a las 16 y 45.

Precios.—Entre Puerto Real y Carraca: Popa, 0,50 pesetas.—Proa, 0,25.

SERVICIO COMBINADO

con el ferrocarril de la Costa del Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda.

Salidas del Puerto para Chipiona y Sanlúcar, a las 9 y 45 y a las 20 y 5.

Salidas de Sanlúcar al Puerto, a las 6 y 45 y a las 17 y 25.

Precio de tren y vapor (todo comprendido).—1.ª clase y popa, 6,65 pesetas; 2.ª clase y proa, 4,25; 3.ª clase y proa, 2,85.

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Salen de Cádiz y del Puerto, generalmente, tres vapores diarios.

Las listas de horas para cada mes se facilitarán: Santo Cristo, 2 (escritorio del Sr. Millán) y en los despachos de billetes de los muelles.

Precios.—Billete de popa, 1,25 pesetas; de proa, 0,70; de cosarios, 0,55; abono de diez billetes de popa, 10 pesetas

Notas.—Por cada mandado de equipaje se abonará un billete de proa. No se admitirá a bordo bulto alguno sin su correspondiente billete. Los señores viajeros que se embarquen sin billete abonarán su importe en el vapor, con el aumento de 5 céntimos los de proa y 10 los de popa. Los que pasen a popa con billete de proa abonarán las diferencias de precios sin aumento.

TARIFA O ARANCEL
para la conducción de pasajeros y equipajes.

SERVICIO DE BAHÍA

Del muelle a bahía y viceversa.

Fletado para uno o dos pasajeros, 2,50.—Idem por más de dos: cada uno, 1.—Mandado de equipajes, 1.

De barco a barco en bahía.

Fletado para uno o dos pasajeros, 1,75.—Idem por más de dos: cada uno, 0,75.—Mandado de equipajes, 0,75.

Ida y vuelta sin demora.

Fletado para uno o dos pasajeros, 4.—Idem por más de dos: cada uno, 1,50.—Mandado de equipajes, 1,50.

RECORRIDOS SALIENDO DE BAHÍA

De muelle a Puntales y viceversa.

Fletado para uno o dos pasajeros, 3,50.—Idem por más de dos. cada uno, 1,25.—Mandado de equipajes, 1,25.

De bahía a Puntales y viceversa.

Fletado para uno o dos pasajeros, 3.—Idem por más de dos. cada uno, 1,25.—Mandado de equipajes, 1.

Ida y vuelta a Puntales sin demora.

Fletado para uno o dos pasajeros, 6.—Idem por más de dos: cada uno, 2,25.—Mandado de equipajes, 1,50.

RECORRIDO EN PUNTALES

De la playa a los barcos y muelles de Puntales.

Fletado para uno o dos pasajeros, 1,50.—Idem por más de dos: cada uno, 0,75.—Mandado de equipajes, 0,50.

De barco a barco en Puntales.

Fletado para uno o dos pasajeros, 1.—Idem por más de dos: cada uno, 0,50.—Mandados de equipajes, 0,50.

Ida y vuelta sin demora.

Fletado para uno o dos pasajeros, 2.—Idem por más de dos: cada uno, 0,75.—Mandado de equipajes, 0,75.

RECORRIDOS VARIOS

Cuando se flete un bote para paseo, para ir a varios barcos o a cualquier lugar de la bahía, Puerto Real, el Puerto y la Carraca, el ajuste será por horas, a razón de 4 pesetas la primera y a dos las siguientes:

OBSERVACIONES

Para los efectos de esta tarifa, se entenderá por bahía la porción de ésta, limitadas por las líneas: San Felipe, Santa Catalina y Astillero Vea-Murguía, Punta de la Cabezuela.

Se entenderá por Puntales, desde la última línea hasta los últimos barcos fondeados hacia el interior de la bahía.

Se entenderá por mandado de equipajes, todo bulto, cualquiera que sea su tamaño, cuyo peso esté comprendido entre 35 y 100 kilogramos.

Los bultos menores de 35 kilogramos, siendo baúl, maleta o caja, se contarán como medio mandado cada uno. Los demás como sombrereras, paraguas, etc., no entrarán en cuenta.

Los bultos mayores de 100 kilogramos, pagarán al tipo de un mandado, cada 75 kilogramos y fracción. Estos precios se entienden dejando el bulto en tierra.

Los jornaleros y emigrantes, soldados y marineros que viajen por su cuenta, pagarán la cuarta parte de la tarifa.

Los niños menores de siete años, no pagarán hasta el número de tres; pasando de este número, pagarán por cada uno un cuarto de lo asignado en la tarifa para pasajeros.

Toda persona a quien se le exija más cantidad que la establecida, puede acudir a la Capitanía del Puerto, a producir la queja ante el ayudante de guardia.

En tiempo de mar guesa o vientos fuertes que puedan ocasionar averías en los botes, podrá aumentarse esta tarifa en un 50 por 100 según los casos, a juicio del señor capitán del puerto.

Las dudas en la interpretación de esta tarifa o los casos no previstos en ella se resolverán igualmente por el señor capitán del puerto, teniendo en cuenta el tipo que queda fijado para los distintos servicios.

Desde las doce de la noche hasta las cuatro de la mañana, a estas tarifas se aumentará el 50 por 100.

Para los barcos que fondean dentro de la línea determinada por la Punta de San Felipe y el muelle del Astillero Vea-Murguía, la tarifa será de 0,50 pesetas por pasajero y bulto de equipaje.

TARIFA DE MANDADEROS DEL MUELLE

Por la conducción de bultos de mano, saco de noche, sombrerera, cesta, hasta tres inclusive, pesetas, 0,50.—Por cada bulto de esta clase que exceda de ese número, 0,25.—Por un bulto que no pase de 25 kilogramos, 0,50.—Por uno ídem que no pase de ídem, 1 peseta.

Siempre que el bulto exceda de 50 kilogramos, el precio será convencional, pero guardando relación con los anteriores.

Los precios marcados en las tarifas se entienden por un viaje desde el muelle al domicilio del viajero, aunque tenga que detenerse en la Aduanilla del muelle u otros depósitos, para su reconocimiento por carabineros o empleados de Consumos.

Pero si por convenir al viajero, dejase depositados los bultos o equipajes en la Aduana o en otro lugar, aunque sea para trasladarlo luego, será considerado como un viaje en conducción al sitio en que queden depositados, y como otro distinto, la conducción desde ese sitio al lugar que designe el viajero.

TARIFA DE CARRUAJES
para el servicio de viajeros en el patio de la estación del ferrocarril.

Por un asiento de break, exceptuando los niños que vayan en brazos, pesetas 0,50.—Por un coche de un caballo, con una o dos personas, 1.—Por un coche de un caballo, con tres o cuatro personas, 1,50.—Por un saco de noche o sombrerera que no lleven consigo los viajeros en el interior del carruaje, 0,25.—Por un baúl, cofre o maleta, cuyo peso no exceda de 30 kilogramos, 0,50.—Por bultos que excedan de este peso hasta 50 kilogramos, 1.—Cuando excedan de éste, precios convencionales.

Los precios de esta tarifa podrán aumentarse en un 50 por 100 cuando los trenes lleguen con más de tres horas de retraso.

TARIFA DE MANDADEROS DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL

Por un bulto que no pase de 25 kilogramos, pesetas 0,50.—Por un ídem que no pase de 50 ídem, 1.—Por un ídem que pase de 50 ídem, 1,50.



EXCMO. SR. D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA

El bizarro general, gobernador militar que ha sido de la provincia de Cádiz.

SERVICIOS DE VIGÍA

Con el actual servicio de teléfonos, han desaparecido las señales, pero con objeto de que el vaporcito que hay en el muelle pueda ir a bordo cuando es necesario, se hacen las siguientes:

Barco del Norte o de América, bola al penol del Norte.

Del Estrecho de Gibraltar o de Filipinas, bola al penol del Sur.

Los vapores de guerra, bola y gallardete.

También se hacen señales para el vapor que pide práctico; y lo mismo a los correos que a los extranjeros.

Depende de la Comandancia de Marina.

Personal.—Vigía 1.°. D. Adolfo Cebada; idem 2.°, D. Manuel Alvarez.

VARADERO «SAN ILDEFONSO»

Emplazamiento.—Se halla situado en el interior de la bahía de Cádiz, en la playa del Sur, al Oeste del muelle y viaducto de Puntales, orientando al Norte 10° al Este.

Material y maquinaria.—De los Sres. Day Summers & C.°, de Southampton.

Largo total del varadero.—360 pies ingleses.

Largo del carro.—148 pies ingleses.

Calado sobre el carro a pleamar, marca viva ordinaria:

Proa 8'—7" pies ingleses.
Popa 16'—3" » »
Curso de marea 10'—6" » »

Las dimensiones de los buques que, por razón de su peso, pueden tomar el varadero, son, según su arqueo bruto o total:

	Máximo. Toneladas Morson	Medio. Toneladas Morson
Buques de vela	1.500	1.000
Vapores	1.225	900
Gánguiles de vapor	1.125	800
Dragas de succión con propulsor	1.000	700
Dragas de rosario con idem	700	490

Dirección telegráfica: FUENTALES.—Oficinas en Cádiz: *Isaac Peral, número 20.*

TARIFAS DE CARRUAJES

CARRUAJES DE ALQUILER

Los precios de estas tarifas podrán aumentarse en un 50 por 100 desde las doce de la noche, o cuando los trenes lleguen con más de tres horas de retraso, por lo que respecta a los coches que vayan a la estación a esperarlos.

Los cocheros estarán obligados a llevar un ejemplar del Reglamento, que presentarán siempre que se les exija.

Núm. 1.—Berlinas y demás carruajes de plaza o con parada, de un caballo, y dos o cuatro asientos.

Por carreras. -Con una o dos personas, 1 peseta; con tres o cuatro personas, 1,50.

Por horas.—Con una o dos personas, 2 pesetas; con tres o cuatro, 2,50.

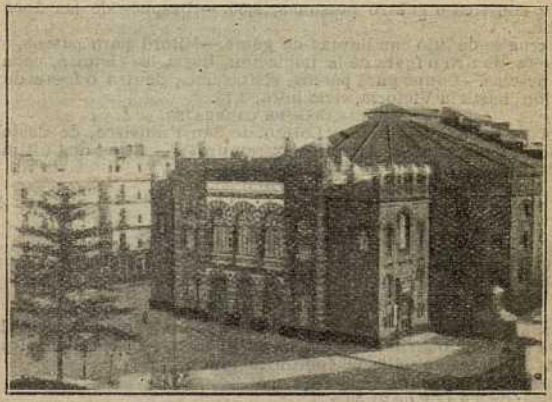
Núm. 2.—Carruajes de plaza o con parada, de dos caballos y cuatro asientos.

Por carreras.—Con una o cuatro personas, 2 pesetas.

Por horas.—Por cada hora, 4 pesetas.

Núm. 3.—Breaks, familiares y demás vehículos, de plaza o con parada, con dos caballos y más de cuatro asientos.

CÁDIZ



Gran Teatro. — Fot. Geraldi y Torre.

Por carreras.—Cualquiera que sea el número de personas que lo ocupen, 3 pesetas.

Por horas.—Por hora, 5 pesetas.

A la plaza de Toros, en día de espectáculos o a otras fiestas, 0,50.

A la estación del ferrocarril, o viceversa, 0,50.

Núm. 4.—Servicio especial a extramuros, de los carruajes de cualquiera clase, con parada en la plaza de Isabel II.

Por horas.—Los precios de la tarifa corriente.

Por asientos.—Por cada persona a San José o San Severiano, 0,25.—Idem entre ambos barrios, 0,25.

Núm. 5.—Carruajes de cuatro asientos y dos caballerías, que no sean de punto.

Letra A.—Carretelas y otros carruajes de 1.ª clase para paseos, visitas, bailes, teatros, toros, etc.

Por la primera hora, 7,50 pesetas; por las demás, 5. Después de las doce de la noche: Por la primera hora, 7,50.

Letra B.—Carretelas de 2.ª clase y demás carruajes para paseos, visitas, bailes, teatros, toros, etc.

Por hora, 4 pesetas. Después de las doce de la noche: Por hora, 5.

Núm. 6.—Carruajes de más de cuatro asientos y dos caballos que no sean de punto.

Por horas.—Breaks, familiares y demás coches para paseos, teatros, bailes, toros, etc.

Por la primera hora, 7,50 pesetas; por las demás, 5.—Desde las doce de la noche, 8,75; por las demás desde dicha hora, 6,25.

Núm. 7.—Carruajes de un caballo, que no sean de punto.

Por horas.—Berlina y demás carruajes, con una o dos personas, 2 pesetas; con tres o cuatro personas, 2,50. — Después de las doce de la noche, 3.

Carruajes de lujo con llantas de goma.—Milord para paseos, visitas, etcétera, dentro o fuera de la población, hasta la Victoria, cada hora, 3,75 pesetas.—Coupé para paseos, visitas, etc., dentro o fuera de la población, hasta la Victoria, cada hora, 3,75.

PARADAS DE CARRUAJES

Plazas: de la Constitución, Loreto, de San Francisco, de Castelar, de Isabel II y entrada del Arrecife (extramuros). — Estas dos últimas son utilizables para el tráfico de extramuros.

COMUNICACIONES

CORREOS

Administración principal: calle Cardenal Zapata.

En la Administración principal de esta capital, como en todas las servidas por funcionarios de Correos en España, se expenden al público todas las clases de sellos de comunicaciones.

Horas de despacho.

Lista: de 9 a 17 y de 21,30 a 22.

Se cierra el despacho durante las operaciones de distribución, a la llegada de los correos.

Apartados: Una hora después de la llegada de cada correo.

Reclamaciones: De 9 a 11.

Certificados, valores metálicos y valores declarados: De 10 a 12, de 13,30 a 14,30 y de 15,30 a 17.

Giro postal: Los giros postales con dirección a domicilio, son entregados a los receptores en sus referidos domicilios por el cartero respectivo. Horas de servicios, de 11 a 13.

Pago de giros en lista: De 12 a 14.

Reclamaciones al señor administrador: De 10 a 12.

TELEGRAFÍA SIN HILOS

SISTEMA «MARCONI»

Domicilio social: Alcalá, núm. 43.—Madrid.

Estaciones abiertas al público: Aranjuez (Madrid), Prat de Llobregat (Barcelona), Sóller (Mallorca), Cádiz, Vigo, Santander, Tenerife y Melenara (Las Palmas).

Próxima inauguración de las de Finisterre y Cabo de Palos.

Estas estaciones admiten los servicios siguientes:

1.º—Servicio marítimo.

Radiotelegramas desde los buques con destino a poblaciones españolas o extranjeras, o a otros buques.

Dirección.—Lo mismo que para los telegramas ordinarios. Deberá contener el nombre de la población de destino y el nombre y dirección del destinatario.

Redacción.—Pueden redactarse los mensajes en lenguaje corriente o en clave, con arreglo a los convenios y reglamentos.

Cómputo de palabras.—Se hace con sujeción a las reglas establecidas para la correspondencia telegráfica internacional.

Tasas.—La de los radiotelegramas será.

Desde buques nacionales para poblaciones españolas. — Pesetas, 7,50 hasta diez palabras, y pesetas 0,75 por cada palabra más (0,30 la tasa de bordo y 0,45 la costera).

Desde buques nacionales para poblaciones extranjeras.—Las mismas tasas en francos.

Desde buques extranjeros para poblaciones españolas o extranjeras.—Francos, 8,50 hasta diez palabras, y francos, 0,85 cada palabra más (0,40 la tasa de bordo y 0,45 la costera).—Hay contadas excepciones detalladas en la nomenclatura de Berna.

En todos los casos en que los mensajes hayan de recorrer líneas telegráficas terrestres o submarinas, deben agregarse las tasas correspondientes, según las tarifas establecidas.

La equivalencia entre el franco y la peseta es la señalada trimestralmente en el *Boletín Oficial del Cuerpo de Telégrafos*.

Por acuerdo de la Conferencia de Londres, se admiten desde 1.º de Julio de 1913 radiotelegramas especiales, con respuesta pagada, con colación, para remitir por propio, para remitir por correo, múltiples, con acuse de recibo, avisos de servicio tasados y urgentes (esto último sólo en cuanto al recorrido por líneas telegráficas).

Radiotelegramas para los buques desde poblaciones españolas o extranjeras.

Dirección.—Deberá contener el nombre del destinatario, el del buque (precedido de la palabra «vapor») y el de la estación costera que haya de cursar el mensaje.

Redacción.—Cómputo de palabras.—Tasas.—Las mismas reglas establecidas para los radiotelegramas desde los buques.

Admisión.—Admiten radiotelegramas todas las estaciones de la Compañía Nacional; su despacho central, Alcalá 43, Madrid; la agencia de Tenerife, calle Alfonso XIII, núm. 11, y las oficinas de Telégrafos del Estado.

Recorrido.—Los mensajes se cursan generalmente por las líneas telegráficas terrestres y submarinas hasta la estación costera correspondiente, pero puede intervenir en la transmisión más de una estación de telegrafía sin hilos, costera o de bordo.

2.º—Servicio interior.

Las estaciones, despachos y agencias de la Compañía Nacional y las oficinas de Telégrafos admitirán radiotelegramas destinados a poblaciones de la Península e islas Baleares, donde existan estaciones de telegrafía sin hilos o para hacerlos seguir desde éstas por otras líneas.

Relación y computo de palabras.—Lo mismo que se ha indicado para el servicio marítimo.

Tasas.—Se aplica provisionalmente la tarifa de 4,50 pesetas por despacho de diez palabras, y 0,45 por cada palabra más, a la que debe agregarse la tasa telegráfica correspondiente, cuando en la transmisión intervengan líneas terrestres o submarinas.

3.º—Servicio de Canarias.

Se hace también provisionalmente, en iguales condiciones que el servicio interior, pero está en estudio una rebaja considerable de las tasas.

4.º—Servicio internacional.

La Dirección general de Correos y Telégrafos lo está negociando con las administraciones de Inglaterra e Italia. Oportunamente se anunciarán al público su inauguración y condiciones.

TELEGRAFOS Y CABLES SUBMARINOS

Alameda de Apodaca, 20.

Desde hace varios años ha llegado a adquirir una tal importancia este servicio público, que se hace de todo punto imposible la instalación de todas las salas de aparatos y negociados que los adelantos requieren, pues la casa que hoy habita no reune condiciones en absoluto, y por lo cual se hace más necesaria la pronta construcción del edificio de Telégrafos que quedó en proyecto desde al año 1908, y de no lograrse tal idea, el traslado a una finca céntrica y en condiciones.

Esta estación cursa diariamente millares de telegramas, cablegramas y radiogramas de y para todo el mundo, no teniendo que envidiar en rapidez y adelantos a ningún Estado de Europa.

Cuenta con aparatos rapidísimos y que están en constante marcha, como son el Recorder, Baudot, Hughes, Morse: muchos de éstos montados en «Duplex».

El considerable número de cables submarinos y líneas terrestres tiene establecida una comunicación mundial y hace que constantemente transiten por Cádiz un número elevado de transmisiones con las Américas, desde toda Europa.

Está, pues, demostrado que su importancia es relativa a su puerto y nuestra situación topográfica es inmejorable, lo mismo por comunicación marítima, como por cablegráfica y radiotelegráfica.

Sirva este corto y rápido prefacio para dar a conocer cuánto bueno tenemos *en casa*, y que generalmente se ignora, mientras que cada cual alaba lo ajeno.

TARIFA PARA LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Quince palabras como mínimum entre las estaciones del interior del Reino, 0,50; por cada palabra adicional, 5 céntimos.

El máximum de la extensión de una palabra se fija en quince letras: las excedentes se cuentan por una palabra más.

En los telegramas con respuesta pagada, se percibe la tasa por las palabras que se deseen.

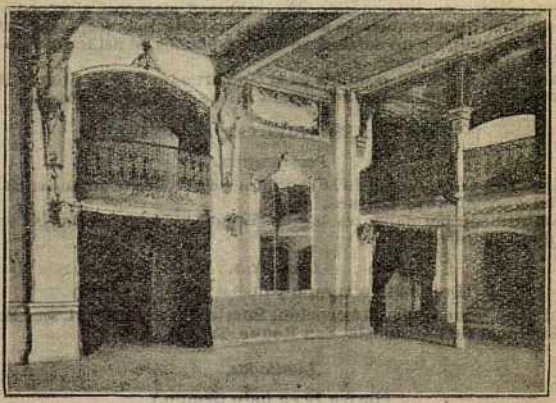
Los telegramas colacionados para repetirlos por todas las estaciones que intervienen en su transmisión, abonarán la cuarta parte de la tasa total.

Los telegramas urgentes abonan el triple de la tasa del despacho ordinario.

El acuse de recibo telegráfico importa la tasa de un telegrama sencillo.

Telegramas de madrugada, que valen la mitad, y se entregan a las ocho de la mañana del siguiente día.

CÁDIZ



Gran Teatro. Vestíbulo de entrada. — Fot. Geraldi y Torre.

Además de las tarifas insertas, se abonan 5 céntimos en cada telegrama, por derecho de timbre.

INSTRUCCIONES

Los telegramas pueden escribirse en español, francés, italiano, portugués, inglés o alemán, pero en sentido claro y muy legible, y no pueden tener raspaduras ni enmiendas sin salvar.

Los despachos dirigidos a puntos distantes más de tres kilómetros de la estación de destino, se remiten por el correo, por lo cual deberá abonarse sobre la tasa del telegrama el franqueo del correo y el derecho de certificado en su caso.

El expedidor de un telegrama se obliga a indentificar su persona, en el caso de ser requerido para ello.

EXTRANJERO

Las tasas para los telegramas del extranjero, varían cada tres meses, según los cambios. Se ha convenido el sistema de tasación por palabra, sin condición de mínimum.

Se extienden en la misma forma que los despachos del Reino, no admitiendose aquellos que sean contrarios a las leyes o seguridad pública. Contra estas decisiones puede alzarse el expedidor a la Administración central de las estaciones que las adoptaron, que falla sin apelación.

Admitido el lenguaje secreto para la correspondencia internacional (que se observa con el mayor rigor), los expedidores deberán presentar la clave, si son requeridos en la estación transmisora.

Las Administraciones centrales de Telégrafos de cada nación, pueden detener la transmisión de todos los despachos que, en su concepto, parezcan peligrosos, informando de ello inmediatamente al expedidor, si la negativa fuera después de aceptarse por la oficina receptora. También pueden detenerse o no entregarse los despachos, si así lo solicita el expedidor oportunamente.

La censura telegráfica radica en el Gobierno civil de la provincia.

Nota.—Los despachos se entregan gratis a los destinatarios.

ESTACIONES ABIERTAS AL SERVICIO

Permanentes.

Algeciras, Cádiz, Jerez de la Frontera, San Carlos (Comandancia general del Apostadero) y Carraca.

También son permanentes las de Tánger y Ceuta y todas las estaciones de la vía férrea.

Completas.

(De 7 a 21 en verano y de 8 a 21 en invierno.)

Chiclana, Línea de la Concepción, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, San Roque, Tarifa.

Limitadas.

(De 8 a 19 en todo tiempo.)

Arcos, Bornos, Conil, Chipiona, Los Barios, Medina, Puerto Real, Rota, Vejer, Villamartín, Campano.

CABLE A LAS ISLAS CANARIAS

Estación permanente.

La misma tasa que para el resto de España.

COMUNICACIÓN CABLEGRÁFICA MUNDIAL

The Eastern Telegraph Company Limited (Compañía del Telégrafo Oriental).

Alameda de Apodaca, 20, segundo.

El expedidor depositará los cablegramas en la oficina de contabilidad de la Administración española de Telégrafos, no teniendo la oficina inglesa intervención con el público.

TARIFAS

Trimestralmente se imprime una, llamada Goñi, que la Compañía reparte a domicilio de las principales casas comerciales, hallándose aquélla de venta en la conserjería de la Central de Telégrafos español.

La variación de la tasa trimestral es muy insignificante; puesto que depende de la diferencia del promedio del cambio en francos, teniendo la ventaja la tarifa Goñi de traer la equivalencia en moneda española.

COMUNICACIONES

De Cádiz parten dos cables, uno a Villarreal de San Antonio (Portugal): éste funciona por medio de traslator con Carcavellos (Portugal), siendo importantísima esta comunicación para el tráfico de América del Norte, Sur, Antillas y Africa Oriental y Occidental. Otro cable amarra en Gibraltar, por el cual se funciona directamente con Tánger, siendo esta comunicación de gran utilidad.

La rapidez del tráfico puede juzgarse con sólo anotar que un cablegrama entre Liverpool y Cádiz tarda de 5 a 10 minutos, teniendo que hacer tres escalas.

Para América del Sur, Buenos Aires, Montevideo, etc., hay comunicaciones directas desde Cádiz, haciendo cinco escalas los despachos.

Para cablegrafiar por esta línea, se insertará en el impreso que facilita la Compañía: *Via Eastern Madera.*

Para las demás vías, es suficiente mencionar las palabras *Cádiz Eastern.*

La estación de Cádiz es permanente.

La Dirección general de la Compañía radica en Londres, la que cuenta con once magníficos buques cableros, dotados de los primeros electricistas e ingenieros ingleses, para la recomposición de los cables.

Tasación de los telegramas o cablegramas internacionales.

Lenguaje claro.—Redactado en cualquier idioma. Toda palabra que se componga de más de quince letras, se cobrará doble.

Lenguaje convenido.—Está clasificado en dos partes, o sea: lenguaje convenido cifrado o lenguaje convenido mixto. El lenguaje cifrado es el que se compone de palabras que no se pueden pronunciar, y en este caso cada fracción de cinco letras o cifras se tasa por una palabra. El lenguaje mixto es el que se compone de palabras claras y convenidas o éstas mezcladas con cifrado.

Las palabras de lenguaje convenido, o sean las que no ofrecen sentido en la redacción de los telegramas, se cuentan como dobles, excediendo de diez letras.

La reunión de palabras convenidas y cifradas se tasan: las primeras de éstas como dobles, si tienen más de diez letras, y las cifradas por grupos de cinco.

El texto de un telegrama o cablegrama claro, teniendo sólo una palabra convenida, se tasarán las claras, teniendo más de diez letras.

Las marcas de comercio cumpuestas de cinco signos, sean éstos cifras, letras o guarismos, se tasarán por grupos de cinco.

COMPAÑÍA PENINSULAR DE TELÉFONOS

Domicilio social: Aviñó, números 11 y 13, Barcelona
Central interurbana de Cádiz: Sagasta, 8.

PERSONAL DE LA CENTRAL DE CÁDIZ

Jefe de estación: D. Lorenzo Llop Dobón.

Oficiales: D. Serafín Abalo Ortega, D. José de Dios y del Aguila, D. Domingo San Martín Torres, D. José Cabrales Domínguez, D. José Hidalgo Morello y D. José Morillo y Cabrales.—Seis repartidores de telefonemas a domicilio.—Ordenanzas: José Romero Rubio y José Romero García.

Tarifas de conferencias entre la Estación de CÁDIZ y las siguientes:

	ABONOS		
	Por cada 3 minutos	Anual para 3 minutos diarios	Mensual para 15 minutos diarios
	Ptas. Cts.	*Ptas. Cts.*	*Ptas. Cts.*
Aguilas	4,25	1.161 —	459 —
Alcira	5,75	1.566 —	621 —
Alcoy	5,25	1.431 —	567 —
Algeciras	3,75	1.026 —	405 —
Alicante	5,25	1.431 —	567 —
Almería	3,75	1.026 —	405 —
Badajoz	3,75	1.026 —	405 —
Baza	3,75	1.026 —	405 —
Bonanza	0,75	216 —	81 —
Cabeza del Buey	2,75	756 —	296 —
Cáceres	3,75	1.026 —	405 —
Cartagena	4,75	1.296 —	513 —
Ciudad Real	3,25	891 —	351 —
Córdoba	1,75	486 —	189 —
Denia	5,75	1.566 —	621 —
Gandía	5,75	1.566 —	621 —
Granada	3,25	891 —	351 —
Guadix	3,25	891 —	351 —
Huelva	1,75	486 —	189 —
Jaén	2,75	756 —	297 —
Játiba	5,25	1.431 —	567 —
Jerez de la Frontera	0,75	216 —	81 —
La Línea	3,75	1.026 —	405 —
Linares	2,75	756 —	297 —
Lorca	4,25	1.161 —	459 —
Madrid	4,25	1.161 —	459 —
Málaga	2,75	756 —	297 —
Mérida	3,25	891 —	351 —
Motril	3,25	891 —	351 —
Murcia	4,75	1.296 —	513 —
Puerto de Santa María	0,50	148,50	54 —
Sanlúcar de Barrameda	0,75	216 —	81 —
Sevilla	1,25	351 —	135 —
Valencia	5,75	1.566 —	621 —
Villanueva del Grao	5,75	1.566 —	621 —

BALANCE COMERCIAL

EXPORTACIÓN GENERAL DEL AÑO 1916

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Marruecos	Canarias	Ceuta	Francia	R. Argentina	Estados Unidos	Cuba	Brasil	Inglaterra	Dinamarca	Uruguay	Holanda	Egipto	Portugal	Pos. inglesas en América	Filipinas	Suecia	Italia	Panamá	Fernando Poo	Méjico	Liberia	Noruega	Puerto Rico	Rusia	Pos. francesas en América	Gibraltar	TOTALES
Corcho en panes y tablas	Kilo.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.861	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.861
Mármoles, jaspes y alabastros en bruto	»	—	—	—	—	2.860	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.860
Idem aserrados y labrados	»	—	700	243	—	—	—	260	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.203
Cemento	»	129.777	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	129.777
Yeso	»	2.994	760	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	130	—	—	—	—	—	—	—	—	3.884
Demás piedras y tierras para la industria	»	246	9.158	—	470	3.200	41.300	—	—	21.243	20.928	—	—	—	58.536	—	—	—	5.000	8.000	—	—	—	—	—	—	—	—	168.081
Carbones minerales	»	800.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	340.000	—	—	—	—	—	—	4.266	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.140.500
Cok	»	166.523	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	166.523
Alquitranes, breas, etc., minerales	»	3.417	3.612	4.680	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.709
Petróleos refinados o rectificados	»	9.534	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.534
Mineral de hierro	»	—	—	—	—	—	—	—	—	151.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	151.200
Idem de cobre	»	—	—	—	—	—	—	—	—	449.050	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	449.050
Idem manganeso	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	492.530	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	492.530
Vidrio hueco	»	33.456	28.972	93.527	4.839	564.669	95.095	206.760	17.882	8.199	1.064	74.441	—	20.048	675	—	30.266	135	—	145.451	958	18.524	643	2.339	240	—	—	—	1.352.576
Cristal y el vidrio que le imita	»	423	1.136	—	—	—	217	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.776
Vidrios y cristales planos	»	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
Espejos	»	—	120	—	—	—	156	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	285
Ladrillos comunes	»	5.015	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.015
Losetas y mosaicos	»	2.679	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.679
Azulejos	»	490	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	490
Loza ordinaria	»	3.687	11.145	—	—	3.667	—	5.072	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23.571
Idem fina y porcelana	»	3.210	905	—	—	—	160	—	—	—	—	—	—	—	168	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.443
Hierro colado labrado	»	12.415	13.352	1.966	180	5.758	2.800	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47.473
Idem y acero manufacturados	»	10.902	—	24	260	1.740	—	—	—	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.000	—	—	—	—	—	—	—	13.066
Armas blancas	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	125
Idem de fuego	»	42	52	—	—	8	75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	125	—	—	—	—	—	—	—	—	177
Cobre, latón y bronce labrados	»	7.025	1.489	—	—	30	45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.589
Plomo labrado	»	—	43	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	43
Zinc en galápagos y planchas	»	—	247	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	247
Los demás metales y aleaciones	»	—	93	—	—	5	25	69	—	—	—	—	—	30	—	—	48	—	—	424	—	—	—	10	—	—	—	—	704
Aguas minerales	»	3.325	4.826	540	—	2.650	175	3.846	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000	—	—	—	—	—	—	—	—	16.362
Cortezas y otras materias curtientes	»	—	98	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	98
Cacahuete	»	4.871	—	786	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.657
Regaliz en extracto y pasta	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.414	—	—	—	—	2.414
Aguarras	»	182	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	182
Colores en polvo o terrón	»	1.086	1.418	—	—	1.533	138	1.884	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.076
Idem preparados y tintas	»	1.906	3.425	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.461
Sal común	»	854.902	79.340	—	1.659.375	4.732.500	43.000	296.700	7.274.950	236.500	2.970.225	46.869.487	—	—	—	67.122.200	—	997.600	—	—	—	—	—	47.365.600	—	437.750	500.950	—	181.387.179
Tártaro crudo y rasuras de vino	»	—	—	—	74.004	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74.004
Sulfato de cobre	»	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
Azarcón o minio	»	—	3.214	—	—	1.218	—	1.497	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.929
Glicerina	»	—	20	—	—	—	—	—	—	10.554	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.574
Productos químicos no expresados	»	7.120	4.792	2.084	—	56.799	—	—	—	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	70.806
Idem farmacéuticos	»	39	1.132	941	—	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.170

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Marruecos	Canarias	Ceuta	Francia	R. Argentina	Estados Unidos	Cuba	Brasil	Inglaterra	Dinamarca	Uruguay	Holanda	Egipto	Portugal	Pos. inglesas en América	Filipinas	Suecia	Italia	Panamá	Fernando Poo	Méjico	Liberia	Noruega	Puerto Rico	Rusia	Pos. francesas en América	Gibraltar	TOTALES
Almidón	Kilo.	312	105	125	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	542
Jabón común	»	9.866	63	—	—	60	12.120	42	—	—	—	—	—	507	—	—	—	—	—	146	—	—	—	—	—	—	—	—	22.804
Cera en velas	»	3.952	2.969	—	—	64	180	264	—	—	—	—	—	—	—	—	338	—	—	—	—	—	35	—	—	—	—	—	7.811
Estearina en velas	»	11	370	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	381
Perfumería y esencias	»	1.852	806	—	540	130	—	136	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.363	—	—	—	—	—	—	—	—	11.827
Tejidos de algodón blancos	»	5.355	20.650	—	—	—	515	—	270	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26.808
Tejidos teñidos y estampados	»	7.963	9.032	—	—	1.741	—	—	330	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19.075
Tules, encajes y puntillas	»	—	—	—	—	378	126	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	504
Tejidos de punto en piezas, camisetas, etc.	»	—	—	—	—	31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31
Jarcia y cordelería	»	1.042	557	—	—	3.080	—	3.412	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.091
Encajes de hilo	»	—	—	—	—	153	—	150	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	303
Lana sucia	»	—	—	—	—	—	11.080	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.080
Mantas	»	—	—	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16
Bayetas	»	—	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	60
Paños con mezcla de algodón	»	8.089	1.106	—	—	420	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.615
Demás tejidos de lana con mezcla algodón	»	—	147	407	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	126	—	—	—	—	—	—	—	—	680
Tejidos lisos de seda	»	—	13	—	—	—	45	64	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	122
Papel continuo	»	—	—	575	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	575
Idem hecho a mano	»	262	1.269	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.531
Idem y sobres para cartas	»	323	246	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	569
Idem para fumar	»	1.130	—	—	—	2.550	—	—	29.530	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33.210
Idem de música	»	72	91	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	163
Libros y demás impresos	»	423	15.109	—	15	54.630	408	4.628	9.413	40	660	—	—	29	—	—	100	23	—	3.023	—	6	—	285	—	—	—	—	88.862
Papeles no expresados	»	16.164	4.232	—	—	270	—	—	318	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21.014
Duelas	»	94	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	94
Postes para telégrafos	»	—	4.031	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.031
Madera en tablas y tablones	»	15.574	11.173	—	—	492	—	313	—	—	—	—	—	—	—	—	508	—	—	96	—	—	—	—	—	—	—	—	28.156
Idem labrada en muebles	»	18.840	5.723	—	—	2.400	333	—	300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.610	—	—	—	—	—	—	—	—	29.261
Idem en otros objetos	»	12.540	5.130	160	—	—	73	290	—	100	—	—	—	—	—	—	314	—	—	234	8.000	—	—	—	—	—	—	—	26.859
Pipería	»	121.958	21.356	10.034	655.986	85.231	488.612	185.740	1.622	1.203.656	764.574	9.695	92.667	7.276	—	175	12.465	39.005	4.262	104.256	57	2.254	75	148.336	121	—	—	—	3.909.513
Carbón vegetal	»	240	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	240
Leña	»	31.400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31.400
Corcho en cuadradillos	»	—	—	—	—	20.140	—	—	—	—	—	—	—	930	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21.070
Idem en tapones	»	101	—	—	28	18.834	3.715	9	518	56.513	41.208	—	2.178	545	—	—	526	—	630	2.080	—	—	—	—	—	—	—	—	126.894
Idem obrado en otras formas	»	—	720	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	720
Esparto en rama	»	—	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200
Idem obrado	»	854	2.137	—	—	20	—	—	1.300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.311
Palma obrada	»	100	427	—	—	79	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	615
Mimbres, cañas, crin vegetal, etc., sin labrar	»	46.000	80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	46.080
Idem id., id., id., obradas	»	374	351	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	725
Trapos viejo de lino, algodón, etc.	»	—	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200
Pieles sin curtir de ganado lanar	»	—	—	—	—	—	14.250	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14.250
Idem id. id. cabrío	»	22	—	—	—	—	72.771	—	1.353	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74.216
Los demás cueros y pieles sin curtir	»	22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22
Suela o correjel	»	226	45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	271
Pieles de becerro curtidas	»	417	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	417

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Marruecos	Canarias	Ceuta	Francia	R. Argentina	Estados Unidos	Cuba	Brasil	Inglaterra	Dinamarca	Uruguay	Holanda	Egipto	Portugal	Pos. inglesas en América	Filipinas	Suecia	Italia	Panamá	Fernando Poo	Méjico	Liberia	Noruega	Puerto Rico	Rusia	Pos. francesas en América	Gibraltar	TOTALES
Badanas, tafiletes y demás pieles adobadas	Kilo.	—	—	—	—	—	—	—	44	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44
Calzado	»	2.503	1.004	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.515
Artículos de talabartería y guarnicionería	»	938	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	958
Grasas animales	»	—	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	56
Astas, pezuñas y demás despojos	»	—	—	—	—	95	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	95
Abonos de todas clases	»	—	371.030	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	371.030
Fonógrafos, gramófonos, etc.	»	304	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	360
Aparatos para telégrafos y teléfonos	»	764	1.246	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.010
Lámparas de arco voltáico	»	130	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	130
Máquinas motrices, de hacer calcetas, etc.	»	9.092	2.596	—	—	—	14	618	800	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	13.174
Aves de corral	»	—	—	—	—	771	519	3.528	—	48	—	—	—	—	—	—	—	—	—	103	—	—	—	—	—	—	—	—	5.029
Jamones y carnes saladas	»	7.836	2.450	2.570	28	3.477	378	1.582	—	322	—	11	—	—	—	—	158	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.812
Tocino y manteca de cerdo	»	3.283	3.167	—	—	12.632	3.891	6.029	—	16	—	—	—	—	—	—	3.630	—	—	—	—	—	480	—	—	—	—	—	40.128
Manteca de vacas	»	2.155	2.152	498	—	45	40	90	—	—	—	—	—	—	—	—	40	—	—	—	—	—	40	—	—	—	—	—	5.060
Sardinas saladas y prensadas	»	6.653	48.191	4.724	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	59.568
Demás pescados, salados, ahumados y curados	»	2.000	100	600	—	90	500	300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	640	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.230
Arroz	»	27.199	—	988	—	498	297	1.980	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30.962
Maíz	»	—	—	7.113	—	495	990	1.089	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	595	—	—	—	—	—	10.282
Trigo	»	—	518.088	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	518.088
Los demás cereales	»	402	27.060	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27.462
Harina de trigo	»	119.650	55.145	943	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.930	—	—	—	—	—	—	—	—	182.668
Garbanzos	»	60.695	121.165	2.975	—	152.854	7.765	30.085	280	297	—	20.285	—	—	—	—	3.663	—	—	—	—	—	1.683	—	—	—	—	—	410.747
Judías secas	»	187.576	50.879	6.088	—	920	792	2.376	—	99	—	—	—	—	—	—	594	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	249.324
Habas secas	»	29.799	93.285	3.970	—	—	—	—	—	82.108	40.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	179.162
Lentejas	»	6.272	792	371	—	3.645	1.039	2.574	—	—	—	—	—	—	—	—	396	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15.089
Demás legumbres secas	»	816	784	2.871	—	—	—	1.287	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.758
Ajos	»	2.830	7.266	—	—	903	38.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48.999
Cebollas	»	3.135	1.800	—	98	—	1.845	15.000	—	98	—	—	—	—	—	—	294	—	—	—	—	—	294	—	—	—	—	—	22.564
Patatas	»	310.991	19.270	—	—	—	14.325	494	—	2.230	—	—	—	—	—	—	2.964	—	—	—	—	—	5.071	—	—	—	—	—	355.345
Tomates	»	7.169	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.169
Demás hortalizas y legumbres	»	5.701	—	—	—	990	—	594	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.285
Almendras en pepita	»	2.877	—	125	—	118	—	1.063	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.545	—	—	—	—	7.728
Aceitunas verdes y en salmuera	»	942	60.688	—	5.633	108.395	269.238	136.598	26.044	420	2.743	7.250	9.000	3.950	—	—	7.159	1.488	2.400	27.832	—	664	—	27.508	—	—	—	—	697.866
Avellanas	»	1.089	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.089
Castañas	»	4.861	—	—	—	89.891	64.410	28.495	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	187.657
Higos secos	»	16.289	65.970	—	10.000	29.805	380	215.831	—	47.000	256.800	—	27.000	—	—	—	60	57.500	—	—	—	—	50	196.595	—	—	—	—	923.280
Nueces	»	135	—	—	—	—	12.398	31.480	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44.013
Pasas	»	300	10.530	—	4	1.580	640	1.400	—	165	—	—	—	—	—	—	220	—	—	783	—	—	80	—	—	—	—	—	15.702
Demás frutas secas	»	867	536	3.067	3.000	2.630	80	2.960	—	4.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17.640
Melones	»	5.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.500
Naranjas	»	300	—	—	—	—	—	—	—	154.315	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	154.615
Uvas frescas	»	4.998	5.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.498
Demás frutas frescas	»	12.404	82	2.155	—	150	—	—	—	—	980	—	—	1.960	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17.731
Azúcar común	»	85	—	—	—	3.198	—	2.222	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.505
Café	»	238	—	—	—	—	—	178	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	416
Pimienta, clavos y otras especias	»	—	—	—	—	—	—	—	112	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	112

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Marruecos	Canarias	Ceuta	Francia	R. Argentina	Estados Unidos	Cuba	Brasil	Inglaterra	Dinamarca	Uruguay	Holanda	Egipto	Portugal	Pos. inglesas en América	Filipinas	Suecia	Italia	Panamá	Fernando Poo	Méjico	Liberia	Noruega	Puerto Rico	Rusia	Pos. francesas en América	Gibraltar	TOTALES
Azafrán	Kilo.	—	—	—	—	83	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	106
Cominos	»	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Orégano	»	—	—	—	—	—	2.000	650	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.650
Pimiento molido	»	2.876	—	—	—	44.118	—	2.339	400	—	1.280	—	—	—	—	—	—	—	—	42	—	—	—	—	—	—	—	—	51.055
Aceite de oliva	»	11.297	32.918	—	43	95.488	355.508	182.193	33.719	1.560	29.825	37.175	3.000	353.262	3.450	4.285	71.336	5	660	46.745	—	800	—	443.131	—	—	—	—	1.711.433
Alpiste	»	180.000	3.564	99	47.450	4.760	9.900	—	2.500	1.110.565	9.905	—	—	—	—	—	990	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.369.733
Paja y otros forrajes	»	1.305.675	1.271.295	363.500	—	13.910	—	17.000	—	630	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.972.010
Salvado	»	994	20.485	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21.479
Conservas de hortalizas y legumbres	»	12.380	147	5.379	—	6.320	180	11.675	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.650	—	—	—	—	—	—	—	—	40.731
Idem de frutas de todas clases	»	768	60	—	—	430	—	125	—	—	900	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.283
Sardinas en conservas	»	500	762	740	—	—	—	2.050	—	—	53.923	35	—	—	—	—	11.682	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	69.772
Demás conservas de pescados y mariscos	»	21.195	4.429	642	38.133	7.214	288	42.014	—	—	57.401	—	—	6.930	—	—	25.678	—	977.518	1.053	—	—	—	—	—	—	—	—	1.182.495
Conservas animales no expresadas	»	—	—	924	—	—	—	61	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	985
Embutidos	»	4.782	5.748	—	—	2.127	35	1.929	—	—	—	—	—	—	—	—	640	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15.261
Chocolate	»	2.955	694	71	—	2.300	—	1.880	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.900
Dulces	»	2.448	6.717	32	3.950	290	30	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	72	—	—	—	—	—	—	—	—	13.572
Huevos	»	—	—	—	—	1.100	220	—	—	110	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.430
Pastas para sopas	»	3.322	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.323
Galletas finas	»	2.107	21.888	332	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24.327
Quesos	»	1.893	213	—	—	70	136	57	—	—	—	—	—	—	—	—	95	—	—	—	—	—	50	—	—	—	—	—	2.525
Miel de abejas	»	2.923	38	1.634	—	55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.650
Celuloide en películas	»	1.233	521	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.754
Abanico	»	—	19	—	—	5	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39
Botones, excepto los de oro y plata	»	—	—	—	—	—	—	—	156	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	156
Cartuchos con proyectil o bala	»	—	—	—	—	—	460	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	460
Goma elástica labrada	»	230	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	230
Juegos y juguetes	»	—	36	—	—	171	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	207
Naipes	»	—	161	—	—	395	—	21.352	—	—	—	—	—	—	—	—	2.075	—	—	1.457	—	510	—	—	—	—	—	—	25.990
Petacas	»	—	—	—	—	6	—	165	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	176
Artículos no expresados	»	360	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	360
Total Kilos.		4.778.161	3.049.235	528.553	2.594.048	6.173.360	1.573.803	1.441.512	7.496.020	3.541.766	4.745.076	47.298.393	133.845	335.467	62.829	67.126.660	176.310	1.027.617	995.355	350.952	26.954	22.759	9.096	48.189.873	361	437.750	500.950	—	202.573.733
Aguardiente común	Litro.	861	25	5.078	—	6.227	867	662	—	72.441	—	2.400	—	—	—	—	—	—	—	1.097	985	45	—	—	—	—	—	36	90.849
Idem anisado	»	6.947	402	463	—	3.845	1.607	3.484	1.321	36	—	1.330	—	27	—	—	90	—	—	8.591	—	900	72	—	—	—	—	—	29.245
Espíritu de vino	»	16	—	—	—	—	—	—	—	941	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	957
Licores	»	27.438	12.361	—	30.989	188.894	26.939	87.003	1.314	1.071.217	214.834	41.997	1.807	1.475	216	—	30.024	14.383	10	61.593	—	1.825	375	116.056	—	—	—	—	1.930.570
Cerveza	»	11.191	42.573	—	—	—	—	311	—	—	—	—	—	158	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54.233
Sidra y chacolí	»	4.446	12.314	5.400	—	486	36	1.050	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23.732
Vino tinto en pipas	»	2.888	8.068	—	—	690	8.906	890	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.670	—	—	—	—	—	—	—	—	31.202
Idem íd. en botellas	»	529	468	—	—	—	—	588	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	443	—	—	—	—	—	—	—	—	2.028
Idem blanco en pipas	»	622.706	22.541	19.766	2.088.713	142.230	595.904	116.670	4.533	1.816.209	809.733	215	96.205	4.320	—	409	11.794	40.989	125	55.573	535	256	—	80.541	500	—	—	—	6.530.517
Idem íd. en botellas	»	5.079	8.648	6.570	1.179	18.744	9.186	4.968	1.055	171	128	338	—	—	—	—	12.352	—	414	14.388	—	180	—	16	—	—	—	—	83.446
Idem amontillados y olorosos en pipas	»	23.130	2.147	91	1.776.992	223.149	999.026	356.363	22.010	609.772	1.664.057	525	232.705	20.109	—	—	28.125	61.470	425	256.461	—	6.111	—	191.084	—	—	—	—	6.479.752
Idem íd. íd. en botellas	»	1.413	810	—	3.224	342.053	14.653	93.137	16.603	892	—	20.343	—	260	—	—	23.071	—	3.825	53.618	—	1.746	100	—	240	—	—	—	584.088
Los demás vinos jerezanos en pipas	»	133.941	32.487	25.668	175.374	97.906	1.013.325	231.110	665	3.645.859	2.315.726	43.194	159.921	8.878	—	—	22.692	109.397	1.545	272.652	—	6.173	—	372.846	—	—	—	—	8.719.359
Idem íd. íd. en botellas	»	10.273	9.165	14.133	685	50.801	25.000	58.603	5.145	3.076	964	18.861	—	21.346	459	—	8.667	99	90	49.919	864	9.815	471	2.428	—	—	—	—	298.650

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Marruecos	Canarias	Ceuta	Francia	R. Argentina	Estados Unidos	Cuba	Brasil	Inglaterra	Dinamarca	Uruguay	Holanda	Egipto	Portugal	Pos. inglesas en América	Filipinas	Suecia	Italia	Panamá	Fernando Poo	Méjico	Liberia	Noruega	Puerto Rico	Rusia	Pos. francesas en América	Gibraltar	TOTALES
Vinos generosos en pipas	Litro.	256	1.019	2.471	46.703	—	16.725	87.528	247	4.522	219.974	128	52.194	—	—	—	—	5.982	—	225	2.541	230	—	324	—	—	—	—	441.069
Idem íd., en botellas	»	—	—	—	90	270	450	1.404	—	36	—	—	—	—	—	—	—	36	—	338	—	—	—	45	—	—	—	—	2.719
Vinagre	»	3.216	6.543	—	—	6.257	3.316	7.330	—	—	—	544	—	—	—	—	1.372	—	—	1.051	—	1.100	—	—	—	—	—	—	30.779
Total Litros.		854.330	159.561	79.635	4.123.949	1.037.532	2.716.030	1.101.156	52.963	7.225.172	5.225.416	138.985	542.832	56.573	675	499	133.187	232.956	6.434	785.579	12.756	28.381	1.018	763.340	740	—	—	96	25.331.115
Sacos vacíos	Pieza.	500	240	851	3.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	70	—	—	—	—	—	—	—	4.751
Ganado caballar	»	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Idem mular	»	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Idem asnal	»	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Idem vacuno	»	16	10	—	—	120	4	203	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	353
Idem lanar	»	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Idem cabrío	»	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
Idem de cerda	»	—	—	—	—	4	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14
Pianos	»	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Los demás instrumentos músicos	»	14	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	38
Instrumentos y aparatos de ciencias y artes	»	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Automóviles	»	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Alpargatas	»	7.375	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.375
Sombreros de fieltro	»	93	80	—	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	197
Pinturas al óleo	»	—	—	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Total Piezas.		8.017	377	851	3.000	149	7	219	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	70	—	—	—	—	—	—	—	12.780

IMPORTACIÓN GENERAL DEL AÑO 1916

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Francia	Canarias	Inglaterra	Estados Unidos	Cuba	Holanda	Marruecos	R. Argentina	Fernando Poo	Pos. inglesas en Rusia	Puerto Rico	Panamá	Brasil	Venezuela	Uruguay	Filipinas	Gibraltar	Méjico	Portugal	Ceuta	Italia	Chile	Alemania	Dinamarca	Melilla	Pos. holandesas en Asia	Bélgica	Perú	Colombia	Costa Rica	Suecia	TOTALES
Mármoles, jaspes, alabastros, etc., sin pulimentar.	Kilo.	—	530	219	2.224																											2.973
Idem id. id. pulimentado	»	—	—	—	196																											196
Idem id. id. labrados	»	4	—	—	3.454																											4.287
Cales de todas clases, cemento, etc.	»	176.500	179	—	36																											214.465
Demás piedras y tierras para la industria	»	3.005	8.503	13.348	5.917																											41.658
Yeso obrado	»	—	82	—	—																											82
Papel de esmeril	»	—	—	2.375	270																											2.645
Tela de esmeril	»	—	—	559	—																											559
Amianto sin obrar	»	6	—	629																												635
Idem en hoja	»	—	—	179	3																											182
Idem labrado	»	—	—	2.101	227																											2.328
Carbones minerales	»	—	—	23.987.540	—																											24.175.815
Alquitranes y breas de petróleo	»	—	—	4.753.393	—																											4.775.393
Residuos de petróleo	»	—	—	1.360	—																											1.360
Cartón, fieltro y tejidos alquitranados	»	—	—	—	1.268																											1.268
Oleonaftas, aceites lubrificantes, etc.	»	3.116	50	26.468	611.786																											641.445
Bencina y otros productos semejantes	»	—	—	15	—																											15
Vidrio hueco	»	10.304	59	5.221	10	5	2.439	89	2													8		1.076		6						19.163
Idem cristal y medio cristal	»	—	—	15	371	—	972	6	—															—		—						1.370
Idem teñidos, tallados, grabados, etc.	»	28	41	451	48	4	—	31	—															—		—						603
Idem para pavimentos y claraboyas	»	—	—	1.513	—	—	—	—	—															—		—						1.513
Idem y cristal plano	»	—	—	349	8	—	—	—	—															—		—						377
Idem y cristales para vidrieras	»	—	1	—	33	—	—	—	—															—		—						39
Idem id. azogados, plateados, etc.	»	—	—	53	19	—	—	—	—															—		—						72
Idem y cristal en figuras, jarrones, etc.	»	8	—	—	99	—	—	—	—															—		—						108
Placas fotográficas sensibilizadas	»	—	—	53	19	—	—	—	—															—		—						72
Baldosas, ladrillos y tejas de barro ordinario	»	—	—	1.224	—	—	—	—	—															—		—						1.294
Baldosines y mosaicos de barro fino	»	—	—	18.552	—	—	—	—	—															—		—						18.552
Ladrillos, piezas para hornos, retortas, etc.	»	20.690	—	1.530	—	—	—	—	—															—		—						22.220
Chimeneas, inodoros, filtros, etc., de barro fino	»	—	—	1.713	—	—	180	—	—															—		—						1.893
Servicios de mesa, tocador, etc., de idem	»	380	83	133	—	19	—	121	16															—		—						786
Barro fino, gres, loza, etc., en figuras y jarrones	»	5	1	—	—	—	—	17	—								19		3					—		15						26
Oro, plata y platino labrados	»	—	—	24	—	—	—	—	1															—		—						25
Objetos metales comunes, dorados o plateados	»	—	—	—	6	—	—	—	—															—		—						6
Hierro y acero en objetos inutilizados	»	—	—	—	17.840	—	—	—	—															—		—						20.884
Idem id. en barras	»	—	315	26.985	57	—	—	—	—												3.044			—		—						27.357
Idem id. en planchas	»	—	—	52.887	—	—	—	—	—												—			—		—						53.127
Idem id. id. pulimentadas	»	—	—	13.420	6.672	—	—	—	—												240			—		—						20.092
Idem id. id. estañadas	»	—	—	29.349	—	—	—	—	—												—			—		—						29.349
Flejes de hierro y acero	»	—	—	167.654	9.000	—	—	—	—												—			—		—						176.654
Piezas para el ajuste de tubos	»	—	—	594	1.173	—	—	—	—												—			—		—						1.767
Objetos fundidos de hierro y acero	»	—	—	6.207	532	—	—	—	—												—			—		—						6.739
Ejes rectos	»	—	—	—	42	—	—	—	—												—			—		—						121
Ruedas de hierro y acero	»	—	—	715	1.395	—	—	79	—												—			—		—						2.110

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Francia	Canarias	Inglaterra	Estados Unidos	Cuba	Holanda	Marruecos	R. Argentina	Fernando Poo	Pos. inglesas en Rusia	Puerto Rico	Panamá	Brasil	Venezuela	Uruguay	Filipinas	Gibraltar	Méjico	Portugal	Ceuta	Italia	Chile	Alemania	Dinamarca	Melilla	Pos. holandesas en Asia	Bélgica	Perú	Colombia	Costa Rica	Suecia	TOTALES
Muelles, topes y resortes	Kilo.	—	—	268	36.144	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36.382
Cadenas y amarras de hierro y acero	»	—	—	90.426	33.016	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	123.442
Plataformas giratorias	»	—	—	580	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	580
Tubos de hierro o acero forjados	»	—	—	26.899	71.218	—	1.392	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	99.509
Piezas para el ajuste de los tubos anteriores	»	—	—	881	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	881
Bastidores de hierro y acero para tenders, etc	»	—	17	111	31.204	—	—	1.965	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33.297
Piezas grandes de hierro y acero	»	—	—	609	10.897	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.506
Idem forjadas y estampadas	»	—	—	23.111	36.031	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	430	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	59.572
Alambre de hierro o acero	»	—	—	205	68.492	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68.697
Cables de alambre de idem	»	—	—	49.590	14.097	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63.687
Espino artificial	»	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cercas, enrejados y telas de alambre	»	—	—	—	9.672	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.672
Roblones, remaches y escarpias	»	—	—	4.000	10.137	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14.137
Tornillos y tirafondos	»	376	106	613	9.422	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.517
Clavos, alcayatas, grapas y tachuelas	»	—	—	1.431	3.174	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.731
Cerraduras, cerrojos y candados	»	—	—	32	594	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	626
Herrajes para puertas y ventanas	»	—	—	166	2.241	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	126	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.206
Cocinas económicas	»	—	—	208	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	799	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	708
Arcas y cajas de hierro o acero	»	—	—	—	41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41
Balconajes, verjas y balaustradas de idem	»	—	—	566	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	566
Camas y otros muebles de hierro o acero	»	—	17	29.084	6.506	—	—	91	6	—	—	—	—	—	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	50	—	—	—	—	—	—	35.754
Herramientas	»	—	—	10.888	5.193	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16.102
Elásticos de hierro y acero	»	65	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	65
Planchas para la ropa	»	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Agujas para coser y bordar	»	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Batería de cocina de hierro o acero	»	239	—	9.726	279	—	562	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.807
Hoja de lata troquelada	»	—	—	—	27	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27
Cuchillos de mesa, trinchantes, etc	»	—	—	18	64	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	82
Broches, corchetes, hebillas, etc	»	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Los demás objetos de quincalla	»	130	—	47	1.177	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	93	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.354
Armas blancas	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Idem de fuego	»	—	—	9	23	—	—	2	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47
Cobre de primera fusión	»	—	6.374	15.410	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21.877
Idem en barras	»	—	—	—	145	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	145
Alambre de cobre, bronce y latón	»	—	—	87	9.946	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.033
Cobre, bronce y latón en planchas	»	—	—	—	1.398	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.398
Idem en tubos	»	—	—	4.777	607	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.384
Idem en clavos, tachuelas, remaches, etc	»	—	—	1	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18
Alfileres y horquillas de cobre	»	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Broches, corchetes, hebillas, etc., de idem	»	—	—	1	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18
Cubiertos y servicios de mesa de cobre	»	—	—	57	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	101
Demás objetos de cobre y sus aleaciones	»	12	90	5.307	3.324	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.752
Aluminio en barras, planchas, etc	»	—	2.323	—	512	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.835
Idem y sus aleaciones labrados	»	1	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Estaño en hojas, cápsulas para botellas, etc	»	—	—	40	2.586	—	289	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.915
Níquel y sus aleaciones, en barras, planchas, etc.	»	—	—	—	82	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	82

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Francia	Canarias	Inglaterra	Estados Unidos	Cuba	Holanda	Marruecos	R. Argentina	Fernando Poo	Pos. inglesas en Asia	Puerto Rico	Panamá	Brasil	Venezuela	Uruguay	Filipinas	Gibraltar	Méjico	Portugal	Ceuta	Italia	Chile	Alemania	Dinamarca	Melilla	Pos. holandesas en Asia	Bélgica	Perú	Colombia	Costa Rica	Suecia	TOTALES
Plomo en tubos y alambre	Kilo.	—	—	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200
Idem labrado	»	—	—	26	109	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	135
Zinc en planchas, clavos y alambre	»	—	—	3.133	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.133
Idem en objetos manufacturados	»	—	—	—	15.097	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15.097
Idem id. plateados, dorados, etc	»	—	3	—	22	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36
Demás metales comunes y sus aleaciones labrados	»	—	—	—	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Aceite de coco y de palma	»	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Demás aceites vegetales	»	—	—	106	6.805	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.059
Simiente de sésamo, lino, etc	»	7.011	—	4	—	—	—	50.050	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	57.065
Productos vegetales para medicinas	»	403	235	88	240	—	3.076	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.048
Idem id. no clasificado	»	375	—	1.754	11.820	175	1.510	7.609	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—	—	—	—	—	2.430	—	—	—	—	—	25.773
Productos del reino animal para medicinas	»	—	—	123	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	123
Ocres y tierras colorantes para pintar	»	—	—	—	—	—	—	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Cochinilla	»	—	6.475	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.475
Barnices	»	—	—	18.249	4.723	—	1.060	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24.102
Colores minerales en polvo o terrón	»	32	—	26	116	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	224
Idem preparados	»	406	—	41.681	2.416	—	2.454	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	89	211	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47.257
Tintas para escribir	»	—	—	363	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	363
Idem de imprenta y cremas para el calzado	»	—	—	—	762	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	762
Nitrato de sosa	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.757.299	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.757.299
Aceite y clorhidrato de anilina	»	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Acidos cítrico y tartárico	»	—	—	2.800	45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.845
Idem clorhídrico y sulfúrico	»	501	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	501
Acido fénico, naftalina, etc	»	—	—	110	436	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	550
Albúmina	»	—	—	3.052	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.052
Alumbres, sulfato, etc	»	2.042	—	414	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.456
Antipirina y sus análogos	»	1	—	—	62	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63
Azufre refinado y flor de azufre	»	512.974	—	656	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	513.630
Carbonatos, boratos, etc	»	308	422	3.900	927	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.557
Cloratos de potasa y sosa	»	—	—	—	120	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	120
Cloroformo	»	—	40	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Cloruros de cal y calcio	»	51	—	603	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	654
Idem de sodio	»	—	—	4.705	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.705
Colas	»	—	—	92	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	92
Compuestos insecticidas	»	151	—	517	225.435	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	226.103
Eter de todas clases	»	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Fósforo	»	—	—	1.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000
Gelatina para usos industriales	»	—	—	154	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	154
Lacre de todas clases	»	—	—	3.345	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.357
Quinina y sus sales	»	—	25	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	38
Los demás alcaloides y sus sales	»	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Sosa y potasa cáustica	»	28	—	—	536	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	564
Sulfato de sosa	»	201.227	—	159	1.188	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	202.574
Los demás productos químicos	»	3.951	132	27.396	6.222	—	30.218	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.745	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	70.672
Píldoras, cápsulas, grajeas medicinales, etc	»	5	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15
Medicamentos que contienen azúcar	»	125	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	142

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Francia	Canarias	Inglaterra	Estados Unidos	Cuba	Holanda	Marruecos	R. Argentina	Fernando Poo	Pos. inglesas en Asia	Puerto Rico	Panamá	Brasil	Venezuela	Uruguay	Filipinas	Gibraltar	Méjico	Portugal	Ceuta	Italia	Chile	Alemania	Dinamarca	Melilla	Pos. holandesas en Asia	Bélgica	Perú	Colombia	Costa Rica	Suecia	TOTALES
Los demás productos farmacéuticos	Kilo.	575	—	937	54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.566
Almidón	»	—	—	—	10.898	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.898
Féculas de uso industrial	»	502	—	26	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	545
Cera labrada	»	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Idem mineral en masas	»	234	—	—	451	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	685
Estearina y palmitina labradas	»	—	50	9.671	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.183
Parafina en masas	»	—	—	4.615	5.775	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.390
Jabón común	»	1	14	344	418	170	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	947
Perfumería y esencias	»	1.264	16	690	425	3	—	6	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.410
Pólvoras y mezclas explosivas	»	—	24	—	825.519	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	825.543
Tejidos de algodón blancos o teñidos	»	295	72	4.717	16	—	—	4	19	6	—	—	6	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.136
Idem id. estampados	»	—	—	932	48	—	—	3	19	1	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.018
Idem id. labrados	»	—	9	188	3	—	—	8	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	223
Idem id. acolchados	»	—	—	6	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Panas de algodón	»	—	—	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	56
Alfombras de idem	»	—	—	17	—	—	—	74	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	91
Tejidos de algodón para calcar	»	—	—	45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	45
Idem ordinarios de algodón engomados	»	—	—	112	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	112
Tules de algodón	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Tejidos de punto de media y malla	»	—	—	—	77	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	85
Pasamanería de algodón	»	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Redes de id. para caza y pesca	»	—	—	—	47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47
Cáñamo en rama y rastrillado	»	—	—	20.998	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20.998
Yute, abacá, pita, etc., en rama	»	—	—	26.887	—	—	—	—	—	—	1.461.604	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.488.491
Hilaza de cáñamo, lino o ramio	»	—	—	462	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	462
Hilo bramante, cordelería y jarcia	»	—	—	28.990	12.424	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41.414
Tejidos de cáñamo, lino o ramio	»	—	2	69	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	73
Idem id. id. labrados	»	—	—	22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22
Idem de punto y malla de cáñamo, etc	»	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Idem de yute, abacá, pita, etc	»	—	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26
Idem id. id. labrados	»	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Mangueras, cubos, etc., de lona	»	—	—	641	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	641
Pelos, cerdas y crines en bruto	»	—	—	3.256	2.101	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.357
Alfombras de lana o pelos	»	—	—	98	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	98
Fieltro de idem	»	—	—	22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22
Mantas	»	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Tejidos de lana pura, pelo o borra	»	1	2	570	36	1	—	8	—	44	—	2	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	668
Idem id. con mezcla	»	—	—	819	2	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	823
Idem id. para tapicería	»	—	2	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Astracanes, felpas y terciopelos de lana	»	—	—	60	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61
Tejidos de punto de lana o pelos	»	1	—	18	12	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	34
Idem de cerda o crin	»	—	—	72	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	72
Idem de seda cruda	»	—	4	41	—	—	—	6	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52
Idem id. cocida	»	—	3	30	5	2	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44
Terciopelos y felpas de seda	»	—	—	34	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	34
Tejidos de punto de malla de seda	»	—	78	1	336	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	416

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Francia	Canarias	Inglaterra	Estados Unidos	Cuba	Holanda	Marruecos	R. Argentina	Fernando Poo	Pos. inglesas en Asia	Puerto Rico	Panamá	Brasil	Venezuela	Uruguay	Filipinas	Gibraltar	Méjico	Portugal	Ceuta	Italia	Chile	Alemania	Dinamarca	Melilla	Pos. holandesas en Asia	Bélgica	Perú	Colombia	Costa Rica	Suecia	TOTALES
Terciopelos y felpas de seda con mezcla	Kilo.	—	—	19	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
Tejidos de seda con mezcla	»	—	2	2	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Papel continuo	»	185	—	212	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	327
Idem ordinario para empaquetar	»	—	—	92	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	92
Idem blanco o de color, recortado	»	96	—	75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	171
Idem recubierto de diversas materias	»	—	—	—	450	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	450
Idem llamado pergamino	»	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Idem picado, recortado en flores, etc.	»	—	—	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
Idem recortado en tiras para telegramas, etc.	»	—	—	777	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	777
Idem y sobres para cartas	»	—	—	218	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	239
Libros de comercio, copiadores, etc.	»	—	—	45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	45
Idem y otros impresos en castellano	»	—	16	60	25.882	—	60	—	—	—	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26.097
Idem id. en otros idiomas	»	—	—	115	8.266	131	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.4 2
Sacos y bolsas de papel	»	—	—	—	107	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	107
Estampas, mapas, diseños y fotografías	»	—	60	16	48	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	129
Papel rayado, timbrado, facturas en blanco, etc.	»	—	—	90	61	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	151
Cartón y cartulina, sin labrar	»	—	—	48	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48
Idem id. en bandejas, platos, etc.	»	—	—	45	—	—	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	85
Cajas de cartón con adornos	»	12	—	15	183	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	210
Duelas	»	416.572	—	3.980.624	8.525.684	—	—	1.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12.922.880
Madera fina en troncos, pedazos, etc.	»	—	—	204.758	2.846	—	—	—	—	—	20.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	228.604
Idem id. en tablas	»	—	—	—	32.420	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32.420
Aros, flejes, enrejados y cercas de madera ord.ª	»	—	—	4.605	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.605
Pipería	»	271	3.112	8.219	180.140	898	—	1.984	14	4	—	300	—	—	—	—	—	—	—	57	—	—	—	—	—	1.250	—	—	—	—	—	196.249
Madera ordinaria labrada	»	—	—	202	2.443	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.755
Idem fina labrada	»	1	—	223	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	228
Muebles de madera ordinaria	»	—	63	596	2.442	—	—	50	195	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.361
Idem de maderas finas	»	—	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19
Idem id. tallados	»	—	3	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	5	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15
Idem forrados con piel y seda	»	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Idem id. con otros tejidos	»	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Corcho manufacturado	»	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Enea, caña, crin vegetal, mimbres, etc., sin labrar	»	—	—	610	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.950	—	—	—	—	3.561
Idem id. id. cortados	»	—	—	430	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	430
Idem id. id. en cestos y canastos	»	—	—	—	—	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Idem id. id. en cordelería	»	—	—	2.122	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.122
Idem id. id. en muebles	»	—	82	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.027	—	—	—	—	107
Cueros y pieles sin curtir, secos	»	—	—	—	—	—	—	271	—	—	1.355	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.683
Idem id. frescos	»	—	—	—	—	—	—	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26
Pieles charoladas	»	—	—	—	349	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	349
Demás pieles curtidas o adobadas	»	—	—	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	364	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	388
Las demás pieles no expresadas	»	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	218	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	234
Correas y cuerdas de cuero	»	—	25	—	347	—	328	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	700
Pieles beneficiadas	»	—	4	—	—	—	—	—	134	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	141
Idem en objetos confeccionados	»	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	72
Calzado de piel	»	—	—	—	38	2	—	5	13	—	—	6	7	—	—	—	—	—	3	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	75

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Francia	Canarias	Inglaterra	Estados Unidos	Cuba	Holanda	Marruecos	R. Argentina	Fernando Poo	Pos. inglesas en Asia	Puerto Rico	Panamá	Brasil	Venezuela	Uruguay	Filipinas	Gibraltar	Méjico	Portugal	Ceuta	Italia	Chile	Alemania	Dinamarca	Melilla	Pos. holandesas en Asia	Bélgica	Perú	Colombia	Costa Rica	Suecia	TOTALES
Baules, maletas, sacos de mano, etc	Kilo.	—	—	127	143	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	275
Arneses y demás atalajes de cuero o piel	»	—	—	—	42	—	—	—	8	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	56
Los demás objetos de piel	»	—	—	4	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Plumas de adorno y plumeros	»	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Sebos y otras grasas animales	»	10	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12.176	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12.187
Guano y demás abonos orgánicos	»	—	—	254	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	254
Tripas	»	—	—	—	—	—	—	6.524	47.956	—	—	—	—	—	—	20.665	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	75.145
Demás despojos de animales	»	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Aparatos mecánicos de música	»	—	—	654	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	660
Instrumentos músicos de madera	»	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Idem id. de metal	»	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Idem para medir longitudes	»	—	—	32	11	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44
Aparatos de óptica	»	—	—	119	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	120
Idem de medicina, cirugía y laboratorios	»	—	55	14	426	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	495
Demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes	»	—	—	150	137	—	—	19	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	316
Relojes ordinarios de pesas	»	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Máquinas de reloj de pared o sobremesa	»	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Idem para escribir	»	—	154	—	1.619	5	—	—	—	—	—	25	—	—	—	—	—	—	118	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.921
Fonógrafos, gramófonos, etc	»	—	8	—	970	32	—	16	148	9	—	8	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.198
Dinamos y electromotores	»	—	—	6.632	73.236	—	—	138	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	80.006
Cuadros de distribución e interruptores	»	—	211	555	4.533	—	—	—	—	—	—	68	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.299
Acumuladores y pilas eléctricas	»	—	—	1.206	1.467	—	—	65	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.806
Cables y alambres para electricidad	»	—	—	124	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	140
Aparatos para telégrafos y teléfonos	»	—	—	1.357	2.409	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.766
Carbones para lámparas de arco voltáico	»	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Bombillas eléctricas	»	—	—	2	691	—	7.025	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—	7.743
Balanzas	»	—	—	132	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	140
Básculas	»	—	—	249	421	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	670
Maquinaria agrícola	»	—	—	427	9.538	—	—	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.065
Máquinas de vapor y de gas fijas	»	—	—	10.157	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.157
Idem id. id. semifijas	»	—	—	127	2.700	—	—	1.270	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.181	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.278
Generadores cilíndricos de vapor	»	—	—	8.663	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.663
Idem multitubulares, gasógenos, etc	»	—	—	84.454	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	84.454
Volantes para máquinas	»	—	—	157	1.927	—	—	165	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.249
Grúas fijas y flotantes	»	—	—	25.505	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28.505
Bombas de todas clases	»	—	217	11.503	24.764	—	6.885	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	43.375
Locomotoras, locomóviles, etc	»	—	—	3.835	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.835
Motores hidráulicos	»	—	—	—	—	—	422	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	422
Máquinas y aparatos de cobre	»	—	—	568	6.974	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.542
Idem de coser	»	—	—	—	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32
Idem herramientas	»	—	115	61.960	344.568	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	406.981
Las demás máquinas	»	1.262	—	18.231	243.791	—	13.069	6.139	419	—	—	—	—	—	—	—	—	4.000	—	—	—	338	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	287.511
Velocípedos, bicicletas, motocicletas, etc	»	—	—	530	160	—	—	24	110	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	834
Vehículos para impedidos y niños	»	—	9	48	32	—	—	—	26	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	156
Armaduras de hierro o acero para carruajes	»	—	—	84	15.644	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15.778
Cajas de madera en blanco para carruajes	»	—	—	—	302	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	302

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Francia	Canarias	Inglaterra	Estados Unidos	Cuba	Holanda	Marruecos	R. Argentina	Fernando Poo	Pos. Inglesas en Asia	Puerto Rico	Panamá	Brasil	Venezuela	Uruguay	Filipinas	Gibraltar	México	Portugal	Ceuta	Italia	Chile	Alemania	Dinamarca	Melilla	Pos. holandesas en Asia	Bélgica	Perú	Colombia	Costa Rica	Suecia	TOTALES
Camiones y carros automáticos	Kilo.	—	—	—	9.340	—	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.440
Diques flotantes, dragas, etc	»	—	—	—	—	—	494.505	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	494.505
Aves vivas o muertas	»	—	—	—	—	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15
Jamones	»	—	—	7.167	5.127	—	—	806	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.115
Carnes de cerdo saladas	»	—	—	145.395	27.135	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.280	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	182.810
Manteca de vacas	»	—	—	3.991	16	—	4.940	—	73	—	—	—	—	—	—	—	—	490	—	—	—	—	—	—	2.352	—	—	—	—	—	—	11.372
Bacalao	»	—	—	303.646	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	304.132
Pescados salpresados, ahumados, etc	»	—	1.706	17.941	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19.647
Trigo	»	—	—	—	1.816.712	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.816.712
Harina de trigo	»	—	—	—	—	—	—	—	312.830	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	312.830
Maiz	»	—	—	—	—	—	—	—	817.301	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	817.301
Harina de los demás cereales	»	—	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30
Hortalizas	»	—	372.928	—	—	—	—	46	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	372.974
Pasas, higos, dátiles, etc	»	800	879.260	77.365	—	40	—	—	—	—	17.671	1.057	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	976.281
Azúcar	»	—	—	—	30.857	432.039	—	6	3	—	—	7	15	—	—	—	—	25.409	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	488.336
Glucosa	»	—	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Caramelo líquido	»	—	—	—	4	—	—	145	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	149
Cacao	»	—	—	186	—	7	—	—	5	634	—	—	1.903	—	1.423	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44	—	—	—	4.202
Café	»	—	1.226	1.764	—	208	—	3	2	122	—	83.480	3.155	279.812	113.988	—	10	—	24.610	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1.748	—	510.201
Pimienta, clavo y demás especias	»	—	—	2.447	—	—	—	—	—	—	4.409	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.856
Te y sus imitaciones	»	—	—	4.731	—	—	—	115	118	—	176	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.140
Aceite de oliva	»	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Semillas no expre adas y algarrobas	»	—	199	—	—	—	280	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	800	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.279
Forrajes y pastas para el ganado	»	—	—	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18
Leche conservada	»	70.950	440	47	—	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	220	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71.669
Carne de ganado vacun › o lanar en latas	»	—	—	54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54
Las demás conservas alimenticias	»	5	2	2.403	403	20	—	—	184	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	75	14	—	—	—	—	—	—	—	—	3.106
Chocolate	»	—	—	1.181	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	1.187
Dulces, galletas finas, confituras, etc	»	83	56	253	11	126	—	4	76	—	—	41	—	—	—	28	—	—	8	—	—	—	12	—	—	—	—	—	7	—	—	705
Huevos	»	—	—	—	—	—	—	287.098	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	287.098
Pastas para sopas	»	180	20	535	5.414	—	—	150	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.853	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.396
Quesos	»	1.492	20	217	—	—	7.529	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.258
Abanicos con varillaje de bambú, caña, etc	»	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Idem id. de asta, hueso o pasta	»	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Asta, ballena, celuloide, etc., sin labrar	»	—	—	—	2.022	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.022
Idem id. id. labrados	»	6	—	42	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51
Botones y gemelos	»	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Cepillos de todas clases	»	—	—	5	4	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Cartuchos sin proyectil o bala	»	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Idem con proyectil o bala	»	—	16	—	689.300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	689.316
Cebo o cápsulas para armas de fuego	»	—	—	—	8.116	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.116
Estuches de maderas finas, piel, etc	»	2	2	6	10	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36
Idem id. común, cartón, etc	»	—	40	19	136	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	195
Goma elástica, gutapercha, etc., sin labrar	»	—	—	60	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	99
Idem labradas en mangueras o tubos	»	—	—	1.706	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.707
Idem en correas de transmisión	»	—	—	1.104	16	—	216	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.336

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Francia	Canarias	Inglaterra	Estados Unidos	Cuba	Holanda	Marruecos	R. Argentina	Fernando Poo	Pos. inglesas en Asia	Puerto Rico	Panamá	Brasil	Venezuela	Uruguay	Filipinas	Gibraltar	Méjico	Portugal	Ceuta	Italia	Chile	Alemania	Dinamarca	Melilla	Pos. holandesas en Asia	Bélgica	Perú	Colombia	Costa Rica	Suecia	TOTALES
Goma en cubiertas y cámaras de aire	Kilo.	—	—	791	278	—	—	—	—	—	—	40	70	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.179
Idem en elásticos para calzado, tirantes, etc.	»	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Idem en abrigos y vestidos	»	—	—	2	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Idem en calzado	»	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Idem en otras formas	»	1	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16
Hules y encerados	»	—	—	8.148	1.507	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.655
Juegos y juguetes	»	—	6	64	17	2	—	—	56	—	—	4	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	155
Lámparas, quinqués, arañas, etc.	»	—	18	486	7.228	—	96	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.832
Objetos de escritorio	»	—	—	49	117	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	166
Sombreros y gorras de paja	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	81	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	81
Oro en barras	»	—	—	—	—	—	—	—	49	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49
Tabaco en rama	»	—	—	—	3.204.200	463.393	—	—	341.600	—	—	—	—	105.700	—	—	2.954.044	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.068.937
Cigarros puros a granel	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.700	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.700
Idem id. envasados	»	—	—	—	—	262	—	—	—	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	283
Cigarrillos	»	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30
Picadura	»	—	—	—	—	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32
Total kilos.		1.439.376	1.281.501	34.658.157	17.493.489	897.604	580.020	366.481	1.521.799	854	1.505.215	85.172	5.237	385.612	115.417	20.698	2.961.921	233.885	26.234	12.233	5.573	21.211	3.757.351	1.041	2.352	1.324	7.407	37.750	44	10	1.754	—	6.742.622
Aguas minerales	Litro.	8.396	—	—	—	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.396
Alcoholes y aguardientes	»	—	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	108
Licores, coñac, etc.	»	—	12	750	20	1	4.127	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.924
Cerveza y sidra	»	—	—	1.727	—	—	504	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.231
Vinos espumosos	»	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	60
Idem generosos o de licor en pipas	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	264	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	264
Idem id. id. en botellas	»	—	54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63
Los demás vinos en pipas	»	—	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200
Idem id. en botellas	»	1.116	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.116
Total litros.		9.572	266	2.577	20	1	4.631	14	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	264	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17.362
Sacos envases	Pieza.	1	321	241	38	3.168	—	131	19.005	14	—	870	135	5.322	1.235	—	—	355	334	—	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	31.22
Ganado caballar	»	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Idem vacuno	»	—	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
Los demás animales	»	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Pianos	»	—	3	2	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12
Relojes de plata y demás metales para bolsillo	»	—	28	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32
Coches y berlinas	»	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Automóviles	»	—	—	—	112	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	113
Buques de hierro o acero	»	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Idem de madera	»	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Bastones y palos para paraguas y sombrillas	»	—	—	57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	57
Pinturas al óleo	»	—	—	1	34	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	38
Cascos de fieltro para sombreros	»	—	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24
Total piezas.		1	377	326	191	3.168	—	131	19.011	16	—	871	135	5.322	1.235	1	—	355	335	—	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	31.532

CLASES DE LAS MERCANCÍAS		Francia	Canarias	Inglaterra	Estados Unidos	Cuba	Holanda	Marruecos	R. Argentina	Fernando Poo	Pos. inglesas en Asia	Puerto Rico	Panamá	Brasil	Venezuela	Uruguay	Filipinas	Gibraltar	Méjico	Portugal	Ceuta	Italia	Chile	Alemania	Dinamarca	Melilla	Pos. holandesas en Asia	Bélgica	Perú	Colombia	Costa Rica	Suecia	TOTALES
Madera ordinaria en tablas y tablones	m/c.	—	—	144	3.428	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	265	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5. 51
Oro en dollar	Ptas.	—	—	—	3.681.446	2.667.205	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.348.651
Idem en pesos	»	—	—	—	1.500.000	7.950	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.507.950
Idem en libras esterlinas	»	—	—	—	—	—	—	—	200.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200.000
Monedas de oro, cuño español	»	—	—	—	—	200.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200.500
Idem de plata, cuño español	»	—	400.000	—	—	2.050	—	51.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	453.550
Idem de bronce, cuño español	»	—	—	—	—	3.750	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.750
Papel moneda, español	»	—	—	—	—	—	—	3.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000
Total pesetas		—	400.000	—	5.181.446	2.881.455	—	54.500	200.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.717.401

RED URBANA DE CÁDIZ

Oficinas: Calle de Augusta, número 8.

PERSONAL DE CÁDIZ

Director jefe: D. Lorenzo Llop Dobón.
Telefonista jefe: Srta. Teresa Malvastre.
Telefonistas: Srtas. Ana León, María Navarrete, Rosario Feros, Julia Crusso y Concepción Alcal.
Auxiliares: Srtas. Concepción Campe y Carmen Orrequia.
Meritorias: Srtas. Luisa González, Gloria Aguirre, Rosario Muñoz y Belén Feros.
Capataz: D. José Vargas.
Mecánico: D. José Ojeda.
Ayudantes: Luis Vargas, José Núñez, Antonio Rodríguez y Diego Sabino.
Provisional. José Alvarez.

PERSONAL DE SAN FERNANDO

Telefonista jefe: Srta. Pilar Rosado.
Telefonista: Srta. María Benítez.
Auxiliar: Srta. Elena Piñero.
Meritorias: Srtas. Rosario Aznar, Concepción Gómez, Ana Palma y Dolores de la Pascua.

TARIFAS DE ABONO ANUAL

Por cada estación particular dentro del radio de tres kilómetros de la Central para particulares, 117,60 pesetas.
Por cada estación para comerciantes, almacenistas, fabricantes, etcétera, 147.
Idem id. para uso de varios en una misma finca, 147.
Idem id. para casinos, fondas, cafés, teatros y otros sitios públicos, 200.
Prensa, 78,40.
Fuera del radio de tres kilómetros de la Central (kilómetros 4 al 8), abonará cada estación un suplemento de 3 pesetas por cada 100 metros de línea o fracción.
Desde los ocho kilómetros en adelante, 3,50 por cada 100 metros o fracción.
Las dependencias del Estado, provincia o Municipio, disfrutan de una rebaja de 40 por 100 de la tarifa.

TARIFA DE ESTACIONES SUPLEMENTARIAS QUE SE INSTALEN EN UNA ESTACIÓN PRINCIPAL DE ABONO

Por un timbre suelto con accesorios para su montaje, 3 pesetas.
Por un conmutador de dos direcciones, 1.
Por cada dirección más, 0,50.
Por un micrófono con sus dos teléfonos, timbres y pila, 20.
La inscripción como abonado se solicitará por escrito del jefe de la red, y será por seis meses como mínimun, que se prorrogará tácitamente por trimestres, hasta que se solicite la baja dentro del último trimestre satisfecho.
Para más detalles, consúltese con el jefe de la red.

COSARIOS Y SUS PARADORES EN ÉSTA

Alcalá de los Gazules.—José Mariscal, Garaicoechea, 13; Requejo, San Francisco, 34 duplicado.

Arcos de la Frontera.—Requejo; San Francisco, 34 duplicado.

Conil.—Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado.

Córdoba.— Cabaleiro, Rosario, 31; Cuñado y Comp.ª, Cardenal Zapata, 4; Mella y Tato, Rosario, 43; Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado.

Chiclana de la Frontera.—José Rodríguez, Rosario, 43; Eugenio Clarens, Fernández Fontecha, 4; Diego Alba, San Francisco, 34 duplicado; Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado.

Chipiona.—Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado.

Huelva.—Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado; Criado y Cabaleiro, Rosario, 31.

Jerez de la Frontera.—Cuñado y Comp.ª, Cardenal Zapata, 4; Criado y Cabaleiro, Rosario, 31; Mella y Tato, Rosario, 43; Tardío Hermanos, Rosario, 37; Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado; Fabiano Pinto, Feduchy, 19.

Medina Sidonia.—Manuel Muñoz, Posadilla, 3; Juan Torrejón, Rosario, 33.

Puerto de Santa María.—Tardío Hermanos, Rosario, 37; Criado y Cabaleiro, Rosario, 31; Fabiano Pinto, Feduchy, 19; Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado; Mella y Tato, Rosario, 43.

Puerto Real.—Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado; Criado y Cabaleiro, Rosario, 31; Juan Caldela, Rosario, 37; Tardío Hermanos, Rosario, 37; Miguel Sánchez, Rosario, 43; José Matiola, San Francisco, 34 duplicado; Fabiano Pinto, Feduchy, 19; Mella y Tato, Rosario, 43.

Ronda.—Francisco Moreno, Garaicoechea, 13.

Rota.—Puyana, Isabel II (Abacería); Requejo, San Francisco, 34 duplicado; Rafael Manzano, San Francisco, 38 (Zapatería).

San Fernando.—Diego Cepillo, Fernández Fontecha, 4; Criado y Cabaleiro, Rosario, 31; Requejo, San Francisco, 34 duplicado; Tardío Hermanos, Rosario, 37; Fabiano Pinto, Feduchy, 19; Mella y Tato, Rosario, 43.

Sanlúcar de Barrameda.—Mella y Tato, Rosario, 43; Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado; Rodríguez y Viejo, San Francisco, 34 duplicado.

Sevilla (y pueblos de su provincia).—Criado y Cabaleiro, Rosario, 31; Cuñado y Comp.ª, Cardenal Zapata, 4; Mella y Tato, Rosario, 43; Requejo, San Francisco 34 duplicado; Tardío Hermanos, Rosario, 37; Fabiano Pinto, Feduchy, 19.

Vejer de la Frontera.—Requejo, San Francisco, 34 duplicado; Antonio Astorga, José Pérez y viuda de Lozano, Posada del Mesón (Mesón Nuevo).

Villamartín.—Requejo y Frende, San Francisco, 34 duplicado.

SERVICIOS DE DILIGENCIAS

Empresa de D. Nicolás Marset, Duque de la Victoria, 6.

Para San Fernando, Chiclana, Barca de Vejer, Facinas, Tarifa y Algeciras.

Sale de San Fernando (en servicio alterno), a las 8 de la mañana, en invierno, y a las 19 y 30, en verano.

Sale de Algeciras (en días alternos), a las 7 de la mañana, en invierno, y 18 y 30, en verano.

PRECIOS

Para Algeciras: Berlina, 20 ptas.—Interior, 15.—Banqueta, 10.
Para Tarifa: Pesetas 14, 10 y 9, respectivamente.
Equipajes: Cada viajero puede llevar hasta 15 kilos.
Despacho de billetes en Cádiz: Duque de la Victoria, 6.

HORAS DE DESPACHO EN LAS OFICINAS PÚBLICAS

Administración de Correos. Véanse (Correos).
Idem de Hacienda (Casa Aduana), de 11 a 16.
Archivos parroquiales, de 11 a 13.
Arriendo de contribuciones (Isabel la Católica 22), de 11 a 17.
Idem de Cédulas personales (Cristóbal Colón, 9), de 13 a 17 y de 19 a 20.
Aduanas: en la Administración de 11 a 16.—En los muelles, de sol a sol.—En ferrocarriles, de 9 a 11 y de 13 a 16.—Domingo y días festivos de 9 a 11.
Audiencia (Plaza de la Reina), de 9 a 12.
Ayuntamiento, de 12 a 18.—Los días festivos, de 12 a 16.—Depositaría, de 13 a 16.
Banco de España (Antonio López, 4), de 11 a 15.—Operaciones de giro, de 11 a 14.
Banco de Cartagena (Plaza de la Constitución), de 10 a 16.
Capitanía del puerto (muelle), de sol a sol.
Comisaría de Marina (muelle de Puerta Sevilla), de 10 a 16.
Comisión mixta de reclutamiento (Casa Aduana), de 12 a 17.
Compañía Arrendataria de Tabacos (Rubio y Díaz, 1), de 12 a 17.
Cuerpo de Vigilancia (Casa Aduana), servicio permanente. — Jefe, de 11 a 13.
Cuerpo de Seguridad (Cervantes, 45), servicio permanente.
Delegación de Hacienda (Casa Aduana), de 11 a 16.
Diputación Provincial (Casa Aduana), de 12 a 17.
Ferrocarriles, de sol a sol.
Giro Mutuo (Rubio y Díaz, 1), de 12 y 30 a 14 y 30.
Gobierno Civil (Casa Aduana), de 10 a 15.
Gobierno Militar (Paseo Duque de Nájera), de 9 a 12.
Ingenieros de Montes (Constitución, 16), de 10 a 12 y de 14 a 16.
Instituto General y Técnico (San Francisco, 23), Secretaría, de 13 a 15.
Junta de Obras del puerto (Isabel la Católica, 13), Dirección facultativa, de 8 a 13.—Oficinas administrativas, de 12 a 17.—Depositaría pagaduría, de 15 a 17.—Juzgados municipales (San Francisco, 9), de 10 a 13 y de 15 a 17.
Juzgados municipales (San Francisco, 9).—Distrito de San Antonio. De 10 a 12 y de 15 a 18. Además, los sábados, de 21 a 22.—Distrito de Santa Cruz: las mismas horas.
Monte de Piedad (Zaragoza, 1), de 11 a 16.—Empeños y desempeños, de 11 a 14.—Renovaciones, de 9 y 30 a 16.—Caja de Ahorros, de 12 a 14.—Restos de subastas, de 11 a 12.
Notaría eclesiástica (Palacio episcopal), de 11 a 14.
Obras públicas (Sagasta, 29), de 10 a 16.
Provisorato eclesiástico (Palacio Episcopal), de 11 a 14.
Recaudación de Contribuciones (Isabel la Católica, 22), de 11 a 17.
Registro de la Propiedad y Mercantil (A. López, 18), de 9 a 15.
Sanidad Marítima (muelle), servicio permanente.
Secretaría del Obispado (Palacio episcopal), de 12 a 14.

DIARIOS Y PERIÓDICOS LOCALES

REDACCIONES Y DIRECTORES

Diarios.

Avisador Marítimo.—Manuel Rancés, 23, 1.°, D. Tomás Rivera.
Boletín Oficial de la Provincia.—Columela, 2.
Diario de Cádiz y su Departamento.—Ceballos, 1, D. Federico Joly Velasco.
El Correo de Cádiz.—Marqués del Real Tesoro, 10, D. Eduardo Juliá Téllez.
Diario Conservador.—Duque de Ciudad Rodrigo, 19, D. Juan A. del Campo.
Diario Liberal.—Feduchy, 12, D. Ricardo Cano.
La Información.—Beato Diego de Cádiz, 6, D. Francisco de A. Ferón.

Periódicos.

Boletín de la Cámara Oficial de Comercio.—Ahumada, 2.
Boletín Oficial del Obispado de Cádiz.—Palacio episcopal.
Revista Médica Gaditana.—Duque de Tetuán, 9, Excmo. e Ilmo. Señor D. Cayetano del Toro.
Cádiz por dentro.—Fernando G.ª de Arboleya, 29, 1.°, D. Manuel Fernández Mayo.
Colombia.—Fernán Caballero, 2, D. José M. Pérez Sarmiento.
Diana.—Rosario, 7, 3.°, D. Eduardo de Ory.
El Demócrata.—Santa Inés, 14, D. Germán Llamas.
El Comercio.—C. del Castillo, 7, D. Ignacio Chilía.
El Contribuyente.—Duque de Ciudad Rodrigo, 12, D. Bernardo Fernández de Arjona.
El Porvenir de Cádiz.—Sagasta, 15, D. Antonio de la Calle y Lobo.
El Progreso.—Sopranis, 11, D. Matías Rodríguez Ramos.
El Radical Gaditano.—P. Mina, 3, D. Vicente A. Restán y Tirado.
El Reformista.—C. Zapata y Feduchy, D. J. Partida González.
La Buena Nueva.—Solano, 16, D. Bernardino Cuesta.
La Revista Escolar.—Feduchy, 17, D. Manuel Juliá y Blanco.
Los Rayos X.—C. Zapata, 4, D. Abelardo Díaz Chinchilla.
Deportes.—Vea-Murguía, 24, D. José Juliá Pérez.
España y América.—C. del Castillo, 32, D. Eduardo de Ory.
Cádiz Artístico.—Isaac Peral, 5, D. Joaquín G. Hernández.
Cantabria.—Duque de Ciudad Rodrigo, 6.

CORRESPONSALES PERIODÍSTICOS

Sociedad Editorial de España *(Heraldo de Madrid* y *El Liberal).*—Don Rafael García.
El Imparcial.—El mismo.
La Epoca.—D. Juan A. Salido.
El Liberal, de Sevilla.—D. Rafael García.
La Correspondencia de España.—D. Joaquín Quero.
Diario Universal.—D. Modesto Pozuelo.
La Tribuna.—D. Joaquín Quero.
Fígaro.—D. Rafael de Vera.
El Mundo.—D. Luis González Campo.
Agencia Mencheta.—D. Joaquín Quero.

SECCIÓN CIVIL

SEÑORES CÓNSULES, VICECÓNSULES Y AGENTES CONSULARES

Alemania (Imperio de), General Menacho, 9.—Cónsul, D. Emilio Winter.

Argentina (República de), Vea-Murguía, 40.—Cónsul, D. Angel Picardo y Paúl.

Austria-Hungría (Imperio de), Isaac Peral, 22.—Cónsul y vicecónsul, D. J. Vilchez Chell.

Bélgica (Reino de), Alameda de Apodaca, 15.—Cónsul, D. Gustavo Herinex.

Bolivia (República de), Isaac Peral, 6.—Cónsul, D. Manuel Silóniz Ugarte.

Brasil, Zorrilla, 12.—Cónsul general, D. José Monteiro de Godoy; vicecónsul, D. Luis D. da Costa Moraes.

Colombia (República de), Cánovas del Castillo, 34.—Cónsul general en Andalucía, D. José María Pérez Sarmiento.—De doce a dos.

Costa-Rica (República de), Segismundo Moret, 48.—Cónsul, D. Sebastián Martínez de Pinillos.

Cuba (República de), Sagasta, 33.—Cónsul, D. José María Gil de Pablos.

Chile (República de), Sagasta, 14.—Cónsul, D. José L. Rodríguez Guerra; vicecónsul, D. José Iraola.

Dinamarca (Reino de), Alameda de Apodaca, 8.—Cónsul, Cordt Bay.

Ecuador (República de), Isaac Peral, 24.—Cónsul con jurisdicción en Andalucía, D. Jorge Gallegos del Campo.

Estados Unidos de América (República de los), Alameda de Apodaca, 12.—Agente consular, D. Jaime Sanderson.

Francesa (República), Vea-Murguía, 36.—M. Ed. Clavery, cónsul encargado del viceconsulado.

Guatemala (República de), Cánovas del Castillo, 32.—Cónsul, D. Aurelio Prieto y García; vicecónsul, D. Eduardo de Ory.

Haití (República de), Duque de Tetuán, 21.—Cónsul, D. Sebastián Rosetty; canciller, D. José Roquero, San Francisco, 21.

Honduras (República de), Cervantes, 18.—Cónsul, D. Tomás Bensusan Martínez; canciller, D. Fernando Romero de Castro.

Holanda (Reino de), San Pedro, 16.—Cónsul, D. Ludolfo Uhthoff; vicecónsul, D. José María Salazar.

Inglaterra (Reino de), Feruán-Caballero, 4.—Vicecónsul, M. Reginald Calvert.

Italia (Reino de), Alameda de Apodaca, 12.—Cónsul, D. Ricardo Santasilia; vicecónsul, D. Luis Odero.

Liberia (República de), Duque de Tetuán, 13.—Cónsul, D. Guillermo Villaverde y Cortés.

Méjico (República de), Vea-Murguía, 6.—Cónsul, D. Joaquín Conde; vicecónsul, D. Leonardo Pietra Santa (H).

Mónaco (Principado de), Isaac Peral, 9.—Cónsul, D. Aurelio Alcón y Lerdo de Tejada.

Nicaragua (República de), Alameda de Apodaca, 11.—Cónsul, D. Miguel Guilloto y Segundo; canciller, D. José Roquero y Real.

Panamá (República de), Duque de Tetuán, 13.—Cónsul, D. Guillermo Villaverde y Cortés.

Paraguay (República de), Segismundo Moret, 48.—Cónsul general, don Sebastián Martínez de Pinillos.

Perú (República del).—Cónsul, D. Enrique Roldán y de Rojas.

Portugal (República de), plaza Constitución, 13.—Cónsul, D. Celestino Feliciano de Meneses; canciller, D. Tomás Márquez y Grosso.

Rusia (Imperio de), Alameda de Apodaca, 15.—Vicecónsul, D. Gustavo Herincx.

Salvador (República del), Manuel Rancés, 4.—Cónsul, D. José Engo García.

Santo Domingo (República de), Manuel Rancés, 4.—Cónsul, D. José Engo García.

Suecia (Reino de), Alameda de Apodaca, 8.—Cónsul, Cordt Bay.

Uruguay (República de), Duque de Tetuán, 33.—Cónsul, Dr. Angel J. Gómez; canciller, D. José Roquero Real.

Venezuela (República de), Javier de Burgos, 20.—Cónsul, D. Enrique Villaverde y Cortés; vicecónsul, D. Eduardo de Ory.

GOBIERNO CIVIL

Gobernador de la provincia, D. Juan Sánchez Anido.

SENADORES POR LA PROVINCIA

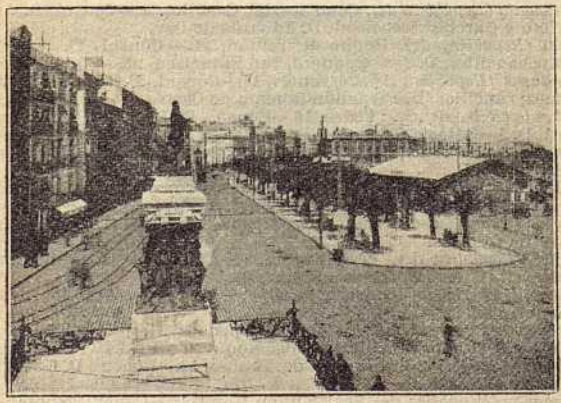
Ilmo. Sr. Marqués de Salobral, Excmo. Sr. Marqués de Casa-Mendaro y D. José Barrasa, almirante de la Armada.

DIPUTADOS A CORTES

Algeciras, D. José Luis de Torres Beleña.

Cádiz: D. Juan A. de Aramburu e Inda, D. Luis Gómez y excelentísimo Sr. Conde del Rincón.

CÁDIZ



Paseo de Canalejas y la estatua de Moret.—Fot. Geraldi y Torre.

ANGEL PUGA

S. EN C.

SUCESORES DE JOHN U. PETTY

Cosecheros y Exportadores
de sales
Consignatarios de buques
Almacenistas al por mayor
de Coloniales
y Productos del país

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: PETTY

CÁDIZ (ESPAÑA)

Grazalema, Excmo. Sr. Conde de los Andes.
Jerez de la Frontera: D. Juan Antonio Gómez y de Aramburu, D. Manuel Moreno Mendoza y D. Francisco Pérez Asencio.
Medina Sidonia, D. Daniel Iturralde.
Puerto de Santa María, D. Angel Ferrer y Cagigal.

BIBLIOTECA Y MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIALES

Isaac Peral, 16.

Jefe, D. José Pérez Búa.

MUSEO ICONOGRÁFICO

Santa Inés, 9 y 15.

Director, D. Julio Moro Morgado.
Horas de visita: De 11 a 16, y los días festivos, de 11 a 15.

SERVICIO DE ORDENACIÓN DE MONTES

Primera brigada.—Las oficinas, en Jerez de la Frontera.
Ingeniero jefe de la primera brigada, D. Luis Quero Goldoni; ayudante de la brigada, D. José Mora y Aguilar.
Segunda brigada.—Las oficinas, en Algeciras.
Ingeniero jefe de la segunda brigada, D. Fernando Atienza Reinoso; ayudante de la brigada, D. José Gálvez.

SERVICIO PROVINCIAL AGRONÓMICO

Oficinas: Antonio López, 24.

Ingeniero jefe, D. Carlos Pérez y Fernández de Jáuregui; ayudante, D. Enrique Segura Rubio; oficial, D. Antonio Giraldez Casanova.
Negociado de plagas del campo, bajo la inspección del servicio agronómico.—Oficial, D. Luis Jiménez de la Piedra; escribiente, D. Manuel Coimbra Ortega; ordenanza, D. Juan Jiménez Arias.

SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL

Oficinas: A. de Apodaca, 12.

Director, D. Manuel Hernández Almansa; ayudantes: D. Juan Lomón Camacho, D. Avelino Alonso y García y D. Enrique Montoya Tejada; escribientes: D. Alejandro de Manuel y Martos, D. José M. Pérez Loma, D. Francisco Martínez y Martínez de la Torre, D. Alfonso Muntó Poblet, D. José Vinuesa Rivas, D. Luis Chozas Barberá, D. Carlos Colombo y del Castaño, D. Luis García de Arboleya, D. Miguel Cano y de Sola, don Antonio Montero y D. Cipriano Lucena y Roncalés; ordenanza, José Camacho Vázquez.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Armengual, 10.

Jefe, D. Antonio Milego e Inglada; oficial, D. Emilio Vara Jáuregui; auxiliares: D. José Ferrer y Díaz y D. Luis Pérez Arellano; peón-ordenanza, Ramón Rembado Garrido.

MAREÓGRAFO Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA

Oficina: Campo del Sur.

Jefe, D. Antonio Cejas Gómez; habilitado, D. Emilio Vara; ordenanza, D. Francisco Pisuán.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA

Oficinas: Sagasta, 29.

Ingeniero jefe, D. Enrique Martínez y Ruiz de Azúa; ingenieros: don Marcial Martínez y Ruiz de Azúa, D. Juan Romero Carrasco y D. Francisco García Sola; ayudantes: D. Salvador de Castro-Palomino, Jerez; D. Francisco Corbacho, Medina; D. Antonio Riverés y Montañez, Algeciras; D. Emilio Lorite, Puerto de Santa María; D. Luis García Barzanallana, Villamartín; D. Francisco Pozzi, Arcos; pagador, D. Francisco Maurant Llamas; sobrestantes: D. Eduardo Núñez Ruiz, Cádiz; D. José Sánchez Robles, Villamartín; D. Antonio Núñez, Medina; D. Manuel Silva, Vejer; D. Manuel Castro, Ubrique; delineantes: D. Maximiliano Redondo Almansa y D. José Gutiérrez García, capital; escribientes: don José Sabater Bonilla, D. Ricardo Valderrama Martínez, D. Tomás de la Barrera Macías y D. Félix A. Romero; ordenanza-conserje, José Leal.

FAROS DE LA PROVINCIA

Cádiz.—Torrero 1.°, D. Francisco Serrano Feijóo; idem 3.°, D. Manuel Piruat Benítez; idem 3.°, D. Manuel Arana Cortázar.

Chipiona.—Torrero mayor, D. Francisco Molina Pimentel; idem 1.°, D. José José Cáceres Vidal; idem 2.°, D. Juan Poza Fernández.

Rota.—Torrero 2.°, D. Francisco Prieto Vera.

Bonanza.—Torrero 1.°, D. Angel Llanos León.

San Jerónimo (Sanlúcar).—Torrero 2.°, D. Justo Sánchez Prados.

Luces del Guadalete (Puerto de Santa María).—Torrero 2.°, D. Manuel Heredia Ruiz.

Trafalgar (Vejer).—Torrero mayor, D. José Molina Pimentel; idem 2.°, D. Manuel Fuentes Cuadros; idem 3.°, D. Eugenio Fedriani Galbarino.

Barbate (Vejer).—Torrero 1.°, D. Federico Gallego López.

Punta Paloma (Tarifa).—Torrero 1.°, D. José Acosta Morales.

Tarifa.—Torrero 2.°, D. José Centeno Belgrano; idem 2.°, D. José del Pino Trigueros; idem 3.°, D. Antonio Morales Lara.

Isla verde (Algeciras).—Torrero 1.°, D. Manuel Pallaré Guarino.

Ceuta.—Torrero 1.°, D. Juan Torreblanca Postigo. idem 2.°, D. Juan Llanos Delgado; idem 2.°, D. Antonio Cabezas Montes.

Punta Carnero (Algeciras).—Torrero 2.°, D. Felipe Jiménez Martín; idem 3.°, D. José Salvatierra Llanos.

TORREROS SUPLENTES

Torrero 2.°, D. Miguel Moreno Albacete, residencia en Cádiz; idem 2.°. D. Rafael Gálvez Vázquez, residencia en Algeciras.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS

Oficinas: Buenos Aires, 6, bajo.

Jefe, D. José López Morales; oficial, D. Nicolás Madero y Segovia; auxiliar, D. Paulo Carretero García; mecanógrafo, D. Ramón Pardillo Ruiz; portero, D. Andrés Jiménez Ceballos.

CUERPO DE SEGURIDAD

Cervantes, 45.

Teniente jefe, D. Juan Villarreal Gutiérrez.

CUERPO DE VIGILANCIA

Casa Aduana.

Inspector jefe, D. Antonio Ruiz Riego.

INTÉRPRETE JURADO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Oficina: Valverde, 4.

D. Carlos Pajares Flores.

VERIFICADOR DE LOS CONTADORES DE GAS, ELECTRICIDAD Y AGUA en la provincia.

Oficina: Duque de la Victoria, 2.

Ingenieros, D. Juan Carbó y Urez; ayudantes: D. José María Terry y D. José Ahumada.

Horas de oficina: De doce a diez y seis.

FIEL CONTRASTE MARCADOR DE ORO Y PLATA

Duque de la Victoria, 8, 2.°

D. Antonio Procopio.

FIEL CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS

Oficinas: Casas Consistoriales, planta baja.

Este servicio esta dividido en la provincia en dos demarcaciones:

1.ª Cádiz, con los partidos judiciales de San Fernando, Chiclana, Medina, Algeciras y San Roque.

Ingeniero, D. Vicente Tortosa Rosell.

2.ª Jerez, con los partidos judiciales de Sanlúcar, Puerto de Santa María, Arcos, Olvera y Grazalema.

Ingeniero jefe, D. Aurelio Capilla del Valle.

REGISTRO MERCANTIL Y DE BUQUES

Oficina: Santiago Terry, 2.

Registrador, D. Ildefonso García Repeto; oficial mayor, D. Luis Salado Aragón.

Horas de oficina: De nueve a quince.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Prasidente, señor marqués de Negrón.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD

Presidente, el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia; vicepresidente, el señor alcalde; secretario, el señor inspector provincial de Sanidad, D. Leonardo Rodrigo Lavín.

Vocales natos: el señor presidente de la excelentísima Diputación, el director del Hospital militar, los subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria más antiguos, el director de Sanidad del puerto, el delegado de Hacienda, el comandante de Marina, el secretario de la Junta provincial de Beneficencia, el presidente de la Junta y director técnico de las Obras del puerto, el arquitecto provincial, el excelentísimo señor presidente de la Cámara oficial de Comercio, el director jefe del Laboratorio municipal y el catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina.

Vocales de Real orden, en concepto de académicos de la Real de Medicina: D. Enrique Díaz Rocafull, D. Joaquín Isorna y D. Celestino Parraga; como farmacéutico, D. Ramón E. Casal y Lago; como profesor veterinario, D. Juan García Almansa; como naviero (vacante), un señor consignatario de buques, D. Felipe Lerdo de Tejada y Juillet; como abogado, D. Francisco J. de Igaravides y Natera; un señor jefe del ejército,

Grandes Talleres de Sastrería y Tejidos

de

JOSE MORENO UTRERA

La primer casa de Andalucía en su clase.—Grandes existencias en todas las temporadas.—Confección pronta y esmerada, siempre las últimas novedades.
——— Camisería y artículos para viaje ———
Cuenta esta casa con diez acreditados maestros
—— sastres y más de mil doscientos operarios ——

Calles de San Francisco, Isaac Peral, Sánchez Barcáiztegui y Blanqueto (toda la manzana) : CÁDIZ

GRAN HOTEL ROMA

Calle Buenos Aires, 11

——— CÁDIZ ———

■

Grandes reformas por su nuevo propietario con todo el confort moderno.—Cuartos de baño.—Timbres.—Luz eléctrica y teléfono.—Coche a la llegada de todos los trenes y vapores.—Precios reducidos.

◆ ◆

Pensión desde cinco pesetas en adelante

coronel del regimiento Infantería de Pavía, don Pedro Lozano González y el catedrático de Química de la Facultad de Medicina, D. José M. de la Mota.

COMISIÓN DE SANIDAD EXTERIOR

Presidente, el excelentísimo señor gobernador civil.

Vocales: El señor comandante de Marina, D. Antonio García Villaescusa; Sres. Rocafull y Lavín, D. Felipe Lerdo de Tejada y Juillet, como consignatario, y vacante el cargo de vocal naviero o armador.

CUERPO MEDICO PROVINCIAL

Jefe: D. Ramón Ventín y Conde.

D. Bartolomé Gómez Plana, D. Manuel Traba Matalobos, D. Ramón Bernal Jiménez-Trejo, D. Teodoro Beltrán Delfort, D. Ambrosio Ruperto García Pérez, D. José Pérez de la Canal, D. Joaquín Andújar Gallego, D. Fernando del Castillo Yuste y D. José María Gutiérrez Armario.

Farmacéutico: D. Francisco Téllez Ducoin.

SANIDAD

LABORATORIO QUÍMICO MICROGRÁFICO MUNICIPAL. *Magdalena, 1.*

Director, jefe de la sección bacteriológica, D. Antonio Urtubey y Pastorino; auxiliar, D. Fernando Camúñez del Puerto.

Sección Química.—Director, D. José Mariano de la Mota y Salado; auxiliar, D. Lucio Bascuñana y García; mozo, D. Miguel Sierra.

ESTUFA DE DESINFECCIÓN.—*Santa Rosalía y San Dimas.*

Director, D. Antonio de la Torre; cabo, D. Antonio Soba Muñoz; maquinista, D. Nicolás López Arias; cabo nocturno, D. José Madriñán Martínez.

BRIGADA SANITARIA

Sanitario primero, D. Antonio Blandino; ídem segundos, D. José Tapela, D. Manuel Madriñán, D. Diego Marín, D. José Benítez y D. Antonio Peña.

ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS DE PROPIEDADES

Jerez, D. Ignacio Pérez Gay; San Fernando, D. José Sánchez Sutil; Puerto de Santa María, D. José Pastor de la Rimada; Sanlúcar de Barrameda, D. Manuel Rodríguez y Rodríguez; Arcos de la Frontera, D. Francisco Arrabal Lamillar; Medina, D. Ricardo Morales Espigado; vacantes: las de Chiclana, Algeciras, San Roque, Grazalema, Ceuta y Olvera.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Administrador, D. Luis Zuazua y Echaide; oficial primero, D. Manuel de las Heras; oficiales segundos, D. José Guerra Bernardo y D. Miguel Orts Pérez; oficial tercero (vacante), oficiales cuartos, D. Francisco Marroyo y D. Miguel Carazo García; oficiales quintos D. Pedro Fernández Rivera, D. José Vázquez de la Corte y D. José Vidal Lobatón; aspirantes de primera clase, D. Marcelino Mamos, D. Rafael Benítez, D. Ildefonso Demicheli, D. Julio Muñoz de Bustillo y D. Rafael Fernández.

Portero, D. Lorenzo Lopera.

Ordenanza, D. José Martínez y Rodríguez.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Isabel la Católica, 22.

Arrendatario P. P., D. Cristóbal Fábrega y Fernández Delgado.

Cajero, D. José Martínez Pavao; auxiliares, D. Ramón Gómez del Rey y D. Luis Puget Ostembach; recaudador voluntario, D. Julio Martos López; agente ejecutivo, D. Francisco Mir del Río; auxiliares, D. Felipe Gil de Arana, D. Enrique Asensio Abad y D. Francisco Alvarez Moreno.

Sección ejecutiva, D. Joaquín Vidal Ferrer; auxiliares, D. Antonio Jiménez de la Corte y D. Luis Pérez González.

Empleados, D. Felipe Moya del Castillo, D. Francisco Sánchez Braza, D. Rafael del Campo y Angueira, D. José Martínez Rendón y D. Ramón Vela Hidalgo.

Porteros, D. Francisco Ballesteros Ortiz y D. Juan Ortiz Solero.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

Casa Aduana (planta baja).

Administrador, D. Rafael Cabrera Romero; oficial cuarto, D. Federico Muñiz; auxiliar, D. Francisco García López; ordenanza, D. Manuel Otero y Otero.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS

Casa Aduana, calle I. Peral

Administrador principal, D. Adolfo Vicente Arche; segundo jefe, don Enrique del Brocal y Augón; inspector de muelles, D. José Bueno Ayuso; vista primero, D. Sebastián Castedo Palero; idem segundo, D. Francisco Frías Roldán; idem tercero, D. Calixto Vidondo Saumilián; oficiales primero, D. Antonio Delgado Luque; segundo, D. Sotero Barrón y D. Juan Romero Colau; tercero, D. Jesús Martín Buitrago Alonso; auxiliares vistas, D. Joaquín López González y una vacante; alcaide, don José Rodríguez Lacín; guarda almacén, D. Miguel Sánchez Enciso; recaudador, D. Pablo Zamora Pérez Hermida.

INSPECTORES FARMACÉUTICOS

Primero, D. Ramón E. Casal; segundo, D. Lucio Bascuñana y García.

Personal administrativo: Marchamador, D. Andrés Nogales Chamorro; pesador primero, D. Augusto Ruiz Gonzalo; aspirantes, D. Ramón Carrasco Surroca, D. José Soler Ranero, D. Juan Portillo y Portillo; don Eduardo Romero Aragón, D. José Moreno Guerra de la Vega, D. Deogracias Sánchez Boyano, D. Joaquín Dornaleteche Medina, D. Manuel Gaona Puerto y D. Ricardo Martín Lorenzo; portero primero, D. Francisco Salcedo Ruiz, pesador segundo, D. Manuel Fernández Palomino.

INSPECCION DE ADUANAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Inspector, D. Luis Latorre Chacolá.

Algeciras.—Administrador, D. Manuel Navarro García; segundo jefe, D. Antonio Menéndez; vistas, D. Miguel Murell Durán, D. Federico Santa Ana Copete y D. José Román; oficiales, D. Laureano Ortega Arquellada, D. Juan de Dios Martín Miranda y D. Félix Alonso Salamanca; auxiliar vista, D. Juan Martínez Passety; alcaide, D. Fermín Pineda; escribiente (vacante); pesador, D. José Almela; mozos de faena, Juan García Polo; Justo Jiménez del Río y José Castro Galván.

La Línea.—Administrador, D. Emilio Domínguez Arines.—2.º jefe, D. Antonio Salinas Ruano.—Vistas: D. Ricardo Salom, D. Eduardo

Adriaensens Torado, D. Pedro Alonso Barado y D. Enrique Martínez Ruiz.—Portero pesador, D. Juan Espinosa Ubis.

Bonanza.—Administrador, D. Miguel Maneras Sorá.—Vista, D. Fernando Agea Falgueras.

Trocadero.—Administrador, D. Federico Rodríguez Gil.

Puerto de Santa María.—Administrador, D. Ramón Montovio de Zayos.—Vista, D. Martín Hernández Cruz.

Chipiona.—Administrador, D. Manuel Parga Sánchez.

San Fernando.—Administrador, D. Emilio Clemente Bernal.

Rota.—Administrador, D. Ignacio de Lucio Villegas.

Vejer.—Administrador, D. Joaquín Fernández de la Cruz.

Tarifa.—Administrador, D. César Fuentes Román.

Puente Mayorga.—Administrador (vacante).

INTERVENCIÓN DEL REGISTRO DEL PUERTO FRANCO DE CEUTA

Interventor, D. Manuel Díaz Arias.—Aspirante, D. José Rodríguez.

FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

Plaza de Fragela.

Decano, Ilmo. Sr. D. Celestino Párraga y Acuña.—Vicedecano, don Francisco Millán y Guillén.—Secretario, doctor D. Tomás de Castro y Barba.—Vicesecretario, doctor D. Francisco Marenco y Amigueti.—Bibliotecario, doctor D. Eduardo Ruiz López.

REAL ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE 1.ª CLASE

Plaza de Mina.

Presidente, Ilmo. Sr. D. Sebastián Martínez de Pinillos y Tourné.—Consiliarios: D. Adolfo García Cabezas, Excmo. Sr. D. Luis J. Gómez de Aramburu y D. Juan G. Pemán y Maestre.—Secretario general, D. Sebastián Ayala y Pérez-Lazo.—Tesorero, D. Federico Godoy y Castro.—Bibliotecario, D. Jacobo Díaz Escribano.—Director del Museo de Pinturas, D. Felipe de Abarzuza y R. de Arias.—Subdirector, Ilmo. Sr. D. Mariano Fernández Copello.—Conservador, D. José Morillo Terradas.

Señores académicos de número: D. Adolfo García Cabezas, D. Joaquín Damis y Cortés, D. Benjamín López Aldazábal, D. Eusebio Rodríguez Fernández, D. Justo Ruiz Luna, D. Francisco Repeto y Matías, D. Ricardo Orodea e Ibarra, D. José Morillo Ferradas, Ilmo. Sr. D. Mariano Fernández Copello, D. Sebastián Ayala y Pérez-Lazo, Excmo. Sr. don Luis J. Gómez de Aramburu, D. Juan G. Pemán y Maestre, Ilmo. Sr. don Sebastián Martínez de Pinillos, D. Manuel García Noguerol, Ilmo. señor D. Pelayo Quintero Atauri, D. Juan Cabrera de la Torre, D. José Romero Barrero, Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza, D. Felipe Abarzuza y R. de Arias, D. Federico Godoy y Castro, D. Jacobo Díaz Escribano, don Juan A. de Aramburu e Inda, D. Enrique Martínez Ruiz de Azúa, don Francisco Clotet y Miranda, D. Pedro Lacave y de la Rocha, D. Victorio Molina y Pastoriza y D. Manuel López González.

Señores académicos supernumerarios: Excmo. Sr. Marqués de Comillas, Excmo. Sr. D. Salvador Viniegra y Lasso, D. Carlos Meany y Meany y Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes, D. Pedro Mayoral y Parracia.

Auxiliar de Secretaría y Biblioteca, D. Pedro de Vera.—Ordenanza, D. Domingo Fernández.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, INDUSTRIAS Y BELLAS ARTES

Plaza de Mina.

Director, D. Manuel López González.—Secretario, D. José Rodríguez Fernández.—Oficial de Secretaría, D. Luis Ortega Granados.—Auxiliar, D. José María Prieto.—Escribiente, D. Antonio López de la Orden.—Conservador del material, D. Enrique Pérez Fernández.—Conserje, don Jerónimo Pastrana García.—Formador, D. Félix Díaz Romero.—Bedeles primeros: D. Pedro González Bermúdez y D. Manuel Pérez Tarrío.—Bedeles segundos: D. Aurelio Velo y D. Francisco Ruiz.—Portero, D. Manuel Sánchez.—Ordenanzas: D. Doroteo García Bayo, D. Nazario Ponce Ovelleiro y D. Ramón Orza López.



El Excmo. Sr. D. Manuel García Noguerol
personalidad prestigiosísima, alcalde de Cádiz y director del Instituto de Segunda Enseñanza.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

San Francisco, 23.

Director, Dr. D. Manuel García Noguerol.—Vicedirector, licenciado D. Luis Catalá Jimeno.—Secretario, licenciado don Manuel Guerrero Martín.—Vicesecretario, D. Carlos Ravello Aldecoa.—Bibliotecario, el mismo.

ESCUELA DE NÁUTICA

En el Instituto General y Técnico.

Director y catedrático de la Cosmografía y Navegación, D. Carlos Ravello y Aldecoa.

Matemáticas, D. Luis Catalá y Jimeno y D. Miguel Aguayo Millán.

Geografía Universal (1.° y 2.° curso) e Historia Universal, D. Valentín de la Varga y Esteban.

Conocimiento de mercancías con aplicación al transporte, D. Joaquín Fernández Repeto.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas y Tratados de Comercio, D. José María Carrascal y Domínguez.

Electrotecnia, máquinas de vapor y demás motores marinos, D. Francisco J. Serrano García.

Higiene naval, D. José Pérez de la Canal.

Gramática castellana y Lengua francesa, D. Luis Alvarez Morete.

Geografía Comercial e Historia del Comercio y de la Navegación, don José A. García Rodríguez.

Derecho Mercantil y Marítimo de España, D. Juan Roquette Mac-Rea.

Contabilidad y operaciones de Seguros Marítimos, D. Eduardo García Antúnez.

Mecánica aplicada, D. Manuel López González.

Lengua inglesa (1.° y 2.° curso), D. Fernando Portillo Ruiz.

Auxiliares numerarios, D. Enrique Pérez Fernández y D. Eduardo Campos López.

Auxiliar interino y gratuito, D. Santiago Crespo Martínez.

Auxiliar de la Secretaría, D. Gregorio Canas Guerrero.

JUNTA DE PATRONATO

Vocal nato, el comandante de Marina del Puerto.
Por la Cámara de Comercio, D. José Vilchez Chell.
Por las Casas Armadoras, D. Antonio Martínez de Pinillos, D. Carlos Barrie Gutiérrez, D. Antonio Millán Núñez y José Díaz Brau.
Por las Casas Consignatarias, D. José Ravina Aguirre, D. Angel Gómez Rodríguez de Arias; D. Ramón de Sobrino Tourné y D. Aurelio Alarcón y Lerdo de Tejada.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Columela, 37.

Directora, D.ª Concepción Varela.

ESCUELA PRÁCTICA ANEJA A LA NORMAL

Regente, D.ª Encarnación Avila.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Isabel la Católica, 11.

Director, D. Joaquín Navarro.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

Arboli, 5.

Director, D. Lucio Bascuñana y García.—Secretario general, D. Francisco Téllez Ducoin.

BENEFICENCIA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

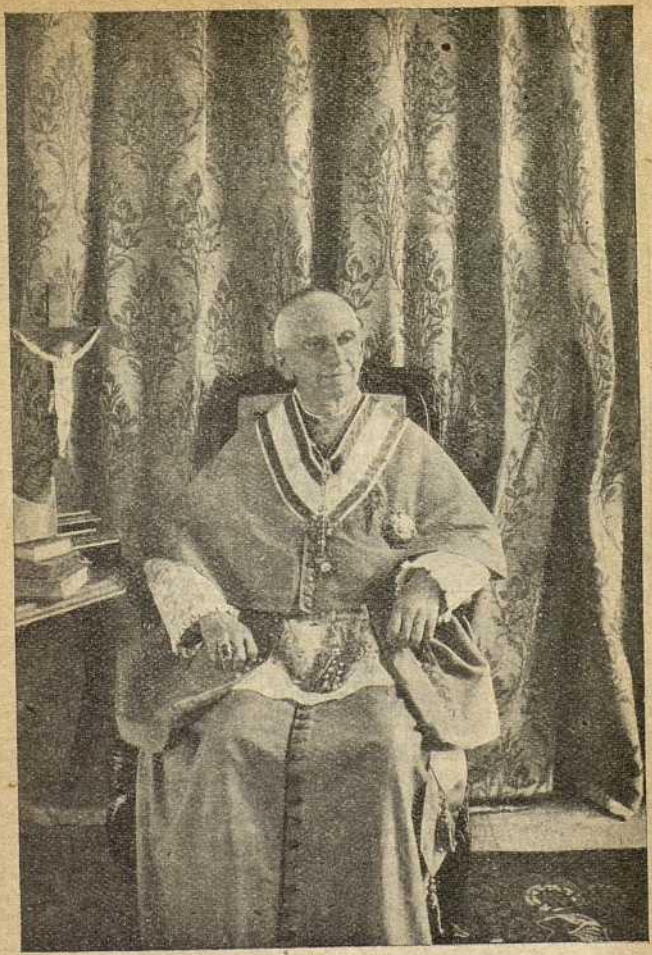
Local propio, Zaragoza, 5.

Presidente: Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. — Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Domingo Minoves y Ortiz Canelas.—Vocales: señores D. Ramón Rivas y Valladares, D. Ildefonso García Repeto, D. Juan Fernández Loayza, D. Manuel Domínguez Medina, D. Amado García Bourlié, D. Manuel López Gonzalez, D. Fernando Pérez de Ayala, D. Carlos García Pascual y el Excmo. Sr. D. Esteban Almeda y Martínez.—Secretario, D. José María Alberti y Ruiz-Tagle.

SECCIÓN RELIGIOSA

CONFINES DEL OBISPADO

Este Obispado es sufragáneo de Sevilla, y confina por el Sur y Oeste con el Océano y Estrecho de Gibraltar; por el Norte con la orilla izquierda del Guadalete, arroyo de Majaceite y campiña de Cortes, y por el Este con Sierra Carbonera, dehesa de los Ganados, situada a una legua de Jimena de la Frontera, pasado el río Guadiaro, y este mismo río que sigue hasta su nacimiento.
Está dividido en 16 arciprestazgos con 25 parroquias.



Excmo. é Ilmo. y Rvdmo. Sr. Doctor José M.ª Rancés y Villanueva
Obispo de Cádiz y administrador apostólico de la Diócesis de Ceuta.

DIGNIDAD EPISCOPAL

Obispo de Cádiz y Algeciras: el Excmo. e Ilmo. y Rvdmo. Sr. Doctor D. José María Rancés y Villanueva, que es también administrador apostólico de la Diócesis de Ceuta.

TÍTULOS Y HONORES

El cabildo catedral de Cádiz, es el único en España que goza de honores de capitán general con mando en plaza.



Cádiz. — *La Catedral*. Fot. Geraldi y Torre.

Los señores capitulares, por privilegio de la Santa Sede, pueden vestir hábito coral color morado, exactamente igual a los señores canónigos de la Metropolitana, aunque siguen vistiendo el antiguo hábito coral negro.

Tiene el Capítulo tratamiento de excelencia ilustrísima, desde muy antiguo.

La Catedral se denomina Santa y Apostólica, y también puede denominarse Basílica.

JUZGADO ECLESIÁSTICO DE VISITA

Juez eclesiástico de visita, es el Sr. Provisor, Licdo. D. José García Deulofeu.

La oficina en el Palacio episcopal.

TRIBUNAL ECLESIÁSTICO DEL APOSTADERO

Radica en la Parroquia Castrense o San Francisco, en San Fernando.

Teniente vicario, Dr. D. Ramón Montes.

Notario mayor, D. Francisco de P. Meléndez y de los Reyes.—Secretario, D. Manuel Constanzo. — Alguacil mayor, don Francisco de Asís Ceballos y González.

TRIBUNAL ECLESIÁSTICO DIOCESANO

Provisor y Vicario general, Licdo. D. José García Deulofeu. — Fiscal general, Dr. D. Ambrosio Martínez y Lozano.—Notario mayor, doctor D. José A. Sobrino y Tourné.—Notario archivista, D. Manuel Zazurca.—Alguacil del Tribunal, D. Bernardo Martínez.

JUNTA DIOCESANA DE REPARACIÓN DE TEMPLOS

Presidente: el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo.—Vocales: Ilmo. Sr. Deán D. Juan Galán; Dr. D. Francisco de P. Castro, canónigo; un representante de la Comisión de Monumentos Históricos; el procurador síndico del Excmo. Ayuntamiento; el fiscal municipal más antiguo, y el arquitecto diocesano.—Secretario, el de Cámara y Gobierno del Obispado.

SECCIÓN MARÍTIMA

Comandancia militar de Marina y Dirección local de Navegación y Pesca.

Muelle principal.

Comandante militar de Marina y capitán del puerto: Sr. D. Miguel Ambulody Patero.—Segundo comandante, D. Juan Lahera y Arana.—Ayudantes de la Capitanía del puerto, D. Manuel Sánchez Ruiz y D. Sebastián A. Gómez.

Antonio Forte y Hermano

Paja para pienso de ganado, empacada con máquinas de vapor, adaptada para embarques.—Almacenes situados en Segunda Aguada, constantemente con :: grandes existencias dispuestas para embarque ::

Escritorio

Cánovas del Castillo, 25 -- CÁDIZ

Sombrerería de JOSÉ BARTÚS

CASA FUNDADA EN 1870

Últimos y elegantes modelos de sombreros para caballeros y niños.—Grandes novedades en modelos hongos y flexibles.—Sombreros flamencos, de caza y campo. Extraordinario surtido en gorras.—Especialidad en modelos ingleses.

Exportación previo importe adelantado

San Francisco, 18 — CÁDIZ

LUIS MEXÍA

JOYERÍA :: RELOJERÍA

PLATERÍA

COLUMELA, 36 Y ROSARIO, 10

CÁDIZ

Juez instructor: teniente de navío, D. Francisco Fernández y García Zúñiga.

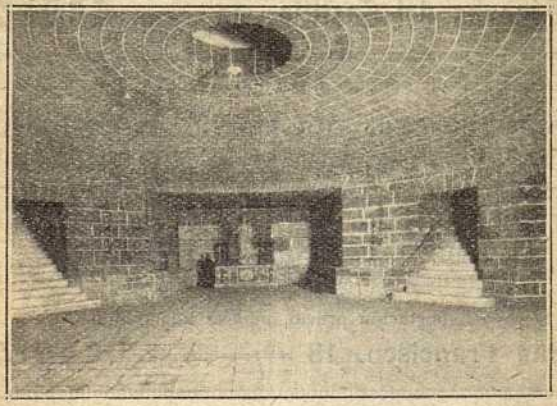
Médico: D. Miguel de la Peña Gálvez.—Asesor, D. Santiago Abascal Castañeda.—Primer contramaestre de puerto, D. Pedro Galiana Maroto.—Perito arqueador y mecánico, D. José María Terry.

Contramaestres de puerto: D. Emilio Guitián, D. Tomás González Corral y D. Manuel Valle.

Intérprete honorario traductor, D. Carlos Pajares Flores.—Maestro de

---

CÁDIZ



Célebre cripta de la Catedral. — Fot. Geraldi y Torre.

---

bahía, D. José Brull Oliva.—Maquinista, el ayudante de máquina, don Manuel Alvarez Vila.

Para las distintas atenciones del servicio hay una dotación de 16 individuos de marinería y se cuenta con una falúa de vapor y dos embarcaciones de remo.

CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO

Comandancia de Marina.

Consta de 14 individuos.

D. Manuel Beltrán Márquez, D. José Balleteros Medina, D. Bartolomé Rodicio Bravo, D. José Láinez Bejarano, D. Antonio Pacheco Ca tella

nos, D. Ramón Gómez Santamaría, D. Rafael Rocafull Pol, D. José Bueno Ramírez, D. Joaquín Fernández Repeto, D. Ramón García Núñez, D. Ricardo Pardeza García, D. José Martínez y Martínez, D. Juan Roquette Mac-Real y D. José Abella Bellido.

Escribiente-recaudador, D. Santiago García Castellón.

Para este servicio cuentan con dos vapores, *Mercedes* y *Carlier*, y dotación necesaria para ellos, compuesta de un patrón jefe (D. Pedro Cuadro), 4 maquinistas, 3 patrones, 8 marineros y 2 ordenanzas, a más un vapor para remolques, *Diamante*, con carácter particular.

COMISARÍA INTERVENCIÓN DE MARINA DE LA PROVINCIA

Muelle de Puerta Sevilla.

Jefe comisario de marina: comisario, D. Francisco Enríquez.—Habilitado de la provincia: contador de navío, D. Francisco Súnico y Sievert.—Escribiente de 2.ª, D. José Rengifo López.

ESTACIÓN SANITARIA
del puerto de Cádiz e Inspección de la 4.ª zona especial.

Muelle principal.

Director médico e inspector, D. Antonio García Villaescusa.—Segundo médico, D. Manuel Fraile.—Médico habilitado, D. Eduardo Ruiz López.—Secretario intérprete, D. Adolfo Rodríguez Vargas.—Oficial de Secretaría, D. Pedro Márquez Crespo.—Maquinista, D. Juan Cortés Cárdenas.—Patrón, D. Manuel Sabino Boix.—Fogonero, D. Francisco Alba.—Celadores marineros, José Lisardo, Juan Martínez, Vicente Rodríguez y Ramón Altamirano.

DISTRITO SANITARIO DE CÁDIZ

Comprende:

Algeciras.—Puente Mayorga, Palmones y Tarifa.

Cádiz.—Vejer, San Fernando, Trocadero, Puerto Santa María y Rota.

Ceuta.

Sevilla.—Bonanza.

Huelva.—Moguer, Sanlúcar de Guadiana, Ayamonte, Cartaya e Isla Cristina.

Reglamento vigente: el provisional de 1909.

JUNTA PROVINCIAL DE PESCA

Comandancia de Marina.

Presidente: capitán de navío, D. Miguel Ambulody Patero.

Vocal: capitán de corbeta, D. José A. Escobar Fernández.

Naturalista, D. Leonardo Rodrigo Lavín.

Asesor, D. Santiago Abascal Castañeda.

Inciso A: vocal, D. José Ventura Lago; suplente, D. Pedro Soriano Linares.

Por los artes fijos: vocal, D. José Ruiz Rodríguez; suplente, D. José Téllez Barber.

Por criadores de peces: vocal, D. Francisco García Rico.

Por fábricas de conservas y exportadores de pescado: vocal, D. Serafín Romeu Fages; suplente, D. Manuel Rodríguez.

Por dueños de distintos artes de pesca: vocal, D. José Olvera Rojas; suplente (vacante); secretario, un ayudante de la Comandancia.

DISTRITO DE CÁDIZ

Presidente: Teniente de navío, D. Manuel Bastarreche y Díaz de Bulnes.
Inciso B, D. José A. Zarandieta.
Inciso E, D. José García Duarte.
Inciso F, D. Antonio Chulián Puertas.
Suplente, D. Santiago Chulián Puertas.

DEPÓSITO HIDROGRÁFICO

San Francisco, 36.

A cargo de D. Manuel Morilla.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

Isabel la Católica, 13.

Presidente, D. Francisco de Aramburu e Inda.—Vicepresidente, don José de Vilchez Chell.—Vocal interventor, D. José María Salazar.

SECCIÓN MILITAR

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA

Paseo Duque de Nájera.

Gobernador militar de la plaza y provincia de Cádiz, excelentísimo Sr. D. Fernando Moltoy Ocampo.

GOBERNADORES Y COMANDANTES DE LOS CASTILLOS

San Sebastián: Capitán de infantería, D. Juan Camacho Ferragut.
Santa Catalina: Teniente coronel de Infantería, D. Francisco Soro Palazón.
San Lorenzo del Puntal: Capitán de Infantería (E. R.), D. Manuel Márquez Aguilar.
Fuerte de la Cortadura: Capitán de Infantería (E. R.), D. Juan Román Cazalla.
Guarnece la plaza una brigada de Infantería compuesta por los regimientos de Pavía y Alava.

SECCIÓN JUDICIAL

AUDIENCIA PROVINCIAL

Plaza de la Reina.

Presidente, Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez Quintana.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Audiencia Provincial.

JUNTA DE GOBIERNO

Decano, Sr. D. Juan G. Pemán y Maestre.—Diputado primero, señor D. Luis Alvarez Ossorio y Cuadrado.—Idem segundo, Sr. D. Francisco Clotet y Miranda.—Tesorero, Sr. D. Manuel Rodríguez Piñero.—Secretario, Sr. D. José María Macalio y Rodríguez Quiroga.
Ex decano, Sr. D. José Zurita Rubio.

SEÑORES ABOGADOS QUE EJERCEN LA PROFESIÓN

Señores D. Luis Morales Cabe, D. Juan Sánchez de la Vega, D. Antonio Camacho del Rivero, D. Juan F. de Lassaletta, D. Gundemaro Alcaide Díez, D. Juan M. León y Chacón, D. Guillermo Igaravidez Landrón, D. Juan G. Pemán y Maestre, D. Ricardo Ortiz Mérida y Guerrero, don Luis Alvarez Ossorio y Cuadrado, D. Juan Cortina de la Vega, D. Juan de V. Portela y Lizarza, D. José Luqué y Beas, D. José M.ª Macalio y Rodríguez Quiroga, D. José Alcaín y López de Ontanar, D. J. Joaquín Camacho Rodríguez, D. Maximiliano Caballero-Infante y Ramírez, don Francisco Clotet y Miranda, D. Francisco Alonso y Bayo, D. José de Bedoya y Gómez, D. Manuel Rodríguez Piñero, D. Sebastián Martínez de Pinillos y Tourné, D. José A. de Sobrino y Tourné, D. José Carlos Camargo Segerdalh, D. Joaquín Martínez de Pinillos y Bel, D. Juan Reina Iglesias Velarde, D. Pedro L. de Lassaletta, D. Antonio Sánchez Guerrero, D. Francisco Marroyo Gago, D. Manuel Blasco Garzón, don José Francisco García Agulló, D. Manuel Domínguez Medina, D. Luis Beltrami Urquiza, D. Eduardo Moyano y Joly, D. Juan J. Arboli Hidalgo, D. Francisco L. Rosso Velázquez, D. José Sánchez de Robledo, don José Luis Villanueva y D. Luis Alvarez Ossorio Bensusan.

NOTARIOS PÚBLICOS

Señores D. Luis Alvarez Ossorio y Cuadrado, D. Eugenio Sanchís y Soler y D. José de Bedoya y Gómez.

CÁDIZ



Puerta de Tierra. — Fot. Geraldi y Torre.

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CÁDIZ

SEÑORES QUE EJERCEN LA PROFESIÓN

D. Francisco de P. Meléndez y de los Reyes, D. Juan de la C. Incháustegui y Bengoa, D. Patricio Duque y Estrada, D. Leandro Lugar y Millaret, D. Sebastián Ayala y Pérez-Lázaro, D. Manuel Cárdenas y Gatón, D. Manuel Ortega y Rodríguez, D. Eduardo Meléndez de los Reyes, don Modesto Pozuelo y Benítez, D. Antonio Rodríguez Piñero, D. Enrique Lepiani y Arricruz, D. Emilio de la Sierra y Quintero, D. Manuel González Collado y Remesi, D. José de Terán y Barquín, D. Salustiano Juárez y Laborda y D. Enrique Martínez Díez.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Presidente, el de la Audiencia provincial.—Magistrados: Sres. D. Manuel Polo Pérez y D. Celestino Nieto.

Titulares: D. Manuel Rodríguez Piñeiro y D. Francisco Alonso Bayo.

Primeros suplentes: D. Enrique Rivero Pastor y D. Joaquín Pérez Lila.

Segundos suplentes: D. José Jácome R. de Cartagena, marqués de Méritos y D. Salvador Hidalgo P. de Figueroa.

Oficial, D. Baldomero Rodríguez Monge.

CORPORACIONES, CENTROS Y SOCIEDADES Mercantiles e Industriales, Científicas y Literarias, de Sport, Recreo, Políticas y Obreras.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIAL Y NAVEGACIÓN

Ahumada, 2.

Presidente, Excmo. Sr. D. Manuel de Eizaguirre.

Vicepresidente 1.º, D. José de Vilchez-Chell.

Vicepresidente 2.º, D. Francisco Aramburu.

Tesorero, D. Fernando Salamea de Labra.

Contador, D. Aurelio de Vilchez-Chell.

Vocales: D. Felipe Lerdo de Tejada, D. José Luis Lacave, D. Daniel Mac-Pherson, D. Antonio Sicre D. Ramón Jiménez, D. Diego Izpisúa, D. Fernando González de Peredo, D. José L. Rodríguez Guerra, D. Jaime Sanderson, D. Juan Gámez Ojeda, D. Horacio Pérez, D. Joaquín de Abarzuza, D. Juan A. de Aramburu, D. Federico Joly y Diéguez, D. José Luis de la Cuesta, D. Victoriano García, D. Carlos Barrie, D. Antonio Millán y Núñez, D. Tiburcio Domínguez, D. José Luis de la Cuesta, don Luis Mexía, D. José Luis Pereztévar, D. Joaquín Fernández de la Mora, D. José Moreno Utrera, D. Ramón Rey, D. Félix Castro, D. Joaquín de Mier y del Río

Vocales cooperadores: Ilmo. Sr. D. Sebastián Martínez de Pinillos, D. Manuel Lallemand, D. Manuel Fernández Pujol, D Adolfo García Cabezas, D. Antonio Suárez Perea, D. Antonio Genís, D. Agapito Serdio.

Secretario interino, D. Joaquín Navarro.

Museo Comercial Marroquí.—Conservador del mismo, D. Jacobo Butler.

La Cámara publica un *Boletín* mensual, que facilita a los socios noticias industiales, comerciales y de navegación, y comprende también las operaciones de la Cámara.

Vapores trasatlánticos españoles

de

Pinillos, Izquierdo y Comp.

Servicios a las Antillas y Estados Unidos
—— y al Brasil y Río de la Plata ——

Viajes QUINCENALES a

San Juan de Puerto Rico,
Ponce,
Santiago de Cuba,
Habana,
New Orleáns y
Galveston.

Viajes MENSUALES a

Santos,
Montevideo y
Buenos Aires.

Los días de salida se anuncian oportunamente en carteles y tarjetas.

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Infanta Isabel	Valbanera	Conde Wifredo
Barcelona	Catalina	Martín Sáenz
Cádiz	Balmes	Miguel M. Pinillos

DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Pinillos, Izquierdo y Compañía

Plaza de San Agustín, 2 :-: CÁDIZ

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS

Arboli, 5.

Presidente, D. Lucio Bascuñana y García.
Secretario, D. Servando Matute y Ramírez.
Tesorero, D. Marcelino Pinto y Aguado.
Contador, D. Luis G. Fernández Galindo.
Vocales: D. Luis García y Ramos, D. Tomás Cafranga, D. Francisco Téllez, D. Fernando García Riquelme y D. José Bada y Fontanilla.

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Cervantes, 39.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente honorario, D. Benito Remartínez y Díaz.
Colegiados honorarios: D. José López Sánchez, presidente del Colegio oficial de veterinarios, de Málaga; D. Guillermo Moreno Amador, presidente del de Huelva.
Presidente efectivo, D. Manuel Palomo Quintero, Cádiz.
Vicepresidente, D. Julio Ordóñez Portillo, Chiclana.
Vocales: D. Francisco Timermans y García, Jerez; D. Francisco Gómez Ruiz, Sanlúcar de Barrameda; D. José Aquino Delgado, Puerto de Santa María; D. Manuel Carrasco Gil, Jerez, y D. Julio Díaz Fernández, Vejer.
Secretario depositario, D. Juan García Almansa, Cádiz.
Señores profesores veterinarios colegiados: D. Manuel Palomo y Quintero, D. Juan García Almansa y D. Francisco Ordóñez Martínez, Cádiz.
D. Francisco Timermans García, D. Manuel Carrasco Gil, D. José Mangas Caballero y D. Diego Cano López, Jerez de la Frontera.
D. Adolfo de la Vega, Puerto Real.
D. José Aquino Delgado, Puerto de Santa María.
D. Francisco Sánchez García y D. Enrique de los Santos Almadana, Rota.
D. Julio Ordóñez Portillo, Chiclana.
D. José Corchado Morales, Medina Sidonia.
D. Francisco Gómez Ruiz y D. Guillermo Jiménez Salvador, Sanlúcar de Barrameda.
D. Francisco Ramos Galán, San Roque.
D. Juan Fernández de Córdoba y D. Juan M. González Salati, Jimena.
D. Miguel Contreras Romero y D. Antonio Rodríguez Sánchez, Bornos.
D. Antonio Verdugo López, Olvera.
D. José Benítez Orozco, Zahara.
D. Maximino López Crescente y D. Emilio Luna, Ceuta.
D. Julio Díaz Fernández y D. Juan Clavijo Hidalgo, Vejer de la Frontera.
D. José Herrera de la Rosa, Alcalá de los Gazules.
D. Germán Córdoba y García, San Fernando.
D. Alejandro Miranda Otal, Arcos.

ASOCIACIÓN DE MAQUINISTAS NAVALES

San Francisco, 19.

Presidentes honorarios: D. Antonio Más y Ruiz y D. José María Terry Alcázar.
Presidente, D. Manuel Andrade Naranjo.
Vicepresidente, D. José Riol Agudo.

Tesorero, D. Ramón Vila Lis.
Contador, D. José María Rey Terry.
Vocales: D. José Linar Parra, D. Pedro Martínez Alonso, D. José Pizano González, D. Francisco Padilla Valencia, D. Saturnino Hernández Ortega, D. José Urriticoechea Ibarrondo, D. Enrique Bueno de los Santos, D. Emilio Balboa Páez, D. Tomás de Villanueva y Alvarez, D. Faustino García Santo, D. Pedro Castejón Sánchez, D. Manuel Castillo García y D. Inocencio Lozada Manteca.
Secretario, D. Alejandro Millán García.

COLEGIO PROVINCIAL DE PRACTICANTES

Constitución, 13.

Presidente, D. Fernando Ceballos Cerezo.
Vicepresidente, D. Joaquín Roldán Gallo.
Secretario, D. José García Godoy.
Revisador de cuentas, D. Manuel Rendón Revuelta.
Tesorero. D. José Canicoba Montenegro.
Vicesecretario, D. Ramón Blanco.
Vocales, D. Francisco Moreno Brenes, D. Juan Alvarez Montesinos y D. Enrique Ordaz y Caballero.

REAL ACADEMIA HISPANO-AMERICANA

Presidencia honoraria, S. M. el Rey Don Alfonso XIII.
Director, Ilmo. Sr. D. Pelayo Quintero y Atauri.
Vicedirectores. D. Enrique Martínez y Ruiz de Azúa y D. Nicolás Tenorio y Cerero.
Consiliarios: Dr. D. Ramón Rivas Valladares, D. Sebastián Ayala y Perez-Lazo y D. José Manuel Pérez Sarmiento.
Tesorero, D. José Romero y Borrero.
Secretarios: D. Jacobo Díaz y Escribano, D. Octavio Ramos y Boix y D. Julio Moro y Morgado.
Académicos numerarios: D. Arturo Marenco y Gualter, D. Juan Antonio Salido y Rodríguez, D. Sebastián Ayala y Perez-Lazo, Dr. D. Victorio Molina y Pastoriza, Ilmo. Sr. D. Pelayo Quintero y Atauri, don Eduardo de Ory y Sevilla, Ilmo. Sr. D. Mariano Fernández Copello, don Juan Reina e Iglesia, D. José Romero y Borrero, Dr. D. Ramón Rivas y Valladares, D. Jacobo Díaz y Escribano, Ilmo. Sr. D. José Gálvez y Ruiz, D. Francisco de Paula Téllez y Ducoin, Dr. D. Enrique del Toro y Calatrigo, D. Federico Verdugo y Ruiz, D. Enrique Martínez y Ruiz de Azúa, D. Francisco Javier Moya, D. Ramón Dorda y López-Hermosa, D. Jorge Gallegos del Campo, D. José Manuel Pérez Sarmiento, D. Octavio Ramos Boix, D. Nicolás Tenorio Cerero, D. Julio Moro y Morgado, Dr. D. José Luis Madero y Segovia (electo), D. Adolfo Juan García y Cabezas (electo), D. Miguel Aguayo y Millán (electo) y D. Valentín de la Varga y Esteban (electo).
Académicos correspondientes: Dr. D. Eduardo Ruiz y López, D. José de Urrutia y Abreu, D. Juan Sánchez de la Vega, D. José Miranda y Cadrelo y D. Santiago Abascal y Castañeda.

COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS DE LA PROVINCIA

Benito Diego de Cádiz, 18.

Presidente, D. Manuel Goytre Villanueva.—Vicepresidente-contador, D. Guillermo Amigueti y Marenco.—Colegiados: D. Antonio Muñoz y D. José Márquez Navarro.

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO

Domicilio social: San Francisco, 16.

Junta sindical.—Presidente, D. José María Gámez y Fossi.—Tesorero, D. Abelardo Gómez Infante.—Secretario, D. Ramón Muñoz Blanco.—Colegiados: D. Alfredo Casal y los señores expresados.

COLEGIO PERICIAL MERCANTIL

Domicilio: San Miguel, 18.

Presidente, D. Francisco Téllez Ducoin. — Vicepresidentes: D. Juan Fernández Loayza, conde de Villamar y D. Juan Calbo Pinto.—Presidentes de sección: de Ciencias comerciales, D. José Serrano de la Jara; de Enseñanza Mercantil, D. Antonio Ibáñez Portell; de Asuntos profesionales, D. Francisco Fernández Chazarri; de Intereses generales, D. Gabriel Matute Valls. — Tesorero-contador, D. Fernando Portillo Ruiz. — Vocales, D. Juan L. Camacho Ferragut y D. Blas Orozco Martí.—Secretario-archivero, D. José Berea Fernández.—Secretario general, D. Mateo Rodríguez Sánchez.

COLEGIO DE PERITOS INDURTRIALES

Plaza de Mina.

Presidente, D. Julio Gastón Márquez.—Vicepresidente, D. Pedro Ogalla Torres.—Secretario general, D. Enrique Sánchez Dalvigo.—Vicesecretario, D. Ramón Domínguez.
Presidente honorario, D. Manuel López González.
Director de la Escuela Industrial, D. Julio Gastón Márquez.
Tesorero-contador, D. Manuel López González.
Vocales, D. Domingo Orellana Pérez y D. José García Rodríguez.

BANCO DE ESPAÑA

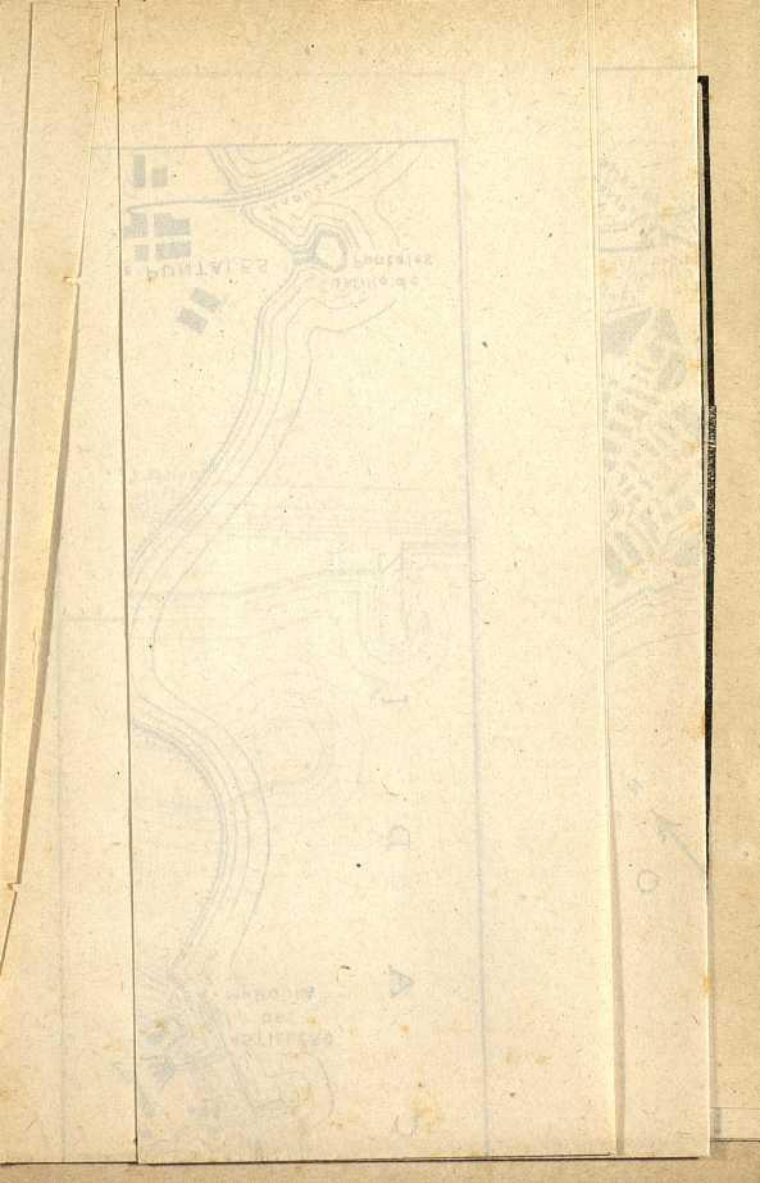
Sucursal en Cádiz: Antonio López, 4.

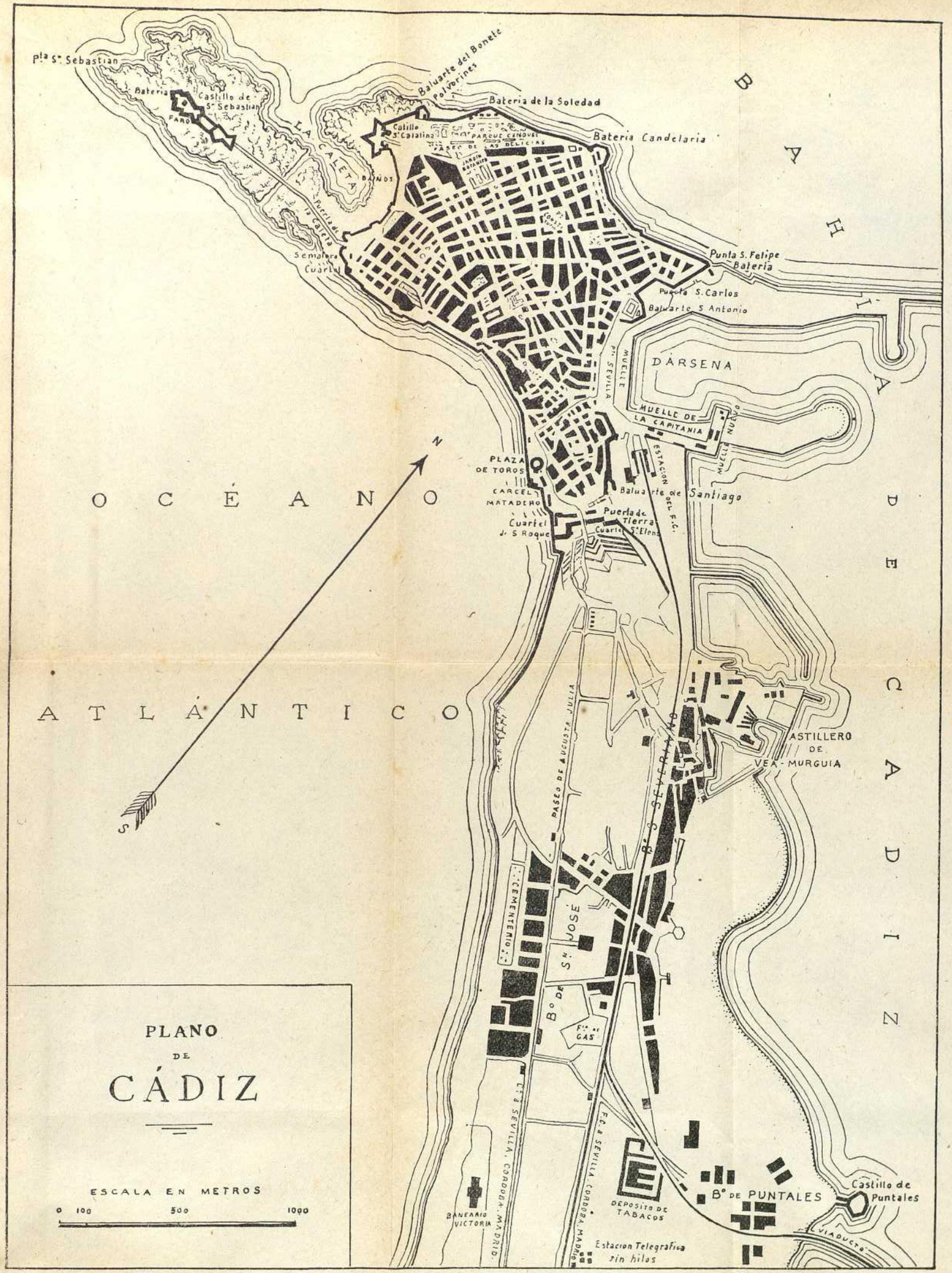
Director, D. A. Espla Rizo.—Consejeros: D. José de Mier y Terán, don Antonio Abarzuza y Excmo. Sr. Marqués del Salobral.—Interventor, D. José Gómez Hernández.—Cajero, D. Luis de Castro García.—Secretario, D. Ignacio Mejías Sánchez.—Oficiales: D. Juan Jiménez Navarro, don Joaquín Ibáñez Plana, D. Carlos Derqui, D. José L. García de la Torre, D. Enrique Muñoz, D. Rafael Gómez del Valle, D. Carlos Catalán y don José Algaba.—Ayudante de caja, D. Narciso Garcés Manero.—Cobradores: D. Eduardo Maiquez, D. Pedro Villar, D. Valentín Martín, D. Enrique Latorre y D. Vicente Zapatero.—Conserje, D. Miguel Sánchez García.—Portero, D. Julián Bonet López.—Ordenanzas: D. Servando Rojas Piñero, D. Rafael Fernández y D. José Luis Domínguez.

BANCO DE CARTAGENA

Sucursal en Cádiz: Plaza de la Constitución y Cánovas del Castillo, 1.

Director, D. José Perea San Nicolás.—Cajero, D. Manuel Izuardo.—Interventor, D. Fernando Sierra.—Secretario, D. Ernesto Roselló.—Oficiales: D. Alberto Sala Segura, D. Domingo Carrasco Barnés, D. Juan Bermudo, D. Ramón Villar y D. José Luis Villanueva.—Cobrador, D. Antonio Bonet Francisco.—Ordenanzas: D. Juan de la Rosa Morete, D. Francisco Clavería y D. Miguel Lara.—Vigilante, D. Manuel Rodríguez.

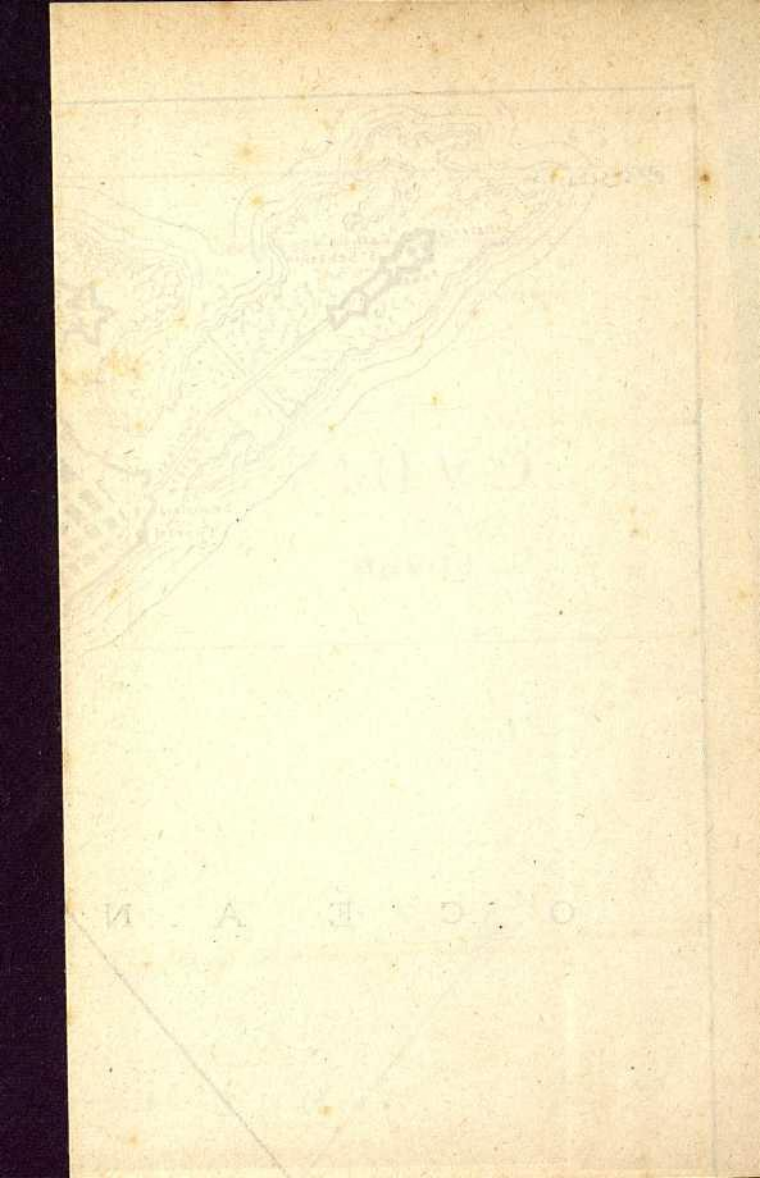




PLANO DE CÁDIZ

ESCALA EN METROS

0 100 500 1000



CROQUIS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

PROVINCIA DE HUELVA

PROVINCIA DE SEVILLA

PROVINCIA DE MÁLAGA

SANLUCAR DE BARRAMEDA · CHIPIONA · ROTA · EL CUERVO · JEREZ DE LA FRONTERA · PUERTO DE SANTA MARIA · BAHIA DE CADIZ · CÁDIZ · PUERTO REAL · CARRAGA · SAN FERNANDO · CHICLANA DE LA FRONTERA · BARBOQUEJO · PATERNA DE LA RIBERA · GIGONTA · MEDINA SIDONIA · ESPERA · BORNOS · ARCOS DE LA FRONTERA · VILLAMARTIN · ALGODONALES · EL GASTOR · ZAHARA · PARADA DEL REY · EL BOSQUE · GRAZALEMA · BENAOCAZ · VILLALUENGA DEL ROSARIO · UBRIQUE · AGER · EL RIBERO · OLVERA · PRUNA · ALCALÁ DEL VALLE · SETENIL · CUEVAS DEL BECERRO · RONDA · GAUCIN · CASAS VIEJAS · CONIL · VEJER DE LA FRONTERA · BARBATE · CASTELLAR DE LA FRONTERA · SAN ROQUE · LOS BARRIOS · BAHIA DE ALGECIRAS · LA LINEA · ALGECIRAS · TARIFA · ESTRECHO DE GIBRALTAR · CEUTA

Explicación

Carretera de 1er orden	construida	
id 2º "	id	
	en construcción	
id 3er "	construida	
	en construcción	
	en proyecto	
	en estudio	
	sin estudiar	
Caminos vecinales	construidos	
	en construccion	
Rios		
Ferrocarriles		
Limite de provincia		
Puertos	construidos y en construccion	
	incluidos en planes	
Casas de peones camineros		

REYNARES Y COMPAÑÍA
SUCESORES DE TOVÍA Y COMPAÑÍA
CÁDIZ

Grandes almacenes de tejidos. — Siempre las últimas novedades en confecciones para señoras y niños.—Depósito de pañuelos de la China y mantillas de blonda española

Precio fijo — Columela y José del Toro

DR. RIBAS VALERO
ENFERMEDADES DE LOS OJOS

CERVANTES, 6 CÁDIZ

LUIS REY GARCÍA
CONCESIONARIO EXCLUSIVO
PARA LA VENTA DE
MARUXA
MANZANILLA EXTRIA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

AHUMADO, 12 :|: CÁDIZ

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Representante: D. Carlos Derqui, Rafael de la Viesca, 1.

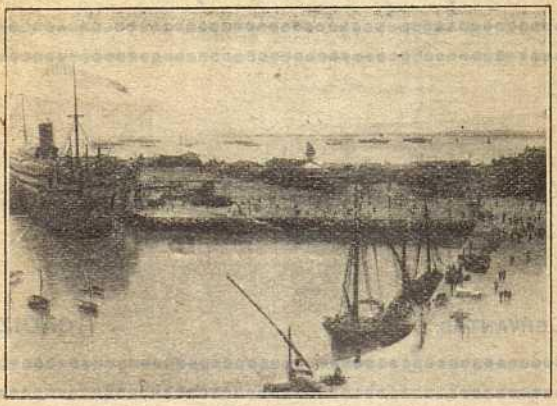
BANCO HISPANO-AMERICANO

Representación: Aramburu hermanos y Banco de Cartagena.

BANCO HISPANO-COLONIAL

Representación: en la Delegación de la Compañía Trasatlántica.

CÁDIZ



Muelle Reina Victoria. — Fot. Geraldi y Torre.

CRÉDIT LYONNAIS

Representación: Sres. Aramburu hermanos, Constitución, 1 y Banco de Cartagena.

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

Delegación en Cádiz: Isabel la Católica, 3.

Delegado, Excmo. Sr. D. Manuel de Eizaguirre.—Apoderado, D. Carlos Barrie.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abanicos, paraguas y sombrillas
Luis Colomina, Aranda 3.
García Horma, Aranda 6

Accesorios para máquinas de escribir
Remington, D. Tetuán 32.
Máquinas Yost, D. Tetuán 14.

Aceite (Despachos de)
Saturnino Pila Arce, G. del Pino.
Pedro Viqueira, R. Cepeda 26.

Aceite al por mayor
J. Marqués Calvo, Argantonio.
J. Martín Rodríguez, Topete 4.

Afinadores de pianos
Manuel Quirell, Rosario 17.
Antonio Rivas, Ceballos 12.
Joaquín Cuadros, Aranda y J. del Toro.

Agencias de Aduanas
Bernardino Abad, J. del Toro 11.
Juan Martín Valle, D. de la Victoria 7.
Azopardo y C.ª, I. Peral 3.
Mariano Batista, C. Colón 9.
Ramón Cóndon Ruiz, B. Aires 8.
Viuda de Juan Martín, I. Peral 2.
Federico Sahagún, I. Peral 16.
José Pizarro, G. Luque 2.
Enrique Rey, I. Peral 7.
Viuda de R. Alcón y F. Lerdo de Tejada, I. Peral 9.
José Bustamante Cano, Arbolí 17.
Andrés González, R. de la Viesca 10.
Hijos de J. Berdugo, I. la Católica 2.
José M.ª Mallón, A. de Castro 12.
Manuel Fernández Abad, I. Peral 13.

Agencias de negocios
Goytre y Torres; B. Diego 18.
José Márquez Navarro, R. Viesca 11.
Federico Sahagún, I. Peral 16.
Manuel Grosso Romero, S. Carlos 3
Pablo Sánchez Enciso, P. Argüelles 6.
Ramón López Teijeiro, Montañés 7
Manuel Silva Pose, S. José 71.

Agencias de reclamaciones a los ferrocarriles
Eduardo Meléndez, C. del Castillo 3.
Miguel Moreno, Arbolí 17.
José M.ª Trigueros, Rosario 16.

Aguardientes y licores (Fábricas de)
Viuda de Morante, Merced y M. Enríquez 4.
Francisco Sánchez Cosío y C.ª, Columela 4 y 6.

Alfarería
Francisco Rodríguez, Arrecife 96.

Antigüedades
Antonio Vázquez Varela, Enrique de las Marinas 5 y 7.
José Andrade, Rosario 21.
Guillermo Gianora, C. Colón 19.

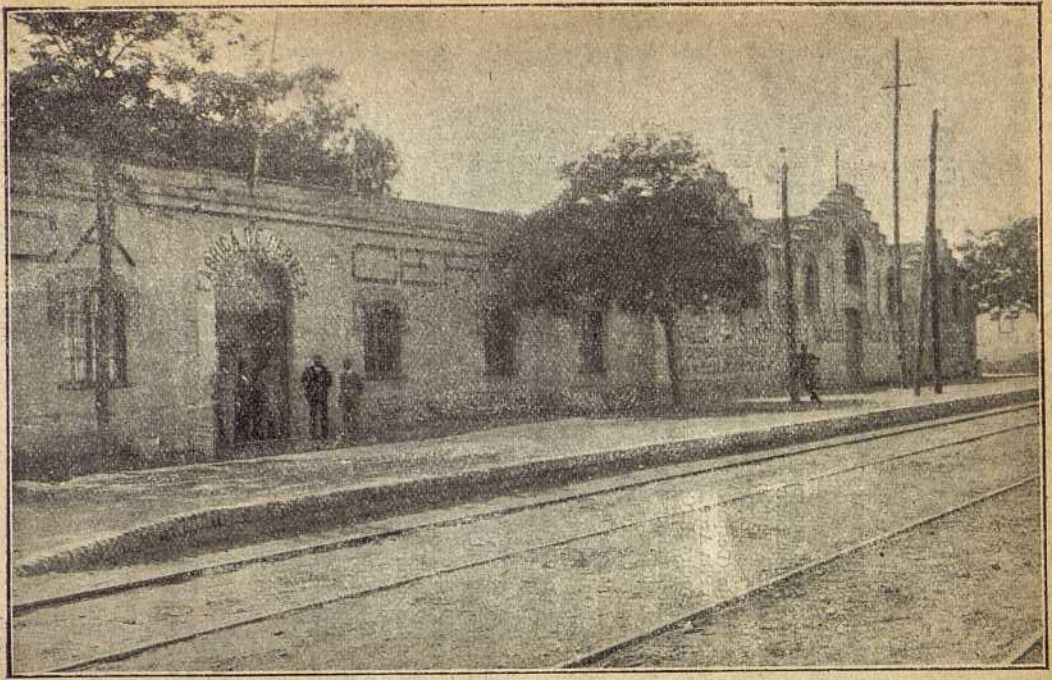
Armoniums
Manuel Quirell, Rosario 17.
Juan J. Parodi, Aranda y J. del Toro 5.

Armeros
Joaquín Arcusa, San Francisco 29.
Diego Fuentes, Columela 7.

Artículos para viaje
Emilio Salas, Catedral 10.
Venancio Sánchez, S. Francisco y Columela.
Azcoytia, D. de Tetuán.
El Eco de París, Columela y J. del Toro.

Artistaa pintores
Antonio Accame, Cervantes 23.
Antonio Díaz Macías, D. de Ciudad Rodrigo 10.
Felipe Abarzuza, Olivillo (hotel).
Federico Godoy, S. Moret 32.
Manuel Sancho, Alfonso XII 6.

Aserrar maderas (Fábricas de)
Arturo Estrade y C.ª, Obispo Calvo y Valero 4.
Sebastián Argudo, M. Rancés 17.
Antonio Gandul, Plocia 19.



VISTA DE LA FÁBRICA DE CERVEZAS «ALHAMBRA FREIRE»

CERVEZA

Alhambra Freire

(MARCA REGISTRADA)

▼

Fábrica de Cerveza y Hielo

Especialidad en la clase de

estilo "Pilsen" y "Munich"

▼ ▼

CÁDIZ

(SEGUNDA AGUADA)

Astilleros

Sociedad Española de Construcción Naval.
La Constructora Naval, San Severiano.
Varadero de San Ildefonso (Puntales).

Automóviles

Diego Mateo, Constitución 8.
Francisco de la Viesca, Benjumeda 30.
Julián Terry, Ahumada 9.

Azulejos, lozas, etc.

Martín Periñán, O. Calvo y Valero 43.
M. Aguado y C.ª (S. en C.), Duque de C. Rodrigo 6 dup.
Manuel Maure, Martínez Campos 1.
Joaquín Regife, M. Valde-Iñigo 1.
Jiménez Arquis y C.ª, Alcalá Galiano.

Balnearios

Victoria, playa del Sur.
Ntra. Sra. del Carmen, A. Apodaca.
El Real, Paseos de las Delicias.

Banqueros

Banco de España, A. López.
Aramburu hermanos, Constitución 1.
Banco de Cartagena, Constitución.

Baños de agua dulce y de mar

Baños Orientales, Vea-Murguía 29.
Carlos Maier, Zorrilla 6 y 8.
Balneario Victoria, playa de Santa María.
El Real, Paseos de las Delicias.
Ntra. Sra. del Carmen, A. Apodaca.

Barnices y pinturas

R. Barra, S. Francisco 37.
Ramón E. Casal, Aranda 2 y 4.
Francisco Quirós, Sagasta 18.
Manuel Cajade, Obispo Calvo 18.
Viuda de Simón Lens, Sopranis 3.
Juan Mateos, C. Zapata 7.
Restituto Matute, Isabel II 2.
Droguería Inglesa, Valverde 2 y B. Diego de Cádiz y A. el Sabio 9 y 11.

Bastones

Ramón Curquejo, San José 35.

Bazares

Inglés: Sobrinos de Labra y Compañía, Sagasta 3.
Azcoytia: Duque de Tetuán 19.
La Unión: D. Fuentes, Columela 7.
Las Flores: A. Navarro, Churruca 2 dup. y San Francisco.
Benigno Estévez, Columela 34.
Europa: Vda. de García Martell, Columela y J. del Toro 15.
La Llave, S. A., San Francisco 37.

Bicicletas

Cesáreo de la Fuente, Argüelles 9.

Billares

Alhambra, Tomás Istúriz.
Europa, Topete.

Bombones (Fábrica de)

León, Contreras y C.ª, San Francisco de Paula 13.

Broncista

José Gianora, C. Colón 19.
Rafael Manzano, Silencio 4.
P. Carpio, Plocia 7.

Cajas y estuches (Fábricas de)

Colegio de la Palma, San Leandro y Peñalba.
La Hispano-Argentina, Encarnación 22.

Cajonería de madera (Fábrica de)

Arturo Estrade y C.ª, O. C. y Valero 4.
Antonio Gandul, Plocia 19.

Cales y materiales de construcción

Manuel Maure, Martínez Campos 1
Julián Martínez, Solano 27.
Martín Periñán, O. Calvo 49.

Callistas

José G. Vélez, C. Castillo 27.

Calzados (Salones para limpieza)

Eloy Escandón, D. de Tetuán 5.
Manuel Oquendo, Sagasta 10.
Manuel Amigueti, D. Victoria 4.

Camas

Eladio Campe y C.ª, Valverde 20.
Fernando Labra y C.ª, Bazar Inglés, J. Cobián, Columela.
Diego Fuentes, Sacramento 7.
Luis Salvador, Sacramento 11.
Juan Rodríguez, Villalobos 7.
José Bautis, San Francisco 21.
Arturo Estrade, (S. en C.), Valverde 12.

Cambio y Bolsa
Alfredo Casal Verges, S. Francisco 24.
José M.ª Gámez, S. Francisco 8.
Abelardo G. Infante, S. Francisco 16.
Jorge y Solari (S. en C.), P. Isabel II.

Camiserías
Viuda de Bocanegra, Feduchy 4.
Viuda de Luis Massip, Sagasta 11.

Carbón (Almacenistas de)
José López, C. Arenal 6.
José Cobos, Sagasta 85.
Viuda de Martín, Sacramento 16.

Carbón mineral
Azopardo y C.ª, I. Peral 3.
Jaime Sanderson, Apodaca 12.
Joaquín del Covillo, J. del Toro 6.
Daniel Mac-Pherson, F. Salvochea 4.
César Gutiérrez, Sacramento 52.
Sociedad Anónima Setién, B. Aires 8.

Carros de alquiler
Viuda de Taboada, Isaac Peral 10 y Beato Diego.
Ramón Rey Lucero, I. Peral 13.

Carruajes de alquiler
Diego Mateos, Constitución 9, P. San Francisco 4, Castelar 13 e Isabel II 4.

Carruajes (Constructor de)
Luis Camacho, San Dimas 4.

Cementos
Bazar La Llave, S. Francisco 37.
Aguado y C.ª (S. en C.), Duque de Ciudad Rodrigo 7.
J. Regife, Valde-Iñigo 1.
Azopardo y C.ª, I. Peral 3.

Cereales, cafés, etc.
Pérez y C.ª, Alonso el Sabio.
Manuel de Cos, I. Peral 23.
Antonio Guerrero, S. Francisco 14
González de Peredo y C.ª, I. Peral 18.
Ildefonso Iñigo, C. Castillo 28.
Hijos de Isorna, Montañez 1.
Emilio Portas, D. de C. Rodrigo 6.
J. de Vilchez Chell, I. Peral 22.
José Viloria, Castelar 12.
Serdio y Gutiérrez, Libertad 14.

Cererías
Adolfo Redón, Columela 31.
Antonio Martínez, O. Calvo 36.

Cervecerías y cafés
La Inglesa, Constitución 7.
Ideal Room, D. Tetuán 20.
Maison Dorée, D. Victoria 7.
Alemana, Zorrilla 2.
Sin Nombre, Isabel II.
La Imperial, D. de Tetuán 6.
La Ibérica, Duque de la Victoria 2.
Viena, S. Miguel 1 y 3.
Café Parisién, Loreto 1.
Touris-Bar, Negros 1.
Alhambra, Tomás Iztúriz y O. Calvo y Valero.
Café Nacional, Aranda 6.
Riche, Aranda y Barrié.
Café Europa, Topete 3.
Café Royalty, Castelar 12.

Cervezas (Fábricas de)
Carlos Maier y C.ª, Sur 55 y 57.
Emilio Freire, 2.ª Aguada.

Cervezas (Depósitos de)
Maier y C.ª, Zorrilla 6 y 8.
Alhambra, San Francisco 2.

Comerciantes
Daniel Mac-Pherson, F. Salvochea 4.
Emilio Whinter (S. en C.), General Menacho 9.
J. de Vilchez Chell, I. Peral 22.
Holbeck y C.ª, Apodaca 8.
Bensusan y C.ª, V. Ponce 2.
Viuda de R. Alcón y F. Lerdo de Tejada, I. Peral 9.
Angel Puga (S. C.), D. Victoria 4.
Lacave y C.ª, Ahumada 18.
González de Peredo y C.ª, I. Peral 18.
José Márquez Calvo, I. Peral 19.
Antonio Martínez de Pinillos y C.ª, F. Fontecha 2.
José Martín Rodríguez, Topete 4.
Pérez y C.ª, A. el Sabio 15.
Abarzuza y C.ª, C. Barca 11 y 13.
Gómez y C.ª, C. Castillo 35.
Hijos de Isorna, Montañez 1.

Comestibles, vinos y licores
España, Sánchez y C.ª, Aranda 7.
Gabriel España y García, Columela y Rosario 25.
Velarde Gómez, E. Marinas 2 duplicado y San José 1.

Las Nuevas Antillas, Valverde.
Las Antillas, San José y S. Pedro.
Francisco Pérez, Rosario 5 y C. Zapata esquina a Montañez.
Aniceto Ruiz, Ramón y Cajal 30.
Tomás Alonso, R. y Cajal 17 y 34.
Viuda de Gómez, Sagasta y Obispo Calvo y Valero 23.
Antonio Alvarado, Consolación 5 y 6.
Ramón Díaz Calderón, A. el Sabio 14.
El Cantábrico, Sta. María 10.
Enrique Cabello, Benjumeda 40.
Maximiliano Concha. O. Calvo 16 y 72 y M. Pineda 24.
Las Nieves, Mendizábal 4.
A. del Villar, Arbolí 2.
El Olivar, S. Juan de Dios 2.
José Oviedo, Cardoso 1.
Fernando Pérez, S. Leandro 18.
Viuda de Postigo, Cardoso 29.
Emilio Portas, D. Ciudad Rodrigo 6 y Villalobos.
Joaquín Achútegui, A. López 12.
José de las Heras, B. Aires 3.
F. Lozano, Sagasta 16.
Joaquín Fernández, Sagasta 2.
Manuel Jesús González, Cervantes y San José, Vea-Murguía y Cervantes y Ramón y Cajal 44.
Eloy Crespo y hermanos, P. San Francisco 4.
El Calvario, C. Barca 6.
Gabino Hidalgo, Catedral 8.
Javier Escudero, Barrié 40.
José Rodríguez, Castelar 10.
Manuel Barquín, A. de Castro 29.
Manuel Sánchez Gil, Adriano 60.
La Palma de Dorotea, Arrecife 74.
Los Castillejos, Jabonería 16.
José Alvarez, Pasquín 31.
Gregorio Sáinz Pando, A. Cabrera 11.
José Sáinz Pando, Navas 5.
Agapito Sánchez, B. Diego 13.
Francisco Trueba, C. O'Reylli 5.
El Parque, S. Miguel 22.
Marcos Revueltas, F. Rufino 8.
Fidel Oviedo, Cruz y Cardoso.
Viuda de Laureano Rodríguez, Amaya 1.
Francisco Santibáñez, Arbolí 34.
El Méndez Núñez, M. Núñez 20.
La Puerta del Mar, Isabel II 16.
Luis Revuelta, Argantonio 1.
La Alianza, Arrecife 7.
El Brillante, Arrecife 36.
Angel Pardo, Sagasta 25.
Matías Carrasco, S. Moret 32.
Salvador Morante, Arrecife 46.
José Fernández, Peñalba 1.
Alfredo Peces, Hércules 15.
Luis Fernández, Encarnación 36.
Conrado Fernández, A. Cabrera 30.
José M.ª García Fernández, José del Toro 7.
Manuel González, Desamparados 9
Viuda de Mazorra, Caridad 1.
David Venero, Fragela 1.
Luis Grande Pacheco, ultramarinos, Santo Domingo 38.
Donoso Gómez, D. Arias 10.
Fernando Gómez, Dr. R. y Cajal 2.
Eduardo Fernández, M. Rancés 22.
Francisco Martínez, Dr. R. y Cajal 41.
La Artogama, C. Castillo, 50.
La Carabela, Prim 2.
José Cobos, Sagasta 85.
Juan Alvarado, Lubet 8.
Fernando de la Pascua, Sto. Domingo 24.
Cooperativa Gaditana, Topete 2.
Vda. de Eduardo Maza, Vidal 12.
Liborio Garrido, R. Cepeda 38.
Juan Gómez Ruiz, E. Marinas 24.
Nuevo Pópulo, F. Rufino 8.
Tomás González, O. Calvo 43 y 45.
Epifanio Serdio, Dr. Dacarrete 10.
Rosendo Gutiérrez, O. Urquinaona 12.
Manuel Pérez, Pasquín 2.
Los Negros, Paz y Peñalba.
José Cobos, Feduchy 22.
Fernando González, Prín 18.
Laureano Fernández, P. Chico 9.
El Aljibe, Alfonso XII 7.
Manuel de Cos, F. Fontecha 5.
Salustiano Santibáñez, S. Moret 32.
La Rosa, Ramón y Cajal 2.
Isidro Zamorano, San Bernardo 35.
La Española, S. Francisco 1.
Darío Garrido, S. José 8.
José Cobos Pérez, Vea-Murguía 1.
Los Espejos, S. Miguel 7.
Ricardo Gómez, F. Caballero 7.
Las BBB, Gentil 4.
Antonio de la Rosa, O. Calvo 2.

DOCTOR DEL TORO

ESPECIALISTA
EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS

CONSULTAS: DE DOCE
A DOS DE LA TARDE

TOMÁS ISTURIZ, 1
CÁDIZ

RAFAEL MONTIEL Y C.ÍA

CÁDIZ

Exportadores de Chacina, Coloniales,
Aceites, Harinas,
Cereales y conservas de todas clases

Representados
en Tánger, Larache, Ceuta y Melilla

Comisiones y representaciones

Silóniz y Supervielle, I. Católica 24.
Azopardo y C.ª, I. Peral 3.
Hijos de José Verdugo, I. Católica 2.
Andrés González, R. Viesca 10.
Federico Sahagún, I. Peral 16.
José M.ª Molleda, A. el Sabio 5.
David Blanco, M. de Valde-Iñigo 1.
Jaime Sanderson. Apodaca 12.
Francisco Acuaviva, C. del Castillo 39.
Germán Garcés, Sacramento 3.
José Gamboa, C. de Nevares 4 y 6.
Eulogio Carrera, San José 43.
José Bustamante, Arbolí 17.
G. de Vilchez Cheil, Buenos Aires 8.

Confiterías y pastelerías

Viuda de Brun, Sopranis 1, E. Benot 9, Rosario y C. Zapata y B. Aires 5 y 7.
Rafael García, A. el Sabio 2, y Alcalá Galiano 2.
García hermanos, A. el Sabio 16, Prim 7, Sacramento 3, J. R. de Santa Cruz 15.
Hijos de Miguel Díaz, O. Calvo y Sagasta y Sacramento 48.
Ramón Gil, San José 22.
Salvador Robles, Viena, S. Miguel 1 y 3.
Ricardo Romero, C. Colón 3.
R. Luege y C.ª, S. José 9 dup.
Pastelería Madrileña, Columela 27.
Rafael García, S. Francisco 16.
Sociedad Cooperativa de Pan, San José 7.
Enrique Cabello, S. Barcáiztegui 2.
Antonio Díaz, T. de Sta. María 21 y Castelar 9.
Francisco Camargo, S. Francisco 30, Duque de Tetuán 1 y Ramón Cajal 18 y Columela 13.

Consignatarios de buques

Joaquín del Cuvillo, J. Toro 6.
Viuda de Ruiz Mateos, I. Peral 31.
René Arquis, Argüelles 4.
Odero Prieto y C.ª, C. del Castillo 32.
Bensunsan y C.ª, V. Ponce 2.
Daniel Mac-Pherson, F. Salvochea 4.
Emilio Winter (S. en C.), G. Menacho 9.
R. de Sobrino, I. Peral 31.
Ludolfo Uhthoff, S. Pedro 16.
Angel J. Gómez, D. Tetuán 33.
Viuda de R. Alcón y F. Lerdo de Tejada, I. Peral 9.
Hijos de Evelio Láinez, C. de la Barca 19.
Angel Puga (S. en C.), D. Victoria 4.
Herederos de Antonio Millán, Sto. Cristo 2.
Juan J. Ravina, B. Diego 12.
Luis Arnau, Antulo 1.
Mariano Batista, C. Colón 9.
Hijos de Ricardo Jiménez, Mina 11.
Fernando Portillo Antonio Ruiz, López 24.

Cordelerías

Antonio Añino Gómez, D. Victoria 2.

Cordoneros

Camilo Sánchez Cordero, Cardenal Zapata 4.
Quijano y Bustamante, J. del Toro y Aranda.

Corredores de comercio

A. G. Infante, S. Francisco 16.
Alfredo Casal Verges, S. Francisco 24.
Ramón Muñoz Blanco, Valverde 9.

Corsetera

Antonia Santana, S. Francisco 15.

Cristal, loza, etc.

Antonio G. Arteaga, S. José 5.
José del Corripio, Columela 16.
José Capurro, Sagasta 47.
Blas Andreu, M. de Valde Iñigo 2.
Manuel González, O. C. Valero 2.
Benigno Estévez, Columela 34.
José Crespo, Libertad 1.
A. Navarro, S. Francisco 27.

Cuadros y estampas

Juan Belandi, San Francisco 30.
Arturo Gallego, Columela 35.

Curtidos (Almacenes de)

José Fierro, Sacramento 6.
Angel Charlo, A. el Sabio 12.
Francisco Murroyo, R. Bustamante 10.

Chacinas (Comerciantes en)
J. Marqués Calvo, Argantonio.
J. Martín Rodríguez, Topete 4.
Manuel Muñoz Romero, S. Francisco 32.

Delineantes
Carlos Llompart del Castillo, Rosario 27.

Dentistas
Luis Rodríguez Martínez, S. José 9 dup.
Rafael Rodríguez González, Cánovas del Castillo 6 dup.
Leonardo Torres, Barrié 24.
Miguel Moreno, D. de Tetuán 17.

Dibujantes
Antonio Accame, Cervantes 23.

Doradores
Arturo Gallego, Columela 35.

Droguerías (Almacenes)
Francisco Quirós, Sagasta 18.
Juan Mateos, C. Zapata 7.
Ramón E. Casal, Aranda 2 y 4.
Vda. de Simón Lens, Sopranis 3.
Matute hermanos, Isabel II 2.
Manuel Cajades, O. Calvo 18.
Droguería Inglesa, B. D. de Cádiz y Valverde y A. el Sabio 9 y 11.

Duelas
Viuda de Llusá y R. Masiá, Segunda Aguada.
Gómez y C.ª, C. del Castillo 35.
Paz hermanos, Segunda Aguada.
Lacave y C.ª, Ahumada 18.
Bensusan y C.ª, Vargas Ponce 1.

Efectos navales
José Díaz y C.ª, Isaac Peral.
Vda. de Angel García, I. Peral.

Encuadernadores
José Naranjo, S. Pedro 2.
Manuel Delgado, Valverde 13.
José Pérez Cámpora, S. Francisco 3.
José Rodríguez, Constitución 14.
Miguel Cirilo Delgado, Beato Diego de Cádiz 4.

CÁDIZ



Plaza de Mina. — Fot. Giraldi y Torre.

Escultores

José Aguado Portillo, Rosario 9.
Antonio Cabanilla, C. del Castillo 2.

Esparterías

Manuel Martínez, S. Juan 20.

Estererías

José Acuaviva, S. Francisco 4.
Viuda e hijos de José Acuaviva, Rosario 21.
Antonio Acuaviva, Sagasta 21.

Fábricas de gas

Lebón y C.ª, Sacramento 82.
Sociedad Cooperativa, Extramuros.

Farmacias

Servando Matute, Isabel II 2.
Juan Alvarez Reinaldo, O. Calvo 24 y 26.
Lucio Bascuñana, Sacramento 36.
J. Luis Márquez, Ramón y Cajal 16.
Ramón Casal, Prim 11.
Vda. de la Corte, Sto. Domingo 7.
Luis G. Fernández, S. Francisco 25.
Luis García Ramos, Sagasta 6.
Emilio Rodríguez, S. Moret 27.
José Horh, Cánovas del Castillo 37.
Francisco López Borrego, Cardoso 1.
Pedro Martínez, Isabel II 12.
Vda. de Moyano, Cervantes 48.
José Núñez, Feduchy 3.
Marcelino Pinto, Dr. R. y Cajal 32.
Luis G. Romero, Montañez 9 y 11.
Juan Jiménez Cachón, Loreto 1.
Nietas de Nadal, Adriano 23.
Manuel G. Márquez, Sagasta 19.
José M. Bonastre, Plaza de la Constitución 11.

Ferreterías

La Llave, S. A. San Francisco 37.
Bazar Inglés, Sagasta y San Pedro.
Diego Fuente, Sacramento y Columela.

Fotografías

Reymundo y C.ª, P. de Mina 2.
Vda. de M. Pol, D. de la Victoria 5.
Francisco Cepillo, Santiago 1.
El Trébol, San Francisco 18.
Juan Cifredo, O. Calvo 6.
Manuel Iglesias, Sacramento 13.

Galonerías

Quijano Bustamente, J. del Toro, Aranda y D. de Tetuán.

Garajes

F. de la Viesca, Benjumeda 30.
Diego Mateo, Delicias 1.

Gaseosas (Fábricas de)

Carlos Maier y C.ª, Sur 55 y 57.
Alberto Rodríguez, Rosario 55.
Francisco Sánchez Cosio, Sagasta 30 y 32.
Alhambra, S. Francisco 2.

Gorrerías

Enrique Andrey, Topete 7.
Aurelio Amén, A. el Sabio 4.
Angela Romero, A. el Sabio 5.
Emilio Salas, Catedral 10.

Grabadores

José Gómez Rosa, C. del Castillo 5.
Adolfo Gómez, Barrié 24.

Grajeas, bombones, etc. (Fábrica de)

León, Contreras y C.ª, S. Francisco de Paula 11 y 13.

Guitarras y bandurrias

Juan P. Parodi, Aranda.

Harinas

Adame Castro y C.ª (fábrica) Abreu 6.
Hijos de F. J. Merello, Diego Arias 11, 13 y 15.
Antonio Guerrero, S. Francisco 14.
Ildefonso Iñigo, C. del Castillo 28.
Pereztévar y Suárez, S. Francisco 5.

Herradores

Manuel Palomo, M. Núñez 9.
Francisco Cantero, Plocia 33.
Antonio Avaro, Sta. María 62.

Herreros y cerrajeros

Agustín Heredia, San Bernardo 20.
Francisco García, Plocia 43.
Luis Rodríguez, C. del Castillo 40.
F. Ordóñez, M. Campos 3.
Antonio Ramírez, R. Cepeda 22.
Rafael Rodríguez, S. Juan 19.
Pedro Martínez, San Rafael 21.
Manuel Luengas, A. López 8.
Ernesto Martínez, J. del Toro 21.
Juan Mila, San Rafael 31.
Ramiro Añino, C. Colón 24.
Antonio Acosta, Angel 6.
Antonio Linar, J. del Toro 23.

DANIEL MAC-PHERSON

CÁDIZ

DIRECTOR-GERENTE

del

LLOYD ANDALUZ

COMPAÑÍA DE SEGUROS MARÍTIMOS
FLUVIALES Y TERRESTRES

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA

de las Compañías de seguros marítimos

THE YNDEMNITY MUTUAL MARINE,
THE BRITISH & FOREING

y de la de seguros contra incendios

THE ROYAL EXCHANGE

LLOYD'S AGENT

COMISIONES :-: CONSIGNACIONES
DESPACHO ADUANA

Rafael Zambrano, Angel 9.
Rafael Manzano, Silencio 4.
José Caramé, F. G. de Arboleya 32.
Luis García, Plocia 29.

Hidrografía
Manuel Morillas, San Francisco.

Hielo (Fábricas de)
Herederos de Gil de los Reyes, Porlier 1.
Emilio Freire, Segunda Aguada.

Hierros y aceros
Rafael Barra y C.ª, S. Francisco 37.
Pereztévar y Suárez. S. Francisco 5.

Hojalaterías
Francisco Ruiz, Lubet 5.
Manuel Villa, Consolación 10.
Manuel Soane, Loreto 5.
Joaquín González, Feduchy 14.
José Cuadrado, Prim 4.
Serafín Delgado, Dr. R. y Cajal y San José 74.
Ricardo Quintero, San Francisco 17.
José Villalobos, Horozco 4.
Andrés Castillo Benítez, C. Zapata 4.
Jose M.ª Campos, Cervantes 27.
Bernardo Ramírez, Sto. Domingo 9.

Hoteles
Cádiz, Constitución 4.
Francia y París, Plaza Loreto.
Continental, D. Tetuán 23.
Loreto, C. del Castillo 35.
España, D. Tetuán 29.
Roma, Buenos Aires 11.
Victoria, Isaac Peral 11 y 12.

Huéspedes (Casas de)
La Nueva Aurora, Manzanares 9.
La Madrileña, Churruca 2.
Los Cisnes, M. Valde-Iñigo 4.
H. de Pedro Ramírez, F. Rufino 4 y 6.
Niza, Manzanares 8.
Suizo, S. Terry 2.
Argentina, Montañez 1.
La Unión, Manzanares 1.
La Perla de Cuba, C. Colón 16.
José Gómez Martín, M. de Cádiz 9.
Canario, Bilbao 4.
Cervantes, Santo Cristo 4.
La Bomba, Ceballos 10.
La Cordobesa, Plocia 10.
Italia, Barrié 21.
La Aurora, J. Malarín, Manzanares 7.
La Valenciana, C. Colón 1.

Huevos (Almacenes de)
Adelina González, J. R. de Santa Cruz 14.
Marcelino Taboada, Rosario 39.
Santos Hermanos, Sopranis 4.
Vicente Viqueira, Sopranis 6.
José Moares, Libertad 21.

Imprentas
Hijas de Niel, San Francisco 6.
Federico Joly, Ceballos 1.
Rafael Rodríguez, Rosario 45.
Bernardo F. Arjona, D. C. Rodrigo 12.
El Correo de Cádiz, Marqués del Real Tesoro 8.
Ricardo Rodríguez Bodria, Columela 2.
Manuel Alvarez, Feduchy 12.
La Unión, Plaza F. Fontecha 4.
Tipografía Comercial, A. López 6.
La Gaditana, D. C. Rodrigo 19.
José M.ª Velasco, San Miguel 6.

Información comercial
G. de Vilchez Chell, Buenos Aires 8.

Instalaciones
(aparatos de electricidad)
Cotes (Viuda de), J. del Toro 8.
Enrique Rojas, Sagasta y San Pedro.
La Eléctrica, O. Calvo y Valero 13.

Instrumentos de cirugía y óptica
Casimiro Seillé, Sagasta 13.
El Trebol, San Francisco.
Juan Viola, Columela 39.

Instrumentos de música
Parodi, Aranda y J. del Toro.
Quirell, Rosario 17.

Jabón (Fábricas de)
La Sevillana, San José 64 y 66.
J. Márquez Calvo, Extramuros.

Joyerías
Luis Mexía, Columela 36.
Antonio Fernández, San José 8 duplicado.
Francisco Gutiérrez, A. el Sabio 7.
Manuel Yaquero, Catedral 7.
Antonio Cortés, Prim 6.

Lanerías
María Ríos Ruiz, Rosario 11.
Elisa Alonso, Fenduchy 22.
Daniel Bueno, O. Calvo 6 y 8.

Librerías
Manuel Morillas, San Francisco 36.
José Romero, Columela 23.
José Sibiani, D. de Tetuán 8.
Minerva, F. Rivadulla, Columela 27.

Litografías
Revista Médica, Ceballos 1.
Cavigoli y Mongay, B. Diego 8.
Jorge Müller, C. del Castillo 23.
Ricardo R. Bobria, Columela 2.
La Gaditana, D. de C. Rodrigo 12.

Maderas (Almacenes de)
Arturo Estrade y C.ª, O. Calvo 4.
Sebastián Argudo, M. Rancés 14 y 17.

Máquinas de coser y bordar
Compañía Singer, Columela 38.

Máquinas de escribir (Depósitos de)
Remigton, D. de Tetuán 32.
Yost, D. de Tetuán 14.

Marmolistas
Antonio Morales, Rosario 19.
Vicente Segura, Barrié 29.
Antonio Gargallo, M. de Cádiz 3.
Rafael Sánchez Camacho, Villalobos 7.

Materiales de albañilería
Martín Periñán, O. Calvo 48.
Julián Martínez, Solano 27.
Manuel Maure, M. Campos 1.

Médicos
Ramón Ventín, Cervantes 1.
E. Díaz Rocafull, Montañez 16.
Enrigue del Toro, San Miguel 12 y 16.
Celestino Párraga, C. del Castillo 5.
Pedro Ribas Valero, Valverde 20.
J. Madero, Buenos Aires 3 y 5.
Leonardo R. Lavín, J. R. Santa Cruz 20.
Juan M. Pineda, Valverde 8.
Ramón Juliá, C. Colón 21.
Enrique Alcina, C. del Castillo 29.
Francisco G. de Arboleya, San José 13.
Joaquín Portela, Cervantes 12.
Manuel Bernal, S. Moret 21,
Tomás Castro y Barba, Cervantes 8.
José Gaona y Puerto, Cervantes 23.
Ramón Cañada, Benjumeda 28.
Ramón Rivas, Benjumeda 11.
Fernando Muñoz, Zaragoza 15.
José de Mesa, C. del Castillo 16.
Enrique Rousselet, S. Moret 14 duplicado.
José J. de la Cuesta, J. R. Santa Cruz 13.
Manuel Traba, M. del Real Tesoro 4.
Bartolomé Gómez Plana, San José 54.
Jacinto Anaya y Casto, Sagasta 35.

Análisis químico y bacteorológico
Antonio Urtubey, Méndez Núñez 19.
Celestino Párraga C. del Castillo 5.
Lucio Bascuñana, Sacramento 36.
José Horh, C. del Castillo 37.
Servando Matute, Isabel II 2.

Modistas
Dolores Rosette Villalobos y Santiago.
Josefa Fernández, C. Colón 22.
Micaela Castro, Sacramento 51.
Petra Contreras, C. del Castillo 10.
Josefa Moreno, San José 28.
Juana García Vergara, D. de Ciudad Rodrigo 6.

Modistas de sombreros
El Sprit, Columela y Fenduchy 1 duplicado.
La Imperial, San Francisco 22.
María Cádiz, Sagasta 17.
Luisa España, Rosario Cepeda 5.

Muebles de alquiler
Catalina Mateos, Méndez Núñez 4.
Francisco Cano, Sacramento 18.
Carmen Caballero, Sacramento 22.

Muebles (Venta de)
Eladio Campe y C.ª, Valverde 20.
Manuel Martínez, D. de Tetuán 24.
Luis Salvador, Sacramento 11.
Juan Rodríguez, Villalobos 7.
Diego de la Fuente, Columela 7.
Fernando Labra (Bazar Inglés).
José Bautis, San Francisco 21.
Arturo Estrade (S. en C.ª), Valverde 12.

Naipes (Fábrica de)
Segundo de Olea (S. en C.), Sacramento 70.
Manuel A. González, M. Núñez 2.

Opticos

Casimiro Seillé, Sagasta 13.
Geraldi y Torre, San Francisco 18.

Orfebrería religiosa

Quijano y Bustamante, J. del Toro 1.

Ortopedia

Francisco Dopazo, S. Barcáiztegui 2.
Francisco Blanco, Mendizábal 6.
Ramón E. Casal, Aranda 2 y 4.
Juan Mateo, Cardenal Zapata 4.

Panaderías

Francisco Vicents, Dr. Dacarrete 11.
Sociedad Cooperativa, Pasquín 14, 16, 18 y 20.
Hijos de F. J. Merrello, Rosario 27 y Marqués de Cádiz 7.
Herederos de C. Fuentes, Virgili 4.
Manuel Castañeda, Sagasta 55 y 57.
José Valverde, Plocia y Amaya.
Manuel Núñez, C. del Castillo 38.
Diego Ramos, Dr. R. y Cajal.
Linares, Trians y C.ª, Pastora 3.
Manuel G. Riancho, Peñalba 40.
José J. Fernández, Arrecife, 58.
Rafael Calderón y C.ª, Solano 24.
Fernández, Fuentes, Bustelo y Compañía, Prim 5.
Viuda de José Rodríguez, S. Moret 33.
José Díaz, Sagasta 34.
Juan Barrios, Santo Domingo 22.
Andrés Lorenzo, Adolfo de Castro 4.
José Freire, Sacramento 68.
Ramón Eiras, Santa Lucía 8.
Manuela Guerrero, Gloria 3.
José Gómez Lago, Dr. R. y Cajal 23.
Juan Cortés, Desamparados 6.
Merellos hermanos, A. Cabrera 28.
Francisco Merello, Cardoso 20.
¡Eureka! Panificadora Mecánica, Plaza de Jesús Nazareno 27.
Francisco Merello, Lubet 7.

Perito arqueador

José Terry, D. de la Victoria 2.

Pintores

Ramírez Silvera, Sacramento 28.
José Allely, Duque de Tetuán 9.
José Ramírez Silvera, Mina 4.
Tomás Gómez, Castelar 4.
Francisco Sánchez, San José 4.
Guillermo Real, Rosario 15.
Federico Ojeda, C. Colón 24.

Papel de tapizar

Benigno Estévez, Rosario y Columela.
Viuda de Massip, Sagasta 11.

Paquetería y quincalla

M. Macías y C.ª, Plaza Castelar.

Pastas para sopas (Fábrica de)

Cooperativa de Pan, Pasquín.
Viuda de C. González, Sagasta 69.
Carmelo Vega, Desamparados 5 y 7.

Perfumerías

Casanova, Lage y C.ª, J. del Toro 1.
Viuda e hijas de Rey, Rosario 10.
Perfumería Ideal, Aranda 1 y 3.
Al Buen Tono, D. de Tetuán 18.

Peluquerías y barberías

Román Sánchez, C. Colón 16.
García y Ramos, D. Victoria 1.
José Moya, C. del Castillo 3.
Rafael Palomino, D. de Tetuán 21.
Manuel Zamora, Alonso el Sabio 4.
El Fígaro Madrileño, Prim 8.
Manuel G. Gutiérrez, Prim 17.
J. Velázquez, Sagasta 16.
Manuel González, Sagasta 18.
José Benítez, P. de San Francisco 3.
Antonio Plaza, Rosario 20.
José Rodríguez, Sagasta, 43.
José Parasmo, San Francisco 10.
Otilio Castro, San Francisco 15.
Juan Estévez, San Francisco 12.
Gerardo González, San Francisco 36.
Luis Heredia, San José 7.
Juan J. Suárez, D. de Tetuán 17.

Pirotécnicos

J. Luis Páez, Libertad.
José Martínez, Extramuros, playa Norte.

Platerías

El Quevedo de Oro, Prim 6.
José Andrade, Rosario 25.
José Butrón, San José 15.
Manuel Yaquero, Catedral 7.
José Espinosa, Sagasta 46.
Antonio Fernández, San José 8 duplicado.

ANTIGUA DE OLIVELLA Y SEVILLA

Casa fundada en 1848

Hoy de FERNANDO SEVILLA

Frutos coloniales. — Semillas del país
Depósito de papel y útiles de escritorio

San Francisco, Sánchez Barcáiztegui y Mendizábal, 3 :: CÁDIZ

EMILIO LÓPEZ TORREJÓN

Comisiones y representaciones.—Compra y venta en comisión y por cuenta propia.—Salazones, conservas y escabeches de pescados

Telegramas y telefonemas: EMILIO LÓPEZ

San Francisco, 34 CÁDIZ

Luis Sancho Olivera
:-: Representaciones :-:
Nacionales y Extranjeras
José del Toro, 26 :: Cádiz

ARTURO ESTRADA S. EN C.

Sucesores de MATÍAS RODRÍGUEZ DE LA TORRE

Fabricantes y almacenistas de muebles de lujo y de todas clases. — Mobiliarios completos. — Cortinajes, tapicerías, :: lunas y otros muchos efectos a precios económicos ::

Despacho y Escritorio: Cánovas del Castillo y Valverde :: CÁDIZ

Carlos Cordonnier, Sagasta, 30.
Francisco Galvín, Montañez 9 y 11.
José Ruiz de los Ríos, San Francisco 31.
José Bautista Caña, Rosario 13.

Profesores de Caligrafía

Eugenio García Ruiz, Topete 10.
Fernando Portillo, M. Rancés 14.

Profesores de idiomas

Eduardo Bettinelli, Zorrilla 7.
Fernando Portillo, M. Rancés 14.
John Pico, Barrié.

Piano (Profesores de)

Trinidad Pérez Cazalla, Benjumeda 32.
María Pérez Cazalla, Benjumeda 32.
Gloria Vildósola, Santa Inés 2.
Rosario de la Torre, Arboli 8 y 10.
Rosa Adán, Cervantes 37.
Juan Pedrol, J. R. de Santa Cruz 9.
Luciano Aguirre, Santo Cristo 7.
Joaquín Cuadros, S. Moret 2.
José Gálvez, Columela 6.
Camilo Gálvez, Columela 6.
Luis Rodríguez, Alonso el Sabio 3.
Juan Lubet, Cádiz 82.
Carmen Perizón, Santa Inés 10.
Josefa F. dal Coro, Cervantes 10.
Dolores del Pino, S. Moret 27.
Leonor Gianelo, S. Moret 42.
Isabel Lagares, O. Calvo y Valero 18.
Enrique Cala, San José 67.
Elena Mendoza, Duque de Tetuán.

VIOLÍN

Bartolomé Llompart, Constitución 8.
José Navarro.

CANTO

Dolores Torrero, Sacramento 46.
Josefa Jiménez, Sacramento 23.

Quincalla

José Escandón y hermano, Alonso el Sabio 6 y 8.
Benigno Estévez, Columela 34.
M. Macías y C.ª, Castelar 12.
Diego Izpisúa, Alonso el Sabio 10, Cardoso 2 y Columela y Montañez.
Viuda de García Martel, J. del Toro 15.
Diego Ramírez, Columela 14.
El Diamante, Sacramento 34.
Antonio M. Cambronero, Columela 18.
Manuel Martos Sánchez, Sopranis 7.
Venancio Sánchez, San Francisco 13.
Bartolomé Domínguez, Catedral 6.
El Brillante, J. R. de Sta. Cruz 22.
José Pérez Serdio, Sopranis 3.
Viuda de Cuadrado, San José 59.
Cesáreo de Francisco, Columela 30.
La Ciudad de Londres, Prim 15.
Francisco Durán, San Francisco 35.
Federico C. de la Sola, Prim 20.
La Samaritana, Prim 4.
Emilio Salas, Catedral 10.

Relojerías

Felipe Valle, Sacramento 21.
Leopoldo Cordonnier, Sagasta 22.
Enrique Klüssman, D. Tetuán 16.
José Núñez, Sacramento 30.
Manuel Regueira, San Francisco 36.
Luis Mexía, Columela 20.
Manuel Galvarino, O. C. y Valero 44.
Luis Vázquez, Sacramento 8.

Restaurants

La Sacristía, Rosario y Churruca.
El Candil, E. de las Marinas.
Parra de la Bomba, Ceballos y Benjumeda.
La Posada, Arrecife 50 y 52.
La Marina, Muelle.
San Francisco, Moreno Espinosa 1.
El Aguaducho, Sacramento 78.
Víctor, San Severiano.
La Oriental, Adriano 2 y 4.
Nueva Concha, O. Calvo Valero 14.
Nueva Plata, E. de las Marinas y Vea Murguía 16.
Los Cisnes, D. de la Victoria 1.
La Victoria, Arrecife 10.
Vista Hermosa, Arrecife 110.
La Estrella, P. de Castelar.
Campos Elíseos, Adriano 43.
Flor Marina, Muelle.

Representantes de Compañías de Seguros

(V. Seguros.)

Ropa blanca

Viuda de Massip, Sagasta 11.
Viuda de Bocanegra, Feduchy 4.

Emilio Salas, Catedral 10.
Pedro Martín, Alonso el Sabio 11.

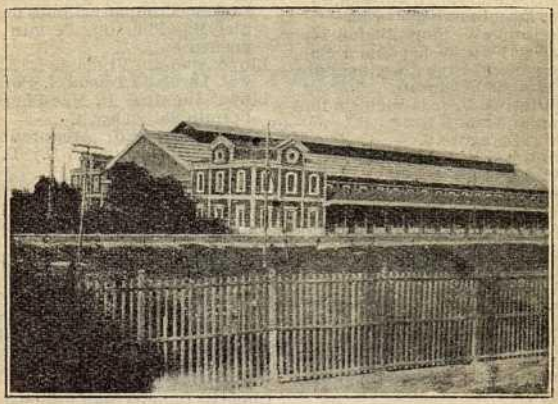
Ropa hecha

El Aguila, San Francisco 25.
El siglo XXI, San Francisco.
José Moreno Utrera, San Francisco.

Sastrerías

Victoriano García, D. Tetuán 31.
Viuda de Tello e hijos, Feduchy 1.
Enrique Gavilán, San José y Mina.
El Siglo XX, San Francisco.
José Moreno, San Francisco 34 duplicado.

CÁDIZ



Estación del ferrocarril. — Fot. Geraldi y Torre.

Hijos de J. Lahera y C.ª, Duque de la Victoria 3 y 5.
Pedro Martín, Alfonso el Sabio 11 y 13.

Sal

Lacave y C.ª, Ahumada, 18.
Bensusan y C.ª, Vargas Ponce 2.
Odero, Prieto y C.ª, C. del Castillo 32.
Angel Puga, (S. en C.), D. de la Victoria, 4.
Manuel Saramé, Columela 32.
Cándido Villegas, C. del Castillo 24.
José Escandón, Cervantes 12.
Enrique Ferrari, San José 6.
Eduardo González, Plaza de la Constitución 7.
Felipe S. Gutiérrez, Columela 11.
Hijos de J. Lahera y C.ª, Duque de la Victoria 3 y 5.
Luis Velo, Columela 37 (por San Francisco).

Antonio Bustamante, A. el Sabio 7.
Manuel Rodríguez, Columela 9.
Mariano Delgado, Prim 1 y 3.
Domínguez y C.ª, Mendizábal 2.
M. Márquez Blandino, D. de Tetuán 16.
Aurelio Moreno, J. Toro 17.
José de Fuentes, O. Calvo 13.
José Andamoyo, Topete 8.

Seguros (Compañías de)

RAMO DE VIDA

La Actividad, San José 32.
Norwich Unión Life Insurance Societé, Fermín Salvochea 10.
The Consolidate, Constitución 10.
Banco Vitalicio de España: Delegado general en la provincia de Cádiz, Tomás Bensusan.
La Equitativa, D. de la Victoria 10.
Germania, Aranda 1.
El Fénix, Zaragoza 3.
La Unión y el Fénix Español.
Luis M. del Cerro, Mina 9.
The Standard, I. Católica 24.
La Gresham, I. Peral 25.

RAMO DE INCENDIO

L'Abeille, C. Castillo 32.
La Aurora, Azopardo y C.ª, I. Peral 3.
D'Assurance Generale, Valverde 7.
El Día, Aranda 1.
El Fénix, Zaragoza 3.
El Sol: Julián Terry, Ahumada 9.
London and Lancashire, I. Católica 24.
L'Unión, J. R. de Santa Cruz 15.
La Catalana, C. Castillo 3.
Phœnix Inglés, I. Peral 8.
The Northern Assurance Company. D. Mac-Person, F. Salvochea 4.
The Royal Echange Assurance Corporation: Agente general en España, D. Mac-Person, F. Salvochea 4.
La Paternal, Manuel Rancés 4.
Sun Insurance Office, A. López 24.
La Norwich Unión, Plaza Constitución 10.
La Unión y El Fénix Español, Castillo 26.
La Urbana: Luis M. del Cerro, Plaza de Mina 9.
Le Nord, Rodrigo 2 (escritorio).

MARÍTIMOS FLUVIALES Y TERRESTRES

El Alto Rhim: Azopardo y Compañía, I. Peral 3.
Aseguradores de Amsterdam, Bremem y otros distintos países, Buenos Aires 4.
La Aurora: Azopardo y C.ª, I. Peral 3.
La Constancia, I. Católica 24.
La Dusseldorf: Ramón Cóndon, Buenos Aires 8.
La Federale, I. Católica 24.
La Fonciere, Zaragoza 3.
The Indemnity Mutual Marine Assurance Company Limited: Daniel Mac-Pherson, Fermín Salvochea 4.
Lloyd Alemán: Viuda de R. Alcón y F. Lerdo de Tejada, I. Peral 9.
Lloyd Andaluz: D. Mac-Pherson, Fermín Salvochea 4.
Centro Naviero: Aseguradores, Angel Gómez (S. en C.), D. Tetuán 33.
Internacional Lloyd, de Berlín, Calderón de la Barca 19.
La Manuhein: Azopardo y Compañía, I. Peral 3.
La Continental: Azopardo y Compañía, I. Peral 3.
Mannheim Insurance Company, de New-Yor: Azopardo y C.ª, Isaac Peral 3.
La Agripina, Constitución 10.
La Continentale: Ramón Cóndon, Buenos Aires 8.
Lloyd de Colonia, San Francisco 5.
The Royal Exchange Assurance Corporation, C. Barca 19.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Banco Vitalicio de España: Tomás Bensusan, Ancha 13.
Caja de Previsión y Socorro, B. Diego 18.
La Española, Cánovas del Castillo 3.
La Hispania, I. Católica 4.
La Preservatrice: Luis M. del Cerro, Mina 9.
La Vasco-Navarra: J. Terry, Ahumada 9.
Zurich: D. Mac-Phersod, Fermín Salvochea 4.
Sociedad Suiza de Seguros, Aranda 1.

M. MACÍAS Y COMPAÑÍA

: : DEPÓSITO : :
de
TIRAS BORDADAS

Almacén al por mayor
de Mercería
Paquetería y Quincalla

ESPECIALIDAD EN GÉNEROS DE PUNTO

Plaza de Castelar, 11 y 12 : CÁDIZ

BAZAR LA LLAVE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Almacén de Ferretería, Quincalla,
:: :: Hierros y Drogas :: ::

Escritorio y Despacho: SAN FRANCISCO, 37

ALMACENES
Cristóbal Colón, 5 y 14 :: Plaza de Mendizábal, 2
Plaza Argüelles, 10

Teléfono núm. 358 :-: CÁDIZ

L'Assicuratrice Italiana, Valverde 7.

ACCIDENTES EN GENERAL

La Anónima de Accidentes, B. Diego 18.
La Hispania, I. Católica 24.

SEGUROS DE CRISTALES

La Unión Suiza, I. Católica 24.
La Vasco-Navarra: J. Terry López, Ahumada 9.
La Fonciere, Zaragoza 3.
La Unión Cartagenera, A. el Sabio 5.

SEGUROS DE NIÑOS

La Actividad, San Carlos 4.
La Mutual Franco Española, Constitución 10.
Los Previsores del Porvenir, San Dimas 4.

SEGUROS DE AHORRO

Los Provisores del Porvenir, San Dimas 4.
La Mutuelle France et des Colonies, R. Bustamante 2.
El Día, F. Salvochea 10.

COMPAÑÍAS CONTRASEGUROS

La Ibérica, Sacramento 3.

Sellos de caucho

Adolfo Gómez, Barrié 22.

Sombrererías

José Bartús, S. Francisco 18.
A. de la Cuesta, S. Francisco 22.
José Márquez, Sacramento 6.
Antigua de la Torre, C. Colón 2.
Alvarez y González, Bilbao 10.

Suscripciones (Centros de)

Juan Rubio, Sacramento 17.
Antonio Pérez Cámpora, Prim 6.
José Pérez Cámpora, San Francisco 3.
Viuda de R. Calzada, S. José 8.

Tapiceros

Francisco Plantad, M. R. Tesoro 6.
Francisco Alcántara, C. Zapata 4.

Tarjetas postales

Guillermo Uhl, A. el Sabio 9.

Tejidos

Domínguez y C.ª, Mendizábal 2.
Hervias hermanos, Aranda 2 y 4 y Alonso el Sabio 14.
Tovía y C.ª, J. del Toro 18.
José Reynés, Topete 10.
Vicente Viniegra, Feduchy 8.
Pérez Vergara y C.ª, Prim 10 y 12.
Eduardo R. Valencia, P. Isabel II.
Aurelio Moreno, Catedral y Cobos.
Sobrinos de Pacheco, A. el Sabio 1.
La Catalana, A. el Sabio 3.
Pedro Martín, A. el Sabio 11 y 13.
La Camerana, Prim 16.
Alloza Alvarez, Topete 11.
Gallardo y Alba, S. Francisco 21.

Toneleries

Antonio Acosta, I. Peral 6.
Francisco Fontán, Churruca 4.

Transportes marítimos

Sociedad Anónima de Transportes marítimos de Cádiz, D. de la Victoria e I. Peral.

Utiles de escritorio

Fernando Sevilla (S. en C.), Mendizábal 3.
S. López, D. Tetuán 12.
Jorge Müller, C. Castillo 23.
José Romero, Columela 23.
El Fénix, S. Francisco 15.
Antonio Roche, Aranda 5.

Vaciadores de armas blancas

Serafín Gabriel, Prim 3.
Bernardo Alvarez, Prim 17.

Velamen para buques

Manuel Bonmatí, C. Colón 18.
Rafael Cabeñas Pró, San Carlos 5.

Verificador de contadores

Juan Carbó (oficina O. P.).

Veterinarios

Manuel Palomo, M. Núñez 8.
Juan García Almansa, Rosario 12.

Vinos y licores

(Cosecheros y exportadores de)
Abarzuza y C.ª, C. Barca 11 y 13.
Gómez y C.ª, C. Castillo 35.
Beltrani hermanos, Mina 7.
H. de A. Blázquez, Aranda 2 y 4.
Lacave y C.ª, Ahumada 18.
Gámez Ojeda, Sagasta 26.
Francisco S. Cossío, Columela 6.

Vinos del país al por mayor

Lacave y C.ª, Ahumada 18.
Francisco Sánchez Cossío y C.ª, Columela 6.
Eduardo de Guernica, Isabel la Católica 14.
H. de A. Blázquez, Aranda 2 y 4.
Juan Fernández, Rosario 4.

Vinos del país al por mayor
(Expendedores de)
Vicente Muñoz Sánchez, S. José 37.
José Hernández, C. Castillo 34.
Francisco Páez, Sacramento 9 y Columela 16.
José Ferro, Valverde 14.
José Sánchez Faz, Sacramento 2.
M. del Cerro, San Francisco 6.
Antonio Navarro, Sagasta 5.
Vinícola Andaluza, Sagasta 37.
Juan Fernández, Rosario 8.
Vinícola Madrileña, San Francisco 34.

Vinos y licores
(Tiendas al por menor)
La Abundancia, Sacramento 39.
Agüera, D. de la Victoria 10.
El Alcázar, Sagasta 18 dup.
La Alegría, C. Colón 16.
Antigua de D. Pablo, C. Colón 1.
El Ancla, Sopranis 8.
Antigua de Río, M. de Valde-Iñigo.
El Arco, Robles 15.
El Anteojo, A. de Apodaca 22.
La Bella Luisa, Isabel Católica 4.
La Bella Unión, Libertad 3.
La Bella Sirena, Antulo 4.
La Bendición, E. Marinas 20.
Las Botas, Sopranis 12.
El Cabezón, Dr. Dacarrete y Columela.
La Cabra, Libertad y Abreu.
El Calvario, C. de la Barca 6.
Los Camarotes, C. Castillo 3.
La Camelia, Sacramento 74.
La Primera de Cádiz, Antulo 1.
Los Campos Elíseos, Adriano 43.
La Cantabria, Ramón y Cajal 32.
El Carlos V, Cervantes 18.
La Carabela, Prim 2.
El Centro, Santa Lucía 12.
El Colmado, Manzanares 6.
Corona Nueva, A. Galiano 5 y 7.
Club Náutico, Muelle.
La Costa Azul, Catedral 3.
La Cooperativa, Consolación 2.
El Compás, Santo Domingo.
Las Nuevas Cortes, San José 51.
Vinícola Madrileña, S. Francisco 34
La Covadonga, Plocia 15.
Fernández Reguera, Isabel II 1.
El Cuco, Libertad 4.
El Nuevo Correo, Castelar 1.
Las Delicias del Pasaje, D. Victoria e Isaac Peral.
Las Dos Calles, Concepción 5 dup.
La Escalerilla, S. Juan y Osorio 15.
Electra, D. Victoria 6.
La Estrella, Castelar y Bilbao.
La Estrella de Oro, O. Calvo 21.
Europa, Topete, 3.
Las Flores, San Leandro, 20.
José Bueno, Flamencos 16.
La Florida, D. Victoria 2.
El Gavilán Cardoso 13.
Las Golondrinas, Prim 13.
El 06, Ramón y Cajal 27.
La Habana, Ramón y Cajal 36.
El Laurel, Dr. Dacarrete 13.
Los Leones, Topete 12.
La Libertad, Sagasta y Cardoso.
La Machina, Muelle.
El Centenario, Jabonería 1.
Maisón Dorée, D. Victoria e Isabel II: sucursal, D. Victoria 7.
La Manzana, Isaac Peral 16.
La Mexicana, O. Calvo 2.
La Mezquita, Chantre 1.
El Mulatón, Peñalba y Paz.
La Unión, San José 37.
El 1905, Topete 11.
Los Negros, Plocia 8.
La Nueva España, D. Victoria 2 duplicado.
La Nueva Mezquita, Catedral 10.
El Nuevo Pópulo, Posadilla 4.
El Nuevo Recreo, San José 21.
La Nueva Vía, Plocia 2.
Los Pabellones, Isabel II 16.
La Parra del Veedor, Plata 2.
La Palma de Dorotea, Arrecife 74.
La Palma del Hondillo, Marqués de Cádiz 2.
Las Palomas, Buenos Aires 2.
La Parra, G. Luque 8.
La Parra de la Bomba, Ceballos 16.
El Pasquín, Pasquín 2.
Pasaje de la Victoria, D. Victoria 7.
El Panamá, Plocia 9.
Los Patricios, Isabel II 12.
Pekín, Adriano.
La Perla de Andalucía, Aranda y Barrié.
La Pila Vieja, Plocia 1.
Los Prácticos, Sopranis 5.
Primera de los Doblones, M. Rancés 8.
La Primavera, Ramón y Cajal 1.
La Privadilla, G. del Pino y M. Torrero.
Primera de Labra, P. de Labra.

El Recreo, Dr. Dacarrete 1.
El Rosario, B. Diego 3.
Los Sillones, Plocia 5.
Las Siete Puertas, Castelar 8.
El Sanatorio, Columela 16.
Solano Viejo, San José 44.
El Teléfono, Libertad 11.
El Telescopio, F. Salvochea 2.
El Tranvía, Apodaca 5.
El Latigazo, Plocia 47.
Los Tres Reyes, Vea-Murguía 2.
El Transvaal, A. Julia 2 dup.
La Torre, Benjumeda 24.
La Uvita, Ramón y Cajal 27.
Las Vacas, Alfonso XII 2.
La Valdepeñera, Sagasta 83.
La Verónica, C. Zapata 5.
La Villa de Madrid, R. y Cajal 12.
La Victoria, Arrecife 106.
La Victoria, D. Ciudad Rodrigo 2.
La Pila Nueva, Isabel II 14.
Santa Lucía, Gentil 3.
Vista Alegre, Libertad 1.
Zafio Club, Muelle.
La Trinidad, Columela, 26.
La Adela, Libertad 3.
El Comercio, Puerto Chico.

Yeserías

(Véase Materiales de Albañilería).

Zapaterías

José García Corrales, San Francisco 32.
Viuda de la Rosa y C.ª, C. y Feduchy.
La Infantil, Prim 13.
Jerónimo Liró, Prim 3.
Juan Lozano, Rosario 25.
Emilio S. Gutiérrez, A. el Sabio 2.
José Sánchez y Faz, Sacramento y Obispo Urquinaona.
Manuel Villero, Bilbao 7.
José Fierro, Sacramento 6 y 10.
La Favorita, San Francisco 34.
José Bendala, San Francisco 38.
Pedro Martín, A. el Sabio 12.
Francisco Iglesia, S. Francisco 24.
La Imperial, Aranda.
La Elegancia, Columela 12.
Blas Andreu, M. Valde-Iñigo 2.
Paz Ortega, O. Calvo 13 y Prim 14.
La Cordobesa, Prim 14.
La Elegancia, Prim 22.
Arturo Estrade, Sacramento 3.

PASTELERÍA
Y
CONFITERÍA
VIENA
SAN MIGUEL, 1 Y 3
CÁDIZ

Fernando Portillo-Ruiz

Comerciante y Consignatario
de buques

Comisiones, consignaciones, tránsitos, embarques, fletamentos, seguros de incendios, vida, accidentes del trabajo, paquetes postales, rentas vitalicias inmediatas y diferidas, contra incendio de las cosechas, de transportes marítimos, fluviales y terrestres.

LINEAS REGULARES DE VAPORES
entre Cádiz y puertos de Portugal, Suecia, Noruega, Dinamarca y Rusia.

LINEA DE GRANDES VELEROS
entre Cádiz y las Américas

Servicio de candrays, lastreros y botes aljibes. Servicio de lanchas motoras.

AGENCIA DE VARIAS COMPAÑIAS
DE REMOLQUES Y SALVAMENTOS

OPERACIONES DE CREDITO HIPOTECARIO
Colocación de capitales con destino a hipoteca. Cuentas corrientes y préstamos con garantía hipotecaria.

Teléfono (urbano e interurbano) núm. 144 :-: Telegramas: BARCELO

La Constructora Gaditana S. A.

Director-Gerente: FERNANDO PORTILLO-RUIZ

CONTRATISTAS GENERALES DE OBRAS
Especialidad en edificaciones de cemento armado, más económicas que de mamposteria. Carreteras, canalizaciones para gas y agua, depósitos, pavimentos, silos, adoquinados, etc.

HORMIGON ARMADO
Numeroso personal competente. Referencias de obras construídas y en curso.
PRESUPUESTOS Y PROYECTOS

Oficinas: Rafael de la Viesca, 5: Cádiz

FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

JIMENEZ, ARQUÍS Y C.ía

: : FÁBRICA : :
ADRIANO, 54
TELÉFONO 351

: : ESCRITORIO : :
ARGANTONIO, 9
: TELÉFONO 199 :

Dirección telegráfica y telefónica: ARQUÍS

CÁDIZ

DUELAS Y ARTÍCULOS
PARA LA TONELERÍA

VIUDA LLUSÁ Y R. MASÍA

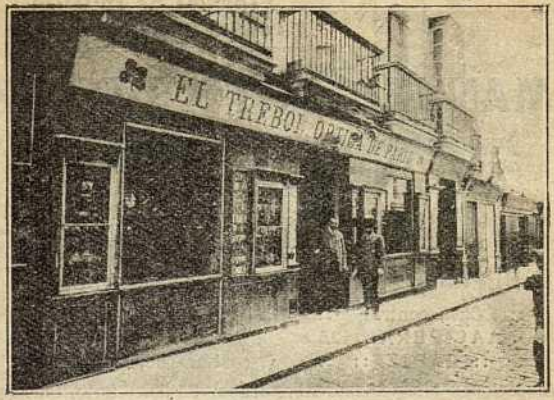
Sociedad en Comandita

SUCESORES DE J. LLUSÁ PUIG, de Barcelona

SUCURSALES

Tarragona, Cádiz, Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Pasajes

DEPÓSITO EN SEVILLA



EL TRÉBOL

:: ÓPTICA ::

Y

FOTOGRAFÍA

SAN FRANCISCO, 18

CÁDIZ

— AGENCIA DE ADUANAS —
Y CONSIGNATARIO DE BUQUES

MANUEL SOTO GÓMEZ

Depositario de las cales hidráulicas y cementos Portlands marcas: MARTILLO, CAMPANA Y RECLAMO de Buñol (Valencia)

Agente productor de las Cásas *J. Vidal Guardiola, Barcelona.— Cayetano Belchí Martínez, Espinardo (Murcia).—«Georgia», Málaga*

DEPÓSITO DE PATATAS Y SALAZONES

:: Casa central ::
ISAAC PERAL, 29
:: :: CÁDIZ :: ::

:: :: Sucursal :: ::
LA TORREVEJENSE
Larache, Apartado 49

Direcciones telegráficas: Almadraba, Cádiz. — Soto, Larache

JUAN FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ

CASA FUNDADA EN 1887

Cosechero de vinos legítimos, de Valdepeñas y Chiclana, MARCA "NICANOR"

Bodegas . . . { En Valdepeñas, Calle de Ciriaco Cruz, 4
En Chiclana, E. de las Morenas, 3 y 5

Casa central y despacho: Rosario, 8 :: CÁDIZ

Esta Casa cuenta en sus almacenes de Cádiz con grandes existencias de todas clases de vinos para servir los pedidos por importantes que sean. — También se sirven los pedidos desde Valdepeñas o Chiclana

ROSARIO, 8 — CÁDIZ

PROVINCIA DE CÁDIZ

JEREZ DE LA FRONTERA

Ciudad con 63.473 habitantes de hecho, cabeza de partido judicial de su nombre.

Se halla situado al N. y cerca del río Guadalete, en una meseta entre dos vallados.

Línea del ferrocarril en el de Madrid a Cádiz, entre El Cuervo y el Puerto de Santa María.

Su nombre parece ser una corrupción; *Ceret*, procedente de la voz *Ceres*. Nombre de una ciudad de Toscana, célebre por sus vinos. Fué una de las primeras poblaciones conquistadas por los árabes, librándose en ella la batalla del Guadalete, que dió fin al reinado de los godos, y luego fué reconquistada del poder agareno por Alfonso X, en 1255, cuando la ciudad capituló. Seis años más tarde rebeláronse los mudéjares, cercando el Alcázar, que fué defendido por su alcaide Garci-Gómez Carrillo, quien, después de haber perecido casi toda la guarnición, se batió solo, tenazmente, cubierto de sangre y flechas; y los moros, admirados, le prendieron, sin causarle la muerte. Dueños éstos nuevamente de la ciudad, fué reconquistada definitivamente por el mismo Rey en 1261, y repoblándola con caballeros hidalgos, dándole por escudo de armas el mar orlado de castillos y leones. Nuevamente, y por varias ocasiones, fué sitiada la ciudad por los musulmanes, siendo siempre rechazados por sus habitantes. En 1339 Abdul Alik, titulado rey de Algeciras y Ronda, acometió, taló e incendió todo su contorno, pero fué muerto a manos del caballero Diego Fernández de Herrera. En 1348 tomaron parte los jerezanos en la famosa batalla del Salado, ganando el pendón de los moros, juntamente con los hijos de Lorca. Muchos privilegios otorgaron a la ciudad Alfonso X y Sancho IV *el Bravo*, cuando en 1465 Enrique IV le concedió los títulos de *muy noble y muy leal*, por haberle auxiliado en la conquista de Gibraltar. Posee importantes edificios, sobresaliendo entre ellos el antiguo Alcázar, con capilla; la Biblioteca municipal, soberbia edificación de tiempos de Felipe II; el Hospital de la Merced, grandioso edificio del siglo XIII.



JEREZ. — VISTA GENERAL
La alameda de Fortín de Torres y el Alcázar, que fué varias veces ocupado por los moros.

La Colegiata comenzada a construir en 1695, es de estilo grecorromana, y ojival en su interior, con cinco naves; la parroquia de San Miguel, de tres naves, con notables bajorrelieves de Montañés; San Dionisio, de

arquitectura gótica del siglo XIII, y las parroquias de San Lucas y Santiago, de los siglos XIV y XV.

Entre los demás templos figuran los de San Juan de los Caballeros, Santo Domingo, la Merced y varios conventos con capillas.

De otras edificaciones más modernas, merecen citarse el nuevo Mercado, muy sólido y capaz. La instalación de aguas, el Teatro Principal y la Plaza de Toros, de hierro y mampostería.

Tiene Instituto local de enseñanza, Escuela de Medicina, Sociedad Económica de Amigos del País, Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Sucursal del Banco de España y varios Casinos muy importantes.

De propósito hemos dejado para ahora el consignar las innumerables bodegas, donde se almacenan los exquisitos caldos de fama mundial; y entre ellas figuran en primer término la de los Sres. González Byass y C.ª, cruzada por el ferrocarril; tiene varios departamentos llamados de los *Doce Apóstoles*, la gran bodega de *exportación* y la *rotonda* y otros con máquinas de vapor y alambiques, taller de tonelerías y oficinas.

Muy importantes son las bodegas de D. Pedro Domecq, de gran capacidad y muy célebre por sus afamados coñacs, como también las de los Sres. Garvey, Sánchez-Romate, Blázquez, Rivero, etc., etc.

A cinco kilómetros al Suroeste de la ciudad, se halla la suntuosa Cartuja.

Cuenta la tradición que en el siglo XIII, en una acometida contra los moros que asediaban a la ciudad, prepararon éstos una celada a los jerezanos en el lugar llamado *El Sotillo*, pero una luz sobrenatural reveló a éstos el sitio donde se ocultaban los infieles, y cayendo sobre la morisma, fueron derrotados. Como en aquel paraje hubiese una imagen de la Virgen, edificóse allí una ermita bajo su advocación.

En el siglo siguiente se construyó la Cartuja, considerada como el primer monumento artístico de la provincia, y es digna de verse su fachada, de estilo grecorromano, con columnas de orden dórico.

Su principal producción es la de vinos y aguardientes; y además existen multitud de fábricas y variadas industrias.

El aspecto de la población en general es hermoso, con calles anchas y numerosos jardines y alamedas; siendo su término municipal tan importante que abraza cerca de 300 kilómetros cuadrados.

Ha sido patria de muchos hombres ilustres, y entre ellos el cardenal Herrero, D. Rafael Rivero, D. Juan Pedro Aladro y D. Antonio Vico.

Celebra feria los días 29 y 30 de Abril y 1.º de Mayo y del 14 al 16 de Septiembre.

Los Próceres del Trabajo



Copa de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, ganada por el caballo RUMBOSO III

LAS GRANDES

CASAS JEREZANAS

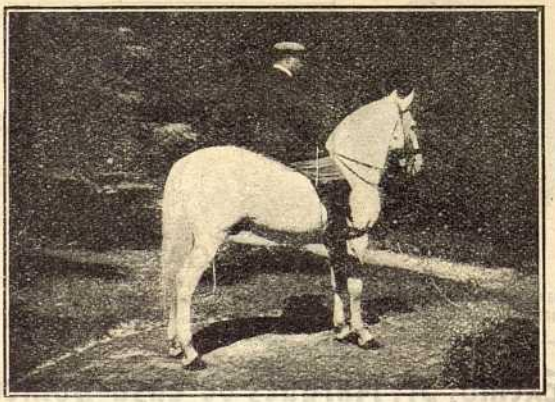
LA GANADERÍA

DEL

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq



Rumboso III. Pura raza española andaluza - cartujana, castaño encendido, ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq; 4 años, 14 dedos sobre la marca, ganador del primer premio de su sección. Copa de Su Majestad el Rey y Campeonato en la Exposición Regional de Jerez, en Abril de 1915.



Aguilito II. Caballo de raza andaluza-cartujana, hierro y ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq. Fué este el caballo más famoso y popular de su época por sus extraordinarias cualidades, por el que se rehusaron muchas ofertas, entre ellas la de 22.000 pesetas que hizo D. Juan Palomo, de Guatemala, conservándose por sus excelentes méritos como reproductor en la casa hasta los 17 años, en que fué víctima de un accidente.

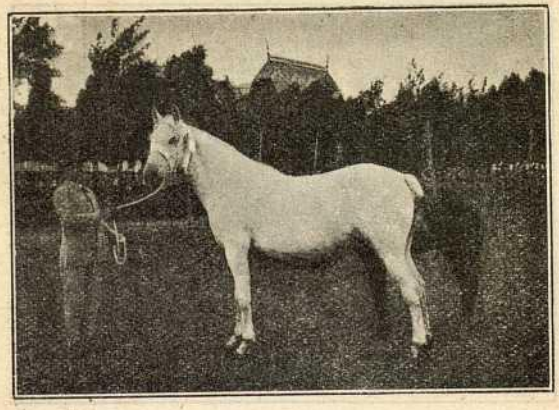
Los caballos del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq proceden de la ganadería famosa que tuvieron los frailes de la Cartuja, en Jerez. Estas cabezas fueron adquiridas en 1858 por D. Antonio Abad Romano, quien las vendió a D. Juan Pedro Domecq y Lembeye, en 1860.

La ganadería del Marqués de Casa-Domecq es de origen árabe, la verdadera raza andaluza, sin cruzamiento con el caballo germánico que importó Carlos III. Dichos caballos son una de las pocas razas que se han conservado puras.

Consta la yeguada de unas doscientas cabezas, con cuatro sementales, y número proporcional de crías de uno y dos años y las del destete último.

El caballo *Sahara* y la yegua *Abdatha*, de pura sangre árabe, fueron cedidos por D. Alfonso XII a D. Juan P. Aladro, y con crías de éstos y el famosísimo caballo *Fil Plutus* (Jamás vencido), y de la yegua *New Star*, se formó la raza árabe andaluza.

Tanto de la raza cartujana como de la árabe-andaluza, llevó el Marqués una pareja de caballo y yegua a la Exposición Internacio-



Preciosa. Yegua de raza andaluza-cartujana, hierro y ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq, que obtuvo el premio especial para la mejor yegua española en la Exposición Regional Andaluza, celebrada en Jerez en Mayo de 1916, y que llamó extraordinariamente la atención de inteligentes y aficionados.

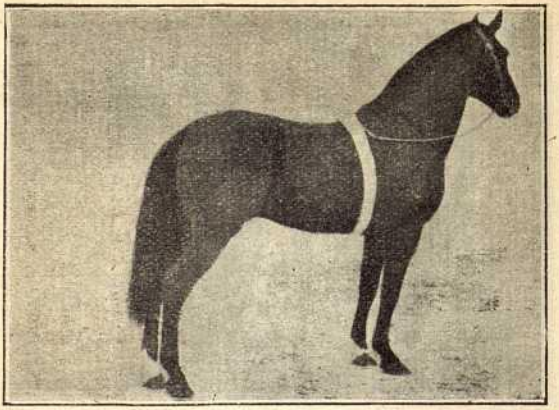
---

nal de Olympia, en Londres, donde fueron admiradísimos, singularmente el semental árabe andaluz, que su alteza el Maharaja Scindia de Givalier (India inglesa) adquirió.

Su Alteza vió los caballos retratados en una revista inglesa y escribió a sus agentes en Londres, manifestándoles su deseo de comprarlos, y en caso de haber sido vendidos, como en efecto ocurrió con uno de ellos, comprar otros de la misma ganadería.

Se le enviaron retratos y reseñas de varios caballos, y con el fin de verlos vino a Jerez, de parte de Su Alteza, el teniente coronel Hahsar, escogiendo a *Príncipe III*, uno de los que fueron a Olympia, y a *Carcelero III*, padre del que fué vendido en dicha Exposición de Londres, quedando concertado el precio en *2.000 libras esterlinas* (10.784 duros).

Otro caballo notabilísimo de su ganadería es digno de citarse en esta información: *Aguilito II*, que murió de 17 años, en 1906. Este caballo puede considerarse como el continuador de la raza cartujana, y por él ofreció 22.000 pesetas D. Juan Palomo, de Guatemala, que no fueron aceptadas.



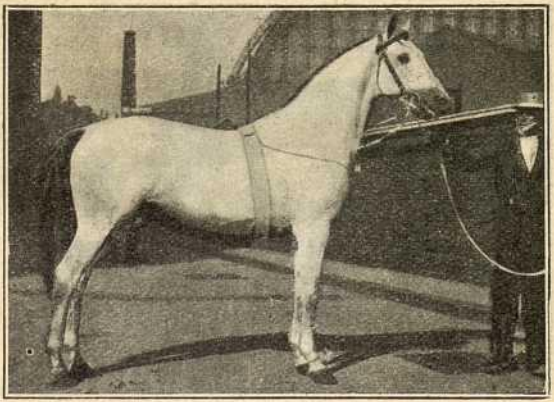
Príncipe III. Pura raza española andaluza-cartujana. Ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq. Presentado en la Exposición de Olympia, en Londres, donde fué premiado. Adquirido, meses después, por Su Alteza el Maharajá Scindia de Givalior (India inglesa) en 800 libras, equivaleñtes a 86.272 reales.

Otro precioso ejemplar, *Aguilito IV*, fué adquirido en 6.000 pesetas por míster Ira Barrows, de Nueva York, quien declaró que en veinticinco años de aficionado había logrado tener cuatro o cinco caballos «de punta», pero ninguno comparable a *Aguilito*, «ni por cinco minutos», según su frase textual.

Carcelero III y *Príncipe III* también obtuvieron las señaladas victorias que suponen ser el primer ganador del Campeonato de España en Madrid, en 1907, y de la copa de los infantes D.ª Teresa (q. s. g. h.) y D. Fernando, y Campeonato de la regional de Jerez en 1912.

Califa, árabe-andaluz, y *Espartina*, andaluz-cartujano, fueron adquiridos para reproductores por el Estado español, así como *Romanito*, premiado en Madrid en 1908, lo compró la Cría Caballar.

Como caballos de concursos en la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq, son muy renombrados: *Boquerón*, que tantos éxitos y premios ha logrado, y *La Ina*, de cinco años, cuyos triunfos en Granada, Barcelona, Córdoba, Valladolid, San Sebastián, Jerez y Madrid, tantos y tan merecidos elogios ha merecido de la prensa.



Alhá II. Caballo de raza árabe-andaluza, del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq, presentado en la Exposición de Olympia, en Londres. Fué premiado, y adquirido por Mr. Gerdes Hansen, como reproductor. Este es el primer caballo que, como semental, se ha vendido desde hace más de un siglo, de España para Inglaterra.

Brillantísima es la historia de este caballo, pues sus triunfos han sido continuos.

En el Concurso hípico celebrado en Jerez de la Frontera los días 3 y 4 de Mayo de 1913, con tres años y sólo dos meses de preparación, fué el único caballo que hizo la prueba de honor sin derribar ningún obstáculo, ganando la «Copa de la Diputación».

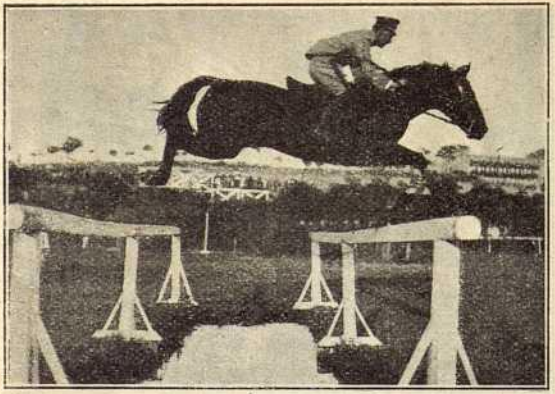
En Granada, el mismo año, hizo el recorrido «Copa Granada» sin faltas, no entrando clasificado por velocidad.

En Valladolid, el mismo año, ganó la «Copa de S. A. R. la Srma. señora Infanta D.ª Isabel».

En San Sebastián, el mismo año, ganó el sexto premio y entró por tanto en sexto lugar, haciendo la prueba «Omnium» sin ninguna falta. En este recorrido fueron inscriptos 91 caballos.

En Vigo, el mismo año, ganó el tercer premio en la prueba «Despedida».

En Barcelona, el mismo año, ganó el séptimo premio de la prueba «Omnium», entrando en séptimo lugar, sin faltas. En este recorrido fueron inscriptos 63 caballos.



La Ina. Raza árabe-andaluza, de la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq. Ha ganado en diferentes concursos de España 34 premios, entre ellos el de la prueba «Omnium», de Madrid, compitiendo con 103 caballos. Es considerado entre los de excepcional mérito como caballo de salto. Ganó además en Barcelona el primer premio Nacional y el tercero Internacional. Es montado en todos los Concursos por el oficial de Caballería D. Luis Moreno.

En Córdoba, el año de 1914, ganó el primer premio de la carrera «Nacional» y el segundo premio de «Caza».

En Barcelona, el mismo año, ganó el cuarto premio, sin faltas, en la carrera de «Inauguración», compitiendo con 63 caballos.

En Barcelona, el mismo año, ganó el tercer premio en la prueba «Omnium», entrando sin faltas en tercer lugar. En este recorrido fueron inscriptos 53 caballos.

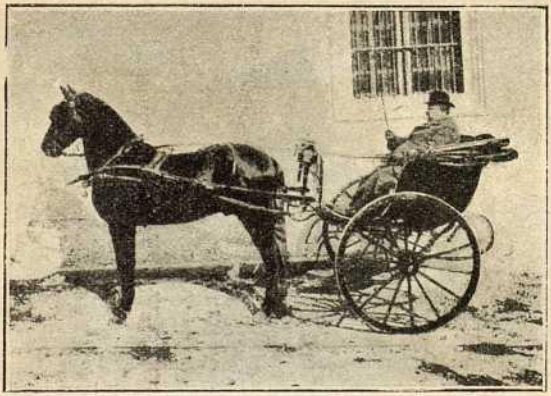
En Barcelona, el mismo año, ganó el primer premio «Nacional».

En Barcelona, el mismo año, ganó el segundo premio del recorrido de «Caza», en competencia con 47 caballos.

En Barcelona, el mismo año, ganó el tercer premio en la prueba «Copa de Barcelona», sólo con una falta, en competencia con 47 caballos.

En Barcelona, el mismo año, ganó el segundo premio en la prueba «Premio de los Pirineos».

En Madrid, el mismo año, ganó el quinto premio en la prueba «Villamejor» en competencia con 45 caballos.



Lagunero II. Semental, pura raza española andaluza-cartujana. Ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq. Ganó el premio de la Excelentísima Diputación Provincial, en la Exposición de Jerez de 1906.

En Barcelona, el año 1915, ganó el primer premio «Saltos por tres».

En Barcelona, el mismo año, ganó el segundo premio «Inauguración».

En Barcelona, el mismo año, ganó el tercer premio «Prueba extraordinaria».

En Barcelona, el mismo año, ganó el séptimo premio en la «Copa de Barcelona».

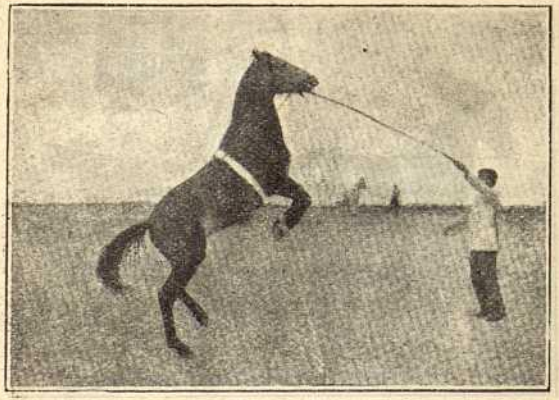
En Madrid, el año 1915, ganó el primer premio en la prueba «Parejas».

En Madrid, el mismo año, ganó el primer premio de la prueba «Omnium», en competencia con 103 caballos.

En Madrid, el mismo año, ganó el tercer premio en la prueba «Copa de S. M. el Rey», en competencia con 72 caballos, sin ninguna falta.

En Madrid, el mismo año, ganó el premio 13 en la prueba «Copa de Madrid».

En Madrid, el mismo año, ganó el quinto premio en la prueba «Copa militar», con sólo una falta y en competencia con 65 caballos.



Garboso III. Potro de 3 ½ años, tordo vinoso. Ganadería del Excelentísimo Sr. Marqués de Casa-Domecq. Vendido al Sr. D. Luciano Sharpe, de Nueva York, el 12 de Octubre de 1915.

En Madrid, el mismo año, ganó el primer premio en la prueba «Saltos por cuatro», siendo nueve los grupos inscriptos.

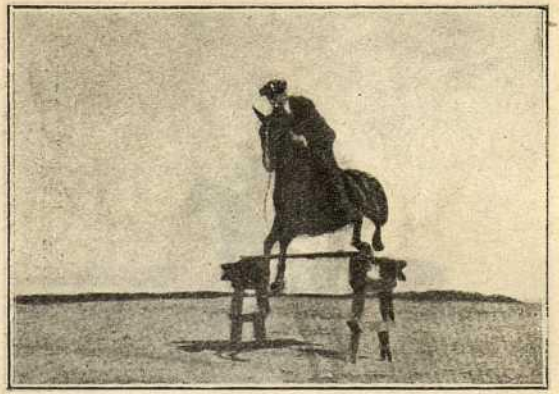
En Córdoba, el mismo año, ganó la «Copa de la Infanta Isabel», segundo premio de honor.

En Jerez, el mismo, año ganó tres primeros premios consistentes en la «Copa de Jerez», «Premio de Honor» y «Premio de Caza».

Ha obtenido además un primer premio en Barcelona, en 1913, consistente en «Medalla de Oro», cuyo premio se le adjudicó a su buena presentación como caballo de silla, y otra porción de premios más de menor importancia.

En todos los Concursos ha sido montado por el hábil y afamadísimo jinete D. Luis Moreno, capitán del regimiento de Villaviciosa, cuyo señor ha logrado llevar al referido caballo a su completo entrenamiento, conservándolo en perfecto estado de sanidad, cuya labor es digna de los mayores elogios.

Por último, *Alhá II* puede considerarse como el favorito de la londinense Exposición de Olympia. En la sección de razas extranjeras, el *box* donde *Alhá* estaba alojado, se veía constantemente lleno de ad-



Olímpica. Cruzada. Ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq, montada por su hijo D. José Manuel.

miradores que se disputaban su adquisición, llevándosele, por fin, Mr. Gerdes Hansen.

La base de los éxitos conseguidos por los ejemplares del Marqués de Casa-Domecq se debe a su escrupulosidad en la crianza de los caballos, y a que trabajó siempre más por amor a la ganadería y a sus buenas cualidades, que por el lucro. Es decir, que nunca buscó el ganado más fácil de vender, sino el mejor.

De tal suerte sigue en todo esta tradición, que la casa Pedro Domecq, de que es dignísimo gerente, fué la primera en cantidad de exportación de vinos cuando en Jerez sólo se exportaban vinos selectos, y dejó que otras la rebasaran en cantidad de venta, conseguida a fuerza de competencia, y ajena en todo a los verdaderos intereses jerezanos.

□ □ □



Olímpica. Magnífica yegua de la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq, en un notabilísimo salto, montada por su hijo D. José Manuel.

RECIENTES TRIUNFOS

En la Exposición de ganados celebrada en Jerez, en Abril de 1917, la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq ha obtenido los siguientes premios:

Clase A.—Sección 1.ª, accésit al caballo *Rómulo I.*
Clase C.—Sección 7.ª, accésit al caballo *Fuente de oro I.*
Clase E.—Sección 16, 400 pesetas al *Aldayo I* y *Carcelero IV.*
Clase C.—Sección 9.ª, 200 pesetas al caballo *Fuente de oro I.*
Clase E.—Sección 18, 400 pesetas al lote de potros *Rómulo II, Gorrión II* y *Espartano I.*
Clase E.—Sección 19, 300 pesetas al lote de potros *Ardoroso I, Egipciano I* y *Palomo gris II.*
Clase G.—Sección 21, 500 pesetas al lote de yeguas *Aguileña, Italiana, Burguesa* y *Espartina.*
Clase G.—Sección 28, 500 pesetas y campeonato, lote de yeguas *Ardorosa, Elegante, Niña bonita* y *Cartuja.*



Marismeña. Yegua de la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq, saltando, sin preparación alguna, a los quince días de cogida de la piara, y montada por el segundo de sus hijos D. Tomás Domecq y Rivero.

Clase G.—Sección 28, accésit al lote de yeguas *Diva, Cartujita, Gucrrita* y *Olympia*.

Clase I.—Sección 35, 250 pesetas al lote de potrancas.

Fuera de concurso. — Mención honorífica al lote de yeguas *Reina, Preciosa, Señorita* y *Cartujana*.

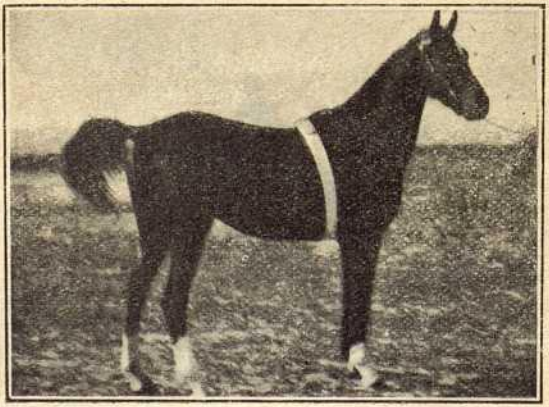
Clase P.—Premio 3.º, 50 pesetas de la Diputación Provincial, al lote de seis carneros sementales, merinos cruzados.

Clase Q.—Premio 3.º, 50 pesetas de la Diputación Provincial, al lote de seis ovejas merinas cruzadas.

* * *

Refiriéndose a esta Exposición, la primera de España, ha publicado el Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq el siguiente notabilísimo artículo, pleno de luminosas consideraciones:

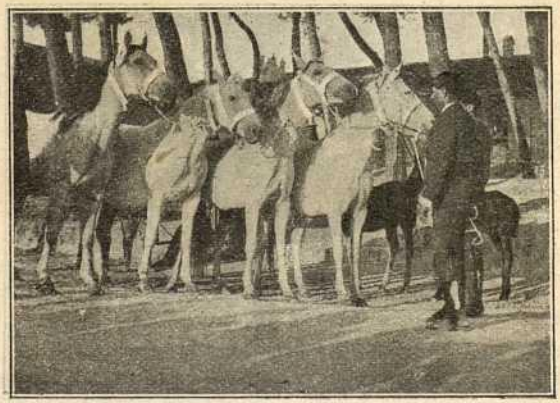
«Es curioso, al estudiar la historia del caballo desde los tiempos prehistóricos, ver de qué modo está ligada a la de las naciones y cómo éstas debieron en mil y mil ocasiones sus victorias y conquistas, por ende su prosperidad y la preponderancia de sus civilizacio-



Palomo Gris I. Raza árabe-andaluza, de la ganadería del Excelentísimo Sr. Marqués de Casa-Domecq.

nes, a la superior calidad de sus caballos. Por eso en todo tiempo también los Reyes dieron pruebas inequívocas del interés especial que les inspirara este importante ramo de la riqueza y defensa de sus pueblos, y he aquí el móvil de los premios que nuestro Augusto Monarca Don Alfonso XIII, tan justamente llamado el primer agricultor de España, viene concediendo, con patriótico y jamás bastante ponderado celo, en cuantos Concursos y ejercicios con el fomento de la cría caballar de España se relacionan, y muy especialmente para el mejor caballo semental de raza española y perfil recto, como se describe en el programa de nuestra ya célebre Exposición de Ganados.

Creo, por lo tanto, cumplir un deber de justicia y de patriotismo escribiendo estos renglones, para afirmar que pocas veces ha sido hecha la adjudicación de tan valioso premio con más acierto, con más ajuste a la descripción del programa que en el caso presente, y también con mayor eficacia educativa para los ganaderos y mayor resultado para la mejora de las castas andaluzas, por poseer el caballo presentado por D. Domingo Gallegos, llamado *Fortuno*, todas



COBRA DE CUATRO YEGUAS

Raza árabe-andaluza, de la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq.

las características del caballo andaluz de raza cartujana de origen oriental, que es el más selecto de los tres de que proceden nuestros caballos andaluces, y el que de acuerdo con el texto del programa, conviene a todo trance fomentar para que nuestros caballos vuelvan en su inmensa mayoría a ostentar el lugar principal que durante muchos siglos ocuparon.

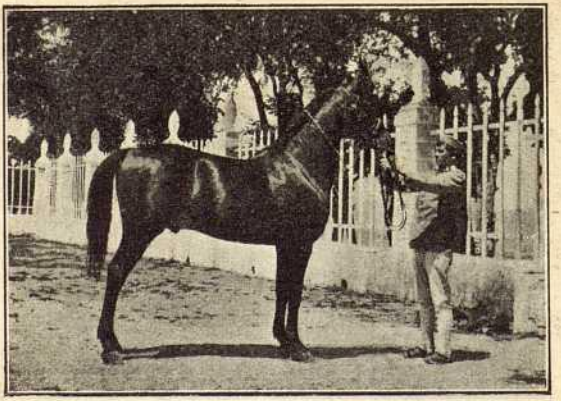
Dos razones me han impulsado a hacer esta afirmación, a saber.

1.ª La singular consideración que merece la exacta interpretación de la regia voluntad de S. M. al concederlo.

2.ª La transcendencia de la adjudicación del citado premio para el mejoramiento de la cría caballar de España.

El hecho de haber sido concedido el accésit del premio que nos ocupa a mi caballo *Rómulo I*, habrá de ser cumplida garantía de mis palabras.

Fortuno, en efecto, con sus ocho años, es decir, en la plenitud de su desarrollo y de su belleza andaluza, ha debido ser para su juez como lo fué ayer el caballo de hoy. *Rómulo I*, contando sólo cuatro años, aunque poseyendo igualmente todas las características de su



Califa IV. Arabe-andaluz, castaño obscuro, de la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq, ganador del primer premio del Ministerio de la Guerra como reproductor de aptitud para silla. Nació en 1900. En Mayo de 1914 obtuvo este caballo el Campeonato. Ha sido adquirido para semental por el Estado.

---

raza andaluza-cartujana, con su misma belleza, tiene, sin embargo, todavía mucho en promesas que serán cumplidas con el natural desenvolvimiento que a su edad corresponde, y tuvo, por lo tanto, que parecer a su juez, comparado con *Fortuno*, el caballo de mañana.

Sirvan también de paso estas modestas líneas para que a los Concursos, que son verdaderas cátedras de estímulo y comparación, se les dé siempre como en éste la importancia que merecen, no tomándolos como simples festejos, antes bien, como ocasiones eficacísimas de colaborar a uno de los principales elementos del engrandecimiento y prosperidad de nuestra Patria.

Ruego, pues, acepten mi más sincera y entusiasta enhorabuena, tanto el Excmo. Sr. D. Miguel Núñez de Prado, gobernador militar de esta ciudad, como el Sr. D. Domingo Gallegos por su brillante como merecido triunfo.

EL MARQUÉS DE CASA-DOMECQ.

Jerez de la Frontera, 28 de Abril, 1917.»

LOS ELÍSEOS JEREZANOS

Una vendimia en Jerez

Hacia el Majuelo de Domecq.—El paisaje.—La torre de Macharmudo.—Un aperador jerezano.—El mejor almíjar de uva.—Los vendimiadores.—En los lagares.—El martirio de la uva.—El mosto.—La marrana.—Belmonte.—Los jornales.—En la bodega.—Entre calderos.—La campana de la torre.—Hablando con el Marqués.—La filoxera fué una redención.—La producción y la demanda.—De regreso.

VAMOS, en una mañana espléndida, por la carretera de Trebujena hacia el Majuelo de Haurie. La señorial cortesía del Marqués de Casa-Domecq ha puesto a nuestra disposición un coche, apenas le indicamos nuestro deseo de hacer información de una vendimia en una viña clásicamente jerezana.

Desfila ante nuestros ojos el paisaje: atrás dejamos las alturas de Tempul coronadas de árboles; sobre la portada de un olivar nos hace sonreir irónicamente una advertencia, prohibiendo que salte nadie el cercado de espino artificial, recio y punzante; lomas calvas se alzan aquí y allá; un rebaño de corderos pasta en un prado; cruzamos con un carro cargado de paja, al que envolvemos en la nube de polvo que levantan las ruedas del coche al rozar sobre el camino mal cuidado; una mujer cetrina, que anda rítmicamente a lo moro, llevando en la cabeza la pesadumbre de una cesta con uvas, nos da los buenos días y se vuelve para contemplarnos... El carruaje, arrastrado por tres caballos briosos, vuela; de repente, abandona la carretera, torciendo hacia la izquierda, y enfila por un caminejo que sube serpeando por el monte



EXCMO. SR. MARQUÉS DE CASA-DOMECQ.
Una de las más ilustres figuras del trabajo nacional.

* *

empinado. Ya estamos en los dominios de la casa de Domecq, que ocupan las dos terceras partes del pago de *Macharnudo*: divisamos las casitas blancas de las viñas de *Ponce*, de *Picón*, de *Ardila*, encaramadas en la cuesta como palomas.

—¿Y la torre del *Majuelo*?—preguntamos curiosos, avizorando el horizonte.

—Aún no se ve—nos replican—; está detrás de ese altozano.

Y entre los gritos de aliento del cochero, van subiendo los caballos, jadeantes.

A un lado y otro, bordeando el camino con un verdor fresco y lujuriante, se extiende la alfombra de vides.

Un pintoresco grupo de hombres tostados por el sol, en mangas de camisa muchos, van de cepa en cepa cortando los racimos dorados.

—¡Aquella es la torre de *Macharnudo*!—nos dicen.

Efectivamente: a través de una cortina de árboles la vemos airosa, alzando al cielo la silueta esbelta de su fábrica.

No es la de *Macharnudo* como la de *Melgarejo*, como la de *Matrera*, una torre que nos habla de grandezas que fueron, con la lengua muda de sus torreones derruídos, donde anidan los buhos agoreros entre ruinas solitarias.

En la complicada y sutilísima psicología de las torres y castillos, la de *Macharnudo* nos cuenta grandezas que son, y entre sus almenas en vez de cuervos negros de desolación y tristeza, vemos golondrinas dichosas bajo el cielo azul.

En un jardincillo juegan los hijos de los Marqueses de Casa-Domecq: cuatro, cinco, seis bebés rubios y sonrosados como ángeles de ensueño.

Ante la casa se detiene el carruaje. Preguntamos por el Marqués; acaba de salir al campo después de habernos esperado toda la mañana; execramos nuestra pereza tradicional.

Manuel Cordero, el aperador del *Majuelo*, se ofrece a acompañarnos a recorrer la viña.

¿No conocéis a Cordero? Es un viejo fuerte y cenceño; su faz de trazos duros y severos, es genuinamente andaluza, de estos tipos de aperadores del campo jerezano, que en los cortijos, en las viñas, en las dehesas, son tan amos como los amos mismos, y ejercen su autoridad sobre los obreros patriarcalmente, como la ejercían los antiguos reyes, basándose en una sencilla justicia sin papel sellado, y dictando sentencias inapelables y ejecutivas.

Lleva Cordero veinticinco años—una larga vida de trabajo, de lealtad y de honradez—al servicio de la casa, como la llama por antonomasia, porque para él no existe otra casa que aquélla en la que ha vivido su vida entera; entró con el cabello negro y hoy en su cabeza platea la nieve.

Vamos al almijar.

A nuestros pies, en todo lo que domina la vista, se extienden los viñedos.

El almijar está sembrado de redores—circunferencias de esparto—colmados de racimos de uva.

Catorce mulos con angarillas, conducidos por mocetones robustos, portean sin cesar, desde las cepas al almijar, las cargas de uva, en procesión báquica.

Y nos dice Cordero con orgullo:

—Este es el mejor almijar que hay este año: ¡es necesario ver el *espejo* de la uva!

Y nos muestra un racimo espléndido, soberbio, de dos kilos de peso...

—Hay tendidos seis mil seiscientos *reores*—continúa—; cada sesenta componen una carretada, y estamos pisando ochenta carretadas diarias; pronto concluiremos la pisa. Este año ha dado el *Majuelo* mil doscientas carretadas, o sean mil doscientas botas de mosto, que no es poco.

Sobre el almijar queda la uva tres días, después de arrancada de las cepas, para que el beso caudente del sol evapore el agua y endulce las entrañas de estas perlas transparentes de la corona de Dyonisios.

—¿Cuánto hay plantado de viña?

—Pues doscientas sesenta y cuatro aranzadas, más de la mitad de las tierras del *Majuelo*, que ocupan quinientas diez y tres cuartas—nos contesta, con exactitud escrupulosa el *señó Manué*.

—¿Y qué personal trabaja aquí?

Queda un momento pensativo Cordero, con el índice a flor de labio.

—Le diré a usted—replica—; los pisadores son catorce; tiradores hay veinte; maquineros de púlpito, catorce; dieciséis en la prensa hidráulica; seis pellejeros; cuatro cargadores y doce metedores de uva; en total, entre el campo y la casa, dirijo doscientos cincuenta hombres. ¡Con decirle que se pagan cerca de mil pesetas diarias de jornales!

El *Dómine* se queda un poco absorto ante los nombres técnicos, que surgen familiarmente de los labios de Cordero.

¿Qué será eso de *maquineros de púlpito?* ¿Y los *tiradores?*

Deseamos ver en la realidad la aplicación de esa jerga que enriquece el idioma con un caudal de voces bárbaras.

Hacia el portalón cuadrado de la casa de labor dirigimos nuestros pasos; sale de allí un extraño rumor de colmena.

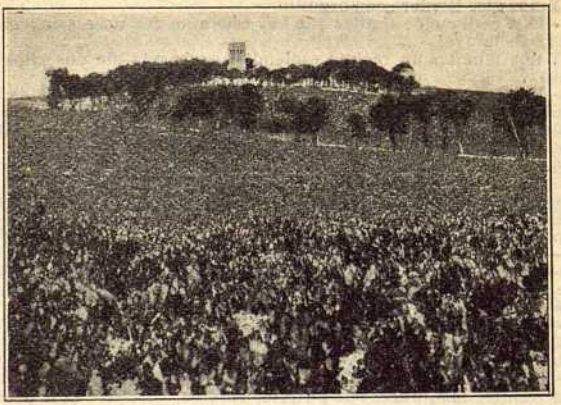
Nos cruzamos con varios metedores de uva; en tinetas, que apoyan sobre el hombro, transportan el fruto desde el almijar a los lagares: aseméjanse a hormigas llevando su grano de trigo al hormiguero, en un deambular sin fin.

Penetramos por la portalada; estamos en un salón largo y bajo de techo: a un lado y otro se alinean los lagares, enormes cajones de madera; en el centro de cada uno hay una espita, una piquera, por donde sale el caldo, y cae en grandes tinas puestas al pie.

Unos hombres apoyados en palas, semidesnudos, como cíclopes de las fraguas de Vulcano, amigos de Baco —¡oh, pincel de Velázquez!—, con los pies calzados con ferradas botas, se entregan a rítmicos balloteos sobre los racimos. Tocan sus cabezas morunas con pañuelos rameados: los mozos llevan el gorro militar, mugriento, con el que hicieron vida de cuartel.

Bajo los golpes de los pisadores caen desgajados los racimos, despanzurradas las uvas, arrojando por las heridas, que el impulso brutal abrió en ellas, el caldo que ha de ser vino generoso y fuerte.

Luego entran los gajos en la *marrana;* allí atan los racimos agoni-



Una vista de la viña EL MAJUELO, propiedad de la Casa.

zantes, casi desangrados, con cuerdas de esparto, y en aquel potro de tormento les hacen arrojar a fuerza de presión el zumo que aún les queda.

Y en un refinamiento de crueldad, van luego esos restos a las máquinas de púlpito — unas prensas formidables —, que les exprime hasta la última gota.

Pero no para ahí la tortura refinada de esos racimos espléndidos, que vimos alegres al sol, gozando de la vida en el almijar, aún después de arrancados del seno de la cepa maternal.

A la puerta de la cuadra de lagares, como ante la del infierno, puede escribirse lo del Dante:

Lasciate ogni speranza...

Y las pobres uvas van a las prensas hidráulicas a consumar su martirio: y al salir de allí, flácidas como trapos mojados, con la tristeza de la derrota, van al montón, a la fosa común del orujo, donde serán pasto de los cerdos si una mano piadosa no las echa en agua en una balsa, para que truequen aquella dulzura, que en el almijar ostentaban pocas horas antes, en vinagre acedo y áspero.

Nos explica Cordero las clases de mosto en que la uva se convierte: el que sale por la espita del lagar, el primero, se llama mosto de yema y da el mejor vino: los otros, según los diversos grados de apuramiento, *aguapie* y *pirriaque*.

El capataz de lagares, José García, pasa y repasa dando órdenes.

El ruido de colmena no cesa; de vez en vez un rumor sordo de voces acordadas, como un gemido, como una queja, resuena: son los tiradores que empujan la palanca de la *marrana*, con las muñecas fuertemente ligadas a ella, para evitar una caída terrible.

En ocasiones, estos hombres sudorosos, atados a la cadena de un trabajo hercúleo, agotador, cambian bromas entre sí, apellidándose, con nombres estrambóticos. A uno le llaman Belmonte. Esa es el alma de la raza, que en las mayores fatigas jamás pierde el buen humor.

¡Belmonte! ¡Cómo pensarán estos hombres, que un torero, en dos horas, entre aplausos, a pleno sol, gane más que ellos en toda una vida!

Y recordamos la frase exacta del *Espartero*: *¡Más cornás da el hambre!...*

—¿Qué gana esta gente?—preguntamos a Cordero.

—Los pisadores están a *tarea*, y vienen a sacar unas ocho pesetas diarias; cuando han pisado cincuenta carretadas terminan su labor; los tiradores cobran un *napoleón;* los maquineros de púlpito, nueve pesetas; los pellejeros, veintitrés reales...

Precisamente un pellejero sacaba de la tina el mosto sucio, de color achocolatado, con un enorme embudo, y lo vaciaba en su pellejo, para llevarlo a la bodega próxima.



Vista tomada en una vendimia en EL MAJUELO.

Aquel líquido repugnante brillará mañana en las copas, transparente, ambarino.

Pasamos a la bodega, que encierra seiscientas botas llenas: allí queda el mosto fermentando hasta Diciembre o Enero.

Nos habla Cordero de las variaciones del mosto, con su lenguaje pintoresco.

—Cuando vienen las heladas se pone espelotado, brillante, y cuando están los días lluviosos se empolva.

Penetramos en la cocina: en una olla, capaz de contener el entero novillo de las bodas de Camacho, se guisa la comida de los trabajadores; una cortina de hollín cubre los muros con colgaduras de luto.

—¿Qué comidas hacen los obreros? — interrogamos al complaciente aperador.

—A las ocho almuerzan un ajo y a las doce comen *comida*—replica gráficamente el *señó Manué*—; pero el principal alimento de esta gente lo constituye la uva, de la que comen la que quieren; yo calculo el gasto en tres kilos diarios por cabeza.

Salimos al almijar; suena la campana de la torre de *Machar-nudo;* el eco argentino se pierde en la lejanía, saltando de alcor en alcor.

A lo lejos divisamos una cabalgata.

—Allá viene el señor Marqués—nos dice Cordero.

En efecto, a los pocos momentos tenemos el honor de estrechar la mano del Marqués de Casa-Domecq.

¿Quién no le conoce? ¿Quién no ha notado alguna vez, al lado de los pobres, junto a los que sufren, la huella espléndida de su caridad hidalga?

¿Quién no sabe la admirable organización que ha sabido establecer entre sus obreros, que le aman y respetan más que como a patrono, como a padre bondadoso, siempre dispuesto a la tolerancia y a la compasión?

Ante una copa de *Lámero* charlan el prócer y el periodista.

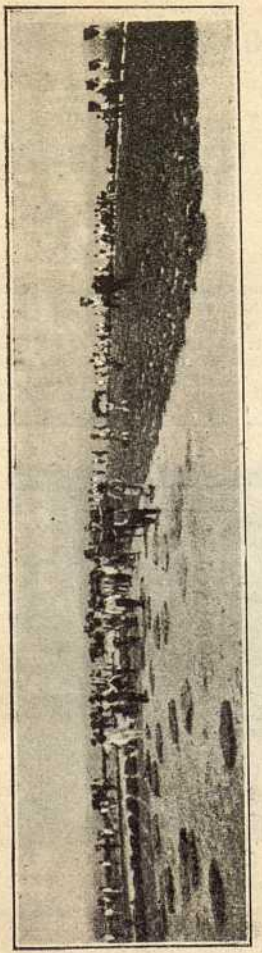
Hablamos del negocio vinatero en Jerez.

Y nos decía el marqués:

—Crea usted, que la filoxera fué, antes que un daño, una redención para muchos jerezanos: la filoxera redimió a la gente de la esclavitud de la viña, que tantas ruinas ha causado y tantas miserias ha producido. El que poseía una viña la labraba a costa de infinitos esfuerzos y gastos, y como por la decadencia del negocio vinatero la demanda era muy inferior a la producción, vino la depreciación de ésta en una forma ruinosa, fatalmente ruinosa. Pero el dueño de la viña no se avenía a abandonarla; pensaba que tal vez volviesen los pasados tiempos de grandeza, y proseguía arruinándose lentamente, alucinado por una esperanza ilusoria.

Nosotros escuchábamos atentamente las palabras del Marqués de Casa-Domecq, inspiradas en la realidad misma, en una realidad vista y tocada a diario.

—Si la filoxera no llega a invadir nuestras viñas — prosigue el Marqués—, a estas horas sería Jerez un pueblo de fracasados; pocos se hubiesen salvado de las garras de la ruina, porque la producción aumentaba cada año o por lo menos se estacionaba, y la de-



La vendimia en el Majuelo de LA MACHARNUDO.

manda se reducía a pasos agigantados. Llegó la filoxera y fué una solución. Los que encariñados con la viña seguían cultivándola y perdiendo el dinero, se vieron inexorablemente obligados a dejarla: fué un caso de fuerza mayor, que impulsó a mucha gente a emplear sus capitales en otras industrias. Actualmente vamos viviendo todos, pero no porque haya mejorado el negocio — desgraciadamente no hay tal—, sino porque se ha reducido la producción.

Y con gracejo nos decía el Marqués:

—Ya ve usted que en la tierra de María Santísima hasta las plagas son beneficiosas.

Y hablamos de los obreros y del *Majuelo*, que mejor que de *Haurie* debiera llamarse de Domecq, ya que por los Domecq ha sido totalmente replantado; y de la torre esbelta y airosa de *Macharnudo*, de este pago que es el *Chateau Lafitte* jerezano.

Después de ofrendar una flor de cortesía a la distinguida Marquesa de Casa-Domecq, emprendimos el retorno a Jerez, encantados por las atenciones recibidas de los castellanos de *Macharnudo*.

Y cuando el coche corría por la carretera polvorienta, pensábamos: ¡Si cuando bebemos una copa de vino recordásemos los trabajos que ha costado hacerla, desde que nace la uva en la cepa hasta que llega a nuestros labios convertida en néctar, no, no parecería tan caro, tan principescamente caro, el vino de Jerez!



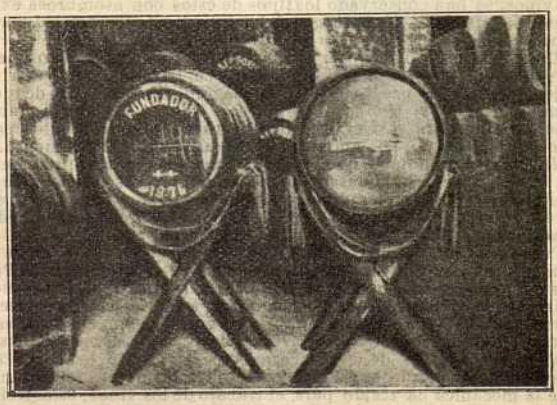
LAS BODEGAS

de la

Casa Pedro Domecq y C.ía

Reseña histórica.

Esta Casa es la más antigua de la hermosa comarca jerezana, pues su fundación se remonta a 1730. Esta antigüedad, dado el sistema de añadas y soleras que constituye el mejoramiento de los vinos de Jerez, es una garantía de que los vinos superiorísimos que esta Casa tiene son realmente añejos y tienen la larga fecha con que constan en sus vetustos inventarios. Es una Casa que tiene vinos de *siglo y medio*, porque hace más de siglo y medio que exis-



Toneles del primer cognac *destilado en España.*
Firmados por SS. MM. los Reyes de España Don Alfonso y Doña Victoria, en su visita a esta ciudad.

te: no se halla, ciertamente, en el caso de aquéllos que, establecidos recientemente en el negocio, ofrecen como muy añejos vinos cuyo origen desconocen. La Casa Domecq, al ofrecer un vino de cuarenta, de sesenta, de ciento, de ciento cincuenta y más años, es porque puede justificar esa vejez con sus inventarios y con el testimonio palpable de sus bodegas. Como prueba de antigüedad de la Casa Domecq aduciremos el hecho, bien conocido, de la visita que a sus bodegas hizo en 1823 el Rey Don Fernando VII, quien, deseando conocer por sí los afamados caldos de la comarca jerezana, pidió visitar la Casa más antigua. Tan prendado de los vinos de Jerez quedó el Rey, que en el acto concedió al jefe de la Casa la gracia de gentil hombre, y de hecho el lucrativo privilegio de ser el proveedor de la Real mesa.

Ya se comprende que la Casa de comercio que hace *ochenta años* era muy antigua y respetable, representa hoy una entidad comercial de primer orden y del más envidiable crédito.

Este crédito se halla sustentado por sus propios medios, en primer lugar; en segundo, por su intachable conducta mercantil y por la seriedad y religioso comportamiento con que lleva a cabo todos sus negocios.

Con sus medios, porque dueña la Casa Domecq de setecientas aranzadas de viña, ha ido haciendo en el largo período de su existencia mercantil la aplicación más acertada de cada clase de cepa a cada especie de terreno, dando por resultado los más perfectos mostos. Así como aplicando cada clase de uva a la más adecuada clase de vinos, se han conservado los tipos de éstos con asombrosa exactitud, siendo cada solera origen fiel y fecundo de los delicadísimos vinos que esta Casa conserva con escrupulosa pureza.

Tiene la Casa Domecq, en sus bodegas, el *Napoleón*, vino que se ofreció como *muy viejo* al Emperador, en 1809. Le acompaña, en vejez, el *Fox*, vino predilecto del famoso ministro inglés. Es de igual venerable vejez el *Georges IV*, que este Rey de Inglaterra mandó reservar sólo para sí, y el *Pitt*, predilecto del célebre hombre político y preferido por sus amigos y adversarios en el Parlamento. El *Vellington*, vino notable que la Casa Domecq dedicó al ilustre general inglés. Conserva la Casa Domecq las existencias de estos superiorísimos e inimitables vinos en toneles cerrados bajo llave, que no abre sino para obsequiar a los visitantes inteligentes que puedan apreciar en su justo valor tan maravillosos caldos.

Pero esta superioridad de estilo no se consigue sino a fuerza de muchos desvelos, de mucha inteligencia y de muchos gastos. Para que el envase corresponda a la bondad extraordinaria del líquido, es menester escoger la mejor madera y pagarla cara; es preciso lavar la vasija al vapor, aumentando los gastos; es preciso *envinarla* durante años, para mejorarla a fuerza de gastos considerables de jornales y pérdidas de vino. Para conseguir todo esto, la Casa Domecq ha montado en sus bodegas todos los perfeccionamientos que la mecánica ha traído para el trabajo de los vinos, estableciendo lavaderos mecánicos, ascensores, bombas y demás aparatos accionados por el vapor. Dados estos precedentes, ocioso es decir que el objetivo de todas las operaciones de la Casa Domecq es conservar la superioridad en calidad, y que nunca ha descendido a la lucha de precios, rebajando éstos a expensa de aquélla. Dentro de

cada precio, la Casa Domecq ofrece vinos de una superioridad incontestable.

La variedad de tipos, calidades y precios hace extenso su negocio, y sus considerables existencias hacen que la Casa pueda por muchos años ofrecer sus vinos de idéntica calidad a la que sus clientes conocen tan ventajosamente.

A este fin, en cuanto la filoxera apareció en la comarca jerezana, la Casa Domecq se apresuró a reponer sus viñedos con igual rapidez que el voraz insecto empleaba en destruirlos.

Nos hemos entretenido en describir la Casa Domecq, como antigua productora de vinos, para que puedan apreciarse mejor los elementos con que cuenta como productora del aguardiente puro de vino, estilo *cognac*.



Bodega del RINCÓN

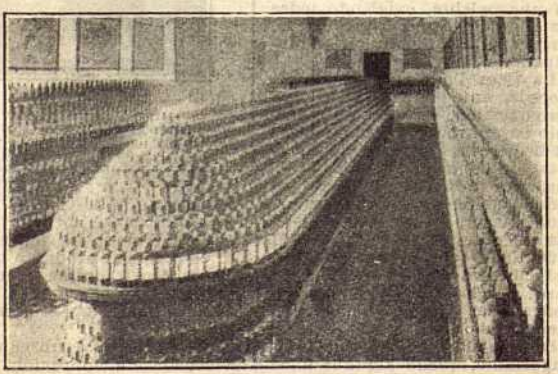
Hacia el año 1896 recibió la Casa Domecq una orden importante del primer establecimiento de productos alcohólicos en Europa. La orden consistía en pedir a la Casa Domecq la destilación a bajo grado de quinientas botas de aguardiente de vino, eligiendo los mostos más sanos de la comarca jerezana, adoptando los más perfectos aparatos destilatorios, escogiendo la madera más superior para el envase, apartando todo producto inferior a la destilación, y, en una palabra, exigiendo todas las condiciones para que el producto resultase de una calidad insuperable.

La Casa Domecq, lejos de retroceder ante tantas condiciones, hizo cuestión de pundonor, no sólo cumplirlas, sino mejorarlas. Dedicó a esta orden actividad, capital, inteligencia y trabajo, y el resultado no pudo menos de ser todo lo perfecto que se apetecía. El producto de la destilación fué tan superior, que su excesiva bondad asombró a los mismos que tan exigentes habían sido para dar la orden. Cuando surgieron las dificultades fué en el momento de fijar el precio al producto que, si bien extraordinariamente bueno, resultaba extraordinariamente caro, mucho más de lo que querían pagar... ¡Y pasaron a las bodegas las quinientas botas dea guardiente de vino tan esmeradamente elaboradas!

Pero esta mercancía, que suponía la paralización de un capital importante, quedó algunos años almacenada sin aplicación. No acomodaba esta pasividad al genio activo y emprendedor de don Pedro Domecq, quien, enviando muestras de aquellos aguardientes a una persona de gran inteligencia en materia de bebidas, en Fran-



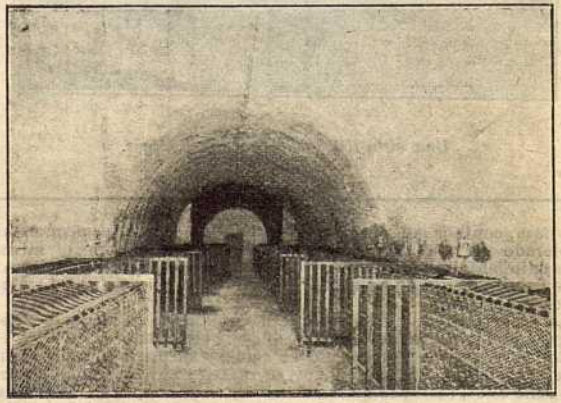
Bodega EL MOLINO



Cuarto de muestra.



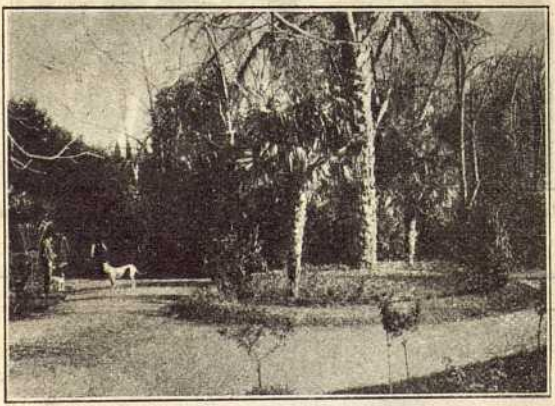
Llenando la bota que se le regaló a S. M. Don Alfonso XIII, como recuerdo de su visita en 10 de Mayo de 1904.



Vista interior de las cuevas del Champagne.

cia, tuvo la satisfacción de oir de autorizadísimos labios, que aquel aguardiente tan esmeradamente destilado a bajo grado, abandonado por largo período al contacto de una madera selecta, había tomado el color y aroma del más fino *cognac*, había adquirido el valor de tan apreciable producto.

A prevención se fué haciendo una destilación anual de unas cien botas de aguardiente con igual esmero que las primeras, de suerte que, al decidirse a poner a la venta el nuevo artículo de su respetable Casa, contaba con una fuerte cantidad de *cognac*, perfectamente asolerado por añadas y realmente *añejo*. Continuando el mismo procedimiento los años sucesivos, hoy cuenta la casa Domecq con una existencia considerable de cognac, cuya vejez varía de treinta y seis a dos años.



Una vista del Parque de las Bodegas.

La Casa Domecq considera que es prematuro poner a la venta cognac que tenga menos de cinco años de elaborado.

Continuando su almacenado en botas, y añejándose sobre buena solera, el cognac, a los seis años, se marca *una cepa*, y al llegar a los ocho años, recibe la marca de *dos cepas*. *Tres cepas* es la edad de doce años. Hasta que ha tenido quince años de añejamiento en botas, no recibe la marca *Extra*. La casa reserva la marca *Fundador*

para el cognac destilado hasta 1874, que es la fecha del almacenado de dicha solera. El satisfactorio éxito que la Casa Domecq ha tenido con su cognac, es lógica y forzosa consecuencia de la perfección con que ha sido elaborado, así como la pureza y esmero de su conservación y desarrollo de su venta, no sólo en España, sino en Inglaterra, Alemania, Noruega, Cuba, Centro América, Rusia, su recompensa.



Gran vino estilo Champagne

Esta importante Casa ha puesto a la venta un Champagne exquisito, hecho a base de vinos riquísimos de esta comarca, que puede competir con gran ventaja con el mismo artículo de la Champaña francesa, porque a más de ser de tan buena calidad como el producto de aquella región de la vecina República, su precio es más económico y está al alcance de todas las fortunas.

La Casa Pedro Domecq hace una vendimia especial para este producto y lo fabrica con mostos delicadísimos del pago de Macharnudo, que es el que produce los caldos más selectos de Jerez; la elaboración se hace con el mayor cuidado y esmero, y después de terminada la vendimia para este producto, en las bodegas se hace una selección cuidadosa de los mostos.



LA GANADERÍA BRAVA

del

Ilmo. Sr. D. José de Domecq

Esta ganadería está llamada a ocupar un puesto de primera fila entre las ganaderías andaluzas más notables, tanto por sus continuos y crecientes éxitos, como por su excelente procedencia y esmero en la crianza.

Data su historia de siete años a esta parte, durante los cuales ha procurado el inteligente ganadero mejorar repetidas veces las láminas y la sangre de sus reses, haciendo cruzas con ganado de otros cerrados de fama mundial.

Dió principio a la ganadería, adquiriendo en fecha ya lejana 300 vacas bravas de D. Carlos de Otaolaurruchi, procedentes de la ganadería del Excmo. Sr. D. José Orozco, y tres magníficos sementales del mismo origen. En 1912 se hizo de otros dos sementales más, escogidos en tienta al ganadero sevillano D. Gregorio Campos, y procedentes de la antigua vacada insuperable de Adalid. Les apartó a ambos 200 vacas bravas de las mejores.

Mas tarde, en 1913, volvió el Sr. Domecq a mejorar la casta de sus toros, comprando dos nuevos sementales de admirable nota a D. Fernando Parladé, y un lote de 100 vacas de los cerrados de éste.

Han sido los sementales de que nos ocupamos, *Bienvenido* y *Carabinero*, la admiración de aficionados e inteligentes, por su hermosa estampa y probada bravura.

La ganadería que nos ocupa, compuesta en la actualidad de cerca de 900 cabezas, pasta en la dehesa denominada de *Bolaños*, en cuya hacienda se encuentra instalada una bonita plaza, a imitación de las más modernas, sin que falte en ella el menor detalle, y en la que tienen lugar las faenas propias de la tienta y el herradero de los becerros en los meses de Marzo y Octubre.

Los triunfos alcanzados por el Ilmo. Sr. D. José de Domecq, como ganadero andaluz de reses bravas, están en la memoria de todos. Díganlo, si no, las corridas lidiadas ya en la plaza de Barcelona y en otros circos, donde toros de sus cerrados han puesto bandera en todos los tercios, siendo el orgullo del ganadero de que nos ocupamos.

* * *

LA GANADERIA BRAVA

DE

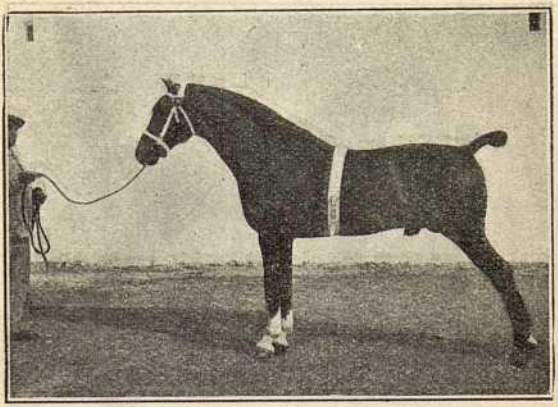
Ilmo. Sr. D. José de Domecq

Las cuadras de los Sres. GUERRERO HERMANOS

DE

JEREZ DE LA FRONTERA

HEMOS visitado *La Huerta*, hermosísima finca de los Sres. Guerrero hermanos, que tanta y tan merecidísima fama han logrado alcanzar en la cría de caballos de lujo.



Impresor. Nacido en 1909. Hispano Hackney, ganadería de Guerrero hermanos, de Jerez de la Frontera. Ganador del Gran Premio concedido por la Asociación de Ganaderos del Reino y del Campeonato para sementales de tiro de lujo, en la Exposición de Jerez, en Abril de 1914. Adquirido por D. Juan de la Fuente Parres, 1.ª de Manrique, 6, Méjico.

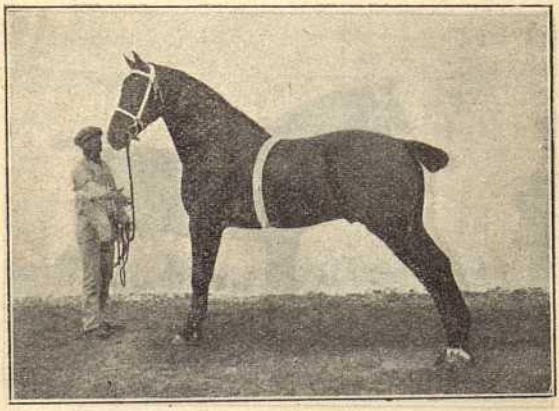
La visita a dicha magnífica finca ha sido una serie continuada de elogios al celo, a la pericia y a la esplendidez que los Sres. Guerrero hermanos vienen derrochando, no sólo para sostener el gran renombre de su ganadería, sino para llegar al máximo grado de su acrecentamiento.

Primeramente recorrimos sus célebres cuadras, admirando soberbios caballos de tiro; admiramos luego en un bonito parque de avicultura magníficos ejemplares de palomas, gallinas y lindos faisanes; en las perfectamente instaladas porquerizas, gordísimos lechones de un año que fueron muy celebrados por su figura.

Vimos luego en un extenso corral 37 preciosos potros de uno y dos años.

Según oímos decir, los Sres. Guerrero hermanos tenían actualmente en el campo 110 magníficas yeguas de vientre y cuatro soberbios caballos padres para la cubrisión.

El número total lo constituyen hoy 200 yeguas de diversas edades y 100 caballos.



Director. Nacido en 1909. Hispano Hackney, ganadería de Guerrero hermanos, de Jerez de la Frontera. Ganador del primer premio de caballos enganchados a limonera en la Exposición de Jerez, en Abril de 1914, y del Gran Premio concedido por la Asociación de Ganaderos del Reino y del Campeonato de Sementales de tiro de lujo en la misma Exposición de Jerez, en Abril de 1915. Jurados: D. Fernando Osborne y Excmo. Sr. Marqués de Casa-Domecq. Adquirido por D. Juan de la Fuente Parres, 1.ª de Manrique, 6, Méjico.

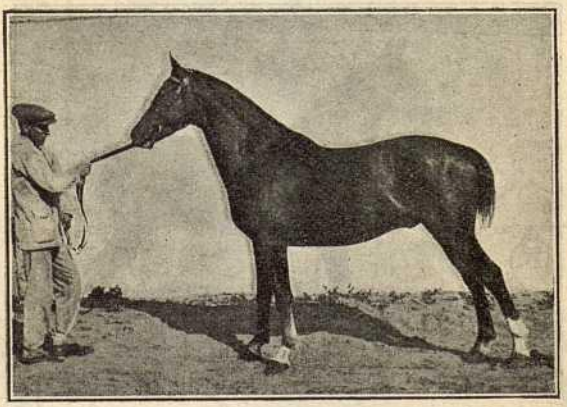
En el poco tiempo que va del presente año, han hecho numerosas ventajas, siendo las últimas las de 20 escogidos ejemplares a varios aristócratas de Madrid.

Posee la finca dos espaciosos picaderos para doma, en los cuales vimos algunos caballos sencillamente estupendos.

Para que los vieran los excursionistas ordenó D. Pedro Guerrero, a los criados de las caballerizas, que pasearan y trotaran ante aquéllos varios ejemplares anglo-árabes, tan perfilados, tan finos y tan esbeltos que fué suscrita por todos los visitantes la frase de uno de ellos de que «no los había visto más bonitos ni pintados».

Colmando la medida de sus amabilidades, también hizo desfilar D. Pedro Guerrero soberbios caballos hispano-anglo árabe, uno, y pura sangre español, otro.

Su braceo gallardísimo, su trotar sostenido y rotundo, y su gran poderío arrancaron entusiastas frases de admiración, rompiendo en aplausos, a los Sres. Guerrero.

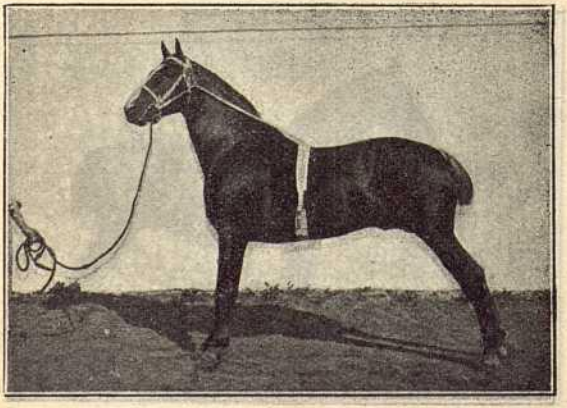


Granadero. Cuatro años, ganadería de Guerrero hermanos, de Jerez de la Frontera. Primer premio de caballos para juego de polo, Exposición de Ganados de Jerez, Mayo 1916. Adquirido por el Sr. Conde de Torrefiel, de Valencia.

Las primeras reseñas de la ganadería de los Sres. Guerrero hermanos datan nada menos que del año 1820, y como un dato del ahínco, del entusiasmo y de los sacrificios que sus propietarios han ido prodigando para colocar a su célebre ganadería, a la envidiable altura en que hoy se halla, citaremos el de haber pagado por un semental la friolera de *cinco mil duros*.

Nuestro aplauso muy entusiasta a los Sres. Guerrero hermanos que tan alto han sabido colocar el buen nombre de la raza caballar andaluza.

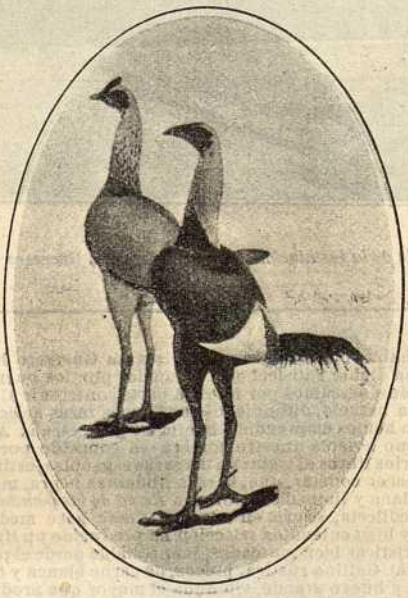
□ □ □



Esparraguero. Cuatro años, raza Hackney, alazán, ganadería y propiedad de Guerrero hermanos, de Jerez de la Frontera. Primer premio de caballos de tiro en la Exposición de Jerez, año 1916.

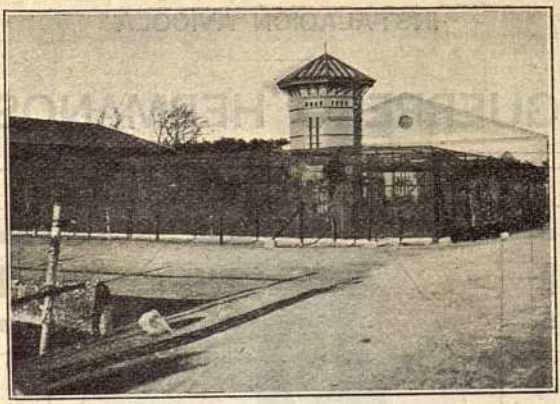
INSTALACIÓN AVÍCOLA

GUERRERO HERMANOS



Gran combatiente inglés.

:: JEREZ DE LA FRONTERA ::



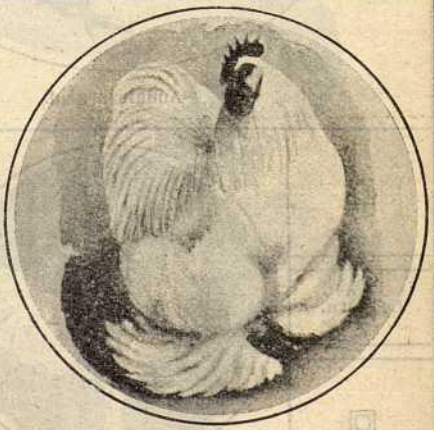
Un detalle de la instalación avícola de los Sres. Guerrero hermanos.

Hemos hablado con el gerente de la casa Guerrero hermanos, y nos ha dicho: Satisfechos y animados por los buenos resultados obtenidos, deseamos por nuestra parte contribuir al fomento de la industria avícola, difundiendo las buenas razas seleccionadas, a cuyo efecto hemos emprendido la cría en gran escala. Aun cuando en el terreno avícola nuestro nombre sea conocido por haber figurado en varios libros al tratar de las razas españolas, estimamos conveniente hacer constar, que, la raza Andaluza negra, más conocida por Castellana y llamada también la *Reina de las ponedoras*, nuestra gallina predilecta, se cría en esta casa desde hace medio siglo. La constante y bien entendida selección ha producido un tipo hermoso, de características bien marcadas, inapreciable desde el punto de vista industrial. Gallina rústica, precoz, de carne blanca y fina, postura abundante y huevo grande, sin duda el mayor que produce raza alguna. Estas manifestaciones tienen por objeto informar a los avicultores y aficionados, a quienes tenemos el gusto de presentar esta lista general de precios, que nuestra actuación en avicultura no es reciente y que la dilatada experiencia adquirida la aplicaremos a la conservación y mejoramiento de las diversas razas adoptadas. Esto, unido a los elementos con que contamos, excelentes instalaciones, inmejorable emplazamiento, todo para una abundante producción, motivarán seguramente preferencia en sus encargos.



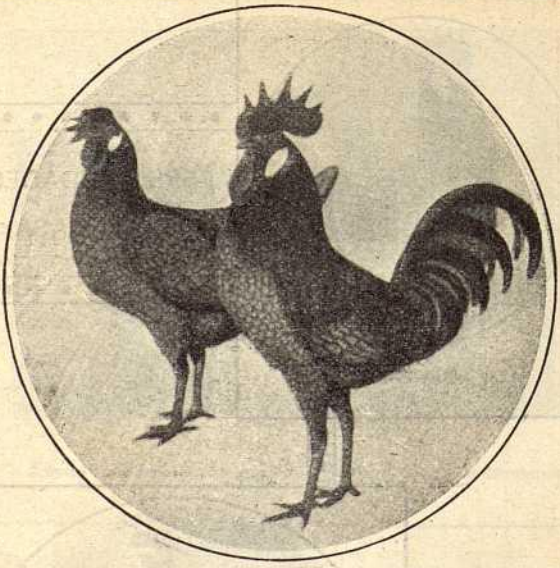
Minorca.

ESPECIALIDADES
= DE LA CASA =

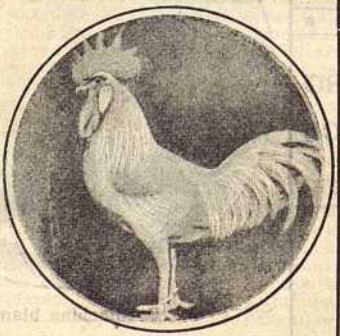


Cochinchina blanca.

GUERRERO
HERMANOS

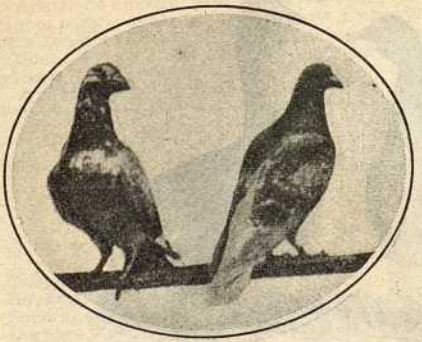


Andaluza azul.



Leghorn.

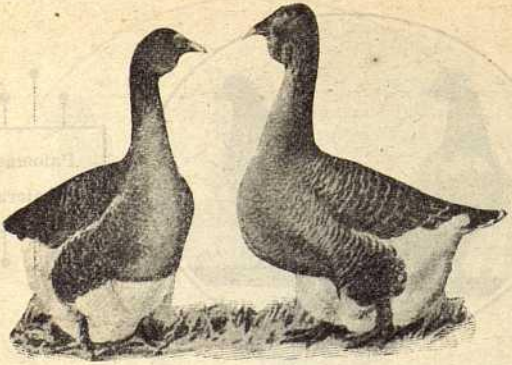
Leghorn.



Palomas mensajeras.

Faisán común de color.





Ocas Tolosa.

LISTA DE PRECIOS

			Gallo. — Pesetas.	Gallina. — Pesetas.	Huevos para incubar. Docena. Pesetas.
Andaluza negra (castellana)	Desde.		20	16	12
— negra cruzada con Minorca	—		25	18	12
— azul	—		40	35	12
Minorca negra	—		45	38	12
Rhode Island roja	—		50	40	12
Inglesa de pelea	—		35	25	12
Jerezana de pelea	—		40	30	12
Gran combatiente inglés	—		80	50	20
Faisán común o de collar	Pareja.		40	—	—
— dorado	—	—	75	—	—
— plateado	—	—	80	—	—
— Lady Amherts	—	—	90	—	—
— venerado	—	—	90	—	—
— Elliot	—	—	150	—	—
— Swinöe	—	—	150	—	—
— Melanotte	—	—	175	—	—
Palomas Runts	—	—	40	—	—
— mensajeras	—	—	14	—	—

Palomas torcaces, rifeñas o ladronas, tórtolas de bosque, blancas y grises, canarios de varias clases, gallinas enanas de varias razas.

Aparte de nuestras especialidades, estamos en las mejores condiciones para suministrar rápidamente a nuestros favorecedores, las principales razas de gallinas, faisanes, palomas, ocas, patos, cisnes, etcétera, a cuyo efecto contamos con la cooperación de los principales criadores y centros avícolas más importantes.

A continuación fijamos los precios de las razas más solicitadas:

LISTA DE PRECIOS

		Gallo. — Pesetas.	Gallina. — Pesetas.	Huevos para incubar. Docena. Pesetas.
Catalana del Prat leonada	Desde.	18	14	8
— — blanca	—	20	16	8
Castellana blanca	—	25	20	12
Houdan	—	45	38	12
Faverolles	—	40	35	12
Leghorn blanca	—	40	35	12
Wyandotte blanca	—	50	40	12
— plateada	—	50	40	12
Plymouth Rock barrada	—	40	35	12
Hamburgo plateada	—	40	35	12
Orpington leonado	—	40	35	12
— negro	—	40	35	12
— blanco	—	45	40	12
Langshan negro	—	50	40	15
Brahma armiñada	—	55	45	15
Padua plateada	—	50	40	18
— leonada	—	50	40	18
— dorada	—	50	40	18
Indian Game	—	60	50	—
Holandesa	—	45	40	—
Bantam Java	—	35	30	—
— Sebright plateado	—	35	30	—
— — dorado	—	40	35	—
Negra sedosa del Japón	—	35	30	12
Palomas colipavos blancos	Pareja.	20	—	—
— — azules	—	25	—	—
— — negros	—	25	—	—
— capuchinas blancas	—	35	—	—
— — negras	—	35	—	—
— — rojas	—	35	—	—
— mongines	—	25	—	—
— polonesas	—	35	—	—
— buchonas españolas	—	20	—	—
Patos Ruan	—	40	—	12
— Pekín	—	45	—	12
Ocas Tolosa con babettes	—	100	—	24
— — sin babettes	—	75	—	18

NOTA.—Pueden solicitarse todas las especies no mencionadas.



Brahma.

CONDICIONES DE VENTA

Todos los pedidos deben venir acompañados de su importe en un valor sobre Jerez de la Frontera.

No se hacen envíos contra reembolso.

Los embalajes se facturan al precio de coste.

Los animales se envían en jaulas especiales, sólidas, ligeras y seguras, con comedero y bebedero y alimentos suficientes para el viaje.

Las remesas de huevos se efectuan en cajas especiales celulares que impiden su rotura. Así pueden expedirse a grandes distancias.

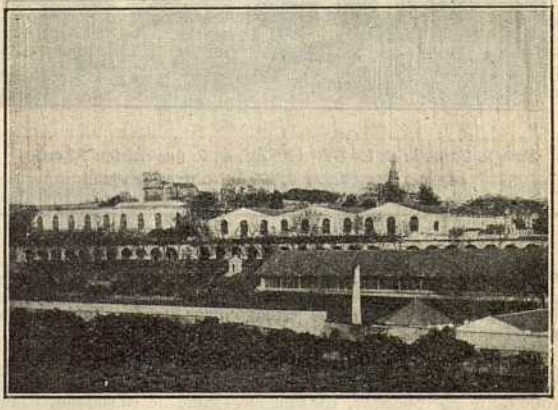
Las remesas son siempre de cuenta y riesgo del comprador, cesando nuestra responsabilidad desde el momento en que las expediciones abandonan nuestro establecimiento, y por consiguiente, en ningún caso aceptamos responsabilidades que no hayan sido explícitamente convenidas.

Para las remesas a Ultramar facilitaremos por correspondencia los detalles necesarios.



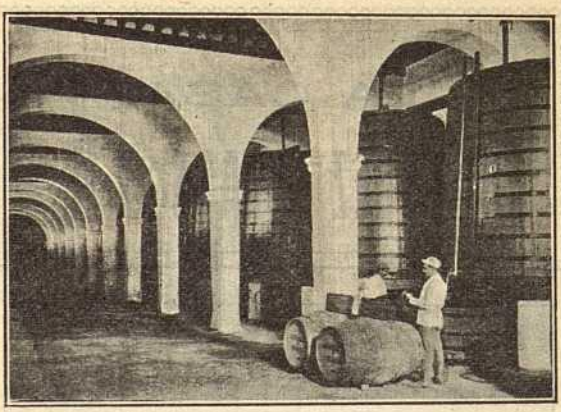
LA CASA

GONZÁLEZ BYASS Y C.ª



Vista general del Establecimiento de crianza y exportación de vinos y de aguardientes estilo cognac.

JEREZ DE LA FRONTERA



Bodega llamada de los GIGANTES, en la que existen 15 cubas capaces de contener 5.000 hectolitros de vino.

La Casa González Byass fué fundada el año 1835 en Jerez de la Frontera, por D. Manuel María González, y después de muchas transformaciones, se constituyó en Compañía Limited, con el domicilio comercial en Londres, 74, Great Tower Street, y bodegas y sucursales en Oporto y en Sanlúcar de Barrameda.

Los establecimientos González Byass y Compañía representan en Jerez una ciudad dentro de otra ciudad, por su extensión y por el número de empleados y obreros que utilizan.

Sólamente las bodegas, de una superficie de 65.000 metros cuadrados, ocupan un barrio entero, y encierran en todo tiempo más de 100.000 hectolitros de vino.

La visita a esta colosal instalación, verdaderamente atrayente para el extranjero que pase por Jerez, es de las más interesantes, y ciertamente única en el mundo. Después de cruzar por las salas de recibir y los escritorios, el turista es conducido a la enorme bodega de exportación, de 4.000 metros cuadrados de superficie, compuesta de diez naves, conteniendo alrededor de 7.000 pipas de 500 litros: la sala de degustación y la de muestras, en la que se conserva una botella tipo de cada envío que hace la Casa, con objeto de poder servir siempre al cliente exactamente la misma clase y calidad del vino, retienen la atención admirada del visitante; a poca distancia está la instalación para la limpieza de los barriles; la Bodega Re-

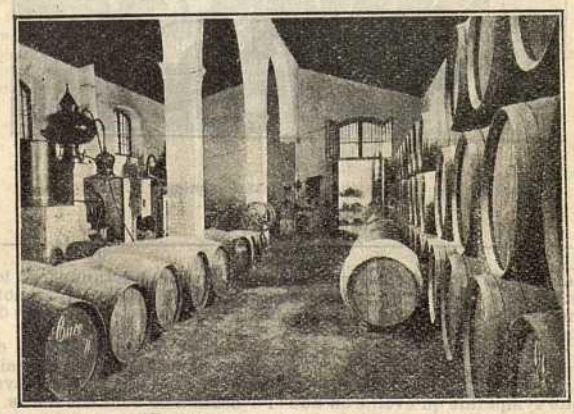
donda; la célebre bodega denominada La Concha, en forma de circunferencia, con 92 metros de diámetro. En este lugar fueron servidos los banquetes ofrecidos el 27 de Febrero de 1882 al Rey Don Alfonso XII y a la Reina Doña María Cristina, y en Mayo de 1904 a S. M. Don Alfonso XIII.

La bodega llamada de los Doce Apóstoles, también es soberbia. En ella existen 12 barriles, conteniendo cada uno 75 hectolitros de las soleras más exquisitas de la Casa González Byass, entre otras, las marcas *Néctar, Romano, Matusalén* y otros solerajes delicados del año 1847.

En este mismo departamento figura un décimotercero barril, que contiene aproximadamente 200 hectolitros de vino de la cosecha de 1862, de uva prensada ante la augusta presencia de la Reina Doña Isabel II.

La visita a esta Casa, verdadero modelo de instalación, deja impresión perdurable, lamentando no poder seguir enumerando, por falta de espacio, las maravillas que guarda.

La sucursal de Oporto constituye asimismo un establecimiento moderno y magnífico, y sus bodegas inmensas encierran siempre un *stock* considerable de los mejores vinos de la región, poseyendo el monopolio exclusivo de la recolección del renombrado viñedo de *Roriz*, el más apreciado y el más antiguo de la comarca del *Douro*. Fué plantado en el siglo XIX.



Interior de la bodega de cognac, con aparatos para la destilación.

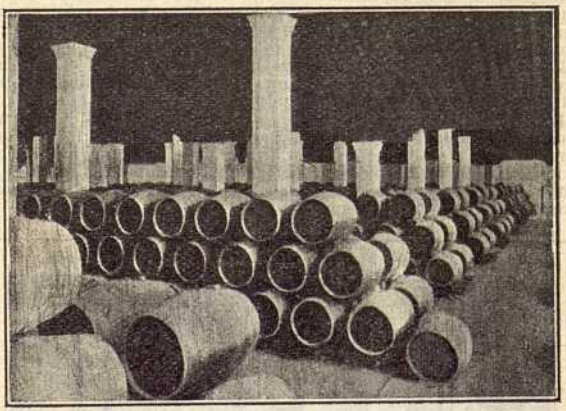
* * *

La Casa González Byass y Compañía ha exportado, de 1854 a 1895, más de 1.352.955 hectolitros, y desde el año 1854 figura esta firma a la cabeza de la exportación anual en el mundo entero.

* * *

En la importante revista extranjera, *Publications internationales*, leemos lo siguiente sobre la Casa González Byass y C.ª:

«La Section Espagnole de l'Exposition actuelle de Gand ne pouvait



Gran bodega de exportación, capaz de contener 7.000 pipas de a 500 litros.

manquer de nous présenter les célèbres vins de Jerez; et parmi les marques les plus célèbres celle si connue de González Byass, nom que l'on retrouve sur toutes les meilleures tables du vieux et du nouveau monde.

Nous nous arrêterons donc quelques instants devant le stand de cette maison dans laquelle nous retrouvons une vieille connaissance, et nous contemplerons longuement cette installation, avec cette sympathie qu'éveille en nous l'évocation de bons souvenirs.

Cette installation est fort simple, en vérité. Elle se compose de caisses et de fûts étagés en pyramide, sans prétentions; mais elle reunit le «dessus du panier», si l'on peut dire, de la production de Jerez et des vins de cette marque si renommée.

En effet, à la base, formée par deux étages de caisses remplies de bouteilles, nous voyons le *Viña Romano*, le *Lepanto*, le *Matusalen*, le *Apostoles*, le *Moscatel Reina Mercedes*, le *Montilla del Duque*, le *Pedro Ximénez*, etc., tous bien connus des gourmets. Au dessus, en fûts, voici le délicieux *Néctar*, le vieux *Noé* avec l'écusson royal, l'exquis *Viña A. B.*, *l'Insuperable Coñac Jerezano*, et couronnant le tout, l'incomparable *Solera del Rey 1847*. Brillante exposition présentant les plus glorieux titres de la Maison!

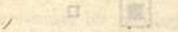
Nous ne nous attarderons pas à faiere de celleci un éloge particulier; tout le public s'en est chargé depuis longtemps, et son nom est sur toutes les lèvres, et les anciennes «Bodegas de González Byass» sont bien trop connues de nos lecteurs pour qu'il soit nécessaire d'appeler sur elles encore l'attention.

Ses vins réputés s'exportent en grande échelle sur tous les principaux marchés d'Europe et d'Amérique, et ses marques célèbres jouissent en tous pays d'une préférence absolue et indiscutable.

Depuis l'année 1835, date de fondation de cet important établissement, ses chefs n'ont pas perdu leur temps. Aujourd'hui la maison est propriétaire des meilleurs vignobles de Jerez, possède d'immenses caves à Jerez, à Montilla et à Sanlucar, et dispose en abondance des éléments les plus perfectionnés que l'on connaisse en viniculture moderne, ce qui lui permet de figurer en première ligne, sans craindre ni imitation, ni concurrence.

Les vins exquis de González Byass et Cie ont déjà figuré dans toutes les grandes expositions universelles obtenant partout les plus hautes récompenses.

Il est hors de doute que cette fois encore le Jury International de Gand saura reconnaitre les mérites indiscutables de ces incomparables vins de Jerez. Cette question n'est même pas à poser. Aussi pouvons-nous dès à présent transmettre à MM. González Byass et C'e l'expression de nos enthousiastes et sincères félicitations.»



Biblioteca Hispano-Marroquí

DIRECTOR: MANUEL L. ORTEGA

OFICINAS: CADARSO, 12 :: MADRID

A pocas millas de las costas andaluzas, al otro lado del mar de la civilización, en la confluencia del Atlántico y el Mediterráneo, existe un país habitado por unos hombres, cuyos ascendientes poblaron España, y en ella dejaron las huellas de su cultura. Ese país, por un extraño fenómeno, ha vivido durante siglos hundido en las sombras de la ignorancia, junto a la luz del progreso, irradiando desde las costas europeas.

Las conveniencias del mundo abren ese país, Marruecos, a la civilización, y hacia sus tierras feraces y abandonadas se encamina el esfuerzo de Europa, deseosa de alumbrar fuentes de riquezas inútiles y perdidas.

Dentro de pocos, muy pocos años, que la época es de vértigo, Marruecos incorporado al movimiento mundial, será un emporio de energías, de las energías acumuladas durante centenares de años, por generaciones que pasaron estoicamente, sin hacer otra cosa que vegetar, influenciadas por el fatalismo, con el *estaba escrito*, en los labios indiferentes.

España debe contribuir por razones geográficas e históricas, por motivos de patriótico egoísmo, que todos conocemos, a la resurrección del galvanizado cadáver marroquí, figurando en primera línea en la empresa nobilísima, sembrando sin descanso en las tierras del Mogreb, a la vez que en los cerebros de sus habitantes, para recoger doble y ubérrima cosecha.

Cada español en su esfera debe laborar por tan sagrada causa. Al calor del reconocimiento de ese deber patriótico, nace esta **Biblioteca Hispano-Marroquí**, que recomendamos a la benevolencia de los que habitan a uno y otro lado del Estrecho, que no es abismo que divide, sino lazo que une.

Francia, con sus *Archives Marocaines*, obra de exploradores intrépidos y de ilustres literatos, está realizando una fecunda labor intelectual, acrecentando su influencia en el Imperio del Mogreb. España ha hecho muy poco, poquísimo, todavía en tal sentido, y con el concurso de todos aspiramos a que la gestión de nuestra Patria en el orden intelectual, no quede anulada ni obscurecida por la de ninguna otra potencia. Magna es la empresa, y superior a nuestras fuerzas; pero nos anima a seguir por el camino emprendido, la fortaleza de nuestro patriotismo.

Por la **Biblioteca Hispano-Marroquí**, desfilarán las firmas más escogidas de la intelectualidad africanista española, que no ha de regatearnos su concurso. Este es nuestro plan, y esos nuestros ideales. Si caemos vencidos, moriremos en la brecha, con la satisfacción de haber cumplido un sagrado deber.

OBRAS PUBLICADAS

POR LA

Biblioteca Hispano-Marroquí

EL RAISUNI

Por las páginas de este libro, original de D. Manuel L. Ortega, desfila la vida del Imperio en lo que va de siglo, con sus luchas intestinas, con sus rebeliones, con sus costumbres pintorescas, con sus guerras contra los extranjeros, con sus caudillos, reliquia de los tiempos medioevales.

Y todo se desenvuelve, en páginas llenas de colorido, alrededor de una figura de fama mundial, del celebre Ahmed Ben Mohamed el Raisuni, generalmente conocido por el *Raisuli*.

La historia del cherif, guerrillero, secuestrador de europeos, santón, capitán, señor y dueño absoluto de la montaña, queda trazada, con rasgos vigorosos, en ese libro de sinceridad.

Los antepasados del Raisuni; su familia actual; las luchas del Raisuni con el Emperador Muley Hassan; su prisión en Tánger y su cautiverio en la fortaleza de Mogador; los combates con las mehallas imperiales del Sultán Abd-el-Aziz; el secuestro de Perdicaris y Varley; las andanzas de Mac Clean; la exaltación del Raisuni al bajalato de Yebala, por el Hafid; el desembarco de los españoles en Larache y la toma de Alcazarquivir; las diferencias entre el cherif y Silvestre; la guerra cruel en Tetuán y en la zona de Larache; la gestión de Alfau, de Marina, de Jordana; la labor patriótica de Zugasti; la reconciliación del Raisuni con España; los combates de Wad-Rás; la sumisión de los anyerinos después del Biutz; los horizontes de la acción de España... Todo eso encierra el nuevo libro de la **Biblioteca Hispano-**

Marroquí, pleno de documentación y de conocimiento del país y de sus hombres.

Lleva *El Raisuni* un magnífico prólogo del ilustre senador y catedrático D. Tomás Maestre, y va dedicado al insigne Marqués de Alhucemas.

La obra, cuya edición se agotará en breve, consta de 300 páginas, con hermosa cubierta alegórica a dos colores, y se vende en el domicilio de la **Biblioteca Hispano-Marroquí,** *Cadarso 12, entresuelo, Madrid,* y en las principales librerías, al precio de cuatro pesetas el ejemplar.

VERSIÓN ÁRABE DE LA GUERRA :: DE ÁFRICA (Años 1859-60) ::

Esta obra notabilísima, escrita por el historiador y jurisconsulto musulmán Xej Ahamed ben Jaled En-Nasiri Es-Selaui, ha sido admirablemente traducida directamente del árabe, por el ilustre arabista don Clemente Cerdeira, que le ha puesto magníficas notas.

Lleva un prólogo brillantísimo del teniente coronel jefe de E. M., D. Gabriel de Morales.

EN PRENSA

Gramática árabe (literal), para los españoles (2.ª edición), por Clemente Cerdeira.

Gramática española (completa), para los árabes (2.ª edición), por Clemente Cerdeira.

El libro de los mil proverbios y un proverbio.— Colección de refranes, proverbios y sentencias más usuales en Marruecos. (Arabe vulgar, traducción y pronunciación figurada), por Clemente Cerdeira.

Los hebreos en Marruecos, por Manuel L. Ortega.

Por tierras de moros (Viajes por España y Marruecos), por Manuel L. Ortega.

Historia de santones, de kaides, de bandidos y de guerrilleros, por Manuel L. Ortega.

La cuestión del Estrecho, por Enrique Arques.

Lea usted hoy

ESPAÑA Y MARRUECOS

DIARIO INDEPENDIENTE
DOS EDICIONES DIARIAS

Ocho páginas, CINCO céntimos.

El periódico que más circula en Marruecos,
y el que más ventajas ofrece a los anunciantes.

Pida usted tarifas de Anuncios :: Grandes concursos y regalos a los suscriptores.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre: 4,50 ptas. :: Pago adelantado.

Dirección: CADARSO, 12 :: MADRID

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Plaza de Cristo, núm. 1 :: ALGECIRAS

Compre usted hoy

DIARIO DE JEREZ

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

El diario que más circula en la comarca
jerezana, tan famosa por sus bodegas,
sus viñedos y sus industrias.

PIDA USTED TARIFA DE PRECIOS

Dirección: CADARSO, 12, MADRID

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Higuera, 2 :: JEREZ DE LA FRONTERA

PERSONAL

AYUNTAMIENTO

Alcalde presidente, Excmo. señor D. Julio González Hontoria.
Secretario, D. José Ríos.
Procurador, D. Manuel Moguer Vázquez.
Mayordomo, Antonio Pagliery Capdepón.
Oficial mayor, D. Francisco García Sánchez.
Capellán de la ciudad, D. Manuel Fernández Tramblet.
Pósito (Junta administrativa): presidente, D. Juan B. Camacho, conde de Morphy.
Vicepresidente, D. Enrique Rivero y Pastor.
Tesorero, D. José J. y Ramírez.
Contador, D. Rafael Romero Benítez.
Secretario, D. Jacobo María Gordón.
Director gerente, D. Manuel Coloma.
Consumos: arrendatario, D. Francisco Rebollo Pérez.
Administrador, D. Angel Luqué.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
(Francos, 28)

Delegado del Gobierno, D. Antonio Calzada y Calvo.
Director gerente, D. Federico Mantaras Llamas.

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
(Duque de Almodóvar, 27)

Presidente, D. Heriberto Ruiz Pérez.
Secretario, D. Carlos Rivero y Gordón.

CORREOS
(Pedro Alonso, 19)

Administrador, D. Guillermo Casanueva de la Torre.

CUERPO CONSULAR

Alemania, D. Pedro N. González Soto, V. C.
Austria-Hungría, Mr. H. Sey mour Davies, C.
Bolivia, D. Juan de D. Dastis.
Brasil, D. Pedro González Soto, V. C.
Colombia, D. Francisco Javier Piñero y D. Antonio Vergara Gordón, V. C.
Costa-Rica, D. Sebastián Romero Valdespino, C.
Chile, D. Sebastián Romero y Valdespino, V. C.
Dinamarca, D. Joaquín María Rivero.
Estados Unidos, Sr. Paul H. Foster, cónsul y Alberto H. Fernández, V. C.
Francia, D. Salvador Díez Pérez de Muñoz, A. C.
Gran Bretaña, D. Gualterio J. Buck, V. C.
Guatemala, Sr. Marqués del Real Tesoro, C.
Italia, D. Pedro González, Real Agente, C.
Méjico, D. Pedro Gutiérrez Quijano.
Nicaragua, D. Manuel Fernández Martínez.
Noruega, D. Enrique de Isasi y González, V. C.
Panamá, D. Ramón Palacio Viso, C.
Paraguay, D. Eduardo Bohorques Carrasco, C.
Portugal, D. Pedro N. González Soto, V. C.
Rusia, D. Manuel de Isasi y González, V. C.
Salvador, D. José Granados Mantecón, C.
Santo Domingo, D. Vicente Grau Cambray, C.
Suecia, D. Pedro G. Soto, V. C.
Turquía, D. José Arvilla Colón, C., con residencia en Puerto de Santa María.
Uruguay, D. Domingo Ruiz del Rivero, V. C.

Venezuela, D. José E. Herrera, V. C.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS
Director, D. Nicolás Soro Alvarez.
Secretario, D. Manuel González.
Profesores: D. Antonio Bravo Pozanes, D. Ramón de Alcázar y Saleta y D. Manuel González Agreda.

ESCUELA LIBRE DE COMERCIO
(En el Instituto general y Técnico)
Director, D. Juan J. del Junco.
Vicedirector, D. Eugenio Labaisse.
Secretario, D. Antonio Carrasco.
Vicesecretario, D. Justo Martínez.

ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS
Ingeniero director, D. Enrique Carballo.
Ingenieros profesores: D. Félix Sancho, D. Paulino Arias y don Francisco de la Puerta.

FIEL CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS
D. Aurelio Capilla y del Valle.

FOMENTO
(Consejo provincial de)
Presidente, D. Salvador Hidalgo, marqués de Negrón, Medina.
Vicepresidente, D. Antonio Gallegos Sánchez.
Visitador principal de cañadas y ganaderías de la provincia, don Manuel García-Pérez y Sánchez-Romate, ingeniero agrónomo.
Visitador municipal de cañadas, D. José García de Angulo.
Inspector municipal de Cañadas, D. Adolfo López Cepero.
Junta local de ganaderos: presidente, D. Sebastián Orbaneja.

Granja escuela práctica de Agricultura
(General Sánchez Mira)
Jefe director, D. Enrique Carballo.
Ingenieros: D. Félix Sancho Peñasco, D. Francisco de la Puerta ta Yañez y D. Paulino Arias.
Ayudantes: D. José Pajuelos, don José Sisi y D. Juan Lomón.
Oficial, D. José Canencia.

Estación ampelográfica
(General Sánchez Mira)
Director, D. Enrique Carballo.

Junta central de la colonización y repoblación interior.—Andalucía Occidental
(Oficinas: San Dionisio, 1)
Ingeniero vocal de la Junta Central, D. Angel de Torrejón y Boneta.
Ingeniero agrónomo, D. Federico Gómez Clemente.

Colonia agrícola de Caulina
(Oficinas: San Dionisio, 1)
Ingeniero director, D. Paulino Arias y Juárez.
Auxiliar administrativo, D. Serafín Mariscal Moreno.

Asociación Cooperativa de Colonos
(En las oficinas de la Colonia)

GOBIERNO ECLESIÁSTICO
Tribunal
Arcipreste y vicario, Ilmo. Sr. don Severo Daza y Sánchez.
Notario eclesiástico, D. Luis O'Ferrall.
Oficial de la Notaría, D. Manuel Ruiz Romero.

Ilmo. Cabildo de la R. e I. I. Colegial
Abad presidente, Ilmo. Sr. D. Severo Daza y Sánchez.
Magistral, D. Luis Martín Moreno.
Doctoral, Dr. D. Juan Ruiz Candil.
Secretario capitular, D. Juan A. Nieto Mateos.
Capitulares: D. Salvador Rendón, D. Emilio Zubelzu, D. Manuel Reyes, D. Manuel Ramírez, don Manuel Pérez, D. Domingo Afroquía y D. Tadeo Fernández de la Mota.
Beneficiados: D. Jos Rodríguez, D. Emilio Ortiz, D. José Pozo, D. Ventura Pérez Miranda, don Inocencio Díez y D. Antonio Pérez Durán.

Capillas e Iglesias
Angustias (Las), MM. Agustinas.
Asilo de la Infancia.
Asilo de San José: capellán, don Manuel Jiménez.
Beaterio del Santísimo Sacramento.
Calvario (El): capellán, D. Juan P. Sánchez.

Cárcel: capellán, D. José L. Rico.
Carmelitas de la Caridad.
Carmen (El), PP. Carmelitas.
Casa Huérfanas: capellán, D. Ramón Muriel.
Colegio Madre de Dios.
Colegio de los Maristas.
Compañía de Jesús, PP. Jesuítas.
Compañía de María (Aterazanas): capellán D. Manuel López.
Descalzas (Las). capellán, D. Miguel Domínguez.
Escuela del Sagrado Corazón de Jesús.
Escuela de San José.
Espíritu Santo: capellán, D. Enrique de Bertemati.
Expósitos (Casa-cuna: capellán, D. Juan García.
Hermanitas de los Pobres: capellán, D. Manuel Burguillos.
Hospicio: capellán, D. José Roma.
Hospital de Santa Isabel e Iglesia de la Merced: capellanes, D. Juan Guerrero y D. Bartolomé Carro.
Madre de Dios: capellán, D. Luis Martín.
María Reparadora: capellán, don Antonio Alvarez.
Mínimas (Las).
Oblatas del Santísimo Redentor: capellán, D. Manuel Romero.
Preservadas (Las): capellán, don José Vázquez.
Salesianas: capellán, D. Antonio Pérez.
San Agustín.
San Francisco, PP. Franciscanos.
San Francisco de Asís (Cementerio): capellán, D. Manuel Fernández.
San Juan de Letrán: capellán don Manuel Humanes.
San Telmo.
Santa María de Gracia.
Santo Angel.
Santo Domingo, PP. Dominicos.
Siervas de María.
Trinidad (La) (MM. Esclavas del Sagrado Corazón): capellán, don Emilio Ortiz.

Parroquias

Salvador (El) (R. e I. I. Colegial): párroco, Ilmo. Sr. D. Severo Daza Sánchez.
San Dionisio: párroco, D. Lucas de Soto.
San Enrique y Santa Teresa: párroco, D. Antonio C. Muñoz.
San Juan: párroco, D. Francisco Castel Velázquez.
San Lucas: párroco, D. Alejandro Casajuana.
San Marcos: párroco, D. Manuel Farfán Olavarrieta.
San Mateo: párroco, D. Francisco Morales Domínguez.
San Miguel y Santo Cristo de la Yedra: párroco, D. Angel Cabezas Muñoz.
San Pedro y Los Descalzos: párroco, D. Domingo García Sánchez.
Santiago y la Victoria: párroco, Francisco Salvador Ramón.
Regente, D. Manuel J. Durán.

GOBIERNO MILITAR
(Plaza Monti)

General gobernador, Excmo. señor D. Miguel Núñez del Prado y Rodríguez.
Ayudante de campo, D. Miguel Núñez del Prado y Susbielas.
Secretario: comandante de Infantería, D. Joaquín Arcusa.

Administración militar
(G. Peña, 2 duplicado)

Jefe administrativo y oficial del depósito, D. Alberto Pérez Cabello.
Auxiliar del depósito de Intendencia, D. Antonio G. de la Cueva.
Oficial 1.º de Intervención, D. Fernando Ristory.

Regimiento de Lanceros de Villaviciosa

Coronel, D. Fernando Pastor y Sanz.
Teniente coronel, D. José Jaime Rodríguez.
Comandantes: D. Francisco Merry y Ponce de León, D. Antonio Pina y D. Juan Gómez.
Capitanes: D. Salvador Espiau, don Miguel Tuero de la Puente, don Luis Freire y García Leániz, D. Carlos Mielgo, D. Luis Fajardo, D. Manuel Herbella, D. Arturo Coco, D. Francisco Lerdo, D. Luis Moreno y D. Guillermo Planas.

Capellanes: D. Juan M. Conde y D. Fernando García Bermejo.
Médicos: D. Máximo Martínez Zaldivar, D. José Luque Beltrán y D. Antonio Sánchez Lozano.
Veterinarios: primero, D. Francisco Gómez Sánchez; idem segundo, D. Salvador González; idem tercero, D. Manuel Ulierte y Torres.
Profesor de equitación, 3.°, don Emilio Ruiz Hervás.

Primer depósito de caballos sementales
(Exconvento de Cartuja).
Coronel, D. Máximo Pardo.
Comandante, D. Isidro Bilbao.
Médicos: D. Luis Modet Aguirrebarrena y D. José Linares.

Batallón 2.ª Reserva de Jerez, núm. 28
(Cuartel de San Agustín).
Comandante, D. Ignacio Crespo Cotto.
Capitanes: D. Angel Revilla Gómez, D. Antonio Armario Domínguez y D. José Rosado.

Caja-Reclutas de Jerez
(Cuartel de San Agustín).
Teniente coronel, D. Francisco Vázquez Zurita.
Comandante, D. Francisco Eady Triana.
Capitán, D. Eduardo Calvo Manera.

Yeguada militar
Capitán, D. Alvaro Rodríguez Fernández.

4.° Tercio de la Guardia civil
(Empedrada).
Capitán, D. Antonio Escobedo Góngora, jefe de línea.
Primer teniente, D. Rafael Pando Pedrosa.
Comandante del Puesto: sargento, D. Clemente Sánchez Martínez.

Destacamento de Carabineros del Reino
(San Blas, 3).
Jefe: primer teniente de Caballería, D. Francisco Díaz Navarro.
Sargento, D. Antonio Iglesias.
Cabo, D. Juan de Mata López.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN (Armas, 4).

Distrito de San Miguel
Juez, D. Juan de D. Bta. Bello.
Secretario, D. Dionisio Lledó Medrado.
Escribano, D. Eduardo Ballesteros Zambrana.
Médico forense, D. Francisco Fuentes Marcos.

Distrito de Santiago.
Juez, D. Manuel Otaño.
Secretario, D. Antonio Aguayo Moreno.
Médico forense, D. José Blanco García.

JUZGADOS MUNICIPALES
(Armas, 2).

Distrito de San Miguel
Juez, D. Féliz Aranda y Fernández Caballero.
Suplente, D. Juan Luis Pérez Roldán.
Fiscal, D. Luis Muriel.
Suplente, D. Mariano Pescador y Gutiérrez.
Secretario, Ldo. D. José Ruiz Berdejo Veyán.
Registro civil, oficial, D. Juan Franco Lomón.
Alguacil, D. Manuel Ríos García.

Distrito de Santiago
Juez, D. Agustín Ondovilla Sotés.
Suplente, D. Gonzalo Pérez y Díaz.
Fiscal, D. Juan Velarde.
Suplente, D. Salvador Rivero.
Escribano, Vacante.
Secretario, D. Rafael Becerra Gobantes.
Registro civil, oficial, D. José Alcántara Suárez.
Alguacil, D. José Alcántara Suárez.

Registro de la Propiedad.
Registrador, D. Agustín de Ondovilla.

Cárcel pública
Director, D. José Paniagua.

HACIENDA
(Administración especial de)
(Plaza de San Juan)
Administrador, D. Eugenio Sellés.
Secretario, D. Manuel F. de los Ronderos.

Sección alcoholes.
Oficiales quintos, D. Joaquín de la Peña y D. José Valáez.
Aspirante de 1.ª, D. Juan Navarro.

Administración de propiedades y derechos del Estado.
Administrador, D. Julio Capilla.

Agencia ejecutiva de Hacienda
(Plaza del Progreso).
Arrendatario, D. Amancio Fabregat.
Liquidador de Derechos reales, D. Agustín de Ondovilla Durán.

Recaudación de Contribuciones
(Plaza del Progreso).
Recaudador, D. Amancio Fabregat.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO
(Distrito Universitario de Sevilla).
(Alameda de Cristina, 11).
Director, D. Antonio de Góngora Fernández.
Secretario, D. Cayetano Castellón Pinto.
Bibliotecario, D. Antonio Roma y Rubies.
Oficial de Secretaría, D. Rafael Navarro Brea.
Catedráticos: Agricultura, D. José Rodríguez y Bouzo.
Física y Química, D. N. N.
Francés, D. Cayetano Castellón.
Geografía, D. Antonio de Góngora.
Historia Natural, D. Vicente Martínez y Gámez.
Latín, D. Antonio Romá.
Matemáticas, D. Alvaro Tineo y D. Horacio Bel Pérez.
Preceptiva Literaria, D. José Callejón.
Psicología, Lógica y Etica, D. Juan Suero y Díaz.
Auxiliar de Ciencias, D. José Calvo
Profesores: Gimnasia, D. Juan L. Durán.
Pedagogía, D. Cecilio Rodríguez Rivero.
Derecho escolar, D. Juan Rubio.
Caligrafía, D. Lucio Escribano e Iglesias.
Dibujo, D. Ramón del Alcázar y Saleta.
Religión, D. José María Ruiz.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA
(Junta local de)
Presidente, el Sr. Alcalde.
Vocal 1.º, el Sr. Director del Instituto general y Técnico.

SANIDAD
(Junta Municipal de)
Presidente, el Sr. Alcalde.
Vicepresidente, D. Cayetano María Pérez y Fuentes.
Secretario, D. José Fernández Jiménez.

Servicio Demográfico Sanitario
Director, D. Juan J. del Junco y López.

Laboratorio Histo-Químico Municipal
Director, D. Tomás Cafranga y Vega.

Brigada de Desinfección
Director, D. Antonio Alvarez y García.

Subdelegados de Medicina y Cirugía
Distrito de Santiago, D. Juan J. del Junco López.
Distrito de San Miguel, D. José Fernández Jiménez.

Subdelegados de Farmacia
Distrito de Santiago, D. Adulfo de Luque Rodríguez.
Distrito de San Miguel, D. Tomás Cafranga Vega.

Subdelegados de Veterinaria
Distrito de Santiago, D. Francisco Tinvermans García.
Distrito de San Miguel, D. Manuel Carrasco Gil.

TELÉGRAFOS
(Duque de Almodóvar, 22)
Jefe de la Estación, D. Rafael García Toledo.

VERIFICACIÓN
DE CONTADORES ELÉCTRICOS
Verificador, D.
Ayudante, D. Vicente Almada Freire.

COMERCIO E INDUSTRIA

Abacerías (V. Comestibles)

Abanicos (Comercios de) (V. Paraguas y Sombrillas)

Abanicos, paraguas y sombrillas (Composturas de)

Gandolfo (Viuda de), Cerrón, 29.

Abogados

COLEGIO

Decano, Excmo. Sr. D. Antonio Camacho del Rivero.
Secretario, D. Carlos Rivero.

—

Ballesteros Romero (Juan), Evora 18.
Barrón (José), Sagasta 9.
Becerra y Govantes (Rafael), Armas 9.
Caballero Infante (Maximiliano), Juana de D. Lacoste, 4.
Calle Corrales (Francisco de la), Porvenir 6.
Camacho (Antonio), Naranjas 1.
Coloma Roldán (Manuel), Rosario 8.
Cortina de la Vega (Juan J.), Francos 35.
Dastis (Juan de Dios), Medina 36.
García Riquelme (Fernando), Naranjas 3.
Gordón y Doz (Jacobo A.), Santísima Trinidad 7.
Isasi González (Manuel), Duque de Almodóvar 26.
Lassaletta Crusoe (Pedro L.), Plaza de los Santos 1.
Lassaletta y Salazar (Juan Fadrique), San Miguel 14.
Lassaletta Terry (Fernando), San Miguel 14.
León Chacón (Juan M.), Compañía 2.
Martel Vidal (Francisco), C. del Castillo.
Navarro López (Juan E.), José Luis Díez 11.
Ondovilla (Agustín), Juan de Abarca 3.
Rivas Motrico (Juan L.), Prieta 6.
Rivero y Gordón (Carlos), Puerta Nueva 3.
Sánchez Guerrero (Antonio), Caballeros 36.
Vázquez del Aguila (José M.ª), P. Santos 1.

Abonos minerales (Comtes.)

Blanco Izquierdo (Juan L. del), González Peña.
García Riquelme (Fernando), Mora 2.
Neira y Alvarez (Manuel), Arcos 26.
Picardo de Celis (Marcelino), Chancillería 5.
Quintana Alvarez (José de la), Remedios 2.
Romero Fontán (Manuel), Caballeros 32.

Academias

MILITARES

Espiau (Salvador), Honda 8.
López de la Banda (Isaac), Sagasta 20.

DE MÚSICA

Centro Musical.—D. Rafael Navarro, Higuera 5.
Filarmónica de S. Isidoro.—Director, D. Angel F. Pacheco, Plaza del Progreso 7.
San Isidoro (De). —Director, don Emilio Rivelott, Letrados 2.

Aceite (Comtes. en)

MINERAL

García y Díaz de Terán (Antonio), Caballeros 15.
González San José (José), Viña Santa Matilde, Carr. Cartuja.

DE OLIVA

García y Díaz de Terán (Antonio), Caballeros 15.
González San José (José), Viña Santa Matilde, Carr. Cartuja.
Miranda Gay (José), C. del Castillo 11.

Aceros (Almcs.) (V. Hierros)

AGAPITO ALADRO

Jerez Quina PRAVIANA

Amontillado SAN FELIPE

: : Anís PASIEGO : :

JEREZ : VERMOUTH : COGNAC

JEREZ DE LA FRONTERA

Administradores de fincas

Benítez (Bartolomé), Cerrón 16.
Bernal (Juan), Santa Cecilia.
Durán Moya (Manuel), Gaitán 19.
Fereán (Andrés), Santísima Trinidad 3.
Fernández (Miguel), C. del Castillo 4.
García de Arboleya Veyán (Antonio), Duque de Almodóvar 34.
García Pelayo (Pedro), Tornería 20.
Garzón Alvarez (Juan), Molino del Viento 5.
Gutiérrez de la Riva (Eduardo), Plaza de Belén 12.
Medina (Andrés R. de), San Miguel 15.
Pagliery Capdepon (Juan), Sagasta 17.
Ponce de León y Balleras (Juan L.), Plaza de Rivero 1.
Quintana (José de la), Remedios 2.
Rosales García (Emilio), San Antón 16,
Ruiz del Rivero (Domingo), Santa Isabel.
Sánchez y S. Balbás (Juan), Latorre 4.

Afinadores de pianos

(Véase Pianos)

Agencias funerarias

(V. Funerarias)

Agentes

DE NEGOCIOS

Aguirre (Adolfo), Duque de Almodóvar 19.
Angulo (José), Francos 18.
Benítez (Bartolomé), Cerrón 16.
Castro Rafoso (José de), Carmen 14.
Coll Suárez (José), Plaza de Carrizosa 2.
Dastis Pérez (José), Medina 36.
Díaz Delgado (Salvador), Duque Almodóvar 19.
Fereán López (Andrés), Santísima Trinidad 3.
Goytre y Torres, Cerrón 25 y 27.
Hernández (Pedro), Porvenir 34.
Mariscal hermanos, San Antón 16.
Medina (Andrés R. de), San Miguel 15.
Miranda Gay (José), Castillo 11.
Quintana (José de la), Remedios 2.
Ruiz del Rivero (Benito), Duque Almodóvar 7.
Sierra y Agüera (Félix de la), Francos 43.

DE RECLAMACIONES A LOS FERROCARRILES

Deco (Francisco), Fontana 12.
Romero Fontan (Manuel), Caballeros 32.

DE VAPORES

Ciuró Jiménez (Luis), Castillo 45.
Mateos (José), Plaza de Domecq.

Aguardientes y licores

(Fábricas de)

Abad (Juan N.), Circo 23.
Aladro (Agapito), Plaza de San Marcos.
Argudo (Sebastián), Circo 25.
Benítez & Yanguas.
Cala (Francisco de).
Carmona y López, Plaza de Santa Isabel.
Carrasco y hermano (F.), Arcos 55.
Coycan (Adolphe), Domecq 7.
Díez hermanos, Ferrocarril y Madre de Dios.
Domecq (Pedro), San Ildefonso 3
Fernández y C.ª (Manuel), S. en C., Cristal 4.
González (J. B.), Matadero 7.
González (Victoriano y Fidel), Clavel 27.
Gordón y Doz (Luis G.), Jardinillo 24 y Asta 2.
Goytia hermanos, Arcos 44.
Guadal-Destilera, Cordobesas.
Guerra y Ruiz, Salas 8.
Guerrero y C.ª (Manuel), Ferrocarril 14 y 16.
Gutiérrez hermanos, Cartuja.
Juez (Juan), Lanuza 1.
Lafuente (Miguel), Bto. Juan Grande 1.
Lassaletta (Miguel A. de), Justicia núm. 34.
López de Carrizosa (Pedro), Liebre núm. 11.
Mackenzie y C.ª, Medina 44.
Marqués del Mérito, Arcos 59 y Quemada.
Marqués del Real Tesoro, Pajarete núm. 3.
Misa (Manuel), D. Juan 4.
Molina y C.ª, Guadalete 15.
Molina hermanos, González Peña 2.
Molina (Jacobo), Cardenal Herrero 46 y Guadalete 15.

Morales (Miguel de), Plaza del Cubo.
O'Neale (Rafael), Lechugas 12.
Pemartín y C.ª (J.), Huerta Pintada.
Pino (Cayetano del), Suc. de C. del Pino y C.ª, Armas de Santiago núm. 13.
Romero Fontán (Manuel), Santo Domingo.
Ruiz hermanos (Antonio R.), Lechugas 6 y 8.
Ruiz del Río (Juan), Clavel 4 y 6.
Ruiz y Ruiz y C.ª (Félix), San Juan de Dios 5.
Ruiz y C.ª (J.), Avila 23 y 25, San Francisco Plaza 1 y 3 y Matadero 12.
Sánchez-Romate hermanos, General Sánchez Mira 20.
Santu, Paz y C.ª, Matadero 3.
Soto (José de), Cartuja 3.
Vergara (M. & E.), Huerta Pintada.
Vilar y Castilla, Sancho Vizcaíno.
Wiliams, Humbert y C.ª, Nuño de Cañas 4.

Aguas

(Compañía de abastecimiento de)
Sociedad Anónima de abastecimiento de aguas potables, Caballeros 19.—Director gerente, don Carlos Rivero Gordón.—Director facultativo, D. Antonio Gallegos Sánchez.

Aguas azoadas

(Establecimientos de)
Ruiz (Adolfo), Castellanos 3.

Aguas minero-medicinales

(Establecimientos de)
Balneario de San Telmo, a 1'800 kms. de Jerez. Aguas clorurado-sódicas sulfurosas de fuerte mineralización.—*Temporada oficial:* De 15 de Junio a 15 de Octubre.—Propietarios, señores herederos de D. Manuel Guinea Varanda, conde de Guinea. — Médico-Director, D. ...
Baños del Castillo de Gigonza, a 23 kms. de Jerez. Aguas sulfurado-cálcicasfrías.—*Temporada oficial:* De 1.º de Junio a 15 de Octubre.—Propietario, marqués de Casa-Bermeja.

Alambiques

(Constructores de)
Gay (Julio), Cabezas 10.
Quirós Vidal (Manuel), Canalejas núm. 21.

Albañiles

(maestros)
(Véase también contratistas)
Aliaño Frenero (Miguel), Benavente Bajo 3.
Bernal (Joaquín), Santa Cecilia 8.
Campaña Girón (Rafael), San Antón 6.
Cárdenas Medina (Francisco), Sol núm. 25.
Fernández Ríos (Manuel), Justicia 20.
Franco Gil (Enrique), Ramón de Cala 17.
Izquierdo (Antonio), Medina 65.
Pozo Roldán (Bartolomé), Plaza San Lucas 3.
Roldán Romero (Antonio), Francos 53.

Albayalde

(Fábricas de)
Alvarez (Juan), Cañameros 7.

Alcoholes

(Almacenes de)
Benitez (Bartolomé), San Francisco de Paula 15.
Calle (Luis de la), Clavel 27.
Camacho (Juan B.), San Francisco de Paula 9.
Cantilo (Manuel), Federico San Francisco de Paula.
García Goma (Manuel), San Cayetano 6.
Lorente López (Onofre), Arcos 17.
Unión Alcoholera Española.—Representante, D. Carlos L. Díez, Circo 8.

Alcoholes

(Destilerías de)
Cantilo (Manuel), José Luis Díez.
Domecq hermanos, Pajarete.

Alfarerías

Amaya (José), Alcubilla.
Amaya (Lorenzo), Alcubilla.
Amaya (Luis), Picaduenas.
Cauqui (José), Alcubilla.
Centeno (Antonio), Lealas.
Cuenca (Miguel), Delicias.
Mateos (Ramón), Santo Domingo.
Mera (Juan), Alcubilla.
Salgado (Francisco), Alcubilla.
Torreira (Manuel), Alunados.

Alfombras y tapices
(Almacenes de)
García y C.ª, Lancería 21 y Remedios 8 y 12.

Alpargatas (Almacenes de)
Benítez (Angel), Cánovas del Castillo 28.
Villar y Prado (Viuda de Pedro), Lancería 10.

Alpargatas (Fábricas de)
Más Díez (Antonio), Cánovas del Castillo 32.

Alumbrado público
Por gas y electricidad.

Anisados (Fábricas de)
(V. Aguardientes)

Aparatos eléctricos
(V. Electricidad)
PARA GAS (V. Gas)

Aperitivos (Fábricas de)
Radium, Marqués de Bonanza.
Sociedad del aperitivo Helium.

Arboricultura (V. Floricultura)

Armerías
Alegre Losada (José), Lepe 4.
López Castillo (Rafael), Duque de Almodóvar 26.

Arquitectos
Estévez Fernández Caballero (Rafael), Castillo 54.
Hernández Rubio (Francisco), Sagasta 18.

Arroz (Almacén de)
González San José (José), Medina núm. 36.

Artículos para fotografía
(V. Fotografía)

Aserrar maderas (Fábricas de)
Argudo (Hijos de Sebastián), Circo 7 y Duque de Almodóvar 52.
Catalina (Sobrinos de), Medina 2.
Estrade y C.ª (Arturo), Cartuja 6.
Olavarrieta Montañez (Viuda de), Pajarete 10.

Asilos
(V. Casas de Beneficencia)

Ataúdes (V. Funerarias)

Automóviles
(Depósitos y efectos para)
Fernández hermanos, Gaitán 9.
Hernández (Pedro), Eguiluz 8.

Automóviles (Servicio de)
A Arcos de la Frontera, diario a las 12; precio: 4,50 pesetas, asiento.
A Villamartín, diario, a las 13; precio: 8,50 pesetas asiento.

Balanzas (V. Básculas)

Balnearios
(V. Aguas minero-medicinales)

Bancos
Comercial Español.—Director, D. Mario Lacombe, Plaza Eguilaz 1.
España (De) (sucursal).—Director, D. Emilio Veza, Plaza Eguilaz.
Hipotecario.—Representantes: D. Francisco de la Calle, Porvenir 6 y D. Domingo Ruiz, Santa Isabel.

Bandas de música
Hospicio (Del).—Director, D. Félix Apolo.
Jerezana.—Director, D. Francisco Sánchez.

Banqueros
Díez Vergara y C.ª, Caballeros 1.

Baños (Establecimientos de)
Ruiz Romero (Adolfo), Castellanos 3.

Barberías (V. Peluquerías)

Barnices (V. Droguerías)

Básculas (Fábricas de)
Quirós (Manuel), Canalejas 21.

Bibliotecas
Municipal. Plaza Escribanos 1.—Director, D. José L. de la Herrán y Lacoste.

Bicicletas (Alquiler y Talleres de reparación de)
Alegre Losada (José), Lepe 4.
Alegre Losada (Sebastián), Cardenal Herrero 6.

Bicicletas (Depósito de)
Mariscal hermanos, San Antón 16.

Bisuterías (Véase Mercerías)

Bizcochos (Fábricas de)
(Vease Confiterías)

Bombas
Compañía de Bombas Worthington, Santísima Trinidad, 3.

JUAN RUIZ DEL RÍO

Vinos finos

JEREZ DE LA FRONTERA

Especialidades

GUERRILLERO (oloroso o fino) :: DON JOAQUÍN (fino oloroso)

XEREZ-GRAN-QUINA (aperitivo)

Anís del Racimo

Victoriano y Fidel González JEREZ

GRAN HOTEL LOS CISNES

JEREZ DE LA FRONTERA

Proveedor de S. M. y AA. RR.—Hotel de primera clase, con un magnífico parque que sirve de comedor en el verano.

EL ALCÁZAR S. A.

PAJARETE, 10 :: JEREZ DE LA FRONTERA

Propietaria del *Cine Alcázar*, *Parque de Recreos* y *Teatro Principal*. Espectáculos durante todo el año.—Almacenista y exportadora de vinos

Especialidades. — Fino y oloroso «Alcázar». — Amontillado y oloroso superior «Alcázar».

Toda la correspondencia al Gerente: PAJARETE, 10.—JEREZ

Botellas (Fábricas de)
Compagnie générale des verreries espagnoles, S. A. Arrecife de Arcos.—Administrador delegado, D. Jorge Bocuze.—Director gerente, D. Carlos Perrín.

Broncistas
Rodríguez hermanos, Duque de Almodóvar 44.

Buques
(Véase Agentes de vapores)

Cacharrerías
(V. Loza y porcelana)

Café (Tostaderos de)
Aladro (Agapito), Francos 4.
Estrella (La), Larga 61.
Fernández de la Riva (Cayetano), Domecq 1
Marcano (José), Latorre 18.

Cafés
(V. también Cervecerías)
Campana (La), Gravina 2.
Cristina.—Adolfo Real, Duque de Almodóvar 60.
Español, Duque de Almodóvar, 67.
Parra Vieja (La).—Ceferino Marina, San Miguel 9.
Perla (La), Doña Blanca 3.
Primera (La).—Ricardo Díaz, Doña Blanca 7.
Racimo (El).—Victoriano y Fidel González, Doña Blanca 2.
Royal, Lancería 8.
Sevilla, Cánovas Castillo 12.

Caja de Ahorros
(V. en la Parte Oficial)

Cajas de préstamos
Jerezana (La), Sagasta 13.
Monte de Piedad, Francos 28.

Cajas para botellas (Fábricas)
Argudo (Hijos de Sebastián, Circo 7.
Catalina (Sobrinos de), Medina 2.
Estrade y Compañía (Arturo), Cartuya 6.
Olavarrieta (Viuda de), Pajarete núm. 16.
Vázquez Flores (Viuda e hijos de José), Avenida de la Reina Victoria 19.
Vergara (M. & E.), Huerta Pintada.

Cal y yeso (Hornos de)
Bernal (Enrique), Oropesa.
Gómez Galisteo (Manuel), Pizarro 15 y San Miguel 17.
Mateos (Hermanos de Gabriel), Santo Domingo.
Mera (Juan), Cerrofuerte 46.
Pruaño (Felipe), Alcubilla.
Roldán (Francisco), Miriñiguez 3.
Torreira (Manuel), Veracruz 4.

Caldererías
Gay (Julio), Cabezas 10.

Calzado (Comercios)
(V. Zapaterías)

Callistas
Galera Gil (José), Prieta 23.
Madrona (Antonio A.), Medina 6.
Montes Torres (Juan), Avenida R. Victoria.

Cámaras
AGRÍCOLA
(Duque de Almodóvar 28)
Presidente, D. José García de Angulo.
Secretario, D. Sebastián Orbaneja.

COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN (DE)
(V. en la Parte Oficial)

PROPIEDAD URBANA (DE LA)
(Duque de Almodóvar 19)
Presidente, D. Juan J. Sánchez y Sánchez.
Secretario, D. Justo Martínez y García de la Peña.

Camas de hierro (Almacenes)
Fernández (Cristóbal), Lancería núms. 9 y 11.
Toribio de Egea (José), Lancería núm. 23.

Camiserías
García (Pedro), Lancería 13.
Gonzálvez (Antonio), Algarve 15.
París-Jerez, Algarve 8 y 10.
Tamayo (Lorenzo), Algarve 1.

Capataz de bodegas
Baños (Manuel), Zarza, 3.

Capillas
(V. en la Parte Oficial)

Cápsulas metálicas para botellas
(Depósitos de)
Alvarez de Castro (Manuel), Mora 3.

Benito (José de), Juana de D. Lacoste 1.
Díaz Cazas (Manuel), P. Circo.
Obellianne (Leopoldo), Caracuel 1.
Romero González (Antonio), San Miguel.

Carbón mineral (Comerciantes)
Argudo (Hijos de Sebastián), Duque de Almodóvar 52.
Barrionuevo (Ana), Escuelas 8.
Bernal (Antonio), Cruces 9.
Cano (José), Bodegas 8.
Compañía Madrileña, Paseo de las Delicias.
Herrera Rebolledo (Francisco); Medina 32 y Santísima Trinidad núm. 15.
Marín (José G.), Caracuel 1.
Pérez Lila (Juan), Plaza del Clavo.

Carbón vegetal (Comerciantes en)
Barrionuevo (Ana), Escuelas 8.
Bernal (Antonio), Cruces 9.
Cano (José), Bodegas 8.
Fernández Casado (Manuel), Gaitán 18.
Herrera Rebolledo (Francisco), Medina 32.
Pina Crespo (Antonio), Chancillería 16.

Caretas de cartón (Fábricas de).
Brotons (Tomás), Arcos.

Carnicerías
Cárdenas (Nicolás), Plaza de Juan, núm. 2.
Cooperativa de Consumo, Tornería 5.
García (Hijos de Jerónimo), Plaza Abastos 3 y 4.
Garrido Domínguez (José), Arcos núm. 2.
Manzanedo (Rosario), Leales 5.
Martínez Yangua (Pedro), C. del Castillo 22.
Molina (Manuel), C. Herrero 30.
Viqueira (José María), Sol 38.

Carpinterías
Alvarez (Manuel), Sagasta 42.
Aragó Navas (Herederos de), Horno 7.
Aranda (José), Medina 34.
Betanzos (Juan), C. Herrero 2.
Carrera (José), Amargura 7.
Contreras (Fernando), Horno 5.
Contreras (José), Bodegas 10.
Fernández (José B.), Plaza de San Marcos 5
Franco Lomon (Manuel), Porvenir 4.
Franco Perea (José), Clavel 4.
García e hijo (Viuda de), P. Aladro 14.
Jiménez (Francisco), Rendona.
López Cepero (Juan), Guadalete 21
Pérez Herrera (Mateo), Escuelas núm. 21.
Rodríguez (Pablo), San Marcos 1.
Rubio (José), Caracuel 14.
Sánchez hermanos, Pedro Alonso núm. 14.
Terry Ferrer (José), Victorias 11.
Vargas Machuca (Joaquín), Sagasta 41.
Vázquez (Viuda e hijos de J.), Sevilla 19.

Carros (Constructores de)
Alvarez (Manuel), Laurel 3.
Cano (Testamentería de Juan), Leales 29.
Estudillo (Fernando), Merced.
Fernández (Manuel), Arboledilla.
Garrido (Manuel), Camino de Lebrija.
Garrido (Manuel), San Francisco Javier 9.
González (Manuel), Zaragoza.
Monda (José), Empedrada, 2.
Montero hermanos, Medina.
Morilla (Viuda de), Martín Fernández 9.
Perdigones (Antonio), Clavel.
Pinturó (María), Laurel, 3.

Carros de alquiler
Barranco (José), Nueva.
Bellido (Manuel), Oropesa.
Bustamante (Viuda de), Alcubilla.
Cansino (Viuda de), Pizarro 11.
Delgado (José), Oropesa.
Gómez (José), Pizarro 7.
López (Francisca), Silos 3.
Moreno (Manuel), Sancho Vizcaíno.
Ortega Regife (Manuel), Paúl 1.
Pica (Viuda de Manuel), Vicario 5.
Ríos (Viuda de), Conocedores.
Sánchez (Juan), Puerto 5.
Santos (Manuel), Plata 5.
Santos (Viuda de Manuel de los), Empedrada.

Carruajes (Constructores de)
Cánovas (José), Avenida Reina Victoria.
Cruz Orgaz (Manuel), San Francisco de P. 2.
Montero hermanos, Cartuja.
Vázquez (José), Bodegas 11.

Carruajes (Servicio de)
A Arcos de la Frontera, diario; precio, 3 pesetas asiento. Oficinas, Arcos 42.

Carruajes de alquiler
Coral (Viuda de), Sagasta 22.
Cortiguera (José), Peones.
Cote (Viuda de), Santo Domingo.
Delgado (Romualdo), Curtidores 3.
Fernández (Benito), Gaitán 8.
Galafate (Manuel), Caruel 7.
Lucena (Diego), A. de Dios 11.
Regife (Francisco), Avenida Reina Victoria.
Romero y hermanos, Plaza Alfonso XII.
Soriano (Antonio), Avenida Reina Victoria 33.

Carteras (Fábricas de)
(V. también Petacas y Carteras)
Sánchez Romero (Angel), Alfonso XII.
Santo (Viuda de), Plaza de Alfonso XII.

Casas de beneficencia
Asilo para golfas.
Asilo de las Hermanitas de los Pobres, HH. de San Vicente de Paul.—Superiora, Sor María de S. Camilo.
Asilo de Huérfanas, HH. de San Vicente.—Superiora, Sor Silveria Baz.
Asilo de la Infancia, HH. de San Vicente.—Superiora, Sor Flora Maruri.
Asilo Nocturno.
Asilo de las Preservadas, HH. de San Vicente.—Superiora, Sor Josefa Garay.
Asilo de San José, HH. de San Vicente.—Superiora, Sor Catalina Gil.
Casa Cuna (Expósitos), Pl. Ruiz de la Rabia 2. HH. de San Vicente.—Superiora, Sor Carmen Cevil.
Hospicio Provincial, Hospicio, 2. HH. de San Vicente.—Superiora, Sor Marcela Goñi.
Diputado visitador. — D. Enrique Rivero y Pastor.
Hospital de Santa Isabel, HH. de San Vicente.—Superiora, Sor Eulalia Rodrigo.

Casas de curación
Casa de Socorro, Arcos, 10.
Cruz Roja (La), Cerrofuerte.
Hospital de Santa Isabel.

Casinos y Círculos
(V. Sociedades)

Caza y Pesca (Véase Utiles)

Cementos (Depósitos de)
Jiménez y Regife, Asilo, 6.
Romero (Viuda e hijos de), San Francisco Javier 1.

Centros de suscripciones
Correa Benítez (Manuel), Ramón de Cala 3.
Gener (Miguel), Duque de Almodóvar, 37.
Lepe (Manuel), Cánovas del Castillo 11.

Cepas americanas
(Criaderos exportadores)
Blanco Izquierdo (Juan Luis del), González Peña 8.

Cereales (V. granos)

Cererías (V. Velas de cera)

Cerillas y fósforos
(Compañía Arrendataria de)
Subdelegado del partido de Jerez: Darío P. Calderón, Cánovas del Castillo 17.

Cerrajerías
Aranda (Francisco), Bodegas 11.
Cano (José), López Ruiz.
Clavijo (Juan), Chancillería 16.
Díaz (José), Caracuel 4.
Fernández (Juan), Gaspar Fernández 8.
Gay (Julio), Cabezas 10.
Gutiérrez y C.ª (Ignacio), Ferrocarril 12.
Izquierdo (Diego), P. Alonso 16.
Montaño (José), Cocheras 2.
Quirós Vidal (Manuel), Canalejas 21.
Rodríguez Carribero (Manuel), Evora 13.


JUAN JUEZ
vinos y coñacs
VINO DE VIDA
EL VINO DE VIDA
DA
SALUD Y FUERZA
Aperitivo
JEREZ

Sánchez (Hermenegildo A.), Merced, 16.
Vega (Domingo), Amargura 4.
Vidal (Vidal), Plaza Domecq, 3.

Cervecerías

Alemana.—Antonio Montilla, Algarve 7.
Fornos.—Hermenegildo Alonso, Duque de Almodóvar 41.
Jerez Moderno, Duque de Almodóvar 16.
Mezquita (La).—Manuel Sánchez, Algarve 21.
Sin Nombre. — Antonio Muñoz, Duque de Almodóvar 19.

Cerveza (Depósitos de).

Montilla (Antonio), Cervecería Alemana, Algarve 7.

Clases pasivas (Habilitados de)

López Martínez (Agustín), San Miguel 3.
Ruiz del Rivero (Benito), Duque de Almodóvar 7.

Cobro de créditos

Castro Rafoso (José de), Carmen 14.
Medina y Casas (Andrés R.), San Miguel, 15.

Coches automóviles
(V. Automóviles)

Cognac

(Fábricas de aguardientes estilo)
Benítez & Yanguas.
Bodegas y destilería jerezanas, Canto 7.
Cala (Francisco de).
Diez hermanos, Ferrocarril 2.
Domecq (Pedro), Plaza San Ildefonso y Pajarete 6.
Fernández Gao hermanos.
Fernández y Compañía (Manuel), (S. en C.).
García Delgado y hermanos (José), S. Telmo y Pavía 11.
González Byass y Compañía Limited, González Peña 12.
Gordón y Doz (Luis G.), Asta 2 y Jardinillo 24.
Gutiérrez hermanos, Cartuja.
Juez (Juan), Lanuza 1.
Mérito (Marqués del), Arcos y Quemada.
Misa (Manuel), S. Juan 4.
Molina (Jacobo), Cardenal Herrero 46.
Pemartín y Compañía (José), Huerta Pintada.
Pino (Cayetano del), Sucesores de C. del Pino y Compañía.
Real Tesoro (Marqués del), Pajarete 3.
Romero Fontán (Manuel), Santo Domingo.
Ruiz y C.ª (J.), Avila 2.
Ruiz del Río (Juan), Clavel 4 y 6.
Ruiz & Ruiz y C.ª (Félix), San Juan de Dios 5.
Sautu, Paz y C.ª, Matadero 3.
Simó (Pedro), Murillo 5.
Valdespino y hermano (A. R.), Pozo Olivar 15.
Vergara (M. & E.), Huerta Pintada.
Vilar y Castilla.

Colegios de 1.ª enseñanza

PARA ADULTOS

Casa del Trabajo, Antona de Dios.
Católica del Sagrado Corazón de Jesús, Cristina.

PARA NIÑAS

Aguirre (Sor Victoriana), Asilo número 1.
Armario Camacho (María), Doña Blanca, 20.
Beltrán Ripoll (Carmen), Belén, núm. 10.
Cabello Salado (Carmen), Higuera núm. 8.
Celis Perales (Sor Ana), Santísima Trinidad 4.
Consuelo (Sor María), Plaza de San Juan 11.
Corrales Soto (Josefa), Antona de Dios, 10.
Cruzado Cárdenas (Mercedes), Ramón de Cala 12.
Farfante Aranda (Sagrario), Cánovas del Castillo 58.
Ferrer (Sor Engracia), Ponce de León 1.
Garay (Sor Josefa), Barja 8.
Guilloto Alcázar (Carmen), evangélica, Argüelles 11.
López Amaya (Juana), Consistorio 16.
López (Sor Angeles), Plaza de San Marcos 7.
López (Sor Purificación), Collantes 1.
Mancilla Sánchez (Francisca), Ancha 10.

Martínez Cruzado (Josefa), Algarve 6.
Providencia (Sor María de la), Tornería 6.
Quintana (Oliva), S. Cristóbal 10.
Roldán (Mercedes), Duque de Almodóvar 11.
Ruiz (Dolores), Armas 4.
Sandoval López (Nieves), Santa María 3.
Santa Rosa (Sor María de la Consolación), Beaterio 1.
Trujillano (María), Avenida Reina Victoria 18.

PARA NIÑOS

Cala Cintado (Antonio), Negros núm. 5.
Cano Amaya (Manuel), A. de Dios núm. 1.
García Alonso (Emilio), Ventura Misa 22.
García (Manuel), Cristina 2.
Goriochea (Andrés), Plaza Aladro 3.
Piña Quiñones (Antonio), Santísima Trinidad 1.
Sánchez Romero (Antonio), Cardenal Herrero 6.
Tomás y Font (Enrique), evangélica, Argüelles 11.
Zambrano García (Francisco), Horno 5.

PARA PÁRVULOS

Rebañito del Divino Pastor.—Directoras, D.ª María de la Cinta y D.ª Manuela Sanz, Plaza Capuchinos.

Colegios de 1.ª y 2.ª enseñanza

S. Ignacio (De).—José Castrelo López, Gibraleón 14.
San Juan Bautista (De).—Salvador López Luzuriaga, Sagasta 26.
San Luis Gonzaga (De).—Luis G. Pérez Jurado, Tornería 12.
San Pedro (De).—José López Rodríguez, S. Agustín 10.

Colores y barnices

(Véase Droguerías)

Comadronas

Aquino (M.ª Araceli), S. Juan 8.
Cano Pérez (Josefa), Porvenir 12.
Cosano (Rosa), Caballeros 43.
Durán Aguilar (Dolores), Medina núm. 24.
Durán (Josefa), José Luis Díez 12.
Gandón (María), Ancha 20.
Gracia (Cristina), Consistorio 2.
Jaén (María Josefa), Valientes 1.
Palacios (Mercedes), Caballeros 10.
Planas (Josefa), Hondas.

Comerciantes

Domecq (Pedro). Alambique, Pajarete 6. Escritorio, Plaza de San Ildefonso.

Comestibles

Abad Pérez (Julián), Sol 35.
Aladro (Agapito), Francos 4 y Sagasta 49.
Cármenes (Cristóbal), Espíritu Santo 1.
Cármenes (Ildefonso), Morenos, 11.
Cooperativa de Consumos, Tornería 5.
Cooperativa los XXX, Tornería 6.
Cuesta (Angel), Sol 21.
Díaz y Díaz (Félix), Pañuelo 3.
Díaz (Pedro), Juan Torres 2 y Ponce 14.
Domínguez (José), Arcos 5.
Fernández (Antonio), Santiago 7.
Fernández (Blas), Barranco 21.
Fernández de la Riva (Cayetano), Plaza Domecq 1 y Arcos 28.
Fernández González (Dámaso), Cerro Fuerte 9.
Fernández (Nicolás), Pl. Carmen.
García Pérez (Agustín), Cruz de la Palma 2.
García (Aniceto), Campana 28.
García Pérez (Bernardo), Ramón de Cala 2.
García (Eugenio), Plaza Belén 5.
García (Inocencio), Medina 26.
García San Millán (Rudesindo), Cardenal Herrero, 31.
Garrido (Francisco), Oliva 2 y Altozano 1.
Garrido (José), Ancha 10.
Gómez de la Pascua (Bernardino), S. Agustín 5.
Gómez (Raimundo), Pl. Domecq núm. 43.
González (Antonio), Santa Rosa 3.
González Gutiérrez (Elías), Santa María 10.
González Abarreal (José), Sol 10.
González y González (Victoriano), Duque de Almodóvar 2.

González (Victoriano y Fidel), Cánovas del Castillo 60.
Gutiérrez (Fernando), Liebre 13.
Gutiérrez García (José), Medina 49.
Gutiérrez (Toribio), Galván 13.
Hernández (Lucio), Caldereros 6.
Huertas (Emilio), Antón Daza.
Incierte Vela (Agustín), Pl. Mercado 2 y Asilo 14.
Incierte Vela (José), Guadalete 31.
Juan Rodríguez (Francisco de), Cardenal Herrero 31.
López (José), Duque de Almodóvar 55.
López (Santos), Levante 1.
Marcano (José), Latorre 8.
Martínez Gómez (Valentín), Doña Blanca 10.
Mateo Goróstiza (Enrique), Santa María 23.
Mercantil (La), Doctrina 24.
Merina (Pacífico), Puerto 1.
Montero (Juan), Nueva 8.
Moreno Marín (Joaquín), Benavente Bajo 12.
Núñez (Joaquín), Cl. Herrero 10.
Pacheco (Atilano), P. del Sol 10.
Pacheco (Román), Arcos 38.
Pascua Muñoz (Pedro), Pañuelo núm. 11.
Pérez Caballero (Emilio), Banastos 6.
Pérez Calderón (Darío), Cánovas del Castillo 17 y Lencería 16.
Quevedo Soto (Manuel), Plaza San Juan 15.
Ramírez (Manuel), Sagasta 30.
Ruiz (Norberto), J. L. Díez 3.
Sañudo Sáiz (Francisco), Plaza S. Marcos 15.
Serdio (Indalecio), Lanuza 9.
Soto Gutiérrez (Antonio), Guardias 1 y 4.
Toyos (Vicente de los), Arcos 21.

Comisionados para el acopio de granos

Benítez (Rafael), Castilla 3.
Hernández (Pedro), Porvenir 34.
Miranda y Gay (José María de), Cánovas del Castillo.
Pérez (Antonio), Caballeros 35.
Pérez Cascales (Antonio), Duque de Almodóvar 57.
Prieto Martín (Angel), Arcos 43.

Comisiones y consignaciones

Abad Pérez (Cecilio), Evora 7.
Benítez (Rafael), Castilla 3.
Benítez Vargas (Bartolomé), Cerrón 16.
Fereán López (Andrés), Santísima Trinidad 3.
González (José), Viña Santa Matilde, Carr. Cartuja.
Hernández (Pedro), Porvenir 34.
Herrán (Francisco de la), Medina núm. 65.
Jurado (Juan M.), San Marcos 8.
Lorente López (Onofre), Arcos 17.
Mariscal hermanos, San Antón 14 y 16.
Medina (Andrés R. de), San Miguel núm. 15.
Nieves Cenet (M.), Rosa 3.
Obellianne y de Segura (Leopoldo), Caracuel 1.
Pérez (Antonio), Caballeros 35.
Quintana (José de la), Remedios 2.
Rosales García (Emilio), S. Antonio 16.
Sánchez (Salvador), Sol 14.
Serdio (Manuel A.), Molineros 5.
Viaña y Viaña (Antonio), Doctrina 17.

Comisionistas representantes

Alvarez (Manuel), Mora 3.
Benito (José de), Juana de D. Lacoste 1.
Benítez y Lagos (Sebastián), Cerrón.
Cala (José), Plaza Belén 7.
Castro Rafoso (José de), Carmen 14
Cordón (Benito), Evora 13.
Fereán (Andrés), Santísima Trinidad 3.
Fernández Cala (José L.), Cardenal Herrero 9.
González (José), Judería.
Hernández (Pedro), Porvenir 34.
Herrán (Francisco de la), Medina núm. 65.
Jurado (Juan M.), San Marcos 8.
López Rico (Diego), Cazorla Baja núm. 4.
Lorente (Onofre), Arcos 17.
Marín (José G.), Caracuel 1.
Mariscal hermanos, San Antón 14 y 16.
Mateo y García de Acuña (José), P. Domecq.

Gran Almacén de Muebles

de

José Franco Perea

Completo y variado surtido en
= muebles de todas clases =
Últimos y nuevos modelos
Extenso surtido en mimbres
Gran economía en todos los
precios

SE CONSTRUYEN MUEBLES
: A GUSTO DEL CLIENTE :

No dejen de visitar este
establecimiento antes de
:: efectuar sus compras ::

Plaza de la Yerba, 7 y 8 - Consistorio, 16

JEREZ DE LA FRONTERA

BIBLIOTECA CANTERAS DEL CASTILLO Diputación Provincial MALAGA

Medina (Andrés R. de), San Miguel núm. 15.
Miguel Merino (José), Porvenir 28.
Miranda y Gay (José María de), Cánovas del Castillo.
Montero (Guillermo), Ancha 6.
Montero (Juan), Sagasta 59.
Morales Malvas (Benito), Santa Clara 4.
Nieto (Eduardo), Higuera 20.
Nieves Cenet (M.), Rosa 3.
O'fferrall (José), Algarve 6.
Orihuela (Pedro), Duque de Almodóvar 73.
Parada (Adolfo), Amargura.
Pica (Alejo), Santa María.
Picardo (Marcelino), Sagasta 11.
Prieto Martín (Angel), Arcos 43.
Quintana (José de la), Remedio.
Rosales García (Emilio), San Antonio 16.
Sánchez (Salvador), Sol 14.
Serdio (Manuel A.), Molineros 5.
Valencia (Francisco), Carpintería Baja 5.
Vargas Machuca (Alfredo), Consistorio 4.
Viaña y Viaña (Antonio), Doctrina 17.

Comunidades religiosas

(Véase también Casas de beneficencia)
Angustias (Las), (Agustinas).—Superiora, Sor Espíritu Santo López Cepero.
Beaterio del Santísimo Sacramento.—Superiora, Sor Justa de la Purificación Epolde.
Carmelitas de la Caridad.—Superiora, Sor Joaquina Salas.
Colegio de los Maristas.—Director, P. Salvador López.
Compañía de Jesús.—Superior, P. Juan C. Alonso.
Compañía de María (Atarazanas.): Superiora, Sor Jasefa Boussinet.
Convento del Espíritu Santo.—Superiora, Sor María de los Angeles Baeza.
Descalzas (Franciscanas). — Abadesa, Sor Lorenza Dastis.
HH. de las Escuelas Cristianas.
Del Sagrado Corazón de Jesús.—Director, Hno. Cristóbal José.
De San José. — Director Hermano Paulino José.
Madre de Dios (Colegio).—Superiora, Sor Maximina Rodríguez.
Madre de Dios (Franciscanas). — Abadesa Sor Josefa Palacios.
María Reparadora. — Superiora, Sor María del Triunfo.
Mínimas.—Superiora, Sor Teresa de Jesús Ortega.
Oblatas del Santísimo Redentor.—Superiora, Sor Luisa de la Presentación.
PP. Carmelitas. — Provincial, Padre Eliseo Sánchez.—Prior, Padre Eliseo Durán.
PP. Dominicos.— Prior, P. Francisco de los Ríos.
PP. Franciscanos.—Guardián, Padre León Vence.
Salesianas.—Superiora, Sor Josefina Asensio.
Santa María de Gracia (Agustinas). — Superiora, Sor Rosario Alfaro.
Santo Angel.—Superiora, Sor María de la Presentación.
Siervas de María.— Superiora, Sor Guadalupe Unciti.
Trinidad (Esclavas del Sagrado Corazón).—Superiora, Sor Milagros Alvarez.

Confiterías

Astorga (Andrés), Plaza de Alfonso XII 5 y Ramón de Cala 9.
Atienza (Jerónimo), Duque de Almodóvar 63.
Domínguez hermanos, Cerrón 29.
Domínguez (Rafael), Pl. San Juan núm. 8.
Lorenzo (Francisco), Consistorio núm. 4.
Morales (Adolfo), Santa María 4.
Pozo (Rafael), Plaza Escribanos 4 y Lancería 31.
Viejo Pozo (Juan Antonio), Duque de Almodóvar, 51.

Contratistas y constructores de obras

Berna' (Enrique), Orpesa.
Domínguez (Antonio), Armas 9.
Gómez (Manuel), San Miguel.
Parada (Juan), Plaza Mirabal 5.
Pérez (Antonio), Doña Blanca 12.
Roldán (Francisco), Medina 75.

Corchos (Comerciantes de)
Guerrero hermanos, Cánovas del Castillo 51.
Rojas (Carmen), Francos.

Corchos (Fábricas de)
(Vease Tapones de corcho)

Cordelerías
Fernández (Cristóbal), Lancería 2.
Fernández (Esteban), Lancería, 15.

Corredores
DE COMERCIO
Escudero (Joaquín), Medina 47.
García (Fernando), Caballeros 30.
Perez (Pedro), Duque de Almodóvar, 53.
Silvera (Fernando), Recreo La Esperanza.

DE FINCAS
Aguirre (Adolfo), Duque de Almodóvar 1.
Carranza y Santos (Agustín), Vicario 22.
Fereun (Andrés), Santísima Trinidad 3.
Miranda (José María), C. del Castillo 11.
Parada (Manuel), Oliva 3.
Pica (Diego), Letrados 10.
Puerto (Lutgardo), Naranjas 9.
Quintana (José de la), Remedios 2.

DE FRUTOS Y CALDOS
Benítez (Rafael), Castilla 3.
Carranza y Santos (Agustín), Vicario 22.
García de Villegas (Félix), Caballeros 38.
Girón (José), San Agustín 22.
Gómez (Matías), Duque de Almodóvar 79.
Jiménez (Juan), Higuera 5.
Miranda (José María), C. del Castillo 11.
Ruiz Pacheco (Mariano), P. Santos 2.

Crin vegetal (Fábricas de)
Renaud (Viuda de J.), P. Domecq.

Cristalerías (V. Loza y cristal)

Cuchillerías
Alfonseca (José), Lancería 20.

Curtidos (Almacenes de)
Prieto (José María), Cánovas del Castillo 42.
Sierra (Isidro), Tornería 6.

Curtidos (Comercios de)
Cumbreras (Hijos de Juan), Cánovas del Castillo 9.
Osorio (Jerónimo), Duque de Almodóvar 6.
Prieto (José María), Cánovas del Castillo.
Sánchez (Hijos de Manuel), Plaza de San Juan 8.
Sierra (Isidro), Tornería 6.

Curtir suela y pieles (Fábrica de)
Sánchez Noriega (Juan), Rayón 1.

Chacinas al por mayor
(Comerciantes en)
Hernández (Benigno), Sol.
Vázquez (Eulalio), Misericordia 3.
Vázquez (Luis), Antonio Vico 9.

Champagne (Exportadores de)
Cala (Francisco de).
Domecq (Pedro), Plaza de San Ildefonso y Pajarete 6.
Fernández y C.ª (Manuel).
Pino (Cayetano del), Armas de Santiago 13.
Ruiz y C.ª (J.), Avila 25.

Dentistas
Alonso (Antolín), Doña Blanca 19.
Luque (Joaquín), Duque de Almodóvar 75.
Piosa (Julio), Domecq 53.

Destilación (Aparatos para)
(V. Alambiques)
Domecq (Pedro). Alambiques: Pajarete 6. Escritorio: Plaza de San Ildefonso.

Destilación (Aparatos para)
(V. Alambiques)

Destilerías
(V. Aguardientes y Licores)

Dibujantes
DELINEANTES
Jiménez (José), Porvenir 3.
Palacios Winthuyssen (M.), Compás 1.
Romero (José María), Levante 3.

LITÓGRAFOS
Aguilera (Salvador), Sta. Isabel 8.
Gutiérrez Rapp (Jesús), Arcos 14.
Perez López (Antonio), Doña Blanca 12.

Disecadores de animales
Puente (Francisco), Doctrina 26.

Diligencias (V. Carruajes Serv.)

Doradores

Casas (F.), Algarve 27.
Daza (Manuel), C. Herrero, 47.
Orellana (Ramón), Casa Diezmos.

Droguerías

Alonso y Dorantes, Alfonso XII 5.
Barrero (Andrés), Duque de Almodovar 17.
Delgado (Ildefonso), Cánovas del Castillo 47.
Domínguez (J.), Caballeros y San Pablo 8.
Espinar (Ildefonso), Medina 1.
González de Rojas (Juan), Consistorio 1.
Quirós y Quirós (Francisco), Consistorio 12.
Serrano (José Mariano), Plaza de Plateros 12.
Soto y Flores (A.), Santa María 25 y Cerrón 25 y 27.

Ebanisterías

Carrera (José), Francos 16.

Electricidad
(Aparatos y material para)

Castillo (Miguel del), Duque de Almodóvar 12.
Compañía Jerezana, Caracuel 9.
Eléctrica Comercial, Real Alcázar.
Eléctrica Moderna, Real Alcázar.
Fernández (Cristóbal), Lancería 9.
Mercantil (La), S. A., Santísima Trinidad 3.
Sáiz (Agustín), Almodóvar 7.

Electricidad (Fábricas de)

Compañía Jerezana.
Eléctrica Moderna. — Director gerente, D. Angel de Torrejón y Boneta. (Director de las dos fabricas).

Electricidad
(Talleres instaladores de)

Castillo (Miguel del), Duque de Almodóvar, 12.
Castro (I), Cánovas del Castillo 20.
Compañía Jerezana, Caracuel 9.
Eléctrica Comercial, Real Alcázar.
Eléctrica Moderna, Real Alcázar.
Tocón (Manuel), San Agustín 10.

Encuadernación (Talleres de)

García (Francisco), Medina 13.
Haro (José de), Arcos 20.
Hurtado (Sucesor de M.), Arcos 14.
Litografía Jerezana, Cartuja.
Rino (Pedro), Consistorio 10.
Rodríguez (Serafín), Carmen 8.
Salido hermanos, Plateros 17.

Envases (V. Cajas)

Escuelas nacionales

PARA ADULTOS

Hospicio. — Director, D. Antonio Bascón Anguita.—Auxiliar, don Antonio Bascón Moro.

PARA NIÑAS

Nuestra Señora de la Concepción (De), Pl. Mercado. — Directora, doña María Luisa Arribas.—Auxiliar, doña Ramona Romera.
Nuestra Señora de la Consolación (De), Pollo 7.—Directora, doña Rosario López García. — Auxiliar, doña Isabel P. de Guzmán.
Nuestra Señora del Rosario (De), Cardenal Herrero 10.—Directora, doña Clementina Rodríguez Cores. — Auxiliar, doña Isabel Villarreal Acosta.
Nuestra Señora del Socorro (De), En el Ateneo.—Directora, doña Isabel Iglesias.—Auxiliar, doña Carmen Gutiérrez Martín.

PARA NIÑOS

Protectorado de niños desvalidos.—Director, D. Ignacio Llanillos.—Auxiliar, D. Juan Pérez Fernández.
San Dionisio (De), Caballeros 24.—Director, D. Rafael Cruz Miranda.—Auxiliar, D. Luis C. Pérez.
San Fernando (De), Recreo E. Retiro.—Director, D. Miguel Pérez Martín.—Auxiliar, D. Diego Rus Muro.
San José (De), Pollo 7.
San Miguel (De), Juan de Abarca 5.—Director, D. Zoilo Lozano Herrans.—Auxiliar, D. Nicasio Landa Blanco.
Santiago (De), Idolos 1.—Director, D. Pastor Pérez Carrillo.—Auxiliar, D. Manuel Brea.
Santo Domingo (De), Plaza del Mercado 12.—Director, D.

PARA PÁRVULOS

San Juan Bautista (De), Caballeros 24.—Directora, doña Luisa Regife.—Auxiliar, doña Pilar Jiménez.

Grandes talleres

: de Tonelería :



Paz hermanos



Fabricación de vasijas

; de todas clases :

Casas en Jerez y en Cádiz

Segunda Aguada

Vinos de Jerez

San Luis Gonzaga (De), Plaza del Mercado 12. — Directora, doña Dolores Grangel y Navas.—Auxiliar, doña Manuela A. Medel.

Vinos finos :: Jerez de la Frontera
JUAN RUIZ DEL RIO
:: Se solicitan Representantes ::

San Rafael (De), Juan de Abarca 5. — Directora, doña Mercedes Camps.—Auxiliar, doña Carmen Castañón.

Escultores

Alvarez (Francisco), San Marcos 12.
Luna (Antonio), Algarve, 18.

Escultura religiosa

Marín (José G.), Caracuel 1.

Esparterías

Alvarez Beigbeber (Germán 7), Marqués de Cádiz, 1.
Fernández (Manuel), Cánovas del Castillo, 14.
Jiménez (Vda. de), Lancería 17.

Específicos

(V. Productos Farmacéuticos)

Espectáculos públicos

Alcázar (El), Real Alcázar.
Círculo Gallístico, P. Belén.
Plaza de Toros, Plaza del Circo.
Salón Jerez, Doña Blanca.
Teatro Eslava, G. Peña 1.
Teatro Principal, Mesones 4.

Estamperías

Casas Pellicer (F.), Naranjas.
Martínez (Justo), Algarve 13.
Pellicer hermanos, Lancería 8.
Salido hermanos, Plateros 7.

Estancos

Arjona (Juan), Medina 17.
Cordero García (José), Duque de Almodóvar 65.
Franco Lomón (Juan), El Valle.
García Pérez (Agustín), Cruz de la Palma 2.
García (Manuel), Plaza de Santiago 10.
Gómez (Josefa), Cánovas del Castillo, 1.
Gómez Fernández (Teresa), Sol núm. 28.
González (Dolores), Consistorio núm. 9.
Gutiérrez (Eloísa), Francos, 11.
López (Ana), Ramón de Cala 8.
López (Santos), Cánovas del Castillo 46.
Molleda (Teresa), Arcos 11.
Murcia (Amalia), Yerba 5.
Ocinns (Manuel), Duque de Almodóvar 12.
Peña (M.), Domecq 2.
Salgueiro (José), Sagasta 61.
Sánchez Garzón (José).
Santos (Manuel de los), El Portal.
Soberado (Miguel), Alamos 18.

Estererías

Calvo (José), Duque de Almodóvar 69.
Fernández (Antonio), Mesones 6.
Merchán (Juan), Misericordia 5.
Ruso (Francisco), Duque de Almodóvar 83.

Explosivos

(Unión Española de)

López Campo (Antonio), Mesones 4.
López (Rafael), Duque de Almodóvar 26.

Farmacias

Alvarez (Antonio), San Miguel 2.
Ballesteros (Eduardo), Francos 7.
Bonald (Rafael), Caballeros 12.
Buen Suceso (Del), Caballeros, 12.
Cafranga (Tomás J.), Duque de Almodóvar 17.
Carrasco (Sebastián), Sol 24.
Durán (José), C. Herrero 21.
González de Rojas (Juan), Consistorio 1.
Luque Rodríguez (Adolfo de), Duque de Almodóvar 73, 75 y 77.
Milla (Sebastián de la), Pedro Alonso 10.
Quirós (Francisco), Consistorio núm. 12.
Serrano (José Mariano), Francos núm. 2.
Solá (Luis de), Honda 22.
Soto Flores (Antonio), Plaza de San Juan.

Ferreterías

Fernández Díaz (Cristóbal), Lancería 9 y 11.

Toribio de Egea (J.), Lancería 19.
Vergel (Manuel), Caballeros 7.

Ferrocarril

Jefe de estación.—D. Luis Díaz.

Floricultura (Establecimientos)

Depósito de Tempul.
Recreo El Agrimensor.
Recreo El Retiro.

Fondas

Betis (El).—Viuda de Resillez, San Agustín 9.
Siglo XX (El), Plaza de Alfonso XII.

Fósforos (Véase cerillas)

Fotografía (Artículos para)

Díaz Cazas (Manuel), Medina 75.
Quirós (Francisco), Consistorio núm. 12.
Soto Flores (A.), Santa María 25 y Cerrón 25 y 27.

Fotografías

Castillo (Alberto), Algarve 27.
González (Antonio), Remedios 4.
González (Diego), Duque de Almodóvar 15.
Ramírez (Francisco), Consistorio núm. 2.
Rojas (Francisco), Avenida Reina Victoria.

Frutas (Comtes. en)

García (Francisco), Guarnidos,
García (Gabriel), Cruz de la Palma 1.
Nieto (José), Sagasta 55.
Reguera (Francisco), Palomar 21.

Fundas de enea (Fábricas de)

Cárdenas (Francisco), Empedrada núm. 14.
Marín (Viuda de), Alamos 15.
Renaud (Viuda), P. Domenecq y Rincón Malillo.
Román (Inés), Sancho Vizcaíno.

Fundas de paja para botellas (Fábrica de)

Renaud (Viuda de J. Rincón Malillo).

Fundiciones de hierro (Véase Hierro)

Funerarias

Arcila López (Manuel), Cánovas del Castillo 10.
Morales (José), Caballeros 2.
Ruiz (Juan), Duque de Almodóvar 81.

Galerías dramáticas

Representante.— D. Juan Junco, Francos 21.

Ganaderos

Aranda (Fermín), Medina 31.
Arenas Corrales (Antonio), Gaitán 20.
Benítez Reyes (José), Castilla 3.
Bohorquez Rubiales (Bartolomé), Plaza de las Angustias 10.
Conde de Peraleja, Beato Juan Grande 9.
Díez y Pérez Muñoz (Salvador), San Miguel 11.
Domecq (José), General Sánchez, Mira 4.
Domínguez (Bartolomé), Beato Juan Grande 3.
Domínguez Gálvez (Viuda de Nicolás, Beato J. Grande 3.

Vinos finos :: Jerez de la Frontera
JUAN RUIZ DEL RIO
:: Se solicitan Representantes ::

Domínguez (José), Beato Juan Grande 3.
Freire (Eduardo), San Juan de Dios 15.
Freireo (José), San Juan de Dios 15.
Gallegos Rodríguez (Roque), Porvenir 6.
Gallegos Vargas (Domingo), Plaza Domecq 42.
García de Angulo (José), Naranjas 4.
García Benítez (Fernando), Ramón de Cala 5.
García Gil (Rafael), Honda 5.
García Pina (Hijos de), Cánovas del Castillo 56.
García Riquelme (Angel), Sagasta 42.
García Zapata (Juan), San Cristóbal 24.
Guerrero Castro (Manuel), Pedro Alonso 17.
Guerrero Castro (Ramón), Barja 4.
Guerrero hermanos, Cánovas del Castillo 51.

Guerrero Lozano (Antonio), Pedro Alonso 17.
Guerrero Lozano (José), Doña Felipa 4.
Marqués de Casa Domecq, Plaza Domecq, 45.
Marqués de Villamarta-Dávila, Doña Blanca 13.
Mateos Díaz (Gabriel), Conocedores 24.
Orbaneja Dávila (Alvaro), Francos 36.
Orbaneja Dávila (Francisco), Francos, 36.
Orbaneja Dávila (Sebastián), Francos 36.
Perea (Hijos de Francisco), Medina 57 y 59.
Picardo Celis (Marcelino), Chancillería 5.
Romero Benítez (José María), Chancillería 4.
Romero Benítez (Miguel), Prieta 7.
Romero García (Vicente), Duque de Almodóvar 44.
Sánchez Romate (Antonio), Cervantes 3.
Sánchez Romate (José Luis), Hotel Jerez.
Sánchez Romate (Mariano), Cervantes 3.

Ganados (Comerciantes en)
Chica (Francisco), Honsario 3.
García (Hijos de Jerónimo), Cánovas del Castillo 56.
Muñoz Antoñuelo (Antonio), Campana.
Porrúa (José), G. Fernández 12.
Salas (Daniel), Cánovas del Castillo 60.

Garages
Jerezano, Circo 2.

Garbanzos (Almacenes de)
Fernández Bajo (Antonio), San Antón 14.

Gas (Aparatos para)
Compañía Madrileña de Gas, Algarve 30.
Fernández Díaz (Cristóbal) Isabería 9 y 11.

Gas (Fábrica de)
Compañía Madrileña de Gas.—*Director*, D. Angel Antón, Paseo del Retiro.

Gaseosas (Fábricas de)
Cabezas (Rafael), Antona de Dios 7
Díaz Torre (Ricardo), López Ruiz 4.
H. Valdés y Castellano, Rosa Celeste.

Giro Mutuo
Plaza Plateros, 7.—*Encargado:* don Manuel Ocinus.

Gorras (Fábricas de)
Barreda (José), Cardenal Herrero 45.
Bonilla (Mercedes), Moral 4.

Grabadores litógrafos
Carballo (Manuel), Juan de Torre.
Cortés (Gabriel), Tornería 14.

Granos (Comerciantes en)
Díez Vergara y Compañía, Caballeros 19.
Fernández Bajo (Antonio), San Antón 14.
Guerrero hermanos, Cánovas del Castillo 51.
Hernández (Pedro), Porvenir 34.
Llamas (Antonio), Palomar 19.
Miranda y Gay (José María de), Cánovas del Castillo.
Pérez Cascales (Antonio), Duque de Almodóvar 57.
Pérez G. (Antonio), Caballeros 35.

Guanos (Vease abonos)

Guanterías
Chiva (Manuel), Algarve 2.
Gonzálvez (Antonio), Algarve 15.
Hoyos (Eusebio), Misericordia 8.
París-Jerez, Juan Jaén, Algarve números 8 y 10.
Sáinz (Agustín), Duque de Almodóvar 15.
Sánchez y Cros, Consistorio 12.
Tamayo (Lorenzo), Algarve 1.

Vinos finos :: Jerez de la Frontera
JUAN RUIZ DEL RIO
:: Se solicitan Representantes ::

Guarnicioneros
Molina (Viuda de Manuel), San Miguel 4.
Robledo (Salvador), Duque de Almodóvar 61.

Gran Establecimiento de Tejidos
de
Mateo Chamorro Viana
= Novedades para señoras y niños =
Especialidades en trajes para caballeros
Depósito del Corsé C. P. a la Sirene
Consistorio, 14 :: Jerez de la Frontera (CÁDIZ)

La Estrella
Sus CAFÉS Y THES, son los mejores que se consumen en Jerez, por ser los más puros, más aromáticos y de mejor sabor.
Chocolates de todas las marcas.—Canela molida de Ceylán.—Bombones finos.—Azúcar superior.
Duque de Almodóvar, 61 Frente a la calle : Bizcocheros : Jerez

GRAN CERVECERÍA y Café "LA CAMPANA"
JOSÉ ABOLLO FERNANDEZ
Vinos genuínos de Jerez y Sanlúcar
Gravina, 2 - - Jerez de la Frontera

"EL PASAJE" = ALMACÉN DE COMESTIBLES =
= Chacinas, embutidos y conservas de todas clases =
Especialidad en chorizos riojanos, y jamones de Trevélez
CRISTÓBAL BEJARANO
Santa María, 8 :-: JEREZ DE LA FRONTERA

Guías

Guía Oficial.—*Editor:* C. Campoy.

Habilitados de Clases pasivas
(V. Clases pasivas)

Harinas (Almacenes de)

Cifuentes (Hilario de F.), Honda 20.
Hernández (Pedro), Porvenir 34.
Mariscal y Tocón, Alcubilla.
Perea (Hijos de F.), Medina 69.
Pérez Asencio (Antonio), Plateros 15.
Porto (Viuda de), San Miguel 12.

Harinas (Fábricas de)

Aguilar (Antonio), Cartuja.
Arenas (Antonio), Cam. Cartuja.
Banco Comercial Español, La Alcubilla.
Mariscal y Tocón, Alcubilla.
Perea (Hijos de Francisco), Paseo de Capuchinos.
Pérez Cascales (Antonio), Paseo de las Delicias.
Urbaneja y Caballero, San Telmo.

Herrerías (Véase Cerrajerías)

Hielo (Fábrica de)

Vergara (M. y E.), Huerta Pintada.

Hierros y aceros (Almacenes de)

Argudo (Hijos de Sebastián), Duque de Almodóvar 52.
Fernández (Cristóbal), Lancería 11.
Gutiérrez y Compañía (Ignacio), Ferrocarril 12.

Hierro (Fundición de)

Gutiérrez y Compañía (Ignacio), Ferrocarril 12.

Hojalaterías

Domínguez (Antonio), Pañuelo 5.
Gamboa (Fernando), Yerba 1.
García (Antonio), Caballeros 17.
Rodríguez (Antonio), Duque de Almodóvar 44.
Sánchez (Bartolomé), Arcos 7.
Velázquez (Hijo de Juan), Honda 4.

Hospitales (V. casas de curación)

Hoteles

Cazalla, Higuera 14.
Cisnes (Los).—Blas Gil López, Duque de Almodóvar 20.
Comercio (Del).—Fernando Vázquez, Doña Blanca 3.
Jerez (De).—Viuda de Cárdenas, Naranjas 10.
Primera de Jerez.—Ricardo Díaz, Doña Blanca 7.
Vitoria.—Antonio Mayo Morera, Cánovas del Castillo 1.

Huéspedes (Casas de)

Cazalla (María), Higuera 14.
Gómez (Josefa), Cánovas del Castillo 50.

Huevos (Almacenes de)

Albuín (Ramón), Plateros 12.
Garrido Delgado (Francisco), Evora 2.
Pérez Neira (Antonio), Doña Blanca 10.
Senín Ruiz (Luis), D.ª Blanca 21.

Imprentas

Caire Hermanos, Letrados 3.
Diario de Jerez, Higuera 2.
Díaz (Martín), Remedios 2.
Guadalete (El), Honda 9.
Hurtado (M.), Arcos 14.
Litografía Jerezana, Cartuja.
Martín Domínguez (Manuel), José L. Díez 7.
Mensajero (El), Medina 32.
Rino (Viuda e hijos de Pedro), Consistorio 10.
Salido (Hermanos), Plateros 17.

Iglesias
(V. en la parte oficial)

Informes comerciales

Castro Rafoso (José de), Carmen 14.
Fereán López (Andrés), Santísima Trinidad 3.
Mariscal hermanos, San Antón 16.
Medina (Andrés R. de), San Miguel, 15.

Ingenieros
AGRÓNOMOS

Arias (Paulino), Naranjas 10.
Carballo (Enrique), Granja Agrícola.
García Pérez (Manuel), Arboledilla.
Gómez Clemente (Federico), Hotel Los Cisnes.
Puerta (Francisco), Sagasta 34.
Torrejón (Angel), Real Alcázar.

CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Gallegos (Antonio), Higueras 4.
González (Pedro M.), Armas 15.

INDUSTRIALES

Guerrero (M.), Cánovas del Castillo 51.
Perea (José María), Medina 59.
Santaló (Francisco), Sta. Rosa 1.

Insecticidas

Romero Fontán (Manuel), Caballeros 32.

Jabón (Fábricas de)

Rubiales (Miguel), Plaza Domecq, núm. 28.

Juguetes (Comercios de)

Chiva (Manuel), Duque de Almodóvar 1.
García y Comp.ª, Lancería 21.
Gonzálvez (Antonio), Algarve 17.
Jiménez y Hoyos, Misericordia 8.
López y León, Duque de Almodóvar 10.
Muñoz (José), Doña Blanca 3.
París-Jerez, Algarve 8 y 10.
Quevedo (Viuda de), Algarve 10.
Sáinz (Agustín), Duque de Almodóvar 5.

Laboratorios químicos o de análisis

Cafranga (Tomás), Duque de Almodóvar 17.
González de Rojas (Juan), Alfonso XII.
Histo-Químico Municipal, Hospital Santa Isabel.
Luque Rodríguez (Adulfo de), Duque de Almodóvar 73, 75 y 77, y Sagasta 46.
Sociedad Anónima, Específicos Luque, Pl. San Andrés 1.
Sola (Luis de), Honda 22.

Lacres (Depósitos de)

Sdad. Anónima La Mercantil, Santísima Trinidad 3.

Lacres (Fábricas de).

(V. anuncio en tintas, Barcelona)

Lampisterías

Castillo (Miguel del), Duque de Almodóvar 12.
Chiva (Manuel), Algarve 2.
Fernández Díaz (Cristóbal), Lancería 9 y 11.
Sáiz (Agustín), Duque de Almodóvar 5.
Serrano (Juan), Consistorio 2.

Lana en rama (Almacenes de)

Casado (Viuda e hijas), Carmen 6.

Lápices (Fábricas de)

Vergara (M. & E.), Huerta Pintada.

Librerías

Gener (Miguel), Duque de Almodóvar 37.
Lepe (Manuel), C. del Castillo 11.
Rino (Viuda e hijos de Pedro), Consistorio 10.
Salido Hermanos, Plateros 16.

Librerías de lance

Gago (Nicolás), Plaza Vargas 6.
Rodríguez (Serafín), Carmen 8.

Licores (Fábricas de)

(Véase aguardientes y licores)

Litografías

Hurtado (M.), Arcos 14.
Jerezana, Cartuja.
Salido hermanos, San Cristóbal núm. 16.

Loterías (Administraciones de)

Díaz (Dolores), Consistorio 7.
Lázaro (José M.ª), Cánovas del Castillo 3.
Martín Mestre (Manuel), Algarve núm. 12.
Sánchez (Carmen), Larga 12.

Loza, cristal y porcelana

Chiva (Manuel), Algarve 2.
Muñoz (José), Doña Blanca 3.
Quevedo (Viuda de), Algarve 10.
Serrano (Juan), Consistorio 2.

Loza entrefina (Comercios de)

Camacho (Adolfo), Plateros 15.
Fernández (Antonio), Mesones número 6.
Muñoz (José), Doña Blanca 3.

Maderas (Almacenes de)

(V. Aserrar maderas)

Maquinaria

AGRÍCOLA

García (Agustín), Pedro Alonso núm. 6.
Quintana (José de la), Judería 7.
Romero Fontán (Manuel), Caballeros 32.
Sindicato Nacional de Maquinaria agrícola, agencia de Jerez, Santísima Trinidad 3.

ELÉCTRICA E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima La Mercancía, Santísima Trinidad 3.

Máquinas

PARA CALCULAR

Tejo (Juan del), Sagasta 11.

PARA COSER

Singer, Algarve 19.
Trébol (El), Algarve 29.

PARA ESCRIBIR

Mateos y García de Acuña, Plaza de Domecq.
Marín, (José G.), Caracuel 1.
Tejo Flores (Juan del), Sagasta núm. 11.

PARA GÉNEROS DE PUNTO

Puig de Abaria (J.), Algarve 29.

Marcos dorados (Comercios)

(V. Molduras y marcos)

Marmolistas

Alvarez (Francisco), Casa Diezmos.
Orellana (Luis), Avenida Reina Victoria 16.

Material eléctrico

(V. Electricidad)

Materiales de construcción

Fernández (Manuel), Pl. de Eguiluz 1.
Jiménez y Regife, Duque de Almodóvar 67.
Roldán (Francisco).
Romero (Viuda de), San Francisco Javier 1.

Médicos

Alvarez Antón (Francisco), Tornería 14.
Aranda y Fernández Caballero (Fermín), Medina 31.
Arrans y Díaz (Luis Felipe), Cánovas del Castillo 58.
Blanco García (José), Juana de D. Lacoste 9.
Carrasco Sancho (José), Sagasta núm. 43.
Castillo Linares (Francisco), Escuelas 6.
Castillo y Yuste (Fernando), Caballeros 26.
Coloma Pérez (Ramón de), Honda 20.
Durán Viaña (Juan Carlos), Honda 12.
Durán Moya (Elías), Gaitán 19.
Durán Camacho (José), Gaitán 19.
Durán Martínez (Juan), Honda 12.
Durán Moya (Juan Luis), Honda núm. 7.
Fernández Jiménez (Antonio), Prieta 23.
Fernández Jiménez (José), Armas núm. 5.
Fuentes (Francisco), P. Alonso núm. 17.
Gallardo Lobato (Juan), Doña Felipa.
García Arboleya (Antonio L.), Duque de Almodóvar 34.
García Pérez (Ambrosio R.), Ramón de Cala 2.
González Pineda (José), C. del Castillo 6.
Gutiérrez (José María), Ramón de Cala 3.
Gutiérrez (Julián), Herrero 8.
Junco y López (Juan José del), Francos 21.
Jurado Arcila (Luis), Francos 31.
Maraver (Francisco), Chanchillería.
Molle (José), C. Herrero 19.
Montenegro Calle (Fernando), Medina 35.
Ortega Mateos (José), A. Daza) núm. 4.
Pérez Fuentes (Cayetano M.ª, Francos.
Puerto Calderón (Manuel), Doña Blanca 20.
Puya Mesa (Juan), Doña Felipa núm. 3.
Quintana (Manuel), Higuera 5.
Real Biensoba (José), Merced 3.
Salazar (Ricardo), Cánovas del Castillo 58.
Sánchez Medina (Juan), Naranjas núm. 5.
Sierra Muñoz (Federico), San Cristóbal 11.
Solís Estévez (José), Cánovas del Castillo 51.
Solís y Vega Bazán (Francisco), Sagasta 2.
Terán Salguero (Francisco), Chanchillería 8.

Mercerías

Arrabal (Gregorio), C. Herrero.
Chiva (Manuel), Algarve 2.
García (M.), Cerrón 14.
Hoyos (Eusebio), Misericordia 8.
Martín (Antonio), Lancería.

LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

CENTRO GENERAL ADMINISTRATIVO

bajo la dirección de

GOYTRE Y TORRES

AGENTES DE NEGOCIOS MATRICULADOS

OFICINAS... { En Cádiz, Calle Beato Diego de Cádiz, núm. 18.
En Jerez, Calle de Cerrón, números 25 y 27.

Gestión de toda clase de asuntos relacionados con la Administración pública en general.—Reclamaciones contra las cuotas de las contribuciones territorial, industrial, utilidades, impuesto de consumos, de derechos reales, minas, transporte, renta de alcoholes y otros.—Expedientes de devolución de ingresos indebidos por dichas contribuciones, impuestos y rentas.—Representación y defensa en las Juntas Administrativas por delitos y faltas de contrabando y defraudación.—Diligencias de vista y defensa en los expedientes de defraudación por contribuciones e impuestos.—Redacción de recursos de alzada o apelación, de queja, de nulidad y demás que sean procedentes, encargándose de su gestión en los Centros directivos y Ministerios hasta su definitiva resolución.—Redenciones y transmisiones de Censos.—Se gestiona la obtención de patentes de invención, registros de marcas, etc., etc.—Consultas sobre clasificación de industriales.—Consultas sobre formalidades de la Ley y Reglamento de la Renta de Alcoholes.—Consultas sobre Administración en general.—Presentación de relaciones juradas de fincas urbanas para el Registro Fiscal.—Se encarga de requisitar las guías, vendis, conduces y demás documentos para la circulación de los alcoholes, aguardientes y licores.—Administración de fincas.—Habilitación de clases activas y pasivas.



Novedades (Las), Duque de Almodóvar 11.
Sánchez y Cros, Consistorio 12.
Tamayo (Lorenzo), Algarve 1.

Metal (Artículos)
(V. Broncistas)

Metales (Fundición de)
(V. También Hierro)
Gay (Julio), Cabezas 10.

Modistas
Alcardo (Amalia), Sedería 1.
Caballero (Consolación), Doña Blanca 17.
Cárdenas (Francisca), Carmen 22.
Contreras (Teresa), Caballeros 9.
López (Luisa), Medina 5.
Miril (Dolores).
Molina (Ana), S. Fernando 3.
Pérez (Josefa), Armas 13.
Quirós (Rosario), Doña Blanca 18.
Reyes (María), Santa Clara 5.
Ríos (Manuela), Algarve 12.
Rodríguez de Molina (Rosario), Cruces 1.

Molduras y marcos dorados
(Almacenes de)
Casas Pellicer (F.), Naranjas.
Correa Benítez (Manuel), Ramón de Cala 3,
Serrano (Juan), Consistorio 2.

Molinos de viento
Quintana (José de la), Remedios 2.

Mondadientes (Fábricas de)
Vergara (M. & E.), Huerta Pintada.

Monte de Piedad
(V. en la Parte Oficial)

Mosaicos (Fábricas de)
Fernández (Manuel), Nueva 45 y 47, y Pl. de Eguilaz 1.
Jiménez y Regife, Duque de Almodóvar 67.
Romero (Vda. de), S. Francisco Javier 1.

Muebles
Casas Pellicer (F.), Algarve.
Correa (Manuel), Ramón de Cala núm. 7.
Genero (José), Francos 16.

Muebles de lance
Cárdenas (Francisco), Empedrada 14 y 16.
Carrera (José), Francos 16.

Música (Almacenes de)
Apolo (Anselmo), Duque de Almodóvar 4.
Sánchez (Ricardo), Higuera 13.

Navajas (Vaciadores de)
Alegre Losada (José), Lepe 4.
Alfonseca (José), Lancería 20.
Núñez (Juan), Doctrina 24.

Notarios
García Caballero (Manuel), Caballeros 32.
Jiménez Barea (José), archivero, C. Herrero 7.
Navarro Guerrero (Antonio), Sagasta 37.
Sierra (Antonio), Mora.

ECLESIÁSTICOS
Offerral (Luis), Visitación.

Objetos artísticos
Chiva (Manuel), Duque de Almodóvar y Algarve.
García y C.ª, Lancería 21 y Remedios 8 y 12.
González (Antonio), Algarve 15.
París-Jerez, Algarve 8.

Objetos de escritorio
Gener (Miguel), Duque de Almodóvar 37.
Martínez (Justo), Algarve 13.
Rino (Vda. e hijos de Pedro), Consistorio 10.
Salido hermanos, Plateros 17.
Sdad. Anónima La Mercantil, Santísima Trinidad 3.
Vergara (M. & E.), Huerta Pintada.

Obras públicas (Ayudantes de)
Castro Palomino (Salvador), Curtidores 3.

Orquestas
Jerezana.—Director, D. José Ramírez.
Sexteto.—Director, D. Rafael Navarro.

Ortopedia (Artículos de)
Domínguez (Juan), S. Pablo 8.
González de Rojas (Juan), Alfonso XII 22.
Luque (Adulfo de), Duque de Almodóvar 73, 75 y 77.
Quirós y Quirós (Francisco), Consistorio 12.
Serrano (José Mariano), Plateros y Francos.

Sola (Luis de), Honda 22.
Soto Flores (A.), Santa María 25 y Cerrón 25 y 27.
Vargas (Josefa), Duque de Almodóvar 17.

Panaderías

Angulo (José), Empedrada 22.
Barea y C.ª (Miguel), Medina 4.
Braza Gerbán (Francisco), Barrera 6.
Girón (Pedro), Caldereros 4.
Gori Villar (Francisco), Zarza 7.
Guerrero (Francisco), Empedrada.
Gutiérrez (Juan), Sta. Clara 14.
Morales Calle (Manuel), Clavel 18.
Panificadora Jerezana, Arcos 26.
Panificadora Moderna, S. Francisco Javier.
Perea (Hijos de Francisco), Medina 59.
Pérez Rivera (Manuel), Arcos 29.
Rodríguez Caballero (Antonio), Morenos 4.
Romero Delgado (Angel), Escuelas 10.
Romero (Juan), Rendona 9.
Torreira (Diego), Pozuelo 12.

Papel estaño

Sdad. Anónima La Mercantil, Santísima Trinidad 3.

Papel de fumar (Almacenes de)

Gago (Nicolás), Plaza de Vargas 3.
Martínez (Justo), Algarve 13.
París-Jerez, Algarve 8.
Rino (Vda. e hijos de Pedro), Consistorio 10.

Papelerías

Martínez (J.), Algarve y Remedios.
Rino (Vda. e hijos de Pedro), Consistorio 12.
Salido Hnos., Plateros 16 y 17.

Paradores y mesones
(Véase Posadas)

Paraguas y sombrillas

Chamorro (Mateo), Consistorio 14.
Chiva (Manuel), Duque de Almodóvar 1.
García y C.ª, Lancería, 21 y Remedios 8 y 12.
Gonzálvez (Antonio), Algarve 15.
Hoyos (Eusebio), Misericordia 6.
Lebrato (José A.), Consistorio 16.
Mateo (Vda. e Hijo de Antonio), Algarve 23.
París-Jerez, Algarve 8.
Peralta y Sancho, Lancería 29.
Sáinz (Agustín), Duque de Almodóvar 5.
Sanjuán (Manuel), Duque de Almodóvar 14.
Sánchez y Cros, Consistorio 12.
Tamayo (Lorenzo), Algarve 1.

Pastas para sopa (Fábrica de)

Juan García (F. de), Valientes 7.

Pastelerías

Morales (Adolfo), Sta. María 4.
Pozo (Rafael), Pl. Escribanos y Lancería 21.
Viejo (Juan Antonio), Duque de Almodóvar 51.

Patatas (Depósitos de)

Sánchez (Francisco), Doña Blanca 6.

Pavimentos de piedra artificial
(Vease Mosaicos)

Peluquerías

Aranda (Manuel), Duque de Almodóvar 67.
Arévalo Caballero (J.), Plaza Alfonso XII.
Castrolo (Manuel), Cánovas del Castillo 4.
Fernández (Domingo), Duque de Almodóvar 38.
Fernández Holguín (Julio), Cánovas del Castillo 60.
García (Juan Luis), Lancería 4.
Jiménez (José), Duque de Almodóvar 6.
Jiménez (Juan), Lancería 16.
Lozano (José M.ª), Consistorio.
Olivera (José L.), Duque de Almodóvar.
Otero (José), Pl. Arenal 1.
San Florencio (Manuel), Sta. María 2.
Toribio y Domínguez, Duque de Almodóvar 18.

Perfumerías (Fábricas de)

Chiva (Manuel), Algarve 2.
Domínguez (J.), San Pablo 8.
Gonzálvez (Antonio), Algarve 15.
Hoyos (Eusebio), Misericordia 8.
López y León, Duque de Almodóvar 11.
París-Jerez, Algarve 8.
Sáinz (Agustín), Duque de Almodóvar 5.

Periódicos

Día (El), Mesones.
Diario de Jerez, Higuera 2.
Fuerza Obrera, S. Justo.
Guadalete (El), Evora 20.
Martillo (El).
Mensajero (El), Stma. Trinidad 15.

Peritos

AGRÍCOLAS

Lemón (Juan), Av. Reina Victoria 25.
López Cepero (Adolfo), Sol 10.
Pajuelo (José), J. D. Lacoste 18.
Pérez Lila (José M.ª), Santa María 15.
Rey Núñez (Manuel), Sol, 14.
Sisi (José), Lealas 2.

MERCANTILES

Algaba (Antonio), Escuelas 27.
Angulo (José L.), J. D. Lacoste 10.
Benítez Vargas Machuca (Bartolomé), Cerrón 16.
Cafranga Vega (Tomás), C. del Castillo 52.
Coloma (Esteban), P. Domecq.
Copano (Alfonso), Higuera 6.
Fereán López (Andrés), Santísima Trinidad 3.
Fernández y Martín (Juan), C. del Castillo 4.
Granados Mantecón (José), Fate 5.
Junco y Reyes (Juan J.), Santa Cecilia 9.
Martínez y García de la Peña (Faustino), Santa Clara 3.
Pedrosa Ruiz (Rufino), Animas 4.
Soto Flores (Antonio), Gaitán 5.

Pesas y medidas

Fernández (Cristóbal), Lancería números 9 y 11.
Rodríguez (Antonio), Duque de Almodóvar 44.
Toribio Egea (José), Lancería 19.
Velázquez (Hijo de Juan), Honda 4.

Pesca (Efectos para) (V. Utiles)

Petacas y carteras (Fábricas de)

Barrera (José María), Cardenal Herrero 46.
Sierra (Isidro), Tornería 6.

Petróleo (V. Aceite mineral)

Pianos (Afinadores de)

Rivelott (Emilio), Ciegos 10.
Sánchez (Ricardo), Higuera 13.

Pianos y órganos

(Talleres de composturas de)

Rivelott (Emilio), Ciegos 10.
Sánchez (Ricardo), Higuera 13.

Piedra artificial (Fábricas de) (V. Mosaicos)

Pintores artísticos

Aguilera (Salvador), Santa Isabel.
Díaz (Salvador), Duque de Almodóvar 19.
González Agreda (Manuel), Plaza del Clavo.
Guisado (Jacobo), Rui-López 4.
Marín (José G.), Caracuel 1.
Soro (Nicolás), Sagasta.

Pintores revocadores

Aguila (Francisco), L. Ruiz 11.
Domínguez (Juan), Chanc.ª 3.
Mendoza (Agustín), Galván 6.
Perea y Gómez, Plaza de San Marcos.
Pérez (Lorenzo), Justicia 20.
Puerto (José), Basantes 8.
Rodríguez (Francisco), Consistorio, 13.
Rodríguez Lindero (F.), Sagasta núm. 37.
Romero y Reyes, López Ruiz.
Vázquez (Baldomero), Agustías.

Pirotecnia (Talleres de)

Gasín (Joaquín), Valderrama.

Platerías

Flores (Juan de Dios), Algarve 12.
Gutiérrez Yuste (Rafael), Lancería 5.
Repeto (Juan), Plaza Domecq 41.
Solís (Angel), Duque de Almodóvar 3.
Solís (Enrique), Algarve 20.

Posadas

Angel (El).—José González Barea, Plaza Alfonso XII 11.
Fontana.—Rodrigo González, Fontana 1.
Judío (El).—Antonio García, Zaragoza 2.
Matadero (El), José Nieto.
Paz (La), Plaza de Vargas 2.
San Dionisio.—Viuda de M. Santos, Plaza de Alfonso XII 21.
San José.—Miguel Timermans, Plaza de Monti, 13.
Sol (El).—Viuda de Peña, San Agustín 17.

Precintos metálicos (Fábricas de).
Ríos (Antonio), Plaza de Belén 7.
Rivelott (Emilio), Ciegos 10.

Procuradores

COLEGIO

Decano, D. José Dastis Pérez.
Secretario, D. Andrés R. de Medina y Casas.
Diputado 1.º, D. Francisco Alcázar Medina.
Tesorero, D. Ildefonso Cumbreras Pacheco.

—

Abrines (Federico), Levante 3.
Alcázar Medina (Francisco), Arcos 18.
Benitez López (Antonio), Medina núm. 45.
Barea (Francisco), Beaterio 4.
Cumbreras Pacheco (Ildefonso), Peones 6.
Dastis Pérez (José), Medina 36.
García Piñero (Manuel), Cuatro Juanes 4.
Jaén (Antonio), Caballero 18.
Medina y Casas (Andrés R. de), San Miguel 15.
Moguer (Manuel), Huevar, 4.
Prado Poli (José), C. Herrero.
Rosa Roldán (Manuel de la), San Agustín 12.

Productos (Fábricas de)

ENOLÓGICOS

Luque y Compañía (Adulfo de), Nueva 45 y 47.

FARMACÉUTICOS

Sociedad anónima Específicos Luque, Plaza de San Andrés 1.

Profesoras en partos
(V. Comadronas)

Profesores

DE ENSEÑANZA

Abad Caballero (Tomás), Evora 6.

DE IDIOMAS

Albarrán (Pedro), Dr. Mercado 7.
Laboisse (Eugenio), Angustias 11.
Pozo (José), San Agustín 18.

DE MÚSICA

Navarro (Rafael), Higuera 5.



JEREZ BRANDY

Francisco de Cala

JEREZ

Coñac JEREZANO

	La caja de 12 botellas	La botella
Coñac:		
UN RACIMO. . .	30	2,50
DOS RACIMOS. .	36	3
TRES RACIMOS. .	48	4
Especialidades:		
COÑAC EXTRA. .	60	5
COÑAC 1875. . .	120	10

Navarro (Francisco), San Miguel 3
Pacheco (Angel), Plaza del Progreso, 6.
Ramírez (José), Encaramada 9.
Ruiz Montpellier (Francisco), Alfonso XII 15.

MERCANTILES

Bracho (Francisco J.), Duque de Almodóvar 69.
Castellon (Cayetano), Carmen 4.
Martínez (Justo), Santa Clara 3.
Martínez y García de la Peña (Manuel), San Agustín 20.

Propietarios (Los principales)

Abad Balbás (Juan N.), Latorre 4.
Adorno Fuentes (José), marqués de Alboloduy, Alameda de Cristina 17.
Adordo (Manuel), conde de Montegil, Plaza Belén 9.
Agreda Pérez de Grandallana (José A.), Gonzalez Peña 8.
Aguado (José), Sagasta 34.
Aparicio Peralta (Miguel), Alfonso XII 2.
Argudo (Hijos de Sebastián), Duque de Almodóvar 52.
Bertemati Maderne (Juan), Duque de Almodóvar, 59.
Bertemati Maderne (Manuel), Duque de Almodóvar 59.
Bertemati Pareja (Manuel), marqués de Bertemati, Recreo Geraldino.
Blázquez Paúl (Francisco), Aladro.
Bracho Correa (Francisco), Duque de Almodóvar 69.
Camacho del Rivero (Antonio), Naranjas 1.
Casares (Condesa viuda de), Plaza de Escribanos.
Catalina (Victor), Tornería 18.
Dávila Agreda (Alvaro), marqués de Villamarta Dávila), Doña Blanca 13.
Dávila Agreda Sancho, conde de Villafuente-Bermeja, Plaza de San Juan 2.
Dávila (Josefa), Francos 36.
Díez Pérez de Muñoz (Carlos), Sagasta 8.
Díez Pérez de Muñoz (Francisco), Tornería 16.
Díez Pérez de Muñoz (Pablo), San Miguel 11.
Díez Pérez de Muñoz (Pedro), Benavente Alto 6.
Díez Pérez de Muñoz (Salvador), San Miguel 11.
Díez Carrera (Tomás), Caballeros núm. 19.
Domecq Villavicencio (José), Lealas 4.
Domecq Villavicencio (Juan Pedro), Plaza Domecq 46.
Domecq y Villavicencio (Manuel), Capuchinos.
Domecq y Villavicencio (Pedro), marqués de Casa Domecq, Plaza de Domecq 45.
Duran Martínez (Juan), Honda 12.
Fantoni Virués de Segovia (Encarnación), Duque de Almodóvar núm. 24.
Fergussón Hay (Diego), Pedro Alonso 13.
Fernández González (José), Honda 15.
García Pérez Sánchez-Romate (Francisco), Rafael Rivero 4.
García de Angulo (José), Naranjas 4.
García Leaniz Rodríguez (José), Medina 14, 16 y 18.
García de Angulo (Juan), Duque de Almodóvar 30.
García Pelayo Sáenz de Sicilia (Pedro), Tornería 20.
García Gil (Rafael), Honda 5.
García del Salto García (Rafael), Caballeros 40.
García (Raimundo), San Pablo 11.
García y García (Tomás), Plaza de Domecq 5.
García Benítez (Viuda e hijos de Fernando), Ramón de Cala 5.
Garvey González de la Mota (Patricio), Tornería 24.
Garzón Alvarez (Juan), Molino del Viento 5.
González y González del Castillo (Francisco), Sol.
González (Juan), Carrera de Arcos.
González de Rojas (Juan), Consistorio 1.
González del Villar (Juan Bautista), Cánovas del Castillo 35.
González de Soto (Manuel C.), marqués de Bonanza, Plaza del Clavo.

González Gordón (Pedro N.), Recreo del Cuco, Plaza de Capuchinos.
González de Soto (Pedro N.), Recreo del Cuco, Paseo del Capuchinos.
González de Soto (Ricardo), Tornería 22.
González de Soto (Victorina), Porvera 15.
Goñi y Sol (Enrique), Duque de Almodóvar 53.
Goytia Lila (Juan), Francos 30.
Goytia (Mariano), Francos 30.
Goytia (Miguel), Francos 30.
Guerrero Lozano (Antonio), Barja 6.
Guerrero Castro (Dolores), Cánovas del Castillo 51.
Guerrero Lozano (Francisco), Cánovas del Castillo 38.
Guerrero Lozano (José), Caballeros 16.
Guerrero Castro (Manuel), Cánovas del Castillo 38.
Guerrero Lozano (Manuel), Cánovas del Castillo 51.
Guerrero Lozano (Rafael), Porvenir 5.
Guerrero Castro (Ramón), Barja 4.
Guerrero (Teresa), Gaitán 12.
Guinea Baranda (Manuel), conde de Guinea, Cánovas del Castillo núm. 23.
Hurtado (Miguel), Doctrina 28.
Isasi Dávila (Federico), Chancillería 14.
Isasi Dávila (Gregorio), Chancillería 14.
Isasi González (Luis), Sagasta 15.
Isasi González (Manuel), Duque de Almodóvar 26.
Ivison Pastor (Fletcher), San Marcos 1.
Ivison O'Neale (Francisco), Eguiluz 8.
Ivison O'Neale (José E.), Avenida de la Reina Victoria 8.
Ivison O'Neale (Patricio), Eguiluz núm. 8.
Ivison Pastor (Ricardo C.), Francos 34.
López de Carrizosa y Garvey (José), marqués del Mérito, Córdoba.
López de Carrizosa y Giles (José), marqués de Casa Bermeja, Francos 26.
López de Carrizosa y Giles (Lorenzo), marqués del Salobral, Francos 41.
López de Carrizosa y Giles (Luis), conde de Peraleja, San Agustín núm. 13.
López de Carrizosa y Giles (Pedro), barón de Algar del Campo.
Misa (Ventura), marqués de Misa y conde de Bayona, Londres.
Moreno Zuleta (Francisco), conde de los Andes, Pozuelo 10.
Morphy (Conde de), Naranjas 1.
Pareja (Emilia), Plaza de Domecq núm 50.
Pemartín (Viuda de), Diego Fernández Herrera 1.
Perea (Hijos de Francisco), Medina, 57 y 59.
Pérez Cascales (Antonio), Duque de Almodóvar 57.
Pérez (Calixto), duque de Almodóvar 52.
Pérez de Grandallana (Francisco José), duque de Almodóvar 36.
Picardo Celis (Francisco), Juan de Torres 22.
Picardo Benítez (José María), general Sánchez Mina 6.
Pomar y Pomar (Rodrigo), Naranjas 24.
Puerto (Lutgardo), Naranjas 9.
Ramírez López de Morla (José), Plaza de San Marcos 1 duplicado.
Riva (Evaristo de la).
Riva (Francisco de la).
Riva (Manuel Antonio de la).
Riva (Viuda de Manuel Antonio de la), San Miguel 10.
Rivero Gordón (Carlos), Puerta Nueva 3.
Rivero Estévez (Inés), Juana de Dios Lacorte 19.
Rivero González (Joaquín María), Recreo Camino de Lebrija.
Rivero González (Pedro A.), Caballeros 21.
Romero Valdespino (Antonio), Plaza de Eguilaz 9.
Romero y Romero (Manuel), Cristina 13.
Romero Valdespino (Sebastián), Plaza de Rivero 1.

Rubín de C. (Manuel), Porvenir 5.
Ruiz Rodríguez (José), Porvenir, núm. 7.
Ruiz del Río (Juan), Pedro Alonso 6.
Ruiz García (Lorenzo), Santa Isabel 7.
Sáiz de Bustamante (Amalio), Consistorio 12.
Sánchez Mira (Josefa), Sagasta 3.
Sánchez y Sánchez Balbás (Juan José), Latorre 4.
Sánchez y de Hoces (Viuda de José Ramón), duque de Almodóvar del Río, Lealas 2.
Simó Oneto (Pedro), Francos 22.
Sol (Elisa), Duque de Almodóvar núm. 53.
Velarde Beigbeder (Juan José), Angustias 2.
Vergara y Quesada (Eduardo), Angustias 4.
Vergara y Quesada (Mateo), Castilla 1.
Villavicencio (Carmen), Plaza de Domecq 45.
Zurita Izquierdo (Fernando), marqués de Campo Real, Benavente Alto 6.

Quincallerías

Chiva (Manuel), Algarve 2.
García (M.), Cerrón 14.
Hoyos (Eusebio), Misericordia 8.
López y León, Duque de Almodóvar 41.
Martín (Antonio), Lancería.
Sáinz (Agustín), Duque de Almodóvar 5.
Sánchez y Cros, Consistorio 12.
Tamayo (Lorenzo), Algarve 1.

Recaderos

Cuñado y Comp.ª, Consistorio 2.
López (Isidoro), Cánovas del Castillo 17.
Mella y Rey, Algarve 5.
Pinto (Flaviano), Santa María 23.
Ramos (Francisco), Cánovas del Castillo 18.
Requejo y Frende, Duque de Almodóvar 2.
Requejo (Manuel), Plateros 1.

Relojerías

Barrero (José), Algarve 19.
Bernal Oteo (Francisco), Misericordia.
Butler (Félix), Duque de Almodóvar 11.
Concheso (Florencio), Cánovas del Castillo 15.
Piaget (Enrique), Duque de Almodóvar 20.

Representantes

(Véase Comisionistas)

Restaurants

Cisnes.—Blas Gil López, Duque de Almodóvar 25
Colmado (El).—Vicente de los Toyos, Honda, 2.
Fornos, D. Almodóvar 41.
Primera (La).—Ricardo Díaz, Doña Blanca 7.
Recreo (El).—Fernando Barea, Alcubilla.
Royal, Lancería 8.
Vista Alegre.—José Gutiérrez Alcubilla.

Ropas hechas (Comercios de)

García (Pedro) Lancería 13.
Villar y Prado (Viuda de Pedro), Lancería 10.

Sastrerías

García (Arturo), Lancería.
Gonzálvez (Antonio), Algarve, 5.
Granja (Manuel), Barja 18.
Ibáñez Gallegos (Enrique), Algarve 29.
Ibáñez Martínez (Enrique), Cánovas del Castillo 11.
Muñoz (Jerónimo), Consistorio 16.
Pardal (Eduardo), Duque de Almodóvar 21.
Río (José del), Duque de Almodóvar 47.
Sánchez (Bonifacio), Duque de Almodóvar 18.

MILITARES

Río (José del), Duque de Almodóvar 47.

DE TEATROS

Brotons Ortega (Tomás), Medina 7.

Seguros (Agencias de)

CONTRA ACCIDENTES

Abeille (L'), agente, D. José Mateos García, R. Domecq 36.
Anónima de Accidentes y Caja de Previsión y Socorro, agente: Goytre y Torres, Cerrón 25 y 27.

Compagnie D'Assurances Generales, subdirector: D. Francisco de P. Argüelles, José Luis Diez 5.
Fonciere (La), José Fernández Cala, Consistorio 6.
Hispania, agente: D. Francisco de la Herran, Higuera 20.

CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO

Abeille (L'), agente: D. José Mateos García, Pl. Domecq 36.
Hispania, agente: D. Francisco de la Herran, Medina 65.
Ricardo (José Luis), General Sánchez Mira 6.
Rivero (Joaquín M.ª), Ciegos 4.
Vasco Navarra (La), Vicente Grau, Caballero 22.

CONTRA INCENDIOS

Argüelles (Francisco), S. Dionisio 1.
Benítez (Bartolomé), Cerrón 16.
Cala Gamboa (Francisco), Canto.
Centeno (Juan José), Medina 22.
Compagnie D'Assurances Generales, subdirector: D. Francisco de P. Argüelles, S. Dionisio 1.
Díez (Carlos), Sagasta 8.
Díez, Vergara y Comp.ª, Caballeros 19.
Granados (Juan), Fate 5.
Hispania, agente: D. Francisco de la Herran, Higuera 20.
Herran (José Luis), Horno 3.
Ivison y C.ª (R. C.), Pizarro.
Jiménez Piña (Juan), San Cristóbal 9.
López (Jacinto), Herrero 14.
Mariscal hermanos, San Antón 16.
Medina Casas (Andrés R. de), San Miguel 15.
Melero y Trillo (Manuel), Santísima Trinidad 13.
Orbaneja (Sebastián), Francos 36.
Ricardo (José Luis), Lealas 6.
Ruiz del Rivero (Domingo), Santa Isabel 3.

MARÍTIMOS

Benítez (Bartolomé), Cerrón 16.
Fonciere (La). — José Fernández Cala, Consistorio 6.
Melero (Manuel), Santísima Trinidad 13.

SOBRE CRISTALES

Hispania, agente: D. Francisco de la Herran, Higuera 20.

SOBRE GANADOS

Campos (Joaquín), Vicario.
Delgado (Manuel), Zarza 1.
Fernández Almodóvar (Félix), San Agustín 11.
Mundial (La), S. A. de Seguros.—Delegado, D. Salvador Domínguez Criado, Duque de Almodóvar 36.

SOBRE VALORES

Díez, Vergara y C.ª, Caballeros 19.

SOBRE LA VIDA

Abeille (L').—Agente, D. José Mateos García, Pl. Domecq 36.
Benítez (Bartolomé), Cerrón 14.
Isasi (Manuel), Duque de Almodóvar 26.
Negro (Juan J.), Domecq 35.
Ricardo (José Luis), Lealas 6.
Ruiz del Rivero (Domingo), Santa Isabel 3.

DE SUPERVIVENCIA

Mundial (La). S. A. de Seguros Administradora de Cooperativas Mutuas.—Delegado, D. Salvador Domínguez Criado, Duque de Almodóvar 36.

Sellos caucho

Gener (Miguel), Duque de Almodóvar 37.
Haro (José), Pl. S. Marcos 2.
Martín (Manuel), José L. Díez.
Rino (Vda. e hijos de Pedro), Consistorio 10.
Salido Hnos., Plateros 15 y 17.

Sociedades

CIENTÍFICAS

Antropológica de Madrid.
Ateneo Científico, Literario y Artístico.
Asociación de la Cruz Roja.
Económica de Amigos del País.
Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona.
Real Academia de la Historia.
Real Sociedad Española de Historia Natural.
Tiro Nacional de Jerez.
Unión-Ibero-Americana.

COOPERATIVAS

Sociedad Jerezana Cooperativa de Consumos, Tornería 5.

DE INTERESES PROFESIONALES

Agricultores (De).
Albañiles (De).
Artes gráficas y afines (De).
Arrumbadores (De).
Asociación de Dependientes de Comercio.
Asociación Pericial Mercantil.
Asociación de Propietarios de fincas urbanas.
Barberos (De) (Socorro mutuo).
Carpinteros (De).
Cerrajeros (De).
Colegio de Abogados.
Colegio de Médicos.
Colegio de Procuradores.
Conflteros (De).
Constructores de carros (De).
Empedradores (De) (Socorros mutuos).
Gremio de Labradores.
Licenciados del Ejército y Armada (De).
Molineros y cargadores de cereales (De).
Obreros de Ferrocarriles (De).
Panaderos (De).
Pintores (De).
Repartidores de pan (De) (Socorros mutuos).
Sindicato de Viticultores.
Toneleros (De).
Unión de fabricantes de pan.
Vidrieros (De).
Viticultores (De).
Zapateros (De).

RECREATIVAS

Carreras de caballos montados por Caballeros (De).
Casino Jerezano, Duque de Almodóvar 40.
Casino Nacional, Duque de Almodóvar 42.
Círculo La Peña, Duque de Almodóvar 35.
Círculo Lebrero, Duque de Almodóvar 29.
Círculo Liberal, Duque de Almodóvar 21.
Círculo Taurino, Duque de Almodóva 31.
Círculo Unión Mercantil e Industrial, Santa María 2.
Foot-bal-Jerez-Fortuna.
Jerez-Foot-bal-Club.
Jerezana del Polo.
Jockey-Club de Jerez.
Real Automóvil Club de Andalucía
Tiro de Pichones, Jerez Gun Club.

Sombrererías

Bravo (Antonio), Lancería 14.
González (Manuel), Duque de Almodóvar 33.
Gordillo (Manuel), Lancería 27.
Guerrero (Francisco), Santa María 17.
Luna (Antonio), Algarve 18.
Moresco (Julio), Lancería 7.

Sombreros para señora

Nieves (Vda. de), Fontana 11.

Sueroterapia (Laboratorios de)

Farmacia del Buen Suceso, Caballeros 12.
García Riquelme (F.), Honda 22.
González de Rojas (Juan), Consistorio 1 y Plaza Alfonso XII.
Luque (Adulfo de), Duque de Almodóvar 73, 75 y 77.

Tabacos

(Representante de la C.ª A.ª de Ocinns (Manuel), Plateros 7.

Tabernas

Abad (Francisco), Carmen 22.
Abad (Juan N.), Remedios 4.
Alonso (Gregorio), Alfonso XII 21.
Balbás (Adolfo), Antón Daza 5.
Caballero (Gregorio), Plateros 7.
Carreño (Fernando), Juan de Torres 1.
Escalante (Manuel), Plaza Alfonso XII 15.
Fernández Herrán (Higinio), Plaza Santiago 9.
Fernández (Francisco), Tornería 14.
Fernández (Luis), Prieta 20.
Franceses (Los), Pl. Domecq 49.
García (Andrés), Larga 85.
García (Bernardino), Sagasta 35.
González (Domingo), Justicia 7.
González (Fidel), D.ª Blanca 2.
Gutiérrez (Fernando), Lieb e 13.
Linares (Venancio), Merced 17.
Marina (Ceferino), S. Miguel 9.
Noriega Andrés (Quirino), Santa María 17.
Perea (Hijos de Francisco), Cánovas del Castillo 1; Cartuja, Paseo Capuchinos.

Pérez (José), C. del Castillo 30.
Pérez (Manuel), Pozuelo 2.
Pérez Marina (José), D.ª Blanca 5.
Pérez (Nicolás), Guarnidos 3.
Real (Domingo), Huérvar.
Rosa (Juan), Gravina.
Ruiz García (Domingo), Benavente Bajo 12.
Sañudo Sáiz (Francisco), Plaza San Marcos 15.
Timermans (Miguel), Monti 11.
Toyos (Vicente de los), Arcos 1.
Vega (Modesto de la), Plaza Plateros 13.
Viaña (Víctor), D.ª Blanca 3.

Tapones de corcho (Depósitos de)
Barea Vázquez (Pedro), Higuera 18.
Vázquez Segovia (José), Guadalete 21.

Tapices (V. Alfombras)

Tapones de corcho (Fábs. de)
Barea Vázquez (Pedro), Higuera 18.
Fernández y Benítez.
Torrent (Antonio), Doctrina 7.
Vázquez (José), Guadalete 21.

Tejidos (Comercios de)
Aparicio (Miguel), Lancería 1.
Arrabal (Gregorio), Cardenal Herrero.
Bento del Campo (Pedro), Algarve 33 y Misericordia.
Bermúdez hermanos, Alfonso XII y Evora.
Calderón y Gómez Romero, Plaza Alfonso XII 2.
Campoamor (Francisco), Honda 18.
Chamorro (Mateo), Consistorio 14.
García y C.ª, Lancería 21 y Remedios 8 y 12.
García y García (J.), Cánovas del Castillo 13.
García Martín (Francisco), San Agustín 21.
García (Pedro), Lancería 13.
González y Mato, Algarve 16.
Gonzálvez (Antonio), Algarve 15.
Huertas (José), Barja.
Jiménez Rincón (Antonio), Doña Blanca 2.
Lebrato (José Antonio), Consistorio 16.
Martínez (Norberto), Algarve 6.
Mateo Sánchez (Vda. e hijo de Antonio), Algarve 25.
Porro (Pablo), Duque de Almodóvar 9.
Postitiva (La), Lancería 19.
Rodríguez (Manuel), C. del Castillo 2.
Rodríguez (Pablo), Sta. María 11.
Sanjuán (Manuel), Duque de Almodóvar 14.
Sancho (C.), Lancería 29.
Villar y Prado (Viuda de Pedro), Lancería 10.

Tejidos (Fábricas de)
DE ALGODÓN
Fernández Jiménez (Miguel), Medina.
Rivero (Pedro A.), Rosario 16.
DE HILO
Rivero (Pedro A.), Rosario 16.

Teléfonos
Compañía Ibérica de Redes Telefónicas, Higuera 9; director, D. Bartolomé Benítez.
Delegado del Gobierno, D. Rafael García Toledo.
Compañía Peninsular de Teléfonos, Duque de Almodóvar 10, jefe, D. Emilio Muñoz de Bustillos.

Theobromina (Fábrica de)
(Harina fosfatada Luque).
Sociedad Anónima Específicos Luque.

Tintorerías
González (Antonio), Luis Pérez, núm. 3.

Toldos (Constructores de)
Bento (Antonio), Caldereros 5.
Flores (Antonio), Antona de Dios.

Tonelería (Talleres de)
Alvarez (Juan), Pizarro.
Aparicio (José), Asta.
Díaz López (Antonio), frente al ferrocarril.
Durán (Manuel), Mariñiguez.
Fernández Fuentes (Heredero de), Cañameros 1.
Huertas (José), Armas de Santiago 9.
López hermanos, San Blas 12.
Martel (Manuel), Santa Rosa.

Moreno (Antonio), General Sánchez Mira.
Paz hermanos, Pozo del Olivar 3.
Pizones (Agustín), Puerta Rota.
Reyes (Jacobo de los), Basurto.
Sampolo Lazo (José), Arco Santiago.
Sierra (José A.), Pta del Arroyo.
Sierra (Rafael), Zaragoza 23.
Soto (Francisco), Clavel 29.

Torneros

Genero (Manuel), Francos 16.
Ruiz (Teodoro), Amargura 11.

Ultramarinos (V. Comestibles)

Utiles de caza y pesca

López (Rafael), Duque de Almodóvar 26.

Vapores

(Véase Agentes de vapores)

Velas de cera (Fábricas de)

Ruiz Canchola (Juan), Duque de Almodóvar 81.

Vermouth (Fábricas de)

Cora (Gio), Canto 7.
Coyeau Adolphe, Domecq 7.

Veterinarios

Agüera Román (José), Santísima Trinidad 17.
Cano Gómez (Diego), Pl. de Mendoza 1.
Carrasco Gil (Manuel), Arcos 32.
Mangas (Jos), Armas 11.
Martín (Gabriel), Medina 19.
Timermans (Francisco), San Agustín 26.

Vides americanas (V. Cepas).

Vidrio hueco (Fábricas)
(V. Botellas)

Vinos (Cosecheros y Almacenistas)

Abad (Juan N.), Circo 23.
Abarzuza (Antonio), Sánchez Vizcaíno.
Abarzuza (Buenaventura), Sancho Vizcaíno.
Aladro (Agapito), Francos 4 y Plaza San Marcos.
Alvarez y Mayol, Pollo 4.
Argudo (Hijos de Sebastián), Duque de Almodóvar 52.
Barca Florida (Marqués de), Francos 31.
Barrón Ferreras (José), Sagasta 9.
Berihuete hermanos, Higuera 10.
Bertemati (Marqués de), Porvenir 11.
Blázquez (Hijos de Agustín), Avenida Reina Victoria 42.
Bohorques (Eduardo).
Cala (Francisco de), Canto 7.
Calle hermanos, Plaza Quemada 4, 5 y 6.
Carmona y López, Ronda San Mateo, Recreo El Carmen.
Carrasco y hermanos, Arcos 55.
Carrasco y Compañía (F.), Arcos 55.
Carrasco Gil (Fernando), Arcos 55 y Caballeros 37.
Casa-Pavón (Marqués de), Liebre 11.
Correa Villegas (Manuel A.), Plateros 8.
Díaz de la Campa (hermanos de Francisco), Cánovas del Castillo.
Díaz (Pedro), Plaza de San Juan 13.
Díaz López Cepero (Ramón), Domecq 51 y San Ildefonso.
Díez hermanos, Ferrocarril.
Díez Vergara y Compañía, Caballeros 19.
Domecq (Pedro), Plaza San Ildefonso y Pajarete 6.
Fernández Gao hermanos, Arcos 57.
Fernández y Compañía (Manuel), (S. en C.), Cristal 4.
Forrester y Compañía, Circo 21.
Freire (herederos de Eduardo), San Juan de Dios 15.
García Delgado y hermanos (José), San Telmo y Pavía.
Grnzález Byass y Compañía, Ltd., González Peña 12.
González (Fernando), Arcos 46.
González del Villar (Juan B.), Matadero 7.
González y Compañía (M.), San Ildefonso 5.
González (Manuel C.), marqués de Bonanza, Rosario.
González (Viuda de Sagasta).
Goñi (herederos de Damián), Alameda 2.
Gordón y Doz (Luis G.), Jardinillo.
Granados e hijo (Juan), Plaza de Silos 3.
Guerra y Ruiz, Plaza Salas 8.

Guerrero y C.ª (Manuel), Ferrocarril 14 y 16.
Guinea (Manuel), Matadero 3.
Gutiérrez hermanos, Cartuja.
Hesselink hermanos y C.ª, Cerrón 16.
Hidalgo (Viuda de E.), San Carlos.
Isasi y Dávila (Federico), Asilo 16.
Isasi (Luis), Duque Almodóvar 26.
Ivison (herederos de José E.), Eguiluz 8.
Ivison (herederos de Ricardo), Pizarro.
Juez (Juan), Lanuza.
Jurado (Manuel), sucesor de Francisco Serrano, Matadero.
Lafuente (Herederos de Miguel), Beato Juad Grande 1.
López Pérez (Eduardo), Cartuja 13.
López (Viuda de Juan J.), Consistorio 14.
Mackenzie y C.ª, Medina 42.
Marín (González J.), Sucesor de Marín hermanos.
Medina (Andrés R.), Fate 3.
Medina y Martín (Domingo), Pedro Alonso 21.
Melero (José J.), Tornería 12 y Victoria 7.
Mérito (Marqués del), Arcos 59.
Misa (Manuel), D. Juan 4.
Molina hermanos, González Peña 2
Morales (Miguel de), Plaza del Cubo 4.
Morphy (Conde de), Naranjas 1.
Nilson (Juan Leonardo), D. Juan 4.
O'Neale (Rafael), Lechugas 12.
Orbaneja Dávila (Sebastián), Francos 36.
Orbaneja (Viuda de), Mendoza 2.
Ordóñez (José María), Remedios 7.
Oronoz, Borbolla y Compañía Zaragoza.
Paz hermanos, Avenida Reina Victoria 3.
Pemartín y C.ª (José), Huerta Pintada.
Perea Muñoz (herederos de Francisco), Cartuja 4 y Medina 59.
Pérez Calderón (Hdo. de Manuel), Corredera 17.
Pérez de Molina (Pedro), Cartuja 13.
Picardo (José María), Chancillería
Pina y García (Manuel), Avenida Reina Victoria.
Pino (Cayetano del), Sucesor de C. del Pino y C.ª, Armas de Santiago 13 y 15.
Ramírez y López de Morba (Viuda de Francisco), Campana 8.
Real Tesoro (Marqués del), Pajarete 3.
Revilla San Millán (Toribio), Porvera 6.
Río Víctor (Juan del), Medina 63.
Riva (Manuel Antonio de la), San Miguel 10.
Rivero y Esteve (Inés), Cánovas del Castillo.
Rivero (J. M.), Ciegos 4 y 6.
Rodrigo Ruiz y hermanos (Antonio), Lechugas 6 y 8.
Rodríguez hermanos, Fontana.
Romero (herederos de Cristóbal), Chancillería 4).
Romero P. Gil (José), Francos 41.
Rueda Quijano (José), Guadalete 19.
Ruiz Pomar hermanos, González Peña.
Ruiz y C.ª (J.), Avila 25 y San Francisco de Paula 1 y 3.
Ruiz del Río (Juan), Clavel 4 y 6.
Ruiz (Lorenzo), Santa Isabel.
Saiz de Rustamente (Amalio), Consistorio 12.
Salto y C.ª (R. G. del), Plaza de los Angeles 2.
Sánchez Romate hermanos, General Sánchez Mira 20.
Sánchez Romate (Antonio), Jardinillo.
Sánchez Romate (Viuda de Manuel), General Sánchez Mira 34.
Segovia (Viuda de A.), Plaza de Mendoza 2.
Simó (Pedro), Murillo 5.
Soto Ruiz (José de), Cartuja
Valdespino hermanos (A. R.), Pozo del Olivar 16.
Vergara (M. y E.), Huerta Pintada.
Vergara (Juan Vicente).
Vilar y Castilla, Sancho Vizcaíno.
Villamarta (Marqués de), Cerros 25 y 27.

Vinos (Exportadores de)

Abad (Juan N.), Circo 23.
Aladro (Agapito), Francos 4 y Plaza San Marcos.
Ambaud (Luis), Collantes 1.

Argudo (Hijos de Sebastián), Duque de Almodóvar 52.
Barca Florida (Marques), Francos 31.
Benitez & Yanguas.
Bertemati (Marqués de), Porvenir 11.
Blázquez (Hijos de Agustín), Avenida R. Victoria 42.
Bohorques (Eduardo), Caballeros 22.
Cala (Francisco de), Canto 7.
Calle Hmos., Pl. Quemada 6.
Carmona y López, Recreo El Carmen, Rda. S. Mateo.
Carrasco y C.ª (F.), Arcos 55.
Casa-Pavón (Marqués de), Liebre número 11.
Caviedes C.ª (A.). Rodrigo León 2.
Cossens y C.ª (F. G.), Nuño de Cañas 2.
Davies Ricardo), Arcos.
Diez hermanos, Madre de Dios 7 y 9 y Ferrocarril 2.
Diez Vergara y C.ª, Caballeros 19.
Domecq (Pedro), S. Pl. S. Ildefonso y Pajarete 6.
Pernández Gao Hnos., Arco 57.
Fernández y C.ª (Manuel), S. en C., Cristal 4.
Fuentes Parrilla, Ferrocarril.
Gallardo Atalaya (C.).
Gar ía Pérez e hijos, S. Francisco de Paula 17.
García Delgado y Hnos. (José), San Telmo y Pavía.
Garvey y C.ª, Guadalete 14.
González Bvass y C.ª, Limited, Gonzalez Peña 12.
Gonzalez (Fernando), Arcos 46.
González del Villar (J. B.), Cánovas del Castillo 35.
González y C.ª (M.), S. Ildefonso 5.
Gordón y Doz (Luis G.), Asta 2 y Jardinillo 24.
Goytia hermanos, Arcos 44.
Granados e hijo (Juan), Pl. Silos 3.
Guerra y Ruiz, Salas 8.
Guerrero y C.ª (Manuel), Ferrocarril 14 y 16.
Gutiérrez hermanos. Cartuja.
Hesselink Hnos. y C.ª, Cerrón 16.
Hidalgo (Vda. de E.), S. Carlos.
Isasi y C.ª, Pl. Mendoza.
Ivisón (Hdos. de José), Eguiluz 8.
Ivisón (Hdos. de Ricardo C.), Pizarro 17.
Juez (Juan), Lanuza 1 y 3.
Jurado (Manuel), sucesor de Francisco Serrano, Matadero.
Lassaletta (Miguel A. de), Justicia 34.
León (Hdos. de Juan J.), Canto 3.
López y Massip, Medina 6.
López (Vda. de Juan J.), Pl. de Silos.
Mackenzie y C.ª, Medina 42.
Mateos (Domingo), Pl. del Carbón.
Medina (A. R. de), Fate 3.
Melero (José J.), Tornería 12.
Mérito (Marqués del), C. de Arcos 59.
Misa (Manuel), Don Juan 4.
Molina Hnos., González Peña 2.
Molina y C.ª, Guadalete 15.
Molina (Jacobo), Guadalete 15.
Morales Ubreva (Manuel de), plaza Paralejo 2.
Morales y Morales (Miguel de), plaza del Cubo 4.
Morales Ubreva (Sebastián), Gaitán 16.
Morales (Vda. de José M.ª de).
Morphy (Conde de), Naranjas 1 y Matadero 3.
O'Neale (Rafael), Lechuga 10.
Orbaneja (Vda. de), Mendoza 2.
Pemartín y C.ª (José), Huerta Pintada.
Pino (Cayetano del), Suc. de C. del Pino y C.ª, Armas de Santiago 18 y 15.
Ramírez y López de Morla (Viuda de Francisco), Campana 8.
Real Tesoro (Marqués del), Pajarete 3.
Reyes y C.ª (Vda. de J.), Huerta Pintada.
Ribeyro y Saulés (Jacinto), Avenida Reina Victoria 2,
Riva (Manuel Antonio de la), San Miguel 10.
Rivelott (E.), Ciegos 10.
Rivero (J. M.), C. Z. Ciegos 4 y 6.
Robertson, Bross y C.ª, P. Delicias.
Rodríguez Ruiz y hermanos (A.), Lechuga 6 y 8.
Romero P. Gil (José), San Juan de Dios 16.
Ruiz y Hnos. (A. R.), Lechuga, 6 y 8.

Ruiz y C.ª (J.), Avila 23 y 25 y San Francisco P. 1 y 3 y Matadero 12.
Ruiz del Río (Juan), Clavel 4 y 6.
Ruiz y Ruiz (Félix), San Juan de Dios 8 y 16.
Salto y C.ª (R. G. del), Pl. Angeles 2.
Sánchez Romate (Antonio), Jardinillo.
Sánchez Romate hermanos, General Sánchez Mira 20.
Sánchez Romate (Vda. de Manuel), General Sánchez Mira 34.
Sandemán Buk y C.ª, Pizarro 10 y 12.
Sautu Paz y C.ª, Matadero 3.
Segovia (Viuda de A.), Cid y Mendoza.
Serrano (Francisco), Molinero 30.
Simó (Pedro), Murillo 5.
Soto (José de), Cartuja 3.
Torre (Victoriano de la), Lanuza 4.
Valdespino y hermano (A. R.), Pozo Olivar 16.
Vergara (M. & E.), Huerta Pintada.
Vilar y Castilla, Sancho Vizcaíno.
Williams (Arturo D.), S. Francisco de Paula 17.
Williams Humbert y C.ª, Nuño de Cañas 4.
Wisdom y Water, Pizarro 5 y 7.

Vinos espumosos y aromáticos (Criadores-Exportadores de)

Blázquez (hijos de Agustín), Sevilla 40.
Cala (Francisco de), Canto 7.
Cala (José de), Canto 7.
Carmona y López (Sucesores de), Muro.
Domecq (Pedro), Alambique: Pajarete 6. Escritorio, Plaza de San Ildefonso.
Fernández y C.ª, (Manuel), (S. en C.), Cristal 4.
González (Fernando), Arrecife de Arcos.
Gutiérrez Hnos. Pl. Santos 3.
Mérito (Marqués del), A. de Arcos.
Morales Ubreva (Manuel), Paralejo 2.
Pino (Cayetano del), Armas de Santiago 13.
Robertson Bros y C.ª, San Francisco de Paula.
Ruiz y C.ª (J.), Avila 25.
Ruiz y Hnos. (Antonio R.), Lechuga 6 y 8.
Ruiz y Ruiz y C.ª (F.), San Juan de Dios 5.
Ruiz del Río (Juan), Clavel 4 y 6.
Salto y C.ª (R. G. del), Plaza de los Angeles 2.

Vinos (Peritos en)

Amador (Francisco), San Miguel.
Cala Torrente (José), San Agustín 26.
Díaz (Ramón), Domecq 51.
Hernández (Juan), Ancha 27.
Melero (Manuel), Sagasta 2.
Miró (José), Belén 5.

Vinos y vinagres (Almacenes de)

Calle (Luis de la), P. Quemada.
Correa (Manuel A.), Escribanos 3.
Ledot hermanos, Rosario 7.
Revilla (Toribio), Diego F. Herrera.
Ruiz (Luis), Murillo 3.

Yeso (Hornos de) (V. Cal)

Zapaterías

Campoamor (Francisco), Honda, núm. 18
Colmena (La), Duque Almodóvar 20.
Cooperativa de Consumo, Tornería 5.
Cornejo (Juan), Medina 19.
Cumbrera Francos (hijos de Juan), Cánovas del Castillo 9.
Fernández (Mercedes), Santa María 6.
Flores (Luis), Caballeros 16.
Jiménez (Manuel), Algarve 25.
Lachaise (Eugenio), Arcos 18.
Narváez (José), Cardenal Herrero núm. 11.
Navarro (Francisco), Duque de Almodóvar 13.
Osorio (Jerónimo), Duque de Almodóvar 6.
Paz (Manuel), Guadalete 25.
Pérez (Vda. de), Lancería 12.
Prieto (José María), Cánovas del Castillo 42.
Puerto (Vda. e hijos de Juan José), Plateros 3.
Sánchez (Manuel), Pl. S. Juan 8.
Sierra (Isidro), Tornería 6.

SAN FERNANDO

Ciudad de 25.371 habitantes de hecho y 25.611 de derecho, cabeza del partido judicial de su nombre.

Situada al Sudoeste de Cádiz; línea del ferrocarril de Sevilla a Cádiz, entre las estaciones de Puerto Real y Segunda Aguada.

La ciudad se halla atravesada por una calle de unos dos kilómetros de longitud, conocida por calle Real, urbanizada en su totalidad.

Su industria principal es la sal, que se produce con gran abundancia, y la pesca en los «desesteros» de sabrosísimo pescado que no tiene rival.

Es patria de los generales Lobo y Serrano y de muchos ilustres marinos que honran a esta ciudad.

La Patrona es Nuestra Señora del Carmen, y en su honor se verifican funciones religiosas el 16 de Julio y una velada que comienza en este día y termina el 31 del mismo mes.

Entre los edificios notables que contiene su término y población figuran los siguientes:

Iglesia Mayor.—En la plaza de su nombre; de mucha amplitud y solidez, con tres naves. Su fachada es muy artística y el frente está cerrado por una verja.

Teatro de las Cortes.—Llamado así, porque en él se celebraron las primeras Cortes generales del Reino, como lo recuerda la lápida que se encuentra en la puerta principal de este edificio, en el cual se celebró el Centenario de la Constitución de dichas Cortes. En la actualidad se encuentra clausurado de orden gubernativa.

Entre otros edificios merecen citarse la parroquia Castrense, la iglesia del Carmen y las capillas del Cristo y la Divina Pastora y la de los Mártires, dedicada a los Patronos Servando y Germán, en un cerro al Sur de la ciudad, llamado de los Mártires.

CASAS CONSISTORIALES

Ocupan éstas un edificio de tres pisos en la plaza de Alfonso XII.

En la planta baja se hallan establecidas la Cárcel pública, Juzgado municipal, Prevención, Cuerpo de guardia, una escuela de niñas y el Juzgado de Instrucción.

Al primer piso dan acceso regias escalinatas de mármol con artísticas balaustradas, y en él observamos amplios corredores de artística techumbre que dan paso a la biblioteca «Lobo», donada por el general de este apellido, la sala capitular, despacho del alcalde, de estilo arabe, tenencias, salas de comisiones, Secretaría, Contaduría y Depositaría.

En el piso superior, el Archivo, una escuela para niños y el Gabinete de análisis.

Al frente de la escalera principal se ve una lápida que dice así:

«24 de Septiembre de 1810. A las Cortes generales extraordinarias, que reunidas por primera vez en estas Casas Consistoriales, aprobaron la fórmula del juramento presentado el mismo día en la iglesia parroquial. El Ayuntamiento de 1892.»

ARSENAL DE LA CARRACA

Único establecimiento naval del Estado que ha producido los mejores buques de nuestra Marina de guerra; evidenciándolo el hermoso cruce-

ro *Princesa de Asturias*, que es uno de los mejores que hoy posee la Escuadra española.

En este Arsenal y en los antiguos pabellones, está instalada la Escuela de Aplicación, que estuvo establecida en Cartagena a bordo del crucero *Lepanto*.

A dicha escuela vienen los alféreces de fragatas a estudiar electricidad, torpedos y otros conocimientos superiores, hasta que sufren examen para alféreces segundos.

San Fernando



Vista general y Ayuntamiento.—Fot. Geraldi y Torre.

PANTEÓN DE MARINOS ILUSTRES

Hermoso edificio instalado en la parte Norte de la población de San Carlos: guarda los restos mortales de tanto marino ilustre que por más de un concepto han honrado a la Patria y a la Marina.

La suntuosidad del edificio está en armonía con la de las verdaderas celebridades que hemos tenido en la Marina de guerra.

Allí reposan en magníficos mausoleos de mármoles finísimos, las cenizas de Gravina, Churruca, Méndez Núñez, Conde de Venadito, Cayetano Valdés y tantos otros insignes marinos, cuya lista sería interminable.

INSTITUTO Y OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MARINA

Está situado al Oeste de la ciudad.

Consta de varios edificios, y el principal, edificado sobre una altura en la boca del caño de Herrera, fué construído a fines del siglo XVIII, y en él se encuentra una magnífica biblioteca; una sección para el arreglo de cronómetros; taller de agujas magnéticas; taller fotográfico para cartas del cielo, e innumerables instrumentos de precisión para observaciones astronómicas y metereológicas.

Depende del ramo de Marina, y el personal de astrónomos a él afecto, publica importantísimos trabajos del ramo, y entre ellos el Almanaque Náutico, desde 1791.

Sobre la azotea del Observatorio se halla instalada un asta negra, por la cual corre una bola también negra, de un metro de diámetro, que se iza diez minutos antes de las 13 y desciende rápidamente a las 13 en punto; y cuando bien por estar nublado, o por otra cualquiera causa, existe algún error, vuelve a subir la bola y cae nuevamente a las 13 y 15 minutos, repitiéndose esta operación, si en la anterior no ha podido hacer bien la comprobación, a las 14.

Director, almirante D. Tomás Azcárate Menéndez.

ESCUELA NAVAL MILITAR

Establecida en el Palacio que fué de la Comandancia general del Apostadero.

PRISIÓN DE ESTADO

Así se denomina el nuevo penal que se ha establecido en la Casería de Ossio, en el antiguo edificio de la provisión de víveres, convenientemente reformado.

Dicho establecimiento es un penal-asilo, pues sólo vienen a él los confinados que pasan de sesenta años.

En la actualidad habrá unos 300 penados.

ADMINISTRACION DE CORREOS

Horas de oficina. — Giro postal. — Imposición y pagos de libranzas, de 9 y 30 a 11.

Apartados y lista: de 8 y 45 a 9 y 30, de 14 a 15 y 15, y 30 minutos después de practicadas las operaciones a la llegada del correo general descendente.

Valores declarados y objetos asegurados: de 13 y 30 a 14 y 30.

Certificados y valores en metálico: de 14 y 30 a 15 y 15, y de 18 a 19.

Paquetes postales: de 14 y 30 a 15 y 15.

Reclamaciones de todas clases: de 8 y 45 a 9 y 30.

Todos estos servicios quedan suspendidos y se cerrará la reja durante las operaciones a la llegada de los correos.

Despacho de sellos, en la Central.

Horas de recogida de los buzones: a las 9, 15,30 y 22; el de la Administración 15 minutos antes de cada salida.

Horas de reparto de los correos: el 1.° a las 9, el 2.° a las 14 y el 3.° a las 21.

ESTACIÓN DEL FERROCARRIL

Jefe, D. José González Guerrero; factores, D. Antonio Rupero Lechado, D. Francisco Rizoto Díaz, D. Andrés González Quirós, D. José Galán Rodríguez y D. Amador Chorro Vicedo.

FERROCARRILES ANDALUCES

TRENES ASCENDENTES

SALIDAS	Correo	Mixto	Exprés	Mixto
Cádiz	7,30	13,05	16,20	18,25
2.ª Aguada	7,35	13,11	»	18,31
San Fernando	7,57	13,42	16,39	18,55
Puerto Real	8,14	14,11	16,53	19,14
Puerto Santa María	8,35	14,27	17,27	19,37
Jerez	9,10	15,09	17,31	20,45

TRENES DESCENDENTES

LLEGADAS	Mixto	Exprés	Mixto	Correo
Jerez	9,01	11,18	12,34	18,32
Puerto Santa María	9,33	11,39	13,05	18,59
Puerto Real	9,50	11 52	13,23	19,15
San Fernando	10,13	12,07	13,48	19,36
2.ª Aguada	10,35	»	14,10	19,55
Cádiz	10,40	12,20	14,15	20,00

TRENES ESPECIALES A CÁDIZ

	Exprés	Mixto	Correo
Salidas de San Fernando	8,00	11,15	17,00
Salidas de Cádiz	9,25	15,00	20,00

TELÉGRAFOS

Horas de servicio: de 8 a 21.

TELÉFONOS

Servicio permanente.

TRANVÍAS DE CÁDIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Director, D. Eugenio de la Vega.

Sección de Contabilidad. — Jefe, D. Francisco Hohenleiter Cosano; tenedor de libros, D. Andrés Rodríguez Peralta; cajero, D. José Pella García.

Sección de Estadística y Movimiento.—Jefe, D. Manuel Rodríguez Benedicto; auxiliar, D. José Ramón Hohenleiter Castro; escribiente, don Juan Virués Vargas.

Sección de Alumbrado.—Jefe de instalaciones, D. Félix Beltrán Guerrero; escribientes: D. Rafael Verdona Arnal y D. José Luque Gómez.

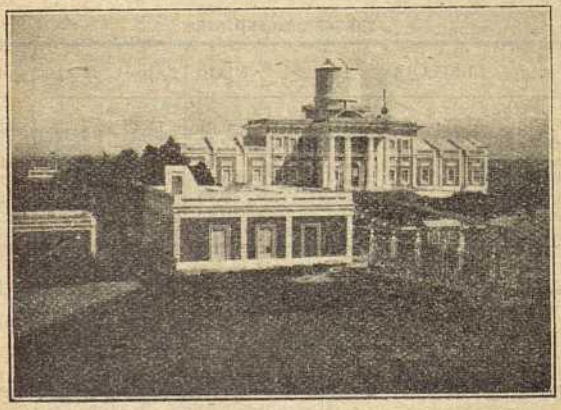
Almacenes.—Jefe, D. Manuel Barbacil Mejuto; almacenero, D. Leonardo Escudero Domínguez.

Servicio Eléctrico y Máquinas.—Jefe, D. José Bugatto Arias.

Talleres y Cocheras.—Jefe, D. Ernesto Depasse Silher; auxiliar, D. José Márquez Cabeza.

Vía y Obras.—Encargado, D. Severiano Espiñeira Fandiño.

San Fernando



Observatorio Astronómico. — Fot. Geraldi y Torre.

Servicio Sanitario.—Dr. D. Luis López Sacconne; auxiliar, Dr. D. Julián de la Herrán y García de la Vega; practicante, D. Manuel M. Bonfante.

Central de Chiclana.—Administrador, D. Manuel Garrido Moreno.

Servicio de mercancías.—Factores, D. Baldomero García Piña y D. Rogelio Manuel Martos.

Inspectores: D. Antonio Gutiérrez Ferrer, D. Julio Romero Dalmau, D. Miguel Vila Ramírez, D. Emilio Santiago Soler, D. Luis Rodríguez Catalán, D. José Lorenzo Carrillo, D. Francisco García Piña y D. José Mora Crespi.

Jefes de paradas: D. José Rondán Pacheco, D. Rafael Rafoso González, D. Juan Salazar Cortejosa, D. Antonio Carrillo Belizón, D. José Virués Vargas y D. Francisco Romero Dalmau.

HORARIO

LÍNEA GENERAL.—De 30 en 30 minutos.

Salidas de la Carraca a las horas y 25 minutos y a las horas y 55 minatos.

Idem de la plaza de la Iglesia a las horas y 15 minutos y a las horas y 45 minutos.

Idem del Patio Cambiazo a las horas y 25 y a las horas y 55.

SERVICIO DE INVIERNO

Salida del primer tren del Patio Cambiazo para Cádiz a las 5'55.
Idem del id. de la plaza de la Iglesia para id. a las 6'15.
Idem del id. de la Carraca para id. a las 6'25.
Idem del último de la Carraca pra id. a las 21'25.
Idem del id. de la plaza de la Iglesia para id. a las 21'45.
Idem del id. del Patio Cambiazo para id. a las 21'55.
Idem del primero de Apodaca para San Fernando-Carraca a las 7.
Idem del último de id. para id. id. a las 22.
Idem del id. de id. para plaza de la Iglesia a las 23.

SERVICIO DE VERANO

Salida del primer tren del Patio Cambiazo para Cádiz a las 5'55.
Idem del id. de la plaza de la Iglesia para id. a las 6'15.
Idem del id. de la Carraca para id. a las 6'25.
Idem del último de la id. para id. a las 22'25.
Idem del id. de la plaza de la Iglesia para id. a las 22'45.
Idem del id. del Patio Cambiazo para id. a las 22'55.
Idem del primero de Apodaca para San Fernando-Carracas a las 7.
Idem del último de id. para id. id. a las 23.
Idem del id. de id. para plaza de la Iglesia a las 24.

SERVICIO INTERIOR EN SAN FERNANDO

De plaza de la Iglesia a Carraca y viceversa, de 15 en 15 minutos.

Empieza el servicio a las 8 y termina a las 17.

Salidas de la plaza de la Iglesia para Carraca a las horas, horas y 15 minutos, horas y 30 minutos y horas y 45 minutos.

Salidas de Carraca para plaza de la Iglesia a las horas y 10, horas y 25, horas y 40 y horas y 55.

Desde las 17 en adelante el servicio es de 30 en 30 minutos hasta el último viaje del coche de la línea de Apodaca-Carraca.

SERVICIO INTERIOR EN CÁDIZ

De Apodaca a Balneario y viceversa, de 10 en 10 minutos.

Empieza el servicio a las 6'50 y termina a la hora de retirada del último coche de la línea general.

Salidas de Apodaca para Balneario a las horas, hora y 10, hora y 20, hora y 30, hora y 40 y hora y 50.

Salidas de Balneario para Apodaca a las horas y 5, hora y 15, hora y 25, hora y 35, hora y 45 y hora y 55.

De Apodaca a San Severiano, de hora en hora.

Empieza el servicio a las 6,30 y termina en invierno a las 22,25 y en verano a las 23,25.

Salida de San Severiano para Apodaca a las horas y 30 minutos.

Salida de Apodaca a San Severiano a las horas.

Los domingos y días festivos el servicio desde las 14 es de 30 en 30 minutos.

SERVICIO DE MERCANCÍAS

San Fernando a Cádiz.—Horas de despacho, de 8 a 12 y de 13 a 17.
Salida del tren para Cádiz, a las 9'30.
Cádiz a San Fernando.—Horas de despacho, de 8 a 11 y de 12 a 17.
Salida del tren para San Fernando, a las 14'30.

TARIFA DE PRECIOS

Desde 1 a 130 kgs..... Ptas. 0,40 (mínimum).
» 131 en adelante..... » 3,00 (tonelada).

Las mercancías cuyo metro cúbico no pese 400 kms., se facturará por este peso.
Impuesto del Tesoro, 5 por 100.

TRANVÍA DE CÁDIZ A SAN FERNANDO Y LA CARRACA

Tarifa.

Desde Apodaca (iglesia del Carmen) a Transvaal, 10 céntimos; a Camino Puntales, 20; a Cortadura, 20; a Torre Gorda, 40; a Patio Cambiazo, 60; a Plaza Iglesia, 70; a San Carlos, 75; a Carraca, 80.

Desde Plaza de Isabel II: a Apodaca, 10 céntimos; a Camino Puntales, 15; a Cortadura, 15; a Torre Gorda, 35; a Patio Cambiazo, 55; a Plaza Iglesia, 65; a San Carlos, 70; a Carraca, 75.

Desde Camino Puntales: a Plaza Isabel II, 15 céntimos; a Apodaca, 20; a Cortadura, 10; a Torre Gorda, 30; a Patio Cambiazo, 50; a Plaza Iglesia, 60; a San Carlos, 65; a Carraca, 70.

Desde Cortadura: a Camino Puntales, 10 céntimos; a Plaza Isabel II, 15; a Apodaca, 20; a Torre Gorda, 20; a Patio Cambiazo, 40; a Plaza Iglesia, 50; a San Carlos, 55; a Carraca, 60.

Desde Torre Gorda: a Cortadura, 20 céntimos; a Camino Puntales, 30; a Plaza Isabel II, 35; a Apodaca, 40; a Patio Cambiazo, 20; a Plaza Iglesia, 30; a San Carlos, 35; a Carraca, 40.

Desde Patio Cambiazo: a Torre Gorda, 20 céntimos; a Cortadura, 40; a Camino Puntales, 50; a Plaza Isabel II, 55; a Apodaca, 60; a Plaza Iglesia, 10; a San Carlos, 20; a Carraca, 2 .

Desde Plaza Iglesia: a Patio Cambiazo, 10 céntimos; a Torre Gorda, 30; a Cortadura, 50; a Camino Puntales, 60; a Plaza Isabel II, 65; a Apodaca, 70; a San Carlos, 10; a Carraca, 20.

Desde San Carlos: a Plaza Iglesia, 10 céntimos; a Patio Cambiazo, 20; a Torre Gorda, 35; a Cortadura, 55; a Camino Puntales, 65; a Plaza Isabel II, 70; a Apodaca, 75; a Cortadura, 10.

Desde Carraca: a San Carlos, 10 céntimos; a Plaza Iglesia, 20; a Patio Cambiazo, 25; a Torre Gorda, 40; a Cortadura, 60; a Camino Puntales, 70; a Plaza Isabel II, 75; a Apodaca, 80.

LÍNEA DE SAN SEVERIANO

Transvaal a San Fernando o viceversa, 10 céntimos.
Apodaca a San Severiano o viceversa, 20 ídem.
Plaza Isabel II a San Severiano o viceversa, 15 ídem.
Billetes de ida y vuelta de Cádiz a Carraca, valederos por un solo día, pesetas 1.

ACADEMIA DE MÚSICA DE SAN FERNANDO

Presidente, Sr. D. Angel Hermosilla; vicepresidente, D. Manuel Sancha Morales; tesorero, D. Martín Gutiérrez Rodríguez; secretario contador, D. Olegario Rodríguez Aparicio; vocales conciliarios, D. Antonio Cañas Jaramillos, D. Luis Carbó, D. Leandro Sáenz de Urraca, don José Sanfeliú Bosses y D. Manuel Rey de la Cruz.

SERVICIO DIARIO DE AUTOMÓVILES ENTRE SAN FERNANDO, ALGECIRAS Y PUNTOS INTERMEDIOS

HORAS DE SALIDA Y LLEGADA

	En Invierno	En Verano
Salidas de Algeciras a las	10	6,45
Llegada a San Fernando a las	15,30	12
Salida de S. Fernando (La Mallorquina) a las.	14	16,30
Salida de San Fernando (E.) a las	»	16,45
Llegada a Algeciras a las	19,30	22

TARIFA DE PRECIOS

		PRECIOS 1.ª Ptas. Cts.	PRECIOS 2.ª Ptas. Cts.
Algeciras	Pelayo	1,95	1,50
	Tarifa	5,30	4,10
	Facinas	9,60	7,40
	Tahibilla	11,55	8,90
	Retín	12,25	9,45
	Vejer	16,35	12,80
	Conil	19,95	15,55
	Chiclana	23,80	18,50
	San Fernando	25,00	20,00
Pelayo	Tarifa	3,40	2,60
	Facinas	7,70	5,95
	Tahibilla	9,60	7,40
	Retín	10,35	7,95
	Vejer	14,40	11,30
	Conil	18,25	14,10
	Chiclana	21,85	17,05
	San Fernando	24,00	18,55
Tarifa	Facinas	4,35	3,35
	Tahibilla	6,25	4,85
	Retín	7,00	5,40
	Vejer	11,05	8,70
	Conil	14,65	11,50
	Chiclana	18,50	14,45
	San Fernando	20,65	15,95
Facinas	Tahibilla	1,95	1,50
	Retín	2,65	2,05
	Vejer	6,75	5,40
	Conil	10,35	8,15
	Chiclana	14,20	11,10
	San Fernando	16,35	12,60

		PRECIOS	
		1.ª Ptas. Cts.	2.ª Ptas. Cts.
Tahibilla	Retín	0,75	0,55
	Vejer	4,80	3,90
	Conil	8,40	6,70
	Chiclana	12,25	9,65
	San Fernando	14,40	11,15
Ret'n	Vejer	4,10	3,15
	Conil	7,70	6,10
	Chiclana	11,55	9,10
	San Fernando	13,70	10,75
Vejer	Conil	3,60	2,80
	Chiclana	7,45	5,75
	San Fernando	9,60	7,25
Conil	Chiclana	3,85	3,00
	San Fernando	6,00	4,50
Chiclana	San Fernando	2,20	1,50

Nota.—Todo viajero tiene derecho al transporte gratuito de 15 kilos de equipaje.—Exceso, cada cinco kilos o fracción abonará pesetas 0,02, por kilómetros de recorrido.

En vista de la demanda de pasajes y en evitación de molestias para los señores viajeros, se suplica el encargo de los billetes con alguna anticipación, como también la declaración de peso aproximidado del equipaje que conduzca. Los recorridos de mayor distancia tienen preferencia.

Se reciben encargos para todos los puntos del recorrido.

Observaciones.—Los equipajes deberán estar en las administraciones media hora antes de la salida de los carruajes, con el fin de colocarlos y anotarlos en los billetes de los interesados.

Todo viajero a la terminación del viaje presentará su billete, con el cual recogerá el equipaje que en el mismo vaya anotado.

La empresa tiene derecho a rehusar todo equipaje que por su volumen, peso o condición del mismo, exceda del límite que permita la carga del carruaje.

Los sobrantes serán conducidos en viajes inmediatos.

La empresa podrá repesar los equipajes cuando lo tenga por conveniente, y si éstos tuvieren algún exceso con lo ya estipulado en los billetes, los interesados abonarán doble de la tarifa por la diferencia del exceso.

Para más detalles y viajes especiales, dirigirse en Algeciras, a D. Alejandro Ivison, Oficina de Automóviles, Sur del Río, 1.—En San Fernando, «La Mallorquina».

PERSONAL

Alcalde.—Excmo. e Ilmo. Sr. don Manuel Gómez Rodríguez.
Secretario.—D. Froilán Alonso y Barca.
Bibliotecario y archivero. — Don Eduardo Fernández Terán.
Depositario.—D. Manuel Lozano.
Juez de 1.ª instancia.—D. Fernando Badía Gandarias.
Secretario judicial—D. José M. Pereda y Cámara.
Juez municipal.—D. José Garzón Ruiz.
Fiscal. — D. Rafael Cristelly Palomino.
Registrador de la Propiedad. — D. Diego Valencia Guzmán.
Aduanas. — Administrador, don Emilio Clemente.
Correos.—Administrador, D. José Bacciariui Paraizciui.
Telégrafos. — Administrador, don Servando Marín Román.

JUNTA LOCAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Presidente. — Sr. D. José Garzón Ruiz.

GOBIERNO MILITAR

Comandante general del Apostadero. — Excmo. Sr. D. Emilio Guitart Sabona.
Auditor.—D. Angel Hermosilla.
Fiscal.—D. Miguel Sánchez Jiménez.
Secretario de Justicia. — D. José Sanfeliú.

SAN FERNANDO



Capitanía General y Arsenal de la Carraca. — Fot. Geraldi y Torre.

COMANDANCIA GENERAL

Estado mayor. — Jefe de E. M. del Apostadero, D. Adolfo Calandria, interino.

Segundo jefe.—D. José María de Pazos.

Ordenación del Apostadero.— Ordenador de Marina, D. José Gómez Ojeda.

Interventor. — Comisario, D. Miguel Trigo.

Arsenal de la Carraca.—General del Arsenal, contralmirante, Excmo. Sr. D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava.

Ramo de Ingenieros.—Comandante del Apostadero y jefe del Ramo en el Arsenal, D. Juan A. Ruiz.

Ramo de Armamentos.—Jefe, don Antonio Morante.

Taller de torpedos. — Jefe, don Agustín Posada.

Ramo de Artillería, comandancia. — Jefe, D. Juan Labrador Sánchez.

Jefatura de trabajos.—Teniente coronel de Artillería, D. Manuel de Pando y Pedrosa.

Escuela de aplicación de la Armada.—Director, D. Francisco Benavente.

Escuela Naval.—Director, contralmirante, D. Francisco Benavente.

Cuerpo eclesiástico de la Armada. — Teniente vicario general castrense, Dr. D. Ramón Montes.

Cuerpo de Infantería de Marina.— Coronel, D. José Sevillano (del primer regimiento). — General jefe de la brigada, Excmo. señor D. Pedro Caravaca.

Ayudante de Marina. — D. José Moreno Eliza.

GUARDIA CIVIL

Capitán. — D. José Granados Vélez.

CARABINEROS

Capitán.—D. Marcelino Pérez Núñez.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Director. — D. Tomás de Azcárate.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abogados

Alonso (Froilán), Colón 23.

Garzón Ruiz (José), Constitución núm. 71 pral.

González de la Torre (Serafín), General Pasquín 48.

Gutierrez Báez (Antonio), Constitución 108.

Roldán Moreno (José), Constitución 77.

Ruiz Tagle (Manuel), Constitución

Academias

DE MÚSICA

Conservatorio Santa Cecilia, Constitución 86.

De S. Fernando, Constitución 71.

PREPARATORIAS PARA CARRERAS MILITARES

Colegio de la Marina.—Directores: D. Alfredo Pardo y D. Juan Bona.

Colegio Villena. — Director, don Saturnino Suances, Constitución 61.

Fossi (Ignacio), Constitución 229.

Olivera (Gonzalo), Constitucion núm. 13.

Vega (José de la), General Serrano 9.

Aceite (Almacenes de)

Callealta (Ramón), Pastora 17.

Cejudo (Miguel), General Pasquín 26.

Delgado (Miguel), Hernán Cortés 1.

González Valencia (José), Constitución 211.

Pérez Gómez y Compañía, San Diego 8.

Pérez Nadal (José), General Pasquín 12.

Administradores de fincas
Consultorio Económico-Jurídico, Constitución, 71 pral.
Garzón Ruiz (José), Muñoz Torrero 10.
Lagarde Rodríguez (Francisco).
Llamas Prieto (Enrique).
Márquez de Abreu (Manuel)
Rico Sestelo (Segundo).
Río Maestre (Francisco del), Constitución 66.
Rosado (Francisco), Dolores 23.
Sánchez Sutil (José).
Soto Barranco (Manuel), Murillo 24.

Agentes de negocios
Consultorio Económico-Jurídico, Constitución 21 pral.
Riera (Manuel), Cortes 27.

Aguardientes (Fábricas de)
Ntra. Sra. del Carmen. — Jerónimo Escudier, San Lorenzo 6 y Puente Zuazo; escritorio, Escaño 13.
Gutiérrez (Servando), General Pasquín 16.

Albañiles (Maestros)
Cereceda (Antonio), Lope de Vega 18.
Conejero (Juan), Carmen.
Lozano (Adriano), Arsenal.
Pérez (Antonio), San Juan de la Cruz 29.
Pérez (Pedro), Gravina 8.
Quirós Pérez (José), Malaspina.
Rodríguez (Francisco), Bravo.
Tinoco (Antonio), Lope de Vega.
Torres (Antonio), San Juan de la Cruz 29.

Alfarería
López Rodríguez (Herederos de José), Lepanto 51.

Almidón (Fábrica de)
Barreiro (José), San Marcos 21.

Alumbrado público
Por gas y por la electricidad.

Armador de buques
Sánchez García (Felipe).

Asilos
Asociación de Católicos, Constitución 79.
Niñas huérfanas (De).
Niños pobres (De).
Nuestra Señora del Carmen (De), Colón 41.
Sagrado Corazón de Jesús (Del), Dolores 10.
S. Vicente de Paúl (De), Constitución 79.

Automóviles (Servicio de)
A Algeciras y puntos intermedios: diario; salida a las 12,05 tarde; precio, 20 pesetas asiento, a cargo de F. S. Fast & Safe.
A Barbate, diario, pasando por Chiclana, Conil y Vejer.

Banqueros
Domínguez y Compañía, Ramón Auñón 2.
Sánchez García (Felipe), Soledad núm. 10.

Baños de mar (Estabs. de)
Gómez Ponce (Rafael), Albina de Zaporito.

Barberías (V. Peluquerías)

Bazares
Nadal y García Francos (S. en C.), Constitución 82 y 84.
Gutiérrez (Manuel), General Pasquín 26.

Cafés
Cervantes, Constitución 110.
Parisién, Constitución 108.
Suizo, Ramón Auñón 13.

Cal, cemento y yeso (Hornos de)
López Rodríguez (Herederos de José), Lepanto 51.
Romero (Antonio), Cervantes 8.
Valero (José), Tomás del Valle 52.

Carpinterías
Baca (Francisco), Constitución.
Carrasco (Sebastián), General Espartero.
García (Manuel), Muñoz Torrero núm. 5.
Tinoco (José), San Bernardo.
Vila (José), Losada 4.
Vila (Rafael), Encuentro.

Carros de transportes
Alcina (Manuel), Estación del ferrocarril.
Bulpe (Benito), Calatrava 33.
Cepillo (Diego), Muñoz Torrero 2.
Fernández (Luciano), San José 5 y 7.
Forero (José), Estación.

García Velázquez (Rafael), Soledad 11.
Pupo Bulpe (Manuel).
Sirviente (Antonio), Santa Inés 1.

Carruajes (Servicio de)
(Véase también automóviles)
A Chiclana, directo, 10 m. y regreso a las 15 a San Fernando, precio 0,55 pesetas asiento.
A Medina, Conil, Vejer y Algeciras, a las 8 m. y 16 t.
Madrileña (La).—José Ruiz, Patio de la Estación del F. C.

Casinos (V. Sociedades)

Cementos (V. Cal)

Centro jurídico
Consultorio Económico-Jurídico: Director, D. José Garzón, Constitución 71, pral.

Centro de suscripciones
Escribese (Tomás), Constitución núm. 37.
Gener Sánchez (Miguel), General Pasquín 7.
Orihuela (Pedro), Ramón Auñón núm. 7.
Ortuño (José), Pl. de Sagasta 66.

Clases pasivas (Habilitados)
Caramé (Luis), Constitución 73.
Sánchez Sutil (José), San José 9.
Sestelo Jiménez (Manuel), Lista.

Colegios
PARA NIÑAS
Agreda (María Joaquina), Gravina 11.
Alonso (Francisca), Constitución núm 286.
Alonso (Rosalía), Soledad 4.
Bozano (Candelaria), Constitución núm. 58.
Carrillo (Julia), Gravina 130.
Corral y Traverso, Constitución.
Charlo (Francisca), Sta. Teresa de Jesús 23.
Gómez (Carmen), Churruca 9.
Nuestra Señora del Carmen (De), Pl. de las Viñuelas 4.
Pérez (Luisa), Murillo 18.
Rivero (Ana), El Patrocinio de Nuestra Señora.
Sánchez (Teresa), Constitución núm. 138.
Tapia (Ana de), Pizarro 33.

PARA NIÑOS
Castillo (José), Maestro Portela 24.
Centro Obrero San Fernando, Ramón Auñón 10 y 12.
Cristianas de los Hermanos de la Doctrina, Constitución.
Faz (Francisco de P.), Constitución 83.
Ruiz (Antonio), Velázquez 3.
Tocornal (Aurelio), Sánchez Cerquero 26.
Vega (José), General Serrano 9.

Comadronas
Amores (Eloísa), Constitución 59.
Campora (Francisca), S. Juan de la Cruz 34.
González de Vila (Rosario), Cortes 2.
López (Eloisa), Lanza 12.
Matías de Luque (Isabel), San Salvador 10.
Román (Dolores), Calatrava 24 y 26.

Comestibles (Almacenes de)
Campa (Manuel de la), Pl. Abastos.
Celis (Braulio de), Calatrava 62.
Conde (Luis), Méndez Núñez 2.
Cooperativa «Los Amigos», General Pasquín 19 y S. Rafael 11.
Cossio (José), Constitución 5 y 29.
Eliciaga (Celestino), General Pasquín 24.
Fernández (Paulino), San Servando 19.
García (Andrés), Const. 197.
García (Felipe), General Pasquín.
González de Cueto (Julián), San Rafael 69.
Gutiérrez (Gregorio), General Pasquín 77.
Gutiérrez (Juan), Dolores 11.
Gutiérrez (Manuel), Const. 251.
Gutiérrez (Manuel), Juana de Mariana 28.
Gutiérrez (Norberto), Avanzadilla.
Hoyos (Bernardino), Calatrava 44.
Patrón (Domingo), Alcedo 40.
Pérez, Gómez y C.ª, S. Diego 8.
Ruiz (Ezequiel), Const. 111.
Ruiz (Fermín), General Pasquín 2.
Ruiz (Manuel), Const. 182.
Ruiz (Virgilio), Sta. Ana y María y S. Juan de la Cruz.
Sdad. Cooperativa del Ejército y Armada, Losada y Constitución.

Terán (José), Florencio Montojo 22.
Trápaga (Segundo), San Servando 48.

Comisionistas representantes

Consultorio Económico-Jurídico, Const. 71 pral.
Caramé (Luis José), S. Cristóbal 5.
Escribese (Tomás), Const. 37.
Fernández Simón (Manuel), 24 Septiembre 1810 núms. 3 y 5.
García Velázquez (Rafael), Soledad 13.
González (Pedro), General Pasquín 49.
Jiménez (José), Calatrava 51.
Lagarde Rodríguez (Francisco), Canalejas 24.
Moreno (Gerardo), Juan de María na 26.
Riera (Manuel), Rodolfo del Castillo 40.
Río Maestre (Francisco del), Constitución 66.
Romero (José), Gral. Pasquín 24.
Soto Barranco (Manuel), Murillo núm. 24.

Comunidades religiosas

HH. Carmelitas de la Caridad.—Superiora, Madre Concepción Nouwé Rodríguez, Colón 41.
HH. del Corazón de María.—Superior, Hno. Cosme García Martín, Isaac Peral 27.
HH. de la Doctrina Cristiana.—Superior, Hno. Santiago María, Constitución 139.
Madres Capuchinas Descalzas.—Superiora, Sor María Vicenta Herrando, Sta. Ursula 11.
Madres monjas de María Santísima de la Enseñanza.—Superiora, Mdre. María de los Angeles Puente Machuca, Constitución núms. 224 al 230.

Confiterías

(V. también Pastelerías)

Arjona (José), Ramón Auñón 49.
Llamas (Enrique), Const. 88.

Contratistas-constructores de obras

Barreiro (José), Manzanedo 22.
Gómez Carmona (Jerónimo), Const. 105.
Jiménez Martínez (José), Juan de Austria 3.
López Romero (Manuel).
Romero (Antonio), Cervantes 8.
Silva Díaz (Salvador), Const. 77.
Vázquez (José), Ramón Auñón 13.

Cordelerías

Rodríguez (Manuel), Const. 50.

Cortes para calzados

(Depósitos de)

Charlo (Julio), Const. 89.
Garófano (Hijos de), Constitución núms. 133 y 135.
Narváez (Salvador).

Cosarios

Cepillo (Diego), diario y directo a Cádiz, M. Torrero 2.
Fernández y Torres (Manuel), directo entre Cádiz y Sevilla, Estación del ferrocarril.
Meléndez (Manuel), directo a Chiclana.
Pinto y C.ª, directos a Cádiz, Jerez y Sevilla, Gral. Pasquín 7.

Cuberos toneleros

Barrera (Vicente).
González (José).

Curtidos (Almacenes de)

Charlo (Julio), Const. 89.
Garofano (Hijos de), Const. 133 y 135.

Curtidos (Fábricas de)

Charlo (Julio), Juan de Austria.

Dentistas

Ramírez Travé (Antonio), Maestro Portela 15.
Soto (Rafael), Colón 16.
Verdona (Rafael), S. Salvador 14.

Droguerías

Labra (Sobrinos de), Ramón Auñón 48 y 50.
Meléndez Castañeda (Juan) Constitución 116.
Piñero (Pascual), Gral. Pasquín 29.
Sáiz y C.ª (Vda. e hijo de), Constitución 148.

Electricidad (Fábricas de)

Central Eléctrica de San Fernando (La), Avenida Gómez Rodríguez 280.
Ciervo y C.ª, Gral. Pasquín 62.
Eléctrica Popular de San Fernando, Cervantes.

Empeines para el calzado

(V. Cortes)

Escuelas nacionales

PARA NIÑAS

Macías Calancha (Carmen).
Pérez Ruiz (Teresa), Casa Consistorial.
Torres (Gertrudis), Escaño.

PARA NIÑOS

Jiménez C. (Enrique), Placilla.
Soto Brabo (Ricardo), San Salvador 4.
Terrones (Manuel), Callejón de San Francisco.

Esparterías

García (Juan), Constitución 58.
Gómez (Rafael), San Marcos 96 y 102.

Espectáculos públicos

Cine Salón, Santa Ursula.
Circo Gallístico, San Sebastián 4.
Plaza de Toros.
Teatro de las Cortes.

Esperantista

Garzón y Ruiz (José), Konsulo, Delegito de E. U. A., Muñoz Torrero 10.

Esteras (Fábricas de)

Pareja (Vda. de Francisco), Constitución 140.

Farmacias

Bada (José), Constitución 154.
Escuín (Francisco), Const. 108.
Farmacia Militar, R. Auñón, 37.
Matute (Miguel), General Pasquín núm. 10.
Romero (Manuel E.). Const. 129.

Ferreterías

Labra (Sobrinos de F.), Ramón Auñón 48 y 50.
Meléndez Castañeda (Juan), Constitución 116.
Piñero (Pascual), General Pasquín núm. 49.
Sáiz y Compañía (Vda. e hijos de J.), Constitución 144.

Ferrocarril

Jefe de Estación.—D. José González.

Fotografías

Duboy (Arturo), Santa Catalina 20.
Odero (Alfonso), General Pasquín núm. 56.
Quijano (Antonio), Constitución núm. 79.

Frutas (Comisionistas en)

Bulpe (Manuel), Isaac Peral 43.
Collantes (Manuel), Isaac Peral 22.
Román (Antonio), San Diego 25.

Gas (Fábrica de)

Ciervo y Compañía, General Pasquín 62.

Gaseosas (Fábricas de)

Castillo (Francisco), San Vicente.
González de la Torre (Pedro), Santa Inés y San Diego.

Giro mutuo

Encargado.—Don Manuel Gómez Viana, Constitución 98.

Gorras (Fábricas de)

Rodríguez (Dositeo), Ramón Auñón 18.

Harinas (Fábricas de)

Liras (Herederos de A.), P. del General Lobo.

Harinas y granos (Almacenes)

Campa (Manuel), Pl. Sosiego.
Ramos Pérez (Enrique), Constitución 95.
Vela (Alfonso), General Pasquín núm 27.

Herrerías

Barroso (Antonio), Rodolfo del Castillo 12.
Díaz (Antonio), Dolores 53.
Díaz (Diego), Dolores 53.
López (Herederos de José), Muñoz Torrero 35 y Lepanto 51.

Hojalaterías

Cornejo (Antonio), Calderón de la Barca 4.
López (Miguel), General Pasquín núm. 29.
Quintero (Miguel), Const. 60.
Rodríguez (Francisco), Pl. del Sosiego.
Ruiz (Salvador), General Pasquín núm. 6.

Huéspedes (Casas de)

Aguilar (Josefa). Pl. Tetuán 5.
Balboa (Miguel), Gral. Pasquín 1,
Gutiérrez (María Remedio), Constitución 41.
Mallón (Manuel), Gral. Pasquín 60.
Mallorquina (La). — José Quirós, Constitución 88.
Sánchez Brabo (María), Gravina núm. 35.

Iglesias

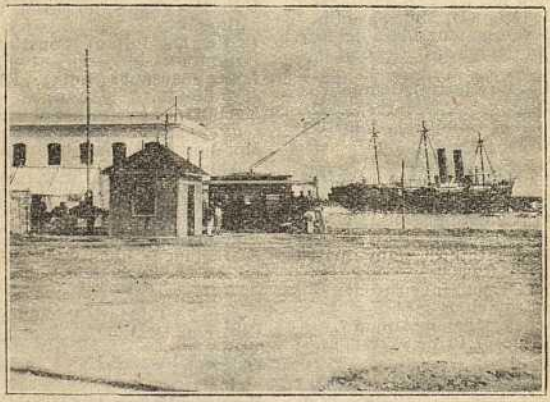
Divina Pastora.—Capellán, D. Felipe Carrasco.
Ntra. Sra. del Carmen.—Capellán, don Augusto Calderón.
San Antonio.—Capellán, D. Claudio Cano Gay.
Santo Cristo.—Capellán, D. Pedro González Ballesteros.

González (Pedro), General González Hontoria 15.
Nadal y García Francos, (S. en C.), Constitución 82 y 84.

Informes comerciales

Consultorio Económico Jurídico Director, D. José Garzón y Ruiz, Constitución 71 pral.

SAN FERNANDO



Avanzadilla. — Fot. Geraldi y Torre.

PARROQUIAS

San Francisco (Castrense).—Párroco, D. J. Boronat.
San Pedro y San Pablo.—Párroco-arcipreste, D. Antonio Macías Liñán.

Imprentas

García (José), Constitución 132.
Llamas (Enrique), Constitución números 88 y 90.

Fernández Simón (M.), 24 de Septiembre 1, 3 y 5.
García Tonriño (José), Soledad 13.
García V. (Rafael), Soledad 11.
Río Maestre (Francisco), Constitución 66.
Soto (Manuel), Murillo 24.

Ingeniero industrial

Carbó y Urez (Juan), Constitución 148.

Joyerías y platerías

Duarte (Manuel), Ramón Auñón núm. 19.
Morales (J.), Ramón Auñón 26.
Moscoso (J.), Ramón Auñón 6.

Lecherías

Caramé (Manuel), Constitución núm. 73.
Guerrero (Antonio), General Pasquín 4.
Lagostena (Antonio), San Lorenzo 13.
López Mainé (José), General Espartero 11.
López Mainé (Manuel), Ramón Auñón 40.
Matute (Miguel), Gral. Pasquín.
Ortega (Fernando), Plaza del Rey.
Rondán (Margarita), General Pasquín 55.
Ruiz Carpio (Martín), General Pasquín 18.
Ruiz Pérez (Manuel), Constitución.

Librerías

Castellanos (Domingo), Constitución 60.
Gener Sánchez (Miguel), General Pasquín 1.
Llamas (Enrique), Constitución números 88 y 90.
Nadal y García Francos, (S. en C.), Constitución, 82 y 84.
Orihuela (Pedro), R. Auñón 7.
Ortuño (José), Pl. de Sagasta 66.

Licores (Fábricas de)

(V. Aguardientes)

Loterías (Administraciones de)

González Lozana (Manuel), Ramón Auñón 8.

Maderas (Almacenes de)

Gómez (Rafael), San Marcos 96 a 102.
Vila (José), Losada 14.

Máquinas

PARA COSER

Singer, Rodolfo del Castillo 15.

PARA ESCRIBIR

Yost, Gerardo Moreno, Constitución 23.

Marmolistas

Camacho (Ambrosio), Constitución 64.
Martín (Ignacio), Muñoz Torrero 23.

Materiales de construcción (Almacenes de)

López Rodríguez (Viuda de José), Lepanto 51.
Romero (Antonio), Cervantes 8.
Valero (José), Tomás del Valle 1.

Médicos

Camúñez (Servando).
Cristelly (Rafael), Constitución núm. 124.
Erostarbe (José de), Constitución núm. 216.
Gloria (Manuel), Velázquez 16.
González Camoyano (José), Constitución.
La Herrán (Julián), Constitución núm. 80.
López Saccone (Luis), Ramón Auñón 15.
Machorro (Agustín), Sánchez Cerquero 8.
Moreno López (Francisco), Ramón Auñón 41.
Pece (Manuel), Cervantes 13.
Roldán (Cayetano), Plaza Constitución 77.
Roldán (Manuel), ídem.
Sarriá (Juan), ídem.

Mercerías

Corte (José de la), General Pasquín 7 y Conde de Romanones 1.
Gutiérrez (Manuel), General Pasquín 26.
Obregón (Francisco), Constitución 117.
Ramírez (Mateo), Ramón Auñón y Rodolfo del Castillo.
Sancha (Samuel), General Pasquín 1.

Modistas

Fumar (Dolores), Juan de Mariana 30.
García (María), Colón 15.
Martos (Felisa), Santiago.

Mueblerías

Bueno (Carlos), Ramón Auñón 9.
Fandiño (Antonio), General Pasquín 63.
Fandiño (Manuel), Ramón Auñón, 32.
Marón (Salvador), San Bernardo 34.

Ramírez Travé (José), General Pasquín 48.

Notarios

Calderón de la Barca (Alejandro), Constitución 71.

Objetos de escritorio

Castellano (Domingo), Constitución 60.
González Lozana (Manuel), Ramón Auñón 8.
Nadal y García Francos, (S. en C.), Constitución 82 y 84.

Pan (Fábricas de)

Bernal Olmo (Manuel), San Lorenzo y Amargura.
Coserría (José), Churruca 18.
García Velázquez (Rafael), P. del General Lobo.
Mallón (Viuda de), S. Diego.
Oliva (Antonio), Jesús.
Pérez (Francisco), Gloria y Constitución.
Sanchís (Santiago), General Pasquín 68.

Pastas para sopa (Fábricas de)

Jiménez Facio (Federico), Lope de Vega.
Liras (herederos de A.), Paseo General Lobo.

Pastelerías

Aguila (Cristóbal del), Constitución 174.
Camargo (Francisco), General Pasquín 7.
San José y La Mallorquina, de José Quirós, Constitución 147 y 94.

Peluquerías

Agnete (José), Constitución 66.
Aragón (Francisco), Alcedo 22.
Barrena (Juan), Ramón Auñón.
Carrera (Francisco), Sosiego.
Chacón Escalera (José), Constitución 103.
Díaz (José), San Rafael 57.
García (Manuel), San Rafael 1.
González (Antonio), Constitución 90.
López (José), ídem.
Macías (Francisco).
Montes (M. Josefa), San Rafael 5.
Nieto (José), Constitución 178.
Pinto (Manuel), Constitución 59.
Ramos Roldán (José), Constitución 152.
Rodríguez (Manuel), Constitución 166.
Romero (Ramón), Ramón Auñón 47.
Salas Romero (Antonio), Constitución 120.
Soto (Antonio), Gral. Pasquín 14.

Periódicos

Correspondencia de San Fernando (La), General González Hontoria.
Diario de San Fernando, Redacción y Administración: Constitución 132.
Heraldo de San Fernando.—Director, D. Enrique Llamas Prieto, Muñoz Torrero 5.
Index (boletín), órgano del Consultorio Económico-Jurídico, Constitución 71 pral.
Industrias Unidas.—Director, don Enrique Llamas Prieto, Constitución 78.

Periodistas

Fernández León (Gaspar).
Fernández Ternel (Juan).
González Valdés (Mariano).
Lora Rancés (Manuel).
Llamas Prieto (Enrique).
Madariaga (Fernando).
Quintana (Eduardo).
Riera González (Manuel).
Ríos Maestre (Francisco).
Ruiz Hernández (Gaspar).
Sánchez (Salvador).

Pescado fresco (Comerciantes)

Collantes (José), Isaac Peral 22.
Collantes (Manuel), Isaac Peral 22.
Soto Yanes (Manuel), Isaac Peral núm. 33.

Pintores

Lamas (Cándido), San Juan de la Cruz.
Rodríguez (José), M. Torrero 8.
Romero (Antonio), Santiago.

Pintores y artistas

Andrade (José T. de), Constitución.
Cousillas (Angel), Estudio, Julio Burell.
Garzón Ruiz (José), Estudio, Constitución 71 pral.
Olivera (Ricardo), Santa Teresa de Jesús.

Sánchez Otero (Serafín), Constitución.

Platerías (Véase joyerías)

Posadas

Castillo (El), Constitución.
Duque (El), Juan Lozano, Constitución 28.
Mesón Nuevo.
Patronos (Los), Antonio Núñez, Santa Inés 4.
Pescadería.—Joaquín Torres, Alhóndiga 15.

Practicantes

Ambrosio (José), Sahagún.
Delgado (Melquíades), Hospital de San Carlos.
Soto Camacho (Rafael), Colón 16.

Procuradores

Fernández (Eduardo), Constitución 58.
Hernández Santos (Rafael), Constitución 34.
Lagarde (Francisco), Muñoz Torrero 12.
León (José Luis), Isaac Peral 11.
Llamas Prieto (Enrique), La-Herrán 18.
Riera (Manuel), Cortes 27.
Soto (Manuel), Murillo 24.

Profesores

DE DIBUJO

Chacón Suárez (Luis).
Duboy (Arturo), Sta. Catalina 21.
González Otero (Julián).
Mellado Warleta (José), Constitución.
Olivera (Ricardo), Santa Teresa de Jesús.

DE MÚSICA

Estorache (José), Sta. Catalina 19.
Gabiola (Antonio), Constitución núm. 291.

DE PIANO

Periáñez (José), Colón 10.

Propietarios (Los principales)

García de la Vega (Manuel), Constitución 68.
Garzón y Ruiz (José), Muñoz Torrero 10.
Gómez Ponce (Rafael), San Marcos 96 a 102.
Gómez Rodríguez (Manuel), Alameda de Moreno de Guerra.
González de la Torre (Pedro), Constitución 112.
González de la Torre (Serafín), General Pasquín.
Lazaga (Herederos de José María), Constitución.
Pérez Acosta (Hijos de Antonio), General Espartero 2.
Romero (Antonio), Cervantes.
Romero (Francisca), Constitución 234.
Ruiz Rodríguez (José), Constitución 209.
Ruiz Pérez (Manuel), Constitución 180.
Sánchez (Fepeli), Soledad 10.

Provisiones para buques

Gómez Carmona (Jerónimo), Constitución 154.
Gutiérrez (Baldomero), Antonio López.
Gutiérrez (Manuel), González de la Vega.
Romero (Antonio), Constitución núm. 71.

Quincallerías

Barragán (Eulogio), Jorge Lasso de la Vega 3.
Gutiérrez (Manuel), General Pasquín 26.
Hernández (Manuel), Constitución 150.
Obregón (Francisco), Constitución 117.
Ramírez (Mateo), Constitución 141 y Ramón Auñón.

Recaderos (Véase Cosarios)

Relojerías

Duarte de la Serna (Manuel), Ramón Auñón 19.
Morales (José), Ramón Auñón 26.
Moscoso (Francisco), Ramón Auñón 6.
Otero (Tomás), Callejón Barrios.
Vallejo (Francisco), Ramón Auñón 29.

Representantes

(Véase Comisionistas)

Restaurants

Avanzadilla del Arsenal de La Carraca, Norberto Gutiérrez.
Buena Vista.—Manuel Ruiz, Paseo General Lobo.

Delicia del Pasaje (La).—Pérez y Gómez, Población de S. Carlos.
Delicias (Las).—Manuel Ruiz Pérez, Población de San Carlos.
Mallorquina (La).—José Quirós.
San José.—Francisco Morante, Constitución.
Vista Alegre, Constitución.

Ropas hechas (Comercios de)

García (Aurelio), General Pasquín núm. 45.

Sal (Depósitos de)

Sánchez García (Felipe), Real 298.

Sal (Elaboración)

Concierto Salinero, Constitución núm. 191.

Salinas de mar

Erostarbe (José).
García Rapallo (Herederos de).
García de la Vega (Julián).
García Velázquez (José).
García Velázquez (Manuel).
García Velázquez (Rafael).
Garrido García (Enrique).
Goyenechea (Herederos de).
Gutiérrez Otero (Horacio).
Morante (Francisco).
Onor (José).
Pérez Vidal (Manuel).
Rapallo (Herederos de Carlos)
Río Eligio (Herederos de Matilde del).
Sánchez García (Enrique).
Sánchez y García (Felipe).
Sánchez García (José).
Santiago (Manuel).
Santolalla (Herederos de José).
Sostoa (Herederos de Enrique).
Trigo (Miguel).
Valle Sánchez (Herederos de Francisco).
Velázquez (Manuel).

Sastrerías

Camilleri (José), General Pasquín núm. 90.
Castro (José), Colón 17.
Carlés S. (Quirico), Santa Ursula 11
Expósito (Leopoldo), Constitución núm. 97.
García Cutilla (Aurelio), General Pasquín 16.
García (Manuel), Constitución 174.
Lebrero (Salvador), Ramón Auñón 139.
Ruiz Alcántara (José), Ramón Auñón 16.
Sillero (Juan), Ramón Auñón 23.

Seguros (Agencias)

Actividad (La), agente, D. Gerardo Moreno.
Anónima de Accidentes y Caja de Previsión y Socorro, agente, don José Garzón.
Fénix, Compañía Francesa, agente, D. Antonio López Fernández.
Hispania, agente, D. Manuel Soto.
Lagarde Rodríguez (Francisco).
Mundial (La), agente, D. José Márquez Piñero.
Previsores del Porvenir (Los), agente, D. José Garzón Ruiz.
Sánchez García (Felipe), Real 298.
Urbana (La), agente, D. Francisco Rosado.
Unión y el Fénix Español (La), agente, D. Francisco Lagarde.
Vasco Navarro (La), delegado, don José Roldán Moreno.

Sociedades

Academia de música, Constitución 71.
Amigos del Arbol, representante, D. José Garzón Ruiz.
Casino de San Fernando, Constitución 161.
Centro Obrero, Ramón Auñón, números 10 y 12.
Círculo de Artes y Oficios, Cortés núm. 23.
Círculo de San Fernando, Constitución 70.
Clases Pasivas (De), Rodolfo del Castillo 1.
Cooperativa del Ejército y Armada, Lozada.
Industrias Unidas.
Unión Montañesa, Pl. del Cristo.

Sombrererías

Mora (Manuel), Ramón Auñón números 36 y 38.
Quirós (Alfonso), Ramón Auñón núm. 45.
Rodríguez (Dositeo), Ramón Auñón 20.

Tabacos (Representante de la Compañía Arrendataria de)

Gómez Viaña (Manuel), Cortés.

Tabernas

Austria (Juan de).
Campa (Manuel de la), Plaza de Abastos.
Caso (Marcelino), Ramón Auñón núm. 16.
Celis (Braulio).
Celis (Elías de), Constitución 112.
Conde (Luis), Méndez Núñez 4.
Elíriaga (Celestino), General Pasquín 24.
Fernández (Juan), Muñoz Torrero núm. 1.
Fernández (Manuel), González de la Vega.
Fernández (Paulino), San Servando 19.
García (Andrés), Lope de Vega.
Gómez Calero (Fernando), Constitución 125.
Gómez Viaña (Manuel), Santa Ana y María 1.
González (Luciano), San Diego 1 y 3.
González (Herederos de), General Pasquín 47.
Gutiérrez (Herederos de Gregorio) Plaza de Tetuán.
Gutiérrez (Manuel), Constitución núm. 251.
Gutiérrez (Norberto), Avanzadilla.
Gutiérrez (Servando), Gral. Pasquín 16.
Hoyos (Bernardino), Calatrava 44.
Hoyos (Ezequiel de), General Pasquín 30.
Ibáñez (Abel), Colón y González de la Vega.
Morante (Francisco), San Servando 44.
Ruiz (Fermín), General Pasquín 2.
Sánchez (Pedro), Plaza de Abastos.
Sillero (Modesto), Ramón Auñón y Colón.
Solar (Manuel), General Pasquín núm. 74.
Terán (José), Antonio López Rodríguez 1 y 3.

Tejidos (Almacenes de)

Domínguez y Compañía, Ramón Auñón 2 y 4.
Tovía y Compañía, Ramón Auñón y Colón.

Tejidos (Comercios de)

Clotet (Agustín), Ramón Auñón núm. 30.
Domínguez y C.ª, Ramón Auñón 2 y 4.
Martínez (Rafael), Ramón Auñón núm. 29.
Quintero (Francisco), Constitución 134.
Rodríguez (Dositeo), Rosario 18.
Tovía y C.ª, Ramón Auñón y Colón.

Tranvías (Serv. de)

Compañía del Tranvía eléctrico de Cádiz a San Fernando y Carraca. Salen coches cada 30 minutos, de la Alameda de Apodaca (Cádiz), y del Arsenal de la Carraca. Desde las siete de la mañana hasta las doce de la noche.

Veterinarios

Córdoba García (Germán).

Vinos (Almacenes de)

Escudier (Jerónimo), Escaño 5.
González de la Torre (Pedro).
Gutiérrez Alonso (Baldomero), Gral. Pasquín.
Gutiérrez (Servando), Gral. Pasquín 14.
Pérez, Gómez y C.ª, José Canalejas 8 y 10.

Yeso (Hornos de)

(Véase Cal)

Zapaterías

Cereceda (Antonio), Constitución núm. 206.
Charlo (Julio), Constitución 89.
Charlo, hijo (Julio), Ramón Auñón 55.
García Bonmatí (Juan), Ramón Auñón.
García Rodríguez (Manuel), Cortes 12.
Garófano (Manuel), Constitución núm. 135.
Narváez (Salvador), General Pasquín 17.
Peña (Celestino), Colón 21.
Peña (Sebastián), General Pasquín núm. 6.
Pinero Márquez (Rafael), Ramón Auñón 3.
Rodríguez (Manuel), Lepanto 42.

JOSE DEL CASTILLO JIMÉNEZ

SANLÚCAR DE BARRAMEDA :: BONANZA

CONSIGNACIONES, TRÁNSITOS Y AGENCIA DE ADUANAS

Servicio regular directo de Vapores

SEMANAL

COMPAÑÍA VINUESA.—Salidas fijas todos los domingos para Huelva, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliú de Guixols, Palamós y Marsella.

LA SEVILLANA.—Salidas fijas todos los miércoles para Huelva, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Palma de Mallorca, Barcelona, Tarragona, San Feliú, Palamós, Cette y Marsella.

QUINCENAL

Para Londres, Liverpool, Glasgow y demás puertos de Inglaterra.—New-York y puertos de los Estados Unidos.

VAPORES ESPAÑOLES

JAMES HAYNES Y LÁZARO

Servicio decenal a Ceuta, Gibraltar, Tánger, :: Puente Mayorga, Río Martín y Larache ::

Admite carga y pasajeros para los citados puertos, siendo el retorno de la pipería vacía GRATIS

"LOS 48"

MANZANILLA PASADA

FRANCISCO GARCÍA DE VELASCO

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

ALGECIRAS

Ciudad de 13.302 habitantes. Cabeza de partido judicial de la territorial de Sevilla, situada en la costa O. de la bahía de Algeciras, frente a Gibraltar, a orillas del río Miel, en las faldas de una pequeña colina. Atraviesa su término la carretera de Cádiz a Málaga.

Tiene buenos edificios, paseos y jardines, Consulados de las principales naciones y residencia del comandante general del Campo de Gibraltar y capital de la provincia marítima de su nombre, comprendida entre el río de Barbate y el Guadiaro.

Feria el segundo domingo de Junio.

UNA EXCURSIÓN

DE JEREZ A ALGECIRAS

A San Fernando.

—¿A que hora salimos?
—¿Le parece bien a las doce y media?
—Encantado.

Y al día siguiente arrancaba de las puertas de nuestra casa un «Hispano Suiza». Iban en él, envueltos en sendos abrigos, Alejandro Ivison y yo.

No se hizo largo el camino hasta la ciudad del Arsenal, cuna de marinos ilustres, que dieron días de gloria a España.

Como procesión cinematográfica, vamos dejando atrás los eliseos jerezanos prados, de que hablaba el glorioso manco, príncipe, señor y rey de las leiras españolas; en lo alto de la cuesta de las Cruces saludamos con una mirada el pintoresco torreón donde, según es fama, tuvo cautiva Pedro I a la infortunada Doña Blanca: por esas saeteras asomaría su cara de lirio la infantina francesa, pensando en los campos rientes de la patria lejana. El Puerto de Santa María tiende junto al mar la blancura de su caserío. Pasa Puerto Real entre pirámides de sal que parecen amasadas con nieve, y allá las casas de San Fernando se amontonan como pretendiendo escalar el monte que las sostiene.

El obrero español.

En San Fernando, cabeza de la línea automovilista fundada por dos jerezanos de buena voluntad, D. Alejandro Ivison y D. Joaquín Pérez Lila, posee la Sociedad F. S. un garaje: en él se construye la carrosserie de los autos, esas carrosserías espléndidas, impecables, que parececen acabadas de llegar del extranjero.

Y Alejandro Ivison nos lo dice con legítimo orgullo:—Los obreros que tales coches construyen son obreros españoles, obreros andaluces, de esta Andalucía, que según opinión de los extranjeros y de los extranjerizados, duerme al sol el letargo de la impotencia.

Las manos sabias del obrero español, tan motejado por su atraso, labran estas maderas, mullen estos cojines, tapizan estas carroserías, que nada tienen que envidiar a las mejores de Francia.

Y en los talleres de la F. S. nos hemos sentido, lector, satisfechos de ser españoles.

Chiclana.—Trafalgar.

La sirena del auto ulula por la carretera polvorienta.

Van pasando las salinas con su tejido de canales, salpicados de nítidos montecillos: unos hombres robustos, descalzos, embarcan sal en un falucho.

Poco a poco el paisaje va perdiendo su sabor marino: la carretera es una cinta blanca entre los campos verdes.

Un rebaño de cabras huye asustado ante el fragor de tempestad del monstruo que se acerca; un cura, orondo y panzudo, clérigo clásico de Calderón o de Fray Gabriel Téllez, arrellanado en un coche desvencijado, mira al auto con mirar entre curioso y asombrado.

Y el auto vuela hacia Chiclana, entre dos filas de copudos árboles.

Divisamos Medina Sidonia en el confín del horizonte, en lo alto de un monte, blanca como una gaviota, como un ensueño infantil, como una de esas ciudades de quimera que reviven en los cuentos orientales.

Llegamos a Chiclana: sin detenernos atravesamos el pueblecito riente, pasamos bajo el arco de la torre de la iglesia, y en el atrio, como una visión de lejanos tiempos, vemos a unos monaguillos que brincan al sol, vestidos de amplios ropones negros.

—¿A que nos encontramos al ómnibus de la F. S. que va hacia San Fernando, en la primera curva del camino?—propone este amable, este simpático Alejandro Ivison, enamorado del automovilismo, Dulcinea de los modernos Quijotes.

Sonreímos en duda del don de profecía del Sr. Ivison, y nuestra sonrisa se trueca en una felicitación al ver el ómnibus que en el sitio marcado aparece gallardo, arrastrado por sus treinta caballos.

Va lleno: unos turistas ingleses, un militar, varios hombres con gesto de campesinos, los tricornios de unos guardias civiles.

Y en un momento se pierde el ómnibus camino de San Fernando.

El panorama es espléndido: a la derecha del camino azulea en la lejanía la cinta añil del mar. Conil mira hacia el Océano desde una loma suave; de trecho en trecho, en la playa alzan su gallarda silueta esbeltas torrecillas: son, sin duda, de aquéllas que mandó edificar la majestad de Felipe V, desde Ayamonte a Almería, a lo largo de la costa, para impedir un desembarco de los ingleses.

—¡El cabo de Trafalgar!—nos dice Alejandro Ivison.

Y nosotros sentimos una honda emoción: allí se hundió la escuadra

española; allí nos apresaron los ingleses al *Santísima Trinidad*, el mayor navío que por entonces surcaba los mares; aquellas aguas fueron mudos testigos del heroísmo de Gravina y Churruca; en ese aire se perdió el último suspiro de Nelson, el gran almirante.

¡Trafalgar!

Y las páginas de la novela galdosiana, resucitan impecables en nuestra memoria, y hasta nos parece ver corretear por la playa la figurilla escuálida del pillete Araceli.

Vejer, la egregia.

Un valle florido, de vegetación lujuriante: una montaña altísima, y allá arriba, como un nido de águilas, colgado entre los cielos y el abismo, la ciudad de Vejer de la Frontera, la alta, la egregia, como la llamaron sus fundadores. Es una decoración de Nacimiento, de esos nacimientos que alegraron nuestra niñez en los días poéticos de las Navidades, con sus pastorcitos de cara boba: con sus borregos de blancos vellones, con el cristal de un riachuelo entre las frondas, con los molinos de viento, de aspas volteadoras, encaramados en la cima del monte.



D. José Luis de Torres

Distinguido abogado y diputado a Cortes por Algeciras, que ha trabajado con actividad y celo por el progreso del distrito que representa.

Pasamos un puente: a la salida, encuadrada en la roca, una pequeña hornacina alberga la imagen de la Virgen Pura; hace el efecto de una aparición de maravilla, como si de la entraña de la peña durísima surgiera un cántico celeste, inefable, de amor y de consuelo.

Es un testimonio de fe y de gratitud: es el gérmen de una gentil leyenda dorada, que, cuando pasen siglos, contarán los viejos, junto a la negra campana del hogar, a sus nietecillos boquiabiertos en las veladas de invierno.

Un noble señor de estas tierras, un Larios, cruzaba por el puente en automóvil, y cuando trepidaba el auto sobre las tablas, el puente se hundió, y a no ser por la mano de María, *auxilium cristianorum*, que dejó pendiente el coche sobre el abismo, en el lecho del río hubieran perecido los viajeros. Y los Larios, en testimonio de gratitud, allí, en la roca viva, mirando hacia el peligro, colocaron la devota imagen de su Salvadora, para que desde el fondo del rústico templo velara por la salud de sus hijos.

¿No es verdad que este milagro de la Virgen, pleno de poesía y de fe como un relicario divino, es muy español y parece ungido con la propia savia de nuestra raza?

¿No os deja una sensación, un dulce sabor de tiempos pretéritos?

Camino de Tarifa.

El panorama va adquiriendo una esplendidez salvaje.

Enormes montañas peladas, hoscas, en cuyas crestas se desgarran las nubes pardas en fantásticos girones; jarales y lentiscos son la alfombra de la tierra; bandadas de pájaros marinos nos hacen pensar en la proxi-

midad de una costa que no vemos; en torno de la laguna de Janda, tersa, mansa, plateada, pastan grandes manadas de toros, custodiadas por hombres de rostros africanos.

Evocamos, con gran regocijo de Alejandro Ivison, apariciones de bandoleros, de los legendarios bandidos españoles de trabuco y sombrero calañés: lo bravío y áspero del pasaje reclama esa nota de color local, vibrante, fresca como una mancha roja de sangre.

El auto resopla irritado, como un potro cerril, por un prodigio de la ciencia sujeto a la mano habilísima del Sr. Ivison.

A un lado y otro del camino nos sorprende una aglomeración de casucas miserables, techadas con paja: tiene aquello el aspecto de un aduar, de uno de esos aduares que destruyen nuestros soldados al otro lado del mar a cañonazos: cada disparo vale más que el poblado entero.

El aduar andaluz se llama Tahivilla.

En lontananza, a la falda de un monte, agazapa, como una bandada de palomas, sus casitas, la aldea de Facinas.

¡Africa!

En un recodo de la carretera, varía radicalmente el paisaje.

El mar otra vez arrastra hacia la playa sus olas mansas, coronadas de espuma.

¡Cabo Esparteli ¡Estrecho de Gibraltar! ¡Tánger! ¡Africa!

Frente a la costa europea ofrece Africa sus playas: son dos partes, dos cachos del mundo que se encuentran, que se observan recelosos, divididos sólo por el estrecho canal que une a los dos mares.

Entre la bruma de la tarde se divisa Tánger, y se columbran los altos minaretes de sus mezquitas, y los palos de los buques anclados en la bahía.

El sol, que esconde bajo las aguas del Atlántico la mitad de su disco de oro, besa con sus rayos las dos costas vecinas y enemigas: Tarifa a un lado, con sus lienzos de murallas en ruina, como viejos guerreros muertos; con su especial fisonomía, mitad mora, mitad cristiana, que nos habla de Tarif, el caudillo que pisó estas arenas hace siglos, en son de conquista, y de Guzmán el Bueno, el caballero cristiano, que desde ese torreón que en la playa se eleva, como voz elocuente de pasadas bizarrías, dió una soberana lección de fidelidad y de heroísmo.

Al otro lado Tánger, la ciudad sultana, medio andaluza, medio marroquí, acariciada por las olas como una odalisca en el serrallo por los sones dulces, temblantes, de la guzla agarena.

Y queda a la espalda, en la playa española, atalayando la costa africana, un castillete, un torreón vetusto, donde viven las gaviotas, y donde tal vez Barbarroja pernoctaría a la vista de sus galeras piratas, después de alguna de sus audaces correrías.

Ceuta.

El auto va escalando la sierra: atrás dejamos Tarifa.

El camino sube serpeando por la montaña: a la derecha las costas africanas se asoman curiosas viendo el desfile incesante de los buques por el estrecho.

Marruecos nos persigue como una obsesión de pesadilla, como la eterna obsesión española.

La cordillera del Atlas nos ofrece sus últimas estribaciones africanas, que después de atravesar el brazo de mar, entran en España, y, según los geólogos, llegan hasta la Alpujarra.

La costa es en los dos lados abrupta, brava. la flora y la fauna también son semejantes, y sin embargo, lo que la Naturaleza unió por los vínculos de la igualdad, las pasiones de los hombres, lo han dividido con sus odios seculares, con sus fanatismos de raza.

Hace doce siglos aquí desembarcaron los hijos de Mahoma del mismo modo que hoy en la costa frontera luchan en son de conquista las tropas de España. Es la revancha de ocho siglos de dominación, revancha que realmente no lo es, ya que allí luchan hermanos contra hermanos: ¿quién puede fijar el punto que separa las dos sangres, la de los moros españoles y la de los españoles moros, moros por tradición, árabes de ascendencia?

El flujo y reflujo de los pueblos nos lleva a luchar en Marruecos a los españoles, como antes llevó a los marroquíes a luchar en España.

La voz de Alejandro Ivison nos saca de nuestras meditaciones: Mire usted, mire usted Ceuta.

Y miramos. allá está Ceuta, cerca, tan cerca como Cádiz del Puerto de Santa María.

En aquellas tierras pelea el ejército de mi patria, empezando a cumplir a cañonazos el testamento de Isabel la Católica.

El territorio de los angerinos parece que puede tocarse con las manos.

Sobre la cima de unos montes se yerguen unos castillejos: son los fuertes que señalan los antiguos límites de nuestro campo.

¿Estará allí la ruina o el porvenir de España?

¿Serán aquellas tierras cementerio de la Patria española o campo fecundo de donde resurgirá grande y fuerte?

¿Quién puede levantar el velo que cubre el porvenir?

Y el auto corre, corre por el camino de la sierra, indiferente como el destino.

Y en la lejanía suenan sordos unos cañonazos, que vienen de Africa, y al herir nuestros oídos nos oprimen el corazón...

LA CIUDAD BLANCA

Algeciras.

En lo hondo, bañándose en la bahía, blanquea una ciudad; es Algeciras, la ciudad bella, la ciudad blanca, donde hace algunos años las codiciosas naciones europeas echaron suertes sobre la deshilachada túnica del imperio mogrebita.

El automóvil corre por la montaña cuesta abajo; las manos hábiles de Alejandro Ivison, se aferran nerviosas al volante; las casas de Ceuta se hunden en la penumbra del crepúsculo; Sierra Bullones asoma sus crestas hoscas mirando ceñudas hacia España; Gibraltar cierra el horizonte y levanta su mole, amenazadora, dominando la bahía azul; unos jirones de nubes se enredan en las cumbres de los montes vecinos, que poco a poco vamos dejando atrás, muy atrás, como una estela gigantesca.

Y la ciudad va aproximando hacia nosotros la nívea blancura de su caserío; como un versículo bíblico en pleno Alcorán, levanta de vez en vez su silueta, la espadaña de una iglesia cristiana.

Bordeando el hotel Reina Cristina, de extraña construcción, entramos en Algeciras; frente al hotel abre sus puertas el Kursaal, de donde sale con un tintineo de monedas de oro, la hilambre sutil de una música exótica.

Juegan en la playa varios chiquelos, cetrinos, tostados por el sol, con los pececillos descalzos, entre las piedras; una inglesita, rubia como el

trigo, delicada como una flor de misterio, lanza hacia el auto el mirar de muñeca de sus ojos azules.

Al fin, junto a la marina, próximo al muelle, detiene Alejandro Ivison el Hispano; estamos en las oficinas de la F. S., de la Compañía de Automóviles de San Fernando a Algeciras, que lleva por cumplidísimo lema dos palabras que constituyen su timbre de honor: *Fast and Safe;* rapidez y seguridad.

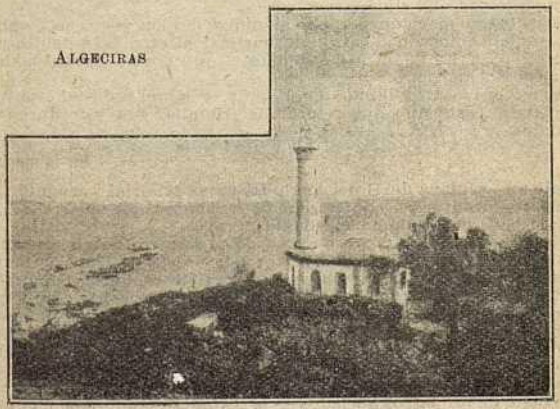
Recorriendo la ciudad.

Descansar es una palabra que no figura en el diccionario del periodista. Y para apoderarnos del espíritu de esta ciudad, moruna de nombre y de aspecto, y cosmopolita de corazón, con este amable Sr. Ivison, cicerone inimitable, emprendimos a pie la marcha por las calles, un poco abandonadas.

Algeciras es un pueblo que estaba dormido, y al que sorprendemos en el momento de despertar, desperezándose, y recordando que existe Europa, y que la civilización no unge con su savia de progreso a los pueblos estáticos que se tumban al sol, sino a los que saben explotar su patrimonio, aquello que la Naturaleza pródiga les concedió en el momento del universal reparto.

Algeciras, aun no del todo despierta de su sueño secular, es hoy una amalgama de nuevo y de viejo, que desconcierta y encanta: algo así como una página musical donde resonasen unidos el eco dulzón de la guzla moruna, preñada de añoranzas y desfallecimientos, y la tromba armónica, avasalladora, fuerte y pujante de una partitura wagneriana.

Por eso, junto al hotel Reina Cristina, junto al Anglo-Hispano, heral-



Faro de Punta Carnero.

dos de la civilización, sirenas del tourismo, tendidas al lado del estrecho que enlaza dos mares, se agazapan viejas casucas de un solo piso, como pordioseros bajo el pórtico de un palacio.

Aquí está el Ayuntamiento, en cuyo salón de sesiones se decidieron los destinos del imperio mogrebita; estos muros han sentido aletear el espectro trágico de la guerra europea, evocado por los ambiciosos gruñidos de unos cuantos canes de presa, que se disputaban el hueso marroquí.

Allá eleva sus graciles torrecillas, sus tejados que recuerdan otros climas, el hotel Reina Cristina, Meca de los touristas; por su parque versallesco, por sus amplios salones, por sus comedores espléndidos, decorados con suntuosa sencillez, hemos cruzado con un poco de admiración en el ánimo y un mucho de tristeza en el pecho, al pensar que esto que ante Europa nos honra, es obra del capital extranjero; como algo curioso, amargamente curioso, vemos en unos anuncios ingleses del Cristina, a guisa de nota típica del país, una especie de bandolero, con sombrero calañés que ofrece naranjas, rojas como labios ardientes de mujer, a los huéspedes del hotel, por encima de la tapia que bordea los jardines; y sobre las mesas del «hall» contemplamos unas orzas verdes, como las que sirven para guardar manteca, plenas de flores, en calidad de tibores españoles. Y ahí está, tejiendo su red opresora la leyenda de la España de pandereta, en el mismo corazón de Iberia.

Y visitamos el Kursaal, un lindo Casino, pequeña parodia de Monte Carlo, donde unas damas tiran muy gentilmente de las orejas a Jorge, arrullados por las notas de un vals de melancolía, mirándonos en el mirar dulcemente luminoso y perverso de una francesita maravillosa, mujer de abismo y de misterio, hemos dejado pasar las horas como un fumador de hatchis, embriagado en el secreto encanto de unos ojos profundos que saben de amores y de placeres.

Al retornar, vagando por la ciudad, en una plaza amplia, contemplamos un alto pedestal sin estatua.

¿Sabéis lo que dicen que aquello significa? ¿Suponéis que así como los franceses han colocado el baston de mariscal al otro lado del Rhin, en Algeciras reservan aquel pedestal para el que lleve la ciudad blanca a la cumbre del apogeo?

Pues os equivocáis: vivimos en España, y aquel pedestal está reservado para el castellano que retorne de Gibraltar y no introduzca contrabando.

En la noche.

Desde una ventana del Hotel Anglo-Hispano, señorial y magnífico—la de nuestro dormitorio—contemplamos la ciudad dormida: el reloj de una iglesia da once campanadas lentas, graves.

La luna, sobre Gibraltar, asoma su disco blanco, cubriendo con un velo de luz leda, la ciudad y la bahía: en la cresta de las olas mansas teje con sus rayos Tanit, un plateado encaje de espumas; Salambó, la gentil, la pagana, la enamorada, la mística, admiraría hace ya muchos siglos, desde la costa frontera, sobre su torre marfileña, en una noche como esta el astro argentino: y le hablaría de sus amores, de sus ensueños, de la mortal inquietud de su espíritu y de su cuerpo, que esperaba al guerrero de quimera que no llegaba, al que apagaría con el dulzor de sus labios, dulce como leche de camellas, el fuego de su alma virgen.

Las luces de los barcos anclados en la bahía se confunden con las de Gibraltar, que escalan el peñón, imponente, erizado de cañones...

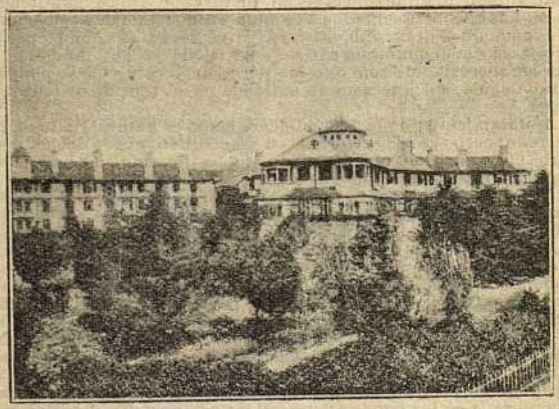
MANUEL L. ORTEGA.

ALGECIRAS Y EL TURISMO

No habré descubierto seguramente el Mediterráneo, al afirmar que el porvenir de Algeciras está basado en el turismo.

Hace muchos años que los extranjeros se habían fijado en Marruecos, y previendo que el punto obligatorio para penetrar en Africa habría de ser Tánger, empezaron a sentar sus jalones para ser los primeros en aprovecharse, desde el principio, del aumento de circulación.

ALGECIRAS



Hotel Reina Cristina.

Debido a esto, se construyó el ferrocarril de Bobadilla a Algeciras; el Hotel Reina Cristina; se estableció la combinación de servicios entre vapores y trenes, con facturación directa de equipajes. Desde 1912 se estableció el Marrocco Expréss. Este tren sale de París los lunes y miércoles a las doce y diez y seis, y combina en Algeciras con los vapores que dejan a los viajeros en Tánger los miércoles y viernes a las diez y siete y treinta, sin que los turistas tengan que ocuparse de sus equipajes en las fronteras, en los cambios de estaciones, ni en los embarques en vapores, y teniendo también combinación con Ceuta. Desde luego saben todas estas empresas que al principio el negocio no resulta re-

munerador, pero el todo es abrir el cauce por el que luego las aguas seguirán por sí solas.

A nadie se le oculta que, tan pronto como el ferrocarril de Tánger a Fez esté construído, el punto por donde se comunicarán las dos partes del mundo será por Algeciras-Tánger. Los franceses sólo esperan la construcción de la citada línea para empezar la de Fez-Tazza, que irán continuando a medida que penetren en Marruecos, y tras ellos seguirá el movimiento turista y el movimiento comercial.

Para conseguir su fin, es menester que los pueblos del trayecto, que estén en condiciones, procuren comodidades y se pongan en situación para retener a los que los visiten y atraer a los que vayan de paso.

Tan lo entendió así la Compañía de Bobadilla a Algeciras, que daba al turismo toda clase de facilidades, facilidades que no se encontraban en otras Compañías.

Yo he visto a más de ciento cincuenta soldados ingleses de la guarnición de Gibraltar, que habían ido de excursión a Ronda, y seguramente habrían gozado de un precio especial, incluyendo guías, manutención, etcétera. Los encontré sentados a la mesa en el andén de la estación de Ronda tomando el desayuno, mientras otros hacían sus abluciones.

Algeciras goza de un clima excepcional, tiene ya sus hoteles de primer orden, necesitando sólo que los de segunda categoría se pongan a la altura debida, sin que esto se entienda en el sentido de los precios elevados.

Su Ayuntamiento no puede modificar, como es natural, la topografía del terreno; pero sí puede reformar su empedrado, puede hacer los vaciaderos en la parte del mar, de modo que las inmundicias no queden a seco en las rocas, pudriéndose al sol.

Algeciras puede conseguir un muelle que permita el atraque de los vapores de gran calado, y el ahondar un poco el cauce del río Miel, para que a marea no despidan sus orillas malos olores bajo la acción del calor.

La empresa de automóviles, por su parte, podría hacer una buena propaganda por medio de descripciones de su trayecto de San Fernando a Algeciras, vistas del Estrecho desde su recorrido, que desde Tarifa es verdaderamente ideal. Dada la transformación del ambiente en esta región, se ve el cabo Espartel tan cerca, que a cada momento creemos ver aparecer en la cumbre la chilaba de algún moro. Contemplamos las embarcaciones que cruzan el Estrecho, con una limpieza tal, que casi podemos contar las personas que van a bordo sin necesidad de anteojos. Podría repartir en los hoteles y trasatlánticos postales de sitios pintorescos, monumentos, costumbres típicas y tipos del país; pero por amor a España misma, *sin sombreros de catite, ni chulas con la navaja en la liga.*

Yo creo firmemente que Algeciras se engrandecerá por el turismo sin que tenga que hacer muchos esfuerzos; pero si no hace nada, verá seguramente los productos mejores recogidos por extranjeros, que ellos no se duermen.

ELÍAS BOS.

PERSONAL

Alcalde, D. José Bianchi.
Secretario, D. Manuel P. Petinto.
Juez de 1.ª instancia, D. Eusebio Monteola.
Secretarios judiciales: D. José María Medina y D. José Castillo Cabello.
Juez municipal, D. Joaquín Bianchi Santacana.
Suplente, D. Francisco Rus Cara.
Fiscal, D. Luis Santos Calderón.
Secretario, D. Vicente Canto.
Correos: Administrador, D. Antonio Solís.
Telégrafos: Administrador, D. Enrique Contreras, Rocha 6.
Registrador de la Propiedad, don Francisco Vázquez.
Inspector de 1.ª enseñanza, don Antonio Enrique y Santos Izquierdo.

ADUANA

Administrador, D. Manuel Navarro.
2.º Jefe, D. Antonio Menéndez.
Vistas. D. José Román, D. Miguel Nunell, D. Federico Santa Ana y D. Laureano Ortega.
Oficiales: D. Rafael Fernández de la Cruz, D. Félix Alonso y don Juan Miranda.
Alcaide, D. Fermín Pineda.
Pesador, D. José Almela.
Inspector de Aduanas del Campo de Gibraltar, D. Luis de Torres.
Secretario, D. Juan de Dios Miranda.

COMANDANCIA DE MARINA

Comandante, D. Ramón Bombati.
2.º Jefe, D. Manuel Grun.
Comisario, D. Emilio Paredes.
Habilitado y Juez, D. Pascual Cerveras.

CUERPO CONSULAR

Alemania, D. Alfredo Walte.
Argentina, D. C. Rugerone.
Austria y Hungría, D. José Bianchi Santacana.
Bélgica, D. Emilio Santacaña, V. C.
Brasil, D. Emilio Santacana, V. C.
Ecuador, D. P. Santos Lavie, V. C.
Francia, D. Ernesto Sivel.
Gran Bretaña, D. W. J. Smith, V. C.
México, D. Juan Guadalupe Sánchez, V. C.
Portugal, D. Juan Otero Onetti.
Uruguay, D. Sebastián Luque.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Profesores, D. Ubaldo Fuentes Redondo.
Dibujo, D. Manuel García de Loba.
Profesor de término, D. Pedro Sánz García.

GOBIERNO MILITAR

Gobernador militar del Campo de Gibraltar, D. Martín Barroso, general de división.
Ayudante, D. Enrique Cano.
Jefe de E. M., D. Luis León Apolagui, teniente coronel.
Capitán de E. M., D. Emilio Peñuelas.
Oficial 2.º de Oficinas Militares, D. José Serrano.
Idem D. José Sánchez Hornillo.
Ayudante de Plaza, D. ...
Auditor de brigada, D. Francisco Rico.
Cura Castrense, D. Julián Valdepares.

GUARDIA CIVIL (Cuerpo de la)

Capitán, D. ...

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abogados

Bianchi Santacana (Joaquín).
Enríquez (J.), Alfonso XI 4.
García Reina (Antonio), General Castaño 9.
Herrera (Cayetano), Sacramento.
Infante (Eladio), Sagasta 2.
Jiménez Prieto (José), C. del Castillo 2.
Navarrete y Campos (Manuel), Soledad.
Pérez Petinto (Manuel), Regino Martínez 2.
Ríos y Le-Roux (Julio de los), Regino Martínez 24.
Ríus (Francisco).
Salas y Alcoba (Amador), Cristóbal Colón 7.
Santos Calderón (Luis), Pl. Alta.
Santos Lavié (Plácido), Plaza de la Constitución.
Villalta (José), Calvario 4.

Academias de idiomas

Le-Boucher (Gastón).
Armenta (Víctor).

Aceite de oliva

Armas (Pablo).
Benítez (Alonso).
Coterillo (Francisco).
Lamorda (Domingo), Río 21.
Santacana (hijos de Francisco).

Administradores de fincas

Delgado (Luis), Rocha 2.
Guerra (Juan), Rocha 3.
Rodríguez (Ricardo), Regino Martínez 6.
Ruiz (V.), Sagasta 18.
Valdés (Antonio), Calvario 28.

Agentes

DE ADUANAS

Cerón (Pedro).
Gil Pineda (Antonio), La Marina.
Gil Pineda (Francisco), La Marina.
González (Miguel), Duque de Almodóvar 13.
López Romero (Juan), Soledad.
Oncala (Saturnino), La Marina.
Palop Pedrón (Pedro).
Ramos (Vda. de Adolfo).
Sambucety (Francisco), Norte Río núm. 1.

MARÍTIMOS

Duarte (Rafael), Pl. Palma 15.

DE NEGOCIOS

Lledó (Antonio).
Muñoz (Antonio Angel).

DE RECLAMACIONES A LOS FERROCARRILES

Maldonado (Francisco).
Piné (Eduardo), General Castaños 23.

DE TRANSPORTES

Duarte (Rafael), Pl. Palma 15.
Maldonado (Francisco), Plaza de D. Juan de Lima.
Mellado (Andrés), Secano.
Palop Pedrón (Pedro), Cánovas del Castillo.
Piné (Ednardo), General Castaños 23.

Aguardientes (Almacenes de)

Arma (Pablo), General Castaños 17.
García Martínez (Antonio), Monet 1.
García Corbacho (Antonio), Cristóbal Colón 9.
Gómez (José).
Méndez Sambucety (Ramón), Alfonso XI 12.
Santacana (Hijos de Francisco), C. Colón 8.

Albañiles (Maestros)

Barragán (Epifanio).
Clara (Fernando).
García Domínguez (Antonio), Pi y Margall, 14.
Márquez (Cayetano), Jerez 27.

Alpargaterías

Corchs (Viuda de J.), C. Tarifa.

Alumbrado público

Por electricidad.

Armadores

Gil Pineda (Antonio).
González (Miguel).
Oncala (Saturnino).

Ataúdes
Painé (José), C. del Castillo 20.

Automóviles
Sociedad Anónima, Muelle Nuevo.

Automóviles (Servicio de)
A Cádiz, diario, a cargo de Alejandro Ivisón.

Baldosas (Almacén de)
Infantes (Eladio), Sagasta 2.
Pérez (Antonio), Alfonso XI, 23.
Vega (Andrés), Castelar 58.

Banqueros
Forgas (Juan), Muelle Nuevo.
Méndez (Hijos de Ramón), Plaza Alta.
Sucursal del Banco de España, Sagasta 10.

Barberías (V. Peluquerías)

Barnices (V. Colores).

Buques (Consignatarios de)
Gil Pineda (Antonio), La Marina.
Gil Pineda (Francisco), idem.
González (Miguel), Duque Almodóvar 15.
Oncala (Saturnino), Marina 7.
Oncala (Viuda e hijos de E.)

Cafés
Casero (Hijos de Juan), Marina 7.
Cordón (Viuda e hijos de Antonio), Plaza Palma 15.
Delicias. — José Gutiérrez, Plaza Alta 9.
Eslava (De). — Miguel Piñero, Calvario 3.
Fernández (Custodio), Larga 22.
Hércules.—Juan González, Cánovas del Castillo.
Marina (De la). — Viuda e hijo de Narciso García.
Miranda (Manuel), Calvario.
Moreno (Manuel), Pi y Margall 3.
Perla (La), idem 16.
Racimo (El).—José García, Regino Martínez.
Taurina (La), Plaza Alta.
Términus. — Carretera Muelle Nuevo.
Universo (Del). — Francisco Cordón, Plaza Palma.

Cal (Hornos de)
Infantes (Eladio), Sagasta 2.
Marín y C.ª
Vega (Vd.ª de Andrés), Castelar 58.

Carnicerías
García Huertas (Ramón), Plaza de Abastos.
Gutiérrez (Fernando), Rafael de Muro 1.
Merino Francisco).
Merino (Juan), Castelar 5.
Moderna (La), Plaza Palma.
Soto (Enrique).
Soto (José), Rafael de Muro 8.
Useda (José).

Carruajes (Servicio de)
A Cádiz, alterno, a las 5 m.; precio: berlina, 20 pesetas; interior, 15 pesetas, y en banqueta, 10 pesetas. La Madrileña.

Carruajes de alquiler
Cochera Algecireña. — De Roso Heiñis.
Cochera Sevillana.
Madrileña (La). — Nicolás Marset, Pl. de D. Juan de Lima 1.
Mellado (Andrés), Secano.

Casino (Véase Sociedades)

Centros de suscripciones
Jurado (Viuda de), Constitución 2.
Roca (Antonio), General Castaños 7.

Cereales (Almacenes de)
Benítez (Alonso), Sacramento 5.
Gómez (José), Prim 1.
Méndez (Hijos de Ramón), Plaza Alta 1.
Méndez Sambucety (Ramón), Alfonso XI 12.
Reberdito (José), Prim 7.

Cererías
Painé (José), Cánovas del Castillo 7.

Cerillas (Monopolio de)
Subdelegado, D. Isaac Díez.

Cervecerías
Alhambra (La), Plaza Alta 1.
Gaditana, Alfonso XI.
Plata (La), Plaza Alta.
Restaurant Rit.
Spor (El), Alfonso XI.
Universal, Prim 1.

Colegios
PARA NIÑAS
Escobar (Ana).
Millán (Lucía), Castelar 2.
San José.

PARA NIÑOS

Cortés (Antonio), Larga.
María Auxiliadora.
Millán (Donato), Emilia Gamir, 1.
Pérez (Manuel), Castelar 50.
Ramírez (Lorenzo), Pi y Margall 9.
Salvadores (Cayo).
Vázquez (Domingo), Correo Viejo 8.

Colores y Barnices (Comercios de)

Cumbres (José), General Castaños 3.
Gorchs (Viuda de J.), Monet 7.
Trelles (José), ídem 1.
Utor (Ifigenio), C. Colón 23.

Comadronas

Mellada (Carmen), Cristóbal Colón 20.
Navarro Casau (Rafaela), San Juan 14.
Suárez (Clementina), General Castaños, 13.

Comestibles

Bustillo (Juan), Pl. Palma 9.
Castro (Manuel), Sagasta 7 y Regino Martínez.
Gómez Catalá (José), Prim.
Gutiérrez (Antonio), Alameda y Plaza D. Juan de Lima.
Jiménez (herederos de Juan), Soria 5.
Martínez (Balbina), Alameda 1.
Méndez (Hijos de Ramón), Plaza de la Constitución 5.
Pérez García (José), Soledad 10.
Reverdito (José), Prim 7.
Simino (Manuel), Plaza de la Caridad 10.
Tizón Carmona (Jose), General Castaños 38.
Vega (Antonio), Sagasta 19.

Comestibles (Almacenes de)

Conterillo hermanos.
Gómez (José), Prim.
Méndez (Hijos de Ramón) Plaza de la Constitución 5.
Méndez Sambucety (Ramón), Alfonso XI 12.
Reverdito (José), Prim 7.

Comisionistas representantes

Blandino (Manuel), Sagasta 5.
Blandino (Julio), Regino Martínez
Duarte (Rafael), Plaza Palma.
Gamito (Rafael), Viudas 5.
Jiménez Aguilera (Rogelio), Ancha 32.
Moreno López (F.)
Palop Pedrón (Pedro), Cánovas del Castillo 10.
Vía (Manuel).

Confiterías

Reberdito y Compañía, Cristóbal Colón 12.
Restoy (Antonio), Alfonso XI 1.
Tizón (Miguel), Plaza de la Constitución.

Consignatarios (V. Buques)

Contratistas

constructores de obras

Infante (Eladio).
Lucuix (José).

Corcho (Exportadores de)

Forgas (Hijos de Francisco), Muelle Nuevo 13
Furest (Juan), General Castaños 5.
Furest y Pla, Alameda 22.
Marill S. et H., Acueducto Romano.
Roura y Forgas, Carteya.

Corredores

DE COMERCIO

López (Juan Manuel), Nueva 66.
Ríos Le Roux (Julio de los), Regino Martínez 24.
Tonelo (José), R. de Muro.

DE FINCAS

Muñoz (Antonio Angel).
Rodríguez (Manuel).

Cueros (V. Pieles sin curtir)

Curtidos (Almacenes de)

Muñoz (Miguel), Carr. Secano.
Pecino Arana (José), Cánovas del Castillo 12.
Valdés (Antonio), Calvario 28.

Curtir pieles y suela (Fábricas de)

Valdés (Antonio), Calvario 28.

Chacinerías

Ardalla (Francisco), Plaza Palma 11.
García (Ramón) ídem 2.
González (José), ídem 1.
Gutiérrez (Fernando), Rafael de Muro 10.
Merino (Juan).
Soto (José), Rafael de Muro 8.

Dentistas

A. Perl (Agustín), Sánz Laguna 5.
González Vera (J.), Pl. Palma 9.

Droguerías

Cumbre (José), General Castaños 20.
Trelles (José), Monet 2.
Utor (Viuda de), C. Colón 23.

Ebanesterías

Esteso (Manuel), Río 17.
González Herrero (José), Huertas 18.
Muñoz (Emilio), Libertad 1.
Pardo (Valentín), Munich, 15.

Electricidad (Fábricas de)

Conte hermanos, General Castaños 2.
Patricio (Manuel), Rafael de Muro 8

Escuelas nacionales

PARA NIÑOS

Cortés (Antonio), Regino Martínez

Escultores

Román (José), Castelar 11.

Espectáculos públicos

Pabellón del Casino.
Salón Imperial, P. Cristina.
Teatro Principal. — Antonia Cassingen, C. del Castillo 4.

Estancos

García (Adela), Plaza de la Constitución.
García (Andrés), Alfonso XI 12.
Gil (Ana), Plaza Palma.
Guadalupe (Juan), Prim 12.
Luque (Sebastián), Monet 1.
Roca (Antonio), General Castaños 7.

Farmacias

Cumbre Castillo (José), General Castaños 10.
Medina (Cristóbal), Plaza Constitución 6.
Rodríguez (Emilio), Pl. Palma 2.
Utor (Viuda de), Cristóbal Colón 23.
Valdés (Antonio), Plaza Constitución 5.

Ferreterías

Andrade (Antonio), Regino Martínez 4.
Delicado (Juan), Sacramento 1.
Guadalupe (José), Cánovas del Castillo 26.
Piné (Eduardo), General Castaños 23.
Roncero Medina (Lorenzo), Prim 7.
Trelles (Angel), Pi y Margall 8.

Fondas (V. también Hoteles y Restaurants)

Almenara (Manuel), Soledad 15.
Blanco (Isabel), Cristóbal Colón.
Española (La), Marina 5.
Internacional (La), Angel 15.
Italiana (La), Francisco Sáenz, Cánovas del Castillo 14.
Madrileña (La), Plaza Lima.
Perla (La), Río.
Romero (Viuda de Juan), Pi y Margall 16.
Sánchez Alcaide (Francisco), Alfonso XI 25.
Sevillana (La), Pi y Margall.

Fósforos (V. Cerillas)

Fotografías

Díaz (Trinidad), Castelar 21.
Gazquez hermanos, Monet 4.
Gázquez Luis), Sacramento 6.
López y García, Alfonso XI.

Freidurías

Alhambra (La), Cánovas del Castillo 2.
Andaluza (La), Rocha 2.
Soto (Laureano), Cánovas del Castillo 5.

Gaseosas (Fábricas de)

Delgado y C.ª (Gervasio), Callejón del Muro 2.
Trelles (Rafael).

Géneros de punto (Almacenes)

Bustillo (Juan), Pl. Palma 10.
Díez (Isaac), Pi y Margall 6.
Fillol Pulop (Manuel), Cánovas del Castillo 2.
Gámez (José) Rafael de Muro 3.
Jiménez García (herederos de Juan), Castelar 8.
Medina (Angel), Alfonso XI 3.
Millán (Enrique), Colón 1.
Pérez García (José), Soledad 10.
Trujillo y López.

Géneros de punto (Comercios de)

Aulina (José), Castelar y Sacramento.
Bustillo (Juan), Plaza Baja 10.
Díez (Isaac), Pi y Margall 6.
Fillol (Manuel) C. del Castillo.

Gámez (José), Rafael de Muro 3.
Jiménez (herederos de Juan), Castelar 8.
Martín (Rafael), Pi y Margall 8.
Medina (Angel), Alfonso XI 3.
Millán (Enrique), Colón 1.
Ramos y González, C. del Castillo 17.
Redondo Antonio), Cristóbal Colón 8.
Trujillo y Lópe«, General Castaños, 9.

Guanterías

Aulina (José), Sacramento 8.
Fillol Palop (Manuel), C. Castillo.
Ramos y González, Real 4.

Harinas (Fábricas de)

Conde y Bandres hermanos.

Hojalaterías

Anguita (José), Castelar.
Bernes (Manuel).
Camargo (Miguel), Prim.
Moreno (Juan).
Torres (Miguel), Sacramento 7.

Hospitales

CIVIL

Director facultativo, D. Ventura Morón.
Practicantes: D. Francisco Bosio. D. Francisco Ruiz.
Administrador, D. Manuel Sanguinety.

MILITAR

Director, D. Laurentino Salazar.

Hoteles (V. también fondas y restaurants)

Anglo Hispano, Muelle Nuevo.
Terminus, J. López, Muelle Nuevo
Marina y Victoria.
Reina Cristina, Dtor., J. Thomson, Carr. del Chorruelo.

Huéspedes (Casas de)

Almenara (Manuel), Soledad 16.
Louvre Moderno (El), Pl. Alta.
Sáenz (Francisco), C. del Castillo.

Iglesias

Caridad (De la).
Europa (De la).
Merced (De la).

PARROQUIAS

Ntra. Sra. de la Palma, párroco, D. Cayetano Guerra.

Imprentas

Gamboa (Cristóbal), Prim 16.
López y García, Alfonso XI.
Macías (Amando), Plaza Constitución 10.

Informes comerciales

Roncero Medina (Lorenzo).

.uguetes (Almacenes de)

Andrades (Antonio), Rocha y Reg.no Martínez.
Aulina (José), Rafael de Muro 15.
Delicado (Juan), Sacramento 1.
Fillol y Palop (Manuel), Cánovas del Castillo 1.
Martín (Rafael), Pi y Margall 14.
Piné (Eduardo), General Castaños 25.
Ramos y González, C. del Castillo 4.
Trelles (Angel).

Librerías

Jurado (Vda. de Rafael), Plaza de la Constitución 2.
Roca (Antonio), General Castañ s 7.

(Loterías (Administraciones de)

Alonso Rodríguez (Eloísa), Alfonso XI 2.
Guadalupe (Juan), Prim 3.
Rodríguez (Asunción), Moret 2.

Maderas (Almacenes de)

Bland y C.ª, Angel 13.
Casero (Julián), La Marina 8.
González (Miguel), Duque de Almodóvar 15.
Infantes (Eladio), Sagasta 2.

Máquinas para coser

Estrella (La), Cánovas del Castillo 5.
Singer, Joaquín Costa 5.

Marcos dorados (Depósitos de)

Piné (Eduardo), General Castaños 23.
Simino (Manuel).
Simino (Sebastián).

Materiales de construcción (Fábricas de)

Agencia Bland, Duque de Almodóvar 13.
González (Miguel), Duque de Almodóvar 15.
Infantes Salas (Eladio), Sagasta 2.

Médicos

Costa (Alberto), San Pedro 2.
Cumbre Caballero (Laureano), Alfonso XI 12.
Moreno Flores (Melchor), Santísimo 5.
Morón González (Ventura), Regino Martínez 29.
Rocafort (Salvador), Ruiz Tagle 4.
Zurita G. (José), C. del Castillo 17.

Mercerías

Andrades (Antonio), Regino Martínez 4.
Aulina (José), Rafael de Muro 13.
Medina (Angel), Alfonso XI 3.
Ramos y González (en liquidación), Cánovas del Castillo 4.

Modistas

Carmona (Juana), Sagasta 10.
Hernández (María), Río 16.
Lara (Mercedes), López.
Torres (Josefa).

Muebles

Simino (Andrés), Prim 1 y Plaza de la Caridad.
Simino (Sebastián).

Notarios

Jiménez Prieto (José), Cánovas del Castillo 2.
Larraz Bedmar (Manuel), Prim 5.

Panaderías

Cabello (Felipe), Río 12.
Fabre (Francisco), General Castaños 45.
Panificadora (La).
Parra (Andrés), Regino Martínez 10.
Río (Emilio), C. del Castillo 14.
Río (Manuel), Emilia Gamir 21.

Pasamanerías (Comercios de)

Aulina (José), Sacramento 18.
González (M.), (en liquidación), C. del Castillo 6.

Pastas para sopa (Fábricas de)

González (Francisco), C. Colón 8.
Ottone (José), C. Colón 4.
Ottone (Manuel), C. Colón 7.

Peluquerías

Alcántara (Pedro), Cristóbol Colón 18.
Cádiz (Manuel), Sagasta 25.
Cobalea (Antonio), Cristóbal Colón, 33.
Domínguez (Antonio), Alfonso XI.
Domínguez (Juan), Sacramento 7.
González (Juan), Plaza Alta.
González (Miguel), Plaza Baja.
Jaén (Joaquín), Plaza de la Constitución.
Machado (Antonio), Sagasta 22.
Martínez (Manuel), Cánovas del Castillo 10.
Moreno (Cristóbal), C. Colón 2.
Orozco (Manuel), Regino Martínez 5.
Pérez (José), Regino Martínez 18.
Rodríguez (Miguel), Pl. Alta 4.
Rodríguez (Pecino), Cánovas del Castillo 9.
Saavedra (Francisco), Alfonso XI núm. 15.
Sanchez (Manuel), Pl. Baja 8.

Perfumerías

Andrades (Antonio).
Aulina (José).
Fillol Palop (Manuel), C. del Castillo 6.
Filloy (Manuel).
Ramos y Gonzáloz, (en liquidación), Cánovas del Castillo 4.

Periódicos

Campo de Gibraltar (El), General Castaño 7.
Comercio (El), Alfonso XI.
Cronista (El).
Heraldo de Algeciras, Prim 5.
Revista (La), Plaza Alta 10.

Pescado fresco (Comerciantes en)

González (Federico).
Manet (Nicolás).

Pieles sin curtir (Almacenes de)

Muñoz Cabello (Miguel), Ruiz Zorrilla 32.

Pintores

Garcés (Andrés . C. Colón 36.
Guerra (Antonio).
Jaén (José), Calvario 14.
Tenorio (Francisco), Cristóbal Colón 12.

Pinturas (Fábricas de)

Corchs Barba (Viuda de José), Monet 1.
Utor (Viuda de), C. Colón 10.

Planchadoras

Serrano (María), C. Colón 19.

Platerías

Río (Juan del, Canovas del Castillo 1.
Rodríguez (Ricardo).

Posadas

Del Carmen. José Serrano, San Juan de Lima.
Rodrigúez (Cristóbal), Pi y Margall 9.
Saravia (Andrés), Alfonso XI 15

Practicantes

Bocio (Francisco) Jerez 2.
García Criado (Vicente).

Procuradores

Alfaya y Ramos (Manuel), Jerez 5.
Cañete de González (Fernando), Rocha 12.
Guerra (Juan), Rocha 1.
Roncero Medina (Lorenzo), Ruiz Tagle 9.

Profesores de música

Ghiglíotto (Pablo), Constitución 7.
Martín (Miguel), Sevilla 8.
Pastor (Manuel), San Isidro.

Prepietarios (Los principales)

Bonany (Antonio), Sagasta 14.
Cassola (Adolfo) Muelle Nuevo.
Coterillo hermanos, Pi y Margall 6.
España (Francisco), San Pedro 1.
Folgas (Juan), Marina 6.
Furest (Juan) General Castaños 5.
García Martínez (Antonio), Monet 2.
López (Domingo), Castelar 12.
Muñoz (Cira), C. del Castillo.
Santacana (Emilio), Cristóbal Colón 10.
Santacana (Viuda de José), Alfonso XI 19.

Quincallerías

Andrades (Antonio), Regino Martínez 4.
Fillol y Palop (Manuel), C. del Castillo 6.
Medina (Angel), Alfonso XI 15.

Relojerías

Río (Juan del), C. del Castillo 6.
Sánchez (Emilio), Prim 22.

Representantes
(V. Comisionistas)

Restaurants

El Serrallo, Alfonso XI 22.
Montaña (La).
Ortiz, (Viuda de Antonio Ortiz). Viudas y San Pedro.
Restaurant Inglés, Pl. de la Constitución.
Ritz, Francisco Navarro, San Pedro y Viuda 1.
Sánchez (José), Cristóbal Colón 18.

Sastrerías

Alonso (Julio), Cánovas del Castillo y Bailén.
García (Juan), Castelar 15.
García (Manuel), Cristóbal Colón.
Guerrero (Guillermo), General Castaños 33.
Rabé (José), Castelar 17.
Ruiz (Juan), General Castaños 9.

Seguros (Agencias de).

Compañía Alemana. Agente, Antonio Aragón, Sevilla 5.
Compañía General de Seguros, Hispania. Agente, D. Joaquín Ramos Velasco.
La Mutual Franco Española. Agente; D. Carlos Asthon.
La Reserva Mutua. Agente, don Jorge Glynn.
Previsión Española (La). agente, D. Juan Díaz.
Urbana (La). agente, D. Pedro Quintero.

Sociedades

BENÉFICAS

Cruzada de Santa Elena.
La Esperanza, Ancha 7.
San Vicente de Paúl.

RECREATIVAS

Casino de Algeciras, Plaza de la Constitución.
Círculo Republicano, Alfonso XI núm. 15.
Club Náutico, Carr. del Chorruelo.

Sombrererías

Fillol y Palop (Manuel), Pl. Alta y Cánovas del Castillo.
Filloy (Manuel).
Nieto (José), Sacramento 4.
Ponce Manuel), Real 32.

Tabacos (Rept. de la C.ª A.ª de)

Armiñán (José).

Tabernas

Armas (Pablo), General Castaños 17.

Casero (Juan), Marina 1.
Jaén y Andrade, Regino Martínez y Rocha.
Mañeto (Pedro), Sagasta 1.
Quintero (Manuel), idem 6.
Sánchez (Antonio)
Sánchez (Juan).
Valle (Eduardo), Alfonso XI 23.

Tapones de corcho (Fábricas) de
Escoto (Andrés), Nueva 24.
Forgas y hermano (Juan), Muelle Nuevo.
Furest y Pla, Alameda 22.
Río (Benito del).
Río (Diego del).
Río Gil (Francisco).
Río Gil (Nicolás del).

Teatros
(Véase espectaculos públicos)

Tejidos (Comercios de)
Díez (Isaac), Pi y Margall 12.
Fidel Palop (Manuel), Cánovas del Castillo.
Gámez (José), Sacramento 3.
Medina (Angel), Alfonso XI 3.
Millán (Enrique).
Rodríguez (Dolores), Sacramento 9.

Ultramarinos
Bustillo (Juan), Pl. Palma 8.
Castro (Manuel), Regino Martínez.
Gómez (José).
Méndez (Hijos de Ramón) Plaza de la Constitución.

Veterinarios
Alba (Manuel), Pl. San Juan de Lima.
González (Rafael), Carretera del Secano.

Vinos (Almacenes de)
García Corbacho (Antonio), calle de Prim 1.
Jaén y Andrades, Rocha y Regino Martínez.
Méndez Librery (Ramón), Alfonso XI.
Santacana (Hijos de Francisco), C. Colón 10.

Zapaterías
Brotto (Diego) Pi y Margall 9.
Filloy (Manuel).
Moreno (Sebastián).
Muñoz (Miguel), Carr. del Secano.
Pecino (José), Cánovas del Castillo
Sánchez (Juan), Real 24.
Toledo (Pablo), C. Colón 8.

FONDA Y RESTAURANT
"EL COLMADO"
Gran Restaurant
= "LAGARES" =
situado en la playa
Especialidad en menús de pescado, y el rico
preparado a la marinera
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

LA LÍNEA

Villa de 31.862 habitantes, partido judicial de San Roque.

Se halla situada al N. de Gibraltar y al SE. de San Roque.

Su actual desarrollo y población obedece a la proximidad de Gibraltar, pero es población moderna, cuyo origen obedece a la línea de fortificación española frente a aquélla, y aun cuando los edificios son de buen aspecto, no encierran bellezas artísticas dignas de mención.

Su terreno produce cereales, frutas y hortalizas.

Celebra feria el tercer domingo de Julio.

La división municipal a los fines electorales es en seis distritos: con dos secciones el 1.º, 5.º y 6.º; tres el 2.º y 3.º y cinco el 4.º

PERSONAL

Alcalde.—D. José Cayetano Ramírez.
Secretario.—D. José Ramírez Maresco.
Juez municipal.—D. José Ruiz Biedma.
Fiscal.—D. José Parra.
Secretario.—D. Salvador Charlo.
Párroco.—D. Juan Rodríguez.
Correos.—Administrador, don Francisco Guerrero.
Comandante militar y delegado gubernativo.—D. Joaquín Muñoz.

ADUANA

Administrador.—D. José San Román.
2.º jefe.—D. Antonio Salina.
Vistas.—D. Pedro Alonso, D. Juan Miranda, D. Enrique Martínez y D. José Bonet.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abogados
Charlo (Salvador).
Gersi (Francisco).
Ruiz (José).
Vegazo (Manuel).

Aceite (Almacenes de)
López (Antonio).
Ramírez (Luis).

Administradores de fincas
Amaya (Ramón).
Cortés (Alfredo).
López (Antonio).
López (José).
Torres (Angel).

Agencias funerarias
Muñoz (Enrique).

Agentes
DE ADUANAS
Bonelo (Ramón María).
González (Cristóbal).
López (Luis).

TRANSPORTES (Empresas de)
Ligera (La).—Rodríguez (C.)
Veloz (La).—F. Fava.

NEGOCIOS
Bonelo (Carlos).
Monteverde (Julio).
Morro (A.)
Ríos (Francisco).

Aguardientes (Almacenes de)
Fredy (Francisco).
Garesse (Simón).

Pérez hermanos.
Ramírez (Luis).
Vegazo (José).

Aguardientes (Fábricas de)
Fredy (Francisco).
Ramírez (Luis).
Vegazo (José).

Albañiles (Maestros)
Piñero (Ramón).
Ramírez (Miguel).
Reina (José).

Almonedas
Bonelo (Ramón).

Alpargaterías
Carbonet (Ramón).
El Valenciano (Vicente).
Fernández (Manuel).
Herrera (José).
López (A.)
López (Tomás).
Martínez (Antonio).
Sempere (M.)

Alumbrado público
Por electricidad.

Ataúdes
Muñoz (Enrique).
Muñoz (Juan).
Romero (Modesto).

Automóviles (Empresa de)
Entre La Línea y Gibraltar.

Banqueros
Nieto (José).
Pérez hermanos.

Barnices (Fábrica de)
(V. Pinturas)

Buques (Consignatarios de)
Bonelo (Ramón María).
López (Cristóbal).

Cafés
A. B. C.—Diego Mangas.
Amistades (Las).
Anglo-Hispano.—Abellán y Sampedro.
Austriaca (La).—José López.
Central (La).
Cisne (El).
Cosmopolita.
Competidor (El).—A. del Río.
Delicias (Las).
Dique (El).—Jorge Saba.
Disloque.—Francisco Sánchez.
España.—Francisco Fredy.
Esperanto.—José Macías.
García (Antonio).
García (Francisco).
K. D. T.—Ildefonso Domínguez.
Márquez (Juan).
Novedad (La).
Perro Chico (El).
Sin Nombre.
Tigre (El).—Juan del Río.

Callistas
García (Gabriel).

Camiserías
Camisería Francesa.

Carruajes (Empresas de)
Aguila (El).—José Chacón.
Veloz (La).—Francisco Faba.

Carruajes (Servicio de)
A la estación de San Roque, precio hasta San Roque, 1,25 pesetas asiento; hasta la estación, 1,50 pesetas asiento.
A Gibraltar, servicio continuo, precio 0,20 pesetas asiento.

Casas de beneficencia
Dispensario Cruz Roja.

Centros de suscripciones
Pérez (José).
Sancéez (Juan).
Santos (Juan de los).
Tavera (Eleuterio).

Cereales (Comerciantes en)
Infante hermanos.
López (Antonio).
Pérez hermanos.
Ramírez (Luis).

Cerrajerías
(Véase Herrerías)

Cerveza (Depósitos de)
Ramírez (Luis).
Saavedra (Manuel).

Colegios
PARA NIÑAS
Ansaldo (Victoria).
Carreño (Antonia).
Gil (Isabel).
Méndez (Dolores).

PARA NIÑOS
Abecasis (Sixto).
Escuela republicana.
Ferrer (Manuel).
Holgado (Juan).
Jiménez (Carlos).

Padilla (Carlos).
San Luis Gonzaga, 1.ª y 2.ª enseñanza.
Torres (Salvador).

Comadronas

Fuentes (Cecilia).
García (Francisca).
Gómez (Ana).
Gutiérrez (Amalia).
Gutiérrez (Juana).
Salazar (Eduvigis).
Sánchez (Carmen).
Sarmiñán (Manuela).
Trinidad (María).

Comestibles

Aguado (Francisco).
Andrade (José).
Carbonet (Ramón).
Castilla (Pedro).
Corrales (Bartolomé).
Díaz (Manuel).
Domínguez (Manuel).
Garesse (Simón).
González hermanos.
González (Julio).
Gonzalez (M.).
Holgado (Cristóbal).
Jaén (Francisco).
Jiménez (José).
López (José).
Martínez (Francisco).
Marqués (Juan).
Matías (Domingo).
Mendoza (Manuel).
Moratino (F.).
Niños (Los).
Nueva (Central).
Ortiz (Francisco).
Patricio (Luis).
Pérez hermanos.
Pérez (José).
Pérez (Manuel).
Pérez (Miguel).
Saavedra (Manuel).
Sampedro (Leovigildo).
Sánchez (Antonio).
Sempere (M.).
Torres (Cristóbal).
Vivas (Antonio).

Comisionistas representantes

Agüero (José).
Antón (Juan).
Bonelo (Carlos).
Corona (Juan).
García (Joaquín).
Guerrero (J.).
Marín (Manuel).
Manzano (Domingo del).
Pérez (Miguel).
Ramírez (Luis).
Ríos (Francisco).
Rodríguez (Cristóbal).
Rodríguez (M.).
Romero (Modesto).
Ruiz (Juan).
Sánchez (Francisco).
Santo, (Juan de los).

Confiterías

Campana (La).
Española (La).
Japonesa (La).
Lorenzo (Manuel).
Modelo (El).
Mallorquina (La).
Moreno (Francisca).
Ramírez (Miguel).
Sánchez (Miguel).
Serrano (Pedro).

Contratistas constructores de obras

Esteban (Antonio).
Furco (Cristóbal).
García (Juan).
Gamero (Alfonso).
Martín (José).

Dentistas

Gallorba (Matheus).
García (Gabriel).
Natera (José).
Paredes (Manuel).
Rodríguez (José).
Román (José).

Droguerías

Caravaca (Valerio).

Electricidad (Fábricas de)

Ansola (De).—(S. en C.).
Concepción (La).—Soc. Anón.

Encuadernadores

Valenciana (La).

Escuelas

Director. —D. Miguel G. Ramírez.
Artes y Oficios (De).
Oficios varios (De).

Escuelas municipales

PARA NIÑAS

Concepción (La). — Concepción Araujo.
Divina Pastora (La).—Rosario Diáñez.

PARA NIÑOS
Alfonso XIII, Pedro Calvente.
San Bartolomé, Víctor Ghesa.

Escuelas nacionales

PARA NIÑAS
Inmaculada Concepción (La).—Rafaela Miret.
Purísima Concepción (La).—Catalina Gil.

PARA NIÑOS
San Enrique, Rafael del Barco.
San Luis, Manuel Montero.
San Miguel (clausurada).

Espectáculos públicos
Plaza de Toros.—Propietario, don Luis Ramírez.

TEATROS
Cómico.
Parque (El).—Propietario, D. Ruperto Toledano.
Salón Pascualina.
Salón Victoria.

Estancos
Cañamero (Miguel).
Quiñones (Hijos de).

Estererías
Rubiales (Antonio).

Farmacias
Acedo (José).
Caravaca (Valerio).
Fariñas (Juan).
Perales (Vicente).
Rodríguez (Juan).
Ruiz (Andrés).

Ferreterías
Furco (José).
Muñoz hermanos.
Muñoz (Juan).
Trujillo (José).

Fondas y Hoteles
Cañamero (Miguel).
Española (La).—Josefa del Valle.
Hotel Vitoria.—José Ocaña.
Iberia (La).—José Estripot.
Italiana (La).—Manuel Vías.

Fotografías
Blanco (M.).
Luzón (J.).
Carrasco (Joaquín).
Gil (Ramón).

Gaseosas (Fábricas de)
Earle y Compañía.
Niágara (El).
Ramírez (Luis).

Granos (Corredores de)
González (Juan).
Morales (Francisco).
Morales (Juan).

Harina (Comercios de)
Conde y Bandrés hermanos.
Garresse (Simón).
Infante hermanos.
Pérez hermanos.

Herrerías y cerrajerías
Guía (Cristóbal).
Pino (José del).

Hojalaterías
Martín (Vicente).
Molina (Pedro).

Hospitales
Municipal.

Imprentas
Bonelo (Manuel).
Linense.
Popular.—Rafael Blanco.
Unión (La).
Valenciana (La).—José Pérez.

Librerías
Cañamero (Miguel).
Pérez (José).
Santos (Juan de los).

Licores (Fábricas de)
Cañamaque (José).
Ramírez (Luis).

Loterías (Administraciones de)
Infante (Cristóbal).
Pérez (Carlos).
Santiago (José).
Villar (José).

Loza (Comercios de)
Guillermo (Jaime).
Sampedro (Leovigildo).

Maderas (Almacenes de)
Parody (Pablo).
Ramírez (Luis).

Maestros de obras
Gómez (Diego).

Máquinas para coser
Gritzner.—Manuel Marín.
Singer, Real 36.

Marmolistas
Escalante (Pedro).
Nacimiento hermanos.

Materias fecales (Extracción de)
Estrip (José).

Médicos
Carrillo (José).
Escobar (Francisco).
Herrero (Alejo).
Mancheño (Emilio).
Martínez (Francisco).
Mena (José).
Ortega (Guillermo).
Ortega (Joaquín).
Ramírez (Maximiliano).
Trilla (Pedro).
Villar (Agustín).

Mercerías
Aguado (Francisco).
Sampedro (Leovigildo).
Sánchez (José).

Muebierías
Aguado (Francisco).
B zar Andaluz.
Del Río (Félix).
Mérida (Andrés).
Sampedro (Leovigildo).
Sánchez (José).
Santos (Juan de los).
Torres (Cristóbal).

Notarios
Jiménez (Ezequie.).

Panaderías
López (Francisco).
Pozo (J.).
Pozo (M.).
Silva (Vicente).
Valenciana (La).
Viñas (Andrés).

Paños (Almacenes de)
Martínez (Francisco).

Pastas para sopa
(Fábrica de)
Ramírez (Luis).

Peluquerías
Almario (Juan).
Fernández (Gabriel).
Flores (Pedro).
García (Gabriel).
González (Juan).
Jiménez (Juan).
Macías (Cristóbal).
Marmolejo (Leonardo).
Morales (Manuel).
Natera (José).
Natera (Manuel).
Román (José).
Ruiz (Salvador).
Sánchez (Manuel).

Periódicos
Intransigente (El).
Obrero Mercantil (El).
Pero Grullo.
Quijote (El).
Razón (La).
Tijera (La).

Pinturas (Comerciantes de)
Fernández (Manuel).
Muñoz hermanos.
Trujillo (José).

Pinturas y barnices
(Fábricas de)
Ramírez (Luis).

Platerías
Caballero (Rafael).
Carreño (Pablo).
Dovargane (Servando).
Flores (Antonio).
Jiménez (Antonio).
Moreno (Remedios).

Posadas
Chacón (José).
González (Pedro).
López (Antonio).

Practicantes
Bravo (Francisco).
García (José).
Natera (José).
Paredes (Manuel).

Procuradores
Castillo (Luis).
Cruz (José).

Propietarios (Los principales)
Abellán (Pedro).
Aguilera (José).
Beaty (Juan).
Berenguer (Francisco).
Borgoñón (Juan).
Carrasco (Joaquín).
Cascales (Jacinto).
Cayrasso (Viuda de).
Corona (Juan).
Cruz (José).
Diáñez (Leopoldo).
Fariñas (Juan).
García (Félix).

García (José).
Garesse (hijos).
González (Feliciano).
González (Pedro).
Griffiths (Emilio).
Gutiérrez (Pedro).
Herrera (José).
Holgado (A.)
Lima (Bartolomé).
López (Antonio).
López (Juan).
Lorenzo (Viuda de M.).
Lozano (Simón).
Llambia (Juan).
Manzano (José).
Merino (Viuda de A.).
Negrotto (Herederos de).
Quiñones (Hijos de Andrés).
Ramírez (Antonio).
Ramírez (Cayetano).
Ramírez (Luis).
Ramírez (Luis J.).
Ríos (Francisco).
Ruiz (Ricardo).
Sánchez (Manuel).
Santos (Manuel de los).
Toledano (Ruperto).
Vegazo (Francisco).
Vegazo (Manuel).
Viñas (Andrés).

Quincallerías

Aguado (Francisco).
Jiménez (José).
Lozano (Manuel).
Matías (Domingo).
Mérida (Andrés).
Moratiño (Francisco).
Nueva Central (La).
Paredes (Patricio).
Saavedra (Manuel).
Sampedro (Leovigildo).

Relojerías

Caballero (Rafael).
Carreño (Pablo).
Dovargane (Servando).
Moreno (Remedios).
Pinto (José).
Salas (Viuda de J.).

Representantes
(V. Comisionistas)

Restaurants

Cabeza (La).
Pellejos (Los).—Andrés Castillo.
Tiroleses (Los).
Universal (El).

Sastrerías

Framit (N.).
González (José).
Guerrero (Juan).
López (B.).
López (Manuel).
Moreno (José).
Ramírez (Cayetano).
Roberto (Ricardo).
Ruiz (A.).
Ruiz (Abelardo).
Ruiz (José).

Seguros (Agentes de)

Garesse (Antonio).
Moreno (Valeriano).
Ríos (Francisco).

Sociedades

Albañiles (De).
Casino de La Línea.
Centro Taurino.
Círculo Espiritista.
Círculo Mercantil.
Círculo Oficios varios.
Círculo Radical.
Círculo R. Socialista.
Cooperativa Industrial Obrera.
Dependientes de Comercio.
Filarmónica.
Instrucción y Recreo.
Logia La Aurora.
Obreros Panaderos.
Profesiones Médicas.
Propietarios de Fincas Urbanas.

Sombrererías

Exposité (Domingo).
Jarillo (Antonio).
Jiménez (Manuel).
Vegazo (José).

Tabernas

Albalar (Ambrosio).
Belgas (Los).
Castillo (Andrés).
Cinco (Los).
Domínguez (José).
Gutiérrez (Pedro).
Jesús (Juan).
León (J.).
López (Cristóbal).
López (Juan).
López (Manuel).
Naranjo (Rafael).
Pérez (Miguel).
Ramírez (Ricardo).
Ríos (Juan del).

Rodríguez (Cristóbal).
Ruiz (Antonio).
Serrán (Alonso).
Villanueva (Francisco).

Tejidos (Comercios de)

Cascales y Compañía.
Ca-cales (Jacinto).
Corrales (Antonio).
Chacón (M.).
Ecos Gaditanos.
García (Antonio).
Lozano (Simón).
Manzano (A.). (S. en C.).
Martínez (Francisco).
Medina y Monte.
Merino (Antonio).
Reina (Viuda de J.).
Sáez (Emilio).
Santos (Juan de los).

Tintorerías

Inglesa (La).

Ultramarinos
(Véase Comestibles)

Veterinarios

Ortiz (José).
Sánchez (Victoriano).

Vinos (Almacenes de).

Carbonet (Ramón).
Disparate (El).
Domínguez (José).
El Valenciano (Vicente).
Fredi hermanos.
Garesse (Simón).
Jaén (Francisco).
López (Antonio).
López (Tomás).
Nueva Central (La).
Pañoleta (La).
Pérez hermanos.
Perpén (Manuel).
Ramírez (Luis).
Sempere (M.).
Serrano (Martín).
Sol y Sombra.
Vista Alegre.

Zapaterías

Berenguer (Francisco).
Espinosa (Enrique).
Fernández (Manuel).
García (José).
Gema (Manuel).
Moreno (Ana).
Pérez (Antonio).
Pérez (Francisco).
Ruiz (Joaquín).

TARIFA

Ciudad de 11.723 habitantes, a la que se halla agregada la aldea de Facinas.

Pertenece al partido judicial de Algeciras y está situada al S. E. de aquélla.

Es terreno montuoso en gran parte, bañado por los riachuelos Guadalmesí y Salado.

Su producción principal es de cereales, naranjas, frutas y legumbres: corcho y madera de construcción.

Exporta mucha piedra labrada de sus canteras, y adoquines, ladrillos y carbón vegetal.

Es muy importante su historia.

En la parte E. se levanta el castillo Moro, por el cual arrojó Guzmán el Bueno el cuchillo para matar a su hijo cuando la plaza estuvo sitiada por la morisma en tiempo de Sancho IV el Bravo, prefiriendo Alonso Pérez de Guzmán el sacrificio de su hijo antes que entregar la plaza que le había confiado su Rey.

En sus inmediaciones se libró la famosa batalla del Salado, y en la guerra de la Independencia fué sitiada por los franceses en 1811, pero fueron rechazados por la guarnición.

Ostenta los títulos de Muy Noble y Muy Leal, y su escudo de armas representa un castillo con tres llaves y un cuchillo a sus pies, y la leyenda «Estole fortes in bello».

Tiene faro de primera clase en la Isla de Las Palomas, de 43,03 metros sobre el nivel del mar, con luz roja perceptible a 20 millas.

Posee estación semafórica de primer orden y radiotelegrafía, correo y telégrafos.

Tiene dos parroquias muy buenas y dos capillas.

Celebra feria del 6 al 15 de Septiembre con la Velada de la Patrona Nuestra Señora de la Luz, el 8 del mismo mes.

Se divide a efectos electorales en cuatro distritos llamados: de San Mateo (dos secciones), del Hospital (una sección) de Jesús (una sección) y de la Alameda (dos secciones).

PERSONAL

Alcalde. — D. Salvador Pérez Quero.
Secretario.—D. Pedro Quero Cazalla.
Contador.—D. Ramón Bordujo Barrios.
Juez municipal.—D. Octavio Gallud.
Fiscal.—D. Antonio López.
Secretario.—D. Agustín Roche.
Párroco.—D. Francisco Sánchez.
Correos.—Administrador, D. Cándido Romero.
Telégrafos. — Jefe, D. Francisco Campos.
Oficiales.—D. Juan Villalta y don Agustín Cantero Fernández.
Aduana. — Administrador, D. Javier Díez Canedo
Autoridades militares.—D. Manuel Esteves, coronel, gobernador militar.
Marina.—Ayudante, D. Miguel Esteban.
Cónsul de Dinamarca.—D. Rodrigo de Lara Villasante.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abogados
Abreu (Joaquín).
Gallurt (Octavio).

Aceite (Almacenes de)
Naranjo (Antonio).

Administradores de fincas
Barrios (Manuel).
Cantero (Miguel).
Pérez (Andrés).
Petisme (Francisco).

Albañiles (Maestros)
Gil (Juan).
Gil (Miguel).
Hidalgo (Juan).
Hidalgo (Manuel).
Mena (Cristóbal).
Rozano (José).

Alpargaterías
Araujo (Sebastián).
Flores (Benito).

Alumbrado público
Por electricidad.

Armadores
Fuentes (José).
Pérez (Salvador).
Serrano (Antonio).

Automóviles (Servicio de)
A Algeciras: precio, 4,10 pesetas asiento. — Propietario, D. Alejandro Ivizón.

Banqueros
Cantero (Miguel).
Ramos (Hijos de).

Cafés
Castro (Sebastián).
Delgado (Florencio).
Donda (Jerónimo).
Escribano (Manuel).
Iglesias (Ildefonso).
Muñoz (Jerónimo).
Natera (Francisco).
Puyol (Sebastián).
Reina Victoria. — Florencio Delgado.
Serrano (Andrés).
Serrano (Antonio).
Siglo.—Juan Trujillo.

Cal (Hornos de)
León (Antonio).

Calzado (Fábricas de)
Chamizo (Rafael).
Quero (Hijos de Pedro).

Carpinteros de ribera
Canas (Juan).
Díaz (Manuel).
Donda (José).
López (Juan).

Carruajes (Servicios de)
A Algeciras, diario; a las seis m.; precio, 2 pesetas asiento.
A Cádiz, diario, a las ocho m. en invierno y ocho n. en verano; precio, 15 pesetas asiento.

Centros de suscripciones
Rufo (Manuel).

Cerería
Escribano (José).

Colegios
PARA NIÑOS
Centro Francoespañol.—Director, D. Federico de Palma.
Díaz (Angel).
Madres (De Las).

Comadronas
Alba (María).
Campoy (Carmen).
Ceño (Ana).
Salvatierra (Micaela).

Comestibles
Aragón (Luis)
Cortés (Pedro).
Flores (Benito).
Font (Tomás).
García (Domingo).
Jiménez (Isidoro).
Jiménez Ribas (Sebastián).
Martos (José).
Mayo (José).
Naranjo (Antonio).
Natora (Francisco).
Notario (Rafael).
Pérez (Salvador).
Puyol (Miguel).
Rodríguez (Rafael).
Rojas (Fernando).
Rosario (Fermín).
Sarrias (Andrés).
Sarrias (Manuel).

Comisionistas representantes
Beltrán (Joaquín).
Blanco (Martín).
Díaz (Angel).
López (Mateo).
Manso (José).
Portínez (Carlos).
Villanueva (Luis).

Confiterías
Grosso (Julio).
Ramos (Francisco).
Sáenz (Miguel).

Conservas de pescado (Fábrica de)
Linares, Galiana y Lloret.
Massardo (Emilio).
Río (Jerónimo del).
Utrera y Martos.—San Sebastián.

Contratista constructores de obras
Pazos (Francisco).

Cuberos toneleros
Caballero (José).
Oliva (Manuel).

Curtidos (Comercio de)
Chamizo (Rafael).
Quero (Pedro).
Valencia (Salvador).

Electricidad (Fábrica de)
Compañía Anónima de Tarifa.

Ebanisterías
Escribano (Manuel).
Fernández (Luis).
Gómez (Manuel).
Gurrea (Antonio).
Jiménez (Lorenzo).

Escuelas nacionales
PARA NIÑAS
Alonso (Francisca).
Arenas (Juana).
Gutiérrez (Josefa).
PARA NIÑOS
Pérez (Rodrigo).
PARA PÁRVULOS
Díaz (Josefa).

Estancos
Aragón (Luis).
Flores (Benito).
Naranjo (Antonio).

Estererías
Pilares (Gonzalo).

Farmacias
Alba (Juan).
Román (José).
Villalta (Arturo).

Ferreterías
Núñez (Francisco).
Pérez (Domingo).

Fotografías
Fuentes (Ildefonso).
Vázquez (Francisco).

Ganaderos
Abreu (Agustín).
Abreu (Joaquín).
Alba (Antonio).
Barrios (José).
Benítez (Juan).
Bretón (José).
Bua (Manuel).
Castro (Francisco).
Gómez (Antonio).
Núñez (José).
Núñez (José M.ª).
Núñez (Marcos).
Pasos (Juan).
Romero (Fidel).
Serrano (Mateo).
Silva (Ignacio).
Silva (Juan).
Trujillo (Fernando).
Trujillo (Francisco).

Gaseosas (Fábricas de)
Alba (Juan).
Moreno (José).
Villalta (Arturo).

Granos (Almacenes de)
Barrios (Manuel).
Cervera (Abreu).
Morales (Antonio).
Naranjo (Antonio).

Guarnicioneros
Rodríguez (Antonio).

Harinas (Fábricas de)
Cervera y Abreu.

Harinas (Molinos de)
Castro (Francisco).
Cervera (Abreu).
Chico (José).

Hojalaterías
Carrillo (José).
Delgado (Antonio).

Huéspedes (Casas de)
Villanueva (Viuda de).

Imprentas
Ruffo Reyes (Manuel).

Librerías y papelerías
Ruffo Reyes (Manuel).

Loterías (Admón. de)
Villanueva Medina (Pablo).

Máquinas para coser
García (Francisco).
Gómez (Gabriel).

Médicos
Caballero (José).
Espinosa (Benigno).
Peláez (José).
Peláez (José) hijo.
Ramos (Pedro).
Ruiz de C. (Manuel).

Mercerías
Araujo (Manuel).
Núñez (Francisco).
Trujillo (Cristóbal).

Navieros
Díaz (Manuel).
Díaz (Melchor).
Donda (José).
Fuentes (José).
Moreno (Miguel).
Pérez (Salvador).

Objetos de escritorio
Ruffo (Manuel).

Papelerías
Ruffo Reyes (Manuel).

Peluquerías
Balongo (Miguel).
Fernández (José).
Franco (Antonio).
Gómez (Gaspar).
Picazo (Antonio).

Pescados frescos
(Comtes. Exports.)
Crespo (Juan).
Crespo e hijos (Juan).
Donda y Martínez.
Linares, Galiana y Lloret.
Moreno (Miguel).
Utrera y Martos.
Villanueva Medina (Pablo).

Posadas
Campo (Del).—Andrés Cazalla.
Luz (De la).—Juan Rambau.

Profesores de música
Navarro (Rafael).
Petisme (Francisco).

Quincallerías
Araujo (Manuel).
Fernández (Juan).
Flores (Benito).
García (Domingo).
Pérez (Domingo).
Pérez (Salvador).

Relojerías
Jiménez (Jerónimo).
Leal (Antonio).

Salazón (Fábricas de)
Caballero (José).

Sastrerías
Manella (Carlos).
Romero (Antonio).

Seguros (Agentes de)
Gallardo (Francisco).
López (Antonio).
Quesada (Juan).
Benítez (Luis).

Sillas (Talleres de)
Silva (Rafael).

Sociedades
Casino Tarifeño.
Círculo Mercantil.

Sombrererías
García (Francisco).
López (Antonio).
Pérez (Domingo).
Rozano (Diego).

Tabacos (Representente de la Comp.ª Arrendataria de)
Ramos (Ignacio).

Tejidos (Comercios de)
Araujo (Manuel).
García (Francisco).
Núñez (Francisco).
Pérez (Domingo).
Rozano (Diego).
Trujillo (Cristóbal).

Veterinario
Quesada (Juan).

Vinos (Almacenes de)
Campos (Manuel).
Contreras (Antonio).
Jiménez (Isidoro).

Zapaterías
Chamizo (Rafael).
Iglesias (Alfonso G.).
Quero (Pedro).

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección: MADRID Alcalá, 17

CAPITAL... { 1.000.000 DE PESETAS SUSCRIPTO
505.000 PESETAS, DESEMBOLSADO

Administradora de Cooperativas Mutuas o Asociaciones de Previsión y Ahorro

SEGUROS MUTUOS DE VIDA :: SUPERVIVENCIA PREVISIÓN, AHORRO :: SEGUROS DE GANADOS

AUTORIZADA POR RR. OO. DE 8 DE JULIO 1909 Y 1.° DE ABRIL 1912

EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS CON ARREGLO A LA LEY Y AL REGLAMENTO DE SEGUROS

SUCURSALES

Sevilla: ARGUIJO, 7 :: Barcelona: PELAYO, 11 :: Valencia: SORNI, 11
Valladolid: SANTIAGO, 5
Coruña: LINARES RIVAS, 30, 3.° :: Ciudad Real: TINTOREROS, 12

DELEGACIONES Y AGENCIAS

en la Península, Baleares, Canarias y Marruecos

Fines que cumple LA MUNDIAL

Constituye a cada Beneficiario en diez años un capital

Para DOTE o educación de los hijos. — Para RETIRO en la vejez. — Para establecer un comercio o industria. — Para DISTRIBUIR entre sus herederos. — Para REDUCCIÓN del servicio militar. — Para CANCELAR hipotecas

Mediante entregas mensuales desde 2,50 ptas. hasta 250 y

Forma..... En caso de vida un importante CAPITAL, muy superior a la suma de dinero entregado durante diez años o cien meses consecutivos.

Constituye.. al cabo de diez años una DOTE o un CREDITO para establecerse, para RETIRO en la vejez, para REDUCCION del servicio militar, para DISTRIBUIR entre los herederos, etc.

Asegura.... una importante indemnización en CASO DE FALLECIMIENTO, por medio del Contraseguro de cuotas, sin EXAMEN MEDICO.

Recibe..... entrega desde 2,50 PESETAS POR MES HASTA 250 PESETAS MENSUALES en el transcurso de diez años, en cien meses, solamente.

Invierte.... todos los fondos de sus suscriptores exclusivamente en VALORES DEL ESTADO, y los

Deposita... en el BANCO DE ESPAÑA, con las inscripciones intransferibles, a nombre de cada Cooperativa.

MÁLAGA

La provincia de Málaga confina al N. con las de Sevilla y Córdoba; al E., con la de Granada; al S. con el Mediterráneo, y al O., con las de Cádiz y Sevilla.—Extensión superficial, 7.285,15 kms. cuadrados.—Carreteras del Estado, 785 kms.—Carreteras provinciales, 53 kms.—Caminos vecinales, 54 kms.—Ferrocarriles, 297 kms.—Tranvías, 16 kms.—Partidos judiciales, 15.—Términos municipales, 102.—Habitantes de hecho, 523.412.—Habitantes de derecho, 529.575.

Posición geográfica, latitud Norte 36° 42' 56'', longitud 2' 59'' (Meridiano de Madrid).

Ciudad con Ayuntamiento de 136.365 habitantes de hecho y 135.272 de derecho, capital de la provincia y partido judicial de su nombre, de fundación fenicia, en las orillas del Mediterráneo; su puerto es muy concurrido y sus alrededores sumamente pintorescos.—Cuenta con magníficos edificios y varias calles de construcción moderna, entre las que merece mención especial la del Marqués de Larios, una de las mejores de España y del Extranjero.—Posee suntuosos y pintorescos hoteles recientemente construídos en la Caleta, Valle del Limonar, el de los Galanes, hasta llegar a la Barriada del Palo, lo que, unido a su benigno clima, hace que esta ciudad sea visitada con preferencia como estación de invierno.—Entre los edificios notables está la Catedral, el Palacio episcopal, el Asilo de las Hermanas de los pobres, mercado de Alfonso XII, la Plaza de Toros, la Aduana, el Manicomio, la Audiencia y el teatro Cervantes.

Celebra su fiesta mayor el 8 de Septiembre, día de la Virgen de la Victoria, dista de Madrid 559 kms. por carretera y 616 por ferrocarril. Cuenta con caminos a Almería, Gibraltar, Alora, Archidona y Loja.

CALLEJERO

Acequia.
Acera de la Marina.
Acera del Campillo.
Agua.
Agua (Churriana).
Agujero.
Agustín Parejo.
Alameda de Barceló.
Idem de Capuchinos.
Idem de Carlos Haes.
Idem de Colón.
Idem de Patrocinio (hoy Bartolomé Garzón.
Idem Principal.
Alarcón.
Alarcón Luján (Pescadores).
Alvar González.
Alcántara.
Alcazaba.
Alcazabilla.
Alderete.
Alfonso XII.
Alfonso XIII.
Almansa.
Almería (Palo).
Almirante.
Almona.
Alonso Benítez.
Alonso Cano.
Alta.
Altamira.
Altillo o Altozano (Palo).
Altozano.
Altozano (Churriana).
Alvarez.
Alvaro de Bazán.

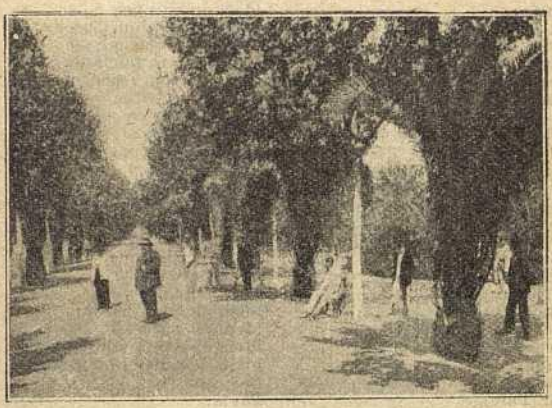
Alvaro de Luna.
Amargura.
América.
Andrés Borrego (Ollerías).
Andrés Mellado (Atarazanas).
Angel.
Angosta.
Antequera.
Antonio L. Carrión (Comedias).
Antonio Ramos.
Aragón.
Aragoncillo.
Arco.
Arco del Cristo.
Arenal.
Arganda.
Argensola.
Argüelles.
Armengual de la Mota.
Artes.
Arrebolado.
Arriarán.
Arrio a.
Arroyo (Palo).
Arroyo del Cuarto.
Asalto.
Ascanio.
Augusto Figueroa (Cister).
Avenida E. C. Larios (C. del Muelle).
Avenida de Pries.
Ayala.
Azuzena (hoy Miguel Denis Corrales).
Balmes.
Ballesteros.
Banda de Mar.
Baños (Belén).
Baños (Delicias).
Baratillos.
Barragán.
Barroso.
Bécquer.
Bella-Vista.
Berlanga.
Biedmas.
Bilbao.
Blas de Lezo.
Borgoña.
Buenavista (Churriana).
Bustamante.
Cabello.
Cabeza.
Calatrava.
Calderón de la Barca.
Calvario (Churriana).
Calvario (Palo).
Calvo.
Calzada de la Trinidad.
Callejón de la Fábrica.
Callejón de la Oyería.
Callejón del Callao.
Callejones.
Callejuela del Tambor.
Camas.
Camino de Churriana.
Camino Nuevo.
Camino Nuevo (Churriana).
Corrales.
Cánovas del Castillo (Alamos).
Cañaveral.
Cañizares.
Caños (Churriana).
Capitán.
Capuchinas (hoy Echegaray).
Capuchino (del).
Capuchinos.
Carbón.
Carboneras.
Cárcer.
Carmelitas.
Carmelitas (Churriana).
Carmen.
Carpio.
Carvajal (Puerta del Mar).
Carrasco.
Carrera de Capuchinos (hoy Rosario Pino).
Carril.
Carrión.
Casablanca.
Casado.
Casajara.
Casapalma.
Casas de Campos.
Casas diseminadas.
Casillas de Morales.
Casillas de Pescadería.
Casimiro Herráiz.
Castaño.
Castelar (Martínez).
Castilleja.
Castillejos.
Cauce.
Cerda (La).
Cerezuela.
Cervantes.
Cerrojo.
Cilla (La).
Cintería.
Circo.
Cisneros.

Cobertizo del Conde.
Cobertizo de Malaver.
Coello.
Colón.
Comisario.
Concepción.
Conde de Aranda.
Conde de Baraja.
Conde de Tendilla.
Conde-Duque de Olivares.
Constancia.
Coracha.
Coronado.
Cortina.
Corralón de Santa Bárbara.
Correo (Churriana).
Correo Viejo (Moja y Bolivar).
Cotrina.
Cristina.
Cristo de la Epidemia.
Cristos (Los).
Cruces (Las).
Cruz del Humilladero.
Cruz del Molinillo.
Cruz Verde.
Cuartelejos.
Cuartos de Granada.
Cuervo.
Cuevas (Churriana).
Cuevas de Arroyo (Palo).
Cuevas del Olivar (Palo).
Cuevas de la Viña (Palo).
Curadero.
Chacón.
Chaves.
Chinchilla.
Churruca.
Desengaño (Churriana).
Diego de Silos.
Divina Pastora.
Doctor Dávila (Cuarteles).
Doctor Noble.
Don Bosco (Refino).
Don Cristián.
Don Juan de Austria.
Don Juan de Málaga.
Don Juan Díaz.
Don Iñigo.
Don Ricardo.
Don Rodrigo.
Doña.
Doña Ana Bernal.
Doña Ventura (Negros).
Dos Aceras (Jerez Perchel).
Dos Hermanas.
Duende.
Duque de la Torre.
Duque de la Victoria.
Duque de Nájera.
Duque de Rivas.
Edison.
Eduardo Domínguez Avila (Casabermejo.
Eduardo Ocón (S. Francisco).
Eguiluz.
Embajadores.
Empecinado.
Empedrado.
Encio.
Enrique Scholtz.
Ermitaño.
Ernesto.
Escalerilla (Churriana).
Escobedo.
Eslava.
Esparteros.
Esperanza.
Espigón.
Esprouceda.
Estación (Churriana).
Estación Ferrocarril.
Esteban Calderón.
Estepona.
Estrella.
Esplanada del Puerto.
Fábrica.
Fajardo.
Feijóo.
Félix Mesa.
Fernando Camino.
Fernando de Lesseps.
Fernando el Católico.
Fernán González (antes Higueras).
Fernán Núñez.
Ferrándiz.
Ferraz.
Ferrería de Heredia.
Ferrocarril.
Flor (Churriana).
Flores García.
Florida (La).
Fortuny.
Francisco Masó (Frailes)
Fresca.
Fresca (Churriana).
Fuenjirola.
Fuente de Olletas.
Fuentecilla.
Fuentezuela.
Fuerza (Callejón a la).
Galacho.
Gallego de la Serna.

Gándara.
Garcerán.
García Bris.
García de Haro.
Garcilaso de la Vega.
General Ibáñez.
Gerona.
Ginetes.
Gironda.
Gisbert.
Gomar.
Gómez de Salazar.
Góngora.
Gordón.
Grama.
Granados.
Grau.
Gravina.
Grilo.
Guerrero.
Guillén de Castro.
Guillén Sotelo.
Haza.
Hermosilla.
Hernán Caballero.
Hernán Cortés.
Hernán Ruiz.
Herrería del Rey.
Higuereta (Churriana).
Hinestrosa (Sucia).
Hinojales.
Horno.
Hoz (La).
Hospital Civil (hoy Doctor Letamendi.
Hospital Militar.
Hoteles del Cerro.
Hoyo Esparteros.
Huerta del Obispo.
Huerto de Madera.
Huerto del Conde.
Huerto de los Claveles.
Huerto de Monjas.
Hurtado.
Hurtado de Luna.
Ibarra.
Imagen.
Industria Malagueña.
Infantes.
Inza.
Isabel la Católica.
Isla.
Istúriz.
Jaboneros.
Jara.
Jáuregui.
Jerónimo Cuervo (Calderería).
Jiménez.
Jordán Marbella.
Jorge Juan (Angel).
José Denis.
Josefa Ugarte Barrientos (Panaderos).
Juan Bollero.
Juan de Mena.
Juan de Padilla (Gloria).
J. Gomez García (Especerías).
Juan J. Relosillas (Beatas).
Juego de Bolas.
Lagasca.
Lagunillas.
Lanuza.
Lascano.
Laserna.
La Siega.
Lasso de la Vega.
La Torre.
La Unión.
Las Navas.
Lazo.
Lebrija.
Lemus.
Libertad.
Libertad (Palo).
Liborio García (Almacenes).
Limonar.
Linaje.
López Pinto.
Lorenzo Cendra (Carros).
Los Angeles.
Lucero.
Luciente.
Luchana.
Luis de Velázquez.
Luna.
Luque.
Luzón.
Llano del Mariscal.
Madre de Dios.
Maestranza.
Magallanes.
Málaga.
Málaga (Churriana).
Málaga (Huelín).
Malasaña.
Malpica.
Manrique.
Mar (Playa del Palo).
Mar (Churriana).
Marbella.
Marcos Gómez.
Marchante (M. Altolaguirre).

María.
Mariblanca (Pi y Margall).
Marín García (Casas Quemadas).
Marquesa de Moya.
Marqués de Cádiz.
Idem de Gadiaro.
Idem Paniega (Compañía).
Idem de Larios.
Medina Conde.
Meléndez (Pasaje de).
Melgarejo.
Méndez Núñez.
Mendivil.
Mendoza.
Merced.
Mesón de la Victoria.

MÁLAGA



Jardines en la Alameda.

Martín Galíndez.
Martínez Campos.
Martínez de Aguilar.
Martínez de la Rosa.
Martínez de la Vega (Bolsa).
Mártires.
Marroquino.
Marruecos.
Matadero Viejo.
Mazarredo.
Medellín.
Mesón de Vélez (San José de la Somera).
Mezquitilla.
Mina.
Mindanao.
Miradores.
Mitjana.
Molina Larios.
Molinillo del Aceite.
Molinos.
Moncada.

Monzálvez (Pasaje).
Monserrat.
Montalbán.
Montaño.
Monteleón.
Montesa.
Montes de Oca.
Montiel.
Moratín.
Morejón.
Moreno Carbonero (Hinojales).
Moreno Mazón (Andrés Pérez).
Moreno Monroy.
Moreno Rey (Gaona).
Morlaco.
Mosquera.
Moya.
Muelle Viejo.
Mundo Nuevo.
Muñoz Degrain (Gigantes).
Muñoz Herrera (Salitre).
Muñoz Torrero.
Murallas.
Murillo.
Muro Esparteria.
Muro de las Catalinas.
Muro de Puerta Nueva.
Muro de San Julián.
Muro de Santa Ana.
Nicasio Calle.
Niño de Guevara.
Noblejas.
Noreta (Churriana).
Nosquera (Fernández García).
Nuño Gómez.
Obando.
O'Donnell.
Olivar (Palo).
Olózaga.
Ordóñez.
Orfila.
Osorio.
Ortigosa.
Ortiz de Zárate.
Pacífico.
Padre Mariana.
Padre M. Sánchez (Mármoles).
Palafox.
Pantoja.
Paraíso.
Paraíso (Del).
Partido Rural de Cerro del Moro.
Idem id. Galica San Antón.
Idem id. Jaboneros.
Idem id. rural de Jarasmín.
Idem id. Almendrales.
Partido Rural de Santa Pilar.
Idem id. Arroyo de las Vacas.
Idem id. Guadalmedina.
Idem id. Humaina.
Idem id. Jotrón y Lomilla.
Idem id. Roalabota.
Idem id. Tres Chaperas.
Idem id. Venta Larga.
Idem id. Verdiales.
Idem id. Vuelta Grande.
Idem id. Cupiana y Campanillas.
Idem id. Santa Catalina.
Idem id. Primero de la Vega.
Idem id. Segundo de la Vega.
Pasaje de Alvarez.
Idem de Campos.
Idem de Gordón.
Idem de Clemens.
Idem de Don Luciano.
Idem de Don Valentín.
Idem de Heredia.
Idem de Larios.
Idem de Merlo.
Idem de Mitjana.
Idem de Moll.
Idem de Torres.
Paseo de Flores García (antes de la Farola).
Idem de los Tilos.
Idem de Reding.
Idem de Sancha.
Pasillo de Atocha.
Idem de Guimbarda.
Idem de Cárcel.
Idem de Santa Isabel.
Idem de Santo Domingo.
Pastora.
Pavía.
Pedregalejo.
Pedro de Deza.
Pedro de Toledo.
Pedro Molina.
Peinado.
Pelayo.
Peña.
Peralta.
Peregrino.
Pérez de Castro.
Pescadería Nueva.
Picacho.
Piedra Blanquilla (Churriana).
Pinillas.
Pizarro.
Playa de San Andrés.
Plaza de Alcántara.
Idem de Alhóndiga.

Plaza de Alvarez.
Idem de Covadonga.
Idem de Bravo.
Idem de Capuchinos.
Idem de Casado.
Idem de la Aurora.
Idem de la Constitución.
Idem de la Lealtad.
Idem de la Reconquista.
Idem de la Rosa.
Idem de la Victoria.
Idem del Callao.
Idem de Lepanto.
Idem del Hospital Civil.
Idem del Marqués del Vado.
Idem del Obispo.
Idem de López Domínguez.
Idem de los Moros.
Idem del Teatro (hoy General Lachambre).
Idem de Mamely.
Idem de Mendizábal.
Idem de Montes.
Idem de Riego (Merced).
Idem de San Andrés.
Idem de San Bartolomé.
Idem de Santa María o Callao.
Idem de Toros Viejo.
Idem de Uncibay (hoy Cortes de Cádiz).
Polvorín.
Polvorista.
Portales de la Playa.
Idem de Larios.
Idem de Maldonado.
Postigo Arancel.
Idem de los Abades.
Idem de San Agustín.
Postigo.
Pozo.
Pozo del Rey.
Pozos Dulces.
Priego.
Prim.
Princesa.
Prolongación de Casa Bermeja.
Prolongo.
Puente.
Puerta de Antequera.
Puerto.
Puerto Párejo.
Pulgar.
Pulidero.
Purificación.
Rambla (La).
Ramón Franquelo (Aventurero).
Real (Palo).
Reboul.
Reding.
Regente (La).
Repeso.
República Argentina (Nueva).
Río (Del).
Rioja.
Ríos Rosas (Cañón).
Rivera Guadalmedina.
Rodahuevos (Churriana).
Rodríguez.
Rodríguez Rubí.
Roger de Flor.
Rojas.
Roque García.
Rosal.
Rosal Blanco.
Rosario.
Rayo.
Rueda.
Ruiz Alarcón.
Ruiz Blaser.
Ruiz de la Herrán.
Saavedra.
Sabanillas.
Sagasta.
Sagunto.
Salamanca.
Salcedo.
Salinas (hoy Mejía Lequerica).
Salitre (hoy Muñoz Herrera).
Salvador Solier (Granada).
San Agustín.
San Andrés.
San Antonio.
San Bartolomé.
San Bernardo el Viejo.
San Cayetano.
San Cristóbal.
Sancha de Lara.
Sánchez Pastor.
San Felipe Neri.
San Félix de Cantalicio.
San Francisco de Asís.
San Jacinto.
San Joaquín.
San Jorge.
San José.
San Juan.
San Juan de Dios.
San Juan de Letrán.
San Juan de los Reyes.
San Julián.
San Justo.
San Lorenzo.

San Manuel.
San Miguel.
San Millán.
San Nicolás.
San Pablo.
San Patricio.
San Pedro.
San Quintín.
San Rafael.
Santa Ana.
Santa Bárbara.
Santa Leocadia.
Santa Cruz.
Santa Lucía.
Santa Margarita.
Santa María.
Santa Rosa.
Santa Sofía.
Santa Teresa.
San Telmo.
Santiago.
Santos.
Sargento.
Sebastián Souviron (Santo Domingo).
Segura.
Severiano Arias (Convalecientes),
Siete Revueltas.
Simonet.
Solano de Luque.
Somera.
Sor Teresa Mora (Parra).
Squilache.
Strachan.
Tacón.
Talavera.
Tejeros.
Tejidos.
Tejón y Rodríguez.
Tenería.
Tetuán.
Tiro.
Tirso de Molina.
Tizo.
Tomás de Cózar.
Tomás Heredia.
Topete.
Toqueros.
Torre de la Vela.
Idem del Tiro.
Idem de Sandoval.
Idem de San Telmo.
Idem Gorda.
Torrijos (Carretería).
Trinidad.
Trinidad Grund.
Valenzuela.
Valero.
Vara.
Velasco.
Velázquez.
Vélez Málaga.
Vendeja.
Ventura Rodríguez.
Vereda de la Salud.
Victoria.
Viento.
Villaescusa.
Villamejor.
Villarroel.
Viriato.
Was-Rás.
Yedra.
Zagal.
Zamorano.
Zanca.
Zanja.
Zapateros.
Zaragoza.
Zegrí.
Zorrilla.
Zúñiga.
Zurbarán.
Zurradores.

MONUMENTOS, PASEOS Y EDIFICIOS

QUE DEBEN VISITARSE EN MÁLAGA

La Catedral.—(Abierta de 7 a 11 y de 3 a 4 y 1/2).
Es de grandes dimensiones; 115 metros de larga, 75 de ancha y 40 de alta.

Coro. Tiene una bella sillería del siglo XVII.

Capilla del Rosario. En la nave lateral de la derecha, con un hermoso cuadro de Alonso Cano.

Capilla de los Reyes. Posee un buen cuadro moderno, pintado por Enrique Simonet, que representa «La Degollación de San Pablo».

Capilla de la Encarnación. Tiene un altar de mármol, obra de Juan de Villanueva.

La Alcazaba.—Antigua fortaleza morisca que aún conserva algunas murallas y edificios, como el Arco de Cristo y la Torre de la Vela.

Gibralfaro.—Monte fortificado en el siglo XIII, desde el cual se divisa un panorama espléndido.

Para entrar se necesita una autorización que facilitan en el Gobierno militar.

La Caleta.—Magníficos jardines situados al Este de la población, con muchos hoteles particulares y algunas pensiones de lujo, frecuentadas por los extranjeros. Y un poco más lejos, los hermosos valles llamados Limonar e Higueral, poblados igualmente de villas y jardines.

Paseo de la Alameda. — Hermoso paseo plantado de plátanos. En un extremo, la fuente de Neptuno, del siglo XVI; en el otro, una estatua del Marqués de Larios, obra de Mariano Benlliure.

Parque Nuevo y Paseo de Heredia. — Los dos muy bonitos. El primero, tiene seis hileras de palmeras y plátanos; dominándose desde él parte de la Catedral, la Alcazaba y Gibralfaro.

El Puerto. — De mucho movimiento comercial, que exporta anualmente grandes cantidades de exquisitos vinos, aceites y pasas.



MÁLAGA
Torres de la Catedral.

FARO

En el paseo de la Farola existe el faro destinado al servicio de alumbrado marítimo; es de tercer orden, con un alcance de 21 millas y su característica es de una revolución en 20", y tres destellos; aparición de cada destello 3" y ocultación 4", su altura es próximamente de 36 metros.

El semáforo está situado en las inmediaciones del faro.

Las señales semafóricas correspondientes al puerto de Málaga son:

Una bola y letra *D* (1) del Código Internacional de señales, significa mal tiempo, indicando a los buques que se encuentren en el puerto que refuercen las amarras.

Dos bolas indican puerto cerrado.

Además de estas señales particulares existen otras tales, como las que siguen:

Las bolas colocadas a derecha o izquierda del mástil significan que viene un buque de vapor de Levante o Poniente; si el buque es de vela, en lugar de la bola se coloca una bandera (la nacional); si el buque avistado es de guerra, además de la bola se coloca encima la bandera nacional.

En caso de temporal, el semáforo deberá hacer las señales según acuerdo del Comité Internacional, fecha 26 de Septiembre de 1910, que son las siguientes:

(1) La letra *D* es un gallardete del Código Internacional de banderas; su color es azul con un círculo blanco próximo a la driza.

Dos conos, uno encima del otro, ambos con el vértice hacia arriba, significa temporal que empieza con viento del primer cuadrante (N. E.).

Dos conos, uno encima de otro, ambos con el vértice hacia abajo, significa temporal que empieza con viento del segundo cuadrante (S. E.).

Un cono, con el vértice hacia abajo, significa temporal que empieza con viento del tercer cuadrante (S. W.).

Un cono, con el vértice hacia arriba, significa temporal que empieza con viento del cuarto cuadrante (N. W.).

Dos conos, juntos por sus bases, significan huracán.

FERROCARRILES SUB-URBANOS DE MÁLAGA

DE MÁLAGA A VÉLEZ Y VIÑUELAS

1.ª c.	2.ª	ESTACIONES	2	4	6
»	»	Málaga ..... Sl.	8,15	14,15	19,15
0,40	0,30	El Palo	8,32	14,33	19,33
0,95	0,70	La Cala	8,42	14,44	19,44
1,10	0,75	Rincón de la Victoria	8,50	14,50	19,50
1,35	1,00	Benagalbón	8,58	14,57	19,56
1,50	1,15	Chilches	9,05	15,03	20,01
1,75	1,30	Benajarafe	9,14	15,10	20,07
2,00	1,50	Valle Niza	9,23	15,17	20,14
2,25	1,70	Almayate	9,32	15,25	20,21
2,60	1,95	Torre del Mar	9,50	15,35	20,30
3,00	2,25	Vélez-Málaga	10,05	15,50	20,45
3,45	2,55	El Trapiche	10,15	16,00	»
4,05	2,95	La Viñuela ..... Ll.	10,30	16,15	»

DE VIÑUELA A VÉLEZ Y MÁLAGA

1.ª c.	2.ª c.	ESTACIONES	1	3	5
»	»	La Viñuela ..... Sl.	»	11,00	16,35
0,60	0,40	El Trapiche	»	11,15	16,50
1,05	0,70	Vélez-Málaga	6,00	12,10	17,20
1,45	1,00	Torre del Mar	6,15	12,25	17,35
1,80	1,20	Almayate	6,25	12,33	17,43
2,05	1,45	Valle Niza	6,35	12,41	17,50
2,30	1,65	Benajarafe	6,44	12,49	17,57
2,55	1,85	Chilches	6,52	12,55	18,02
2,70	1,95	Benagalbón	6,58	13,01	18,08
2,95	2,15	Rincón de la Victoria	7,10	13,10	18,15
3,10	2,25	Ca Cala	7,18	13,16	18,21
3,55	2,60	El Palo	7,29	13,26	18,31
4,05	2,95	Málaga ..... Ll.	7,45	13,40	18,45

DE MÁLAGA A COÍN

1.ª c.	2.ª c.	ESTACIONES	22	24	26
»	»	Málaga ..... Sl.	9,15	14,05	18,30
0,60	0,40	San Julián	9,29	14,21	18,45
0,80	0,50	Churriana	9,35	14,28	18,52
1,25	0,80	Alhaurín de la Torre	9,49	14,43	19,06
1,65	1,25	San Pedro de Menaya	»	»	»
2,10	1,55	Alquería	»	»	»
2,65	2,00	Alhaurín el Grande	10,35	15 30	19,54
2,85	2,10	Valle-Hermoso	10.43	15,38	20,01
3,30	2,50	Coín ..... Ll.	11,00	15,50	20,12

DE COÍN A MÁLAGA

1.ª c.	2.ª c.	ESTACIONES	21	23	25
»	»	Coín ..... Sl.	7,00	11,45	16.14
0,50	0,40	Valle-Hermoso	7,17	12,01	16,25
0,70	0,50	Alhaurín el Grande	7,25	12,10	16,40
1,25	0,95	Alquería	»	»	»
1,65	1,25	San Pedro de Menaya	»	»	»
1,90	1,45	Alhaurín de la Torre	8,08	12,53	17,18
2,35	1,75	Churriana	8,20	13,05	17,30
2,60	1,95	San Julián	8,29	13,12	17,37
3,30	2,50	Málaga ..... Ll.	8,45	13,30	17,54

LÍNEA DE MÁLAGA A FUENGIROLA

DE MÁLAGA A FUENGIROLA

1.ª	2.ª	ESTACIONES	52	54	56
»	»	Málaga ..... Sl.	9,00	13,50	18,55
0,60	0,40	San Julián	9,16	14,06	19,12
1,40	0,70	Torremolinos	9,31	14,20	19,26
1,90	0,95	Arroyo de la Miel	9,45	14,30	19,38
2,20	1,10	Benalmadena	9,55	14,39	19,57
2,90	1,45	Boliches	»	»	»
2,90	1,45	Fuengirola ..... Ll.	10,10	14,55	20,05

DE FUENGIROLA A MÁLAGA

1.ª	2.ª	ESTACIONES	51	53	55
»	»	Fuengirola ..... Sl.	7,20	11,45	17,15
0,80	0,40	Boliches	»	»	»
0,80	0,40	Benalmadena	7,42	12,06	17,35
1,10	0,55	Arroyo de la Miel	7,52	12,20	17,45
1,50	0,75	Torremolinos	8,04	12,28	17,56
2,10	1,05	San Julián	8,17	12,39	18.11
2,90	1,45	Málaga ..... Ll.	8,32	12,54	18,26

SERVICIO DE CORREOS

Horas de las salidas de los Correos de la Administración.

(Augusto Suárez Figueroa, 1)

Para el general, a las ocho y cuarto de la mañana, para el de Granada, a las once y media de la mañana; para el mixto, a las dos y tres cuartos de la tarde y para el expreso, a las cuatro y tres cuartos de la tarde. De la Central de los Ferrocarriles Andaluces (Plaza de Carvajal 24), al paso de la expedición.

Para Melilla todos los días, menos los lunes, a las siete de la noche.

Oficinas de Correos. Horas de despacho al público.

(Administración: Augusto Suárez Figueroa, 1, Málaga)

Paquetes postales.—Imposiciones, de diez a once de la mañana y de una a dos de la tarde.

Entrega al público.—De diez a una y de dos a tres de la tarde.

Impresos y muestras certificadas.—De diez a once de la mañana y de una a cuatro de la tarde. Los días festivos termina el servicio a las tres de la tarde.

Cartas certificadas. — De diez a once de la mañana y de dos y media a cuatro y cuarto de la tarde, y de seis y cuarto de la tarde a ocho de la noche.

Valores declarados.—Imposiciones.—Da diez a once de la mañana y de dos y media a cuatro y media de la tarde, y por la noche de siete a ocho (todos los días, incluso los festivos).

Entrega al público.—De diez a once de la mañana, de dos y media a cuatro de la tarde y de seis y media a siete de la noche. (Días festivos y no festivos).

Reclamaciones.—De once de la mañana a una de la tarde.

Giro Postal.—De nueve de la mañana a tres de la tarde (todos los días del año), Santa María.

TARIFAS DE LOS CARRUAJES PÚBLICOS

CARRUAJES DE UN CABALLO CON DOS ASIENTOS

Hasta las doce de la noche, carrera, una peseta; hora, 2.
Desde las doce al ser de día, carrera, dos pesetas; hora, 2,50.

CARRUAJES DE UN CABALLO CON CUATRO ASIENTOS

Hasta las doce de la noche, una o dos personas, 1 y 2 pesetas.
Idem tres o cuatro personas, 1,50 y 2,50.
Hasta ser de día, una o dos personas, 1,50 y 2,50.
Idem tres o cuatro personas, 2 y 3.

CARRUAJES DE DOS CABALLOS CON CUATRO ASIENTOS

Hasta las doce de la noche, 1,50 y 2,50.
Desde las doce al ser de día, 2,50 y 3,50.

Notas.—Tomando un carruaje por horas, se pagará la primera, aun cuando no haya terminado; pero las siguientes se abonarán por cuartos de hora, contando el principiado como concluído.—Los carruajes llevarán en su interior, fijadas en punto visible, las tarifas de precios establecidos.

SERVICIOS DE DILIGENCIAS

Coches a las estaciones.—Precios del asiento, 25 céntimos; el de los bultos, 50 hasta 50 kilogramos.

Coches a Fuengirola, Marbella y Estepona y viceversa.—A Fuengirola, interior, 2,50 pesetas; cupé, 3; a Marbella, 5,50 y 6,50, y a Estepona, 8 y 9 pesetas, respectivamente. Salida, siete mañana; llegada, cinco tarde. Otros coches salen a las cuatro tarde y llegan a las diez mañana.—Parada, Arrida, 12 y 14.

Coches a Colmenar.—Parada: Parador de San Rafael. Sale el coche un día sí y otro no, a las cuatro tarde y llega a las once mañana.—Precio: 3 y 3,50 pesetas.

Coches a Churriana y Alhaurín de la Torre.—Parada: Puerta del Mar. Sale el coche a las cuatro tarde. Precio: 1,25 pesetas.

PERSONAL

Aduana

Administrador, D. Eladio López del Rincón.
2.° jefe, D. Mariano Rodríguez Gallén.
Vistas: 1.°, D. Leopoldo Sánchez.
2.°, D. José María Illán.
3.°, D. Lino Torija Madrigal.
Auxiliares: D. Emilio Más y Aguirre, D. Eugenio Andreu, don Eloy López Molina, D. Fernando Glaria y D. Antonio J. Gálvez.
Oficiales: 1.°, D. José Toledo y Cadaval.
2.°, D. Andrés Pacheco.
3.°, D. Jesús Martínez.
4.°, D. Fernando Agea.
Alcaide, D. Fernando Romero de Torres.
Recaudador, D. Rafael Blanco.
Marchamador, D. Luiz Guzmán.

Sección de alcoholes

Inspector ingeniero industrial, D. Graciano Pujol.
Inspector, D. Miguel Niubó.
Escribiente, D. Froilán Antón.

Audiencia provincial

San Agustín

Presidente, D. José García Valdecasas.

SECCIÓN 1.ª

Presidente, el de la Audiencia.
Magistrados: D. Alfonso Gómez Bellido y D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos.

SECCIÓN 2.ª

Presidente, D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña.
Magistrados: D. Miguel de la Vallina Subirans y D. Anselmo Gil de Tejada.
Suplentes: D. Antonio Navarro Trujillo y D. Manuel Domínguez Fernández.

FISCALÍA

Fiscal, D. Guillermo Santugini Romero.
Teniente fiscal, D. Santos Cueto.
Abogados fiscales, D. Juan García Romero de Tejada.

Territorial

(Depende de la de Granada)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Presidente, D. José García Valdecasas.
Magistrados: D. Mariano Halcón y Gutiérrez Acuña y D. Alfonso Gómez Bellido.
Diputados provinciales, D. Francisco Pérez de la Cruz.
D. Fernando Maldonado Pareja.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Alameda (De la).—Juez, D. José Jiménez Herrera Teruel.
Médico forense, D. José Molina Martos.
Merced (De la).—Juez, D. Luis María de Mesa y Martín.
Médico forense, D. Francisco Cazorla Gómez.

Santo Domingo (De).—Juez, D. Manuel Aguilera Arreres.
Médico forense, D. Juan R. Ramírez Perez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
San Francisco, 13
Registrador, D. Eusebio Enrique López Figueredo.
Sustituto, D. Manuel Chaneta Pinazo.

COLEGIO DE ABOGADOS
Decano, D. Manuel Domínguez Fernández.

COLEGIO DE PROCURADORES
Decano, D. Juan Marqués García.

INTÉRPRETE JURADO
D. Arturo Díaz Gayen, Marqués de Larios 7.

PRISION PREVENTIVA Y CORRECCIONAL
Pasillo de la Cárcel, 12
Director, D. Fermín Díaz Gutiérrez.

Ayuntamiento Constitucional
San Agustín

Alcalde, D. Salvador González Anaya.
Tenientes de alcalde: 1.°, D. Antonio de las Peñas Sánchez.
2.°, D. Enrique de Mesa Cuenca.
3.°, D. Mauricio Barranco Córdoba.
4.°, D. Manuel Romero Raggio.
5.°, D. Justo García Moreno.
6.°, D. José Facia Fernández.
7.°, D. Bernabé Viñas del Pino.
8.°, D. Policarpo Tejada Sáenz.
9.°, D. Antonio Gómez de la Bárcena.
10, D. José Hidalgo Espildora.
Síndicos: D. Diego Olmedo Pérez y D. Antonio Milanés Morillo.
Concejales: D. Francisco Oliveros Sánchez, D. Manuel Segalerba Mercado, D. Rafael Roldán Bernal, D. Antonio Muñoz Marín, D. Rafael Salinas Sánchez, don José Somodevilla López, D. Enrique Ramos Rodríguez, D. Enrique Caracuel Salinas, D. Fernando Rodríguez Guerrero, don José Luis de Torres Cano, don José Huelín Saus, D. Juan Rein Arssu, D. Pedro Briales López, D. Francisco López López, don José Loring Crooke, D. Ildefonso Lorente Caro, D. Francisco Ojeda Suárez, D. Narciso Pérez Texeira, D. Domingo del Río Jiménez, D. José Martín Gómez, D. Antonio García Morales, don Manuel Cárcer Trigueros, D. Pedro Vauces Torregrosa, D. Julio Cazorla Salmerón, D. Matías Arias Tovar, D. Juan Vallejo Serrano, D. Manuel Rando Martín, D. Enrique Mapelli Raggio, don Narciso Piñero Cuadrado, don Carmelo Zafra Milanés y D. Eugenio Fuente Molina.

CONTADURÍA
Contador, D. Miguel López Pelegrín.

SECRETARÍA
Secretario, D. Rafael Martos Muñoz.
Oficial letrado, D. Sebastián Souvirón Rubio.
Oficial mayor, D. Salvador Beltrán Rengel.

DEPOSITARÍA
Depositario, D. Luis Messa.

OFICINA TÉCNICA
Ingeniero industrial, D. José Crucet Isasi.
Arquitecto, D. Manuel Rivera Vera.
Ingeniero de caminos municipal, D. Manuel Valcárcel.

ARCHIVO
Archivero, D. Antonio Guzmán Muñoz.

LABORATORIO MUNICIPAL
Director, D. N. N.
Ayudante, D. Francisco Morales,

CASAS DE SOCORRO
Alameda (De la), Hospital Noble.
Barrio de Huélin (Del), calle de la O.
Merced (De la), Mariblanca, 1.
Santo Domingo (De), Cerrojo 14.

REGISTRO MUNICIPAL DE VACUNACIÓN
Cortina del Muelle
Director, D. José Alarcón Menescau.

SERVICIO DE INCENDIOS
San Agustín

Jefe, D. Joaquín Ramírez.
Médico, D. Adolfo de la Torre Bonifaz.

MATADERO
Doctor Dávila

Administrador, D. Francisco García Gutiérrez.

MERCADO DE ABASTOS
Andrés Mellado

Administrador, D. Francisco Castro Martín.

Cámara agrícola
Alameda, 11

Presidente, D. Leopoldo Sabas Amat.
Vicepresidente, D. Enrique Ramos Rodríguez.
Tesorero, D. Miguel de Mérida Díaz.
Secretario-contador, D. Ricardo Ruiz Valle.
Vocales: D. José Nagel Disdier, D. Victorino Martínez Muñoz, D. José Cabeza Palomo, D. Antonio María de Luna y Quartín y D. Ramiro Ramos Rodríguez.

Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación
Alameda, 11

Presidente, D. José Alvarez Net.
Vicepresidentes: D. José Huélin Sans y D. Ricardo Albert Pomata.
Tesorero, D. José García Herrera.
Contador, D. Juan Rein Arssu.
Secretario, D. Enrique Rivas Beltrán.
Vocales efectivos: D. Ricardo Gross Orueta, D. Vicente Márquez, don Cipriano Martínez, D. José Nagel Disdier, D. Francisco Jiménez Lombardo, D. Mauricio Barranco, D. Leandro Velasco, don Juan A. López Martín, D. Cristian Scholtz Aponte, D. Pedro Rico Robles, D. José Cuevas, don Eduardo Bertuchi, D. Antonio de Burgos Maesso, D. Rodrigo Garret, D. Julio Sánchez de la Campa, D. Germán Pérez, don Evaristo Minguet, D. Miguel Ovellana, D. Enrique Laza Herrera, D. Salvador González Anaya, D. Rafael Alcalá, D. Manuel Núñez, D. Juan Iglesias, D. Antonio Olalla, D. Enrique Jaraba, D. Federico Heaton, don Enrique Van Dulken, D. J. García Larios, Sr. Conde de Pries, D. Carlos J. Kraül y D. Antonio Nogueras.
Vocales cooperadores.—D. Félix Sáenz Calvo, D. Cristóbal Gambero, D. Gustavo Jiménez Fraud, D. Manuel Jiménez Lombardo, D. Julio Rivera Valentín y D. Celestino Echevarría.

Censo de población
JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO

Presidente, D. Francisco López López.
Secretario, D. José Domínguez.
Vocales: D. Pedro A. Armasa Ochandorena, D. Valerio Godoy Cebollino, D. Miguel Such Martín, D. José de la Cruz Cortilla, D. Pedro Rico Robles y D. Rafael Escobar Martín.

Correos (Administración de)
Cister, 1

Administrador, D. Mariano Jorros.
2.º Jefe, D. José Jiménez López.
Inspector delegado, D. Jesús Bua.
Oficiales primeros: D. Joaquín Zamora, D. José Gor, D. Eduardo Ocón y D. Cecilio Ocón.
Segundo, D. Francisco Montero Estévez.
Terceros: D. Miguel Domínguez Salcedo, D. Ramón de Vaquer, D. Miguel Arjona, D. Jacinto Portal del Castillo, D. José Alba Basterlotiar y D. José del Río Armenta.
Cuartos: D. Rafael García Martínez, D. Luis Santiandreu, don Francisco Gómez Hierro, De Federico del Río Armenta, D. José Benítez Medina y D. Angel D. Balongo.
Quintos: D. Angel Ors Pérez, don Antonio Castillo Florido, D. Jacinto Roca Gómez, D. José Davó Casas, D. Luis Collada Baza, don Bartolomé Alcántara Molina, D. José Corrales Jordán, D. José Jiménez Bellido, D. Juan Bravo

Peña, D. Antonio López Navarro y D. Francisco Bueno González.

Cuerpo consular

Alemania.—D. Rodolfo Frömke, C., Trinidad Grund 7.

Argentina.—D. Enrique Martínez Ituño, C., Marqués de Larios 1, principal.

Austria-Hungría.—Gerente provisional del C., D. Ernesto Knsoke, Alameda 28.

Bélgica.—D. Marcel Grumiaux, C., Villa Victoria, Limonar.

Bolivia.—D. José Huelin y Sans, C., Alameda 9.

Brasil.—D. Francisco Crooke y Heredia, V. C.; D. Eugenio Campos, A. C., Alameda 23.

Colombia.—D. Antonio José Caro, C.; D. Juan Oyarzábal, V. C., Avenida de Crooke, Larios 65.

Costa Rica.—D. Próspero C. Lamothe, C.; D. Federico Berrocal, V. C., Canales 2.

Cuba.—D. Crescencio Sacerio y Arencibia, C., Cirter 14 y 16; don Fernando Pena y Poldo, C., Plaza Obispo 6.

Chile.—Don Antonio de Burgos Maesso, C.; D. José de Burgos Ons, V. C., D. Cristián 6.

Dinamarca.—D. Cristián Scholtz, C., D. Cristián 11.

Ecuador.—D. Miguel García Morales, C.; D. Enrique Ximénez de la Macorra, A. C., Alameda 40, entresuelo.

Estados Unidos.—D. Percibal Gassett, C., Alameda de Carlos Haes, 6; D. Tomás Ruiz Geary, V. C.

Francia.—D. Luis Santi, C.; don Henri Guérin, V. C.; D. Pierre de France de Tersant, V. C., Barroso 1.

Gran Bretaña.—D. Montangu Villiers, C.; D. Eduardo R. Thornton, V. C.; D. Gustavo Bolin, pro cónsul, Barroso, 1.

Grecia.—D. Matías A. Huelin, C., Alameda de Colón 9.

Guatemala.—Don Miguel Moreno Castañeda, C.; D. Salvador Alvarez Net, V. C., Alameda 31.

Haití.—D. Antonio Barceló Madueño, C.; D. Juan Barceló, V. C., Bolsa 1.

Honduras.—D. Isidro Ron y Pérez, Comedias 10.

Italia.—D. Giovanni Modica di S. Giovanni, V. C., Barroso 1.

Liberia.—D. José Alvarez Net, C.; D. Antonio Alvarez Net, República Argentina 5.

México.—D. Jorge Río de la Loza, C.; D. J. Guerrero Bueno, V. C., Ríos Rosas 13.

Mónaco.—D. José Rodríguez Laguna, C., Viento 12, pral.

Nicaragua.—D. Salvador López López, C., Salamanca 1.

Noruega.—D. Alejandro Andersen, V. C., San Juan de Dios 1.

Países Bajos.—D. Gerardo van Dulken, C. Alameda de Colón 9; don E. van Dulken, V. C.

Panamá.—D. Emilio Crooke Heredia, C.; D. Diego Hidalgo Chicote, V. C., Alameda 23.

Paraguay.—D. Pedro Vals, C., Alameda 18; D. Rafael Molero, V. C.

Perú.—D. Enrique Heredia Disdier, C.; D. Rodrigo de Torres Belefia, C., Alameda de Colón 8.

Portugal.—D. Eduardo Palanca, C.; D. Gustavo Jiménez Fraud, V. C., Lorenzo Cendra 8.

República Dominicana.—D. Fernando Laffore, C., D. Pedro Valle Chacón (Sobrino), Marqués de Larios 3.

Rusia.—N. N.

Salvador.—D. Teodoro Gross, C., Canales 9.

Suecia.—D. Carlos J. Krauel, C., Esquilache 12 al 16.

Turquía.—D. Francisco Encina, V. C., Martínez de la Vega 12.

Uruguay.—D. Anselmo M. Escofet, C.; D. Luis Moyano, V. C.; don Francisco Montosa, oficial de Cancillería, Sagasta 2.

Venezuela.—D. Jesús Febres Cordero, C., Larios 7; D. Rafael Vaquera, V. C., Barroso 10.

Diputación provincial

Aduana

Presidente, D. Adolfo Gómez Cotta
Vicepresidente, D. Juan Antonio Delgado López.

Diputados secretarios: D. Francisco Andrade Berrocal y D. Antonio Rosado y Sánchez Pastor.

COMISIÓN PROVINCIAL

Presidente, D. Francisco Manuel Egea Egea.

Vocales: D. Benito Ortega Muñoz, D. Eduardo Lomas Jiménez, don Francisco Andrade Berrocal, D. José García Berdoy, D. José M. Hinojosa Carvajal, D. Agustín Pérez de Guzmán y D. Eduardo León y Serralvo.

SECRETARÍA

Secretario, D. Antonio Guerrero Guerrero.

Oficial letrado, D. Manuel Ordóñez Palacios.

Contador de fondos, D. Antonio Guerrero Manzanares.

Depositario, D. Cristóbal Torreblanca Montiel.

DIPUTADOS POR DISTRITOS

Vélez y Torrox.—D. Juan A. Delgado López, D. Antonio Arce Martínez, D. Eduardo Lomas Jiménez y D. Antonio García Pareja.

Archidona y Colmenar.—D. Agustín Pérez de Guzmán, D. José Ortiz Quiñones, D. Aurelio García Checa y D. José Caffarena Lombardo.

Ronda y Campillos.—D. Francisco Pérez de la Cruz, D. Enrique Calafat Jiménez, D. José María Hinojosa Carvajal y D. Diego Durán Villavicencio.

Santo Domingo.—D. Antonio Rosado Sánchez, D. Teodoro Gross Priés, D. Benito Ortega Muñoz y D. Tomás Gisbert Santamaría.

Alameda y Merced.—D. Eduardo Gómez Olalla, D. Adolfo Hurtado Janer, D. Francisco A. y Berrocal y D. Ricardo A. Pomata.

MÁLAGA



Fuente en La Alameda.

Antequera y Alora.—D. José Rosado González, D. José García Zamudio, D. José García Berdoy y D. Antonio Luna Rodríguez.
Coín y Marbella.—D. Fernando Maldonado Pareja, D. Eduardo León y Serralvo, D. José Martín Velandía y D. Juan Chinchilla Domínguez.
Estepona y Gaucín.—D. Adolfo Gómez Cotta, D. Francisco Manuel Egea Egea, D. Francisco Rivera Valentín y D. Isidoro Núñez de Castro.

CASA DE EXPÓSITOS
Sor Teresa Mora, 17

Diputado visitador, D. Agustín Pérez de Guzmán.
Director facultativo, D. José Molina Martos.
Administrador, D. Francisco Segalerva Linares.

REAL JUNTA DE DAMAS

Presidenta, Excma. Sra. Condesa de Benahavís.
D.ª Leocadia P. de Moreno Castenuda.
D.ª Ana Sandoras, viuda de Heredia.
D.ª María Teresa de Bolín, viuda de Reius.
D.ª María Gross, de Parlade.
D.ª María Luisa Huelín de Heredia.
D.ª Elisa Loring de Scholz.

CASA DE MISERICORDIA
Barrio de Huelín, Extrarradio

Diputado visitador, D. Isidoro Núñez de Castro.
Director facultativo, D. Miguel Segura Luna.

HOSPITAL PROVINCIAL

Diputado visitador, Don Alfonso Hurtado Janer.
Director, médico y cirujano, don Sebastián Pérez Souviron.
Farmacéutico, D. Manuel García Guerrero.
Comisario de entrada, D. Antonio Frías Alamilla.
Administrador, D. Ricardo Carrera Rubio.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO
Aduana

Presidente, señor gobernador civil.
Vicepresidente, D. Carlos Carranque Marín.
Vocales: D. Juan Sánchez Rodríguez, D. Dionisio Aranda y don Manuel Gallo.
Vocales diputados: D. José García Zamudio y D. Francisco Rivera Valentín.
Médico militar, D. Rafael Ramírez Rivas.
Médicos civiles: D. Cecilio Abela Guzmán y D. Emilio Sánchez Alcoba.
Oficial mayor, D. José Jurado.
Jefe de la Sección, D. Ricardo Ceballos Ruiz.

División hidráulica del Sur de España
Alameda, 44

Ingeniero jefe, D. Ramón Díaz Petersen.

Escuela de Artes y Oficios
Marqués de la Paniega, 2

Director, D. César Alvarez Dumont.
Secretario, D. Federico Bermúdez Gil.
Habilitado, D. Rafael Murillo Carreras.

Escuela Normal Superior de Maestras
Marqués de la Paniega, 2

Directora, D.ª Teresa Aspiazu.
Secretaria, D.ª Enriqueta Gili.
Regente de la Escuela Práctica, D.ª Francisca Luque Fernández.
Secretaria, D.ª Laura Vallejo.

Escuela Normal Superior de Maestros

Director, D. Antonio Quintero Cobo.
Secretario, D. Aurelio Gadea.

Escuela Superior de Comercio
Juan J. Relosillas, 24

Director, D. Domingo Mérida Martínez.
Secretario, D. José María Cañizares Zurdo.

Estadística
Andrés Mellado, 11

Jefe, D. Manuel Sturla Medina.

Ferrocarriles

CUARTA DIVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN

Alameda, 38

Ingeniero jefe, D. Diego Alvarez Corrales.

Ingeniero 2.º jefe, D. Vicente González Regueral.

Fiel contraste de pesas y medidas

Moreno Mazón, 7

Ingeniero, D. Jaime Petit.

Fiel contraste de platería

D. Guillermo Domínguez, Compañía 23.

Fomento

(Consejo provincial de)

Comisario Regio: Presidente, don José Ortiz Quiñones.

Vicepresidente, D. José Rosado González.

Gobierno civil

Aduana

Gobernador, Excmo. Sr. D. Tomás Torres Guerrero.

Secretario, D. Ricardo Luis Parreño.

CUERPO DE SEGURIDAD

Alamos, 44

Capitán, D. Carlos Moreno.

Tenientes, D. José Cabello y don Florencio Vivanco.

INSPECCIÓN DE VIGILANCIA

Aduana

Jefe, D. José García Quiza.

Jefe 2.º, D. José Jiménez Jerez

Inspectores: D. José González González y D. Juan del Castillo.

Gobierno eclesiástico

Plaza del Obispo

Obispado sufragáneo del Arzobispado de Granada.

Obispo, Excmo. e Ilmo. Sr. don Juan Muñoz Herrera.

Obispo auxiliar, Ilmo. Sr. D. Manuel González García.

TRIBUNAL ECLESIÁSTICO

Provisor y vicario general, ilustrísimo Sr. D. José M.ª Jiménez Camacho.

Fiscal general, D. Manuel Lumpié León.

Notario mayor, D. Francisco Fresneda Alfalla.

Notario oficial mayor y procurador, D. José Martín Martín.

Archivero general, D. Manrique Moreno.

SECRETARÍA DE CÁMARA

Secretario, Ilmo. Sr. D. Joaquín Jaraba Lozano.

Administrador habilitado del clero, D. Nicolás Montero Estévez.



EXCMO. SR. D. TOMÁS TORRES GUERRERO

Gobernador civil de Málaga. Por sus dotes de gobierno se ha granjeado las simpatías y el respeto de la opinión.

DELEGACIÓN PARA EL ARREGLO DE CAPELLANÍAS DE LA DIÓCESIS

Delegado, D. José M.ª Jiménez Camacho.

Secretario, D. Francisco Fresneda Alfalla.

CABILDO CATEDRAL

Deán, D. Francisco Muñoz Reina.

Arcipreste D. Juan Franco Pro.

Arcediano, D. Eugenio Marquina.

Chantre, D. Silvino López Tuñón.

Maestrescuela, D. Joaquín Jaraba Lozano.

Penitenciario, D. Antonio García y García.
Magistral, D. Valentín Marín Rus.
Doctoral, D. Diego Gómez Lucena.
Lectoral, D. José María Jiménez Camacho.

CLERO PARROQUIAL

Mártires. — Párroco, D. Cándido Reguera.
Merced.—Párroco, D. José Alcántara Muñoz.
Sagrario. — Párroco, D. Salvador López Marín.
San Felipe.—Párroco, D. Diego Ledesma.
San Juan.—Párroco, D. Tomás Jiménez del Río.
San Pablo.—Párroco, D. Francisco Vegas.
San Patricio.—Párroco, D. Salvador González Lara.
San Pedro.—Párroco, D. José González Plaza.
Santiago. —Párroco, D. Salvador Martín Baca.
Santo Domingo.—Párroco, D. José Rubio Pérez.

Gobierno militar

Alameda de Colón, 2

General de la 4.ª división de Infantería, D. Ricardo Morales Yagüero.
Idem de la 2.ª brigada de ídem y gobernador militar, D. Dámaso Berenguer Fuste.
Subinspector de Sanidad militar, D. Eduardo Aristoy Baró.
Comandancia de Ingenieros, don Juan Maury Uribe, teniente coronel.
Ayudante de Campo: D. Fernando Berenguer Fuste, teniente coronel.
Jefe de E. M., D. Manuel Fernández Loaysa Reguera.
Administrador militar, D. Juan Cobo Ariño, subintendente de 2.ª.
Jefe del Depósito de armamento, D. Cristóbal Barrionuevo y Ruiz, comandante.
Sargento mayor de plaza: comandante, D. José Moreno Sedeño.
Capellán, D. Juan Pérez Gallego.
Jefe repte. del regimiento de Borbón, núm. 17, D. Francisco Alvarez Rivas.
Secretario del Gobierno militar, comandante E. M., D. Manuel Fernández Loaysa y Reguera.
Coronel de la zona, D. Victoriano Sánchez Delgado y Alegre.
4.º Depósito de Reserva de Artillería: D. Vicente de Santiago Benito, teniente coronel.
Jefe del Laboratorio, D. Francisco Francoli y Armengol, subinspector farmacéutico de 1.ª.
Jefe del castillo, D. Manuel Romero López, capitán.
Jefes de la Guardia civil: D. Manuel Alvarez y D. Francisco Puncel Pérez, coronel subinspector.
Jefe de Carabineros, D. Faustino Fernández Nesprar.
Subinspector de la G. C., D. Manuel Díaz Piné, coronel.
Subinspector de Carabineros, don Antonio Aláez Cardona.
Delegado militar de la Dirección general de la cría caballar. — D. Julio Díez Alvarez, comandante de Caballería.

CUARTELES

Castillo de Gibralfaro.
De Capuchinos, destinado para Infantería, Plaza de Capuchinos.
De Reding, para Carabineros, Paseo de Reding.
De la Guardia civil, Acera de Natera, 47.
De la Trinidad, para Infantería, Calzada de la Trinidad.
Palacio de la Alcazaba, para la Zona de reclutamiento y reserva

Hacienda pública

Aduana

Delegado, D. José María Bonilla Franco.
Interventor, D. Fernando Saura y Ugarte.
Abogados del Estado: D. Sebastián Pérez Montaut y D. Mariano Molina.
Tenedor de libros, D. Celedonio Carrasco.
Contribuciones. — Administrador, D. Eduardo Pernas.

Rentas arrendadas. — Administrador, Don Alfonso de Ahumada Tuero.
Propiedades e impuestos. — Administrador, D. Juan Giber Roig.
Tesorero, D. Angel López Alonso.
Depositario pagador, D. Salustiano Casas Medrano.

Ingenieros de Minas

Méndez Núñez, 4

Ingeniero jefe, D. Alberto Herrera Torres.
Ingenieros: D. Manuel Loring y D. Luis de las Peñas.
Auxiliar facultativo, D. Joaquín Chinchilla.

MÁLAGA



El Puerto. Fondeadero de lanchas pesqueras.

Archivero, D. Sebastián Briales.
Secretario de la Delegación, don Cayetano López Barroso.

Ingenieros agrónomos

(Servicio de)

Alameda, 11

Ingeniero jefe, D. Leopoldo Salas Amat.
Ayudantes: D. Antonio Lorenzo Gonzá'ez y D. Acasio Rodríguez Terniño.

Ingenieros de Montes

(Cuerpo de)

Bolsa, 19

Ingeniero jefe, D. Manuel Pujadas.
Ingeniero, D. Eladio Caro Velázquez.
Ingenieros subalternos: D. Julio Rodríguez Torres y D. Florentino Azpeitia.

Ayudantes: D. Julián Aguilar, D. Antonio García Montesinos y D. Manuel Pérez.

Instituto General y Técnico
Calle de Moreno Rey

Distrito Universitario de Granada
Director, D. José Cabello Roig.
Vicedirector, D. Alfonso Pogonoski Martín.
Catedráticos: *Geografía e Historia.*—D. Bernardo del Saz Berrio.
Física y Química.—D. José Cabello Roig.
Algebra y Trigonometría.—D. Luis Méndez Soret.
Religión (primero, segundo y tercer curso).—D. José Soriano Jiménez.
Geometría y nociones de Aritmética. D. Julio Fernández Ramudo.
Elementos de Historia general de la Literatura, Lengua Castellana y Preceptiva literaria y Composición. — D. Alfonso Pogonoski Martín.
Agricultura. — D. Cipriano Rey Montero.
Psicología, Lógica, Etica y Derecho.—D. Mariano Pérez Olmedo.
Latín (primero y segundo curso). D. José Estrada Prieto.
Francés.—D. Joaquín López Barrera.
Dibujo.—D. Leoncio Boris de la Cruz.
Caligrafía.—D. Francisco García González.
Gimnasia (primero y segundo curso).—D. Vicente Romero Romero.
Fisiología, Higiene e Historia Natural.—D. Luis Muñoz Cobos.
Auxiliares: *Ciencias.*—D. Ildefonso Lorente Caro.
Letras.—D. Mariano Alcántara.
Auxiliar suplente: *Dibujo.*—Leopoldo Guerrero del Castillo.
Ayudantes: *Agricultura.*— D. Antonio Sánchez.
Ciencias.—D. Manuel Vicente Loro y Gómez del Pulgar.
Letras.—D. Rafael Pérez Cabezas.

SECRETARÍA

Secretario, D. José Estrada Prieto.

Escuela de Náutica
Director, D. Alfredo Jaén Jiménez.

Junta de Defensa
Plaza del Obispo, 2

DIRECTORIO

Presidente, D. José Ruiz.
Vicepresidente, D. Antonio Ramírez.

Junta local de Reformas Sociales
Presidente, el señor alcalde.
Vocales natos: el párroco de la Merced y el médico de la Beneficencia municipal.
Secretario, D. Francisco Jerez Martín.

Instituto de Reformas Sociales
Inspector provincial del trabajo, D. Joaquín Barco Pons.
Inspector auxiliar, D. Eduardo Pérez Cútoli.

Marina (Comandancia de)
Cortina Muelle, 65

Comandante, D. Manuel Gurri.
Comandante segundo, Don José Montero Reguerra.
Asesor, D. Manuel Vázquez.
Habilitado contador, Don Angel Brandesín.
Juez instructor, D. Mariano Franco Villarreal.
Ayudantes de la Comandancia: D. Quirino Gutiérrez y D. Alfonso Bolín de la Cámara.
Perito mecánico, D. José Crucet Isasi.
Perito arqueador, D. Juan Pomaré.

ESTACIÓN SANITARIA
Cortina del Muelle, 57

Director médico inspector, don Francisco Pellicer.
Médicos segundos: D. Benigno García Castrillo y D. José García González.
Secretario intérprete, D. José Vicente Díaz Domínguez.
Auxiliar, D. Carlos Tejera.

ESTACIÓN BIOLÓGICO-MARINA

Director, el del Instituto español de Oceanografía.
Conservador del establecimiento, D. Manuel Loro y Gómez del Pulgar.

FARO

Torreros: D. Juan Martín Vázquez y don Francisco Cazorla Salmerón.

Obras del Puerto (Junta de)
Alameda, 30

Presidente, señor marqués de Casa Loring.
Vicepresidente, D. José Ortiz Quiñones.
Ingeniero director, D. Leopoldo Werner.
Vocales natos: comandante de Marina, director de Sanidad y administrador de Aduanas.
Vocal interventor, D. Mauricio Barranco Córdoba.
Vocales: D. José Nagel Didier, don Manuel Naranjo, D. Pedro Rico Robles, D. Eduardo León y Serralvo, D. Enrique Ramos Rodríguez, D. Diego Olmedo Pérez, D. Francisco López López, don Salvador González Anaya, don Antonio Nogueras Crovetto, don Joaquín Madolell y D. Juan Serrano Ruano.
Secretario, D. Bernabé Dávila Beltrán.

Obras públicas (Jefatura de)
Alameda, 21

Ingeniero jefe de primera, D. José Rodríguez Spiteri.
Ingenieros subalternos: D. Eduardo Franquelo Carrasco, D. Manuel Delgado Delgado y D. José Campos Fontalva.
Ayudantes: D. Antonio Díaz Bresca, D. Jerónimo Díaz Arqueros, D. Manuel Pérez Aranda, D. Matías Llandó y Porcel, D. Carlos Gracián Reboul y D. Gabriel Garrido.

Primera enseñanza
(Junta provincial de)

Presidente, señor gobernador civil.
Vicepresidente, señor director del Instituto.
Secretario, D. Julio Leyva.
Vocales: presidente de la Diputación provincial, directora de la Escuela Normal Superior de Maestras, delegado regio de primera enseñanza, arquitecto provincial, D.ª Carmen Giral, D.ª Clotilde Alcalá, D. Eduardo Bertuchi López, D. Ricardo Albert Pomata, D. José García Zamudio, D. Manuel Lumpié, don Cristóbal Barrionuevo, D. Juan Rosado, D. Antonio Quintero Cobo, D. Emilio Moreno Calvete, D. Francisco Verge Sánchez, D. Antonio Quintana Serrano, D.ª Francisca Luque de Pezzi y D. Sinforoso Vallejo Lara.

Museo provincial de Bellas Artes
Granada, 93

Director, D. Rafael Murillo Carreras.
Bibliotecario, D. Martín Vega del Castillo.
Secretario, D. Angel J. Pradas.

Real Academia de Declamación
Granada, 93

Directores: D. José Ruiz Borrego y D. Narciso Díaz de Escobar.

Sanidad

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

Presidente, D. Manuel García Guerrero.
Vicepresidente, D. Emilio García Vázquez.
Secretario, D. José Soto Pérez.

COLEGIO DE PRACTICANTES
San Juan de Dios, 24

Presidente, D. Juan de Cruces Martínez.
Vicepresidente, D. Luis Caro Lafont, Gobierno civil.
Secretario, D. Antonio Merino Castejón, García Briz 9.

COLEGIO DE VETERINARIOS

Presidente, D. José López Sánchez.
Vicepresidente, D. Juan I. Saavedra.
Secretario, D. Francisco Gómez Suárez.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD
Aduana

Presidente, señor gobernador civil.
Vicepresidente, D. Francisco Reina Manescau.
Vocales natos: alcalde, presidente de la Diputación, jefe de Sanidad Militar, subdelegado de Medicina, Farmacia y Veterina-

BIBLIOTECA DEL CASTILLO Diputación MALAGA

ria, secretario de Beneficencia, director de Sanidad marítima, arquitecto provincial, delegado de Hacienda, presidente de la Cámara de Comercio, comandante de Marina, jefe del Laboratorio químico municipal, arquitecto municipal, oficial letrado municipal, jefe médico de la Beneficencia municipal, ingeniero jefe de Obras públicas, presidente de la Junta de Obras del Puerto y jefe técnico de las Obras del Puerto.

Vocales electivos médicos: D. Joaquín Campos Perea, D. Luis Encina Candebat, D. Francisco Rosado Rodríguez, D. Miguel Segura Luna y D. Adolfo de la Torra Bonifaz.

Farmacéuticos: D. Juan Bautista Canales y D. José Soto Pérez.

Veterinarios: D. José Alva ez Pérez y D. José López Sanchez.

Abogados: D. José Rosado González y D. Sebastián Briales.

Catedrático de Química, D. José Cabello y Roig.

Armador, D. José Ortiz Quiñones.

Consignatario, D. Emilio López Martínez.

Secretario e inspector provincial, D. Juan Rosado Fernández.

Seminario conciliar de San Sebastián

Santa María, 12.

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Rector, D. Juan José Salomón Martí.

Sindicato de iniciativa y propaganda de Málaga

Alameda, 11, pral.

Presidente, D. José Rodríguez Spitery.

Vicepresidentes: D. Jaime Parladé Heredia, D. Evaristo Mingnet, D. José Alvarez Net y D. Manuel Jiménez Lombardo.

Tesorero, D. Miguel Orellana.

Contador, D. Salvador G. Anaya.

Secretario, D. Francisco Jiménez Lombardo.

Vicesecretarios: D. Juan A. López Martín, D. Francisco Marqués, D. José García Herrera y D. Julio Rivera Valentín.

Vocales: D. Enrique Laza Herrera, D. Francisco Ruiz Gutiérrez, don Mauricio Barranco, D. Leopoldo Werner, D. Gonzalo F. Medel, D. Federico A. del Olmo, don Francisco Sintas, D. Manuel Cabello, D. Eulogio Merino, don Agustín Gómez, D. Francisco Massó y D. Fernando Guerrero Eguílaz.

Sociedad Filarmónica y Real Conservatorio de Música de María Cristina

Plaza de San Francisco

Director del Conservatorio y de la Sociedad Filarmónica, D. Pedro Adamos.

Presidente, D. José Huelín Sanz.

Vicepresidente, D. Manuel Jiménez Lombardo y D. Juan Antonio López.

Vocal 1.º: D. José Alvarez Net, ídem 2.º, señor marqués de Casa Loring; ídem 3.º, D. Fernando Loring Martínez.

Secretario, D. Gustavo Jiménez Fraud.

Tesorero, Carlos Kraül Molins.

De cuarteto de madera, D. Isidoro Belmonte.

De solfeo, D. Francisco de la Cruz.

Sociedad malagueña de Ciencias

Presidente, D. Enrique Laza Herrera, químico y farmacéutico.

Sociedad propagandista del clima y embellecimiento de Málaga

Oficinas: P. de Heredia

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente, D. José C. Bruna.

Vicepresidentes: D. Cristián Scholtz Aponte y D. Francisco Prini.

Tesorero, D. Cristóbal Gambero.

Contador, D.....

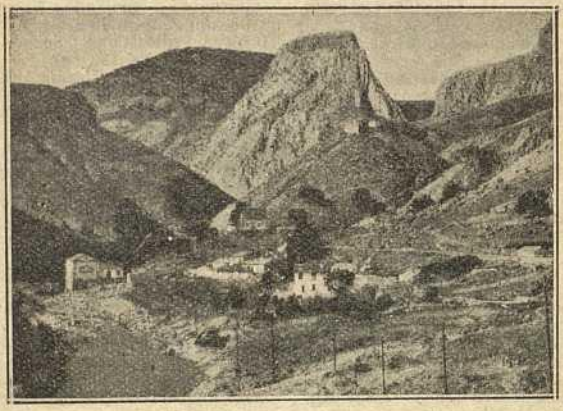
Secretario, D. Francisco Cortés de Orce.

Vicesecretario, D. Adolfo Alcausa.

Vocales: D. Alejandro Avila Conti, D. Francisco López López, don Eduardo León y Serralvo, don Evaristo Mingnet, D. Abelardo Guirbal, D. Julio Goux, D. Joaquín Rosillo, D. Ricardo Albert Pomata, D. Pedro Gómez Chaiz y D. José Sánchez Ripoll.

Telégrafos (Cuerpo de)
Augusto Suárez de Figueroa, 1
Jefe regional, D. Mariano de Bartolomé Hidalgo.
Jefe provincial, D. Juan Pérez Calvo.
Subdirectores: D. Miguel Cazorla Vega y D. José López y Sánchez Saudino.
Oficiales primeros: D. Enrique Vilchez, D. José Salgado, D. Antonio Lara, D. Gustavo López Real, D. Pedro Girón, D. Eusebio Carrillo, D. Miguel Viedma y D. Antonio Gavilán.
Segundos: D. Enrique Pellisso, don Ramón Andrés, D. Fernando López Real, D. José Antonio Ramos Ruiz y D. Ramón Bartolomé Olivares.
Terceros: D. José Pérez Gómez, D. Eduardo Villa Zamora, don Antonio Navarro, D. Rafael Flores, D. Emilio Sánchez Pastor, D. Rafael Jiménez, D. Eugenio Arias, D. Cesar Ortega y don Francisco Lucas.
Cuartos: D. Cristóbal Márquez, D. Salvador Delgado, D. Miguel Cazorla Almendro, D. Alfredo Pérez, D. Julio Gómez, D. Santiago Domínguez y D. Rafael Gallardo.
Quintos: D. Rafael García de Castro, D. Manuel Navarro Serrano, D. Ildefonso Sánchez Ortiz, don Antonio de la Cruz, D. Ramón Repullo, D. Antonio Bermejo, D. Mauro de Lleó, D. José García de Castro, D. Jose Vicedo y don Manuel Navarro.
Aspirante, D. Javier Lago Sánchez.
Aspirantes femeninos: D.ª Magdalena Diez y D.ª Enriqueta Culebra Diaz.
Auxiliar femenino mayor, doña Gracia Ortiz.

MÁLAGA



El Chorro. Fábrica de electricidad.

Auxiliares femeninos: D.ª María Luisa Ronget y D.ª Isabel Domínguez.
Jefe de Negociado de tercera clase, D. Higinio Cacharrero, aspirante.
Jefes de líneas: D. José Antonio Ramos Ruiz y D. Miguel Viedma.
Habilitado, D. Enrique Pellissó.

Verificación de contadores eléctricos
Oficinas: Ollerías, 6, pral.
Ingeniero verificador, D. Alfonso Segura y Sánchez.

Verificación de contadores para gas
Oficinas: Ollerías, 6, pral.
Ingeniero verificador, D. Emilio López Martínez.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abanicos (Almacenes de)
Muñoz (José), Plaza de la Constitución 1.

Abogados
Aguilar Martín (José), Plaza del Obispo 6.
Aldemar Garingo (Domingo).
Andarias Carrasco (José), Alameda 48.
Andrade Berrocal (Francisco), Azucena 2.
Angulo y Prado (Francisco), Fernando de Lesseps.
Armasa y Ochandorena (Pedro A.), Alameda de Carlos Haes 6.
Baeza Medina (Emilio), Herrería del Rey 18.
Blanco y Solero (Juan), Alameda núm. 39.
Briales del Pino (Sebastián), San Francisco 15.
Briales Franquelo (Narciso), Hoyo de Esparteros 2.
Briales y Utrera (Sebastián), San Francisco 15.
Bugella y Bao (Joaquín), Juan J. Relosillas 49.
Bustos García (Enrique), Alameda 27.
Caffarena y Lombardo (José), Liborio García 12.
Caffarena y Solá (Rafael), Liborio García 12.
Calafat y Jiménez (Enrique), Moreno Mazón, 15.
Calafat y Jiménez (Francisco), Moreno Carbonero 4.
Campos Torreblanca (Eugenio), Plaza de Riego 21.
Cano Flores (Roberto), Nicasio Calle 1.
Casero y Anaya (José), Plaza de los Moros 16.
Conde y Villegas (Alejandro), Somera 3.
Córdoba y Ortiz (Atanasio), Alcazabilla.
Cruz y Lozano (Manuel de la), Granada 124, 126 y 128.
Cuervo y Herrero (Luis), Niño de Guevara 29.
Dávila y Bertrán (Bernabé), Beatas 29, 2.º.
Díaz y Escobar (Narciso), Zorrilla núm. 2.
Díaz Martín (José María), Calle del Castillo 8.
Domínguez y Fernández (Manuel), Ramón Franquelo 5.
Durán y Pulis (Rafael), Santos 4.
España Heredia (Carlos).
Espejo y Martínez (Manuel), Cánovas del Castillo 31.
Espino y Morales (Francisco), Juan de Padilla 1.
Estrada y Estrada (José), Larios 6.
Estrada y Velasco (Angel), Cuarteles 41.
Falgueras y Ozaeta (Ignacio), Marqués de Guadiaro 2.
Fernández Gutiérrez (Antonio), Duque de la Victoria 2.
García Almendro (Francisco), Tejón y Rodríguez 33 y 35.
García Cabrera (Joaquín), Andrés Borrego 59.
García y Guerrero (José), San Juan de los Reyes 11.
García Moreno (Justo), Málaga 9.
García Guerrero (Luis), Strachán núm. 2.
García Hinojosa (Manuel), Alamos núm. 41.

Gómez de la Bárcena (Antonio), Alamos 36.
Gómez Díaz (Antonio), Alamos núm. 36.
González y Martín (Evaristo), Molina Lario 5.
González Pimentel (Diego), Marín García 16.
Guerrero Cabello (Enrique), Pozos Dulces 28.
Hermoso Ruiz (José), Antonio Luis Carrión 7 y 9.
Herrero y Sevilla (Fernando), Luis de Velazquez 4.
Huelín y Huelín (Enrique), Prim núm. 1.
Hurtado Janer (Adolfo), Doña Trinidad Grund 1.
Irissarri Pastor (Luis), Plaza de Riego 23.
Jiménez Souvirán (Emilio), Larios.
Lomeña (Victoriano), Pasaje de Meléndez 2.
López de Uralde y Pérez (Enrique), Pedro de Toledo 9.
López Barroso (Ricardo), Santiago 2.
Mapelli y Raggio (José), Torrijos núm. 98.
Mármol Contreras (Rafael del), Ventura Rodríguez 10.
Martín Velandia (José), Alamos núm. 16.
Mérida y Díaz (Miguel), Mosquera 7 y 9.
Muñoz y Muñoz (José), Duque de la Victoria 9.
Murciano y Moreno (José), San Telmo 10 y 12.
Muñoz y Ortega (José), Plaza de las Biedmas 14.
Navas López (José), Niño de Guevara 2.
Nogués y Guardeño (José), Moreno Mazón 15.
Ortega Gasset (Eduardo), Hotel Inglés.
Ortega y Muñoz (Benito), Fresca núm. 6.
Ortega y Muñoz de Toro (José), Puerta del Mar 24.
Peralta y Apezteguía (Juan), Alameda 40.
Peralta Bundsen (Juan), Alameda núm. 42.
Pérez de la Cruz (Francisco), Josefa Ugarte Barrientos 31.
Pérez Gascón y Pérez (Adolfo), San Agustín 8.
Pérez y Burgos (Rafael), Pagasta núm. 1.
Ponce de León (Andrés).
Ramos Marín (Enrique), Madre de Dios 40.
Ramos Fuente (Enrique), Madre de Dios 40.
Rodríguez y Muñoz (Juan), Moreno Monroy 2.
Rosa y Ruiz (Ricardo), M. de Guadiaro 5.
Rosado y Bergon (Miguel), Capuchinas 4.
Rosado y González (José), Plaza de Arriola 10.
Rosado y Rodríguez (Manuel), Moreno Monroy 2.
Rosado y Sánchez Pastor (Antonio), Pl. Arriola 10.
Ruiz Gutiérrez (Francisco), Torrijos 58.
Sierra y Mellado (Luis), Marqués de la Passiega 57.
Torres de Navarra y Jiménez (Francisco), Alameda de Carlos Haes 3.
Vallejo Serrano (Juan), Josefa Ugarte Barrientos 21.
Vilaseca y Martínez Peláez (Antonio), Gigantes 9.
Ventura Martínez (Antonio).

Abonos (Primeras materias)
(Véanse también abonos minerales)
Agencia de la Sociedad Anónima Cros, Juan Gómez García 21.
Sociedad General de Industria y Comercio, Alameda Principal.
Unión Española, Barroso 10.

ANIMALES
Sociedad Fomento Industrial y Agrícola, Alameda 14.

ARTIFICIALES (Almacenes)
Carrillo y C.ª, Cuarteles 23.
Martín y Ramírez, Arriola 9.
Mirasol y Molina (S. en C.), Salitre 4

MINERALES
Gálvez y hermano (Eduardo), (S. en C.), Alameda de Colón 20.
González hermanos, Paseo de Santo Domingo 38.

Martín y Ramírez, Plaza Arriola, 3 y 5.
Mirasol y Molina (S. en C.), Salitre 4
Morales García (Adolfo), Cuarteles 26.
Pacheco (Eduardo J.), San Carlos Haes 1.

ORGÁNICOS

Martín y Ramírez, Plaza Arriola 3 al 7.

QUÍMICOS

Hedem (Otto), Prim 2, bajo.

Aceites

ESENCIALES (Exportadores)

Hafner y Wienken, Torrijos 112.
Pacheco (Eduardo J.), A. Carlos Haes 1.

Y GRASAS (Depósitos de)

Chacón (Hijo de Antonio), Cisneros 55.
Georgia Machinery Lubricantig, Sociedad Anónima Española, Alameda Principal 11.
Hafner y Wienker, Torrijos 112.
Salat, Sociedad Anónima, Doña Trinidad Grund, 21.

DE OLIVA

(Comerciantes y Exportadores)

Aceitera Española (La), Alameda núm. 11.
Aceitera Malagueña (La), Alameda 45.
Clemens y Petersen, San Lorenzo.
Garret y Compañía, Alameda de Colón 8 y 10.
Grana e hijos (Enrique), Cerrojo núm. 31.
Gros y Compañía (Federico), Arroyo del Cuarto.
Gros hermanos, Canales 9.
Gallar (Agustín), López Pinto 5.
Jiménez hermanos.
Jiménez y Lamothe.
Moreno (Juan), Salina 5.
Moreno Moncayo (Miguel), Calvo núm. 4.
Pacheco (Eduardo J.), A. Carlos Haes 1.
Pries y Compañía (Adolfo), Avenida de Pries.
Raisins Exporters C.º Ltd.
Reim y Compañía, Alameda de Carlos Haes 4.
Torres (Francisco), Cisneros 45.
Valls (Hijos de Pedro), Alameda núm. 18.
Van Dulken (Gerardo), Alameda de Colón 11.

(Fábricas de)

Nagel Disdier (José), Aceitera Malagueña, Alameda 48.

DE OLIVA (Establecimientos de)

Pacheco (E.), Sagasta 1.
Pineda (J.), Mesón de Vélez 1.

DE OLIVA FINOS (Fábricas de)

Garret y Compañía, fabricantes de aceites de oliva finos para conservas, Alameda de Colón 8 y 10.
Moreno Moncayo (Miguel), Alameda, 28.
Raisins Exporters C.º Ltd.

Aceitunas (Almacenistas de)

Manzano (Antonio), Aister 32.
Moreno Moncayo (Miguel), Alameda 28.
Raisins Exporters C.º Ltd.
Ramos Guirado (Emilio), Almansa.

Ácidos (Fábricas de)

CARBÓNICO

Mediterráneo (El), Rosal 1.

TARTÁRICO

Jiménez y Lamothe.

Agentes

DE ADUANAS

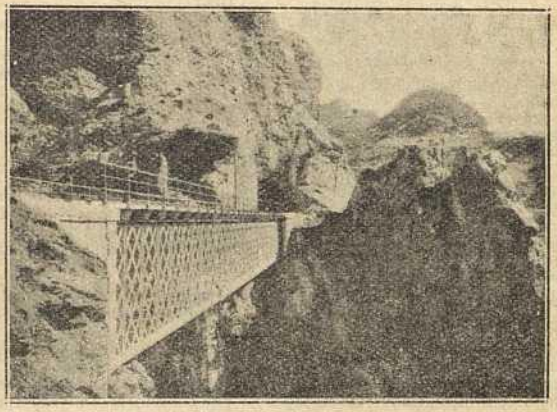
Baquera, Kusche & Martín, Alameda 25.
Briales y Casas, Postigo Abades, 8.
Cabeza (Francisco), San Juan de Dios 14.
Cabo (Joaquín), Lorenzo Cendra núm. 8.
Carbón (Antonio), Cortina del Muelle.
Cruz (Manuel de la), Ríos Rosas 11.
Domenech Viaplana (José), Lorenzo Cendra 4.
Echevarría (Celestino), Cortina del Muelle 27.
Adolfo Navarrete, Cortina del Muelle 65.
Gallardo (Enrique), Juan Díaz 1.
Gallego y Valero, Lorenzo Cendra (antes Carros).
Guerrero y Compañía, Sociedad en Comandita, C. del Muelle 27.

Iglesias (Juan), Mesón de Vélez 2.
Jaén del Pino (Ricardo), Cortina del Muelle 37.
Moyano (Luis), Cortina del Muelle 25.
Navarrete del Pino (Francisco), Cortina del Muelle 65.
Picasso (Luis), Lorenzo Cendra 1.
Rosillo (Joaquín), Cortina del Muelle 47.
Vives (Antonio), Muelle, 35.

DE MINAS

Ferrer Viot (Enrique), Casapalma núm. 4.
Gisbert (Tomás), San Jacinto 2.

MÁLAGA



El Chorro. Puente grande de hierro.

Ponce de León y Torres, Sociedad en Comandita, Molina Lario 14.
Viuda de Julio del Pozo, Strachan 1.
Pedro Bayona, Lorenzo Cendra 1.
Rico (Pedro), Muelle 27.
Robles Hurtado (Enrique), Alameda 11.
Rosado e hijo (Fernando), Muelle núm. 27.
Nagel Disdier hermanos, Alameda 48.
Van Dulken (Gerardo), Alameda de Colón 2.
Westendorp y Compañía (Viuda de), Limonar 4

DE NEGOCIOS

Andrade (Emilio), Cobertizo Conde 5.

Castañeda (Miguel), Cister 32.
Baza (Joaquín), San Agustín 12, bajo.
Fazio Cárdenas (Juan), Carlos Haes.
Ferrer Viot (Enrique), Casapalma 4.
Jiménez (Aurelio).
Jiménez (Eusebio), Andrés Borrego 2.
Lanzas (Rafael), Arriola 11.
Nido (José), Cister 9.
Nogueira (Manuel), Nicasio Calle núm. 7.
Robles (Enrique), Alameda 11.
Ruiz (Francisco), Torrijos 53.
Talasach de Torres (Cayetano), Plaza del Carbón.

DE TRANSPORTES

Agencia Domenech, Lorenzo Cendra.
Cabeza (Francisco), San Juan de Ríos 14.
Cabo (Joaquín), Lorenzo Cendra núm. 10.
Domenech Vilaplana (José), Lorenzo Cendra.
Empresa Valenciana, Sociedad en Comandita, Cortina del Muelle, núm. 3.
Enciso España (Eduardo), Cortina del Muelle 65.
Gallardo (Enrique), Don Juan Díaz 1.
Gallego y Valero, Lorenzo Cendra.
García (José), Peregrino 2.
Gómez (Antonio), Cobertizo de los Mártires 5.
Guerrero y Compañía, Sociedad en Comandita, Cortina del Muelle, 65.
Iglesias (Juan), Vélez 1.
Industrial (La), Lorenzo Cendra 8
Montañer (Antonio), Cortina del Muelle 51.
Morales y Compañía (M.), Lorenzo Cendra 5.
Ortiz (Vicente), San Bernardo el Viejo 13.
Pagés (José), Sánchez Pastor 12.
Ponce de León y Torres, Sociedad en Comandita, Molina Lario 14.
Pozo Bastos (Julio del), Strachan núm. 1.
Ramírez Pardo (Antonio), Acera de la Parra 1 y Lorenzo Cendra núm. 1
Robles Hurtado (Enrique), Alameda 11.
Rodríguez Gutiérrez (José), Central de los Ferrocarriles Andaluces, Puerta del Mar 24.
Trujillo (Luis), Strachan, 9.
Vilaplana y Marín, Plaza de Mitjana 1.
Vives (Antonio), Avenida de Crooke Larios 35.

DE TRANSPORTES MARÍTIMOS

Agencia Domenech, Lorenzo Cendra.
Baquera Kusche y Martín, Alameda 30.
Cabo (Joaquín), Lorenzo Cendra 8
Gallego y Valero, Lorenzo Cendra.
Gómez (Antonio), Cobertizo de los Mártires 5.
Guerrero & C.ª, Muelle 27.
Montañer (Antonio), Cortina del Muelle 51.
Oyarzábal (Juan), Cortina del Muelle 65.
Pedro Rico, Muelle 29.
Rosillo (Joaquín), Avenida de Crooke Larios 47.

Aguardientes (Fábricas de)

Barceló (Antonio), Bodegas del Carmen.
Barceló (Hijos de Antonio), Sociedad en Comandita.
Burgos Maesso (A. de), Sociedad en Comandita, Don Cristián números 6, 8 y 10.
Campana (La). Salvador Pérez, Puerta del Mar del 6 al 10.
Díez (Antonio), Carrera Capuchinos 30.
Fernández (Salvador), Matadero Viejo 1.
López hermanos, Salamanca 1.
López (Hijos de Quirico), Don Diego 31.
Morales (Hijo de Pedro), Llano del Mariscal 6.
Pérez Marín (Salvador), Puerta del Mar 6 y 8.
Pries y Compañía (Adolfo), Avenida de Pries.
Ruiz y Albert, Eslava 4.

Torres (Hijos de Antonio de), Sociedad en Comandita, Canales 7 bis.
Zafra e hijo (Viuda de José).

Aguardientes de ojén (Fábricas de)
Barceló (Antonio), Bodegas del Carmen.
Barceló (Hijos de A.), Sociedad en Comandita.
Bodegas Vinícolas, Matadero Viejo 1.
Burgos Maesso (A. de), Sociedad en Comandita.
López hermanos, Salamanca 1.
López (Hijos de Quirico), Don Iñigo 31.
Morales (Hijo de Pedro), Llano del Mariscal 6.
Torres (Hijos de Antonio de), Sociedad en Comandita, Canales 7 bis.
Zafra e hijo (Viuda de José).

Aguas minero-medicinales
(Depósitos de)
Aguas minerales Lérez. Alfredo Schuelder, Victoria 116.
Casas Viejas. Francisco Maldonado.
Compañía de Aguas de Lanjarón.
Prodigiosa (La), Sebastián Souvirón 4 y 6.
Torres (Juan de), Méndez Núñez 1

Aguas oxigenadas
Niágara (El), Pasaje de Alvarez.

Aguas potables (Compañía de)
Ayuntamiento, oficinas, San Agustín.

Alambiques (Constructor de)
Ricardi (Nicolás), Postigo de Arance 14 y 16.

Albañiles (Maestros)
Hidalgo Spildora (José), Marqués de Larios.
López (Antonio), San Bernardo.
López (José), Picacho.
Porras (Pedro), Refino 40
Rodríguez (Cristóbal), Carmen 91.
Rodríguez (S.), Compás Victoria.
Roja (Juan), Comedias 13.
Ruiz Hernández (Antonio), Pozos Dulces 29.
Sierra (José), San Juan de Dios 19.
Silva (Juan), Carrera de Capuchinos 13.

Albarderos
Escobar Guerrero (José), Camas, núm. 14.
Fernández Torres (Isidro), Camas núm. 4.
López (Felipe), Mármoles.
López Rey (José), Camas 34.
Luna (José), Camas 4.
Meléndez Cabello (Francisco), Camas 27.
Puig (Miguel), Mármoles.
Rodríguez (Antonio), Capuchinos.

Alfarerías
Domínguez (Viuda de Juan), Camino de Suárez.
Fernández (Francisco), Cristo de la Epidemia 30.
Hidalgo Espildora (José), Marqués de Larios 12.
Martínez (Francisco), Arroyo de los Angeles.
Martos (Juan), Ermitaño.
Marcelo (Salvador), Campillo.
Mesa Cuenca (Enrique), Cristo de la Epidemia.
Moreno (Viuda de Luis), Puerto Parejo 1.
Rodríguez (Vda. de José), Alameda de Capuchinos 3.
Segovia Blanco (José), Arroyo de los Angeles.
Serón (Vda. de), Alameda Capuchinos 22 y 24.
Varela (F.), Alameda de Capuchinos 11.

Alpargaterías
Caparrós (Rafael), Carnicerías 31.
Davó (José), Torrijos 28.
Díez Pomares (José), Carmen 18 y Torrijos 91.
Espigares (Manuel), Mármoles.
Granados (Martín), Torrijos 46.
Grima (Cristóbal), Espalda del Cuartel de la Trinidad y Martínez Rosa.
Herrera (Vda. de Francisco), Paseo Reding 85.
Hidalgo (Manuel), Arriola 14.
Jiménez (Adolfo), Cruz del Molinillo 7, 2.°
Mancera (Juan), Hoyo Espartero número 1.
Manzano (Antonio), Cister 32.
Montes y González, San Juan 36.

Navarro (Vda. de Rodrigo), Mármoles.
Parras (José), Plaza de Capuchinos
Porras (Manuel), Plaza de Capuchinos.
Portales (Juan), Calderón de la Barca 5.
Vallés Bruno (Pedro), Puerta Nueva 6 y 8.
Yévenes (Hijos de Eduardo), Cisneros 58.

Alumbrado (Aparatos de)
Ballestero (Antonio H.) S. en C., Plaza del Siglo 2.

Alumbrado público
Por gas y electricidad.

Anchoas (Exportación de)
Romero Valle (José), Pescadería.

Anis moscatel Fábricas de)
López hermanos, Salamanca 1.

Anisados (Fábricas de)
Burgos Maesso (A. de) S. en C.
López hermanos, Salamanca 1.
Ruiz y Albert, Eslava 4.
Torres (Hijos de Antonio de), Sociedad en Comandita, Canales 7 bis.
Zafra e hijos (Vda. de José).

Aperitivos
López hermanos, Salamanca 1.

Arboricultura (Establecimientos de)
López Morales (Juan), Hospital Noble.
Martín Quero (Antonio), Plaza de la Victoria.
Martín Robles (José), Plaza de Alfonso XII.

Armadores
Ortiz Quiñones (José), Marqués de Larios.
Caba Páez (Joaquín) Carros 10.

Armerías
Eibarresa, Ignacio Aguirre, Torrijos 8 y 15.
Fernández (Miguel), Acera de la Marina.
Machuca (Suc. de José), Santos 2.
Reding (José), M. de Larios núm. 2.
Rioja (José), Santos 2.

Arquitectos
Guerrero Strachan (Fernando), Castelar 5.
Rivera y Vera (Manuel), Bolsa.

Artículos
DE PALMA
Rittwagen (Gustavo), Fuentecilla número 12.

Aserrar (Fábricas de)
MADERAS
Herrera (Sobrinos de G.), Castelar 5.
Pérez (Marcos), Arroyo del Cuarto número 8.
Pries y Compañía (Adolfo), Avenida de Pries.
Rueda (José), San Andrés 17.
Utrera (Hijos de Manuel), S. en C. Huerto de Claveles 30.
Valls (Hijos de Pedro), Cuarteles número 45.
MÁRMOLES
Campa (Julio S. de la), Luis de Velázquez 5.
Frapolli (Hdos. de J.), Plaza Obispo 6 y 8.

Automóviles
(Depósitos de)
García (Francisco), Alameda 24.
(DEPÓSITOS DE ACCESORIOS)
Auto Salón, Alameda de Carlos Haes 1.
(TALLERES DE)
Benítez (Cristóbal), Larios 9.
Bayo &. Jaén (Antonio), Castelar número 20.
Garaje inglés, A. G. Brun, Alameda de Colón 18.
García (Francisco), Alameda 24.
Merino (Francisco), M. Campos 30.

Avicultura (Establecimientos de)
Castañer (Vda. e hijos de).

Azúcar (Fábricas de)
Sociedad Azucarera de Larios, Alameda 3.

Azufres (Almacenes de)
Chacón (Hijo de A.), Cisneros 55.
García Aguilar (Francisco), en liquidación, Santos 3, 5 y 7.
Hafner y Wienken, Torrijos 112.

Bancos
España (De) (Sucursal).—Director, D. Crisanto Sánchez Balcázar, Alameda de Carlos Haes 7.
Interventor, D. ...
Cajero, D. Victoriano Sebastián Fernández.

Secretario, D. Nicolás Kayser.
Hipotecario de España (Comisionado del).—Emilio Oliva, Juan de Padilla 4.
Hispano Americano, sucursal.—Director, D. Saturnino del Valle, Alameda Principal 21.
Vitalicio de España.—F. Masó (Delegado), Castelar 3.

Banqueros

Alvarez Fonseca (Hijos de José), Nueva.

Baños (Casas de)

Salón Roma, Antonio Porras, Marqués de Larios 9.

Baños de mar

(Establecimientos de)

Apolo, Playa de la Malagueta.
Estrella (La), Playa de la Malagueta
S. Antonio, Playa S. Andrés.

Barquillos (Fábricas de)

Ruiz (Vda. de), Esquilache 8.

Bastonerías

Maeso (Alonso), Granada 51.

Bazares

DE JUGUETES

Cañestro Vela (Juan), Compañía número 13.
López (Vicencio), Granada 51.

Bibliotecas

Biblioteca pública de la Sociedad Económica de Amigos del País, Plaza de la Constitución 95.

Biselar cristales (Taller de)

Prini (Vda. de Juan), en liquidación, Granada 28.
Romero (José), Compañía 5 y 32.
P. Morganti, Larios 5.

Bisutería (Fábricas de)

Murillo hermanos, S. en C., Plaza Constitución.

Bisuterías

Cañestro Vela (Juan), Compañía número 13.

MÁLAGA



La Catedral, vista desde el Castillo.

Bodegas

Barceló (Hijos de Antonio).
Bueno y hermano (José), Don Cristián 1 al 5.
Burgos Maesso (A.), S. en C., Don Cristián 6, 8 y 10.
Egea & C.ª (Manuel), Calvo 23.
Garret y C.ª, A. de Colón 8 y 10.
Gros hermanos, Canales 9.
Gros y C.ª (Federico), Arroyo del Cuarto.
Huelin Sans (J.), Alameda 9.
Jiménez & Lamothe, Plaza de Toros Vieja 17.
Krauel (Carlos J.), Squilache 12.
López hermanos, Salamanca 1.
López (Hijos de Quirico), Don Iñigo 31.
Luque (Hijos de Francisco de P.), Alameda Principal 33.
Morales (Hijo de Pedro), Llano Mariscal 6.
Moreno Mazón (Hijos de), Plaza de Toros Vieja 6.
Nager Disdier, hermanos, Alameda 48.
Pries y C.ª, Avenida de Pries.
Raisins Exporters C.° Lted.
Rein y C.ª, Cuarteles.
Ruiz y Alber, Eslava 4.
Sanguinete (Santiago), Mendivil 3.
Scholtz hermanos, Don Cristián, número 11.
Solano Rittwagen (Ernesto), Llano de D.ª Trinidad 12.
Torres (Hijos de Antonio), Plaza de Toros Vieja 10.

Bolsas de papel (Fábricas de)

Díaz Romero (Cristóbal), San Rafael 9.
Zambrana hermanos (Agustín), Parejo.

Bombas (Constructores de)

Belmar (Rafael), Moreno Mazón 4.
Corpas (Ginés), Carmen 82.
Garbero (Miguel), S. Juan de Dios número 27.
García (Pedro), Alamos 3 y Torrijos 10.
Gomila (Vda. e hijos de Antonio), Andrés Mellado 3.
Peralta Flores (Juan), Paseo de Reding 27.
Pérez (Antonio), Duque de la Victoria 13.
Ruiz Urbano (Andrés), Alamo 49.
Ruiz del Postigo (Francisco), San Juan 35.
Tantalena (Agustín), Cortina del Muelle 47.

Bombones y caramelos (Fábricas de)

Vienesa (La), S. A., Purificación.

Boquerones (Exportadores de)

Aranda (Ramón), Barriada del Palo.
Jáuregui (R.), Pescadería.

Borras (Almacenes de)

Creixell (José), Marqués 4.
Davó Móxica (José), Trujillo 28.
Montes y González, San Juan 34 al 38.

Borras de lana (Fábrica de)

Gisbert (Tomás), San Jacinto 2.

Botas y pellejos

González Luna (Alfonso), Pasillo de Santo Domingo 26.

Bragueros (Fábricas de)

Giménez Cuenca (Ramón), San Francisco 7.

Bronce (Fundiciones de)

Benítez Naranjo (Rafael)) Plaza de Toros Vieja.

Broncistas

Cuadrado (Francisco), Plaza de la Aduana 111.
Cuesta Carrión (Miguel), Antonio Luis Carrión 28.

Bujías (Fábricas de)

Escobar (José), Mártires 3.

Buques (Consignatarios de)

Hijos de Alejandro Andersen, San Juan de Dios 19.
Baquera, Kusche & Martín, Alameda 28.
Sucesores de A. Bjerre, Muelle 21.
Cabo (Joaquín), Lorenzo Cendra 8.
Carbón (Antonio), Cortina del Muelle.
Petersen & Compañía, San Lorenzo.
Duarte (Vda. de Antonio), Andrés Mellado 2.
Echevarría (Celestino), Cortina del Muelle 29.
Gómez Chais (Pedro), D.ª Josefa Ugarte Barrientos 26.
Guerrero y Compañía, S. en C., Cortina del Muelle 27.

López (Vda. de Pedro), Cortina del Muelle 25.
Mac Andrew y Compañía, Carros número 8.
Morales (Hijos de Ignacio), Cortina del Muelle.
Picasso (J.), Lorenzo Cendra.
Rico (Pedro), Cortina del Muelle 29 y 31.
Valle y González (Rosendo del), Alameda 11.
Van Dulken (Gerardo), Alameda de Colón 9.

Cables eléctricos (Fábricas de)
Montilla hermanos, Paseo de los Tilos.

Cacharrerías (Fábricas de)
Rodríguez (Fernando), Capuchinos 52 y Montaño 9.
Vega (Antonio), Camino de Antequera 9.
Vega (Fernando), Camino de Antequera 21.

Café (Venta de)
Establecimientos Debray, Castelar 6.

Cafés
Alegría (La), Cipriano Martínez, Casas Quemadas 18.
Anís Moscatel (El), Duque de Rivas 1.
Ariza, Santa Lucía 7.
Corredores (De), Alameda 4.
Correos, San Agustín 14.
Cosmopolita (La), Federico Alcalá del Olmo, Marqués de Larios 6.
Chinitas, Pasaje de Alvarez.
Delirio (El), Plaza de Aduana 3.
Gallo (El), Hijos de José Sureda, Strachan, esquina a Marqués de Larios.
Hernán Cortés, José Simó, Avenida de Sancha 20.
Inglés (El), Gonzalo F. Medel Prieto, Marqués de Larios 4.
Isla (La), Moreno Monroy 20.
Madrid, Granada 23 y 25.
Maestra (La), Tomás Heredia 18 y 20.
Marina (La), G. Mota, Acera Marina, 37.
Morena (Antonio La), Santa María número 2.
Pay-Pay. — Manuel Morillo, Marqués de Larios 1.
Porvenir (El), Alameda 8.
Puente (Eugenio), Granada 78.
Senado (El), Eugenio Puente, Duque de la Victoria 1.
Sierra (Francisco), Lorenzo Cendra 3.
Suez (La), Antonio Vázquez, Plaza de la Constitución.
Sureda (Hijos de José), Salinas 9.
Teatro (Del), Plaza Teatro.
Unión Agrícola, Alameda 14.
Victoria, Marqués de Larios 3.
Vinícola (La), Marqués de Larios 6.
Español (El), Larios, 1.

Cajas de cartón (Fábricas de)
Cartonera (La), Cuarteles 7.
Ramiro (J. C.), S. en C., Doña Trinidad Grund 27.
Río (Domingo del), Arriola 18.
Vilches (Viuda de Federico G.), Marqués de Barrios 7.

Cajas de lujo (Fábricas de)
Díaz (Eduardo), Alameda Hermosa 6.
Ramiro (J. C.), S. en C., D.ª Trinidad Grund 27.
Vilches (Federico L.), Marqués de Larios 7.

Cal (Fábricas de)
Domínguez (Vda. de Juan), Camino de Suárez.
Manuel Ramos, Pasaje Heredia 20.

Cal (Depósitos de)

Calados (Fábricas de)
Carmona (Enrique), S. Lorenzo 3.
Ons (Baldomero), Vendeja 2.

Caldererías
Benítez (Francisco), Torrijos 7.
Fernández (Salvador), Salitre 6.
Jiménez (Juan), Cuarteles 2.
Pedrosa García (Rafael), Salitre 17.
Pérez Quintero (Francisco), Torrijos 47.
Ramírez (Rafael), Cerrojo 12.
Ricardi (Nicolás), Postigo Arance 14 y 16.

Calefacción (Aparatos de)
Ballesteros (A.), S. en C., Granada y Pl. Siglo.
Medel (Juan de D.), Plaza Alhóndiga.
Vicedo (Antonio), Molina Lario 1.
I. Seligman (Gerard), Granada 63.

Calzado (Fábricas de)
Gómez Cárdenas (Rafael), Cauce del 31 al 35.

Callistas
López Anaya (Francisco), Plaza de la Constitución 1.
Martín (F.), Santa Lucía 14.
Viniegra Benítez (José), Jerónimo Cuervo 8.

Camas de hierro (Fábricas de)
Escobar (Rafael), Vélez 18 (Malagueta).

Camas de hierro (Almacenes de)
Calvo (José M.ª), Compañía 7.
Castellanos y C.ª (S. en C.), Nueva, 31 y 33.

Cambio (Casas de)
Serra (Viuda de J.), Acera de la Marina 15.

Camiserías
Gámez (Gabriel), Marqués de Larios 3.
García Larios y C.ª (J.), Juan Gómez García 1.
López y Bertis, Compañía 41.
López (José), Compañía 20.
Pérez y Valle, Marqués Larios 2.
Ruiz Bernardo, Pl. de la Constitución 7.
Salgado (José), Granada 6.
Sánchez (Feliciano), Nueva 60.
Zaldívar y C.ª, Nueva 37 al 39.

Cáñamo (Depósito de)
Montes y Gonzalez, San Juan 34 al 38.

Cápsulas metálicas para botellas (Almacenes de)
Chacón (Hijo de Antonio), Cisneros 55.
Garrido (Francisco), Sonde.
Ordóñez (Eloy), Martínez de Aguilar 17.

Carbón (Almacenes de)
Cernedo (Francisco), Pedregalejo (Pablo).
Cortes hermanos, P. Santo Domingo 38.
Fortes (José), Pl. Capuchinos.
Muñoz Fernández (Martín), Cuarteles 23.
Ortega Herrera (Juan), Molina Lario 8.
Ramírez (Juan), Pl. Merced 18.
Romero Gálvez (Antonio), Pasillo de Guimbarda 13.
Sánchez (Juan), Alamos 11.
Zalabardo (Manuel), Santa Lucía núm. 11.

Carbón mineral (Comtes.)
González Ojeda y C.ª, Alameda 7.
Jiménez hermanos.
Ortiz Quiñones (José), Marqués de Larios 7.
Sociedad Carbonera Malagueña, Alameda Colón 10.
Vejarano (Félix), Muelle.

Carbón París (Fábricas de)
Goleta (N.), Callejón de la Almona.
Molina Luque (Manuel), Playas de San Andrés.
Muñoz (Miguel), Camino Antequera 2.
Ramírez & Palma.

Carburo (Depósitos de)
Creixell (José), Marqués 4.
Chacón (Hijo de Antonio), Cisneros 55.
Ha ner & Wienken, Torrijos 112.
Medel (Juan de Dios), Zapateros.
Morales (Adolfo), Cuarteles 21.
Yévenes (Hijos de Eduardo), Cisneros 58.

Carburo (Fábricas de)
Sociedad Hidro Eléctrica del Chorro, Alameda 20.

Carnicerías
Alvarez (Manuel), S. Juan 24.
Andaluza (La), P. Réding 25.
Aragón (Francisco), Granada.
Bandera (Pedro), Juan Gómez García 34.
Cañamero (Antonio), Carvajal 22.
Carrillo (Encarnación), S. Juan 58.
Claros Ramírez (Modesto), Torrijos 116.
Cortés Martín (Félix), Granada 120.
García Gómez (Juan), Granada 96.
García (Manuel), Torrijos 29.
García (Rafael), Pta. de Buenaventura.
García Medina (Viuda de Juan), Guillén de Castro 2.
Imperial, Alhóndiga 18.
Infante (Diego), Lagunillas 40.
Leal Mesa (Lucas), Carmen 59.
Lupiani Lupiani (Francisco), San Juan 31.

Martín (Eduardo), Dos Aceras 8.
Núñez (Manuel), Granada 23.
Ojeda (Francisco), S. Juan 57.
Palma (La), Pl. Riego 5.
Pérez Jiménez (Antonio), S. Juan núm. 8.
Pino (Miguel del), Juan Gómez García 36.
Armengol (Francisco), Mártires 7.
Baquero (Francisco), Santa María 8 y Beatas.
Bravo (Antonio), Tomás Heredia núm. 19.
Bueno Morales (José), Ollerías 17.
Cabello Fernández (José), Alarcón Luján 5.

MÁLAGA



Calle Marqués de Larios.

R. Bonada, Larios 2.
Río (Antonio), Carvajal 16.
Román (Manuel), Carvajal 18.
Ruiz Selva (Pedro), Lagunillas 34.
Saldivar, Larios 1.
Victoria (La), Miguel del Pino, Carnecería 36.

Carpinterías

Alcalá (José), Duque de la Victoria 5.
Cerdán (Antonio), S. Juan 17.
Contreras (Rafael), Alameda 3[illegible].
Contreras (José), D. Tomás Heredia.
González (Miguel), Alameda 37.
Guerrero González (José), Martínez de la Vega 8.
Montero (Antonio), Paseo Reding núm. 23.
Montero (Francisco), Marqués.
Muñoz (Adolfo), Marín García 12.

Pérez (Francisco), Pedro Molina.
Pérez (Ramón), Pasaje de Alvarez.
Robles (Enrique), Tejón y Rodríguez.
Rubio (Juan), Lascano.
Ruiz (Antonio), Jerónimo Cuervo núm. 14.
Sánchez Zambrana y C.ª, D. Juan de Austria 1.
Scalpini (J.), Martínez de la Vega núm. 12.
Suárez (José), S. Agustín 7.
Valderrama (José), Antonio Luis Carrión 26.
Vega (José), Cister 10.
Viano (Eduardo), Tejón y Rodríguez 7.

Carrocerías de automóviles

Trigueros y Latorre (José), Cristo de la Epidemia.

Carros (Constructores de)

Herrero (Rafael), Alfonso XIII 4.
López (Juan), Camino de Casabermeja.
Ramírez (Manuel), Peregrino 4.

Carros de mudanzas (Empresas de)

Rodríguez Gutiérrez (José), Centro de los Ferrocarriles Andaluces, Puerta del Mar 24.

Carruajes (Constructores de)

Herrero (Rafael), Alfonso XIII 4.
Mata (Miguel), Enrique Scholtz 1.
Ramírez (Manuel), Peregrino 4.
Trigueros (Francisco), Cuarteles núm. 2.
Trigueros y Latorre (José), Cristo de la Epidemia.

Carruajes (Empresas de)

Corona (La), Arriola 8.
Navarro (José), Puerta del Mar 9.
Pequeña (La), José Pérez, Arriola núm. 16.
Sánchez (Sebastián), P. del Mar 1.
Veloz Chica (La), Manuel Martínez y C.ª, Arriola 8.

Carruajes (Servicio de)

A El Colmenar, alternos; precio, 2 pesetas asiento, Puerta Nueva.
A la estación del ferrocarril, concesionario, José Rodríguez Gutiérrez, Puerta del Mar 24, Central de los Ferrocarriles Andaluces.

Carruajes de alquiler

Alvarez Pérez (José), Molina Lario 7.
Rodríguez Gutiérrez (José), Central de los Ferrocarriles Andaluces.

Carteles y anuncios artísticos

Lapeira (Hijos de Nicolás), Martínez 16.

Cedacerías

Fon (Agustín), Puente.

Cemento portland (Fábricas de)

Zabalardo y F. Montes, Severiano Arias 3.

Cementos (Almacenes de)

Arribere y Pascual, Santa María núm. 13.
Chacón (Hijo de Antonio), Cisneros 55.
Goux (Julio), Salvago o Marchante.
Guerrero (José), Martínez.
Herrera Fajardo (Sobrino de J.).
Hidalgo Espildora (José), La Fabril Malagueña, Marqués de Larios 12.
Luque Sánchez (Antonio), Compañía 45.
Morales García (Adolfo), Cuarteles 21.
Temboury (Vda. de Pedro), Marqués de Larios 6.
Yévenes (Hijos de Eduardo), Cisneros 58.

Cerámica (Fábricas de)

García Herrera y C.ª, Castelar 5.
Hidalgo Espildora (José), Marqués de Larios 12.
Rodríguez Guerrero (Fernando), Montaño 9.
Serón (Viuda de), Alameda de Capuchinos 22.
Vega (Antonio), Camino de Antequera 9.

Cereales (Almacenes y exportaciones)

Anaya Sánchez (Juan), Cuarteles núm. 33.
Antúnez (Ildefonso), Mármoles 40.
Arana (Dolores), Trinidad 136.
Cerdán (Francisco), Plaza Capuchinos 1.
Clares (Manuel V.), Bara 6.
Creixell (José), Marqués 4.

Fernández González (Pedro), Pl. Alhóndiga 13 y 15.
Fouce (Pedro), Antequera 2.
Gálvez hermanos, Mármoles 17.
García Caro (Francisco), S. Francisco 5.
Giménez (Adolfo), Cruz del Molinillo 7, 2.º
Giménez (Rafael), Má moles 65.
Grana e hijos (Enrique), Berrojo núm. 34.
Guerrero (Manuel), Cuarteles 29.
Gutiérrez (José), Pasillo de Gimbarda 47.
Hidalgo Hurtado (Manuel), Plaza de Arriola 14.
Jaime Rojas (Antonio), P. Moros.
Jiménez (Hijos de Simeón), Liborio García 1.
Jiménez (Rafael), Mármoles 65.
López Ortiz (Viuda de Pedro), Cortina Muelle 23.
Martín (Fernando), Plaza de Toros Vieja 13.
Martos y González, Cuarteles 4.
Moreno Romero (Juan), Bolsa 6.
Moreno Moncayo (Miguel), Alameda 23.
Mugüerza (Vicente), Alameda 4.
Olmedo (Andrés), Cuarteles 41.
Olmedo (Diego), Arriola 9.
Peñas (Hijos de Francisco de las), Alameda de Colón 26.
Pérez Almendro (Francisco), Almería, Barriada del Palo.
Ponce de León (Juan), Arriola 20.
Raisius Exporters C.º Ltd.
Rodríguez (Andrés), Hoyo Espartero.
Rodríguez (Enrique), Alameda 48.
Sánchez Domínguez (José), Strachan 20.
Senés Mesa (Eduardo), García Bris 2.
Vázquez (Antonio), Alameda de Capuchinos 47.
Vázquez Vera (José), Muñoz Degrain 10.
Yévenes (Hijos de Eduardo), Cisneros 58.

Cererías

Escobar (José), Mártires 3.

Cerillas (Representante de la Compañía Arrendataria de)
Quijano (Miguel), Cister 2.

Cerrajerías

Bravo Cárdenas (Francisco), Postigo de Arance.
Bravo Herrero (Manuel), Marín García.
Cañizares (Antonio), Huerto del Conde.
Daniel (Francisco), Esparteros 22.
Díaz (Jerónimo), Comedias 27.
Fernández (Salvador), Salitre 6.
Gallego (Juan), Pasillo de Santo Domingo.
García (José), Pasillo Guimbarda 7.
González (Jerónimo), Comedias.
Jiménez (Juan), Cuarteles 2.
Jiménez y C.ª (Rafael), Pasillo de Santo Domingo.
Jiménez Ramírez (Rafael), Santa Lucía 14.
Mesa (Manuel), Beatas Solar.
Palomo (Ricardo), Don Cristián núms. 36 y 38.
Pérez de la Torre (Antonio), Esparteros 36.
Pérez (Joaquín), Matadero Viejo núm. 14.
Ramírez Bonno (Rafael), Cerrojo núm. 12.
Téllez (Antonio), Pasillo Santa Isabel 43.
Téllez (Antonio), Gigantes 8.

Cervecerías

Bravo González (José), Plaza de la Constitución.
Inglesa, Muelle Viejo 43.
Maier y C.ª, sucursal, Pasaje de Heredia.
Medel (Gonzalo F.) Marchante 14 y 16.
Mediterráneo (El), Alarcón Luján 7 y Marqués de Larios.
Monopol Bar, José Jiménez, Castelar 6.
Morena (Antonio de la), Santa María 2.
Niágara (El), Pasaje de Alvarez.
Parque (Del), Cortina del Muelle núm. 25.
Román Luque (Manuel), Acera de la Marina 39.
Sánchez Ripoll (José), Granada 23 y 25.
Sierra (Francisco), Carros 3.
Zafra (Ricardo), Jerónimo Cuervo núm. 3.

Cerveza (Almacenes de)
Maier y Compañía, sucursal, Pasaje de Heredia.
Mediterráneo (El), Marqués de Larios 12.
Morena (Antonio de la), Santa María 2.
Morillo Maier (Manuel), Pasaje Heredia.
Niágara (El), Pasaje de Alvarez.

Cerveza (Fábricas de)
Mediterráneo (El), S. A., Rosal 1 y depósito, Marqués de Larios 12.

Cesterías
Cárceles (Manuel), Granada 72.
R. Domínguez, Granada 60.

Cirugía (Instrumentos de)
Bazar Médico-Optico, Ricardo Green, Plaza del Siglo, esquina Molina Lario.

Clínicas
Médico-Quirúrgica Madrileña.—Director, José Llorens Moltó.

Cobre (Almacenes de)
Benítez (Dolores), Torrijos 3 y 5.
Pérez Quintero (Francisco), Torrijos.
Riccardi (Nicolás), Postigo de Arance 14 y 16.

Coñac (Fábricas de)
Barceló (Hijos de Antonio), (S. en C.).
Jiménez y Lamothe.
López hermanos, Salamanca 1.
López (Hijos de Quirico), Don Iñigo 31.
Luque (Hijos de Francisco de P.), Alameda Principal 33.
Morales (Hijos de Pedro), Llano del Mariscal 6.
Ruiz y Albert, Eslava 4.
Torres (Hijos de Antonio de), (S. en C.), Canales 7 bis.

Colores y barnices (Fábricas de)
Bonitz hermanos, Callejón de Reboul.
Creixell (José), Marqués 4.

Colores y barnices (Comercios de)
Bustinduy (Pantaleón), Cortina del Muelle 3.
Chacón (Hijo de Antonio), Cisneros 55.
Hafner & Wienke, Torrijos 112.
Joaquín La Blanca, Cortina del Muelle 95.
Jaraba (Manuel Enrique), Torrijos 100.
Medina (Adolfo), Pl. de Convalecientes 14.
Montero (Viuda de Carlos), Cortina del Muelle 45.
Morganti Ballettini (Pedro), Marqués de Larios 5.
Prini (Juan), Granada.
Ramírez (José), Cortina del Muelle 17.
Yévenes (Hijos de Eduardo), Cisneros 58.

Comestibles
(V. también Ultramarinos)
Aguilar (Enrique), Hospital Civil núm. 17.
Alvarado (Manuel), Victoria 22.
Andreu (Teresa), Victoria 40.
Aranda (José), Hoz 28.
Arroyo (Miguel), Muro de Puerta Nueva 8.
Barragán Torres (Manuel), Ventas de Galwey.
Bravo (Francisco), Lagunillas 52.
Calle (Francisco), San Juan 32.
Campos (José), Ollerías 79 y Callejones 6.
Campo (Leoncio del), Cuarteles núm. 40.
Caparrós (Rafael), Don Juan Gómez García 39.
Carrasco (Manuel), Torrijos 123.
Claros (Antonio), San Patricio 9.
Conde y Téllez, Cisneros 49.
Córdoba (Antonio), Zamorano 42.
Corrales (Antonio), Plaza Riego 4.
Cortés (Antonio), Victoria 29.
Cuesta (Ana), Coronado y Mártires 15.
Díaz Torres (Manuel), Bellavista, Caleta 31.
Díaz (Segundo), Bellavista, Caleta 24.
España (Andrés), Carril 24.
Fernández de Guevara (Antonio), Carmen.
Fernández (Eduardo), Compañía núm. 51.
Fernández (Francisco), Cruz Molinillo 12.
Fernández Mateo (Francisco), Santos 13 y 15 y San Juan 48.

Fil Jiménez (José), San Juan 51.
Fortes (Alonso), Mármoles 130.
Gálvez Postigo (Francisco), Alcazabilla 33.
Gálvez Guirado (Salvador), Lagunillas 52.
Gambero (Alfonso), Vitoria 39.
García (Carmen), Churruca 4.
García (Fernando), Francisco Masó 2.
García Fernández (Juan), Plaza Montes 6.
García (Mariano), Dos Aceras 7.
García (Ramón), Mármoles 65.
García (Raimundo), Huerto de Monja 24.
Girado (Antonio), Callejones 25.
Gómez (Lucio), Sebastián Souvirón 30.
González (Antonio), Cisneros 54.
González Ruiz (Antonio), Camas 6.
González (Francisco), Paseo de Reding 15.
González (Juan), Sánchez Pastor 3.
González Andrade (Juan), Trinidad 103.
González (Manuel), Granada 112.
Grima (Cristóbal), Martínez de la Rosa.
Guerrero de las Peñas (Diego), Torrijos 112.
Guirado (Antonio), Plaza Mamely y Callejones 29.
Guzmán Sánchez (José), Lagunillas 89.
Haro (Bernardo), Hospital Civil 21.
Hidalgo (Francisco), Lagunillas núm. 46.
Hidalgo Anaya (José), San Juan de Dios 37.
Jiménez (Adolfo), Cruz Molinillo 7, 2.º
Jiménez Mota (Antonio), Mármoles 59.
Jiménez Gallardo (Leopoldo), Trinidad 135.

MÁLAGA



El puerto y la farola.

Liñán Serrano (Luciano), Málaga núm. 142.
López (Andrés), Muro de Puerta Nueva 6.
López Pérez Cristóbal), S. Nicolás 2
López (Sebastián), Carmen 67.
Lorente (Ildefonso), Cisneros 45.
Lozano (Francisco), Dos Aceras.
Luque Repullo (Francisco), Compañía 60.
Marfil (Modesto), Reding 19.
Márquez (José), Torrijos 106.
Martín (Antonio), Montalván 1.
Martín Rodríguez (Diego), Ordóñez 2 (Hoyo de Esparteros).
Martín (José), Carril 18.
Martín (Gregorio), Hoz 37.
Mateo Pérez (Francisco), Cauce 8.
Molina Guijarro (Eduardo), Pavía 10 y Plaza de San Pedro.
Morata (José), Plaza Riego 1.
Moreno (Juan), Trinidad 88.
Muñoz (Juan), Puerto 2.
Núñez (Clemente), Cruz Verde.
Núñez (Francisco), Callejones 57.
Oliva (Manuel), San Juan 49.
Pablo Pastor, Granada 69.
Pacheco (Viuda de), Carmen 69.
Palomo (José), Torrijos 123.
Pardo (Fernando), Plaza Mamely núm. 2.
Pardo (Manuel), Hoz 14.
Peláez Moreno (José), Carmen 8.
Peña (Viuda de Agustín), Granada 124 a 128.
Peña (Francisco), San Juan 82.
Peñas Bandera (Antonio de las), Arriola 2, 4 y 6.
Pino (Manuel), Ollerías 77.
Ponce Rubio (José), Huerto Moujas 11.
Ponce (Simón), Mármoles 81.
Postigo (Francisco), Alcarabilla 33.
Postigo (Miguel), Málaga.
Puente (Luis), Granada 69.
Quintana (Manuel).
Quintana (Josefa), Capuchinos 45.
Ramírez (Francisco), Comedia 14.
Ramírez (José), Herrería del Rey núm. 24.
Ramos Valverde (Antonio), Carmen 40 y 42.
Ramos Valverde (Francisco), Barragán 23.
Ramos Valverde (Rafael), Calderón de la Barca 4.
Ramos (Salvador), Herrería del Rey 19.
Río (Francisco), Pl. de San Pablo 2.
Rodríguez García (Enrique), Mármoles 24.
Rodríguez (Rafael), Callejones y Malpica.
Rodríguez (Rosendo), Alameda Capuchinos 101.
Rosado Martín (Juan), Carmen 8 y Torrijos 2.
Ruiz (Agapito), Trinidad 2.
Ruiz Sánchez (Francisco), Plaza de Montes 2.
Ruiz (Matilde), Dos Aceras 23.
Ruiz Hidalgo (José), Torrijos 142 y 151.
Ruiz Molina (José), Garcerán 24.
Ruiz Banea (Juan), Lagunillas 48.
Saavedra (Pedro), Mosquera 2.
Sabas (Cándido), Peña 2.
Sánchez Ripoll (José), Granada 23.
Sánchez Ríos (Miguel), Cruz Verde 6 y Dos Aceras 41.
Santos (Cayetano), San Juan 84.
Segura (Matías), Trinidad 95.
Solís (Juan A.), Duque de Rivas.
Solís (Martín), Cister 11.
Téllez (Juan), Lagunillas 36.
Tenza (Antonio), Torrijos 38.
Ternero Fernández (Francisco), Pedregalejo 168.
Torregrosa (José), Tomás Heredia núm. 19.
Torres (Francisco), Juan Gómez García 43.
Troyano (Fernando), Puerta del Mar 13.
Valverde de la Cruz (Felipe), Camino de Churriana.
Velasco Ruiz (Juan), Camas 30.
Villalba (Cleto), Mármoles 99.
Villalba Ariza (Fernando), Pasillo de Guimbarda 31.
Villena Chosa (Salvador), Calvo 47.
Yévenes (Eduardo), Cisneros 58.
Zafra Vega (José), Granada y Juan J. Relosillas 63.
Zafra (Juan), Plaza de Riego 19.
Zafra Vega (R.), Jaboneros 11.

Comestibles (Almacenes de)

Castel (Simón), S. en C., Martínez de Aguilar 22.
Creixell (José), Martínez Aguilar 4, 6 y 8.

Fernández (Eduardo), Compañía núm. 51.
Herrera Fajardo (Sobrinos de J.), Castelar 5.
Solís (Francisco), Trinidad Grund núm. 27.

Comida (Casas de)

Chica Moral (José), Camas 29.
Golondrina (La), Molina Lario 12.
Gómez (Ricardo), Pasillo de Guimbarda 37.
Holgado (Juan), Sancha de Lara 6.
Macías Lara (Salvador), Camas 7.
Martín Molina (Lorenzo), Cuarteles 58.
Martín Moreno (Francisco), Salitre 13.
Pérez Fernández (Francisco), Cuarteles 52.
Potestad María (Emilio), Camas 16.
Ruiz López (Juan), Cuarteles 70.

Comisiones, consignaciones y tránsitos

Baquera Kusche & Martín, Alameda 28.
Briales y Casas, Postigo de los Abades 8.
Echevarría (Celestino), Cortina del Muelle 27.
Guerrero y Compañía, Cortina del Muelle 27.
Montáñez (Antonio), Cortina del Muelle 51.
Robles Hurtado (Enrique), Alameda 11.

Comisionistas representantes

Adamus (Félix), Torrijos 89.
Almendro Pez (Manuel), Alameda Principal 11.
Almendro Pez (José), Santa María núm. 6.
Alvarado (Federico), Madre de Dios 17.
Asensi Aguilera (Eladio), Carmen núm. 58.
Benítez Cabrera (Antonio), San Juan de los Reyes 4.
Berger (Alfredo), Montaño 18.
Bourman (José R.), Beatas 19.
Bresca Parody (Antonio).
Bustamante hermanos (S. en C.). Sebastián Souvirón 3 a 21.
Casielles (Juan M.), S. Patricio 8.
Cruz (Manuel de la), Ríos Rosas 11.
Cueva (José), Granada 48, pral.
Díaz Gayen (Eduardo), A. de Carlos Haes 6.
Domenech Vilaplana (José), Lorenzo Cendra.
Duffau (Carlos), Alameda de Carlos Haes 1.
Fazio Cárdenas (Francisco), Martínez de la Vega 1.
Fazio (Juan), Martínez dela Vega, núm. 1.
Fernández (Domingo), Capuchinas 2.
Fernández (Manuel), D. Juan Gómez García 21.
Fernández Cazorla (Miguel), Marqués de Larios 9.
Fernández Sáenz (Viuda de), Torrijos 96.
Ferrer Vior (Enrique), Casapalma 4.
Flaquer (Luis), Olózaga 4.
Flaquer (José), Pasillo de Atocha núm. 2.
Gallego Rodríguez (Antonio), Cerezuela.
González O. (Aurelio), Cerrojo 5.
Guerrero y Compañía, Cortina del Muelle 27.
Hafner & Wienken, Torrijos 112.
Heindel (Carlos), Plaza Riego 13.
Hidalgo Anaya (José), San Juan de Dios 37.
Kluft y Amat (Alfredo), Comedias 7 y 9.
Lozano (Francisco), Mártires 7.
Martín López (Francisco), Arriola núm. 18.
Medel (Juan de Dios), Zapateros 2.
Medem (Otto), Prim 2, bajo.
Murciano & Benítez, Duende 2, Nueva.
Ramo Blanco (José), Carmen 8.
Rebollo (Juan A.), Carros 3.
Río (Domingo del), Plaza Arriola núm. 18.
Robles Hurtado (Enrique), Alameda 1.
Ruiz del Portal e hijo (Jacinto), Obispo 2.
Sánchez y Ojeda, Barrio de Huelín.
Soto (Ildefonso), Plaza de los Moros 22.
Utrera y hermano (A.), Marqués de Larios 5, entresuelo.
Vázquez Vera (J.), Muñoz de Grain núm. 10.

Westendorp & Compañía (Viuda de), Nuño Gómez 17.
Ximénez y Macorra (Enrique), Alameda 40.

Compañías de embarque y desembarque

Carbón (Antonio).
Herrera y Compañía, Muelle 67.
Miret y Compañía, Muelle de Heredia.
Serrano hermanos, Barroso 17.
Vázquez y Compañía (Adolfo), Muelle de Heredia.
Vázquez Martín (Andrés), Muelle de Heredia.
Vega hermanos, Muelle Embarcadero.
Vega (Hijos de Rafael de la), Muelle Embarcadero.

Comunidades religiosas

CUIDADO DE ANCIANOS

Hermanitas de los pobres, Asilo.

CUIDADO DE ENFERMOS

Esperanza (De la), Casa Residencia.
Hermanas de la Caridad, Hospitales Civil y Noble.
Hermanas Hospitalarias, Casa Manicomio.

CUIDADO DE NIÑOS POBRES

Carmelitas, Asilo de Nuestra Señora del Carmen.
Hermanas de la Caridad, Asilos de San Juan de Dios y de San Manuel y Casas de Maternidad y Misericordia.
Madres de Desamparados, Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

ENSEÑANZA

Agustinas, Convento de la Asunción.
Concepcionistas, Colegio de la Inmaculada Concepción.
Concepcionistas, Convento de Esclavas.
Filipenses, Colegio de San Carlos.
Padres Jesuitas, Colegio de S. Estanislao y S. C. de Jesús.
Salesianos, Asilo de San Bartolomé.

MINISTERIO SACERDOTAL

Padres Jesuitas, Casa-Residencia de Jesuitas, Compañía 18.

VIDA CONTEMPLATIVA

Agustinas, Convento de Agustinas Recoletas.
Bernardas, Monasterio del Cister.
Bernardas, Monasterio de la Encarnación y San Bernardo.
Carmelitas, Convento de las Carmelitas.
Dominicas, Conventos del Angel y de las Catalinas.
Mercedarias, Convento de Nuestra Señora de las Mercedes.
Religiosas Franciscanas, Convento de Capuchinas Religiosas Franciscanas, Convento de la Paz y Trinidad.
Religiosas Franciscanas, Convento de Santa Clara.

Confiterías

Anglada & Jiménez, Granada 21.
Becerra (Manuel), Puerta del Mar núm. 11.
Bermúdez (Eugenio), Carmen 44.
Carrasco (Antonio), Acera de la Marina 21.
Chaparro (Juan), Plaza de Reding 5.
Chinchilla (Juan), La Bombonera, Granada 51.
Martín (Cristóbal), Granada 132.
García Manín (María), Granada 35.
Garrido Gutiérrez (Enrique), Mármoles 15.
Garrido (Enrique), Acera de la Marina.
Giralda (La). Narciso Piñero, Granada 118.
Guerrero (Diego), Granada 132.
Hidalgo Díaz (Manuel), Mármoles 69.
Jiménez (Manuel), Santa María 8.
López (Federico), Salinas 7.
Luque (Antonio), Compañía 49.
Mancilla (Antonio), Puerta del Mar 1 y 3.
Márquez (Cristóbal), Torrijos 112.
Vencedora (La), Granada 12.
Victoriana (La), Victoria 15.

Confiterías (Artículos para)

Díaz Gayen, Alameda de Carlos Haes 6.
García (Bartolomé), Alameda de Colón 1.
López hermanos, Salamanca 1.

Conservas (Almacenes de)
Murciano & Benítez, Almacenes, Duende 6 y Escritorio, Duende 2 (Nueva).

DE PESCADO
Aranda (Ramón), Martínez de Aguilar, Barriada de El Palo.

Cordonerías
Domínguez (J.), Alamos 49.

Corredores
DE COMERCIO
Colegio *(Alameda, 25)*
Síndico-Presidente, D. Manuel Romero Casalá.

MÁLAGA



Parque y plaza de toros.

Martín Rodríguez (Diego), Ordóñez 2 (Hoyo de Esparteros).
Roldán (Rafael), B.ª de El Palo.

VEGETALES
Carmen (El), S. A.

Contratistas-constructores de obras
Baena González (Manuel).

Corcho (Depósitos de)
Garrido (Francisco), Sucesor de Eloy Ordóñez, Martínez Aguilar 17.

Adjunto 1.º (Archivero, D. Manuel Bolín Gómez de Cádiz.
Adjunto 2.º (Contador, D. Félix Bolín Gómez de Cádiz.
Adjunto 3.º (Tesorero), D. Francisco Marzo Lombardo.
Adjunto 4.º y Sustituto (Secretario), D. Isidro Roa Pérez.

—

Bolín Gómez de Cádiz (Félix), Málaga, Villa S. Luis.

Bolín y Gómez de Cádiz (Manuel), Monte de Sancha 7.
Fazio Cárdenas (Francisco), Martínez de la Vega, 1.
Gómez de Cádiz (Enrique), Castelar 5.
Gómez de Cádiz (Plácido), Torrijos 80.
Krauel Souvirón (Luis), Farola 37.
Martín Carrión (Augusto), Mesón de Vélez 1.
Marzo Lombardo (Francisco), Alarcón Luján 8.
Murciano de la Jara (Laureano), Atarazanas 19.
Romero Casalá (Manuel).
Romero Raggio (Manuel).
Ron Pérez (Isidro), Comedias 10.
Sandoval (José), Alameda 44.

DE FINCAS

Berrocal (Ricardo), Torrijos 110.
Cabrera Silva (Miguel), Reding 15.
Ramírez Guevara (Joaquín), Duque Victoria 10.
Rivas Casalá (Enrique), Marqués de Larios 2.
Torres Gómez Santaella (Evelio), Niño de Guevara 2.

DE FRUTOS Y CALDOS

Arias Molinares (Manuel), Angosta 8.
Moreno Romero (Juan), Bolsa 6.

Corresponsales de periódicos

Alcalá (Agustín), Bolsa 15.
Rivas Beltrán (Enrique), Marqués de Larios 2.

Corseterías

Alcantud (Ana), Nueva 54.
Blanchar (Ana), Plaza de la Constitución 14.
Montes Mellado (Vicenta), Santa María 15.
Rodríguez (Carmen), Jerónimo Cuervo 3 y 5.
Sánchez Bonilla (Josefa), Andrés Borrego 15.

Cortes aparados

Cleries (Enrique), Pozos Dulces 9.
Germa (Manuel), Pje. Gordón.
Moreno Luna (Rafael), Torrijos 57 y 59.

Crémor tártaro (Fábricas de)

Jiménez y Lamothe.

Cristal (Fábricas de)

Barranco (Mauricio), Ollerías 27.
Vidriera Malagueña

Cristalerías

Barranco (Mauricio), Ollerías 27.
Criado (José) Carmen 25.
Escobar Guerrero (José), Camas 13 al 15.
García (Francisco), Torrijos 61.
Jiménez (Juan), Torrijos 100.
Martín (Viuda de Félix), Granada 98.
Monganti Ballettini (Pedro), Marqués de Larios, 5.
Pérez Romero (Andrés), Mármoles 24.
Prini (Viuda de Juan), vidrios, lunas, marcos artísticos, Granada 28.
Romero (José), Compañía 5.
Ruiz y C.ª (Ramón), Granada 52 y 54.
Valor (Juan) Compañía 37.

Cuadros (Comercio de)

Escobar Guerrero (José), Camas 13 y 15.
Jiménez (Juan), Torrijos 100.
Prini (Viuda de Juan), lunas, y espejos, Granada 28.
Ruiz y Compañía (Ramón), Granada 52 y 54.
Valor (Juan), Compañía 37.

Cuberos toneleros

Benito (José), Conde de Aranda 10 y 12.
Berutchi (Eduardo), Avenida de Pries.
Fernández (Antonio), Don Cristián 13.
Franquelo (Eduardo), Don Iñigo 19.
Juárez (Antonio), Paseo Los Tilos.
Merelo (José), Canales.

Cuberos toneleros (Artículos para)

Franquelo (Eduardo), D. Iñigo 19.
Llusa Puig (J.), Arroyo del Cuarto 8

Cuerdas (Fábricas de)

Grimá (Cristóbal), Espalda Cuartel de la Trinidad y Martínez de la Rosa.
Montes y González, San Juan 36.

Cueros al pelo (Comerciantes en)

Minguet (Evaristo), Juan Gómez García 40 al 44.

Pérez hermanos, Cuarteles 72.
Vega (Pedro), Torrijos 45.

Curtidos (Almacenes de)
Cueto Espildora (Francisco), Cruz del Molinillo 22.
Ferrer y Casals (A.), San Juan 10.
Garrido Zambrana (Rafael), Duque Rivas 43.
Martín Robles (Antonio), Pozos Dulces 2.
Minguet (Evaristo), Juan Gómez García 40 al 44.
Tió (José), Cuervo 12.
Vega (Pedro), Torrijos 45.

Curtidos (Fábricas de)
Cueto Espildora (Francisco), Cruz del Molinillo 22.
Garrido (Hija de José), Arturo Reyes 1.
Gómez Cárdenas (Rafael), Cauce 31 al 35.
Ortega (Eduardo), Almona 7 y 9.
Ortiz (Francisco), Duque Rivas 12.
Serrano y C.ª (Julián), Arroyo de los Angeles.
Vega (Pedro), Torrijos 45.

Chacina (Almacenes de)
Bandera (Pedro), Carnicerías 34.
Berrocal (Francisco).
Gallardo (Antonio), Cisneros 34.
García Gómez (Juan), Granada 56.
Pino (Miguel del), Carnicerías 36.

Chocolate (Fábricas de)
Bueno (Manuel), Carmen 58.
Campos (Eduardo), La Palma, Mártires 27.
Gómez (Concepción), La Riojana, Marqués de Larios 1.
Morales Romero (Antonio), Andrés Mellado 1.
Velasco (Viuda de Miguel), Torrijos 121.
Vienesa (La), S. A., Purificación.

Dentistas
Baca (Antonio), Marqués de Larios.
Blanco (Antonio), Huerto del Conde 17.
Blanco e hija (Antonio), Alamos 30.
Cotilla (J.), Plaza de la Constitución 1.
Lozano (Ricardo), Santa Lucía 1.
Zafra (Francisco), Duque Victoria.

Dibujantes
Carmona (Enrique), S. Lorenzo 3.
Delgado Nieto (Manuel), Alameda 21.
Fernández (Federico), Cristo de la Epidemia 33.
Fernández (Jerónimo), Agua 2.
Gutiérrez (Joaquín), Plaza Victoria 30.
Gutiérrez (Manuel), Méndez Núñez 4.
Jiménez Mérida (José), Refino (Cuartel de Caballería).
Jiménez Cuenca (Ramón), Caldereria 12.
Moya (Fausto Antonio), Alameda 21.
Ons (Baldomero), Vendeja 2.
Ramírez Mesa (Juan), Plaza Montaño 34.
Ramírez Torrecilla (Juan), Plaza Montaño 34.
Ramírez (Nicolás), Cerezuela 4.

Disecadores de animales
Viana Cárdenas (Francisco), San Telmo 8.

Dispensarios
Barrio de Huelin (del).—Director, D. Juan Molina.
Liga antituberculosa (De la), Grama 2.

Drogas por mayor
Bernabé y Peña (Viuda e hijos de), Matadero Viejo 8.
Creixell (José). Marqués 4, 6 y 8.
Chacón (Hijo de Antonio), Cisneros 55.
Peláez Bermúdez (José), Torrijos 74 al 82.

Droguerías
Creixell (José), Marqués 4.
Cruz Blanca (La), N. M. de Prados, Carmen.
Chacón (Hijo de A.), Cisneros 55.
Domínguez Fernández (Rafael), Angel 6.
García (Francisco), Santos 3, 5 y 7.
Globo (El), Luis Peláez, Compañía.
Hafner & Wienken, Torrijos 112.
Leiva (Juan de), Compañía 43.
Machado (Julio), Mármoles 38.
Martín (Manuel), Granada 61.
Peláez Bianchi (Luis), Compañía 56.

Pladena (J.), Cisneros 56.
Yévenes (Hijos de Eduardo), Cisneros 56.

Duelas (Almacenes de)
Franquelo (Eduardo), Don Iñigo 19.
Llusá Puig (J.), Eslava 8. (Arroyo del Cuarto).

Editores
Duarte (José), Molina Lario.
Rivas Beltrán (Enrique), Larios 7.

Efectos navales
La Blanca (Joaquín), Cortina del Muelle 25.

Electricidad
(Accesorios, Aparatos e Instalaciones)
Alonso, M. de Larios 3.
Ballestero (Antonio H.), S. en C. Plaza del Siglo 2.
Benitez (Antonio), Granada 53.
Cazorla (Miguel).
López Cisneros (Angel), Granada 71.
Medel Prieto (Juan de Dios), Zapateros 2.
Montilla hermanos, P. de los Titos.
Testa (Manuel), Pl. de Uncibay.
Viedo (Antonio), Molina Lario 1.

Electricidad (Fábricas de)
Compañía Inglesa de alumbrado eléctrico, Marqués de Larios, 10.
Fiat Lux, Compañía Alemana de alumbrado eléctrico, Marqués de Larios 8.
Sociedad Hidro Eléctrica del Chorro, Alameda 21.

Encajes (Fábricas de)
Alcalá (Rafael), Matadero Viejo 4.

Encuadernadores
Delgado (Rafael), Duque de la Victoria 13.
García (Antonio), Méndez Núñez 1.
García (Manuel), Cinteria 3.
Haro (R. de), Marín García 1 y 3.
Jimena (M.), Marqués de Larios 6.
Parejo y Navas (Salvador), Fiesca 6.
Sánchez (Ricardo), Nueva 23 y 25.
Viana Cárdenas (F.), San Telmo 8.

Envases de hoja de lata (Fábricas de)
Lapeira (Adolfo), Martínez 16.

Escobas (Fábricas de)
Rittwagen (Gustavo) Fuentecilla 12.

Escultores
García (Diego), Compañía 2. San Telmo.

Esencias (Fábricas de)
Gutkind (Félix), Trinidad Grund núm. 7.
Ros y C.ª (Adolfo), Ventura Rodríguez 1.
M. Romero de la Bandera, Correo Viejo 6.
Em. Crooke, Alameda 23.

Esparterías
Cano (José), Mármoles 6.
Fernández (Juan), Salitre 14.
Flores (José), Salitre 20.
Macías Díaz (Francisco), Salitre núm. 22.
Muñoz (Francisco), Agujero 10.
Pacheco (Rafael), Esparteros 13.
Pacheco (Ricardo), Cuarteles 9.
José Palomo, Plaza de Santa Isabel 35.
Sánchez (Vda. de Isidro), Camas núm. 11.
Valdesquí Torre (Miguel), Salitre 19.

Especialidades farmacéuticas
García Martínez (Bernardo), Huerto de la Madera 5.
Peláez Bermúdez (José), Torrijos 74 a 82.
Peláez Bianchi (Luis), Compañía 56.
Río Guerrero (F. del), sucesor de Marfil, Compañía 22.

Espectáculos públicos
Cine Moderno, Martiricos.
Cine Victoria, Plaza de Riego y Victoria.
Cinematógrafo Ideal, Plaza de los Moros 16.
Cinematógrafo Pascualini, Alameda de Carlos Haes.
Gran Teatro de Cervantes, Zorrilla.
Petit Palais, Liborio García.
Plaza de Toros, Malagueta.
Teatro Circo de Lara, Atarazanas.

Teatro-Circo Vital Aza, Muelle de Heredia.
Teatro de Chinitas, Pasaje de Alvarez.
Teatro Principal, Plaza del General Lachambre.
Salón Novedades.

Espejos (Comercios de)

Ruiz y C.ª (Ramón), Granada 52 y 54.

Espejos (Fábricas de)

Barranco (Mauricio), Andrés Borrego 27.
Morganti Ballettini (Pedro), Marqués de Larios 5.
Prini (Vda. de Juan), lunas, cristales y fanales, Granada 28.

Estancos

Aguirre (Dolores), Marqués de Larios 3.
Alcalá (Agustín), kiosco de la Plaza y Estación férrea.
Baeza (Teresa), Trinidad 49.
Barba (Margarita), Muelle Viejo 29.
Cerdán (Cecilio), Mármoles.
Claros (Rafael), Plaza Merced.
Contreras (Vda. de Miguel), Cristo de la Epidemia 3.
Cruz (María de la), Barriada del Palo.
Díaz (Manuel), P. de los Tilos y Bellavista, 31 (Palo).
Fernández (Dolores), Cuarteles 44.
Figuerola (Cristina), Cortina del Muelle 51.
Florido (Diego), Plaza Merced 36.
Garriga (Enriqueta), Compañía 40.
González (María), Granada.
González (Segundo), Mármoles.
Granada Laureano), Dos Aceras.
Jiménez (Juan), Pl. Capuchinos 6.
López (Andrés), Carmen.
Herrera (Antonio), Moreno Mazón 2.
Martín (María), Torrijos.
Millán (José), Cister 2.
Moreno (Salvador), Mármoles 22.

MÁLAGA



La Caleta.

Muñoz (Dolores), Carr. de Capuchinos.
Olmo (José), Cister 2.
Oña (Diego) Callejones.
Ortega (Francisco), Frailes.
Otero (Domingo), Molina Lario 7.
Peñas (Rafaela de las), Carr. Capuchinos 7.
Piedra (Vicenta), S. Juan.
Plaza (Antonio de la), San Telmo.
Plaza (Manuel), Granada.
Real (José del), Nueva.
Roca (Joaquín), Industria Malagueña.
Roca (Jacinto), Puerta del Mar.
Rodríguez (Antonio), Alameda de Carlos Haes.
Joaquín Fernández, Arriola 2.
Román (Juan), Casas de Morales núm. 4.
Ruiz (Salud), Casapalma 1.
Sáenz (José), Barrio del Bulto.
Sala (Trinidad), Acera de la Marina.
Sanjuán (Juan de Dios), Torrijos núm. 49.
Segura (Joaquín), Caleta.
Sendasrubias (Matilde), Palo Dulce.
Soler (Francisco), Pasillo de Santo Domingo 40.

Estererías

Cárceles (Manuel), Granada 72.
R. Dominguez, Granada 60.

Estuches (Fábricas de)

S. C. Ramiro, T. Grund 27.
Vda. de F. Vilches, Larios, 7.

Estuquistas

Ayala Martínez (Manuel), Victoria 68.

Etiquetas para sombreros

Díaz Romero (Cristóbal), San Rafael 9.
Pérez y Navarro, Torrijos 97.

Farmacias

Aragoncillo González, Mariblanca 1.
Aragoncillo (Cipriano), Pl. Constitución.
Bárcena Jiménez (L.), Cuarteles núm. 50.
Caffarona (Antonio), Larios, esquina Alameda.
Canales (Juan B.), Compañía 15.
Farmacia de la Plaza, Plaza de la Constitución 14.
Franquelo (Narciso), Sagasta 1 y Puerta del Mar.
García (Emilio), Carmen 37.
García Góngora (F.), Torrijos 18.
García (Manuel), Carnicerías 46.
Globo (Del), Bolsa 4.
Gómez (Bonifacio), San Juan 80.
Herrero Sevilla, (B.), Méndez Núñez 2.
Hospital Civil (Del).
Hospital Militar (Del).
Laza (Enrique), Molina Lario 4 y 6.
López (Manuel), P. de Reding 11.
Mamely (Hijos de Antonio), Plaza de Riego 1.
Morel (Francisco), Compañía 57.
Peláez Bermúdez (José), Torrijos 71 al 82.
Pérez de Guzmán (A), Marqués de Larios 6.
Pérez (Hijo de Félix), Granada 42 y 44.
Reina (Manuel), Sta. María 25.
Río Guerrero (Francisco del), Sucesor de Marfil, Compañía 22.
S. Agustín (De), Félix López de Uraldes, Granada 71 y 73.
Sánchez Ezquiano (Antonio), Capuchinos 16.
Soto (José), Mármoles 7.
Velázquez (Emilio), Almería 33. (Barriada de El Palo.)
Ed. Garnica, Cuarteles 44.

Ferreterías

Arribere y Pascual, Santa María núm. 13.
Cordoncillo (Francisco), Bolsa 10.
Franquelo (Antolín), Strachan.
Goux (Julio), Marchante 1 y Juan Gómez García.
Guerrero (José), Marqués de Larios 12.
Luque (Antonio), Compañía 45.
Mirassou (Juan), Nueva.
Peña y C.ª (José), Compañía 10 y 12.
Rodríguez (Fernando), Santos 14.
Temboury (Vda. de Pedro), Marqués de Larios 6.
Valero (Juan), Compañía 24.
Cisto Jiménez, Compañía 47.

Ferrocarriles (Compañías de)
Ferrocarriles Andaluces. — Oficinas centrales: Estación de Málaga, P. de Reding.
Director, D. Agustín Sáenz de Jubera.
Subdirector, D. Mauricio Demolein Marchadier.
Jefe de Contabilidad general, don Manuel Zariátegui Molano.
Jefe del Servicio sanitario, D. Sebastián Pérez Souviron.
Ingeniero jefe de Almacenes y Aprovisionamientos, D. Andrés Smelikowski.
Jefe de Explotación, D. Benjamín Detraux.
Jefe del Movimiento, D. Alfredo Pastor Boza.
Subjefe del Movimiento, D. Antonio González.
Jefe de Intervención, D. Manuel Rubio.
Jefe del Tráfico, D. Diego Garrido.
Jefe de Reclamaciones, D. Victorio Fernández.
Ingeniero jefe de Vía y Obras, don Julio Aublin.
Ingeniero jefe del Material y Tracción, D. Emilio Rennes.
Ingeniero jefe de Tracción, D. Julio Talón.
Ingeniero, D. Pablo Rouby.
Inspector, D. Humberto Lecal.
Jefe de Estación, D. Juan Ortigosa.
Central de los Ferrocarriles Andaluces, D. José Rodríguez Gutiérrez.
Ferrocarriles Suburbanos.—Oficinas: Muelle explanada, frente al Paseo Heredia.
Director general, D. Pablo Dejonje.
Director de la Explotación, don Marcel Grumiaux.
Jefe de Vías y Obras, D. Antonio Baena.
Jefe de Contabilidad, D. José Jiménez Jiménez.
Cajero, D. Francisco Rubio.
Jefe de Estación, D. Fernando Pineda.
Secretario, D. Francisco B. Bodín.
Jefe del Servicio sanitario, D. Cecilio Abela de Guzmán.

Flores artificiales (Fábricas de)
Morlat (Remedios), Cañuelo, San Bernardo 3.
Téllez (Vda. de), Pje. de Heredia 42 al 50.
La Camelia, P. del Siglo.

Fondas
Andaluza (La), Don Juan Día 3.
Argentina, Martínez 16.
Británica (La), José Paños (viuda de), Marqués de Larios 5.
Cervantes, Luis Sánchez, S. Juan de Dios 12.
Española (La), Martínez 10.
Estrella (La), Herrería del Rey 24.
Europea, José Gutiérrez, Castelar núm. 1.
Hispano-Marroquí, Rafaela López, San Juan de Dios 12.
Imperial (La), Martínez 16.
Jiménez (Mercedes), Sánchez Pastor 2.
Suiza (La), Ildefonso Soto, Plaza de los Moros 22.
Tres Naciones (Las), Francisco Rodríguez, Marín García 18.
Universal (La), Martínez 8.

Forros y badanas para sombreros
Díaz Romero (Cristóbal), San Rafael 9.
Pérez y Navarro, Torrijos 97.

Fotograbado (Talleres de)
Gutiérrez Díaz (Joaquín), Plaza Victoria 37.

Fotografía
(Aparatos y artículos para)
Green (Ricardo), Molina Lario.
Temboury (Vda. de Pedro), Marqués de Larios.

Fotografías
Ayola e hija, Granada 50.
Cappa (Alvaro), Plaza Constitución.
Conejo (Aurelio), Santa María 8.
Doblas (A), Torrijos 119.
Durante y C.ª (A), Duque de la Victoria 6.
Rodríguez (Francisco), Granada núm. 51.
Ideal, Compañía 6.
Moderna (La), Constitución.
Muchart (S.), Plaza Constitución núm. 16.
Parra e hijos (J.), San Juan 48.

Photo Hall, Almacenes 12.
Rey (M.), Plaza Constitución 40.
Santa María (Baldomero), Mármoles 45.

Frutas y legumbres
(Comestibles de)

Aragón (Bartolomé), Olózaga.
Castillo Navarro (José), Mercado.
Fernández (Antonio), Mercado.
Fernández (Norberto), Almendro.
García Almendro (Enrique), Mercado.
Gómez González (Francisco), Mercado.
González y Contreras, Mercado.
González (Diego).
González Triviño (Diego), Mercado.
González (Francisco), Mercado.
González (Salvador), Mercado.
Muñoz Mejía (Manuel), Mercado de Alfonso XII.
Ortiz López (Manuel), Mercado.
Rosá y Quero, Sagasta.

Frutas y verduras

Anaya (Bartolomé), Olózaga 2.
Bravo (Diego), San Juan 37.
Brigido y Compañía (Antonio), Olózaga 2.
Contrera (Tomás), Mercado de Alfonso XII.
González (Salvador), Sagasta.
Gutiérrez Ocaña (José), Olózaga 4.
Navajas y Compañía (Antonio), Santo Domingo.
Plaza (Manuel), Sagasta.
Quero (Antonio), Sto. Domingo.
Ramírez (Juan), Olózaga 4.

Frutos coloniales
(Almacenes y Comestibles)

Castel (S.), Martínez de Aguilar 26.
Creixell (José), Marqués 4.
Fernández (Eduardo), Compañía, núm. 51.
Herrera Fajardo (Sobrinos de J.), Martínez 5.
Solís (Francisco), Doña Trinidad Grund 27.

Frutos del país (Exportadores de)

Alarcón (Fermín), en liquidación, Alameda 32.
Alba (Federico), San Lorenzo 19.
Andersen (Alejandro, Hijos de), San Juan de Dios 19.
Arias Molinares (Manuel), Angosta 8.
Barceló (Hijos de Antonio).
Bevan y Compañía, Calle de Campos 21.
Casado y Compañía (P.) S. en C., Casas de Campos.
Petersen y Compañía, San Lorenzo.
Delgado y Compañía (Juan), Alameda de Colón 14.
Egea & C.º, Manuel Calvo 23.
Fazio (Nicolás), Bolsa 1.
Gómez (Francisco), Barroso 3.
Gómez Santana (S.), Tomás Heredia 24.
Garret y Compañía, Alameda Colón 8 y 10.
Garret y Compañía (Federico), Alameda de Colón 24.
González (Bernardo), Sucesor de Pablo Delor, Doña Trinidad Grund 25.
Gross y C.ª (Federico) Arroyo del Cuarto 10.
Gross hermanos, Canales 9.
Guzmán (Miguel de), Alameda 37.
Huelín Sans (J.), Alameda 9.
Jiménez y Lamothe.
Leal Herrera (Ramón), Sucesores, P. de la Farola 41.
López hermanos, Salamanca 1.
López López (Francisco), Salamanca 1.
Luque (Hijos de Francisco) Alameda 38.
Manzano (Antonio) Cister 32.
Martínez Alcausa, Barroso 19.
Marzo (Viuda de), Strachan 2.
Montero (Nicolás), Doña Trinidad Grund 24.
Moreno Velasco (Manuel), en liquidación, Vendeja 7.
Moreno Moncayo (Miguel), Calvo.
Mugüerza Sáenz (Vicente), Alameda 49.
Pacheco y Comp.ª (Eduardo J.).
Peñas (Hijos de Francisco de las), Alameda de Colón 26.
Porras Rodríguez (Rafael), Alameda de Carlos Haes 6.
Pries y Compañía (Adolfo), Avenida de Pries.
Raisins Exporters C.º Ltd.
Rein y Compañía, Alameda Carlos Haes 4.

Reina Roldán (Francisco), Casas de Campos.
Rittwagen (Gustavo), Fuentecilla 12.
Ruiz (Ricardo), Barroso 5.
Sánchez Huelín (José), Alameda de Colón 5.
Segalerva (José), Flores García 3.
Solano Rittwagen, Fuentecilla 12.
Thornton y Compañía, Plaza de Toros Vieja 10.
Torres (Hijos de Antonio de), S. en C., Canales 7 bis.
Vallejo (Hijos de Juan), San Lorenzo 9.
Vázquez (Sebastián), Doña Trinidad Grund, 15.
Wittman y Compañía (Otto), Carmen 21.
Ximénez y Macorra, Alameda 40.

Garajes

Auto Salón, Alameda de Carlos Haes 1.
Inglés.—Arturo G. Brun, Alameda de Colón 18.
Jeffery, Castelar 24.

Garbanzos

Grana e hijos (Enrique), Cerrojo 34.
Jiménez & Lombardo, San Jacinto 19.
Rein & C.°, Alameda Carlos Haes 4.
Moncayo (Miguel), Calvo.
Jaime Rojo Antonio), Plaza de los Moros 16.

Garrafones

Díaz (Eduardo), Alameda de Carlos Haes 6.
García (Viuda de José), Andrés Mellado 9.
Mañoso Estévez (A.).
Pérez (Salvador), La Campana Puerta del Mar 6 y 8.

MÁLAGA



Avenida de Enrique Crooke Larios.

Gas (Fábrica de)
Compañía de alumbrado y calefacción por gas, Molina Lario 12.

Gas acetileno
(Aparatos y accesorios para)
Medel (Juan de Dios), Zapateros 2.
Morales (Adolfo), Cuarteles 21.

Gaseosas (Fábricas de)
Catalana (La), Santa Rosa 7.
Arturo G. Brun.
Confianza (La), Paniagua 10.
Delicias (Las), Lagunillas 81.
Diluvio (El), P. Natera.
Excepción (La), San Juan de Dios núm. 31.
Niágara (El), López y Mendoza, Pasaje de Alvarez 75 al 83.
Sánchez (Pilar), Postigo de Arance 12.

Géneros de punto (Fábricas de)
Industria Malagueña (La), Alameda 3.

Gorras (Fábricas de)
Roca (Isidro), Torrijos 44.

Grabadores
Areta Vergara (Pascual), Plaza de los Mártires.
Carmona (Enrique), S. Lorenzo 3.
Gutiérrez Díaz (Joaquín), Plaza Victoria 27.
Mier Sánchez (F.), Granada 9.
Ons (Baldomero), Vendeja 2.
Somodevilla (José).

Gramófonos
Gea (Francisco), Gramófonos y discos nuevos y de ocasión, Alamos 46.

Granja Agrícola
Vilches (Federico), Larios 7.

Grapas (Fábricas de)
Ranea (Felipe), Esperanza 3.

Guarnicioneros
Calvo (Enrique), Alameda 44.
Fernández (Hilario), Barriada del Palo.
Pérez (Luis), Moreno Carbonero 2.
Rodríguez (José), Sebastián Souvirón 26.
Ruiz (Enrique), Arriola 8.
Sánchez Vidal hermanos, Granada 61.
Toro (Juan), Alameda 7.

Guitarras (Fábricas de)
Galán (Juan), Torrijos 42.
Lorca (Antonio), Torrijos 65.

Harinas (Almacenes de)
Fernández (Francisco), Torrijos 52.
Jiménez (Juan), Pl. Capuchinos.
Ponce de León (Juan), Marqués de Larios.
Ruiz del Portal e hijo (Jacinto), Plaza del Obispo 2.

Harinas (Fábricas de)
Bandres (Ricardo), Pasillo de Santo Domingo 14.
Briales (Sebastián), Hijos de, Plaza de Toros Vieja 8.
Briales (Viuda de José), Armengual de la Mota.
Briales (Viuda de Fernando), La Isla.
Castel y Compañía (Simón), S. en C., Marqués 24.
López, Pérez y Vilches (Viuda de (Antonio), S. en C., Andrés Mellado 21.

Heces de vino y tártaros
(Comerciantes en)
Zafra a hijo (Viuda de José).

Herboristería
García Bernal (Juan), Plaza del Circo 10.

Hielo (Fábrica de)
Jodra, Boto y Compañía, Cuarteles 6.

Hierro (Almacenes de)
Izurrátegui (J.), Arriola, 20.
Izurrátegui (Domingo), Salitre 10.

Hierro (Laminación de)
Ojeda (Manuel), Barrio de Huelín.

Hierro y acero (Fundiciones de)
Benítez Naranjo (Rafael), Plaza de Toros Vieja.
Bernal y Guzmán, Malagueta.
Esperanza (La), Ruperto Heatón, Barrio de Huelín.
Herrero Rubio (Víctor), Puerto 14.
Muñoz hermanos, Paseo de los Tilos 16.
Sociedad Anónima de Altos Hornos.
Téllez (Antonio), Pasillo S. Isabel.
Trigueros (Tomás), Plaza de Toros Vieja.

Unión (La), Manuel Ojeda, Barrio de Huelín.

Hierro Viejo (Almacenes de)
Bravo Ruiz, Plaza Aurora 9.
Gisbert (Tomás), San Jacinto 2.
Miranda Muñoz (Salvador), San Juan 15.
Quintero (Pedro), Ca men 112.

Hilados (Fábricas de)
DE ALGODÓN
Industria Malagueña, Alameda 3.

Hojalaterías
Bandera (Manuel), Mártires 21.
Bernal (Rafael), Moreno Mazón 4.
Cortés (Salvador), Refino 44.
Gándara (Francisco), Mariblanca 2.
Garbero (Miguel), San Juan de Dios 27.
García (Manuel), Especerías 28 y San Juan 72.
García (Pedro), Alamos 3 y Torrijos 109.
Gomila (Viuda e hijos de Antonio), Atarazanas 3.
González (José), Torrijos 95.
Lalamue Ibarra (Manuel), Madre de Dios 23.
Lapeira (Adolfo), Martínez 16.
Lupión (Rogelio), Ollerías 71.
Márquez Molina (Juan), San Juan de Dios 17.
Nogueras (Antonio), San Juan 30.
Peralta Flores (Juan), Paseo de Reding 29.
Rivero (José), Mosquera 3.
Rocatagliata y Ramos, Martínez 1.
Ruano (Vda. de Juan), S. Juan 64.
Ruiz (Andrés), Cánovas 49.
Ruiz del Postigo (Francisco), San Juan 35.

Hormas para el calzado
(Fábricas de)
Quintana Serrano (Manuel), Puerta del Mar 5.

Hospitales
Civil, Martiricos.
Militar.

Hoteles
Alhambra.—Guillén y Miró, Marqués de Larios.
Cataluña.—Plaza del Obispo.
Colón.—Antonio B. Gómez, Plaza Constitución.
Córdoba.—Marqués de Larios 5.
Europa.—Antonia Ramírez, Cortina del Muelle 19.
Hernán Cortés.—José Simón, Paseo Sancha 30 (Caleta).
Hispano-Marroquí.—San Juan de Dios 12.
Imperio.—Puerta del Mar 24.
Inglaterra.—Miguel Ponce de León, San Juan de Dios 37.
Inglés.—José Simón, Marqués de Larios 4.
Nuevo Hotel Victoria.—Baldomero Méndez, Marqués de Larios 9.
Niza.—Baldomero Méndez, Marqués de Larios 3 al 9.
Oriente.—Atarazanas 1.
Regina Hotel (antes Roma).—Puerta del Mar 26.
Siglo (Del).—María Domínguez, Plaza del Siglo 2.
Simón.—Rafael Simón, Larios 4 y Hernán Cortés (Caleta).
Suiza.—Ildefonso Soto, Plaza de Moro 22.

Huéspedes (Casas de)
Acosta (Fermina), Cuarteles 72.
Barrionuevo (Josefa), Arriola 11.
Concepción (La), Jerónimo Cuervo 12.
Esperanza.—Francisca Jiménez, Cintería 8.
García (Encarnación), Guillén de Castro 4.
García (María), Marín García 18.
Guerrero (Elisa), Cister 4.
Medina (Dolores), Casapalma 4.
Romero Carrasco (Agustín), Correo Viejo 1.
Ruiz (Adela), Muro de Esparterías 11.
Sevillana (La), Duende 4.
Inglaterra, Larios 10.

Hueverías
Cabello (Sofía), Muro de Puerta Nueva 10.
Cubero (José), San Juan 47.
García (Guillermindo), Sagasta 3.
García (Mariano), Dos Aceras 7.
Martínez (José), Muro de Puerta Nueva 3.
Martínez (Miguel), Dos Aceras 37.
Massó (Francisco), Sta. María 9.
Ruiz Muñoz (Miguel), Torrijos 106,

Ruiz Leiva (Pedro), Lagunillas 34.
Sánchez Guirao (Joaquín), Guillén de Castro.

Impresiones sobre hojadelata

Alcalá (Rafael), Matadero Viejo 4.
Lapeira (Adolfo), Martínez 16.

Imprentas

Alcalá (Rafael), Matadero Viejo 4.
Alcántara (Mariano), Jerónimo Cuervo 13.
Asilo de San Bartolomé, Calle Casabermeja.
Azuaga (J.), Comedias 14 a 18.
Calvente y Castro, Cister 14 y 16.
Corcelles (Aniceto), Gran da 30. y 32.
Creixell (Antonio), Marqués 4.
Cronista (El), Madre de Dios.
Defensa (La), Duque de la Victoria 3.
Ferrer Escobar (José), La Catalana, Plaza de la Constitución 14.
Giral (Victoriano), Cister 11.
González Anaya (Salvador), Nueva 31 al 35.
Jimena (M.), Marqués de Larios 6.
Lapeira Picasso (Rafael), Cortina del Muelle 75.
Modelell (Joaquín), Alamos 29.
Montes (Enrique), Hinestrosa 12.
Muñoz (Herederos de Fausto), Méndez Núñez 4.
Ortega Herrera (Juan), Molina Lario 8.
Ramírez (Antonio), Especerías 6.
Sánchez (Ricardo), Nueva 23 y 25.
Segovia (Eladio), Plaza San Julián 15.
Supervielle (José), Alameda 42.
Tarcastro (José), Molina Lario 9.
Helios, Molina Lario 3.
Zambrana hermanos, Agustín Parejo 11.
S. Peláez, Severiano Arias 1.

Incandescencia por el gas

Compañía de alumbrado y calefacción por gas, Molina Lario 14.
Polonio (José), Granada 63.

Incubadoras artificiales

Ballesteros (Antonio H.), S. en C., Plaza del Siglo, 2.
Vilches y Castañer, Marqués de Larios 7.

Informes comerciales

Crédito Mercantil Internacional (El), Calvo 23.
Dun & C.º (R. G.), Barroso 1.
Ferrer Viot (Enrique), Casapalma núm. 4.
Información Comercial (La), Calvo 23.
Río (Domingo del), Arriola 18
Sánchez Domínguez (José).
Sociedad General de Información Comercial Andaluza Marroquí, Strachan 20.
Solano Peláez (Miguel), Barroso, núm. 12.

Instrumentos de música (Almacenes de)

López y Grifo, Marqués de Larios, núm. 5.
Piazza & Encina, Nueva 46.

Jabón (Fábricas de)

Aceitera Malagueña, Alameda 48.
Armentia (Viuda de), Huerto de los Claveles 24.
Cañedo (José Jaime), Pasillo de la Cárcel 14.
Juárez (Diego), Trinidad.
Juárez (Pedro), Trinidad 19.
Rueda (José), Mármoles 69.
Urbano Urbano (Francisco), Trinidad 38.

Jaboncillo (Fábricas de)

Thornton E. Compañía, Plaza de Toros Vieja 10.
Bonitz hermanos, C. de Reboul.

Jabonerías (Artículos para)

Chacón (Hijo de A.), Cisneros 55.
García (Francisco), Santos 3.

Jalmería (Almacenes de)

Yévenes (Hijos de Eduardo), Cisneros 58.

Jamones (Comerciantes en)

Banderas (Pedro), Carnicería 32.
García Gómez (Juan), Granada 56.
Pino (Miguel del), Carnicería 36.

Jarabe (Fábricas de)

Burgos Maesso (A. de), S. en C., Don Cristián.
López hermanos, Salamanca 1.
López Gallardo (Antonio), Alarcón de Luján 7.
Morales (Hijos de Pedro), Llano del Mariscal 6.

Torres (Hijos de Antonio de), Canales 7 bis.
Zafra e hijo (Viuda de José).

Jaulas (Fábricas de)
González (Jacinto), Granada 91.
Moreno (José), Don Iñigo 36.

Joyerías
Domínguez (Hijos de Pedro), Compañía 23 y Nueva 22.
García (Jerónimo), La Perla, Granada 12 al 20.
Joyería Moderna, República Argentina 21.
Pareja (Juan), D. Juan Gómez García 3.
Rosado y Compañía (E.), Marqués de Larios 10.
Sierra, sucesor de Ghiara (A. Federico), Granada 9 al 15.
Murillos hermanos, Plaza de la Constitución.

Juguetes (Comercio de)
Fernández Narbona (Antonio), Ollerías 77.
Lavalle (Carmen C.), Severiano Arias 1.
Peña y Compañía (José), Compañía, 10 y 12.

Juguetes (Fábricas de)
Calatayud (Rogelio), Victoria 100.
García (José), Tacón.

Kioscos
DE BEBIDAS
Acosta (José), Alameda.
Rubio (Manuel), Plaza Riego.
Rueda (Juan), Alameda.
Sené (José), Plaza Riego.
Fernández (Ambrosio), Alameda.
DE PERIÓDICOS
Alcalá (Agustín), Plaza Constitución y Alameda.

Laboratorios farmacéuticos
Herrero Sevilla (B.), Méndez Núñez 8
Río Guerrero (F. del), sucesor de Marfil, Compañía, 22.

Laboratorios químicos de análisis
Laza (Enrique), Molina Lario 4 y 6.
Laboratorio Municipal.

Ladrillos (Fábricas de)
(Véase Tejas)

Lampisterías
Ballesteros (Antonio), Plaza del Siglo 2.
Medel (Juan de Dios), Plaza Alhóndiga.
Polonio (José), Granada 63.
Romero (José), Compañía 5 y 32.
Visedo (Antonio), Molina Lario 1.

Lanas (Almacenes de)
Vega (Pedro), Torrijos 45.

Librerías
Católica, Granada 51.
Creixell (José), Marqués, 4.
Duarte (José), Molina Lario.
Fernández Salas (Salvador), Santa María 17 y 19.
Morales (Juan), San Juan de Letrán 8.
Rivas Beltrán (Enrique), Marqués de Larios 2.
Tardá Montserrat (Juan), librería religiosa, Cister 3.

Licores (Fábricas de)
Barceló (Hijos de Antonio).
Bodegas Vinícolas.
Burgos Maesso (A. de), S. en C.
Fernández (Salvador), Matadero Viejo 1.
López hermanos, Salamanca 1.
López Gallardo (Antonio), Alarcón Luján.
López (Hijos de Quirico), Don Iñigo 31.
Luque (Hijos de Francisco de P.), Alameda Principal 38.
Morales (Hijo de Pedro), Llano del Mariscal 6.
Pries y Compañía, Avenida de Pries.
Ruiz y Albert, Eslava 4.
Torres (Hijos de Antonio de), Sociedad en Comandita, Canales 7 bis.
Zafra e hijo (Viuda de José), Enrique Scholtz 4.

Litografías
Alcalá (Rafael), Matadero Viejo 4.
Arcas Siñán (Antonio), Barros 5.
García Pacheco (E.), Bustamante núm. 6.
Muñoz (Herederos de Fausto), Méndez Núñez 4.
Ortega Herrera (Juan), Molina Lario 8.

Loterías (Administraciones de)
Díaz Gayen (Arturo), Marqués de Larios 7.
García (Ana María), Casapalma 2.
Garzón Carmona (Emilio).
González Bertrand (Evaristo), Cortina del Muelle 5.
Martínez (N.), Nueva 57.
Palanca y Quiles (Eduardo), Plaza Constitución 2.
Reyes Ruiz (Manuel), Compañía 7.
Sola (Baltasar), Santa María 21.
Tolosa Elordui (Vicente), Granada 29.

Loza (Fábricas de)
Hernández (Juan), Capuchinos.
Vega (Antonio), Camino de Antequera 9.

Loza y porcelana (Comercios de)
Escobar Guerrero (José), Camas núms. 13 y 15.
Guerrero (Antonio), Cuarteles 31.
Jiménez (Juan), Torrijos 100.
Martín (Viuda de Félix), Granada núm. 98.
Romero (José), Compañía, 5.
Ruiz y Compañía (Ramón), Granada 52 y 54.
Valor (Juan), Compañía, 37.

Lunas azogadas (Fábricas de)
Prini (Viuda de Juan), Granada 28.
Romero (José), Compañía 5 y 32, y Pozos Dulces 10 y 12.
Ruiz y Compañía (Ramón), Granada, 52 y 54.

Maderas (Almacenes de)
Corpa (Francisco), Molina Lario 5.
Herrera Fajardo (Sobrinos de J.), Martínez 5.
Llusá y Puig (J.), Eslava 8
Ruiz (Ricardo), Barroso 5.

Maquinaria eléctrica
Ballesteros (Antonio), Plaza del Siglo 2.
Medel (Juan de Dios), Zapateros 2.
Visedo (Antonio), Molina Lario 1.

Máquinas (Almacenes de)
Franquelo (Antolín), Strachan 9.

Máquinas (Talleres de)
Alarcón hermanos, Cuarteles 21.
Barranco (Juan), Salitre 7.
Benítez Naranjo (Rafael), Plaza de Toros Vieja.
Bernal y Guzmán (Malagueta).
Esperanza (La).—Ruperto Heatón, Barrio de Huelin.
Fernández (Salvador), Salitre 6.
Gallego (Juan), Pasillo S. Domingo
Herrero Rubio (Víctor), Puerto 14.
Marín Pérez (Joaquín), Cuarteles núm. 24.
Metalúrgica (La), S. A., P. Tilos.
Muñoz hermanos, P. Tilos 16.

Máquinas
DE CALCULAR
Brunsviga.—Represente, D. Alfredo Kluft Amat, Comedias 7 y 9, segundo.

PARA COSER
Castellanos y Compañía, S. en C., Nueva 31 al 35.
Singer, Angel 1, Carmen 17 y Torrijos 46.

DE ESCRIBIR
Remington, Plaza Constitución 1.
Smith & Bios.—Agente, D. Adolfo Morales García, Cuarteles 21.
Sol.—Diego Martín Rodríguez, Hoyo de Espartero.
Underwoot.—Representante, don Alfredo Kluft Amat, Comedia núms. 7 y 9, 2.°
Yost, Plaza del Siglo.

Marcas caladas
Carmona (Enrique), San Lorenzo, núm. 3.
Ous (Baldomero), Vendeja 2.

Marmolistas
Baeza (Rafael), Santa María, 17.
Campa (Julio S. de la), Luis de Velázquez 5.
Carmona (Antonio), Granada.
Chacón (Manuel), Plaza de los Mártires.
Frapolli (Herederos de J.), Plaza del Obispo 6 y 8.
Garbam Quesada (José), Granada, núm. 53.
González Fonseca (Román), Martínez.
Rodríguez (Joaquín), Duque de la Victoria 1.

Médicos
Alamo (Juan del), Mariblanca 11.
Alamos Santaella (Enrique), Plaza del Teatro 45.
Aranda Gómez (Rafael), Moreno Carbonero.

Ayuso (Antonio Martín), Plaza de Riego 32.
Barrera Izaguirre, Torrijos 55.
Berrocal (Federico), Correo Viejo núm. 1.
Benítez Rosales (Victoriano), Cister 14 y 16 pral. izq.
Bernal y Baquero (A.), Beatas 29.
Bosch (Manuel), Torrijos 99.
Campos (Joaquín), Angel 1.
Casermeiro (Juan), Montaño 3.
Castrillo (Dr.), Cortina del Muelle, núms. 29 y 31.
Cobos Ordóñez (Eduardo), Cinteria 15.
Collantes (José), Luis Velázquez 1.
Díaz García (Tomás), Mariblanca núm. 21.
Durán (José L.), Mariblanca.
Encinas (Luis), Sagasta 8.
Escassi (José), Victoria 42.
Falgueras (N.), Marqués de Larios 5.
Ferrer Guaro (Francisco), Granada 14.
Gálvez Ginachero (José), San Agustín 14.
García Guerrero (Francisco), Santos 3 y 5.
García Corpas (Gumersindo), Acera de la Marina.
García Sánchez (Gumersindo).
García del Olmo (Manuel), Mariblanca 9.
Gatell (José), Marqués de Larios 5.
Giardini (Federico), Pedro Toledo núm. 17.
Gil (Francisco), Compañía 40 y 42.
Gómez (Luis), Méndez Núñez, 5.
Guardeño Lama (Agustín), Santa María 10.
Herrera Fernández (Francisco), Duque Victoria 40.
Jáuregui (Guillermo), Panaderos núm. 29.
Jiménez de Ledesma (N.), Plaza de la Farola.
Junco (Fernando), Molina Larios 3
Lazárraga Abechuco (José), Plaza de la Constitución del 6 al 14.
Lazárraga Ortiz de Zárate (Pablo), Siete Revueltas 2.
Ledesma (Félix J. de), Santa María.
Linares (Antonio), Luis de Velázquez 3.
Linares (Francisco), Moreno Monroy 7.
Linares Vivar (Francisco), Alameda 12.
Machucha González (Manuel), Plaza Mitjana 4.
Martos Pérez (Francisco), Hoyo Esparteros.
Martos Roca (Francisco), Hoyo Esparteros.
Mérida (Bartolomé), Muelle 97.
Millán (Rodrigo), Torrijos 55.
Molina (José), Molina Larios 2.
Molina Fernández (Juan), Molina Larios.
Morales (Francisco), Luis de Velázquez 7.
Murciano (Cristino), Churriana.
Narbona Gálvez (Diego), Cister 4.
Nicolás Martín (Augusto), Bolsa 9.
Oppelt (Ramón), Bolsa 17.
Ordóñez Fernández (Antonio). Pasillo de Santa Isabel 10.
Páez (Francisco), Tomás de Cózar, núm. 18.
Parra Peláez (Eduardo), Cañuelo de San Bernardo.
Pérez Brian (Rafael), Nueva 35.
Pérez Montaut (Rafael), Duque de la Victoria 11.
Pérez Souvirón (Sebastián), Salinas 1.
Planelles Ripoll (Juan), Juan J. Relosillas 25.
Plaza (José de la), Torrijos 52.
Ramírez Pérez (Juan Rafael), Alamos 6.
Reina León (Francisco), Torrijos.
Reina (Francisco), Nueva 33.
Reina Manescau.
Río (Miguel del), Méndez Núñez 5.
Rivera Pons (Enrique), Torrijos núm. 101.
Rizquez (Jesús), Angel 6.
Rodríguez Rando (Adolfo), Marqués de Larios, 1.
Rodríguez del Pino (José), Torrijos 100.
Romero López (Joaquín), Mariblanca.
Rosado Rodríguez (Francisco), Atarazanas.
Rosado (Juan), Moreno Monroy 2.
Ruiz de la Herrán (Fernando), Torrijos 4.

Sánchez Alcoba (Emilio), Mártires núm. 17.
Sánchez Rodríguez (Pascual), Cortina del Muelle 23.
Segura (Miguel), Molina Lario 5.
Toro Ojea (Luis), Hospital de Santo Tomé, Santa María 27.
Torre Bonifar (Adolfo de la), Cerrojo 14.
Trujillo (Francisco), Marqués 8.
Villar (Antonio), Granados 7.
Zalabardo (Zoilo), Tejón y Rodríguez 31.

Mercería (Almacenes de)
Peña y Compañía (José), Compañía 10 y 12.
Seco Contreras (Manuel), Granada 34 y 36.

Mercerías
Creixell, Paquetería Catalana, Marqués 4.

Minas
DE OCRE
Brillante (El).—Propietario, D. Manuel Benítez.

DE PLOMO Y COBRE
Garrigós (José), Alarcón Luján 1.

Minas (Compañías de)
Gisbert (Tomás), San Jacinto 2.
Gutiérrez (Tomás), Valle de los Galanes.
Hafner & Wienken.
Nagel Disdier hermanos, Barroso núm. 1.
Thornton & C.º, Plaza de Toros Vieja 10.

Modistas
Carrasco (Amalia), Andrés Pérez núm. 3.
Fernández (Inés), Granada 70.
García (Encarnación), Sagasta 4.
Garrido (María), Santa Lucía 14.
Grego hermanas, Strachan 5 y 7.
Lázaro (Luisa), Strachan, 5 y 7.
López (María), Moreno Carbonero núm. 11.
Olóriz (Pilar), Alarcón Luján 1.
Pareja (Encarnación), Sagasta 3.
Pérez Morón (Rosario), Cobertizo del Conde 30.

Modistos
García (Francisco P.), Alarcón Luján 5.
Jiménez (José), Martínez 4.

Molduras y marcos (Fábricas de)
Barranco (Mauricio), Andrés Borrego 27.
Martín (Vda. de Félix), Granada núm. 28.
Morganti Ballettini (Pedro), Marqués de Larios 5.
Prini (Viuda de Juan), Granada núm. 28.
Romero (José), Compañía 32.
Ruiz y Compañía (Ramón), Granada 52 y 54.

Mosaicos (Fábricas de)
García Herrera y C.º, Salitre 11.
Hidalgo Espildora (José), Marqués de Larios 12.

Motores a gas
Ballestero (Antonio H.), S. en C., Pl. del Siglo 2.

Muebles
Alonso (Herederos de Juan), Santa María 3.
Amuebladora (La), Eduardo Carrasco, Juan J. Relosillas 20 y 22.
Baquero (Francisco), Santa María núm 8.
Bueno (José), Ollerías 17.
Confianza (La), Francisco Gea, Alamos 46 y 48.
Domínguez (Saturnino), Nueva 50.
Lacal González (José), Relosillas núm. 34.
Martín Domínguez (Francisco), Liborio García 6 y 8.
Mérida Ruiz y Compañía (Angel), Luis de Velázquez 1.
Prado hermanos, Marqués de Larios 4.

Muebles de alquiler
Carrasco Chacón (Eduardo), Juan J. Relosillas, 20.
Confianza (La).—Francisco Gea, Alamos 46 y 48.
Económica (La).—Joaquín Abad, Cister.
Lacal (José), Juan J. Relosillas 34.

Música (Almacén de)
López y Grifo, Marqués de Larios núm. 5.
Piazza y Encina, Nueva 46.

Naranjas (Exportadores de)
Martínez Alcansa e hijo.
Mathías Bryan y C.ª.

Torres (Eduardo de), Pasillo de Atocha 4.

Niquelado y dorado
(Talleres de)
Merino (Francisco), Cortina del Muelle 53.
Cuadrado, Muelle 113.

Notarios
Barroso (Juan), Alameda de Carlos Haes 4.
Díaz Trevilla (Francisco), Marqués de Larios 6.
Esteban González (Cristóbal), delegado, Zapateros 2.
García de Alcázar (Basiliso), Marqués del Vado 5.
Herrero Sevilla (Antonio), Moreno Carbonero 2.
Marín Sells (Juan), Santos 4.
Meléndez y Lozano, Granada 71.
Urbano Escobar (Antonio José), Nueva 18 y 20.
Villarejo González (Francisco), Siete Revueltas 2.

Objetos de escritorio
Corcelles y C.ª (Aniceto), Granada 30 y 32.
Greixell (José), Marqués 4.
Ferrer y Escobar (José), Pl. Constitución 14.
García (Manuel), Cintería 5.
Jimena (M.), Marqués de Larios núm. 6.
Muñoz (Rafael), Acera de la Marina.
Ramírez (A.), Especerías 6 y 8.
Sánchez (José María), Granada 8.
Sánchez (Ricardo), Nueva, números 23 y 25.

Objetos de mimbre
(Fábricas)
Castilla (Julián), Granada 82.

Opticos
Bazar Médico-Optico, Ricardo Green, Pl. del Siglo.
Fernández y Herrero, Granada 21.
López Planas (José), Granada 64.
Narváez (Jerónimo), Juan Gómez García 3.
Ortega Vallejo (Julio), Acera Marina 5.

Ortopedia (Establecimiento de)
Giménez-Cuenca (Ramón), Pl. San Francisco 7.

Paja, alfalfa y cebada
(Almacenistas y comerciantes en)
Anaya Sánchez (Juan), Cuarteles núm. 38.
Fernández y González (Pedro), Plaza Alhóndiga, 13 y 15.
Giménez (Rafael), Mármoles 65.
Hidalgo (Manuel), Pl. Arriola 14.
Martínez (Francisco), Andrés Mellado 3.
Martos y González, Cuarteles 4.

Pajaristas
Balbuena (Adolfo), Torrijos 42.

Pan (Fábrica de)
Panificadora Santa Ana, San Nicolás 1.

Panaderías
Aguilar (José), Lagunillas 44.
Almeriense (La), Beatas 61.
Alvarez (Vda. de Bonifacio), Sebastián Souvirón 2.
Antúnez (Juan), Lagunillas 56.
Baquero (Miguel), Muro de Puerta Nueva 12.
Becerra Gómez (Manuel), Puerta del Mar 11.
Cabrera (Rafael), Carmen 7.
Cid (Marcos del), Camino de Churriana.
García (Antonio), Torrijos 16.
García (Luis), S. Juan 64.
García (María), Callejones 37.
García (Pedro), Trinidad 70.
Gómez Ríos (Cristóbal), San Juan núm. 4.
Gutiérrez (Rafael), Horno 12.
Hernández (Juan), Concepción, Barrio de la Trinidad.
Jimena (Vda. de Guillermo), Mártires 21.
Martín (Antonio), Plaza de Peding, núm. 17.
Madrid (Manuel), Carmen 41.
Martín (Alonso), Mármoles.
Martín (Vicente), Esparteros 10.
Molina (José), Palo Dulce, calle de la O.
Pacheco (Vda. de), Carmen 69.
Padilla (Miguel), Dos Aceras 10.
Palomo (Lorenzo), Hurtado 9.
Panificadora Santa Ana, San Nicolás 1.
Peláez (Germán), Camino de Churriana.
Piñero (Narciso), Granada 118.

Ramos (Fernando), Camino Churriana.
Rando (Lucas), Barriada del Palo.
Rueda (José), Torrijos 37.
Ruiz (Antonio), Malagueta.
Sánchez (Viuda de Manuel), Andrés Borrego 82.
Segura (Francisco), Trinidad 93.

Papel de fumar (Almacenes de)
Creixell (José), Marqués 4.
Ferrer Escobar (José), Pl. Constitución 14.
Río (Domingo del), Arriola 18.

Papelerías
(V. objetos de escritorio)
Catalana (La), imprenta y papelería, José Ferrer Escobar, Plaza Constitución 14.
Creixell (José), Marqués 4.

Papeles calados (Fábricas de)
Díaz Gayen, Alameda de Carlos Haes 6.

Papeles pintados (Almacenes de).
Ferrer (José), Plaza de la Constitución 14.

Paquetería (Almacenes de)
Peña y Compañía (José), Compañía 10 y 12.

Paraguas (Almacenes de)
Muñoz (José), Plaza de la Constitución 1.

Pasamanería (Fábricas de)
Ortiz Lanzas (Luis), Mosquera 11.

Pasas (Cosecheros de)
Torres (Hijos de Antonio de), Sociedad en comandita, Canales núm. 7 bis.

Pasta para sopa (Fábricas de)
Antúnez (Juan), Lagunillas 56.
Cabrera (Rafael), Carmen 7.
García (Pedro), Trinidad 70.
García (Vda. de Rafael), San Juan núm. 64.
Gutiérrez (Rafael), Horno 12.
Madrid (Manuel), Carmen 41.
Martín (Vicente), Esparteros 10 y 12.
Molina (José), Palo Dulce, calle de la O.
Rando (Lucas), Palo.

Pastelerías
Anglada y Jiménez, Granada 21.
Española (La), Granada 98.
Imperial (La), Vda. de José Pérez Prieto, Nueva 52.
Mancilla (J.), Especerías 6 y 8.

Patatas (Almacenes de)
Ramírez (Juan), Granada 124.

Pelucas y postizos
Fernández (Salvador), Granada, número 96.
Fradejas (Carlos), Santa María 8.

Peluquerías
Anarrubia López (Antonio), Pasillo Santa Isabel 47.
Baró (Juan), Compañía 42.
Baró (Juan), Compañía 56.
Bernal (Francisco), Callejones 51.
Cano (Antonio), Atarazanas y Alameda 30.
Carbonell (Ramón), Molina Larios.
Contreras (Antonio), Mármoles.
Corado y Compañía (José), Alameda Principal.
Chiara García (Joaquín), Paseo de Reding 5.
Cruces (Juan), Acera la Marina.
Chorros (Miguel), Molina Larios.
Donoso Muñoz (Juan), Trinidad, número 120.
Fernández (Diego), Dos Aceras 40.
Florido (Antonio), Peña 38.
García (Diego), Arriola 12.
Gil de Cobos (Antonio), Pl. Constitución 38.
González Postigo (Adolfo), Paseo de Reding 15.
González López (Alonso), Paseo de la Farola 33.
González Galiano (Antonio), Pasillo de Santo Domingo 28.
Guerrero (José), Trinidad 36.
Guijarro Ballester (Juan), Carril, número 35.
Hidalgo (C.), Plaza de los Moros 22.
Jiménez Martín (Pedro), Trinidad número 108.
Locamuz (Diego), Victoria 10.
Maire (Carlos), Jerónimo Cuervo 3 y 5.
Martín (Antonio), Trinidad.
Martínez (Andrés), Trinidad 4.
Mata (Germán), S. Juan de Dios 28.
Medina (Antonio), Alameda 16.
Millet y Murillo (Rafael), Mármoles 94.
Montilla (Rafael), Plaza de Toros Vieja

Moreno (José), Victoria.
Muñoz Campos (Fernando), Nueva 12 (hoy República Argentina).
Muñoz (Francisco), Santa María 17.
Muñoz González (Miguel), Cuarteles 74.
Paniagua (Francisco), Acera de la Marina.
Peláez (José), Marqués 14.
Pérez Ruano (Antonio), Atarazanas 1.
Pérez (Francisco), Alamos 1.
Pérez (Pedro), Alamos 3.
Pino (Manuel), Torrijos 98.
Ponce de León (hijo), Alamos.
Ponce de León (padre), Plaza de Riego.
Ponce (Miguel), Lagunillas.
Porras (Antonio), Marqués de Larios 9.
Porras (Bartolomé), Callejones 42.
Puente Medina (José), Pasillo de Santa Isabel.
Quinta (Juan), Castelar 18.
Reina Agudo (José), Carmen 35.
Río Martín (Diego del), Cuarteles.
Robledo (Luis), Granada.
Rodríguez Ruiz (Antonio), Nueva, número 12.
Rodríguez (José), Peña 11.
Rodríguez (Juan), Ollerías 63.
Román (Eduardo), Carmen 97.
Romero Caro (Rafael), Mármoles, número 134.
Rueda González (José), Santa Lucía 18.
Ruiz (Félix Antonio), Sánchez Pastor 3.
Salón Málaga, Dos Aceras 21.
Sánchez Guap (José), Granada 60.
Santiago (José), Marqués de Larios 10.
Sedeño (Juan), Dos Aceras 21.
Vao Martín (Simón), Camas 21.
Varela Pascual (Enrique), Alvaro de Bazán 5.
Villar (Manuel), Pasillo de Santo Domingo 22.
Villarrubia Pajarón (José), Paseo de Reding 15.
Villoria (Adolfo), Alameda 10.
Zorrilla (Esteban), Carmen.

Perfumería (Fábricas de)

Croske Heredia (Emilio), Camino de Churriana.
Hafner & Wienken, Torrijos 112.
Peláez Bianchi (Luis), Compañía, número 56.
Trinidad (La), Barrio Huelin.

Perfumerías

Cruz Blanca (La).—N. M. de Prados, Carmen 61.
Peña y Compañía (José), Compañía 10 y 12.
Porras (Antonio), M. de Larios 9.
Romero (Alejandro), Marqués de Larios 3.
Tembourg (Vda. de Pedro), Marqués de Larios 6.

Periódicos

Actuación (La), Duque de la Victoria.
Boletín Eucarístico, Marín García, número 16.
Boletín Oficial, C. del Castillo.
Cronista (El), Madre de Dios.
Defensa (La), Duque de la Victoria.
Defensor del Contribuyente (El), Hinestrosa 22.
Diario Malagueño (El), Jerónimo Cuervo 15.
Impuesto Unico (El), órgano mensual de La Liga Española, Plaza Alhóndiga 90.
Popular (El), Mártires, Pozos Dulces 31.
Regional (El), Luis Velázquez 3.
Unión Ilustrada (La), Marqués 4.
Unión Mercantil (La), Marqués 4.

Pesca (Artículos de)

Sáenz Jubera (Agustín), Puerta del Mar 9.

Pesca salada (Comerciantes en)

Hidalgo Anaya (José), San Juan de Dios 37.
Marín (Rafael), San Pedro 11.
Martín Rodríguez (Diego), Ordóñez 2 (Hoyo de Esparteros).

Pescaderías

Fuentes y Compañía.
González Galtán (Cristóbal).
Martín (Salvador).
Ramírez (Francisco).
Ríos (Salvador).
Rodríguez hermanos.
Romero (Cristóbal).
Roselló (José).
Soler (Luis).

Pescado fresco (Exportadores de)
Compañía Pesquera Andaluza.
Garrido (José), Pescadería nueva.
González (Francisco), Pescadería nueva.
González Gaitán (Cristóbal), Pescadería nueva.
León hermanos, Pescadería nueva.
López (Manuel), Pescadería nueva.
Lucena Díez (Rafael), San Andrés, número 2.
Marín (Rafael), San Pedro 11.
Pesquera Española (La), Cuarteles 6.
Pesquera Hércules, Pescadería nueva.
Pesquera Malagueña (Sociedad Anónima), Pescadería nueva.
Ríos (Salvador), Pescadería nueva.
Romero Valle (Francisco) Pescadería nueva y Siete Revueltas 17.
Romero Valle (José), Granada 31 y Pescadería.
Romero Valle (Rafael), Pescadería nueva y Siete Revueltas 17.
Roselló (José), Pescadería nueva.
Salas (Rafael), Pescadería nueva.
Salinas (Francisco), Pescadería nueva.

Pescado frito
Aranda (Ramón), barriada de El Palo.
Lumpié (José).
Marina Pesquera (La), Carmen 8.
Roldán Bernald (Rafael), barriada de El Palo.
Romero Valle (José), Pescadería y Granada 31.
Romero Valle (Rafael), Siete Revueltas 17.

Petróleo (Almacenes de)
Montes y González, San Juan 34 y 36.
Desmoray hermanos. — Gerente, G. González.

Petróleo (Refinería de)
Concepción (La), Barrio de Huelín.

Piedra artificial (Fábricas de)
Herrera García y C.ª, Castelar 3.
Hidalgo Espildora (José), «La Fabril Malagueña», Marqués de Larios 12.

Piel (Artículos de)
Luna Marín (Francisco de), Torrijos 25.
Porras (Eusebio), Moreno Mazón núm. 9.

Pintores

ADORNISTAS
Avila (Rafael), Mosquera 15.
Castilla (Joaquín), Victoria 2.
Delgado (Diego), Alderete 7.
Franco y Arroyo, Bara 6.
Gálvez (Félix), Severiano Arias 5.
Guerra (Antonio).
Guirval (Abelardo), Granada 93.
Jaraba (Manuel Enrique), Torrijos 109.
Medina (Adolfo), Pl. Convalecientes 14.
Medina (Manuel), Trinidad 55.
Montero (Vda. de Carlos), Avenida de Crooke 45.
Montesinos (Manuel), Victoria.
Padilla (José), Teresa Mora.
Rus (Emilio), Ferrándiz.
Vega (Joaquín), Pl. de la Victoria.
Verdugo (Francisco), Hospital Civil 16.

DE CARRUAJES
Calvo (Gabriel), Sargento Ollerías.
Gómez (Francisco), Mármoles 22.
Lorente Palomo (Jorge), Salitre 5.
Márquez (José), Salitre 7.
Palomo (Juan), Plaza Uncibay.
Ramírez (Manuel), Peregrino.
Ruiz (Antonio), Molinillo de Aceite.

DE CUADROS
Alvarez Dumont (César), Compañía 2.
Bermúdez Gil (Federico), Compañía 2.
Corcelles (Celestino), Granada 30 y 32.
Denis (José), Nuño Guevara 1.
Fernández (José), Antonio Luis Carrión.
Jaraba (Enrique), Torrijos 109.
Loubere (Juan), Marqués de Larios 12.
Murillo (Rafael), Compañía 2.
Nogales (José), Cisneros 55.
Ponce (José), Gigantes.

ESCENÓGRAFOS
Guirbal (Abelardo), Granada 93.

Pinturas (Fábricas de)
Bustinduy (Pantaleón), Av. de E. Crooke 5 y 7.
Pinturas Galias, Granada 25, Madrid.

Pirotecnia (Talleres de)
Calle (José), Cruz Verde 24.
Martínez Sánchez (Salvador), Circo 6.
Morales (Carlos).
Muñoz Antonio (José), Dos Aceras 48.
Torcello Moreno (José), Isabel la Católica 15.

Planchado mecánico
García Larios y C.ª (J.), Juan Gómez 1.

Plata Meneses (Objetos de)
Romero (Alejandro), Marqués de Larios 4.

Platería (Fábricas de)
Murillo hermanos (S. en C.), Plaza de la Constitución.
Pavón (Sucs. de), Baños 4.

Platería (Talleres de)
Barroso (Pedro) Pl. Mijnana.
Oño (María), Torrijos 52.
Rubia (Antonio de la), Compañía núm. 43.
Suárez (Francisco), Granada 100.

Platerías
Domínguez (Hijos de Pedro), Compañía 23 y Nueva 22.
Gutiérrez (Francisco), Granada 85 y 87.
Pavón (Sucesores de), Compañía 29 al 31.
Pareja (Juan), Juan Gómez García 3.
Rosado y C.ª (Enrique), Marqués de Larios 10.
Sierra (Federico A.), Granada 9 al 15.

Platos de cartón (Fábrica de)
Díaz Gayen (Eduardo), Alameda Carlos Haes 6.

Posadas
Corona (De la), Gabriel Corrales, Arriola 8.
General (Del), Juan Martín Sánchez, Mártires 13.
Illescas, Camas.
Patio (El), Camas.
San Juan de Dios, Molina Lario.
San Rafael (De), Miguel Jiménez Gómez, Compañía 44.

Procuradores
Aguilar de los Reyes (José), Plaza del Obispo 6.
Baeza Jiménez (Emilio), Herrería del Rey 18.
Ballesteros Toscano (Antonio), Alvarez 6.
Berdaguer Abril (Adolfo), Plaza Carbón 1.
Biote Cano (Francisco), Jerónimo Cuervo 7.
Bravo y González (José), Moratín núm. 1.
Briales y Franquelo (Sebastián), Hoyo de Esparteros 25.
Bustos García (Francisco), Martín García 4 al 10.
Cruz Meléndez (Emilio), Nicasio Calle 1.
Chaneta Pinazo (Antonio), Peña núm. 27.
García (Antonio Eloy), Nicasio Calle 1.
Gestal Rueda (Salvador), Plaza Riego 15.
Grund Rodríguez (Luis), Fresca 6.
Gutiérrez de la Vega (José), Santa María 21.
Jiménez García (Fernando), Montaño 12.
Marqués García (José), Bolsa 13.
Marqués (Juan), Bolsa 13.
Mesa Pastor (Rafael), Moreno Mazón 6.
Montoro (José María), P. Campos núm. 11.
Mora y Martín (Enrique), Pozos Dulces 8.
Navarro Barrionuevo (Antonio), Cister 11, 2.º
Navas López (Lorenzo), Niño de Guevara 2.
Nogueira y Jiménez (Manuel), Nicasio Calle 7.
Olalla de la Cruz (Luis), Torrijos núm. 127.
Ponce de León y Correa (José), S. Juan de Dios 37.
Rando Daffari (Enrique), Plaza Riego 32.
Reyes Barrionuevo (Enrique), Mártires 10 y 12.

Rivera y López (Juan), Muñoz Degrain 1.
Rodríguez Casquero (Emilio), Doña Trinidad Grund 1.
Rodríguez Aragón (Guillermo), C. del Castillo 10.
Rodríguez Ramírez (José), C. del Castillo 10.
Sánchez Pastor Rosado (Francisco), Cortina del Muelle 75.
Segalerva y Mercado (Manuel), C. del Castillo 35.
Talasac de Torres (Cayetano), Plaza del General Lachambre 45.
Trujillo (Manuel), Muro de S. Julián 30.
Tudela Burgos (Luis), Azucena 1.
Vila (José), Niño de Guevara 1.
Vilaseca Martínez-Peláez (Rafael), Muñoz Degrain 9.

Productos químicos
(Comerciantes en)

Mañoso Estévez (A.), Carmen 86.
(Fábricas)
Trinidad (La).
Unión Española de Fábricas de Abonos, Productos químicos y superfosfatos, Barroso 10.

Profesoras en partos

Díaz de Vargas (Isabel), Victoria núm. 27.
García Llama (Josefa), S. Juan 48.
González (Fidela), Comedias 4.
García (Asunción), Carmen 21.
Mármol (Carmen), Peña 30.
Navarro (Salvadora), San Agustín núm. 2.
Ocaña (Francisco), Moreno Monroy 20, 2.°
Pérez (Encarnación), Mártires 25.
Puerto (C.), Moreno Mazón 5.
Roca (Francisca), Pozo del Rey 4.
Salinas (Angeles), Liborio García núm. 4.
Santulla (Carmen), A. Luján 1.
Segura de Dios (Antonia), Alarcón Luján 1.
Vallejo (Elisa), Trinidad 12.

Profesores de música

Adames (Pedro), Bolsas 15.
Barranco (José), Alameda 29.
Boigas (Isabel), S. Francisco 6.
Bono (Joaquín), Beatas 46.
Borchard de Ocón (Ida), Torre Catedral.
Fernández Márquez (José), Sor Teresa Mora 39.
Incera (Enriqueta de la), Azucena 1.
López (Luis), Alamos 35.
Ocón (Eduardo), Cañuelo de San Bernardo.
Santaolalla (Eduardo), Azucena 1.
Zambelli (Eugenio), Pedro Toledo núm. 9.

Profesores de idiomas

Algüera (Francisco), Beatas 24.
Benítez (Manuel), Alamos 38.
Bruna (José C.), italiano, Plaza de Riego, 2, 4 y 6.
Díez Gayen (Arturo), Larios 7.
Ferrat (José), francés, Torrijos 71 al 75.
Ford Walker (Francisco), Torrijos núm. 34 y Moriaco 34.
Galán (José), Huerto del Conde núm. 13.
Hautpoule (Pierre), francés, Plaza Uncibay 7.
Martínez (Sofía), francés, Torrijos núm. 63.
Peon (Carmen), francés, Victoria núm. 77.
Veall (Federico F.), inglés, Casapalma 3.
Whiteley Whitaker (S.), inglés, Pl. de Uncibay 2.

Quincalla (Almacenes de)

Gutiérrez (Hijos de José), Santa María 5.
Jiménez (Sixto), Compañía 47.
López (Blas), Compañía Mártires núm. 1.
Peña y C.ª (José), Compañía 10 y 12.
Pérez (Alvaro), S. en C., Compañía 28.
Ruiz y Cuberta (S. en C.), Marqués de Larios 10.
Téllez (Antonio), Compañía 8.
Valero (Juan), Compañía 24.

Quincallerías

Entrambasaguas (Eugenio), Nueva 67 y 69.
González (Bartolomé), Pl. Constitución.
Jiménez Fernández (Sixto), Compañía 47.
López (Blas), Compañía y Mártires 1.

Luque (Miguel), Nueva 10.
Marmolejo (Antonio), Granada 1 y Pasaje Heredia.
Martínez (Nicolás), Muro de Plaza Nueva 3.
Morilla (Francisco), Santa María núm. 3.
Moyano y Márquez.
Pérez (Alvaro), S. en C., Compañía 28.
Ramos (Salvador), Granada 62.
Romero José, Compañía 25.
Santos (Francisco), Plaza de la Constitución 2.
Sintas Alarcón (Francisco), Granada 46 y 48.
Téllez (Antonio), Compañía 8.
Valero (Juan), Compañía 24.

Randas caladas para cortinajes (Fábricas de)
Alcalá (Rafael), Matadero Viejo 4.

Relojerías
Andrés (Hijas de Tomás), Molina Lario 3.
Baltz (Carlos), Cuarteles 38.
Blanco (Andrés), Torrijos 4.
Domínguez (Hijo de Pedro), Compañía 23 y Nueva 2.
Fernández (Miguel), Acera de la Marina 23.
Luque Santiago (José), Carmen 14
Martínez (Enrique), Pl. Constitución 1.
Narváez (Jerónimo), D. Juan Gómez García.
Ortega Vallejo (Julio), Acera de la Marina 5.
Ortiz Lanzas, Mosquera 11.
Pacheco (Francisco), Granada 88.
Pavón (Sucesores de Antonio), Compañía 23.
Pérez Mateos (José), Cuarteles 72.
Quintana (Enrique), Pasaje de Heredia 23 al 29.
Sierra (A. Federico), Granada 9 al 15.

Restaurante
Alegría (La).—Cipriano Martínez, Casas Quemadas.
Cádiz-Málaga.—Francisco Hernández.
Círculo mercantil, Marqués de Larios 5.
Colón.—Antonio B. Gómez, Plaza de la Constitución.
Fornos, Alameda 8.
Hernán Cortés.—José Simón.
Inglés.—José Simón, Marqués de Larios 4.
León de Oro (El), Alameda 12.
Regina Hotel, Pta. del Mar 26.

Ropas hechas (Bazares de)
El Aguila, Granada 63.
Ramos hermanos, Nueva 41 al 45 y Granada 82.
Rojo (Sobrino e hijo de S. R.), Nueva 61.
Rojo (Viuda de Tomás), Nueva 1 y 3.

Salazón de pescado (Fábricas de)
González Gaita (Cristóbal), Pescadería.
León hermanos, Pescadería.
López (Manuel), Pescadería.
Pesquera Malagueña.
Romero (José), Pescadería.
Salas (Rafael), Pescadería.
Salinas (Francisco), Pescadería.

Salchichón (Fábricas de)
Extremeños (Los), Granada 56.
Victoria (La).—Miguel del Pino, Carnicerías 36.

Sastrerías
Aguila (El), Granada 63.
Almoguera (Juan), Camas 4.
Arias (A.), Pl. de los Mártires.
Bárcenas (Antonio), Comedias 10.
Barrales (M.), Mártires 6.
Blanco (Viuda de A.), Plaza de la Constitución 16 al 22.
Cantano (E.), Cister 11.
Cantano (José), Strachan 1.
Céspedes (M.), Martínez 20.
Cruz (A.), Martínez 24.
Espejo (Sucesor de Amador), Alameda 14.
Gámez Alcaide, Calderería 7 y 9.
García (A.), Mártires 8.
García Martín (Miguel), Strachan núm. 22.
Irigoyen (Antonio), Méndez Núñez.
Jiménez (A.), Puerta del Mar 2.
Jiménez (José), Castelar 4.
Lascano (Juan), Granada 22.
Llorente (F.), Martínez de Aguilar 20.
Martín (Alonso), Mártires 31.

Merlo (A.), Mármoles 72.
Mir (J.), Marín García 10.
Moderna (La), Granada 98.
Montanary (Ricardo), Pl. de San Pedro Alcántara.
Moreno (Juan de la Cruz), Martínez 24.
O'Kean (José), Alarcón Luján 3.
Pardo (Felipe), Torrijos 96.
París (Federico), Strachan.
Pérez (C.), Torrijos 66.
Porras Cabrera (Francisco), Trinidad 53.
Porras (P.), Horno 4.
Prados (Diego), Marqués de Larios 4.
Ramos hermanos, Nueva.
Robles (Enrique), Sánchez Pastor 6.
Rojo (Sobrino e hijo de S.), Nueva 61.
Rojo (Viuda de Tomás), Nueva 1 y 3.
Ruiz (Bernardo), Pl. de la Constitución 7.
Ruiz (C.), Alarcón Luján 1.
Sánchez (M.), Zapateros 10.
Sánchez (Rafael), Pasaje Don Luciano.
Saux (Antonio), Carmen 23.
Souvirón Lara (Faustino), Angel 6.
Vila (Juan), Mármoles.

Seguros (Agencias de)

CONTRA ACCIDENTES

Abeille (L').—Agente, D. José María Domínguez, Pl. Riego 22.
Anónima de Accidentes y Caja de Previsión y Socorro.—Agente, D. Eduardo Díaz, Alameda Carlos Haes 6.
Catalana (La).—Agente, D. Fermín Alarcón, Alameda Principal 32.
Fonciére (La).—Agente, D. Carlos Duffau, Alameda de Carlos Haes 1.
Hispania.—Agente, D. Francisco Biote, Jerónimo Cuervo 7.
Mutua general de Seguros.—Delegado, D. Domingo Fernández, Olózaga 2.
Preservatrice (La).—Subdirector general, D. L. V. Semprún, Alameda 46.
Sena (El), Martínez 28.
Sociedad Suiza Winterthur.—Agente, D. Augusto Wissmann, Don Cristián 11.
Zurich, D..., Don Cristián.

CONTRA INCENDIOS

Aguila (El).—Agente, D. Juan de Torres Pivera, Méndez Núñez 1.
Albarracín Ponce (Manuel), Comedias 7 y 9.
Alliacce, de Londres, Alameda Hermosa 6.
Assurance Générale.—Subdirección, Viuda de F. A. Jiménez, Pl. Uncibay 4.
Aurora (La).—José Viana Cárdenas, Alameda de Colón 5.
Comercial Unión, Alamos.
Estrella (La).—Subdirector, don Carlos Trigueros, Alameda de Carlos Haes 6.
Fajardo (Eduardo), Juan Gómez García 29.
Fénix (El).—Compañía francesa.—Agente, D. Carlos Duffau, Alameda de Carlos Haes 1.
Guardian Assurance Company Limited (The).—Delegado general, D. Juan Oyarzábal, Cortina del Muelle 57.
Liverpool & London & Gobe Insurance Company (The).—Agentes, A. Utrera hermano, Marqués de Larios 5, entresuelo.
London & Lancashire, Alameda de Carlos Haes 6.—Agente, Eduardo Díaz Gayen.
Norwich (La), Unión Fire Insurance Society Limited.—Director, D. L. V. Semprún, Alameda 46.—Subdirector, D. Alberto Torres de Navarro.
North British and Mercantile, Adolfo Pries, Av. de Pries.
Northern Assurance Company, Barroso 1.
Palatine (La), Manuel Sáenz, Marqués de Larios 4.
Paternal (La), Eduardo Fajardo, Juan Gómez García 29.
Previsión Española (La), Domingo Pajés, Duque de la Victoria 5, pral.
Phoenix Fire Office, Lamothe (P.), Martínez 5.

Royal (La), Martínez 5.
Royal Exchange.—Francisco Fazio, Alameda 19.
Sol (El).—Agente, D. Miguel Alcalá Cano, Cister 28.
Fun Fires Office, C. del Muelle 93.
Unión (La) y El Fénix Español.—Subdirector, D. Francisco Torres de Navarra, Carlos Haes 3.
Urbana (La), Martínez 28.

CONTRA ROTURAS DE CRISTALES

Hispania.—Agente, D. Francisco Biote, Jerónimo Cuervo 7.
Unión Catalana.—Agente. Juan de Torres Rivera, Méndez Núñez 1.
Unión Suiza, Granada 52 y 54.

CONTRA SEGUROS

Ibérica (La).—Delegado, D. Ildefonso Soto, Pl. Moros 22.

DE AHORROS

Mundial (La), José R. Bourman, Beatas 19.
Mutual Franco Española (La).—L. V. Semprún, Alameda 146.

MARÍTIMOS

Assicurazioni Generali.—Eduardo Díaz Gayen, Alameda Carlos Haes 6.
Aurora (La).—José Viana Cárdenas, Alameda de Colón 5.
Barense (La), Peligros 24.
Commercial Unión Assurance. Company Limited.—Manuel Sáenz, Marqués de Larios 4.
Compañía general de seguros marítimos, fluviales y terrestres de Magdeburgo, Moreno Mouroy 7.
Española (La), San Juan de Dios núm. 20.
Helvetia (L'), L. V. Semprún, Alameda 46.
Underwriting Agency, Doña Trinidad Grund.
Unión Marine, Manuel Sáenz, Marqués de Larios 4.
Unión Universelle.—Agente, Ramón Albaracín Borasteros, Alameda 41.

SOBRE GANADOS

Agrícola (La), Marqués de Larios núm. 4.
Agrícola Española (La).—Representante, D. José del Río, Mariblanca 19.

SOBRE LA VIDA

Abeille (La).—Agente, D. José María Domínguez, Pl. Riego 22.
Assecurazioni generali de Trieste. Alameda de Carlos Haes 6.—Agente, Eduardo Díaz Gayen.
Banco Aragonés, José Viana Cárdenas, Cister 6.
Banco Vitalicio de Cataluña, Méndez Núñez 1.
Consolidated (The).—Director para España, D. L. V. Semprún, Alameda 46.
Equitativa dos E. U. do Brazil (A.), delegación general para Andalucía, Gibraltar y Marruecos, delegado, L. V. Semprún, Alameda 46.
Euskaria. Delegación, Juan Gómez García 29.
Fénix (El), Compañía francesa, Alameda de Carlos Haes 1.
Gresham (La). Seguros sobre la vida. Oficina regional, Marqués de Larios 4.
Mundial (La), José R. Bourman, Beatas 19.
Mutua Española, Santiago Casilari, Postigo de Arance 4.
Mutuelle (La), de France et de ses Colonies.—Subdirección, Rafael Caparrós, Pl. Riego 26.
Nationale (La), Alameda Principal 8 y 10.
New-York (La), Alameda 26.
Previsión (La), Martínez 3.
Scottish Union National, Doña Trinidad Grund 31.

Sellos de caucho

Areta (Pascual), Pl. Mártires.
Sánchez (Francisco M.), Granada 3.

Sellos de Correos para colecciones

Alvarez Morales (R.), Strachan 24.
Bourman (José R.), Beatas 19.
Duarte (José), Granada 45.
Ferrer (J.), Pl. de la Constitución núm. 14.

Sellos de metal

Areta (Pascual), Pl. Mártires.

Sillas (Fábricas de).

Marín (Francisco), San Juan 33.

Sociedades

Amigos del Arte (Los).
Asociación de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Presidente, D. Francisco Rivera Valentín.
Asociación de Ciencias Filosóficas e Históricas.— Presidente, D. José María Cañizares.
Asociación de Ciencias Sociales.—Presidente, D. Mariano Moreno.
Asociación de la Cruz Roja (Sanatorio), Hospital civil.—Presidente, D. Antonio Gómez de la Bárcena.
Asociación de Dependientes de Comercio de Málaga, Plaza de la Constitución.—Presidente, don Bernardo Rodríguez González; secretario general, D. Rafael Barea Pisano.
Asociación general de empleados y obreros de los ferrocarriles de España.
Asociación gremial de criaderos de vinos.—Vicepresidente, don Carlos Lamothe; tesorero, don Eduardo Torres.
Asociación del Magisterio Público.
Asociación de la Prensa.—Presidente, D. José Cintora, Nueva 40; vicepresidente, D. Benito Marín Ruiz; tesorero, D. Antonio Creixell de Pablo Blanco; contador, D. Pedro Alfaro; secretario, D. Bernabé Viñas del Pino; vicesecretario, D. Pedro Díaz Sanguinetti.
Asociación de maestros auxiliares.—Presidente, D. García Ledesma; secretario, D. Emilio Camps.
Asociacion de médicos cirujanos.
Asociación de profesores y peritos mercantiles.
Asociación patronal mercantil e industrial.—Presidente, D. José Nagel Disdier; secretario, don Enrique Van-Dulken y Nagel.
Asociación Patronal Pesquera.—Presidente, D....; secretario, don Antonio Montenegro Granado.
Asociación de Retirados de Guerra.
Autores (De).—Presidente, D. Manuel Fernández del Villar.
Beneficencia francesa (De).
Brigada Marítima.
Carreras de cintas (De).
Centro de Clases Pasivas.—Presidente, D. Adolfo Alvarez Armendáriz; vicesecretario, don Francisco Lizardo Caire.
Centro La Regional, San Telmo 14.
Centro Pedagógico gratuito (edificio de San Telmo), Compañía 2.
Centro Republicano Radical, San Telmo 14 principal.
Ciencias y Letras.
Ciencias físicas y naturales (De), Plaza de la Constitución (Escuela Normal de Maestros).
Círculo Conservador.—Presidente, D. Juan Reín Arsu; secretarios: D. Bernabé Viñas del Pino y D. Antonio Gómez de la Bárcena.
Círculo Malagueño, Cortina del Muelle 3.—Presidente, Sr. Marqués de Casa Loring.
Círculo Mercantil, Marqués de Larios 5 y 7.—Presidente, D. Antonio de Burgos Maesso.
Círculo Republicano, Plaza del Obispo 2.—Presidente, D. Diego Martín Rodríguez; secretario, D. Ricardo Gallardo Calero.
Club Gimnástico Malagueño.—Presidente, D. J. de Pablo.
Club Palósfilo.—Presidente, don Anselmo Ruiz Gutiérrez.
Comité de Aviación.—Presidente, D. Juan Ponce de León; vicepresidente, D. Francisco Crooke.
Confiteros (De).
Contratistas y Maestros de Arte de construir.—Presidente, D. José Guerrero González.
Económica de Amigos del País, Plaza de la Constitución. Consulado.—Director, D. Pedro Gómez Chaix.
Excursionista, Alameda 11.
Exploradores (Los).
Filantrópica de Socorros Mútuos.
Fomento Comercial Hispano Marroquí.—Presidente, D. José Moreno.
Gran Salón Obrero, Huerto del Conde 35.
Junta de Salvamento de náufragos.

Juventud Maurista.—Presidente, D. Emilio García Larios; secretario, D. Ricardo Casas Casas.
Liga de Contribuyentes.—Presidente honorario, D. Leopoldo Larios Sánchez; presidente, don Enrique Petersen.
Liga Marítima Española, Plaza de la Constitución.
Nuevo Club.—Presidente, D. José García Guerrero.
Orfeón Malagueño.—Presidente, D. Joaquín García Jiménez.
Permanente de festejos.
Pro-Patria.
Profesores de orquesta (De).—Presidente, D. Luis Pérez Zunzarren.
Protectora de animales y plantas.
Protectora de la infancia.
Real Club Mediterráneo.—Presidente, D. Juan Marín Sells; secretario-contador, D. Ramón Irisarri Pastor.
Regional (La), Asociación de Defensa administrativa de Málaga.—Presidente, D. Félix Jiménez de Ledesma.
Renacimiento Agrícola (El), Sociedad de Labradores.—Presidente, D. Manuel Sánchez Lebrón.
San Vicente de Paul (De), para recogimiento nocturno de niños abandonados.
Tiro Nacional.—Presidente, don Adolfo Alvarez Armendáriz; secretario general, D. Luis Cano Ortega.
Unión Gremial de Criadores de ganado y abastecedores de leche.
Unión Gremial de Industrias Gráficas.—Presidente, D. Rafael Alcalá; secretario, D. Manuel Zambrana.
Unión Marítima.
Unión Mercantil (La).
Unión Social.
Velo Excursionista de Málaga.

Sombrererías

Alcántara hermanos, Compañía 38.
Carrasco Pérez (Mariano), Nueva 34.
Fernández (Manuel), Pasaje de Heredia 37 al 41.
Ibáñez Sánchez (José).
Maturana y Caballero, Compañía 39.
Mena (Manuel), Santos 4.
Mira (Sucesores de Pedro), Cisneros 50.
Navas (Antonio), Compañía 35.
Navas (Francisco), Pozos Dulces 1 y 2.
Ruiz (Bernardo), Plaza de la Constitución 5 y 7.
Ruiz (J.), Marqués de Larios 1.
Vances (Pedro), Compañía 21.

Sombreros de palma (Fábricas de)

Rittwagen (Gustavo), Fuentecilla 12.

Sombreros para señoras

Devaux (Eugenia), Granada 48, principal y Sánchez Pastor.
Enrique (Carolina), Mártires 17.
Florido (Ana María), Marqués de Larios 6.
García (Dolores), Mártires 8.
Gámez (Gabriel), Marqués de Larios 3.
Machado (Ana), Santa Lucía 22 al 28.
Morlat (Remedios), Cañuelo de San Bernardo 3.
N. Ciria, Granada 19.

Sommiers (Fábricas de).

Carmona (Rafael), Torrijos 10 y 11.
Díaz Hernández (Adolfo), Granada 86.

Suavizadores (Fábricas de)

Luna (Francisco de), Torrijos 25.

Superfosfatos (Fábricas de)

Unión Española de Fábricas de Abonos, Productos Químicos y Superfosfatos, Barroso 10.

Tabacos (Representación de la Compañía Arrendataria de)

Carbó (Ignacio), Vendeja, 7.

Tabernas

Abril (Antonio), Trinidad 73.
Ariza (Francisco), Santa Lucía.
Ayllón (Marcelino), Santo Domingo 42.
Barrera (Juan M.), Santa María 2.
Benega (Antonio), Acera de la Marina 21.
Berlanga (Juan), Compañía 20.

Bertedor y Carillo, Barriada del Palo.
Buzo (José), Compañía 57.
Campos (Ginés), Correo Viejo.
Canarias (Las), Suárez de Figueroa.
Cañete (José), Casas de Campo.
Castellana (La), D. Tomás Heredia 22.
Cerón (Ildefonso), Plaza de Capuchinos 8.
Concepción (La), Duque de la Victoria 3.
Conejo (Yerno de), Camino del Palo.
Cuesta (Félix), Cañuelo San Bernardo.
Culebra Algota (José), Aduana 108.
Díaz Zumarra (José), San Rafael 12.
Díez (Antonio), Capuchinos 30.
Díez Correa (Eduardo), San Juan de Dios 36.
El Gallo. Sureda hermanos, Salinas 9.
Fernández Castro (Francisco), Trinidad 1.
Fernández Martín (José), García Briz 4.
Fernández Palomo (Francisco), Cortina del Muelle.
Fernández Crespo (Miguel), Plaza de Toros Vieja 2.
Fernández (Salvador), Matadero Viejo 1.
Figuerola (Enrique), Plaza Uncibay.
Franquelo (Alberto), Valle de los Galanes (Palo).
Fresneda (Ramón), Pescadería Nueva.
Gallardo (Silvestre), Muelle Viejo 43.
Gámez Béjar (Ana), D. Juan Díaz 7.
García (Antonio), Huerto de la Madera 1.
García (Enrique), Granada 70.
García Figueroa (Luis de), Velázquez 5.
García (Rafael), Pl. Suárez Figueroa.
García (Viuda de José), Atarazanas 9.
Garín (Francisco), Pl. de Riego 8.
Garrido (José), Pescadería Nueva.
Gómez (Francisco), Mármoles 14.
González Infante (Alfredo), Méndez Núñez 5.
González (Julián), Granada 25.
González Luna (Alfonso), Pasillo de Santo Domingo 28 y Carmen 4.
Gordo (Manuel), Capuchinos 10.
Gracia (Máximo), Carmen 67.
Gutiérrez (Viuda de Ubaldo), Valle de los Galanes.
Haro (Eduardo), Atarazanas 1.
Hernández López (Dolores), Plaza Toros Vieja 7.
Hernández García (Francisco).
Latorre (Rafael), Pastora 2.
López Burgos (Antonio), Marqués 2.
Luque (Juan), Mármoles 142.
Luque (Miguel), Trinidad 136.
Manzano (Antonio), Cister 132.
Martín (Antonio), Acera de la Marina 31.
Martín Gallardo (José), San Bernardo.
Martínez (Cipriano), Casas Quemadas 18.
Martínez (Lorenzo), Cruz del Molinillo.
Mayorga (Cristóbal), Mármoles 74.
Medina (Hijo de Francisco).
Milanés (M.), Moreno Monroy 18.
Montañés (Manuel), Mármoles 97 y Pl. Teatro 20.
Montáñez Jiménez (Manuel), Carmen 5 y Torrijos 139.
Montero (Antonio), Cuarteles 72.
Morena (Antonio de la), Santa María 4.
Moreno Cecilia (Antonio), Alamos 1.
Muñoz Calvet (José), Sancha de Lara.
Muñoz (Miguel), Dos Aceras 20.
Nadales García (Felipe), Torrijos 71.
Narváez (Manuel), Plaza Victoria.
Navarro (Antonio), Maestranza.
Navarro (Cristóbal), Pasillo de Guimbarda 37.
Navarro (Viuda de Enrique), Alameda 22.
Nuevo Centro (El), San Nicolás, 1.
Ortiz (Joaquín), Cortina del Muelle.
París (Ramón), Cañuelo de San Bernardo 19.

Parrilla (Francisco), Pescadería Nueva.
Peñas (Viuda de M.), Horno.
Pérez Nieto (José), S. Juan de Dios 37.
Pérez Marín (Salvador).
La Campana, Carvajal 6 y 8.
Piñero (Narciso), Granada 23.
Rocatallada (Manuel), Alameda 8.
Rodríguez (Francisco), Cristo de la Epidemia.
Rodríguez (Luis), Mármoles 71.
Romero (José), Carteles 31 y Pl. de Toros Vieja.
Romero (Matías), Molina Lario 10.
Rueda (Luis), Ollerías 32.
Ruiz (Agapito), Trinidad 2.
Ruiz (Luis), Mármoles 76.
Sánchez Gallegos (Viuda de José), Callejones 1.
Sandoval (Juan), Camino de Churriana 112.
Satorre (José), Atarazanas 19.
Soler (Isabel), Reding 15.
Suárez Pineda (Francisco), Barriada del Palo.
Sureda (Hijos de José), Strachan, esquina a Marqués de Larios.
Torres Mesa (Francisco), Pasaje de Alvarez 73.
Vallejo hermanos, Dos Aceras 5.
Varela (Francisco), Alameda Capuchinos 71.
Vera (Antonio), Mármoles 110.
Vico López (Marta), Andrés Borrego 73.
Villalobos (José), Atarazanas.
Villatorro (Manuel), Acera de la Marina.
Zambrana (José), Puerta Nueva.
Zafra e hijo (Viuda de), San Bernardo el Viejo y Pasillo de Santo Domingo 40.

Tapiceros adornistas

Macías (José), Martínez de la Vega 4.
Rebolledo (Federico), Mosquera.
Rebolledo (Manuel), Duque de la Victoria.
Reina y Ruiz, Pl. Marqués del Vado 1.
Torres (Salvador), Mosquera 5.

Tarjetas Postales (Depósito de)

Río (Domingo del), Arriola 18.
Ruiz y C.ª, Somera 5.

Tejas y ladrillos (Fábricas de)

Domínguez (Viuda de Juan), Camino de Suárez.
Fernández (Francisco), Cristo de la Epidemia.
Martín (Francisco), Arroyo de los Angeles.
Martos (Juan), Ermitaño.
Merelo (Salvador) Campillo.
Mesa Cuenca (Enrique), Cristo de la Epidemia.
Segovia Blanco (José), Arroyo de los Angeles.
Serón (Viuda de), Alameda de Capuchinos 22 y 24.
Varela (F.), Alameda de Capuchinos 11.
Vega (Antonio), Camino de Antequera 9.
Vega (Fernando), Camino de Antequera 21.

Tejidos (Almacenes de)

Alvarez Fonseca (Hijos de José), Nueva 11 al 21.
Gómez hermanos, Nueva 2 al 6.
Masó (Francisco), Castelar 3.
Peña y Compañía (José), Compañía 10 y 12.
Sáenz (Félix), Sagasta 2.

Tejidos (Comercios de)

Arenas (José), Mármoles 122.
Barrero (Fermín), Compañía 36.
Bernet (Manuel), Especerías 6 y 8.
Clavero hermanos, San Juan 25.
De Pablo hermanos, Nueva 16.
Domínguez (Anselmo), Nueva 27.
Gil hermanos, Compañía 47.
Gómez (Andrés), Nueva 49 y 51.
Gómez Hermanos, Nueva 2 al 8.
Gómez Delgado (Jerónimo), Compañía 47.
Sucesor de E. Ordóñez, M. Aguilar número 17.
González (Aquilino), Compañía, número 33.
González (Manuel), Compañía 16.
González (Matías), Nueva 36.
Irigoyen (Antonio), Méndez Núñez 4.
Lucena hermanos y Calvo, Salvago 6 al 12.
Márquez Castaño (Vicente), Sociedad en Comandita, Santos 4.
Martín Lapeyra (Antonio) Carmen, número 49.

Masó (Francisco), Castelar 3.
Muñoz y Nájera, Especerías 23.
Orellana (Domingo), Nueva 62.
Peña y Fuerte, Nueva 44.
Ramírez (Esteban), Nueva 69.
Sáenz (Félix), Sagasta 2.
Segura y Valle, Pasaje de Heredia 1 al 21.
Souvirón (Faustino), Angel 6.

Tejidos (Fabricas de)
DE ALGODON Y DE HILO
Industria Malagueña, Alameda 3.

Teléfonos (Compañía de)
Director, D. Alejandro Solís. Estación central, Jerónimo Cuervo 8.
Teléfonos interurbanos, Compañía Peninsular de Teléfonos.—Jefe, D. Javier Calderón, San Juan de los Reyes 12 y 14 (estación central).

Tintorerías
Alemana (La), Juan Gómez García 3.
Francesa (La), Torrijos 69.
Granadina (La), Granada 90.
Inglesa, Torrijos 31.

Tocinerías
Bandera (Juan), Granada.
Bandera (Pedro), Carnicerías.
Bernal (Francisco), Cisneros.
Bernal (Francisco), Especerías 31.
Dobla (Sebastián), Carmen.
Extremeños (Los), Granada 56.
Gallardo (Antonio), Cisneros 49.
Gallardo (Francisco).
García (Juan), San Juan.
García (Manuel), Torrijos.
González (Francisco), Torrijos.
La Victoria, Miguel Pino, Carnicería 36.
Martín (Rafaela), Carnicerías.
Martínez (Ramón), Dos Aceras.
Peláez (Sebastián), Carmen 111.
Recio (Manuel), Puerta del Mar.
Romero (Manuel), Puerta del Mar.
Villanueva (Salvador), Carreterías.

Tornerías
Crespo (Adolfo), Hermosilla.
Doñate González (Rafael), Pasillo Santa Isabel 43.
García (Ramón), Ollerías 6.
Girón (Juan), Salitre 33.
López Gutiérrez (Francisco), Antonio Luis Carrión, 29.
López González (Manuel), Cortina del Muelle 63.

Tranvías (Compañía de)
The Málaga Tramwa y Company Limited.

Trapos (Almacenes de)
Blanco (Francisco), Huerto de los Claveles 12.
Gisbert (Tomás), San Jacinto 2 y Pasillo Santo Domingo 32.
Gómez Cartas (Pedro), Calvo 49.

Ultramarinos
Aceña (Braulio), Alameda 18.
Campo (Sucs. de Lino del), Marqués de Larios 7.
Caubera (Enrique), Méndez Núñez 9.
Creixell (Antonio), Nueva 40.
Escudero (Miguel), Marqués de Larios 3.
Establecimientos Debray, Castelar 6.
González (Juan), Sánchez Pastor 3.
Herrera Fajardo (Sobrinos de J.), Martínez 5.
La Castellana. Pedro Fernández González, Plaza Alhóndiga 13 y 15.
Luque Repullo (Francisco), Compañía 14.
Maldonado (Antonio), Moreno Mazón 20.
Manzano (Antonio), Cister 32.
Moreno Navas (Francisco), Comedias 7 y 9.
Pino (Miguel del), Carnicerías 36.
Plata Córdoba (José), Marqués de Larios 3.
Poyato, Granada 22 y 24.
Puente (Eugenio), Duque de la Victoria 1.
Ramírez (José), Herrería del Rey núm. 24.
Ruiz Valle (Rafael), La Cubana, Puerta del Mar 1.
Sáenz de Jubera (Agustín), Puerta del Mar 9.
Sánchez Ripoll (José), Angel 2 y 4.
Santos (Cayetano), San Juan 48.
San (Lucio), Granada 6 y Méndez Núñez 1.
Solís (Francisco), Doña Trinidad Grund 27.

Teruel Hidalgo (Luis), Moreno Rey 2.
Tienda Inglesa, Nueva 40.
Troyano (Fernando), Puerta del Mar 13.
Zafra Vega (José), Granada y Juan J. Relosillas 63.

Vaciadores

Carrasco (Francisco), Puente 12.
Carrasco (Gabriel), Pasillo Santa Isabel.
Carrasco (José), Mármoles 82.
Castillo (Luis), Torrijos 12.
Chamizo (Francisco), Torrijos 8.
Padilla (Adolfo), Mármoles 19.
Pozo (José M.ª), Torrijos 4.

Vacunación (Institutos de)

Director, D. José Alarcón, Cortina del Muelle 57.

Vaquerías

Hacienda de Rompedizo, Churriana.
Hacienda de Tabico, Alameda 41.
Lechería Francesa, Tacón 16.
Martínez (Francisco), Molina Lario 3.
Moreno (José), Luga de Suárez.
Parladé (Jaime), Campos Elíseos.

Veterinarios

Avila (Alejandro), Molina Lario 10
Chuica Veterinaria, Pasillo de Atocha 2 y 4.—Veterinarios: don Félix Alvarez Prolongo, D. José Alvarez Pérez, D. José López Sánchez, D. Juan Martín Martínez y D. Antonio López Torreblanca.
Hidalgo Carmona (Diego), Capuchinos.
Martín (José), Mármoles 103.
Mayorgas (Juan), Compañía 50.
Pérez Avila (Celedonio), C. Antequera 5.
Robles Hurtado (Gabriel), Peregrino 2.

Viajes (Efectos de)

Carmona (Juan de Dios), Torrijos núm. 22.
López (Francisca), Torrijos.
Porras (A.), Marqués de Larios 9.
Ruiz López (Francisco), Torrijos núm. 67 y Compañía 42.
Vargas (Francisco), Torrijos 66.

Vides americanas

Castañer (Viuda e hijos de Mateo), Valle de los Galanes.
Gross y Compañía (Federico), Arroyo del Cuarto 10.

Vidrio (Fábricas de)

Cubero y Rodríguez, Cristo de la Epidemia 32 y 34.

Vidrios de colores

Martín (Viuda de Félix), Granada núm. 29.
Prini (Viuda de Juan), Granada 28
Romero (José), Compañía.
Ruiz (Ramón), Granada.

Vidrio hueco (Almacenes de)

Díaz (Eduardo), Alameda de Carlos Haes 6.
Mañoso Estévez (A.), Cuartelejos 8.

Vinos (Cosecheros de)

Barceló (Hijos de Antonio), Sociedad en Comandita, Plaza de Toros Vieja.
Burgos Maesso (A. de), S. en C., Don Cristián, 6, 8 y 10.
Caffarena Luis, Strachan 3.
Cárcer (Hijos de Francisco), Alameda 5.
Egea & C.º (Manuel), Calvo 23.
Fernández (Salvador), Bodegas Vinícolas, Matadero Viejo 1.
González y Compañía, Torrijos, 30.
González Infante (Alfredo), Méndez Núñez 5.
Gros y Comp.ª (Federico), Arroyo del Cuarto 10.
Huelín Sans (J.), Alameda 9.
Jiménez y Lamothe, Plaza de Toros Vieja.
Krauel (Carlos J.), Squilache 12 al 16.
Leal Herrera (Sucesores de Ramón), Plaza Farola 41.
López (Hijos de Quirico), Don Iñigo 31.
Luque (Hijos de Francisco de P.), Alameda Principal 38.
Morales (Hijo de Pedro), Llano del Mariscal 6.
Moreno Mazón (Hijos de), Cuarteles 6.
Pérez Marín (Salvador), La Campana, Puerta del Mar 6 y 8.
Pries y Comp.ª (Adolfo), Avenida de Pries.

Raisins Exporters C.º Limited.
Ruiz y Albert, Eslava 4.
Scholtz hermanos, Don Cristián, núm. 11.
Solano Rittwagen (E.), Fuentecilla 12.

Yeso (Fábricas de)

Pascual Benitez (Rafael), Huerta Alta.

Zapaterías

Cleries (A.), Carmen 23.
Climent (Gonzalo S.), Torrijos 54 y Santa Lucía 6.
Cuevas (Juan), Nueva 14.
Díaz (Francisco), Granada 27.
Escamillas (Manuel), Plaza de la Constitución 36.
Gabrieli (Hijo de Dolores), Torrijos 34.
García (Luis), Trinidad 73.
Gravina (Enrique), Torrijos.
Guerrero (Antonio), Dr. Dávila 31.
Guzmán (Viuda de José), Lagunillas.
Jerez Martín (Francisco), Callejones 32.
Montoya (Antonio), Málaga 44, Palo Dulce.
Muñoz (Juan), Nueva 61 y 63.
Paniagua (Miguel), Torrijos 8.
Prados (Hijos de Miguel), Luis de Velázquez 2.
Quintana (Manuel), Puerta del Mar 5.
Reding (José), Plaza de la Constitución 1 y Marqués de Larios 2.
Serrano (Julián), Torrijos 2.
Simó (Gonzalo S.), Torrijos 54.
Simó (Teodoro), Santa Lucía 1 y Granada 8 y 10.
Vallejo (Viuda de José), Granada núms. 17 y 33.
Vallejo (Miguel), Granada 21.
Vencedora (La), Nueva 30 y 32.
Verges (Isidro), San Juan 25.

Zapaterías (Artículos para)

Vega (Pedro), Torrijos 45.

AVISO IMPORTANTE

Durante el año se admiten rectificaciones y datos nuevos para publicar gratuitamente en la próxima edición de la "Guía del Norte de África y Sur de España", agradeciendo las observaciones que se nos hagan sobre errores u omisiones que se hayan podido cometer

Rellenen con tal objeto el boletín adjunto y remítanlo a nuestras oficinas

CANOVAS DEL CASTILLO
MALAGA

Sr. D. Manuel L. Ortega.

Director-gerente de la **"Guía del Norte de África y Sur de España".**

Cadarso, 12, entresuelo ℗ Madrid

OBSERVACIONES Y RECTIFICACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En ..... *a* ..... *de* ..... *de 1917.*

FIRMA DEL REMITENTE,

Domicilio del remitente .....

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección: MADRID Alcalá, 17

CAPITAL... { 1.000.000 DE PESETAS SUSCRIPTO
505.000 PESETAS, DESEMBOLSADO

Administradora de Cooperativas Mutuas
o Asociaciones de Previsión y Ahorro

SEGUROS MUTUOS DE VIDA :: SUPERVIVENCIA
PREVISIÓN, AHORRO :: SEGUROS DE GANADOS

AUTORIZADA POR RR. OO. DE 8 DE JULIO 1909
Y 1.º DE ABRIL 1912

EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS
CON ARREGLO A LA LEY Y AL REGLAMENTO
DE SEGUROS

SUCURSALES

Sevilla: ARGUIJO, 7 :: Barcelona: PELAYO, 11 :: Valencia: SORNI, 11
Valladolid: SANTIAGO, 5
Coruña: LINARES RIVAS, 30, 3.º :: Ciudad Real: TINTOREROS, 12

DELEGACIONES Y AGENCIAS
en la Península, Baleares, Canarias y Marruecos

GUÍAS ORTEGA

GUÍA
DEL
Norte de Africa
y Sur de España



1917

Prec tas.
FAN
XX
538